ANEXO 1

INFORME DE GESTIÓN

VICEMINISTERIO DE POLITICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA

Periodo: 13 de septiembre de 2022 al 07 de octubre de 2024

Dr. Camilo Eduardo Umaña Hernández

Contenido

I. Funciones, estructura y talento humano del Viceministerio 2
1. Dirección de Justicia Transicional – DJT 24
2. Dirección de Política Criminal y Penitenciaria – DPCP 59
3. Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas - DPDAR 87
II. Plan Nacional de Desarrollo 139
III. Planes, Programas e iniciativas 186
Plan de Intervención Inmediata para el Sistema Penitenciario y Carcelario **186**
Eje 1: Infraestructura penitenciaria y carcelaria **187**
Eje 2: Enfoque de género **200**
Eje 3: Protección del derecho a la vida **204**
Eje 4: Alimentación **210**
Eje 5. Salud **212**
Eje 6: Acceso efectivo a la Justicia **213**
Eje 7: Lucha contra la corrupción **8**
Eje 8: Educación y cultura para la resocialización **22**
Eje 9: Productividad para la resocialización **24**
Dirección de Justicia Transicional – DJT **68**
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria – DPCP **139**
Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas – DPDAR **308**
IV. Presupuesto 405
A. Trazabilidad de la ejecución del presupuesto del Viceministerio y sus direcciones **405**
B. Ejecución presupuestal **434**
Dirección de Justicia Transicional – DJT **440**
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria – DPCP: **441**
Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas – DPDAR **442**
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes **443**
C. Reservas presupuestales **452**
D. Vigencias futuras **478**

E. Proyectos de inversión **480**
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria – DPCP: **487**
V. Contratación. **489**
VI. Obligaciones Jurídicas y desarrollos legales y reglamentarios **560**
VII. Control Interno y Auditorias **649**
Dirección de Justicia Transicional – DJT **649**
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria **651**
Dirección de drogas y Actividades Relacionadas **653**
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes: **659**
VIII. Espacios de representación, participación y concertación **674**
- Participación del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa en órganos administrativos de representación 674

Otros espacios de participación **947**
IX. Asuntos internacionales **961**
X. Producción y circulación de conocimiento: Estudios, Investigaciones, Diagnósticos **1001**
XI. Actividades pendientes **1084**
XII. Recomendaciones **1127**

I. Funciones, estructura y talento humano del Viceministerio

De acuerdo con el Decreto 1427 del 29 de agosto de 2017 "*Por el cual se modifica la estructura orgánica y se determinan las funciones de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho"*, las funciones del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa (Artículo 19) son:

1. Asesorar y apoyar al Ministro en la formulación y adopción de la política pública criminal, y de manera especial la relativa a asuntos penales y penitenciarios; de drogas, corrupción, trata de personas, crimen organizado y justicia transicional.

2. Asistir al Ministro en el diseño de políticas públicas, iniciativa legislativa, investigación y análisis normativo relacionado con la política criminal, las drogas y justicia restaurativa.

3. Planear, coordinar y proponer políticas públicas y trazar directrices juntamente con el Ministro que orienten la prevención y el control del delito con enfoque diferencial.

4. Dirigir, orientar y coordinar el desarrollo de investigaciones y estudios para la formulación de la política criminal y de asuntos penales, penitenciarios, de drogas, corrupción, trata de personas, y el crimen organizado y justicia transicional.

5. Incentivar las alianzas estratégicas con otros Gobiernos u organismos de carácter nacional e internacional, que faciliten e impulsen el logro de los objetivos del Ministerio en materia de política criminal y de asuntos penales, penitenciarios, de drogas, corrupción, trata de personas, y el crimen organizado y justicia transicional.

6. Presidir la Comisión de Seguimiento de las Condiciones de Reclusión del Sistema Penitenciario y Carcelario.

7. Coordinar y hacer el seguimiento a las actividades de las direcciones del Ministerio, adscritas al Despacho, para garantizar el cabal cumplimiento de las funciones y de los planes, programas y proyectos del Ministerio.

8. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.

9. Participar en la orientación, coordinación y en el ejercicio del control administrativo de las entidades adscritas al Ministerio de Justicia y del Derecho, conforme a la normatividad sobre la materia y a las instrucciones que le imparta el Ministro.

10. Atender las peticiones relacionadas con asuntos de su competencia.

11. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

El Viceministerio ejecuta sus planes, programas y proyectos, a través de tres (3) direcciones que están organizadas en subdirecciones y grupos de trabajo como se puede apreciar en el siguiente esquema:

Relación de funcionarios del despacho del Viceministro

Como se mencionó en el anterior esquema, en la actualidad el despacho tiene un funcionario asignado y 15 asignados en otras dependencias. Además de eso, hay tres empleos de otros despachos con asignación de funciones en el Viceministerio de política criminal y justicia restaurativa. A continuación, se relaciona la distribución de la planta de personal del viceministro en donde se detalla para cada caso la situación administrativa:

TIPO CARGO	DESCRIPCIÓN SITUACION ACTUAL CARGO	DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO	GRADO	NOMBRE Y APELLIDO	UBICACIÓN FUNCIONAL	OBSERVACIONES

Despacho Del Viceministro De Política Criminal Y Justicia Restaurativa							
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	Cargo ocupado con Servidor de LNR	VICEMINISTRO	0020		CAMILO EDUARDO UMAÑA HERNANDEZ	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE POLITICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA	
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	Cargo ocupado con Servidor de LNR	ASESOR	1020	16	MARIA DE LOS ANGELES POLO GOMEZ	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE POLITICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA	Asignación de funciones en otra dependencia
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	Cargo ocupado con Servidor de LNR	ASESOR	1020	11	JENNY PAOLA GARCIA MENDEZ	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE POLITICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA	
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	Cargo Vacante de LNR	ASESOR	1020	11	VACANTE	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE POLITICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA	Vacante desde 01/08/24
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	Cargo ocupado con Servidor de LNR	ASESOR	1020	11	ANGELA MARCELA ARAUJO CORTES	DESPACHO MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Asignación de funciones en otra dependencia
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	Cargo ocupado con Servidor de LNR	ASESOR	1020	11	DERLY GONZALEZ ARIZA	SECRETARIA GENERAL - GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE	Asignación de funciones en otra dependencia - Coordinador GGFC
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	Cargo ocupado con Servidor de LNR	ASESOR	1020	11	SHIRLEY AURORA CRUZ CUBILLOS	SECRETARIA GENERAL - GRUPO DE GESTION HUMANA	Asignación de funciones en otra dependencia - Coordinador GGH
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	Cargo ocupado con Servidor de LNR	ASESOR	1020	15	JAIRO AUGUSTO MEJIA ALVAREZ	DIRECCION JURIDICA - GRUPO DE DEFENSA JURIDICA	Asignación de funciones en otra dependencia
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	Cargo ocupado con Servidor de LNR	ASESOR	1020	03	RICARDO ANDRES WILCHES RESTREPO	OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	Asignación de funciones en otra dependencia
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	Cargo ocupado con Servidor de LNR	ASESOR	1020	08	VALENTINA DICARLO DE VELASQUEZ	DIRECCION DE DESAROLLO DEL DERECHO Y DEL ORDENAMIENTO JURIDICO	Asignación de funciones en otra dependencia
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	Cargo ocupado con Servidor de LNR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	PABLO ANDRES APONTE GONZALEZ	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE PROMOCION DE LA JUSTICIA	Asignación de funciones en otra dependencia

LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	Cargo ocupado con Servidor de LNR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	CLAUDIA MAYELLY VELA DIAZ	SECRETARIA GENERAL - GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO	Asignación de funciones en otra dependencia - Coordinador GSC
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	Cargo ocupado con Servidor de LNR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	19	MARIA ANGELICA AGAMEZ PEREZ	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	Asignación de funciones en otra dependencia
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	Cargo ocupado con Servidor de LNR	SECRETARIO EJEC. DESP. VICEM	4215	25	INGRID VIVIANA AGUIRRE CAICEDO	DESPACHO MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - GRUPO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	Asignación de funciones en otra dependencia
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	Cargo ocupado con Servidor de LNR	CONDUCTOR MECANICO	4103	18	ARLEY BUENO LOPEZ	SECRETARIA GENERAL - GRUPO DE ALMACÉN, INVENTARIOS Y TRANSPORTE	Adscrito funcionalmente al Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	Cargo ocupado con Servidor de LNR	CONDUCTOR MECANICO	4103	18	ESMIN PATRICIO PANQUEVA PINEDA	SECRETARIA GENERAL - GRUPO DE ALMACÉN, INVENTARIOS Y TRANSPORTE	Adscrito funcionalmente al Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte
EMPLEOS DE OTROS DESPACHOS CON ASIGNACION DE FUNCIONES EN EL VICEMINISTERIO DE POLITICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA							
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	Cargo ocupado con Servidor de LNR	ASESOR	1020	13	NATHALIA MENDEZ MORENO	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE POLITICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA	El empleo pertenece al Despacho del Viceministro de Promoción de la Justicia
CARRERA ADMINISTRATIVA	Cargo ocupado con servidor Inscrito en CA	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	24	MARLENY GONZALEZ BOGOTA	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE POLITICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA	El empleo pertenece a la Secretaría General
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	Cargo ocupado en Comisión en un cargo de LNR	SECRETARIO EJEC. DESP. MINISTRO	4212	26	MIRIAM ANDREA SAENZ PARRA	DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE POLITICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA	El empleo pertenece al Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho

Relación de contratistas del despacho

Nombre/ Apellido	Tipo de Vinculación	Fecha de inicio	Fecha de terminación
GRIBOLDI HERNAN CIPRIAN NIEVES	CPS 105-2024	09/01/2024	31/12/2024
JUAN PABLO URIBE BARRERA	CPS 191-2024	10/01/2024	31/12/2024
CARLOS ANTONIO BASTOS ARENAS	CPS 192-2024	11/09/2024	31/12/2024

MARIA FERNANDA CASTRO AMADO (CONTRATISTA ASIGNADO DE OTRA DIRECCIÓN)	CPS 260-2024	17/01/ 2024	21/12/2024
HUGO PARRA (CONTRATISTA ASIGNADO DE OTRA DIRECCIÓN)	CPS 721-2024	18/07/2024	31/12/2024

A continuación, las actividades específicas que desempeña cada una de las personas que trabaja con el despacho del Viceministerio como contratistas:

Juan Pablo Uribe

Objeto del contrato	Actividades principales a cargo	Principales logros alcanzados
Contrato 655- 2022: Asesorar de manera integral al Ministerio de Justicia y del Derecho, para desarrollar estrategias de política criminal alternativa que contribuyan a caracterizar el estado actual del sistema penitenciario, así como, para dar respuesta a informes, e intervenciones en relación con reformas al sistema y otros escenarios en la materia. Inicio y terminación: 12/10/2022 a 31/12/2022. **Contratos 162-2023, 662-2023 y 191-2024:** Prestar servicios profesionales especializados al Viceministerio de Política Criminal y Justicia	-Asesorar y acompañar al Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa en todas las actuaciones relacionadas con el sistema penal y penitenciario.	-Tras haber preparado, acompañado y asesorado al Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa y, en ocasiones, al Ministro de Justicia y del Derecho, en la creación de diálogos abiertos y transparentes con representantes de las personas privadas de la libertad y funcionarios de ERON, se levantó un diagnóstico preciso e inédito de las diversas aristas y factores tras la crisis humanitaria que por décadas han vivido las prisiones. Esto permitió que el Ministro y el Viceministro tuvieran una visión precisa y concreta de las problemáticas carcelarias y que lograsen trazar estrategias de tratamiento que, a partir de cambios legales, administrativos y culturales, permitieron al Ministerio liderar y alzar la bandera de la humanización del sistema penitenciario como no lo había hecho ningún otro. -Con base en el diagnóstico levantado a través de las visitas mencionadas en el numeral anterior, se logró, junto al Viceministro y al resto del Despacho, el diseño y ejecución de diversos planes y estrategias que permitieron abrazar e intervenir el sistema penitenciario. Ejemplo de ello son el Plan de Intervención Inmediata para el Sistema Penitenciario y Carcelario, el Plan de Cultura para la libertad o las múltiples actividades para promover el

Restaurativa, para apoyar la elaboración e implementación de estrategias para fomentar la política criminal y penitenciaria con enfoque restaurativo y las demás que sean asignadas Inicio y terminación: **Contrato 162-2023:** 18/1/2023 a 17/05/2023 **Contrato 662-2023:** 18/5/2023 a 31/12/2023 Contrato 191-2024: 10/1/2024 a 31/12/2024		emprendimiento y la reinserción social en las cárceles. -Capitalizando los lazos de solidaridad y las buenas relaciones que se construyeron con las personas privadas de la libertad, que sintieron que fueron escuchadas en las jornadas de Diálogo y que el MJD buscaba la humanización de las prisiones a través de los Planes, se logró hacer seguridad dinámica en las prisiones. Así, en múltiples ocasiones se atendieron personalmente graves escenarios de amenazas, huelgas, motines o reacciones violentas y, además de solucionar las problemáticas que llevaban a estas protestas, se cambió el ambiente de zozobra y amenaza a la vida y la integridad por espacios de diálogo y reflexión para abordar de manera pacífica los conflictos. Estos espacios terminaron con jornadas de desarmes y actos de reconciliación que finalmente se convirtieron en un programa de Diálogos por la vida que lideró el Viceministro, logrando cambiar armas y elementos prohibidos por libros, balones y otros elementos semejantes.
	-Liderar, bajo la supervisión y apoyo continúo del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, la elaboración, ejecución y cumplimiento del Plan de acceso a la justicia con enfoque en derechos humanos. Este plan es la estrategia que el MJD ha diseñado con el objetivo específico de fortalecer el acceso a la administración de justicia, el derecho a la defensa, el debido proceso y, con ello, todos los demás derechos de las personas privadas de la libertad que se encuentran en ERON.	Teniendo en cuenta las dos fases de ejecución del Plan de Acceso a la Justicia con enfoque en Derechos Humanos, en total se ha logrado llevar a cabo: -52 brigadas jurídicas. -63 talleres prácticos en herramientas jurídicas a la PPL. -11 capacitaciones en derechos humanos y temáticas afines a funcionarios penitenciarios. -98 ERON ejecutaron actividades de organización de archivo y actualización de carpetas. Fruto de lo anterior, 56.168 PPL y funcionarios activos del sistema penitenciario han sido

	impactados durante la ejecución de las fases 1 y 2 del plan, así: – 16.492 PPL han sido atendidas en brigadas jurídicas – 3.368 han sido atendidas en capacitaciones -565 funcionarios penitenciarios beneficiados con capacitaciones - Las más de 36.000 personas restantes se han beneficiado con la actualización de sus carpetas y la gestión realizada para que sean clasificadas en la fase de tratamiento que verdaderamente les corresponde.
-Apoyar y asesorar técnicamente la elaboración de propuestas normativas que tiendan a fortalecer las alternativas a la pena de prisión, el tratamiento penitenciario y la búsqueda de la reinserción social y, en general, que hagan avanzar la agenda de humanización del sistema penitenciario y carcelario que lidera el MJD.	-Se logró elaborar, junto al Ministro de Justicia y del Derecho, el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, y el equipo técnico destinado por ellos, un proyecto legislativo “Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones”. -Se logró elaborar, junto al Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, y el equipo técnico destinado por él, el Decreto que reglamenta y permite la implementación de la revolucionaria Ley 2292 de 2023. -Se logró elaborar, junto al Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, y el equipo técnico destinado por él, una propuesta de reforma al Reglamento General del Inpec que se encuentra en el despacho de la Ministra de Justicia y del Derecho para su estudio. -Se logró elaborar, junto al Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, el equipo del ministerio técnico destinado por él, y el resto de las entidades involucradas, un “Protocolo de articulación para atender situaciones de crisis del orden interno en

	Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional donde se requiera el apoyo subsidiario y transitorio de la Policía Nacional", mismo que ya fue adoptado vía resolución por el Inpec. -Se logró elaborar, junto al Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, el equipo del ministerio técnico destinado por él, y el resto de las entidades involucradas, un "Protocolo para la actuación interinstitucional en casos de personas privadas de libertad con enfermedad incompatible con la vida en reclusión".
-Acompañar la elaboración y puesta en marcha de políticas públicas destinadas a la efectiva implementación de la Ley 2292 de 2023.	-Junto al equipo de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria destinado para tal efecto, se han conseguido un total de 2532 plazas y 23 convenios suscritos para la prestación del servicio de utilidad pública. -A través de brigadas jurídicas y capacitaciones, en articulación con actividades descritas en el Plan de acceso a la justicia con enfoque en derechos humanos, se han realizado capacitaciones y brigadas que han permitido: -86 decisiones favorables con respecto a 83 mujeres (3 mujeres con dos decisiones cada una) -78 mujeres en libertad (58 estupefacientes) -8 de ellas con pertenencia NARP (6 estupefacientes) -5 mujeres pendientes por salir en libertad -70 prestando los servicios -3 mujeres con pena cumplida - 1 mujer con servicios finalizados por libertad condicional. -4 mujeres en proceso de vinculación de plaza -1 mujer pendiente de reserva (ya cuenta con auto)

Hernán Ciprian Nieves

Objeto del contrato	Actividades principales a cargo	Principales logros alcanzados
-Primer Periodo: Prestar servicios profesionales para asesorar en la elaboración e implementación de estrategias para fomentar la política criminal alternativa, política penitenciaria y justicia restaurativa, reformas al sistema y demás temas que designe el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa Fecha de inicio y finalización: 28/06/2023 – 31/12/2023 -Segundo Periodo: Prestar servicios profesionales al despacho del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, para apoyar la formulación, implementación y seguimiento de la política criminal y penitenciaria, desde el enfoque de derechos humanos, justicia restaurativa y alternatividad penal.	-Asesorar y acompañar el fortalecimiento de los procesos productivos en los establecimientos de reclusión del orden nacional-ERON, el desarrollo de la industria penitenciaria, fundamentada en la resocialización de la población privada de la libertad y pos penada del país.	-Implementación del programa Zasca Renacer, estrategia que es fruto de la articulación interinstitucional entre la Presidencia de la República, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Innpulsa Colombia INPEC y USPEC, en alianza con la Corporación Industrial Minuto de Dios. Esta alianza se formalizo el 21 de junio del 2023, mediante el memorando de entendimiento No. 010-23, el cual tiene una vigencia de 3 años. Esta iniciativa, busca la generación de fuentes de trabajo para la Población Privada de la Libertad, el uso de la capacidad instalada en los ERON, el uso y apropiación tecnológica, la integración del tejido empresarial, el pago justo y el enfoque de género. La primera etapa de la estrategia Zasca Renacer comprende tres (3) unidades productivas a gran escala enfocadas en el sector Moda y Confección, orientadas al desarrollo de capacidades productivas y habilidades emprendedoras de 240 Personas privadas de la libertad en los establecimientos de Reclusión de orden Nacional COIBA-Picaleña, Espinal, y Guaduas, fundamentadas en el pago justo, el enfoque de género y la resocialización. El presupuesto destinado para este programa corresponde a $1.485 millones, el cual se desarrolló durante 10 meses, tiempo durante el cual la población vinculada a la estrategia se benefició en aspectos de productividad, desarrollo del ser y resocialización. - Articular con el INVIMA y otras entidades públicas y privadas el apoyo técnico y capacitación que permitan lograr la autorización de comercialización y concepto sanitario de los productos de panadería que se elaboran al interior de los centros de reclusión seleccionados por EL INPEC.

Fecha de inicio y finalización: 09/01/2024 – 31/12/2024		- Asesorar y acompañar el fortalecimiento de los proyectos productivos en la Colonia Agrícola de Acacias-Meta, atendiendo la cooperación que brindará la Embajada de Estados Unidos en Colombia, a través de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley-INL, quien destino 500.000 dólares para los proyectos de piscicultura y apicultura. - Realización de “Expotalentos 2023", espacio creado para que las personas privadas de la libertad-PPL expongan los productos artesanales que son elaborados al interior de los establecimientos de reclusión del país y desarrollen sus diversos talentos, a través de muestras artísticas y culturales que son presentadas en tarima. En este sentido, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el INPEC y la Presidencia de la República destinaron esfuerzos y recursos para la participación de este espacio en Expoartesanias 2023, el cual se destacó como un vibrante escenario de reconciliación a través del arte, la cultura y la marca Libera Colombia, representando una iniciativa de reintegración social que involucro a funcionarios del INPEC, personas privadas de la libertad, instituciones públicas, sector privado y el gran número de personas que participo de este importante evento.
	- Articular con distintos actores de las ramas de poder público, academia y sociedad civil, para proponer y realizar reformas a la política criminal y penitenciaria desde el enfoque de derechos humanos, justicia restaurativa y alternatividad penal.	-Segundas oportunidades para la población pospenada. Asesorar y articular con el Ministerio del Trabajo, el INPEC, el Ministerio de Comercio, Innpulsa y el SENA, espacios relacionados con la reglamentación de la Ley 2208. En tal sentido, desde el VPCJR participamos y acompañamos al Ministerio del Trabajo en la elaboración de la Resolución No. 4290 del 18/09/2024, mediante la cual se reglamenta el sello “segundas oportunidades”. De igual manera, se realizaron actividades de articulación con la Presidencia de la República, la Cámara de Comercio de Bogotá y Asobancaria, para la implementación de la ruta emprendedora

	para personas privadas de la libertad - PPL, la cual se centra en la formación y aprendizaje de esta población, con el propósito de lograr inclusión productiva y la capacitación en el desarrollo de actividades para el mejoramiento de sus habilidades. Esta estrategia se enfoca en el trato digno, buscando que se generen espacios de preparación personal y técnica para cuando las personas recuperen su libertad, basada en la importancia de las segundas oportunidades. En el marco de esta estrategia se capacitaron durante la vigencia 2023 y 2024 a más de 180 personas privadas de la libertad en emprendimiento y educación financiera en los centros de reclusión el Buen Pastor y la Modelo de Bogotá, orientándolos a organizar su idea de negocio, de tal forma que puedan tener un plan productivo en su retorno a la libertad. -Trabajo penitenciario. Asesorar y acompañar los diferentes espacios relacionados con la reglamentación del trabajo penitenciario, logrando que el Ministerio del Trabajo expidiera la Resolución No. 684 del 11/03/2024. -Apoyo a la Gestión Penitenciaria. Se logró la expedición de un Protocolo de articulación para atender situaciones de crisis del orden interno en los ERON donde se requiera el apoyo subsidiario y transitorio de la Policía Nacional, este instrumento fue adoptado por el INPEC mediante la Resolución No. 850 del 13/09/2024. Asimismo, acompañe y participe en los espacios de diálogo y mesas de trabajo con personas privadas de la libertad, servidores penitenciarios y entidades vinculadas al funcionamiento del sistema penitenciario y carcelario, en el marco de las visitas realizadas a los establecimientos de reclusión del orden nacional. -Asesorar y acompañar la ejecución del plan de acceso a la justicia con enfoque de derechos humanos, cuyo objetivo es gestionar el encuentro de actores institucionales y de la sociedad civil en una serie de esfuerzos como talleres de formación jurídica y brigadas jurídicas en una estrategia

		definida que permita mejorar en la protección y garantía del derecho a la defensa, al debido proceso y al acceso a la justicia de las personas privadas de la libertad y con ello, el resto de sus derechos, obteniendo entre otros, los siguientes resultados: 41 ERON iniciaron actividades de organización de archivo y actualización de carpetas, logrando 40.675 carpetas organizadas, 40.675 cartillas sustanciadas y 31.799 gestiones de fase de tratamiento, o 26 brigadas jurídicas, 33 talleres a población privada de la libertad, 3 capacitaciones a funcionarios penitenciarios, 22.106 personas privadas de la libertad en ERON impactas con la primera fase del plan, 48 ERON habilitaron un espacio en sus instalaciones para el trabajo permanente de la Defensoría del Pueblo.

Carlos Bastos

Objeto del contrato	Actividades principales a cargo	Principales logros alcanzados	Fecha de vinculación y fecha de terminación
Prestar servicios profesionales al despacho del viceministro de política criminal y justicia restaurativa para apoyar la formulación, implementación y seguimiento de los planes y programas de su competencia, de acuerdo con las disposiciones normativas vigentes	Acompañar jurídicamente la formulación, implementación y seguimiento de los planes y programas de competencia del Despacho del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa. Lo anterior principalmente dentro de los Ejes de: Salud y Alimentación de las PPL; Lucha contra la corrupción - Restricción de Comunicaciones no autorizadas en ERON; Trabajo Penitenciario; y la implementación de la Ley de la Alerta Rosa en articulación con la	1. Expedición del Decreto 2277 del 29 de diciembre de 2023 de exención del cobro de IVA Cárceles, liderada por el Despacho del VPCJR. Para tal fin, se brindó apoyo jurídico en la construcción y trámite de la disposición reglamentaria. 2. Expedición del Decreto 851 de 2024 que dictó disposiciones relacionadas con la restricción de comunicaciones no autorizadas al interior de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), liderada por el Despacho del VPCJR. Para tal fin se formuló el proyecto de decreto y se tramitó su expedición. 3. Expedición por parte del Ministerio del Trabajo de la Resolución 684 de 2024, que establece las especiales condiciones de remuneración del trabajo penitenciario. En esta iniciativa desde el Despacho del VPCJR se brindó acompañamiento jurídico en	**Contrato 1147-2023** Desde 04/10/2023 Hasta 31/12/2023 **Contrato 192-2024** Desde 11/01/2024 Hasta 31/12/2024

	Dirección de Justicia Transicional. Esto incluye la estructuración de proyectos de decreto, actos administrativos, y el apoyo jurídico en el desarrollo de actividades del Plan de Intervención Inmediata en el Sistema Penitenciario y Carcelario, y en la implementación de la Ley de la Alerta Rosa.	la estructuración del acto administrativo. 4. Expedición por parte del Ministerio del Trabajo de la Resolución 4290 del 2024, que reglamenta la expedición del sello de segundas oportunidades establecido en la Ley 2208 de 2022 – Ley de Segundas Oportunidades para las personas postpenadas, y condenadas con beneficios penales. En esta iniciativa desde el Despacho del VPCJR se brindó acompañamiento jurídico en la estructuración del acto administrativo. 5. Expedición por parte del Ministerio de Salud y Protección Social de la Resolución 1235 de 2024 por medio de la cual se establecieron orientaciones técnicas para el suministro de productos para la promoción de la salud y el cuidado menstrual de las mujeres y las personas menstruantes privadas de la libertad. En esta iniciativa desde el Despacho del VPCJR se brindó acompañamiento jurídico en la estructuración del acto administrativo. 6. Estructuración del proyecto de decreto mediante el cual se reglamenta el Mecanismo de la Alerta Rosa de la Ley 2326 de 2023, liderada por el Despacho del VPCJR y por la DJT. Para tal fin se acompañó jurídicamente las mesas de construcción reglamentaria, y de la articulación de las 17 autoridades administrativas competentes en la expedición de la iniciativa reglamentaria. Este decreto está actualmente en proceso de firmas por las entidades del Gobierno nacional. 7. Estructuración del protocolo de articulación de las acciones de restricción de comunicaciones del Decreto 851 de 2024, liderada por el Despacho del VPCJR. Para tal fin se formuló la propuesta de protocolo, y se articuló su construcción conjunta con los sectores de Defensa, de las TIC, y con los Proveedores de Redes	

		de Servicios de Telefonía Móvil (PRSTM). Este protocolo está en proceso de visto bueno de las entidades concernidas, para posteriormente ser remitido a la Ministra de Justicia y del Derecho para su consideración y firma.	
	Orientar jurídicamente al despacho del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa para la toma de decisiones frente a los asuntos de su competencia, y asesorar y asistir al Viceministro, en los diferentes espacios interinstitucionales e intersectoriales a los que sea convocado o asignado.	Acompañar al Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa en el análisis jurídico de las decisiones sometidas a discusión en Consejos Directivos de INPEC, USPEC, Fondo Nacional de Salud para las Personas Privadas de la Libertad, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, y en los Comités de Coordinación de funciones de INPEC-USPEC, así como apoyar al Viceministro en el del desarrollo de estas sesiones.	
	Revisar la consistencia jurídica de las respuestas emitidas por el Viceministro a peticiones y consultas presentadas por otras autoridades y peticiones de los ciudadanos, y de requerimientos realizados por el Congreso de la República.	Apoyo en la revisión de la consistencia jurídica y en la consolidación de las respuestas proyectadas por las Direcciones de Política Criminal y Penitenciaria, de Justicia Transicional, y de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, a los requerimientos realizados por el Congreso de la República.	
	Prestar asistencia jurídica en el control, ejecución y seguimiento en los programas e investigaciones que adelante el Viceministerio en sus diferentes dependencias.	Aprobación el 20 de septiembre de 2024 por parte del Fondo Multidonante de la ONU (MPTF), de la financiación de un proyecto construido de manera conjunta entre el Ministerio de Justicia y del Derecho (VPCJR-DJT) y la Comisión Colombiana de Juristas, para la construcción del Plan Transversal de Búsqueda establecido en el artículo 7 de la Ley 2326 de 2023, para la implementación de la Ley de la Alerta Rosa.	
	Gestionar ante la Secretaría General los	Se gestionó para la vigencia 2024, la contratación de 3 abogados	

	trámites necesarios para la elaboración, cesión y liquidación de los contratos de prestación de servicios que le indique el supervisor.	contratistas que apoyan al Despacho del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa. Para tal fin se elaboró: i) La matriz de necesidades presupuestales para la vigencia 2024 del VPCJR; ii) se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024 del VPCJR; iii) Se elaboraron los estudios previos y certificados de idoneidad que sustentaron los contratos de prestación de servicios; y iv) se realizó la remisión de soportes documentales al Grupo de Gestión Contractual y el acompañamiento a esta dirección en el desarrollo del proceso.	

María Fernanda Castro Amado

Objeto del contrato	Actividades principales a cargo	Principales logros alcanzados
Contrato 747-2023 Prestar servicios profesionales al Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa para apoyar en el análisis de documentos y elaboración de insumos de política pública en temáticas de interés de la política criminal. Fecha de inicio: 7 de septiembre 2023. Fecha de terminación: diciembre 2024. **Contrato 260-2024**	-Consejos Directivos -Revisión de Actas de Consejos Directivos	-Elaboración de insumos para las sesiones indicando sentido del voto. -Revisión de las actas contrastada con los audios de cada sesión para la firma del señor Viceministro. Se realiza una primera revisión y se envía con ajustes sugeridos. Luego de la incorporación de los ajustes por parte de las entidades, se hace una segunda revisión para evidenciar que los mismos hayan sido incluidos.
	Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario -Apoyo cumplimiento órdenes de reparación	-Elaboración de insumos para cada sesión indicando sentido del voto. ***"Caso Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica vs Colombia"***

Prestar servicios profesionales al Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa para apoyar la elaboración de documentos e insumos de política pública en temáticas de prevención del delito y la política criminal. Fecha de inicio: 17 de enero 2024. Fecha de terminación: 21 de diciembre 2024.		**Publicación en el Diario Oficial.** se acredita el cumplimiento de la orden de reparación mediante la Resolución 0336 de 5 de abril de 2025 *"Por medio de la cual se da cumplimiento al numeral* 29 *de los puntos resolutivos de la sentencia proferida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el "Caso Integrantes* y *Militantes de la Unión Patriótica vs Colombia" del* Ministerio de Justicia y del Derecho. La publicación de la referida Resolución que se llevó a cabo en el Diario Oficial mediante edición 52.725 del 12 de abril de 2024. **Diario de amplia circulación nacional**: para la publicación del resumen oficial de la sentencia se llevaron a cabo varias reuniones en compañía de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, cuyo objetivo era incluir las sugerencias de los intervinientes comunes del caso, luego de un proceso concertado con los representantes de víctimas la publicación se realizó el día 23 de junio de 2024 en la edición No 40.122 del periódico El Espectador. ***Caso Miembros de la Corporación Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo" vs. Colombia*** **Publicación en sitio Web Oficial:** mediante publicación de la sentencia en la Web oficial del Ministerio de Justicia y del Derecho del 6 de agosto de 2024, publicación a la que se puede acceder mediante el siguiente link: **https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Paginas/Caso-miembros-de-la-corporacion-colectivo-de-abogados-Jose-Alvear-Restrepo-vs-Colombia.aspx** **Publicación del diario de amplia circulación nacional:** para la publicación del resumen oficial de la sentencia se llevaron a cabo varias reuniones con los intervinientes comunes del caso, luego de un proceso concertado se incluyeron las sugerencias realizadas por los representantes de

	víctimas y la publicación se realizó el pasado 8 de septiembre de 2024, fecha elegida por los intervinientes comunes por ser un día cercano a el día de los derechos humanos, que en Colombia se celebra el 9 de septiembre. La publicación se encuentra en la edición No 40.199 del periódico El Espectador. ***Caso Guzmán Medina y Otros Vs. Colombia*** En el marco de la sesión del 24 de noviembre de 2023, correspondiente al Acta 04 de 2023, del Caso Guzmán Medina vs Colombia, se fija en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho el cumplimiento de la orden de reparación consistente en la elaboración de una disposición normativa relacionada con el tema de Garantías de no repetición, al respecto se señala lo siguiente: -**Revisión del ordenamiento jurídico existente:** En suma, pudo pensarse en un primer momento que existiría ya en el ordenamiento jurídico una norma Ley 971 de 2005 *(Por medio de la cual* se *reglamenta el mecanismo de búsqueda urgente* y se *dictan otras disposiciones) que* podía cumplir con las características pretendidas en el acuerdo de calificar de falta gravísima la omisión de los deberes legales relacionados con la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. Sin embargo, se ha resuelto explorar otras alternativas, dado que, la mencionada falta gravísima está diseñada solo para el mecanismo de búsqueda urgente y no para acciones de búsqueda en general. **-Revisión de otras ordenes contenidas en Sentencias de la Corte IDH sobre hechos de desaparición y similares** Por instrucción de la señora Ministra de Justicia Dra. Ángela Buitrago, se determinó revisar si existían otras órdenes que tuvieran características semejantes a la que se trata este asunto y que hubiese emitido la Corte IDH en el marco de otros litigios contra Colombia. La directriz tiene como objetivo aprovechar el esfuerzo que significa

	tramitar una ley para, en ella, incluir aquellas otras modificaciones normativas requeridas pendientes por adelantar y que hayan sido el resultado de una orden emanada por el Tribunal Internacional. De esta manera, una vez realizada la revisión de jurisprudencia de la CorteIDH sobre el tema de desaparición forzada por parte de la Dirección de Justicia Transicional, se observa que, en ninguna de las sentencias consultadas, se ordena un trámite legal relacionado con desaparición forzada, y que la orden de reparación sugerida es clara en delimitar los temas de falta gravísima de servidor público y omisión de expedición de orden dirigida a policía judicial para verificación in situ sobre el posible paradero de la persona desparecida. En este orden de ideas, se realizó un proyecto de ley que se envía al despacho de la ministra a la espera de sus instrucciones.
Comisión Intersectorial para el estudio de Solicitudes de Repatriación de Presos	Elaboración de insumos para cada sesión indicando sentido del voto por cada solicitud de repatriación.
Decreto 2277 de 29 de diciembre de 2023 (*exclusión de impuesto sobre las ventas -IVA)*	Impulso, inclusión de correcciones solicitadas Ministerio de Hacienda, Ministerio de Comercio, DIAN y apoyo para expedición.
Protocolo de enfermedad muy grave incompatible con la vida en reclusión	La elaboración y concertación del documento de ***Protocolo para la actuación interinstitucional en casos de personas privadas de libertad con enfermedad muy grave incompatible con la vida en reclusión***, fue liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho junto con CICR, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Consejo Superior de la Judicatura, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y Defensoría del Pueblo, cuya versión final fue remitida por correo electrónico el pasado 22 de abril de 2024 a la Dirección Jurídica, para revisión y firma del señor ministro, doctor Néstor Iván Osuna. No obstante, de conformidad con lo establecido en el Comunicado 37 de agosto 20, 21 y 22 de 2024 de la Corte Constitucional, concretamente en la

		sentencia C-348 de 2024, por medio de la cual se declara inexequible la expresión *muy grave*, contenida en el artículo 68 del Código Penal, razón por la cual, se adecuó el documento a lo establecido por el máximo órgano constitucional y en consecuencia, se eliminó dicha expresión. Debido a que la referida expresión *muy grave* declarada inexequible obra como criterio médico al momento de la aplicación del protocolo, el pasado 13 de septiembre de 2024, luego de realizar los ajustes al documento ahora denominado ***Protocolo para la actuación interinstitucional en casos de personas privadas de libertad con enfermedad incompatible con la vida en reclusión***, se remite el mismo al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para sus respectivos comentarios.
	Elaboración de conceptos, revisión de informes, respuestas a derechos de petición	-Revisión proyectos de Resolución *"Por la cual se reglamenta el artículo 2.8.11.4.1. del Decreto 780 de 2016, en relación con las tarifas señaladas en el artículo 9 de la Ley 1787 de 2016",* correspondiente a la Resolución tarifaria Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, Licencia de cannabis. -Revisión Protocolo para la aplicación de los numerales 13, 14 del parágrafo 2 del artículo 140 de la ley 1801 de 2016 (Protocolo SPA). -Revisión informe de Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, correspondiente al periodo del 26 de septiembre de 2022 al 14 de mayo de 2024. -Constancia respuesta derechos de petición SGDEA y correo electrónico.

Hugo Parra

Objeto del contrato	Actividades principales a cargo	Principales logros alcanzados
objeto: Prestar servicios profesionales para apoyar al Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa en la gestión, revisión y trámite de las actividades de producción, generación o revisión de contenido y procesos asociados a la humanización de la Política Criminal y Penitenciaria. Inicio: julio 18 de 2024 Hasta: diciembre 31 de 2024 Tiempo a la fecha: 2 meses / 13 días	Se coordinan las grabaciones de videos o fotos de nuestros temas. Cuando termina el evento, se le da la línea al realizador de lo que se quiere o cómo se quiere realizar el tema. Básicamente el enfoque con carácter humano, que sea sensible, que le llegue a la gente con un producto emotivo que lleve el mensaje que queremos.	-Hemos logrado una narrativa diferente de contar historias, más allá de lo que cuenta el funcionario en la cámara. - Hemos logrado sacar historias diferentes y novedosas, retadoras: la poesía en el Buen Pastor, la libertad de una PPL en medio de una discusión con DDHH en el pedregal que tuvo más de 20 mil vistas en IG. - Logramos contar el tema de Utilidad Pública, más allá de historias repetitivas como en cara a cara con las PPL que fueron beneficiadas y los jueves que las condenaron. - También se ha logrado sensibilizar el equipo de comunicaciones y de los asesores, sobre la importancia de “cacarear” nuestros temas, hacerlos más visibles. -Hemos logrado buenas vistas en redes sociales con temas propios como utilidad pública.
	Se hace coordinación y seguimiento en redes a los temas propios que se han publicado, se habla con los realizadores o con el líder de redes o el CM, para saber a qué hora salen nuestros productos, buscar los mejores horarios y revisar qué tanto impacto se va logrando en el día a día.	-Hemos logrado trabajar en equipo con la oficina de comunicaciones. -Se han podido hacer sinergias y contenidos articulados con los equipos. -Hemos elaborado materiales para redes, con insumos que se elaboran desde el VMPCJR, que son muy bien recibidos pues se manejan cifras y contenidos interesantes para las audiencias. -Hemos logrado, gracias al equipo d asesores y de las diferentes direcciones, obtener información de primera mano que siempre están requiriendo en la OAC, sin mayores contratiempos.

	Se hacen propuestas de Copy (texto de redes) y Caption (texto o frase que va en la pieza o del video)	-Textos propuestos por nosotros y no solo redactados desde la OAC. -Se ha logrado sensibilizar hacia la importancia de los logros alcanzados con nuestros temas. -Con las declaraciones del Viceministro, se arman contenidos que le llegan a los ciudadanos de forma sencilla pero con profundidad, sensibilizando a los que están consultando sus aparatos.
	Se revisan los subtítulos de los videos. De igual manera, se revisan las imágenes para que salgan las más favorables.	-Hasta el momento, hemos logrado salir sin tener que reprocesar ningún producto por imagen o textos.
	Todos los viernes, entre las 8:30 y las 10:30 se realiza consejo de redacción con el equipo de comunicaciones del Viceministerio. Se recién los temas, se debaten los criterios, los enfoques y se prepara la parrilla.	-También hemos logrado que el equipo de comunicaciones esté más integrado, compacto, coordinado, gracias a los consejos de redacción, a la participación de todos incluido un miembro del equipo de la OAC. - Hemos podido hacer crítica interna de nuestros propios productos y comenzar a apoyarnos para salir más fortalecidos como VMPCYJR.
	Los lunes entre las 8:30 y las 11:00 de la mañana, se asiste al Consejo de redacción en la oficina asesora de comunicaciones de manera presencial o virtual donde se exponen los temas a consideración.	-Hemos logrado integrarnos más al equipo de comunicaciones. -Hemos trabajado proyectos conjuntos. -Hemos recibido el apoyo permanente de todos los miembros del equipo de la OAC
	Se elaboran los comunicados, cuando los requieren. Se presta apoyo a los comunicados del Viceministerio cuando así lo requiera la OAC o alguien	

	del equipo de las direcciones.	
	Revisar los reportes de medios de comunicación relacionados con el Viceministerio. Se envían los links al equipo asesor. Cuando el tema es de impacto y el criterio trasciende, se le envía copia del link del tema al WhatsApp del Viceministro.	

1. Dirección de Justicia Transicional – DJT

Esta Dirección ejercer las funciones descritas en el artículo 20 del Decreto 1427 del 29 de agosto de 2017, las cuales son:

1. Asesorar y proponer la formulación de la política de Estado en materia de justicia transicional.

2. Coordinar y articular los comités y los subcomités que sean implementados o creados en materia de justicia transicional, y apoyar la secretaria técnica de los mismos, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.

3. Apoyar a las instancias competentes en el desarrollo de las actividades inherentes a la ejecución de los procesos de justicia transicional.

4. Apoyar a las entidades y autoridades competentes en la coordinación de los procesos de reinserción y resocialización de los desmovilizados en el marco normativo de la justicia transicional.

5. Realizar con las entidades competentes el seguimiento y evaluación de los procesos judiciales de justicia transicional y formular las recomendaciones a que haya lugar.

6. Coordinar con la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria el apoyo al cumplimiento de las medidas de aseguramiento y el tratamiento penitenciario de los desmovilizados de grupos armados al margen de la ley, cuando a ello haya lugar.

7. Estudiar, tramitar y proyectar para el visto bueno del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa y para la firma del Ministro de Justicia y del Derecho, actos administrativos relativos a indultos de conformidad con la legislación vigente.

8. Propender y velar por la unificación y coherencia de criterios sobre el contenido y aplicación de las políticas de justicia transicional del Estado.

9. Preparar los proyectos de las postulaciones individuales y colectivas a ser presentadas a la fiscalía general de la Nación, de acuerdo con la normatividad vigente.

10. Promover y realizar los análisis, estudios e investigaciones necesarias para generar conocimiento y el fortalecimiento de las políticas en materia de justicia transicional con las entidades que tengan responsabilidad en el tema.

11. Preparar proyectos normativos sobre temas de su competencia, apoyar su presentación, discusión y seguimiento, así como efectuar el respectivo análisis normativo y jurisprudencial, en coordinación con la Dirección de Desarrollo del derecho y el Ordenamiento Jurídico y la Dirección Jurídica, cuando así se requiera.

12. Presentar informes relativos al desarrollo de las políticas, los, planes y programas en materia de su competencia.

13. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión, y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.

14. Atender las peticiones relacionadas con asuntos de su competencia.

15. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

1.1.Organización interna

La dirección de justicia transicional, como encargada de asesorar y proponer la formulación de la política de Estado en materia de justicia transicional, funciona bajo el siguiente esquema de organizaciónón interna:

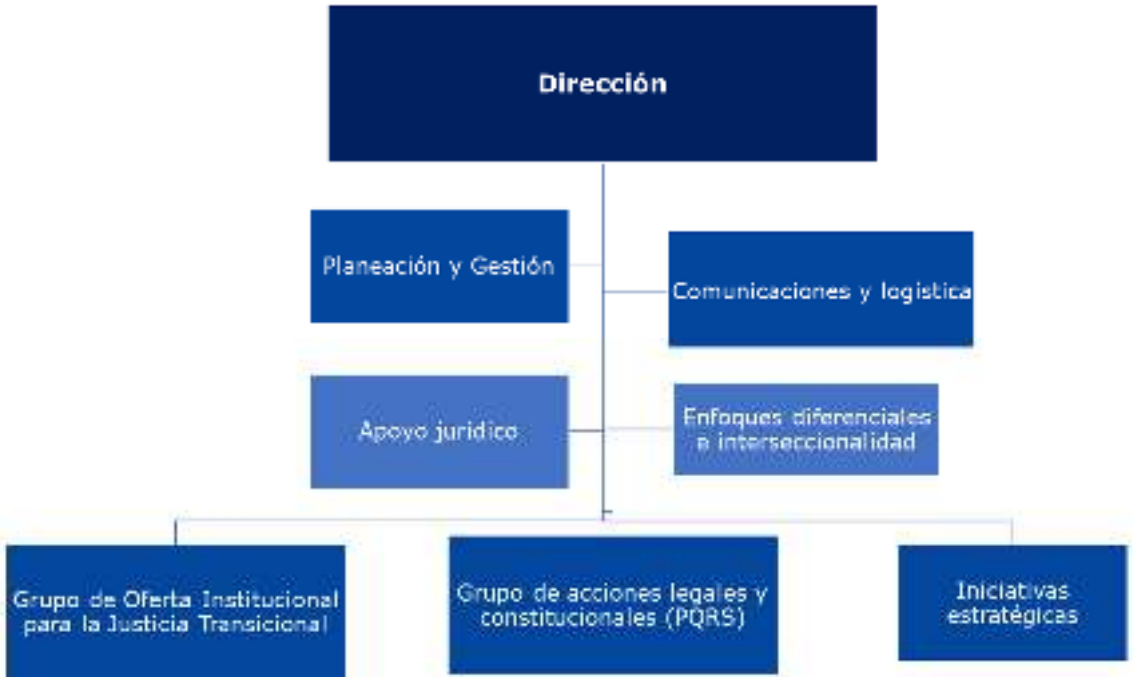

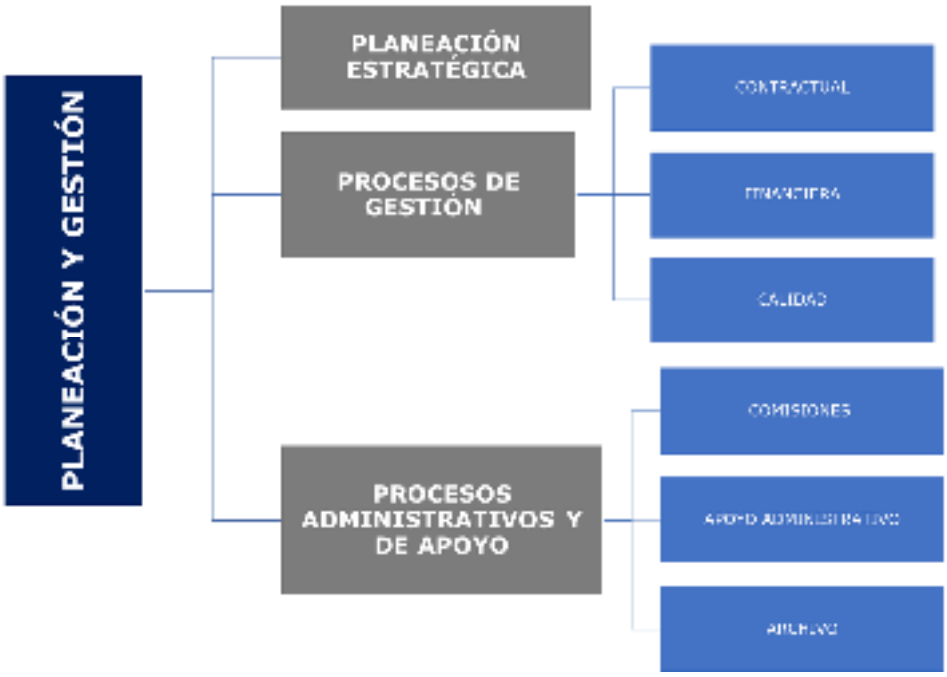
PLANEACIÓN Y GESTIÓN
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
PROCESOS DE GESTIÓN
CONTRACTUAL
FINANCIERA
CALIDAD
PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO
COMISIONES
APOYO ADMINISTRATIVO
ARCHIVO

Iniciativas Estratégicas
Seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz
Enfoques diferenciales e interseccionalidad (Género y étnico)
SIJT (Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional)
Justicia Restaurativa
Recomendaciones Comisión de la Verdad
Búsqueda de Personas Desaparecidas
Observatorio de Justicia Transicional
Piloto proyecto restaurativo

1.2 **Funciones de la Directora**

Además de las establecidas en el manual de funciones para todos los directores/as, tiene las siguientes funciones a su cargo:

a. Administración general del SIIJT, que está a cargo de la Dirección según el Decreto Único Reglamentario del Ministerio de Justicia, con apoyo del enlace encargado.

b. Gerencia del proyecto de inversión de la Dirección.

c. Supervisión de convenios y contratos con personas naturales o jurídicas que provienen de necesidades o iniciativas de la Dirección. La supervisión puede ser distribuida con los coordinadores de la Dirección.

d. Delegada/o, por resolución, del Ministro/a de Justicia y del Derecho con voz y voto en los siguientes espacios, algunos de los cuales preside o es secretario/a técnica. La mayoría de estas delegaciones está a cargo de quien ejerza la Dirección, mientras otras fueron hecha a nombre de la Directora saliente Mariana Ardila (cuando es así se señala expresamente):

- Comité Operativo de Dejación de Armas (CODA): Según el Decreto 128 de 2003, el/la delegada del Ministro/a de Justicia y del Derecho, preside el espacio. En este comité, que sesiona con periodicidad semanal, se constata, con base en la información proporcionada por Min Defensa, junto con los demás miembros, la pertenencia del solicitante a la organización al margen de la ley y la voluntad de abandonar la vía armada, de conformidad con las disposiciones legales vigentes para certificar a la persona que se desmovilizó, no certificarla o aplazar el estudio del expediente hasta tener más información.
- Comisión Intersectorial para la prevención del Reclutamiento, la Utilización, el Uso y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por de Grupos Armados Organizados y Grupos Delictivos Organizados (CIPRUNNA).
- Desde la reactivación de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad ("CNGS") por el actual Gobierno, en octubre de 2022, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha participado en sesiones técnicas y plenarias que se han convocado. Desde

entonces, la directora saliente Mariana Ardila fue delegada a la Subcomisión Técnica de la CNGS, lo que se materializó formalmente mediante la Resolución 1170 del 13 de octubre de 2023. El Ministro/a debe asistir a las plenarias, que preside el Presidente.

- Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. En este espacio se lleva a cabo la formulación de la política general, los planes y programas de la URT en armonía con la política del sector administrativo y el Plan Nacional de Desarrollo, también, la formulación de los criterios generales para la ejecución de los planes, programas, proyectos y recursos de la Unidad y su Fondo adscrito.
- Como delegada del Ministro/a, la Directora saliente Mariana Ardila preside el Comité de Conciliación, sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad, según el artículo 117 de la Ley 2220 de 2022. En desarrollo de esta delegación asiste con voz y voto a las sesiones del comité y emite su voto respecto a la conciliación o no conciliación en los casos en que el ministerio es convocado, para ello realiza el análisis de las fichas de conciliación que se presentan en cada sesión del Comité.
- Consejo asesor de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.
- Instancia de Articulación entre el Gobierno Nacional y la JEP para las sanciones propias y otras medidas de contribución a la reparación, en la que se ejerce la secretaría técnica en cabeza de la Dirección de Justicia Transicional.
- Comisión Intersectorial, órgano rector del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, en el cual la Dirección es Secretaría Técnica.
- Comité de Coordinación Interinstitucional de Justicia y Paz: Este Comité tiene como función propiciar la articulación y coordinación de la actuación de las entidades estatales que intervienen en el proceso penal especial de justicia y paz. Además, el Comité velará por la articulación de las medidas de verdad, justicia y reparación en lo relacionado con el proceso penal especial de justicia y paz para lograr la mayor satisfacción de los derechos de las víctimas. El rol del Ministerio de Justicia y del

Derecho es dual en este escenario pues la Ministra o su delegado es quien preside, mientras que la secretaría técnica recae en la Dirección de Justicia Transicional. La Secretaría Técnica recae en el Coordinador del Grupo de Acciones Legales y Constitucionales de la Dirección de Justicia Transicional.

- Consejo Directivo del Centro de Memoria Histórica: reglamentado por el Acuerdo 001 de 2012, define y adopta los lineamientos estratégicos para la construcción de la memoria histórica, vinculando la participación privada y la cooperación internacional. De igual manera coadyuva a la formulación de Política general, los planes y programas que de acuerdo con la ley de presupuesto se presentan al Director, posteriormente son objeto de aprobación.
- De acuerdo con el artículo 2.2.8.17. del Decreto 1084 de 2015 el Ministerio de Justicia y del Derecho, junto a otras entidades pertenecientes al Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV), el cual tiene un Comité Ejecutivo y varios subcomités técnicos. El Director/a es delegado/a del Ministro en el Comité Ejecutivo y el equipo de la Dirección asiste a los subcomités técnicos.

1.3 Grupos de trabajo

Para el desarrollo de su gestión Los **grupos** que componen la Dirección son los siguientes:

1.3.1 Grupo Interno de trabajo: Acciones Legales y Constitucionales

Los temas principales que trata son:

- Seguimiento y participación en audiencias de cumplimiento de exhortos de Justicia y Paz.
- Gestión de incidentes de reparación de víctimas en los que la Dirección debe apoyar la participación de las víctimas.
- Tiene a cargo la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional de Justicia y Paz.

- Seguimiento a las solicitudes de indultos y de postulaciones al sistema especial de Justicia y Paz.
- Administrar la gestión documental y el archivo de la Dirección.

1.3.2 Grupo Interno de trabajo: Oferta Institucional para la Justicia Restaurativa

Grupo creado en la Resolución 1073 del 13 de junio de 2022, la cual fue modificada por la Resolución 0770 del 29 de mayo de 2023. Su función principal es diseñar, formular y coordinar la implementación de la oferta institucional de la Dirección. Los temas principales que trata son:

- Lidera, con apoyo de los líderes de las iniciativas temáticas pertinentes, la construcción de las fichas técnicas en el proceso pre-contractual y apoya la supervisión y ejecución de los convenios mediante los cuales se ejecuta la oferta de la Dirección, que actualmente consisten en el Programa Justicia en territorio para la Paz Total (JTPT) (ejecutado en 2024 mediante convenio con PNUD) y la Estrategia Red Justas (ejecutada en 2023 y 2024 mediante convenio con UNODC).

- Coordina al interior del Ministerio para atender las convocatorias de la Unidad de Víctimas para el cumplimiento de los Planes Integrales de Reparación Colectiva PIRC y de la Agencia de Renovación del Territorio para el cumplimiento de los Planes de Acción para la Transformación Territorial (PATR).

- Una vez recibidas las Alertas Tempranas por parte de la Oficina Asesora de Planeación verifica si la Dirección es competente y, bajo la línea de la

Dirección, si se tiene capacidad para cumplir, así como de darle el seguimiento adecuado para el cumplimiento.

- Son el punto de contacto del Ministerio con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y por ello son los responsables del Reporte del Planes de Acción y Fortalecimiento Institucional del Ministerio al mismo.

- Se encargan de la gestión de comisiones y del protocolo de seguridad para las mismas.

- Responden o brindan insumos para responder peticiones de información sobre la Oferta de la Dirección.

Integrantes

- Coordinador/a: No hay designada en este momento debido a que la funcionaria con este rol se retiró de la entidad. La Directora está ejerciendo la coordinación.

- Miembros: Formalmente están asignados al grupo Kenny Morales, Gloria Aguilar y Gloria Contreras (funcionarios/as) con apoyo de los contratistas Santiago Herrera, Giuseppe García, y Valentina Rojas. El funcionario Luis Arenas, que se integró hacer unas semanas a la Dirección por concurso, concertó dentro de sus compromisos, entre otros, el apoyo a este grupo.

Informes y/o productos recurrentes

Informe/Producto	Encargados	Periodicidad	Fecha
Reporte sobre programas y obras sociales para la Consejería de Regiones	Kenny Morales y Santiago Herrera	Mensual	10 primeros días del mes
Matriz de Comisiones de viaje		Mensual	El 25 de cada mes

Matriz de seguimiento a participación en Consejos, Comités, Subcomités, etc.	Gloria Aguilar y Valentina Rojas	Según participación	Actualización constante
Matriz sobre la Oferta ejecutada en territorios	Kenny Morales	Todos deben diligenciar después de cada actividad	Actualización constante
Reporte Plan de Acción y Fortalecimiento Institucional del SNARIV (PAFI)	Gloria Aguilar	Interno mensual Envío a la UARIV semestral	Según correo de solicitud

1.4 Observatorio de Justicia Transicional de Colombia

Creado por la Resolución 0931 de 2022 para "implementar una metodología soportada en la gestión de la información y transferencia del conocimiento a través de la generación de estudios, investigaciones, publicación, análisis de datos y difusión de noticias en el marco de los lineamientos institucionales y la política de Estado en materia de Justicia Transicional".

Los temas principales que coordina son la identificación, diseño, apoyo a la supervisión y difusión de los estudios del Observatorio. Actualmente, el estudio de 2024 del Observatorio se adelanta en Convenio con la Universidad Nacional, cuya finalidad es "Realizar una investigación publicable sobre daños y afectaciones asociadas a las violencias de género y violencias sexuales sufridas en el marco del conflicto armado por mujeres y personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexuales, Queer (LGBTIQ+) de los pueblos étnicos de los territorios de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas y, a partir de los daños y afectaciones identificadas, realizar, desde el enfoque étnico, antirracista y de género, recomendaciones de política pública para la construcción, desarrollo y seguimiento de proyectos restaurativos, y elaborar una ruta de diseño de los mismos así como herramientas metodológicas para su implementación".

Además, realiza diálogos sobre políticas públicas en materia de justicia transicional y temas afines y producir el boletín "Miradas a la paz". A su vez, analiza datos que produzca el

Ministerio o de otras fuentes como insumo para las políticas públicas o para la difusión del conocimiento.

Equipo:

Lideresa: María Alejandra López (contratista)

Apoyo: 4 pasantes y Luis Arenas (funcionario) que se integró hace unas semanas a la Dirección por concurso, concertó dentro de sus compromisos, entre otros, el apoyo al Observatorio. El Convenio de 2024 con PNUD prevé unos perfiles de apoyo para los asuntos relativos a análisis de datos, los cuales están en proceso de selección y se espera se integren en el mes de octubre.

1.5 Enfoques diferenciales e interseccionalidad

Coordina y ejecuta los proyectos y actividades de la Dirección que se enfocan en mujeres, personas LGBTIQ+ y pueblos étnicos y dan apoyo a los demás equipos para la incorporación transversal de los enfoques. Los temas principales que maneja son:

- Diseño y apoyo técnico a la implementación de la estrategia Red Justas.
- Reforma a la justicia con enfoque de género en cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad.
- Mesa por la Justicia de Género del Caquetá.
- Articulación del Ministerio en el cumplimiento del auto 620 de la Corte Constitucional en el marco del ECI por desplazamiento forzado y apoyo a la ejecución de compromisos de la dirección derivados del mismo. Así, en 2024, están dando apoyo técnico a la supervisión del Convenio con la ACIESNA del pueblo Eperara Siapidara de Nariño.
- Participa en las consultas previas con comunidades étnicas y apoya el cumplimiento y seguimiento de compromisos. Por ejemplo, aquellos que se adquirieron en el marco del Plan Nacional de Desarrollo con la Subcomisión de

Mujeres de la Comisión VI del Espacio Nacional de Consulta Previa de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

- Participación en el alistamiento, concertación y ejecución de los PIRCs.
- Participación en la recién creada Instancia Étnica del Ministerio.

- Equipo:

Lideresas: Enith Bula (género) y Evelin Asprilla (étnico)

Apoyo: Valeria Quintana, María Alejandra López, Laura Blanco, Valentina Rojas (género), Eduar Arizala y Gabriel Herreño (étnico).

Informes y o productos recurrentes

Producto	Encargados	Periodicidad	Fecha
Matriz Plan Étnico (liderada por Dirección de Justicia Formal)	Evelin Asprilla	Trimestral	10 primeros días
Matriz Plan de Acción para la Transversalización de Enfoque de Género y Discapacidad (liderada por la Dirección de Justicia Formal)	Valeria Quintana	Trimestral	5 primeros días

1.6 Recomendaciones Comisión de la Verdad

Coordina al interior del Ministerio y ejecuta los proyectos y actividades de la Dirección para el cumplimiento de las recomendaciones en materia de justicia.

- Temas principales:
  - Participación en la construcción del plan de gobierno para la implementación (liderado por DNP y la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz).
  - Apoyo a la supervisión de la línea de Educación para la Paz del programa Justicia en Territorio para la Paz Total que se ha enfocado en la difusión e implementación de las recomendaciones.

- Proceso de reconocimiento de la violencia ejercida sobre el poder judicial en el marco del conflicto y sus víctimas.

- Equipo
  - Lideresa: Enith Bula
  - Apoyo: Catalina Lleras (en proceso de cesión de su contrato), Laura Blanco y Lorena Barreto (funcionaria).

1.7 Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional (SIIJT)

Creado en el Decreto 1069 de 2015 para "registrar, monitorear, verificar y analizar la información que servirá para hacer seguimiento, evaluar y definir la política de justicia transicional".

- Temas principales:
  - Implementar, bajo los lineamientos de la Dirección, las hojas de ruta y proyectos provenientes del ejercicio de arquitectura del SIIJT que se realizó en 2023.
  - Gestión de los acuerdos de intercambio de información con entidades, por ejemplo, el acuerdo de entendimiento con la Unidad de Atención y Reparación Integral de las Victimas (UARIV) (Trabajo conjunto con Observatorio con el fin de proporcionarle información para su análisis).
  - Acompañamiento a las mesas sobre intercambio de información en el marco de la Instancia de Articulación con JEP sobre sanciones propias y el Sistema Nacional de Búsqueda.
  - Enlace con la Dirección de Tecnología del Ministerio.

Equipo

- Líder: Jorge Chávez
- Apoyo: Blanca Rodríguez

1.8 Planeación y Gestión (planeación, calidad, financiero, contractual)

Temas principales:

- Relación con la Oficina Asesora de Planeación (OAP) del Ministerio y el DNP.
- Redacción de informes de gestión y solicitudes de información sobre la misma.
- Apoyo a la gerencia del Proyecto de inversión y programación de recursos de funcionamiento de la DJT.
- Auditorías, planes de mejoramiento y relacionamiento con Oficina de Control Interno (OCI).
- Solicitud mensual de Programación Anual de Caja (PAC), pagos de contratistas y relacionamiento con Financiera.
- Apoyo jurídico a la supervisión de los contratos
- Asuntos contractuales de personas naturales como jurídicas desde la etapa contractual hasta la liquidación o cierre.

Equipo:

- Líder: Jairo Rivera.
- Apoyo: Andrea Malagón (informes de gestión y solicitudes de información), Daniel Jiménez -cuyo contrato culmina el 30 de septiembre- (apoya particularmente los temas de Calidad junto con Hugo Fetecua que es funcionario)
- Contractual: Líder Liliana Cardozo. Apoyo: Paula García, Manuel Alejandro Cruz, María Fernanda Hurtado
- Nelson Duarte y David Corona (financiera)

Informes y o productos recurrentes

Producto	Encargados	Periodicidad	Fecha
SINERGIA (sistema de reporte del Plan Nacional de Desarrollo PND)	Jairo Rivera Nelson Duarte	Mensual	10 primeros días del mes
PIIP (Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP)	Jairo Rivera Nelson Duarte	Mensual	10 primeros días del mes
DARUMA es la plataforma donde se reporta el avance del PAI	Jairo Rivera	Trimestral	Según informe OAP

(Plan de Acción Institucional)	Andrea Malagón Daniel Jiménez		
Reporte SISCONPES Metas CONPES	Andrea Malagón Daniel Jiménez	Semestral	10 primeros días del mes
Matriz Interna Plan de Acción por equipo	Jairo Rivera Julián Espitia	Mensual	10 primeros días del mes
Estado ejecución reservas presupuestales	Nelson Duarte	Trimestral	Según comunicación
Informe cualitativo para el Ministerio de Hacienda	Nelson Duarte	Mensual	Según comunicación
Pagos a contratistas y a terceros (Convenios)	David Corona	Mensual	Últimos días de cada mes
Reporte Traza Vigencia 2024 - 2do. TRIMESTRE	Jairo Rivera Nelson Duarte	Trimestral	5 primeros días
SIRECI de la Contraloría	Liliana Cardozo lo hace junto a Nelson Duarte (presupuesto)	Mensual	10 primeros días del mes

1.9 Piloto de Proyecto restaurativo de la justicia

El propósito de este equipo es construir el piloto del proyecto restaurativo de las justicias afectadas por el conflicto armado junto con el equipo de innovación pública del DNP. Durante el año 2024 se ha escogido que para tal fin se trabajará con la JEP, concretamente, con el caso 05, para la restauración de las justicias de los pueblos afrocolombianos e indígenas del Norte del Cauca y el Sur del Valle.

Equipo

- Líderes: Jairo Rivera, María Alejandra López
- Apoyo: Andrea Malagón Arias, Evelin Asprilla (enlace étnico), Santiago Herrera (enlace grupo oferta), Luis Arenas

1.10 Comunicaciones y logística

Encargadas de la estrategia de comunicaciones de la Dirección y las gestiones logísticas para los eventos de la Dirección.

Temas principales:

- Página web, espacio de la Dirección de Justicia Transicional y página web del Observatorio de Justicia Transicional.
- Diseño e impresión de material.
- Eventos y todo lo relacionado con la gestión y el seguimiento del contrato del Operador Logístico en lo que toca con los recursos que aporta la Dirección.

Equipo

- Lideresa: Carolina Dueñas;
- Apoyo: Franci Nathaly Díaz (logística)

Informes y o productos recurrentes

Producto	Encargados	Periodicidad	Fecha
Requerimiento eventos operador logístico	Franci Nathaly Díaz	Semestral y actualización Mensual	10 primeros días del mes
Agenda Dirección comunicaciones	Carolina Dueñas	Semanal	

1.11 Seguimiento al Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz (PMI)

Es punto focal y realiza desde la DJT, junto con la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio, el seguimiento al cumplimiento del PMI de todo el Ministerio. Cada Dirección cuenta con enlaces PMI.

Equipo

- Líder: Jairo Rivera

- Apoyo: Andrea Malagón, Valeria Quintana (enlace género), Evelin Asprilla (enlace étnico)

Informes y productos recurrentes

Producto	Encargados	Periodicidad	Fecha
Plataforma SIIPO	Cada Dirección debe reportar realiza seguimiento este equipo	Trimestral	10 primeros días del mes

1.12 Grupo de Acciones Legales y Constitucionales (GALC)

Es el Grupo que se encarga de la gestión de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), y del seguimiento al cumplimiento de las decisiones judiciales a cargo de la Dirección. Este fue creado formalmente dentro del Ministerio, a través del artículo 18 de la Resolución 095 del 06 de febrero de 2020.

Temas principales

- Seguimiento y participación en audiencias de cumplimiento de exhortos de Justicia y Paz.
- Gestión de incidentes de reparación de víctimas en los que la Dirección debe apoyar la participación de las víctimas.
- Tiene a cargo la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional de Justicia y Paz.
- Seguimiento a las solicitudes de indultos y de postulaciones al sistema especial de Justicia y Paz.
- Administrar la gestión documental y el archivo de la Dirección.

Equipo

- Coordinador: Diego Castillo
- Apoyo: Están asignados formalmente los funcionarios Giovanny Lizarazo, Lorena Barreto y la contratista María Carolina Gómez (apoyo a la Coordinación)

1.13 Búsqueda de Personas Desaparecidas

Fortalece la institucionalidad y la articulación de los procesos de búsqueda judiciales y extrajudiciales dentro de la competencia del Ministerio. Desde el equipo de búsqueda se han formulado artículos de proyectos de ley, reglamentaciones, entre otras.

Temas principales:

- Secretaría técnica y todo lo relativo a la operación del Sistema Nacional de Búsqueda creado por el PND 2022-2026, particularmente la formulación de la política pública integral y la participación en el Comité Técnico de Prevención.
- Apoyo al despacho del Viceministro en la reglamentación de la Ley Alerta Rosa y la construcción del plan trasversal de búsqueda.
- Participación en la construcción de la política pública de cementerio a cargo de Min. Interior.
- Seguimiento a las medidas cautelares de la JEP en la materia que dan órdenes al Ministerio.

Equipo

- Líder: Juan David Villalba
- Mediante una consultora proporcionada por ONU Mujeres, María Adelaida Palacio, se concretó un apoyo extra para que la formulación de la política y el Sistema cuenten con enfoque diferencial.
- Apoyo: Natalia Mendivelso, Hugo Fetecua, Giuseppe García (secretaría técnica del Sistema), Joaquín Hernández, Lorena Barreto, Valeria Quintana (enlace de género) y Eduar Arizala (enlace étnico).

1.14 Justicia Restaurativa

Fortalecer el trabajo de las justicias transicionales, principalmente, el de la Jurisdicción Especial para La Paz. Actualmente, ejercemos el rol de secretaría técnica de la Instancia de Articulación entre la JEP y el Gobierno Nacional, bajo la presidencia en cabeza de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz de la OACP. Lo anterior, para garantizar las

condiciones necesarias para la aplicación de las sanciones propias y otras medidas de contribución a la reparación.

Equipo

- Líder: Juan David Villalba
- Mediante una consultora proporcionada por ONU Mujeres, María Adelaida Palacio, se concretó un apoyo extra para que la Instancia tenga con enfoque diferencial.
- Apoyo: Natalia Mendivelso (secretaría técnica de la Instancia), Hugo Fetecua, Joaquín Hernández, María Alejandra López (enlace de género), Eduar Arizala (enlace étnico), Jorge Chávez (mesa sistemas de información).

1.15 Apoyo jurídico

Grupo que presta apoyo transversal en materia jurídica a la Dirección y a los grupos e iniciativas estratégicas.

Temas principales:

- Apoyo a la participación en la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y su subcomité técnico.
- Participación en la mesa jurídica tripartita (misión de verificación, componente de gobierno y del partido Comunes) para la situación de firmantes del acuerdo de paz de 2016.
- Apoyo a la gestión de respuestas a órdenes judiciales en el marco de estado de cosas inconstitucionales (desplazamiento forzado, líderes sociales y firmantes de paz).

Equipo

- Líder: Jhon Mejía y Diego Zambrano
- Apoyo: Joaquín Hernández (funcionario).

1.16 Relación de funcionarios

Equipo interno de trabajo	Nombre	Cargo y Grado	Tipo de vinculación	Situación Administrativa	Dependencia de origen del cargo y dependencia a la que presta apoyo
N/a	MARIA DE LOS ÁNGELES POLO	Director Técnico - grado 23	Libre nombramiento y remoción	Encargada (por renuncia de directora en propiedad)	Dirección de justicia transicional
Búsqueda Justicia restaurativa Calidad	HUGO FETECUA AVENDAÑO	Profesional Especializado Grado 18	Carrera administrativa	En propiedad	Dirección de justicia transicional
Jurídico Búsqueda Justicia restaurativa	JOAQUIN PAUL HERNANDEZ TOLOSA	Profesional Especializado - grado 17	Carrera administrativa	- Período de prueba	Dirección de justicia transicional
Grupo de oferta Observatorio	LUIS ALBERTO ARENAS SOSA	Profesional universitario – grado 10	Carrera administrativa	Período de Prueba	Dirección de justicia transicional
Grupo de acciones legales Comisión de la verdad Búsqueda	LORENA CECILIA BARRETO MONTES	Profesional universitario – grado 10	Carrera administrativa	Período de Prueba	Dirección de justicia transicional
N/a	Se desconoce el nombre del funcionario	Profesional Universitario grado 03	Provisionalidad en vacante definitiva	Provisionalidad. Por concurso fue seleccionada Catalina Abril, a quien por licencia de maternidad se le concedió prórroga para posesión hasta	Dirección de justicia transicional al Grupo de Control de Cannabis para Fines Médicos y Científicos de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias

Equipo interno de trabajo	Nombre	Cargo y Grado	Tipo de vinculación	Situación Administrativa	Dependencia de origen del cargo y dependencia a la que presta apoyo
				el 2 de diciembre	Químicas y Estupefacientes
Grupo de acciones legales y constitucionales	DIEGO RAFAEL CASTILLO RINCON COORDINADOR	Profesional Especializado – grado 18	Carrera administrativa	En propiedad	Dirección de justicia transicional
Grupo de acciones legales y constitucionales	JOSE GEOVANNY LIZARAZO MARTINEZ	Profesional Especializado – grado 15	Provisional en vacante definitiva	En espera nombramiento por concurso en periodo de prueba de Ana Maria Martinez Roa, a quien se le comunicó el nombramiento y se encuentra en términos para aceptar o declinar el nombramiento	Dirección de justicia transicional
Grupo de oferta institucional para la justicia transicional	GLORIA INES AGUILAR GOMEZ	Profesional universitario – grado 10	Carrera administrativa	En propiedad	Dirección de justicia transicional
Grupo de oferta institucional para la justicia transicional	KENNY JEISSON MORALES SUAREZ	Técnico administrativo – grado 18	Encargo en vacante temporal	Encargo	Dirección de justicia transicional
Grupo de oferta institucional para la justicia transicional	GLORIA RUTH CONTRERAS GOMEZ	Secretario Ejecutivo– grado 18	Provisional en vacante temporal	Provisionalidad	Dirección de justicia transicional

Además, en este momento hay tres (3) cargos vacantes en la Dirección:

Dirección	Grupo interno de trabajo	Cargo y Grado	Tipo de Vinculación	Situación Administrativa	Dependencia de Origen del Cargo y dependencia a la que presta apoyo	
Dirección de justicia transicional	Grupo de acciones legales y constitucionales	Profesional Especializado - Grado 19	En trámite para encargo	Vacancia temporal	Dirección de justicia transicional	Gestión Humana
Dirección de justicia transicional	Grupo de oferta institucional para la justicia transicional	Profesional Especializado - Grado 20	En trámite para encargo. Fue seleccionado en cargo Hugo Fetecua actualmente en la Dirección.	Vacancia temporal	Dirección de justicia transicional	
Dirección de justicia transicional	Grupo de oferta institucional para la justicia transicional	Profesional Universitario - Grado 10	En trámite para encargo. Fue seleccionado en cargo FLOREZ VARGAS, VICTOR ALONSO actualmente en la Dirección Jurídica.	Vacancia temporal	Dirección de justicia transicional	

1.17 Relación de contratistas

Dirección	Grupo Interno de Trabajo	Nombre	Tipo y Grado	Tipo de Vinculación	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de terminación
Dirección de Justicia Transicional	Contractual	LILIANA DEL PILAR CARDONA COY	*Profesional - grado 5*	CPS 087-2024 cesión	Prestar los servicios profesionales como enlace contractual de la Dirección de Justicia Transicional, apoyando la revisión y trámite	15/04/2024	31/12/2024

					de los procesos, contratos o convenios, celebrados para el cumplimiento de los programas, planes y proyectos a cargo de la Dirección.		
Dirección de Justicia Transicional	Financiero	NELSON GUILLERMO DUARTE ALFARO	*Profesional - grado 5*	CPS 088-2024	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Justicia Transicional, brindando soporte en el seguimiento y control del presupuesto a cargo de la dirección.	4/01/2024	31/12/2024
Dirección de Justicia Transicional	Contractual	PAULA ANDREA GARCIA PEÑA	*Profesional - grado 4*	CPS 089-2024	Prestar servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Dirección de Justicia Transicional en lo relacionado con la gestión contractual derivada de la planeación, ejecución, terminación, liquidación y cierre de procesos contractuales, generados en desarrollo de la la oferta institucional que permiten asegurar el cumplimiento misional de la Dirección.	10/09/2024	31/12/2024
Dirección de Justicia Transicional	Jurídico	JHON ALEXANDER MEJIA ANAYA	*Profesional - grado 5*	CPS 113-2024	Prestar servicios profesionales en la Dirección de Justicia Transicional para monitorear y acompañar jurídicamente el	10/01/2024	31/12/2024

					trámite de documentos normativos relacionados con los mecanismos de justicia transicional y la generación de conceptos jurídicos		
Dirección de Justicia Transicional	Planeación PMI Piloto Restaurativo	JAIRO ALBERTO RIVERA ARIAS	*Profesional - grado 5*	CPS 114-2024	Prestar servicios profesionales para apoyar los procesos de planeación y seguimiento de las iniciativas estratégicas a cargo de la Dirección de Justicia Transicional en el marco de los mecanismos de justicia transicional.	9/01/2024	31/12/2024
Dirección de Justicia Transicional	Enfoques CEV	ENITH CAROLINA BULA BELEÑO	*Profesional - grado 5*	CPS 115-2024	Prestar servicios profesionales en la Dirección de Justicia Transicional para el fortalecimiento de la implementación de la sentencia T-025/2004 y sus autos de seguimiento, las recomendaciones del informe final de la Comisión de la Verdad y de la política pública de víctimas, dando aplicación efectiva a los enfoques diferenciales y la perspectiva interseccional.	9/01/2024	31/12/2024
Dirección de Justicia Transicional	Observatorio Justicia transicional Enfoques	MARIA ALEJANDRA LOPEZ MENDOZA	*Profesional - grado 5*	CPS 193-2024	Prestar servicios profesionales para acompañar el desarrollo de	10/01/2024	31/12/2024

	Piloto Restaurativo				procesos de generación del conocimiento y articulación del Observatorio de Justicia Transicional de Colombia y la implementación de los enfoques diferenciales en las estrategias de Justicia Transicional.		
Dirección de Justicia Transicional	Justicia Restaurativa Búsqueda	NATALIA MENDIVELSO GUILLÉN	Profesional- grado 1	CPS 202-2024 **CESIÓN**	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Justicia Transicional apoyando jurídicamente los trámites necesarios para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia transicional participando en la generación de propuestas normativas y la elaboración de documentos de lineamientos técnicos.	11/04/2024	31/12/2024
Dirección de Justicia Transicional	Contractual	MANUEL ALEJANDRO CRUZ HERNANDEZ	*Profesional - grado 4*	203-2024	Prestación de servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Dirección de Justicia Transicional en lo relacionado con la gestión contractual derivada de la planeación, ejecución, terminación, liquidación y cierre de procesos contractuales,	11/01/2024	31/12/2024

					generados en desarrollo de la oferta institucional que permiten asegurar el cumplimiento misional de la Dirección		
Dirección de Justicia Transicional	SIIJT	BLANCA CECILIA RODRIGUEZ VELÁSQUEZ	*Profesional - grado 3*	224-2024	Prestar servicios profesionales para apoyar proceso de articulación interinstitucional para la administración funcional, estratégica y operacional del de SIIJT, a través de la revisión y actualización de procesos y flujos de información.	22/01/2024	27/12/2024
Dirección de Justicia Transicional	Apoyo a Dirección	JULIETH CRISTINE CONDE MONTOYA	*Profesional - grado 5*	225-2024 **CESIÓN (** Carolina Sánchez Salazar)	Prestar servicios profesionales para apoyar la planeación, gestión y seguimiento de los temas transversales que impactan en la ejecución de las iniciativas estratégicas y la oferta institucional a cargo de la Dirección de Justicia Transicional	2/07/2024	31/12/2024
Dirección de Justicia Transicional	Apoyo a Dirección	LAURA VALERIA SALAMANCA FONSECA	Técnico – Grado 2	232-2024 **CESIÓN**	Prestar servicios de apoyo a la gestión para acompañar técnicamente la ejecución de las actividades a cargo de las iniciativas estratégicas de Justicia Restaurativa y Búsqueda de	11/04/2024	31/12/2024

					Personas Dadas por Desaparecidas de la Dirección de Justicia Transicional.		
Dirección de Justicia Transicional	Grupo de Acciones legales y Constitucionales	MARIA CAROLINA GOMEZ TORRES	*Profesional - grado 1*	277-2024 **CESION** (María Paula Rodríguez)	Prestar los servicios profesionales al Grupo de Acciones Legales y Constitucionales de la Dirección de Justicia Transicional, para apoyar el trámite y realizar seguimiento de las solicitudes relacionadas con el acceso a la justicia de las víctimas en el marco de Sentencia T-025 de2004 y los mecanismos de justicia transicional	20/09/2024	31/12/2024
Dirección de Justicia Transicional	Enfoques Piloto Restaurativo	EVELIN YUSSETH ASPRILLA CAICEDO	*Profesional - grado 3*	278-2024 **CESIÓN**	Prestar servicios profesionales para analizar, desarrollar y proponer lineamientos para la adecuada aplicación del enfoque diferencial étnico-racial en las iniciativas estratégicas y la oferta institucional de las políticas de atención a víctimas, el cumplimiento de la T-025 y sus autos de seguimiento, y los mecanismos de justicia transicional	23/04/2024	31/12/2024

Dirección de Justicia Transicional	Grupo de Oferta Institucional Búsqueda	BRYAN GUIUSEPPE GARCIA DIAZ	*Profesional - grado 3*	293-2024 **CESIÓN**	Prestar servicios profesionales para realizar las actividades que requiera la Dirección de Justicia Transicional en el marco de la articulación interinstitucional para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia transicional, por medio de la generación de propuestas normativas y la elaboración de documentos de lineamientos técnicos.	16/04/2024	31/12/2024
Dirección de Justicia Transicional	Grupo de Oferta Institucional Piloto Restaurativo	SAUL SANTIAGO HERRERA PINZÓN	*Profesional - grado 4*	294-2024	Prestación de servicios profesionales para apoyar la formulación de los instrumentos de planeación necesarios para el seguimiento a la implementación y ejecución técnica de los contratos y/o convenios por los cuales se materialice la oferta institucional.	25/01/2024	31/12/2024
Dirección de Justicia Transicional	Justicia Restaurativa Búsqueda	JUAN DAVID VILLALBA CRUZ	*Profesional - grado 5*	314-2024	Prestar servicios profesionales en la Dirección de Justicia Transicional para generar instrumentos de planeación en el marco de las actividades	18/01/2024	31/12/2024

					desarrolladas para articulación interinstitucional en materia de justicia restaurativa y búsqueda de personas dadas por desaparecidas		
Dirección de Justicia Transicional	Enfoques	VALERIA QUINTANA RODRIGUEZ	*Profesional - grado 3*	350-2024	Prestar servicios profesionales para atender los requerimientos relacionados con la aplicación del enfoque de género en las estrategias de acceso a la justicia para las víctimas de desplazamiento forzado y de violencia sexual en el marco del conflicto armado de acuerdo con la política pública de víctimas y el desarrollo de los mecanismos de justicia transicional.	22/01/2024	31/12/2024
Dirección de Justicia Transicional	Archivo	JULIANA MARIA LARA MARTINEZ	Asistencial- Grado 1	353-2024	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Dirección de Justicia Transicional, para apoyar las actividades administrativas y la ejecución y verificación de los procesos archivísticos y de conservación requeridos para la implementación de las Tablas de Retención de los	05/02/2024	31/12/2024

					documentos bajo custodia del Ministerio de Justicia y del Derecho relacionados con los procesos de Justicia Transicional.		
Dirección de Justicia Transicional	Archivo	JENNIFER DIAZ COTAME	Asistencial- Grado 1	354-2024	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Dirección de Justicia Transicional, para la ejecución y verificación de los procesos archivísticos y de conservación requeridos para la implementación de las Tablas de Retención de los documentos bajo custodia del Ministerio de Justicia y del Derecho relacionados con los procesos de Justicia Transicional, atendiendo las disposiciones técnicas del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y demás entidades competentes en la materia.	05/02/2024	31/12/2024
Dirección de Justicia Transicional	Apoyo jurídico	JESUS GUTEMBERG MACEA ZAMBRANO	*Profesional - grado 4*	375-2024	Prestar servicios profesionales para apoyar la formulación de recomendaciones y generar documentos técnicos y/o normativos relacionadas con	24/01/2024	11/07/2024 **FINALIZADO**

					los procesos de desmovilización, desarme, reintegración, entre otros, dentro de los mecanismos de Justicia Transicional y los sistemas de información.		
Dirección de Justicia Transicional	Enfoques	EDUAR DANNY ARIZALA TENORIO	*Profesional - grado 5*	398-2024 **CESIÓN**	Prestar servicios profesionales para la realización de acciones para la implementación del enfoque de étnico - racial en las estrategias de acceso a la justicia para las víctimas de desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado de acuerdo con la política pública de víctimas y el desarrollo de los mecanismos de justicia transicional.	12/02/2024	31/12/2024
Dirección de Justicia Transicional	Grupo de Oferta Institucional	KELLY VALENTINA ROJAS MAIGUEL	Técnico – grado 2	399-2024	Prestar servicios de apoyo a la gestión al grupo de oferta institucional de la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho para apoyar el proceso de seguimiento a las distintas actividades a cargo del grupo y de la iniciativa estratégica de enfoques diferenciales.	24/01/2024	31/12/2024

Dirección de Justicia Transicional	Financiero	DAVID EDUARDO CORONA MIRANDA	*Profesional - grado 3*	401-2024	Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos a cargo de la dirección, especialmente los relacionados con el proyecto de inversión denominado Fortalecimiento de la Articulación Institucional en la Aplicación de los Mecanismos de Justicia Transicional a Nivel Nacional.	25/01/2024	31/12/2024
Dirección de Justicia Transicional	Planeación PMI	ANDREA MARITZA MALAGÓN ARIAS	*Profesional - grado 4*	411-2024	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Justicia Transicional en la gestión relacionada con la formulación, seguimiento, reporte y control de los de planes y proyectos a cargo de la Dirección.	29/01/2024	31/12/2024
Dirección de Justicia Transicional	Enfoques CEV	LAURA CAMILA BLANCO ACOSTA	*Profesional - grado 2*	412-2024 **CESIÓN**	Prestar servicios profesionales en la Dirección de Justicia Transicional para apoyar el seguimiento a la ejecución de las estrategias de la oferta institucional en materia de políticas de víctimas, el cumplimiento de la sentencia T-025/ 2004, sus autos de seguimiento y los mecanismos de	16/04/2024	31/12/2024

					justicia transicional		
Dirección de Justicia Transicional	Enfoques	GABRIEL CAMILO HERREÑO HERRERA	*Profesional - grado 1*	417-2024 **CESIÓN**	Prestar servicios profesionales para analizar, desarrollar y proponer lineamientos para la adecuada aplicación del enfoque diferencial étnico en las iniciativas estratégicas y la oferta institucional de las políticas de atención a víctimas, el cumplimiento de la T-025 y sus autos de seguimiento, y los mecanismos de justicia transicional	11/06/2024	31/12/2024
Dirección de Justicia Transicional	Enfoques CEV	CATALINA LLERAS CRUZ (*En proceso de cesión del contrato)	*Profesional - grado 5*	CPS 418-2024	Prestar servicios profesionales para brindar orientación jurídica en materia de la política de atención a víctimas, el cumplimiento de la T-025, sus autos de seguimiento y los demás mecanismos de justicia transicional que requiera la Dirección en el marco de sus funciones	30/01/2024	31/12/2024
Dirección de Justicia Transicional	Contractual	MARIA FERNANDA HURTADO FONTALVO	*Profesional - grado 1*	CPS 450-2024	Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión administrativa que desarrolla la Dirección de Justicia Transicional para la ejecución de sus	01/02/2024	30/11/2024

					iniciativas estratégicas y la oferta institucional.		
Dirección de Justicia Transicional	Comunicaciones	CAROLINA DUEÑAS OROZCO	Experto-Grado 2	CPS 451-2012	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Justicia Transicional para el fortalecimiento del Observatorio de Justicia Transicional, a partir de la generación de contenidos relacionados con la justicia transicional y el fortalecimiento de la articulación entre los mecanismos de justicia transicional	2/02/2024	31/12/2024
Dirección de Justicia Transicional	Apoyo Jurídico	DIEGO ANDRÉS ZAMBRANO PÉREZ	*Profesional - grado 5*	CPS 452-2024	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Justicia Transicional para producir insumos normativos y/o técnicos necesarios para el fortalecimiento de la articulación de los mecanismos de justicia transicional.	2/02/2024	31/12/2024
Dirección de Justicia Transicional	Planeación	DANIEL IVAN JIMENEZ PINZÓN	*Profesional - grado 5*	CPS 453-2024	Prestar servicios profesionales en la Dirección de Justicia Transicional para articular los procesos de planeación y seguimiento de indicadores de gestión a cargo de la Dirección para el fortalecimiento de la articulación	1/02/2024	30/09/2024

					institucional en la aplicación de los mecanismos de justicia transicional a nivel nacional		
Dirección de Justicia Transicional	Comunicaciones	FRANCY NATALY DIAZ SOTO	*Profesional - grado 4*	CPS 454-2024	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Justicia Transicional para apoyar las actividades necesarias para difundir y socializar las gestiones en el marco de las iniciativas estratégicas y la oferta institucional encaminada a la generación de conocimiento en materia de justicia transicional.	1/02/2024	31/12/2024
Dirección de Justicia Transicional	SIIJT	JORGE HERNANDO CHÁVEZ CAMARGO	*Profesional - grado 5*	CPS 455-2024	Prestar servicios profesionales para apoyar implementación de la hoja de ruta del SIIJT y acompañar los procesos de articulación interinstitucional de intercambio de información de la Dirección de Justicia Transicional.	1/02/2024	31/12/2024
Dirección de Justicia Transicional	Apoyo a comités	CARLOS FRANCISCO TORRES VELÁSQUEZ	*Profesional - grado 1*	CPS 456-2024	Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión administrativa y jurídica que desarrolla la Dirección de Justicia Transicional para la ejecución en territorio de sus iniciativas	1/02/2024	31/12/2024

					estratégicas y la oferta institucional		

2. Dirección de Política Criminal y Penitenciaria – DPCP

En general, la dirección propone los lineamientos para la formulación de las políticas e iniciativas del Estado en materia criminal y penitenciaria, en coordinación con las entidades correspondientes del orden nacional y territorial. Las funciones específicas determinadas en el artículo 21 del Decreto 1427 del 29 de agosto de 2017, son las siguientes:

1. Proponer los lineamientos para la formulación de las políticas e iniciativas del Estado, con enfoque diferencial y especializado, en materia criminal y penitenciaria, prevención del delito, estrategias contra la criminalidad organizada, la corrupción, la trata de personas, el lavado de activos, y los demás aspectos relacionados, en coordinación con las entidades correspondientes del orden nacional y territorial.

2. Administrar el Observatorio de Política Criminal, sin perjuicio de las funciones de la Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información.

3. Realizar y/o promover estudios sobre los factores que inciden en la comisión de conductas punibles, especialmente aquellas' de mayor complejidad como la corrupción, la trata de personas, el lavado de activos y el crimen organizado, así como de otros aspectos relevantes que sirvan como insumo para la formulación de la política criminal y penitenciaria, según los lineamientos propuestos sobre la materia.

4. Efectuar análisis normativo y jurisprudencial de los temas relacionados con la Política Criminal y Penitenciaria y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes SRPA- con el fin de adoptar las recomendaciones a que hubiere lugar en esta materia, en coordinación con las entidades competentes.

5. Compilar y analizar, estudios y estadísticas de los diferentes organismos estatales e instituciones destacadas en materia de política criminal y penitenciaria, en coordinación y sin perjuicio de las funciones de la Dirección de Tecnologías y Gestión de información en Justicia.

6. Administrar, en coordinación con la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia y las demás instancias de la política criminal, el Sistema de Información para la Política Criminal.

7. Elaborar los estudios correspondientes y presentar y apoyar el trámite de las propuestas sustantivas y de procedimiento en materia de política criminal y penitenciaria y del tratamiento normativo de la libertad individual.

8. Preparar proyectos normativos sobre temas de su competencia, apoyar su presentación, discusión y seguimiento, así como efectuar el respectivo análisis normativo y jurisprudencial, en coordinación con la Dirección de Desarrollo del Derecho y el Ordenamiento Jurídico y la Dirección Jurídica, cuando así se requiera.

9. Ejercer la Secretaría Técnica y Administrativa de los organismos que la ley o decretos reglamentarios dispongan en materia de política criminal y penitenciaria.

10. Coordinar el Comité Operativo de Cultura Antilavado de la Comisión de Coordinación Interinstitucional contra el Lavado de Activos - CCICLA.

11. Proponer lineamientos para la formulación de la política pública contra el lavado de activos para ser presentadas ante la Comisión de Coordinación Interinstitucional contra el Lavado de Activos - CCICLA

12. Apoyar al Ministro en las propuestas al Consejo Superior de Política Criminal relativas a la identificación y adopción de criterios y lineamientos para la formulación, adopción y evaluación de la política criminal y penitenciaria a mediano y largo plazo.

13. Poner a consideración del Consejo Superior de Política Criminal y Penitenciaria los proyectos normativos que modifiquen o adicionen el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código .Penitenciario y Carcelario, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA- y demás normas afines o que impacten algún aspecto de la política criminal del país, y emitir conceptos sobre ellos cuando se requiera, con el objetivo de que dicho organismo formule las sugerencias y observaciones a que haya lugar.

14. Llevar a cabo el seguimiento y evaluación de la política criminal y penitenciaria en general y del impacto de las normas y directrices de los sistemas penales y penitenciarios, dando especial importancia al sistema. ge responsabilidad penal para adolescentes-SRPA- en todos sus aspectos, en coordinación con las entidades competentes, con el fin de advertir el cumplimiento de los objetivos de la política criminal y penitenciaria y su atención efectiva a los derechos humanos.

15. Hacer seguimiento a la normatividad en materia de lucha contra el delito en general, y en especial a aquella relativa a la lucha contra la corrupción, la trata de personas, el crimen organizado, el lavado de activos y la extinción del dominio y la administración de bienes afectados; y proponer los ajustes que sean necesarios para su mayor efectividad.

16. Promover y/o adelantar la revisión de las condiciones de reclusión y de resocialización del sistema. penitenciario y de los centros de privación de la libertad de los adolescentes, y proponer recomendaciones orientadas. al cumplimiento de la finalidad de estos sistemas.

17. Servir de enlace permanente del Ministerio en sus relaciones con las autoridades de la política criminal, con las autoridades penitenciarias nacionales y territoriales y con las demás autoridades y entidades gubernamentales que participen en el proceso de ejecución de la pena y de las sanciones impuestas en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes -SRPA-.

18. Coordinar con la Dirección de Asuntos Internacionales el ejercicio de funciones de autoridad central en materia de cooperación judicial internacional en los temas relacionados con la política criminal y penitenciaria, la lucha contra la corrupción, la trata de personas, el crimen organizado y el lavado de activos.

19. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión, y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.

20. Atender las peticiones relacionadas con asuntos de su competencia.

21. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

2.1.Organización interna

La dirección funciona bajo el siguiente esquema de organización interna:

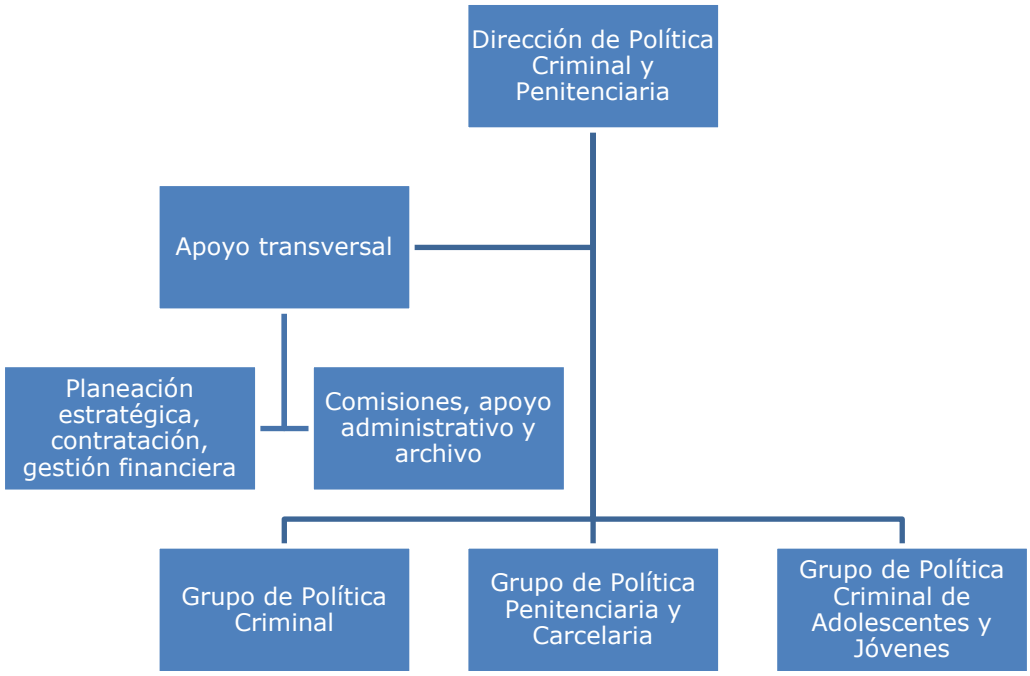

Integrantes

Director: Diego Mauricio Olarte Rincón

Miembros: Linda Milena Torres Castro, Aleyda Ulloa, Erika Jineth Álvarez, Félix Andres Solano Gómez, Marcos Andres Barrera Castiblanco, Oscar Daniel Feliciano, María Alejandra Rojas, Karen lorena Córdoba, Paola Andrea Casas Rodríguez, Antonio Pinzón Laverde, Nadia Lizarazo, Nayibe Stella Perdomo López, Nicolas Sebastián Santamaria, Diego Mauricio Rodríguez, Williams Gilberto Jiménez García, Camila Gómez de la Rosa, Gustavo Alonso Caicedo.

Informes y/o productos recurrentes

Informe/Producto	Encargados	Periodicidad	Fecha
Reportes de acciones previstas y a cargo en los Conpes 3995, 4040, 4042, 4063, 4080 y 4089	Diego Olarte Lorena Córdoba Marcos Barrera Se elabora con insumos de todo el equipo de la dirección	Semestral	Marzo de cada año Septiembre de cada año
Plan Estratégico Institucional	Diego Olarte Lorena Córdoba Marcos Barrera Se elabora con insumos de todo el equipo de la dirección	Anual	Diciembre de cada año
Plan de Acción Institucional	Diego Olarte Lorena Córdoba Marcos Barrera Se elabora con insumos de todo el equipo de la dirección	Trimestral	Abril, Julio, Octubre y Diciembre-enero de cada año
Informe semestral de seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional – ECI del Sistema Penitenciario y Carcelario, extendido a Centros de Detención Transitoria - CDT	Diego Olarte Yennifer Suarez Se elabora con insumos de todo el equipo de la Dirección y las entidades adscritas	Semestral	Primeros 9 días del mes de junio Primeros 9 días del mes de diciembre
Reportes de acciones previstas y a cargo en los CONPES	Diego Olarte Lorena Córdoba Marcos Barrera Se elabora con insumos de todo el equipo de la dirección	Semestral	Marzo de cada año Septiembre de cada año
Plan Estratégico Institucional	Diego Olarte Lorena Córdoba Marcos Barrera Se elabora con insumos de todo el equipo de la dirección	Anual	Diciembre de cada año
Plan de Acción Institucional	Diego Olarte Lorena Córdoba Marcos Barrera Se elabora con insumos de todo el equipo de la dirección	Trimestral	Abril, Julio, Octubre y Diciembre-enero de cada año
Plan de participación institucional	Lorena Córdoba Rubiela Díaz Johanna Badillo	Cuatrimestral	Mayo, Septiembre y diciembre-enero de cada año

Plan de Intervención Inmediata para al Sistema Penitenciario y Carcelario	Nadia Lizarazo Se elabora con insumos de todo el equipo de la dirección	Mensual	Primera semana de cada mes
Reporte plan de acción del SNCRPA	Johanna Badillo	Semestral	Enero y julio de cada año
Reporte plan de acción comité nacional de convivencia escolar	Johanna Badillo	Semestral	Enero y julio de cada año

2.2.Grupos

Los **grupos** que componen la dirección son los siguientes:

2.2.1. Grupo Interno de trabajo: Política Criminal

Temas principales:

- Ejercer la Secretaría Técnica y Administrativa del Consejo Superior de Política Criminal — CSPC.
- Articular las directrices emanadas del Consejo Superior de Política Criminal.
- Apoyar al Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal en su labor como instancia técnica del Consejo Superior de Política Criminal.
- Apoyar a la Comisión Asesora de Política Criminal en su labor como instancia técnica del Consejo Superior de Política Criminal.
- Emitir conceptos sobre proyectos de ley y Actos Legislativos en materia de política criminal, de acuerdo con la solicitud y orientación de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria o del Viceministerio de Política Criminal y

Justicia Restaurativa, de tal manera que sirvan de insumo al Consejo Superior de Política Criminal para sus decisiones y conceptos.

- Proponer herramientas y metodologías para hacer seguimiento a la política criminal y para el análisis de los fenómenos de la criminalidad y apoyar su realización.
- Promover y adelantar estudios relacionados con las dinámicas de la criminalidad y las fases de la política criminal; y definir, en coordinación con la Dirección de Tecnologías y Gestión de la información en Justicia las necesidades de información para la toma de decisiones de política criminal en el país.
- Efectuar el análisis normativo y jurisprudencial y la evaluación de impacto normativo en materias penales de procedimiento y de responsabilidad penal.
- Aportar elementos y coadyuvar en la formulación de lineamientos de política criminal, entre otros, en los ejes señalados en la presente resolución, con enfoques diferenciales.
- Contribuir en la formulación de políticas y estrategias de política criminal en coordinación con las entidades o dependencias competentes.
- Coordinar la formulación y elaboración de documentos y herramientas de políticas públicas, incluidas iniciativas normativas, en materias relacionadas con la política criminal, entre otros, en los ejes señalados en la presente resolución, con enfoques diferenciales.

Integrantes

Coordinador/a: Rubiela Díaz Rodríguez

Miembros: Janey Mosquera, Marcelo Buendía Vélez, Javier Armando Benavidez, Jenny Alexandra Muñoz, Laura Victoria Corral, Angelica Isabel Velásquez, Lina María García Morales, Santiago Rojas, Cesar Vargas, Helmuth Niklas, Angarita Bustos.

Informes y/o productos recurrentes

Informe/Producto	Encargados	Periodicidad	Fecha
Plan de participación institucional	Lorena Córdoba Rubiela Díaz Johanna Badillo	Cuatrimestral	Mayo, Septiembre y diciembre-enero de cada año

2.2.2. Grupo Interno de trabajo: Política Criminal de Adolescentes y Jóvenes

Temas principales

- Articular las directrices emanadas del Consejo Superior de Política Criminal en materia de Responsabilidad Penal para Adolescentes y del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- Apoyar las labores del Comité Técnico del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes y las actividades requeridas para el ejercicio de la presidencia del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- Promover y adelantar estudios sobre asuntos relativos al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y estudios que sirvan para identificar estrategias de prevención del delito de adolescentes y jóvenes.
- Proponer lineamientos y herramientas de política pública relacionados con el Sistema de Responsabilidad para Adolescentes y con la prevención del delito de Adolescentes y Jóvenes.
- Apoyar la creación de iniciativas interinstitucionales que desarrollen los lineamientos de política pública en materia de prevención del delito de adolescentes y jóvenes, y funcionamiento del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA.
- Realizar visitas de seguimiento a los centros de atención del SRPA con el fin de verificar que las condiciones de reclusión y resocialización garanticen los derechos de los adolescentes que hacen parte del Sistema y emitir

requerimientos a las diferentes entidades para que adopten medidas tendientes a subsanar los hallazgos identificados.

Integrantes

Coordinador/a: Johanna Badillo de la Hoz

Miembros: Eliana María Orellana, Ángela Marcela Rodríguez, Carlos Origua, Daniel Escobar, Daniela Villa, Mónica Montenegro, María Laura Martínez.

Informes y/o productos recurrentes

Informe/Producto	Encargados	Periodicidad	Fecha
Plan de participación institucional	Lorena Córdoba Rubiela Díaz Johanna Badillo	Cuatrimestral	Mayo, septiembre y diciembre-enero de cada año
Reporte plan de acción del SNCRPA	Johanna Badillo	Semestral	Enero y julio de cada año
Reporte plan de acción comité nacional de convivencia escolar	Johanna Badillo	Semestral	Enero y julio de cada año

2.2.3. Grupo Interno de trabajo: Política Penitenciaria y Carcelaria

Temas principales:

- Articular las directrices emanadas del Consejo Superior de Política Criminal en materia de política penitenciaria y carcelaria, y de la Comisión de Seguimiento a las Condiciones de Reclusión del Sistema Penitenciario y Carcelario.
- Asesorar y apoyar técnicamente el desarrollo de la Comisión de Seguimiento al Sistema Penitenciario y Carcelario.

- Promover y adelantar estudios que sirvan para identificar estrategias para mejorar las condiciones de habitabilidad de la población privada de la libertad y propender por el cumplimiento del fin resocializador de la pena.
- Realizar visitas técnicas de seguimiento y comisiones de verificación a los establecimientos penitenciarios, en virtud de fallos de tutela, órdenes constitucionales, plan interno de seguimiento de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, o a petición de diferentes autoridades o entidades.
- Formular lineamientos y recomendaciones para mejorar la situación de derechos en los establecimientos carcelarios, a partir de los insumos recogidos en las visitas de seguimiento o extractados de los diferentes estudios desarrollados.
- Apoyar la formulación de la política penitenciaria con enfoques diferenciales para la población privada de la libertad.
- Proponer y formular documentos e instrumentos de política penitenciaria.
- Coadyuvar en la formulación de políticas y estrategias de política penitenciaria y carcelaria en coordinación con las entidades o dependencias competentes.
- Apoyar la implementación de los planes y programas en materia de tratamiento penitenciario y atención al pospenado.
- Apoyar las Mesas de Seguimiento y Coordinación de Fallos Constitucionales en materia Penitenciaria y Carcelaria, así como hacer seguimiento a las órdenes de la Corte Constitucional en materia, penitenciaria y carcelaria que involucren al Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Apoyar la realización de mesas de trabajo a nivel regional y municipal con el objetivo de hacer seguimiento y evaluación del Sistema Penitenciario y Carcelario.

Integrantes

Coordinador/a: Gloria Inés Córdoba Rocha

Miembros: Adriana Ricaurte Aldana,Nubia Johanna Serrano, Mireya Martín Martínez, Wilson Eduardo Puentes Suárez, Sara Feullet Benavides, Edgar Alberto Álvarez, Yamile García ,Sandra Calderón ,María Fernanda López Corredor, Andrea Jiménez Chávez, Tatiana Gutiérrez, Laura Andrea Parada Cardona, Elizabeth Cristina Ortiz Peña, Leidy Johanna Castrillón Rojas,, Fanny Del Pilar Peralta, Isabel Maldonado, Camilo Reyes, María Fernanda Cely, Carlos Jaramillo, Natalia Pupo Rojas, Yenifer Yiseth Suarez Diaz, Juan Sebastián Sora, Ana María Pedraza Romero.

Informes y/o productos recurrentes

Informe/Producto	Encargados	Grupo	Periodicidad	Fecha
Informe semestral de seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional – ECI del Sistema Penitenciario y Carcelario, extendido a Centros de Detención Transitoria - CDT	Diego Olarte Yeniffer Suarez Se elabora con insumos de todo el equipo de la Dirección y las entidades adscritas	Grupo de Política Penitenciaria y Carcelaria	Semestral	Primeros 9 días del mes de junio Primeros 9 días del mes de diciembre
Plan de Intervención Inmediata para al Sistema Penitenciario y Carcelario	Nadia Lizarazo Se elabora con insumos de todo el equipo de la dirección	Grupo de Política Penitenciaria y Carcelaria	Mensual	Primera semana de cada mes

2.3 Relación de funcionarios

Grupo Interno de Trabajo	Nombre/ Apellido	Cargo y Grado	Tipo de Vinculación	Situación Administrativa	Dependencia de Origen del Cargo y Dependencia a la que presta apoyo
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	Diego Mauricio Olarte Rincón	Director Técnico Grado 23°	Libre nombramiento y remoción	Ninguna	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

Grupo Interno de Trabajo	Nombre/ Apellido	Cargo y Grado	Tipo de Vinculación	Situación Administrativa	Dependencia de Origen del Cargo y Dependencia a la que presta apoyo
		DIRECTOR			
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	Linda Milena Torres Castro	Profesional Especializado grado 22°	Carrera Administrativa	Teletrabajo suplementario. En periodo de prueba	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	Aleyda Ulloa	Profesional Especializado 12°	Carrera Administrativa	En periodo de prueba	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria
Grupo de Política Penitenciaria y Carcelaria	Gloria Inés Córdoba Rocha	Profesional Especializado grado 20° **Coordinadora**	Carrera Administrativa	Teletrabajo suplementario En trámite de desvinculación por pensión	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria
Grupo de Política Penitenciaria y Carcelaria	Adriana Ricaurte Aldana	Profesional Especializado grado 23°	Carrera Administrativa	Ninguna	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria
Grupo de Política Penitenciaria y Carcelaria	Nubia Johanna Serrano	Profesional universitario grado 10°	Provisional	Teletrabajo permanente por situación de salud	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria
Grupo de Política Penitenciaria y Carcelaria	Mireya Martín Martínez	Profesional Especializado grado 18°	Carrera Administrativa	Recién llegada a la Dirección, pero en espera de un nuevo traslado a encargo en Justicia Formal	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

Grupo Interno de Trabajo	Nombre/ Apellido	Cargo y Grado	Tipo de Vinculación	Situación Administrativa	Dependencia de Origen del Cargo y Dependencia a la que presta apoyo
Grupo de Política Penitenciaria y Carcelaria	Wilson Eduardo Puentes Suárez	Profesional Especializado grado 12°	Carrera Administrativa	-Teletrabajo permanente -Permisos sindicales 3 días a la semana	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria
Grupo de Política Criminal de Adolescentes y Jóvenes	Johanna Badillo de la Hoz	Profesional Especializado grado 18° **Coordinadora**	Carrera Administrativa	Teletrabajo suplementario	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria
Grupo de Política Criminal de Adolescentes y Jóvenes	Eliana María Orellana	Profesional Especializado grado 17°	Carrera Administrativa	Teletrabajo suplementario	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria
Grupo de Política Criminal de Adolescentes y Jóvenes	Ángela Marcela Rodríguez	Profesional universitario grado 10°	Carrera Administrativa	Teletrabajo suplementario	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria
Grupo de Política Criminal	Rubiela Díaz Rodríguez	Profesional Especializado grado 18° **Coordinadora**	Carrera Administrativa	Ninguna	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria
Grupo de Política Criminal	Janney Mosquera	Profesional universitario grado 10°	Provisional	Ninguna	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

2.4 Relación de Contratistas

Cto n°	Objeto del contrato	Contratista	Supervisor del contrato	Fecha inicio	Fecha final	Valor del contrato	Pagos	% ejecución	% ejecución física	Valor pago a la fecha de corte
108	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Dirección de Política Criminal y Penitencia en el trámite administrativo de peticiones, correspondencia, solicitudes y requerimientos competencia de la dependencia.	Erika Jineth Álvarez	Diego Olarte	9/01/2024	31/12/2024	$ 36.476.667,00	12	70	70	$ 24.076.667,00
46	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la gestión financiera, administrativa, cuentas de cobro, pagos, solicitudes y otros requerimientos financieros a cargo de la dependencia.	Félix Andrés Solano Gómez	Diego Olarte	4/01/2024	31/12/2024	$ 53.700.000,00	12	70	70	$ 35.700.000,00
47	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la elaboración de documentos, estudios e informes para la generación de conocimiento en materia de política criminal o seguimiento a metas a cargo de la dependencia.	Marcos Andres Barrera Castiblanco	Diego Olarte	4/01/2024	31/12/2024	$ 137.233.333,00	12	70	70	$ 91.233.333,00
371	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para orientar técnicamente en el orden nacional o territorial en materia de justicia juvenil restaurativa y prevención del delito de adolescentes y jóvenes.	Carlos Origua	Johanna Paola Badillo	23/01/2024	31/12/2024	$ 79.100.000,00	12	70	70	$ 51.100.000,00

Cto n°	Objeto del contrato	Contratista	Supervisor del contrato	Fecha inicio	Fecha final	Valor del contrato	Pagos	% ejecución	% ejecución física	Valor pago a la fecha de corte
360	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para orientar técnicamente la elaboración e implementación políticas o lineamientos en materia de justicia juvenil restaurativa, prevención del delito de adolescentes y jóvenes y prevención de la vinculación de Adolescentes por parte de estructuras u organizaciones criminales.	Daniel Escobar	Johanna Paola Badillo	23/01/2024	31/12/2024	$ 113.000.000,00	12	70	70	$ 73.000.000,00
361	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para orientar técnicamente en el orden nacional o territorial en materia de justicia juvenil restaurativa y prevención del delito de adolescentes y jóvenes.	Daniela Villa	Johanna Paola Badillo	23/01/2024	31/12/2024	$ 79.100.000,00	12	70	70	$ 51.100.000,00
106	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la implementación y seguimiento del Plan Nacional de Política Criminal, así como en la formulación de lineamientos en materia de prevención del delito, lucha contra la criminalidad organizada y fortalecimiento de capacidades de articulación institucional del sector justicia penal.	Oscar Daniel Feliciano	Diego Olarte	9/01/2024	31/12/2024	$ 111.783.333,00	12	70	70	$ 73.783.333,00

Cto n°	Objeto del contrato	Contratista	Supervisor del contrato	Fecha inicio	Fecha final	Valor del contrato	Pagos	% ejecución	% ejecución física	Valor pago a la fecha de corte
362	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para orientar técnicamente en el orden nacional o territorial en materia de justicia juvenil restaurativa y prevención del delito de adolescentes y jóvenes.	Mónica Montenegro	Johanna Paola Badillo	23/01/2024	31/12/2024	$ 79.100.000,00	12	70	70	$ 51.100.000,00
48	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la elaboración de documentos técnicos y normativos en el marco de las competencias de la dependencia.	María Alejandra Rojas	Diego Olarte	4/01/2024	31/12/2024	$ 116.946.667,00	12	70	70	$ 77.746.667,00
284	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar en la elaboración de documentos e insumos relativos a las condiciones privación de la libertad y resocialización de población étnica	Edgar Alberto Álvarez	Gloria Córdoba	17/01/2024	31/12/2024	$ 105.800.000,00	12	70	70	$ 69.000.000,00
301	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la elaboración de insumos para la evaluación de políticas públicas implementadas en el sistema penitenciario y carcelario.	Yamile García	Gloria Córdoba	18/01/2024	31/12/2024	$ 45.866.667,00	12	70	70	$ 29.866.667,00
109	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para el apoyo en la elaboración de documentos y	Sandra Calderón	Gloria Córdoba	9/01/2024	31/12/2024	$ 105.900.000,00	12	70	70	$ 69.900.000,00

Cto n°	Objeto del contrato	Contratista	Supervisor del contrato	Fecha inicio	Fecha final	Valor del contrato	Pagos	% ejecución	% ejecución física	Valor pago a la fecha de corte
	respuesta técnicas asociadas al seguimiento del sistema penitenciario y carcelario									
50	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar en la elaboración de reportes a planes institucionales, productos e indicadores a cargo de la dependencia.	Karen lorena Córdoba	Diego Olarte	4/01/2024	31/12/2024	$ 101.433.333,00	12	70	70	$ 67.433.333,00
263	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar en la elaboración de insumos orientados al seguimiento del sistema penitenciario y Carcelario.	María Fernanda López Corredor	Gloria Córdoba	17/01/2024	31/12/2024	$ 47.150.000,00	12	70	70	$ 30.750.000,00
309	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar en la elaboración de documentos y herramientas e insumos orientados al seguimiento, fortalecimiento y humanización del sistema penitenciario y Carcelario	Andrea Jiménez Chávez	Gloria Córdoba	18/01/2024	31/12/2024	$ 52.746.667,00	12	70	70	$ 34.346.667,00
308	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar en la elaboración de documentos y herramientas e insumos orientados al seguimiento, fortalecimiento y humanización del sistema penitenciario y Carcelario	Laura Andrea Parada Cardona	Gloria Córdoba	18/01/2024	31/12/2024	$ 52.746.667,00	12	70	70	$ 34.346.667,00

Cto n°	Objeto del contrato	Contratista	Supervisor del contrato	Fecha inicio	Fecha final	Valor del contrato	Pagos	% ejecución	% ejecución física	Valor pago a la fecha de corte
49	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar en la elaboración y revisión de documentos e insumos jurídicos requeridos por la dependencia en el marco de la humanización de la política criminal y penitenciaria.	Paola Andrea Casas Rodríguez	Diego Olarte	4/01/2024	31/12/2024	$ 116.946.667,00	12	70	70	$ 70.746.667,00
107	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar en la elaboración de documentos normativos y de política pública en la política criminal y penitenciaria.	Antonio Pinzón	Diego Olarte	9/01/2024	31/12/2024	$ 129.433.333,00	12	70	70	$ 85.433.333,00
327	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en el análisis, revisión o elaboración de documentos en materia de tratamiento penitenciario y promoción de los procesos productivos y de reinserción social de la población privada de la libertad y la población pospenada, para prevenir la reincidencia.	Elizabeth Cristina Ortiz Peña	Gloria Córdoba	22/01/2024	31/12/2024	$ 58.933.333,00	12	70	70	$ 38.133.333,00
307	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar la elaboración de documentos orientados a la transversalización del enfoque de género en los	Fanny Del Pilar Peralta	Gloria Córdoba	18/01/2024	31/12/2024	$ 100.906.667,00	12	70	70	$ 65.706.667,00

Cto n°	Objeto del contrato	Contratista	Supervisor del contrato	Fecha inicio	Fecha final	Valor del contrato	Pagos	% ejecución	% ejecución física	Valor pago a la fecha de corte
	diversos instrumentos de la política criminal y penitenciaria.									
261	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la elaboración de documentos técnicos y normativos orientados a la formulación de la política pública requerida en materia político criminal.	Marcelo Buendía Vélez	Rubiela Díaz	17/01/2024	31/12/2024	$ 115.000.000,00	12	70	70	$ 75.000.000,00
262	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la elaboración de documentos técnicos y normativos orientados a la formulación de la política pública requerida en materia político criminal.	Javier Armando Benavidez	Rubiela Díaz	17/01/2024	31/12/2024	$ 115.000.000,00	12	70	70	$ 75.000.000,00
279	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en el fortalecimiento del Observatorio de Política Criminal y la elaboración de documentos e insumos en materia de política criminal y penitenciaria.	Nicolas Sebastián Santamaria	Rubiela Díaz	17/01/2024	31/12/2024	$ 115.000.000,00	12	70	70	$ 75.000.000,00
299	Prestar servicios de apoyo a la gestión de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, en el desarrollo de acciones requeridas para una adecuada gestión archivística, de digitalización y de custodia de los documentos emitidos la dependencia.	Jenny Alexandra Muñoz	Rubiela Díaz	18/01/2024	31/12/2024	$ 34.285.333,00	12	70	70	$ 22.325.333,00

Cto n°	Objeto del contrato	Contratista	Supervisor del contrato	Fecha inicio	Fecha final	Valor del contrato	Pagos	% ejecución	% ejecución física	Valor pago a la fecha de corte
298	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar la elaboración de documentos que contribuyan a la formulación de políticas en materia de Anti Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, finanzas criminales y otros fenómenos asociados.	Laura Victoria Corral	Rubiela Díaz	18/01/2024	31/12/2024	$ 114.666.667,00	12	70	70	$ 74.666.667,00
302	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar la elaboración de documentos orientados a la transversalización del enfoque de género en los diversos instrumentos de la política criminal y penitenciaria.	Angélica Isabel Velásquez	Rubiela Díaz	18/01/2024	31/12/2024	$ 100.906.667,00	12	70	70	$ 65.706.667,00
310	Prestar servicios profesionales al Observatorio de Política Criminal de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para fortalecimiento del Sistema de Información de Política Criminal	Diego Mauricio Rodríguez	Rubiela Díaz	18/01/2024	31/12/2024	$ 99.760.000,00	12	70	70	$ 64.960.000,00
328	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar la elaboración de documentos de análisis o insumo para la política criminal y penitenciaria que incorporen la transversalización de enfoques diferenciales	Lina María García Morales	Rubiela Díaz	22/01/2024	31/12/2024	$ 57.800.000,00	12	70	70	$ 37.400.000,00

Cto n°	Objeto del contrato	Contratista	Supervisor del contrato	Fecha inicio	Fecha final	Valor del contrato	Pagos	% ejecución	% ejecución física	Valor pago a la fecha de corte
359	Prestar servicios profesionales al Observatorio de Política Criminal de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para fortalecimiento del Sistema de Información de Política Criminal	Gustavo Alonso Caicedo	Rubiela Díaz	23/01/2024	31/12/2024	$ 96.050.000,00	12	70	70	$ 62.050.000,00
400	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la elaboración de insumos requeridos en materia de desmantelamiento de organizaciones criminales en el marco del Plan Nacional de Política Criminal.	Santiago Rojas	Rubiela Díaz	24/01/2024	31/12/2024	$ 42.813.333,00	12	70	70	$ 27.613.333,00
282	Prestar servicios profesionales para asesorar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en el desarrollo de las actividades de la dependencia en el marco de las Sentencias T-388 de 2013, T-762 de 2015 y SU-122 de 2022, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 y en políticas públicas propias de la dependencia.	Nadia Lizarazo	Diego Olarte	17/01/2024	31/12/2024	$ 138.000.000,00	12	70	70	$ 90.000.000,00
349	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la elaboración de documentos, lineamientos o estrategias que permitan la implementación de servicios de utilidad pública como medida sustitutiva de la pena.	Isabel Maldonado	Gloria Córdoba	22/01/2024	31/12/2024	$ 113.333.333,00	12	70	70	$ 73.333.333,00

Cto n°	Objeto del contrato	Contratista	Supervisor del contrato	Fecha inicio	Fecha final	Valor del contrato	Pagos	% ejecución	% ejecución física	Valor pago a la fecha de corte
367	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar en el seguimiento al sistema penitenciario y carcelario y en la elaboración de insumos orientados al seguimiento y superación del Estado de Cosas Inconstitucional del sistema penitenciario y Carcelario.	Tatiana Gutiérrez	Gloria Córdoba	23/01/ 2024	31/12/ 2024	$ 56.500.000,00	12	70	70	$ 36.500.000,00
366	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar en la elaboración de documentos que contribuyan al seguimiento del sistema penitenciario y postpenitenciario.	Camilo Reyes	Gloria Córdoba	23/01/ 2024	31/12/ 2024	$ 73.450.000,00	12	70	70	$ 47.450.000,00
281	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la elaboración de insumos orientados a la implementación de medidas sustitutivas de la pena a través de servicios de utilidad pública.	María Fernanda Cely	Gloria Córdoba	17/01/ 2024	31/12/ 2024	$ 57.500.000,00	12	70	70	$ 37.500.000,00
300	Prestar servicios profesionales al despacho del viceministro de política criminal y justicia restaurativa para apoyar la implementación y seguimiento de los programas y planes relacionados con justicia	Sara Feullet Benavides	Diego Olarte	18/01/ 2024	31/12/ 2024	$ 43.089.463,00	12	70	70	$ 28.058.255,00

Cto n°	Objeto del contrato	Contratista	Supervisor del contrato	Fecha inicio	Fecha final	Valor del contrato	Pagos	% ejecución	% ejecución física	Valor pago a la fecha de corte
	transicional, política de drogas y política criminal y penitenciaria.									
402	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar la elaboración de documentos, conceptos o insumos que contribuyan a la toma de decisiones del Comité Interinstitucional de Sometimiento Individual a la Legalidad -CISIL-	Cesar Vargas	Rubiela Díaz	25/01/2024	31/12/2024	$ 78.633.333,00	12	70	70	$ 50.633.333,00
404	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en el soporte y actualización del sistema de información que permita registrar y hacer seguimiento a la medida sustitutiva de la pena de servicios de utilidad pública.	Carlos Jaramillo	Gloria Córdoba	25/01/2024	31/12/2024	$ 101.100.000,00	12	70	70	$ 65.100.000,00
405	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar la socialización, seguimiento y monitoreo del programa de prevención del delito y la reincidencia desde un modelo de atención postpenitenciaria y acompañar la difusión de estrategias de comunicación sobre humanización de la política criminal y penitenciaria.	Natalia Pupo	Gloria Córdoba	25/01/2024	31/12/2024	$ 89.866.667,00	12	70	70	$ 57.866.667,00

Cto n°	Objeto del contrato	Contratista	Supervisor del contrato	Fecha inicio	Fecha final	Valor del contrato	Pagos	% ejecución	% ejecución física	Valor pago a la fecha de corte
260	Prestar servicios profesionales al viceministerio de política criminal y justicia restaurativa para apoyar la elaboración de documentos e insumos de política pública en temáticas de prevención del delito y la política criminal.	María Fernanda Castro	Diego Olarte	17/01/2024	31/12/2024	$ 121.900.000,00	12	70	70	$ 79.500.000,00
280	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar en la elaboración de documentos que den cuenta del seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional del sistema penitenciario y Carcelario declarado por la Corte Constitucional.	Yenifer Yiseth Suarez Díaz	Gloria Córdoba	17/01/2024	31/12/2024	$ 115.000.000,00	12	70	70	$ 75.000.000,00
365	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para orientar técnicamente en el orden nacional o territorial en materia de justicia juvenil restaurativa y prevención del delito de adolescentes y jóvenes.	María Laura Martínez	Johanna Paola Badillo	5/02/2024	31/12/2024	$ 75.833.333,00	12	60	60	$ 47.833.333,00
334	Prestar sus servicios a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la formulación, implementación y seguimiento a los programas y proyectos de resocialización e inclusión social de personas privadas de la libertad.	Juan Sebastián Sora	Gloria Córdoba	5/02/2024	31/12/2024	$ 86.666.667,00	11	60	60	$ 54.666.667,00
571	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y	Helmuth Angarita	Rubiela Díaz	12/03/2024	31/12/2024	$ 97.000.000,00	10	50	50	$ 56.666.667,00

Cto n°	Objeto del contrato	Contratista	Supervisor del contrato	Fecha inicio	Fecha final	Valor del contrato	Pagos	% ejecución	% ejecución física	Valor pago a la fecha de corte
	Penitenciaria para apoyar la elaboración de documentos que contribuyan a la formulación de políticas en materia de Anti Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, finanzas criminales y otros fenómenos asociados.									
579	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la elaboración de documentos de análisis e insumos solicitados a la dependencia por diversas temáticas de Política Criminal y Penitenciaria, incluidos documentos en desarrollo de las tareas del Observatorio de Política Criminal	Williams Gilberto Jiménez García	Rubiela Díaz	1/04/2024	31/12/2024	$ 83.250.000,00	9	40	40	$ 46.250.000,00
581	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en el análisis de información cualitativa, en seguimiento a la implementación del beneficio de utilidad pública como medida sustitutiva de la pena y la realización de actividades de acompañamiento y seguimiento a las mujeres que acceden a dicho beneficio.	Leidy Johanna Castrillón Rojas	Gloria Córdoba	2/04/2024	31/12/2024	$ 40.350.000,00	9	40	40	$ 21.750.000,00

Cto n°	Objeto del contrato	Contratista	Supervisor del contrato	Fecha inicio	Fecha final	Valor del contrato	Pagos	% ejecución	% ejecución física	Valor pago a la fecha de corte
580	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar al Observatorio de Política Criminal en la elaboración de documentos de análisis e insumos para la política criminal y penitenciaria.	Camila Gómez de la Rosa	Rubiela Díaz	10/04/ 2024	31/12/ 2024	$ 51.330.000,00	9	40	40	$ 16.520.000,00
628	Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión, revisión y trámite de las actividades de producción administrativa y procesos asociados a la humanización de la Política Criminal y Penitenciaria.	Nayibe Stella Perdomo López	Diego Olarte	25/04/ 2024	31/12/ 2024	$ 73.800.000,00	9	40	40	$ 7.200.000,00
678	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la elaboración de documentos, insumos o estrategias, así como el levantamiento y análisis de información cualitativa en materia de Justicia Restaurativa, asociada a la adecuada implementación de servicios de utilidad pública como medida sustitutiva de la pena.	Ana María Pedraza Romero	Gloria Córdoba	12/06/ 2024	31/12/ 2024	$ 61.050.000,00	6	30	30	$ 24.050.000,00
721	Prestar servicios profesionales para apoyar al Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa en la gestión, revisión y trámite de las actividades de producción, generación o revisión de contenido y procesos asociados	Hugo León Parra Gómez	Diego Olarte	18/07/ 2024	31/12/ 2024	$ 49.200.000,00	5	30	30	$ 13.200.000,00

Cto n°	Objeto del contrato	Contratista	Supervisor del contrato	Fecha inicio	Fecha final	Valor del contrato	Pagos	% ejecución	% ejecución física	Valor pago a la fecha de corte
	a la humanización de la Política Criminal y Penitenciaria									

3. Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas - DPDAR

La DPDAR cuenta con dos Subdirecciones: la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, y la Subdirección de Estratégica y Análisis, según el siguiente organigrama.

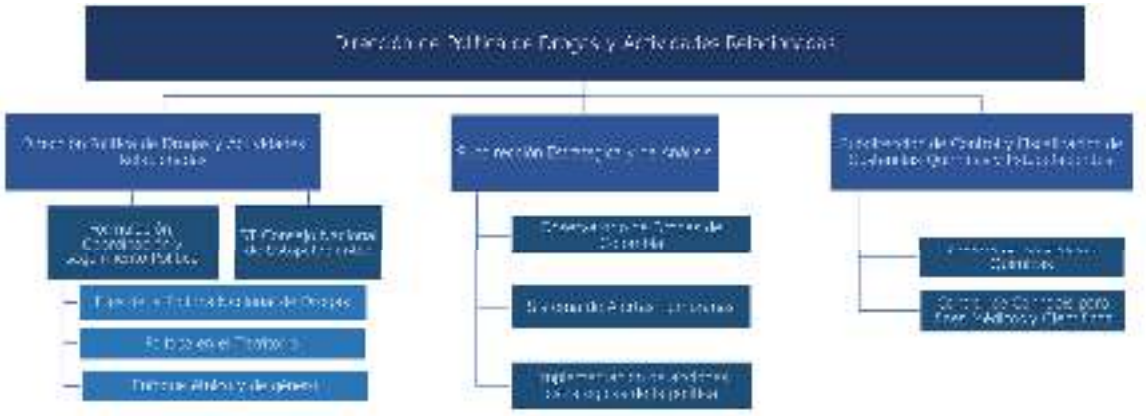

Funciones de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas:

En el artículo 22 del Decreto 1427 del 29 de agosto de 2017, se definen las siguientes funciones:

1. Formular, adoptar, promover, coordinar, liderar, hacer seguimiento y evaluar la política pública y estrategias en materia de drogas y actividades relacionadas, en articulación con las instancias correspondientes.

2. Realizar la gestión internacional y fortalecimiento jurídico en materia de drogas y actividades relacionadas, en coordinación con la Dirección de Asuntos Internacionales y articulación con las instancias correspondientes.

3. Apoyar al Ministro y al Consejo Nacional de Estupefacientes - CNE, en la formulación y adopción de la política pública en materia de drogas y actividades relacionadas.

4. Apoyar al Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa en generación de evidencia y formulación de lineamientos en materia de criminalidad asociada a las drogas, implementación y seguimiento de las políticas contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo producto del narcotráfico y la extinción de dominio.

5. Orientar y apoyar la elaboración de propuestas y proyectos encaminados a la prevención, atención y control de la problemática de drogas y actividades relacionadas.

6. Promover, en el marco del Consejo Nacional de Estupefacientes -CNE, el cumplimiento de políticas, planes y estrategias en materia de drogas y actividades relacionadas, a través del fortalecimiento y articulación entre las instancias competentes.

7. Apoyar las acciones que demande el Consejo Superior de Política Criminal en materia de criminalidad asociada a las drogas.

8. Apoyar las acciones que demanden el Gobierno Nacional y el Consejo Nacional de Estupefacientes -CNE, en la elaboración, coordinación, implementación y evaluación de Planes Estratégicos Integrales de Drogas y actividades relacionadas en sus diferentes manifestaciones, en articulación con otras instancias competentes.

9. Ejercer de manera permanente la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes -CNE, de acuerdo con las normas que rigen la materia.

10. Asesorar y acompañar los Consejos Seccionales de Estupefacientes para brindar herramientas que fortalezcan la implementación de la política pública de drogas a nivel territorial, de conformidad con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes-CNE, yen articulación con las demás entidades competentes.

11. Acompañar a las administraciones departamentales y locales en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes Integrales Departamentales de Drogas, de conformidad con lo establecido por el Consejo Nacional de Estupefacientes CNE, y la normatividad vigente, en articulación con la Subdirección Estratégica y de Análisis, la Subdirección de Control y Fiscalización' de Sustancias Químicas y Estupefacientes, y demás entidades del Estado con competencia en esta materia.

12. Realizar el seguimiento, en coordinación, con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección de Asuntos Internacionales, al cumplimiento de los compromisos y recomendaciones internacionales en materia de drogas y actividades relacionadas.

13. Contribuir, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección de Asuntos. Internacionales, en la articulación con las instancias competentes para la gestión e implementación de las estrategias de proyección internacional del país.

14. Identificar, formular, ejecutar y evaluar programas y proyectos de cooperación internacional en materia de drogas y actividades relacionadas, en coordinación con la Dirección de Asuntos Internacionales y demás instancias competentes.

15. Brindar el apoyo técnico que requiera el Ministerio del Interior en los procesos de consulta previa, relacionados con la política de drogas.

16. Validar las acciones propuestas por las subdirecciones de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, para el desarrollo de estrategias de comunicación y capacitación en materia de drogas.

17. Promover la generación de evidencia técnica en el marco del Observatorio de Drogas de Colombia -ODC, como insumo para la formulación de política en materia de drogas y actividades relacionadas, en coordinación o apoyo de la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia.

18. Coordinar y hacer seguimiento de las actividades adelantadas por las Subdirecciones de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, para garantizar la articulación y el cabal cumplimiento de sus funciones y de los Planes, Programas y Proyectos del Ministerio.

19. Preparar proyectos normativos sobre temas de su competencia, apoyar su presentación, discusión y seguimiento, así como efectuar el respectivo análisis normativo y jurisprudencial, en coordinación con la Dirección de Desarrollo' del Derecho y el Ordenamiento Jurídico y la Dirección Jurídica, cuando así se requiera.

20. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.

21. Atender las peticiones relacionadas con asuntos de su competencia.

22. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

3.1. Grupos y subdirecciones

La dirección funciona a través de los siguientes grupos y subdirecciones

3.1.1. Grupo de Apoyo de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes- CNE

Este grupo se creó bajo la resolución 685 del 11 de septiembre de 2017.

Temas principales:

1. Analizar y proponer temas de política de Drogas para ser presentadas ante CNE, previa aprobación del secretario técnico del mismo.

2. Coordinar las actividades que demande la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho en ejercicio del mandato legal de actuar como secretaria técnica del CNE.

3. Apoyar al director de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas en su calidad de secretario técnico del CNE, en la articulación de las directrices emanadas de éste, con las funciones de los Consejos Secciona les de Estupefacientes.

4. Preparar las agendas de las sesiones del CNE, de acuerdo con la programación previamente definida.

5. Organizar y preparar para el secretario técnico del CNE, la información, así como el soporte necesario y suficiente que facilite la consideración, discusión y toma de decisiones en las sesiones del CNE.

6. Preparar, analizar y evaluar los documentos, presentaciones y propuestas dirigidas al CNE, previa aprobación del secretario técnico del mismo.

7. Adelantar los trámites pertinentes para la gestión de la correspondencia y demás documentos dirigidos al CNE, particularmente, proyectar la respuesta y demás que se requiera, de acuerdo con los lineamientos dados por el secretario técnico del CNE.

8. Manejar los medios de evidencia como listados de asistencia y memorias de las diferentes sesiones del CNE, de acuerdo con los procedimientos establecidos y las tablas de retención documental.

9. Preparar para revisión y firma del secretario técnico del CNE, las relatorías y actas de las sesiones y demás eventos realizados por dicho órgano asesor.

10. Coordinar la información de las sesiones del CNE, para la proyección de los acuerdos y demás actos administrativos de su competencia.

11. Realizar el seguimiento de las decisiones adoptadas por el CNE.

12. Coordinar las acciones logísticas necesarias para la realización de las sesiones del CNE.

13. Proyectar las respuestas a los requerimientos de inspección y vigilancia de los organismos de control.

14. Establecer los requerimientos administrativos y financieros para el desarrollo del Plan de Acción del Grupo, de acuerdo con las necesidades del servicio.

15. Ejecutar las actividades requeridas en el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión de la entidad en el ámbito de las competencias del Grupo.

16. Las demás funciones que le sean delegadas y que correspondan a la naturaleza del grupo.

Integrantes:

Coordinadora: Natasha Ramírez

Miembros: Wilson Córdoba, Yenny Mehecha, María Yinette salamanca, Doris Noriega, Felipe Cubillos, Ricardo Murillo, Fanny Aponte (trasversal con al DPDAR).

Informes y/o productos recurrentes:

Informe/Producto	Responsables	Periodicidad
Informe Jurídico y técnico	Doris Felipe Cubillos Natasha Ramírez	Por demanda cada vez que hay comité FRISCO. Este año se realizó 1 sesión en agosto y se está preparando una para el 29 de octubre
Actas Comités FRISCO	Yenny Mahecha – Maria Yineth Salamanca - revisa Natasha Ramírez	Por demanda Casa Vez que hay comité FRISCO
Acta comité CNE	Yenny Mahecha – Maria Yineth Salamanca - revisa Natasha Ramírez	Por demanda cada Vez que hay Consejo nacional de Estupefacientes
Respuestas PQRS	Felipe Cubillos y revisa Natasha Ramírez	Por demanda
Seguimiento y reparto de PQRS	Natasha Ramírez	Semanalmente
Diligenciamiento y actualización matriz de seguimiento de PQRS de la secretaria técnica	Doris Noriega	Semanalmente
Búsqueda de insumos para apoyar las respuestas de PQRS	Yenny Mahecha, María Yineth Salamanca, Doris Noriega, Wilson Córdoba	Semanalmente
Trámite de Numeración Resolución aprobación Presupuesto FRISCO	Wilson Córdoba	Por demanda
Participar y apoyar los demás Comités y coordinar actualización matriz de seguimiento e insumos: 1. SAT	Ricardo Murillo Doris Noriega Ricardo Murillo Felipe Cubillos y director	Por demanda para este mes hay 4 sesiones Comité Enajenaciones **17 de sep**. (Felipe Cubillos y Alex Rivera)

2. SIMCI 3. Sustancias Químicas 4.Enajenación de bienes 5. PECAT 6. FRISCO Y CNE	María Yineth Salamanca Todo el equipo	Comité SAT **30 de sep**. (Doris Noriega) Comité Sustancias químicas **13 de oct** (Wilson Cordoba. (E) en reemplazo de Ricardo) Comité PECAT **25 de octubre** (María Yinette Salamanca) Comité SIMCI por definir con el director (Doris Noriega) Comité GAEES, se cierra se va a tramitar con el apoyo de Felipe Cubillos, el concepto de Jenny Fagua con visto bueno del Director :
Manejo de las comunicaciones de entrada y salida en el correo de la Secretaría Técnica del CNE y solicitud de código en gestión documental	Wilson Córdoba - bajo la coordinación de Natsha Ramírez	Permanente
Actualización archivo digital y matrices de seguimiento	Yenny Mahecha y María Yineth salamanca	Permanente
Actualización Archivo Físico	Fanny Aponte	Permanente
Organización logística de Comité Frisco y CNE	Todo el equipo	Periódico
Coordinar y velar por que todos los establecido se cumpla	Natasha Ramírez	Permanente
Responder Informes de calidad y MIPG solicitados por Planeación .	Natasha Ramírez y Maria Yinette Salamanca	Periódico (Trimestral y cuatrimestral)

3.1.2. Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

En el artículo 23 del Decreto 1427 del 29 de agosto de 2017, se definen las siguientes funciones:

1. Realizar estudios e investigaciones sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, incluidas las drogas de síntesis y las nuevas sustancias psicoactivas, así como sobre las sustancias y productos químicos y precursores usados en la producción ilícita de drogas, en articulación con el Observatorio de Drogas de Colombia -ODC, cuando a ello hubiere lugar.

2. Elaborar y presentar propuestas de ajustes normativos a las instancias competentes relacionados con el control de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, incluidas las drogas de síntesis y las nuevas sustancias psicoactivas, así como de sustancias y productos químicos y precursores usados en la producción ilícita de drogas.

3. Hacer seguimiento y monitoreo a la dinámica de estupefacientes, así como de sustancias y productos químicos usados en la producción ilícita de drogas en Colombia.

4. Realizar la coordinación interinstitucional con las autoridades y entidades competentes para ejercer un mejor control sobre estupefacientes, así como de sustancias y productos químicos usados en la producción ilícita de drogas.

5. Ejercer el control administrativo sobre estupefacientes, así como sobre las sustancias y productos químicos usados en la producción ilícita de drogas, de acuerdo con la normatividad nacional e internacional vigente.

6. Adelantar las actuaciones administrativas para asegurar la oportuna expedición del Certificado de, Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes y las autorizaciones extraordinarias.

7. Presentar informes relativos al desarrollo de las políticas, los planes y programas en materia de su competencia.

8. Elaborar y presentar propuestas ante el Consejo Nacional de Estupefacientes, en materia de control de estupefacientes, sustancias sicotrópicas, incluidas las drogas de síntesis y las nuevas sustancias psicoactivas.

9. Apoyar a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas en los aspectos internacionales en materia de drogas y en el acompañamiento a las administraciones departamentales y locales en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas de drogas a nivel territorial en lo relativo a las funciones de la dependencia.

10, Apoyar a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas en la elaboración de propuestas para la prevención de la producción, tráfico y consumo de drogas ilícitas, financiamiento del terrorismo, y demás actividades relacionadas, de conformidad con la normatividad vigente.

11. Desarrollar el procedimiento administrativo y la coordinación con las entidades competentes, para la expedición de la licencia que permitan la importación, exportación. plantación, cultivo, producción, adquisición a cualquier título, almacenamiento, transporte, comercialización, distribución, uso y posesión de las semillas de la planta de cannabis con fines científicos y medicinales, así como para el cultivo de plantas de cannabis hasta la

disposición final de la cosecha, para este fin podrá así expedir las referidas licencias de conformidad con la reglamentación.

12. Ejercer el componente administrativo de seguimiento al otorgamiento o al cumplimiento de las licencias otorgadas en el rango de sus competencias.

13. Apoyar a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas en la preparación de los proyectos normativos sobre temas de su competencia.

14. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión, y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.

15. Atender las peticiones relacionadas con asuntos de su competencia.

16. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

3.1.2.1 Grupos de trabajo

Esta subdirección funciona con diferentes grupos de trabajo:

3.1.2.1.1. Grupo Interno de Trabajo: Control de Sustancias químicas. Este grupo se creó bajo la resolución 0095 del 6 de febrero de 2020- Articulo 14.

Temas principales:

- Adelantar las actuaciones administrativas para asegurar la oportuna expedición del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes y las autorizaciones extraordinarias para el manejo de sustancias químicas controladas.
- Realizar la revisión y evaluación integral técnico-legal de los documentos, consulta de antecedentes, actas de visita y demás soportes requeridos para la expedición del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes y autorizaciones extraordinarias, de conformidad con la normativa y procedimientos vigentes.
- Elaborarlos conceptos técnicos-legales que avalan la expedición de certificados y autorizaciones para el manejo legítimo de sustancias y productos químicos controlados.
- Programar y ejecutar las mesas de trabajo con el solicitante en el evento en que la información aportada como respuesta a requerimientos no cumpla con lo solicitado.

Integrantes:

Coordinador: Enrique Corzo Rueda

Miembros: Los relacionados en el siguiente cuadro.

Informes y/o productos recurrentes:

Informes de gestión para dar cumplimiento a los indicadores del Plan de Acción Institucional.

Informes de gestión por grupos.

Informe/Producto	Responsables	Periodicidad	Fecha de corte
Informe semestral con la relación de avances en la actualización normativa y en la ejecución de los proyectos estratégicos	**Grupo de regulación y proyectos estratégicos** González Cubides Paula Juliana Luna Quiñones Tabata Gissel Rosado Bayona Zulema Aurora Acero Godoy Juliana Andrea Pinilla Cruz Diana Carolina Abadía Franco Juan Alejandro	Semestral	A 30 de junio y 31 de diciembre
Informe mensual con la relación de: Expedición CCITE y autorizaciones extraordinarias Vistos buenos de Comercio Exterior Emisión de Conceptos técnicos PQRD resueltas Recaudo del mes.	**Trámite de sustancias químicas** Corzo Rueda Enrique Rodríguez Mendoza Samuel Niño Valbuena Nataly Andrea Perilla Sanclemente Jaime Alberto Sotelo Laitón William Andrés Cogollo Doria José Roberto Rodríguez Suarez Angelica Caballero Pérez Cesar Augusto Garzón Jacome Stefani Paola Zarate Quintero Dayana Sánchez Cano Luz Mirian Sierra Negrete Jorge Enrique Acero Godoy Juliana Andrea Soler Jeison Alfredo Molano Murcio Mary Luz Eduardo Monroy Martínez Castillo Daniela López Hugo Mauricio Quesada Jorge Alfredo Medina Sánchez Valentina Altamiranda Bayona Alfredo Javier Oliveros Cristian Andrés Elizabeth Rodríguez	Mensual	Con corte al último día hábil del mes anterior.
Programación y apoyo a mesas técnicas con usuarios del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes y Autorizaciones Extraordinarias. Atención a la ciudadanía a través de la recepción de llamadas telefónicas.	**Apoyo sustancias químicas** García Herrera Hans Danilo Valencia Sosa William Enrique Gómez Cruz Manuel Ricardo Montenegro Rosero Álvaro Gerardo Méndez Sánchez Enrique	Diaria	Las actividades se realizan a demanda.

Centralización y reparto de los diferentes trámites relacionados con la expedición de CCITE y Autorizaciones Extraordinarias dentro del aplicativo SICOQ.			

3.1.2.1.2. Grupo Interno de Trabajo: Control de cannabis para fines médicos y científicos

Este grupo se creó bajo la resolución 0095 del 6 de febrero de 2020- Artículo 16.

Temas principales:

- Adelantar las actuaciones administrativas para asegurar la oportuna expedición de las licencias que permitan el uso y posesión de semillas, así como para el cultivo de plantas de cannabis para fines médicos y científicos.
- Realizar la revisión y evaluación integral técnico-legal de los documentos, actas de visita y demás soportes requeridos para la expedición de las licencias de cannabis en todas sus modalidades, de conformidad con la normativa y procedimientos vigentes.
- Elaborar los conceptos técnicos-legales que avalan la expedición de licencias de cannabis.
- Elaborar los actos administrativos mediante los cuales se otorgan o se niegan las licencias para manejo de semillas o cultivo de cannabis.
- Atender las solicitudes de cupos de plantas de cannabis psicoactivo de acuerdo con los lineamientos del Grupo Técnico de Cupos.
- Atender las solicitudes de licencia previa de importación y autorización previa a la exportación los tiempos estipulados a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.
- Programar y ejecutar las visitas previas de evaluación y las visitas posteriores de seguimiento de licencias en todas sus modalidades.

Integrantes:

Coordinador: Lina Paola Cárdenas Cruz

Miembros: Los relacionados en el siguiente cuadro.

Informes y/o productos recurrentes:

Informes de gestión para dar cumplimiento a los indicadores del Plan de Acción Institucional.

Informes de gestión por grupos (mensuales, trimestrales y semestrales)

Informe/Producto	Responsables	Periodicidad	Fecha de corte
Informe semestral con la relación de avances en la actualización normativa y en la ejecución de los proyectos estratégicos.	**Grupo de regulación y proyectos estratégicos** Sánchez Vaca Yohanna Esther Cuellar Sánchez Efraín Quiroga Rodríguez César Augusto Alonso Ríos Jhon Leonardo Ribero Roa Adriana Mercedes Cruz Pardo Daissy Milena Borda Herrera Julián Andrés	Semestral	A 30 de junio y 31 de diciembre
Informe mensual con la relación de actos administrativos generados de licencias por primera vez, modificaciones, extensiones, renovaciones, cancelaciones y demás actuaciones dentro del trámite de licenciamiento. Vistos buenos de Comercio Exterior. PQRD resueltas Recaudo del mes.	**Licenciamiento cultivos de cannabis** Cárdenas Cruz Lina Paola Parra Calderón Oliver Andrés Rodríguez Solano Marco Fidel Guzmán Pinzón Mariana Roselia Acosta Bernal Estefanía Gómez González Daniel Arley Espíndola Coronado María Paula Riascos Sarria Mónica Liliana Gómez Iriarte Richard David Sánchez Buitrago Natalia Marcela	Mensual	Con corte al último día hábil del mes anterior.
Informe mensual con la relación de: Seguimiento a las licencias respecto al cumplimiento de obligaciones y la no incursión de prohibiciones Requerimientos visitas. Requerimientos en el marco del control y seguimiento. Evaluación de novedades de licenciamiento y cupos.	**Control y seguimiento – cannabis** López Mesa Nancy Roció Bernal María Fernanda Ruiz Saavedra Sindy Katherine Bedoya Sánchez Paula Rodríguez Zabala Julián Felipe Vargas Gómez Paula Camila	Mensual	Con corte al último día hábil del mes anterior.
Informe mensual con la relación de: Requerimientos técnicos de las visitas realizadas. Validación reporte novedades técnicas. Apoyo en las respuestas a las PQRS técnicas. Evaluación de cupos técnico. Visitas realizadas	**Visitas de seguimiento a licencias de cannabis otorgadas** Burgos Chinome Deisi Yohana Cárdenas Pira Wendy Tatiana Urrego Cañón Jessica Milena Rincón Mena David Camilo Cucaita Chinome Erika Nataly Ríos Peña Alix Carolina	Mensual	Con corte al último día hábil del mes anterior.

	Diaz Erick Reyes Rico David Alejandro Hernández Rincón Angie Lorena Huertas González Juan Sebastián Melo López Laura Katherine		
Informe mensual con la relación de: Actos administrativos y actuaciones que se generan en el marco del proceso sancionatorio.	**Proceso sancionatorio** Carreño Rodríguez Angelica María Soto Petro Gimena Sofia Pinto Valdeblanquez Amparo Del Pilar Gutiérrez Quintero Laura Johanna Duran Laverde Cindy Roció Vasquez Pérez Andrés Mauricio Pardo García Yesica Camila	Mensual	Con corte al último día hábil del mes anterior.
Informe mensual con la relación de: Actos administrativos de liquidación de la obligación expedidos Envíos de expedientes a cobro coactivo. Oficios de notificación de los actos administrativos.	**Liquidación de la deuda – cobro coactivo – cannabis** Bohórquez Nieto Karen Yuliet Lozano Navarrete Nadin Palacios Muñoz Nicolas Odilio Ríos Peña Angela María Socadagui Olga Lucia De La Hoz Chavarro Roberto Juan Ruiz Castañeda Luisa Fernanda	Mensual	Con corte al último día hábil del mes anterior.
Validación a bases de datos generadas por el Mecanismo de Información para el Control del Cannabis – MICC en donde se corroboran las fechas de constancia ejecutoria, estado actual de las licencias, corrección de cargue de documentación, entre otros. -Centralización y reparto de los diferentes trámites relacionados con las licencias de cannabis dentro del aplicativo MICC. -Solicitud de consulta de antecedentes ante Interpol y DIJIN. -Apoyo para la elaboración de constancias ejecutorias asociadas con las licencias de cannabis. -Apoyo a la gestión administrativa para la enumeración de los Actos Administrativos relacionados con los diferentes trámites de licencias de cannabis. -Diligenciamiento y reporte de información en bases de datos.	**Apoyo cannabis** Salamanca Cardona Sorangy Barrote López Sandra Yadira Garzón Hernández Sandra Milena Garzón Hernández John Jairo	Diaria	Las actividades se realizan a demanda.

-Cargue de expedientes digitales al Mecanismo de Información para el Control del Cannabis – MICC.			

3.1.2.1.3. Equipos transversales a la subdirección

Informe/Producto	Responsables	Periodicidad	Fecha de corte
Informe mensual con la relación de acciones de Cobro Preventivo. Expedientes realizados para proceso Sancionatorio y de liquidación de la obligación. Otras actividades: Apoyo en la ejecución de los planes de mejoramiento en temas financieros Apoyo en las respuestas de PQRD en temas financieros. Presentación de informes financieros frente a cuentas por cobrar y la relación de los recaudos de forma mensual.	**Equipo financiero licenciamiento y control de sustancias** Abad Carrillo Fabio Andrés Mosquera Dueñas Cira Concepción Maiguel Colina Ketty García Triana Juan Felipe Tautiva Muñoz Roció Del Pilar Bonilla José Elías Vargas Angela Roció González Ramos Daniela Montero Valencia Viviana Lorena Gómez Oscar Fernando	Mensual	Con corte al último día hábil del mes anterior.
Informe trimestral que refleja los avances en las mejoras implementadas en las plataformas tecnológicas tanto de SICOQ como del MICC. **Actividades adicionales:** Apoyo a respuestas e PQRDS con relación a temas tecnológicos. Apoyo en los ajustes en los sistemas tecnológicos y requerimientos internos de los diferentes grupos de la SCFSQyE.	**Soporte técnico de sistemas** Romero Rubiano Eduar Giovanni Sánchez Gutiérrez Diana Carolina Bolaño Oliveros José Antonio Rey Castro Elisabeth Guarín Núñez Daniel Ricardo Penagos Castañeda Juan David Márquez Restrepo Valentina Ome Jimmy Giovany Escobar Bejarano Yenifer Triana Fredy Andrés Grajales Gamboa Beatriz Helena Villamarin Heidi	Trimestral	A 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre.
Reporte trimestral de la ejecución de: La organización y reporte de las capacitaciones internas y externas de la SCFSQyE. Actualización y organización de la información en los micrositios de la página web de responsabilidad de la SCFSQyE.	**Grupo de estrategia de comunicaciones y capacitaciones** Archila Paola Andrea Camacho Ortiz Erika Stella	Trimestral	A 31 de marzo, 30 de junio, 30 de

Diseño de los documentos generados por la Subdirección como informes, presentaciones, piezas gráficas para redes sociales, banners publicitarios.			septiembre y 31 de diciembre.
Informe trimestral con el avance de las actividades relacionadas con el archivo físico y electrónico	**Archivo** Urueña Gómez Jimena Martínez Ramírez Verónica Esquivel Ortiz Jhon Fredy Gómez Jiménez Oscar Duván Soler Gil Martha Cecilia Alvarado Arce Daniel Ricardo Gil Sánchez Diana Marcela	Trimestral	A 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre.
Atención Ciudadana Atención a los usuarios de Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes y a licenciatarios de Cannabis en la ventanilla de la sede Chapinero. Orientación a los usuarios tanto de Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes como a licenciatarios de Cannabis. Atención a la ciudadanía a través de la recepción de llamadas telefónicas. Realizar la entrega y la recepción de los CCITE. Apoyo a la notificación de los Actos Administrativos generados por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.	Sepúlveda Gutiérrez María Teresa Bermúdez Millán Leidy Katherine Cáceres Ortigoza Liz Yuliandry	Diaria	Las actividades se realizan a demanda.
Planeación y Calidad Elaborar los reportes los planes de mejoramiento formulados por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes como resultado de las auditorías internas y externas realizadas a la Subdirección. Preparar los informes de gestión a cargo de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes atendiendo a los requerimientos de las dependencias del Ministerio de Justicia y de entidades externas. Mantener actualizadas las fichas técnicas de los indicadores y realizar reportes de seguimiento de las metas a cargo de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes en los sistemas de información internos y externos dispuestos para tal fin. Otras actividades:	Rodríguez González Paola Andrea Garzón Muñoz Lady Daniela Ávila Nova Lizeth Paola	Mensual	Con corte al último día hábil del mes anterior.

Actualización y creación de procedimientos a cargo de la subdirección y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión. Apoyo a PQR relacionadas con cifras. Revisión de los informes de gestión presentados por los grupos internos de la SCFSQyE. Apoyo en las auditorías realizadas a la SCFSQyE			
CONTRATACION Y PRESUPUESTO Reportes mensuales de la ejecución presupuestal y contractual que contiene: **Gestión Contractual** Apoyo en la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones de la Subdirección Elaboración de Fichas de Especificaciones y Condiciones Técnicas para llevar a cabo el Estudio del Sector de los proyectos estratégicos de la Subdirección. Elaboración de Estudios previos, del sector y recolección de documentación pertinente para adelantar proyectos estratégicos, fortalecimiento tecnológico y de funcionamiento. Elaboración de estudios y documentos previos para el trámite contractual Apoyo en la supervisión de contratos y convenios Trámite de solicitud de liquidación de Contratos y Convenios. Trámite de Cierres de contratos de prestación de servicios. **Gestión Financiera** Apoyo en la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones de la Subdirección Trámite de modificación del Plan Anual de Adquisiciones Solicitud de CDP, traslados presupuestales y PAC Seguimiento y control de la ejecución presupuestal Gestión y seguimiento de cuentas de cobro personas naturales y jurídicas.	Zapata Rodríguez Mónica Vanessa Calderón Mendoza María Eugenia Montaña León Maristella González Miranda Camilo Andrés Medina Evelyn Julieth Méndez Fernández Lizbeth Ramírez Cifuentes Luisa Fernanda	Mensual	Con corte al último día hábil del mes anterior.

2.1.3. Subdirección Estratégica y de Análisis

En el artículo 23 del Decreto 1427 del 29 de agosto de 2017, se definen las siguientes funciones:

1. Apoyar a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas en la formulación, implementación, promoción, seguimiento y evaluación de la política pública

y estrategias en materia de drogas y actividades relacionadas, en articulación con las instancias correspondientes.

2. Apoyar a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, en la gestión internacional y fortalecimiento jurídico en materia de drogas y actividades relacionadas, en articulación con las instancias correspondientes.

3. Apoyar a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas en la generación de evidencia y formulación de lineamientos en materia de criminalidad asociada a las drogas.

4. Apoyar a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas en el seguimiento de la política pública contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo producto del narcotráfico y la extinción de dominio.

5. Apoyar al Consejo Nacional de Estupefacientes -CNE, a través de la Secretaría Técnica, en la formulación de estrategias de erradicación de cultivos ilícitos con enfoque diferencial.

6. Apoyar a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, en la promoción de la implementación de los Planes Integrales Departamentales de Drogas o el que haga sus veces, en articulación con las instancias competentes,

7. Diseñar e implementar las acciones necesarias para la divulgación y promoción de estrategias de comunicación y capacitación en materia de drogas, en coordinación con las instancias competentes,

8. Dirigir, coordinar y administrar el Observatorio de Drogas de Colombia -ODC, como estrategia de generación de evidencia que aporte a la construcción de lineamientos y formulación de política pública, en coordinación y sin perjuicio de las funciones de la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia.

9. Adelantar estudios e investigaciones sobre drogas y actividades relacionadas en el marco del Observatorio de Drogas de Colombia -ODC, para generar evidencia que aporte a la construcción de lineamientos y formulación de política pública.

10. Administrar el “Sistema de Información del Observatorio de Drogas de Colombia”, que promueve la articulación con las entidades competentes, para el cumplimiento de los requerimientos de información y compromisos adquiridos en el ámbito nacional e internacional.

11. Coordinar el Sistema de Alertas Tempranas -SAT, del Observatorio de Drogas de Colombia -ODC, para la oportuna detección de drogas emergentes y la promoción de acciones de control, prevención y reducción de riesgos asociados al consumo.

12. Coordinar con las entidades competentes, la construcción de herramientas y mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación, con base en indicadores que contribuyan a la armonización e implementación efectiva de las acciones del Gobierno Nacional en materia de drogas.

13. Articular las acciones necesarias con las instancias competentes, que permitan la implementación de la política, planes y estrategias de reducción del consumo de drogas, reducción de la oferta de drogas, micro tráfico, narcomenudeo y actividades relacionadas, promoviendo la reducción de vulnerabilidades y amenazas asociadas a la problemática de drogas.

14. Presentar informes relativos al desarrollo de las políticas, los planes y programas en materia de su competencia

15. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.

16. Apoyar a la Dirección de Drogas y actividades Relacionadas en la preparación de los proyectos normativos sobre temas de su competencia.

17. Atender las peticiones relacionadas con asuntos de su competencia.

18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

3.1 Relación de funcionarios

A continuación, se presenta la relación de funcionarios de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y sus Subdirecciones y grupos de trabajo.

Dirección	Subdirección	Grupo Interno de Trabajo	Nombre/ Apellido	Cargo y Grado	Tipo de Vinculación	Situación Administrativa
DPDAR			Alexander Rivera Álvarez	Director Técnico (23)	Libre nombramiento y remoción	

DPDAR			Francisco Javier Cruz Castellanos	Profesional especializado (18)	Carrera	
DPDAR		Apoyo de la secretaria técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes	Natasha Ramírez Villanueva	Profesional especializado (18)	Carrera	Teletrabajo
DPDAR			Ricardo Andrés Murillo Cepeda	Profesional especializado (18) encargo	Carrera	
DPDAR			Jaider Camilo Pérez Salamanca	Profesional especializado (18)	Carrera	Periodo de prueba
DPDAR		Apoyo de la secretaria técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes	Wilson Antonio Córdoba Monroy	Profesional especializado (15)	Carrera	
DPDAR			Omar Raúl Galindo Calderón	Profesional especializado (15)	Carrera	Teletrabajo
DPDAR			Francisco Javier Pedroso Rapalino	Profesional especializado (12) Encargo	Carrera	
DPDAR		Apoyo de la secretaria técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes	Yenny Mahecha Valbuena	Profesional especializado (11) Encargo	Carrera	Teletrabajo
DPDAR		Apoyo de la secretaria técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes	María Yinette Salamanca Sánchez	Profesional especializado (11)	Carrera	Periodo de prueba
DPDAR	SCFSQyE	SCFSQyE	Luisa Fernanda Gómez Bermeo	Subdirector técnico (23)	Libre nombramiento y remoción	N/A
DPDAR	SCFSQyE	Grupo Control de Cannabis	Oscar Fernando Gómez	Técnico administrativo (15)	Carrera administrativa	N/A
DPDAR	SCFSQyE	Grupo Control de Cannabis	Richard Harold Salazar Agudelo	Profesional especializado (20)	Carrera administrativa	Permiso sindical permanente en verificación por GH

DPDAR	SCFSQyE	Grupo Control de Cannabis	Martha Cecilia Soler Gil	Secretario ejecutivo (22)	Carrera administrativa	N/A
DPDAR	SCFSQyE	Grupo Control de Cannabis	Sandra Yadira Barrote López	Auxiliar administrativo (17)	Provisionalidad	N/A
DPDAR	SCFSQyE	Grupo Control de Cannabis	Lina Paola Cárdenas Cruz	Profesional universitario (10)	Provisionalidad	N/A
DPDAR	SCFSQyE	Grupo Control de Sustancias Químicas	Enrique Corzo Rueda	Profesional especializado (15)	Carrera administrativa	N/A
DPDAR	SCFSQyE	Grupo Control de Sustancias Químicas	Zulema Aurora Rosado Bayona	Profesional especializado (16)	Carrera administrativa	N/A
DPDAR	SCFSQyE	Grupo Control de Sustancias Químicas	Jorge Enrique Sierra Negrete	Profesional especializado (23)	Carrera administrativa	N/A
DPDAR	SCFSQyE	Grupo Control de Sustancias Químicas	Mary Luz Molano Murcia	Profesional universitario (04)	Carrera administrativa	N/A
DPDAR	SCFSQyE	Grupo Control de Sustancias Químicas	Enrique Méndez Sánchez	Técnico Administrativo (17)	Carrera administrativa	N/A
DPDAR	SCFSQyE	Grupo Control de Sustancias Químicas	Liz Yuliandry Cáceres Ortigoza	Profesional universitario (03)	Provisional	N/A
DPDAR	SCFSQyE	Grupo Control de Sustancias Químicas	John Jairo Garzón Hernández	Técnico administrativo (15)	Carrera administrativa	N/A
DPDAR	SCFSQyE	Grupo Control de Sustancias Químicas	Álvaro Gerardo Montenegro Rosero	Técnico Administrativo (15)	Provisional	N/A
DPDAR	SCFSQyE	SCFSQyE	Uriel Ramírez Algeciras	Profesional Especializado (12)	Carrera administrativa	N/A
DPDAR	SCFSQyE	SCFSQyE	Adrián Quinchía Valencia	Secretario ejecutivo (22)	Carrera administrativa	Periodo prueba en otra entidad

DPDAR	SEA	SEA	Jenny Constanza Fagua Duarte	Subdirector Técnico 23	Libre Nombramiento Y Remoción	Cargo ocupado en Comisión en un cargo de LNR
DPDAR	SEA	SEA	Bismarck Nobel Antonello Henríquez Sánchez	Profesional Universitario 10	Carrera Administrativa	Periodo de Prueba
DPDAR	SEA	SEA	Elvia Cristina Yepes Valbuena	Técnico Administrativo 15	Carrera Administrativa	Periodo de Prueba

3.2 Relación de Contratistas

Contratos de prestación de servicios con recursos del Fondo para la lucha contra las drogas

Vigencia 2022

Dependencia	Tipo de contrato	Total
Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas	Servicios profesionales	6
Subdirección Estratégica y de Análisis	Servicios profesionales	5

Vigencia 2023

Dependencia	Tipo de contrato	Total
Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas	Servicios profesionales	58
Subdirección Estratégica y de Análisis	Servicios de apoyo a la gestión	8
	Servicios profesionales	34
	Servicios de apoyo a la gestión	2

Adicional, con cargo a los recursos del Fondo para la lucha contra las drogas, en coordinación con otras dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho, se gestionó la suscripción de los siguientes contratos:

Dependencia	Tipo de contrato	Total
Dirección Jurídica - Grupo de extinción de dominio	Servicios profesionales	23
Oficina de Prensa y Comunicaciones	Servicios de apoyo a la gestión	1

	Servicios profesionales	10
Secretaría General - Grupo de Gestión Documental	Servicios profesionales	2
Dirección de Asuntos Internacionales	Servicios de apoyo a la gestión	18
	Servicios profesionales	21

Nota: En la vigencia 2023, el periodo inicial de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión fue de 4 meses, conforme directriz presidencial. Por tal motivo, en anexo se puede identificar que la mayoría de los contratistas suscribieron dos contratos en esta vigencia.

Vigencia 2024

Dependencia	Tipo de contrato	Total
Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas	Servicios profesionales	41
Subdirección Estratégica y de Análisis	Servicios de apoyo a la gestión	4
	Servicios profesionales	17
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	Servicios de apoyo a la gestión	4
	Servicios profesionales	46
	Servicios de apoyo a la gestión	12

Adicional, con cargo a los recursos del Fondo para la lucha contra las drogas, en coordinación con otras dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho, se gestionó la suscripción de los siguientes contratos:

Dependencia	Tipo de contrato	Total
Dirección Jurídica - Grupo de extinción de dominio	Servicios profesionales	14
Oficina de Prensa y Comunicaciones	Servicios de apoyo a la gestión	2
	Servicios profesionales	5
Secretaría General - Grupo de Gestión Documental	Servicios profesionales	1
Dirección de Asuntos Internacionales	Servicios de apoyo a la gestión	9
	Servicios profesionales	9

Relación de Contratistas 2024 de la DPD y la SEA:

PAA	CONTRATO No.	NOMBRE	OBJETO	FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINACIÓN	HONORARIOS MENSUALES	VALOR	DEPENDENCIA	OBSERVACIONES
DPD-034	072-2024	FARAH DIVA VITERI RAMOS	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y a la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asesoría jurídica en el proceso de consolidación de iniciativas y alianzas orientadas a la implementación de la Política Nacional de Drogas, en sus diferentes ejes temáticos	04/01/2024 31/12/2024	$ 11.164.065	$ 133.224.509	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	
DPD-001	073-2024	LAURA CAMILA ALVIS CASTRO	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho y a las Secretarías Técnicas del Consejo Nacional de Estupefacientes y de la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento de la Política Nacional de Drogas, soportando las gestiones administrativas requeridas para la implementación de la Política y su Plan de Acción.	04/01/2024 31/12/2024	$ 3.757.801	$ 44.843.092,00	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	CEDIDO DE MARIA PAULA GARCIA TRIANA

DPD-003	074-2024	RAFAEL EDUARDO VARGAS CASTRO	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y a la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia jurídica en la gestión contractual que se adelante para impulsar la implementación de la Política Nacional de Drogas.	04/01/2024 31/12/2024	$ 9.388.034	$ 112.030.539,00	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	
DPD-008	169-2024	GIOVANNI ANDRÉS PÁEZ GONZÁLEZ	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes, brindando asistencia técnica y jurídica en los procesos de planeación, desarrollo y seguimiento de las acciones encaminadas a impulsar el tránsito a economías lícitas en zonas rurales y de manejo especial afectadas por el fenómeno de las drogas, en el marco de la Política Nacional de Drogas.	11/01/2024 31/12/2024	$ 11.469.983	$ 134.581.134,00	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	

DPD-017	170-2024	GIUSEPPE SCOPPETTA TORRES	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes y a la Secretaría Técnica de la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento de la Política Nacional de Drogas, brindando asistencia técnica y jurídica en la implementación de la Política Nacional de Drogas en los territorios, así como en la estructuración e implementacion de estrategias para el impulso de iniciativas territoriales.	10/01/2024 31/12/2024	$ 9.907.531	$ 116.248.364,00	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	
DPD-021	171-2024	ANDRÉS DAVID ÁVILA ALDANA	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes, brindando asistencia técnica en los procesos de planeación, orientación, desarrollo y seguimiento de las acciones para la implementación de la Política Nacional de Drogas en los territorios, en sus diferentes ejes.	10/01/2024 31/12/2024	$ 9.641.752	$ 113.129.890,00	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	CEDIDO A DIANA XIMENA TELLEZ DELGADO

DPD-030	172-2024	IVÁN ANDRÉS PALOMINO ARDILA	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia técnica en la implementación de la Política Nacional de Drogas, en lo relacionado con el impulso de iniciativas territoriales.	10/01/2024 31/12/2024	$ 6.748.076	$ 75.803.387,00	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	Terminado anticipadamente por muerte del contratista
DPD-026	173-2024	GLORIA PATRICIA CRISPÍN AMOROCHO	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes, brindando asistencia jurídica y técnica en las diferentes temáticas, para la implementación de la Política Nacional de Drogas, en la planeación, orientación, desarrollo y seguimiento de las acciones encaminadas a la regulación de las drogas, así como en los asuntos jurídicos que deban atender estas instancias, conforme sus competencias.	10/01/2024 18/12/2024	$ 11.469.983	$ 129.993.141,00	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	CEDIDO A YOANNA PATRICIA QUIROGA NATALE
DPD-013	174-2024	YOANNA PATRICIA QUIROGA NATALE	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y a la Secretaría Técnica del Consejo	10/01/2024 09/09/2024	$ 9.641.752	$ 111.844.323,00	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	TERMINADO ANTICIPADAMENTE

			Nacional de Estupefacientes, brindando asistencia técnica y jurídica en la implementación de la Política Nacional de Drogas, en especial, en lo relacionado con su regulación, así como en los asuntos jurídicos requeridos.					
DPD-010	199-2024	MONICA MARÍA DÍAZ LOPEZ	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho y a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes y a la Secretaría Técnica de la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento de la Política Nacional de Drogas, brindando asesoría técnica en los procesos de planeación, desarrollo y seguimiento de acciones que se requiera adelantar para la implementación y evaluación de esta Política y para la estructuración, implementación y seguimiento de su plan de acción, de acuerdo con las competencias del Ministerio de Justicia y del Derecho	10/01/2024 31/12/2024	$ 14.115.636	$ 165.623.462,00	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	CEDIDO A CLAUDIA PAOLA SALCEDO VÁSQUEZ

DPD-022	204-2024	MARIA ALEJANDRA LOZANO AMAYA	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes, brindando asistencia técnica y jurídica en los procesos de planeación, orientación, desarrollo y seguimiento de las acciones que se adelanten para la implementación de la Política Nacional de Drogas, asociadas al cuidado ambiental de territorios afectados por la economía de las drogas ilícitas, en el marco de las competencias de la dependencia.	11/01/2024 18/12/2024	$ 9.641.752	$ 108.951.798,00	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	CEDIDO A CARLOS HUMBERTO SILVA DIAZGRANADOS
DPD-012	205-2024	PAULA FERNANDA CRUZ GÓMEZ	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia técnica en el impulso de acciones definidas para la implementación de la Política Nacional de Drogas, en lo relacionado con el liderazgo internacional y cooperación internacional, en coordinación con la Dirección de Asuntos Internacionales.	11/01/2024 26/12/2024	$ 5.904.427	$ 68.294.539,00	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	

DPD-032	206-2024	SANTIAGO ALONSO GONZALEZ PLAZAS	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes, brindando asistencia técnica en los procesos de planeación, desarrollo y seguimiento de las acciones para la implementación de la Política Nacional de Drogas, en lo relacionado con la atención de la población vulnerable frente a mercados urbanos de drogas, así como con la afectación de los actores estratégicos y de alto valor del sistema del narcotráfico.	11/01/2024 18/12/2024	$ 9.641.752	$ 108.951.798,00	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	
DPD-053	222-2024	JAIME SEGUNDO MENDOZA GÓMEZ	Prestar servicios profesionales a la Subdirección Estratégica y de Análisis, brindando asistencia técnica en el impulso de las acciones que se adelanten en relación con el consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos, así como en el Sistema de Alertas Tempranas, en el marco de la Política Nacional de Drogas.	15/01/2024 15/12/2024	$ 8.298.998	$ 91.842.245,00	SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANÁLISIS	

DPD-057	223-2024	DIEGO ALBERTO SÁNCHEZ ROBAYO	Prestar servicios profesionales a la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia técnica en los procesos de planeación, orientación, desarrollo y seguimiento de las acciones asociadas al Sistema de Alertas Tempranas del Observatorio de Drogas de Colombia, especialmente, en lo relacionado con la oportuna detección de drogas emergentes y la promoción de acciones de control, prevención y reducción de riesgos asociados al consumo	15/01/2024 31/12/2024	$ 8.686.729	$ 100.476.499,00	SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANÁLISIS	
DPD-004	226-2024	LUZ MERY ESTUPIÑAN AVILA	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y a la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia administrativa y financiera en el seguimiento de recursos orientados a la implementación de la Política Nacional de Drogas	15/01/2024 31/12/2024	$ 7.523.538	$ 87.022.256,00	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	

DPD-005	227-2024	FANY YANETH APONTE TORRES	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, en su condición de Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes y de la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento de la Politica Nacional de Drogas, brindando soporte técnico en la definición de hojas de ruta para la organización y conservación de los documentos del Consejo Nacional de Estupefacientes, generados o tramitados por esta instancia en el marco de la Política Nacional de Drogas, así como en el desarrollo de las actividades definidas para el efecto.	15/01/2024 31/12/2024	$ 3.757.801	$ 43.465.232,00	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	
DPD-006	228-2024	LUZ DARY CASALLAS	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, en su condición de Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes y de la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento de la Politica Nacional de Drogas, brindando apoyo en la adecuada gestión archivística, digitalización y de custodia de los documentos emitidos por estas	15/01/2024 31/12/2024	$ 3.757.801	$ 43.465.232,00	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	

			instancias, así como en los procesos administrativos para el trámite de comisiones que adelante la Dirección en el marco de la implementación de la Política Nacional de Drogas en los territorios.					
DPD-049	258-2024	LADY VIVIANA GOMEZ FORERO	Prestar servicios profesionales a la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia técnica en los procesos de planeación, orientación, desarrollo y seguimiento de las acciones relacionadas con el fortalecimiento del componente geográfico del Observatorio de Drogas de Colombia, así como mediante la generación de información geográfica requerida en los procesos misionales de la dependencia.	16/01/2024 16/12/2024	$ 8.880.596	$ 98.278.596,00	SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANÁLISIS	
DPD-048	285-2024	MANUEL ARTURO MORENO TARAZONA	Prestar servicios profesionales a la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia técnica en el proceso de mantenimiento y fortalecimiento del Observatorio de Drogas de Colombia, en	17/01/2024 08/12/2024	$ 8.298.998	$ 89.352.545,00	SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANÁLISIS	

			coordinación con la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia.					
DPD-002	292-2024	YENNY JAUREGUI MANCIPE	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y sus dependencias, así como a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes para brindar apoyo en las actividades asociadas a la gestión presupuestal y financiera, requerida para la implementación de la Política Nacional de Drogas.	17/01/2024 31/12/2024	$ 7.523.538	86.520.687	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	
DPD-055	303-2024	GONZALO BARRETO NUÑEZ	Prestar servicios profesionales a la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia técnica en el fortalecimiento del Observatorio de Drogas de Colombia, mediante el impulso de acciones sobre consumo de sustancias psicoactivas, en especial, en lo relacionado con estudios epidemiológicos y actividades relacionadas, orientados a la generación de conocimiento, así como en lo atinente al Sistema Único de	18/01/2024 24/12/2024	$ 9.134.315	$ 102.913.282,00	SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANÁLISIS	

			Indicadores sobre Centros de Atención al Drogadicto – SUICAD, en el marco de la Política Nacional de Drogas.					
DPD-007	321-2024	DINA CATHERIN VARGAS CHAPARRO	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia técnica en el desarrollo de acciones asociadas a impulsar el tránsito a economías lícitas en zonas rurales y de manejo especial, afectadas por el fenómeno de las drogas, en el marco de la Política Nacional de Drogas de Colombia	05/02/2024 15/12/2024	$ 4.892.047	$ 50.551.152,00	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	
DPD-056	322-2024	JENIFER ANDREA ALVAREZ HERNANDEZ	Prestar servicios profesionales a la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia técnica en el desarrollo de acciones asociadas al cuidado ambiental de territorios afectados por la economía de las drogas ilícitas, en el marco de la Política Nacional de Drogas, así como en el fortalecimiento del Observatorio de	05/02/2024 15/12/2024	$ 5.229.508	$ 54.038.249,00	SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANÁLISIS	

			Drogas de Colombia, en tales materias					
DPD-016	342-2024	FELIPE ANDRES SANCHEZ GOMEZ	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho y a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes, brindando asistencia técnica en la planeación, orientación, desarrollo y seguimiento de los procesos de estructuración e implementación de estrategias para el impulso de iniciativas territoriales, en el marco de la Política Nacional de Drogas	22/01/2024 31/12/2024	$ 10.656.627	$ 120.775.106,00	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	
DPD-018	343-2024	FELIPE BENAVIDES MUÑOZ	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia técnica en los procesos de planeación, orientación, desarrollo y seguimiento de las acciones para la implementación de la Política Nacional de Drogas en los	22/01/2024 31/12/2024	$ 9.134.315	$ 103.522.237	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	

			territorios, en sus diferentes ejes					
DPD-019	344-2024	CRISTIAN ANDRÉS GAMBASICA	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y sus dependencias, brindando asistencia técnica en las acciones asociadas al posicionamiento de la Política Nacional de Drogas a nivel internacional, nacional, regional y local, así como en lo relacionado con la preparación y desarrollo de los escenarios que requiera adelantar la dependencia, en el marco de la implementación de la política.	22/01/2024 31/12/2024	$ 8.105.133	$ 91.858.174,00	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	
DPD-027	345-2024	FELIPE HERNANDO CUBILLOS SOTO	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes y a la Secretaría Técnica de la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento de la Política Nacional de Drogas, brindando asistencia en la planeación, desarrollo y	22/01/2024 15/12/2024	$ 10.149.190	$ 109.949.558	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	

			seguimiento de la gestión jurídica a cargo de dichas instancias, en el marco de la implementación de los diferentes ejes de la Política de Drogas, así como en la atención de los asuntos jurídicos a cargo de la Dirección.					
DPD-038	347-2024	DANIEL ANDRES BARRETO ROMERO	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, asistiendo operativamente en el impulso de las acciones para la implementación de la Política Nacional de Drogas en los territorios, así como en la gestión operativa a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento de la Política Nacional de Drogas	23/01/2024 31/12/2024	$ 5.398.237	$ 61.180.019,00	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	
DPD-039	351-2024	CARLOS HERNAN ESCOBAR RAMIREZ	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando soporte técnico y jurídico en el impulso de las acciones que adelante para la implementación de la Política Nacional de Drogas en los	23/01/2024 22/07/2024	$ 9.134.315	$ 55.110.367,00	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	

			territorios, así como en la articulación intersectorial e interinstitucional necesaria en dicho proceso					
DPD-045	368-2024	ISAAC URRUTIA BERMUDEZ	Prestar servicios profesionales a la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia técnica en los procesos de planeación, orientación, desarrollo y seguimiento de las acciones relacionadas con el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos - SIMCI - y la producción de drogas.	23/01/2024 31/12/2024	$ 9.388.034	$ 106.084.784,00	SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANÁLISIS	
DPD-046	369-2024	ALEJANDRO ALVAREZ GOMEZ	Prestar servicios profesionales a la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia técnica en el fortalecimiento del Observatorio de Drogas de Colombia, mediante la generación de evidencia técnica, especialmente relacionada con estudios, reportes y análisis asociados al abordaje del fenómeno de las drogas con enfoque étnico, en el marco de la Política Nacional de Drogas.	23/01/2024 31/12/2024	$ 4.261.114	$ 48.150.588,00	SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANÁLISIS	

DPD-047	370-2024	WILLIAM ALBERTO CHAVES CABALLERO	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el fortalecimiento Observatorio de Drogas de Colombia, en lo relacionado con sus sitios web, visualización interactiva de datos y generación y actualización de elementos gráficos, en el marco de la implementación de la Política Nacional de Drogas, en articulación con los lineamientos del Ministerio de Justicia y del Derecho en esta materia.	23/01/2024 15/12/2024	$ 3.757.801	$ 40.584.251,00	SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANÁLISIS	
DPD-020	377-2024	ANA MARIA GUZMAN SANCHEZ	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes, brindando asistencia técnica en las acciones relacionadas con la regulación de las diferentes temáticas de la Política Nacional de Drogas	23/01/2024 31/12/2024	$ 6.748.077	$ 76.253.270,00	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	
DPD-036	378-2024	MARIA ALEJANDRA RUIZ TOBAR	Prestar servicios de apoyo a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del	23/01/2024 31/12/2024	$ 2.626.504	$ 29.679.495	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	

			Derecho, brindando soporte operativo en las acciones necesarias para la implementación de la Política Nacional de Drogas en los territorios, en especial, en lo relacionado con tránsito a economías lícitas en zonas rurales y de manejo especial y regulación.					
DPD-037	379-2024	NATALIA SOFIA TAPIA CASAS	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, brindando asistencia técnica en el desarrollo de acciones para la implementación de la Política Nacional de Drogas, en lo relacionado con la atención de la población vulnerable frente a mercados urbanos de drogas, así como con la afectación de los actores estratégicos y de alto valor del sistema del narcotráfico.	23/01/2024 31/12/2024	$ 4.134.927	$ 46.724.675	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	
DPD-035	380-2024	JUAN CARLOS QUINTERO SIERRA	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia técnica en las acciones necesarias para la implementación de la Política Nacional de Drogas en los territorios, en	23/01/2024 31/12/2024	$ 3.757.802	$ 42.463.163	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	

			especial, en lo relacionado con tránsito a economías lícitas en zonas rurales y de manejo especial; cuidado ambiental de territorios afectados por la economía de las drogas ilícitas y afectación a los actores estratégicos y de alto valor de sistema del narcotráfico.					
DPD-058	385-2024	JOSE GUILLERMO CARRILLO BALLESTEROS	Prestar servicios profesionales a la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia técnica y jurídica en los procesos de planeación, orientación, desarrollo y seguimiento de las acciones relacionadas con tratamiento diferencial e inclusivo para poblaciones vulnerables, en especial, en lo relacionado con alternatividad penal, en el marco de la Política Nacional de drogas	25/01/2024 24/07/2024	$ 9.388.034	$ 56.641.138	SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANÁLISIS	
DPD-065	392-2024	CRISTIAN CAMILO ORTEGA CARMONA	Prestar servicios profesionales a la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia técnica para el fortalecimiento del Observatorio de	24/01/2024 15/12/2024	$ 4.100.642	$ 44.150.246	SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANÁLISIS	

			Drogas de Colombia, mediante la generación de evidencia técnica, especialmente relacionada con estudios, reportes y análisis económicos y sociales, asociados al fenómeno de las drogas, en el marco de la Política Nacional de Drogas.					
DPD-052	393-2024	DARIO SENDOYA ZULUAGA	Prestar servicios profesionales a la Subdirección Estratégica y de Análisis, del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia técnica en los procesos de planeación, orientación, desarrollo y seguimiento en las acciones asociadas al cambio de narrativas sobre las drogas, así como en la identificación, reconocimiento y dignificación de las poblaciones vulnerables, desde una perspectiva de derechos humanos, en el marco de la Política Nacional de Drogas.	24/01/2024 31/12/2024	$ 9.641.752	$ 108.630.406	SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANÁLISIS	
DPD-059	394-2024	LUIS ALBERTO MONTOYA OSORIO	Prestar servicios profesionales a la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia técnica en el desarrollo de acciones asociadas al cuidado ambiental de territorios afectados por la	24/01/2024 15/12/2024	$ 3.757.802	$ 40.459.002	SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANÁLISIS	

			economía de las drogas ilícitas, en el marco de la Política Nacional de Drogas de Colombia					
DPD-054	395-2024	MARCELA TOVAR THOMAS	Prestar servicios profesionales a la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia técnica en los procesos de planeación, orientación, desarrollo y seguimiento de las acciones que se adelanten en relación con el consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos, en el marco de la Política Nacional de Drogas.	24/01/2024 31/12/2024	$ 9.641.752	$ 108.630.406	SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANÁLISIS	CEDIDO A CARLOS FELIPE MUÑOZ BARRENECHE
DPD-066	396-2024	MARTA GISELA IBÁÑEZ MARTÍNEZ	Prestar servicios profesionales a la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando apoyo jurídico y administrativo en la supervisión de contratos y convenios celebrados en el marco de la Política Nacional de Drogas cuya supervisión se encuentre a cargo de funcionarios de dicha dependencia.	24/01/2024 31/12/2024	$ 8.298.998	$ 93.502.044	SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANÁLISIS	

DPD-063	397-2024	SOFÍA ALEXANDRA ROPERO RODRÍGUEZ	Prestar servicios de apoyo a la gestión de la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia técnica en la atención de requerimientos internos y externos relacionados con los asuntos a cargo de la dependencia, así como en la generación reportes, insumos y bases de datos asociados al proceso de implementación de la Política Nacional de Drogas.	24/01/2024 15/12/2024	$ 2.626.504	$ 28.278.693	SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANÁLISIS	
DPD-033	406-2024	ANGIE CATERINE CONTRERAS SANCHEZ	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas en la atención de los asuntos jurídicos a cargo de dichas instancias, así como en la gestión técnica y jurídica asociada a la implementación de la Política Nacional de Drogas, especialmente en lo relacionado con mercados urbanos de drogas, narcotráfico y cambio de narrativas.	25/01/2024 17/12/2024	$ 9.388.034	$ 101.390.767	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	
DPD-009	407-2024	MICHELLE LUCÍA CARDOZO PINZÓN	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia técnica para la	29/01/2024 15/12/2024	$ 8.298.998	$ 87.969.379	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	

			implementación de la Política Nacional de Drogas en los territorios					
DPD-024	408-2024	JOSE YINER DORADO QUIÑONEZ	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia técnica en las acciones necesarias para la implementación de la Política Nacional de Drogas en los territorios y en los procesos de fortalecimiento de capacidades técnicas en las diferentes temáticas que ésta aborda	30/01/2024 15/12/2024	$ 8.298.998	$ 87.969.379	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	
DPD-028	409-2024	DORIS VIRGINIA NORIEGA FLOREZ	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes y a la Secretaría Técnica de la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento de la Política Nacional de Drogas, brindando asistencia jurídica en la atención de los asuntos a cargo de dichas instancias	29/01/2024 15/12/2024	$ 8.880.594	$ 94.134.296	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	

DPD-023	0410-2024	JEIMY CAROLINA HORMIZDA FONSECA	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia técnica en el desarrollo de acciones asociadas al cuidado ambiental de territorios afectados por la economía de las drogas ilícitas, en el marco de las competencias de la dependencia	12/02/2024 21/11/2024	$ 8.105.133	$ 75.377.737	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	
DPD-050	413-2024	HECTOR JAVIER BONILLA CORTES	Prestar servicios profesionales a la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia técnica en el fortalecimiento del Observatorio de Drogas de Colombia, mediante la generación de evidencia técnica, especialmente a través de estudios, reportes y análisis asociados a producción de drogas, así como al Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos - SIMCI.	30/01/2024 31/12/2024	$ 5.735.697	$ 63.475.047	SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANÁLISIS	
DPD-051	414-2024	JOSE ARTURO TRUJILLO MANOTAS	Prestar servicios profesionales a la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia técnica para el	30/01/2024 15/12/2024	$ 8.298.998	$ 87.692.746	SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANÁLISIS	

			fortalecimiento del Observatorio de Drogas de Colombia, mediante la generación de evidencia técnica, especialmente relacionada con estudios, reportes y análisis de economías ilícitas y actividades relacionadas, asociadas al fenómeno de las drogas, en el marco de la Política Nacional de Drogas.					
DPD-061	415-2024	LUIS ALFREDO MORENO BERMEO	Prestar servicios profesionales a la Subdirección Estratégica y de Análisis, brindando asistencia técnica en la implementación de la Política Nacional de Drogas, en lo relacionado con tratamiento diferencial e inclusivo para poblaciones vulnerables, en especial, en lo relacionado con alternatividad penal, así como en acciones asociadas al cambio de narrativas sobre las drogas.	30/01/2024 15/12/2024	$ 4.261.114	$ 45.025.771	SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANÁLISIS	
DPD-031	416-2024	JENNY CONSTANZA PÁEZ LOZANO	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes y a la Secretaría Técnica de la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento,	30/01/2024 15/12/2024	$ 8.880.594	$ 93.838.298	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	

			brindando asistencia técnica en las acciones asociadas a la estructuración, seguimiento y avance del plan de acción para la implementación de la Política Nacional de Drogas, y de sus indicadores de gestión, así como en las acciones que adelante la dependencia					
DPD-044	467-2024	JUAN CARLOS DAZA ACOSTA	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia técnica en las acciones para la implementación de la Política Nacional de Drogas en los territorios, en especial, en lo relacionado con tránsito a economías lícitas en zonas rurales y de manejo especial; cuidado ambiental de territorios afectados por la economía de las drogas ilícitas, afectación a los actores estratégicos y de alto valor de sistema del narcotráfico y regulación.	01/02/2024 15/12/2024	$ 5.229.508,00	$ 54.909.834	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	
DPD-060	480-2024	GABRIEL ALEJANDRO AMAYA PLAZAS	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el proceso de atención	12/02/2024 31/12/2024	$ 3.757.801	$ 39.832.691	SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANÁLISIS	

			de requerimientos internos y externos relacionados con los asuntos a cargo de la dependencia.					
DPD-041	554-2024	PATERSON ADRIANO ARBOLEDA QUIÑONES	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando soporte operativo en el impulso de las acciones que se adelanten para la implementación de la Política Nacional de Drogas en los territorios, y en la articulación nación - región requerida	04/03/2024 31/12/2024	$ 4.765.860	$ 47.340.876	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	
DPD-064	570-2024	DANIEL GARCIA LOZANO	Prestar servicios de apoyo a la gestión de la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia técnica en la atención de requerimientos internos y externos relacionados con los asuntos a cargo de la dependencia, así como en la generación reportes, insumos y bases de datos asociados al proceso de implementación de la Política Nacional de Drogas.	11/03/2024 31/12/2024	$ 3.757.801	$ 36.450.670	SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANÁLISIS	
DPD-015	575-2024	JOSÉ REINERIO GALEANO LEMUS	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del	18/03/2024 31/12/2024	$ 9.182.621	$ 86.928.812	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	

			Derecho y a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes, brindando asistencia técnica en los procesos de planeación, desarrollo y seguimiento de acciones para la implementación de la Política Nacional de Drogas, en lo relacionado con el abordaje de grupos étnicos					
DPD-025	576-2024	ORNELLA CAROLINA SUÁREZ VIDAL	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas brindando asistencia en las acciones que se adelanten para la implementación de la Política Nacional de Drogas, en sus diferentes ejes, en especial en los temas relacionados con los Territorios en coordinación con el Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho	19/03/2024 23/12/2024	$ 6.579.346	$ 60.749.295,00	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	
DPD-043	577-2024	SEBASTIAN TORRES OROZCO	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el proceso de atención de trámites y requerimientos internos y/o externos relacionados con los asuntos a cargo de la dependencia, en el	18/03/2024 28/12/2024	$ 3.757.802	$ 35.323.339	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	

			marco de la Política Nacional de Drogas					
DPD-040	666-2024	INGRID PAOLA PRIETO CASTELLANOS	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y sus dependencias, brindando asistencia en la gestión jurídica contractual que se adelante para impulsar los contratos y convenios necesarios para la implementación de la Política Nacional de Drogas	27/05/2024 31/12/2024	$ 8.298.998	$ 59.476.152	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	
DPD-062	649-2024	ALEJANDRA VILLA AGREDO	Prestar servicios profesionales a la Subdirección Estratégica y de Análisis, brindando asistencia técnica en el impulso de las acciones que se adelanten en relación con el consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos, así como en lo relacionado con acciones orientadas a la prevención del consumo, en el marco de la Política Nacional de Drogas	28/05/2024 31/12/2024	$ 8.298.998,00	$ 59.199.519	SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANÁLISIS	
DPD-029	681-2024	FRANCY JOHANNA FLÓREZ RAMÍREZ	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y sus dependencias, para brindar apoyo en las actividades	13/06/2024 31/12/2024	$ 5.398.237,00	$ 35.628.364	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	CEDIDO DE LUIS ALEJANDRO QUIMBAYO SUAREZ

			asociadas a la gestión presupuestal y financiera, requerida para la implementación de la Política Nacional de Drogas.					
DPD-042	690-2024	JUAN MANUEL NÚÑEZ LÓPEZ	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas brindando asistencia técnica en el seguimiento de las acciones encaminadas a impulsar los ejes de tránsito a economías lícitas en zonas rurales y de manejo especial y el eje de cuidado ambiental de territorios afectados por la economía de las drogas ilícitas, con énfasis en la implementación de las misiones territoriales, en el marco de la Política Nacional de Drogas.	20/06/2024 31/12/2024	$ 9.388.034,00	$ 59.770.483	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	
DPD-058	736-2024	LAURA XIMENA ROMERO LEAL	Prestar servicios profesionales a la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia técnica y jurídica en los procesos de planeación, orientación, desarrollo y seguimiento de las acciones relacionadas con tratamiento diferencial e inclusivo para poblaciones vulnerables, en	08/08/2024 31/12/2024	$ 9.388.034	$ 45.062.563	SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANÁLISIS	

			especial, en lo relacionado con alternatividad penal, en el marco de la Política Nacional de drogas					
DPD-011	783-2024	PAULA ANDREA LOPEZ VARGAS	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho y a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes, brindando asistencia técnica en los procesos de planeación, desarrollo y seguimiento de acciones que se requiera adelantar para el posicionamiento de la Política Nacional de Drogas, así como para su implementación, en lo relacionado con el liderazgo internacional de Colombia, cooperación internacional y consecución de recursos del sector privado, en coordinación con la Dirección de Asuntos Internacionales.	12/09/2024 31/12/2024	$ 10.149.190	$ 36.875.390	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	

DPD-014	784-2024	MARY E SAENZ SUAZO	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, en el proceso de consolidación de información técnica generada en el marco de las alianzas con terceros, asociada a la Política Nacional de Drogas, así como en el proceso de fortalecimiento del Observatorio de Drogas de Colombia del Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con la Subdirección Estratégica y de Análisis.	12/09/2024 31/12/2024	$ 9.641.752	$ 35.031.699	DIRECCIÓN DE POLITICA CONTRA DROGAS	

- Anexo Relación de Contratistas 2024 de la SCFQE: Anexo 1 Relación de Contratistas SCFSQE 2024.xlsx
- Anexo Relación de Contratistas 2024 en otras dependencias:Relación de Contratistas 2024 - Otras dependencias.xlsx

II. Plan Nacional de Desarrollo

Plan Nacional de Desarrollo – PND 2022 – 2026 "Colombia, potencia mundial de la vida"

De manera conjunta entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Departamento Nacional de Planeación y acompañamiento permanente de otras instancias del ejecutivo, entre ellas Presidencia de la República, se dispuso una serie de estrategias en las Bases del mencionado Plan para poner en marcha desde esta cartera ministerial.

Este documento que define las estrategias y apuestas del Gobierno Nacional, fue adoptado mediante la **Ley 2294 de 2023** y señala lo siguiente:

"Artículo 2°. PARTE INTEGRAL DE ESTA LEY. El documento denominado "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida", junto con sus anexos,

elaborado por el Gobierno nacional con la participación del Consejo Superior de la Judicatura y del Consejo Nacional de Planeación, con fundamento en los insumos entregados por los colombianos en los Diálogos Regionales Vinculantes, con las modificaciones realizadas en el trámite legislativo, es parte integral del Plan Nacional de Desarrollo, y se incorpora a la presente ley como un anexo."

Lo relativo a la competencia del viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa se encuentra en el **Eje de Transformación 2. Seguridad Humana y Justicia Social**. La aplicación de una política criminal desde un enfoque de derechos humanos promueve la garantía de la dignidad humana, la resocialización efectiva, las oportunidades e inclusión social y la recomposición de los lazos sociales afectados por el delito. Por lo anterior, es necesario transformar la política criminal y penitenciaria del país, priorizar la aplicación de la justicia restaurativa y la alternatividad penal frente al enfoque punitivo, fortalecer la atención penitenciaria para mitigar los riesgos de reincidencia, articular la labor y la oferta institucional para riesgos de vinculación al delito por parte de adolescentes y jóvenes. Con lo anterior, se busca atender las órdenes estructurales de la Corte Constitucional para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en la materia. **Catalizador A**. **Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar.** En los numerales 12, 13 y 14.

Dirección de Política Criminal y Penitenciaria - DPCP

La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, si bien no cuenta con artículos expresos en el texto de la Ley, si cuenta con un segmento en las Bases del Plan, tal como se describe a continuación:

> El artículo 2° del proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo, señala que "(…) *el documento denominado "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026: Colombia Potencia Mundial de la Vida", junto con sus anexos, elaborado por el Gobierno Nacional con la participación del Consejo Superior de la Judicatura y del Consejo Nacional de Planeación, con fundamento en los insumos entregados por los colombianos en los Diálogos Regionales Vinculantes, con las modificaciones realizadas en el trámite legislativo, es parte integral del Plan Nacional de Desarrollo, y se incorpora a la presente ley como un anexo."*

Del documento en mención, que hace parte integral de la Ley 2294 de 2024 del Plan Nacional de Desarrollo se extrae de manera textual lo contenido en el habilitador de las Bases del Plan de Desarrollo como prioridad del Gobierno Nacional lo siguiente:

"Habilitador 12 "Humanización de la política criminal y superación del Estado de Cosas Inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria"

La aplicación de una política criminal desde un enfoque de derechos humanos promueve la garantía de la dignidad humana, la resocialización efectiva, las oportunidades e inclusión social y la recomposición de los lazos sociales afectados por el delito. Por lo anterior, es necesario transformar la política criminal y penitenciaria del país, priorizar la aplicación de la justicia restaurativa y la alternatividad penal frente al enfoque punitivo, fortalecer la atención penitenciaria para mitigar los riesgos de reincidencia, articular la labor y la oferta institucional para la inclusión social de las personas pospenadas, y mitigar los riesgos de vinculación al delito por parte de adolescentes y jóvenes. Con lo anterior, se busca atender las órdenes estructurales de la Corte Constitucional para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en la materia.

a. Tratamiento penitenciario, resocialización y no reincidencia para un proyecto de vida digno

Se realizará la supresión, fusión y/o determinación de la estructura, organización y funciones de las entidades del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho para mejorar las condiciones de vida en reclusión de las personas privadas de la libertad y para el pleno cumplimiento de la finalidad resocializadora de la pena. Adicionalmente, se elaborará un protocolo de tratamiento penitenciario y de resocialización para la población privada de la libertad, atendiendo los enfoques de género y diferenciales, y las necesidades y particularidades de los grupos poblaciones de mujeres, LGBTIQ+, discapacidad, persona mayor, extranjeros, migrantes, comunidades étnicas, entre otros. Se adoptará el Plan Integral de Programas y Actividades de Resocialización. Se implementarán acciones para que las personas privadas de la libertad reciban asesoría jurídica para el trámite de obtención de subrogados penales y

beneficios administrativos como parte de su tratamiento penitenciario de carácter progresivo.

Finalmente, se realizarán convenios para el fortalecimiento progresivo de los Centros de Armonización Indígenas o sus equivalentes en el marco de la colaboración armónica entre los organismos del Estado, sin perjuicio de la autonomía que le asiste a las Autoridades Indígenas en la determinación o creación de dichos centros y la destinación de estos.

b. Justicia restaurativa para la recomposición de los lazos sociales

Se diseñará una estrategia para preservar los vínculos sociales de las personas privadas de la libertad con su entorno. Ello permitirá garantizar sus derechos, especialmente, a la integración social y familiar; y mitigar los efectos negativos por la privación de la libertad. De igual manera, se reformará el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA bajo un enfoque de justicia restaurativa y pedagógico para prevenir la reiteración del delito. Se implementará la política nacional de justicia juvenil restaurativa en los territorios, impulsando la implementación de programas, prácticas y procesos de justicia restaurativa en el SRPA. Finalmente, se promoverá la protección integral de los adolescentes y jóvenes, garantizando los derechos a la verdad y reparación integral de las víctimas, así como, el restablecimiento de los vínculos comunitarios para reducir la reiteración en el delito.

c. Atención a la población condenada, sindicada y pospenada en los territorios

Se implementará una estrategia articulada entre el orden nacional y las entidades territoriales para la implementación de la justicia restaurativa, además de garantizar la prestación de los servicios de salud, alimentación, educación y trabajo y servicios públicos (luz, agua, entre otros), incluyendo la identificación de fuentes de financiación y cofinanciación para las entidades territoriales. Además, se impulsará la implementación del programa de atención postpenitenciaria en los territorios, para prevenir la reincidencia y garantizar la inclusión social de la población pospenada.

d. Robustecimiento de la alternatividad penal, tratamiento diferenciado y prevención del delito

Se desarrollará una estrategia para la promoción del uso de sanciones no privativas de la libertad, la aplicación de beneficios administrativos y medidas sustitutivas de la pena de prisión, incluyendo la formulación del programa de coordinación de la prestación de servicios de utilidad pública. Ello permitirá racionalizar, humanizar y descongestionar el sistema penal; implementar el nuevo enfoque restaurativo; y garantizar los derechos procesales. Se implementará un tratamiento penal diferenciado con enfoque de género y perspectiva interseccional en los casos en los que se presenten factores de vulnerabilidad. Así mismo, se implementará la Política Pública de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes priorizando la ejecución de acciones articuladas entre el orden nacional y territorial. Finalmente, habrá campañas de concientización ciudadana sobre los fines del derecho penal para reconocer la alternatividad penal, la resocialización y la prevención del delito para tramitar la conflictividad social del uso irreflexivo e incapacitante de la prisión.

e. De un enfoque reactivo de la política criminal y penitenciaria a uno sustentado en evidencia empírica

Se promoverá la articulación de los sistemas de información de las entidades que participan en las diferentes etapas de la política criminal de adultos, y adolescentes y jóvenes. Se establecerá una línea base de goce efectivo de derechos de personas privadas de la libertad."

En virtud de los compromisos y línea de trabajo del Plan Nacional de Desarrollo descrita previamente, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, en coordinación con el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, ha venido trabajando desde una visión de humanización del sistema penitenciario y carcelario, que busca orientar acciones para avanzar hacia la superación del estado de cosas inconstitucional declarado por la Corte Constitucional, en concreto el avance es el siguiente:

Contenido Bases/Articulo del PND	Avance de implementación
a. Tratamiento penitenciario, resocialización y no reincidencia para	**Estructura, organización y funciones de las entidades del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario:** En el proyecto de ley de

un proyecto de vida digno Se realizará la supresión, fusión y/o determinación de la estructura, organización y funciones de las entidades del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, para mejorar las condiciones de vida en reclusión de las personas privadas de la libertad y para el pleno cumplimiento de la finalidad resocializadora de la pena. Adicionalmente, se elaborará un protocolo de tratamiento penitenciario y de resocialización para la población privada de la libertad, atendiendo los enfoques de género y diferenciales, y las necesidades y particularidades de los grupos poblacionales de mujeres, LGBTIQ+, discapacitados, personas mayores, extranjeros, migrantes, comunidades étnicas, entre otros. Se adoptará el Plan Integral de Programas y Actividades de Resocialización.	humanización de 2023 se propuso la inclusión de la siguiente norma que atendía este punto: "ARTICULO 27. FACULTADES EXTRAORDINARIAS. De conformidad con el numeral 10 del Artículo 150 la Constitución Política de Colombia, revístase al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, para suprimir, fusionar, modificar y/o determinar la estructura, organización y funciones de las entidades adscritas al Ministerio de Justicia y del Derecho que hacen parte del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario dispuesto en artículo 7 de la Ley 1709 de 2014, modificatorio del artículo 15 de la Ley 65 de 1993." El proyecto fue archivado sin haber cursado ningún debate. **Enfoques diferenciales desde un enfoque de género en el Sistema Penitenciario y Carcelario.** Reconociendo que las personas privadas de la libertad tienen necesidades y expectativas diferenciales conforme a su género, pertenencia étnica, edad, situación de discapacidad, entre otras, se están implementando medidas dirigidas a promover y garantizar sus derechos fundamentales. Así, el Ministerio de Justicia y del Derecho participó del proceso de reglamentación de la Ley 2261 de 2022 sobre salud e higiene menstrual para personas menstruantes privadas de la libertad y acompañará su implementación. Esta norma fue reglamentada mediante la Resolución número 1235 del 10 de julio de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social[1]. Asimismo, se realizó un diagnóstico sobre las necesidades de mujeres gestantes, y mujeres que conviven con sus hijos menores de tres años en los establecimientos de reclusión. Este ejercicio permitió identificar, atender y resolver situaciones que afecten el acceso a la justicia, las condiciones de reclusión y el bienestar de estas mujeres, así como la de sus hijos de manera articulada con el INPEC, el ICBF y la USPEC. La investigación, titulada "LOS SENTIDOS DE LA MATERNIDAD ENCERRADA. Diagnóstico y recomendaciones sobre la situación de Derechos Humanos de las mujeres gestantes, madres lactantes y madres que conviven con sus niños y niñas menores de 3 años en los establecimientos de reclusión del orden nacional". Adicionalmente, el 22 de enero de 2024, se expidió el Manual de Visita Íntima del INPEC, como resultado del trabajo articulado entre el Ministerio y el Instituto. Este instrumento tiene por objeto garantizar el desarrollo de la visita íntima para todas las personas privadas de la libertad que se encuentran en los ERON, con observancia en las condiciones de dignidad, periodicidad, privacidad, intimidad, salubridad y seguridad. El documento tiene un enfoque particular, pues también procura dar orientaciones para el respeto y garantía del derecho a la visita íntima de las personas con orientaciones sexuales y de género diversas (OSIGED). Finalmente, en 2024 se tiene como meta la expedición, por parte del INPEC y con acompañamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho, del Protocolo para la prevención de la discriminación a las personas LGBTIQ+.

	La adopción del Plan Integral de Planes y Programas de Resocialización le compete al INPEC y ya se encuentra adoptado. el Ministerio de Justicia y del Derecho viene impulsando diversas estrategias en materia de resocialización de la mano de diversos aliados, así: a. **Sector Hacienda (Min Hacienda y DIAN):** se promovió la expedición del **Decreto 2277 de 2023** para generar la exención de IVA de dos productos de interés para las personas privadas de la libertad: (i) los productos que se comercializan a través de expendios con destino a las personas privadas de la libertad, es decir, los productos que ellos adquieren en los expendios de las cárceles; y (ii) los productos que se elaboran en las cárceles o penitenciarías como artesanías, textiles y, en general, todos aquellos que se producen en prisión en el marco de sus procesos de resocialización. se**ctor Comercio (Min Comercio e Innpulsa):** se creó un proyecto para fortalecer los talleres productivos en cárceles priorizadas, con el ánimo de formar a las personas privadas de la libertad en habilidades de confección y articularlas al sector económico para promover su empleabilidad después de su paso por prisión. Actualmente implementada en tres (3) ERON (Espinal, Guaduas e Ibagué) con 240 personas privadas de la libertad beneficiadas y una proyección de ampliación a cinco (5) ERON (Pedregal -textil- e Ipiales, Pasto, Barne y Sogamoso -artesanías-) más con 400 beneficiarios y beneficiarias adicionales. c.**Sector Cultura (MinCulturas, Biblioteca Nacional y Bibliored):** se creó el Plan de Cultura para la Libertad como un programa para fortalecer las bibliotecas de las cárceles (3 mejoradas), sus emisoras (3 nuevas y 2 mejoradas) y llevar talleres en formación cultural a las personas privadas de la libertad alcanzando 64 ERON durante el 2024 y en promedio 1.200 personas privadas de la libertad impactadas directamente. Adicionalmente se está adelantando un ejercicio de entregas de alrededor de 5.586 libros recibidos en donación. d. **Sector Educación (Min Educación, Icetex, y Universidades):** Se diseñó una alianza con este sector para fortalecer procesos educativos en cárceles con enfoque de educación flexible para que las personas privadas de la libertad culminen su formación escolar (educación media). En una primera etapa, se focalizará la atención a 2.715 mujeres para que culminen el bachillerato; además se van a priorizar las personas en situación de analfabetismo (cerca de 4.000) para que salgan de esta situación; entre otras acciones.
Se implementarán acciones para que las personas privadas de la libertad reciban asesoría jurídica para el trámite de obtención de subrogados penales y beneficios administrativos como parte de su tratamiento penitenciario de carácter progresivo.	Además, el Ministerio de Justicia viene impulsando la adopción de prácticas restaurativas en establecimientos de reclusión del orden Nacional – ERON. La meta del cuatrienio es implementar prácticas restaurativas en 12 establecimientos. Esta es una estrategia complementaria al objetivo resocializador de las penas, haciéndolo más humano y efectivo, promoviendo la responsabilización del delito y la reparación a las víctimas. Ya se implementaron prácticas restaurativas en tres establecimientos: (i) Establecimiento de Mujeres de Armenia, (ii) Establecimiento Jamundí – COJAM y (iii) Reclusión de Mujeres el Buen Pastor de

Finalmente, se realizarán convenios para el fortalecimiento progresivo de los centros de armonización indígenas o sus equivalentes en el marco de la colaboración armónica entre los organismos del Estado, sin perjuicio de la autonomía que les asiste a las autoridades indígenas en la determinación o creación de dichos centros y la destinación de estos	Bogotá, donde, en total, participaron 33 mujeres. Este año se proyectan prácticas restaurativas en cuatro (4) establecimientos: (i) Tunja (población masculina); (ii) Reclusión de Mujeres de Bucaramanga; (iii) Reclusión de Mujeres de Pereira; y (iv) Reclusión de Mujeres de Cúcuta. **Plan de Acceso a la Justicia con Enfoque de Derechos Humanos.** Este plan se lanzó el 15 de agosto de 2023 y su meta es facilitar el acceso a la justicia de las personas privadas de la libertad mediante brigadas y capacitaciones jurídicas y la actualización de cartillas biográficas, para facilitar la obtención de beneficios administrativos. Este plan es una estrategia territorializada, en el que se priorizaron 58 establecimientos de reclusión del orden nacional, distribuidos en las 6 regionales del INPEC. Con corte a junio de 2024, se habían realizado 31 brigadas jurídicas en 27 establecimientos, con un total de 2.279 personas privadas de la libertad impactadas y la participación de diecisiete universidades de diferentes regiones del país. Además, se han realizado 36 jornadas de capacitación en educación jurídica en las siguientes materias: subrogados penales y beneficios administrativos; enfermedad muy grave incompatible con la vida en reclusión y derecho de familia. Asimismo, se llevaron a cabo 12 jornadas de capacitación y sensibilización sobre la Ley 2292 de 2292 de utilidad pública. Por último, con corte a junio de 2024, se había logrado actualizar 32.598 cartillas biográficas, de las cuales 32.242 quedaron sustanciadas en SISIPEC. Debido a esta actualización, se presentaron 7.139 solicitudes de redención de pena. 3.419 correspondían a solicitudes de libertad por pena cumplida; 2.965 para libertad condicional; 5.992 de prisión domiciliaria; 1.323 de permiso administrativo de hasta 72 horas; 21 de permiso de salida por 15 días y 67 de acumulación jurídica. El Plan de Acceso de la Justicia. **Durante 2023 se apoyaron y en 2024, de manera conjunta con el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC**, se apoyarán proyectos de resocialización étnicamente diferenciada, recuperación comunitaria de las desarmonías autosostenibilidad de los centros en el departamento del Cauca. El apoyo consiste en la entrega de distintos materiales para hacer uso en programas de resocialización adaptados a las particularidades culturales de las comunidades indígenas de las siguientes comunidades: **Apoyos 2023:** 1. Resguardo indígena calle santa rosacosta pacífica eperara siapidaara 2. Resguardo indígena richaricuna zona tandachiriduwasi inga 3. Resguardo indígena talaga tierradentro nasa cxha cxha nasa 4. Resguardo indígena caquiona sur yanacona yanakuna 5. Resguardo indígena ambalo zona oriente cotaidoc ampiuile 6. Resguardo indígena gurapambazona cdntro kokonuco **Apoyos 2024:** 1. Centro de armonización indígena corinto-municipio de Corinto zona norte 2. Centro de armonización indígena kizú-municipio de Silvia zona oriene cotaindoc

	3. Centro de armonización indígena kokonuko-municipio de Puracé 4. Centro de armonización indígena bajo chuzpisacha zona tandachiriduwasi-municipio de Piamonte 5. Centro de armonización indígena rio blanco-municipio de Sotará pueblo yanakuna 6. Centro de armonización indígena aciezca- municipio de Timbiquí zona costa pacífica pueblo eperara siapidaara Así mismo, de manera conjunta con la Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC durante 2023 se realizó y en 2024 se buscará de nuevo apoyar a diversas comunidades para establecer criterios mínimos para el buen funcionamiento de los centros de armonización, el apoyo consiste en el apoyo para la elaboración de los reglamentos internos para el funcionamiento de los centros que se relacionan a continuación: **Apoyos 2023:** 1. Centro de Armonización Juan Tama - Pueblo Indígena Nasa; 2. Centro de Armonización Yanakuna Rumiyako del Pueblo Indígena Yanacona; 3. Centro de Armonización Cabildo Muisca de Suba - Pueblo Indígena Muisca de Suba; 4. Centro de Armonización Yaguara - Pueblo Indígena Pijao; 5. Centro de Armonización del Pueblo Indígena Kamenthsa; 6. Centro de Armonización Macaguan del Pueblo Indígena Macaguán; 7. Centro de Armonización Caña Momo Loma Prieta – Pueblo Indígena Embera; 8. Centro de Armonización San Lorenzo del Pueblo Indígena Embera; 9. Centro de Armonización Centro de la Montaña del Pueblo Indígena Embera; 10. Centro de Armonización del Resguardo Misak Nuevo Amanecer del Pueblo Indígena Misak; 11. Centro de Armonización del Resguardo de Tuquerres del Pueblo Indígena los Pastos; 12. Centro de Armonización Panam del Pueblo Indígena los Pastos; 13. Centro de Armonización Colimba del Pueblo Indígena los Pastos; 14. Centro de Armonización Guachavez del Pueblo Indígena los Pastos; 15. Centro de Armonización Matora de Maito del Pueblo Indígena Pijao; y 16. Centro de Armonización Tutira Bonanza del Pueblo Indígena Pijao. **Apoyos 2024:** 1. Centro de Armonización Tegria Kuakashbara - Pueblo Indígena Uwa, Municipio Cubará, Departamento Boyacá; 2. Centro de Armonización La Laguna Kanoriwa del Pueblo Indígena Uwa, Municipio Toledo, Departamento Norte de Santander; 3. Centro de Armonización del Resguardo Sabanas de Curipao - Pueblo Indígena Uwa, Municipio Tame, Departamento Arauca; 4. Centro de Armonización del Resguardo Cerro Alto Cibariza - Pueblo Indígena Uwa, Municipio Tame, Departamento Arauca; 5. Centro de Armonización del Resguardo Indí Playas del Bojabá - Pueblo Indígena Uwa, Municipio Saravena, Departamento Arauca; 6. Centro de Armonización de la Comunidad de Potrerito - Pueblo Indígena Nasa, Municipio La Plata, Departamento Huila; 7. Centro de Armonización del Resguardo La Gaitana - Pueblo Indígena Misak, Municipio La Plata, Departamento Huila; 8. Centro de Armonización del Resguardo Talaga - Pueblo Indígena Nasa, Municipio La Plata, Departamento Huila;

	9. Centro de Armonización del Resguardo Indígena Yanakuna Intillagta - Pueblo Indígena Yanakuna, Municipio Pitalito, Departamento Huila; 10. Centro de Armonización del Cabildo Menor Indígena de la Comunidad Mokaná de Baranoa - Pueblo Indígena Mokaná, Municipio Baranoa, Departamento Atlántico; 11. Centro de Armonización del Cabildo Menor Indígena de Media Sombra - Pueblo Indígena Zenú, Municipio San Antonio de Palmito, Departamento Sucre; 12. Centro de Armonización de la Asociación Zonal de Consejo de Autoridades Indígenas de Tradición Autóctono AZCAITA - Pueblos Indígenas Tikunas y Uitotos, Municipio Leticia, Departamento Amazonas; 13. Centro de Armonización del Resguardo Muisca de Cota - Pueblo Indígena Muisca, Municipio Cota, Departamento Cundinamarca; 14. Centro de Armonización del Resguardo Indígena Yaporogostayra - Pueblo Indígena Pijao, Municipio Prado, Departamento Tolima; 15. Centro de Armonización del Resguardo Indígena San Antonio de Calarma - Pueblo Indígena Pijao, Municipio San Antonio, Departamento Tolima; y. 16. Centro de Armonización del Resguardo Indígena Paso - Pueblo Indígena Pijao, Municipio Ortega, Departamento Tolima.

b. **Justicia restaurativa para la recomposición de los lazos sociales** Se diseñará una estrategia para preservar los vínculos sociales de las personas privadas de la libertad con su entorno. Ello permitirá garantizar sus derechos, especialmente, a la integración social y familiar; y mitigar los efectos negativos por la privación de la libertad. De igual manera, se reformará el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), bajo un enfoque de justicia restaurativa y pedagógica para prevenir la reiteración del delito. Se implementará la Política Nacional de Justicia Juvenil restaurativa en los territorios, impulsando la implementación de programas, prácticas y procesos de justicia restaurativa en el SRPA.	**Reforma del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)** Se cuenta con propuesta normativa elaborada y se está adelantando la correspondiente revisión interna en el Ministerio de Justicia y del Derecho para validar el texto y definir la ruta a seguir de cara a su eventual radicación en el Congreso. Cabe recordar que, si bien el Ministerio de Justicia preside el Comité de Coordinación del SRPA, el encargado de ejecutar las medidas y sanciones penales de adolescentes es el ICBF. El Ministerio de Justicia y del Derecho ha buscado articular esfuerzos y alianzas que permitan dar continuidad a la implementación del Programa Justicia Juvenil Restaurativa- PJJR diseñado y liderado por esta cartera, Este Programa se desarrolla en los siguientes ámbitos: 1. Contexto de los conflictos escolares por situaciones Tipo III. 2. Marco de la aplicación del principio de oportunidad. 3. Cumplimiento de las sanciones en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. De acuerdo con lo anterior, el Ministerio diseñó unos documentos técnicos para facilitar la implementación de la justicia juvenil restaurativa, lo cual se relaciona con las apuestas de Gobierno en materia de justicia restaurativa en el sistema penal de adultos y de adolescentes y jóvenes. Para el año 2023, teniendo en cuenta las solicitudes remitidas desde los territorios y su desempeño en los comités departamentales del SNCRPA, con la finalidad de dar continuidad y lograr la

Finalmente, se promoverá la protección integral de los adolescentes y jóvenes, garantizando los derechos a la verdad y reparación integral de las víctimas, así como el restablecimiento de los vínculos comunitarios para reducir la reiteración en el delito.	implementación de la justicia restaurativa se han priorizados los departamentos de Chocó, Caldas y Meta. En estos se implementó el Programa Justicia Juvenil Restaurativa mediante procesos de formación, transferencia metodológica, formación a formadores y acompañamiento técnico para la atención de casos a los equipos interdisciplinarios por cada uno de los ámbitos del programa de justicia juvenil restaurativa. Este acompañamiento se realizó a las a entidades territoriales, autoridades judiciales, entidades del SRPA, autoridades del sistema educativo, equipos interdisciplinarios encargados de la atención de procesos de justicia restaurativa. Del mismo modo se realizará seguimiento a la implementación del Programa en Atlántico, Santander, Putumayo y Antioquia, (territorios a los cuales se implementó el Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, conforme a la aplicación de los instrumentos que se diseñen para tal fin. En ambos procesos se realizará la formación a formadores para la facilitar la réplica de la metodología del Programa. También se adelantaron acciones encaminadas a fortalecer las capacidades de los adolescentes y jóvenes en materia de justicia restaurativa y se realizará la socialización e implementación de la política nacional de justicia juvenil restaurativa en los comités departamentales/distrital del SNCRPA priorizados y formulación del plan de acción de la política nacional en articulación con las entidades del SNCRPA. Como parte del proceso de gestión del conocimiento se contempla la sistematización del proceso de implementación del programa de justicia juvenil restaurativa y el fortalecimiento de los instrumentos técnicos del programa y del curso virtual mediante la actualización de estos. El Ministerio de Justicia y del Derecho ejerce el rol de presidente del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA), creado mediante el Decreto 1885 de 2015, como una instancia para la coordinación y articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémica, que fija parámetros técnicos a nivel nacional y departamental en materia del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). El SNCRPA aprobó la “Política Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa” con el objetivo de promover la inclusión de programas, procesos y prácticas restaurativas como parte de la respuesta integral del Estado colombiano a la problemática de la comisión de delitos por parte de adolescentes y jóvenes en las diferentes fases de la política criminal, en el marco del respeto y la garantía de los derechos humanos, con el fin de promover la protección integral de los adolescentes en conflicto con la ley penal, los derechos a la verdad y la reparación integral de las víctimas, así como el restablecimiento de vínculos comunitarios que contribuyan a reducir la reiteración en el delito. El Ministerio busca fortalecer los mecanismos de justicia restaurativa para adolescentes y jóvenes en el SRPA, paralelos a la justicia ordinaria, con el propósito de restablecer los vínculos que fueron lesionados con la comisión del delito. Esto trasciende del cumplimiento de una sanción

	por parte de los ofensores y la determinación de su responsabilidad, e implica reconocer las necesidades de reparación de las víctimas atendiendo el papel transformador de la justicia restaurativa, que apunta a acciones de prevención de ocurrencia de nuevos hechos. Posteriormente se aprobó la "Política Nacional de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes" con el objetivo de prevenir el delito y la reincidencia de adolescentes y jóvenes que se encuentra en riesgo y que han ingresado o cumplen sanciones en el SRPA, desde un enfoque de protección integral, en aplicación de los principios de interés superior del niño, corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado para la garantía de los derechos de los menores de 18 años y en concordancia con el enfoque de derechos para el reconocimiento de la ciudadanía y la garantía de los derechos de los jóvenes. Tras las acciones adelantadas, se diseñaron diversos instrumentos de monitoreo de la garantía de los Derechos Humanos de los adolescentes y jóvenes privados de la libertad en el SRPA, que contienen: (i) tres formularios con sus respectivas guías de aplicación, (ii) 28 hojas de vida de indicadores, (iii) metodología general, (iv) tablero de control, (v) flujograma, (vi) modelo de informe resultados y de plan de acción y seguimiento hallazgos, (vii) base de datos que permite realizar el seguimiento y monitoreo al estado de la garantía de derechos de los adolescentes y jóvenes del SRPA, entre otros.
c. Atención a la población condenada, sindicada y pospenada en los territorios Se implementará una estrategia articulada entre el orden nacional y las entidades territoriales para la implementación de la justicia restaurativa, además de garantizar la prestación de los servicios de salud, alimentación, educación, trabajo y servicios públicos (luz y agua, entre otros), incluyendo la identificación de fuentes de financiación y cofinanciación para las entidades territoriales. Además, se impulsará la implementación del programa de atención pospenitenciaria en los territorios, para prevenir la reincidencia y garantizar la inclusión social de la población pospenada.	Teniendo en cuenta que de acuerdo con el marco normativo y jurisprudencial el Gobierno Nacional no tiene a su a cargo de atender directamente la población detenida preventivamente, sino que dicha tarea corresponde a las entidades territoriales, la labor del Ministerio de Justicia ha consistido en orientar a los gobiernos locales y viabilizar que puedan cumplir su tarea de construcción de cárceles para detenidos preventivamente y asegurar el sostenimiento de dicha población. Dentro de las medidas adelantadas, se encuentran: El Ministerio de Justicia y del Derecho, en asocio con aliados estratégicos ha desarrollado documentos de material pedagógico dirigidos a facilitar a las entidades territoriales el cumplimiento de sus obligaciones, entre los que vale la pena destacar: **Documento Lineamientos para la construcción de cárceles para sindicados y su documento anexo:** En conjunto con (DNP), (USPEC) y el (INPEC), se publicaron los Lineamientos para la construcción de cárceles de sindicados en el primer semestre de 2024. Estos lineamientos brindan a las entidades territoriales herramientas para estructurar proyectos de inversión en infraestructura carcelaria financiables vía Regalías y FONSECON, que cumplan con requisitos en habitabilidad, dignidad, seguridad, sostenibles en el tiempo, respetuosos de los Mínimos Constitucionales Asegurables, a efectos de aportar en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI). **Entidades territoriales y sistema penitenciario y carcelario, guía de las obligaciones de los municipios, distritos y departamentos frente a las personas privadas de la libertad y pospenadas:** Esta cartilla fue creada en enero de 2024 para ser socializada con los nuevos gobiernos territoriales. En este documento se enmarcan las

	diferentes obligaciones que tienen las autoridades locales dentro del Sistema Penitenciario y Carcelario, y se sugiere su inclusión como líneas prioritarias en sus Planes de Desarrollo Territorial (PDT) y Planes Integrales de Seguridad y Convivencia (PISCC). **Lineamientos mínimos para espacios temporales de reclusión:** Esta cartilla fue publicada en el primer semestre de 2023, a efectos de brindar estándares claros para el desarrollo de los espacios temporales de reclusión ordenados como media transitoria en la orden séptima de la Sentencia SU-122 de 2022. Incluye estándares específicos en los aspectos señalados por la Corte Constitucional en esa decisión, de manera que los centros se ajusten a los mínimos constitucionales asegurables que se han adelantado en la jurisprudencia del ECI del Sistema Penitenciario y Carcelario. Se elaboró de forma conjunta con la Federación Nacional de Personeros y Asocapitales. **Fuentes de financiación y cofinanciación para la construcción de establecimientos carcelarios y sostenimiento de detenidos preventivamente a cargo de las entidades territoriales:** Esta cartilla se elaboró en 2023 para dar a conocer a las entidades territoriales el alcance de sus obligaciones para con la población sindicada que está recluida en sus jurisdicciones tanto en centros de detención transitoria como en Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional. También incluye un resumen del abanico de recursos nacionales y locales que se encuentran disponibles para que las entidades territoriales cumplan a cabalidad con los regulado en el artículo 17 de la Ley 65 de 1993 - Código Penitenciario y Carcelario, y lo ordenado en la Sentencia SU122 de 2022. **Trámite y sanción de la Ley 2346 de 2024, sobre alimentación en centros de detención transitoria.** En enero de este año, se sancionó la Ley 2346 de 2024. Esta dispuso que, hasta el 30 de junio de 2025, la USPEC podrá continuar brindando el servicio de alimentación para personas privadas de la libertad que se encuentren recluidas en centros de detención transitoria. Esta Ley permite garantizar la continuidad del servicio de alimentación en los centros de detención transitoria donde la USPEC viene prestando el servicio, mientras que las entidades territoriales que, de acuerdo con la Sentencia SU-122 de 2022 deberían brindar la alimentación a los detenidos en estaciones de policía, garantizan las condiciones presupuestales, logísticas y administrativas para prestar ese servicio y continúan avanzando en el desarrollo de la infraestructura requerida para una solución definitiva a la crisis del sistema penitenciario y carcelario. Trámite legislativo al artículo 100 de la Ley 2276 de 2022[2] la cual previó la posibilidad de que los departamentos y municipios destinen hasta el 15% de los fondos territoriales de seguridad (FONSET), y el Ministerio del Interior hasta el 10% del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON), al cumplimiento del artículo 17 de la Ley 65 de 1993. Esto como estrategia de cofinanciación. Aunque esa Ley 2276 de 2022 ya no está vigente, sigue vigente otra regla de cofinanciación previa a través de FONSECON. En el parágrafo 1 del artículo 34A de la Ley 65 de 1993, adicionado por

	la Ley 2197 de 2022, donde se autoriza a los departamentos y municipios a destinar los Fondos Territoriales de Seguridad - FONSET y el Ministerio del Interior los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSECON, para la construcción, dotación, mantenimiento y operación de la infraestructura carcelaria. En esta no se define un monto porcentual. Acompañamiento técnico a entidades territoriales para el desarrollo de proyectos de infraestructura carcelaria y cumplimiento de sus obligaciones con las personas detenidas preventivamente: En asesoría personalizada: Alcaldes y secretaria/os de Gobierno de las ciudades capitales del país – 08 de febrero de 2024 (presencial). Departamento de Norte de Santander y sus municipios – 13 de febrero de 2024 (presencial). Congreso nacional de municipios – Asomunicipios – 28 de febrero a 01 de marzo de 2024 (presencial). Departamento de Cundinamarca y sus municipios - 18 de marzo de 2024 (presencial). Departamento de Arauca y sus municipios - 20 de marzo de 2024 (presencial). Departamento de Antioquia – 31 de mayo de 2024 Departamento de Caldas y sus municipios - 5 de abril de 2024 (virtual). Departamento de Valle del Cauca y sus municipios- 10 de abril de 2024 (virtual). Departamento del Meta y sus municipios - 16 de abril de 2024 (virtual). Departamento del Vichada y sus municipios - 18 de abril de 2024 y 16 de mayo de 2024 (virtual). Asesores del equipo de Gestión Territorial de Seguridad - Somos Comunidad de las organizaciones FUPAD y USAID para las gobernaciones departamentales de Antioquia, Córdoba y Sucre - 31 de mayo de 2024 (virtual). Alcaldía de Montelíbano – 6 de junio de 2024 (virtual). Gobernación de Atlántico y alcaldía de Soledad – 19 de junio de 2024 (virtual). Alcaldía de Bucaramanga – 20 de junio de 2024 (virtual). Gobernación de Norte de Santander – 24 de junio de 2025 (presencial) Gobernación del Chocó y municipio de Río Iró – 4 de julio de 2024 (virtual). En Webinar: A través de la organización Asointermedias, el día 4 de julio de 2024 se realizó un webinar destinado a la capacitación colectiva de los Lineamientos para la Construcción de Cárceles para Sindicados Versión 2.0 y su documento anexo con el apoyo la Subdirección de Justicia del DNP y la Subdirección de Infraestructura de la USPEC; en este webinar participaron las siguientes entidades territoriales: Municipio de Cartago, Valle del Cauca; Municipio de Palmira, Valle del Cauca; Municipio de La Estrella, Antioquia; Municipio de Floridablanca,

	Santander; Municipio de Aguazul- Casanare; Municipio de Guarne, Antioquia; Municipio de Yumbo, Valle del Cauca; Municipio de La Dorada, Caldas; Municipio de Fusagasugá, Cundinamarca; Municipio de Ocaña, Norte de Santander; Municipio de Ipiales, Nariño. En mesa de trabajo presencial: El 2 de julio de 2024 el Ministerio de Justicia y del Derecho participó del Encuentro de integración regional Montes de María: retos y compromisos para la implementación de PISCC 2024 – 2027 organizado por USAID y FUPAD con el objetivo principal promover en la región de Montes de María, la articulación interinstitucional entre municipios, gobernaciones y entidades del orden en el desarrollo de una ruta metodológica en la implementación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia – PISCC vigencia 2024 – 2027. Fruto de este encuentro, además de la capacitación en los diversos instrumentos que dan cuenta de las obligaciones que tienen las entidades territoriales con los sindicados de sus jurisdicciones se logró generar la articulación intermunicipal desde el liderazgo de las gobernaciones departamentales para la creación de la Cárcel Regional de los Montes de María. Este encuentro contó con la participación de las siguientes entidades territoriales: Municipio de San Onofre, Sucre;Municipio de Ovejas, Sucre; -Municipio de El Carmen de Bolívar, Bolívar; Municipio de San Jacinto, Bolívar; Municipio de El Guamo, Bolívar; Municipio de María La Baja, Bolívar; Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar; Gobierno departamental de Bolívar.; Gobierno departamental de Sucre.
d. Robustecimiento de la alternatividad penal, tratamiento diferenciado y prevención del delito Se desarrollará una estrategia para la promoción del uso de sanciones no privativas de la libertad, la aplicación de beneficios administrativos y medidas sustitutivas de la pena de prisión, incluyendo la formulación del programa de coordinación de la prestación de servicios de utilidad pública. Ello permitirá racionalizar, humanizar y descongestionar el sistema penal; implementar el nuevo enfoque restaurativo; y garantizar los derechos procesales. Se implementará un tratamiento penal diferenciado con enfoque de género y perspectiva interseccional en los casos en los que se presenten factores de vulnerabilidad.	**Sanción presidencial de la Ley 2292 de 2023**, "Por medio de la cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones". Su principal novedad es la incorporación de los artículos 38H y siguientes al Código Penal, que regulan el servicio de utilidad pública como una pena sustitutiva de la prisión para mujeres cabeza de familia que cometan ciertos delitos en condiciones de marginalidad. En desarrollo de lo anterior, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha impulsado su implementación a través de la expedición del Decreto Reglamentario 1451 de 2023 que desarrolla los requisitos para la suscripción de convenios entre el Ministerio de Justicia y entidades sin ánimo de lucro o entidades públicas para la habilitación de plazas de utilidad pública; se dispone la creación de un sistema de información para la consolidación de las plazas y la mejor gestión de las mismas por parte de las autoridades judiciales; se dispone que las mujeres beneficiarias tendrán acceso a afiliación de riesgos laborales; entre otros. **Implementación de la Ley 2292 de 2023 de Utilidad Pública y su Decreto reglamentario 1451 de 2023**. Con corte al 19 de julio de 2024, los resultados de la implementación de estas normas son los siguientes: hay 59 mujeres en libertad, 13 convenios con organizaciones sin ánimo

	de lucro y entidades públicas que dispusieron de un total de 2.452 plazas para prestar los servicios de utilidad pública distribuidos en todo el país. El seguimiento semanalmente actualizado del avance en la implementación de esta Ley puede ser consultado en el link: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/politica-criminal/Paginas/Seguimiento-implementacion-ley-utilidad-publica.aspx Además hay un micro sitio (https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/politica-criminal/Paginas/Utilidad-Publica.aspx) en la página web del Ministerio, donde está toda la información relevante para la implementación de la Ley: Ley, Decreto reglamentario, acceso al sistema de información, manual de implementación de la Ley, preguntas frecuentes, entre otros. También se están llevando a cabo pilotos de seguimiento al proceso de implementación con el apoyo del BID, CICR, la CICAD de la OEA y el PNUD. Dichos proyectos buscan activar equipos de atención integral a mujeres que sean beneficiarias de utilidad pública, de modo que tengan apoyo en su proceso de integración social y se mitiguen riesgos de reincidencia. Asimismo, se busca articular la oferta institucional en: acceso a la educación; apoyo a sus familiares vulnerables; rutas de empleabilidad y capacitación; servicios de atención psicosocial; protección frente a posibles violencias basadas en género; consumo problemático de sustancias psicoactivas, entre otros. Finalmente, se puso en marcha el Sistema de Información de Utilidad Pública- SIUP con el listado completo de plazas en todo el territorio nacional para consulta pública y para su reserva por los jueces que conceden la medida. Adicionalmente, se cuenta con un tablero de control público para el seguimiento a los casos. **Proyecto de ley para la humanización de la política criminal y penitenciaria.** Tuvo como objetivo racionalizar el uso de la prisión ampliando las alternativas al encarcelamiento, promoviendo mecanismos de justicia restaurativa y fortaleciendo los procesos de resocialización y reinserción de las personas privadas de la libertad. Para ello, promueve una implementación más decidida y efectiva del modelo progresivo de ejecución de la pena, que permita que las personas privadas de la libertad no queden aisladas de la sociedad, sino que, por el contrario, puedan tener un mayor contacto familiar y social conforme avanzan en el cumplimiento de la pena impuesta y en su proceso de resocialización, entre otras medidas. Este proyecto se radicó con mensaje de urgencia en el año 2023 en el Congreso, pero no surtió ningún debate, por lo que fue archivado. **Comisión de Reforma a la Justicia.** Este es un escenario de expertos en diversas materias, incluyendo la especialidad penal, donde se vienen discutiendo iniciativas legislativas orientadas a fortalecer el sistema penal para superar diversos problemas identificados, tales como la congestión judicial, la restricción de justicia premial, el bajo uso del principio de oportunidad, entre otros. Se espera que de este escenario surjan propuestas legislativas para que las autoridades con iniciativa en materia de política criminal que allí concurren (Ministerio de Justicia, Fiscalía u otros) puedan llevar al Congreso de la República.

Así mismo, se implementará la política pública de prevención del delito de adolescentes y jóvenes priorizando la ejecución de acciones articuladas entre el orden nacional y territorial.	**Campaña de medios #ResocializarEsElCamino.** Tras un proceso de definición de la línea narrativa, y la etapa de producción por parte de RTVC, se inició la socialización de la campaña de concientización ciudadana sobre fines de la pena #ResocializarEsElCamino, en medios radiales y digitales. Esta campaña consta de piezas audiovisuales que muestran la diversidad de actividades de resocialización que realizan personas privadas de la libertad en todo el país, así como un minidocumental que retrata por qué es necesario fortalecer estos procesos en las prisiones. En diciembre de 2023 se hizo la difusión de la primera pieza (cuña radial y audiovisual) con las siguientes mediciones: -En medios radiales, se logró alcanzar 3.514.100 personas. De estas, el número de veces promedio que una misma persona escuchó la cuña en promedio fue 11,1; en consecuencia, se ha conseguido impactar con más de 39,1 millones de repeticiones de los mensajes de la campaña. -En medios digitales, las distintas piezas comunicativas de la campaña alcanzaron en Google Display un total de 3.223.036 vistas, 410.189 visitas en Youtube y un alcance de 5.164.353 en Facebook y 3.962.578 en instagram. Para la vigencia 2024 se prevé un nuevo plan de difusión en dos vías: -A través de redes digitales del Ministerio, que está en marcha desde el 3 de mayo y vía código cívico para espacio institucional en televisión. -A través del operador de comunicaciones, luego de haber definido canales de publicación, población objetivo y propósito de la campaña. **Política pública de prevención del delito de adolescentes y jóvenes**. En virtud de la permanente necesidad de fortalecer técnicamente a los Comités Departamentales y Distrital del SNCRPA en materia de prevención del delito, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido acompañando el proceso de implementación de la estrategia Articular + Prevenir = Futuro Seguro liderada por el Ministerio con el apoyo de la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y UNODC. Igualmente, se ha apoyado la formulación y socialización del plan de acción de la Política de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes y el diseño e implementación de la metodología de territorialización de la política en los departamentos priorizados.
e. De un enfoque reactivo de la política criminal y penitenciaria a uno sustentado en evidencia empírica Se promoverá la articulación de los sistemas de información de las entidades que participan en las diferentes etapas de la política criminal de adultos, y adolescentes y jóvenes. Se establecerá una línea base de goce efectivo de derechos de personas privadas de la libertad.	**Fortalecimiento del Observatorio de Política Criminal.** En la Sentencia T-762 de 2015, la Corte Constitucional llamó la atención acerca de la necesidad de contar con una instancia técnica de carácter permanente que haga seguimiento a los principales indicadores en materia de política criminal, y además de eso aporte evidencia empírica para su formulación y evaluación. Para abordar este desafío se creó en su momento el Observatorio de Política Criminal, a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho. El objetivo del Observatorio es hacer seguimiento a la política criminal, a partir del análisis de información proveniente de los distintos sistemas de información que operan en el sistema penal y penitenciario.

	En lo que va del año 2024, el Observatorio de Política Criminal ha publicado los siguientes documentos de seguimiento de aspectos específicos de política criminal: Criminalidad y Población Privada de Libertad en la Costa Atlántica Colombiana: Primer Trimestre de 2024. Criminalidad y Población Privada de Libertad en la Costa Pacífica Colombiana: Primer Trimestre de 2024. Boletín sobre Comportamiento del delito de Violencia Intrafamiliar (VIF) 2016-2023. Estas y otras publicaciones que adelanta el Ministerio de Justicia y del Derecho en estos asuntos pueden visualizarse en la Biblioteca del observatorio de política criminal. También se han venido estructurando diversos tableros estadísticos que dan cuenta del comportamiento de fenómenos criminales, al tiempo que, del registro de indicadores en materia de derechos humanos en prisión, entre otros. Estos tableros pueden verse en el sistema de información para la política criminal. En materia de política criminal, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con convenios de intercambio de información con el INPEC, el Ministerio de Defensa y la Fiscalía General de la Nación. Adicionalmente, se cuenta con articulación de otras fuentes -sin convenio-, a saber: la Rama Judicial, la Policía Nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Actualmente, la Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia está adelantando un plan de trabajo para la formalización de estos intercambios de información y para la consolidación de un nuevo convenio con el Instituto Colombiano de Medicina Legal. **Medición de indicadores de vida en reclusión.** En cumplimiento de las sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015, que declararon el Estado de Cosas Inconstitucional – ECI en el sistema penitenciario y carcelario, entre 2023 y 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha liderado tres procesos de medición de 55 indicadores de vida en reclusión, que se han reportado en los informes que el Gobierno debe remitir semestralmente a la Sala de Seguimiento de la Corte Constitucional. Los referidos indicadores están distribuidos en cinco ejes de medición: 15 indicadores de acceso a la administración pública y de justicia; 4 indicadores de acceso a servicios públicos; 8 indicadores de alimentación; 16 indicadores de salud; 7 indicadores de resocialización y 5 indicadores de infraestructura. Los informes están disponibles para consulta pública en el sitio web de Política Criminal, así: Informe semestral de junio de 2023, correspondiente a la primera medición de indicadores de derechos. Informe semestral de diciembre de 2023, correspondiente a la segunda medición de indicadores de derechos. Informe semestral de junio de 2024, correspondiente a la tercera medición de indicadores de derechos Adicionalmente, con apoyo del BID, el Ministerio de Justicia y del Derecho, realizó este año una encuesta representativa a 1.190 personas privadas de la libertad (sindicadas y condenadas) en treinta ERON Su

	objeto es generar evidencia para la formulación de políticas públicas orientadas a la humanización del sistema penitenciario y carcelario.

Indicador 117 - Porcentaje de establecimientos de reclusión del orden nacional -ERON- priorizados con prácticas restaurativas implementadas.

La meta del cuatrienio fijada por el Ministerio de Justicia y del Derecho es de 12 establecimientos con prácticas restaurativas implementadas (correspondiente al 10% del total de los establecimientos de reclusión del país). Esta es una estrategia complementaria al objetivo resocializador de las penas, haciéndolo más humano y efectivo, promoviendo la responsabilización del delito y la reparación a las víctimas.

Como ya se explicó en extenso en un apartado anterior del presente documento, este compromiso de Plan de Desarrollo cuenta con un avance actual de cinco (5) establecimientos de reclusión con prácticas restaurativas implementadas.

Durante el primer semestre de 2024 se finalizó la implementación de prácticas restaurativas en tres (3) establecimientos: (i) Establecimiento de Mujeres de Armenia, (ii) Establecimiento Jamundí – COJAM y (iii) Reclusión de Mujeres el Buen Pastor de Bogotá, donde, en total, participaron 33 mujeres.

Durante el segundo semestre con corte septiembre, finalizó la implementación de práticas restaurativas en dos (2) de los cuatro (4) establecimientos previstos para este corte: (i) Tunja (población masculina) y (ii) Reclusión de Mujeres de Pereira; de octubre a diciembre finalizará la implementación en los otros dos establecimientos pendientes; (iii) Reclusión de Mujeres de Bucaramanga; y (iv) Reclusión de Mujeres de Cúcuta.

IT2-80 Porcentaje de centros de armonización o sus equivalentes construidos, adecuados y dotados a través de recursos de FONSECON.

Este compromiso parte del acuerdo de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo, el cual se aborda de manera conjunta entre el Ministerio del Interior (como financiador a través de FONSECON) y el Ministerio de Justicia y del Derecho para la coordinación con la COCOIN y

apoyo en la formulación de proyectos a presentarse para su priorización por parte de las organizaciones indígenas.

A la fecha para el cumplimiento de este indicador se está avanzando en dos líneas de trabajo en paralelo:

i) Coordinación con la subdirección de proyectos del Ministerio del Interior, para que se determine si se requiere la creación de una tipología específica para la presentación de estos proyectos por parte de las organizaciones indígenas, los mecanismos de implementación y las formas de contratación que correspondan.

ii) Coordinación con pueblos y comunidades étnicas como por ejemplo con Gobierno Mayor o la Organización Indígena de Antioquia durante los meses de agosto y septiembre de 2024, en búsqueda de acompañar la formulación de proyectos que puedan presentarse durante la vigencia 2025.

Finalmente, es importante señalar que, en el marco de las mesas presupuestales en seguimiento de los acuerdos de consulta previa del Plan de Desarrollo convocada por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio del Interior junto a las siete (7) organizaciones indígenas representadas en la Mesa Permanente de Concertación – MPC, que fue adelantada el 18 de junio de 2024 se alcanzó un acuerdo respecto a montos ($6.000.000.000 para 2025) y un mecanismo de trabajo escalonado en donde se en primer lugar se acompaña la elaboración o formulación de propuesta o proyecto, posteriormente se presenta a la instancia de coordinación interjurisdiccional para la priorización y finalmente se radica a Ministerio del Interior.

Es importante señalar que estas mesas anuales de partidas presupuestales convocadas por el Ministerio del Interior y el Departamento Nacional de Planeación son el espacio institucional y de concertación en donde se define la proyección de recursos para la siguiente vigencia fiscal para la generación de acuerdos respecto a los compromisos existentes. Así, los pueblos y comunidades indígenas de la MPC habían solicitado inicialmente para el año 2025 un monto total de $12.000.000.000,00 millones de pesos, y tras un proceso de negociación surtido en 2024, finalmente se acordó un monto total que

se aportará vía FONSECON de $6.000.000.000,00 conforme con la autorización del Subdirector de Proyectos del Ministerio del Interior para alcanzar este acuerdo.

Finalmente, y tras una sesión de trabajo conjunta realizada entre la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio, la Subdirección de Justicia del Departamento Nacional de Planeación y la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria el día 27 de septiembre de 2024, se identificó que ya que el indicador es por demanda "# de proyectos priorizados / # de proyectos presentados" el indicador no presenta avance en solicitudes y por tanto, no hay incumplimiento alguno por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho en el presente acuerdo.

Dirección de Justicia Transicional- DJT

Numeral 13. Justicia transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia, reparación y no repetición: La justicia transicional es una condición mínima para la construcción de una cultura de paz y la garantía de derechos, verdad, justicia, reparación y no repetición. Con el propósito de honrar el compromiso de Estado, expresado en el Acuerdo Final de Paz y sentar las bases para la Paz Total, el Gobierno Nacional trabajará en el fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, la integración de la oferta institucional de los mecanismos de justicia transicional, la implementación del Sistema Restaurativo de la JEP, y en un Plan de Socialización de los Mecanismos Restaurativos. Lo anterior, considerando las barreras sociales que impidan el goce de los derechos en razón al sexo, la orientación sexual o identidad de género diversa, y la pertenencia étnica, entre otras

Literales: a. Fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. **b**. Oferta institucional y mecanismos de justicia transicional. **c**. Implementación del Sistema Restaurativo de la Jurisdicción Especial para la Paz. **d**. Plan de socialización y promoción de los mecanismos restaurativos en la justicia transicional. **e.** Ciudadanías activas y participativas que construyen paz y justicia social

Contenido Bases/Articulo del PND	Avance de implementación
ARTÍCULO 15. Seguimiento a las metas del Plan Marco de Implementación.	El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Justicia Transicional y de su Oficina de Planeación, en coordinación con cada una de las direcciones con competencias, ha hecho seguimiento a las metas del Plan Marco de Implementación. Este ejercicio ha implicado, entre otros, identificar cuellos de botella en el avance de indicadores a nuestro cargo:

	Se solicitó al DNP, por parte del Viceministerio de Promoción a la justicia, la revisión de la propuesta de ajuste del indicador A.11, sobre Jurisdicción Agraria en Operación, debido a que allí hay competencias del Consejo Superior de la Judicatura. Hasta ahora no se ha logrado ajuste por lo que sigue por completo a cargo del Ministerio. Se propuso a la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz y al DNP usar la Ley de Utilidad Pública como un mecanismo de tratamiento penal diferencial para asuntos relacionados con los eslabones más débiles del narcotráfico, en vista de que las propuestas legislativas para este tratamiento no han sido exitosas en congreso. El DNP se encuentra haciendo la revisión de esta opción.
ARTÍCULO 116. Mecanismo para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a población LGBTIQ+.	El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de su estrategia **Red Justas**, está fortaleciendo el acceso a la justicia para mujeres y población LGBTIQ+ víctima de violencias basadas en género en territorios afectados por el conflicto armado. El inicio de la implementación de la iniciativa (2023) se dio con la construcción de un diagnóstico que puso en evidencia el estado del acceso a la justicia de 4 municipios priorizados: Valle del Guamuez, Florencia, Montelíbano y San Andrés de Tumaco (Nariño). Este ejercicio permitió identificar retos, oportunidades de mejora y necesidades, a partir de las voces, conocimientos, experiencias y saberes de actores estratégicos. En estos ejercicios participaron 89 personas. Para 2024 se continúa con la implementación de esta estrategia en los municipios materia del diagnóstico de 2023 y, en 3 subregiones adicionales (Pacifico Medio y Nariñense y Norte del Cauca). La estrategia permitirá la creación de planes de fortalecimiento de autoridades locales y étnicas para garantizar el acceso a la justicia por violencias de género y por prejuicio y prevención-protección de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes por grupos armados. Estos planes se construirán en el marco de procesos de asistencia técnica que ya iniciaron y culminarán en noviembre de 2024. Así mismo, en junio 2024, se lanzó el nuevo banco de proyectos “Alianzas Justas” para dar apoyo técnico y financiero a organizaciones de base que acompañan el acceso a la justicia de mujeres y personas LGBTIQ+ víctimas de violencias de género en esos territorios. Los proyectos debían provenir de 30 municipios afectados por la violencia de los Departamentos de Antioquia, Caquetá, Cauca, Córdoba, Chocó, Valle del Cauca, Nariño y Putumayo. Al cierre de la convocatoria el 19 de julio se presentaron 111, y el 9 de agosto se seleccionaron los 14 proyectos que actualmente reciben asistencia técnica como alistamiento de ejecución. El Ministerio se encuentra trabajando en la reglamentación de la Ley de Alerta Rosa, que crea un mecanismo de alerta y búsqueda urgente ante la

	desaparición de niños, niñas, adolescentes y mujeres con el fin de prevenir, entre otras, violencias basadas en género. El proyecto de decreto, que ha sido objeto de consulta pública y mesas de trabajo institucional, se encuentra en revisión de la oficina jurídica del Ministerio para iniciar el trámite de firmas.
ARTÍCULO 198.º. Sistema Nacional de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas.	El Ministerio de Justicia y del Derecho y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas UBPD adelantaron la construcción participativa del Decreto reglamentario del Sistema Nacional de Búsqueda. En total, se desarrollaron 8 encuentros con 31 entidades y 26 organizaciones sociales. En estos espacios participaron 46 funcionarios y funcionarias y 37 víctimas del conflicto. El Sistema Nacional de Búsqueda (SNB) se puso en marcha con el decreto 0532 del 29 de abril de 2024 y fue lanzado el 2 de mayo de 2024. Este lanzamiento, en un mensaje de articulación interinstitucional, fue encabezado por el entonces Ministro de Justicia, la nueva Fiscal General de la Nación, y la de la Unidad de Búsqueda. El Ministerio de Justicia ejerce la Secretaria Técnica. El 1 de junio de 2024 sesionó por primera vez la Comisión Intersectorial del organismo, con participación de su Comisión Asesora. En esta sesión se aprobó el reglamento de la Comisión Intersectorial y se conformaron los comités técnicos del Sistema. Además, durante el espacio se dieron a conocer las personas que integran la Comisión Asesora del Sistema, designadas con la resolución 0793 de 2024 del Ministerio de Justicia. Se aprobó también la ruta de construcción de la primera política integral en la materia, ordenada por el PND, la cual ya está en ejecución y tuvo su primer espacio presencial en Neiva en septiembre de 2024. En sesiones posteriores asincrónicas y presenciales, se ha aprobado la estrategia de territorialización del Sistema y los lineamientos de participación de la sociedad civil en el Sistema.
ARTÍCULO 204. Condiciones institucionales para el cumplimiento de las decisiones judiciales de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en materia de medidas de contribución a la reparación y sanciones propias en cabeza de sus comparecientes.	El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Justicia Transicional, de manera articulada con el equipo de innovación pública de la Dirección de gobierno, DDHH y paz del DNP, se encuentra trabajando, desde septiembre de 2023, en la creación del primer proyecto piloto de restauración de las justicias propias de comunidades étnicas, que servirá para que los comparecientes de la JEP puedan ejecutar su contribución a la reparación. En el mes de mayo de 2024, se incorporó el Despacho del Caso 05 de la JEP que "Prioriza la situación territorial del en la Región del norte del Cauca y sur del Valle del Cauca", caso en el cual se han identificado daños a las justicias (ordinaria y étnica) y tanto victimas acreditadas como comparecientes del caso han aceptado participar en el proceso. Se sostuvieron espacios participativos con estos actores en agosto de 2024, que se continuarán en lo que queda del año para construir y pilotear el proyecto. Además, la Dirección reformuló el proyecto de inversión que gerencia la Dirección de Justicia Transicional para las vigencias 2025-2030, con el

	objetivo de implementar proyectos restaurativos de la justicia, a través de apoyo técnico y financiero.
ARTÍCULO 205. Instancia de articulación entre el gobierno nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).	La Instancia, de la cual el Ministerio es miembro y además ejerce su secretaría técnica, fue instalada formalmente el 23 de junio de 2023, su reglamento interno fue aprobado mediante el Acuerdo No. 001 de 2023, y se viene reuniendo sostenidamente. La Instancia decidió concentrarse, de un lado, en una mesa de intercambio e interoperabilidad de sistemas de información; en segundo lugar, en una mesa de identificación de oferta institucional; y, finalmente, una mesa de sobre los proyectos restaurativos piloto que adelanta actualmente la JEP, a saber: Corredor de Chingaza – Sumapaz: actividades de restauración de ecosistemas. Urabá Antioqueño: pedagogía y acción integral contra minas (AICMA). Pacífico Nariñense: estrategia de conservación socioambiental y cultural del Pueblo Awá que contribuya a la reparación y restauración del daño ocasionado al territorio "Katsa Su" por el conflicto armado. Actualmente, la Instancia de Articulación ha sesionado un total de cinco (5) veces. Tres durante el segundo semestre del 2023 (sesión de instalación, segunda sesión el 18 de agosto, tercera sesión de 4 de diciembre) y dos durante el 2024 (cuarta sesión el 5 de marzo y quinta sesión del 27 de mayo). En la cuarta sesión, como respuesta a las necesidades que habían sido identificadas en la Instancia, se aprobó y firmo el Acuerdo No. 01 de 2024 bajo el cual se hizo una recomendación a las entidades del Gobierno Nacional para que incluyeran dentro de su solicitud de presupuesto anual 2025, y de proyecciones del Marco de Gasto Mediano Plazo 2025 – 2028, la necesidad de recursos para la formulación y/o adecuación de intervenciones, acciones y proyectos restaurativos que contribuyan a la implementación de sanciones propias. Así mismo, durante los meses de junio a septiembre se han acompañado diversas mesas y audiencias convocadas por diversas salas y secciones de la JEP para la formulación de proyectos restaurativos.
"Se avanzará decididamente en la formulación e implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), fortaleciendo los procesos de diálogo y construcción colectiva con sujetos que aún no disponen de un Plan, y se desarrollarán las acciones necesarias para garantizar y acelerar el cumplimiento de los compromisos de las diferentes entidades del Estado en los PIRC que ya se encuentran	Desde el Ministerio se busca aportar al cumplimiento de la deuda histórica con los sujetos de reparación colectiva y con las comunidades que construyeron sus Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Esto se hace a través del desarrollo de capacitaciones en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Justicia Transicional y enfoque de género para 8 sujetos de reparación colectiva (SRC) y para 4 comunidades étnicas en municipios PDET, con Planes de Acción para la Transformación Regional priorizados. Por ello, entre abril y mayo de 2024, se desarrollaron reuniones de alistamiento exitosas para el cumplimiento de medidas de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) con 6 de los 8 SRC

formulados” (Bases PND, 2023, página 236). “Atendiendo el carácter reparador de los planes integrales de reparación colectiva (PIRC), la implementación de estos deberá articularse con los PATR”. (Bases PND, 2023, página 203). “Para contribuir a la reparación integral de los pueblos y territorios étnicos se consolidará una propuesta de armonización de herramientas que permita articular la política de víctimas, con la política de paz y con lo ordenado por la Corte Constitucional en el marco del Estado de Cosas Inconstitucional frente a la población desplazada. Así, se construirá de manera dialógica con los pueblos y sus autoridades una estrategia que permita que los PIRC, los planes de retorno y reubicación, los PATR y los planes de salvaguarda y planes específicos confluyan hacia la materialización de los derechos a la autonomía, la identidad cultural y el territorio y permitan garantizar su pervivencia física y cultural. (Bases PND, 2023, página 239).	priorizados: Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero, Consejo Comunitario Aries de Garrapatero y Resguardo Indígena Alto Naya (Santander de Quilichao, Cauca); Consejo Comunitario Rio Cauca San Miguel (Buenos Aires, Cauca) y Cuencas de Jiguamiandó, Comunidad Eyáquera del Resguardo Indígena Emberá Dobida Dogibi y Comunidad Pueblo Kuna Tule (Resguardo Arquia), (Chocó). Los 2 sujetos restantes están en proceso de cambio para priorizar otros sujetos por falta de competencia del Ministerio o suspensión de la ejecución de los PIRC por razones internas de los sujetos. Asimismo, se llegó a acuerdos con las autoridades étnicas de los Municipios de Toribío y Jambaló para ejecutar 2 iniciativas Planes de Acción para la Transformación regional (PATR) en Alto Patía y Norte del Cauca, así como con los municipios del Charco y de Santa Bárbara. Se avanzará en la ejecución de estos PIRC y PATR a través de la ejecución del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total mediante convenio de cooperación suscrito con PNUD para 2024.
Justicia en territorio para la Paz Total: Estrategia de acompañamiento sostenido a territorios esenciales para	Durante el 2023, esta cartera ministerial desarrolló y apoyó esfuerzos de socialización y capacitación en los mecanismos de justicia transicional. Se desarrollaron 81 actividades de formación en 27 municipios priorizados

la Paz Total que permita incrementar el acceso a la justicia y a los diferentes mecanismos de justicia transicional con un énfasis en justicia de género (Plan plurianual de inversiones, página 34) Plan de socialización de los mecanismos restaurativos (habilitador 13).	de tres subregiones (Norte del Cauca, Pacífico Nariñense y Pacífico Medio). Estas actividades consistieron en cursos y talleres presenciales dirigidos a funcionarios, funcionarias y contratistas; líderes y lideresas sociales; organizaciones de base comunitaria; fundaciones y ciudadanos y ciudadanas víctimas del conflicto armado. Las actividades de formación beneficiaron a: 442 personas en violencia basada en género. 397 personas en mecanismos relacionados con la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. 210 personas en justicia restaurativa y aplicación en la Jurisdicción Especial para la Paz. 358 personas en hallazgos y recomendaciones del informe final de la CEV en materia de justicia y derechos de las víctimas, con enfoques diferenciales. Asimismo, brindó asistencia técnica en justicia transicional a entidades territoriales y a organizaciones sociales. Con estas se acompañó a los gobiernos locales para la generación, fortalecimiento, orientación y aumento de capacidad institucional que redunde en el mejoramiento del desempeño institucional en materia de sus competencias frente a los mecanismos de justicia transicional. Se desarrollaron 49 asistencias técnicas -en 26 municipios priorizados de tres subregiones (Norte del Cauca, Pacífico Nariñense y Pacífico Medio)- en violencia basada en género y en mecanismos relacionados con la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. En 2024, se sostendrá el esfuerzo iniciado en 2023 en las regiones priorizadas, ahora en el contexto de los gobiernos locales que iniciaron su mandato al inicio del año para lo cual se ha suscrito convenio con el PNUD que está en ejecución.
Cumplimiento progresivo de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad (Bases PND, 2023, página 300).)	El Ministerio de Justicia y del Derecho ejecutó acciones dirigidas a la implementación y difusión de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad. Entre los principales avances se destaca: De la mano del Fondo de Solidaridad con la Justicia Colombiana FASOL, se adelantó un proceso de reconocimiento de las víctimas pertenecientes al sector judicial y Acto el día 17 de noviembre de 2023 presidido por el entonces Ministro de Justicia. A través de este último, se dignificó e hizo memoria de los daños y afectaciones sufridos por ellas y sus familiares. En preparación para el Acto de Reconocimiento a la dignidad de las y los funcionarios judiciales y sus familiares, se realizaron cinco encuentros presenciales con 94 servidores y servidoras judiciales y/o sus familias, provenientes de Bogotá, Cundinamarca, Tolima, Meta, Cali, Buenaventura, municipios del Norte del Valle del Cauca, Pasto, Santa Marta, Cartagena, Cesar, Montería, San Andrés, Antioquia, Chocó,

	Arauca, Bucaramanga y Norte de Santander, entre otras. Así mismo, se llevó a cabo un encuentro virtual con 20 servidores y servidoras judiciales en el exilio. Durante 2024, el Ministerio de Justicia ha impulsado la articulación interinstitucional para promover respuestas institucionales adecuadas a las necesidades e intereses de las víctimas que participaron del proceso de reconocimiento. Desde marzo, se inició el proceso de interlocución interinstitucional con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) para identificar líneas de trabajo articulado, en seguimiento a las propuestas surgidas en el proceso de reconocimiento. Fruto de ello, con la Unidad la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), se acordó una ruta de trabajo para revisar la base de datos de víctimas del poder judicial entregada por FASOL y solucionar barreras de inclusión en el registro de víctimas. Por su lado, el Centro Nacional de Memoria Histórica, adelanta una investigación con énfasis en servidores judiciales en el exilio, en seguimiento al proceso de reconocimiento adelantado por el Ministerio. Difusión y apoyo técnico a la implementación de las recomendaciones de la CEV en materia de justicia a nivel territorial: el Ministerio de Justicia promovió procesos de diálogo y construcción colectiva sobre las recomendaciones de la CEV en materia de justicia en el segundo semestre de 2023. Durante este periodo, 358 personas se beneficiaron con procesos de enseñanza - aprendizaje en “hallazgos y recomendaciones del informe Final de la CEV en materia de justicia y derechos de las víctimas, con enfoques diferenciales. Para continuar el proceso, en 2024, el Ministerio adelantó nueve jornadas de trabajo territoriales donde se presentaron los elementos claves del Informe Final de la CEV sobre acceso a la justicia local, para implementar las recomendaciones sobre la impunidad como factor de persistencia del conflicto armado. Los espacios en los cuales se desarrolló esta actividad fueron los Comités Locales de Justicia en Barbacoas, La Tola, Olaya Herrera, Ricaurte y Tumaco -en Nariño-; y en Corinto, Miranda, Santander de Quilichao y Toribó -en Cauca-. En los talleres, con las y los participantes se apoyó la identificación de los obstáculos para la incorporación de las recomendaciones en los planes estratégicos de estos comités. Este proceso continuará el segundo semestre de 2024, con un proceso de formación y apoyo técnico sostenido para construir planes para fortalecer la justicia local que respondan a las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y las necesidades e intereses de los actores territoriales, desde un enfoque de justicia transicional transformadora, que se implementará a través del Convenio con PNUD de 2024 para el programa Justicia en Territorio para la Paz Total.

Indicadores Plan Nacional de Desarrollo

Indicadores *a cargo de la Dirección de Justicia Transicional*

Indicador	Estado actual	Porcentaje de avance	Avances
Indicador 118 - Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución.	En ejecución.	No aplica. Este indicador solo tiene proyectado tener avance hasta 2026, con un 100% de sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución. Debido a que su medición depende de la expedición por parte de la JEP de autos de sanciones propias, que a la fecha no se han emitido, no se mide aun el porcentaje de avance.	Septiembre a diciembre 2022: el Plan Nacional de Desarrollo estaba en proceso de formulación. Enero a diciembre de 2023: El 23 de junio se Instaló la Instancia de Articulación Gobierno Nacional – JEP. En el segundo semestre, se reglamentó la Instancia y tuvo tres sesiones en las cuales se avanzó en la consolidación de la oferta institucional, la creación de las diferentes sub mesas temáticas y elaboración la hoja de ruta para el intercambio de información entre las diferentes entidades de la Instancia. Enero a septiembre 2024: En el primer trimestre, se dio inició a la implementación de la hoja de ruta de trabajo para el intercambio de información e interoperabilidad. Lo anterior con el objetivo de generar un sitio web de acceso a toda la información que facilite la toma de decisiones para la JEP. Además, se emitió el Acuerdo 01 de 2024 de la Instancia de Articulación, por el que se recomienda a las entidades del Gobierno Nacional incluir en su presupuesto anual 2025 y en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2027 recursos para implementar proyectos restaurativos. En el segundo y tercer trimestre, se logró la creación del aplicativo RADAR para el intercambio de información.
Indicador 454 - Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia para el acceso a la justicia y	En ejecución.	50% *A la fecha no se ha podido reportar el avance cuantitativo por una falla de la plataforma SINERGIA, para lo cual se hizo la	Septiembre a diciembre 2022: el Plan Nacional de Desarrollo estaba en proceso de formulación. Enero a diciembre 2023: se rediseñó de la estrategia Red Justas

fortaleciendo las capacidades de sus organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de casos con enfoque diferencial de género y étnico para las mujeres y personas LGTBIQ+ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado.		solicitud al DNP y a partir del mes de octubre se podrá reportar el avance del 50% de acuerdo a la fórmula del indicador. Este avance corresponde a la sumatoria de la finalización de fases de la Estrategia Red Justas: 1 Diseño o actualización de la estrategia=10%; 2 Celebración del convenio o contrato para la implementación de la Estrategia=10%; 3 Finalización de la convocatoria inicial para la presentación de proyectos y ejecución las actividades de la Estrategia=10%; 4 Evaluación y selección de los proyectos=20%.	con perspectiva feminista e interseccional, para realizar un diagnóstico sobre las rutas para el acceso a la justicia para violencias basadas en género y la violencia sexual en el marco del conflicto armado como base para la estrategia de 2024 en los municipios de Montelíbano (Córdoba), Valle de Guamuez. (Putumayo), Tumaco (Nariño) y Florencia (Caquetá). En el cuarto trimestre, se finalizó el diagnóstico mencionado y de manera simultánea se avanzó en el diseño de la Estrategia Red Justas 2024. Enero a septiembre 2024: se celebró el Convenio de Cooperación Internacional con UNODC, que incluye el Banco Alianzas Justas, por medio del cual se apoya financieramente la subvención de proyectos de organizaciones de base para la prevención y atención de violencias basadas en género y violencias por prejuicio. Entre junio a septiembre se surtió el proceso de convocatoria y la selección de los catorce (14) proyectos o iniciativas.

Indicadores étnicos del PND a cargo de la Dirección de Justicia Transicional

Dentro de los acuerdos adquiridos por el Gobierno Nacional, destinados al Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco de la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo con el pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero, desde la Dirección de Justicia Transicional se encuentra el siguiente:

Indicador	Formula del indicador:	Avances:
• **Acuerdo NT2-86: El Ministerio de Justicia y del Derecho implementará una estrategia de acceso a la justicia con**	Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia para el acceso a la justicia y fortaleciendo las capacidades de sus	• Desde la Dirección de Justicia Transicional, se vienen adelantando acciones en la costa pacífica nariñense en aras de fortalecer el acceso a la justicia para las mujeres y personas LGBTIQ+ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado, en el marco de la estrategia Red Justas. A través del Convenio 1127 de 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho –en particular la Dirección de Justicia Transicional-

enfoque diferencial de género y étnico para las mujeres y personas LGBTIQ+ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado, fortaleciendo las capacidades de sus organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de casos. Para esos efectos, se instalará una Mesa de Justicia de Género en la Costa Pacífica nariñense con participación plena de una subcomisión de mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de la Comisión VI del Espacio Nacional de Consulta Previa, y, además, se les convocará a futuras mesas instaladas que aborden la misma temática en otros territorios.	organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de casos con enfoque diferencial de género y étnico para las mujeres y personas LGTBIQ++ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado.	y la Oficina de Naciones Unidas para las Drogas y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur implementaron la primera fase de la estrategia Red Justas. Esta tenía como objetivo aunar esfuerzos para la construcción de un diagnóstico de las rutas de acceso a la justicia (ordinaria y mecanismos de justicia transicional) para violencias basadas en género, y particularmente violencia sexual en el marco del conflicto armado, en cada municipio priorizado, incluyendo San Andrés de Tumaco, para identificar retos, oportunidades de mejora y necesidades, a partir de las voces, conocimientos, experiencias y saberes de los actores estratégicos. La segunda fase de la estrategia Red Justas (2024), ha venido realizando la adopción de medidas para el fortalecimiento del acceso a la justicia feminista e interseccional para violencias de género por prejuicio, teniendo en cuenta los hallazgos del diagnóstico en los municipios mencionados. Dichas acciones se vienen ejecutando a través de: • Línea de acción 1. Fortalecimiento, a través de apoyo técnico y financiero, de las organizaciones de base que acompañan a mujeres en sus diversidades o personas con orientación sexual o identidad o expresión de género diversa en el acceso a la justicia y a otras rutas de atención integral cuando han sido víctimas de violencias basadas en género o violencias por prejuicio, particularmente violencias sexuales en el marco del conflicto armado, así como de sus acciones e iniciativas. El objetivo específico de esta línea de acción es fortalecer las acciones e iniciativas de las organizaciones de base que acompañan a mujeres en sus diversidades o personas con orientación sexual o identidad o expresión de género diversa en el acceso a la justicia y a otras rutas de atención integral cuando han sido víctimas de violencias basadas en género o violencias por prejuicio, particularmente violencias sexuales en el marco del conflicto armado, a través de apoyo técnico y financiero que refuerce su Organización de base y su trabajo y de esta forma redunde en una mejor garantía de sus derechos. Para ello, se creó e implementó un banco de proyectos denominado Alianzas Justas, el cual entregará apoyo financiero y técnico a 14 organizaciones de base que acompañan casos de violencias basadas en género o violencias por prejuicio de mujeres en sus diversidades o personas LGBTIQ+, en territorios afectados por el conflicto armado, mediante la entrega de una subvención. En ese sentido, dentro de las organizaciones seleccionadas 6 corresponden a la región del Pacífico Nariñense. • Línea de acción 2. Fortalecimiento de las capacidades y de la articulación (interinstitucional y con la sociedad civil) de las entidades del nivel territorial, autoridades de la justicia propia de comunidades étnicas y

		Organizaciones de base frente al acceso a la justicia y a la atención integral de víctimas de violencias basadas en género y violencias por prejuicio, particularmente, violencias sexuales en el marco del conflicto armado; y la ruta de prevención-protección de reclutamiento, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados para aplicar el enfoque de género y étnico-racial de forma intersección. Estas asistencias técnicas se vienen implementando en los siguientes territorios del Pacífico Nariñense. **DEPARTAMENTO** / **MUNICIPIO** **Nariño** – Tumaco **Nariño** – Barbacoas **Nariño** – Santa Bárbara Durante 2024, se llevaron a cabo distintas reuniones con la Subcomisión de Mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de la Comisión VI del Espacio Nacional de Consulta Previa, con el fin de concretar para el inicio del segundo semestre de 2024, un espacio presencial que permita generar una ruta de acción y discutir cómo será la participación de la subcomisión en mención en la Estrategia Red Justas. Este propósito ha sufrido obstáculos debido a inconvenientes con el contrato suscrito con el operador logístico del Ministerio de Justicia y del Derecho, que no incluye el pago del reconocimiento del *multimodal* exigido por las comunidades, y que afecta el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por el Ministerio en el PND con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Desde la Dirección de Justicia Transicional, la Dirección de Justicia Formal y la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, con el fin de optimizar recursos y esfuerzos se planteó realizar un encuentro en el mes de octubre para abordar los 4 compromisos adquiridos pendientes, lo cual fue aceptado por la Comisión, y a la fecha se está esperando la cotización de la misma para avanzar en el requerimiento logístico al operador para el espacio.

Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

En el artículo 193 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "*Colombia, potencia mundial de la vida*", se estableció lo siguiente:

> "*El Gobierno Nacional formulará, adoptará e implementará una nueva Política Nacional de Drogas con una proyección a diez años, de manera participativa e incluyente, con un enfoque diferencial de género y territorial, en el marco de espacios de articulación interinstitucional y de*

participación de distintos actores de la sociedad civil, incluyendo comunidades campesinas, para avanzar hacia un nuevo paradigma de política centrado en el cuidado de la vida, con énfasis en la transformación territorial, la protección ambiental, la salud pública, la prevención del consumo y la reducción de riesgos y daños, la generación de una regulación justa y responsable, la seguridad humana y la paz total, así como el liderazgo internacional, la justicia social y la transformación cultural".

Por lo anterior, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas lideró el proceso de formulación y socialización de la política nacional de drogas mediante un amplio diálogo y participación de comunidades en todo el país, el cual se describe más adelante. Para este proceso, se tomaron en cuenta las lecciones aprendidas de esfuerzos anteriores que no lograron ser sostenibles, y se propuso una perspectiva renovada contenida en la Política Nacional de Drogas "*Sembrando vida, desterramos el narcotráfico*" 2022-2033. El 3 de octubre de 2023 fue socializada la nueva Política Nacional de Drogas en El Tambo, Cauca, en un evento con el Presidente de la República, Sr. Gustavo Petro Urrego, el Ministro de Justicia y del Derecho, entre otros Ministros, el Gobernador del Cauca, el Alcalde de El Tambo y más de 3.000 personas especialmente representantes de las comunidades.

La nueva Política se enfoca en el cuidado de la vida y del medio ambiente, destacando la importancia de los derechos humanos, la salud pública y la consolidación de la paz. La estrategia central busca ofrecer "*OXÍGENO*" a los territorios y ecosistemas afectados por el mercado de drogas ilegales, al mismo tiempo que se implementan medidas para generar "*ASFIXIA*" a los nodos estratégicos del crimen organizado que se benefician de esta economía ilícita.

Actualmente, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho está cerrando el proceso de construcción del plan de acción de la Política Nacional de Drogas, luego de un proceso de formulación en mesas interinstitucionales para cada eje. Más adelante se describe el proceso con más detalle.

Indicadores del DNP

La DPDAR no tiene a cargo indicadores del Plan Nacional de Desarrollo.

Indicadores del PMI

De acuerdo con el Plan Marco de Implementación PMI del Acuerdo de Paz - en el numeral 4 *Solución al Problema de Drogas Ilícitas*, se considera indispensable promover una nueva visión en donde impere un tratamiento distinto y diferenciado al fenómeno del consumo, al problema de los cultivos de uso ilícito, y a

la criminalidad organizada asociada al narcotráfico, asegurando un enfoque general de derechos humanos y salud pública, diferenciado y de género. Para ello, la DPDAR tiene a cargo diversos indicadores.

La Subdirección Estratégica y de Análisis tiene a cargo cuatro indicadores del PMI. Tres de los cuales se cumplen desde 2021 (D.436, D.G.8, D.301). Actualmente, se desarrollan las actividades del indicador D.G.10 el cual está proyectado hasta 2031.

D.G.10. Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada

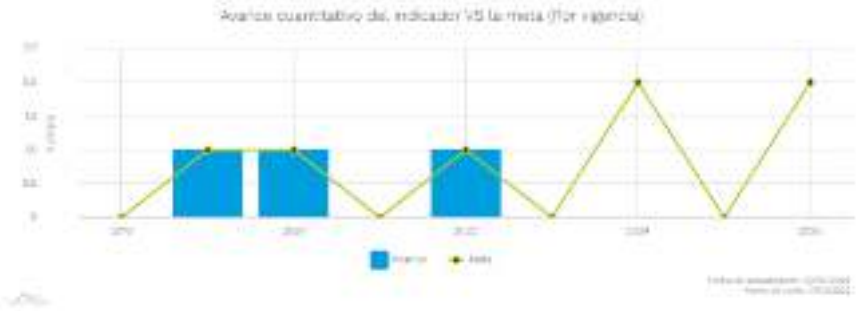

Año	Meta	Avance	Porcentaje de avance
2018	0,0		0,0
2019	1,0	1,0	100,0
2020	1,0	1,0	100,0
2021	0,0		0,0
2022	1,0	1,0	100,0
2023	0,0		0,0
2024	2,0		
2025	0,0		
2026	2,0		

Fuente: Avance histórico descargado del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto SIIPO - DNP

Código	Indicador	Fórmula	Periodicidad	Estado actual	Meta
D.G.10	Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de	Sumatoria de documentos sobre género en la cadena del narcotráfico publicados por el Observatorio	Bienal (Se reporta trimestralmente del avance en los estudios)	30% (se han publicado 3 estudios)	Publicar 8 documentos sobre género (2 cada año) hasta 2031.

Colombia, diseñada e implementada	de Drogas de Colombia

Estado Actual del Indicador: de acuerdo con la ficha del indicador establecida inicialmente, correspondía realizar un estudio con enfoque de género en la cadena de valor del narcotráfico, cada dos años. En el periodo actual de Gobierno, se propuso impulsar y agilizar el cumplimiento del Acuerdo de Paz, por lo cual se aumentó a dos estudios bianuales. Este ajuste responde a la solicitud del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz. Actualmente, el indicador cuenta con un avance acumulado del 30%, teniendo en cuenta que se han realizado 3 estudios de una meta de 8 estudios. Se precisa que el indicador avanza según lo proyectado a la fecha y no presenta retraso.

En 2024, la Subdirección Estratégica y de Análisis adelanta un análisis del consumo de sustancias psicoactivas con enfoque de género, a partir de la revisión de fuentes secundarias, con el fin de entender las diferencias en los patrones de uso y las consecuencias asociadas, considerando las particularidades de cada grupo: población general, escolar y universitaria. El desarrollo de este estudio finaliza en diciembre de 2024.

Si bien en 2024 se ha reportado avances cualitativos trimestrales para este indicador, el reporte cuantitativo se reporta una vez se cuente con el estudio publicado.

De otra parte, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, tiene a cargo indicadores que corresponden al numeral 4.3, relacionado con *la estrategia para el control de insumos, en el cual se establecen* controles estatales sobre la producción, importación y comercialización de insumos y precursores químicos, requeridos para la producción de drogas ilícitas, con las siguientes medidas:

• Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores, con la participación del Ministerio de Justicia y el Derecho, la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Salud y Protección Social. • Controles de uso final de insumos, que incluye un protocolo de acuerdo con usuarios de sustancias químicas controladas y estudios para identificar usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos y para formular protocolos.

• Propuesta de mecanismos que comprometan a las empresas importadoras, productoras y comercializadoras con medidas de transparencia y controles de uso final de insumos.

A partir de las mencionadas medidas, se crearon los siguientes indicadores que son objeto de reporte y seguimiento de forma trimestral:

- *D.307: Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, formulada e implementada.*

Avance a la fecha conforme a lo evidenciado en el sistema SIIPO:

Fuente: Avance histórico descargado del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto SIIPO - DNP

Estado actual del indicador: Para cumplir con lo pactado en el punto 4.3.3.1 Controles estatales sobre la producción, importación y comercialización de insumos y precursores químicos requeridos para la producción de drogas ilícitas, se formula la estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, la cual fue concertada con los miembros del Comité Técnico de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas en el 2017.

Dicha estrategia tiene un alcance hasta el año 2031 y se define como un conjunto de acciones basadas en cinco pilares:

- Regulación del control,

- Actualización de los procedimientos y variables de control,
- Articulación interinstitucional,
- Control al comercio exterior y fortalecimiento de las acciones de control,
- Interdicción e inteligencia

Con fundamento en estos ~~los~~ pilares, se define un Plan Operativo Anual dirigido a fortalecer el modelo de control de sustancias químicas para impedir el desvío de las mismas a los centros de producción ilegal de drogas, cuya ejecución y elaboración de un informe anual de seguimiento dará cumplimiento a la implementación de la estrategia global en el cuatrienio.

Para la vigencia 2024 se construyó el siguiente plan operativo. que cuenta con 3 componentes y 7 actividades compuestos por:

1. Fortalecimiento de las capacidades técnicas de las instituciones que componen la estructura de control, fiscalización, interdicción y judicialización de sustancias químicas y la actualización de las normas para su implementación:

Actividades propuestas:

- En el marco de **comités técnicos** de sustancias químicas, se busca consolidar en documentos técnicos, la justificación de la actualización del listado de las sustancias químicas utilizadas actualmente en la producción ilícita de drogas, basados en los informes de caracterización de producción y rendimiento
- Identificar las **necesidades de ajuste normativo**, formular la estrategia jurídica para llevar a cabo los cambios requeridos y realizar las acciones requeridas para ese efecto.
- Establecer una **articulación interinstitucional y en programas de impacto internacional** en materia de controles a las sustancias de uso masivo en zonas con alta presencia de cultivos de uso ilícito, en las que se concerten las propuestas para efectivizar el control

2. Socialización de mecanismos de control y divulgación de la información para la mejora continua el grupo de sustancias químicas:

- **Entidades competentes (usuarios internos y externos):** Establecer un programa de actualización y entrenamiento para el fortalecimiento de las capacidades

interinstitucionales sobre los diferentes mecanismos de control de sustancias y productos químicos (aduanero, judicial, administrativo y operativo de las diferentes entidades competentes.).

- **Empresarios usuarios de sustancias químicas controladas (usuarios externos):** Realización de capacitaciones externos en los tramites de competencia de la subdirección en el marco del control de sustancias y productos químicos: se logrará la eficiencia de la expedición de autorizaciones.
- **Empresas cooperantes:** Fortalecer la colaboración con el sector privado para el intercambio de información sobre actividades inusuales y sospechosas en el manejo de sustancias químicas controladas que permitan garantizar medidas de transparencia y controles de uso final.

3. Fortalecer el funcionamiento de los sistemas de información que sirven como herramientas para el control efectivo de productos y sustancias químicos utilizados para la producción ilícita de drogas naturales.

- Formular, proyectar y definir acciones de **mejora de los sistemas de información utilizados para el control** y la fiscalización de productos y sustancias químicas, esta actividad se plantea con el fin de generar, consolidar información que permita la toma de decisiones que impacten en la efectividad del control de sustancias químicas, entre las temáticas a impactar:
  - Análisis de información de comercio exterior para evidenciar nuevos métodos de desvío de sustancias contraladas
  - Verificaciones de operaciones sospechosas para generar reportes de fiscalización
  - Llamados de atención por incumplimiento de obligaciones de los usuarios del CCITE.

A la fecha se ha ejecutado lo siguiente:

1. Se desarrolló el primer comité de sustancias químicas el día 6 de marzo de 2024 dando cumplimiento al artículo 38 de la Resolución 0001 de 2015 con el fin de generar acciones efectivas en la articulación interinstitucional para el control de Sustancias Químicas. En este primer comité se hizo entrega de la información del convenio 957 de 2023, presentación de la metodología del

trabajo conjunto entre los miembros del comité de sustancias químicas para realizar los cambios normativos sobre el control de sustancias químicas controladas en Colombia

2. Durante el primer trimestre del año 2024, se realizaron capacitaciones a usuarios internos y externos en materia de Sustancias y Productos Químicos: Se realizaron 3 capaciones internas y 1 externa a 9 abogados, 12 ingenieros químicos y 8 técnicos el fin de estas capacitaciones para profundizar sobre el componente del -control administrativo de sustancias químicas basados en la Resolución 0001 de 2015.

3. Se participó en la construcción de la Circular 0004 de 2024 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en la que el Ministerio de Justicia y del Derecho solicitó ser incluida en el apartado del régimen de libre importación con el fin de realizar en la ventanilla de única de comercio exterior una verificación administrativa a los productos que contengan sustancias químicas controladas

4. La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes participó el desarrollo de capacitación sobre control de sustancias químicas y comercio exterior en el marco del programa de Control de Control de Contenedores- CCP programa de UNODC el día 28 de febrero del 2024 en la ciudad de Bogotá DC, en esta capacitación se contó con participación de 40 funcionarios pertenecientes a las siguientes entidades ICA, INVIMA, DIAN y Policía Nacional - Dirección antinarcótico.

5. Se elaboró el procedimiento interno para la gestión de tramites “Conceptos Técnicos de mezcla”, en este procedimiento se dan las directrices para la emisión de este trámite por parte de la subdirección de control y fiscalización de sustancias químicas y estupefacientes. Aunado a este esfuerzo se expidió la circular MJD-CIR24-0000017-SCF-30320 de 23 de febrero de 2024, Circular que hace referencia al concepto emitido para las mezclas de productos químicos que contienen menos del 5% de sustancias químicas en mezcla.

6. Se desarrollo el segundo comité de sustancias químicas el día 13 de junio de 2024, en el que se discutieron avances en la actualización normativa en materia de sustancias químicas controladas, donde participó la Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Minas y Energía, Policía Nacional, con el objetivo de relacionar los avances y propuestas sobre la actualización normativa, la realización del estudio de los costos para la expedición del CCITE, involucrando el componente

operativo, la revisión de la propuesta normativa del Ministerio de Minas y Energía, respecto a zonas de frontera y agentes de la cadena de Combustibles.

7. El equipo de la Subdirección de Control y Fiscalización identificó necesidades de ajustes normativos c a traves de mesas realizadas con los grupos de ingenieros y abogados de esta misma subdirección, donde se discutieron las modificaciones al Decreto 585 de 2018 y al Decreto 1069 de 2015, el equipo regulatorio informa sobre las medidas frente a las necesidades del modelo de control de sustancias en el país.

8. La Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes participó en la articulación interinstitucional con la Armada Nacional y estableció un programa de capacitaciones a nivel nacional, sobre el control administrativo y operativo de las sustancias y productos químicos controlados en lael transcurso de la vigencia 2024, y el segundo trimestre se capacitó a 25 funcionarios en la Base de la Fuerza Naval del Sur en Puerto Leguizamo–Putumayo del 15 al 17 de abril.

9. La Subdirección de Control y Fiscalización participó en el Taller técnico especializado para el abordaje de la problemática de producción y tráfico de cocaína con los programas Crimjust, SIMCI y STAND de UNODC, este taller fue desarrollado del 27 al 31 mayo de 2024 y se logró la visibilización de la problemática interna colombiana y el impacto generado hacia países de América Latina, Europa y África, adicionalmente se lograron compartir experiencias.

Durante el 19 y 20 de junio se participó en el III Seminario Fortalecimiento de las UCP – CCP, en el que se resaltó la importancia al control de las sustancias químicas controladas desde el enfoque de asfixia de la política nacional de drogas, Sembrando vidas desterramos el narcotráfico. Se realizaron capacitaciones al personal participante, un caso de estudio sobre importación de sustancias químicas y tecnología Raman para la identificación de sustancias químicas controladas.

10. En el marco del plan operativo anual de esta vigencia se ha realizado una capacitación a la Armada Nacional Fuerza Naval de la amazonia en esta capacitación participaron 25 comandantes de navíos y tripulación se realizó capacitaciones sobre control de sustancias químicas drogas de síntesis y nuevas sustancias psicoactivas durante el mes de abril de 2024.

11. La Subdirección de Control y Fiscalización realizó una capacitación sobre el manejo de conceptos técnicos de mezclas y comercio exterior a la Subdirección de Diseño de Operaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en específico al Grupo VUCE y al Comité de Importaciones, se capacitó a un total de 10 funcionarios.

12. La Subdirección de Control y Fiscalización realizó dos jornadas de capacitación a usuarios: 1. Realización de YouTube live el día 4 de junio de 2024, 2. Se capacitaron a los usuarios de la ANDI el día 25 de junio de 2024.

13. La Subdirección de Control y Fiscalización realizó jornada de capacitación con la Sociedad Portuaria de Buenaventura en el manejo de sustancias químicas controladas como cooperación frente al manejo de sustancias químicas y manejo de la actividad de importación, exportador y almacenador.

14. Se realizaron los análisis de las importaciones de ocho sustancias químicas controladas para el año 2023 y se realizó comparación con los años 2021 y 2022 sobre tendencias y países importadores con el fin de revisar comportamientos de las sustancias químicas, puertos de importación y tendencias entre los años.

15. Se hizo mesa de trabajo para construir el módulo de llamados de atención en la plataforma SICOQ con el grupo de sustancias químicas, con el fin de evaluar comportamientos de los sujetos de control establecidos en el artículo 25 y articulo 26 de la Resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes y sus modificaciones

16. El Ministerio de Justicia y del Derecho, en conjunto con la Policía Nacional Antinarcóticos y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN ~~se~~ desarrolló la iniciativa de un plan piloto para la inspección de cargas en puerto de sustancias químicas controladas y sustancias análogas, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales del Estado colombiano en materia de control de procesos de importación de sustancias y productos químicos y perfilamiento de riesgos a través del diseño e implementación de estrategias conjuntas y articuladas en las zonas portuarias.

- *D.308: Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, elaborados.*

Para dar cumplimiento al presente indicador se formulan e implementan Acuerdos de Cooperación Voluntaria con usuarios de sustancias y productos químicos controlados, asociaciones o gremios estratégicos, seleccionados a partir de la aplicación de criterios, tales como: trayectoria en el mercado nacional e internacional, ubicación, sustancias, cupo y actividad autorizada, comportamiento administrativo y consulta de registros relacionados con actividades de narcotráfico y conexos ante DIJIN e INTERPOL.

El objetivo de estos acuerdos es el fortalecimiento del control y la fiscalización de las sustancias y productos químicos a partir de la experiencia del sector privado, a través de las siguientes acciones: reporte de operaciones inusuales o sospechosas que identifiquen en sus operaciones, participación en mesas técnicas, desarrollo de programas de capacitación y actividades de fortalecimiento del control (construcción normativa y pilotos de los sistemas de información), entre otras.

Los acuerdos se formalizan con la empresa, asociación o gremio, previo proceso de sensibilización sobre los mecanismos de control de las sustancias y productos químicos, así como la definición de las actividades a implementar en el escenario de cooperación; cada acuerdo es suscrito por el Ministro(a) de Justicia o su delegado y el representante legal de empresa o gremio, constituyendo así la formalización de la alianza del sector privado con el Gobierno de Colombia en pro de fortalecer el control de insumos químicos.

Avance a la fecha conforme a lo evidenciado en el sistema SIIPO:

Avance histórico descargado del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto SIIPO - DNP

Estado actual del indicador: Con el objetivo de aunar esfuerzos para prevenir el desvío de las sustancias químicas, reducir la producción ilícita de drogas y su disponibilidad en los mercados internos y externos, se han suscrito 15 Acuerdos de Cooperación Voluntaria y No Vinculante con el sector privado, entre los cuales se destacan las empresas más grandes a nivel nacional que producen, importan y comercializan sustancias esenciales (ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, permanganato de potasio y anhídrido acético), los principales puertos de Colombia por donde ingresan y salen las sustancias y productos químicos controlados y agremiaciones como la Asociación Nacional de Empresarios (ANDI), Acoplasticos y la Cámara Colombiana del Cemento y el Concreto (PROCEMCO), quienes asocian empresas de diferentes sectores productivos del país que manejan sustancias y productos químicos controlados.

En ese sentido, y reconociendo la importancia de la cooperación con la empresa privada, se han desarrollado actividades de fortalecimiento como mesas técnicas, participación de las empresas en los desarrollos tecnológicos de SICOQ, capacitaciones, visitas técnicas a los cooperantes para sugerir la implementación de prácticas que permitan reducir el riesgo de desvío de sustancias, entre otros. Adicionalmente, las empresas cooperantes reportan de manera voluntaria operaciones inusuales o sospechosas que identifican en el ejercicio de sus actividades comerciales.

- *D.387: Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados.*

Para dar cumplimiento a este indicador se construye anualmente un informe que consolida aspectos priorizados (por ejemplo, sustancia, ubicación o usos) asociados al uso lícito de las sustancias y productos químicos autorizados a través de Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes, partiendo de información primaria que se encuentra en el Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos (SICOQ).

Adicionalmente, se realizan las visitas de inspección conjunta, atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Resolución 0001 de 2015, con la participación de Policía Nacional y funcionarios SCFSQyE, a territorios priorizados atendiendo a aspectos como la presencia de cultivos ilícitos, las sustancias y productos químicos autorizados o las actividades económicas.

Avance a la fecha conforme a lo evidenciado en el sistema SIIPO:

Fuente: Avance histórico descargado del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto SIIPO - DNP

Estado actual del indicador: Durante el primer semestre de 2024, se realizaron las siguientes visitas de inspección a veinticinco (25) empresas, con el siguiente detalle:

Antioquia: Del 12 al 15 de marzo, se realizaron 11 visitas en diferentes municipios correspondientes a 11 empresas titulares del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes.

Santander: Del 29 de abril al 3 de mayo, se realizaron visitas de inspección conjuntas con la Policía Nacional correspondientes a 13 empresas titulares del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes del departamento de Santander (con una concentración del 76,64% en Girón y un 23,52% en Bucaramanga).

Bogotá: El 14 de mayo, se realizó una (1) visita de inspección a la empresa FEM.

Numeral 14. Regulación de las drogas: del prohibicionismo a la dignificación de las personas, comunidades, territorios y medio ambiente. La nueva política de drogas implica un cambio cultural para dejar atrás el prohibicionismo como paradigma dominante, implementando estrategias que atiendan las causas estructurales de este fenómeno como la pobreza, la falta de acceso a oportunidades, y la debilidad institucional, entre otras. Con este objetivo, se promoverá la regulación para construir una política de drogas con visión de largo plazo, basada en el cuidado de la vida con enfoque territorial, ambiental y diferencial. Se impulsará el desarrollo territorial con la sustitución de economías ilegales a legales, considerando las vocaciones productivas de las zonas intervenidas. Además, se sustentará en la participación e inclusión de todos los sectores, comunidades y territorios, contribuyendo a la implementación del Acuerdo de Paz, la construcción de la Paz Total, y será posicionada en el ámbito internacional. En este contexto, se priorizará el cuidado de las poblaciones rurales, la naturaleza y los territorios afectados por el uso ilícito, tráfico y comercialización de sustancias psicoactivas.

Literales: a. Regulación para la garantía de derechos y libertades. **b**. Transformación integral de los territorios, tránsito a la legalidad, cuidado de la naturaleza y protección de la vida**. c**. Desarticulación de estructuras multicrimen relacionadas con el fenómeno de las drogas y otras economías ilegales**. d.** Estrategia de política exterior para el cambio del paradigma del fenómeno de las drogas. **e**. Reducción de las vulnerabilidades asociadas al consumo de sustancias psicoactivas y protección de la salud pública.

Contenido Bases/ Artículo del PND	**Avance de implementación**
ARTÍCULO 193 FORMULACIÓN, ADOPCIÓN E	**Logro 1. Promulgación de la Política Nacional de Drogas 2023 – 2033, 'Sembrando Vida, Desterramos el narcotráfico'**

IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA POLITICA NACIONAL DE DROGAS. El Gobierno nacional formulará, adoptará e implementará una nueva Política Nacional de Drogas con una proyección a diez años de manera participativa e incluyente con un enfoque de género diferencial y territorial, en el marco de espacios de articulación interinstitucional y de participación de distintos actores de la sociedad civil incluyendo comunidades campesinas, para avanzar hacia un nuevo paradigma de política centrado en el cuidado de la vida, con énfasis en la transformación territorial y protección ambiental y salud pública, la prevención del consumo y reducción de riesgos y daños, la generación de una regulación justa, responsable, la seguridad humana y paz total, así como el liderazgo internacional, la justicia social y la transformación cultural. Siguiendo los anteriores parámetros, las entidades públicas del nivel nacional con competencias relacionadas con la Política Nacional de Drogas, en concurrencia con las entidades territoriales y en conjunto establecerán para su implementación, seguimiento y evaluación para la definición de prioridades, proyectos estratégicos a nivel territorial, proyectos de regulación y actualización normativa, y realizarán la planeación técnica, administrativa y financiera que se requiera en la materia, siempre respetando el	La Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas lideró el proceso de formulación y socialización de la nueva Política Nacional de Drogas 2023-2033 “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”, construida a partir de un amplio proceso de participación y diálogo con múltiples entidades del Estado y actores de la sociedad civil, incluyendo comunidades campesinas y, fue lanzada en el Municipio de El Tambo, Cauca, el 3 de octubre de 2023. Para este proceso, se tomaron en cuenta las lecciones aprendidas de esfuerzos anteriores que no lograron ser sostenibles, y se propuso una perspectiva renovada. La nueva Política adopta como su enfoque central el cuidado de la vida y del ambiente, poniendo en primer lugar los derechos humanos, la salud pública y la consolidación de la paz. Prevé además una estrategia mixta bajo la cual se implementarán acciones dirigidas a dar “OXÍGENO” para los territorios, comunidades, personas y ecosistemas que se han visto desproporcionalmente afectados por el mercado de drogas ilegales, a la vez que adelanta acciones que generen “ASFIXIA” a los nodos estratégicos del sistema criminal, que son quienes generan violencia y se lucran en mayor proporción de esta economía ilícita. Actualmente, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho está cerrando el proceso de construcción del plan de acción de la Política Nacional de Drogas, luego de un proceso de formulación en mesas interinstitucionales para cada eje. Más adelante se describe el proceso con más detalle. **Logro 2. Establecimiento de las Misiones Territoriales** (pendiente Decreto de formalización) Dentro de los aspectos más relevantes de la nueva mirada que propone la Política Nacional de Drogas está la atención del fenómeno de drogas desde un enfoque integral que aborde las causas subyacentes de la vulnerabilidad, promoviendo así la equidad, la inclusión y el bienestar de las comunidades. Por lo anterior, se resalta la **Estrategia de Misiones Territoriales**, como mecanismo de coordinación y articulación interinstitucional para la implementación integral y focalizada de las líneas estratégicas de la Política Nacional de Drogas. A partir de la acción interagencial que propone esta estrategia, se busca que las comunidades rurales que dependen de las economías ilícitas ligadas a las drogas transiten de manera progresiva y sostenible a economías lícitas, a través de un proceso de reconversión productiva. Las Misiones se diseñan con los territorios, de la mano de las comunidades étnicas, organizaciones campesinas y demás actores estratégicos. Además, incluye alianzas estratégicas con el sector privado y la cooperación internacional. En conjunto con Min Defensa, Min Agricultura, Min Ambiente, Min Salud, Min Comercio, Min Igualdad y la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, se focalizaron los siguientes territorios, teniendo en cuenta la presencia de cultivos de uso ilícito en los municipios, las tendencias de estos cultivos, el IPM

Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.	rural de los municipios, el índice de informalidad municipal, criterios ambientales y de seguridad. Focalización de las Misiones Territoriales: 4 Misiones, 7 departamentos, 19 municipios y 33.587 hectáreas de coca. (i)**Misión Litoral Pacífico:** Cauca: Guapi (1.539,8 has), Timbiquí (2.895,5 has) / Nariño: Tumaco (20.706,8 has). / Chocó: San José del Palmar (1.613,0 has), Carmen del Darién (697,7 has), Riosucio (1.056,9 has). (ii) .**Misión Meta – Guaviare:** Meta: Mapiripán (445,8 has), Puerto Rico (760,7 has), Vista Hermosa (508,9 has). / Guaviare: El Retorno (2.191,86 has), San José del Guaviare (1.436,5 has), Calamar (190,3has), Miraflores (1.115,9 has). **(iii) Misión Cáceres:** Antioquia: Cáceres1.778,6. **(iv) Misión Catatumbo**: Norte de Santander: Hacarí580,9 La Playa26,8 Ocaña16,5 San Calixto959,3 Sardinata. (Fuente: Minjusticia julio 2024) Se destaca que, por primera vez, el Ministerio de Agricultura recibió la asignación presupuestal de $ 85.640 millones del presupuesto FRISCO para aportar a las Misiones Territoriales a través de la Estrategia Cacao por Coca. En el marco de las Misiones se adelantan acciones con USAID y INL. **Logro 3. 5.089 personas cubiertas con acciones de prevención y reducción de riesgos y daños por consumo de SPA** En el marco de la Política Nacional de Drogas, se vienen implementando diferentes acciones para la prevención del consumo de drogas y la reducción de riesgos y daños asociados. A la fecha, **se han beneficiado 5.089 personas** en 15 departamentos, 29 municipios, de las cuales el 43% fueron hombres y 57% mujeres, en un esfuerzo conjunto entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y UNODC. La mayor parte de las personas impactadas se ubican en el grupo de jóvenes y adultos jóvenes. Dentro de las estrategias implementadas se incluyen el Programa Familias Fuertes (681 personas de 227 familias), la Estrategia Amar y Proteger súper poderes familiares (75 profesionales de orientación escolar y/o que trabajan con familias en el entorno comunitario) dispositivos comunitarios para el desarrollo de la estrategia de reducción de riesgos daños y estigmas asociados (6 centros de escucha que incluyeron 1.824 personas que consumen sustancias psicoactivas beneficiadas), además de procesos de formación a profesionales de oficinas de bienestar de 24 universidades, centros penitenciarios y carcelarios, equipos del ICBF, entre otras. **Logro 4. Fortalecimiento del Observatorio de Drogas de Colombia** En el marco del Observatorio de Drogas de Colombia, se han realizado diferentes acciones para la **generación de conocimiento** como los siguientes estudios: Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos ilícitos 2022 Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos ilícitos y 2023 (en fase final) Estudio Nacional de Consumo de SPA en población universitaria 2022

	Estudio Nacional de Consumo de SPA en población escolar 2022 Informe de estadísticas municipales del cultivo de coca 2022 Informe de estadísticas de cultivos de coca en áreas de manejo especial 2022 (PNN, RI, TCN) Medición de los flujos financieros del mercado de la cocaína, Medición de la producción de cultivos de coca en las regiones de Meta – Guaviare y Orinoquia, Monitoreo de precios de las drogas ilícitas 2022 – 2023 Situación actual de la problemática del fentanilo y opioides sintéticos con fines no médicos en Colombia. Estudio de mortalidad asociada a drogas Además, Colombia cuenta con el Sistemas de Alertas Tempranas - SAT de Colombia, bajo el cual se ha logrado identificar **59 Nuevas Sustancias Psicoactivas – NSP hasta 2023,** distribuidas en diferentes familias químicas, siendo las más comunes las Feniletilaminas y las Catinonas sintéticas. El Observatorio de Drogas de Colombia se fundamenta en una red interinstitucional conformada por Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Salud y Protección Social, Policía Nacional, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Fiscalía General de la Nación, Fondo Nacional de Estupefacientes y Universidad Nacional. Colombia participa en la "Coalición Global para Abordar las Amenazas de las Drogas Sintéticas", iniciativa del Gobierno de los Estados Unidos para promover una respuesta integral ante el fenómeno de este tipo de sustancias mediante la gestión de información y el desarrollo de estrategias basadas en las buenas prácticas y experiencias exitosas de los diferentes países y organizaciones que conforman a Coalición. El Observatorio de Drogas de Colombia, colidera el subgrupo 2.2 de la Coalición Global, relacionado con el Intercambio de Información, colaboración Interagencial y formulación de política, junto con Reino Unido. En el marco de la CICAD/OEA, Colombia brinda cooperación a otros países del Hemisferio para el desarrollo y fortalecimiento de los observatorios nacionales sobre drogas y de los sistemas nacionales de alerta temprana sobre drogas en los Estados Miembros de la OEA. Así mismo. se destaca el acuerdo de trabajo suscrito entre el Observatorio Europeo de Drogas y las Toxicomanías (ahora Agencia de la Unión Europea sobre Drogas) y el Observatorio de Dogas de Colombia. **Logro 5. Actualización del marco normativo de cannabis** En relación con la **regulación para el acceso seguro e informado al uso del cannabis**, por medio de la Resolución 224 de 2024 se modificó el artículo 98 de la Resolución 227 de 2022 para ampliar el plazo de uso de la materia prima de la planta de cannabis y con esto evitar su disposición final. Desde 2023 y a lo largo de 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho adelanta grupos focales y reuniones con el gremio de cultivadores de cannabis de Caloto, Corinto, Jambaló, Miranda y Toribío, con el fin de implementar un proyecto de transferencia de conocimiento, cuyo objetivo es capacitar a las comunidades en la estructuración de proyectos productivos para facilitar el tránsito a economías lícitas. Además, el proyecto busca generar evidencia sobre las actuales prácticas de cultivos con el objetivo de brindar herramientas frente al eventual escenario

	de usos regulados. Se espera tener los resultados de este proyecto en diciembre de 2024. **Logro 6. Implementación de la estrategia de banco de proyectos (DPDAR)** El Ministerio de Justicia y del Derecho implementó en 2023 la estrategia de Banco de Proyectos a través de la cual apoyó técnica y financieramente 12 iniciativas productivas de comunidades y organizaciones campesinas, resguardos indígenas y consejos comunitarios, ubicadas en la región de Catatumbo, Nariño, Guaviare, Caquetá y Sur de Bolívar. Estos proyectos se enfocaron en productos como cacao, café, frutas, ganadería sostenible, sistemas productivos cuyícolas y conservación de bosque, llegando a un total de 20.000 beneficiarios. En 2024 con un presupuesto de 9.000 millones de pesos, busca beneficiar a los resguardos indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras, raizales, afrocolombianas y palenqueras, así como Entidades sin Ánimo de Lucro – ESAL cuyos proyectos estén orientados a implementase en los territorios de los departamentos del Chocó y del Meta, y en el municipio de San Andrés de Tumaco (Nariño); en el marco del fortalecimiento de la Política Nacional de Drogas. Se amplió el plazo de la convocatoria al 2 de agosto para que los interesados presenten sus iniciativas, acordes con las necesidades y particularidades propias, en el marco del fortalecimiento de la Política Nacional de Drogas 2023 – 2033. Durante el resto del año, se llevará a cabo un riguroso proceso de selección de proyectos de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, impacto potencial y viabilidad. Una vez seleccionados, se procederá a la implementación de los proyectos aprobados, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos de la política y brindando el acompañamiento necesario para garantizar su éxito.

[1] "Por medio de la cual se reglamenta el artículo 4° de la Ley 2261 de 2022, adoptando las orientaciones técnicas para suministrar productos para la promoción de la salud y el cuidado menstrual de mujeres y personas menstruantes privadas de la libertad."

[2] Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023.

III. Planes, Programas e iniciativas

Plan de Intervención Inmediata para el Sistema Penitenciario y Carcelario

El Plan de Intervención Inmediata tiene como objetivo adelantar acciones concretas y urgentes con el fin de garantizar los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad, así como, contribuir a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en el sistema penitenciario y carcelario.

El Plan de Intervención Inmediata estableció 9 ejes estratégicos y definió 38 acciones para dar respuesta a situaciones problemáticas. Muchas de estas acciones dependen de una actuación interinstitucional frente a lo cual el rol del Ministerio de Justicia y del Derecho consiste en articular y coordinar el encuentro de los esfuerzos de estos actores y con ello contribuir conjuntamente al cumplimiento de las metas establecidas[1].

El plan de intervención se implementó durante los meses de agosto de 2023 hasta enero de 2024.

Acciones y Resultados

A continuación, presentamos los principales resultados en cada uno de los ejes estratégicos y acciones propuestas.

Eje 1: Infraestructura penitenciaria y carcelaria

Si bien en los últimos 30 años se construyeron, en promedio, 4,8 cupos diarios, la población privada de la libertad se triplicó, dando lugar en la actualidad a un rezago de cerca de 42.000 cupos.

Los establecimientos de reclusión del país son en su mayoría construcciones antiguas. El 81,1% de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional-ERON son de primera generación, es decir, previos a la década de los 90, varios de ellos con más de cincuenta años de construcción. Esta antigüedad impacta no sólo en la capacidad y disponibilidad de cupos, sino también en la infraestructura de las redes de energía, agua y alcantarillado. Las condiciones de la infraestructura inciden negativamente en la posibilidad de garantizar los servicios mínimos y los objetivos de resocialización del sistema[2].

A su vez, a corte de 30 julio de 2023 se encontraban 22.270 personas en los Centros de Detención Transitoria- CDT, con pocas condiciones de habitabilidad mínimas y dignas. De estas personas 1.370 son condenadas y 20.900 son sindicadas[3]. Las personas condenadas deben estar a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -lNPEC, y las sindicadas son responsabilidad de las

[1] Esta es precisamente la dirección en la que se mueven los numerales 2, 5, 9 y 11 del artículo 2 del Decreto 1427 de 2017, que marca las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho; 1, 2, 5, 6, 9 del artículo 19 del mismo decreto, que establecen las funciones del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa; y, finalmente, 1, 3, 4, 5, 7, 9, 12, 13, 14, 16, 17 o 18, del artículo 21 de la misma norma, que establece las funciones de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.

[2] Para la Corte Constitucional, en las condiciones de hacinamiento y deterioro de la infraestructura penitenciaria y carcelaria, así como de los servicios que se presentan en cada establecimiento, la posibilidad de que se den tratos crueles, inhumanos e indignos aumenta notoriamente. Sentencia T-388 de 2013.

[3] Cifras de Policía Nacional, con corte al 23 de julio de 2023.

entidades territoriales. Pese a este mandato legal, la Corte Constitucional ha advertido un bajo cumplimiento por parte de los municipios y departamentos del país. Además, diversas entidades territoriales, al tiempo que algunas asociaciones de estas, han advertido dos circunstancias que dificultan a estas autoridades el cumplimiento oportuno de dichas obligaciones: (i) la falta de precisión de reglas de concurrencia entre municipios y departamentos, teniendo en cuenta incluso reglas diferenciadas según la categoría de las entidades territoriales; y (ii) la ausencia de fuentes de financiación específicas y suficientes para cubrir las obligaciones en esta materia. Lo anterior ha generado que la infraestructura destinada a la población condenada tenga que destinarse para la población sindicada, aspecto que ha impactado en el índice de hacinamiento en los diferentes ERON.

Acciones de intervención inmediata:

Acción 1: Conforme a lo dispuesto en el CONPES 4082, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC avanzará en el desarrollo de 9.805 cupos a nivel nacional entre 2022 a 2026. La USPEC, junto con el INPEC y el Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de este plan de intervención, pondrá en funcionamiento 1.000 nuevos cupos penitenciarios que permitan mitigar el hacinamiento a nivel nacional.
Resultado: De los 1.000 cupos proyectados, se habilitaron 835 cupos nuevos en los ERON de Cartagena (510), Girón (155) y Barranquilla (170).

Acción 2: El Ministerio de Justicia y del Derecho y el INPEC, en coordinación con la Dirección de la Policía Nacional, desplegarán las acciones necesarias con el fin de trasladar a todas las personas privadas de la libertad en calidad de condenadas que están actualmente recluidas en Unidades de Reacción Inmediata (URI) y Estaciones de Policía hacia los ERON.
Resultado: En el marco del plan de intervención, se trasladaron 19.626 personas sindicadas y condenadas.

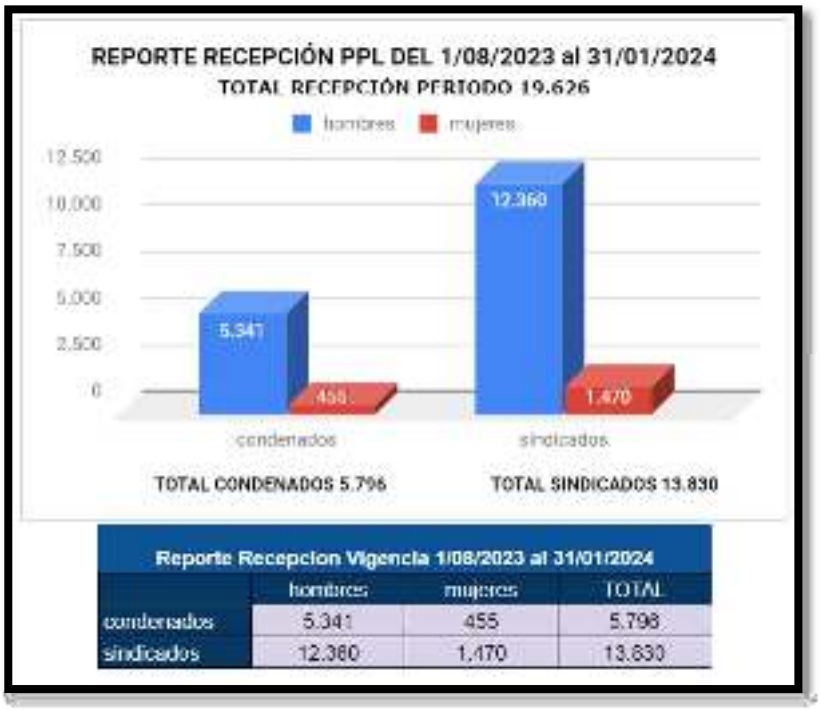

1Fuente: INPEC

Acción 3: El Ministerio de Justicia y del Derecho acompañará el trámite legislativo de la iniciativa que impulsan Asocapitales y Asointermedias, la cual busca que municipios y departamentos en corresponsabilidad con la nación puedan asumir las cargas frente a la población detenida preventivamente, lo que incluye la construcción de cárceles territoriales.

Resultado: Se radicó el Proyecto de Ley 210 de 2023s el 12 de diciembre de 2023 por el Defensor del Pueblo y varios congresistas, con el respaldo del Ministerio de Justicia y del Derecho, Asocapitales y Asointermedias. Sin embargo, no se discutió en la primera legislatura, por lo que, se encuentra archivado de acuerdo con lo previsto en el artículo 162 de la Ley Quinta.

- Proyecto de ley radicado: https://leyes.senado.gov.co/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicados/proyectos%20de%20ley/2023%20-%202024/PL%20210-23%20Financiacion%20Personas%20Privadas%20Libertad.pdf
- Comunicado de Asocapitales y Asointermedias: https://www.asocapitales.co/wp-content/uploads/2023/12/COMUNICADO-ASOCAPITALES-CARCELES.pdf
- El 04 de abril de 2024 la Comisión Primera desarrolló una Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 210 de 2023 Senado. https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/5364-audiencia-publica-de-la-situacion-carcelaria-en-

colombia?highlight=WzIxMCwiZGUiLDIwMjMsIjIxMCBkZSIsIjIxMCBkZSAyMDIzIiwiZGUgMjAyMyJd

Acción 4: Adoptará herramientas de difusión de información e intercambio técnico dirigidas a las entidades territoriales en materia de sus obligaciones sobre fuentes de financiación y cofinanciación para la construcción de establecimientos carcelarios y sostenimiento de detenidos preventivamente a cargo de las entidades territoriales[4] y Lineamientos Mínimos Para Espacios Temporales de Reclusión[5].

Resultado: Se elaboraron documentos técnicos para cumplimiento de obligaciones de entes territoriales:

- Fuentes de financiación y cofinanciación para la construcción de establecimientos carcelarios y sostenimiento de detenidos preventivamente a cargo de las entidades territoriales. https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/32566/Fuentes%20de%20financiacio%C2%B4n%20y%20cofinanciacio%C2%B4n%20para%20ca%C2%B4rceles%20a%20cargo%20de%20entidades%20territoriales-comprimido.pdf
- Lineamientos Mínimos Para Espacios Temporales De Reclusión. https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/14377/20230712%20Lineaminetos%20minimos%20para%20espacios%20temporales%20de%20reclusion.pdf

Acción 5: En conjunto con la USPEC y el INPEC, en articulación con el Departamento Nacional de Planeación- DNP, actualizará el proyecto tipo "Lineamientos para el diseño de cárceles para sindicados"[6], para que se ajuste a los últimos estándares de construcción de infraestructura carcelaria.

Resultado: Se actualizó y publicó la versión 2.0 de abril 2024 del proyecto tipo "Lineamientos para el diseño de cárceles para sindicados".

https://proyectostipo.dnp.gov.co/images/pdf/CarcelesSindicados/Guia_Lineamientos_Carceles_Sindicados.pdf

[4] Este documento se diseñó en asocio con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación. Se puede consultar en el siguiente link: http://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/32566/Fuentes%20de%20financiacio%C2%B4n%20y%20cofinanciacio%C2%B4n%20para%20ca%C2%B4rceles%20a%20cargo%20de%20entidades%20territoriales-comprimido.pdf

[5] Este documento se construyó en asocio con Asocapitales y Fenalper, y puede consultarse en el siguiente link: https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/14377/20230712%20Lineaminetos%20minimos%20para%20espacios%20temporales%20de%20reclusion.pdf

[6] El citado instrumento puede consultarse en: https://proyectostipo.dnp.gov.co/images/pdf/carceles/PTcarcel.pdf

Fomento, promoción y fortalecimiento de las Fuentes de Energía No Convencionales Renovables en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional- ERON

El 11 de noviembre del año 2021, se suscribió un Memorando de entendimiento entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario **(**INPEC) y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), con el fin de generar compromisos recíprocos a través de la adopción de acciones que estimulen el fomento, la promoción y el fortalecimiento de las Fuentes de Energía No Convencionales Renovables, sin erogación presupuestal alguna. Dentro del memorando se realizaron las siguientes manifestaciones:

1. El Ministerio, en su labor articuladora busca apoyar al INPEC, dentro de sus competencias a efectos que este se beneficie con la puesta en marcha del proyecto "Energía Sostenible y no contaminante para el Establecimiento Penitenciario CPMS-ESPINAL, a través de la instalación de SSFV.

2. Que el INPEC, busca ser autosuficiente en la generación de energía eléctrica que reduce el gasto del pago del servicio de energía a través del operador de red CELSIA- TOLIMA.

3. Que la USPEC, dentro de su competencia se compromete a apoyar la operación, funcionamiento y mantenimiento del sistema solar fotovoltaico, esto en caso de que se llegue a financiar e implementar el proyecto derivado de la estructuración en cuestión.

El objetivo de esta iniciativa fue implementar un Sistema Solar Fotovoltaico en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal- Tolima, como proyecto piloto de fuentes no convencionales de energía renovable- FNCER, incrementando la participación de este tipo de fuentes en la matriz energética colombiana y la reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI)

Cronología de la iniciativa denominada “Energía sostenible y no contaminante para un establecimiento penitenciario del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC a través de la instalación de Sistema Solar Fotovoltaico”.

La línea de tiempo de la iniciativa inicia con la presentación de la Actividad de Fomento, Promoción, Estímulo e Incentivo - AFPEI, en noviembre de 2021 y va hasta la entrega de activos, de la siguiente forma:

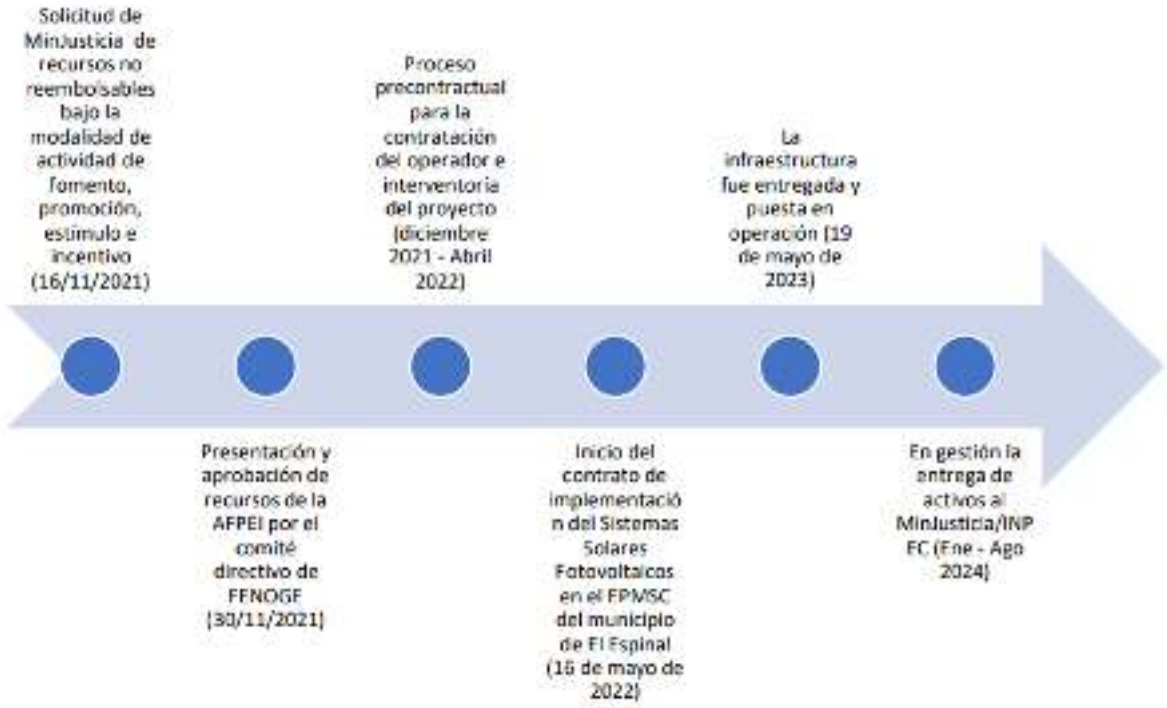

Lo anterior se detalla a continuación: FENOGE es un patrimonio autónomo administrado a través de un contrato de fiducia mercantil que suscribe el Ministerio de Minas y Energía en calidad de fideicomitente y cuyo objeto es promover, ejecutar y financiar planes, programas y proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía -FNCE y de Gestión Eficiente de la Energía- GEE, creado por la Ley 1715 de 2014 , modificada por la Ley 2099 de 2021 y reglamentado mediante Decreto 1543 de 2017 que adicionó el Decreto Único Reglamentario 1073 de 2015. Además, el FENOGE cuenta con un Manual Operativo que establece, entre otros, los objetivos generales, específicos, la estructura organizacional y las funciones de sus distintos órganos, los lineamientos de inversión y administración de recursos y los procesos de inversión y financiación para acceder a los servicios y beneficios del Fondo.

Este proyecto piloto, realizado en colaboración entre los Ministerios de Justicia y Minas y Energía, el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (Fenoge), el Instituto

Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), busca transformar la infraestructura energética de los centros penitenciarios del país.

1. En el marco del Manual Operativo del Fondo adoptado por medio de la Resolución del Ministerio de Minas y Energía 41407 de 2017 y sus respectivas modificaciones, el cual estuvo vigente desde su expedición el 12 de diciembre de 2017 hasta el 25 de enero de 2022 cuando se adoptó un nuevo Manual Operativo para el FENOGE, el Ministerio de Justicia y del Derecho, presentó una solicitud de recursos no reembolsables bajo la modalidad de actividad de fomento, promoción, estímulo e incentivo denominada: "Energía sostenible y no contaminante para un establecimiento penitenciario del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC a través de la instalación de SSFV", el 16 de noviembre de 2021 a través del oficio con radicado FENOGE 002707.

2. Esta actividad de fomento, promoción estímulo e incentivo (AFPEI) fue presentada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, y en la misma se indicó que el beneficiario es el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) de acuerdo con sus funciones, principalmente las indicadas en los numerales 1, 2, 6 y 8 del artículo 6 del del Decreto 1242 de 1993 y como propietario del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del municipio de El Espinal. No obstante, se resalta que el Ministerio de Justicia y del Derecho e INPEC colaboran en este propósito con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), la cual, en el marco de sus funciones, principalmente las detalladas en los numerales 1, 2, 3, 5 y 7 del artículo 5 y el artículo 6 del Decreto 4150 de 2011, se encarga del sostenimiento de los recursos físicos e infraestructura de necesaria para la gestión penitenciaria y carcelaria en el país, entre otras.

3. Surtidos los procedimientos previstos en el Manual Operativo del Fondo vigente para la fecha de presentación de la solicitud, el Comité Directivo de FENOGE aprobó la solicitud del Ministerio de Justicia y del Derecho en la sesión extraordinaria realizada el 30 de noviembre de 2021 como consta en el Acta No. 325.

De la solicitud de AFPEI aprobada se resalta el objetivo, valor aprobado, carácter de la financiación y ejecutor:

Objetivo: El objeto de la actividad es implementar Sistemas Solares Fotovoltaicos en el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario del municipio de El Espinal como proyecto piloto de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable-FNCER, incrementando la participación de este tipo de fuentes en la matriz energética colombiana y la reducción de emisiones de GEI.

Alcance:

i. Desarrollar un estudio de factibilidad, realizar el diseño, la instalación y puesta en marcha de sistemas solares fotovoltaicos – SSFV en el EPMSC del municipio de El Espinal.

ii. ii. Visibilizar la implementación de estos proyectos, sus beneficios y resultados en entidades del sector justicia y penitenciario, mediante la socialización de los resultados y algunos elementos de interés de esta clase de proyectos a través de los medios web gratuitos o disponibles del Ministerio de Justicia y del Derecho, INPEC Y USPEC, lo cual permitirá generar confianza en este tipo de proyectos, demostrando el funcionamiento, los beneficios y resultados que pueden tener. iii. Realizar capacitaciones en el uso de fuentes no convencionales de energía renovable – FNCER y gestión eficiente de la energía - GEE dirigida a los reclusos y personal del EPMSC del municipio de El Espinal.

iii. Valor aprobado: MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (COP $1.194.873.859) incluido IVA y todos los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar. Incluye recursos para la ejecución, interventoría y supervisión del proyecto.

iv. Carácter de la financiación: No reembolsable, es decir que no están sujetos a pago, devolución o reembolso por parte del solicitante asignado y por lo tanto constituyen aporte a título gratuito.

v. Ejecutor: FENOGE, lo que significó que, en el marco de la financiación, el FENOGE contrata los bienes y servicios requeridos para implementar la actividad de conformidad con lo aprobado por el Comité Directivo de FENOGE de acuerdo

con la solicitud de recursos, sin que se realice transferencia alguna de recursos al solicitante.

vi. El 16 de mayo de 2022 se celebró el contrato de prestación de servicios No. 80905-048- 2022 – en adelante el "Contrato", entre el Xantia Xamuels SAS ESP y la Fiduciaria La Previsora S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso FENOGE. Esta contratación, se encontró delimitado su alcance a: Desarrollar un estudio de factibilidad, realizar el diseño, el suministro la instalación y puesta en marcha de sistemas solares fotovoltaicos – SSFV en el EPMSC del municipio de El Espinal, en tres fases, así:

Fase 1 - Factibilidad y diseños: En el desarrollo de la Fase 1, el contratista deberá realizar la factibilidad y los diseños para un (1) EPMSC del municipio de El Espinal-Tolima, caracterización, donde el contratista presentará al supervisor o interventor la factibilidad y posterior diseño, el cual será sometido a la aprobación del mismo.

Fase 2 - Suministro, transporte, instalación y puesta en marcha: Una vez se surta el proceso de aprobación de las factibilidades y diseños de la Fase 1 por parte del interventor del contrato, en el desarrollo de esta Fase 2, se deberá realizar el suministro, transporte, instalación, puesta en marcha a todo costo y riesgo del contratista de dos (2) SSFV para un (1) EPMSC del municipio de El Espinal - Tolima. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a la normatividad aplicable y obteniendo las autorizaciones, permisos, licencias y realizando todos los demás trámites que resulten necesarios y sean aplicables para el normal funcionamiento y operación del SSFV.

Fase 3 – Capacitaciones: Posterior a la culminación de la Fase 2, se deberá realizar dos capacitaciones sobre la operación de los sistemas solares fotovoltaicos, mantenimientos preventivos y correctivos, sobre Fuentes No Convencionales de Energía Renovables y Gestión Eficiente de la Energía, la primera para el personal privado de la libertad y la segunda para el personal administrativo del EPMSC.

La instalación solar fotovoltaica de 219.09 kWp fue completada, probada y comisionada de acuerdo con los diseños, lineamientos y compromisos aprobados por la interventoría en la fase 2

del proyecto y obligación especifica 18 del presente contrato. Los elementos instalados corresponden a:

• 402 módulos TSM-DE19-545W (instalados en 6 bloques).
• 1 módulos TSM-DE19-545W (repuesto).
• Cableado DC de los 18 strings en los 6 bloques hasta los inversores.
• 1 tablero punto cero.
• Bandeja Portacable Intemperie para cableado DC.
• 1 tablero unión inversores con protecciones incorporadas.
• 2 inversores HUAWEI SUN2000-100KTL.
• 1 equipo monitoreo HUAWEI SMARTLOGER 3000A.
• Cableado AC de inversores y tablero general a punto de conexión.
• Adecuación y construcción de cuarto eléctrico para ubicación de equipos AC solar.

Con la aprobación dada por el Comité Directivo del Fondo, este procedió a adelantar las contrataciones requeridas para implementar la AFPEI e instaló con recursos del Fondo, un sistema de autogeneración de energía mediante paneles fotovoltaicos en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario (EPMSC) . Esta infraestructura fue recibida a satisfacción por el Fondo el 19 de mayo de 2023, como consta en el acta de recibo final o "acta de recepción técnica del sistema solar fotovoltaico- SSFV en un (1) EPMSC del municipio de El Espinal- Tolima", suscrita por la interventoría, FENOGE y el contratista e incluido en el inventario del patrimonio autónomo fideicomiso FENOGE como consta en el certificado expedido por la entidad fiduciaria que administra el mismo el 17 de enero de 2024 por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS. M/TCE ($ 872.900.000) que correspondió al valor pagado conforme al contrato celebrado por el patrimonio autónomo para la factibilidad, diseño, suministro, transporte, instalación y puesta en marcha del SSFV.

6. Se encuentra en gestión por parte de Fenoge las acciones requeridas para realizar las transferencia de activos al INPEC / MinJusticia.

Aunado a lo anterior, es importante resaltar que tras la entrada en vigencia de la Ley 2294 de fecha 19 de mayo de 2023 «*Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"*», expedida por el Gobierno Nacional, es una prioridad, la transición energética justa, segura, confiable y eficiente para alcanzar carbono neutralidad y consolidar territorios resilientes al clima, con la integración de fuentes no convencionales de energía renovable en la matriz energética colombiana, migrando hacia un sistema energético más competitivo, eficiente, limpio, resiliente frente a los efectos del cambio climático que promueva la reducción de emisiones contaminantes y promueva la reactivación de los diferentes sectores de la economía colombiana.

Impacto de la instalación Sistema Solar Fotovoltaico CPMSESP- Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Espinal

El 29 de julio de 2024 se realizó visita a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad del Espinal-Tolima, con el objeto de revisar y validar el funcionamiento del Sistema de Generación de Energía de pequeña escala de origen fotovoltaico instalado en el centro penitenciario, el cual se convirtió en la primera Comunidad Energética Penitenciaria de Colombia

Tras un año de funcionamiento de los 402 paneles solares para una capacidad total instalada de 219 kWp. instalados sobre los techos de la cárcel del Espinal, con una inversión de $879.900.000 COP los resultados son positivos: En la plataforma de monitoreo del sistema solar fotovoltaico se identificó que este ha generado entre 23 y 33 MWh/mes, lo cual conlleva a un ahorro en el consumo de la energía eléctrica de la red convencional cercano al 32%, pasando de un consumo promedio de energía de la red convencional de 78 MWh/mes en 2021 a 53 MWh/mes desde la entrada en operación del sistema en mayo de 2023, con lo cual, se han logrado ahorros económicos en la factura cercanos a los 17 millones de pesos al mes.

La primera fase empezó en operación del sistema en mayo del 2023, a partir de entonces el consumo promedio de Energía de la red convencional ha sido de 53 MWh/mes.

Con el desarrollo de este proyecto no sólo redujo el consumo de energía eléctrica del establecimiento penitenciario, sino también se vincularon 4 Personas Privadas de la Libertad (PPL) por dos meses y medio, como ayudantes prácticos durante la Fase 2 de la implementación.

Las funciones desarrolladas por las personas privadas de la libertad, fueron de asistente de obra, bajo el mando del residente de obra y de los técnicos electricistas.

Este proyecto permitió que las personas privadas de la libertad puedan dentro de su proceso de resocialización adquirir habilidades y destrezas que hoy en día demanda el Mercado, las cuales podrán aplicar una vez recuperen su libertad y se reintegren a la sociedad.

Los 4 privados de la libertad se vincularon al proyecto a través del contrato de trabajo penitenciario de conformidad con la normatividad, y del cual obtuvieron como remuneración 1 SMMLV.

Posterior a la culminación de la Fase 2, se realizaron capacitaciones sobre la operación de los sistemas solares fotovoltaicos, mantenimientos preventivos y correctivos, sobre Fuentes No Convencionales de Energía Renovables y Gestión Eficiente de la Energía, la primera para el personal privado de la libertad y la segunda para el personal administrativo de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Espinal.

El proyecto incluyó el trámite de incentivos tributarios (Ley 1715 de 2014 y 2099 de 2021), es decir, exclusión de IVA, exención de aranceles, depreciación acelerada para los equipos principales y deducción en impuestos de renta.

Es importante resaltar que el sistema solar fotovoltaico que se instaló en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Espinal, aporta energía al Centro de Reindustrialización Zasca - y a todos los talleres productivos donde los privados de la libertad adelantan actividades que contribuyen a su proceso de resocialización.

Con la instalación del sistema solar fotovoltaico en el centro penitenciario se está migrando hacia un consumo de energía que ayuda a la protección del medio ambiente y los recursos naturales, con fuentes de energía menos contaminantes, renovables y no convencionales, que para este caso es la energía solar, aportando a la transición energética justa y aportando en la diversificación de la matriz energética del país.

El proyecto de paneles solares hace parte de dos procesos: El de resocialización de los privados de la libertad y el de renovación energética. Aquí se conjugan el contexto social de humanización de los centros penitenciarios con el de la transición energética justa. Es un modelo exitoso que debe ser replicado en otros centros penitenciarios del país, incluso no solo a través de energía solar, sino de otras fuentes no convencionales de energía renovables - FNCER, (energía eólica, energía biomasa entre otras).

De esta manera, se estableció entre el Ministerio de Minas y Energía y el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, establecer una hoja de ruta hacia un plan de renovación energética que se encaminará hacia la Costa Caribe y el departamento del Meta, donde se constituyan comunidades energéticas que reviertan beneficios a la ciudadanía en general, así como buscar asegurar la autosostenibilidad energética y brindando beneficios sociales, ambientales y económicos para los usuarios y para el Estado.

Finalmente, para dar continuidad a esta iniciativa por parte de FENOGE, se han visitado los siguientes centros penitenciarios, con el fin de evaluar la viabilidad de instalar sistemas solares fotovoltaicos o gestión eficiente de energía:

No.	ENTIDAD	VISITA PARA GEE	VISITA PARA SSFV
1	Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de Valledupar, Cesar.	SI	SI
2	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, Bolívar.		SI
3	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería, Córdoba.	SI	SI
4	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Valledupar, Cesar.	SI	SI
5	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Regional de Sincelejo, Sucre.		SI
6	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Santa Marta, Magdalena.	SI	SI
7	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, sede La Vega de Sincelejo, Sucre.	SI	SI
8	Cárcel de Media Seguridad sede la modelo de Barranquilla, Atlántico.	SI	SI

Eje 2: Enfoque de género

Colombia cuenta con una cifra elevada de delitos asociados a las violencias basadas en género, en las que las víctimas son principalmente mujeres y niñas[7]. Este fenómeno también se ha visto reflejado en el Sistema Penitenciario y Carcelario, en el que se han reportado casos de violencia contra la mujer por parte de personas privadas de la libertad en contra de sus parejas durante las jornadas de visita íntima.

Por su parte, siguiendo el "Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre mujeres privadas de la libertad en las Américas", se tiene que Colombia es uno de los países en el cual, en los últimos años, se ha incrementado la población carcelaria femenina y el uso de la detención preventiva se presenta como uno de los factores que ha contribuido en mayor medida a dicho incremento. Además, la medida de privación de libertad de carácter preventivo, en proporción, es superior para las mujeres con un 34,16% en contraposición con los hombres que asciende al 21%. Respecto de las condiciones sociales, se identifica que gran parte de las mujeres privadas de la libertad provienen de sectores vulnerables y en condición de pobreza[8]. Por último, el informe destaca la baja aplicación de medidas alternativas a la prisión, donde en el caso de las mujeres se advierte una afectación diferenciada, ya que la mayoría, al estar acusadas por delitos asociados a drogas, no tienen a la fecha acceso a medidas que suspendan la ejecución de la pena o reduzcan el tiempo en prisión.

El presidente de la República sancionó la Ley 2292 de 2023, que crea la posibilidad de que mujeres cabeza de familia que hayan cometido delitos en condiciones de marginalidad y estén condenadas por delitos relacionados con hurto, estupefacientes o con condenas de 8 años o menos, puedan ejecutar la sanción penal en libertad, a través de la realización de servicios de utilidad pública (también conocidos como servicios comunitarios). Esta norma prevé la posibilidad de que las mujeres puedan resarcir el daño ocasionado por el delito a través de la prestación de servicios que

[7] Cifras de la Fundación Paz y Reconciliación disponibles en el siguiente link: https://www.pares.com.co/post/balance-sobre-la-violencia-basada-en-g%C3%A9nero-en-colombia

[8] Particularmente en el caso de las mujeres detenidas por delitos de drogas en el país, con ocasión a un estudio realizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y UNODC se tiene que de las mujeres entrevistadas el 83.8% vivía en sectores sociales vulnerables caracterizados por bajos recursos. Ministerio de Justicia y del Derecho y UNODC (2019) Caracterización de condiciones socioeconómicas de mujeres relacionadas con problemas de drogas: Las mujeres privadas de la libertad por delitos de droga. El documento puede consultarse en: https://www.unodc.org/documents/colombia/2019/Octubre/Estudio_Las_mujeres_Privadas_de_la_Libertad_por_Delitos_de_Drogas.pdf

redunden en el bienestar social y general. Por esta razón, los servicios de utilidad pública deben ejecutarse en entidades públicas o en organizaciones sin ánimo de lucro.

Finalmente, se destaca que la situación de privación de la libertad es especialmente difícil para las mujeres, teniendo en cuenta que el Sistema Penitenciario y Carcelario tiene un enfoque hacia el encarcelamiento de hombres. Esto ha significado que se preste poca atención a aspectos fundamentales para la cotidianidad de las mujeres, especialmente en lo que tiene que ver con su salud menstrual. Además, en el caso de las mujeres en estado de gestación o que conviven con sus hijos menores de tres años en prisión, se advierte la necesidad de reforzar el acompañamiento integral en materia de salud y atención psicosocial[9].

Acciones de intervención inmediata

Acción 6: El INPEC, con apoyo del Ministerio de Justicia y del Derecho, creará e implementará un protocolo diferenciado para el acceso a visitas íntimas de personas condenadas por delitos relacionados con las violencias basadas en género.
Resultado: Se elaboró y se adoptó por parte del INPEC el Manual de visita íntima para la población privada de la libertad en establecimientos de reclusión del orden nacional el 22 de enero de 2024. Isolución - Visualización Documentos (inpec.gov.co).
A través del Boletín No. 26 del INPEC, se socializó el manual de visita íntima.
https://www.inpec.gov.co/documents/d/guest/boletin-informativo-n-026

Acción 7: El Ministerio de Justicia y del Derecho Expedirá el Decreto reglamentario para la implementación de la Ley 2292 de 2023, la creación de plazas de utilidad pública y las acciones encaminadas a la protección y acompañamiento del proceso de resocialización de las mujeres desde el enfoque restaurativo y de género.
Resultado: Se expidió el decreto reglamentario 1451 del 4 de septiembre de 2023.https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=218310

Acción 8: El Ministerio de Justicia y del Derecho publicará el sistema de información con al menos, 500 plazas para la prestación de los servicios de utilidad pública.

[9] La Comisión Interamericana de Derechos Humano identificó la situación especial que vive las mujeres privadas de la libertad en el siguiente informe: https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/Informe-Mujeres-privadas-libertad.pdf

Resultado: Se creó un micrositio en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho en la cual se puede consultar toda la información relacionada con Utilidad Pública, incluida las plazas para la prestación de los servicios.

A corte de enero 2024 se tenían 2.340 plazas de Utilidad pública disponibles a nivel nacional mediante convenios con entidades públicas y sin ánimo de lucro.

https://siup.minjusticia.gov.co/#/public/convenio-plaza

Acción 9: El Ministerio de Justicia y del Derecho completará jornadas de socialización para más de 1.200 mujeres privadas de la libertad en el país.
Resultado: 2.239 mujeres participaron en la socialización de la Ley y del Decreto de Utilidad Pública.

Acción 10: El Ministerio de Justicia y del Derecho realizará jornadas de diálogo e intercambio con más de 50 operadores de la justicia encargados de la toma de decisiones sobre las solicitudes del sustituto y su ejecución.
Resultado: Se realizaron diálogos de socializaciones con 297 operadores de la justicia con el apoyo del Consejo Superior de la Judicatura.

Acción 11: El Ministerio de Justicia y del Derecho ejecutará una estrategia de divulgación sobre la implementación de la ley de utilidad pública.
Resultado: Se elaboró y se ejecutó una estrategia de divulgación (Creación de identidad gráfica: manual de identidad y plantillas, Montaje web: diseño de landing page y aplicativos, Creación de batería de mensajes y estructuración de información a posicionar, Registro audiovisual y key visual: fotos, videos y videos digitales, Insumos para difusión: Infografías, newsletter, ruta de implementación, análisis de casos y carruseles rrss.)

(Anexo) Estrategia de divulgación

Acción 12: El Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con la Consejería Presidencial para la Reconciliación y el INPEC, vinculará a mujeres potencialmente beneficiarias de la ley de utilidad pública a los programas de la ruta emprendedora, la cual se centra en la formación y aprendizaje de las personas privadas de la libertad para la inclusión productiva y la capacitación en el desarrollo de actividades para el mejoramiento de sus capacidades y habilidades.

Resultado: En articulación con Consejería Presidencial para la Reconciliación se logró capacitar 106 mujeres en la RM Bogotá – "Buen Pastor" en temas de emprendimiento, educación financiera y belleza integral.

Acción 13: El Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco del cumplimiento de la Ley 2261 de 2022 presentará una estrategia de identificación de necesidades de productos de higiene y salud menstrual, con el fin de **construir un proyecto de decreto** que contenga la reglamentación pertinente para garantizar el suministro oportuno de los productos de higiene menstrual a mujeres y personas menstruantes privadas de la libertad.
Resultado: Se profirió por parte del Ministerio de Salud y Protección social la Resolución 1235 de 2024, la cual reglamenta el artículo 4° de la Ley 2261 de 2022, adoptando las orientaciones técnicas para suministrar productos para la promoción de la salud y el cuidado menstrual de mujeres y personas menstruantes privadas de la libertad.

resolucion-1235-de-2024-consulta.pdf (minsalud.gov.co)

Acción 14: El Ministerio de Justicia y del Derecho propondrá al Ministerio de Salud y Protección Social una estrategia de capacitación con enfoque de género sobre el uso de productos y la higiene menstrual en los establecimientos de reclusión.
Resultado: Se encuentra en elaboración por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, una estrategia de capacitación con enfoque de género sobre el uso de productos y la higiene menstrual.

Acción 15: El Ministerio de Justicia y del Derecho adelantará visitas a los centros de reclusión donde se encuentran mujeres en estado de embarazo y mujeres que conviven con sus hijos e hijas menores de 3 años para adelantar acciones concretas que incidan en su bienestar general.
Resultado: Durante el mes de octubre de 2023 el Ministerio visitó 8 establecimientos penitenciarios en donde se encontraban 65 mujeres gestantes, lactantes o con niñas o niños menores de tres años. De este grupo 56 decidieron de manera voluntaria realizar las entrevistas, mientras que 9 mujeres restantes manifestaron no estar interesadas en brindar ningún tipo de información.

De estas 56 mujeres entrevistadas, 32 eran mujeres gestantes, 8 mujeres lactantes y 16 mujeres con hijos e hijas menores de 3 años en los establecimientos de reclusión, quienes en total tienen a su cargo a 24 menores.

Eje 3: Protección del derecho a la vida

La protección a la vida es un eje fundamental de la política pública del Gobierno Nacional de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana "Garantías para la vida y la paz 2022-2026". El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas hace hincapié en la necesidad de diseñar políticas públicas encaminadas a garantizar la vida, la paz, la convivencia y la seguridad ciudadana. En este sentido, es relevante mencionar que, en el año 2022, al mes de noviembre, se tuvo un total de 139 riñas en los ERON, que dejaron un saldo de 75 heridos. A su turno, se registró un total de 17 muertes violentas, algunas de ellas ocurridas con armas cortopunzantes. De acuerdo con lo anterior, se presentan una serie de estrategias destinadas a la prevención de las muertes en prisión con un énfasis en la protección de derechos humanos que permitan preservar la seguridad de las personas al interior de los centros de reclusión, así como minimizar el riesgo de tratos crueles, inhumanos y degradantes que afectan directamente el derecho a la vida.

Acciones de intervención inmediata

Acción 16: El Ministerio de Justicia y del Derecho, en articulación con UNODC y el INPEC, formará a 15.000 funcionarios del INPEC en la actualización de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos.

Resultados: El Ministerio de Justicia y del Derecho, en articulación con UNODC y el INPEC, capacitaron a 14.166 funcionarios del INPEC los cuales realizaron el curso de actualización de las "Reglas Nelson Mandela". Bajo este mismo enfoque y con el acompañamiento técnico del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), venimos participando en mesas de trabajo con la Escuela Penitenciaria Nacional, las cuales tienen como objetivo el fortalecimiento de los procesos de formación en derechos humanos para los funcionarios del INPEC. Por otra parte, en un trabajo articulado entre el CICR, el VPCJR, el INPEC y con el apoyo de UNODC, se concretó un espacio de intercambio de experiencias sobre la clasificación penitenciaria con el servicio penitenciario federal de Argentina que se llevó a cabo durante el mes de octubre de 2024.

Acción 17: El Ministerio de Justicia y del Derecho y el INPEC, con el acompañamiento técnico del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), y en el marco de una mesa de articulación interinstitucional, revisarán los protocolos del uso de la fuerza y atención de crisis en los establecimientos de reclusión.

Resultados: En el marco de los compromisos nacionales e internacionales del Estado colombiano en avanzar en una regulación del uso de la fuerza, en este caso, en contextos penitenciarios en el que intervienen diversos actores, durante más de un año de trabajo conjunto entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, el Ministerio de Defensa Nacional, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, la Policía Nacional y el apoyo técnico del Comité Internacional de la Cruz Roja -CICR, se materializó la construcción de un "Protocolo de articulación para atender situaciones de crisis del orden interno en Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional donde se requiera el apoyo subsidiario y transitorio de la Policía Nacional".

Una de las aristas de la problemática penitenciaria está relacionada con su aptitud para lidiar con situaciones de crisis de seguridad y alteración grave del orden. Encontramos, en el diálogo constante con actores del sistema, temor y zozobra ante la posibilidad de que hechos como los ocurridos en marzo de 2023 en la CPMSBOG, en que 23 personas perdieron la vida y cerca de 100 resultados heridas, pudieran repetirse sin que existiese un plan previo de respuesta que permitiese que, incluso en esos momentos críticos y extraordinarios, el Estado pudiese cumplir con su innegociable rol de respeto, protección y garantía de la vida, integridad, seguridad y demás derechos de las personas que desde una u otro orilla hacen parte del sistema penal y penitenciario.

Esta situación de incertidumbre resultaba incompatible con la bandera de la humanización, pero, sobre todo, con el ordenamiento jurídico. Colombia, a través de su Constitución y la ratificación de tratados internacionales, se ha comprometido con la implementación de los más altos estándares de derechos humanos. Este compromiso es incluso más exigente frente a aquellos grupos de personas que, por encontrarse histórica y habitualmente en circunstancias de vulnerabilidad, requiere de un enfoque diferencial e interseccional que incluya una serie de estrategias y esfuerzos adicionales. Este es el caso de la PPL que, al encontrarse en una relación de especial sujeción, depende completamente de las autoridades para la satisfacción de gran parte de sus derechos, lo que correlativamente deriva en un nivel de diligencia estatal en el respeto, protección y garantía de sus derechos. Así las cosas, resulta evidente que es contrario al ordenamiento jurídico no tener un plan de respuesta previo, claro y definido para atender a situaciones críticas de violencia en los ERON que pongan en especial riesgo a las PPL, los servidores penitenciarios y, en general, a la comunidad que pueda verse afectada con motines o graves desórdenes o incidentes.

Para responder a estas situaciones, y mantener vigente la garantía de la vida y los derechos humanos, aún en escenarios críticos que requieren el uso de la fuerza, el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, en representación del MJD, gestionó, coordinó y acompañó activamente la creación de una mesa técnica en la que, por más de un año, actores como Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional, INPEC o CICR, se juntaron para definir un protocolo interinstitucional de actuación articulada frente a estas situaciones. La idea central era la ya referida, que el Estado colombiano tuviera una estrategia definida para mantener vigente la garantía de la vida y los derechos humanos aún en escenarios críticos al interior de los ERON que requieran el uso de la fuerza. Para la realización de este protocolo, se tomaron en cuenta, como elementos orientadores, entre otros y en particular, las recomendaciones hechas por la ONU respecto del empleo de armas menos letales para el mantenimiento del orden[10]. Este instrumento de referencia dispone de un acápite único sobre orientaciones en situaciones de privación de libertad, sosteniendo que protocolos como el presente deben establecer reglas y procedimientos de uso de la fuerza que se ajusten a los parámetros internacionales, para lo cual deberán asegurar que la utilización de la fuerza procurará emplearse como último recurso para proteger la vida e integridad física de las personas, sin mandamiento previo y escrito, para prevenir, impedir o superar la amenaza o perturbación de la convivencia, para hacer cumplir la ley o garantizar la seguridad de los ERON.

Como resultado de la mesa técnica, y bajo el acuerdo claro de que el instrumento acordado no iba a fungir, en ninguna circunstancia, como manual de uso de la fuerza para la Policía Nacional o para el INPEC[11], se acordó un texto titulado "Protocolo de articulación para atender situaciones de crisis del orden interno en establecimientos de reclusión del orden nacional donde se requiera el apoyo subsidiario y transitorio de la Policía Nacional". El objetivo central de este protocolo se definió del siguiente modo: "El presente protocolo orienta la intervención de las autoridades y los cuerpos de seguridad del Estado colombiano, particularmente el INPEC y la Policía Nacional, según sus misiones constitucionales y legales, frente a situaciones de violencia física que se

[10] Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). *Orientaciones de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, sobre el empleo de armas menos letales en el mantenimiento del orden*. Nueva York, 2021.

[11] Por lo tanto, este protocolo se debe interpretar en armonía con el marco normativo que la Policía Nacional y el INPEC tienen frente al uso de la fuerza y el empleo de armas menos letales, en especial los estándares internacionales de protección y garantía de los derechos humanos.

presenten en los ERON adscritos al INPEC y que pongan en riesgo la vida e integridad personal de las personas privadas de la libertad, personal penitenciario o terceros, así como los bienes públicos y privados cuando estas excedan la capacidad de respuesta del personal disponible del INPEC. Lo anterior, dentro del marco del respeto a los derechos humanos, enfoques diferenciales, el empleo regulado del uso de la fuerza y la colaboración armónica entre las diferentes entidades del Estado y las autoridades del orden nacional".

Además, como objetivos específicos, se establecieron los siguientes:

- Articular esfuerzos interinstitucionales entre el INPEC y la Policía Nacional para la intervención en situaciones de crisis que involucren acciones violentas que excedan las capacidades de los establecimientos para su contención y control y que atenten gravemente tanto la vida y la integridad de las personas como la seguridad, el orden interno y la infraestructura, inmediaciones y perímetro de los ERON.

- Mantener o recuperar el orden interno y la infraestructura de los ERON y garantizar la vida e integridad de las personas que se encuentren en el mismo en situaciones críticas de seguridad que excedan las capacidades de los establecimientos para su contención y control a través del apoyo subsidiario y transitorio de la Policía Nacional en el marco del respeto de los derechos humanos de la PPL.

- Establecer la ruta de acción y decisión, así como los lineamientos más apropiados para el ingreso de los servidores públicos de la Policía Nacional a los ERON.

- Establecer criterios de riesgo y la determinación de la necesidad de intervención policial en casos excepcionales.

- Establecer protocolos de comunicación eficaces para coordinar la respuesta conjunta entre el personal del cuerpo de custodia y vigilancia y las autoridades policiales.

Para cumplir con sus diversos propósitos específicos, el protocolo se dividió en tres secciones. En la primera parte, se realiza una introducción a los aspectos generales que deberán tomar en cuenta

las autoridades inmersas en la ejecución de este instrumento. Luego, se detallan los estándares específicos que son transversales al uso de la fuerza y se identifican las situaciones específicas de aplicación de este protocolo. En la última parte se establece la hoja de ruta a seguir antes, durante y después de situaciones de alteración del orden interno que requieran la aplicación de este documento.

El protocolo ya fue adoptado por el INPEC a través de dos instrumentos. El primero, un manual que hace parte integral de sus procedimientos en materia de seguridad penitenciaria y carcelaria, este documento se encuentra cargado en la plataforma isolution, herramienta que tiene destinada el INPEC para consulta de todos sus procedimientos aprobados y vigentes. El segundo instrumento, es la expedición de la Resolución No. 008530 del 13/09/2024, mediante la cual se adopta formal y legalmente el manual y se dispone a cargo de la Dirección de Custodia y Vigilancia su implementación. Anexos los dos documentos.

Se encuentra pendiente que la Policía Nacional adelante el mismo ejercicio realizado por el INPEC, es decir, lo adopte en sus procedimientos internos, la Policía ya lo reviso internamente y las observaciones que presentaron en su momento fueron acogidas. Por competencia, el Ministerio de Defensa (equipo de Alexandra Rodríguez), adquirió el compromiso de gestionar e impulsar a la Policía Nacional para que adopte formalmente el protocolo en sus procedimientos internos. En cuanto a la Policía Nacional, de acuerdo con lo informado por esta entidad y por el Ministerio de Defensa Nacional a esta cartera, se están ultimando actualmente detalles y su adopción es cuestión de días.

Se recomienda que, además de acompañar ese trámite final en Policía Nacional, se realicen campañas de divulgación e instrucción en el protocolo, de modo que este alcance una pronta y efectiva implementación y pueda cumplir con sus objetivos en el desafortunado caso en que se presente una situación crítica en un ERON. Este protocolo, adoptado y adecuadamente implementado, servirá para salvar vidas, respetar, garantizar y proteger derechos y, finalmente, facilitar los principios de transparencia y rendición de cuentas al clarificar el rol que debe cumplir cada institución en el manejo de la situación. Con ello se da otro paso adelante en complejo proceso de transformación cultural, administrativa y legal que hemos denominado humanización del sistema penitenciario y carcelario.

Acción 18: El Ministerio de Justicia y del Derecho y el INPEC, impulsarán jornadas de desarme en los establecimientos de reclusión con mayores índices de conflictividad.

Resultados: Dentro del marco del eje de protección del derecho a la vida del Plan de Intervención Inmediata en el sistema penitenciario y carcelario del 2023, con continuidad en el 2024, se propuso la realización de jornadas de desarme coordinadas por parte del INPEC y el Ministerio de Justicia en los establecimientos de reclusión con mayor índice de conflictividad. En estas jornadas se entregaron armas de fabricación artesanal, alcohol artesanal, celulares y estupefacientes, que los representantes de Derechos Humanos de los diferentes pabellones dejaron a disposición de las autoridades, adquiriendo el compromiso en su condición de líderes penitenciarios de promover la convivencia pacífica, la paz y el cambio de las armas por la cultura y el deporte como mecanismo de resocialización.

Así mismo, estas jornadas contaron con la realización de una actividad deportiva como acto simbólico de integración y paz entre autoridades penitenciarias y población privada de libertad. Además, un gran logro de estas jornadas es que se ha logrado contar con la participación de autoridades como los representantes del Ministerio Público y los Jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad de los diferentes establecimientos.

Las siguientes son las jornadas realizadas a la fecha:

- 20 de octubre de 2023: Establecimiento Penitenciario y Carcelario La Esperanza de Guaduas – Honda.
- 1 de diciembre 2023: Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad La Dorada – Caldas.
- 6 de diciembre de 2023: Cárcel de Mediana Seguridad El bosque – Barranquilla.
- 6 de diciembre de 2023: Cárcel de Mediana Seguridad La Modelo - Barranquilla.
- 16 de marzo de 2015: Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad EL BARNE.

Eje 4: Alimentación

De acuerdo con el informe de seguimiento de la prestación del servicio de salud realizado por el INPEC[12], se tiene que, de los 126 ERON, 29 (23%) se ubican en la categoría de alto riesgo por las múltiples falencias en la prestación del servicio de alimentación. Al 51% de la población privada de la libertad ubicada en los ERON no se le suministra alimentos en óptimas condiciones de nutrición (especialmente las cantidades suficientes). Al 45% de la población reclusa no se les suministra la alimentación de acuerdo con el ciclo de menús establecido para cada establecimiento. El 100% de los operadores incumplen alguno o varios de los indicadores ECI y las obligaciones contractuales. En el 84% de los ERON no se garantizan las condiciones de conservación de los alimentos.

A pesar de los esfuerzos para que se cumplan los requisitos mínimos en la prestación del servicio de alimentación, se han identificado problemáticas en el modelo de contratación y escogencia de los contratistas o proveedores; la infraestructura donde se preparan los alimentos sigue siendo precaria, lo que incluye la red de agua potable generando riesgos de contaminación. En algunos casos se ha reportado el suministro de alimentos en estado de descomposición, la oferta de productos en los expendios o ranchos es limitada, no hay un adecuado mantenimiento de los elementos, insumos y utensilios empleados para la preparación y conservación de los alimentos, entre otros[13]. De otra parte, los ERON no cuentan con la capacidad suficiente para autoabastecerse y generar productos que permitan suplir las necesidades en materia de alimentación al interior del establecimiento, dirección en la cual se debe avanzar desde una perspectiva de mediano plazo.

El Código Penitenciario y Carcelario y la Sentencia SU-122 de 2022 de la Corte Constitucional establecieron que la competencia para garantizar la alimentación para quienes se encuentren detenidos en centros de detención transitoria corresponde a las entidades territoriales[14]. Sin

[12] Informe de seguimiento de la prestación del servicio de salud, COSAL. INPEC, mayo de 2023.
[13] Defensoría del Pueblo. (2021). *Décimo Primer Informe de seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional -ECI- en materia penitenciaria y carcelaria.* Bogotá
[14] Cfr. Código Penitenciario y Carcelario, artículos 17 a 19 y Sentencia SU-122 de 2022. "302. Corresponde a la Corte Constitucional aclarar que el componente de alimentación de las personas con medida de aseguramiento de detención preventiva que se encuentran en establecimiento de reclusión o en centros de detención transitoria corresponde a los entes territoriales. 303. Lo anterior se explica porque los detenidos preventivamente, en principio, deben permanecer en cárceles departamentales y municipales. En este caso, los entes territoriales deben incluir en sus presupuestos las partidas necesarias para las raciones de los presos. Ahora bien, si contratan con el Inpec el recibo de las personas con medida de aseguramiento de detención preventiva, dentro de las cláusulas contractuales se debe acordar el pago de la provisión de alimentación".

embargo, la USPEC tiene actualmente un contrato de alimentación que cubre este servicio para cerca de 17.000 personas privadas de la libertad que están en 259 centros de detención transitoria, pese a que esta entidad carece de competencia para celebrar, hacia futuro, un contrato en el que garantice la prestación del servicio en aquellos centros de detención en los que las alcaldías y gobernaciones aún no han asumido dicha obligación.

Acciones de intervención inmediata

Acción 19: La USPEC prorrogará el actual contrato de alimentación que cubre a 259 centros de detención transitoria hasta el 31 de octubre de 2023.
Resultados: Mediante licitación pública LP 036 DE 2022 se adjudicaron 17 contratos para el suministro de la alimentación a personas privadas de la libertad con fecha de ejecución entre el 23 de diciembre de 2022 al 31 de julio de 2023. Respecto de los cuales se suscribió adición y prórroga hasta el 31 de octubre de 2023.

Acción 20: El Ministerio de Justicia y del Derecho presentará un proyecto de ley que propone facultar a la USPEC, hasta el 30 de junio de 2024, a prestar los servicios de alimentación de personas que se encuentren privadas de la libertad en centros de detención transitoria. Lo anterior para dar un plazo de alistamiento a las entidades territoriales, municipales y departamentales, para asumir definitivamente la prestación de este servicio en los términos fijados en la Sentencia SU-122 de 2022 de la Corte Constitucional y las normas penitenciarias.
Resultados: Se profirió la Ley 2346 de 2024 en la cual se le asignaron competencias transitorias a la USPEC en materia de alimentación para atender la situación humanitaria en los centros de detención transitoria hasta el 30 de junio de 2025.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=227910

Acción 21: La USPEC iniciará un nuevo proceso de selección para la prestación del servicio de alimentación en el cual se redefinirán criterios como la experiencia específica y capacidad financiera de los eventuales oferentes, permitiendo así mejorar los estándares de calidad en la prestación del servicio.
Resultados: Se realizaron 4 mesas de trabajo técnico y de seguimiento del proceso contractual del servicio de alimentación.

Acción 22: La USPEC iniciará los trámites presupuestales para que en el nuevo proceso de selección se **incremente el valor de la ración** con el aval del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Resultados: La USPEC adelantó el trámite correspondiente ante el Ministerio de Hacienda y crédito público y se logró incrementar el valor de la ración en un 8.5%.

Eje 5. Salud

La crisis humanitaria del Sistema Penitenciario y Carcelario afecta de manera general todos los derechos de las personas privadas de la libertad y, en particular, el derecho fundamental a la salud, el cual está en constante riesgo de vulneración debido a la precariedad de las condiciones sanitarias y de los servicios del sistema de salud.

Los datos obtenidos de la primera medición de indicadores de vida en reclusión, presentado a la Corte Constitucional en junio de 2023, arrojaron que las personas afiliadas a los regímenes contributivo, especial o excepcional obtienen niveles de atención en salud más bajos que las personas que tienen su atención cobijada con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Salud para las Personas Privadas de la Libertad[15].

Por otro lado, se identificó un alto incumplimiento en las citas médicas de especialistas y atención extramural, por cuanto existe un estado de represamiento alto de solicitudes que afecta la garantía del derecho. Por último, existe un déficit en la implementación de programas de promoción y prevención en establecimientos, pues sólo el 39% de los ERON cuentan con estos programas.

Respecto del Fondo Nacional de Salud para las Personas Privadas de la Libertad, se identificaron problemas contables y financieros relacionados con los cambios de la empresa fiduciaria que administra estos recursos, razón por la cual se debe conocer la situación financiera real del fondo, con el fin de garantizar el mejoramiento de las condiciones de la prestación de este servicio.

Finalmente, respecto de la población que se encuentra en los centros de detención transitoria, se tiene que, como quiera que la prolongación de la detención en estos espacios es de carácter

[15] Ver artículo 105 de la Ley 65 de 1993.

irregular, no se cuenta con un seguimiento adecuado de la afiliación de la población allí recluida, lo que genera un riesgo de que estas personas se encuentren sin acceso al servicio de salud.

Acciones de intervención inmediata

Acción 23: El Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con la USPEC, el INPEC y el Fondo Nacional de Salud para las Personas Privadas de la Libertad, desarrollará brigadas integrales de atención en salud al interior de los ERON para dar respuesta a las solicitudes y quejas que realiza la población privada de la libertad en materia de citas médicas, odontológicas y provisión de medicamentos, a través de un mecanismo de priorización y seguimiento.
Resultados: Se realizaron 138 brigadas de salud en los ERON con las cuales se atendieron 2.032 personas privadas de la libertad.

Acción 24: El Ministerio de Justicia y del Derecho solicitará a la Contaduría General de la Nación y a la Contraloría General de la República realizar, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, acciones precisas tendientes a la revisión contable y estricta supervisión de la gestión fiscal de los recursos administrados por el Consorcio Fondo de Atención en Salud, responsable en vigencias anteriores para el cierre financiero del contrato.
Resultados: Se realizó solicitud ante la Contraloría General de la República, de intervención en relación con el fondo nacional de salud de personas privadas de la libertad y servicio de alimentación en los establecimientos de reclusión.

(Anexo 2) MJD-OFI23-0022187

Eje 6: Acceso efectivo a la Justicia

Dentro del Sistema Penitenciario y Carcelario persisten limitantes para acceder de manera efectiva a la administración de justicia, particularmente en lo relacionado con el análisis de subrogados penales y el otorgamiento de beneficios administrativos. En este aspecto, dentro de los hallazgos identificados durante las visitas efectuadas a los ERON, al tiempo que derivado de las mediciones del ECI, se evidencian bajos niveles de cumplimiento en la actualización de las cartilla biográficas[16] de las personas privadas de la libertad para acceder a redenciones y libertad

[16] Corresponde a la hoja de vida digital de la persona privada de la libertad que contiene información de su condición socioeconómica, proceso judicial, tratamiento penitenciario, traslados, entre otros aspectos. Este documento es de gran

condicional, lo que impacta en la labor de los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad. Además, no hay suficientes abogados para cubrir la demanda de personas en reclusión.

Acciones de intervención inmediata

Acción 25: El INPEC garantizará un espacio de trabajo permanente en 40 ERON destinados al funcionamiento de la Defensoría del Pueblo en el marco del Programa 1542.
Resultados: Se logró que 48 ERON habilitaran espacios para el funcionamiento permanente de la Defensoría del Pueblo.

Acción 26: El Ministerio de Justicia y del Derecho presentará el Plan de Acceso a la Justicia con Enfoque en Derechos Humanos cuyo objetivo es facilitar el cumplimiento del ordenamiento jurídico y estándares internacionales en materia de debido proceso y derecho de defensa.
Resultados: El Ministerio de Justicia y del Derecho diseñó e implementó del Plan de Acceso a la Justicia con Enfoque en Derechos Humanos.

https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Biblioteca/Plan%20de%20acceso%20a%20la%20justicia%20DDHH.pdf

El Plan de Acceso a la Justicia con Enfoque en derechos humanos fue una de las estrategias implementadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco del Plan de intervención inmediata para el sistema penitenciario y carcelario. Este fue creado con el objetivo específico de fortalecer el acceso a la administración de justicia, el derecho a la defensa, el debido proceso y, con ello, todos los demás derechos de las personas privadas de la libertad que se encuentran en establecimientos de reclusión del orden nacional.

Este esfuerzo por abrazar el sistema, recomponiendo la ruta para el acceso a la justicia y a la protección y garantía de derechos, debe moverse por una ruta que se mantenga dentro del marco de competencias que el ordenamiento jurídico ha otorgado al Ministerio. Esta es precisamente la dirección en la que se mueven los numerales 2, 5, 9 y 11 del artículo 2 del Decreto 1427 de 2017, que marca las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho; 1, 2, 5, 6, 9 del artículo 19 del

relevancia considerando que las autoridades judiciales adoptan decisiones, como puede ser conceder la libertad condicional, con base en la información que reporta la cartilla biográfica.

mismo decreto, que establecen las funciones del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa; y, finalmente, 1, 3, 4, 5, 7, 9, 12, 13, 14, 16, 17 o 18, del artículo 21 de la misma norma, que establece las funciones de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.

Asimismo, la precitada sentencia T- 388 de 2013 señala que, para avanzar en la superación del ECI,

> **El Ministerio de Justicia y del Derecho**, en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y con la Dirección de cada una de las seis (6) cárceles que fueron objeto de alguna de las acciones de tutela de la referencia, deberán adoptar las medidas adecuadas y necesarias para implementar una brigada jurídica que permita a las autoridades judiciales correspondientes, de acuerdo con sus competencias, tomar las decisiones que correspondan, para conceder la mayor cantidad de solicitudes de libertad que, según el orden jurídico vigente, deban ser reconocidas. La implementación de esta orden deberá efectuarse en un término de tres (3) meses, contados a partir de la notificación de esta sentencia, y deberá asegurarse su continuidad mientras se mantengan las condiciones de hacinamiento en cada uno de los centros de reclusión (subrayas propias).

Posteriormente, para insistir en la necesidad de avanzar en la superación del ECI, en la también precitada Sentencia T-762 de 2015 se ordenó nuevamente que la Defensoría del Pueblo, el Consejo Superior de la Judicatura y el Ministerio de Justicia y del Derecho trabajaran conjuntamente para buscar la:

> Implementación de las brigadas jurídicas periódicas en los establecimientos de reclusión del país. Para tal efecto, deberá, entre otras: i) coordinar a los consultorios jurídicos de las Universidades del país, con el fin de lograr su participación en la realización de las brigadas jurídicas; ii) coordinar el trabajo de los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad para que concedan, a quienes corresponde, los beneficios establecidos en la ley, y para que las solicitudes se resuelvan a la mayor brevedad posible; y iii) en caso de ser necesario, crear cargos de descongestión para tal efecto .

El decreto comentado, junto con las órdenes constitucionales citadas, terminan por marcar una ruta en la que el papel y los objetivos del Ministerio de Justicia y del Derecho no están relacionados con una ejecución directa y aislada de actividades tendientes a la superación del ECI, sino con

gestar el encuentro y la articulación de diversos actores que, por su experticia, competencia o interés, puedan contribuir conjuntamente a dicha superación.

1. Fase 1[17]

Con esto en mente, el Plan se estructuró en un primer momento en cuatro ejes de trabajo que, articulados, nos permitieron avanzar sinérgicamente en el fortalecimiento del acceso a la administración de justicia, el derecho a la defensa, el debido proceso y, con ello, los demás derechos de las PPL en los ERON:

Gráfica 1. Ejes de trabajo fase 1

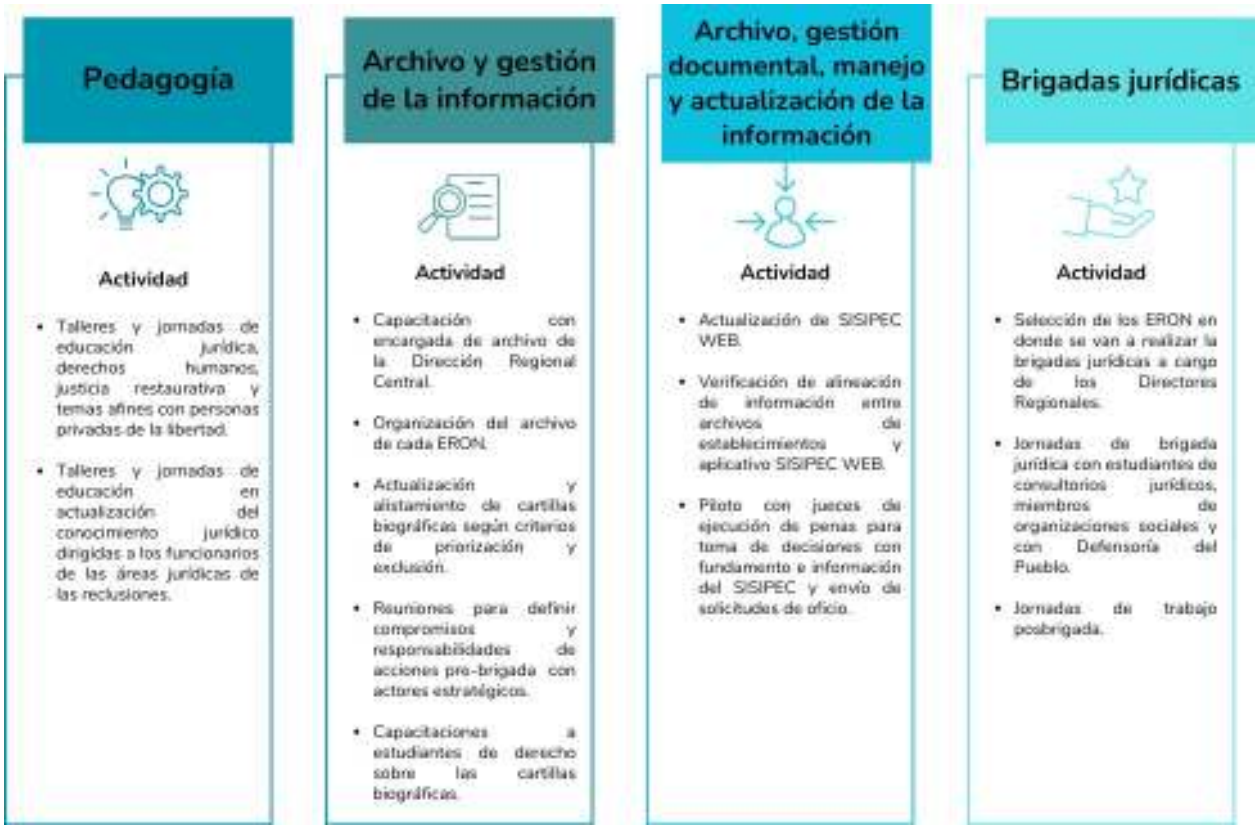

[17] El documento público que detalla cada uno de los ejes de trabajo y demás aspectos del plan se puede encontrar en el siguiente enlace: https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Biblioteca/Plan%20de%20acceso%20a%20la%20justicia%20DDHH.pdf

2. *Fase 2*[18]

Tras culminar la primera fase, se identificó la necesidad de continuar con las estrategias abordadas en ese primer momento y ampliar el alcance mediante la inclusión de otros ejes de trabajo. Así, la segunda fase del plan continuó con los ejes de brigadas, capacitaciones y mejora del archivo jurídico, e incluyó la realización de brigadas de atención integral a la Población Privados Libertad y de eventos académicos.

Las brigadas de atención integral permiten incidir no solo en aspectos jurídico-penitenciarios, sino en la protección, respeto y garantía de otros derechos sumamente relevantes en la vida de las personas en reclusión. Frente a los eventos académicos, con ellos se espera abrir amplios espacios de reflexión y debate que permitan contribuir a la madurez y desarrollo de la doctrina y la jurisprudencia en temas relacionados con el ámbito penitenciario. El MJD seguirá siendo así un actor que estimula, promueve y participa de eventos intersectoriales que articulan a los diversos actores del sistema nacional penitenciario y generan escenarios prácticos de discusión en el marco de la política de humanización carcelaria.

[18] El documento que contiene la explicación detallada del plan, se puede encontrar en el siguiente link: https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/Plan-de-acceso-a-la-justicia-DDHH-fase-2.pdf

Gráfica 2. Ejes de trabajo fase 2

I. Conformación del equipo

Para implementar el Plan y cumplir con el objetivo, esta Cartera Ministerial consolidó un equipo multidisciplinario que ha liderado y consolidado las actividades que se han desarrollado:

(2) Despacho del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Juan Pablo Uribe Barrera juan.uribeb@minjusticia.gov.co
	Hernán Ciprian Nieves hernan.ciprian@minjusticia.gov.co
(2) Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	María Fernanda López Corredor maria.lopezc@minjusticia.gov.co
	Andrea Jiménez Chavez andrea.jimenez@minjusticia.gov.co

II. Presupuesto

Para la ejecución del Plan de acceso a la justicia con enfoque en derechos humanos no se requirió la destinación de ningún recurso humano o financiero especial, adicional o extraordinario, más allá de los gastos destinados por el MJD para el pago de comisiones de los integrantes del equipo de trabajo, destinación horaria de los contratistas descritos en el numeral anterior, computadores, electricidad, etc. La austeridad en el gasto se consiguió al lograr que cada una de las entidades u organizaciones participantes se hiciese cargo de los recursos humanos y financieros que se estimaron necesarios para la realización de las actividades con que la que contribuyó al referido plan.

III. Avances y desafíos

1. Implementación del plan de acceso a la justicia con enfoque en derechos humanos – Fase 1

Tanto por los límites competenciales como presupuestales del MJD, explicados anteriormente, para diseñar y ejecutar el plan lo primero que tuvimos que hacer fue gestionar el encuentro de aliados estratégicos que nos permitieran cumplir con los objetivos propuestos en el plan que requerían acciones como brigadas y talleres jurídicos.

- **Aliados estratégicos**:

- **Entidades:** Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), Defensoría del Pueblo, Alcaldía de Medellín, Personería de Bogotá D.C.
- **Organizaciones de la sociedad civil:** Corporación Mujeres Libres, Colectivo Justicia Racial, Fundación Acción Interna, Asociación Colombiana de Facultades de Derecho (ACOFADE).
- **Universidades:** Universidad del Rosario; Universidad de los Andes; Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano; Pontificia Universidad Javeriana; Universidad Externado de Colombia; Institución Universitaria Colegios de Colombia (UNICOC); Universidad Católica de Colombia; Universidad Cooperativa de Colombia (Sede Medellín); Universidad Sergio Arboleda; Universidad Francisco de Paula Santander (Sede Cúcuta); Universidad San Buenaventura (Sede Cali); Universidad EAFIT; Fundación Universitaria del Meta; Universidad del Magdalena; Politécnico Grancolombiano (Sede Medellín); Universidad del Norte; Universidad Libre (Sede Pereira).

Con el objetivo claro, y con aliados estratégicos comprometidos a trabajar con nosotros, establecimos unas metas que nos permitieran evaluar el modo en que avanzábamos en el plan. Así, tras el ejercicio dialógico, establecimos las siguientes,

- **Metas**:
  - 18 talleres de educación jurídica llevados a cabo en ERON.
  - Al menos 54 ERON con archivo y SISIPEC WEB actualizados.
  - 25 brigadas jurídicas llevadas a cabo en ERON.
  - 10.000 PPL en ERON impactadas con las brigadas y las capacitaciones jurídicas.
  - La garantía, por parte del INPEC, de espacios para que la Defensoría del Pueblo pueda cumplir con lo dispuesto en el artículo 3 Decreto 1542 de 1997, haciendo presencia permanente en 40 ERON.

Una vez establecidas las metas, determinamos la necesidad de un enfoque territorial. No hubiéramos sentido que nuestra apuesta hubiera valido la pena si, tras finalizar, nos encontrásemos con que las actividades y el impacto tenían una concentración centralista. Así las cosas, para

obligarnos, a nosotros y a nuestros aliados estratégicos, a cumplir las metas en lo largo y ancho del territorio nacional, hicimos un listado de ERON priorizados para la intervención que cubrieran las diversas regiones. Asimismo, para garantizar un trabajo ordenado, con plazos que obedecieran a la complejidad de la intervención requerida por cada establecimiento, dividimos los ERON priorizados en grupos, de modo que fuéramos avanzando, y entregando resultados, en aquellos que tenían menor complejidad.

Tabla 1. ERON priorizados para intervención en la Fase 1

Regional	ERON Grupo 1	ERON Grupo 2	ERON Grupo 3
Central	CPMSBOG - Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá EPMSC Garzón EPMSC Espinal	EPMSC Acacias EPMSC Granada CAMIS Acacias	EP Heliconias EPMSC Florencia EPMSC Pitalito
Oriente	EPMSC Vélez RM Pamplona RM Bucaramanga EPMSC Ocaña EPMSC San Gil	CMPS Bucaramanga COCUC Cúcuta EPMSC Arauca EPMSC Aguachica EPMSC Socorro	EPAMS Girón EPMSC Málaga CMPS San Vicente EMPSC Barrancabermeja
Norte	EPMSC Valledupar CMS Barranquilla CPMS Riohacha	EPMSC Barranquilla EPMSC San Andrés CPAMS Valledupar	EPMSC Magangué EPMSC Montería EPMSC Sincelejo
Noroeste	EPMSC Sonsón COPED Pedregal CPMS Puerto Triunfo	EPMSC Andes EPMSC La Ceja CPMS Bello	CPMS Jericó CPAMS La Paz CPMS Apartado
Occidental	EPMSC Buga EPMSC Santander de Quilichao CPMSM Pasto	CPAMSPAL Palmira EPMSC Buenaventura CPMS Ipiales	COJAM Jamundí CPAMS Popayán EPMSC Cali
Viejo Caldas	RM Armenia EPMSC Santa Rosa de Cabal RM Pereira	EPMSC Salamina EPMSC Fresno EPMSC Líbano	RM Manizales EPMSC Anserma EPMSC Pacora

Tras haber elaborado un cuidadoso diagnóstico de la problemática relativa a la falta de acceso a la justicia de las PPL, y haber diseñado una estrategia de tratamiento a partir de encuentro de aliados estratégicos, en torno a un plan con objetivos, enfoques y metas claras y medibles, teníamos un plan. A continuación pueden verse las actividades desplegadadas para ejecutarlo:

Tabla 2. Ejecución de la Fase 1

Plan de Acceso a la Justicia con enfoque en Derechos Humanos						
ERON	Actividad	Aliado/Encargado	Tema	Participantes	Fecha	Intensidad horaria
Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta y Media Seguridad de Bogotá – COBOG	Brigada jurídica	Universidad del Rosario	Solicitud de prisión domiciliaria por enfermedad muy grave incompatible con vida en reclusión	20	13/10/2023	4 horas
		Universidad de los Andes	Asesoría jurídica en derecho penitenciario	30	7/12/2023	4 horas
	Talleres a población privada de la libertad	Universidad de los Andes Personería de Bogotá D.C.	Taller sobre Derechos Humanos	50	07/07/23 08/08/23	24 horas
		Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano	Taller de Herramientas Jurídicas básicas para la población privada de la libertad	60	11/08/23 13/10/23	24 horas
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá	Brigada jurídica	Pontificia Universidad Javeriana	Solicitud de prisión domiciliaria por enfermedad muy grave incompatible con vida en reclusión	40	25/09/2023	4 horas
		Universidad Externado de Colombia	Asesoría jurídica a población indígena privada de la libertad	25	9/11/2023	4 horas
	Capacitación a funcionarios penitenciarios	Universidad del Rosario	Los Derechos Humanos y derecho operacional Nociones generales de primeros auxilios psicológicos	30	23/02/2024	2 horas
	Talleres a población privada de la libertad	Universidad del Rosario	Nociones generales sobre derecho penal Taller de primeros auxilios emocionales	30	23/02/2024	2 horas
	Brigada jurídica	Universidad de los Andes Universidad del Rosario	Solicitud de subrogados penales	69	25/05/2023	4 horas

Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad para Mujeres de Bogotá		Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano Universidad Externado de Colombia Institución Universitaria Colegios de Colombia (UNICOC) Pontificia Universidad Javeriana Universidad Católica de Colombia Defensoría del Pueblo	Solicitud del subrogado penal de Utilidad pública	301	3/11/2023	4 horas
		Colectivo Justicia Racial	Solicitud del subrogado penal de Utilidad pública para mujeres con pertenencia étnica	13	30/11/2023	4 horas
		Pontificia Universidad Javeriana	Seguimiento a la asesoría realizada el 3 de noviembre de 2023	18	16/02/2024	4 horas
	Talleres a población privada de la libertad	Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano	Taller de Herramientas Jurídicas básicas para la población privada de la libertad	38	21/04/23 – 04/08/23	24 horas
		Fundación Acción Interna Universidad Sergio Arboleda	Taller de Herramientas Jurídicas básicas para la población privada de la libertad	30	17/10/23 y 25/10/23	6 horas
		Ministerio de Justicia y del Derecho	Socialización de la Ley 2292 de 2023	200	16/06/2023	2 horas
		Ministerio de Justicia y del Derecho	Socialización de la Ley 2292 de 2023	400	3/11/2023	2 horas
		Corporación Mujeres Libres	Derechos Sexuales y Reproductivos - DSyR, enfocados en las Reglas Bangkok de las Naciones Unidas	326	16/02/23 - 23/06/23	160 horas
Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta y Media Seguridad de Cúcuta – COCUC	Brigada jurídica	Universidad Francisco de Paula Santander Sede Cúcuta	Solicitud de prisión domiciliaria por enfermedad muy grave incompatible con vida en reclusión	27	16/11/2023	3 horas

Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta y Media Seguridad de Ibagué – COIBA	Talleres a población privada de la libertad	Ministerio de Justicia y del Derecho	Socialización de la Ley 2292 de 2023	104	7/11/2023	3 horas
		Ministerio de Justicia y del Derecho	Socialización de la Ley 2292 de 2023	50	21/06/2023	3 horas
		Corporación Mujeres Libres	Derechos Sexuales y Reproductivos - DSyR, enfocados en las Reglas Bangkok de las Naciones Unidas	31	23/10/23 – 24/10/23	8 horas
Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta y Media Seguridad de Jamundí – COJAM	Brigada jurídica	Universidad San Buenaventura (Sede Cali)	Solicitud del subrogado penal de Utilidad pública y subrogados penales	170	20/11/2023	4 horas
	Talleres a población privada de la libertad	Corporación Mujeres Libres	Derechos Sexuales y Reproductivos - DSyR, enfocados en las Reglas Bangkok de las Naciones Unidas	43	5/10/23-6/10/23	8 horas
Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta y Media Seguridad de Medellín – COPED	Brigada jurídica	Fundación Acción Interna Universidad EAFIT Alcaldía de Medellín	Solicitud del subrogado penal de Utilidad pública	269	17/11/2023	4 horas
	Talleres a población privada de la libertad	Fundación Acción Interna Universidad EAFIT	Taller de Herramientas Jurídicas básicas para la población privada de la libertad	30	20/10/2023 y 27/10/23	8 horas
		Ministerio de Justicia y del Derecho	Socialización de la Ley 2292 de 2023	12	17/11/2023	3 horas
		Corporación Mujeres Libres	Derechos Sexuales y Reproductivos - DSyR, enfocados en las Reglas Bangkok de las Naciones Unidas	62	11/09/23-12/09/23	8 horas
Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de Popayán	Brigada jurídica	Defensoría del Pueblo	Solicitud de subrogados penales	70	6/12/2023	4 horas
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Acacias	Brigada jurídica	Fundación Universitaria del Meta	Solicitud de subrogados penales	32	17/11/2023	4 horas
	Talleres a población privada de la libertad	Ministerio de Justicia y del Derecho	Socialización de la Ley 2292 de 2023	75	2/11/2023	3 horas

Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bello	Brigada jurídica	Politécnico Grancolombiano (Sede Medellín)	Solicitud de subrogados penales	18	22/11/2023	4 horas
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Triunfo	Brigada jurídica	Defensoría del Pueblo	Solicitud de subrogados penales	47	4/12/2023	4 horas
	Talleres a población privada de la libertad	Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano	Taller de Herramientas Jurídicas básicas para la población privada de la libertad	45	4/12/2023	6 horas
Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario con Reclusión Especial de Barranquilla	Brigada jurídica	Defensoría del Pueblo	Solicitud de subrogados penales	42	6/12/2023	4 horas
	Talleres a población privada de la libertad	Universidad del Norte	Sobre el proceso penal	20	3/11/2023	2 horas
		Ministerio de Justicia y del Derecho	Taller sobre subrogados penales	30	3/11/2023	4 horas
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Buga	Brigada jurídica	Defensoría del Pueblo	Solicitud de subrogados penales	126	28/11/2023	4 horas
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Espinal	Brigada jurídica	Defensoría del Pueblo	Solicitud de subrogados penales	230	11/12/2023	4 horas
Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Montería	Brigada jurídica	Defensoría del Pueblo	Solicitud de subrogados penales	37	5/12/2023	4 horas
	Talleres a población privada de la libertad	Ministerio de Justicia y del Derecho	Socialización de la Ley 2292 de 2023	31	4/09/2023	3 horas
Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Pereira	Brigada jurídica	Fundación Acción Interna Universidad Libre (Sede Pereira)	Solicitud de subrogados penales	21	2/11/2023	4 horas
		Fundación Acción Interna Universidad Libre (Sede Pereira)	Solicitud de subrogados penales y prisión domiciliaria por enfermedad muy grave incompatible con vida en reclusión	10	9/05/2023	4 horas
Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Quibdó	Brigada jurídica	Colectivo Justicia Racial	Solicitud de subrogados penales	47	4/12/2023	4 horas
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Riohacha	Brigada jurídica	Defensoría del Pueblo	Solicitud de subrogados penales	40	27/06/2023	4 horas
Establecimiento Penitenciario de Media	Brigada jurídica	Universidad de los Andes	Asesoría jurídica en derecho penitenciario	30	14/11/2023	4 horas

Seguridad y Carcelario de San Andrés	Talleres a población privada de la libertad	Ministerio de Justicia y del Derecho	Socialización de la Ley 2292 de 2023	21	11/10/2023	3 horas
Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Villavicencio	Brigada jurídica	Fundación Universitaria del Meta	Solicitud de subrogados penales	30	17/11/2023	4 horas
Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de La Ceja	Brigada jurídica	Universidad Cooperativa de Colombia (Sede Medellín)	Solicitud de subrogados penales	21	18/09/2023	4 horas
	Talleres a población privada de la libertad	Universidad Cooperativa de Colombia (Sede Medellín)	Derecho de petición y acción de tutela como medios para acceder a la salud	38	18/09/2023	4 horas
Reclusión de Mujeres de Armenia	Brigada jurídica	Defensoría del Pueblo	Solicitud del subrogado penal de Utilidad pública	28	23/11/2023	4 horas
	Talleres a población privada de la libertad	Ministerio de Justicia y del Derecho	Socialización de la Ley 2292 de 2023	100	23/11/2023	3 horas
Reclusión de Mujeres de Bucaramanga	Brigada jurídica	Defensoría del Pueblo	Solicitud del subrogado penal de Utilidad pública	150	16/11/2023	4 horas
	Talleres a población privada de la libertad	Ministerio de Justicia y del Derecho	Socialización de la Ley 2292 de 2023	85	28/07/2023	3 horas
		Corporación Mujeres Libres	Derechos Sexuales y Reproductivos - DSyR, enfocados en las Reglas Bangkok de las Naciones Unidas	37	28/09/23-29/09/23	8 horas
Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Santa Marta	Talleres a población privada de la libertad	Universidad del Magdalena	Los Derechos Constitucionales y Legales de la Mujer Privada de la Libertad	20	30/10/23 – 28/11/24	24 horas
		Corporación Mujeres Libres	Derechos Sexuales y Reproductivos - DSyR, enfocados en las Reglas Bangkok de las Naciones Unidas	37	10/10/23-11/10/23	8 horas
Establecimiento Penitenciario de Media		Ministerio de Justicia y del Derecho	Taller sobre subrogados penales	10	2/11/2023	2 horas

Seguridad y Carcelario de Leticia	Talleres a población privada de la libertad	Ministerio de Justicia y del Derecho	Socialización de la Ley 2292 de 2023	7	2/11/2023	2 horas
Establecimiento Penitenciario "La Esperanza" de Guaduas	Capacitación a funcionarios penitenciarios	Defensoría del Pueblo	Sensibilización sobre los derechos de la población OSIGD para funcionarios	60	31/09/23 – 01/09/23	4 horas
	Talleres a población privada de la libertad	Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano	Taller de Herramientas Jurídicas básicas para la población privada de la libertad	60	19/10/23 – 20/10/23	6 horas
Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Cartagena	Talleres a población privada de la libertad	Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano Pontificia Universidad Javeriana	Taller de Herramientas Jurídicas básicas para la población privada de la libertad	50	25/09/23 – 02/10/23	8 horas
Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Buenaventura	Talleres a población privada de la libertad	Ministerio de Justicia y del Derecho	Socialización de la Ley 2292 de 2023	25	9/06/2023	3 horas
Nacional (Virtual)	Capacitación a funcionarios penitenciarios	Ministerio de Justicia y del Derecho	Jornada de actualización e intercambio respecto a la Ley 2292 de 2023	55	05/10/23 y 17/10/23	6 horas
		Ministerio de Justicia y del Derecho	Jornada de actualización jurídica	60	24/10/2023	3 horas

Finiquitadas la ejecución del plan, conseguimos los siguientes,

- **Resultados[19]:**
  - 41 ERON iniciaron actividades de organización de archivo y actualización de carpetas (ver gráfica 1), logrando 23.779 carpetas organizadas, 23.779 cartillas sustanciadas y 31.799 gestiones para la adecuada clasificación de las personas privadas de la libertad en sus respectivas fases de tratamiento penitenciario, tal como se detalla a continuación:

Tabla 3. Gestiones de solicitudes en los ERON.

Regional	Redención de pena	72 horas	Permiso de 15 días	Prisión Domiciliaria	Libertad condicional	Libertad por pena cumplida	Acumulación de pena
Central	5.846	372	0	1.100	2.175	920	26
Oriente	5.199	354	0	593	2.401	697	100
Norte	1.515	24	0	76	213	80	0
Noroeste	0	721	11	977	1.912	1.732	0
Occidental	1.056	626	0	1.023	1.531	843	11
Viejo Caldas	4.463	64	0	268	1.137	120	11
TOTAL	**18.079**	**2.161**	**11**	**4.037**	**9.369**	**4.392**	**148**

Fuente: INPEC, Oficina Asesora de Planeación, 26 de septiembre de 2024

Tabla 4. Gestión de fases de tratamiento en los ERON.

Regional	Observación y diagnóstico	Alta Seguridad	Mediana Seguridad	Mínima Seguridad	Confianza
Central	47	3.821	1.322	587	272
Oriente	1.646	5.348	1.941	875	564
Norte	169	1.774	484	229	40
Noroeste	171	4.122	1.073	435	261
Occidental	1.982	2.631	783	272	68
Viejo Caldas	26	479	267	58	52
Total	**4.041**	**18.175**	**5.870**	**2.456**	**1.257**

[19] Ver gráfica 1.

Fuente: INPEC, Oficina Asesora de Planeación, 26 de septiembre de 2024

- 26 brigadas jurídicas.
- 33 talleres a población privada de la libertad y 3 capacitaciones a funcionarios penitenciarios[20].
- 27.897 personas privadas de la libertad en ERON impactas con la primera fase del plan.
- 48 ERON habilitaron un espacio en sus instalaciones para el trabajo permanente de la Defensoría del Pueblo.

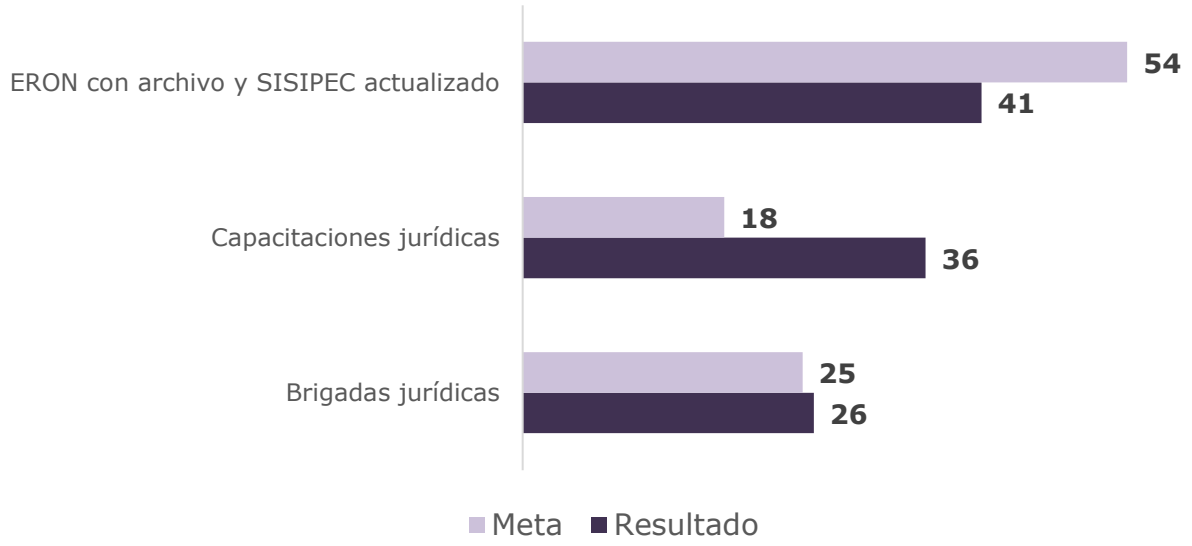

Gráfica 3. Metas vs resultados obtenidos en la Fase 1.

Gráfica 4. Población privada de la libertad impactada

[20] La meta propuesta contempla un número global de talleres y capacitaciones sin distinción de la población beneficiaria. Sin embargo, se presenta la información discriminada en esta viñeta para conocimiento, aunque en la gráfica siguiente se maneje el número total de conformidad con la meta planteada.

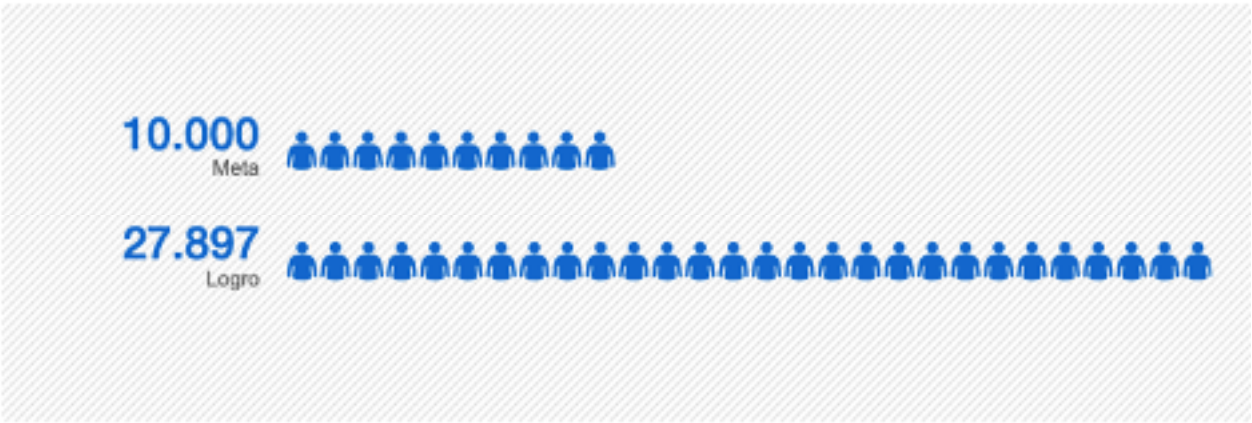

2. Implementación del Plan de Acceso a la Justicia – Fase 2

Tras finalizar el Plan de acceso a la justicia con enfoque en derechos humanos realizamos un balance para determinar su impacto. Como puede verse con los resultados recién expuestos, esta evaluación fue positiva desde el punto de vista cuantitativo. Más allá de eso, en nuestras visitas pudimos comprobar la huella que había dejado el plan en las personas privadas de la libertad. No solo les habíamos enseñado qué son los derechos humanos con excelentes profesores, sino que el hecho mismo de que excelentes profesores entraran a una cárcel a enseñarles a ellos con dinámicas y estrategias pedagógicas diseñadas para la ocasión les hizo sentir, ya desde lo experiencial, el valor de ellos como seres humanos. Su dignidad y su capacidad intacta de recibir aprecio, reconocimiento y valor por parte del MJD y sus aliados estratégicos.

A partir de esta evaluación favorable, y de que todavía quedaba camino por recorrer, se determinó la creación de una segunda fase. Para esta, en lugar de repetir mecánicamente la estrategia, volvimos a abrir una etapa de pensamiento crítico y reflexión, que nos permitió abrir posibilidades como fijarnos en las estructuras jurídicas que impiden prevenir vulneraciones al acceso a la justicia y otros derechos. Tras esta revisión, concluimos que estas fases tendrían entonces las siguientes,

- **Líneas de acción:** en la segunda fase del Plan de Acceso a la Justicia con enfoque en derechos humanos se manejaron los siguientes ejes de trabajo: i) sistematización y actualización de la información de las PPL; ii) talleres y capacitaciones en herramientas jurídicas; iii) brigadas jurídicas; iv) eventos académicos; y, v) revisión normativa.

Con el éxito de la primera fase del plan como aval, pudimos ampliar nuestra base de colaboradores y aliados estratégicos, como puede verse a continuación.

- **Aliados estratégicos**:
    - **Entidades nacionales e internacionales:** INPEC, Defensoría del Pueblo, Gobernación de Nariño y Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Norte de Santander, CICAD OEA, CICR.
    - **Organizaciones de la sociedad civil:** Colectivo Justicia Racial, Fundación Acción Interna, Corporación ILEX Acción Jurídica, Corporación Mujeres Libres, DeJusticia, Fundación Región Caribe y Temblores ONG.
    - **Universidades:** Institución Universitaria Colegios de Colombia (UNICOC); Politécnico Grancolombiano (Sede Bogotá); Pontificia Universidad Javeriana; Universidad Católica de Colombia; Universidad CES; Universidad CESMAG; Universidad de Antioquia; Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano; Universidad de los Andes; Universidad de Santander (Sede Cúcuta); Universidad del Magdalena; Universidad del Rosario; Universidad EAFIT; Universidad Externado de Colombia; Universidad Francisco de Paula Santander (Sede Cúcuta); Universidad Mariana de Pasto; Universidad Remington y Universidad San Buenaventura (Sede Cali).

Nuevos aliados, renovados esfuerzos, y un marco que nos permitía trabajar sobre lo que ya habíamos construido, nos llevó a plantear las siguientes,

- **Metas**:
    - 18 jornadas pedagógicas.
    - 56 ERON con archivo y SISIPEC WEB actualizado.
    - 25 brigadas jurídicas.
    - 5 eventos académicos.

El trabajo se haría nuevamente bajo un enfoque estrictamente territorial y con un diseño que pudiera permitir ir avanzando y concretando metas en aquellos establecimientos en que el trabajo era de menor complejidad. La tabla de priorización, en esta segunda fase, quedó de la siguiente manera:

Tabla 5. ERON priorizados para intervención en la Fase 2

Regional	ERON Grupo 1	ERON Grupo 2	ERON Grupo 3
Central	CPMS Villeta EPMSC Guateque CPMS Moniquirá CPMS Gachetá CPMMSFFA Facatativá CPMS Fusagasugá CPMS La Mesa	EPMSC Leticia EPMSC Guamo CPMS Ramiriquí EPC Cáqueza CPMS Paz de Ariporo CPMS Melgar CPMS Tunja	EPMSC La Plata CPMS Chiquinquirá EPMSC Duitama EPMSC Chaparral CPMS Chocontá CPMS Ubaté
Norte	EPMSC Cartagena EPMSC Santa Marta	EPMSC Tierralta EPMSC El Banco	EPMSC Magangué EPMSC Montería EPMSC Sincelejo
Noroeste	EPMSC Istmina EPMSC Bolívar Antioquia EPMSC Santa Barbara CPMS Santo Domingo	EPC Santa Rosa de Osos EPMSC Caucasia EPMSC Yarumal EPMSC Támesis	EPMSC Quibdó EPMSC Puerto Berrío
Occidental	EPMSC Silvia EPMSC La Unión EPMSC Caicedonia EPMSC Bolívar Cauca	CPMS El Bordo EPMSC Sevilla EPC Puerto Tejada EPMSC Tuquerres	CPMSM Popayán CPMS Tuluá EPMSC Cartago EPMSC Tumaco
Viejo Caldas	EPC Puerto Boyacá EPMSC Riosucio EPMSC Pensilvania	EPMSC Pereira EPMSC Honda EPMSC Anserma Caldas	COIBA Ibagué CPAMS La Dorada EPMSC Calarcá

Con objetivos, metas, actores y enfoques articulados en torno a una estrategia bien definida, teníamos preparada la segunda fase del Plan de acceso a la justicia con enfoque en derechos humanos. Estas fueron las actividades desplegadas en fase de ejecución.

Tabla 6. Ejecución de la Fase 2

Plan de Acceso a la Justicia con enfoque en Derechos Humanos						
ERON	Actividad	Aliado/Encargado	Tema	Participantes	Fecha	Intensidad horaria
Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta y Media Seguridad de Bogotá – COBOG	Capacitación a funcionarios penitenciarios	Comité Internacional de la Cruz Roja	El rol del servidor penitenciario y su relación con los derechos humanos	140	11/03/24 – 13/03/24	12 horas
		Universidad del Rosario	Los Derechos Humanos y derecho operacional	30	30/08/2024	1 hora
	Talleres a población privada de la libertad	Universidad del Rosario	Taller sobre Derechos Humanos	24	30/08/2024	1 hora
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá	Brigada jurídica	Universidad del Rosario	Solicitud de subrogados penales	30	23/02/2024	4 horas
		Universidad del Rosario	Seguimiento a la asesoría realizada el 23 de febrero de 2024	19	19/03/2024	4 horas
		Universidad de los Andes	Solicitud de subrogados penales con enfoque en población OSIGD	12	5/07/2024	4 horas
		Universidad de los Andes	Solicitud de subrogados penales	36	16/08/2024	4 horas
	Capacitación a funcionarios penitenciarios	Universidad del Rosario	Los Derechos Humanos y derecho operacional Nociones generales de primeros auxilios psicológicos	30	23/02/2024	2 horas
		Universidad del Rosario	Sobre el acoso laboral	60	19/03/2024	1 hora
	Talleres a población privada de la libertad	Universidad del Rosario	Nociones generales sobre derecho penal Taller de primeros auxilios emocionales	30	23/02/2024	2 horas
		Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano	Taller de Herramientas Jurídicas básicas para la población privada de la libertad	50	12/04/24 – 03/05/24	8 horas
		Universidad de los Andes	Sobre el proceso penal	35	16/08/2024	3 horas

Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad para Mujeres de Bogotá	Brigada jurídica	Pontificia Universidad Javeriana	Seguimiento a la asesoría realizada el 3 de noviembre de 2023	18	16/02/2024	4 horas
		Universidad de los Andes	Asesoría jurídica en derecho penitenciario y derecho de familia	40	1/03/2024	4 horas
		Universidad Católica de Colombia Institución Universitaria Colegios de Colombia	Solicitud del subrogado penal de Utilidad pública	36	1/03/2024	4 horas
		Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano Institución Universitaria Colegios de Colombia Universidad Católica de Colombia	Seguimiento a la asesoría realizada el 3 de noviembre de 2023	80	1/03/2024	4 horas
		Universidad Externado de Colombia Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano	Seguimiento a la asesoría realizada el 3 de noviembre de 2023	73	22/03/2024	4 horas
		Politécnico Grancolombiano	Solicitud del subrogado penal de Utilidad pública	24	12/04/2024	4 horas
		Universidad Católica de Colombia	Solicitud del subrogado penal de Utilidad pública	30	24/04/2024	4 horas
		Colectivo Justicia Racial	Seguimiento a la asesoría realizada el 30 de noviembre de 2023	13	3/05/2024	4 horas
		Institución Universitaria Colegios de Colombia	Solicitud del subrogado penal de Utilidad pública	17	12/09/2024	4 horas
	Capacitación a funcionarios penitenciarios	Comité Internacional de la Cruz Roja	Socialización del informe del CICR del 2023 sobre la situación del sistema penitenciario en Colombia	15	6/12/2024	3 horas
		Temblores ONG	Cápsula sobre Derechos Humanos, género y sexualidad	39	29/08/2024	20 minutos

	Talleres a población privada de la libertad	Corporación Mujeres Libres	Derechos Sexuales y Reproductivos - DSyR, enfocados en las Reglas Bangkok de las Naciones Unidas	326	16/02/2024	160 horas
		Universidad del Rosario	Nociones generales sobre derecho penal Taller de primeros auxilios emocionales	30	26/04/2024	4 horas
		CICAD OEA	Socialización de la Ley 2292 de 2023	22	18/04/2024	2 horas
		Ministerio de Justicia y del Derecho	Socialización de la Ley 2292 de 2023	32	27.08.24	2 horas
Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta y Media Seguridad de Cúcuta – COCUC	Brigada jurídica	Universidad Francisco de Paula Santander (Sede Cúcuta) Universidad de Santander (Sede Cúcuta) Secretaría de Gobierno de la Gobernación de Norte de Santander	Solicitud del subrogado penal de Utilidad pública	49	30/08/2024	4 horas
	Capacitación a funcionarios penitenciarios	Comité Internacional de la Cruz Roja	El rol del servidor penitenciario y su relación con los derechos humanos	140	23/05/24 – 25/05/24	12 horas
Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta y Media Seguridad de Ibagué – COIBA	Talleres a población privada de la libertad	CICAD OEA	Socialización de la Ley 2292 de 2023	18	18/04/2024	3 horas
		CICAD OEA	Socialización de la Ley 2292 de 2023	10	2/06/2024	3 horas
Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta y Media Seguridad de Jamundí – COJAM	Brigada jurídica	Universidad San Buenaventura (Sede Cali)	Seguimiento a la asesoría realizada el 20 de noviembre de 2023	163	17/04/2024	4 horas
		Colectivo Justicia Racial	Solicitud del subrogado penal de Utilidad pública para mujeres con pertenencia étnica	18	14/06/2024	4 horas
	Talleres a población privada de la libertad	Ministerio de Justicia y del Derecho	Taller sobre subrogados penales	26	14/03/2024	3 horas
		CICAD OEA	Socialización de la Ley 2292 de 2023	9	14/06/2024	3 horas

Complejo Penitenciario y Carcelario con Alta y Media Seguridad de Medellín – COPED	Brigada jurídica	Corporación ILEX Acción Jurídica	Solicitud del subrogado penal de Utilidad pública para mujeres con pertenencia étnica	29	9/08/2024	4 horas
		Universidad EAFIT Universidad de Antioquia Universidad Remington	Solicitud del subrogado penal de Utilidad pública	76	14/08/2024	4 horas
	Talleres a población privada de la libertad	Ministerio de Justicia y del Derecho	Taller sobre subrogados penales	50	29/04/2024	3 horas
		Universidad CES	Sobre el manejo de las emociones en momentos de crisis	30	29/04/2024	3 horas
		Universidad CES	Sobre el manejo de las emociones en momentos de crisis	30	14/08/2024	3 horas
		Ministerio de Justicia y del Derecho	Socialización de la Ley 2292 de 2023	135	14/08/2024	3 horas
Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Sincelejo	Brigada jurídica	Fundación Región Caribe	Solicitud del subrogado penal de Utilidad pública	24	9/08/2024	4 horas
	Talleres a población privada de la libertad	Ministerio de Justicia y del Derecho	Socialización de la Ley 2292 de 2023	19	9/08/2024	3 horas
Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Tumaco	Brigada jurídica	Defensoría del Pueblo	Solicitud de subrogados penales	29	17/06/2024	4 horas
	Talleres a población privada de la libertad	Ministerio de Justicia y del Derecho	Taller sobre subrogados penales	39	17/06/2024	3 horas
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Ipiales, incluye Reclusión de Mujeres	Brigada jurídica	Universidad Mariana de Pasto Universidad CESMAG Defensoría del Pueblo	Solicitud de subrogados penales	316	11/04/2024	5 horas
	Talleres a población privada de la libertad	Ministerio de Justicia y del Derecho	Socialización de la Ley 2292 de 2023	36	11/04/2024	3 horas
Reclusión de Mujeres de Manizales	Brigada jurídica	Defensoría del Pueblo	Solicitud del subrogado penal de Utilidad pública	56	21/04/2024	4 horas

	Talleres a población privada de la libertad	Ministerio de Justicia y del Derecho	Socialización de la Ley 2292 de 2023	54	22/04/2024	3 horas
Reclusión de Mujeres de Pereira	Brigada jurídica	Defensoría del Pueblo	Solicitud del subrogado penal de Utilidad pública	101	23/04/2024	4 horas
	Talleres a población privada de la libertad	Corporación Mujeres Libres Dejusticia	Socialización de la Ley 2292 de 2023	101	23/04/2024	3 horas
Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Santa Marta	Brigada jurídica	Universidad del Magdalena	Solicitud del subrogado penal de Utilidad pública	76	23/06/2024	3 horas
	Talleres a población privada de la libertad	Universidad del Magdalena	Los Derechos Constitucionales y Legales de la Mujer Privada de la Libertad	20	30/10/23 – 28/11/24	24 horas
		Ministerio de Justicia y del Derecho	Socialización de la Ley 2292 de 2023	29	23/06/2024	4 horas
Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Sogamoso, incluye Reclusión de Mujeres	Brigada jurídica	Defensoría del Pueblo	Solicitud del subrogado penal de Utilidad pública	20	9/05/2024	4 horas
	Talleres a población privada de la libertad	Ministerio de Justicia y del Derecho	Socialización de la Ley 2292 de 2023	144	9/05/2024	3 horas
Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne	Brigada jurídica	Universidad de los Andes	Solicitud de subrogados penales	40	25/09/24	4 horas
	Talleres a población privada de la libertad	Pontificia Universidad Javeriana	Taller de Herramientas Jurídicas básicas para la población privada de la libertad	45	10/05/2024	6 horas
		Universidad de los Andes	Taller sobre proceso penal y subrogados penales	40	25/09/24	4 horas

Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Valledupar	Talleres a población privada de la libertad	Ministerio de Justicia y del Derecho	Socialización de la Ley 2292 de 2023	8	14/05/2024	2 horas
		Corporación Mujeres Libres	Derechos sexuales y Reproductivos - DSyR	60	12/07/2024	6 horas
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad con Reclusión de Mujeres Pasto	Talleres a población privada de la libertad	Ministerio de Justicia y del Derecho	Taller sobre subrogados penales	47	12/04/2024	3 horas
Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Pereira	Brigada jurídica	Fundación Acción Interna Universidad Libre (Sede Pereira)	Solicitud de subrogados penales	10	9/05/24	4 horas
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Acacias	Capacitación a funcionarios penitenciarios	Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano	Sobre los enfoques diferenciales	35	26/09/24	20 minutos
	Talleres a población privada de la libertad		Taller de enfoque diferencial (café por el mundo y PES)	50	26/09/24	6 horas
Colonia Agrícola de Mediana y Mínima Seguridad de Acacias	Capacitación a funcionarios penitenciarios	Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano	Sobre los enfoques diferenciales	35	26/09/24	20 minutos
	Talleres a población privada de la libertad		Taller de enfoque diferencial (café por el mundo y PES)	38	26/09/24	6 horas

- **Avances o resultados parciales[21]:**

  Desde el 23 de febrero de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024 se han adelantado las siguientes acciones.

  - Revisión normativa:
    - Propuesta de reforma al Reglamento General del INPEC.
    - Junto al CICR, el INPEC y la Policía Nacional, se elaboró el "Manual de Protocolo de articulación para atender situaciones de crisis de orden interno en Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional donde se requiera el apoyo subsidiario y transitorio de la Policía Nacional". Este manual fue adoptado por el INPEC por medio de **Resolución 008530 de 13 de septiembre de 2024.**
  - 33 ERON iniciaron actividades de organización de archivo y actualización de carpetas (gráfica 3), logrando 5.233 carpetas organizadas, 5.233 cartillas sustanciadas y 1.287 gestiones para la adecuada clasificación de las personas privadas de la libertad en sus respectivas fases de tratamiento penitenciario, tal como se detalla a continuación[22]:

Tabla 7. Gestiones de solicitudes en los ERON.

Regional	Redención de pena	72 horas	Permiso de salida	Prisión Domiciliaria	Libertad condicional	Libertad por pena cumplida	Acumulación de pena
Central	657	17	0	33	240	110	3
Noroeste	359	27	2	61	102	60	0
Occidental	481	58	0	18	96	26	0
Viejo Caldas	931	52	0	102	491	76	8
TOTAL	**2.428**	**154**	**2**	**214**	**929**	**272**	**11**

Fuente: INPEC, Oficina Asesora de Planeación, 26 de septiembre de 2024

[21] Ver gráfica 3.

[22] Vale precisar que no se reporta información para la Regional Oriente, toda vez que todos los establecimientos que pertenecen a esta, fueron priorizados en la fase 1. Igualmente, frente a la Regional Norte, ninguno de los cuatro establecimientos priorizados para la fase 2 han iniciado labores de organización o sustanciación de carpetas.

Tabla 8. Gestión de fases de tratamiento en los ERON.

Regional	Observación	Alta Seguridad	Mediana Seguridad	Mínima Seguridad	Confianza
Central	167	764	244	72	40
Noroeste	135	281	98	37	18
Occidental	159	432	216	130	72
Viejo Caldas	214	1.006	297	94	33
Total	**675**	**2.483**	**855**	**333**	**163**

Fuente: INPEC, Oficina Asesora de Planeación, 26 de septiembre de 2024

- 26 brigadas jurídicas.
- 39 talleres a población privada de la libertad y 8 capacitaciones a funcionarios penitenciarios[23].
- 8.237 personas privadas de la libertad en ERON han sido impactadas durante la segunda fase del plan.
- 524 funcionarios penitenciarios beneficiados con capacitaciones.

[23] La meta propuesta contempla un número global de talleres y capacitaciones sin distinción de la población beneficiaria. Sin embargo, se presenta la información discriminada en esta viñeta para conocimiento, aunque en la gráfica siguiente se maneje el número total de conformidad con la meta planteada.

Gráfica 5. Metas vs avances en la Fase 2.

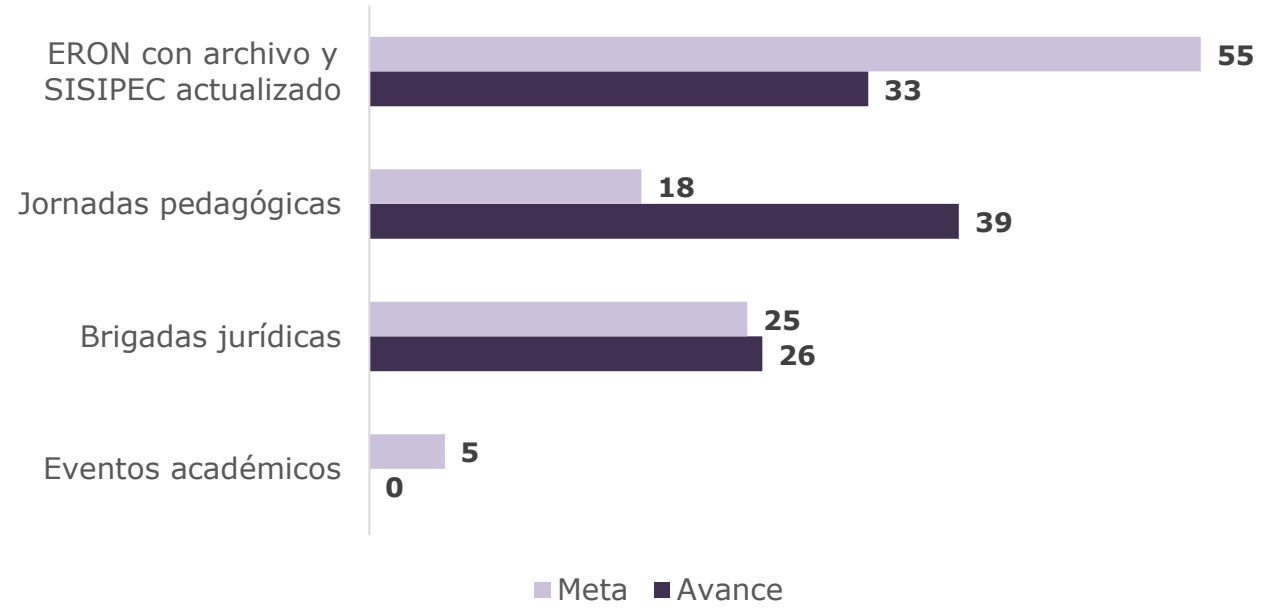

Ilustración 2. Impacto alcanzado para la PPL

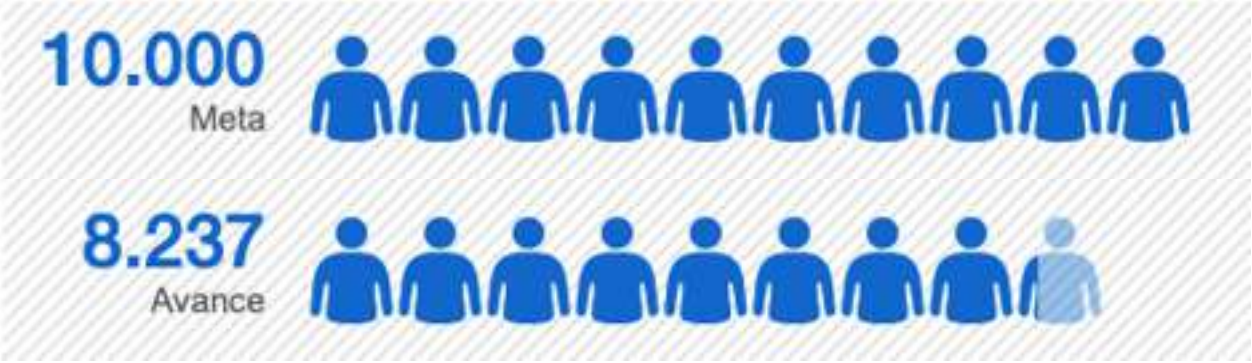

Cabe precisar que durante la ejecución de la segunda fase del plan se presentaron situaciones de seguridad que imposibilitaron el ingreso a los establecimientos de reclusión para realizar las actividades previstas. Esto ocasionó un retraso en el cronograma de trabajo. Sin embargo, como puede verse, tras la implementación de esfuerzos correctivos no se impidió el cumplimiento de la

mayoría de las metas trazadas. El único eje de trabajo que está sin ejecutar es el de eventos académicos.

3. Resultados totales del Plan de Acceso a la Justicia con enfoque en Derechos Humanos

Teniendo en cuenta las dos fases de ejecución del Plan de Acceso a la Justicia con enfoque en Derechos Humanos, en total se han realizado las siguientes actividades:

- 52 brigadas jurídicas
- 64 talleres en educación jurídica a la población privada de la libertad y 11 capacitaciones a funcionarios penitenciarios
- 98 ERON iniciaron actividades de organización de archivo y actualización de carpetas.
- 36.134 personas privadas de la libertad en ERON han sido impactadas durante la ejecución de las fases 1 y 2 del plan.
- 565 funcionarios penitenciarios beneficiados con capacitaciones durante la ejecución de las fases 1 y 2 del plan.

Gráfica 6. Impacto territorial consolidado

4. Realización de memorandos de entendimiento

Con el fin de facilitar la articulación con las universidades participantes se han realizado los siguientes memorandos de entendimiento:

Tabla 9. Estado actual de los memorandos de entendimiento

Convenio con	Estado	Observaciones
Asociación Colombiana de Facultades de Derecho – ACOFADE	Firmado	
Universidad del Rosario	Firmado	

Universidad CES	En análisis de la universidad para la posible suscripción del memorando	Esta Cartera presentó el modelo de memorando de entendimiento para revisión de la Universidad
Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano	En análisis de la universidad para la posible suscripción del memorando	La universidad se encuentra trabajando internamente en la construcción de la propuesta

5. Actividades pendientes

Las siguientes actividades se encuentran programadas y pendientes para su ejecución:

Tabla 10. Actividades programadas para realizar

ERON	Actividades	Fecha
CPMS Bogotá	a. Brigadas jurídicas a población privada de la libertad b. Sensibilización a funcionarios penitenciarios sobre DDHH, género y sexualidad	1, 3, 9, 17 y 22 de octubre
CPMS Chocontá	Atención integral a las personas privadas de la libertad del establecimiento de reclusión, que incluye: a. Brigadas jurídicas para la solicitud de subrogados penales y beneficios administrativos b. Actividades enfocadas en apoyo a empleabilidad y emprendimiento	Pendiente por definir
CPMS Fusagasugá		Pendiente por definir
CPMS Gachetá		Pendiente por definir
CPMS Ubaté		Pendiente por definir
EPC Cáqueza		Pendiente por definir
EPMSC Montería	Brigada jurídica para coadyuvar las solicitudes de utilidad pública	Pendiente por definir

6. Reflexión final

Ningún MJD había realizado esfuerzos similares para comprender y diagnosticar de manera concreta, clara, precisa, lo que pasa en los establecimientos penitenciarios del país. Esa actividad nos llevó a encontrarnos con personas abandonadas en bodegas humanas, con una idea clara y negativa del valor que el Estado y la sociedad les daban. Habiendo gestionado la libertad, alternativas a la pena de prisión, beneficios administrativos a miles de personas privadas de la libertad, seguimos entendiendo que el mayor valor de plan se encuentra con una mirada cualitativa, más que cuantitativa. Es hablando con las personas privadas de la libertad o, a este punto, pospenadas, que nos dimos cuenta de que no siempre es la falta de conocimiento o recursos la que marca el quiebre o ruptura del acceso a la justicia. Son la humillación y la desesperanza las que, casi siempre, generan ese rompimiento. Haber devuelto una idea del valor de cada persona privada de la libertad, y una esperanza, aunque fuera en sus justas proporciones, es lo que da valor, sentido y significado a los esfuerzos que hemos hecho no solo durante el diseño y ejecución de este plan, sino de todo lo realizado bajo la bandera y la apuesta por la humanización del sistema penitenciario y carcelario.

Acción 27: El Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con el INPEC, organizará la actualización de cartillas biográficas de 54 centros penitenciarios del país.
Resultados: Se realizó la actualización de cartillas biográficas en 46 ERON.

Acción 28: El Ministerio de Justicia y del Derecho generará alianzas con universidades y consultorios jurídicos del país para realizar una labor de revisión de casos con el objetivo de impactar 20 centros penitenciarios y, al menos, 1.000 personas privadas de la libertad.
Resultados: Se realizaron 20 brigadas jurídicas, 36 capacitaciones jurídicas a personas privadas de la libertad y funcionarios y más de 3.500 personas privadas de la libertad impactadas por las capacitaciones y brigadas

Eje 7: Lucha contra la corrupción

Las prisiones son lugares especialmente susceptibles a la corrupción: la falta de transparencia, las conexiones con grupos criminales organizados y la falta de interés social son causas de un problema endémico de la mayoría de los sistemas penitenciarios de América Latina[24].

La corrupción debilita la capacidad y legitimidad del Sistema Penitenciario y Carcelario para el mantenimiento del orden interno de los establecimientos. En este contexto, se advierten ilegítimas medidas como la falta de control de los precios de los productos disponibles en los expendios de algunos establecimientos, situación que podría conllevar a un aparente abuso en los precios de algunos productos.

Además, contextos de corrupción han contribuido al surgimiento y posicionamiento de fenómenos criminales al interior de las cárceles, algunos de los cuales contribuyen a la inseguridad de la ciudadanía en general. En particular, fenómenos como la extorsión o la coordinación de otras acciones criminales específicas son expresión de desafíos persistentes que se deben neutralizar.

Acciones de intervención inmediata

Acción 29: El INPEC, con apoyo del Ministerio de Justicia y del Derecho, diseñará una estrategia de control de precios de los productos que se comercializan en los expendios de los ERON.
Resultados: Se adelantaron mesas de trabajo con el INPEC para la revisión normativa sobre la adquisición de los productos y operación de los expendios, obteniendo como resultado una propuesta de estrategia de control de precios.

(Anexo 3) Propuesta INPEC manejo de expendios en los ERON.
(Anexo 4) Análisis Jurídico MDJ a la propuesta presentada por el INPEC.
(Anexo 5) MJD-OFI24-0000547-DPC-30200. Comentarios a la propuesta de piloto para el manejo de expendios en los ERON.

[24] Passamano, M (2022). *Corrupción en el contexto penitenciario Medidas para contrarrestar la corrupción como elemento facilitador de la infiltración del crimen transnacional organizado.*

Acción 30: El INPEC, en articulación con el sector defensa, reforzará la estrategia de incautación de dispositivos celulares al interior de los ERON priorizados según su nivel de participación en la ocurrencia del fenómeno de extorsión carcelaria.
Resultados: 17.613 dispositivos móviles incautados.

Reporte dispositivos Celulares Incautados		
AÑO	**MES**	**TOTAL**
2023	AGOSTO	2.874
	SEPTIEMBRE	3.366
	OCTUBRE	2.515
	NOVIEMBRE	2.552
	DICIEMBRE	3.075
	MES	**TOTAL**
2024	ENERO	3.231
TOTAL		**17.613**

Fuente. ERON

3Fuente INPEC

Acción 31: El INPEC y el Ministerio de Justicia y del Derecho diseñarán una estrategia para la inhibición de señal en los ERON, que incluya la participación de los operadores de telefonía celular para revisar pautas que permitan la inhibición de señal en los ERON.
Resultados: En el marco de la Declaratoria del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) del Sistema Penitenciario y Carcelario realizada por la Corte Constitucional en Sentencias T-153 de 1998 y T-388 del 2013, reiterada en la Sentencia T-762 de 2015, y ampliada en Sentencia SU-122 de 2022, se identificó en el diagnóstico realizado por el alto tribunal, que uno de los factores que contribuyen al mal funcionamiento del Sistema, y por ende a la crisis humanitaria que afecta a las Personas Privadas de la Libertad (PPL), es el desarrollo de la criminalidad al interior de los centros de reclusión.

En ese sentido, en la Sentencia T-762 de 2015 se menciona que la criminalidad en el sistema penitenciario, está ligada a otros fenómenos como: i) La imposibilidad de resocialización real de

los condenados dentro del Sistema Penitenciario y Carcelario, lo cual no reduce la reincidencia, y ii) La existencia de estructuras de corrupción al interior de los establecimientos de reclusión que fomentan y organizan la comisión de delitos. Adicionalmente, en la providencia se resalta que la comisión de delitos al interior de los ERON genera un impacto sobre los derechos fundamentales de la sociedad, y un ejemplo de este fenómeno es el descrito por el Ministerio de Justicia y del Derecho, cuando refiere que el 53% de las extorsiones que se comenten en el país, se realizan desde las cárceles.

Adicional a lo anterior, desde la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria (DPCP) se evidenció que, de conformidad con lo reportado por la Fiscalía General de la Nación, en el año 2022 se elevó el número de noticias criminales por el delito de extorsión en el país como se puede observar en la siguiente gráfica construida por la referida dependencia:

Gráfica: Sumatoria de noticias criminales por mes asociadas al delito de extorsión (Art. 244 C.P.) entre enero del 2018 y 31 de diciembre de 2022 por año de entrada de la noticia Criminal

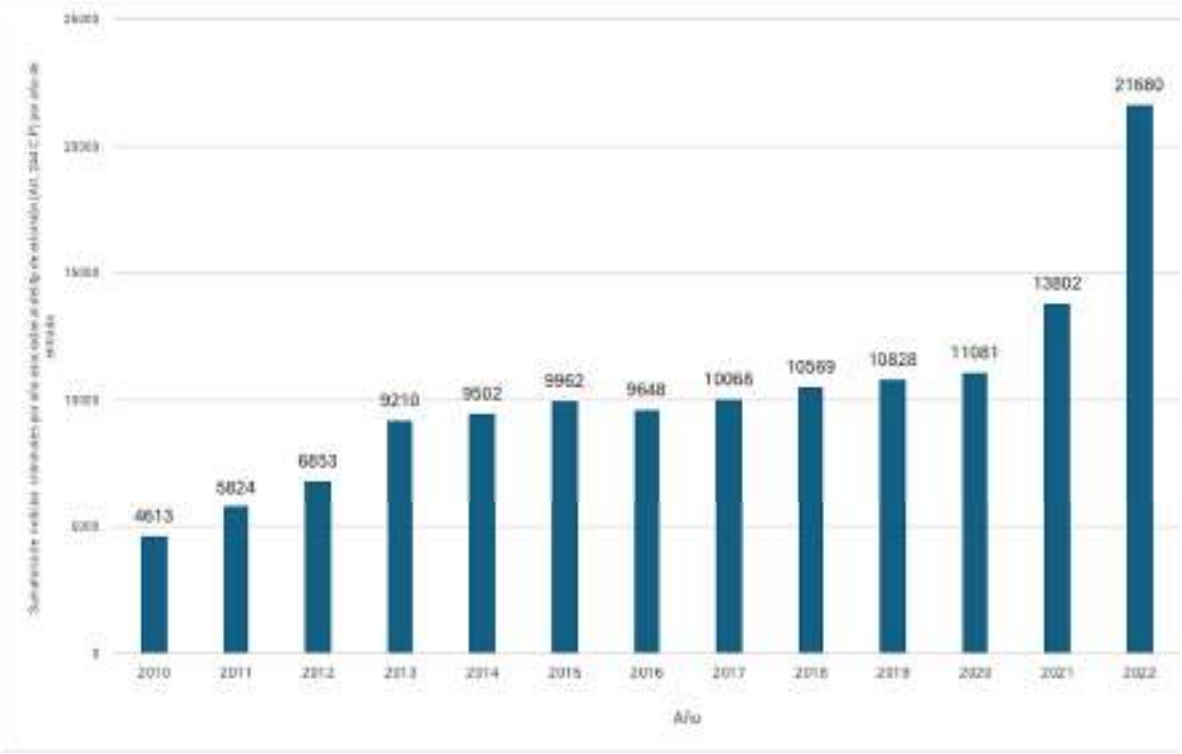

Fuente: Fiscalía General de la Nación. Nota: Los datos fueron extraídos del portal de Estadísticas de denuncias de la Fiscalía General de la Nación (https://www.fiscalia.gov.co/colombia/gestion/estadisticas/delitos/). Los datos fueron filtrados por el delito de extorsión (Ar 244 C.P.). Para el cálculo del número de noticias criminales por año se sumaron las noticias criminales registradas mes a mes. Los datos tienen fecha de corte a 31 de diciembre de 2022.

En respuesta a este panorama, el Gobierno nacional emitió el documento CONPES 4089 de 2022 "Plan Nacional de Política Criminal 2022-2025" dentro del cual se acordó que las autoridades del sector Justicia y Defensa, adelantarán estrategias para detectar, caracterizar y neutralizar las actividades criminales que se realicen desde establecimientos de reclusión, particularmente restringiendo el ingreso de elementos prohibidos.

A lo anterior se suma, el Plan de Intervención Inmediata del Sistema Penitenciario y Carcelario implementado en el segundo semestre de 2023 por el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa como un plan de choque para articular acciones urgentes en asuntos que comportan un mayor obstáculo para el respeto y garantía de servicios vitales y derechos fundamentales en privación de libertad, de conformidad con lo establecido en el objetivo de transformación "Humanización de la política criminal y la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria" contemplado en el PND 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

Dentro de los ejes de acción del Plan de Intervención Inmediata, se encuentra el número *7. Lucha contra la corrupción*, en el que se plantearon medidas para contrarrestar este fenómeno al interior de los establecimientos penitenciarios y carcelarios, entre las que se encuentran la presente.

En este marco, el Ministerio de Justicia y del Derecho inició una serie de mesas exploratorias con el INPEC, con entidades del sector de las TIC, del sector Defensa, y con los Proveedores de Redes de Servicios de Telefonía Móvil (PRSTM), para implementar al interior del Sistema Penitenciario y Carcelario, medidas complementarias a las de control físico del punto 1, para impedir el establecimiento de comunicaciones no autorizadas al interior de los ERON.

Dentro de las mesas de trabajo realizadas se encuentran las siguientes:

1. En la primera semana del mes de septiembre de 2023, se reunieron los Ministros de Justicia y del Derecho, de Defensa Nacional y de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para discutir una ruta de acción para inhibir o bloquear señales al interior de los ERON, y se planteó la posibilidad de adquirir equipos de bloqueo de señales en los establecimientos, que permitan establecer una lista de números telefónicos que realicen llamadas de manera permitida (lista blanca), y ejecutar el bloqueo de llamadas realizadas desde números no autorizados. En esta mesa se estableció como compromiso que el MinTIC realizará la identificación y el estudio técnico de tecnologías con estas características.

2. El 13 de septiembre de 2023 el Ministerio de Justicia y del Derecho se reunió con la Agencia Nacional del Espectro (ANE), y esta última socializó una propuesta de Resolución que viabiliza la eliminación y restricción de señales celulares por parte de los operadores celulares en ERON el marco del Decreto 4768 de 2011. Como compromiso de la reunión se solicitó a la ANE darle impulso al acto administrativo como un mecanismo de fortalecimiento de la estrategia de inhibición de comunicaciones en ERON. En ese sentido la ANE expidió la Resolución 743 del 18 de octubre de 2023 *Por la cual se establecen lineamientos para la inhibición de señales radioeléctricas en el interior de los establecimientos penitenciarios y carcelarios autorizados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y se dictan otras disposiciones.*

3. El 18 de octubre de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, le presentó en mesa de trabajo al Ministerio de Justicia y del Derecho, al INPEC y a los PRSTM, una propuesta de software de bloqueo de comunicaciones por coordenadas de georreferenciación, que funciona mediante la determinación de un área (geocerca) en la cual se establece el bloqueo del servicio de telefonía móvil. Para este fin el proveedor del software requiere acceso a los servidores de los PRSTM para realizar la parametrización de las áreas en las que se denegará el servicio.

En la propuesta presentada por el MinTIC, se indicó que el proveedor del servicio ofrece iniciar un proyecto piloto que determine la efectividad de la inhibición en los ERON de Picaleña en Ibagué y Modelo de Bogotá, por un periodo de 6 meses, y un precio de $320.000 USD.

En respuesta a esta propuesta los PRSTM indicaron que no se encontraban legalmente obligados a permitir el acceso a sus servidores a un contratista externo, razón por la cual no accedían a la implementación de la medida. Adicionalmente, el MinTIC manifestó no contar con recursos para la contratación de la tecnología y solicitó al Ministerio de Justicia y del Derecho hacerse cargo de los costos de su implementación.

4. Entre los meses de octubre y noviembre de 2023, el Viceministerio de Politica Criminal y Justicia Restaurativa realizó un estudio de diferentes ofertas en el mercado sobre dispositivos y tecnologías de bloqueo de comunicaciones que podrían implementarse al interior del Sistema Penitenciario y Carcelario, mediante procesos de contratación realizados por las entidades competentes (INPEC y USPEC), y se encontraron las siguientes:

   i) Soluciones de hardware de bloqueo de comunicaciones (Jammers o inhibidores de señal) con costo cero de implementación para el sistema penitenciario y carcelario, pero trasladando el valor de su implementación a las Personas Privadas de la Libertad (PPL) mediante el uso de servicio de telefonía legal al interior de los ERON. Se consideró que no era una alternativa viable, porque supedita el ejercicio del derecho a la comunicación de las personas privadas de la libertad mediante canales institucionales a un aspecto económico, y el uso de estos bloqueadores de señal en anteriores ocasiones le ha generado multas y sanciones al INPEC por perturbar la señal móvil en zonas aledañas a los establecimientos.
   ii) Se analizó la propuesta remitida por el MinTIC de una solución de software de bloqueo de señal mediante georreferenciación y del sistema de geocerca, y se

determinó que, si bien no generaría problemas a las comunidades aledañas a los ERON en su implementación, si es una solución que requiere de acuerdos con los PRSTM para su uso, y además resulta una medida costosa que no podría ser asumida en el corto plazo con presupuesto del Sector Justicia.

iii) Finalmente, se analizó una propuesta de bloqueadores de señal de última generación tipo radar, que se diseña a medida de las especificaciones de cada ERON, y que sólo se activa en el momento en que se intenta establecer una comunicación no autorizada y en una zona específica del establecimiento, eliminando toda posibilidad de afectación a las comunicaciones de las comunidades aledañas. Este sistema no requiere de la aprobación de los PRSTM para su implementación, pero su elevado costo (de alrededor de $16.000.000 USD para un solo establecimiento como el del Barne en Cómbita), hace imposible su implementación en el Sistema Penitenciario y Carcelario.

5. El día 15 de noviembre de 2023, se llevó a cabo reunión entre el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa y el Viceministro de la conectividad de MinTIC, en la que este último solicitó continuar con la implementación de un piloto en ERON de la solución de software de bloqueo mediante geocerca, y manifestó la disposición del sector TIC para garantizar la implementación de esta medida.

   Dentro de la reunión se establecieron los siguientes compromisos:

   i) El MinTIC establecerá a los PRSTM en la renovación de los contratos de concesión del espectro electromagnético -a realizarse en el cierre de la vigencia 2023- una obligación a estos últimos de permitir la instalación de un software de inhibición de señal. En caso de no ser posible la inclusión de esta cláusula, se realizarán las modificaciones reglamentarias o de actos administrativos que se requieran para materializar esta obligación a los PRSTM.

   ii) El Ministerio de Justicia y del Derecho y el MinTIC explorarán fuentes de financiación para la implementación de tecnologías de inhibición de señal, y la

posibilidad de convertirla en una obligación presupuestal, para lo cual podrán adelantarse mesas de trabajo con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

iii) Finalmente, el MinTIC se comprometió a compartir estudios de sector, que permitan a las entidades competentes del sector Justicia la contratación de tecnologías de inhibición de señal y proyectar un presupuesto para este fin.

6. El 16 de enero de 2024, el MinTIC realizó una mesa de trabajo con el Ministerio de Justicia y del Derecho, el INPEC, la USPEC y los PRSTM. En este espacio el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa expuso la necesidad de implementar en el Sistema Penitenciario y Carcelario una estrategia de restricción de comunicaciones no autorizadas en ERON, a través de: 1. Medidas de control físico en el marco del plan dominó; 2. La adquisición por parte de la USPEC dentro del proceso de renovación del servicio de telefonía en los ERON, de dispositivos de inhibición y bloqueo de señal en los establecimientos; y 3. La posibilidad de implementar un piloto de bloqueo de comunicaciones en 2 ERON, a través de la implementación de tecnologías de inhibición de señal en las cárceles, para lo cual se requiere financiamiento adicional al del presupuesto del sector Justicia.

   En desarrollo de esta sesión, el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, expuso las ofertas de tecnologías existentes en el mercado de hardware y software de bloqueo de señal, y la necesidad financiar su implementación.

   Sobre el particular los PRSTM manifestaron su disposición a analizar la viabilidad de la implementación tecnológica de estas tecnologías, indicando que en todo caso se requiere de una modificación regulatoria que los obligue a implementar una solución de software que involucre el acceso a sus servidores. Adicionalmente los PRSTM indicaron que podría analizarse la viabilidad de financiar la implementación de estas soluciones con cargo al Fondo Único de las TIC, quien dentro de su misionalidad puede apoyar económicamente las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de

la Agencia Nacional de Espectro, en el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.

En respuesta a esta propuesta el MinTIC manifestó que el Fondo carece de competencia para financiar soluciones de bloqueo de comunicaciones y que en todo caso estos recursos deben provenir del sector Justicia.

Como compromisos de la reunión: i) los PRSTM indicaron que analizarán la propuesta del Ministerio de Justicia y del Derecho de la implementación de un software de bloqueo de comunicaciones en sus servidores, y ii) presentarán a la mesa una propuesta adicional de una solución de bloqueo de comunicaciones en cárceles; por otra parte el MinTIC solicitó realizar estas mesas de trabajo periódicamente para determinar la viabilidad de opciones tecnológicas de bloqueo de comunicaciones en cárceles, así como encontrar fuentes de financiamiento.

7. El 24 y el 31 de enero de 2024 se realizaron mesas de trabajo en el MinTIC, en las que los PRSTM manifestaron no estar de acuerdo con la implementación de una solución de software de bloqueo de comunicaciones que usara sus servidores, y que no existe una obligación legal que los conmine a permitir la instalación de estos dispositivos.

   En respuesta a esta situación, el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, manifestó que los PRSTM tienen la obligación legal de adoptar las medidas tendientes a garantizar la inhibición de comunicaciones al interior de los ERON, de conformidad con lo establecido en el artículo 16A de la Ley 65 de 1993, el Decreto 4768 de 2011 y la Resolución 743 del 18 de octubre de 2023 de la ANE, razón por la cual se exponen a medidas administrativas de multas y sanciones en caso de no brindar su colaboración a las autoridades.

   No obstante, a lo anterior, en el desarrollo de la discusión, los PRSTM reiteraron su disposición de apoyar al sector Justicia en el desarrollo de medidas que permitan restringir

las comunicaciones no autorizadas en cárceles, y ofrecieron como alternativa, la implementación de un protocolo de articulación entre PRSTM y el Estado para el bloqueo de llamadas extorsivas realizadas desde las cárceles, de manera similar a como se viene implementando de manera exitosa en México. Se indicó que este procedimiento podría implementarse de igual manera en Colombia, por tener unas condiciones de infraestructura en su Sistema Penitenciario y Carcelaria similares a las de las cárceles mexicanas.

En el marco de estas dos sesiones de trabajo, se logró un acuerdo entre los PRSTM y el Sector Justicia, para explorar la implementación de esta medida a través de actuaciones administrativas que articulen la labor del Sector Justicia, de identificar las zonas de geolocalización de los ERON, con la de los PRSTM, de analizar si en las Estaciones Base de Telefonía Móvil Celular (EBTMC) ubicadas en estos territorios, se están realizando llamadas probablemente de carácter extorsivo. Para tal fin, los PRSTM manifestaron la necesidad de articular al Sector Defensa, para que suministre sus canales de denuncia (líneas antiextorsión del Gaula), y que estas sirvan de parámetro de control de los números celulares identificados posiblemente como líneas extorsivas.

8. Por otra parte, el 5 de febrero de 2024, el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa se reunió con la Viceministra de Veteranos y del GSED del Sector Defensa, y con Codaltec (Empresa de Economía Mixta de este sector), y se acordó el apoyo de esta última para: i) analizar la disposición de las EBTMC alrededor de las cárceles y la intensidad de su señal, ii) analizar la viabilidad de implementación de bloqueadores de señal (Jammers) al interior de las cárceles.

   En desarrollo de esta articulación, Codaltec realizó estudios técnicos en las cárceles Picota y Modelo en Bogotá, y determinó un volumen alto de EBTMC alrededor de estos ERON que garantiza una señal óptima de telefonía móvil al interior de estos establecimientos. Por otra parte, determinó que los bloqueadores de señal no son una tecnología que garantice la restricción total de señales de telefonía móvil en estos establecimientos, y que su uso podría

generar la perturbación de este servicio en las comunidades vecinas por lo que desaconseja su uso en los ERON analizados.

9. En atención a los resultados obtenidos por el análisis realizado por la empresa Codaltec, el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, convocó a una reunión el 13 de febrero de 2024 al MinTIC, a la ANE y al INPEC, y les solicitó reactivar el mecanismo establecido en la Ley 65 de 1993 – artículo 16A, en el Decreto 4768 de 2011, y en la Resolución 743 del 18 de octubre de 2023 de la ANE, mediante el cual se le solicite a los PRSTM la atenuación de la señal de telefonía móvil alrededor de los ERON, y se realice el apoyo técnico al INPEC en la implementación técnica de dispositivos de inhibición de señal en cárceles sin que se afecte a la comunidad.

   Como compromiso de la reunión, el INPEC solicitará en el marco de sus facultades legales (Ley 65 de 1993- Artículo 16A) el apoyo técnico al MinTIC y a la ANE, para que estos ordenen a los PRSTM la disminución de la intensidad de la señal alrededor de los ERON, y para que se le brinde asesoría en la implementación de soluciones de bloqueo de señal.

10. Finalmente, en reunión realizada por el Ministro de Justicia y del Derecho el 16 de febrero de 2024, se acordó con los PRSTM la expedición de un decreto reglamentario que establezca una ruta de articulación entre MinJusticia – MinDefensa – MinTIC y los PRSTM, para la restricción de comunicaciones no autorizadas en ERON, teniendo como base la propuesta implementada en el estado mexicano. Con este compromiso se dio cumplimiento a lo propuesto en el plan de intervención inmediata del segundo semestre de 2023, de establecer una ruta de inhibición de comunicaciones en ERON.

Con posterioridad a estas mesas de trabajo, el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, planteo la continuación de las acciones de intervención en el Sistema Penitenciario y Carcelario, mediante la formulación del Plan de Intervención Inmediata 2.0, en el que se plantearon para la vigencia 2024, entre otras acciones, la de expedir un decreto reglamentario que

estableciera un mecanismo de restricción de comunicaciones no autorizadas en ERON, con el fin de contribuir a la erradicación del fenómeno de la extorsión carcelaria.

En desarrollo de lo anterior, en los meses de marzo y abril del 2024 se realizaron mesas de trabajo entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, el MinTIC, la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), la ANE, el MinDefensa y los PRSTM para concertar el proyecto de decreto *por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la restricción de comunicaciones no autorizadas al interior de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON)*. Una vez concertada la iniciativa, fue publicada para consulta ciudadana entre el 23 de abril y el 8 de mayo de 2024.

Por último, una vez surtido el proceso de firmas por las entidades competentes, se expidió el Decreto 851 del 5 de Julio de 2024, que materializó una ruta de articulación de actuaciones por parte de las entidades de los sectores Defensa, Justicia y de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Móviles (PRSTM), dirigida a realizar el bloqueo de dispositivos móviles que establezcan comunicaciones no autorizadas desde el interior de los ERON.

En ese sentido, el Proceso de Restricción de comunicaciones no autorizadas se desarrollará de la siguiente manera:

1. El INPEC y el Ministerio de Justicia y del Derecho remitirán información sobre la geolocalización de los ERON a los PRSTM;

2. Los PRSTM identificarán las Estaciones Base de Telefonía Móvil Celular (EBTMC) que proveen de servicios a los ERON;

3. Los Grupos Gaula (Policía y Militar) del Ministerio de Defensa Nacional, remitirán mensualmente a los PRSTM la Base de Datos con el listado de números telefónicos con al menos una denuncia que se relacione con presuntos hechos delictivos, identificando de ser posible la fecha y hora de la llamada, de conformidad con lo establecido en el anexo 1 del presente protocolo;

La actualización de la Base de Datos con nueva información se compartirá mensualmente a los PRSTM, durante los 3 primeros días del mes, incluyendo un listado de abonados telefónicos con al menos una denuncia que se relacione con presuntos hechos delictivos;

4. Los PRSTM cruzarán esos datos con los de las EBTMC cercanas a los ERON, para identificar equipos o líneas posiblemente relacionadas con comunicaciones no autorizadas que puedan derivar en actos delictivos, identificando el IMEI e IMSI de estos equipos (datos de identificación internacional de equipos y abonados telefónicos);

5. La Base de Datos de Comunicaciones No Autorizadas (BCNA) –que se genera de los cruces de información realizada por los PRSTM de los datos obtenidos de las Estaciones Base de Telefonía Móvil Celular (EBTMC), contra la base de denuncias remitida por los Gaula-, será construida de conformidad con los criterios establecidos en el anexo 2 del presente protocolo, y será remitida por cada uno de los PRSTM al INPEC y al Ministerio de Justicia y del Derecho o mediante un servidor seguro en el que se implemente el Protocolo de Transferencia de Archivos (FTP). Con posterioridad a su envío, el INPEC centralizará la información de la BCNA en una Base de datos única en la que quedará la trazabilidad de los reportes de comunicaciones no autorizadas al interior de los ERON remitidos por los PRSTM.

6. El INPEC solicitará a los PRSTM el bloqueo de estos equipos o abonados telefónicos conforme a la competencia que le otorga del artículo 16A de la Ley 65 de 1993. Esta solicitud se remitirá a los PRSTM con copia al Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante un Protocolo de Transferencia de Archivos (FTP).

7. Los PRSTM realizarán el bloqueo en los 5 días siguientes al recibo de la solicitud de bloqueo por parte del INPEC, y le informarán de la aplicación de la medida. Esta actuación podría generar una solicitud de desbloqueo por parte del titular de la línea, y los PRSTM deberán dar respuesta a la solicitud, de conformidad con el procedimiento que se explicará más adelante en el desarrollo del proceso.

Para la implementación del procedimiento establecido en el Decreto 851 de 2024, se concertó en los meses de agosto y septiembre de 2024 un Protocolo de articulación de las actuaciones de los Grupos Gaula (Policía y Militar), los PRSTM, y el Sector Justicia (Ministerio de Justicia y del Derecho, y el INPEC), en el que se desarrollan de manera detallada y de carácter reservado las acciones específicas que permitirán desarrollar las acciones de identificación y de bloqueo de dispositivos que realizan comunicaciones no autorizadas desde los ERON.

En ese sentido se indica que el 30 de septiembre de 2024 se recibió visto bueno por parte de los PRSTM a la versión definitiva del protocolo, y se está a la espera de la aprobación por parte del sector Defensa (Gaula Policía y Gaula Militar), para remitir el documento para firma de la Ministra de Justicia y del Derecho.

Este documento también será suscrito por el Ministro de Defensa Nacional, el Director del INPEC, y los representantes de los PRSTM: Asomóvil (entidad que agrupa a Claro, Movistar y Tigo) y WOM. A partir de la firma del protocolo, empezará a operar el bloqueo de IMEI e IMSI asociados a dispositivos que realizan comunicaciones no autorizadas en ERON.

Adicionalmente, en la segunda semana de octubre de 2024, se empezará a desarrollar mesas de trabajo con los operadores de telefonía móvil virtuales (que no tienen infraestructura de telefonía propia y operan con las redes de los PRSTM señalados en el párrafo anterior), con el fin de adherirlos al protocolo de restricción de comunicaciones no autorizadas en ERON y garantizar que el 100% del mercado de telefonía móvil celular se articule para realizar acciones de bloqueo en los términos del Decreto 851 de 2024.

Finalmente, es importante señalar que el impacto de esta medida en el Sistema Penitenciario y Carcelario, así como en la sociedad en general, frente a la disminución del fenómeno de la extorsión carcelaria está aún por determinarse, y se espera que con la implementación del citado Decreto 851 se pueda tener una aproximación más real y contrastada con la realidad del tamaño

del delito de extorsión realizado desde las cárceles, y de su eventual disminución con las medidas implementadas desde los Sectores de Justicia y Defensa.

Eje 8: Educación y cultura para la resocialización

La cultura y las artes son un mecanismo para alcanzar la resocialización como fin del tratamiento penitenciario. Las actividades culturales permiten la redención de pena para la población que opta por el desarrollo de este tipo de acciones. No obstante, se ha evidenciado que en los ERON no existen programas permanentes y robustos que desarrollen el componente cultural. Las intervenciones tienden a ser aisladas y no responden a un proceso integral que permita ampliar la participación de la población privada de la libertad.

En lo que respecta al componente educativo, se tiene que la principal demanda en educación en la población privada de la libertad se encuentra en educación básica y media. El 50% de la población privada de la libertad cuenta con formación hasta ciclo 3 (Grado 6° y 7°) o menos. El 4% de la población privada de la libertad es analfabeta. Menos del 5% de la población tiene una formación especializada, profesional, técnica o tecnológica. Actualmente el INPEC, a través de las áreas de educación, cuenta con una cobertura educativa del 45,11% representado en 43.663[25] personas privadas de la libertad que descuentan pena por hacer parte de los programas de estudio. Finalmente, existe una necesidad de docentes en los establecimientos de reclusión que permita garantizar la oferta suficiente en materia educativa.

<u>Acciones de intervención inmediata</u>

Acción 34: El Ministerio de Justicia y del Derecho, con apoyo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el INPEC, la Biblioteca Nacional y la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá (Bibliored), implementará el Plan Cultura para la Libertad en 8 ERON priorizados para fortalecer las Bibliotecas Penitenciarias; ofrecer contenidos audiovisuales en materia de artes, oficios y tradiciones de paz; formar en Creación, Arte y Paz; materializar laboratorios de creación artística y literaria, que busquen mejorar la convivencia en los ERON e inculcar iniciativas de restauración del daño y resocialización.

[25] Cifras del INPEC a corte junio de 2023.

Resultados: Implementación del Plan Cultura para la Libertad en 8 ERON (formación artística, talleres de creación literaria, diplomado en cultura y paz, sonidos para la paz).
Mujeres:

- CPMSCMBUC Reclusión de Mujeres Bucaramanga.
- CPMSMBOG Reclusión de Mujeres de Bogotá "Buen Pastor".
- CPMSACS ACACIAS Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Acacías.

Hombres:

- CAMIS ACACIAS Colonia Agrícola Acacías.
- EPMSC Establecimiento de Reclusión Especial Barranquilla, El Bosque.
- CPMSBOG Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Bogotá "La Modelo".
- CPMS Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello "Bellavista".
- EPMSC CALI Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

Acción 35: El Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, **diseñará un lineamiento de política pública** que defina las líneas estratégicas del componente cultural en el tratamiento penitenciario, potencie la cultura y las artes para la resocialización y establezca criterios para la escalabilidad e implementación del Plan en todos los establecimientos de reclusión del país.
Resultados: Se elaboró un documento que contiene lineamientos de política pública del componente cultural en el tratamiento penitenciario.
(Anexo 7) Anexo 7. Documento Plan de Cultura para la Libertad

Acción 36: El Ministerio de Justicia y del Derecho, el INPEC y el Ministerio de Educación Nacional, **implementará la estrategia de formación integral** a mujeres privadas de la libertad para la educación formal a través de los ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) en el marco de la educación de adultos, la dignificación de vida y los derechos con enfoque de género.
Resultados: 144 mujeres se inscribieron en el programa de formación en habilidades digitales, socioemocionales, de programación, empleabilidad y emprendimiento, de las cuales 30 aprobaron el curso.

Acción 37: El INPEC y el Ministerio de Justicia y del Derecho, con apoyo del Ministerio de Educación, **adelantará la revisión del Modelo Educativo Flexible (MEF)** para el Sistema Penitenciario y Carcelario.

Resultados: Se hicieron las gestiones para que el Ministerio de educación realizara la revisión y los ajustes del modelo educativo flexible. En el 2023 se revisó el modelo y se realizaron las observaciones y la fase de diseño y actualización del modelo se desarrollará en el 2024.

Acción 38: El INPEC y el Ministerio de Justicia y del Derecho, con apoyo del Ministerio de Educación, **promoverán la suscripción de convenios con instituciones de educación superior** que permitan a más personas privadas de la libertad acceder a la educación superior.

Resultados: Se realizaron 11 reuniones estratégicas con instituciones de educación superior: CUN, Asturias, IUdigital, UNAB Bucaramanga Confarnecg, UINMA, Cooperativa, Unad, ecci, Uniminuto y Uniempresarial.

Eje 9: Productividad para la resocialización

En los ERON persisten bajos niveles de **actividades productivas** que potencien las habilidades, actitudes y destrezas de la población privada de la libertad para facilitar su inclusión social una vez estén en libertad y la construcción de un proyecto de vida significativo. En este sentido y en el marco de una política de humanización del Sistema Penitenciario y Carcelario, que busca contribuir a la efectiva resocialización en el cumplimiento de la sanción penal, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho, en articulación con el INPEC y el acompañamiento de entidades del orden público y privado, se vienen impulsando y promoviendo programas relacionados con el fortalecimiento de la productividad y el emprendimiento al interior de los ERON.

Acciones de intervención inmediata

Acción 32: El Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con Innpulsa Colombia y el INPEC, creará dos Centros de Reindustrialización[26], en el marco de la estrategia Zasca Renacer, la cual promoverá la creación de centros productivos en las cárceles del país.

[26] Apuesta estratégica liderada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para transitar de una economía extractiva a una economía del conocimiento, productiva y sostenible, a través del fortalecimiento del sistema

Acción 33: El Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con la Consejería Presidencial para la Reconciliación y el INPEC continuará implementando la Ruta Emprendedora la cual se centra en la formación y aprendizaje de la población privada de la libertad para la inclusión productiva**.** Con esta ruta se beneficiarán en un primer momento más de 100 mujeres privadas de la libertad de la Reclusión de Mujeres de Bogotá "Buen Pastor" y 35 personas de la Cárcel Modelo de Bogotá, organizando su idea de negocio de tal forma que puedan tener un plan productivo en su retorno a la libertad.

Resultados:

a) Productividad para la Resocialización

Uno de los principales fines de un sistema penitenciario y carcelario es lograr la resocialización y reintegración social de las personas que fueron privadas de la libertad. En este sentido, además de la función retributiva de la pena, el principal objetivo de esta es hacer que el individuo retorne a la sociedad y que se recomponga el tejido social que se fracturó con la comisión del delito. En efecto, uno de los estándares constitucionales, que debe incorporar una política criminal respetuosa de los derechos humanos, es considerar como fin primordial la efectiva resocialización de los condenados.

Desde este punto de vista, la prevención de la reincidencia, garantías de no repetición para las víctimas y para los derechos de las personas en general, solo puede lograrse sobre la base de procesos de resocialización exitosos, garantizando la finalidad de la pena y los derechos de la Personas Privadas de la Libertad (PPL). En lo anterior, ha sido enfática la Corte Constitucional cuando decretó el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) para el Sistema Penitenciario y Carcelario[27], y determinó la "función resocializadora de la pena privativa de la libertad" dentro de los ejes temáticos para su superación.

empresarial y comercial, que incluye además la adopción de medidas para favorecer a empresas de menor tamaño, formales e informales y otras poblaciones con potencial productivo anteriormente desaprovechadas.

[27] Mediante las Sentencias T-153 de 1998 y T-388 del 2013, después reiterado en la Sentencia T-762 de 2015, y ampliado en Sentencia SU-122 de 2022.

De acuerdo con las cifras del INPEC, se revela que el fenómeno de la reincidencia carcelaria ha venido aumentando entre el periodo 2016-2022 y, si bien es un problema multifactorial, una de las aristas que contribuye a que las personas reingresen al sistema penitenciario obedece a la limitada oferta institucional que contribuya a una efectiva resocialización y reincorporación a la sociedad civil. Esto puede ser evidenciado a través de la siguiente tabla:

Tabla de índice de reincidencia carcelaria 2016-2022

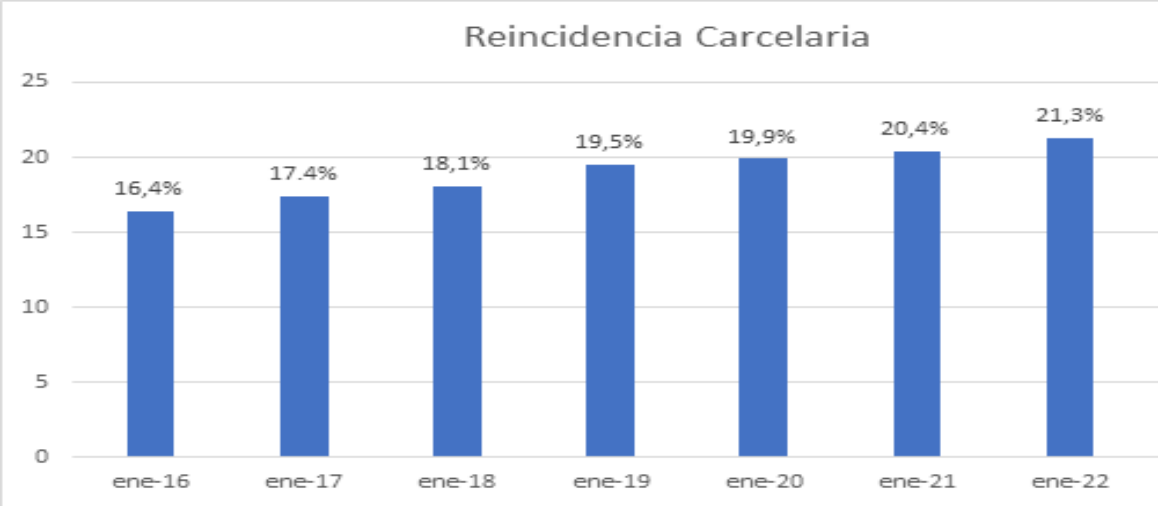

Elaboración por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho con información suministrada por el INPEC.

En respuesta a lo anterior, para alcanzar la resocialización de la PPL, en el Plan Nacional de Política Criminal 2022-2025[28], se incluyó el pilar No. 5 "resocialización para el regreso a la vida en convivencia". De igual manera, en las prioridades de este Plan se incorporó en el numeral 3.4: "Humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal", en el cual se determinó la necesidad de aumentar la oferta y facilitar el acceso a tratamientos que fortalezcan la función resocializadora de la pena, como son las capacitaciones laborales, así como generar acciones de resocialización que mitiguen la reincidencia criminal, con

[28] Aprobado con el documento Conpes 4089 de 2022.

la implementación de oportunidades laborales, mediante **el incremento de la cobertura de PPL certificada y con experiencia en el sector productivo y/o industrial**.

Así mismo, en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", se incluyó en sus bases el habilitador No. 12 "Humanización de la política criminal y superación del Estado de Cosas Inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria", que en su literal a. denominado "tratamiento penitenciario, resocialización y no reincidencia para un proyecto de vida digno", se determinó la adopción de un Plan Integral de Programas y Actividades de Resocialización.

Debido a lo anterior, el Ministerio de Justicia y del Derecho diseñó el Plan de Intervención Inmediata del Sistema Penitenciario y Carcelario implementado en las vigencias 2023 y 2024, por el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa. Esto como un plan de choque para articular acciones urgentes y sostenibles, en asuntos que comportan un mayor obstáculo para el respeto y garantía de servicios vitales y derechos fundamentales en privación de libertad, entre ellos el eje "Productividad para la resocialización".

Para determinar las acciones y estrategias a adelantar en el eje de "Productividad para la resocialización", se llevaron a cabo una serie de visitas y diálogos en los ERON[29] con los actores del sistema penitenciario y carcelario (funcionarios y PPL) desde el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa. Estos espacios permitieron identificar los retos para la debida implementación del eje de la resocialización a través de actividades ocupacionales y educativas mediante las cuales se promueve el desarrollo humano y productivo de las personas privadas de la libertad. Como resultado de estas visitas, se pudo realizar una medición objetiva y cuantificable del goce efectivo de derechos de las PPL en el eje de resocialización, en las que se identificó, entre otras que en los Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional-ERON, persisten bajos niveles de actividades productivas que potencien las habilidades, actitudes y destrezas de la población privada de la libertad, para facilitar su inclusión social una vez estén en libertad y permitan la construcción de un proyecto de vida significativo.

[29] Consultar documento https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Boletin/BoletinCarceles.pdf

Bajo este contexto y en el marco de una política de humanización del Sistema Penitenciario y Carcelario, que busca contribuir a la efectiva resocialización de la PPL en el cumplimiento de la sanción penal, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho, en articulación con el INPEC y el acompañamiento de entidades del orden público y privado[30], se vienen impulsando y promoviendo acciones relacionadas con el fortalecimiento de la productividad y el emprendimiento al interior de los ERON. Estas acciones contribuyen a superar las barreras sociales y económicas que dificultan la efectiva reincorporación de los pospenados a la sociedad en condiciones dignas. En este sentido, la generación de conocimientos y destrezas en materia de productividad y emprendimiento les permitirá a la PPL generar sus propios recursos económicos y alternativas laborales una vez se encuentren en libertad. Adicionalmente, este tipo de medidas impactan positivamente en el núcleo familiar que se vio afectado al momento en que la persona ingresó al sistema penitenciario y carcelario.

b) Programa Zasca Renacer

Teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer los procesos de productividad y ocupación laboral de las personas privadas de la libertad al interior de los centros de reclusión, para el primer trimestre del 2023 por iniciativa del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa se adelantaron mesas de trabajo con la Agencia de Emprendimiento Innpulsa Colombia, entidad adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Estas mesas tuvieron el fin evaluar la posibilidad de implementar el programa Zasca en los establecimientos de reclusión del orden nacional. De esta manera nace Zasca, como parte de la política nacional de reindustrialización y economía popular del Gobierno Nacional -Centros de Reindustrialización ZASCA-. Esta política le apunta a estrategias que impulsan el desarrollo del país, gracias a la vinculación entre los territorios y el sector empresarial, lo que "contribuye a cerrar brechas tecnológicas y económicas a través de la integración regional y encadenamientos productivos en todo el país". (Documento ABC Zasca, incluido Zasca Renacer). Por lo tanto, los Centros de Reindustrialización Zasca buscan fortalecer el desarrollo de unidades productivas, micronegocios y MiPymes, ofreciendo servicios especializados in situ, facilitando el acceso a nuevas tecnologías, uso de maquinaria,

[30] Respecto a estas entidades, se mencionarán en cada una de las acciones desarrolladas en este eje.

formación, asistencia técnica, diseño e innovación, y fortalecimiento de capacidades técnicas y empresariales.

De esta manera, una vez se consolidó el análisis que dio vía a la implementación del programa Zasca en los ERON, se determinó su viabilidad a través de la creación de los centros de reindustrialización, denominados, para el sistema penitenciario y carcelario como Zasca Renacer. Dichos centros promueven el desarrollo humano y productivo de las personas privadas de la libertad, los cuales tienen como fundamento la resocialización, las especiales condiciones de trabajo, el pago justo, el enfoque de género y la contribución a la paz total. La consolidación de esta iniciativa contó con el esfuerzo conjunto entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Consejería Presidencial para la Reconciliación, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Innpulsa Colombia -Agencia de emprendimiento e innovación del Gobierno Nacional- y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). De igual manera, se contó con el apoyo de la Corporación Industrial Minuto de Dios, la Cámara de Comercio de Bogotá y Asobancaria.

La implementación de este programa permite a la población privada de la libertad:

- Acceder a servicios de asistencia técnica
- Mejora de producto
- Proceso y desarrollo logístico
- Capacitación y acceso a nuevas tecnologías
- Uso de maquinaria especializada
- Fortalecimiento del ser en el marco de la resocialización
- Generación de capacidades administrativas y financieras
- Innovación, cultura emprendedora y competencias digitales.

Para la escogencia de los centros penitenciarios que se vincularían al programa Zasca Renacer se establecieron unos criterios: i) La capacidad instalada del ERON en cuanto a maquinaria e

instalaciones, ii) Número de personas privadas de la libertad a impactar, iii) Enfoque de género y, iv) Los municipios PDET aledaños a los ERON, entre otros.

Teniendo en cuenta los criterios mencionados, se seleccionaron los 21 ERON señalados en la siguiente tabla, cuya intervención se realizaría en tres etapas entre las vigencias del 2023 al 2025, sujeto a la aprobación de los recursos por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Es importante resaltar que, para la primera etapa, los recursos fueron ejecutados por parte de Innpulsa, a través de Fiducoldex. Para las siguientes dos etapas, se determinó en el CONPES 4129 del 21 de diciembre de 2023 que, "…entre 2024 y 2025, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo creará al menos ochenta y cinco (85) centros de industrialización ZASCA para la cadena de valor de manufactura, agroindustria, metalmecánica y tecnología para unidades Productivas y/o MiPymes, Jóvenes y Población Privada de la Libertad y otros sectores".

Tabla de ERON proyectados programa Zasca Renacer 2023-2025

No.	Etapa	Departamento	Ciudad	ERON	Sector	Actividad Productiva
1		Tolima	Ibagué	Complejo COIBA	Industria Textil	Confección
2	I	Tolima	Espinal	Espinal	Industria Textil	Confección
3		Cundinamarca	Guaduas	Guaduas	Industria Textil	Confección
4	II	Antioquia	Medellín	Pedregal	Industria Textil	Confección
5		Bogotá DC	Bogotá DC	La Modelo	Industria Textil	Confección
6		Meta	Acacias	CAMIS Acacias	Agroindustria	Piscicultura-Apicultura
7		Bogotá DC	Bogotá DC	Buen Pastor	Confección-Artesanías	Confección
8		Valle	Jamundí	COJAM Jamundí	Industria Textil	Confección
9		Boyacá	Cómbita	El Barne	Manufactura	Artesanal

No.	Etapa	Departamento	Ciudad	ERON	Sector	Actividad Productiva
10		Magdalena	Santa Marta	Santa Marta	Industria Textil	Confección
11		Casanare	Yopal	CPMS Yopal	Manufactura	Artesanal
12		Cesar	Valledupar	Tramacúa CPAMS	Industria Textil	Confección
13	III	Antioquia	Medellín	Bella Vista	Metalmecánico	Metalmecánica
14		Nariño	Ipiales	CPMSIPI de Ipiales	Manufactura	Artesanal
15		Quindío	Calarcá	Calarcá	Agroindustria	Café
					Turismo-Artesanías	Panadería-Tienda turística
16		Cauca	Popayán	CPAMS Popayán	Agroindustria	Arboles producción de 0xigeno- Granja
17		Córdoba	Montería	EPMSC Montería Tierra Alta	Agroindustria	Agroindustria
18		Florencia	Caquetá	Heliconias	Agroindustria-Confección	Agroindustria
19		Valle	Palmira	Palmira	Metalmecánico	Metalmecánica
20		Santander	Girón	Girón	Industria Textil	Confección
21		Quindío	Armenia	RM Armenia	Industria BPO	Call Center

Para iniciar la implementación de la estrategia Zasca Renacer, en el mes de junio del año 2023, en las instalaciones del Complejo Penitenciario y Carcelario de Coiba-Ibagué, se realizó el lanzamiento del programa, como una estrategia derivada e integrada a la Política Nacional de

Reindustrialización31 y economía popular del Gobierno Nacional[32]. Esta estrategia está orientada a promover el desarrollo y fortalecimiento productivo de los establecimientos de reclusión del orden nacional-ERON y la implementación de la industria penitenciaria, que se fundamenta en la resocialización de la población privada de la libertad y pospenada del país[33].

Durante el lanzamiento, se formalizó una alianza interinstitucional mediante la suscripción del memorando de entendimiento No. 010-23[34], suscrito entre la Presidencia de la República, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC e Innpulsa, el cual tiene una vigencia de 3 años y cuyo objeto es: *"Gestionar acciones de articulación con entidades públicas, privadas, nacionales y extranjeras y participar solidariamente, en los programas y proyectos de capacitación, trabajo y asistencia técnica, con un enfoque de derechos humanos, contribuyendo al desarrollo productivo y el desarrollo humano integral, en actividades de tipo industrial, artesanal, agropecuario, y de servicios, fundamentados en la resocialización las especiales condiciones de trabajo, y el enfoque de género y contribución a la paz total, orientados a la población privada de la libertad y pospenada del país"*. Así mismo, se contó con el acompañamiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC y la Corporación Industrial Minuto de Dios.

La puesta en marcha de la estrategia Zasca Renacer genera una ruta sostenible para el desarrollo productivo y la resocialización de la población privada de la libertad, su implementación contribuye a:

[31] Esta política establece unas apuestas estratégicas específicas para impulsar el desarrollo del país, apuntándole a sectores que por años fueron desaprovechados a pesar del potencial de Colombia.
[32] La economía popular se refiere a los oficios u ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios domésticos o comunitarios) desarrolladas por unidades productivas. Los actores de la economía popular pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas u organizadas de manera asociativa. El impulso a la economía popular parte de una comprensión de sus dinámicas intrínsecas y, una vez entendido su funcionamiento y lógica de acción, estas actividades generan valor social y económico en el país.
[33] Documento CONPES 4129 del 21 de diciembre de 2023. En el cual se determinó que *"…entre 2024 y 2025, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo creará al menos ochenta y cinco (85) centros de industrialización ZASCA para la cadena de valor de manufactura, agroindustria, metalmecánica y tecnología para unidades Productivas y/o MiPymes, Jóvenes y Población Privada de la Libertad y otros sectores"*.
[34] Anexo

- Humanizar el sistema penitenciario y contribuir a la efectiva resocialización en el cumplimiento de la sanción penal.

- Cumplir con lo dispuesto por la Corte Constitucional, cuando indicó en la declaratoria del ECI que el gobierno nacional debe articularse para generar políticas que permitan garantizar la dignidad humana de las personas privadas de la libertad y la finalidad de la pena.

- Contribuir al cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Plan Nacional de Política Criminal formulado en el Consejo Superior de Política Criminal.

- Fortalecer la política para la prevención de la reincidencia y los procesos de resocialización y contribuir al restablecimiento del tejido social.

- El sistema penitenciario, a través del trabajo realizado por las personas privadas de la libertad, aporta al desarrollo de los diferentes sectores económicos del país, especialmente aquellos que presentan déficit de mano de obra calificada.

- Permitir que el cumplimiento de la pena este orientada la resocialización de las PPL, como se deriva de una política criminal basada en el respeto de la dignidad humana y que da cumplimiento al mandato constitucional y legal de respeto a los derechos humanos y a la necesidad social de prevenir la reincidencia, esta fase comprende el tratamiento penitenciario y postpenitenciario.

- Permitir que los programas de resocialización tengan posibilidades reales de ejecución.

- Permitir la creación de emprendimientos sostenibles, escalables y que incluso generan empleos.

- Adquirir conocimientos, habilidades y actitudes para la inserción y desempeño en el mundo laboral y empresarial.

- Generar un proceso para la PPL de descubrimiento, crecimiento y potencialización de sus habilidades y destrezas, y proyectarse para su vida en libertad.

- Mejorar las modalidades de trabajo penitenciario directa, indirecta y, especialmente, para los independientes.

Primera fase (2023-2024)

Implementada a partir del mes de octubre del 2023, mediante un convenio de cooperación suscrito el 15 de septiembre de 2023, entre la CORPORACIÓN INDUSTRIAL MINUTO DE DIOS - CIMD, el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC e INNPULSA COLOMBIA, con una inversión de 1.485 millones de pesos, por un periodo de ejecución de 10 meses. Este acuerdo tiene como objetivo "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para el fortalecimiento y desarrollo de capacidades productivas y habilidades emprendedoras de las personas privadas de la libertad, buscando garantizar que reciban un pago justo y pueden adelantar un adecuado proceso resocializador".

Esta primera etapa del programa comprende tres (3) unidades productivas a gran escala, en los establecimientos de Reclusión de orden Nacional COIBA-Picaleña, Espinal, y Guaduas, enfocadas en el sector Moda y Confección, actividad económica que fue seleccionada por las siguientes razones:

- Se requieren aproximadamente 250.000 personas para que trabajen en sector textil35, especialmente para la confección y elaboración de prendas de vestir, necesidad que puede ser suplida a través de la formación y vinculación de las personas privadas de la libertad, quienes posteriormente cuando recobren su libertad pueden continuar en esta actividad.
- Los 3 ERON seleccionados se encuentran ubicados en regiones que tienen un gran potencial en sector textil.
- Por parte de las entidades aliadas al programa, MINJUSTICIA, INPEC, USPEC, INNPULSA y LA CORPORACIÓN INDUSTRIAL MINUTO DE DIOS-CIMD, se realizó un importante esfuerzo para la adecuación de las instalaciones de los talleres textiles, dotación de maquinaria y la selección de aproximadamente 260 personas privadas de la libertad para vinculadas al programa.

35 Información tomada de https://www.elcolombiano.com/negocios/al-sector-textil-le-hacen-falta-250000-empleados-PG18966009

El programa se desarrolló en tres etapas formativas, que comprendían 450 horas de trabajo con las PPL, bajo los siguientes componentes de intervención:

1. Desarrollo productivo sostenible

Con el fin de desarrollar las competencias requeridas para que la PPL opere en la unidad productiva y de acuerdo con el plan de negocio y línea de producción a realizar, se adelantó con cada PPL el programa de competencias técnicas y empresariales. Los temas desarrollados durante la intervención en cada unidad productiva estuvieron relacionados con:

Desarrollo de competencias técnicas

i. Manejo de máquinas: El cual busca generar capacidades técnicas en la PPL (el hacer) para el aprendizaje, tecnificación y desarrollo del rendimiento productivo; esto incluye el desarrollo de la habilidad manual, el desarrollo de habilidades básicas y específicas en métodos y calidad, validación en operaciones y una práctica en producción para el desarrollo de resistencia y velocidad.

ii. Implementación del proceso de desarrollo productivo: Consiste en un programa integrado de asesorías y gestión que dará como resultado la puesta en marcha de la unidad productiva y el modelo de negocio, la implementación de los sistemas básicos, lo anterior, incluye el montaje de los sistemas administrativos; el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, y la implementación de los modelos de calidad, producción y productividad. El modelo de negocio contó con profesional de seguimiento y control de la CIMD quien da cuenta de los avances en el cumplimiento del mismo y la operación, la producción, fallas a la calidad, desperdicio, uso de materias primas, reprocesos, pérdidas de materias primas e insumos recibidos, procesados, en proceso, producto terminado, inventarios, ingresos, gastos, pagos al ERON y a la PPL, cumplimiento de entregas y alertas tempranas, riesgos, entre otros.

iii. Realizar asistencia técnica al desarrollo de la productividad: La CIMD se encargó de generar los contenidos y las actividades requeridas para el cumplimiento de los estándares de calidad; lo anterior incluye la implementación de estándares, métodos y tiempos; el desarrollo de la capacidad de la unidad productiva, la implementación del modelo de seguimiento para el desarrollo de la productividad.

Desarrollo de competencias empresariales

i. Desarrollo de competencias empresariales gerenciales: Incluye aspectos relacionados con educación financiera básica como lo son, costos, inventarios, gastos, utilidad, punto equilibrio y contabilidad básica. También integra temas de mercadeo asociados al plan de mercadeo que incluye el perfilamiento de clientes, mercado potencial, población objetivo, definición de canales, participación en redes sociales y medios de pago adicionales al afectivo.

ii. Espacios de relacionamiento comercial: Gestión efectiva del relacionamiento con los clientes, optimizando los resultados en las ventas, aplicando herramientas prácticas y probadas, que contribuirán a la generación de ingresos.

iii. Mentorías: Espacios para brindar oportunidades de aprendizaje para la PPL, con expertos del sector, con el fin de fortalecer y apropiar conocimientos que permitan la escalabilidad empresarial, adicionalmente, estos espacios contaron con elementos motivacionales para su proceso de resocialización.

Desarrollo de competencias en creatividad, innovación, cultura emprendedora y diseño: incluyó ejercicios de desarrollo de la creatividad y fomento de la innovación, lineamientos base orientados a la estructuración de un emprendimiento y nociones básicas de diseño.

2. Componente desarrollo del ser (Resocialización)

Tiene como objetivo brindar herramientas para la resocialización, dignificación del ser, reconocimiento y manejo de emociones, resolución de conflictos y no violencia, entre otros, las temáticas abordadas fueron:

-Atención psicosocial y/o psicológica: La CIMD a través de la atención psicosocial y/o psicológica, brindó las herramientas que facilitan a la PPL la capacidad de adaptación, superación de problemas, frustraciones, control de los impulsos que surgen en el contexto carcelario, entre otras. La CIMD contó con atención psicológica, que consistía en un acompañamiento individual a cada PPL, teniendo en cuenta lineamientos del INPEC para atender situaciones sobrevinientes de cada una de ellas.

-Formación para la vida, reconocimiento y manejo de las emociones: La CIMD brindó herramientas que faciliten en un mediano plazo la reintegración de la PPL a la sociedad, a través de la definición de objetivos y metas dentro del contexto de su plan de vida. Adicionalmente esta temática integra el reconocimiento y el manejo de las emociones.

-Dignificación del ser, autocuidado, genero, liderazgo y empoderamiento: Incluyó el liderazgo entendido como un proceso o habilidad por el que una PPL puede influir para conseguir los objetivos planteados. El empoderamiento, busca capacitar a las PPL haciendo énfasis en igualdad de género, poder de decisión, superación de barreras sociales, económicas y empresariales, entre otros.

-Resolución de conflicto paz y no violencia: Busca brindar herramientas que permitan el manejo de conflictos y evitar la violencia como alternativa de solución a los problemas

3. Desarrollo comunitario

Tiene como objetivo brindar contenidos a las PPL que faciliten su relacionamiento con el entorno, a través de las siguientes temáticas:

-Economía circular: Consiste en la trasferencia de conocimientos a las PPL, respecto a cómo generar un modelo de producción y consumo sostenibles, en el que los materiales y los productos resultantes del proceso productivo a implementarse en el ERON, sean recuperados, reciclados, reutilizados, convirtiéndolos en nuevos productos y reduciendo así la cantidad de desechos y de emisiones del medio ambiente.

-Encuentro con el entorno e integración familiar: Busca orientar un trabajo articulado de las PPL y sus familias, como facilitador del proceso de resocialización y dinamizador del proceso productivo, del fortalecimiento laboral y personal dentro del ERON.

-Asociatividad: Capacitar a las PPL frente a los diferentes modelos asociativos y sus principios, en busca de generar grupos colaborativos, y posterior al cumplimiento de sus condenas, un mecanismo de asociatividad como vehículo facilitador de su reinserción a la sociedad.

Deserción del programa

Durante la implementación de Zasca Renacer, se realizó un seguimiento permanente a los índices de deserción o no continuidad de las PPL en el programa, arrojando los siguientes datos en los 3 ERON:

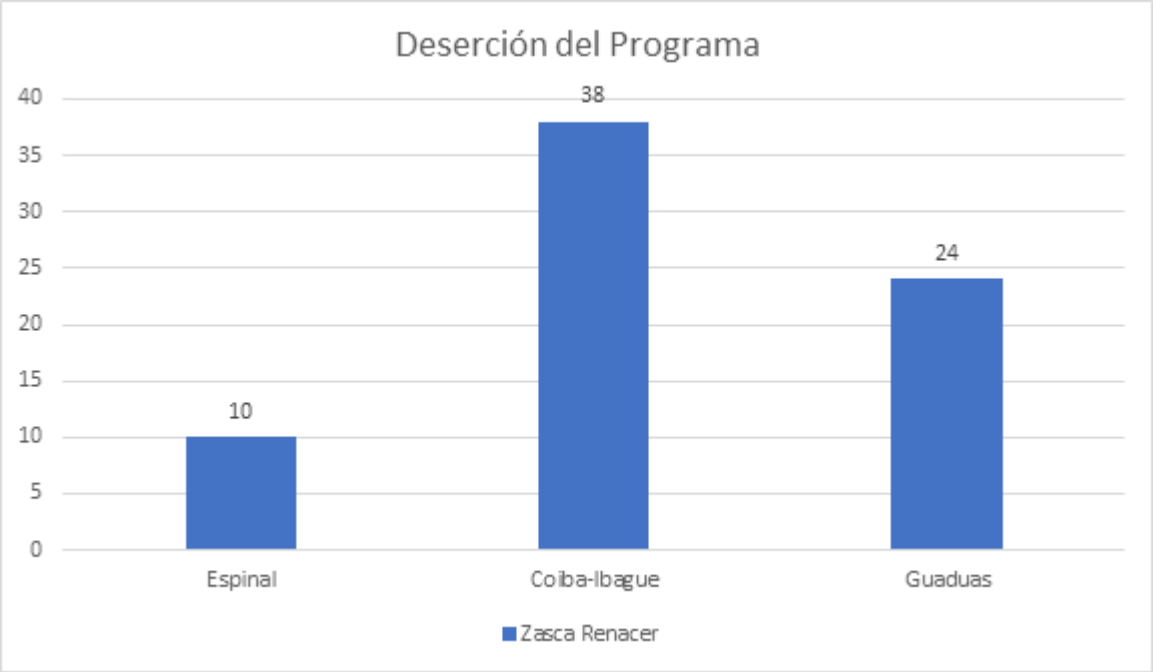

De los 3 ERON evaluados, el que presentó menores índices de deserción fue el centro de reclusión del Espinal, fenómeno que es importante analizar, porque de acuerdo al diagnóstico inicial de entrada al programa realizado por parte del equipo de la CIMD a las PPL vinculadas, se señaló lo siguiente: "los PPL asignados en ese ERON tienen problemas de manejo de sustancias psicoactivas al interior del Patio No. 5, esto puede estar condicionado a que los PPL son consumidores de SPA, es decir, desean mantener su dosis personal para calmar la ansiedad del encierro y sobrellevar su realidad, además, son presa fácil de las personas que tienen el poder, los mal llamados "caciques o plumas", y se convierten entonces en la cara visible, y cumplen la función de distribución y comercialización". De lo anterior, se puede inferir el impacto que generó el programa, transformando desde el ser para el hacer, en personas que inicialmente presentaban condiciones adversas para participar en el mismo, las cuales demostraron mayor compromiso y avance en su proceso formativo. Finalmente, es importante resaltar el compromiso y dedicación para dar continuidad al programa por parte de los funcionarios del INPEC adscritos al ERON del Espinal y la sinergia con la CIMD.

De acuerdo con lo reportado por la CIMD, las causas más frecuentes de deserción en los 3 ERON obedecieron a:

-Renuncias voluntarias

-Bajo rendimiento conforme a las evaluaciones realizadas por el operador

-Inconvenientes de salud

-Traslados a otro ERON

-Sanciones Disciplinarias

-Libertad

Impacto general del programa

La fase formativa del programa finalizó en los 3 ERON el 26 de julio de 2024, con los siguientes resultados:

-Ejecución satisfactoria del proyecto. Se completó el 100% de la ruta de desarrollo de competencias y capacidades del programa ZASCA RENACER, alcanzando los hitos previstos.

-Desarrollo de Competencias Técnicas. Se impartieron 120 horas de formación en manejo de máquinas, abarcando habilidades manuales, métodos específicos y prácticas en producción. La mayoría de los PPL iniciaron el proyecto sin conocimientos previos en operación de máquinas. Luego de ser entrenados en máquinas generales (plana, fileteadora y recubridora) y máquinas especiales (botonadora, presilladora y ojaladora), se obtuvieron las siguientes valoraciones individuales promedio: calidad del 42% y eficiencia del 61% en máquinas generales, y calidad del 94% y eficiencia del 52% en máquinas especiales.

-Implementación del Proceso Productivo. Se establecieron los flujos de trabajo, modelos de calidad y productividad, y sistemas administrativos, con 70 horas dedicadas a este proceso.

-Asistencia Técnica y Desarrollo de la Productividad. Se brindaron 100 horas de apoyo técnico para mejorar la eficiencia y productividad. Las primeras producciones de prueba preindustrial se entregaron con una eficiencia de planta del 15%, con una proyección de crecimiento a 50% en seis meses gracias al acompañamiento, seguimiento, control de producción y calidad, y mejoramiento de métodos y tiempos.

-Desarrollo de Competencias Empresariales. Se ofrecieron 10 horas de formación en administración y finanzas básicas, mercadeo y ventas, permitiendo a los participantes adquirir conocimientos esenciales para la gestión empresarial.

-Creatividad e Innovación. Se dedicaron 10 horas a fomentar la creatividad y la innovación, enseñando principios de diseño, generación de ideas y estructuración de emprendimientos. Se identificaron emprendimientos y se visibilizaron en la Feria Virtual Renacer.

-Mentorías Especializadas. Se llevaron a cabo 5 horas de mentorías en áreas clave como emprendimiento, autoliderazgo, fashion marketing y venta funcional, beneficiando a los participantes con conocimientos avanzados y prácticas del sector.

-Fortalecimiento Integral del SER. Se realizaron 100 horas de actividades centradas en el desarrollo humano, abarcando formación para la vida, manejo de emociones, autocuidado, liderazgo y resolución de conflictos.

-Desarrollo Comunitario. Se impartieron 20 horas enfocadas en la integración comunitaria, relaciones familiares, asociatividad y economía circular.

-Diagnósticos de Entrada y Salida, y Planes de Acción Individual. Se dedicaron 5 horas para realizar diagnósticos detallados y elaborar planes de acción personalizados para cada persona privada de la libertad.

-Desarrollo de Competencias Comerciales y Visibilización. Se asignaron 10 horas para el desarrollo de competencias comerciales de los PPL y la visibilización de sus capacidades productivas y emprendedoras al público general y sector privado en Ibagué, Bogotá y Medellín, explorando oportunidades de vinculación y trabajo para las unidades implementadas en los ERONES.

-Impacto en la Formación. 227 personas privadas de la libertad finalizaron su formación, con 77 participantes en Guaduas, 68 en Picaleña y 82 en Espinal, desarrollando y fortaleciendo competencias técnicas en el manejo de maquinaria de confección industrial, así como apropiándose de conceptos de productividad y calidad esenciales para su desempeño futuro en operaciones industriales.

-Optimización de Recursos Productivos. Se trabajó en el mantenimiento constante de la capacidad instalada de maquinaria de confección, con Espinal terminando con 52 máquinas (25 nuevas), Guaduas con 77 máquinas a punto con ajuste pesado para uniformes, y Picaleña con 73 máquinas adaptadas en ajuste liviano para la entrada a producción con empresario, garantizando un uso eficiente y maximización de los recursos disponibles.

-Planes de Negocio y Vinculación Estratégica. Se formularon planes de negocio para cada ERON, para la implementación de tres unidades productivas de confección con estructuras identificadas de mercado, operaciones, logística, finanzas y administración. En Picaleña, Tomaticos (aliado estratégico del Grupo Éxito). En Espinal, con la empresa Roott+CO. En Guaduas, se fortaleció el

trabajo productivo de uniformes de los PPL, actualmente está bajo la evaluación de FORPO para su posible vinculación.

-Fortalecimiento Integral del SER. Se llevaron a cabo asistencias individuales personalizadas con cada persona privada de la libertad, adaptadas a su realidad particular. Además, se desarrollaron esquemas grupales conforme a la ruta establecida, con actividades de refuerzo basadas en la evaluación de los profesionales de competencias para la vida. Este enfoque integral resultó crucial para la transformación de los participantes, promoviendo una resocialización efectiva y una significativa transformación cultural.

-Integración Comunitaria y Fortalecimiento de Redes de Apoyo. Se enfocó en el fortalecimiento de las redes familiares y de apoyo de cada persona privada de la libertad, facilitando la vinculación de las capacidades desarrolladas con la sociedad y promoviendo la cohesión social y la reintegración efectiva.

-Formulación e Instrumentalización del Proceso Productivo. Se formularon e instrumentalizaron los flujos de proceso productivo de cada unidad de confección ZASCA RENACER, con caracterización detallada del proceso, procedimientos, formatos e indicadores de gestión y resultados. Además, se desarrolló un modelo propio de reglamento para fomentar la salud y seguridad en el trabajo, asegurando condiciones óptimas para todos los participantes.

-Compromiso con la Sostenibilidad. Se profundizó en el esquema circular y de re manufactura, participando en la colección de Alejandro Crocker en el Bogotá Fashion Week, impulsando procesos que fomentan la sostenibilidad y la responsabilidad ambiental dentro de las operaciones productivas.

-Visibilidad Pública y Sensibilización. Se organizó la Feria Virtual Renacer, en la cual se presentó el trabajo realizado en el proyecto. Este evento permitió sensibilizar al público sobre las capacidades productivas en confección y los diversos emprendimientos manuales de algunos participantes. Adicionalmente, se extendió el mismo mensaje de ZASCA Renacer en las ferias de +Talante en Bogotá y Colombia Moda en Medellín, atrayendo las miradas del sector privado y la exploración de oportunidades de vinculación.

-Mentorías Especializadas. Se llevaron a cabo cinco mentorías especializadas en emprendimiento, autoliderazgo, fashion marketing, venta funcional y la metodología 5M (máquina, mano de obra, método, materia prima y medio ambiente) para la confección. Estas sesiones fueron conducidas por expertos de gran nivel y contaron con alta receptividad por parte de las personas privadas de la libertad, contribuyendo significativamente a su desarrollo y formación.

Logros colaterales del programa

Teniendo en cuenta la socialización del programa con el sector empresarial, de manera específica con el Grupo Éxito, se logró la vinculación de 30 PPL del ERON de Predregal con la empresa textil Galeón, proveedora del grupo en mención, para fabricar prendas de vestir que, una vez terminadas, se comercializaran en los almacenes de la cadena Éxito. A pesar de que este ERON no se encontraba contemplado en la primera etapa del desarrollo del programa.

-Artesanias de Colombia. Con el apoyo de la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, se viene adelantando la posible vinculación de Artesanías de Colombia al programa Zasca Renacer, con el propósito de que esta entidad apoye los procesos de formación y comercialización de los productos artesanales que realicen las PPL, así como, una posible potencialización de la Marca Libera Colombia36.

Estado actual del programa

El programa Zasca Renacer se encuentra en etapa de revisión y validación interna por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo e Innpulsa Colombia, entidades encargadas de asignar los recursos presupuestales para el sostenimiento de la etapa productiva de los 3 ERON vinculados a la primera fase, así como, para la apertura del programa en nuevos ERON. Sin embargo, desde el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, en articulación con el INPEC, se ha realizado un constante seguimiento a la fase productiva de la industria textil, obteniendo los siguientes resultados en los ERON:

36 En el año 2009 el INPEC diseño una marca corporativa denominada “Libera COLOMBIA®”, para dar una imagen comercial a los artículos que fabrican los privados de la libertad, orientada a mejorar la competitividad, favorecer su crecimiento y posicionamiento en el mercado, con base en lo establecido en el manual corporativo que contiene las pautas de diseño y construcción de mensajes publicitarios y demás herramientas comerciales. La marca fue registrada por el INPEC ante la Superintendencia de Industria y Comercio desde el año 2011.

-Coiba-Picaleña. Se logró la vinculación de los primeros 19 privados de la libertad que van a trabajar con la empresa Tomaticos, fabricando camisetas tipo Polo, las cuales, una vez estén terminadas, serán enviadas a los almacenes de la cadena Éxito para su comercialización.

-Espinal. La empresa de moda Roott+co, se encuentra adelantando los procesos precontractuales y de inducción, con el propósito de contratar la mano de obra de 30 PPL que participaron en la etapa formativa de Zasca Renacer.

-Guaduas. Con el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional-FORPO y el Viceministerio de Defensa Nacional, se viene trabajando en la posibilidad de vincular la mano de obra de las PPL de este ERON, para que elaboren prendas de los estudiantes que se incorporan a las escuelas de formación de la Policía Nacional.

III) Industria Penitenciaria

El Plan Nacional de Desarrollo, Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026, incorpora, como uno de los catalizadores de la seguridad humana y justicia social, la humanización de la Política Criminal y la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria. En este, se prevé, desde un enfoque en derechos humanos, la promoción de "la garantía de la dignidad humana, la resocialización efectiva, las oportunidades e inclusión social y la recomposición de los lazos sociales afectados por el delito".

Por ello, una de las metas trazadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, es generar una industria penitenciaria a gran escala, en la cual las Personas Privadas de la Libertad (en adelante PPL) sean el centro del proyecto. Para lograr esto, se desarrolló una estrategia a partir de unos modelos piloto que son, en este caso, el de la Colonia Penal Agrícola de Acacías y el de la Cárcel y Penitenciaria de Bogotá "La Modelo".

IV) Programa Acacias-PIL INL

En este modelo, se contempló la idea de fomentar la producción y comercialización de los proyectos de piscicultura, lombricomposta, porcicultura y apicultura, con el fin de poder replicarlo

en otros establecimientos penitenciarios y carcelarios del país y que sea sostenible en el tiempo. Sin embargo, no siempre estuvo la idea de impulsar estos proyectos, sino que la selección de estos respondió a un largo proceso de análisis de costos, beneficios y el tiempo que se debía destinar para sacar los productos al mercado. Pues, teniendo en cuenta que la Colonia está ubicada en el Municipio de acacias – Meta, con una extensión actual de 4.627 hectáreas distribuida en 8 campamentos: Cola de Pato 1.2 y 3, Alcaraván 1, 2 y 3, Central, Sardinata, El Trapiche, y ERE, se debía estudiar cada uno de los 13 proyectos productivos que se encuentran en funcionamiento para escoger los que mejor se acondicionaban a las necesidades de la población, el mercado y el medio ambiente.

Así, de los proyectos existentes de ganadería, porcicultura, piscicultura, gallina ponedora, lombricultura, cacao, caña panelera, taller de confecciones, taller de ebanistería, expendio, panadería, cultivos de ciclo largo y cultivos de ciclo corto, se debían verificar tres puntos importantes: 1) cuántas PPL trabajarían en estos proyectos, pues lo importante era poder escoger el que mayor mano de obra requiriera para emplear; 2) el periodo de tiempo necesario para que cada proyecto diera rendimientos económicos, pues para que fuera autosostenible no podría ser de larga duración y, en cambio, sus beneficios deberían ser visibles en la menor cantidad de tiempo posible, y 3) la cantidad de recursos se debían emplear para su funcionamiento, tanto humanos, como de infraestructura y económicos.

Para dar un poco de contexto, La Colonia, aunque tiene una capacidad de reclusión para 1050 personas privadas de la libertad, actualmente solo hay una ocupación de 799 entre sindicados (5 PPL) y condenados (791), que se distribuyen de la siguiente manera con respecto a sus fases de tratamiento:

Fase de tratamiento	**Cobertura**	**Porcentaje**
Observación	74	9%
Alta	469	59%
Mediana	112	14%
Mínima	84	11%
Confianza	52	7%

Actualmente, no hay hacinamiento y las personas que se encuentran cumpliendo su pena en este lugar, tienen, en su mayoría, la posibilidad de trabajar en los proyectos que ofrece el establecimiento. No obstante, hay un porcentaje de PPL que todavía no se encuentran en ninguna de estas actividades productivas, por esta razón se debía pensar en el proyecto que más abarcara fuerza de trabajo.

Así, este proyecto nació con un primer acercamiento de la mano con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDC, en adelante), con el fin de fomentar el desarrollo alternativo de los establecimientos penitenciarios como parte de la estrategia de unidades productivas. Esto, como parte de una apuesta para que las poblaciones vulnerables tengan la posibilidad de acceder más fácilmente a mercados competitivos, derribando esas barreras de entrada por medio de un modelo de proyección empresarial que mejore las condiciones de competitividad.

Si bien, con ONUDC se realizó un estudio respecto del índice de competitividad departamental del Meta, y una primera propuesta que contenía la proyección de la línea de piscicultura y de producción de caña panelera, este proyecto terminó implementándose con el apoyo de la sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de EEUU (en adelante INL), por medio de una Carta de Implementación del Proyecto (PIL por sus siglas en inglés).

En ese sentido, junto con INL se propuso, por un lado, posicionar al Sistema Penitenciario y Carcelario en un actor relevante para el sistema productivo del país. Por otro lado, generar espacios en los cuales las PPL pudiesen obtener herramientas que les permita aportar a su proceso de resocialización. Además, desde un punto de vista macro, estos esfuerzos productivos también se traducen en un beneficio para la comunidad, no solo porque esta va a percibir de manera indirecta los efectos patrimoniales que provienen de la industria en la región, sino porque previene la reincidencia de las PPL, sobre todo cuando ellas cuentan con el apoyo institucional.

De esta manera, se impulsó una estrategia integral que permitiera hacer que estos proyectos fueran autosostenibles en el tiempo para que, con ellos, se pueda pagar la bonificación de las PPL y,

además, cubrir los gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado por el área de gestión corporativa y la subdirección de habilidades productivas del INPEC.

Por lo tanto, aprovechando las condiciones geográficas y extensivas de este establecimiento y, contemplando las características poblacionales, ambientales y culturales, se analizaron cuáles eran las necesidades del mercado en la región que se acoplaran a las condiciones naturales del entorno que se ajustaran a la vocación productiva de la región satisfaciendo la demanda del mercado local. Lo anterior, dio como resultado la escogencia de los proyectos de piscicultura y apicultura, buscando fomentar su producción y comercialización.

En vista de lo anterior, se firmó el 19 de julio de 2024 el PIL entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, INL, INPEC y USPEC, con el objetivo de Impulsar la industrialización del sistema penitenciario a partir de la creación y el fortalecimiento de los proyectos productivos de piscicultura y apicultura en la Colonia Agrícola de Acacias, generando una cadena de producción y comercialización de bienes y servicios, en pro de la resocialización de las personas privadas de la libertad.

A partir de esta firma, surgieron algunos compromisos en temas de género y de sostenibilidad que se vienen trabajando en mesas técnicas integradas por los firmantes. Desde la firma, se han realizados dos mesas técnicas para hacerle seguimiento a las disposiciones que se consignaron en el documento. En lo relativo a los temas de género, está el compromiso de trasladar a las mujeres del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Acacías (CPMSACS) a la Colonia, con el fin de que ellas sean las encargadas de manejar el proyecto de apicultura.

Finalmente, es importante mencionar que, de la firma de este PIL, surgió la necesidad de integrar los temas de industria penitenciaria en una política pública, para que se les diera seguridad y continuidad a estos proyectos, de manera tal que puedan ser replicados en otros establecimientos.

V) Cárcel Modelo Bogotá-Programa Un Nuevo Comienzo

Dentro de los múltiples programas y actividades de resocialización definidos por el sistema penitenciario colombiano, el programa de trabajo busca generar en la PPL hábitos de trabajo y competencias laborales; como una solución al proceso de resocialización de la PPL. El trabajo en

las cárceles se convierte en una forma eficaz de favorecer el desarrollo de la PPL, ya que facilita las condiciones de vida y proporciona los elementos que contribuyen al desarrollo de procesos productivos.

El trabajo tiene la potencialidad de generar seguridad, estabilidad emocional, satisfacción, creatividad, desarrollo de la autoestima, superación personal y mejora en la calidad de vida para los actores, convirtiéndose de esta forma en una terapia importante para las PPL en los programas de resocialización. Es así como la Ley 65 de 1993 regla lo concerniente al trabajo penitenciario:

"El trabajo es un derecho y una obligación social y goza en todas sus modalidades de la protección especial del Estado. Todas las personas privadas de la libertad tienen derecho al trabajo en condiciones dignas y justas. En los establecimientos de reclusión es un medio terapéutico adecuado a los fines de la resocialización. Los procesados tendrán derecho a trabajar y a desarrollar actividades productivas. No tendrá carácter aflictivo ni podrá ser aplicado como sanción disciplinaria. Se organizará atendiendo las aptitudes y capacidades de los internos, permitiéndoles dentro de lo posible escoger entre las diferentes opciones existentes en el centro de reclusión. Debe estar previamente reglamentado por la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). Sus productos serán comercializados"[1].

En la actualidad las actividades de trabajo que pueden desempeñar las personas privadas de la libertad en los ERON, se encuentran divididas en las siguientes tres (3) modalidades, definidas en la Resolución 010383 de 2022[2]:

1. Administración Directa. Cuando la administración del ERON pone a disposición de las personas privadas de la libertad sus recursos propios para el desarrollo de actividades productivas o actividades de servicios con carácter ocupacional y controla directamente el desarrollo productivo económico y social de las mismas.

2. Administración Indirecta. Cuando la administración del ERON en virtud de un convenio o contrato pone a disposición de personas naturales o jurídicas los recursos físicos con que cuenta el establecimiento de reclusión para que ellas lleven a cabo actividades productivas o económicas con suministro de mano de obra del personal privado de la libertad. En este caso el control del proceso de fabricación, producción, distribución y comercialización y capacitación lo ejerce

directamente el particular. Otra forma de administración indirecta se constituye en el trabajo extramural desarrollado por la PPL en prisión domiciliaria, detención domiciliaria, y en libertad preparatoria, en favor de particulares, personas naturales o jurídicas de conformidad con la normatividad vigente.

3. Administración Independiente o Autónoma. Cuando las personas privadas de la libertad, previamente autorizadas por la Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza desarrollan actividades ocupacionales con insumos y materias primas que adquieren en los expendios de los ERON o recibidas a través de encomiendas autorizadas previamente por el director del establecimiento, de acuerdo con el reglamento de régimen interno, la administración puede poner a disposición de dichas personas privadas de la libertad algunos recursos físicos como espacio, maquinaria, equipo y herramientas, asimismo, alguna instrucción o capacitación laboral. Desde el año 2009 el INPEC diseño la marca institucional "Libera Colombia", para dar una identidad a los productos elaborados por las personas privadas de la libertad en los ERON y fortalecer su comercialización.

Bajo este marco, en los establecimientos penitenciarios y carcelarios existen talleres y proyectos productivos en los que las personas privadas de la libertad elaboran infinidad de artículos de diferentes calidades; sin embargo, a la hora de comercializarlos no encuentran un mercado propicio para ellos, a pesar de que la marca Libera Colombia nació con este objetivo. Otro de los actores determinantes en el logro de la reinserción social de los privados de la libertad es el sector empresarial; en Colombia la empresa privada aunque de manera muy tímida, ha estado vinculada a los procesos de resocialización a través de contratos de administración indirecta que algunas de ellas han suscrito con las autoridades penitenciarias, mediante los cuales ofrecen programas de formación para el trabajo y vinculación laboral de privados de la libertad y pospenados en sus estructuras productivas[3].

Desde esta perspectiva, en la vigencia 2022 el INPEC adelanto una consultoría que tuvo por objeto elaborar los diagnósticos técnicos y jurídicos para la construcción del modelo de negocio, para el fortalecimiento de la industria penitenciaria en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional–ERON. El diagnóstico describe la caracterización de actores; la dotación técnica y tecnológica de los espacios de producción; la estructura de procesos, procedimientos y protocolos;

el estudio de mercado; la dinámica de abastecimiento, comercialización y mercadeo; y las implicaciones jurídicas de las actividades productivas desarrolladas en los ERON[4].

Entre las conclusiones del mencionado diagnóstico, se encuentra la necesidad de implementar un modelo de Industria Penitenciaria y Carcelaria, que contemple una planeación estratégica nacional que integre distintos componentes para la mejora técnica, como lo son capacitaciones, mantenimiento de equipos, y etapas de renovación tecnológica, para que de manera planeada se logren establecer los espacios y elementos necesarios, dada la antigüedad de las instalaciones de los ERON. Por consiguiente, los procesos productivos desarrollados en los ERON, requieren de un proceso de documentación amplia, suficiente y unificada, que reconozca las disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico colombiano en elementos fundamentales como la seguridad y salud en el trabajo y la tecnificación de los procesos, de tal suerte que se materialicen los fundamentos constitucionales y los principios legales que se han establecido en busca de la consolidación de los fines de la resocialización y una mayor productividad.

En este sentido, se determinó que los procesos productivos desarrollados en los ERON requieren de la legalidad para su distribución y comercialización externa, la cual es necesaria para el desarrollo de la industria productiva en los centros de reclusión, lo que quiere decir, que se deben seguir las normas sanitarias y técnicas establecidas para el desarrollo de cada una de las actividades productivas. En consecuencia, es imperante observar que la comercialización, por mandato legal, exige una figura societaria de entidad de economía mixta regida por normas de derecho privado, ya que para el INPEC como Establecimiento público debe seguir las normas de derecho público y no le es posible hacerlo por cuenta propia. Así las cosas, es necesario que se retome la empresa de economía mixta “Renacimiento” o su similar para una idónea distribución de los productos y servicios propios de los trabajos desarrollados por la PPL.

Partiendo de los resultados del diagnóstico mencionado y tomando como experiencia el trabajo realizado en proyectos como Zasca Renacer, el INPEC lanzó el 18 de septiembre del 2024 el programa denominado “un nuevo comienzo", el cual busca desarrollar un modelo de negocio de industria penitenciaria en confecciones.

La Cárcel Modelo de Bogotá fue el ERON elegido para la implementación del programa, para esto, el -INPEC- dispuso 400 millones de pesos para que en los próximos siete meses 80 personas privadas de la libertad que hacen parte de esta iniciativa, reciban 300 horas de formación distribuidas en desarrollo de actividades productivas y en un programa integral de apoyo psicosocial con enfoque en la transformación del ser. Este proceso será operado por la Corporación Industrial Minuto de Dios-CIMD, bajo la supervisión y acompañamiento del grupo de investigación 'Sociedad, economía, productividad´ - SEPRO - de la Universidad Nacional de Colombia.

Resumen de la estructura planteada

Información compartida por la CIMD

En este momento el proyecto se encuentra en fase de diagnóstico de entrada por parte de la CIMD como operador del programa, que comprende las siguientes actividades:

- Un diagnóstico inicial de las personas privadas de la libertad, a través de la realización de pruebas aptitudinales
- El diagnóstico de la unidad productiva (taller), en términos de infraestructura, maquinaria y capacidad de producción

De forma paralela al diagnóstico, la CIMD viene desarrollando procesos de formación dirigidas a las PPL vinculadas al programa, en los siguientes ejes:

Desarrollo de competencias en patronaje
Formación grupo de control de producción
Desarrollo de competencias de supervisión para líderes
Formación grupo de mantenimiento
Formación de grupo de seguimiento

VI) Fortalecimiento Panaderías ERON

En los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional-ERON, las personas privadas de la liberad-PPL tienen la oportunidad de adelantar diferentes actividades productivas. Existen alrededor de 353 actividades productivas de administración directa consolidadas por el INPEC, espacios que se integran a los procesos de tratamiento penitenciario de la población privada de la libertad a nivel nacional. Dentro de las actividades productivas con mayor demandan se encuentran las panaderías, de los 126 ERON a cargo del INPEC, 95 cuentan con un proyecto productivo de panadería, en las cuales se fabrican mensualmente de 3.474.890 productos.

En esta actividad se encuentran vinculadas 436 personas privadas de la libertad[5], quienes reciben una formación en aspectos básicos de panadería y manipulación de alimentos; adicionalmente, perciben una bonificación mensual por el desarrollo de esta actividad, la cual se paga con los recursos propios que genera el proyecto a partir de su operación. La asignación a esta actividad es realizada por demanda, y se adelante en cada ERON por parte de la Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza – JETEE, de acuerdo con los requisitos exigidos en la caracterización de la actividad, perfiles de seguridad, disponibilidad de cupos y convocatorias realizadas dentro de los patios y pabellones al interior de los ERON.

Censo Panaderías ERON

No	CENTRO DE RECLUSION	OCUPACIÓN PPL	PRODUCTOS ELABORADOS PROMEDIO MENSUAL	REGISTRO INVIMA
1	LETICIA	2	5.785	NO
2	SANTA ROSA DE VITERBO	3	22.949	NO
3	CHIQUINQUIRÁ	2	25.048	NO
4	DUITAMA	2	26.878	NO
5	GUATEQUE	2	2.681	NO
6	MONIQUIRA	2	3.799	NO
7	RAMIRIQUÍ	2	3.997	NO
8	SOGAMOSO	4	25.544	NO
9	COBOG (PICOTA)	17	365.907	NO
10	CPMS BOGOTÁ (MODELO)	12	122.334	NO
11	CÁQUEZA	2	10.618	NO
12	CHOCONTÁ	1	9.915	NO
13	FUSAGASUGÁ	2	4.727	NO
14	UBATÉ	2	12.675	NO
15	VILLETA	1	2.257	NO
16	CPAMSM BOGOTA - BUEN PASTOR	12	113.640	NO
17	CAMIS ACACÍAS	8	48.301	NO
18	VILLAVICENCIO	11	89.295	NO
19	GRANADA	2	9.368	NO
20	MELGAR	3	13.501	NO
21	GIRARDOT	2	27.687	NO
22	NEIVA	1	30.409	NO
23	GARZÓN	2	9.978	NO
24	LA PLATA	3	8.926	NO
25	PITALITO	3	51.262	NO
26	FLORENCIA (CUNDUY)	4	20.185	NO
27	CHAPARRAL	1	2.228	NO
28	ESPINAL	4	25.864	NO
29	ACACÍAS (PENITENCIARÍA)	11	137.716	NO
30	TUNJA	3	6.807	NO
31	CÓMBITA	5	82.162	NO
32	YOPAL	4	35.700	NO
33	GUADUAS - LA ESPERANZA	4	128.429	NO
34	HELICONIAS - FLORENCIA	6	29.672	NO
35	GUAMO	1	2.674	NO
36	PONAL - FACATATIVÁ	3	2.308	NO
37	EPMSC BOLIVAR	3	10.165	NO
38	EPMSC BUENAVENTURA	3	1.241	NO
39	EPMSC BUGA	6	71.263	NO
40	EPMSC CAICEDONIA	2	5.262	NO
41	EPMSC CALI	21	155.116	NO

42	EPMSC CARTAGO	2	9.277	NO
43	COJAM	11	100.529	NO
44	CPMS EL BORDO	2	7.234	NO
45	EPMSC IPIALES	2	2.819	NO
46	CPAMS PALMIRA	7	94.404	NO
47	EPMSC PASTO	3	24.619	NO
48	CPAMS POPAYÁN	13	70.009	NO
49	RM POPAYÁN	3	13.365	NO
50	EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	2	7.596	NO
51	EPMSC SEVILLA	2	6.103	NO
52	EPMSC SILVIA	5	2.450	NO
53	CPMS TULUÁ	10	15.704	NO
54	EPMSC TUMACO	0	175	NO
55	EC BARRAQUILLA-LA MODELO	5	34.081	SI
56	EPMSC CARTAGENA	7	24.230	NO
57	EPMSC VALLEDUPAR	4	33.347	NO
58	EPMSC MONTERÍA	4	21.997	NO
59	EPMSC RIOHACHA	1	22.363	NO
60	EPMSC SANTA MARTA	2	5.492	NO
61	EPMSC SAN ANDRÉS	1	1.671	NO
62	EPMSC SINCELEJO	2	11.458	NO
63	EPMSC BARRANQUILLA -EL BOSQUE	3	46.011	NO
64	EPAMSCAS VALLEDUPAR	3	66.544	NO
65	EPMSC ARAUCA	3	28.614	NO
66	EPMSC AGUACHICA	2	3.320	NO
67	EPMSC PAMPLONA	3	8.151	NO
68	EPMSC OCAÑA	3	18.264	NO
69	CPMS BUCARAMANGA	8	53.254	NO
70	EPMSC MÁLAGA	1	2.989	NO
71	EPMS SAN GIL	3	19.329	NO
72	EPMSC SOCORRO	3	37.485	NO
73	EPMSC VÉLEZ	2	18.082	NO
74	RM BUCARAMANGA	2	14.937	NO
75	EPAMS GIRON	11	112.323	NO
76	COMPLEJO PENITENCIARIO DE CÚCUTA - COCUC	11	132.394	NO
77	ITAGUI	3	22.921	NO
78	BELLO	19	87.483	NO
79	ANDES	2	8.117	NO
80	PUERTO BERRIO	1	348	NO
81	YARUMAL	2	24.118	NO
82	APARTADO	5	14.905	NO
83	ISTMINA	0	-	NO
84	COPED	5	19.545	NO
85	PUERTO TRIUNFO	6	28.081	NO

86	EPMSC MANIZALES	8	67.033	SI
87	EPMSC ANSERMA	2	18.010	NO
88	RM MANIZALES	3	15.866	NO
89	EPMSC CALARCA	10	48.647	NO
90	EPMSC ARMENIA	3	19.465	NO
91	RM ARMENIA	4	6.164	NO
92	EPMSC PEREIRA	4	20.107	NO
93	RM PEREIRA	4	8.589	NO
94	CPAMS LA DORADA	5	52.465	NO
95	COIBA	18	178.137	NO

De acuerdo con la información reportada por el INPEC, en la actualidad tan solo 2 panaderías cuentan con registro sanitario INVIMA, cárcel La Modelo en Barranquilla y el centro de reclusión de Manizales. Bajo este contexto y en el marco del fortalecimiento de la productividad en los ERON, el 22 de marzo del presente año el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa-VPCJR, el INPEC y la Dirección General del del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos- INVIMA, formalizaron una alianza consistente en un acompañamiento y apoyo técnico para la gestión del registro sanitario que permita la comercialización externa de los productos de panadería que se producen al interior loa centros de reclusión del país.

Para alcanzar este objetivo en una primera fase, el INPEC postuló 31 plantas de producción de panificación de sus ERON en las diferentes regionales, los cuales se mostrarán en la siguiente tabla. La selección de los ERON se basó en aquellos centros de reclusión que presentan mejores condiciones en su capacidad instalada, respecto a equipos, producción, instalaciones, procesos y ocupación de personas privadas de la libertad, entre otros aspectos.

De acuerdo con lo anterior, desde el VPCJR se articuló un plan de trabajo con el INVIMA, consistente en las siguientes actividades:

- Espacios de capacitación a los ERON sobre buenas prácticas en la manipulación y preparación de alimentos.
- Visitas técnicas a las panaderías de los 31 ERON seleccionados, con el propósito de verificar las condiciones generales de funcionamiento.
- Retroalimentación institucional sobre el resultado de las capacitaciones y de las visitas.

- Definición de actividades para la siguiente fase.

Las visitas y asistencias técnicas por parte del INVIMA a los 31 ERON seleccionados, se desarrollaron de forma presencial y virtual durante los meses de junio y agosto del presente año, con los siguientes resultados:

Plantas de producción postuladas

N.	REGIONAL	ERON	CALIFICACIÓN VISITA INVIMA	CONTINUACIÓN EN LA ESTRETEGIA
1	CENTRAL	SANTA ROSA DE VITERBO	56%	Viable
2	CENTRAL	COBOG-PICOTA	63%	Viable
3	CENTRAL	CPMS BOGOTÁ-MODELO	61%	Viable
4	CENTRAL	RM BOGOTÁ-BUEN PASTOR	61%	Viable
5	CENTRAL	ACACIAS-COLONÍA	57%	Viable
6	CENTRAL	ESPINAL	41%	No viable
7	CENTRAL	ACACIAS-PENITENCIARIA	59%	Viable
8	CENTRAL	BARNE	56%	Viable
9	CENTRAL	YOPAL	55%	Viable
10	CENTRAL	GUADUAS-ESPERANZA	40%	No viable
11	CENTRAL	FLORENCIA-HELICONIAS	59%	Viable
12	CENTRAL	FACATATIVA-PONAL	60%	Viable
13	OCCIDENTE	BUGA	54%	Viable
14	OCCIDENTE	JAMUNDI	59%	Viable
15	OCCIDENTE	PALMIRA	53%	Viable
16	OCCIDENTE	TULÚA	27%	No viable
17	OCCIDENTE	CPAMS POPAYAN	17%	No viable
18	NORTE	MONTERÍA	55%	Viable
19	NORTE	EPAMSCAS VALLEDUPAR	54%	Viable
20	ORIENTE	CPMS BUCARAMANGA	61%	Viable
21	ORIENTE	SAN GIL	16%	No viable
22	ORIENTE	VELEZ	28%	No viable
23	ORIENTE	GIRON	17%	No viable
24	ORIENTE	CÚCUTA	49%	No viable
25	NOROESTE	ITAGUÍ	24%	No viable
26	NOROESTE	BELLAVISTA	50%	Viable
27	NOROESTE	PEDREGAL	42%	No viable
28	VIEJO CALDAS	RM MANIZALES	25%	No viable
29	VIEJO CALDAS	LA DORADA	24%	No viable
30	VIEJO CALDAS	CALARCÁ	20%	No viable

31	VIEJO CALDAS	IBAGUÉ-COIBA	60%	Viable

Una vez notificados sobre el resultado de las visitas, se adelantó un espacio con el INVIMA y el INPEC, en el cual se realizó una retroalimentación del proceso, entre los temas abordados se encuentran las siguientes categorías establecidas por el IVIMA para la evaluación:

- Diseño e Instalaciones
- Equipos requeridos
- Requisitos sanitarios y ambientales
- Requisitos manipuladores de alimentos
- Operaciones clave en el proceso
- Verificación del producto

Teniendo en cuenta los resultados de las visitas, las conclusiones generales de este proceso son las siguientes:

- 6 ERON alcanzaron una calificación de sus panaderías superior al 60%, puntaje exigido para que una planta de producción pueda lograr la obtención de la notificación sanitaria.
- 12 ERON se encuentran en un rango de calificación entre el 50 y 59%, lo cual significa que requieren el cumplimiento de unos requisitos mínimos para alcanzar la certificación sanitaria mencionada. Los
- Los 12 ERON que obtuvieron una calificación inferior al 50%, se debe especialmente a limitaciones estructurales en las instalaciones donde funcionan sus plantas panificadoras y el bajo cumplimiento en procesos y programas que establece la Resolución 4143 de 2012[6].
- La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá-La Modelo fue el establecimiento con el mayor puntaje obtenido con 65%, por el contrario, el Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad de San Gil registro la menor puntuación con un 16% de cumplimiento.

ERON CON EVALUACIÓN VIABLE PARA CERTIFICACIÓN

No.	**ERON**	**Puntaje**
1.	MODELO BOGOTA	65%
2.	COBOG	63%
3.	RM BOGOTA	61%

4.	FACATATIVA	60%
5.	BUCARAMANGA	61%
6	COIBA	60%

ERON CON POSIBILIDAD DE CERTIFICACIÓN

No.	ERON	Puntaje
1.	HELICONIAS- FLORENCIA	59%
2.	PENITENCIARIA ACACIAS	59%
3.	JAMUNDI	58%
4.	COMBITA- BOYACA	56%
5.	SANTA ROSA DE VITERBO	56%
6.	YOPAL	55%
7.	MONTERIA	55%
8.	COLONIA ACACIAS	55%
9.	EPAMSCAS VALLEDUPAR	54%
10.	PALMIRA	53%
11.	BUGA	53%
12.	BELLAVISTA	50%

A partir de las visitas y de acuerdo a lo resultados obtenidos en las mismas, actualmente la estrategia para el fortalecimiento de las panaderías en lo ERON, se encuentra en la implementación de una segunda fase, que comprende las siguientes acciones acordadas entre las partes que integran la alianza:

- Una capacitación sobre el proceso de notificación y registros sanitarios por parte del INVIMA, dirigida al VPCJR, el INPEC y los 18 ERON que obtuvieron la calificación superior al 50%, actividad que se realizó de forma hibrida el 8 de octubre.

- Una verificación de los procesos y programas que se requieren en las plantas panificadoras de los 18 ERON, en el marco de lo señalado en la Resolución 4143 de 2012, con el propósito de estandarizar esta actividad para el sistema penitenciario y carcelario, este ejercicio se adelantó de manera presencial el 8 de octubre.
- El INPEC debe realizar el traspaso del registro INVIMA que tiene el ERON de Manizales a la Dirección General del INPEC, con el fin de que se pueda derivar a otros ERON y se pueda

tener un mayor control sobre este proceso, actividad que se encuentra en trámite por parte de la subdirección de habilidades productivas del INPEC.

- Para que el sistema penitenciario y carcelario puede desarrollar las actividades contempladas en esta segunda fase de la estrategia, se requiere la vinculación de un profesional en ingeniería de alimentos, proceso que ya se viene adelantando por parte del INPEC.

vii) Ruta emprendedora para personas privadas de la libertad

En las "Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos" se advierte que los objetivos de las penas y las medidas privativas de la libertad pueden alcanzarse si el periodo de reclusión se aprovecha de manera que se procure la reinserción de las personas privadas de la libertad-PPL. En ese sentido, el numeral 2 de la regla 4 consagra que "para lograr ese propósito, las administraciones penitenciarias y otras autoridades competentes deberán ofrecer educación, formación profesional y trabajo, así como otras formas de asistencia apropiadas y disponibles, incluidas las de carácter recuperativo, moral, espiritual y social y las basadas en la salud y el deporte. Todos esos programas, actividades y servicios se ofrecerán en atención a las necesidades de tratamiento individuales de los reclusos."

Bajo esta misma perspectiva, desde sus inicios la Corte Constitucional ha sido enfática al señalar que el trabajo de las personas privadas de la libertad es un medio indispensable "para alcanzar el fin resocializador de la pena, y hace parte integrante del núcleo esencial del derecho a la libertad (CP Art. 28), pues tiene la virtud de aminorar el tiempo de duración de la pena a través de su rebaja o redención"[37].

A pesar de lo anterior, las actividades de tratamiento penitenciario para la resocialización que se ofertan en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional-ERON, no tienen un enfoque productivo y competitivo, sumado a una escasa participación del sector privado este tipo de programas al interior de los centros de reclusión, panorama que se extiende cuando la persona recobra su liberad[38]. En efecto, existe muy bajo nivel de disposición de la sociedad para acoger a estas personas, son muy pocas las

[37] Corte Constitucional. Sentencias T-601 de 1992. M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz; T-009 de 1993. M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz y T-1077 de 2005. M.P. Jaime Córdoba Triviño.
[38] Corte Constitucional. Sentencia T-762 de 2015. M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado

empresas que están dispuestas a brindar segundas oportunidades e incluir a las personas pospenadas en sus procesos productivos[39].

A partir de reconocer que el fortalecimiento productivo y emprendedor en los centros penitenciarios contribuye al proceso de resocialización de las personas privadas de la libertad y a la política para la prevención de la reincidencia y al restablecimiento del tejido social, en el mes de mayo de 2023 se implementó una "ruta emprendedora para las personas privadas de la libertad". Esta iniciativa fue liderada por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el INPEC, con el apoyo de la Cámara de Comercio de Bogotá y Asobancaria.

Esta estrategia contempló un conjunto de actividades orientadas a la población privada de la libertad, para fortalecer los emprendimientos de alto potencial que desarrollan las Personas Privadas de la Libertad (PPL), fortaleciendo sus habilidades y capacidades, e impulsado una reconstrucción del tejido social, a partir de la generación de segundas oportunidades. Para lograr esta apuesta, la ruta se implementó a través de los siguientes 4 objetivos:

1. Formación: Garantizar el desarrollo y aprendizaje de la población privada de la libertad, generando nuevos conceptos para la inclusión productiva orientada a fortalecer emprendimientos.
2. Capacitación: Desarrollar diferentes acciones para el fortalecimiento de habilidades blandas en la población privada de la libertad para la mejora y tecnificación de sus productos.
3. Trato digno: Generar espacios de desarrollo personal y preparación de la población privada de la libertad, para cuando recuperen su libertad basado en las segundas oportunidades.
4. Alianzas: Búsqueda de alianzas estratégicas para la comercialización de productos, recursos y/o trabajo, basado en una remuneración laboral digna.

Los objetivos fueron planteados teniendo en cuenta, entre otros factores, que la educación, es la principal herramienta de un Estado para hacer efectivo el mandato de la igualdad, puesto que permite la proyección social de los seres humanos y de la comunidad, así brindando oportunidad para el desarrollo humano, social y económico. Por esta razón, es uno de los mínimos necesarios para el proceso de resocialización

[39] Álvarez Rojas D & Micahán Ruiz J. "*EL TRABAJO PENITENCIARIO EN COLOMBIA Y SU IMPACTO EN LA REINSERCIÓN SOCIAL Y LABORA*L", 2018.

y reinserción social de las personas privadas de la libertad. Así las cosas, considerando la categoría constitucional del Derecho a la educación y lo necesario que es para el desarrollo humano de la persona, es necesario que se vincule al proceso de resocialización.

Aunado a lo anterior, existen barreras sociales y económicas que dificultan la efectiva reincorporación de los pospenados a la sociedad en condiciones dignas. Estas barreras impiden la consecución de un trabajo como dependiente. Por esta razón, la generación de conocimientos y destrezas en materia de emprendimiento les permitirá generar sus propios recursos económicos y alternativas laborales. Condición que impacta directamente en la disminución de la reincidencia.

La ruta fue implementada en los centros de reclusión para mujeres El Buen Pastor y la Cárcel Modelo de Bogotá, durante el periodo comprendido entre los meses de mayo y diciembre del 2023, logrando los siguientes resultados:

- La graduación de 136 personas privadas de la libertad en temas de emprendimiento y educación financiera, 100 mujeres del Buen Pastor y 36 personas de la Cárcel Modelo, quienes recibieron una formación integral por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá y Asobancaria.
- La formación abordo temáticas de empoderamiento femenino (en el Buen Pastor), ideas de negocio, mercadeo y ventas, temas financieros y de financiamiento, tributarios, legales, de trámites y como llevar a cabo un plan de negocio.
- El proceso de formación en cada ERON duro alrededor de 3 meses, permitiendo a las personas privadas de la libertad organizar sus ideas de negocio, de tal forma que pudieran tener un proceso de preparación para la salida del centro penitenciario y una integración efectiva a la sociedad.
- La estrategia incluyó un trabajo articulado con entidades públicas y privadas para poder fortalecer habilidades en pintura, marroquinería, panadería, confección, tejido, peluquería y manualidades.
- La ruta involucró a diferentes emprendimientos que se encontraban interesados en contratar mano de obra de las PPL en los centros penitenciarios a un precio justo y de mercado, para fortalecer sus procesos de labor social y apoyar la resocialización, como es el caso de la empresa Derivé AF BUREN, quienes presentaron el trabajo realizado con las mujeres del Buen Pastor en el espacio de Colombiamoda 2023.

- Se realizaron talleres y acompañamiento complementario para una intervención integral, como charlas motivacionales con el objetivo de que no desertaran del proceso.
- Se adelantó un trabajo representativo de involucramiento y sensibilización a los funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia, con el objetivo de que se sintieran parte del proceso y entendieran la necesidad de un respeto mutuo y confianza basada en acciones y segundas oportunidades.
- Dentro de la misma estrategia, se graduaron 11 mujeres en el Buen Pastor, quienes recibieron una formación completa en belleza integral por parte de la empresa Prosalon, conocimiento que pueden utilizar para el perfeccionamiento de habilidades dentro del centro penitenciario y como una opción laboral al recuperar la libertad.

Finalmente, la **implementación de la ruta emprendedora contribuyo a:**

- A humanizar el sistema penitenciario y garantizar la efectiva resocialización en el cumplimiento de la sanción penal.
- Cumplir con lo dispuesto por la Corte Constitucional, cuando indicó en la declaratoria del ECI, que el gobierno nacional debe articularse para la generación de políticas que permitan garantizar la dignidad humana de las personas privadas de la libertad y la finalidad de la pena.
- Fortalecer la política para la prevención de la reincidencia y los procesos de resocialización y contribuir al restablecimiento del tejido social.
- A la fase de criminalización terciaria: La ejecución de las sanciones penales tiene como fin primordial la resocialización de las PPL, como se deriva de una política criminal basada en el respeto de la dignidad humana y que da cumplimiento al mandato constitucional y legal de respeto a los derechos humanos y a la necesidad social de prevenir la reincidencia, esta fase comprende el tratamiento penitenciario y postpenitenciario.
- Los programas de resocialización tengan posibilidades reales de ejecución.
- Al proceso de resocialización de las personas privadas de la libertad, (impacta a sus familias -se genera un impulso hacia la creación de emprendimientos familiares- y a la sociedad en general), a través de la creación de emprendimientos sostenibles, escalables y que incluso generan empleos.
- Adquirir conocimientos, habilidades incluidas las blandas y actitudes para la inserción y

desempeño en el mundo laboral y empresarial.

- Transferencia de conocimientos por parte de las y los dragoneantes y mujeres y personas privadas de la libertad, que hagan parte de la ruta emprendedora, al personal de custodia, administrativos y demás población privada de la libertad.
- Fortalecer la educación, en el componente empresarial como base fundamental para la resocialización, reincorporación a la sociedad y la disminución de la reincidencia.
- Fortalecer la capacidad institucional en el marco de los programas de resocialización, de manera específica en el recurso humano, al contar con personal calificado y especializado como es la Cámara de Comercio de Bogotá y Asobancaria.
- La ruta emprendedora articuló las necesidades diferenciales de la población privada de la libertad y las demandas del mercado. Los conocimientos, habilidades y destrezas aprendidas durante su ejecución permiten la inclusión digna en la sociedad de los pospenados.
- Generar un proceso para la PPL de descubrimiento, crecimiento y potencialización de sus habilidades y destrezas, y proyectarse para su vida en libertad.
- Esta alianza interdisciplinaria e interinstitucional fomenta la creación de nuevos emprendimientos y fortalece los existentes.
- Al mejoramiento del proceso de comercialización de los productos elaborados en los centros penitenciarios (van a adquirir conocimientos en: costos, gastos de inversión, fijación de precios, conocer al cliente, innovación).
- Al mejoramiento de las modalidades de trabajo penitenciario directa, indirecta y especialmente para los independientes (Laboran en actividades por su cuenta).
- Promover habilidades y competencias compatibles para la efectiva reinserción en la sociedad.

viii) Ley de las segundas oportunidades

La Ley 2208 de 2022 tiene por objeto crear mayores oportunidades de acceso al mercado laboral para la población pospenada o aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo mediante la creación de beneficios tributarios, económicos, corporativos y otros, que impacten

positivamente la estructura de costos de las empresas con relación a la contratación de este talento humano.

Qué disposiciones impartió/ejes temáticos y a quien/es les corresponde cumplirlas

Capítulo II RESPONSABILIDAD CORPORATIVA E INSTITUCIONAL		
1 *“Sello Segundas oportunidades”.* Créese el sello “segunda oportunidad” el cual identificará a las empresas que incorporen dentro de su planta laboral a por lo menos un (1) trabajador que haga parte de la población objeto de esta ley o cuyos socios o accionistas hagan parte de dicha población que tendrá como fin el reconocimiento reputacional de las personas jurídicas. El Ministerio del Trabajo reglamentará dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigor de la presente ley lo referente a el sello “Segunda oportunidad”	El Ministerio del Trabajo-MinTrabajo	El Ministerio del Trabajo expidió la Resolución No. 4290 del 18/09/2024, a través de la cual se reglamenta el sello para las segundas oportunidades, documento que se construyó en una mesa integrada por: MinJusticia, MinComercio, INPEC e Innpulsa.
2 *“Ruta del emprendimiento para las segundas oportunidades”,* en el que se le garantizará a la población objeto de la presente ley, el acompañamiento y asesoramiento necesario para la puesta en marcha de su propia empresa, así como para su posterior continuidad en el tiempo.	El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, INNPULSA Colombia, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y las que tengan como misión fomentar el emprendimiento en el país.	MinJusticia ha venido impulsando y articulando unas mesas de trabajo con las entidades responsables. Como resultado de estos espacios el SENA se encargará de elaborar una propuesta de ruta de emprendimiento, con el apoyo de Innpulsa. MinJusticia caracterizará a la población beneficiará de la Ley para encontrar las barreras y factores estratégicos[7].
Capitulo III INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y ECONÓMICOS PARA LA EMPLEABILIDAD DE POBLACIÓN POSPENADA		
3) *Progresividad en el pago de parafiscales asociado al pago de nómina.* En cuanto a los beneficios, el artículo 6 señala que las empresas que empleen la población objeto de la ley mediante contrato a término fijo o indefinido realizarán el pago de los aportes correspondientes a la caja de compensación familiar de acuerdo con las reglas especiales señaladas en la norma	El Ministerio de Salud y Protección Social, en conjunto con el Ministerio de Trabajo y la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP, reglamentarán lo dispuesto en el presente artículo, en cuanto al funcionamiento operativo para la aplicación de este beneficio y su correspondiente liquidación y pago en la Planilla Integrada de	Sin reporte de avances (corresponde al Ministerio de Salud y del Trabajo). La secretaria jurídica de la Presidencia adquirió el compromiso de gestionar la articulación entre las entidades responsables de esta disposición.

	Liquidación de Aportes (PILA).	
4) *Progresividad en el pago de parafiscales asociado al pago de nómina con enfoque de género.* Por otra parte, se determinó que las empresas que empleen a trabajadores provenientes de la población objeto mediante contrato de trabajo a término fijo o indefinido y su nueva contratación se componga al menos de un 60% de mujeres y/o mujeres y hombres transgénero realizarán el pago de los aportes correspondientes a la caja de compensación familiar de acuerdo con las reglas señaladas en el artículo 7º	Ídem	Sin reporte de avances (Corresponde a Min.Salud y Min.Trabajo)
MEDIDAS COMPLEMENTARIAS		
Promover el acceso al empleo formal de la población objeto de esta ley establecerá acciones y programas interinstitucionales de acceso al crédito.	Gobierno Nacional	N/A
Promover el acceso a los diferentes programas de formación profesional con el fin de facilitar la reinserción laboral de esta población.	Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA	N/A
Acciones de divulgación y promoción de los estímulos establecidos para que las empresas vinculen laboralmente a esta población.	Las Cámaras de Comercio	N/A
Gestionar programas de capacitación para los empresarios con el fin de facilitar la vinculación laboral de esta población a los diferentes sectores.	Las Cámaras de Comercio podrán con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	N/A
Formular una política pública nacional para establecer casas de acogimiento y apoyo de reincorporación en favor de la población objeto de esta ley.	**El Ministerio de Justicia y del Derecho-MJD**	Servicio Pospenitenciario/ Programa Casa Libertad*

*Este tema se desarrolla en el siguiente punto

Desde el MJD se está haciendo un acompañamiento continuo en la reglamentación de la Ley de las segundas oportunidades, obteniendo como resultado la expedición de la resolución que crea el sello de las segundas oportunidades para las empresas que empleen a la población Pospenada, el cual es otorgado por el Ministerio del Trabajo. Sobre el mismo tema, el MJD viene trabajando y coordinado mesas de trabajo junto con Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Trabajo, SENA, INPEC, INNPULSA, Servicio Público de Empleo y Subsecretaria de acceso a la justicia de Bogotá, para reglamentar la ruta de emprendimiento y empleabilidad de la población pospenada. En dichas mesas, se ha hecho una articulación interinstitucional donde se está trabajando de la mano con el programa de casa libertad Bogotá y el programa de utilidad pública[8]

para generar una caracterización de la población pospenada atendida y que arroje las barreras, puntos críticos y factores estratégicos para poder hacer un diagnóstico sobre el tema y con esto realizar una línea base, para la creación de las rutas de empleabilidad y emprendimiento para dicha población.

Frente al artículo No 11 sobre la formulación de una política pública nacional para establecer casas de acogimiento y apoyo de reincorporación en favor de la población objeto de esta ley, se debe destacar las siguientes acciones:

-La ruta de atención del Servicio Pospenitenciario se encuentra actualizada, a través de un procedimiento, y tiene como objetivo brindar las pautas para las acciones de atención a la población preliberada y pospenada. Cuenta con los siguientes elementos para su funcionamiento:

-Oficina libertad: es un espacio de orientación y asesoría dentro de los establecimientos de reclusión para la persona que está próxima a recuperar su libertad; en él se brinda información sobre las entidades que ofrecen atención postpenitenciaria. Se ha previsto que en los establecimientos de reclusión se cuente con un espacio de orientación y asesoría para la persona que está próxima a recuperar su libertad; en él se brinda información sobre las entidades que ofrecen atención postpenitenciaria.

-Centros de referenciación: se encuentran ubicados en las direcciones regionales y ciudades principales donde hay algún establecimiento de reclusión en coordinación con la regional. Estos espacios tienen en cuenta, dentro de sus alternativas de atención, los convenios con universidades para atención a través de consultorios jurídicos, consultorios psicológicos, convenio con el SENA para empleabilidad y formación laboral, ruta de acceso de servicios de salud, ruta de acceso a programas educativos de entidades gubernamentales, entre otros.

-Programas de servicio pospenitenciario gubernamentales y no gubernamentales: corresponde a toda la oferta que han establecido los municipios para brindar servicios de asistencia social al pospenado, así como la que brindan fundaciones, ONG, servicios religiosos, entre otros, los cuales en algunos casos cuentan con oferta hogar de paso temporales para personas que no cuentan con un lugar de residencia al salir de la cárcel, atención médica a través de brigadas, atención a la familia del pospenado, capacitación en temas de formación laboral, espacios de mediación y conciliación, apoyo al pospenado migrante, entre otros servicios.

-Casa del Pospenado: los servicios de hogar de paso para los pospenados se pueden identificar en algunos programas de las alcaldías destinados a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad; al respecto, es importante continuar con los esfuerzos institucionales para que los entes territoriales incluyan a esta población en sus criterios inclusión.

[1] Ley 65 de 1993, artículo 79
[2] Documento expedido por el INPEC, a través del cual se determinan y reglamentan las actividades de trabajo, enseñanza y los programas de educación válidos para evaluación y certificación de tiempo para la redención de pena en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.
[3] De acuerdo a la información reportada por el INPEC, existen 31 contratos con empresas bajo la modalidad de administración indirecta, en ejecución en 14 ERON, con una vinculación aproximada de 1.050 PPL.
[4] VISIÓN & PROYECTOS, 2022. "DIAGNÓSTICO TÉCNICO Y JURÍDICO DE LA INDUSTRIA PENITENCIARIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON".
[5] Actividad que solo es superada por el proyecto productivo del Expendio, que presenta una vinculación de 596 personas privada de la libertad.
[6] Expedida por el Ministerio de Salud, "por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastoméricos y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional".
[7] Sobre este punto, se cuenta con una información preliminar sobre la caracterización de los usuarios de los programas Casa Libertad en Bogotá, Utilidad Pública del MJD y Preparación para la Libertad del INPEC. Esta información será analizada con el apoyo del Observatorio de Política Criminal del MJD.
[8] En las mesas que se han integrado para coordinar temas de Utilidad Pública se ha tenido el acompañamiento de CICAD OEA, debido a que apoyan el seguimiento a la implementación de la Ley.

c) Ruta emprendedora para personas privadas de la libertad

Iniciativa liderada por la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional y el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el apoyo de la Cámara de Comercio de Bogotá y Asobancaria, para el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades productivas y habilidades emprendedoras de la población privada de la libertad. En el marco de esta estrategia se capacitaron durante la vigencia 2023 y 2024 a más de 180 personas privadas de la libertad en emprendimiento y educación financiera en los centros de reclusión el Buen Pastor y la Modelo de Bogotá, orientándolos a organizar su idea de negocio, de tal forma que puedan tener un plan productivo en su retorno a la libertad.

Actualmente se está consolidado una alianza con la Cámara de Comercio de Bogotá y la Clínica Jurídica Empresarial y de Emprendimiento de la Universidad de los Andes, con el propósito de fortalecer las iniciativas emprendedoras de las personas privadas de la libertad y la población pospenada.

Dirección de Justicia Transicional – DJT

Para incrementar el acceso a los diferentes mecanismos de Justicia Transicional, especialmente en las poblaciones y territorios más afectados por el conflicto armado, la Dirección de Justicia Transicional desarrolló acciones encaminadas en contribuir con la implementación plena de los mecanismos de justicia transicional previstos en el Acuerdo de Paz:

- El fortalecimiento de la institucionalidad y la articulación para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.
- La implementación de recomendaciones de la Comisión de la Verdad en materia de justicia.
- La innovación y articulación para la justicia restaurativa transicional, especialmente en el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz.
- La implementación territorial de los mecanismos de justicia transicional.
- La transición e implementación de la política de víctimas con enfoques diferenciales interseccionales.

Cada una de estas iniciativas serán explicadas a continuación:

a) *Fortalecimiento de la institucionalidad y la articulación para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.*

Actualmente, se registran en Colombia alrededor de 103,839 personas desaparecidas en contextos relacionados con el conflicto armado, y este número puede ser mayor debido al subregistro. Tras décadas de la ocurrencia de estos delitos, miles de víctimas de desapariciones siguen sin encontrar respuestas, en no pocos casos por falta de capacidad institucional para identificar cuerpos recuperados que debieran ser entregados de forma digna a sus seres queridos. Es por lo anterior que, desde la Dirección, de forma conjunta con organizaciones de la sociedad civil y otras

entidades como la Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas se han adelantado diversas acciones con el objetivo de establecer e impulsar espacios de articulación que permitan avanzar en una política pública integral y permanente de atención, prevención, búsqueda e identificación y, dado el caso, reencuentro o entrega digna a familiar y seres queridos de los cuerpos de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado, incluyendo las víctimas de desaparición forzada.

Septiembre de 2022 a diciembre de 2022.

Durante el segundo semestre de 2022, esta cartera ministerial activó el Comité de Escogencia del Sistema Integral para la Paz que seleccionó a la nueva directora de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) por cumplimiento del periodo de la primera Directora. Para esto se realizó una inversión total de $634.909.934 pesos M/cte en un Convenio de Cooperación con PNUD, con un aporte del Ministerio por la suma de $311.000.000 pesos M/cte.

A continuación, se detalla el proceso de elección:

- 28 de diciembre de 2022. Expedición del Decreto 2612 de 2022, que mejoró las reglas para la reactivación del Comité de Escogencia cada vez que sea necesario. En particular: a) se precisó que el Ministerio de Justicia y del Derecho sería la entidad a cargo de convocar y solicitar la designación de las/os integrantes del Comité de Escogencia a las instituciones responsables, así como de garantizar el funcionamiento del Comité de Escogencia, cuando este fuera requerido para designar la nueva dirección de la UBPD pues no era claro en el decreto original la entidad responsable; b) se precisaron los términos y pasos a seguir para el desarrollo de la convocatoria e integración del Comité de Escogencia; c) se precisaron los términos para la designación de las/os integrantes del Comité de Escogencia por parte de las instituciones responsables; y d) se estableció la posibilidad de que el Comité de Escogencia designara un/a director/a encargada/o para la UBPD, en caso de que el proceso de selección tuviera algún retraso.

- 30 de diciembre de 2022. Expedición de la Resolución 2538 de 2022 por medio del cual se reconoció formalmente a las delegadas y delegados para el Comité de Escogencia e inició el periodo de funcionamiento del Comité
- 17 de enero de 2023. El Comité de Escogencia eligió a Claudia Niño Izquierdo como Directora interina de la UBPD.
- 17 de febrero de 2023. El Comité de Escogencia determinó que 54 de las 137 personas postuladas cumplieron con los requisitos mínimos para el cargo de Directora de la UBPD.
- 26 de febrero de 2023. El Comité de Escogencia preseleccionó para entrevista a 6 de las 54 personas que cumplieron los requisitos mínimos para la postulación.
- 28 de febrero - 02 de marzo de 2023. El Comité de Escogencia entrevistó a las 6 personas preseleccionadas.
- 2 de marzo de 2023. El Comité de Escogencia anunció públicamente la elección de Luz Janeth Forero como Directora de la UBPD.
- 28 de marzo de 2023. Expedición del decreto de nombramiento de Luz Janeth Forero.
- 14 de abril de 2023. Luz Janeth Forero se posesionó como Directora de la UBPD.

  Además, el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), por petición expresa de organizaciones de víctimas, lograron incluir la creación del Sistema Nacional de Búsqueda (SNB) en el artículo 198 de la Ley 2294 de 2023 que contiene Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, después de un proceso técnico y de trabajo con los legisladores.

Enero de 2023 a diciembre de 2023.

Una vez sancionado el Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio acordó y activó un cronograma de trabajo conjunto con la UBPD para la construcción de la reglamentación, su socialización y trámite. Este plan fue diseñado para dar participación a la sociedad civil, a las víctimas y las demás entidades involucradas directa o indirectamente, con la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

La construcción participativa incluyó:

- Espacio con la Mesa de Asistencia Técnica de Género.

- Mesa con organizaciones internacionales y de sociedad civil expertas en derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Mesa con organizaciones internacionales: La colaboración con expertos de renombre a nivel internacional proporcionó una perspectiva global y mejores prácticas que enriquecieron el contenido del Decreto, alineándolo con los estándares internacionales.
- Mesas con casi 30 organizaciones de derechos humanos y de familiares de víctimas de desaparición forzada para asegurar que sus demandas y necesidades fuesen reflejadas en el proyecto de Decreto.
- Mesas con más de 20 entidades del orden nacional que involucraron a una amplia variedad de entidades públicas, lo que garantizó la coordinación y el consenso entre las diferentes partes interesadas a nivel nacional, y su futuro su compromiso con la articulación y coordinación de acciones.

Asimismo, se impulsaron los planes regionales de búsqueda de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas. Esto, a través de asistencias técnicas a entidades territoriales de 23 municipios con el objetivo de promover la articulación interinstitucional, alistamiento y cumplimiento de funciones respecto de la implementación de los Planes, las medidas cautelares de la Jurisdicción Especial para la Paz y otros mecanismos relacionados con la búsqueda de personas desaparecidas como los Mecanismos de Búsqueda Urgente. Estas asistencias técnicas se llevaron a cabo en: 1. Santander de Quilichao, 2. Tumaco, 3. Corinto, 4. Buenos Aires, 5. Vigía del Fuerte, 6. Buenaventura, 7. López de Micay, 8. Caloto, 9. Medio Atrato, 10. Jámbalo, 11. Timbiquí, 12. Suarez, 13. Guapi, 14. Miranda, 15. Toribio, 16. Olaya, 17. Barbacoas, 18. Roberto Payan, 19. Ricaurte 20. Mosquera, 21 El charco, 22. La Tola y 23. Iscuandé en el último trimestre del año.

Enero de 2024 a 30 de septiembre de 2024

En virtud del artículo 198 de la Ley 2294 de 2023, existía en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho la obligación de reglamentar el Sistema Nacional de Búsqueda, obligación que fue cumplida el 29 de abril de 2024 con la expedición del Decreto 532 de 2024. Posteriormente, el 2 de mayo, en conjunto con la UBPD, se realizó la instalación del SNB.

Dentro de este espacio participaron personas delegadas de diferentes entidades y organizaciones internacionales y de la sociedad civil.

El lanzamiento del Sistema Nacional de Búsqueda, en un mensaje de articulación interinstitucional, fue encabezado por el entonces Ministro de Justicia, la nueva Fiscal General de la Nación, y la Directora de la Unidad de Búsqueda. Para conocer más información sobre el Sistema Nacional de Búsqueda y su lanzamiento, por favor remitirse a la siguiente nota: https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Paginas/Se-pone-en-marcha-Sistema-Nacional-de-Busqueda-de-Personas-dadas-por-desaparecidas-en-contexto-y-razon-del-conflicto.aspx

Dando continuidad a la puesta en marcha del SNB el pasado 6 de junio de 2024 sesionó por primera vez la Comisión Intersectorial. Durante esta sesión se aprobó el Acuerdo 01 de 2024, bajo el que se estableció el reglamento interno de la Comisión, y el Acuerdo 02 de 2024, que estableció el reglamento de los Comités Técnicos. Adicionalmente, como resultado de un compromiso generado en esta primera sesión, se realizó el 21 de junio la votación asincrónica de la Hoja de Ruta para la formulación de la política pública integral (PPI), que fue aprobada de manera unánime por los/las delegados/as de la Comisión Intersectorial.

Previo a lo anterior, el pasado 30 de mayo de 2024, fue publicada la Resolución 0756 de 2024 por medio de la cual se establecen los criterios de designación de las personas que han de conformar la Comisión Asesora del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado. Posteriormente, el 5 de junio de 2024 se publicó la Resolución 0793 de 2024 en la que se designó a los integrantes de la Comisión Asesora, quienes participaron en la primera sesión de la Comisión Intersectorial antes referida y aportaron en la construcción de los Acuerdos 01 y 02 de 2024, además realizaron aportes sustanciales en la Hoja de Ruta que fue aprobada.

Una vez aprobada la Hoja de Ruta, se citaron dos espacios de construcción de los lineamientos de participación en la construcción de la PPI con organizaciones nacionales (30 de julio) y organizaciones territoriales (31 de julio) que se realizaron de manera virtual.

La segunda sesión de la Comisión Intersectorial se realizó el 9 de julio de 2024, allí se discutieron las propuestas de lineamientos de participación y de territorialización además del plan de acción, en las cuales se quedó con el compromiso de revisarlos para integrar lo mencionado durante la sesión.

Una vez comunicado el Acuerdo 002 de 2024 a las entidades vinculadas, desde la Dirección de Justicia Transicional, como secretaría técnica de la Comisión Intersectorial, se citó las primeras sesiones de los Comités Técnicos creados dentro del Decreto 532 de 2024. Estos son:

- Comité técnico para la prevención y no repetición;
- Comité técnico para la atención;
- Comité técnico para la búsqueda, identificación, reencuentro y entrega digna de cuerpos;
- Comité técnico para el acceso e intercambio de información.

Cada uno de estos sesionó por primera vez durante el mes de agosto y, por citación de las secretarías técnicas de cada espacio, sesionaron por segunda vez durante septiembre.

Posteriormente, el 11 de septiembre de 2024 se llevó a cabo la tercera sesión de la Comisión Intersectorial. Dentro de este espacio se socializó la estrategia de comunicaciones diseñada conjuntamente entre los equipos de la UBPD y el Ministerio de Justicia y del Derecho. Además, se informó sobre la instalación de los comités técnicos y se compartió la estrategia para avanzar en la formulación participativa de la Política Pública. También se presentó y aprobó la propuesta ajustada para la territorialización del SNB, la cual fue aprobada. Por otro lado, se expusieron también los lineamientos de participación en las instancias del SNB. No obstante, no se aprobó ante la solicitud de la Comisión Asesora de que se les enviara el documento para revisión. Esta solicitud fue aceptada, por lo que, se envió el documento a la Comisión Asesora para que surtiera su revisión y enviara sus recomendaciones hasta el 16 de septiembre. Posterior al cumplimiento del término, el 20 de septiembre de 2024, los lineamientos fueron aprobados mediante votación asincrónica. Por último, fueron mencionadas otras necesidades dentro del Sistema como es la articulación para cubrir las necesidades de recursos y obligaciones estatales provenientes de la Ley de mujeres buscadoras.

Actualmente, de forma conjunta con la UBPD se iniciaron los espacios participativos en territorio para la formulación de la política pública, el primero de los cuales tuvo lugar en Neiva el 18 de septiembre.

Por último, como respuesta a la obligación de reglamentación establecida en el artículo 25 de la Ley 2326 de 2023 por medio de la cual se adopta la Alerta Rosa, durante el primer semestre de 2024, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se realizaron diferentes espacios participativos con diversas entidades que cuentan con un rol fundamental para la implementación de la Ley de la Alerta Rosa. De esta forma, se realizaron reuniones de articulación con entidades como la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Comisión de Regulación de Comunicaciones, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que hacen parte del Comité de Coordinación Nacional de Alerta Rosa.

Asimismo, se realizaron diferentes espacios con organizaciones de la sociedad civil especializadas sobre la búsqueda de personas dadas por desaparecidas y/o sobre la prevención de violencias basadas en género o discriminación por prejuicio, que contribuyeron a la construcción de la reglamentación.

El Proyecto de Decreto Reglamentario se publicó para consulta pública del 2 de mayo de 2024 al 17 de mayo de 2024, y después de los ajustes provenientes de los comentarios recibidos, y de la revisión de las entidades involucradas, se encuentra en el mes de septiembre de 2024 en trámite de firma por parte de las entidades del Gobierno nacional involucradas en su expedición.

Así mismo, en alistamiento para el cumplimiento de la obligación del Ministerio de liderar la construcción de un plan transversal de búsqueda en el marco de la alerta rosa, con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Colombia, la Comisión Colombiana de Juristas presentó al Fondo Multidonante (MPTF), con aval del Ministerio, un proyecto co-construido para financiar actividades relativas a la construcción de insumos para dicho plan, enfocado en la prevención de la desaparición por reclutamiento, el cual fue aprobado en sesión del 20 de septiembre.

c. Implementación de recomendaciones de la comisión de la verdad (CEV) en materia de justicia.

El 28 de junio de 2022, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) lanzó su informe final "Hay futuro si hay verdad". El informe final está integrado por 11 capítulos, que contienen distintas recomendaciones. La Dirección de Justicia Transicional (DJT) del Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con una iniciativa estratégica orientada a la promoción de la implementación de las recomendaciones de la CEV en materia de justicia, que parten del reconocimiento de la impunidad como factor de persistencia del conflicto armado. El objetivo de esta iniciativa estratégica es contribuir a la implementación de las recomendaciones, desde las competencias de la DJT, y al interior del Ministerio de Justicia y del Derecho y de las entidades del sector y afines. Para ello, partiendo del mapeo, identificación y priorización de las recomendaciones, en las diferentes iniciativas estratégicas y la oferta institucional de la DJT se incorporan acciones orientadas a su cumplimiento.

Así, la Dirección de Justicia Transicional ejecutó acciones dirigidas a la implementación y difusión de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad. Entre los principales avances se destacan los siguientes:

d. Política Pública en materia de desmantelamiento de las organizaciones o conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atenten contra defensores/as de DD. HH., movimientos sociales o movimientos políticos, o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los Acuerdos y construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo

Septiembre de 2022 a diciembre de 2022.

En octubre de 2022, el Gobierno Nacional reactivó la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad. Entre octubre y diciembre de aquel año, se realizó un primer borrador de plan de acción, así como se definió el concepto de desmantelamiento. El Ministerio de Justicia y del

Derecho, a través de las Direcciones de Justicia Transicional y Política Criminal y Penitenciaria, participaron en todas las sesiones técnicas.

Enero de 2023 a diciembre de 2023.

El diseño de la política pública de desmantelamiento y de su plan de acción permanente culminó el 7 de septiembre de 2023, a través de la expedición del Acuerdo 001 de 2023 de la CNGS. El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de las Direcciones de Justicia Transicional y Política Criminal y Penitenciaria, participaron en todas las sesiones técnicas. Además de las sesiones destinadas al diseño de la política, el Ministerio de Justicia lideró el comité jurídico, en el cual se discutió y se prepararon los instrumentos de adopción de la política. Así mismo, el entonces Señor Ministro participó en todas las sesiones plenarias de la CNGS.

Para conocer más información sobre la Política pública de Desmantelamiento, por favor remitirse al siguiente enlace:

https://portalparalapaz.gov.co/wp-content/uploads/2023/10/Documento-comision-nacional-de-garantias-de-seguridad_02.pdf

Posterior a la aprobación del diseño de la política y del plan de acción, la CNGS se dedicó a una etapa de planeación estratégica, en la que se formularon los indicadores de las acciones del plan de acción, así como también valoraron los costos de implementación. El Ministerio de Justicia culminó este proceso a inicios de 2024, siendo una de las entidades más avanzadas según reconoció la Secretaría Técnica.

Enero de 2024 a 30 de septiembre de 2024

Durante 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho diseñó y expidió el Decreto 665 del 24 de mayo de 2024, por medio del cual el gobierno Nacional adoptó el Plan de Acción Permanente de la política.

De las diez acciones a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Dirección de Justicia Transicional participa en cinco de ellas. A continuación, se señala el estado de implementación de estas acciones.

- 1.7.1 Promover el fortalecimiento de los mecanismos de acceso a la denuncia y atención, especialmente en la atención diferencial para mujeres, niños, niñas y adolescentes (NNA) y personas con orientación sexual e identidad o expresión de género diversa OSIEGD. Para lo pertinente se coordinará con el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género.

- 1.7.2. Promover y fortalecer rutas de acceso a la justicia, incluyendo la denuncia, para que todos los interesados y en particular las mujeres, mujeres en proceso de reincorporación, personas con OSIEGD y NNA puedan denunciar a los grupos y organizaciones criminales, garantizando la confidencialidad, en el marco del mecanismo articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género. General de la Nación, incluyendo la Unidad Especial de Investigación, para priorizar la investigación de los determinadores de los hechos ocurridos por organizaciones y conductas criminales. La identificación de los autores intelectuales debe determinar las conexiones con los intereses políticos y económicos en las altas esferas del poder en el país.

  Es importante agregar que, en lo relacionado con estas dos acciones, en 2023 se avanzó en la elaboración de un diagnóstico en cuatro territorios (que incluyen Valle del Guamuez, Florencia y Montelíbano), que contiene la situación las rutas de acceso a la justicia (ordinaria y mecanismos de justicia transicional) para violencias basadas en género, que identifica retos, oportunidades de mejora y necesidades, a partir de las voces, conocimientos, experiencias y saberes de los actores estratégicos,

- 1.8.1. Elaborar recomendaciones para la incorporación de los estándares de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición en los procesos de negociación,

sometimiento y reincorporación, para que contribuyan al desmantelamiento real y efectivo de los beneficiarios últimos y auspiciadores del accionar criminal.

La Dirección de Justicia Transicional se encuentra elaborando un borrador de diagnóstico, para posteriormente realizar un borrador de recomendaciones. Se estima que el borrador de recomendaciones estará finalizado en diciembre de 2024. De esta manera, se estima que en el primer semestre de 2025 se realice una sesión de la Subcomisión Técnica de la CNGS para socializar, retroalimentar y modificar el documento.

- 2.1.2. Revisar las decisiones judiciales que han declarado la responsabilidad del Estado en materia de vínculos con organizaciones y conductas criminales, con el fin de identificar sectores de riesgo al interior de la institucionalidad que deben ser reformados, y articular estrategias de prevención del daño antijurídico, con participación de las dependencias jurídicas de las entidades responsables y las víctimas de las conductas atribuidas.

  La Dirección de Justicia Transicional ha sostenido reuniones con la Agencia de Defensa Jurídica del Estado para implementar esta acción. De esta manera, la ANDJE se encuentra recopilando las sentencias pertinentes a analizar. Posterior a ello, se avanzará en el documento analítico y de recomendaciones. De acuerdo con el cronograma y los indicadores acordados, este año se contará con el documento finalizado, de manera que en 2025 se socialice con las entidades pertinentes.

- 2.9.1. Conformar un comité técnico en la CNGS, orientado a diagnosticar y realizar recomendaciones en relación con los planes, programas y proyectos existentes dirigidos a garantizar la adecuada investigación, judicialización y atención en casos de violencias

contra las mujeres, las basadas en género o violencias por prejuicio en contextos de violencia armada, en el marco de las conductas objeto de la CNGS.

En esta acción, la Secretaría Técnica es corresponsable. La Subcomisión Técnica de la CNGS se encuentra en una etapa de formulación de indicadores de impacto y de resultado de la política, así como en la definición de la territorialización de esta. Una vez culminada esta acción, el Ministerio de Justicia acordará con la Secretaría Técnica la realización de mesas para conformar el comité técnico, definir un cronograma de trabajo e implementar la acción.

Finalmente, en la sesión plenaria del 22 de agosto se acordó realizar dos pilotos de implementación de la política en las regiones del Norte del Cauca y del Magdalena Medio. La Dirección de Justicia Transicional, como delegada del Ministerio ante la Subcomisión Técnica, convocó a una reunión preparatoria con las Direcciones de Política Criminal y Penitenciaria ("DPCP"), Política de Drogas y Actividades Relacionadas ("DPDAR"), Justicia Formal ("DJF") y Métodos Alternativos de Solución de Conflicto ("DMASC"). Esta reunión se desarrolló el 6 de septiembre y tuvo el objetivo de identificar capacidades y oportunidades de las Direcciones del Ministerio para contribuir a la implementación de la política en esas regiones priorizadas.

Producto de esto, la DMASC señaló la realización del "Festival de la Conciliación" en diez municipios del Norte del Cauca entre el 23 de septiembre y el 4 de octubre. Este festival incluiría una sesión con alcaldes municipales, con el objetivo de identificar las necesidades territoriales en materia de justicia, así como las conflictividades. Así mismo, para la directora de la DMASC, es deseable que cada Dirección acompañe este festival. Por tal razón, la directora de la DMASC propuso que esta acción contribuya a la implementación de los pilotos.

Actualmente, se está en una etapa de alistamiento para la realización de los pilotos. Este proceso, que lleva dos sesiones, es liderado por el Ministerio del Interior, el cual está descrito en un documento denominado "estrategia de aceleramiento".

e. Proceso de reconocimiento de operadores y operadoras judiciales víctimas de la violencia

Según los registros del Fondo de Solidaridad con los Jueces Colombianos (FASOL), entre 1979 y 2023, al menos 1434 funcionarios/as del sistema de justicia han sido víctimas de homicidio, amenazas, atentados, secuestro, desplazamiento forzado, desaparición forzada, persecución judicial y/o exilio, entre otras afectaciones.

Con ocasión de la entrega de su informe final, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), destacó la necesidad de reconocer a los funcionarios judiciales que fueron afectados en sus vidas e integridad o enfrentaron persecución, subrayando la importancia de dignificar su labor. Además, hizo hincapié en la necesidad de realizar un análisis detallado de los procesos judiciales en los que estuvieron involucrados y así mismo promover la implementación de mecanismos institucionales y figuras jurídicas para avanzar en las investigaciones correspondientes.

En ese sentido, el informe final de la CEV, en particular en cuanto a los hallazgos en materia de justicia, estableció que la impunidad es uno de los factores de persistencia del conflicto armado recomendando "*llevar a cabo procesos para preservar la memoria histórica de la violencia ejercida contra el sistema de justicia (…) sus causas y los daños que padecieron"*.

Atendiendo dichas recomendaciones y hallazgos, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en cabeza del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, ha liderado un proceso de memoria y reconocimiento de la dignidad de los funcionarios de la justicia y sus familias afectadas con ocasión del conflicto armado. Para ello, se ha contó en 2023 con el apoyo del Programa Justicia Inclusiva de USAID, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD y FASOL.

Enero de 2023 a diciembre de 2023.

Durante el 2023, se organizaron seis encuentros en varias ciudades del país para escuchar a servidores del poder judicial y sus familias sobre los impactos de la violencia del conflicto armado en sus vidas y en la democracia, la justicia y la sociedad. Se buscaban reflexiones y

propuestas para el reconocimiento de estos impactos y la prevención de futuras situaciones similares.

1. Encuentro en Bogotá los días 7 y 8 de septiembre de 2023, en el que se contó con la asistencia de 15 personas provenientes de Bogotá, Villavicencio, Ibagué, Neiva y Fusagasugá.
2. Encuentro en Cali los días 14 y 15 de septiembre de 2023, en el que se contó con la asistencia de 19 personas provenientes de Cali, Pasto, Tuluá y Buenaventura.
3. Encuentro en Santa Marta los días 21 y 22 de septiembre de 2023, en el que se contó con la asistencia de 18 personas provenientes de Santa Marta, Barranquilla, Cartagena, Montería, Riohacha, San Andrés y Valledupar.
4. Encuentro en Medellín los días 28 y 29 de septiembre de 2023, en el que se contó con la asistencia de 20 personas provenientes de Bogotá, Medellín, Vegachí, Bello, Quibdó y Bahía Solano.
5. Encuentro en Bucaramanga los días 5 y 6 de octubre de 2023, en el que se contó con la asistencia de 18 personas provenientes de Bucaramanga, Cúcuta y Saravena.
6. Encuentro virtual el 26 de octubre de 2023 en el que se espera contar con la asistencia de alrededor de 20 personas en exilio.

Los y las servidoras y sus familias que participaron en los encuentros preparatorios provenían de Cundinamarca; Tolima; Meta; Valle del Cauca; Nariño; Magdalena; Bolívar; Cesar; Córdoba: San Andrés, providencia y Santa Catalina; Antioquia, Chocó, Arauca, Santander y Norte de Santander, entre otros departamentos.

Los encuentros fueron espacios para preparar un acto de reconocimiento a las víctimas y la memoria, liderado por el Ministro de Justicia, denominado "Justicia Inquebrantable: entregamos memoria y recibimos esperanza" realizado en Bogotá el 17 de noviembre de 2023. Las víctimas seleccionadas por sus grupos estuvieron presentes junto con actores institucionales y sociales mencionados por éstas como esenciales el evento.

El evento siguió la metodología de la CEV de reconocimiento de la dignidad de las víctimas, muy diferente al de reconocimiento de responsabilidad de involucrados o el papel de la sociedad en la guerra. Para el Ministerio de Justicia y del Derecho fue central que todo el proceso surja desde, con, y, para las víctimas pertenecientes al poder judicial y sus familias. Así como fue central que el proceso y el acto instalara en la sociedad el mensaje de que la justicia, y, por tanto, los y las servidoras judiciales, son parte fundamental de la democracia, que los ataques en su contra son de la mayor gravedad y que su respeto y protección deben ser prioridad para la sociedad y el Estado.

Es la primera vez que un gobierno realiza un proceso de escucha y acercamiento directo a estas víctimas para reconocer las afectaciones personales y familiares que han sufrido tras las amenazas, homicidios, atentados, judicializaciones, secuestros, desplazamientos, desapariciones, exilio, entre otras violaciones a derechos humanos, así como el impacto de las mismas sobre la administración de justicia y la democracia.

También es la primera vez que un gobierno convoca a la institucionalidad y a la sociedad a participar de un diálogo amplio en torno a los cambios estructurales que se requieren para proteger a los servidores judiciales y sus familiares, asegurar el respeto de la justicia en beneficio de toda la sociedad y lograr la no repetición de los hechos de violencia contra los servidores judiciales, cuyo rol es fundamental para el adecuado funcionamiento de un sistema democrático.

Para ver el video del acto de reconocimiento, por favor remitirse al siguiente enlace: https://www.youtube.com/watch?v=8nzkWNSjmho

Enero de 2024 a 30 de septiembre de 2024

Durante 2024, el Ministerio de Justicia ha impulsado la articulación interinstitucional para promover respuestas institucionales adecuadas a las necesidades e intereses de las víctimas que participaron del proceso de reconocimiento, en articulación continua con FASOL.

Desde marzo, se inició el proceso de interlocución interinstitucional con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) y el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) para identificar líneas de trabajo articulado, en seguimiento a las propuestas surgidas en el proceso de reconocimiento.

Fruto de ello, con la Unidad la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), se han llevado a cabo reuniones el objetivo de lograr un acercamiento entre las víctimas, FASOL y esa entidad para que, en el marco de las competencias y procedimientos de la UARIV, se puedan revisar y buscar alternativas a los obstáculos en reparación y atención que algunas

víctimas reportaron durante los encuentros preparatorios de reconocimiento. Producto de dichas reuniones, se acordó con la UARIV la siguiente ruta de trabajo:

- Definición del universo de víctimas: la información que envía FASOL al Ministerio y que éste remite a la UARIV, es contrastada con el Registro Único de Víctimas (RUV). FASOL ha consolidado esta información y pronto será enviada por el Ministerio a UARIV.

- Identificación del estado de los casos por parte de la UARIV: A partir de la contrastación de la información, la UARIV identificará las diferentes situaciones o estados en los que puedan encontrar los diferentes casos.

- Definición de líneas de trabajo: el Ministerio y la UARIV, dependiendo de los diferentes estados en los que se encuentren los casos y las opciones legales que haya respecto de los mismos, definirán las acciones a seguir, las cuales comunicarán a FASOL y las víctimas interesadas.

A la fecha, ya se han agotado los pasos 1 y 2 de la ruta de trabajo, y se está a la espera que la Unidad para las Víctimas nos convoque a una reunión para la definición de las líneas de trabajo, a partir de los tres estados en los que se encuentran los casos contrastados, así como la definición por parte de la Unidad para las Víctimas, de si van a llevar a cabo o no, una capacitación a los funcionarios de FASOL sobre la Ley de Víctimas.

Por su lado, el Centro Nacional de Memoria Histórica, adelanta una investigación con énfasis en servidores judiciales en el exilio, en seguimiento al proceso de reconocimiento adelantado por el Ministerio. La Dirección ha compartido con el CNMH información relacionada con el proceso de reconocimiento realizado en el 2023.

En el mes de marzo, se llevó a cabo reunión con la Cancillería con el fin de identificar acciones para dar seguimiento al proceso de seguimiento en materia de exilio. En el mes de julio, la DJT recibió de parte de FASOL el listado de servidores judiciales en el exilio, para identificar los

lugares con mayor concentración de servidores. A partir de ello, se solicitó una reunión con la Dirección de asuntos consulares, llevándose a cabo en el mes de agosto. En dicha reunión, la dirección de asuntos consulares señaló que los diferentes consulados presentan mensualmente una oferta de servicios a la que podrían tener acceso los servidores judiciales en el exterior. En dicha reunión se planteó la posibilidad de sostener una reunión directamente con FASOL, la cual está pendiente de ser programada.

En el mes de julio, FASOL proporcionó a la DJT un listado con los servidores judiciales víctimas de desaparición forzada, con el fin de solicitar una reunión con la UBPD, e identificar rutas de trabajo para dar seguimiento al proceso de reconocimiento. Se sostuvo una reunión entre la UBPD, FASOL y la DJT, el 9 de septiembre de 2024, en donde se compartió con la UBPD la matriz de FASOL con 10 casos de servidores judiciales víctimas de desaparición forzada. La UBPD solicitó a FASOL que complementará la información de la matriz, la cual será posteriormente reenviada por parte de FASOL para que la UBPD lo contraste con la información con la que cuentan. A partir de ello, se acordará una nueva reunión para acordar con la UBPD, los pasos a seguir.

f. Presentación del proyecto de reforma a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras:

Enero de 2023 a diciembre de 2023.

> El Ministerio de Justicia y del Derecho, como parte del Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación a las Víctimas, máxima instancia de decisión del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas, en virtud de lo previsto en el artículo 154 de la Constitución Política, radicó el 27 de septiembre de 2023 la propuesta de ajuste normativo ante el Congreso de la República para su debate y/o discusión y eventual materialización en Ley de la República, consciente no solo de que la Ley 1448 de 2011 comporta la mayor apuesta hecha por el Estado en materia de derechos humanos para atender, asistir, proteger y reparar a las víctimas del conflicto armado interno, sino de que es necesaria su actualización y fortalecimiento a fin de garantizar su adecuación a las especificidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, así como para asegurar su plena correspondencia con el contexto actual que busca en el marco de la seguridad humana y la paz total un robustecimiento de los esquemas de solución, nuevas fuentes de financiación y una

clara oferta institucional orientada a superar múltiples deficiencias identificadas por órganos de control, la Corte Constitucional y otras autoridades que han liderado el seguimiento a la implementación de la política pública de víctimas. La construcción de este proyecto de ley fue liderada por la Unidad para las Víctimas y acompañada técnicamente por la Dirección.

El 31 de octubre de 2023, se acumuló la iniciativa legislativa, bajo el número 257 de 2023, con los Proyectos de Ley 064, 152 y 210, al contener varios ajustes a la Ley 1448 de 2011.

Enero de 2024 a 30 de septiembre de 2024

Se realizó seguimiento al trámite legislativo y participó efectivamente en las Audiencias Públicas Territoriales con fines de socialización ciudadana convocadas por los coordinadores ponentes, quienes rindieron informe de ponencia positiva publicado en la Gaceta del Congreso No. 383 del 11 de abril de 2024, a efectos de dar curso al primer debate de la iniciativa legislativa ante la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

Con todo, la legislatura ordinaria 2023-2024 se dio por terminada el 20 de junio del año en curso sin que el referido debate se hubiera llevado a cabo, produciéndose el archivo de la iniciativa legislativa.

Fue aprobada la Ley 2421 de 2024, de iniciativa de la Defensoría del Pueblo, que retoma varios de los aspectos del proyecto de ley de gobierno presentado, que fija obligaciones para el Ministerio y que requiere de reglamentación por varias entidades.

g. **Fortalecimiento de acceso a la justicia propia para mujeres indígenas víctimas de violencias de género:**

Septiembre de 2022 a diciembre de 2022.

En el marco de la concertación del Plan de Acción del Auto 092 de 2008 y las recomendaciones establecidas en el informe final de la Comisión de la verdad en el capítulo de Mi Cuerpo es la Verdad, la Dirección de Justicia Transicional participó en un espacio con

la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas en el mes de noviembre del año 2022, coordinado por el Ministerio del Interior.

Dentro de las acciones concertadas se estableció que el fortalecimiento en mención se daría bajo un Banco de Proyectos que tuviese como objetivo apoyar técnica y financieramente iniciativas formuladas por los pueblos indígenas y/o sus organizaciones representativas destinados a: (i) mejorar la administración de la justicia propia; (ii) consolidar la coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y la justicia ordinaria; y (iii) proteger los derechos de la mujer, la juventud, la niñez y los mayores dentro de los sistemas de justicia propia indígena.

Enero de 2023 a diciembre de 2023.

La Dirección de Justicia Transicional incluyó -en 2023- el fortalecimiento del acceso a la justicia propia de mujeres indígenas víctimas de violencias basadas en género en sus líneas de acción. Lo anterior considerando la recomendación de la CEV de implementar el plan de acción del Auto 092 y fortalecer el acceso a la justicia para mujeres indígenas víctimas de violencias de género.

Esta dependencia apoyó técnica y financieramente la inclusión de una nueva línea del Banco de iniciativas y proyectos (BIP) para el fortalecimiento de la justicia propia de los pueblos indígenas de Colombia existente en el Ministerio. Durante el segundo semestre del 2023, diferentes pueblos y/o organizaciones indígenas de Colombia presentaron 316 iniciativas para esta línea nueva. Del total de propuestas, se seleccionaron tres para recibir apoyo técnico y financiero, que tenían como objetivo principal:

1. Fortalecimiento los sistemas de justicia propia para la atención de mujeres víctimas de violencia basadas en género del Resguardo Indígena AWA de Inda Guacaray, del Distrito de San Andrés de Tumaco.

2. “Construcción social y participativa de una ruta para la prevención y atención de casos de violencia contra la mujer, en el resguardo Caño Jabón del Municipio de Mapiripán Departamento del Meta.

3. Contribuir al fortalecimiento de los sistemas jurídicos ancestrales de derecho propio y administración de justicia, como elemento indispensable para el reconocimiento de la violencia de género como una falta grave que atenta contra la vida, la dignidad y la integridad de las mujeres y niñas indígenas, desde una visión preventiva, sancionatoria y restaurativa en María la Baja, Bolívar.

Enero de 2024 a 30 de septiembre de 2024

Con el fin de seguir avanzando en el fortalecimiento del acceso a la justicia propia para las mujeres indígenas víctimas de violencias basadas en género, y a su vez en la construcción de acciones encaminadas a la justicia restaurativa de las mismas, desde la Dirección de Justicia Transicional, a través del Observatorio de Justicia Transicional, se suscribió un convenio con la Universidad Nacional, el cual tiene como objeto realizar un estudio a través de una investigación publicable sobre daños y afectaciones asociadas a las violencias de género y violencias sexuales sufridas en el marco del conflicto armado por mujeres y personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexuales, Queer (LGBTIQ+) de los pueblos étnicos de los territorios de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas y, a partir de los daños y afectaciones

identificadas, realizar, desde el enfoque étnico, antirracista y de género, recomendaciones de política pública para la construcción, desarrollo y seguimiento de proyectos restaurativos, y elaborar una ruta de diseño de los mismos así como herramientas metodológicas para su implementación.

En ese sentido, en el marco de la ejecución de la investigación en el departamento de Nariño, se ha contado con la participación de mujeres indígenas pertenecientes al Pueblo Awá, avances que se encuentran en el apartado sobre los *Estudios del Observatorio de Justicia Transicional de Colombia.*

Así mismo, dentro de la estrategia Red Justas se ofrece asistencia técnica a autoridades étnicas propias y el Banco de Proyectos Alianzas Justas incluye dentro de sus posibilidades la financiación de proyectos en el marco de las justicias propias.

h. Promoción e impulso de la creación de un modelo de justicia para la erradicación de violencias basadas en género o por prejuicio:

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición incluyó en su informe final recomendaciones para el fortalecimiento del acceso a la justicia para casos de violencias basadas en género y violencias por prejuicio contra mujeres y personas LGBTIQ+. La Dirección de Justicia Transicional ha implementado diversas acciones que tienen en cuenta y contribuyen al avance de las recomendaciones de la CEV sobre esta materia, tales como la Mesa de Justicia de Género de Caquetá (diciembre de 2022-actualidad) -explicada más abajo-, la estrategia Red Justas (1º fase en 2023 y 2º fase en curso) -explicada más abajo-, y las asistencias técnicas para acceso a la justicia para violencias basadas en género en la primera fase de Justicia en Territorio para la Paz Total (2023) -explicada más abajo-

Enero de 2024 a 30 de septiembre de 2024

En diciembre de 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho convocó la Comisión de Expertos y expertas para la Reforma a la Justicia, con el objetivo de proponer un paquete de reformas que permitieran impulsar la eficiencia y accesibilidad del sistema de justicia colombiano. En el marco del trabajo de la Comisión, que comenzó a sesionar en febrero de

2024, las comisionadas Gina Cabarcas, y Adriana Benjumea, en conjunto con la Dirección de Justicia Transicional, han liderado el proceso de construcción colectiva, con sociedad civil e institucionalidad, del *Proyecto de Ley de Erradicación de Violencias de Género y por Prejuicio*[40] (en adelante "Proyecto de Ley").

Esta iniciativa busca crear y fortalecer mecanismos y procedimientos judiciales para la protección, investigación y judicialización de las violencias basadas en género o por prejuicio contra mujeres y personas con orientación sexual, identidad o expresión de género diversa, con perspectiva de género, de diversidad sexual, interseccional y de centralidad de las víctimas. Entre otras medidas, se ha discutido que el proyecto pueda incluir:

- La adopción de medidas generales para el fortalecimiento de la investigación y judicialización de las violencias de género o por prejuicio, como el establecimiento de criterios especializados de apreciación probatoria. Se requiere fortalecer la incorporación del enfoque de género e interseccional en la investigación penal. La metodología de investigación y la práctica de pruebas deben conducir a la consolidación de casos sólidos y, al mismo tiempo, evitar la revictimización de las víctimas. Según datos abiertos de la Fiscalía General de la Nación, la mayoría de los casos de violencia intrafamiliar (67%)[41] y delitos sexuales (74.36%)[42] contra mujeres registrados entre 2020 y 2023 se encontraban en indagación al 5 de abril de 2024, es decir, no superan la imputación. Asimismo, la mayoría de los casos de delitos sexuales (79.62%)[12] y de violencia intrafamiliar (72.7%)[43]

[40] Ministerio de Justicia y del Derecho (2 de julio de 2024). Comisión de Expertos para la Reforma a la Justicia avanza en la construcción de proyecto de ley para erradicar violencias de género y por prejuicio. Disponible en: https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Paginas/Comision-Expertos-Reforma-Justicia-avanza-construccion-proyecto-ley-para-erradicar-violencias-genero-prejuicio.aspx

[41] Sistema de Datos Abiertos. Fiscalía General de la Nación. conjunto de datos del Conteo de Víctimas 2, que incluye el número total de víctimas según las denuncias registradas en el Sistema Penal Oral Acusatorio, en cumplimiento de la Ley 906 de 2004 y la Ley 1098 de 2006. Actualización: 5 abril 2024. En: https://www.datos.gov.co/browse?q=fiscalia%20spoa&sortBy=relevance

[42] Sistema de Datos Abiertos. Fiscalía General de la Nación. conjunto de datos del Conteo de Víctimas 2, que incluye el número total de víctimas según las denuncias registradas en el Sistema Penal Oral Acusatorio, en cumplimiento de la Ley 906 de 2004 y la Ley 1098 de 2006. Actualización: 5 abril 2024. En: https://www.datos.gov.co/browse?q=fiscalia%20spoa&sortBy=relevance

[43] Sistema de Datos Abiertos. Fiscalía General de la Nación. conjunto de datos del Conteo de Víctimas 2, que incluye el número total de víctimas según las denuncias registradas en el Sistema Penal Oral Acusatorio, en cumplimiento de la Ley 906 de 2004 y la Ley 1098 de 2006. Actualización de datos: 5 abril 2024. En: https://www.datos.gov.co/browse?q=fiscalia%20spoa&sortBy=relevance

contra personas LGBTIQ+ registrados entre 2020 y el 5 de abril de 2023 se encontraban en indagación a dicha fecha. Atendiendo a esta situación, el Proyecto de Ley propone la adopción de medidas para el fortalecimiento de las fases de indagación e investigación, incluyendo el fortalecimiento de la práctica y valoración probatoria, la incorporación de hipótesis de violencias de género o por prejuicio en las metodologías de investigación, entre otras.

- Centros Judiciales para la Erradicación de Violencias de Género o por Prejuicio. La falta de aplicación de los enfoques diferenciales e interseccional y de articulación interinstitucional se manifiesta transversalmente y de distintas formas en el marco del acceso a la justicia de mujeres y personas LGBTIQ+[44]. Pese a que existen algunos mecanismos que buscan fortalecer la articulación en niveles territoriales, estos no siempre operan adecuadamente ni cuentan con recursos suficientes para ello[45]. En el marco del proceso de la Comisión de Reforma a la Justicia, se ha reiterado que esta problemática no solo comprende la falta de coordinación entre autoridades administrativas y judiciales; también es importante que las mismas autoridades judiciales puedan dar una respuesta integral y centrada en las necesidades de las víctimas.

Teniendo en cuenta estas barreras de acceso a la justicia, en el proceso de construcción del Proyecto de Ley se ha propuesto la creación progresiva de los Centros Judiciales de Erradicación de Violencias de Género y por Prejuicio, que articularán medidas, instancias y mecanismos de protección, investigación y judicialización especializada para casos de violencia de género o por prejuicio. Para ello, contarán con fiscalías especializadas y un

[44] Sisma Mujer. 2024. Las organizaciones feministas como agentes de cambio. Avances en el acceso a la justicia para las víctimas de violencias basadas en género en Colombia. Disponible en: https://sismamujer.org/wp-content/uploads/2024/03/ORG-FEMINISTAS-WEB.pdf
Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito y Ministerio de Justicia y del Derecho. 2023. Documento con el diagnóstico sobre las rutas para acceso a la justicia para violencias basadas en género, particularmente violencias sexuales en el marco del conflicto armado.
[45] Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito y Ministerio de Justicia y del Derecho. 2023. Documento con el diagnóstico sobre las rutas para acceso a la justicia para violencias basadas en género, particularmente violencias sexuales en el marco del conflicto armado.

nuevo tipo de juez –con competencia para resolver de fondo asuntos de distintas especialidades (no solo penal) relacionados con la violencia de género o por prejuicio–.

- Procedimiento de salvaguarda. Los mecanismos disponibles para acceso a medidas de protección por parte de las víctimas de violencias de género o por prejuicio han resultado insuficientes, lo que implica una necesidad de ampliar el enfoque preventivo de las violencias[46]. Esta ampliación debe contribuir a superar el enfoque primordialmente familista[47] y a generar mecanismos expeditos para acceso a medidas de protección para cualquier violencia de género o por prejuicio sin importar el contexto en que ocurre[48]. Por lo anterior, en el proceso de construcción del Proyecto de Ley se ha propuesto la creación del procedimiento de salvaguarda, un procedimiento judicial preferente y sumario para el acceso oportuno a medidas de atención, protección y estabilización para víctimas de violencias de género o por prejuicio en cualquier contexto

El diseño de este Proyecto de Ley ha sido el producto de una construcción colectiva, que se ha nutrido de los aportes de diferentes expresiones del movimiento feminista, de mujeres y de personas LGBTIQ+ y de los y las expertas de la Comisión de Reforma a la Justicia. El proyecto ha sido discutido en distintos escenarios con organizaciones sociales y representantes de la sociedad civil, como el Caucus por una Justicia con Enfoque de Género desarrollado en mayo de 2024. Durante la semana del 6 al 10 de mayo de 2024, el Caucus congregó una red de organizaciones del movimiento de mujeres, de personas LGBTIQ+ y feministas comprometidas con el fortalecimiento del acceso a la justicia de mujeres y personas LGBTIQ+. Estas se articularon con otros actores estratégicos con el objetivo de dialogar, construir acuerdos e identificar disensos e incidir en la consolidación de una justicia con enfoque de género,

[46] Ardila, Mariana; Bula, Enith. *Tres transformaciones para la justicia de género. Agenda Estado de Derecho*. 2024/08/20. Disponible en: https://agendaestadodederecho.com/tres-transformaciones-para-la-justicia-de-genero/
[47] Sisma Mujer. 2024. Las organizaciones feministas como agentes de cambio. Avances en el acceso a la justicia para las víctimas de violencias basadas en género en Colombia. Disponible en: https://sismamujer.org/wp-content/uploads/2024/03/ORG-FEMINISTAS-WEB.pdf
[48] Ardila, Mariana; Bula, Enith. *Tres transformaciones para la justicia de género. Agenda Estado de Derecho*. 2024/08/20. Disponible en: https://agendaestadodederecho.com/tres-transformaciones-para-la-justicia-de-genero/

diferencial e interseccional, que pueda integrar los mecanismos existentes para la atención de la violencia basada en género y por prejuicio y crear diseños normativos adicionales para suplir las falencias y vacíos que persisten. Para conocer más información sobre el Caucus, por favor remitirse al siguiente video: https://x.com/minjusticiaco/status/1788600314846949643?s=46&t=TsROA1Ki0pOQd4rvInca7w

A su vez, en la Comisión se ha debatido técnicamente el proyecto en varios momentos del proceso (subcomisiones, mesas de trabajo y plenarias) entre marzo y septiembre de 2024:

Fecha	Espacio técnico de discusión del Proyecto de Ley de Erradicación de Violencias de Género y por Prejuicio
15 de marzo	Sesión de la Subcomisión de Justicia Inclusiva
15 de abril	Sesión de la Subcomisión de Justicia Inclusiva
31 de mayo	Sesión de la Subcomisión de Justicia Inclusiva
5 de junio	Plenaria de la Comisión de Reforma a la Justicia
14 de junio	Mesa de Trabajo del Proyecto de Ley de Erradicación de VBG y VxP
2 de julio	Plenaria de la Comisión de Reforma a la Justicia
22 de agosto	Mesa de Trabajo del Proyecto de Ley de Erradicación de VBG y VxP
30 de agosto	Plenaria de la Comisión de Reforma a la Justicia
15 de septiembre	Mesa de Trabajo del Proyecto de Ley de Erradicación de VBG y VxP

A lo largo de este proceso, el Proyecto de Ley de Erradicación de Violencias de Género y por Prejuicio ha sido socializado y (re)ajustado, teniendo en cuenta los comentarios y retroalimentación de las personas participantes en las distintas subcomisiones, plenarias y mesas de trabajo. Lo anterior ha permitido consolidar una propuesta sólida, que incorpora el conocimiento y experiencia de diversos(as) expertos(as).

La última versión del Proyecto fue ajustada con anterioridad a la sesión del 15 de septiembre de 2024. En esa sesión se acordó dar continuidad a las mesas de trabajo de género:

- Se desarrolló una mesa de trabajo el 24 de septiembre. En ella se socializaron comentarios sobre el proyecto de decreto reglamentario de la acción de tutela con enfoque de género de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

- Se desarrolló una mesa de trabajo el 30 de septiembre, que contó con la participación de la señora Ministra. Se dialogó sobre la integración de los distintos proyectos de ley, en particular el Proyecto de ley de erradicación de violencias (en el que ha trabajo la DJT) y el Proyecto de ley de justicia especializada con enfoque de género (de la congresista Carolina Arbeláez). Se acordó que las participantes deben remitir sus propuestas de disposiciones generales del proyecto a más tardar el 4 de octubre.
- La próxima plenaria está programada para el 9 de octubre.

i. Difusión y apoyo técnico a la implementación de las recomendaciones de la CEV en materia de justicia

Septiembre de 2022 a diciembre de 2022.

En el marco la conmemoración del 6º aniversario de la firma del Acuerdo Final de Paz, la DJT –en alianza con la Universidad Externado– realizó un evento denominado "*Hay paz si hay justicia: oportunidades del informe de la Comisión de la Verdad"* (24 de noviembre de 2022) para promover el conocimiento y la reflexión acerca de las recomendaciones de la CEV en el sector justicia. El evento fomentó alianzas para el desarrollo de políticas públicas y reformas normativas para la materialización de las recomendaciones. Participaron 31 personas de manera presencial y 65 de manera virtual. El diálogo contó con la participación de entidades públicas con responsabilidad en la implementación de las recomendaciones, academia y sociedad civil. El evento se puede consultar aquí: https://www.youtube.com/watch?v=9qz8Swl0FmM

Enero de 2023 a diciembre de 2023.

Como parte del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total, el Ministerio de Justicia promovió procesos de diálogo y construcción colectiva sobre las recomendaciones de la CEV en materia de justicia en el segundo semestre de 2023. Durante este periodo, 358 personas se beneficiaron con procesos de enseñanza - aprendizaje en "hallazgos y recomendaciones del informe Final de la CEV en materia de justicia y derechos de las víctimas, con enfoques

diferenciales tanto en Bogotá como en las tres subregiones priorizadas del Pacífico Medio, Nariñense y del Norte del Cauca.

Adicionalmente, la DJT difundió las recomendaciones en los siguientes espacios:

- Evento *"Los derechos de las víctimas: retos en el nuevo Gobierno"* (14 de abril de 2023)
  El 14 de abril, con ocasión de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, el Observatorio de Justicia Transicional de la DJT realizó el evento "Los derechos de las víctimas: retos en el nuevo Gobierno" en la Universidad Externado. En este espacio se desarrolló un diálogo que involucró actores estratégicos para la implementación de las recomendaciones de la CEV en materia de justicia. Entre las recomendaciones abordadas se encuentran las relacionadas con la reforma a la Ley de Víctimas, el fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, la memorialización sobre las afectaciones del conflicto armado a operadores y operadoras de justicia, los ajustes normativos y políticos a Justicia y Paz, el fortalecimiento del enfoque de género en la JEP y la apertura del caso nacional de violencias sexuales, violencias reproductivas y violencias basadas en la sexualidad de las víctimas.

  En el espacio participaron 54 asistentes: 30 funcionarios y funcionarias con responsabilidades en las rutas de implementación de las recomendaciones y 24 personas de la sociedad civil y organismos internacionales.

- Taller *"Implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad en materia de Justicia: un legado intergeneracional y dialógico"* (27 de abril de 2023)
  Con ocasión de la Feria de Servicios y Misión Región del Naya la vereda El Playón (Buenos Aires, Cauca), la DJT realizó el taller "Implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad en materia de Justicia: un legado intergeneracional y dialógico". En este espacio participaron 48 personas: 34 hombres y 14 mujeres, incluyendo 3 personas con orientación sexual diversa. Las y los participantes incluyeron 28 víctimas del conflicto armado. En relación con la pertenencia étnica, entre los y las participantes se encontraban 37 personas indígenas y 2 personas afros. Adicionalmente, se sumó un funcionario de la Alcaldía de Buenos Aires y un funcionario de la Defensoría del Pueblo.

El taller se desarrolló mediante una metodología participativa y dialógica que, a partir de círculos de la palabra, permitió fortalecer la discusión y apropiación social del legado de la CEV, incluidas sus recomendaciones. Además, tuvo un espacio específico con las mujeres participantes, destinado a escuchar sus voces. Se trató de una jornada en la que las personas participantes hilaron las afectaciones del conflicto y las recomendaciones de la CEV con sus necesidades, agendas y prioridades cotidianas.

- Evento *"Entretejiendo la verdad: jóvenes en diálogo con la justicia"* (13 de julio de 2023) Con ocasión del primer aniversario de la publicación del informe final de la CEV, la DJT, desde su Observatorio de Justicia Transicional, llevó a cabo el evento "Entretejiendo la verdad: jóvenes en diálogo con la justicia", en alianza con Generación V+ y la Universidad del Rosario. Este buscaba promover el diálogo y la articulación entre actores estratégicos para aplicar las recomendaciones de la CEV en materia de justicia y continuar con la divulgación del legado en los diferentes escenarios. Además, buscaba incluir a jóvenes y estudiantes en el diálogo social sobre el legado de la CEV y, especialmente, de sus recomendaciones en materia de justicia. La discusión se centró en tres temas: recomendaciones para el fortalecimiento de la justicia local, recomendaciones para el fortalecimiento de la justicia de género, y recomendaciones para el fortalecimiento de las justicias propias de pueblos étnicos.

  80 personas participaron en un diálogo horizontal y abierto sobre las recomendaciones de la Comisión de la Verdad en materia de justicia. En él, identificaron retos, oportunidades y rutas de implementación. Entre las 80 personas participantes, estuvieron 52 mujeres y 28 hombres. En relación con la pertenencia étnica, participaron 6 personas indígenas (4 mujeres y 2 hombres), 5 personas negras (4 mujeres y 1 hombre) y 3 personas afrocolombianas (1 mujer y 2 hombres). En términos de diversidad sexual y de género, se registró la participación de 7 personas homosexuales (4 hombres y 3 mujeres), 54 personas heterosexuales (37 mujeres y 7 hombres), 6 personas bisexuales (2 hombres y 4 mujeres) y 1 persona no binaria. Además, participó una mujer con discapacidad. Adicionalmente, es importante señalar que participaron 1 adolescente, 42 jóvenes de entre 18 y 29 años (28 mujeres y 14 hombres), y 21 personas adultas de entre 30 y 75 años (10 mujeres y 11

hombres). Finalmente, es clave considerar que entre las 80 personas participantes están incluidas 26 funcionarias y funcionarios.

Además, desde el Observatorio de Justicia Transicional, se publicó una edición especial de *Miradas a La Paz* (el boletín del Observatorio), en conmemoración del aniversario del Informe de la CEV. Este abordó discusiones relacionadas con las recomendaciones en materia de justicia y fue difundido en el evento. El boletín se puede consultar aquí: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/justicia-transicional/Documents/Miradas-Paz/miradas%20a%20la%20paz%20No.2%20%283%29.pdf

- Juntanza Tejiendo Confianza en los Territorios (28 y 29 de julio de 2023)
  Adicionalmente, la DJT participó en la Juntanza Tejiendo Confianza en los Territorios en Ataco (Tolima) y, en el marco de esta, desarrolló un taller sobre las recomendaciones de la CEV en materia de justicia en el que participaron 78 jóvenes y adolescentes.

Enero de 2024 a 30 de septiembre de 2024

Para continuar el proceso de difusión e implementación de recomendaciones de la CEV, en 2024 el Ministerio adelantó nueve jornadas de trabajo territoriales donde se presentaron los elementos claves del Informe Final de la CEV sobre acceso a la justicia local, para implementar las recomendaciones sobre la impunidad como factor de persistencia del conflicto armado. Los espacios en los cuales se desarrolló esta actividad fueron los Comités Locales de Justicia de los siguientes lugares:

Departamento	Municipio
Nariño	Barbacoas
Cauca	Corinto
Nariño	La Tola
Cauca	Miranda
Nariño	Olaya Herrera
Nariño	Ricaurte
Cauca	Santander de Quilichao
Cauca	Toribío

Departamento	Municipio
Nariño	Tumaco

En los talleres, con las y los participantes se apoyó la identificación de los obstáculos para la incorporación de las recomendaciones en los planes estratégicos de estos comités. El desarrollo continuará el segundo semestre de 2024, con un proceso de formación y apoyo técnico sostenido para construir planes para fortalecer la justicia local que respondan a las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y las necesidades e intereses de los actores territoriales, desde un enfoque de justicia transicional transformadora.

De esta manera, la Dirección de Justicia Transicional, en el segundo semestre del año, firmo el convenio 693 con el PNUD, Para la ejecución del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total. Este busca, entre otros, el fortalecimiento de espacios territoriales de discusión, diseño, planeación, articulación ejecución y participación de la sociedad civil en acciones relacionadas con diferentes mecanismos de justicia transicional priorizados y el fortalecimiento de la justicia local, mediante un proceso pedagógico y participativo que involucre activamente los Sistemas de Justicia Local y las comunidades, potenciando sus capacidades y reconociendo su agencia. Para su ejecución, durante el último trimestre del año, se llevarán a cabo cinco (5) talleres para la construcción colectiva de una iniciativa de fortalecimiento de la justicia local en cada uno de los territorios priorizaos. Así, se buscará que la iniciativa de fortalecimiento a la justicia local pueda orientarse en uno o más de los ejes señalados, según los hallazgos y recomendaciones de la CEV, y atendiendo a las necesidades y prioridades de los actores estratégicos. Como resultado de este trabajo, el CLJ contará con una iniciativa de fortalecimiento de justicia local que será incluido en el Plan Estratégico del Comité Local de Justicia.

j. Innovación y articulación para la justicia restaurativa transicional, especialmente en el marco de la JEP

Instancia de Articulación entre el gobierno nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) para la implementación de sanciones propias y medidas de contribución a la reparación:

Septiembre de 2022 a diciembre de 2022.

Durante esta vigencia, el Ministerio de Justicia y del Derecho trabajó junto con la Jurisdicción Especial para la Paz y el Departamento Nacional de Planeación en la redacción de los artículos 204 y 205 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Esta labor también implicó la elaboración de respuestas a las solicitudes de modificación de algunos congresistas.

Enero de 2023 a diciembre de 2023.

El 23 de junio de 2023 se instaló la Instancia de Articulación entre el gobierno nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) para la implementación de sanciones propias y medidas de contribución a la reparación, creada por el artículo 205 del Plan Nacional de Desarrollo. Esta instancia aprobó su reglamento por unanimidad en agosto del mismo año.

Hasta la fecha, es la primera vez que el gobierno nacional en su conjunto se sienta decididamente con la Jurisdicción Especial para la Paz para articular una estrategia que dé cumplimiento al acto legislativo 01 de 2017, la Ley 1957 de 2019 y el PND 2022- 2026 (artículo 204 y 205). Esto es importante, ya que el éxito de la implementación de los acuerdos de paz requiere que el proceso de justicia transicional cumpla con sus fines restaurativos y les dé una respuesta veraz y oportuna a las víctimas.

En 2023, la instancia de articulación se reunió el 26 de junio, el 18 de julio y el 4 de diciembre. En estos espacios, decidió concentrarse, de un lado, en una mesa de intercambio e interoperabilidad de sistemas de información; en segundo lugar, en una mesa de identificación de oferta institucional; y, finalmente, una mesa de concentración sobre los proyectos restaurativos priorizados que adelanta actualmente la JEP:

- Corredor de Chingaza – Sumapaz: actividades de educación ambiental y restauración de ecosistemas.
- Urabá Antioqueño: pedagogía y acción integral contra minas.

- Pacífico Nariñense: estrategia de conservación socioambiental y cultural del Pueblo Awá que contribuya a la reparación y restauración del daño ocasionado al territorio “Katsa Su” por el conflicto armado.

Enero de 2024 a 30 de septiembre de 2024

En 2024, la instancia se reunió el 5 de marzo y 27 de mayo, encuentros en los que se acordó la necesidad de establecer:

- Una ruta metodológica para fortalecer la relación con los despachos judiciales que se aprestan a tomar decisiones en materia de sanciones y contribuciones a la reparación.
- Iniciar la segunda fase de la mesa de identificación de oferta institucional con miras a priorizar la construcción de proyectos restaurativos concretos y sostenibles.

Posteriormente, durante el mes de julio se dio avance a la mesa de intercambio de información e interoperabilidad de sistema de la Instancia de Articulación. De forma articulada con la JEP se continuo en el proceso para alimentar el espacio colaborativo RADAR, en el que se vincularon a las entidades parte de la mesa. Hasta el momento se han publicado y notificado un total de dos boletines a través de los cuales se han socializado los avances de la mesa y se ha solicitado información a las entidades para avanzar en las submesas de trabajo.

Adicionalmente, se han realizado diversos espacios de articulación con magistrados y magistradas de diferentes Salas y Secciones de la Jurisdicción Especial para la Paz. Estos fueron:

- El 19 de julio de 2024 la magistrada Nadiezhda Henríquez Chacín, de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, cito un espacio con diferentes entidades del orden nacional y territorial con el objetivo de avanzar en la formulación de un proyecto restaurativo de pagos por servicios ambientales para la paz.

- El 24 de julio de 2024 el magistrado Mauricio García, de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, cito un espacio con el Ministerio de las Culturas, el Centro Nacional de Memoria Histórica, el Ministerio de Defensa, la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Alcaldía de Bogotá para hacer un dialogo entorno a los posibles TOAR que podrían implementarse para miembros de la Fuerza Pública, que no son máximos responsables.

- El 30 de julio de 2024 la magistrada Ana Manuela Ochoa, de la Sección Primera de la Instancia para Casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, citó a diferentes entidades del orden nacional y territorial para realizar una mesa de trabajo con el objetivo de asegurar las condiciones para la imposición efectiva de las sanciones propias que impondrá la Sección en las sentencias y activar el componente de reparación integral a las víctimas. Posteriormente, los días 14 y 15 de agosto de 2024 la magistrada Ana Manuela Ochoa citó al Ministerio de Justicia y a la Unidad de Implementación a una audiencia en la que se convocaron víctimas, autoridades indígenas y afrodescendientes del Subcaso Costa Caribe-Batallón de Artillería No. 2 “La Popa” con el propósito de avanzar en la definición del componente reparador y restaurador de la sanción propia.

- El 9 de septiembre de 2024 de forma conjunta con el despacho del Magistrado Juan Ramón Martínez, de la Sección de primera Instancia para Casos de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, se citó desde la Instancia de Articulación una mesa de trabajo previa para la audiencia de garantía de condiciones para la imposición de sanciones propias en el marco del Caso Conjunto No. 03 y 04. Sobre este trabajo, se tiene prevista la realización de otras 6 mesas de trabajo enfocadas en los temas específicos que fueron identificados por el despacho como necesidades en el caso. Estas están programadas para realizarse antes del 4 de octubre de 2024, día en el que se tiene programada la segunda mesa de trabajo conjunta, en este espacio se tiene el objetivo de recoger los compromisos claros establecidos en las mesas de trabajo enfocadas. Finalmente, este proceso de preparación se

realiza con el objetivo de que las entidades convocadas a la audiencia puedan llegar con respuesta concretas a los requerimientos del despacho.

Por otro lado, en el transcurso del año 2023, la Jurisdicción Especial para la Paz solicitó al Fondo Colombia en Paz la apertura de una subcuenta destinada a financiar la planeación y posterior implementación de las sanciones propias. Dicha solicitud fue aprobada por el Fondo. Sin embargo, tras esta aprobación, la Jurisdicción manifestó la imposibilidad de ejecutar los recursos asignados, situación que fue expuesta durante la Cuarta Sesión de la Instancia de Articulación entre el Gobierno Nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz.

Como propuesta surgida en dicho espacio, se planteó que el Ministerio de Justicia y del Derecho, en su calidad de cabeza del sector, asumiera la responsabilidad de ejecutar los recursos. No obstante, el Ministerio rechazó esta opción, argumentando que no contaba con las capacidades necesarias para la administración de la mencionada subcuenta.

La Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz acompañó y sugirió que la subcuenta de la Jurisdicción Especial para la Paz, creada en el Fondo Colombia en Paz se mantuviera como una manera de canalizar los recursos para los Trabajos, Obras y Acciones con contenido Reparador-Restaurador (TOAR), sanciones propias y el proyecto de reparación temprana para las mujeres víctimas de la violencia sexual.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, en el seno de la Instancia se decidió revisar la posibilidad de que la Unidad para las Víctimas asumiera la responsabilidad como entidad ejecutora de la subcuenta del Fondo Colombia en Paz. El propósito de esta revisión fue evaluar la viabilidad de que dicho fondo brindara apoyo económico a las entidades del Gobierno Nacional en la planeación y ejecución de planes y/o proyectos de carácter restaurativo.

Una vez tomada esta decisión, se iniciaron reuniones bilaterales de trabajo entre la Unidad para las Víctimas y la Jurisdicción Especial para la Paz, con el fin de concretar los aspectos técnicos y jurídicos necesarios para que la Unidad para las Víctimas asumiera la titularidad como entidad implementadora de la subcuenta del Fondo. Sin embargo, a pesar de que en diversas sesiones directivas y técnicas de la Instancia de Articulación se solicitó información a la Unidad para las

Víctimas (UARIV) y a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) sobre los avances de estos trabajos, no se obtuvo información concreta respecto al progreso alcanzado en dichos espacios bilaterales entre ambas entidades.

k. Innovación para la generación de "Proyectos restaurativos de las justicias"

La Dirección de Justicia Transicional trabaja en el diseño de Proyectos Restaurativos que contribuyan a la restauración de las justicias, como parte de la oferta institucional a ser implementada en el año 2025 y siguientes, en cumplimiento del Artículo 204 y 205 del Plan Nacional de Desarrollo.

Enero de 2023 a diciembre de 2023.

Desde septiembre de 2023, esta cartera ministerial inició su coordinación con el equipo de Innovación Pública y de la Subdirección de Justicia del Departamento Nacional de Planeación con el objetivo de formular el primer proyecto restaurativo para contribuir a la restauración de las justicias afectadas por el conflicto armado y en el marco del cumplimiento del Acuerdo Final de Paz y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 204 del Plan Nacional de Desarrollo que indica que "El Gobierno nacional, a través de sus entidades, adecuará y ofrecerá planes, programas o proyectos, y proveerá las condiciones institucionales necesarias para la implementación de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación que imponga la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, en el marco de su autonomía". En este sentido, durante el último trimestre se adelantaron espacios para establecer un plan de trabajo y cronograma para la formulación del proyecto.

Asimismo, en este periodo la Dirección de Justicia Transicional manifestó las limitaciones de su proyecto de inversión para poder generar o adaptar oferta institucional acorde a las necesidades de política pública de justicia transicional y el SIVJRNR, teniendo en cuenta su papel de liderazgo en la Instancia de Articulación para la implementación de sanciones propias.

Enero de 2024 a 30 de septiembre de 2024

Entre enero a abril los equipos de trabajo del Ministerio y el DNP avanzaron en la definición del macrocaso de la Jurisdicción Especial para la Paz en el cual se enmarcaría la construcción del proyecto restaurativo de las justicias, eligiendo el caso 05 por el cual "se prioriza la situación territorial del Norte del Cauca y Sur del Valle del Cauca" debido a contar con daños a las justicias propias identificados.

En mayo de 2024, se incorporó al proceso al Despacho del Caso 05 de la JEP, en cuyos fallos se identificaron daños y afectaciones a la justicia. Adicionalmente, se sumaron las oficinas asesoras de Estructuración de Proyectos y de Justicia Restaurativa con las cuales se coordinaron y llevaron a cabo, en agosto de 2024, los primeros espacios de trabajo para la formulación del proyecto con cada una de las partes - representantes de las víctimas de pueblos indígenas, representantes de las víctimas del pueblo negro y afrocolombiano, y representantes de la defensa de los comparecientes. Estos espacios tuvieron como resultado integrar a todos los actores necesarios para el proceso, conocer las propuestas y consolidarlas para comenzar el análisis de viabilidad y elegibilidad de acuerdo con el alcance del proyecto y la misionalidad del Ministerio.

Así, el pasado 12, 13 y 15 de agosto de 2024, representantes judiciales de comparecientes, autoridades propias, representantes de víctimas negras/afrocolombianas e indígenas reconocidas como sujetos colectivos dentro del Caso 005 "Situación Territorial del norte del Cauca y sur del Valle del Cauca" de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), organizadas a través del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), así como a través de la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca (ACONC), compartieron en sesiones privadas e independientes, algunas propuestas de proyectos restaurativos que tuviesen como vocación restaurar las justicias propias. En las sesiones participaron representantes de la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho, representantes de la Dirección Nacional de Planeación, y representantes de la Oficina de Justicia Restaurativa, Oficina de Proyectos Restaurativos y de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (SeRVR) de la JEP.

Es importante mencionar que las propuestas socializadas en los mencionados espacios por parte de las autoridades propias y representantes de víctimas del CRIC y de ACONOC, aun requieren ser profundizadas y detalladas a la luz de los criterios para la identificación y análisis de la oferta de iniciativas, planes, programas y proyectos que permitan la imposición de sanciones propias y medidas de contribución a la reparación a cargo de las y los comparecientes ante la JEP y vocación restaurativa, esto es, el criterio de elegibilidad, factibilidad y sostenibilidad integral.

Asimismo, es menester destacar que a la fecha no se cuenta con las propuestas de los comparecientes, toda vez que se espera la consolidación y profundización de las propuestas de las víctimas, toda vez que, por la pertinencia étnica de las mismas, han preferido conocer lo que las víctimas desean proponer para poder aportar sobre las mismas.

En septiembre se avanza en finalizar el análisis conjunto - Ministerio, JEP y DNP- de las propuestas conocidas en el mes de agosto, para posteriormente llevar a cabo espacios de socialización de los resultados de este primer análisis técnico y poder avanzar en la selección de las diferentes propuestas que compondrían el proyecto en formulación. Finalmente, es importante mencionar que a través del programa Justicia en Territorio para la Paz Total, se desarrollarán tres (03) espacios territoriales de construcción participativa del proyecto restaurativo.

El pasado 12 de septiembre la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) convocó a reunión virtual a la Dirección de Justicia Transicional con el fin de invitar a ésta a participar en la formulación de un proyecto a ser presentado al Fondo Multidonante para la Paz (MPTF) en conjunto con la Jurisdicción Especial para la Paz, con el fin de diseñar, implementar y monitorear un Proyecto Restaurativo que tenga como fin restaurar las justicias propias del pueblo Kankuamo, en el marco del caso “Ejecuciones Extrajudiciales Batallón de Artillería No. 2 “La Popa””, que actualmente se encuentra en el Tribunal para la Paz, bajo la responsabilidad de la Magistrada Ana Manuela Ochoa.

La Dirección aceptó dicha invitación a participar en la formulación de suerte que se espera reunión con el Tribunal y la Oficina de Naciones Unidas, el día 26 de septiembre para conocer

los detalles del proceso y de la articulación. Por solicitud del Tribunal, dicha reunión fue reagendada para el día 03 de octubre en horas de la mañana en las instalaciones de la JEP.

Finalmente, desde enero del año 2024, la Dirección de Justicia Transicional ha sido contactada por la Presidencia y por la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz y la organización Global Survivor Fund, con el fin de apoyar el diseño de un proyecto restaurativo que tenga como finalidad restaurar los daños y afectaciones generados por la violencia sexual en el marco del Macrocaso 05.

Hasta la fecha, la organización Global Survivor Fund, en compañía del Despacho del Caso 05, ha venido recogiendo y sistematizando las propuestas de las mujeres víctimas acreditadas en el caso, con el fin de poder iniciar con el diseño del proyecto. Se espera que en el último trimestre del 2024 se puede iniciar con el proceso de diseño en compañía de las oficinas asesoras de la Jurisdicción, una vez sea notificado por parte de Global Survivor que se ha finalizado con el proceso de sistematización de información.

j. *Implementación territorial de los mecanismos de justicia transicional:* Programa Justicia en Territorio para la Paz Total

De acuerdo con las competencias misionales establecidas por el Decreto 1427 de 2017, el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene como objetivo formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de los mecanismos de justicia transicional y restaurativa, de tal manera que, el Gobierno Colombiano en el marco de la trasformación Justicia Social y Seguridad Humana del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" (PND), desde el 2023 puso en marcha el programa Justicia en Territorio para la Paz Total, concebido como "una estrategia de acompañamiento sostenido a zonas esenciales para la paz total para incrementar el acceso a la justicia y a los diferentes mecanismos de justicia transicional con énfasis en justicia de género" (PPI, 2023, p. 34).

Es así como, el programa Justicia en Territorio para la Paz Total se desarrolla en territorios afectados por el conflicto armado y otra violencia armada generalizada para promover el acceso a la justicia, especialmente el fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco del nuevo Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desparecidas en

contexto y en razón del conflicto armado, incluyendo a las víctimas de desaparición forzada (artículo 198 PND); la articulación de la oferta institucional de los mecanismos de justicia transicional y de garantía de derechos para las víctimas del conflicto (Ley de Justicia y Paz, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, el Acuerdo Final de Paz del Teatro Colón, Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas SNARIV y Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición SIVJRNR); la difusión e implementación de las recomendaciones del Informe Final de la CEV en materia de justicia; la implementación y socialización del Sistema Restaurativo de la Jurisdicción Especial para la Paz JEP.

Enero de 2023 a diciembre de 2023.

Con el propósito de contribuir a la implementación territorial de los mecanismos de justicia transicional, en 2023, la Dirección de Justicia Transicional desarrolló y apoyó esfuerzos de socialización y capacitación y brindó asistencia técnica a entidades territoriales y a organizaciones sociales.

Las actividades se ejecutaron con el apoyo de la Fundación Forjando Futuros (Convenio 1008 de 2023) en los meses de octubre, noviembre y diciembre en municipios priorizados de tres subregiones (Norte del Cauca, Pacífico Nariñense y Pacífico Medio) para lo cual se destinaron recursos de inversión y de transferencias para la atención del estado de cosas inconstitucional por desplazamiento de $2.697.375.575:

Programa	Fuente de financiación	Valor
Justicia en Territorio	Inversión	$ 1.502.436.813
	Transferencias T025 (Funcionamiento)	$ 1.194.948.762

Esfuerzos de socialización y capacitación en mecanismos de Justicia transicional:

La Dirección desarrolló y apoyó esfuerzos de socialización y capacitación a funcionarios, víctimas y otros actores relevantes en los mecanismos de justicia transicional. Se desarrollaron 81 actividades de formación que consistieron en cursos y talleres presenciales dirigidos a funcionarios, funcionarias y contratistas; líderes y lideresas sociales;

organizaciones de base comunitaria; fundaciones y ciudadanos y ciudadanas víctimas del conflicto armado.

Asistencias técnicas en justicia transicional: la Dirección brindó asistencia técnica en justicia transicional a entidades territoriales y a organizaciones sociales. Con estas se acompañó a los

gobiernos locales para la generación, fortalecimiento, orientación y aumento de capacidad institucional que redunde en el mejoramiento del desempeño institucional en materia de sus competencias frente a los mecanismos de justicia transicional.

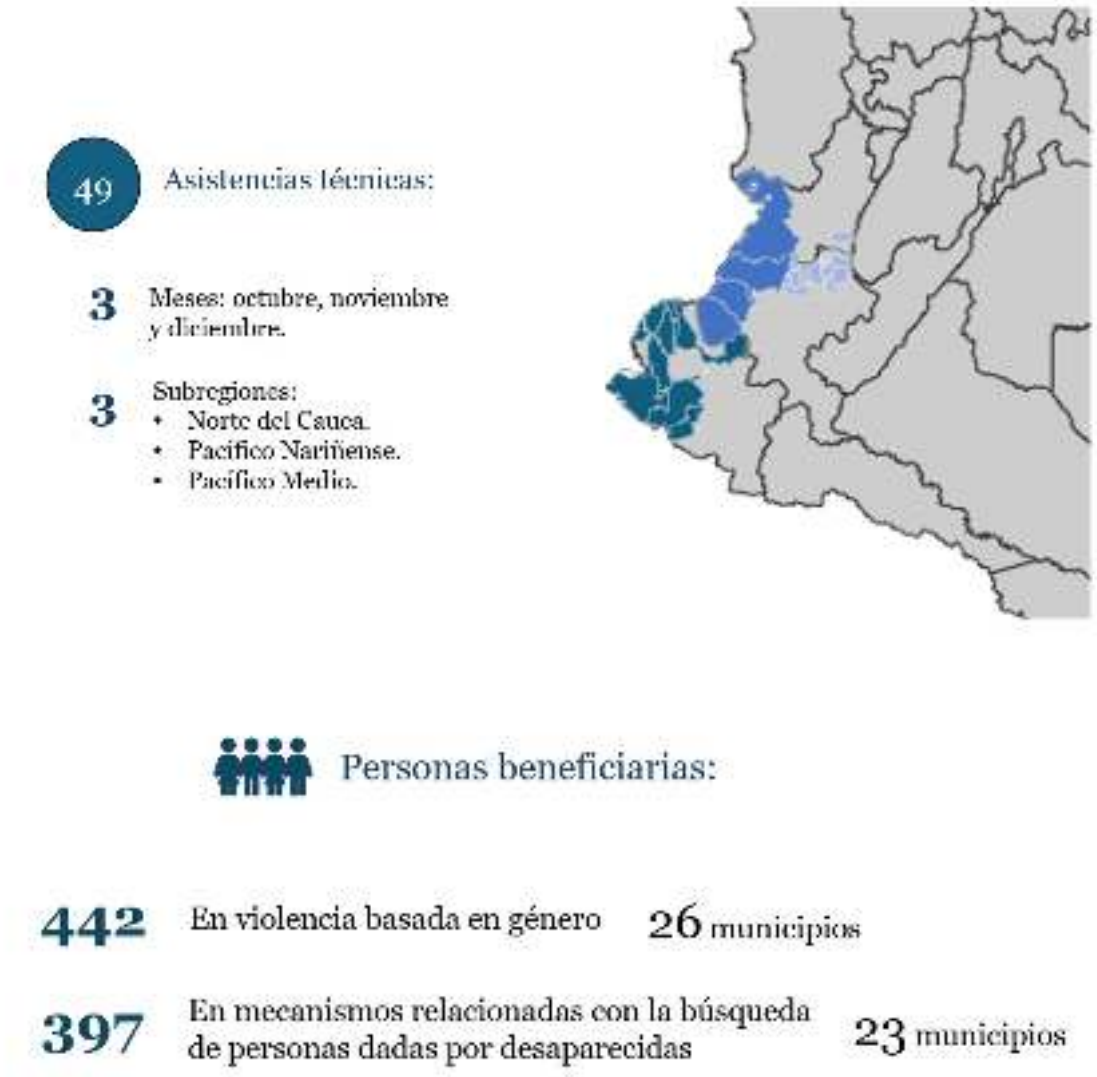

Enero de 2024 a 30 de septiembre de 2024

En el primer semestre del 2024, la Dirección adelantó esfuerzos necesarios para determinar el alcance de los procesos de asistencia técnica y de capacitación contemplados en el programa

Justicia en Territorio para la Paz Total que sostendrán el esfuerzo iniciado en 2023 en las regiones priorizadas.

Al respecto, durante mayo del 2024, el equipo de la Dirección realizó un trabajo de alistamiento que consistió en el alistamiento mediante un proceso pedagógico participativo que involucre activamente los Sistemas de Justicia Local y las comunidades, potenciando sus capacidades y reconociendo su agencia, con el fin de co-diseñar una iniciativa de fortalecimiento de la justicia local en cada territorio.

El trabajo de alistamiento se hizo a través de mesas técnicas en el marco de los Comités Locales de Justicia de los siguientes municipios:

Municipio	Departamento	Fecha
Toribío	Cauca	08/05/2024
Olaya Herrera	Nariño	15/05/2024
La Tola	Nariño	16/05/2024
Corinto	Cauca	16/05/2024
Miranda	Cauca	17/05/2024
Barbacoas	Nariño	21/05/2024
Ricaurte	Nariño	22/05/2024
Tumaco	Nariño	22/05/2024

En el segundo semestre del año, la Dirección de Justicia Transicional firmó el convenio de cooperación 693 con PNUD el cual tiene como objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación territorial de los mecanismos de justicia transicional vigentes y reparación a las víctimas, mediante acciones de asistencia técnica y educación en el marco del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total. En el marco de este se construirán las iniciativas antedichas con los Comités Locales de Justicia.

Además, en el marco de este, se desarrollarán procesos de asistencia técnica que buscan fortalecer los Comités Territoriales de Justicia Transicional, este proceso comprende la entrega a cada uno de estos, en los municipios priorizados, de una cartilla metodológica que permita orientar a los actores relevantes en la elaboración, seguimiento e implementación de los instrumentos de planeación pertinentes. De igual manera desarrolla acciones de asistencia técnica en las temáticas de: 1) Búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco del

nuevo Sistema Nacional de Búsqueda y la Construcción de la Política Integral en la materia, y 2) Hallazgos y recomendaciones del Informe Final de la CEV. Dichos procesos de asistencia técnica se realizarán durante el último trimestre del año con cada uno de veintisiete (27) municipios priorizados de las mismas 3 subregiones de 2023.

k. Transición e implementación de la política de víctimas con enfoques diferenciales interseccionales

La Dirección de Justicia Transicional desarrolló las siguientes estrategias y acciones especialmente dirigidas al fortalecimiento del acceso a la justicia o los mecanismos de justicia transicional de mujeres, personas LGBTIQ+ y personas de pueblos étnicos:

- Red Justas

Septiembre de 2022 a diciembre de 2022.

La Dirección de Justicia Transicional adelantó la revisión de los antecedentes de la estrategia Red Justas, con miras a su rediseño e implementación en 2023.

Enero de 2023 a diciembre de 2023.

En 2023, la DJT reorientó y rediseñó Red Justas como una estrategia a través de la cual se adoptan acciones para fortalecer el acceso a la justicia -desde un enfoque feminista e interseccional- para mujeres y personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas víctimas de violencias basadas en género o violencias por prejuicio, particularmente, violencias sexuales en el marco del conflicto armado, en territorios afectados por este.

La reorientación de la estrategia se realizó con el objetivo de ajustar su implementación a la transformación propuesta por el Gobierno Nacional a través de la política de Paz Total, Seguridad Humana y Justicia Social del Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida. Asimismo, tuvo en cuenta los riesgos de género en el marco del conflicto armado reconocidos por los autos de seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional, incluyendo los autos 092 de 2008 y 009 de 2015. Por otro lado, vinculó los

hallazgos y las recomendaciones del informe final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), especialmente, de Mi Cuerpo es la Verdad, para el fortalecimiento de la justicia con enfoque de género e interseccional para mujeres, niñas y personas LGBTIQ+; y a las lecciones aprendidas de estrategias anteriores.

El rediseño de esta estrategia implicó lo siguientes cambios respecto a estrategias previas sobre la materia:

- La nueva versión se centra en reconocer la visión amplia y diversa de justicia de las mujeres y personas LGBTIQ+, construida desde sus voces, experiencias y saberes, y en adoptar medidas que respondan a la misma.
- Es una apuesta por una visión integral del acceso a la justicia para las víctimas, que reconoce el *continuum* entre las violencias sexuales y basadas en género y por prejuicio enmarcadas en el conflicto y fuera de este, por lo que se enfoca tanto en mecanismos de justicia ordinaria como de justicia transicional.
- Reconoce el rol fundamental de los procesos organizativos en el acompañamiento de las víctimas de violencias basadas en género o violencias por prejuicio en el proceso de acceso a la justicia.
- No asume como respuesta única a los casos de violencias de género o violencias por prejuicio el fomento de la denuncia o la declaración de hechos victimizantes, y apuesta por procesos de fortalecimiento más sostenibles.

Partiendo de este nuevo enfoque, la DJT implementó la primera fase de la estrategia Red Justas a través de un convenio de cooperación con UNODC. En el marco de esta fase, adelantó la construcción de un diagnóstico de las rutas de acceso a la justicia (ordinaria y mecanismos de justicia transicional) para violencias basadas en género (en adelante VBG), y particularmente, violencia sexual en el marco del conflicto armado.

Este diagnóstico, que nutre la implementación de la estrategia Red Justas, se desarrolló en 4 municipios que fueron priorizados, y permitió identificar retos, oportunidades de mejora y necesidades, a partir de las voces, conocimientos, experiencias y saberes de los actores estratégicos. El ejercicio de análisis se construyó en Valle del Guamuez (Putumayo), Florencia

(Caquetá), Montelíbano (Córdoba) y San Andrés de Tumaco (Nariño), con una inversión de recursos de $410.000.000.

Para incorporar efectivamente las voces de los actores estratégicos, la construcción del diagnóstico se realizó mediante una metodología participativa, que incluyó entrevistas, grupos focales y análisis documental. En las entrevistas y grupos focales participaron procesos organizativos de mujeres y personas LGBTIQ+ que acompañan casos de violencias de género y violencias por prejuicio.

Entre los hallazgos del diagnóstico, que marcan los objetivos de la estrategia Red Justas, se encuentran:

- La necesidad de apoyar iniciativas y proyectos de los procesos organizativos de mujeres y personas LGBTIQ+ que acompañan casos de violencias de género o violencias por prejuicio para el fortalecimiento del acceso a la justicia, desde una comprensión de justicia amplia y construida de abajo hacia arriba.
- La necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y la articulación interinstitucional de las entidades territoriales y las autoridades propias para la atención integral y el acceso a la justicia con enfoques diferenciales y perspectiva interseccional de casos de violencias de género o violencias por prejuicio.
- Necesidad de fortalecer las capacidades de las entidades del nivel territorial y/o autoridades propias de comunidades étnicas que implementan la ruta de prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes (NNA) para la aplicación del enfoque de género, étnico-racial e interseccional, especialmente, el fortalecimiento del componente relacionado con VS.

Enero de 2024 a 30 de septiembre de 2024

En mayo de 2024, la Dirección de Justicia Transicional suscribió el convenio de cooperación internacional con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) con el que continuará la implementación de la estrategia Red Justas en los municipios materia del diagnóstico de 2023 y, adicionalmente, en las 3 subregiones que recibieron asistencia técnica en ese mismo año sobre violencias basadas género (Pacifico Medio y Nariñense y Norte del Cauca). Esta fase, para la cual se ampliaron significativamente los recursos ($3.264.046.348), se encuentra en implementación e incluye dos líneas de acción.

- Línea de acción 1. El banco de proyectos Alianzas Justas busca brindar apoyo técnico y financiero a organizaciones que acompañan casos de violencias basadas en género o violencias por prejuicio en 31 municipios focalizados de Antioquia, Caquetá, Cauca, Córdoba, Chocó, Nariño, Putumayo y Valle del Cauca, mediante el otorgamiento de subvenciones (hasta por $60.000.000) y asistencias técnicas.

  Entre el 7 de junio y el 19 de julio se abrió la 1º convocatoria de Alianzas Justas y, tras el proceso de evaluación de propuestas, el 8 de agosto se publicó el listado de los 14 proyectos seleccionados para recibir apoyo técnico y financiero. Estos proyectos tendrán una duración máxima de 3 meses y serán implementados a partir de octubre de 2024.

  A la fecha, las organizaciones han participado del primer ciclo de asistencias técnicas, que les ha permitido prepararse para suscribir los acuerdos para iniciar la implementación de los proyectos. En particular, ha fortalecido sus capacidades instaladas mediante la creación, mejoramiento o formalización de protocolos o manuales relacionados con compras, adquisiciones y manejo de inventarios, talento humano, códigos de ética y conducta, así como políticas contra la explotación y abuso sexual. En este momento, se encuentran en curso los procedimientos preparativos para la suscripción de los acuerdos entre UNODC y cada una de las organizaciones. Durante la ejecución de los proyectos se mantendrá la asistencia técnica.
- Línea de acción 2. Esta línea comprende un proceso de asistencias técnicas para el fortalecimiento de capacidades locales de entidades del nivel territorial y autoridades propias y la construcción de planes de mejora interinstitucionales en materia de: a) acceso a la justicia para violencias de género o violencias por prejuicio; y b) de prevención de

reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. El proceso de asistencias prevé 3 sesiones presenciales, 2 sesiones virtuales y 1 espacio presencial de encuentro con organizaciones sociales, y se está desarrollando en 10 municipios priorizados: Guapi, Toribío, Florida, Tumaco, Valle del Guamuez, Medio Atrato, Florencia, Montelíbano, Buenaventura, Santander de Quilichao y finalizará en diciembre de 2024.

A la fecha se ha culminado el primer y segundo ciclo de asistencias técnicas presenciales y virtuales en la mayoría de los municipios ya que en algunos debieron ser reprogramados por seguridad o por falta de conectividad. El tercer ciclo de asistencias técnicas presenciales se realizará entre el 23 de septiembre y el 22 de octubre. Los espacios de diálogo y articulación con sociedad civil se realizarán entre el 5 y el 29 de noviembre.

Programa	Fuente de financiación	Valor Asignado 2024
Red Justas	Inversión	$ 400.000.000
	Transferencias T025 (Funcionamiento)	$ 2.873.761.951

Implementación de medidas incluidas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) y en las iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación regional (PATR) como elementos clave para avanzar en la construcción de paz y el desarrollo de los mecanismos de Justicia Transicional.

I. Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC)

Enero de 2023 a diciembre de 2023.

Hijos del tabaco, la coca y la yuca dulce de la chorrera, amazonas. Como afinidad cultural, pertenecientes a cuatro pueblos Bora, Okaine, Uitoto y Muinane, agremiados en la asociación de cabildos y autoridades tradicionales de la chorrera - AZICATCH-: se brindó asistencia técnica en teoría y formulación de proyectos, la cual fue acompañada de un ejercicio práctico del cual resultó un borrador consolidado como insumo para la iniciativa enfocada en la construcción de una escuela intercultural para el fortalecimiento de la cultura de las comunidades que hacen parte del territorio. (Asistencia técnica brindada el 23/05/23)

En esta sesión, además los profesionales del Grupo de Fortalecimiento de las Justicias Étnicas de la Dirección de Justicia Formal socializaron los términos y condiciones del Banco de Iniciativas y Proyectos para el Fortalecimiento de la Justicia Propia de los Pueblos Indígenas de Colombia, lanzado en la vigencia de 2023, y explicaron el diligenciamiento de los anexos para presentar proyectos. Esta comunidad se presentó a la convocatoria.

Enero de 2024 a 30 de septiembre de 2024

En línea con las metas del Plan Nacional de Desarrollo, esta cartera ministerial, como parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas (SNARIV), se encuentra trabajando en el acercamiento y apoyo técnico para cumplir, en 2024, los componentes de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) que involucran capacitación en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Mecanismos de Justicia Transicional y fortalecimiento del enfoque de género. Lo anterior para los siguientes Sujetos de Reparación Colectiva:

Nombre	Categoría	Departamento	Municipio
Consejo Comunitario Zanjón De Garrapatero	Comunidad Afrocolombiana	Cauca	Santander De Quilichao
Cabildo Indígena Sinaí Alto Naya	Comunidad Indígena	Cauca	Buenos Aires
Comunidad Campesina De Santa Rosa	Comunidad Campesina	Nariño	Policarpa
Comunidad Embera Katios - Eyáquera - Dogibi	Comunidad Indígena	Chocó	Unguía
Consejo Comunitario Aires De Garrapatero	Comunidad Afrocolombiana	Cauca	Santander De Quilichao
Consejo Comunitario Rio Cauca Comunidad San Miguel	Comunidad Afrocolombiana	Cauca	Buenos Aires
Cuencas De Jiguamiando	Comunidad Afrocolombiana	Chocó	Carmen Del Darién
Pueblo Kuna Tule (Resguardo Arquia)	Comunidad Indígena	Chocó	Unguía

Así, en abril del presente año, se desarrollaron reuniones de alistamiento para el cumplimiento de las medidas con el Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero, Consejo Comunitario Aries de Garrapatero y Resguardo Indígena Alto Naya en Santander de Quilichao, Cauca, y con el Consejo Comunitario Rio Cauca San Miguel en Buenos Aires, Cauca. En mayo del presente año, se desarrolló reunión de alistamiento con el SRC Cuencas de Jiguamiandó, en el Chocó.

Durante julio y agosto se realizaron las reprogramaciones de fechas para el cumplimiento de actividades a desarrollar con los PIRC previamente mencionados. Para ello, se tiene previsto implementar las medidas concertadas con los sujetos mencionados durante septiembre a octubre de acuerdo con el convenio 693 de 2024 con el Programa de Naciones Unidas (PNUD) en el marco del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total.

En paralelo, durante junio hasta la fecha, la Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas (UARIV) ha convocado a jornadas de alistamiento y concertación con los Sujetos al Ministerio de Justicia y del Derecho, este último como parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Colectiva (SNARIV) junto con otras entidades del gobierno nacional. A través de esta gestión, se ha podido identificar y determinar si las competencias de la DJT son compatibles de acuerdo con las medidas reparadoras contempladas por los Sujetos o de otras dependencias de la cartera ministerial.

l. Planes de Acción para la Transformación regional (PATR)

Enero de 2024 a 30 de septiembre de 2024

En línea con las metas del Plan Nacional de Desarrollo y el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz, esta cartera ministerial coordina con la Agencia de Renovación del Territorio la materialización de 4 iniciativas PATR: 2 en Alto Patía y Norte del Cauca (Toribío y Jambaló) y 2 en Pacífico y Frontera Nariñense (El Charco y Santa Bárbara). Estas

iniciativas se activarán en los municipios con capacitaciones en DDHH, DIH y justicia transicional.

A este respecto, vale la pena resaltar que, en el mes de mayo, se llevó a cabo una mesa de socialización con las autoridades étnicas de los Municipios de Toribío y Jambaló. Esto para presentarles la metodología y acordar con ellas las fechas en las que se desarrollará el proceso de formación.

m. Implementación de medidas del Auto 620 sobre Pacífico Nariñense en el marco del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) por Desplazamiento de la T-025

A través del Auto No. 620 de 2017, la Corte Constitucional estimó que la situación agravada del conflicto armado en la Costa Pacífica Nariñense merecía una respuesta articulada por parte del Estado en el marco de la estrategia de superación del ECI, declarado por la misma corporación. Así las cosas, la Corte ordenó al Presidente de la República, crear y coordinar una Comisión Interinstitucional de Alto Nivel de la cual hace parte el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Esta comisión ha sido la encargada de formular y poner en marcha un Plan Urgente de Reacción y Contingencia (en adelante PURC) que garantice la protección inmediata de las comunidades afrodescendientes y los pueblos indígenas que habitan el Pacífico Nariñense. En ese sentido, dicho plan se ha puesto en marcha, por medio de unas mesas de concertación de las medidas con cada uno de los pueblos. En ese orden de ideas, es imperativo mencionar que el Ministerio de Justicia y del Derecho -a través de varias de sus Direcciones y coordinador por la DJT- viene atendiendo de manera oportuna la solicitud realizada por la Vicepresidencia de la República para asistir y dar cumplimiento de tramite a los compromisos de las jornadas de concertación y seguimiento de PURC entre el Gobierno Nacional y las poblaciones protegidas en el auto, en el marco de las mesas de concertación interinstitucional.

Enero de 2024 a 30 de septiembre de 2024

Producto de ello, se suscribió el contrato 614 que se suscribió durante la vigencia 2024 con la organización ACIESNA, quien asocia al Pueblo Eperara Siapidaara, el cual está bajo la supervisión de la Dirección de Justicia Transicional, con un recurso apropiado de

$500.000.000; y que tiene como objeto *"Realizar el proceso de fortalecimiento del acceso a la justicia propia, mecanismos de justicia ordinaria y transicional de las comunidades del Pueblo Eperara Siapidaara asociados en ACIESNA en cumplimiento de las órdenes del Auto 620 de 2017 derivado de la sentencia T-025".* De esta forma, este contrato en ejecución traerá los siguientes beneficios:

- El reconocimiento de las leyes les permitirá a los Cabildos indígenas y Organizaciones de base articular, mejorar y racionalizar sus procesos internos, de organización, participación ciudadana, educación política, decisión pública, instancias de participación de las comunidades, derechos y deberes, veeduría y control.
- Establecimiento de estrategias y consolidar acciones que les ayude como pueblo cercano a disminuir la ruptura de la comunidad a dar identidad a la comunidad desde su origen étnico y cultural para reconocer su idiosincrasia.
- Adquirir nuevos conocimientos que permitirán el fortalecimiento del pueblo indígena Eperara Siapidaara.
- Identificación de cada actor de la comunidad y su deber en proteger su territorio y los recursos naturales presentes en sus comunidades para un sano desarrollo de las generaciones presentes y futuras.
- Reconocimiento de los mecanismos para la protección y desarrollo de los derechos y deberes de cada integrante de las comunidades generando igualdad.
- Reconocer el derecho a la propiedad colectiva para subsanar situaciones de conflicto entre los habitantes por linderos.
- Promover los escenarios de paz dentro de los territorios.
- Reforzar los conocimientos que brinden bases sólidas para las nuevas generaciones.

Durante el mes de mayo hasta agosto de 2024, la Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidaara de Nariño- ACIESNA, realizó diferentes encuentros en los municipios de El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Santa Bárbara, Francisco Pizarro y Tumaco, con el fin de obtener los siguientes informes correspondientes a la fase 1 y fase 2 de la ejecución del contrato:

-Informe técnico del proceso participativo de identificación de necesidades para el fortalecimiento a la justicia propia, acceso a los diferentes mecanismos de justicia ordinaria y justicia transicional de las comunidades del pueblo indígena Eperara Siapidaara de Nariño, asociados en ACIESNA.

-Documento con el plan de formación a 160 líderes y lideresas de las 19 comunidades del Pueblo Eperara Siapidaara para el fortalecimiento del acceso a la justicia propia, acceso a los diferentes mecanismos de justicia ordinaria y justicia transicional.

De esta forma, para el mes de septiembre y octubre, se pretende ejecutar la fase 3 del contrato, la cual consiste en la implementación del plan de formación a los 160 líderes y lideresas, que permitirá la construcción del lineamiento técnico con ruta metodológica que será empleada para la creación del protocolo de interacción entre la justicia propia, la justicia ordinaria y la justicia transicional de las comunidades del pueblo indígena Eperara Siapidaara de Nariño, asociados en ACIESNA.

PES, PAI y demás planes institucionales:

a. Plan Estratégico Sectorial – Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional es un instrumento de planeación a mediano plazo que contiene las directrices y orienta el desempeño del Ministerio de forma cohesionada y viable para cumplir con las prioridades fijadas en un periodo determinado. Esta herramienta de planeación permite a la Alta Dirección dimensionar y marcar el alcance institucional de su gestión, teniendo en cuenta los componentes de direccionamiento definidos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, estableciendo parámetros de cumplimiento de las metas planteadas y coadyuvando a la toma de decisiones.[49]

En el marco de la planeación estratégica institucional del Ministerio, el plan establecido consta de 10 objetivos estratégicos[50], dentro de los cuales la Dirección de acuerdo con su misionalidad responde al objetivo estratégico número 4:

[49] Procedimiento Formulación, modificación y seguimiento del PAI y PEI - P-DP-02, Sistema Integrado de Gestión, Ministerio de Justicia y del Derecho. FORMULACION-MODIFICACION-Y-SEGUIMIENTO-DEL-PAI-Y-PEI-P-DP-02-VER-009-REV-02-2024-08-27 (minjusticia.gov.co)
[50] Plan-Estrategico-Institucional-PEI-y-Sectorial-PES-2023-2026.pdf (minjusticia.gov.co)

"Incrementar el acceso a los diferentes mecanismos de Justicia Transicional, especialmente en las poblaciones y territorios más afectados por el conflicto armado, para contribuir a la paz total"

Para el cumplimiento del Plan estratégico desde la Dirección se plantearon unos objetivos específicos que se desarrollan a través de unas acciones estratégicas y otras iniciativas adicionales, de la siguiente forma:

Objetivos específicos	Acciones estratégicas
1. Contribuir a reducir la impunidad por graves violaciones a derechos humanos. 2. Fortalecer las políticas públicas y la oferta institucional en materia de justicia transicional mediante la generación de conocimiento, la construcción participativa con liderazgos sociales y la incorporación de enfoques diferenciales, en especial, el enfoque de género y el étnico racial. 3. Mejorar la articulación de las entidades responsables en la implementación de las medidas judiciales, extrajudiciales y humanitarias, en el marco de los mecanismos de justicia transicional.	• <u>Grandes programas:</u> a. Programa Justicia en Territorio para la Paz Total. b. Red Justas para el acceso a la justicia de víctimas de violencias basadas en género. • <u>Iniciativa estratégica adicional</u> a. Articulación institucional para la implementación de las sanciones propias de tipo restaurativo y otras contribuciones a la reparación en el marco de la Justicia Especial para la Paz. b. Plan de implementación de las recomendaciones del Informe Final de la Comisión de la Verdad en materia de justicia. c. Plan de fortalecimiento de la institucionalidad y las políticas públicas para la búsqueda de personas desaparecidas. d. Política orientada al fortalecimiento del seguimiento para lograr el cumplimiento del acuerdo de paz por parte del Ministerio. e. Política orientada a implementar efectivamente los enfoques diferenciales en los programas e iniciativas estratégicas de la Dirección. f. Proyecto de Observatorio de Justicia Transicional de Colombia para la generación de conocimiento para las políticas públicas en materia de justicia transicional.

Es así como el resultado del cumplimento de este objetivo presenta el siguiente comportamiento:

Objetivo Estratégico	Iniciativas Estratégicas	% cumplimiento 2023	% cumplimiento objetivo estratégico 2023
Incrementar el acceso a los diferentes mecanismos de Justicia Transicional, especialmente en las poblaciones y territorios más afectados por el conflicto armado, para contribuir a la paz total	Mecanismos de justicia transicional que cuentan con articulación institucional y enfoques de género y diferenciales	100%	100%
	Apoyo interinstitucional con enfoques de género y diferencial a la garantía y restablecimiento de los derechos de las víctimas del conflicto armado	100%	
	Implementación articulada de acuerdos de paz vigentes y futuros	100%	

Para el 2024, con el cambio en la metodología de medición del Plan Estratégico y del Plan de Acción del Ministerio, se definieron iniciativas estratégicas que se alinean más estrechamente con las acciones efectivas de la Dirección, abordando temas específicos y grupos de valor clave. En este sentido, la medición correspondiente para este periodo ha sido ajustada para reflejar con mayor precisión las contribuciones de la Dirección, incluyendo indicadores relevantes que permitirán una evaluación más focalizada y detallada de los resultados obtenidos en cada área de intervención.

Objetivo Estratégico	Iniciativas Estratégicas	% cumplimiento 2024 – junio de 2024	% cumplimiento objetivo estratégico – a junio de 2024
Incrementar el acceso a los diferentes mecanismos de Justicia Transicional, especialmente en las poblaciones y territorios más afectados por el conflicto armado, para contribuir a la paz total	Promover y fortalecer el acceso a la justicia ordinaria, transicional y propia para violencias en razón del género, raza y/o pertenencia étnica, desde los enfoques diferenciales, interseccionales, antirracista y feminista	100%	100%
	Impulsar el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz y apoyar las negociaciones de paz en el marco de La Paz Total	100%	
	Producir y difundir conocimientos en justicia transicional para fomentar un debate pluralista que permita la apropiación social de los mismos, en el escenario nacional.	100%	
	Fortalecer a los actores territoriales y nacionales claves para favorecer la implementación de los mecanismos de justicia transicional vigentes.	100%	
	Fortalecer los procesos de intercambio de información para la justicia transicional	100%	

b. PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL – PAI

El PAI es una herramienta de planeación estratégica a través de la cual el Ministerio de Justicia y del Derecho define las iniciativas estratégicas, para que a través de productos se logren cumplir durante la vigencia las metas establecidas, teniendo en cuenta los compromisos derivados del Plan

Nacional de Desarrollo, del Plan Estratégico Sectorial y del Plan Estratégico Institucional, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal aprobada para cada vigencia.[51]

- Vigencia 2023

De acuerdo con el enfoque estratégico definido en el PEI, la Dirección centró su cumplimiento en 10 actividades las cuales con sus respectivas metas para 2023 fueron las siguientes:

Actividad	Unidad de Medida	Total Meta Actividad	Porcentaje de Cumplimiento 2023
Participar e identificar, y de ser el caso generar y tramitar, propuestas de ajuste normativo y de acuerdos y planes interinstitucionales necesarios, en articulación con actores relevantes	Número	3	100%
Realizar y/o apoyar esfuerzos de socialización y capacitación a funcionarios, víctimas y otros actores relevantes en los mecanismos justicia transicional	Número	60	100%
Brindar asistencia técnica en justicia transicional a las entidades territoriales y/o organizaciones sociales.	Número	40	100%
Realizar un diagnóstico del SIIJT mediante un ejercicio de arquitectura empresarial que permita identificar necesidades del SIIJT y de las entidades con competencia en los mecanismos de justicia transicional, para definir la respectiva hoja de ruta del SIIJT, así realizar la administración técnica y funcional del sistema	Número	10	100%
Identificar, realizar y socializar un estudio del Observatorio de Justicia Transicional	Número	1	100%
Promover procesos de participación y planeación territorial efectiva entre gobierno y sociedad civil que propenda por la implementación de los mecanismos judiciales transicionales vigente.	Número	4	100%

[51] Procedimiento Formulación, modificación y seguimiento del PAI y PEI - P-DP-02, Sistema Integrado de Gestión, Ministerio de Justicia y del Derecho. FORMULACION-MODIFICACION-Y-SEGUIMIENTO-DEL-PAI-Y-PEI-P-DP-02-VER-009-REV-02-2024-08-27 (minjusticia.gov.co)

Actividad	Unidad de Medida	Total Meta Actividad	Porcentaje de Cumplimiento 2023
Implementar acciones para promover el acceso de las víctimas a la justicia y los mecanismos de justicia transicional con enfoques diferenciales y perspectiva interseccional	Número	4	100%
En el marco del Plan de Acción del Auto 092, apoyar la formulación de proyectos mediante asistencia técnica a comunidades indígenas dirigidos a la prevención y atención de violencias basadas en género en el fortalecimiento de los sistemas de justicia propia, y el apoyo financiero de tres de estas iniciativas mediante el Banco de Iniciativas Proyectos de la Dirección de Justicia Formal, línea temática 4	Número	2	100%
Realizar el seguimiento al Plan Marco de Implementación del acuerdo de paz dentro del Ministerio, con enfoque diferencial y de género.	Número	4	100%
Participar de la identificación de ajustes normativos e institucionales y proponer adecuaciones normativas y acuerdos institucionales para la implementación de sanciones propias y medidas de contribución a la reparación.	Número	3	100%
Generar insumos técnicos en el marco de las negociaciones de paz.	Número	3	100%
Generar condiciones para la implementación de las recomendaciones de la CEV en materia de justicia que se identifiquen como prioritarias, en articulación con actores relevantes	Número	2	100%
Participar e identificar, y de ser el caso generar y tramitar, propuestas de ajuste normativo y de acuerdos interinstitucionales necesarios para fortalecer el trabajo de la UBPD, en articulación con actores relevantes	Número	2	100%

Vigencia 2024

Con la modificación del procedimiento Formulación, modificación y seguimiento del PAI y PEI - P-DP-02, se hace una formulación de nuevas iniciativas estratégicas que resultan en la definición de 20 productos, cuya ejecución proyectada corresponde a septiembre 30 de 2024 es la siguiente:

Producto	Unidad de medida	Meta Vigencia	Planeado primeros tres trimestres (número)	Ejecutado primeros tre trimestres (número)
Asistencias técnicas realizadas, dirigidas a entidades territoriales y autoridades locales para aumentar la articulación interinstitucional para el acceso a justicia de casos de violencias basadas en género o violencias por prejuicio en contra de mujeres y personas LGBTIQ+ con enfoque diferencial de género y étnico racial	Número	10	0	0
Asistencias técnicas realizadas, a las entidades del nivel territorial y/o autoridades propias responsables de implementar la ruta de prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes para el fortalecimiento de los enfoques de género, enfoque étnico racial y el componente de prevención de violencia sexual en dichas rutas.	Número	10	0	0
Estrategia de fortalecimiento implementada de los procesos organizativos que acompañan el acceso a la justicia en casos de violencias basadas en género o violencias por prejuicio en contra de mujeres y personas LGBTIQ+ con enfoque diferencial de género y étnico racial.	Número	4	3	3
Plan de acción para la transversalización e incorporación de los enfoques diferenciales en los sistemas de justicia transicional implementado	Número	4	3	3
Plan de acción para el cumplimiento de los compromisos del Auto 620 implementado	Número	4	3	3
Plan de acción ejecutado para la implementación de las recomendaciones de la CEV, incluyendo la implementación del Plan de Acción de la Política Pública de Desmantelamiento en los compromisos relacionados al Ministerio de Justicia y del Derecho	Número	4	3	3
Plan de acción para fortalecer e impulsar la Justicia Restaurativa en los sistemas de Justicia Transicional	Número	4	3	3
Proyecto restaurativo diseñado para el acceso a la justicia con enfoques diferenciales e interseccionalidad.	Número	1	0	0

Producto	Unidad de medida	Meta Vigencia	Planeado primeros tres trimestres (número)	Ejecutado primeros tre trimestres (número)
Plan de acción para impulsar la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el marco del Sistema Nacional de Búsqueda y creación de la política pública.	Número	4	3	3
Plan de acción para apoyar las Negociaciones de Paz y realizar acompañamiento jurídico.	Número	4	3	3
Plan de acción para impulsar el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz y el Plan Marco de Implementación.	Número	4	3	3
Acuerdos o documentos técnicos realizados en el marco de la Instancia de Articulación Gobierno Nacional - JEP, el Sistema Nacional de Búsqueda, el cumplimiento de las recomendaciones de la CEV y Ley de Paz Total.	Número	11	6	6
Proyectos normativos o de ajuste normativo elaborados en el marco de la Instancia de Articulación Gobierno Nacional - JEP, el Sistema Nacional de Búsqueda y Ley de Paz Total.	Número	7	2	2
Investigación realizada en materia de justicia transicional, justicia restaurativa y acceso a la justicia con enfoques diferenciales e interseccionalidad.	Número	1	0	0
Diálogos y/o eventos realizados sobre justicia transicional y políticas públicas para fomentar el debate pluralista.	Número	6	4	4
Plan de acción para la difusión social del conocimiento en materia de justicia transicional implementado.	Número	4	3	3
Asistencias técnicas realizadas dirigidas a los Comités Territoriales de Justicia Transicional para fortalecer procesos de planeación en materia de justicia transicional.	Número	59	0	0
Capacitaciones dirigidas a los actores institucionales y víctimas del conflicto armado interno, en atención a la agenda de justicia transicional vigente.	Número	49	0	9

Producto	Unidad de medida	Meta Vigencia	Planeado primeros tres trimestres (número)	Ejecutado primeros tre trimestres (número)
Plan de mejoramiento para aumentar el intercambio de información en materia de justicia transicional implementado.	Número	4	3	3
Sistema de Información Interinstitucional para la Justicia Transicional - SIIJT en Operación.	Número	4	3	3

- Cronograma

De acuerdo con el procedimiento P-DP-02, para la próxima medición del tercer trimestre, se deben reportar los avances de ejecución en los siguientes 15 días posteriores al finalizar este periodo, es decir, para el 15 de octubre la Dirección debe entregar y cargar en DARUMA el informe de ejecución.

A continuación, las actividades y fechas que restan del 2024 en lo referente al PAI:

Actividad o hito	Fechas
Realización Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD - Tema a tratar: modificaciones	Entre el 20 y el 30 de septiembre de la vigencia
Cierre del tercer corte trimestral	30 de septiembre de la vigencia
Realización de seguimiento del tercer trimestre de avances cualitativos, cuantitativos y presupuestales en el Sistema de Información del PAI.	Hasta el 15 de octubre de la vigencia.
Realización Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD - Tema a tratar: seguimiento al PAI tercer trimestre.	Entre el 20 y el 30 de noviembre de la vigencia
Realización de seguimiento del cuarto trimestre de avances cualitativos y cuantitativos en el Sistema de Información del PAI.	Hasta el 16 de diciembre de la vigencia.

Actividad o hito	Fechas
Realización de seguimiento anual en el Sistema de Información del PEI.	Hasta el 05 de diciembre de la vigencia.
Realización de seguimiento presupuestal en el Sistema de Información del PAI.	Hasta el 30 de enero de la siguiente vigencia.
Realización de seguimiento anual del PES.	Hasta el 28 de febrero de la siguiente vigencia.

c. Planes de Acción de las iniciativas estratégicas

Uno de los productos que la Dirección presenta dentro del Plan de Acción Institucional son los Planes de Acción de las iniciativas estratégicas. Estas herramientas formulan las principales temáticas abordadas por cada una de las iniciativas estratégicas de la dependencia y se implementan a través de acciones específicas. Dichas acciones se desglosan en actividades concretas, las cuales permiten medir el porcentaje de avance con base en el cumplimiento de su programación.

Este documento es gestionado mensualmente por cada uno de los equipos y grupos de la Dirección. A través de su administración, no solo se realiza la evaluación y el seguimiento del avance de las acciones, sino que también se extrae la información necesaria para alimentar los informes y dar respuesta a los requerimientos solicitados a la Dirección por parte de cualquier entidad o interesado.

A continuación, se adjuntan los enlaces de cada uno de los planes de acción:

Equipo o Grupo	Enlace
Enfoques diferenciales e interseccionalidad	01 PA ENF DJT - Plan de Acción de Enfoques Diferenciales e Interseccionalidad 12022424.xlsx
Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad	02 PA CEV DJT - Plan de Acción Recomendaciones CEV 120224.xlsx
Seguimiento a la Implementación del Acuerdo de Paz	03 PA AFP DJT - Plan de Acción de Seguimiento a la implementación del AFP.xlsx
Equipo Jurídico	04. PA NYJ DJT .xlsx
Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas	05. PA BUS DJT.xlsx
Justicia Restaurativa	06. PA JR DJT.xlsx
Observatorio y Comunicaciones	07 PA OYC -Plan de Acción Observatorio y Comunicaciones.xlsx
Auto 620	08 PA A620 DJT - Plan de Acción A620 31012024.xlsx
Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional	09 PA SIIJT.xlsx

Políticas públicas: CONPES

a. CONPES 4031 de 2021 (víctimas del conflicto)

Con el propósito de optimizar el acceso de la población víctima del conflicto armado, a las medidas establecidas en la ley 1448 de 2011 y a los decretos leyes étnicos, se formuló y aprobó el documento CONPES 4031 de 2021. A través de este, se definieron 286 acciones que permiten disminuir las afectaciones, mejorar condiciones sociales y económicas de víctimas de desplazamiento forzado, contribuir a la reparación de víctimas por los daños causados en el marco del conflicto armado y superar las fallas institucionales y de articulación que se han presentado en la implementación de la política pública para las víctimas.

A continuación, se relacionan los indicadores asociados a la Dirección de Justicia, su tiempo de ejecución y línea base:

Indicador	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Nombre	Fórmula de cálculo	Forma de acumulación	Línea base Valor	Línea base Año
2.1. Realizar jornadas móviles interinstitucionales de atención y orientación a víctimas.	1/07/21	31/12/27	Número de municipios con jornadas móviles interinstitucionales de atención y orientación a víctimas realizadas.	Número de municipios con jornadas móviles interinstitucionales de atención y orientación a víctimas realizadas.	Acumulado	514	2020
3.57. Diseñar y poner en marcha una estrategia interinstitucional sobre el acceso a la justicia dirigida a mujeres y población con identidad de género diversa víctimas de violencia sexual.	1/07/21	31/12/2023	Porcentaje de mujeres y población con identidad de género diversa víctimas de violencia sexual incluidas en la estrategia interinstitucional sobre el acceso a la justicia.	(Número de Mujeres y población con identidad de género diversa víctimas de violencia sexual incluidas en la estrategia interinstitucional sobre el acceso a la justicia / Total de mujeres y población con identidad de género diversa víctimas de	Acumulado	0%	2020

Indicador	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Nombre	Fórmula de cálculo	Forma de acumulación	Línea base Valor	Línea base Año
				violencia sexual) x 100			
4.17. Brindar servicios de asistencia técnica en justicia transicional a las entidades territoriales incluyendo los desarrollos del SIVJRNR.	1/07/21	31/12/2027	Número de municipios con asistencia técnica en materia de justicia transicional recibida.	Número de municipios con asistencia técnica en materia de justicia transicional recibida.	Acumulado	30	2020
4.18. Realizar procesos de capacitación a funcionarios y víctimas en los mecanismos de justicia transicional.	1/07/21	31/12/2027	Número de procesos de capacitación a funcionarios y víctimas en los mecanismos de justicia transicional.	Número de procesos de capacitación a funcionarios y víctimas en los mecanismos de justicia transicional.	Acumulado	40	2020

Indicador	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Nombre	Fórmula de cálculo	Forma de acumulación	Línea base Valor	Línea base Año
4.19. Diseñar e implementar un plan de trabajo para la articulación interinstitucional de manera concertada con las entidades que desarrollan mecanismos de justicia transicional.	1/07/21	31/12/27	Porcentaje de avance en el diseño e implementación del plan de trabajo para la articulación interinstitucional de manera concertada con las entidades que desarrollan mecanismos de justicia transicional.	Sumatoria del porcentaje de avance en el diseño e implementación del plan de trabajo para la articulación interinstitucional de manera concertada con las entidades que desarrollan mecanismos de justicia transicional Hito 1 (2021). Formulación concertada del plan con las entidades involucradas, teniendo en cuenta los insumos derivados del Comité de Coordinación Interinstitucional del SIVJRNR y del SNARIV=46%. Hito 2 (2022 - 2027). Ejecución del plan con las entidades involucradas=42 % - 7% anual. Hito 3 (2022 – 2027). Seguimiento anual a la ejecución del plan de trabajo=12% - 2% anual.	Acumulado	0%	2020

A continuación, se relacionan los avances reportados acumulados para este indicador en el sistema SISCONPES:

INDICADORES	Nombre	2021	2022	2023	2024 - I	Meta
2.1. Realizar jornadas móviles interinstitucionales de atención y orientación a víctimas.	Número de municipios con jornadas móviles interinstitucionales de atención y orientación a víctimas realizadas.	563	568	578	580	794
3.57. Diseñar y poner en marcha una estrategia interinstitucional sobre el acceso a la justicia dirigida a mujeres y población con identidad de género diversa víctimas de violencia sexual.	Porcentaje de mujeres y población con identidad de género diversa víctimas de violencia sexual incluidas en la estrategia interinstitucional sobre el acceso a la justicia.	20%	20%	20%	20%	100%
4.17. Brindar servicios de asistencia técnica en justicia transicional a las entidades territoriales incluyendo los desarrollos del SIVJRNR.	Número de municipios con asistencia técnica en materia de justicia transicional recibida.	30	30	79	79	310
4.18. Realizar procesos de capacitación a funcionarios y víctimas en los mecanismos de justicia transicional.	Número de procesos de capacitación a funcionarios y víctimas en los mecanismos de justicia transicional.	114	129	217	228	460
4.19. Diseñar e implementar un plan de trabajo para la articulación interinstitucional de manera concertada con las entidades que desarrollan mecanismos de justicia transicional.	Porcentaje de avance en el diseño e implementación del plan de trabajo para la articulación interinstitucional de manera concertada con las entidades que desarrollan mecanismos de justicia transicional.	20%	20%	53%	56.5%	100%

A continuación, se relaciona el porcentaje de avance y las actividades pendientes:

Indicadores	Nombre	% de avance	Pendiente
2.1. Realizar jornadas móviles interinstitucionales de atención y orientación a víctimas.	Número de municipios con jornadas móviles interinstitucionales de atención y orientación a víctimas realizadas.	71,53%	A la fecha, queda pendiente el desarrollo de jornadas móviles en 226 municipios. Debido a los ajustes hechos a la oferta institucional de la Dirección de Justicia Transicional, esta labor se transformó. Lo anterior debido a que las jornadas estaban produciendo daño en

			los municipios al generar expectativas erróneas de atención. El trabajo de la DJT está orientado en dar continuidad a las acciones en los municipios beneficiados. Queda pendiente consultar el reajuste del indicador con el DNP.
3.57. Diseñar y poner en marcha una estrategia interinstitucional sobre el acceso a la justicia dirigida a mujeres y población con identidad de género diversa víctimas de violencia sexual.	Porcentaje de mujeres y población con identidad de género diversa víctimas de violencia sexual incluidas en la estrategia interinstitucional sobre el acceso a la justicia.	20%	La estrategia Red Justas fue rediseñada y ahora se encuentra orientada en fortalecer a las organizaciones que trabajar directamente con las personas víctimas. Por lo anterior, queda pendiente consultar con el DNP el cambio del indicador.
4.17. Brindar servicios de asistencia técnica en justicia transicional a las entidades territoriales incluyendo los desarrollos del SIVJRNR.	Número de municipios con asistencia técnica en materia de justicia transicional recibida.	25,48%	Teniendo en cuenta el rediseño que sufrió la oferta institucional de la Dirección de Justicia Transicional, queda pendiente consultar con el DNP el cambio del indicador. Esto debido a que -al enfocarse en la continuidad de las acciones en los municipios beneficiados- no se está aumentando el número de los entes territoriales.
4.18. Realizar procesos de capacitación a funcionarios y víctimas en los mecanismos de justicia transicional.	Número de procesos de capacitación a funcionarios y víctimas en los mecanismos de justicia transicional.	49,56%	Queda pendiente el desarrollo de 232 capacitaciones hasta el 2027.
4.19. Diseñar e implementar un plan de trabajo para la articulación interinstitucional de manera concertada con las entidades que desarrollan mecanismos de justicia transicional.	Porcentaje de avance en el diseño e implementación del plan de trabajo para la articulación interinstitucional de manera concertada con las entidades que desarrollan mecanismos de justicia transicional.	56.5%	Queda pendiente dar continuidad al plan de trabajo para la articulación interinstitucional concertado.

b. CONPES 4094 de 2022

Con el propósito de "implementar el arreglo institucional de Estado para la ejecución de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación", se formuló y aprobó el documento CONPES 4094 de 2022.

A continuación, se relacionan los indicadores asociados a la Dirección de Justicia Transicional, su tiempo de ejecución y línea base:

INDICADORES	Fecha de inicio Fecha de finalización	Nombre	Fórmula de cálculo	Forma de acumulación	Línea Base Valor	Línea Base Fecha
2.2.Elaborar, en diálogo con la JEP, y presentar los instrumentos normativos que resultasen estrictamente necesarios para la implementación de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación a cargo de los comparecientes ante la JEP, en el marco de las competencias de las entidades del Gobierno nacional, sin desconocer el Acuerdo Final de Paz y que la definición de la restricción de libertades y derechos, en las sanciones propias, así como de las condiciones de habitabilidad, dignidad, monitoreo y verificación, en las sanciones propias y en las medidas de contribución a la reparación, es de la competencia privativa de la Jurisdicción Especial para la Paz.	1/08/22 31/12/26	Porcentaje de instrumentos normativos presentados para la implementación de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación.	(Sumatoria de instrumentos normativos presentados / Sumatoria de instrumentos priorizados) x 100	Flujo	0%	2.022

INDICADORES	Fecha de inicio Fecha de finalización	Nombre	Fórmula de cálculo	Forma de acumulación	Línea Base Valor	Línea Base Fecha
3.5. Adecuar e implementar, teniendo en cuenta la oferta existente, un sistema de información que permita activar las rutas para la implementación y seguimiento de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación a cargo de los comparecientes ante la JEP.	1/01/23 31/12/26	Porcentaje de avance en la adecuación e implementación, teniendo en cuenta la oferta existente, de un sistema de información que permita activar las rutas para la implementación y seguimiento de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación a cargo de los comparecientes ante la JEP.	Sumatoria del porcentaje de avance en la adecuación e implementación de un sistema de información que permita activar las rutas para la implementación y seguimiento de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación Hito 1. Levantamiento, análisis y diseño de los módulos a incluirse en el Sistema=30 %. Hito 2. Desarrollo de un módulo de seguimiento en el sistema de información =50%. Hito 3. Puesta en marcha del módulo de seguimiento en el	Acumulado	0%	2.022

INDICADORES	Fecha de inicio Fecha de finalización	Nombre	Fórmula de cálculo	Forma de acumulación	Línea Base Valor	Línea Base Fecha
			sistema de información =20%.			

A continuación, se relacionan los avances reportados acumulados para este indicador en el sistema SISCONPES:

INDICADORES	Nombre	2022	2023	2024	Meta final
2.2.Elaborar, en diálogo con la JEP, y presentar los instrumentos normativos que resultasen estrictamente necesarios para la implementación de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación a cargo de los comparecientes ante la JEP, en el marco de las competencias de las entidades del Gobierno nacional, sin desconocer el Acuerdo Final de Paz y que la definición de la restricción de libertades y derechos, en las sanciones propias, así como de las condiciones de habitabilidad, dignidad, monitoreo y verificación, en las sanciones propias y en las medidas de contribución a la reparación, es de la competencia privativa de la Jurisdicción Especial para la Paz.	Porcentaje de instrumentos normativos presentados para la implementación de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación.	100,0%	100%	0%	100%

INDICADORES	Nombre	2022	2023	2024	Meta final
3.5. Adecuar e implementar, teniendo en cuenta la oferta existente, un sistema de información que permita activar las rutas para la implementación y seguimiento de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación a cargo de los comparecientes ante la JEP.	Porcentaje de avance en la adecuación e implementación, teniendo en cuenta la oferta existente, de un sistema de información que permita activar las rutas para la implementación y seguimiento de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación a cargo de los comparecientes ante la JEP.	0%	15% Nota aclaratoria: dando alcance a la continuación del hito 1, específicamente en lo que se refiere al análisis de los módulos del Sistema, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho, adelantamos dos acciones: En primer lugar, desarrollamos una consultoría con el propósito de identificar las necesidades, problemáticas y funcionalidades del SIIJT. En segundo lugar, y como Secretaría técnica, en la sesión de la Instancia de Articulación entre el Gobierno Nacional y la JEP, que se llevó a cabo el 4 de diciembre de 2023, se explicó la hoja de ruta para continuar el análisis. Esta implicará el desarrollo de 3 mesas de intercambio y un plan de trabajo a 7 meses.	0% Nota aclaratoria:si bien se reporta en 0, es necesario mencionar que, dando alcance a la continuación del hito 1, específicamente en lo que se refiere al análisis de los módulos del Sistema, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho, adelantamos las siguientes acciones: Como miembro parte de la Instancia de Articulación entre el Gobierno Nacional y la JEP, semanalmente, el Ministerio se ha encargado de alimentar el contenido del micrositio colaborativo RADAR. Este es un espacio gestionado por la Dirección de Justicia Transicional. A través de él se crea, actualiza y mantiene la información sobre las mesas de intercambio del sector justicia y del	100%

INDICADORES	Nombre	2022	2023	2024	Meta final
				derecho. La Dirección garantiza que el contenido refleje con precisión las discusiones, acuerdos y avances de estas mesas, se asegura que la información sea accesible, relevante y esté al día. Además, coordina con los distintos actores involucrados para integrar y comunicar eficazmente los datos e informes pertinentes.	

INDICADORES	Nombre	% de avance	Pendiente
2.2.Elaborar, en diálogo con la JEP, y presentar los instrumentos normativos que resultasen estrictamente necesarios para la implementación de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación a cargo de los comparecientes ante la JEP, en el marco de las competencias de las entidades del Gobierno nacional, sin desconocer el Acuerdo Final de Paz y que la definición de la restricción de libertades y derechos, en las sanciones propias, así como de las condiciones de habitabilidad, dignidad, monitoreo y verificación, en las sanciones propias y en las medidas de contribución a la reparación, es de la competencia privativa de la Jurisdicción Especial para la Paz.	Porcentaje de instrumentos normativos presentados para la implementación de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación.	Cada año, se reporta el avance sobre el 100% Teniendo en cuenta este valor, es importante mencionar que en 2024, vamos un 0%	Formular y Presentar instrumentos normativos para la implementación de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación.

INDICADORES	Nombre	% de avance	Pendiente
3.5. Adecuar e implementar, teniendo en cuenta la oferta existente, un sistema de información que permita activar las rutas para la implementación y seguimiento de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación a cargo de los comparecientes ante la JEP.	Porcentaje de avance en la adecuación e implementación, teniendo en cuenta la oferta existente, de un sistema de información que permita activar las rutas para la implementación y seguimiento de los componentes de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación a cargo de los comparecientes ante la JEP.	15%	Adelantar acciones que permitan alcanzar el 15% restante del Hito 1: Levantamiento, análisis y diseño de los módulos a incluirse en el Sistema. Definir acciones que permitan avanzar en el Hito 2 (Desarrollo de un módulo de seguimiento en el sistema de información, que equivale al 50%) y el Hito 3 (Puesta en marcha del módulo de seguimiento en el sistema de información, que equivale al 20%).

Dirección de Política Criminal y Penitenciaria – DPCP

1. **Primer eje: Resocialización**

- **Implementación de la Ley 2292 de 2023 de Utilidad Pública y su Decreto reglamentario 1451 de 2023.**

El principal avance en materia de alternatividad penal que presenta y destaca el Ministerio de Justicia y del Derecho está asociado a la implementación la Ley 2292 del 8 de marzo de 2023 en el que se establece los servicios de utilidad pública y en virtud de la cual, Colombia cuenta por primera vez con una medida de Tratamiento Penal Diferencial para mujeres condenadas por delitos de cultivos de uso ilícito y otros delitos asociados a drogas (y otros delitos). Dicha Ley a su vez fue reglamentada mediante el Decreto 1451 de 2023, como mecanismo de alternatividad penal.

Con corte de 01 de octubre de 2024, los resultados de la implementación de estas normas son los siguientes: hay 78 mujeres en libertad, 23 convenios con organizaciones sin ánimo de lucro y entidades públicas que dispusieron de un total de 2.532 plazas para prestar los servicios de utilidad pública distribuidos en todo el país.

Dicha información y principales avances se pueden numerar y describir de manera más detallada, de la siguiente manera:

Como principal logro, se puede señalar que con corte 01 de octubre de 2024 se cuenta con un total de tres mujeres beneficiadas por servicios de utilidad pública con pena totalmente cumplida. Adicionalmente, hay una información desagregada que vale la pena presentar respecto al estado de avance de la medida de tratamiento penal diferencial, así:

> 86 mujeres con decisión favorable respecto a 83 mujeres (tres mujeres han tenido dos decisiones favorables cada una de ellas).
>
> De las 78 mujeres en libertad, 58 de ellas estaban condenadas por el Art. 376 del código penal (Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes).

Lo anterior representa un 74.3% de las mujeres en libertad han recibido medidas de tratamiento penal diferencial por delitos asociados a drogas.

Específicamente en materia de pertenencia étnica, ocho (8) de las mujeres en libertad tienen pertenencia étnica de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP, específicamente auto reconocidas de pueblos negros; y de ellas, seis (6), estaban condenadas por delitos asociados a drogas (tráfico de estupefacientes, artículo 376 del código penal); lo que se traduce en que el 75% de las mujeres con pertenencia étnica ya en libertad, se reconocen con pertenencia de comunidades negras, así:

Pueblo Étnico	Departamento	Municipio	Establecimiento de reclusión de donde salen en libertad
Pueblo Negro	Valle del Cauca	Palmira	1 (Sale del ERON de Jamundí)
Pueblo Negro	Valle del Cauca	Cali	1 (Sale del ERON de Jamundí)
Pueblo Negro	Magdalena	Santa Marta	1 (Sale del ERON de Santa Marta)
Pueblo Negro	Santander	San Gil	1 (Sale ERON Bucaramanga)
Pueblo Negro	Santander	Girón	1 (Sale ERON Bucaramanga)
Pueblo Negro	Antioquia	Turbo	1 (Sale ERON Medellín)

En todo caso el seguimiento semanalmente actualizado del avance en la implementación de esta Ley puede ser consultado a través del siguiente enlace: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/politica-criminal/Paginas/Seguimiento-implementacion-ley-utilidad-publica.aspx

A su vez, se han realizado diecinueve (19) brigadas jurídicas orientadas al apoyo y recolección de información para mujeres que cumplan con los requisitos objetivos previstos en la Ley 2292 de 2023 para ser beneficiarias de la medida de Tratamiento Penal Diferencial – TPD de servicios de utilidad pública; dichas brigadas han contado con la participación de 1503 mujeres en once (11) establecimientos penitenciarios del país, así:

1. CPAMSM de Bogotá, (6 brigadas)
2. RM Bucaramanga, (1 brigada)
3. COPED Medellín, (3 brigadas)
4. COJAM Jamundí, (2 brigadas)
5. RM Armenia, (1 brigada)
6. RM Manizales, (1 brigada)
7. RM Pereira, (1 brigada)
8. EPMSC Santa Marta, (1 brigada)
9. EPMSC-RM Sogamoso (1 brigada)
10. EPMSC-RM Sincelejo (1 brigada)
11. COCUC Cúcuta (1 brigada)

Vale señalar que, de estas diecinueve (19) brigadas, si bien en todas ellas participan mujeres que cumplen con los requisitos y dentro de ellas han participado mujeres con pertenencia étnica, al ser sesiones abiertas a la participación de todas las mujeres condenadas, es fundamental manifestar que tres (3) de esas brigadas se han realizado específicamente con un foco y atención específica a mujeres con pertenencia étnica, una de ellas en Buen Pastor de Bogotá, otra en el Complejo Penitenciario de Jamundí y la tercera de ellas en Complejo Penitenciario en Medellín; esto con el

apoyo de organizaciones expertas en materia étnica como el “Colectivo Justicia Racial” y “La Fundación ILEX Acción Jurídica”.

Adicionalmente, se han adelantado sesiones de trabajo con el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, para que se puedan realizar sesiones de brigadas jurídicas conjuntas con las autoridades indígenas y el equipo de sistema de justicia del CRIC en los ERON donde hay presencia de mujeres con pertenencia étnica.

N° Convenio	***Entidad***	***N° Plazas***
1101-2023	Confraternidad Carcelaria de Colombia	1315
1102-2023	Fundación Retorno a la Libertad	50
1111-2023	Fundación Acción Interna	60
1116-2023	Fundación Mujer del Nuevo Milenio	3
1120-2023	Fundación Empodérame	80
1128-2023	Fundación Artemisas	10
1221 - 2023	Corporación CLEO	8
1154-2023	Fundación Temblores	2
1183-2023	DeJusticia	2
1224-2023	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	827
094-2024	Fundación Hanna Cortés	10
544-2024	Cabildo Pastos de oro Verde	30
662-2024	Corporación Consentidos	2
728-2024	Fundación Voces Lideres de Colombia	10
739-2024	Fundación Casa Libertad	5
743-2024	Personería Municipal de Jamundí	10
746-2024	Fundación Tiempo de Juego	5
748-2024	Departamento de Casanare	12
752-2024	Corporación Mujeres Libres	3
761-2023	Universidad Externado de Colombia	2
778-2024	Corporación Surgir	5
800-2024	Asociación la Unión Hace la Fuerza	20
804-2024	Institución de Educación Superior Cali, Valle	4
Orden Judicial	Alcaldía de Fredonia – Antioquia	1
Orden Judicial	Alcaldía de Turbo – Antioquia	1
Orden Judicial	Alcaldía de Envigado – Antioquia	1
Orden Judicial	Alcaldía de Barbosa – Antioquia	1
Orden Judicial	Alcaldía de Chigorodó – Antioquia	2
Orden Judicial	Alcaldía de Armero Guayabal – Tolima	1
N/A	Ministerio de Justicia y del Derecho	50
Total		2532

Por su parte, se destaca que el proceso de reglamentación adicionalmentete se surtió con base en una serie de acercamientos a operadores judiciales (2 foros académicos y 3 mesas de trabajo) y a mujeres privadas de la libertad (7 socializaciones a 1000 mujeres privadas de la libertad), lo cual

permitió articular las necesidades de la implementación y expedir un decreto con miras a una efectiva ejecución de la medida sustitutiva.

El marco reglamentario fue expedido el 4 de septiembre de 2023, mediante el Decreto 1451 de dicha anualidad[52]. Desde entonces, se han suscrito 23 convenios con diferentes entidades y organizaciones sin ánimo de lucro para que las mujeres beneficiarias puedan prestar servicios de utilidad pública, así:

Particularmente en materia étnica, adicional al convenio ya suscrito con el Cabildo Indígena Pastos de Oro Verde, se han adelantado diálogos y sesiones de trabajo con diversos grupos y organizaciones, como es el caso del resguardo Inda Zabaleta del departamento de Nariño, la Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC, la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Coordinación Interjurisdiccional – COCOIN y Consejos Comunitarios de municipios como Jamundí o Primavera Quindío.

Así mismo, actualmente el Ministerio se encuentra adelantando las gestiones necesarias para la habilitación de plazas con pertenencia y pertinencia étnica con el "Colectivo Justicia Racial"; el Consejo Regional Indígena del Cauca, en el que sus autoridades están evaluando la posibilidad de la suscripción del convenio y la Secretaría de Asuntos Étnicos del municipio de Jamundí. Para este último, la sesión de trabajo está prevista para el viernes 20 de septiembre de 2024, en donde se le presentará a la entidad territorial el contenido de la norma y los requisitos para la suscripción de convenios para la habilitación de plazas.

En todo caso, se manifiesta que todos estos ejercicios de relacionamiento y búsqueda de plazas para prestar servicios de Utilidad Pública están sujetos a la disposición y capacidad de las entidades

[52] Ministerio de Justicia (2024). En línea. Disponible en: wordedit.officeapps.live.com/we/wordeditorframe.aspx?ui=es-ES&rs=es-ES&wopisrc=https%3A%2F%2Fminjusticiagovco.sharepoint.com%2Fsites%2FDireccindeJusticiaTransicional%2F_vti_bin%2Fwopi.ashx%2Ffiles%2F97eeb36db19a471089a14685ed904683&wdenableroaming=1&mscc=1&hid=9F39CB1D-58A2-4568-8095-31997C6B62FC.0&uih=sharepointcom&wdlcid=es-ES&jsapi=1&jsapiver=v2&corrid=5d27fc05-816b-9da9-5e8f-640a5f6cee46&usid=5d27fc05-816b-9da9-5e8f-640a5f6cee46&newsession=1&sftc=1&uihit=docaspx&muv=1&cac=1&sams=1&mtf=1&sfp=1&sdp=1&hch=1&hwfh=1&dchat=1&sc=%7B"pmo"%3A"https%3A%2F%2Fminjusticiagovco.sharepoint.com"%2C"pmshare"%3Atrue%7D&ctp=LeastProtected&rct=Normal&wdorigin=AuthPrompt.OWA-NT-Mail.Sharing.ServerTransfer&instantedit=1&wopicomplete=1&wdredirectionreason=Unified_SingleFlush#_ftn1

y organizaciones para la suscripción de convenios y el soporte tanto de los pagos de exámenes médicos ocupacionales como del pago mensual de Afiliación a Riesgos Laborales – ARL para cada una de las plazas que habiliten y que eventualmente sea designada por un juez o jueza de la República para la prestación de servicios. Por ello, se requieren muchos esfuerzos y gestiones que deriven directamente en la creación de plazas con pertenencia y pertinencia étnica.

Se están llevado a cabo pilotos de seguimiento al proceso de implementación que están soportados y apoyados por agencias de cooperación internacional como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la OEA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), los cuales dada la implementación territorial de la presente norma, tienen el propósito de realizar un acompañamiento cercano y en atención a las necesidades.

Se creó un Sistema de Información de Utilidad Pública – SIUP para que los jueces y la ciudadanía en general, puedan conocer qué plazas hay disponibles y en qué lugares del territorio nacional para así garantizar el acceso al beneficio de las mujeres condenadas. Este sistema cuenta con dos módulos: el primero, de consulta abierta en el que autoridades públicas, abogados defensores, y mujeres que deseen postularse a este beneficio y la ciudadanía en general pueden encontrar, filtrando por departamento y municipio, las plazas disponibles para la prestación del servicio[53].
El segundo corresponde a un módulo de acceso exclusivo para los jueces de la República, quienes además de consultar las plazas disponibles, podrán reservar y asignar alguna de ellas a las mujeres a quienes se les otorgue la pena sustitutiva. Una vez una plaza sea reservada deja de estar disponible mientras una mujer se encuentre prestando sus servicios allí[54].

Para ello, se han creado usuarios para todos los juzgados con competencias en esta ley del país (penales de conocimiento y de ejecución de penas y medidas de seguridad). Esta medida se ha

[53] Ministerio de Justicia (2024). En línea. Disponible en: https://appmjd.minjusticia.gov.co/siup/#/public/convenio-plaza
[54] Ministerio de Justicia (2024). En línea. Disponible en: https://appmjd.minjusticia.gov.co/siup/#/authentication/login?returnUrl=%2Fconvenio-plaza%2Flistar-convenio-plaza

acompañado con jornadas de capacitación para su adecuado uso del SIUP. A la fecha, se han realizado las siguientes capacitaciones virtuales en el uso del SIUP a jueces, a través de la comunicación con jueces coordinadores a largo del país.

Mecanismo de acompañamiento

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido implementando tres pilotos para la prestación de servicios de utilidad pública, que incluyen equipos de apoyo para el desarrollo de alianzas estratégicas orientadas a la atención y promoción integral del bienestar de estas mujeres. Estos proyectos piloto buscan activar equipos de atención integral a las mujeres que sean beneficiarias de los servicios de utilidad pública, de tal manera que tengan apoyo en su proceso de integración social y se mitiguen riesgos de reincidencia a través de orientación y articulación de la oferta institucional en materia de acceso a la educación, apoyo a sus familiares vulnerables, rutas de empleabilidad y capacitación, servicios de atención psicosocial, protección frente a posibles violencias basadas en género, consumo problemático de sustancias psicoactivas, entre otros aspectos.

En particular, a través de CICAD-OEA, se contrataron dos equipos interdisciplinarios, uno en Cali y otro en Ibagué para la atención a las mujeres que se encuentren en esas ciudades. Además, se contrató una consultora nacional, que coordinará los equipos y entregará un informe con recomendaciones para robustecer la atención institucional a las beneficiarias de esta ley.

Asimismo, con el apoyo del BID, se celebró un convenio con la Fundación Acción Interna para la implementación de un piloto en Medellín con una consultora de alto nivel y los equipos de voluntarios de la fundación. Estos apoyarán la atención de las mujeres beneficiarias de esta ley y les incluirán en sus rutas de atención. Adicionalmente, para el acompañamiento en libertad de las mujeres que efectivamente han accedido al beneficio, el BID contrató a tres consultoras de acompañamiento psicosocial y seguimiento extramural.

Datos de mujeres beneficiarias

A la fecha, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con datos de un total de 84 mujeres beneficiadas por el sustituto de Utilidad Pública. Dicha cifra se desagrega de la siguiente forma:

Con respecto a las decisiones favorables, tenemos un total de 87[55] en las siguientes ciudades:

Ciudad	Decisiones favorables
Medellín, Antioquia	31
Popayán, Cauca	2
Cali, Valle del Cauca	5
Armenia, Quindío	2
Yopal, Casanare	9
Ibagué, Tolima	4
Manizales, Caldas	5
Bucaramanga, Santander	13
Santa Marta, Magdalena	2
Bogotá	3
Valledupar, Cesar	1
Pereira, Risaralda	1
La unión, Nariño	1
Calarcá, Quindío	1
Rioacha, Guajira	1
El Santuario, Antioquia	1
Libertad, Manizales, Caldas	1
Libertad, Puerto Triunfo Antioquia	1
Domiciliaria-Villavicencio, Meta	1
Apartadó, Antioquia	1
Cartagena de Indias	1
Total	**87**

[55] Ministerio de Justicia (2024). En línea. Disponible en: word-edit.officeapps.live.com/we/wordeditorframe.aspx?ui=es-ES&rs=es-ES&wopisrc=https%3A%2F%2Fminjusticiagovco-my.sharepoint.com%2Fpersonal%2Fdiego_olarte_minjusticia_gov_co%2F_vti_bin%2Fwopi.ashx%2Ffiles%2Fa0aec5328e524c05b4b2473986249d03&wdenableroaming=1&mscc=1&wdodb=1&hid=DFC655A1-4078-6000-A3B7-052003B0C653.0&uih=sharepointcom&wdlcid=es-ES&jsapi=1&jsapiver=v2&corrid=18be4323-1571-0b50-b2e1-b5a4d283cb79&usid=18be4323-1571-0b50-b2e1-b5a4d283cb79&newsession=1&sftc=1&uihit=docaspx&muv=1&cac=1&sams=1&mtf=1&sfp=1&sdp=1&hch=1&hwfh=1&dchat=1&sc=%7B"pmo"%3A"https%3A%2F%2Fminjusticiagovco-my.sharepoint.com"%2C"pmshare"%3Atrue%7D&ctp=LeastProtected&rct=Normal&wdorigin=BrowserReload&instantedit=1&wopicomplete=1&wdredirectionreason=Unified_SingleFlush#_ftn1

A la fecha hay un total de 78[56] mujeres en libertad bajo el beneficio de Utilidad Pública, las cuales egresaron de las siguientes ciudades:

ERON	No. Mujeres en libertad
COPED - Pedregal	30
COIBA - Picaleña	3
CPM Jamundí	5
RM Manizales	3
RM Armenia	1
CPMSM Bucaramanga	10
Domiciliaria-Popayán	1
CPMSM Popayán	1
Domiciliaria- Yopal	9
Libertad Armenia	1
EPMSC Santa Marta	2
CPAMSM Bogotá	3
EPMSC Valledupar	1
RM Pereira	1
EPMSC La unión, Nariño	1
EPMSC Calarcá	1
CAIMEG Riohacha	1
Domiciliaria Floridablanca, Sant	1
Libertad-Manizales	1
El Santuario, Antioquia	1
CPMSPTR Puerto Triunfo	1
Total	**78**

Del total de mujeres en libertad, se encuentran residiendo en las siguientes ciudades:

Ciudad	No. Mujeres en libertad
Armenia	2
Tuluá	1

[56] Ministerio de Justicia (2024). En línea. Disponible en: word-edit.officeapps.live.com/we/wordeditorframe.aspx?ui=es-ES&rs=es-ES&wopisrc=https%3A%2F%2Fminjusticiagovco-my.sharepoint.com%2Fpersonal%2Fdiego_olarte_minjusticia_gov_co%2F_vti_bin%2Fwopi.ashx%2Ffiles%2Fa0aec5328e524c05b4b2473986249d03&wdenableroaming=1&mscc=1&wdodb=1&hid=DFC655A1-4078-6000-A3B7-052003B0C653.0&uih=sharepointcom&wdlcid=es-ES&jsapi=1&jsapiver=v2&corrid=18be4323-1571-0b50-b2e1-b5a4d283cb79&usid=18be4323-1571-0b50-b2e1-b5a4d283cb79&newsession=1&sftc=1&uihit=docaspx&muv=1&cac=1&sams=1&mtf=1&sfp=1&sdp=1&hch=1&hwfh=1&dchat=1&sc=%7B"pmo"%3A"https%3A%2F%2Fminjusticiagovco-my.sharepoint.com"%2C"pmshare"%3Atrue%7D&ctp=LeastProtected&rct=Normal&wdorigin=BrowserReload&instantedit=1&wopicomplete=1&wdredirectionreason=Unified_SingleFlush#_ftn2

Espinal	1
Medellín	22
Cali	3
Bogotá	3
Barbosa, Ant.	1
Manizales	2
Dorada, Caldas	1
Barrancabermeja	2
Popayán	2
Palmira	1
Yopal	8
Armero Guayabal, Tolima	1
Chinchiná, Caldas	1
Piedecuesta, Santander	1
Santa Marta, Magdalena	2
Fredonia, Antioquia	1
Caldas, Antioquia	1
Girón, Santander	2
Floridablanca, Santander	2
Riosucio, Caldas	1
Barbosa, Santander	1
Sabana de Torres, Santander	1
Valledupar, Cesar	1
Pereira, Risaralda	1
La Unión, Nariño	1
Calarcá, Quindío	1
Banco, Magdalena	1
Riohacha, La Guajira	1
Envigado, Antioquia	1
Turbo, Antioquia	1
Puerto Triunfo, Antioquia	2
Montería, Córdoba	1
San Gil, Santander	1
Campoalegre, Huila	1
Fusagasugá, Cundinamarca	2
Total	**78**

Del total de mujeres que se encuentran en libertad por el beneficio de utilidad pública, se encuentran condenadas por los siguientes delitos[57]:

[57] word-edit.officeapps.live.com/we/wordeditorframe.aspx?ui=es-ES&rs=es-my.sharepoint.com%2Fpersonal%2Fdiego_olarte_minjusticia_gov_co%2F_vti_bin%2Fwopi.ashx%2Ffiles%2Fa0aec5328e524c05b4b2473986249d03&wdenableroaming=1&mscc=1&wdodb=1&hid=DFC655A1-4078-6000-A3B7-052003B0C653.0&uih=sharepointcom&wdlcid=es-ES&jsapi=1&jsapiver=v2&corrid=18be4323-1571-0b50-b2e1-

Delitos	No. Mujeres en libertad
Estupefacientes	58
Hurto	13
Violencia a servidor público	2
Concierto para delinquir	4
Tráfico de armas	4
Total	**81**

Del total de 78 mujeres que se encuentran en libertad, 70[58] se encuentran prestando los servicios de utilidad pública en las siguientes entidades (las cuatro[59] mujeres restantes se encuentran en etapa de vinculación a su plaza, es decir, en el trámite de formalización de su prestación de servicios de utilidad pública)[60]:

b5a4d283cb79&usid=18be4323-1571-0b50-b2e1-b5a4d283cb79&newsession=1&sftc=1&uihit=docaspx&muv=1&cac=1&sams=1&mtf=1&sfp=1&sdp=1&hch=1&hwfh=1&dchat=1&sc=%7B"pmo"%3A"https%3A%2F%2Fminjusticiagovco-my.sharepoint.com"%2C"pmshare"%3Atrue%7D&ctp=LeastProtected&rct=Normal&wdorigin=BrowserReload&instantedit=1&wopicomplete=1&wdredirectionreason=Unified_SingleFlush#_ftn3

[58] Ministerio de Justicia (2024). En línea. Disponible en: word-edit.officeapps.live.com/we/wordeditorframe.aspx?ui=es-ES&rs=es-ES&wopisrc=https%3A%2F%2Fminjusticiagovco-my.sharepoint.com%2Fpersonal%2Fdiego_olarte_minjusticia_gov_co%2F_vti_bin%2Fwopi.ashx%2Ffiles%2Fa0aec5328e524c05b4b2473986249d03&wdenableroaming=1&mscc=1&wdodb=1&hid=DFC655A1-4078-6000-A3B7-052003B0C653.0&uih=sharepointcom&wdlcid=es-ES&jsapi=1&jsapiver=v2&corrid=18be4323-1571-0b50-b2e1-b5a4d283cb79&usid=18be4323-1571-0b50-b2e1-b5a4d283cb79&newsession=1&sftc=1&uihit=docaspx&muv=1&cac=1&sams=1&mtf=1&sfp=1&sdp=1&hch=1&hwfh=1&dchat=1&sc=%7B"pmo"%3A"https%3A%2F%2Fminjusticiagovco-my.sharepoint.com"%2C"pmshare"%3Atrue%7D&ctp=LeastProtected&rct=Normal&wdorigin=BrowserReload&instantedit=1&wopicomplete=1&wdredirectionreason=Unified_SingleFlush#_ftn4

[59] Ministerio de Justicia (2024). En línea. Disponible en: word-edit.officeapps.live.com/we/wordeditorframe.aspx?ui=es-ES&rs=es-ES&wopisrc=https%3A%2F%2Fminjusticiagovco-my.sharepoint.com%2Fpersonal%2Fdiego_olarte_minjusticia_gov_co%2F_vti_bin%2Fwopi.ashx%2Ffiles%2Fa0aec5328e524c05b4b2473986249d03&wdenableroaming=1&mscc=1&wdodb=1&hid=DFC655A1-4078-6000-A3B7-052003B0C653.0&uih=sharepointcom&wdlcid=es-ES&jsapi=1&jsapiver=v2&corrid=18be4323-1571-0b50-b2e1-b5a4d283cb79&usid=18be4323-1571-0b50-b2e1-b5a4d283cb79&newsession=1&sftc=1&uihit=docaspx&muv=1&cac=1&sams=1&mtf=1&sfp=1&sdp=1&hch=1&hwfh=1&dchat=1&sc=%7B"pmo"%3A"https%3A%2F%2Fminjusticiagovco-my.sharepoint.com"%2C"pmshare"%3Atrue%7D&ctp=LeastProtected&rct=Normal&wdorigin=BrowserReload&instantedit=1&wopicomplete=1&wdredirectionreason=Unified_SingleFlush#_ftn5

[60] Ministerio de Justicia (2024). En línea. Disponible en: word-edit.officeapps.live.com/we/wordeditorframe.aspx?ui=es-ES&rs=es-ES&wopisrc=https%3A%2F%2Fminjusticiagovco-my.sharepoint.com%2Fpersonal%2Fdiego_olarte_minjusticia_gov_co%2F_vti_bin%2Fwopi.ashx%2Ffiles%2Fa0aec5328e524c05b4b2473986249d03&wdenableroaming=1&mscc=1&wdodb=1&hid=DFC655A1-4078-6000-A3B7-052003B0C653.0&uih=sharepointcom&wdlcid=es-ES&jsapi=1&jsapiver=v2&corrid=18be4323-1571-0b50-b2e1-b5a4d283cb79&usid=18be4323-1571-0b50-b2e1-

Entidad	Mujeres
Confraternidad Carcelaria	24
ICBF	39
Fundación Nuevo Milenio	1
Alcaldía Envigado, Antioquia	1
Alcaldía Armero Guayabal	1
Alcaldía Fredonia, Antioquia	1
Fundación Acción Interna	1
Fundación Retorno a la libertad	1
Alcaldía Turbo, Antioquia	1
Total	**70**

En la actualidad, 3 mujeres cumplieron la totalidad de la pena a través de los servicios de utilidad pública, 2 durante el mes de julio de 2024 y 1 en el mes de agosto. Las mujeres se encuentran en las siguientes ciudades:

Ciudad	Cumplimiento pena
Armenia, Quindío	1
Barbosa, Antioquia	1
Yopal, Casanare	1
Total	**3**

Adicionalmente, a una de las mujeres beneficiarias de la Ley de Utilidad Pública le fue otorgada la libertad condicional, finalizando así la prestación de los servicios comunitarios.

Ciudad	Subrogado penal
Yopal, Casanare	1
Total	**1**

- **Oferta de resocialización en articulación con otros sectores.**

b5a4d283cb79&newsession=1&sftc=1&uihit=docaspx&muv=1&cac=1&sams=1&mtf=1&sfp=1&sdp=1&hch=1&hwfh=1&dchat=1&sc=%7B"pmo"%3A"https%3A%2F%2Fminjusticiagovco-my.sharepoint.com"%2C"pmshare"%3Atrue%7D&ctp=LeastProtected&rct=Normal&wdorigin=BrowserReload&instantedit=1&wopicomplete=1&wdredirectionreason=Unified_SingleFlush#_ftn6

A partir de las funciones de la pena descritas en el artículo 4 del Código Penal, se contempla la reinserción social, buscando que las personas privadas de la libertad puedan resocializarse y prepararse para reingresar a la sociedad. Ello significa, el deber del Estado de brindar herramientas que permitan un proceso de reflexión y la consideración de un proyecto de vida alejado del delito. Este proceso, pretende que los individuos aprendan a hacer un uso responsable de la libertad. De conformidad con el artículo 10 de la Ley 65 de 1993, el tratamiento penitenciario está a cargo del Instituto Nacional, Penitenciario y Carcelario -INPEC-, que a través del Director General y las direcciones técnicas establece los lineamientos y aprobaciones para dicho proceso.

En Colombia, los 125 Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) albergan a hombres y mujeres diversos, con necesidades particulares. Cada día, estas personas participan, además en actividades de estudio y formación, a través de diversos programas que dispuso el Ministerio de Justicia y del Derecho y que incluyen la articulación con otras autoridades como el Ministerio de Comercio, Culturas, entre otros.

Estas alianzas estratégicas permiten la implementación de programas que contribuyen al tratamiento penitenciario, implementado por el Instituto Nacional, Penitenciario y Carcelario -INPEC-, integrando la formación educativa y laboral, orientados a brindar a los internos una mejor preparación para su reintegración. De esta manera, se suman nuevos actores al proceso de resocialización, ofreciendo mayores oportunidades de desarrollo personal y profesional a las personas privadas de la libertad.

Por lo tanto, el propósito de este proceso es que las personas privadas de la libertad desarrollen una actitud de respeto por la norma, a partir de la construcción de su proyecto de vida en el marco de la formación y la productividad, en otras palabras, la readaptación social[61]. Así, también lo estableció la Corte Constitucional, que concluyó que los fines y funciones de la pena, se miden por el grado de reinserción social del penado[62].

[61] CoIDH Caso López y otros Vs. Argentina. Sentencia del 25 de noviembre de 2019. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas.
[62] Corte Constitucional T-095 de 2023

En este mismo sentido, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia subrayó que *"en la fase de ejecución de la pena, ésta debe guiarse por las ideas de resocialización y reinserción sociales (...) de allí que la teoría actual de la pena refiera que el tratamiento penitenciario deba estar dirigido a la consecución de la reeducación y la reinserción social de los penados, y deba propender porque el condenado tenga la intención y la capacidad de vivir respetando la ley penal, en desarrollo de una actitud de respeto por su familia, el prójimo y la sociedad en general. Es lo que se conoce como la humanización de la pena a partir del postulado de la dignidad humana que establece el artículo 1 de la Constitución Política*"[63].

De esta manera, la reinserción social es un proceso mediante el cual se prepara y apoya a las personas privadas de la libertad para su exitosa reintegración a la sociedad. Siendo, la educación y la productividad, actividades idóneas y fundamentales para promover la autonomía y desarrollo personal[64]. Se trata, no solamente de un deber estatal, sino una estrategia que refuerza la estabilidad social, porque permite a los individuos repensar su rol en la sociedad.

Además, de revelarse como un medio para la garantía de la protección de la dignidad humana. El tratamiento penitenciario, tiene el deber de garantizar a la población privada de la libertad la resocialización, con el fin de preservar su habilidad para salir adelante con sus vidas y contrarrestar los efectos negativos del encarcelamiento[65]. Circunstancias en las cuales, la formación y la productividad, son pilares que permiten a la población reconstruir su identidad, a partir de la autonomía económica.

Bajo los anteriores presupuestos, la resocialización se constituye como un postulado político criminal, que no se limita a la inocuización del individuo, sino que pretende proporcionarle los medios que le capaciten para una vida futura en libertad[66], a partir de las habilidades y aptitudes

[63] Corte Suprema de Justicia, STP 15806-2019. Radicado 683606.
[64] Frieder Dünkel et al., eds., *Prisoner Resettlement in Europe*, Routledge Frontiers of Criminal Justice (London New York: Routledge, 2019).
[65] TEDH CASO Vinter y otros c. Reino Unido. 9 de julio de 2023
[66] Jesús-María Silva Sánchez, *Aproximación al derecho penal contemporáneo*, 2. ed., ampl.actualizada, Maestros del derecho penal 31 (Montevideo: Ed. B de F, 2012), 28.

de cada persona. De esta manera, también se materializa el deber del Estado de mejorar las condiciones de vida de la sociedad[67].

El tratamiento penitenciario como parte fundamental del fin resocializador de la pena, está compuesto por dos tipos de actividades: *(i) a*tención psicosocial y *(ii)* educación, trabajo y enseñanza.

Tal y como se reportó ante la Corte Constitucional en el Decimosexto Informe de seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional, en materia de resocialización se identificó una mejoría en la tercera medición frente a la garantía de los derechos relacionados con este eje para las personas privadas de la libertad, aumentando en un 1% respecto de la primera medición y en 4% respecto de la segunda medición.

En particular, se identificó una mejoría en dos indicadores: aumento en el porcentaje de población privada de la libertad asignadas a programas de resocialización (11RS), el cual llegó a un 83% y el aumento de las personas privadas de la libertad con título de bachiller asignadas a programas de enseñanza (09RS), el cual se encuentra en un 89%. Sin embargo, las personas privadas de la libertad inscritas en programas de estudio disminuyeron en 2% respecto de la medición anterior (86%), lo que lleva a estar en un nivel de afianzamiento.

A continuación, se puede observar el contraste:

Fuente: Decimosexto Informe de Seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional

[67] Luigi Ferrajoli, *Derecho y razon: teoria del garantismo penal*, 9. ed (Madrid: Ed. Trotta, 2009), 862.

Igualmente, se puede evidenciar el cumplimiento de los indicadores del eje resocializador:

Distribución geográfica del cumplimiento del componente de resocialización

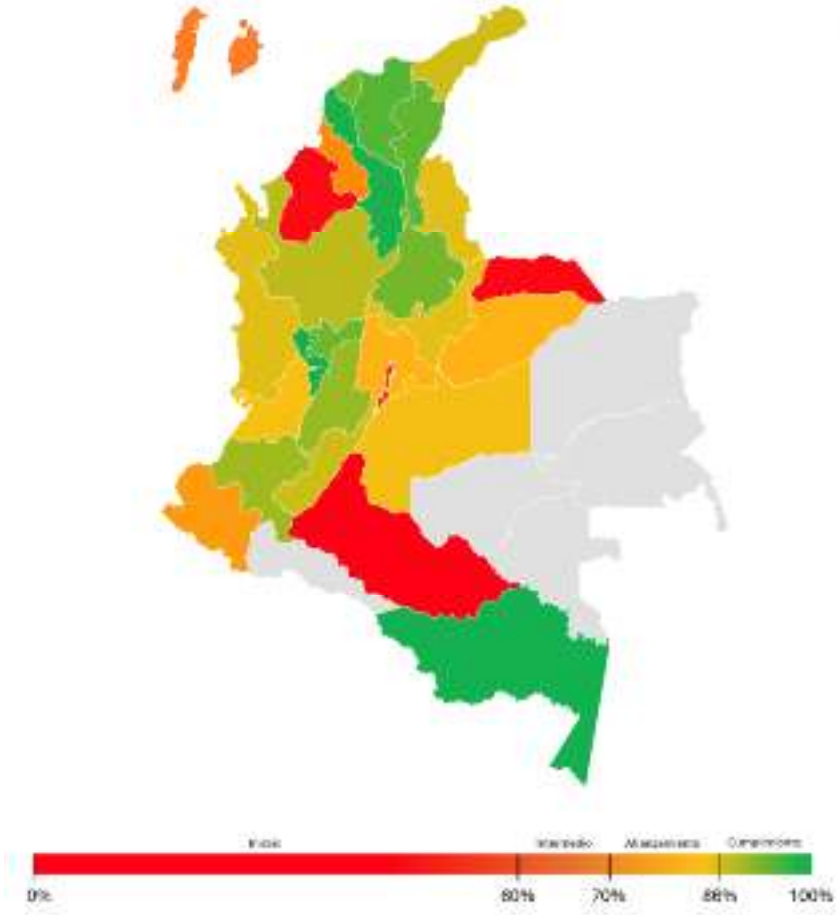

En virtud de lo anterior, este Ministerio ha buscado alianzas con otros sectores para aumentar el impacto en materia de resocialización en el sistema penitenciario y carcelario, así:

a. Sector Hacienda (MinHacienda y DIAN): se promovió la expedición del Decreto 2277 de 2023 para generar la exención de IVA de dos productos de interés para las personas privadas de la libertad: (i) los productos que se comercializan a través de expendios con destino a las personas privadas de la libertad, es decir, los productos

que ellos adquieren en los expendios de las cárceles; y (ii) los productos que se elaboran en las cárceles o penitenciarías como artesanías, textiles y, en general, todos los productos que se producen en prisión en el marco de sus procesos de resocialización.

Esta reglamentación genera beneficios en dos vías. Primero, a la población privada de la liberta, en tanto pueden adquirir productos de primera necesidad en los expendios de los ERON con la exclusión del IVA; asimismo, pueden ofrecer los productos que fabriquen en sus procesos de resocialización a precios competitivos.

Segundo, favorece a ciertos sectores económicos que contraten con el INPEC o con la USPEC.

(i) Sector industrial. Adquisición de maquinaria y equipos para la transformación de materia prima, maquinaria de oficia, elementos electrónicos – para comunicaciones y seguridad -, textil –vestido y calzado-.

(ii) Sector transporte. Adquisición de parte automotor y repuestos para su funcionamiento.

(iii) Sector de innovación. Licencias – propiedad intelectual – y desarrollo de herramientas tecnológicas.

(iv) Sector agropecuario. Insumos para alimentación de animales y desarrollo de proyectos agrícolas y adquisición de animales.

(v) Sector sanitario. guantes, tapabocas

Adicionalmente, se benefician las entidades que ejecutan recursos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Penitenciario y Carcelario (INPEC y USPEC),

que pueden adquirir bienes a un precio menor al del mercado excluidos del impuesto del IVA.

Además de esta reglamentación, se logró articular acompañamiento y asistencia técnica por parte del INVIMA, para la obtención del registro sanitario que permita la comercialización de los productos que se elaboran en las panaderías de los ERON.

Algunos elementos para destacar del mencionado Decreto, son los siguientes:

(i) Los productos que las empresas privadas elaboren, preparen, confeccionen y produzcan al interior de los establecimientos de reclusión en sus diferentes modalidades de trabajo penitenciario, recibirán la exclusión para los mismos del impuesto sobre las ventas - IVA, siempre que se identifiquen conforme con lo previsto en el artículo 1.3.1.12.32 del mencionado Decreto. Para identificar estos productos, la Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC o demás autoridades penitenciarias dentro del marco sus competencias, expedirán una certificación donde se relacionen los bienes, debidamente identificados.

Los requisitos para que una empresa privada pueda firmar contrato de trabajo penitenciario bajo la modalidad de administración indirecta, esto es, que al interior de un Establecimiento de reclusión del Orden Nacional-ERON se adelanten los procesos productivos, son los siguientes:

- Presentar propuesta al establecimiento de reclusión, en la cual se describa el servicio o actividad productiva con vinculación de mano de obra de privados de la libertad, que se pretende llevar a cabo. La propuesta debe incluir la cantidad de personas que se vincularan, el compromiso con la gestión de la seguridad y salud

en el trabajo de las personas vinculadas, de igual forma, la indicación de las actividades de inducción y entrenamiento requerido.

- Inventario de máquinas, equipos, insumos y herramientas que se utilizarán dentro del proceso productivo, estas deben ser aportadas por la empresa privada interesada en caso de que el ERON no tenga la disponibilidad de las mismas.
- El monto de la remuneración que percibirá la persona privada de la libertad por el trabajo o actividad realizada.
- Cumplir con las condiciones de aseguramiento en riesgos laborales de la persona privada de la libertad.
- Certificado de existencia y representación legal de la Empresa **(CONTRATISTA)** actualizado.
- Fotocopia de la cédula del representante legal o Persona Natural responsable.
- Copia del RUT actualizado de la Persona Natural o Jurídica, cuya actividad económica este en armonía con el objeto contractual.
- Antecedentes penales y de Medidas Correctivas (Policía Nacional), Procuraduría General de la Nación (antecedentes disciplinarios), Contraloría General de la República (antecedentes fiscales tanto del representante legal como del de empresa contratante), Contaduría General de la Nación (certificado de deudores morosos del Estado).

De manera detallada la solicitud de inclusión a los mecanismos que otorgan estos beneficios tributarios para empresas privadas obedece al siguiente paso a paso:

1. Presentar propuesta al Establecimiento de reclusión del Orden Nacional, en la cual se describa el servicio o actividad productiva con vinculación de personas privadas de la libertad, que se pretende llevar a cabo. La propuesta debe incluir el compromiso con la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de las personas vinculadas, de igual forma se compromete a realizar las capacitaciones y entrenamiento requerido, la cual debe venir acompañada de los siguientes documentos:

- Inventario de máquinas, equipos, insumos y herramientas que se utilizarán dentro del proceso productivo, estas deben ser aportadas por la empresa privada interesada en caso de que el ERON no tenga la disponibilidad de las mismas.
- Tabla de costos de mano de obra por producto elaborado.
- Certificado de existencia y representación legal de la Empresa (CONTRATISTA) actualizado.
- Fotocopia de la cédula del representante legal o Persona Natural responsable.
- Copia del RUT actualizado de la Persona Natural o Jurídica, cuya actividad económica este en armonía con el objeto contractual.
- Antecedentes penales y de Medidas Correctivas (Policía Nacional), Procuraduría General de la Nación (antecedentes disciplinarios), Contraloría General de la República (antecedentes fiscales tanto del representante legal como del de empresa contratante), Contaduría General de la Nación (certificado de deudores morosos del Estado).

2. Firmar contrato de administración indirecta con el Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional y dar cumplimiento a las obligaciones ahí contenidas, dentro de las cuales entre otras se encuentra la afiliación y pago a ARL de los Privados de la libertad que participan en el proceso productivo, así como el pago de la bonificación a que tengan derecho.

3. Desarrollar las actividades objeto del contrato firmado.

4. Realizar los pagos ARL y bonificaciones los Privados de la libertad que participan en el proceso productivo.

5. Solicitar a la dirección del establecimiento la exclusión de IVA, relacionando los productos que se elaboraron dentro del ERON.

6. El director del establecimiento eleva la solicitud de certificado de exclusión de IVA a la Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas adjuntando la siguiente información:

- Contrato de administración indirecta vigente
- Relación de horas laboradas en el período solicitado por el número de PPL asignados a la actividad administración indirecta descargado del SISIPEC
- Planilla de pago a los PPL debidamente firmada y con huella de cada uno de los internos asignados a la actividad administración indirecta, esta planilla debe tener el aval del área de pagaduría del ERON quien avalara el pago efectivo.
- Planilla de pago de la ARL en la cual deben asegurarse que se encuentren relacionados todos los PPL asignados a la actividad administración indirecta que participaron en la producción del mes correspondiente.

b. Sector Comercio (MinComercio e Innpulsa): se creó un proyecto para fortalecer los talleres productivos en cárceles priorizadas, con el ánimo de formar a las personas privadas de la libertad en habilidades de confección y articularlas al sector económico para promover su empleabilidad después de su paso por prisión.

El Gobierno Nacional implementó el programa Zasca Renacer desde el segundo semestre de 2023, como informó en el XV informe de seguimiento al estado de cosas inconstitucional en el sistema penitenciario y carcelario. Para este periodo de medición, informará sobre los avances en la implementación de la primera etapa de este programa y describirá algunos componentes previstos para la segunda fase.

Zasca Renacer articula a diversos actores, a saber: Presidencia de la República, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, INPEC, USPEC, Innpulsa Colombia, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en alianza con la Corporación Industrial Minuto de Dios. Este acuerdo de voluntades se formalizó el 21 de junio del 2023, mediante el memorando de entendimiento No. 010-23, el cual tiene una vigencia de 3 años. El alcance de este programa en la medición reportada en el Decimosexto informe semestral de seguimiento al estado de cosas inconstitucional fue: la implementación en los siguientes tres ERON: COIBA-Ibagué, Espinal y Guaduas. En total, 240 personas

privadas de la libertad se vincularon al programa, que comprende el sector de las confecciones

La ruta llevaba un avance general del 72%, correspondiente a la implementación de la fase del modelo de negocio. Esta consiste en generar valor a potenciales clientes, recursos necesarios, oferta disponible, canales, estructuras de costos y demás aspectos jurídicos, técnicos, comerciales y logísticos que permitan la viabilidad económica y estructura del modelo de negocio para cada Unidad Productiva en los ERON mencionados.

De otra parte, El INPEC cuenta con 29 puntos de venta "Libera COLOMBIA®" activos: Sede central, CC Gran Estación, CC Neos, Academia Libertina y los establecimientos de Pitalito, Acacias, Moniquirá, La Mesa, La Plata, Espinal, CPAMS El Barne, Reclusión de Mujeres Bogotá, Villavicencio, Melgar, Yopal, Bello, Puerto Triunfo, Yarumal, San Gil, Socorro, Complejo Cúcuta, Pereira, Calarcá, Cali, Popayán, Cartago, Reclusión de Mujeres Popayán, San Andrés y Montería.

Dentro de las actividades de comercialización, con la marca institucional "Libera COLOMBIA®", cuenta con la participación promedio de 9.000 personas privadas de la libertad en la elaboración de artesanías, y un promedio de 105.000 productos vendidos por valor de $ 2.602.020.729 hasta el mes de diciembre de 2023; a pesar de que un alto número privados de la libertad, comercializan sus productos por intermedio de sus familias y demás visitantes

c. Sector Educación (MinEducación e Icetex): se diseñó una alianza con este sector para fortalecer procesos educativos en establecimientos penitenciarios, orientado a que las personas privadas de la libertad culminen su formación escolar básica y media o educación complementaria.

En virtud de lo anterior, Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Justicia y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) que tiene como objetivo

proporcionar educación de calidad a la población femenina privada de la libertad en educación formal. Este programa se desarrolla en cuatro líneas de acción:

(i) Educación Formal: El Ministerio de Educación llevó a cabo una convocatoria pública a través de la Subdirección de Permanencia para que una institución de educación superior administre los docentes en los establecimientos de reclusión y genere todos los actos necesarios para certificar los estudios válidos en educación para adultos. La convocatoria cubrirá a 2715 mujeres, quienes recibirán educación de calidad y podrán adelantar sus estudios de bachillerato durante 10 meses. La universidad católica del norte gano la licitación. Estamos en periodo de matriculas

(ii) Actualización y Aprobación del Modelo Educativo: Se enfoca en el sistema penitenciario y carcelario del INPEC, con el fin de garantizar una metodología adecuada que integre la educación y los procesos de resocialización. La licitación fue ganada por la Universidad Minuto de Dios, la cual tiene un plazo de 4 meses para actualizar las cartillas educativas y obtener la aprobación del Ministerio de Educación como un modelo de educación flexible para el sistema penitenciario y carcelario. Actualmente se revisan las modificaciones de los módulos.

(iii) El tercer campo de acción se enfoca en la educación superior. A través del Viceministerio de Educación Superior se logró la obtención de millones de pesos para el año 2024, con un cupo de 100 mujeres privadas de la libertad que deseen ingresar a programas de educación superior. Estas mujeres serán financiadas en su totalidad por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- a través de un crédito no condonable.

Actualmente, se están llevando a cabo estudios previos para desarrollar la metodología mediante la cual las universidades podrán ofrecer sus programas de

manera virtual o a distancia para la población privada de la libertad. Estos programas podrán ser ofrecidos en modalidades intramurales, domiciliarias o para beneficiarias de la ley de utilidad pública.

Finalmente, la educación informal a través del programa Códigos de Paz, en alianza con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs), se ubica en un lugar destacado en el desarrollo de este proyecto. En esta etapa, se ofertan programas virtuales y cursos cortos relacionados con el manejo de herramientas tecnológicas para el aprendizaje.

El programa contó con 44 beneficiarias que participaron en estos cursos virtuales, lo que demuestra el impacto positivo que está teniendo esta iniciativa en brindar habilidades tecnológicas a la población privada de la libertad dentro del marco del programa Códigos de Paz. Sobre esta línea no se ha vuelto a trabajar

- **Plan de cultura para la libertad**

El Plan de Cultura para la libertad tiene como objetivo promover en los establecimientos de reclusión la cultura, las artes y los saberes para que estos se conviertan en entornos dignificantes, resocializadores y catalizadores de competencias y habilidades para la inclusión social de las personas privadas de la libertad.

El Plan de Cultura para la Libertad se concibe como un vehículo para la garantía del derecho a la educación, la cultura y el fortalecimiento de las capacidades y habilidades que favorecerán el proceso de inclusión de las personas privadas. Por ello, este Plan le apuesta a convertir a las bibliotecas de los centros de reclusión en el pulmón de la resocialización, a través de jornadas de escritura, lectura, oralidad y otras prácticas artísticas que abordan la diversidad presente en los centros penitenciarios y carcelarios.

De ahí surgió, como primera fase, la implementación de un piloto realizado entre octubre y diciembre de 2022 en la Reclusión de Mujeres, conocida como "El Buen Pastor" y la Cárcel y Penitenciaria de Bogotá conocida como "La Modelo". Se trató de un trabajo de articulación entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, el INPEC, el Ministerio de Las Culturas, las artes y los saberes, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Biblored y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. La puesta en marcha del piloto se realizó en seis (6) etapas:

Exploración de experiencias. En esta etapa se adelantó un análisis de una experiencia exitosa, como lo fue el programa de educación y cultura de la biblioteca de la Cárcel Distrital, se realizó un diagnóstico de las bibliotecas en los establecimientos de reclusión del orden nacional y se generaron alianzas con actores estratégicos.

Sensibilización. En esta etapa aplicada en los establecimientos de "*La Picota"* y la Reclusión de Mujeres de Bogotá, el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó mesas de diálogo con los directores y funcionarios del INPEC de los dos establecimientos con el propósito de socializar la iniciativa y contar con el apoyo institucional.

Caracterización. Se adelantaron visitas a los establecimientos para realizar el diagnóstico de las bibliotecas que incluye revisar la infraestructura, identificar las necesidades y caracterizar a la población. Igualmente, se realizaron reuniones con el personal encargado de la gestión de las bibliotecas.

Planeación. Se diseñó un plan de actividades que contempló los temas, las acciones, responsables y fechas para la implementación del piloto en los dos centros de reclusión.

Implementación. Esta etapa tuvo una duración de 6 semanas entre noviembre y diciembre y en esta se desarrollaron las acciones definidas en el plan: (i) talleres de lectura, escritura y oralidad; (ii) talleres de acción gráfica desde la literatura; (iii)

capacitaciones a las personas privadas de la libertad y al personal de custodia y vigilancia para la promoción asertiva de los servicios bibliotecarios; (iv) intercambio de experiencias bibliotecarias; y (v) cineforos.

Respecto de los talleres de acción gráfica y de lectura, escritura y oralidad se realizaron 3 sesiones por cada taller y en cada sesión se contó con la participación de 20 a 25 personas (bibliotecarios, monitores y usuarios frecuentes de las bibliotecas).

Evaluación. Por último, se realizó la identificación preliminar de resultados, conclusiones y lecciones aprendidas.

A finales del 2022 la Biblioteca se vinculó al piloto del Plan de Cultura para la Libertad en la ciudad de Bogotá en los centros del Buen Pastor y la Cárcel Modelo tomando como referencia el trabajo desarrollado en años anteriores en articulación con el INPEC en perspectiva de promover la creación, fortalecimiento y desarrollo de bibliotecas penitenciarias a nivel nacional, como parte de los procesos coordinados desde la Subdirección de Educación del INPEC.

De esta experiencia, se recogieron las percepciones de las personas privadas de la libertad sobre el plan a implementar, dentro de las cuales se destaca su deseo de continuar con los procesos y que no se queden simplemente en intervenciones aisladas. Además, los bibliotecarios y monitores de educación señalaron la importancia de implementar procesos como el del Plan de Cultura para la Libertad para salir de la rutina de los patios y sentirse escuchados y reconocidos.

Por eso, algunos interno/as sugirieron que estos programas se extendieran para toda la población privada de la libertad, sin importar la situación jurídica o la clasificación de seguridad. También sugirieron que se diseñen programas especiales para las personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas o con enfermedades de salud mental. Algunas personas que en el pasado tuvieron la oportunidad de participar en el proyecto Libertad Bajo Palabra con el Ministerio de Las Culturas, las artes y los saberes resaltaron

el valor de participar de un proceso de creación literaria y de ser publicados en la antología Fugas de Tinta

Con base en los resultados y conclusiones de la prueba piloto se propuso el desarrollo de una alianza estratégica entre Ministerio de Justicia y del derecho, Ministerio de las culturas, las artes y los saberes, INPEC y Biblored para poner en marcha el plan.

En ese sentido se tienen 3 ejes de trabajo: 1) Bibliotecas penitenciarias como epicentros de gestión y creación de las culturas, las artes y los saberes; 2) Dignificación de las personas privadas de la libertad y de los funcionarios del INPEC a través de espacios de creación y reflexión artística; 3) Generar redes de cooperación en favor de la resocialización de la población privada de la libertad.

Bibliotecas penitenciarias como epicentros de gestión y creación de las culturas, las artes y los saberes

Para convertir a las bibliotecas de los centros de reclusión en epicentros de gestión y creación de las culturas, las artes y los saberes se requiere adelantar una estrategia de formación en gestión bibliotecaria, uso y circulación de colecciones.

Para lo anterior, se debe contar con el diagnóstico de las bibliotecas priorizadas, que es el resultado de la visita técnica donde se identifica el estado de las bibliotecas desde el componente de procesos, servicios y colecciones. Seguidamente, se adelanta un diseño conjunto del proceso de formación al personal de bibliotecas y del INPEC, donde se definen los contenidos, la metodología, los recursos didácticos y pedagógicos, la intensidad horaria, los perfiles de los participantes, entre otros aspectos necesarios para la formación.

Posterior al proceso de formación se realiza la evaluación, y ello se convierte en insumo para el diseño de las herramientas pedagógicas que conformarán la caja de herramientas del proceso formativo. En este punto, se debe resaltar que se está diseñando de manera conjunta entre la BNC, el INPEC y las Redes de Bibliotecas de Bogotá, Medellín y Cali, un proceso de formación dirigido a los bibliotecarios y personal del INPEC, orientado a

generar capacidades para la concepción de la biblioteca como espacio de garantía de derechos, ampliar y mejorar la gestión y prestación de los servicios bibliotecarios y brindar herramientas para desarrollar acciones de fomento de la lectura, la escritura y la oralidad. A partir del diseño del proceso de formación, la BNC acompañará, también, el diseño de un kit pedagógico que entregará al INPEC como producto de este proceso. El INPEC se encargará de la distribución y circulación del Kit en los centros de reclusión, y buscará realizar un acompañamiento y seguimiento permanente al uso de esta herramienta.

Dentro de esta línea estratégica se incluye la dotación de colecciones bibliográficas para abarcar los centros de reclusión priorizados, a través de la gestión de compra pública. Por último, para desarrollar el programa es necesario adelantar gestiones de articulación con las Redes y Sistemas de Bibliotecas, y bibliotecas públicas cercanas a los establecimientos que permitan implementar procesos sostenibles en el mediano y largo plazo, así como, la vinculación de los territorios y la comunidad al entorno penitenciario y al proceso de inclusión social de la población privada de la libertad.

Dignificación de las personas privadas de la libertad y de las personas funcionarias del INPEC a través de espacios de creación y reflexión artística

Esta línea estratégica tiene como propósito reconocer y fortalecer las potencialidades artísticas de personas privadas de la libertad en una perspectiva de reparación personal y colectiva, de resignificación social del papel del arte y la cultura en el desarrollo humano y de la construcción de una visión de futuro como hacedores de historias transformadoras de realidades presentes a través del arte.

Es entonces como se plantean diferentes acciones orientadas a la dignificación de las personas privadas de la libertad y de los funcionarios del INPEC a través de espacios de creación y reflexión artística.

Generar redes de cooperación en favor de la resocialización de la población privada de la libertad

Para estimular la creación artística en centros penitenciarios, se han creado 3 becas del Programa Nacional de Estímulos para iniciativas que contribuyan a la inclusión social de

la población privada de la libertad a través de la potencialidad expresiva, pedagógica y transformadora de las manifestaciones culturales, artísticas, los saberes y el ejercicio de los derechos culturales.

A través de esta beca se espera fortalecer iniciativas en curso de formación, creación, circulación de las diferentes expresiones de las artes, los saberes o las culturas, así como proyectos de gestión y desarrollo de eventos culturales (muestras artesanales, exposiciones, entre otras) que impacten positivamente en la vida de las personas en entornos carcelarios. Está dirigida a organizaciones, colectivos y grupos que tengan experiencia previa en el trabajo con personas que han perdido su libertad y que ya cuenten con el aval para acceder a los entornos carcelarios en donde la beca pretende realizarse.

Justificación del Plan de cultura para la libertad

La resocialización es una de las apuestas del programa de gobierno "Colombia, potencia mundial de la vida", la cual busca rescatar y resaltar el valor de la humanización dignificante en cada institución del Estado. Lo anterior implica el desarrollo de acciones afirmativas orientadas a promover igualdad de oportunidades y garantías para las poblaciones vulneradas y excluidas, como son las personas que se encuentran privadas de la libertad, lo que permitirá avanzar en la superación del Estado de Cosas Inconstitucionales del Sistema Penitenciario y Carcelario, declarado por la Corte Constitucional[68].

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, dentro del eje de Seguridad Humana y Justicia Social, establece como uno de sus catalizadores la "humanización de la política criminal y la superación del Estado de Cosas inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria". Este catalizador busca la aplicación de un enfoque de derechos humanos en la política criminal, que promueve la garantía de la dignidad humana, la resocialización efectiva, las oportunidades e inclusión social y la recomposición de los lazos sociales afectados por el delito. Este objetivo transformacional del principio sobre el cual la educación, el trabajo,

[68] T-153 de 1998. MP Eduardo Cifuentes Muñoz; T-388 de 2013 MP. María Victoria Calle Correa; T-762 de 2015 MP Gloria Stella Ortiz Delgado. Y SU 122/22 MP. Diana Fajardo Rivera, Cristina Pardo Schlesinger y José Fernando Reyes Cuartas.

la cultura y las artes son ejes fundamentales de la resocialización y dignificación de la población privada de la libertad.

Bajo esta perspectiva, se han diseñado estrategias orientadas a abordar la resocialización desde el ámbito de la cultura y las artes. En efecto, el Ministerio de Justicia y del Derecho, junto con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), y la Biblioteca Nacional han diseñado el "Plan de cultura para la libertad", como estrategia integral de intervención en los establecimientos de reclusión que busca promover los derechos a la cultura y a la educación y fortalecer, a través de la cultura, el proceso de integración social de las personas privadas de la libertad.

Para comprender el proceso de implementación del Plan Cultura para la Libertad este documento se desarrolla en tres acápites. El primero expone el componente teórico y de fundamentación de la cultura como factor importante en el proceso de resocialización. El segundo presenta un breve diagnóstico del componente cultural en el Sistema Penitenciario y Carcelario del país. El tercero, refiere al diseño del Plan propiamente, donde se explicarán las líneas estratégicas y acciones principales a desarrollar.

2. Fortalecimiento de las bibliotecas penitenciarias

La Subdirección de Educación – Grupo de Cultura, Deporte y Recreación del INPEC formuló el proyecto para el fortalecimiento de las bibliotecas al que se le da inicio en 2015 mediante la realización de un diagnóstico para establecer el estado de las bibliotecas ubicadas en los ERON. Ello a partir de la evaluación de criterios relacionados con los servicios prestados, coberturas alcanzadas, infraestructura y dotación, entre otros.

A partir de este diagnóstico se plantearon las líneas de trabajo y acciones a desarrollar durante el periodo comprendido entre 2015 y 2018, con el propósito de fortalecer las bibliotecas mediante la renovación de las colecciones, el mejoramiento de las condiciones físicas y la capacitación de las personas encargadas de la gestión de estas. Sobre esta base, se definió como una de las metas del Plan de Direccionamiento Estratégico lograr el 50% de los ERON con bibliotecas en funcionamiento (espacio físico, mobiliario, equipo de

cómputo con software, material bibliográfico actualizado y personal capacitado), para el periodo comprendido entre los años 2015 y 2018, lo que permitió impactar 27 ERON entre 2016 y 2018.

En el año 2016, se solicitó la asistencia técnica de la Biblioteca Nacional de Colombia (BNC) con el propósito de avanzar en el fortalecimiento de los objetivos del proyecto relacionados con la cualificación de los procesos y de las personas a cargo de las bibliotecas. El trabajo con esta entidad inició con la presentación del diagnóstico realizado en el año 2015 y del plan de trabajo proyectado por la Subdirección de Educación del INPEC, del cual se priorizaron como acciones para realizar durante el año 2016: (i) la renovación de la lista de títulos para adquisiciones; y (ii) la construcción de un documento técnico para direccionar la organización de las bibliotecas de los establecimientos de reclusión.

El equipo de trabajo de la BNC realizó visitas a las bibliotecas de los tres establecimientos de la ciudad de Bogotá y al Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué– COIBA y en el marco de las mesas de trabajo realizadas por los grupos de Bibliotecas Públicas y el Grupo de Selección y Adquisiciones se diseñó el documento "El Oficio de ser Bibliotecario: Bibliotecas en los Centros Penitenciarios y Carcelarios del INPEC", el cual desarrolla contenidos sobre el manejo de las colecciones, la prestación y la promoción de los servicios.

De igual manera, a partir de la información recolectada en el diagnóstico y en las visitas realizadas por el equipo, se llevó a cabo la elaboración de una lista de títulos de las temáticas literatura y superación personal. La lista, conformada por 83 títulos en principio, se depuró a 19 títulos[69]que fueron adquiridos por el INPEC.

Por otra parte, se desarrolló la estructura inicial del curso de formación para bibliotecarios, a partir del documento elaborado por la BNC. En la mesa de trabajo conjunta integrada por el INPEC y la BNC se identificaron dos grupos de interés para llevar a cabo la formación

[69] Muchos de los títulos se depuraron por cuanto ya no se encontraban en circulación.

de personas bibliotecarias, entre funcionarias y/o personal de guardia, que tienen a su cargo la dinamización de las bibliotecas y las personas privadas de la libertad que tienen como actividad productiva el servicio de bibliotecario, toda vez que estas personas se convertirían en quienes multiplican los lineamientos construidos en la asistencia técnica.

En el caso del equipo de función pública y del personal de guardia se planteó como estrategia la realización de un curso virtual para el manejo de bibliotecas penitenciarias con el apoyo de la Escuela Nacional Penitenciaria. Este curso se diseñó en el 2017 y se realizó entre el 11 de octubre y el 28 de noviembre de 2017. A esto se sumó la realización de un Encuentro de Bibliotecas Penitenciarias que permitiera la socialización del trabajo adelantado con la BNC, así como la generación de un espacio para intercambiar experiencias exitosas; no obstante, este no se logró realizar por falta de recursos.

Con respecto a la formación de las personas privadas de la libertad que trabajan como bibliotecarias se identificaron dos mecanismos: por un lado, establecer una estrategia que permita el acceso de estas personas al curso virtual mencionado, y, por otro lado, la producción de una cartilla para que la información relacionada con el manejo de las bibliotecas llegara a un mayor número de personas; no obstante, por falta de recursos no se logró producir la cartilla.

De otra parte, desde la vigencia 2017 se adelanta un proceso de reconocimiento de las mejores bibliotecas penitenciarias con el objetivo de resaltar el papel que cumplen las bibliotecas y los servicios que prestan en el proceso de resocialización; destacar el trabajo comprometido que realizan tanto funcionarios como las personas privadas de la libertad que se encuentran al frente del manejo de las bibliotecas; y socializar e implementar lineamientos técnicos que permitan mejorar la calidad y cantidad de los servicios prestados por las bibliotecas de los ERON.

Para el año 2021, el Gobierno Nacional, en el marco del Premio Nacional de Alta Gerencia, otorgó mención de honor en la categoría “Experiencias que nacieron para quedarse COVID-19” a las Bibliotecas espacios de libertad en medio de pandemia, debido a las prácticas de uso de las bibliotecas y el programa libro a la celda de los ERON.

Finalmente, en pro de fortalecer y visualizar los procesos de atención y resocialización de la población privada de la libertad en torno a la cultura, la recreación y el deporte, desde el INPEC se realizó el primer Concurso Nacional de Orquestas Penitenciarias 2022, el cual contó con la inscripción de 50 orquestas de las diferentes regionales del INPEC conformadas por un total de 394 personas privadas de la libertad. Los diferentes grupos musicales realizaron un video el cual fue revisado y calificado por un jurado experto.

3. Laboratorios de Investigación -Creación, Artística, Colectiva

Los Laboratorios de Investigación-Creación son una estrategia pedagógica para conocer y apropiar desde el hacer, la indagación, la investigación, la experimentación, la reflexión, la transformación, la invención, la creación y la toma de decisiones consensuadas. En los espacios de laboratorio se generan y transforman las ideas, se da lugar el error como parte del proceso, se afina la escucha y la observación, se promueve el diálogo para la resolución de las tensiones en un ambiente de respeto, se imaginan y se concretan nuevas realidades. Es por todo lo expuesto que, los Laboratorios de Investigación-Creación, Artística y Colectiva son una estrategia de conocimiento y práctica que vincula diversos saberes y los pone en diálogo para lograr la obra común que brota de una idea generadora, que motiva, que mueve. En los distintos planes y programas de la Dirección de Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, estos laboratorios son parte de los procesos de apropiación y reconocimiento de saberes empíricos y académicos, desde un enfoque diferencial.

Entre los antecedentes cercanos a la temática de Centros de Reclusión, en 2015 y 2016 desde la Dirección de Artes se adelantó, junto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), un proyecto piloto de Laboratorio de Investigación Creación con jóvenes de los Centros el Buen Pastor de Cali, en Medellín, en Turbaco y en Bogotá. Como resultados se lograron dos (2) murales, cinco (5) fotonovelas, una (1) exposición fotográfica, un (1) corto documental.

En la normativa colombiana la cultura y las artes son uno de los mecanismos para alcanzar la resocialización como fin del tratamiento penitenciario. Además, las actividades culturales permiten la redención de pena para la población privada de la libertad que opta por el desarrollo de este tipo de acciones. No obstante, se ha evidenciado que en los centros de reclusión no existen programas permanentes y robustos que desarrollen el componente cultural, las pocas intervenciones son aisladas y no responden a un objetivo concreto y la participación de la población privada de la libertad es reducida.

A principios del 2022, las actividades de cultura desarrolladas por INPEC era 7 que corresponden a (i) biblioteca, (ii) cine, (iii) creación literaria, (iv) concursos y olimpiadas, (v) música, (vi) danzas, y (vii) teatro, donde en estas actividades se cuenta con una participación a nivel nacional de 49.633 PPL, lo que corresponde al 49.4% del total de la población con corte a 24 de julio de 2023 (101.211 PPL). Las acciones en torno a las bibliotecas, cine y creación literaria fueron las que beneficiaron a la mayoría de la población (79%), seguido de los concursos y olimpiadas, programas de música, danza y teatro. Las actividades culturales con mayor participación son la (i) biblioteca con 17.759 privados de la libertad, la cual incluye préstamo de libros para programas de lectura libre y dirigida, foros, conversatorios, entre otros, y (ii) cine con 13.695 participantes, que incluye participación en proyecciones, cine foros y debates.

Tabla 1. Cobertura de actividades culturales del INPEC en centros penitenciarios

Actividad cultural	**Cobertura**		
	Hombres	**Mujeres**	**Participación %**
Bibliotecas	13.793	3.966	36%
Cine	11.724	1.971	28%
Creación literaria	5.367	2.649	16%
Concursos y olimpiadas	4.116	393	9%
Música	2.946	71	6%
Danzas	1.212	192	3%
Teatro	1.090	143	2%
Total	**40.248**	**9.385**	**100%**

Fuente: INPEC, 2023.

Cobertura de actividades culturales del INPEC en centros penitenciarios

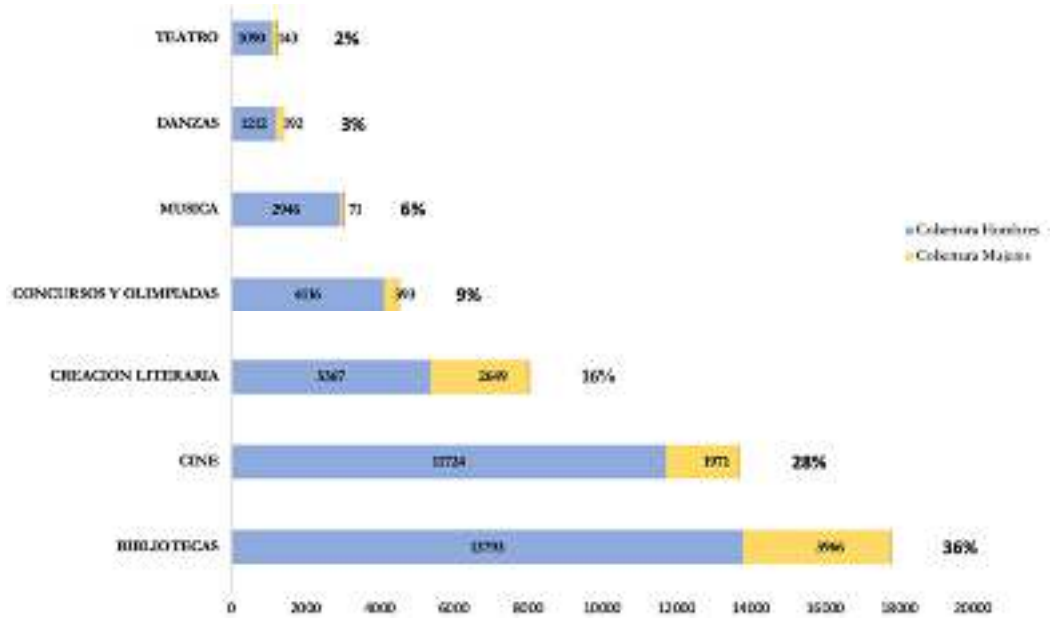

Fuente: INPEC, 2023

En un análisis por regional del INPEC se tiene que en las actividades culturales para la regional central existe una participación de 3.973 mujeres y 13.510 hombres. La regional noroeste tiene una participación de 5.063 hombres en contraposición a 1.186 mujeres. En el caso del regional occidente participan 7.758 hombres y 824 mujeres. Frente al regional oriente se cuenta con 6.576 hombres participantes en las diferentes actividades culturales y 324 mujeres. Respecto al regional norte se identifica una participación de 2.111 hombres y sólo 66 mujeres. Por último, en la regional viejo caldas participan 2.813 hombres y 863 mujeres. El siguiente gráfico muestra la participación por regional.

Participación de PPL en actividades culturales por regional

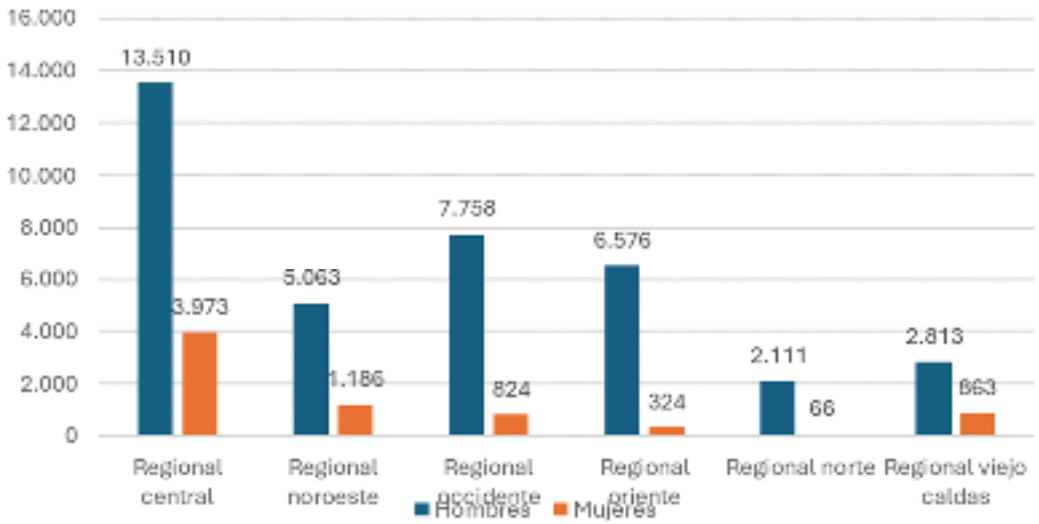

Fuente: INPEC, 2023

ACCIONES 2023

1. Fortalecimiento de Bibliotecas: Durante el primer semestre de 2023 se realizaron visitas técnicas a las bibliotecas penitenciarias de los establecimientos de Acacias, Barranquilla y Bucaramanga con el objetivo de elaborar un diagnóstico del estado de sus colecciones bibliográficas; con base en ello, un equipo integrado por profesionales de la BNC y del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes realizó un ejercicio de selección y priorización de 150 títulos de material bibliográfico en tres grandes líneas: arte y cultura, literatura e informativo. El INPEC hizo proceso de compra del material bibliográfico para entregar la dotación a 4 de los ERON priorizados esa vigencia:

Colonia Agrícola de Mínima Seguridad Acacías
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Acacías
Cárcel y penitenciaria de mediana seguridad para mujeres de Bucaramanga
Establecimiento de reclusión especial Barranquilla

También, se llevó a cabo la recepción de las obras de adecuación realizadas por Biblored en los dos establecimientos de Bogotá y se realizó la ceremonia de inauguración de la biblioteca de la CPAMSM DE BOGOTA el 14 de diciembre 2023 con la participación del

Viceministro de Política Criminal Camilo Eduardo Umaña Hernández, la Directora Biblioteca Nacional Adriana Martínez Villalba, personal de la Consejería Presidencial para la Paz y la Reconciliación, Biblored y el INPEC.

Adicionalmente se realizó el trámite de la suscripción del contrato de Comodato entre la Dirección Regional Central y Biblored, que tiene como objeto: "entregar en comodato o préstamo de uso bienes muebles y recursos tecnológicos para la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Bogotá - cpams bogota (modelo) y a la cárcel penitenciaria con alta y media seguridad para mujeres de Bogotá - CPAMSM de bogota (buen pastor) del Instituto nacional penitenciario y carcelario – INPEC".

2. Laboratorios de investigación creación: los cuales son una estrategia pedagógica y práctica que vincula diferentes saberes y los pone en diálogo para conocer y apropiar desde el hacer, la indagación, la investigación, la experimentación, la reflexión, la transformación, la invención, la creación y la toma de decisiones consensuadas. En los espacios de laboratorio se generan y transforman las ideas, se da lugar el error como parte del proceso, se afina la escucha y la observación, se promueve el diálogo para la resolución de las tensiones en un ambiente de respeto, se imaginan y se concretan nuevas realidades, constituyéndose, también, como espacios de resignificación y reparación emocional.

Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre se desarrollaron los talleres de laboratorio, con 20 estudiantes por establecimiento en promedio así:

1. **EPMSC Barranquilla:** Talleres (Pintura al Óleo – carboncillo)
2. **EPMSC Cali:** Talleres (Teatro y Circo)
3. **CAMIS Acacias:** Talleres (Pintura y circo)
4. **EPMSC Palmira:** Taller de laboratorio multimedial
5. **CPMSM Bucaramanga:** Taller (Danza y teatro)
6. **CPMSM RM Bogotá**: Taller (pintura)

7. **EPC ACACIAS:** Taller (pintura y circo)

8. **CPMS Bogotá**: Taller (teatro)

Los talleres fueron finalizados en el mes de noviembre, con 24 estudiantes

3. Diplomado Creación, Arte y Paz: es un diplomado de formación a formadores que nace en el 2021 como parte de las acciones del Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios de la Dirección de Artes del Ministerio de las Culturas, con el propósito de brindar herramientas metodológicas para la creación artística colectiva multi, inter y transdisciplinar. En 2021 y 2022 fue implementado con docentes y agentes artísticos y culturales de varias subregiones PDET y, como principal resultado se tiene que los estudiantes con mejores resultados académicos han sido certificados por la Universidad Javeriana y algunos de ellos fueron seleccionados como facilitadores de los Laboratorios de Investigación Creación.

Durante el 2023 se implementó con 40 estudiantes de los 8 ERON priorizados, que incluyen a personas privadas de la libertad (40), responsables de educación y coordinadores regionales (16).

4. Libertad Bajo Palabra: Nace en el año 2008 como resultado de la alianza estratégica entre el INPEC y Ministerio de Cultura. Este programa contribuye a la Cultura de Paz porque fortalece la creación de nuevos relatos sociales donde la voz, la inclusión de los saberes y experiencias de las personas privadas de la libertad se amplifican para reconocer su valor y aporte a las culturas. Se parte de la oralidad para llegar a la escritura, mediante el desarrollo de Talleres de Escritura Creativa, que se desarrolla en 12 sesiones de 90 minutos de duración cada una. Se trabajan técnicas narrativas desde el cuento, la crónica, la poesía y el género epistolar. El producto de este ejercicio se publica luego de la selección de los mejores textos, dando como resultado el libro “Fugas de Tinta”, que llegó a su décima quinta edición en el 2023.

Por lo anterior, los Talleres de Escritura Creativa son una invitación para explorar a través de las voces propias y auténticas de sus autores, estas experiencias de vida y aprender desde

las técnicas narrativas a comunicar mundos posibles. La dialéctica de los talleres se fundamenta en las premisas de leer, compartir, interiorizar e intercambiar, escribir y recibir retroalimentación de los compañeros de taller.

Se desarrolló en los siguientes establecimientos:

CPMSCM Bucaramanga,
CPMSM Bogotá,
CPMS Acacias,
CAMIS Acacias,
EPMSC Barranquilla,
CPMS Bogotá,
CPMS Bello
EPAMSCAS Palmira
COJAM Jamundí

5. Exhibición de contenidos audiovisuales, sonoros y fotográficos: Se realizó la exhibición de contenidos presentes en "La Maleta de la Diversidad Cultural", la cual incluyó 325 contenidos con el propósito de sensibilizar a los ciudadanos sobre la diversidad cultural de los grupos étnicos y sociales, indígenas y afrodescendientes del país, fortaleciendo el respeto hacia toda la diversidad cultural colombiana. A la fecha, la Maleta de la Diversidad se ha entregado en 60 centros de reclusión. En estos centros, se consideró importante realizar un seguimiento mensual de la circulación de los contenidos y se llevó a cabo una muestra de los mismos. Además, se entregaron cinco maletas adicionales a establecimientos penitenciarios priorizados.

Adicionalmente, se implementó el ciclo audiovisual "Artes, oficios y tradiciones de paz", en el que se presentaron 26 obras audiovisuales como parte de la estrategia de circulación de la Maleta de la Diversidad. Estas obras, realizadas por creadores y productoras de distintas regiones del país, visibilizaron la diversidad, el patrimonio cultural, la memoria, las voces de los territorios y la construcción de paz en el país. Del 24 de julio al 18 de agosto, el ciclo se llevó a cabo en los 60 establecimientos penitenciarios beneficiarios de la Maleta de la Diversidad Cultural. Con una duración de cinco días, este ciclo incentivó el

encuentro presencial y los diálogos interculturales, resaltando cómo desde el arte, los oficios y las tradiciones se construye la paz en los territorios. La programación abordó temáticas como música, danza, gastronomía, oficios y fiestas tradicionales.

ACCIONES 2024

Durante el 2024 se alcanzaron 66 establecimientos y en promedio 1220 personas privadas de la libertad, que hacen parte de las siguientes líneas de acción:

1. Sonidos para la Construcción de Paz: el Programa Sonidos para la construcción de paz del Plan Nacional de Música para la Convivencia del Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes se suma a las acciones que ya se adelantan en los ERON, con el fin de acercar las prácticas artísticas y musicales, así como las pedagogías culturales en clave de construcción de paz a las personas privadas de la libertad. Para ello, se estructuraron acciones basadas en experiencias artístico-musicales, de acuerdo con las necesidades de cada territorio y población.

Laboratorios de creación artística y musical para la primera infancia, madres y las madres gestantes

Aproximadamente cada taller cuenta con 8-10 madres y sus hijos para un total de 80 mujeres privadas de la libertad, aproximadamente.

Regional	Municipio	ERON
Central	Bogotá	CPAMSMBOG Bogotá
Oriente	Bucaramanga	CPMSMBUC Bucaramanga
Occidente	Jamundí	COJAM - Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Jamundí
Occidente	Popayán	CPMSMPY Popayán
Oriente	Cúcuta	COCUC Cúcuta
Noroeste	Medellín-Pedregal	COPED Pedregal
Viejo Caldas	Pereira	RM Pereira
Viejo Caldas	Ibagué	COIBA Ibagué

Fortalecimiento de espacios para la práctica artística y musical en la perspectiva de derechos culturales y Culturas de paz en los establecimientos A través de talleres de formación musical se busca que los participantes puedan aprender a interpretar un instrumento y el manejo de sus emociones por medio de la música. Cada taller cuenta con 15-20 personas (depende de las dinámicas de cada establecimiento), principalmente privados de la libertad, aunque también algunas personas del cuerpo de custodia que quieran hacer parte del taller, para un total de 280 participantes, aproximadamente,

Regional	Municipio	ERON
Central	Acacias	CPOMSACS Acacias
Central	Florencia	CPMSFLO Florencia
Central	Acacias	CPMSACS Acacias
Central	El Barne	CPAMSEB El Barne
Central	Guaduas La Esperanza	EP Guaduas La Esperanza
Central	Florencia Las Heliconias	PMSHELIC Florencia Las Heliconias
Occidente	Tumaco	EPMSC Tumaco
Occidente	Buenaventura	EPMSC Buenaventura
Norte	Barranquilla	CMSBA Barranquilla
Oriente	Bucaramanga	CPMSBUC Bucaramanga
Oriente	Socorro	EPMSC Socorro
Oriente	Bucaramanga	CPMSMBUC Bucaramanga
Oriente	Girón	CPAMSGIR Girón
Oriente	Cúcuta	COCUC Cúcuta

Fortalecimiento a las agrupaciones musicales que están activas en los establecimientos penitenciarios mediante proceso de formación a formadores enfocado a los monitores educativos que apoyan los procesos musicales

Aproximadamente cada taller cuenta con 6-15 personas (depende de los participantes de cada agrupación musical), principalmente privados de la libertad, aunque también algunas personas del cuerpo de custodia que hagan parte de las agrupaciones musicales, para un **total de 330 participantes**, aproximadamente. Se busca que las agrupaciones musicales que hasta el momento se han desarrollado de forma autónoma y que requieren el conocimiento técnico para su crecimiento, puedan acceder a la formación necesaria y de esta manera potenciar su capacidad creativa, trabajo en equipo y artística. Se realizan sesiones semanales de montaje de musical, teoría musical y practica con el instrumento.

Regional	Municipio	ERON	Agrupaciones
Central	Ramiriquí	CPMSRAM Ramiriquí	1
Central	Acacias	CPOMSACS Acacias	1
Central	Girardot	EPMSC Girardot	1
Central	Neiva	EPMSC Neiva	2
Central	La plata	EPMSC La Plata	1
Central	Pitalito	EPMSC Pitalito	1
Central	Chaparral	EPMSC Chaparral	1
Central	Acacias	CPMSACS Acacias	1
Central	El Barne	CPAMSEB El Barne	1
Central	Yopal	EC Yopal	1
Central	Guaduas La Esperanza	EP Guaduas La Esperanza	1
Central	Florencia Las Heliconias	PMSHELIC Florencia Las Heliconias	1
Occidente	Bolívar	EPMSC Bolívar	1
Occidente	Santander de Quilichao	EPMSC Santander de Quilichao	1
Occidente	Pasto	EPMSC Pasto	2
Occidente	Tuquerres	EPMSC Tuquerres	1
Occidente	Palmira	CPAMSPAL Palmira	2
Occidente	Cali	EPMSC Cali	2
Occidente	Buenaventura	EPMSC Buenaventura	1
Occidente	Tuluá	CPMSTUL Tuluá	1
Occidente	Popayán	CPAMSPY Popayán	2
Occidente	Cartago	EPMSC Cartago	1
Occidente	Jamundí	COJAM Jamundí	1
Norte	Tierralta	EPMSC Tierralta	1
Oriente	Bucaramanga	CPMSBUC Bucaramanga	1
Oriente	Socorro	EPMSC Socorro	1
Oriente	Girón	CPAMSGIR Girón	1
Oriente	Cúcuta	COCUC Cúcuta	1
Noroeste	Bello	CPMSBEL BELLO	2
Noroeste	Puerto Berrio	EPMSC Puerto Berrio	1
Noroeste	Puerto Triunfo	CPMSPTR Puerto Triunfo	2
Viejo Caldas	La Dorada	CPAMSLDO La Dorada	2
Viejo Caldas	Ibagué	COIBA Ibagué	2

2. Libertad Bajo Palabra: El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes inició desde el año 2008 la implementación del programa "Libertad Bajo Palabra" liderado por el Grupo de Literatura actualmente parte de la Biblioteca Nacional, ello en articulación con el INPEC. Su objetivo es que la población privada de la libertad encuentre en la literatura una herramienta para pensarse, confrontarse y rehabilitarse. La escritura en los establecimientos penitenciarios permite una formación, educación y aprendizaje para la

construcción de una ciudadanía libre y sensible que fortalece las culturas, artes y saberes para la vida.

Durante 2024, el componente de Libertad Bajo Palabra llega a los siguientes Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional

Regional	Municipio	ERON	Participantes del Taller
Oriente	Ocaña	EPMSC Ocaña	25
Oriente	Barrancabermeja	EPMSC Barrancabermeja	25
Occidente	Puerto Tejada	EPC Puerto Tejada	25
Norte	Tierralta	EPMSC Tierralta	25
Noroeste	Caucasia	EPMSC Caucasia	25
Viejo caldas	Rio Sucio	EPMSC Riosucio	25
Central	Leticia	EPMSC Leticia	25

Aproximadamente cada taller cuenta con 25 personas (depende de las dinámicas del establecimiento), principalmente privados de la libertad, para un total de 175 participantes, aproximadamente.

3. Laboratorios de Investigación y Creación: Los Laboratorios de Investigación-Creación son una estrategia pedagógica para conocer y apropiar desde el hacer, la indagación, la investigación, la experimentación, la reflexión, la transformación, la invención, la creación y la toma de decisiones consensuadas. En los espacios de laboratorio se generan y transforman las ideas, se da lugar al error como parte del proceso, se afina la escucha y la observación, se promueve el diálogo para la resolución de las tensiones en un ambiente de respeto, se imaginan y se concretan nuevas realidades. Es por todo lo expuesto que los Laboratorios de Investigación-Creación, Artística y Colectiva son una estrategia de conocimiento y práctica que vincula diversos saberes y los pone en diálogo para lograr la obra común que brota de una idea generadora, que motiva, que mueve. Estos laboratorios son parte de los procesos de apropiación y reconocimiento de saberes empíricos y académicos, desde un enfoque diferencial.

Para este 2024, el componente de Laboratorios tiene como objetivo llega a los siguientes ERON:

Regional	Municipio	ERON	Participantes del Taller
Norte	Riohacha	CPMS Riohacha	40
Oriente	Yopal	EPMSC Yopal	40
Central	Leticia	EPMSC Leticia	40
Central	Moniquirá	CPMS Moniquira	40

Aproximadamente cada taller cuenta con 40 personas (depende de los inscritos), principalmente privados de la libertad, para un total de 160 participantes, aproximadamente.

4. Proyecto de Formación – Diplomado Creación, Arte y Paz:

Este Diplomado de formación a formadores nace en el 2021 como parte de las acciones del Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios de la Dirección de Artes, con el propósito de brindar herramientas metodológicas para la creación artística colectiva multi, inter y transdisciplinar.

Los estudiantes con mayores resultados académicos serán certificados por la Universidad Javeriana. El objetivo es poder en cada laboratorio permitir que los mismos estudiantes del Diplomado se puedan convertir en facilitadores de los Laboratorios de Investigación Creación, que se implementan en distintos municipios de las subregiones priorizadas en cada vigencia, una vez terminado el proceso formativo.

El diplomado cuenta con una estructura de cinco (5) módulos, tres (3) de ellos virtuales, uno (1) presencial y uno (1) de aplicación práctica con grupo de personas cercanas a los estudiantes (niños, jóvenes, adultos).

En los módulos virtuales se conocen y apropian los principios, los conceptos y las orientaciones metodológicas. Estos se desarrollan a través de la Plataforma Virtual para las Artes que utiliza una plataforma blackboard para procesos formativos, creación de comunidades y uso compartido de conocimientos en línea. Para el desarrollo de estos

módulos es indispensable que los estudiantes cuenten con equipo de cómputo y conexión a internet

En el marco del Programa Cultura para la Libertad, la Dirección de Artes, adelanta la implementación del Diplomado Creación, Arte y Paz con cuarenta y un (41) estudiantes que incluye a personas privadas de la libertad y cuerpo de custodia y vigilancia de los cuatro (4) centros penitenciarios priorizados a saber:

Regional	Municipio	ERON	Participantes del Taller
Occidente	Santander de Quilichao	EPMSC Santander de Quilichao	10 (7 PPL + 3 CCV)
Noroeste	Istmina	EPMSC Istmina	10 (7 PPL + 3 CCV)
Norte	Santa Marta	EPMSC Santa Marta	10 (7 PPL + 3 CCV)
Occidente	Buenaventura	EPMSC Buenaventura	10 (7 PPL + 3 CCV)

Cada taller cuenta con 10 personas (7 privadas de la libertad y 3 del INPEC), para un total de 40 participantes.

5. Fortalecimiento Bibliotecario: Este componente busca mejorar y fortalecer los recursos bibliotecarios dentro de los centros penitenciarios, promoviendo el acceso a la lectura y el aprendizaje autónomo.

Para esto se diseñará de manera conjunta un programa para bibliotecarios en establecimientos penitenciarios, que beneficiaría al conjunto de la población penitenciaria y en particular a quienes están en el ecosistema de las Bibliotecas penitenciarias.

Allí se destacan las acciones que se adelanta con Biblored, así como un convenio marco entre el INPEC y Secretaria de Cultura de Bogotá que tiene como objeto “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y humanos entre el instituto nacional penitenciario y carcelario y la dirección de lectura y bibliotecas - secretaría de cultura recreación y deporte, para diseñar, implementar y fortalecer los servicios bibliotecarios y los programas de promoción de lectura, escritura y oralidad en los centros de reclusión de Bogotá acordados por las

partes.” Lo que permite que la oferta institucional de Biblored llegue a los establecimientos carcelarios de La Modelo y El Buen pastor

6. Ciclos de Cine Colombiano y Maleta de la Diversidad: A cargo de la Dirección de Cine y Medios Interactivos, este componente ofrece proyecciones de cine colombiano y contenidos que promueven la diversidad cultural, fomentando la reflexión y el diálogo, a través de la Maleta de la Diversidad.

Regional	Municipio	ERON
Occidente	Pasto	EPC Pasto
Occidente	Calcedonia	EPMSC Calcedonia
Central	Acacias	EPMSC Acacias

Se espera que participen 50 personas por establecimiento, por cada una de las proyecciones que se realice. La programación de las proyecciones está a cargo de la dirección de Cine y Medios Interactivos del Ministerio de las Culturas. Aproximadamente participaran 150 personas de esta acción.

7. Fortalecimiento del sistema de emisoras penitenciario: En el marco de la Humanización de la Política Criminal y Penitenciaria el Ministerio de Justicia y del Derecho, con apoyo de la Fundación Panamericana para el Desarrollo – FUPAD Colombia, en el marco del convenio 1081 de 2023, se **fortalecieron las emisoras de 5 ERON,** mediante la entrega de diversos elementos que van desde consolas de sonido y computadores, hasta cabinas de sonido y micrófonos en los siguientes establecimientos:

CPAMSPAL de Palmira
EPMSC de Buenaventura
EPMSC Tumaco
EPMSC Pereira/Hombres
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Justicia y Paz de Bucaramanga.

Con estas mismas se tiene programado: Capacitación para la instalación de equipos y majeo; Capacitación sobre creación de parrillas uso y divulgación de contenido contando con la experiencia de emisoras como la de Bucaramanga que tienen un proceso avanzado.

Sea generó una alianza con Leo-Radio (la radio virtual de Biblored) quienes harán intercambio de contenidos culturales para su circulación en las emisoras de establecimientos penitenciarios; y un proceso de formación para la creación de contenidos. Con Leo-Radio se realizó el 24 de septiembre un especial sobre el impacto de los programas culturales en contextos carcelarios para la resocialización de las personas privadas de la libertad y su aporte a la justicia restaurativa.

8. Huerta Sembrando Libertad: Desde la Biblioteca de la Cárcel El Buen Pastor de Bogotá, se está llevando a cabo un proceso de pedagogía ambiental, liderado por Biblored, que tiene como objetivo el cuidado de la vida como uno de los pilares que sostienen el proyecto bibliotecario. Actualmente, el programa está dirigido a un grupo focalizado de mujeres que se encuentran en condición de privación de su libertad de los pabellones tres, cuatro, cinco, seis y ocho de la reclusión.

Junto a un equipo de profesionales en ecología, pedagogía, paisajismo, arte y arquitectura con enfoque en la bioconstrucción, se han desarrollado ciclos de aprendizaje teórico-prácticos con las mujeres, los cuales han permitido que los saberes y experiencias alrededor de la siembra desde una perspectiva agroecológica, tengan un sentido situado, en un contexto de privación de la libertad.

Este programa está contemplado en 5 fases iniciales: 1: sensibilización, 2: siembra del sendero floral, 3: siembra del huerto aromático, 4: siembra de plantas suculentas y 5, bioconstrucción de un aula del pensamiento. Este proceso contará con la publicación de un herbarium colectivo con el apoyo del Sistema de bibliotecas de Bogotá -SIBIBO, que recoja las experiencias, aprendizajes y usos de las plantas en la reclusión.

En este momento, el proceso pedagógico va en la fase número 2, fase de la siembra del sendero floral, que busca plasmar en la tierra, por medio de las plantas y sus colores, los chakras, como representación simbólica del equilibrio y transformación, tanto del ser, como del territorio. Esta siembra se hizo el 16 de agosto del 2024

9. Leo con mi bebe: Leo con mi bebé es un programa, liderado por Biblored, enfocado al público de primera infancia y a las madres gestantes y lactantes que se encuentran en el Pabellón 2, de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y MediaSeguridad para Mujeres en Bogotá -CPAMSMBOG. Este es un programa que busca acercar a las niñas y los niños menores de 3 años a diferentes prácticas de lectura, promoviendo el acercamiento a la oralidad, a los libros y a la interpretación de palabras, imágenes, sonidos, movimientos, colores, texturas y emociones desde los primeros meses de vida con el apoyo de las personas que las (los) cuidan dentro y fuera del pabellón 2 , a través de la lectura en voz alta y su interacción con el cuerpo, el canto y el movimiento o a través de una instalación artística o un juego no estructurado. Es, además, una oportunidad para vincular a las niñas y los niños de primera infancia a las bibliotecas y a las dinámicas que allí ocurren desde una temprana edad, de tal manera que se asuman a sí mismas(os) como protagonistas de las experiencias estéticas y emotivas que las(los) involucran y que ejerzan su derecho al acceso de la información y a la cultura de manera activa dentro del establecimiento carcelario y en la ciudad con toda la Red Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá. Adicionalmente, este programa ofrece herramientas de mediación lectora para que bebés, niñas, niños y madres puedan replicarlas en la cotidianidad.

El objetivo del programa es acercar afectivamente a las niñas, los niños y sus madres privadas de la libertad a la oralidad, a los libros, a la lectura y a la interpretación de palabras, imágenes, sonidos, movimientos, colores, texturas y emociones. Para esto se hacen sesiones de dos horas semanales en la Biblioteca del Establecimiento.

- **Programa nacional de prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pos penitenciario: Casa libertad**

El Ministerio de Justicia y del Derecho diseñó *los lineamientos para la implementación del programa nacional de prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria CASA LIBERTAD,* aprobados mediante Resolución 1741 de 2019 y actualizados a través de la Resolución 2361 del 2020, con el objetivo de lograr la reintegración efectiva de la población pospenada. Para ello, se creó la necesidad que las entidades territoriales y la sociedad civil interesados en brindar asistencia y orientación a la población pospenada se vinculen de manera organizada. En este orden de ideas, el programa de atención tiene como objetivo general *promover en la población pospenada, el ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco de la legalidad*. Así mismo, tiene como objetivos específicos:

1. Disminuir factores de riesgo de reincidencia en la población pospenada.
2. Fortalecer factores protectores en la población pospenada.
3. Promover la inclusión social de la población pospenada.
4. Promover la garantía de los derechos fundamentales de la persona pospenada.

En este orden de ideas y para darle un norte al programa se identificaron las siguientes dimensiones para impactar en el comportamiento de la población pospenada e incentivar una reintegración efectiva: individual, familiar, comunitaria y productiva, así:

Así mismo, se generó una ruta de atención donde se implementan las dimensiones a través de una ruta de atención integral, así:

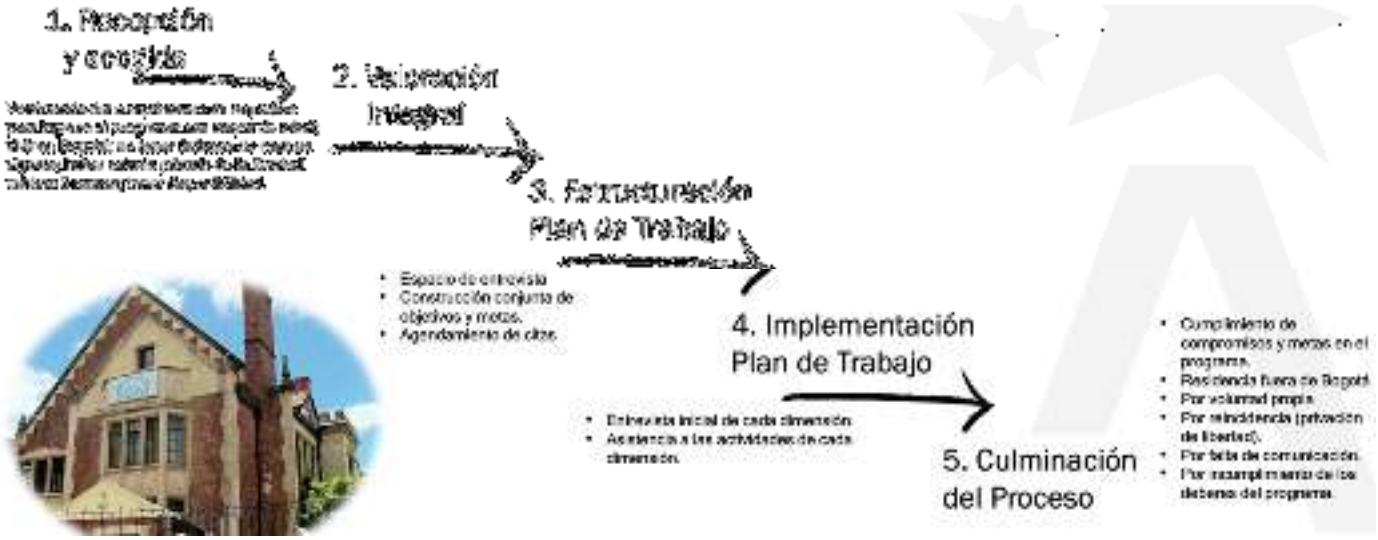

1. **Programa Casa Libertad – Bogotá D.C**

En el año 2020, se firmó el Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, el INPEC y el Ministerio de Justicia y del Derecho, No 0386 MJD, No 131 INPEC y No SCJ-1163-2020, con el fin de continuar con la implementación del programa de atención pospenitenciaria en Bogotá bajo la coordinación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Sobre este tema se debe mencionar, que el 31 de julio del presente año dicho convenio fue prorrogado hasta el mes de agosto 2026 y en el cual las partes llegaron a diferentes consensos en pro de los derechos y la atención de la población pospenitenciaria, entre los cuales tenemos:

- El diseño y la implementación de un sistema de información que contará con información en tiempo real de los avances del programa con los diferentes entes territoriales y estará enlazado con la información que maneja el INPEC en lo referente al programa sobre preparación a la libertad.
- Se contará con acompañamiento permanente de las Direcciones Regionales del INPEC para la implementación del programa en territorio.

En este sentido, el programa ha tenido el siguiente impacto:

Por parte de la ejecución del programa de Casa Libertad Bogotá, hasta corte junio del presente año se **han atendido 2.396** usuarios que han entrado a la ruta de atención de la población pospenitenciaria. Dicha atención contempla la creación de un plan de trabajo y seguimiento, en el cual la persona es visibilízala desde diferentes dimensiones (personal, familiar, laboral, comunitaria) y la necesidad de cada una de ellas.

Ejecución (Histórico)

AÑO	META PROYECTADA PDD	PTI/PAF
2021	650	658
2022	650	686
2023	650	669
2024	509	383*
TOTAL	2530	2396

*Corte al mes de junio de 2024

Logros año 2023

- Con apoyo de Secretaría de Salud, se afiliaron al sistema de salud 77 personas pospenadas.
- Se han realizado 16 jornadas de atención jurídica para orientar las necesidades jurídicas de las personas con 439 asistentes.
- Con apoyo de Secretaría de Educación se han graduado 51 personas pospenadas en el modelo de educación flexible y en enero de 2024 se realizó el proceso de matrículas para el próximo semestre (82 usuarios matriculados y 9 familiares)

Dimensión productiva

- Desde el área de empleabilidad se facilitaron 147 vinculaciones laborales formales (49

gracias a Casa Libertad y 98 por autogestión) y 74 vinculaciones laborales informales; se remitieron 408 hojas de vida de usuarios a vacantes laborales, y se realizaron 29 talleres de fortalecimiento ocupacional en los que participaron 317 personas pospenadas, y 4 brigadas de servicios del SENA para la oferta de oportunidades laborales y educativas, que contaron con la participación de 92 personas pospenadas.

- Obtención del reconocimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico al programa Casa Libertad – Programa Empleo Incluyente.
- 27 usuarios (de 49 remitidos) ingresaron al Programa pago por resultados cuyos operadores son Fundación Acción Interna.
- Desde el área de Autoempleo se llevaron a cabo 3 ferias organizadas por Casa Libertad, y se participó en Expo Artesanías, Feria del Ministerio de Justicia (con Artesanías de Colombia) y en la Feria de acompañamiento a la Dirección de Tratamiento del INPEC.
- Se certificaron a 124 personas pospenadas en los de cursos de manipulación de alimentos con el SENA, curso avanzado en alturas y emprendimiento e innovación empresarial con Tecnisistemas, Finanzas para no financieros y Excel básico con TEINCO, creación de marca con la Universidad CUN, y barbería con la Fundación Transformación Sin Fronteras.

Dimensión individual

- En la dimensión individual se han realizado 16 talleres que contaron con la participación de 240 asistentes.

Dimensión familiar

- Desde la dimensión familiar se han realizado 31 talleres con 655 asistentes, y se llevó a cabo la *Celebración del día del niño*, del *Día de la madre, Día del amor y la amistad Halloween y Navidad en Familia.*

Dimensión comunitaria

- En la dimensión comunitaria se han realizado 21 actividades para el buen uso del tiempo libre en las que han participado 225 usuarios, y se han llevado a cabo 70 talleres para la

reducción del estigma y 25 socializaciones territoriales del programa Casa Libertad, dirigidas a la comunidad.

Logros 2024

Caracterización de la población atendida en el programa Casa Libertad Bogotá

Conteo por sexo

Mes	Hombre	Mujer	Intersexual
Enero	52	14	
Febrero	54	18	
Marzo	45	18	
Abril	49	9	1
Mayo	49	11	
Junio	49	14	
Total	298	84	1
Total general 2024	**383**		

*Corte al mes de junio de 2024

Valoración

Valoración: durante esta fase se identifican y priorizan transversalmente las necesidades y riesgos a la reincidencia de cada usuario que ingresa a los servicios del programa. Así mismo, se elabora el Plan de Trabajo Individual para fortalecer los factores protectores y disminuir los factores de riesgo de reincidencia a la luz de las dimensiones del modelo de atención para la prevención de la reincidencia.

Mes	Articulaciones con PTI
Enero	59
Febrero	80
Marzo	57
Abril	57
Mayo	37
Junio	86
Total	**376**

*Corte al mes de junio de 2024

Remisiones a las dimensiones

Mes	Individual	Familiar	Empleabilidad	Autoempleo	Comunitaria
Enero	59	28	7	14	41

Febrero	79	51	0	0	64
Marzo	57	34	37	18	46
Abril	51	20	27	21	28
Mayo	32	11	20	18	17
Junio	82	56	37	35	67
Total	**360**	**200**	**128**	**106**	**263**
% de remisión	**96%**	**53%**	**34%**	**28%**	**70%**

*Corte al mes de junio de 2024

Plan de Atención Familiar

En agosto del año 2023 inició la implementación de la Ruta de Atención Familiar para los *familiares* de personas que hayan estado privadas de la libertad –entendiendo que la definición de familia no está limitada al núcleo parental ni lazos de consanguinidad, sino que esta se extiende a la construcción familiar del usuario, que representen un apoyo para ellos, y que los profesionales del programa identifiquen como un factor protector del riesgo de reincidencia.

Una vez el familiar, ingresa a la tura de atención, el Articulador establece con el familiar un Plan de Atención Familiar (PAF) y de remisiones a las diferentes dimensiones del programa de acuerdo con las necesidades y los servicios que oferta el programa postpenitenciario.

Mes	Familiares con Plan de Atención Familiar
Enero	5
Febrero	9
Marzo	9
Abril	4
Mayo	5
Junio	6
Total	**38**

Gestión **empresarial y organizacional**

Desde la dimensión productiva (área de Empleabilidad y Autoempleo) se busca la generación de oportunidades laborales y/o financieras, de capacitación y de fortalecimiento a negocios, para los usuarios, a través de la identificación de organizaciones (públicas y/o privadas) interesadas en aliarse con el programa.

Mes	Contactos empresariales nuevos

Enero	0
Febrero	0
Marzo	2
Abril	1
Mayo	1
Junio	1
Total	**5**

Vinculación laboral formal de usuarios

Mes	Vinculaciones laborales gracias a Casa Libertad	Vinculaciones laborales por autogestión*
Enero	0	0
Febrero	0	0
Marzo	1	6
Abril	2	8
Mayo	0	4
Junio	2	5
Total	**5**	**23**
Total general	**28**	

*Vinculaciones laborales reportadas por los usuarios en el mes

Educación flexible

Mes	Estudiantes activos*
Enero	0**
Febrero	102
Marzo	115
Abril	88
Mayo	83
Junio	83

*Para los meses de abril y mayo de 2024, se contó con 70 usuarios activos en la estrategia (53 presenciales y 17 virtuales) y 13 familiares.
**Para el mes de enero no se contaba con usuarios matriculados ya que la jornada de matrícula se realizó en los meses de febrero y marzo

Taller, cursos y/o capacitaciones

- En la dimensión individual se han realizado 3 talleres dirigidos a fortalecer habilidades sociales, reconocimiento de derechos, y prevención de la violencia, que contaron con la

participación de 62 asistentes. Y se han llevado a cabo 7 jornadas de atención jurídica para orientar las necesidades jurídicas de las personas con 169 asistentes.

- Desde la dimensión familiar se han realizado 3 talleres relacionados con prevención de violencia de género, sensibilización sexual y reproductiva, y delitos informáticos (cultura ciudadana) con 79 asistentes, 1 jornada de ropatón con la asistencia de 78 usuarios, y se llevó a cabo la Jornada de cedulación con la participación de 280 personas pospenadas y familiares.

- *En conjunto*, las dimensiones individual y familiar han realizado 9 talleres con 256 asistentes, relacionados con jornadas de personalización de tarjeta tullave, feria de servicios, sensibilización de la estrategia de educación flexible, entre otras. Así mismo, y en el marco de la estrategia de educación flexible se realizaron los eventos de cierre del primer semestre del 2024: Desayuno de graduados, clausuras y evento de graduación de ciclo 6.

- Desde la dimensión productiva-empleabilidad, de los servicios SENA se han llevado a cabo: 2 brigada de servicios para la oferta de oportunidades laborales y educativas, 5 talleres sobre habilidades blandas y 2 cursos certificados del SENA (Servicio al cliente y manipulación de alimentos), que contaron con la participación de 96 personas pospenadas, y se han realizado 6 talleres de fortalecimiento ocupacional en los que participaron 63 personas pospenadas.

- En alianza con el INPEC los cursos de manejo de maquina plana y fileteadora con la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior (CUN) del que se certificaron 7 personas; y la apertura de la convocatoria en el mes de abril con el equipo de Casa Libertad, en el que se inscribieron 38 usuarios con el interés de participar en el diplomado en Auxiliar Contable que es impartido por la Universidad Externado de Colombia, en el mes de mayo se realizaron las entrevistas dando como resultado 28 usuarios del programa que iniciaron clases el 15 de junio.

- Desde la dimensión productiva-emprendimiento, se han certificado a 4 personas del curso de introducción a la programación con la Universidad de los Andes, por otro lado,

se prepararon 13 personas a través de asesorías en emprendimiento con la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

2. Estrategia de territorialización del programa

Sobre este tema se debe señalar que, si bien Bogotá es el único ente territorial que hasta el comento cuenta con la implementación del *programa nacional de prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria CASA LIBERTAD*, con todo, cabe precisar que se está gestionando su implementación en otros territorios a través de diálogos que mantenemos con algunas entidades territoriales.

Sobre este tema, el Ministerio de Justicia y del Derecho junto con la Dirección de tratamiento y las Direcciones Regionales del INPEC, han venido trabajando en una estrategia para permitir la promoción del programa de atención a la prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria (Programa Casa Libertad), en cumplimiento del cuarto objetivo del Plan Nacional de Política Criminal, el cual habla sobre las implementación de acciones orientadas a humanizar el SPC, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal para garantizar la finalidad de la pena y los derechos de la PPL.

Dicha estrategia de promoción se basa en la necesidad de planear, coordinar y articular las acciones que en este momento se encuentran atomizadas y no visibilizadas. Siendo necesario, crear una sinergia entre los actores estratégicos que pueden generar acciones en pro del beneficio de la población pospenada.

Finalmente, en lo trascurrido del 2024 se viene realizando acercamiento con los diferentes entes territoriales y de los cuales se ha avanzado en mesas técnicas de viabilidad, con los siguientes:

- Cuidad de Santiago de Cali
- Ciudad de Bucaramanga
- Municipio de Pitalito

- Municipio de Bello – Antioquia

De estos acercamientos, se ha venido trabajando en los estudios previos del convenio del programa casa libertad y la articulación de las acciones concretas de cada parte firmante del mismo.

- **Prácticas restaurativas en establecimientos de reclusión del orden Nacional – ERON.**

La meta del cuatrienio es de 12 establecimientos con prácticas restaurativas implementadas. Esta es una estrategia complementaria al objetivo resocializador de las penas, haciéndolo más humano y efectivo, promoviendo la responsabilización del delito y la reparación a las víctimas.

En el marco de la política criminal y penitenciaria, el 31 de mayo de 2023 se suscribió con el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el convenio 826 de 2023, un acuerdo de cooperación orientado al desarrollo de metodologías de prácticas de Justicia Restaurativa en el sistema penitenciario y carcelario

El convenio tuvo como objetivo impulsar esfuerzos para fortalecer la resocialización de mujeres y personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas (OSIGD) en centros carcelarios y penitenciarios del país. El convenio se desarrolló en los siguientes establecimientos: Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad para Mujeres de Bogotá; el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Jamundí y la Reclusión de Mujeres de Armenia.

El componente de prácticas restaurativas se estructuró operativamente en cinco fases, de la siguiente manera:

Fase 1. Definición de marcos conceptuales de justicia y prácticas restaurativas con enfoque de género: Se elaboró un documento con orientaciones conceptuales que sustentan el desarrollo metodológico y la ejecución del piloto. Este documento incluye un análisis del marco institucional colombiano, el marco conceptual de justicia y prácticas restaurativas, una revisión de experiencias nacionales e internacionales, y las consideraciones metodológicas y técnicas para la implementación del piloto.

Fase 2. Diagnóstico sobre los ERON priorizados para la implementación de prácticas restaurativas con enfoque de género: Se creó un documento que consolida un análisis contextual de la situación en establecimientos a nivel nacional y de los tres que fueron elegidos para la implementación del piloto.

Fase 3. Diseño metodológico para la implementación de prácticas restaurativas con enfoque de género: Se desarrolló una propuesta pedagógica y una ruta metodológica para implementar prácticas restaurativas que mejoren los procesos de resocialización de las personas privadas de libertad. El documento incluye materiales didácticos adaptados a las realidades y necesidades específicas.

Fase 4. Implementación operativa y técnica: Se desarrollaron prácticas restaurativas en los establecimientos priorizados, que incluyeron las siguientes actividades:

Planificación y alistamiento.
Recolección de información.
Implementación de sesiones individuales y grupales.
Sistematización de resultados.

Fase 5. Sistematización operativa y técnica: El proceso de sistematización parte de una interpretación crítica del piloto en la que hace un recorrido identificando los aprendizajes construidos desde las experiencias del equipo de profesionales que implementaron la ruta pedagógica en los ERON, las personas funcionarias del INPEC, las voces de las mujeres participantes y población con OSIGD. De este modo, se busca estimular la generación de conocimientos que permitan transformar las realidades dentro del sistema penitenciario. Así, la sistematización de este piloto se concibió como un ejercicio profundo de reflexión y construcción de conocimiento, más allá de un simple registro de actividades. Este enfoque permitió identificar aprendizajes para futuras intervenciones y políticas públicas en el ámbito penitenciario.

Además, se creó e implementó una ruta metodológica que abordó dos componentes principales: el individual y el comunitario. Esta ruta consistió en tres sesiones individuales y tres sesiones

grupales[70]. En total, se desarrollaron seis sesiones dirigidas a 10-12 mujeres en cada ERON durante tres a cuatro semanas consecutivas.

Figura 1

Estructura de las sesiones de formación

Nota. La figura presenta una visión global de las sesiones individuales y grupales diseñadas e implementadas en las prácticas. Fuente: Elaboración propia.

[70] Ministerio de Justicia (2024). En línea. Disponible en: https://word-edit.officeapps.live.com/we/wordeditorframe.aspx?ui=es-ES&rs=es-ES&actnavid=eyJjIjoxODMyNzgyMTQ0fQ&wopisrc=https%3A%2F%2Fminjusticiagovco-my.sharepoint.com%2Fpersonal%2Fdiego_olarte_minjusticia_gov_co%2F_vti_bin%2Fwopi.ashx%2Ffiles%2Fa0aec5328e524c05b4b2473986249d03&wdenableroaming=1&mscc=1&wdodb=1&hid=C2BF55A1-C0EA-6000-886C-1F3C814CBB42.0&uih=sharepointcom&wdlcid=es-ES&jsapi=1&jsapiver=v2&corrid=3a61163c-a393-819c-968b-6b87eec4e90a&usid=3a61163c-a393-819c-968b-6b87eec4e90a&newsession=1&sftc=1&uihit=docaspx&muv=1&cac=1&sams=1&mtf=1&sfp=1&sdp=1&hch=1&hwfh=1&dchat=1&sc=%7B%22pmo%22%3A%22https%3A%2F%2Fminjusticiagovco-my.sharepoint.com%22%2C%22pmshare%22%3Atrue%7D&ctp=LeastProtected&rct=Normal&wdorigin=Sharing.DirectLink&instantedit=1&wopicomplete=1&wdredirectionreason=Unified_SingleFlush#_ftn1

El componente individual se enfocó en identificar y fortalecer las capacidades y necesidades de cada persona, mientras que el componente grupal - comunitario se centró en promover relaciones entre las participantes, proporcionando un espacio para reconocer e incorporar sus reflexiones personales al ámbito relacional. A continuación, se presenta el abordaje temático desarrollado en los encuentros.

Tabla 1.

Abordaje temático desarrollado en las sesiones individuales y grupales

Sesión	Sesiones individuales	Temáticas	Sesiones grupales	Temáticas
1	Explorando las emociones.	Emociones, sentimientos y pensamientos.	Un viaje hacia la Justicia Restaurativa y las Capacidades Humanas.	Introducción a los círculos y prácticas restaurativas. Fortalecimiento de capacidades: empatía y sororidad.
2	Promoción de la responsabilización y la empatía a través de acciones reparadoras.	Daños, afectaciones, responsabilización y reparación simbólica.	Reflexiones sobre responsabilidad y acciones transformadoras.	Responsabilización de acciones individuales, identificación de necesidades y afectaciones. Acciones de reparación.
3	Transformación personal y relacional.	Metas, proyecto de vida y acciones reparadoras.	Comprometiéndonos al transformar pensamientos y acciones en proyecciones.	Formulación de proyecto de vida.

Nota. La tabla presenta una visión global del abordaje temático desarrollado en las sesiones individuales y grupales del piloto. Fuente: Elaboración propia.

Metodología de la sistematización

El plan de sistematización se estructuró en tres categorías de análisis de acuerdo con sus objetivos, de la siguiente forma:

Aprendizajes construidos desde lo operativo y la gestión.

Aprendizajes construidos desde la implementación técnica y pedagógica.

La incidencia de la implementación a nivel contextual.

En primer lugar, se realizó una exploración detallada de los aprendizajes construidos a partir de la implementación operativa y de gestión. Este análisis se nutrió de los acontecimientos ocurridos durante el despliegue de las prácticas restaurativas, identificando tensiones y utilizando herramientas como los informes de seguimiento y de misión de los facilitadores. El objetivo era obtener una visión completa de los desafíos enfrentados y los logros alcanzados durante la implementación, valorando la eficiencia desde una perspectiva operativa y de gestión.

En segundo lugar, se profundizó en los aprendizajes desde lo pedagógico y lo técnico, centrados en lo restaurativo, alrededor del fortalecimiento de capacidades, los procesos de responsabilización y la reconstrucción o problematización de proyectos de vida dentro del entorno carcelario. Se analizó la pertinencia de las herramientas pedagógicas propuestas y los ajustes realizados para potenciar las metodologías del módulo. Esto permitió identificar necesidades y posibles mejoras en el ámbito metodológico y pedagógico.

En tercer lugar, se revisaron algunos elementos que permiten identificar nociones sobre la influencia y el efecto de las prácticas restaurativas en la dinámica del entorno penitenciario, destacando cambios favorables en la convivencia y señalando aspectos que puedan contribuir a la comprensión del contexto carcelario desde la perspectiva de sus protagonistas. Esto facilita la formulación de recomendaciones en el marco de la apuesta política en la práctica restaurativa orientada al fortalecimiento de capacidades.

Lecciones aprendidas y recomendaciones

Aprendizajes construidos sobre la eficacia en la implementación del Módulo de Prácticas Restaurativas

La articulación y comunicación de información entre ambas partes facilitó la toma de decisiones inicial del piloto. Ahora bien, lograr una incorporación genuina de estas prácticas en los ERON por parte del equipo del INPEC requiere un ejercicio riguroso pero flexible de apropiación del modelo. Es fundamental un proceso real de sensibilización sobre los beneficios que este ejercicio puede tener para mejorar la vida y dignidad de las mujeres y la población con OSIGD privadas de libertad, así como para su propio rol en el establecimiento. Esto podría contribuir a reducir

situaciones de violencia y conflictos en estos espacios intramurales. Por lo tanto, es crucial que estos actores asuman un mayor compromiso en su implementación.

Brindar condiciones adecuadas para el desarrollo de las sesiones (tiempo, alimentación, materiales, entre otras) es vital para lograr un ambiente acogedor que posibilite una mayor concentración e incentive formas de participación comprometida y genuina. Esto demuestra el respeto y cuidado que requiere cada una de las personas participantes. Es especialmente importante señalar que las prácticas restaurativas requieren suficiente tiempo para que la persona facilitadora pueda orientar la sesión de manera armoniosa y para que las participantes puedan compartir sus sentimientos, reflexiones y cuestionamientos que enriquezcan los diálogos según las complejidades del momento. Por lo tanto, se recomienda armonizar los cronogramas de las sesiones para garantizar estas condiciones y favorecer el alcance de los objetivos de aprendizaje propuestos.

Aprendizajes construidos sobre las experiencias pedagógicas y metodológicas del Módulo

El diseño metodológico empleado en el piloto ha sido clave para su éxito. Generar procesos de diagnóstico es fundamental para la elaboración de metodologías adaptadas al contexto en el que se implementarán las prácticas restaurativas. Esto amplía los marcos de referencia y comprensión de las realidades y necesidades de mujeres y personas con OSIGD que enfrentan múltiples formas de discriminación y vulnerabilidad dentro del sistema penitenciario. Proporcionar un tratamiento más equitativo y centrado en sus realidades contribuye a reducir las disparidades en las condiciones de detención, el acceso a programas de rehabilitación y las oportunidades de reintegración social. La igualdad de género y el respeto por la diversidad son fundamentales para un sistema judicial justo y equitativo, mejorando las condiciones de vida de las personas privadas de libertad y fortaleciendo el tejido social.

Uno de los aprendizajes importantes de este piloto es el impacto positivo de las experiencias pedagógicas y metodológicas en las participantes. Más allá de cumplir con un requisito, las personas privadas de libertad han demostrado interés en fortalecer capacidades como la empatía, la gestión emocional y la comunicación efectiva. Este compromiso refleja un deseo de reparar el daño causado y avanzar hacia una reintegración y vida en comunidad.

El fortalecimiento de la responsabilización es otro aspecto crucial que surge de este análisis. La responsabilización va más allá de la mera aceptación de la culpa; implica reconocer el daño causado y un compromiso activo para repararlo. A través de las prácticas restaurativas, las participantes han identificado las situaciones que las llevaron a acciones punibles y han expresado un deseo de contribuir a su reparación.

La inclusión de un enfoque de género, la flexibilidad en la metodología y la integración de diferentes formatos de sesión han promovido la participación activa y el empoderamiento de las participantes. Esto sugiere que replicar este enfoque en otros contextos penitenciarios podría tener un impacto igualmente positivo.

Para el diseño de metodologías con enfoque restaurativo fue fundamental centrarse en lógicas dialógicas que promovieran el desarrollo de espacios propicios para la inclusión y la participación efectiva de todas las personas participantes. Las estrategias metodológicas fueron bien recibidas tanto a nivel individual como colectivo. Extender las sesiones individuales y grupales podría ser una estrategia valiosa para profundizar en los conocimientos adquiridos y favorecer una mayor apropiación por parte de las participantes. Al brindar más tiempo para la reflexión y la discusión, se fortalecería el impacto de estas prácticas restaurativas.

La incidencia positiva de las prácticas restaurativas en el sistema penitenciario colombiano destaca la importancia de institucionalizar la sistematización de experiencias y la evaluación continua de estas prácticas. La colaboración con organizaciones como el PNUD podría facilitar la creación de una plataforma de monitoreo y evaluación que informe decisiones políticas basadas en evidencia y promueva el intercambio de conocimientos y experiencias a nivel nacional e internacional.

Promover procesos restaurativos que fomenten proyectos de vida dignos y aborden las barreras para la reinserción social contribuye a una sociedad más justa e inclusiva. La humanización del sistema penitenciario es esencial para cumplir con los estándares internacionales de derechos humanos y las recomendaciones de organismos como las Naciones Unidas. Desarrollar enfoques restaurativos invita a las personas privadas de libertad a mantener y fortalecer sus vínculos sociales, recibir un trato más humano y justo, y participar activamente en procesos de reconciliación y reparación simbólica.

En términos de recomendaciones, es evidente que las prácticas restaurativas deben ser promovidas en todo el sistema penitenciario. Este enfoque ofrece una alternativa efectiva al castigo tradicional, centrándose en la rehabilitación y la reintegración social. Además, es fundamental fortalecer las capacidades humanas de las personas privadas de libertad a través de programas de capacitación y entrenamiento. Estas habilidades son esenciales para la responsabilización y la construcción de relaciones saludables dentro y fuera de la prisión.

Sobre la apuesta política de las prácticas restaurativas en contexto de Reclusión de Mujeres

La implementación del piloto de prácticas restaurativas en establecimientos carcelarios de mujeres en Colombia ha sido un paso significativo hacia una concepción más humana y efectiva de la política criminal en el país. Esta experiencia ha sido enriquecedora en la producción de conocimiento y en la generación de aprendizajes significativos. Los hallazgos y resultados obtenidos a través de este proceso ofrecen una perspectiva valiosa sobre cómo mejorar el sistema penitenciario y reducir la reincidencia delictiva.

La igualdad de género y el respeto por la diversidad son fundamentales para un sistema judicial justo y equitativo, mejorando las condiciones de vida de las personas privadas de libertad y fortaleciendo el tejido social. Integrar un enfoque de género e interseccional en todas las políticas penitenciarias es crucial para atender adecuadamente las necesidades específicas de mujeres y personas con OSIGD. Estas acciones no solo mejoran la vida dentro de los centros penitenciarios, sino que también refuerzan un compromiso más amplio con políticas públicas de humanización del sistema penitenciario y acceso a la justicia con un enfoque de derechos humanos.

La incorporación de un enfoque restaurativo en la política criminal del país es un paso necesario para garantizar un sistema de justicia más equitativo y efectivo. Esto implica una revisión de las leyes y prácticas penales para asegurar que se promueva la justicia restaurativa como una vía complementaria que fortalece los procesos de resocialización de penas. Además, es crucial fortalecer los programas de acompañamiento postpenitenciario para facilitar la reintegración social de las personas liberadas y reducir la posibilidad de reincidencia delictiva.

Sobre las percepciones de las participantes acerca de la influencia y el efecto de las prácticas restaurativas en la dinámica del entorno penitenciario

El piloto, según el relato de sus protagonistas, fue satisfactorio. La experiencia permitió a las participantes reflexionar sobre sus capacidades, responsabilización y proyecto de vida, aspectos prioritarios para avanzar hacia procesos de integración comunitaria, especialmente para mujeres y población con OSIGD que podrían ser posibles beneficiarias de la Ley de Utilidad Pública o mejorar la convivencia intramural. Sin embargo, valorar el efecto requiere de un proceso a largo plazo. Por lo tanto, se sugiere ampliar la experiencia a otros ERON en términos de tiempo, sesiones y temas, para continuar consolidando una línea de política pública en el sistema penitenciario y carcelario del país que permita su incorporación definitiva.

Esto incluye profundizar la relación existente entre capacidades, responsabilización y proyecto de vida con la integración comunitaria y la convivencia intramural, como ejes importantes del Plan Nacional de Política Criminal y su incidencia en el desarrollo humano dentro de un enfoque de seguridad humana, teniendo como habilitador del desarrollo la justicia restaurativa.

En consecuencia, se deberá abordar un análisis integral que permita monitorear el desarrollo de nuevas experiencias, desde su concepción y puesta en marcha hasta los logros y dificultades, con el fin de consolidarla y mantenerla como una línea estratégica del Plan Nacional de Política Criminal, que sea analizada y sostenible en el tiempo, incluso ante cambios de gobierno.

En complemento, el 21 de mayo de 2024 se firmó el Convenio 826 de 2023 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual tiene como objetivo "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin desarrollar actividades enfocadas a prevenir y perseguir la violencia sexual y violencias basadas en género, contra mujeres y personas con Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género Diversa; en el marco de las prioridades dos y cuatro del Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025; así como la implementación de prácticas restaurativas en el sistema penitenciario y carcelario con enfoque de género".*

Ahora bien, el convenio cuenta con tres componentes, siendo el segundo, el desarrollo de prácticas de justicia restaurativa personas que se encuentren privadas de la libertad en establecimientos de reclusión del orden Nacional priorizados.

Se implementarán prácticas de justicia restaurativa que contribuyan a la preservación de los vínculos sociales de las personas privadas de la libertad y la reparación simbólica de las víctimas de algunos de los delitos cometidos en los siguientes establecimientos de reclusión:

CPMSTUNJA - Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tunja
RM Armenia
CPMSBUC- Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bucaramanga
COCUC -Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta

En conclusión, y considerando que la meta del cuatrienio es de un total de 12 Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON, con corte diciembre de 2024 estará cumplido el 58.3% del total de la meta del cuatrienio con cierre en 2026. Debido a que se culmina la presente anualidad con la implementación en siete (7) establecimientos y durante los años 2025 y 2026 se implementaran las prácticas restaurativas en los cinco (5) establecimientos penitenciarios faltantes.

Trabajo Penitenciario – Resocialización.

El Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", y en la búsqueda por la Superación del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) del Sistema Penitenciario y Carcelario, se comprometió a fortalecer y mejorar las condiciones de vida las Personas Privadas de la Libertad (PPL). Por lo cual, se ideó un Plan de Intervención que permitiera sanar este sistema a través de varios componentes. Uno de estos, fue el fortalecimiento de los programas de resocialización en varias perspectivas: tanto desde la productividad, como desde la educación y cultura.

Respecto del tema de la productividad para la resocialización, es importante hablar en este punto de trabajo penitenciario y sus implicaciones en la humanización del sistema. Esto, en la medida que, para contribuir a la humanización del sistema penitenciario y carcelario no solo se debe propender por la creación de nuevos programas que potencien las habilidades y destrezas de las personas privadas de la libertad, sino que hay que adecuar la normativa interna a los principios y reglas internacionales.

Así, surge como un imperativo la necesidad de adecuar las condiciones laborales de las personas privadas de la libertad, y facilitar su inclusión social a través de la eliminación de barreras que les impiden acceder a ofertas laborales una vez cumplen su pena. Por ello, todas las acciones que se implementaron están fundamentadas en el principio de normalidad[71], el cual se extrae de las Reglas Mandela, con el fin de procurar reducir al mínimo las diferencias entre la vida en prisión y la vida en libertad que debiliten el sentido de responsabilidad del recluso, o el respeto por su dignidad como ser humano.

Así, este principio funge como una herramienta que le permite volver a integrar la sociedad, debido a que resalta su dignidad humana y su condición de ciudadano. Además, previene la comisión del delito, en tanto la reinserción a la sociedad resulta menos traumática tanto para el individuo como para la sociedad, en la medida que sale preparado para la libertad. Por un lado, gracias a un mejoramiento en las condiciones económicas que se desprenden de las bonificaciones obtenidas producto de su trabajo y, por otro lado, porque se están implementado programas educativos, de emprendimiento y laborales que le permiten hacer un tránsito organizado de la privación a la libertad.

En ese sentido, se puede hablar de dos de los grandes programas que integran trabajo penitenciario: reformas normativas y Ley de segundas oportunidades.

Reformas Normativas

En cuanto a las reformas normativas, el Viceministerio de Política Criminal y Justicia y Restaurativa conformó las mesas técnicas junto con el Ministerio del Trabajo y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), con el fin de ajustar la reglamentación a los parámetros internacionales y nacionales en materia de derechos y garantías laborales.

Así, el marco jurídico sobre el cual se delimitaron las discusiones estuvo dado, en primer lugar, por nuestro ordenamiento jurídico que le otorga competencias al Ministerio del Trabajo respecto de su reglamentación. En segundo lugar, por las recomendaciones y lineamientos que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) da frente al tema de los derechos y garantías

[71] Este principio de normalidad es solo uno de los demás principios que se entienden de base, como el de la Dignidad Humana.

laborales, en la medida que se busca armonizar las condiciones laborales nacionales con los mejores estándares.

Respecto del ordenamiento jurídico interno se encuentra la Ley 65 de 1993, Código Penitenciario y Carcelario, en sus artículos 79, 81 y 84, modificados por los artículos 55, 56 y 57 de la Ley 1709 de 2014. En estos articulados se establece que, el trabajo penitenciario es una especialidad del trabajo y es, por lo tanto, un derecho y una obligación social que goza de la protección especial del Estado que, como cualquier otra relación laboral, se debe garantizar en condiciones dignas y justas. Sin embargo, tiene una característica adicional, en tanto que, dentro de los establecimientos de reclusión, opera como un mecanismo terapéutico de resocialización, el cual no puede ser aplicado como una sanción disciplinaria.

En ese sentido, al ser una especialidad del género de trabajo, las actividades laborales que desarrollen las personas privadas de la libertad deben ir acordes con las políticas que el Ministerio del Trabajo adopte. Incluso, la misma Ley obliga al Ministerio de Trabajo a expedir la reglamentación de las condiciones de trabajo de las personas privadas de la libertad, su remuneración, sus condiciones de seguridad industrial, salud ocupacional y las demás que tengan relación con sus derechos laborales.

De ahí, surge, en vigencia del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la primera resolución al respecto: la Resolución 5130 de 2023, derogando la Resolución 4020 de 2019. Si bien, en la resolución del 2023 el Ministerio de Justicia y del Derecho no participó en las mesas técnicas, en donde se establecieron las condiciones laborales y la remuneración para las personas privadas de la libertad, la pretensión del Ministerio de Trabajo fue acondicionar las normas internacionales a los establecimientos penitenciarios colombianos, sobre todo en cuanto al salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV). Sin embargo, esto generó inconvenientes en su aplicación, puesto que no se tuvo en cuenta el presupuesto destinado para el INPEC para el pago de una de las modalidades del trabajo penitenciario (trabajo directo)[72].

[72] El trabajo Directo es aquel que realizan las personas privadas de la libertad al emplear su fuerza de trabajo de forma directa para el establecimiento de reclusión o centro de atención especializada, obteniendo una remuneración (resolución 684 de 2024).

Lo anterior, dio paso a que el Ministerio de Justicia y del Derecho se sentara junto con el Ministerio del Trabajo y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario como principales articuladores, con el fin de revisar y modificar la resolución. Por esto, se expidió la resolución 684 del 11 de marzo de 2024, en la cual se elimina que la remuneración por la contraprestación de los servicios prestados por las personas privadas de la libertad no podrá ser inferior al salario mínimo legal mensual vigente. Además, por medio de esta resolución, se obliga a la afiliación de las PPL al ARL en la modalidad de trabajo directo.

Estos cambios, fueron fruto de tres mesas técnicas que contemplaban la jurisprudencia constitucional al respecto. En la cual, se resuelve que la remuneración está atada no solo a la contraprestación de los servicios, sino a la resocialización que conllevaba para el individuo ejercer este tipo de labores. En efecto, el trabajo penitenciario cumple una función resocializadora y, por tanto, la remuneración se entiende como una bonificación.

Según la corte constitucional, las denominadas bonificaciones por trabajo y servicios son estímulos económicos que el INPEC ha establecido para aquellos internos de establecimientos carcelarios que laboran en actividades productivas y de servicios varios, por Administración directa. En esa medida, no constituyen salario, y en la actualidad se otorgan en forma rotativa, o por cupos, en razón a que por motivos de disponibilidad presupuestal, no alcanzan una cobertura general, para todos los reclusos que laboran en esas actividades[73].

Por este motivo, con ocasión a la Resolución 684 del 11 de marzo de 2024 del Ministerio del Trabajose pudo establecer una progresividad en el salario que no desmejore las posibilidades que tienen las personas privadas de la libertad para acceder a los trabajos penitenciaros, los cuales son un medio que permite el cumplimiento de la pena.

Ley 2208 de 2022 “Ley de Segundas Oportunidades”

En cuanto a la Ley 2208 de 2022, Ley de Segundas oportunidades, el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa se encuentra acompañando la reglamentación de esta Ley en compañía del Ministerio del Trabajo, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de

[73] Sentencia T- 1077/05, reiterada por las sentencias T-429/10, T-756/15 y T-003/24.

la Tecnologías de la información y las comunicaciones, SENA, Agencia Pública de Empleo, CICAD OEA y Casa Libertad.

Para ello, la primera mesa que se convocó fue el día 04 de diciembre de 2023, en donde se empezó a articular la ruta para la implementación de la política pública, con el fin de facilitar el acceso y oportunidades de empleo para la población objeto de la Ley (población pospenada, población que se encuentre cumpliendo pena con permiso de trabajo, población que se encuentre en libertad condicional o en suspensión provisional con autorización de trabajo). Además, en estas iniciativas se vincularon las mujeres que sean beneficiadas de la Ley 2292 de 2023, Ley de Utilidad Pública.

Luego de esta primera mesa técnica, se continuaron realizando mesas para la reglamentación de la Ley y cumplir con las obligaciones que se derivan de esta norma. Estas acciones, se resaltan a continuación y se evidencia la entidad en quien recae la responsabilidad de su cumplimiento:

Disposiciones	Responsable	Estado disposiciones
Capítulo II RESPONSABILIDAD CORPORATIVA E INSTITUCIONAL		
1 *"Sello Segundas oportunidades".* Créese el sello "segunda oportunidad" el cual identificará a las empresas que incorporen dentro de su planta laboral a por lo menos un (1) trabajador que haga parte de la población objeto de esta ley o cuyos socios o accionistas hagan parte de dicha población que tendrá como fin el reconocimiento reputacional de las personas jurídicas. El Ministerio del Trabajo reglamentará dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigor de la presente ley lo referente a el sello "Segunda oportunidad"	El Ministerio del Trabajo-MinTrabajo	MinTrabajo tiene en revisión una resolución para reglamentar el sello para las segundas oportunidades, documento que se construyó en una mesa integrada por: MinJusticia, MinComercio, INPEC e Innpulsa.
2 *"Ruta del emprendimiento para las segundas oportunidades"*, en el que se le garantizará a la población objeto de la presente ley, el acompañamiento y asesoramiento necesario para la puesta en marcha de su propia empresa, así como para su posterior continuidad en el tiempo.	El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, INNPULSA Colombia, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y las que tengan como misión fomentar el emprendimiento en el país.	MinJusticia ha venido impulsando y articulando unas mesas de trabajo con las entidades responsables. Como resultado de estos espacios el SENA se encargará de elaborar una propuesta de ruta de emprendimiento, con el apoyo de Innpulsa. MinJusticia caracterizará a la población beneficiara de la Ley para encontrar las barreras y factores estratégicos (la próxima mesa es el 9 de agosto)
Capitulo III INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y ECONÓMICOS PARA LA EMPLEABILIDAD DE POBLACIÓN POSPENADA		
3) *Progresividad en el pago de parafiscales asociado al pago de nómina.*	El Ministerio de Salud y Protección Social, en	Sin reporte de avances (corresponde al Ministerio de Salud y del

En cuanto a los beneficios, el artículo 6 señala que las empresas que empleen la población objeto de la ley mediante contrato a término fijo o indefinido realizarán el pago de los aportes correspondientes a la caja de compensación familiar de acuerdo con las reglas especiales señaladas en la norma	conjunto con el Ministerio de Trabajo y la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP, reglamentarán lo dispuesto en el presente artículo, en cuanto al funcionamiento operativo para la aplicación de este beneficio y su correspondiente liquidación y pago en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA).	Trabajo).
4) *Progresividad en el pago de parafiscales asociado al pago de nómina con enfoque de género.* **Por otra parte, se determinó que las empresas que empleen a trabajadores provenientes de la población objeto mediante contrato de trabajo a término fijo o indefinido y su nueva contratación se componga al menos de un 60% de mujeres y/o mujeres y hombres transgénero realizarán el pago de los aportes correspondientes a la caja de compensación familiar de acuerdo con las reglas señaladas en el artículo 7º**	Ídem	Sin reporte de avances (Corresponde a Min.Salud y Min.Trabajo)
MEDIDAS COMPLEMENTARIAS		
Promover el acceso al empleo formal de la población objeto de esta ley establecerá acciones y programas interinstitucionales de acceso al crédito.	Gobierno Nacional	N/A
Promover el acceso a los diferentes programas de formación profesional con el fin de facilitar la reinserción laboral de esta población.	Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA	N/A
Acciones de divulgación y promoción de los estímulos establecidos para que las empresas vinculen laboralmente a esta población.	Las Cámaras de Comercio	N/A
Gestionar programas de capacitación para los empresarios con el fin de facilitar la vinculación laboral de esta población a los diferentes sectores.	Las Cámaras de Comercio podrán con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	N/A
Formular una política pública nacional para establecer casas de acogimiento y apoyo de reincorporación en favor de la población objeto de esta ley.	**El Ministerio de Justicia y del Derecho-MJD**	Servicio Pospenitenciario/ Programa Casa Libertad*

Al respecto, actualmente salió la reglamentación del Art. 4 de la Ley, correspondiente al “Sello de Segundas Oportunidades”, por medio de la Resolución 4290 del 2024 del Ministerio del Trabajo,

el cual, busca darle un reconocimiento reputacional a las personas jurídicas que incorporen en su planta laboral a la población objeto de la Ley. A su vez, en el momento, se encuentra en elaboración el Art. 5 correspondiente a la Ruta de emprendimiento para las segundas oportunidades.

Respecto de la Ruta de emprendimiento, con el liderazgo del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, se han realizado dos mesas técnicas con el objeto de articular las entidades para crear una caracterización que permita condicionar las necesidades del mercado con las necesidades de las personas privadas de la libertad.

Así, fue como, el Viceministerio, en el marco de la mesa de seguimiento a la ruta de emprendimiento para las Segundas Oportunidades, realizada el viernes 9 de agosto, adquirió el compromiso de gestionar la recolección de datos de caracterización de la población objeto de la Ley 2208 de 2022. Esto, con el propósito de generar una propuesta que permita identificar, a través de las necesidades sociales, cuál será la ruta por seguir para incentivar el emprendimiento y la empleabilidad y, con ello, crear mayores oportunidades de acceso al mercado laboral para la población pospenada, que comprende aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo (prisión domiciliaria), libertad condicional, suspensión provisional de pena y todas aquellas que ha recuperado su libertad de conformidad con la legislación vigente.

En efecto, nuestro compromiso estaba vinculado con recolectar, unificar y gestionar los datos que se remitieron por parte de las entidades para poder tener un croquis completo que se adecúe con la realidad de los establecimientos penitenciario. De este modo, poder crear un programa basado en la necesidad y la evidencia que pueda ser ejecutado como la “Ruta del emprendimiento para las segundas oportunidades”, teniendo en cuenta que los programas postpenitenciarios deben tener en cuenta la realidad antes de salir en libertad.

Hasta el momento, las entidades han remitido las informaciones y nos encontramos realizando el análisis de datos, tanto de las necesidades de la población privada que están ad portas de salir en libertad, como de las entidades encargadas de las políticas de empleo, emprendimiento y educación.

Segundo eje: Seguridad

En calidad de cabeza del Sector Justicia y en conjunto con otras entidades partícipes del Sistema Penitenciario y Carcelario, así como las entidades del Sector Defensa y del Sector de las Tecnologías y las Comunicaciones, hemos venido impulsando estrategias que permitan mitigar y prevenir hechos delictivos desde los ERON, así:

- **Declaratoria de la Emergencia Carcelaria:**

El Consejo Directivo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) decidió autorizar al Director General de esta institución a declarar la emergencia carcelaria conforme a la competencia conferida por el artículo 168 de la Ley 65 de 1993, como consecuencia de los atentados y amenazas contra el personal del INPEC, así como la existencia de hechos delictivos que se realizan desde los establecimientos de reclusión.

De esta manera, el 12 de febrero del presente año se declaró el Estado de Emergencia Penitenciaria y Carcelaria en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) mediante Resolución 001174 del 12 de febrero de 2024. En desarrollo de estas facultades, el Sector Justicia, bajo la coordinación del Ministerio de Justicia y del Derecho, ha venido adoptando las siguientes medidas:

a. Seguridad externa:

· Se ha fortalecido la articulación con la Fuerza Pública para brindar el apoyo con su presencia en la zona aledaña a los establecimientos de reclusión, a través de la Policía Nacional y con apoyo del Ejército Nacional, con revistas periódicas en sus alrededores y accesos.

· En esta misma materia, se ha instruido a los Directores de los 125 Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) a tomar medidas coordinadas con las autoridades locales y la Fuerza Pública para fortalecer la seguridad externa de los ERON y prevenir cualquier intento de atentar contra su integridad.

· Asimismo, los Directores de los ERON asisten a los Comités de Seguridad Territoriales. Esta asistencia es crucial para mantenerse al tanto de las estrategias y operaciones llevadas a cabo

contra grupos delincuenciales que buscan desestabilizar el orden y la seguridad en las respectivas regiones, buscando fomentar una colaboración estrecha y efectiva entre todas las entidades de seguridad, garantizando así una respuesta rápida y coordinada ante cualquier amenaza.

· De acuerdo con la información disponible en el Grupo Estratégico de Información Penitenciaria y Carcelaria (GEDIP) del INPEC, el siguiente es el consolidado de las acciones de articulación interinstitucional en materia de seguridad de los ERON:

Consolidado de acciones con ocasión de la Emergencia Carcelaria por Regionales			
Regional	**Consejos de Seguridad**	**Solicitudes a entidades externos**	**Total**
Central	48	22	70
Occidente	39	30	69
Norte	12	3	15
Oriente	22	20	42
Noroeste	35	53	88
Viejo Caldas	40	42	82
Total	**196**	**170**	**366**

Fuente: Dirección General del INPEC. Julio de 2024

b. Medidas de Protección a Funcionarios

· **Traslados de Funcionarios por Temas de Seguridad.** En el presente año, se han tenido en cuenta todas las solicitudes de traslado por temas de seguridad, buscando garantizar la protección y bienestar de los funcionarios del INPEC. Estas acciones se han llevado a cabo conforme a las directrices establecidas en el documento PA-TH-M01 *Manual para el Traslado de Personal*, el cual proporciona una metodología clara y estructurada para el traslado del personal uniformado y administrativo del INPEC.

· **Prevención y manejo del riesgo público.** Buscando concientizar al personal del INPEC del riesgo al que se está expuesto en el ejercicio de sus funciones y fortalecer el conocimiento de estrategias que el servidor pueda implementar para neutralizar una amenaza, dicha entidad, a través de la Subdirección de Talento Humano, ha implementado un programa de transferencia de

conocimiento dirigido tanto al personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia como al personal administrativo.

c. Articulación con la Unidad Nacional de Protección (UNP):

· Desde el 1 de enero hasta el 30 de julio de 2024, el INPEC ha gestionado 263 amenazas contra funcionarios tanto del Cuerpo de Vigilancia y Custodia (239) como administrativos (24), tramitando 187 de ellas ante la UNP, quien se encarga de realizar el análisis y evaluación del riesgo conforme a los documentos exigidos en su "ruta de protección individual". Para agilizar este trámite, el INPEC ha actualizado a su segunda versión el documento PM-SP-G18 "Guía para el manejo de amenazas contra servidores públicos vinculados al INPEC y ACC". Esta guía tiene como objetivo informar y orientar a los funcionarios sobre el proceso, teniendo en cuanta que la evaluación y decisión final dependen exclusivamente de la UNP. De los restantes casos de amenazas, hubo 36 reiteraciones debido a hechos sobrevinientes, y los restantes no se procesaron ante el desistimiento por parte de los funcionarios.

· En mayo del presente año, la UNP determinó tomar medidas de protección frente a directores y directoras de 17 establecimientos de reclusión a nivel nacional, junto a un subdirector, algunos con esquemas nuevos y otros a los que se les fortalecieron esquemas existentes. Entre las medidas adoptadas, se observa la asignación de vehículos blindados para aquellos directores en áreas de mayor riesgo, como Bogotá, Valledupar y Cúcuta.

d. Articulación con la Fiscalía General de la Nación- FGN:

· Desde el 12 de febrero de 2024, en reunión del Consejo Directivo del INPEC -en la cual se declaró la Emergencia Carcelaria-, la FGN se comprometió a designar a un fiscal para la investigación de los hechos de atentados y amenazas contra el personal de custodia y vigilancia del INPEC.

e. Prima de riesgo:

· El Gobierno nacional se encuentra surtiendo los trámites administrativos para la expedición de un Decreto Reglamentario para ampliar la cobertura de la prima de riesgo para que esta se devengue independientemente de la situación administrativa en que se encuentre el personal del cuerpo de custodia y vigilancia del INPEC, incluyendo directores y subdirectores de los ERON.

- **Acciones para prevenir y mitigar los hechos delictivos que se comenten desde los ERON**

Esta Cartera, en conjunto con otras entidades del Sistema Penitenciario y Carcelario, los Ministerios de Defensa y de las Tecnologías y las Comunicaciones, ha venido impulsando estrategias que permitan mitigar y prevenir hechos delictivos desde los ERON mediante la implementación de acciones complementarias distribuidas en diferentes ejes, así:

a. Ruta de articulación tecnológica entre el Gobierno nacional y los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Móviles (PRSTM) para lograr la inactivación de dispositivos de telefonía móvil usados para establecer comunicaciones no autorizadas desde los ERON que podrían utilizarse para cometer el delito de extorsión y otros hechos ilícitos.

Reconociendo el impacto del fenómeno identificado como extorsión carcelaria, en el mes de enero de 2024 se iniciaron mesas de trabajo lideradas por el Ministerio de Justicia y del Derecho con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Defensa Nacional, el INPEC, la Agencia Nacional del Espectro (ANE), la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) y los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Móviles (PRSTM), para analizar la viabilidad de implementar medidas de bloqueo de las comunicaciones no permitidas en ERON.

Resultado de estas mesas se concertó una ruta de articulación tecnológica entre los PRSTM y el Gobierno nacional para lograr la inactivación de dispositivos de telefonía móvil usados para establecer comunicaciones no autorizadas desde los ERON que podrían emplearse para cometer el delito de extorsión y otros hechos ilícitos.

Esta ruta se formalizó mediante la expedición del Decreto 0851 del 5 de julio de 2024 “Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la restricción de comunicaciones no autorizadas al interior de Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), se adicionan unos artículos al Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, y se modifican y derogan algunas disposiciones del Título 11 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015” en el que se establecen medidas que permitirán: (i) el bloqueo del número de identificación IMEI de los Equipos Terminales Móviles para el sistema GSM, o su equivalente en otras tecnologías; y (ii) el bloqueo del número de identificación IMSI de los módulos SIM (tarjeta o SIM) y su equivalente en otras tecnologías, que hayan sido identificadas estableciendo comunicaciones no autorizadas dentro de los ERON.

De acuerdo con el nuevo decreto, se establece un procedimiento concertado con los PRSTM que consta de 7 pasos, así: 1. El INPEC y el Ministerio de Justicia y del Derecho remitirán información sobre la geolocalización de los ERON a los PRSTM; 2. Los PRSTM identificarán las Estaciones Base de Telefonía Móvil Celular (EBTMC) que proveen de servicios a los ERON; 3. Grupos Gaula remitirán mensualmente a los PRSTM listado de abonados telefónicos que se relacionen con denuncias de presuntos hechos delictivos; 4. Los PRSTM cruzarán esos datos con los de las EBTMC cercanas a los ERON, para identificar equipos o líneas posiblemente relacionadas con la comisión de delitos o comunicaciones no autorizadas, identificando el IMEI e IMSI de estos equipos (datos de identificación internacional de equipos y abonados telefónicos); 5. El cruce de la información será remitida al INPEC y al Ministerio de Justicia y del Derecho; 6. El INPEC solicitará a los PRSTM el bloqueo de estos equipos o abonados telefónicos conforme a la competencia del artículo 16A de la Ley 65 de 1993; 7. Los PRSTM realizarán el bloqueo en los 5 días siguientes a la solicitud e informarán a las autoridades competentes.

A la fecha, se encuentra en curso la formalización de un protocolo que permita implementar las medidas dispuestas en el Decreto y definir los canales de remisión de información de manera segura y confidencial.

b. La intensificación de las requisas y actividades de control permanente en los ERON.

El INPEC realiza operativos y acciones de control permanentemente al interior de los ERON. Adicionalmente, desde el segundo semestre del año 2023 se está implementando la Operación Dominó que priorizó en el año 2023 los Establecimientos de EPAMS La Dorada, COBOG Picota, CPAMSEB El Barne, CPAMSPY Popayán, COIBA Picaleña, EPAMS Girón y COJAM Jamundí, y en el presente año cuatro establecimientos de reclusión (EPAMS La Dorada, EPAMS Girón, EPAMSCAS Valledupar y COBOG -Picota), para ejecutar un mayor número de operativos de control y realizar traslados de personas privadas de la libertad identificadas como dinamizadoras de hechos de extorsión desde los ERON, al tiempo que se realizan allanamientos en coordinación con la Fiscalía General de la Nación y el Gaula de la Policía Nacional.

Entre los resultados de esta operación se destacan:

ERON	Operativos	Celulares	Accesorios para celular	Armas blancas	Licor en litros	Estupefacientes (gramos)	Dinero
COBOG Bogota	356	2.102	7.664	845	11.078	16.481	$ 27.072.617
CPAMSEB El Barne	54	474	1.247	665	330	2.611	$ 1.754.000
CPAMSPY Popayan	235	651	2.435	1.597	2.313	63.050	$ 8.989.822
COJAM Jamundi	164	925	4.297	715	1.395	286.782	$ 17.940.656
CPAMSVAL Valledupar	15	72	110	85	383	3.938	$ 2.960.000
CPAMSGIR Giron	78	208	790	785	2.127	8.767	$ 2.092.762
CPAMSLDO La Dorada	408	2.607	8.712	1.632	11.236	78.488	$ 2.042.715
COIBA Ibague	151	996	4.687	842	789	36.973	$ 587.013
TOTAL	**1.461**	**8.035**	**29.942**	**7.166**	**29.651**	**497.090**	**63.439.585**

Fuente: DICUV 18/08/2023 – 16/09/2024

Es importante mencionar que una de las estrategias dentro del Plan Dominó es el traslado de personas privadas de la libertad identificadas como dinamizadoras de la extorsión carcelaria. Durante el año 2023, se identificaron y trasladaron 30 de ellas a seis ERON: Girón (Santander), Popayán (Cauca), Jamundí (Valle del Cauca), Ibagué (Tolima), La Picota (Bogotá) y La Dorada (Caldas). Esta fase se completó entre agosto y el 12 de noviembre de 2023.

En el año 2024, se inició la segunda fase del Plan Dominó, donde se evaluaron los 30 PPL de la fase I y se analizó la inclusión de otros. Como resultado, se concretó un total de 34 de personas privadas de la libertad para la fase II. De la fase I continúan 17 y de la fase II se incluyeron 17 nuevos PPL.

Adicionalmente, en mayo de 2024, el INPEC informó que, en el marco de la Operación Dominó, se incluirán personas privadas de la libertad que afectan la seguridad penitenciaria y constantemente amenazan a los funcionarios en el correcto desempeño de sus funciones. Actualmente, se tienen identificadas estas personas y se cuenta con un número aproximado de quienes serán trasladados.

En desarrollo de la Operación Dominó, también se están conformando y fortaleciendo los Grupos Operativos Especiales (GROPE) para el control y seguimiento a las personas privadas de libertad y están estratégicamente ubicadas para dar apoyo a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON).

Finalmente, en los operativos de control ordinarios del INPEC en todo el país se cuenta con los siguientes resultados:

RESUMEN COMISOS A POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD POR REGIONAL - 2023			
Regional	Teléfono Celular	Simcard	Dinero
Central	15.120	38.110	69.065.837
Occidente	6.544	4.552	20.293.635
Norte	2.708	1.869	12.646.869
Oriente	3.034	3.126	15.986.792
Noroeste	2.714	2.193	12.957.200
Viejo Caldas	5.392	5.515	12.791.839
Total	35.512	55.365	143.742.172

Fuente: Dirección de Vigilancia y Custodia – INPEC. Julio 25 de 2024

RESUMEN COMISOS A POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD POR REGIONAL - 2024			
Regional	Teléfono Celular	Simcard	Dinero
Central	6.680	14.889	20.988.136

Occidente	3.117	2.608	14.523.990
Norte	1.404	759	5.539.800
Oriente	1.548	1.781	6.950.400
Noroeste	1.653	1.363	1.020.600
Viejo Caldas	2.523	3.403	15.977.858
Total	16.925	24.803	65.000.784

Fuente: Dirección de Vigilancia y Custodia – INPEC. Julio 25 de 2024

- **Jornadas de desarme por la vida.** Dentro del marco del eje de protección del derecho a la vida del Plan de Intervención Inmediata en el sistema penitenciario y carcelario del 2023, con continuidad en el 2024, se propuso la realización de jornadas de desarme coordinadas por parte del INPEC y el Ministerio de Justicia en los establecimientos de reclusión con mayor índice de conflictividad. En estas jornadas se entregaron armas de fabricación artesanal, alcohol artesanal, celulares y estupefacientes, que los representantes de Derechos Humanos de los diferentes pabellones dejaron a disposición de las autoridades, adquiriendo el compromiso en su condición de líderes penitenciarios de promover la convivencia pacífica, la paz y el cambio de las armas por la cultura y el deporte como mecanismo de resocialización.

  Así mismo, estas jornadas contaron con la realización de partidos de fútbol y voleibol como acto simbólico de integración y paz entre autoridades penitenciarias y población privada de libertad. Además, un gran logro de estas jornadas es que se ha logrado contar con la participación de autoridades como los representantes del Ministerio Público y los Jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad de los diferentes establecimientos.

  Las siguientes son las jornadas realizadas a la fecha:

  - 20 de octubre de 2023: Establecimiento Penitenciario y Carcelario La Esperanza de Guaduas – Honda.
  - 1 de diciembre 2023: Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad La Dorada – Caldas.
  - 6 de diciembre de 2023: Cárcel de Mediana Seguridad El bosque – Barranquilla.

- 6 de diciembre de 2023: Cárcel de Mediana Seguridad La Modelo - Barranquilla.
- 16 de marzo de 2024: Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad EL BARNE.

Tercer eje: derechos humanos

- **Medición de indicadores de vida en reclusión.** En cumplimiento de las sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015, que declararon el estado de cosas inconstitucional en el sistema penitenciario y carcelario, entre 2023 y 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha liderado tres procesos de medición de 55 indicadores de vida en reclusión, que se han reportado en los informes que el Gobierno debe remitir semestralmente a la Sala de Seguimiento de la Corte Constitucional. Los referidos indicadores están distribuidos en cinco ejes de medición: 15 indicadores de acceso a la administración pública y de justicia; 4 indicadores de acceso a servicios públicos; 8 indicadores de alimentación; 16 indicadores de salud; 7 indicadores de resocialización y 5 indicadores de infraestructura.

  Para la medición de los indicadores de vida en reclusión aprobados en los Autos 428 de 2020 y 065 de 2023, y con el objetivo de lograr recopilar una mayor información de la situación en los establecimientos, se levantaron datos discriminados mes a mes del periodo de octubre de 2023 a marzo de 2024 de cada uno de los indicadores. Este levantamiento de datos permitió identificar los diferentes puntos críticos en el cumplimiento en cada uno de los ejes, así como reconocer tendencias en los resultados.

  Para presentar esta información, se preparó una tabla que contenía la norma técnica, el indicador, la fórmula de medición y el resultado de cada periodo. Asimismo, se incluyó un porcentaje de cumplimiento a partir de los criterios de masividad y de generalidad. Por último, cada eje presenta un breve análisis comparativo de los resultados desde la primera medición de indicadores.

Frente al componente de masividad, se verificaron los niveles de cumplimiento con base en lo establecido en la Sentencia T-762 de 2015, identificando en términos de masividad el desconocimiento de derechos, así:

Fuente: Informe Decimosexto de seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional.

Para el caso de la medición de generalidad se verificaron cuáles establecimientos superaban el umbral del 86% de garantías en el derecho igualmente establecido en la Sentencia T-762 de 2015 y aquellos que cumplen con esa característica se cuentan como aprobados respecto de la totalidad de establecimientos de reclusión. Al contrario, aquellos que están por debajo del 86% se cuentan cómo no aprobados.

Concluyendo que existe una afectación generalizada de los derechos de las personas privadas de la libertad porque menos del 70% del total de los establecimientos penitenciarios en el país no han logrado el umbral de superación del ECI.

Sin embargo, se reportó a la Corte Constitucional que el universo de la medición del componente de generalidad está limitado respecto de aquellos establecimientos de reclusión que tuvieron medición, v.gr. en aquellos indicadores que solo miden derechos de las mujeres en reclusión sólo se midieron aquellos centros en los que hubiese personas con esas características. Así, por ejemplo, si son 10 establecimientos de reclusión en los que hay mujeres, el 70% de cumplimiento estaría dado cuando en 7 de los establecimientos se cumplió la garantía a más del 86% de las mujeres.

En algunos ejes e indicadores puede haber un comportamiento inversamente proporcional entre los criterios de masividad y generalidad, según el tamaño de la población del establecimiento que reporte la información: la medición puede arrojar que se esté incumpliendo con el criterio de masividad en los centros de reclusión que acogen más personas. Sin embargo, el eje puede presentar un comportamiento positivo en el criterio de generalidad en los establecimientos que acogen un menor número de personas.

El indicador sobre aislamiento sanitario podría ser un ejemplo de lo anterior. Los centros de reclusión que acogen un alto número de personas y que requieren aislamientos de un gran número de población se traducirían en incumplimiento del criterio de masividad, mientras que, si el cumplimiento es favorable en establecimientos pequeños, podría darse cumplimiento en términos de generalidad.

Así, podría haber una población de 100 personas distribuida en 10 establecimientos de reclusión que requieran aislamiento. En un caso hipotético, si 7 de 10 establecimientos cumplieran con la medida, se cumpliría con el criterio de generalidad, pues habría un cumplimiento del 70%. Sin embargo, si los 3 establecimientos donde no se cumplió con la medida de aislamiento albergaran a 60 personas, el criterio de masividad no se vería satisfecho, en tanto se garantizaría el goce del derecho persona a persona en un 40%.

La medición fue realizada en los 125 establecimientos de reclusión del orden nacional. No obstante, en algunos ejes no se cuenta con la totalidad del reporte de los establecimientos, según se señala en cada sección. Asimismo, los establecimientos que marcaron error en el registro de datos de cada indicador son señalados en el anexo 1 de este informe, discriminado por el periodo de reporte.

Los resultados de las mediciones han sido útiles para orientar la formulación de planes, políticas y estrategias para humanizar las condiciones de vida de las personas privadas de la libertad. Además, estos resultados se han contrastado con información cualitativa

reportada por el INPEC y por la USPEC, que permiten conocer las necesidades de la población privada de la libertad y priorizar acciones en su beneficio.

Sin embargo, como se reportó a la Corte Constitucional, que partir de estos tres ejercicios consecutivos de medición, es posible concluir que algunos indicadores no son conducentes para medir las condiciones de vida en reclusión, como se ha reiterado desde el XIV Informe de seguimiento y en la comunicación de 30 de enero de 2024, con su anexo.

La falta de conducencia de los indicadores aprobados a la fecha obedece, entre otras, a las siguientes razones:
(i) Algunos indicadores son de mera gestión, como el pago de facturas en el eje de servicios públicos o las gestiones de formación del INPEC.
(ii) Algunos indicadores planteados en términos de infraestructura y no de personas, lo cual impide conocer cuántas personas pueden acceder de manera efectiva a los espacios.

(iii) Algunos indicadores están concebidos para medir datos transversales, no datos panel. En otros términos, si bien están concebidos para capturar información que varía día a día (ejemplo, la alimentación), su metodología de captura de información indica que se debe realizar aleatoriamente en alguno o algunos de los días de prestación del servicio a medir. En tal sentido, la metodología de captura de esta información no permite medir datos que varían día tras día, como sucede en los distintos ámbitos de la vida en reclusión, lo que impide una medición más específica de la faceta del derecho que se busca medir.

En torno al eje de alimentación, se evidenció que, en masividad se encuentra en estado de afianzamiento, mientras que en generalidad se mantiene en afectación generalizada, como se pude observar a continuación:

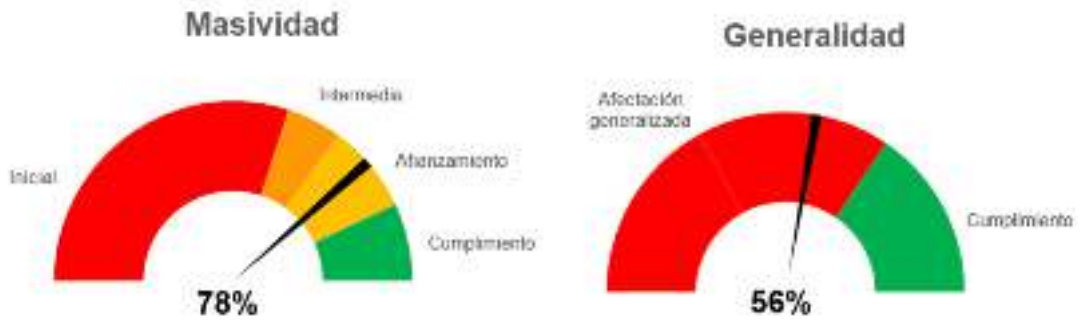

Fuente: Informe Decimosexto de seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional

Para el análisis de este eje se consideró que la medición dependía de los procesos de contratación y empalme de los operadores de alimentación. Así mismo, en las mesas de seguimiento, se determinó la diferencia existente entre el reporte de parte de los Establecimientos de Reclusión y la interventoría contractual derivada de la divergencia metodológica empleada para la evaluación de los indicadores.

También se estableció que la Estrategia de Atención Integral “De cero a siempre” y el Esquema de los “Primeros mil días de vida” se ha mantenido el nivel de cumplimiento durante todo el periodo, aunque presenta algunas variaciones en nivel de generalidad que pueden obedecer a los nacimientos y las salidas de los niños y niñas que habitan en los centros de reclusión.

Y, comparativamente desde la medición del primer semestre de 2023 a la primera de 2024, aumentó en un 13%, pasando de un nivel intermedio aun nivel de afianzamiento en la superación del ECI, como se puede observar a continuación:

Fuente: Décimosexto Informe de Seguimiento al Estado de Cosas Inconstitutcional

Y puede detallarse en términos geográficos así:

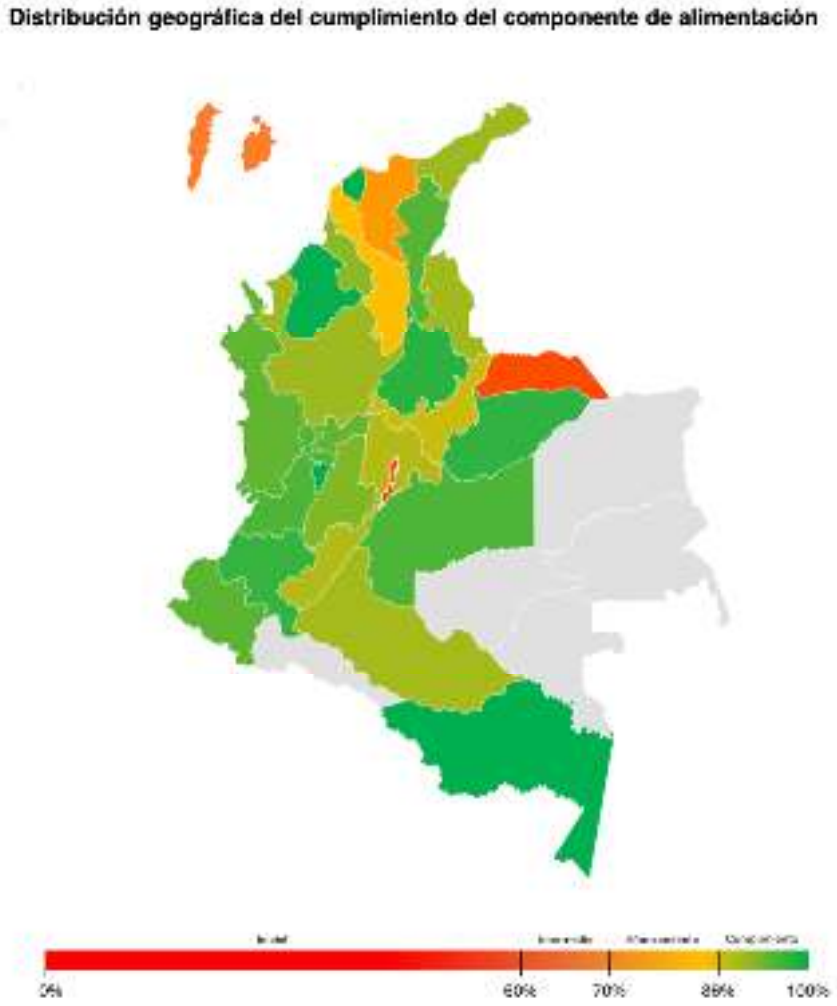

En lo concerniente al eje de salud, las fuentes de los datos usados para la medición de los indicadores provienen: (i) del Fondo Nacional de Salud PPL; y (ii) de la Subdirección de Atención en Salud del INPEC. El Fondo Nacional de Salud PPL reportó la información respecto de sus afiliados, según lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 65 de 1993. Por su parte, la Subdirección de Atención en Salud del INPEC reporta los datos de las personas en reclusión que permanecen afiliadas a los regímenes contributivo, especial y excepcional, en virtud del Decreto 1142 de 2016.

Este ejercicio implicó un arduo trabajo de recolección y sistematización de datos en el INPEC, en tanto la información de las personas en reclusión en los regímenes contributivo, especial y excepcional —es decir, todos los que no corresponden al Fondo Nacional de Salud PPL— son responsabilidad de las entidades promotoras de salud a las que están afiliados los internos. El peso de las personas del régimen contributivo equivale al 6% de la totalidad de la población y aquellos afiliados al Fondo Nacional de Salud es del 94%, por lo que en términos de superación del ECI, se evidencia así:

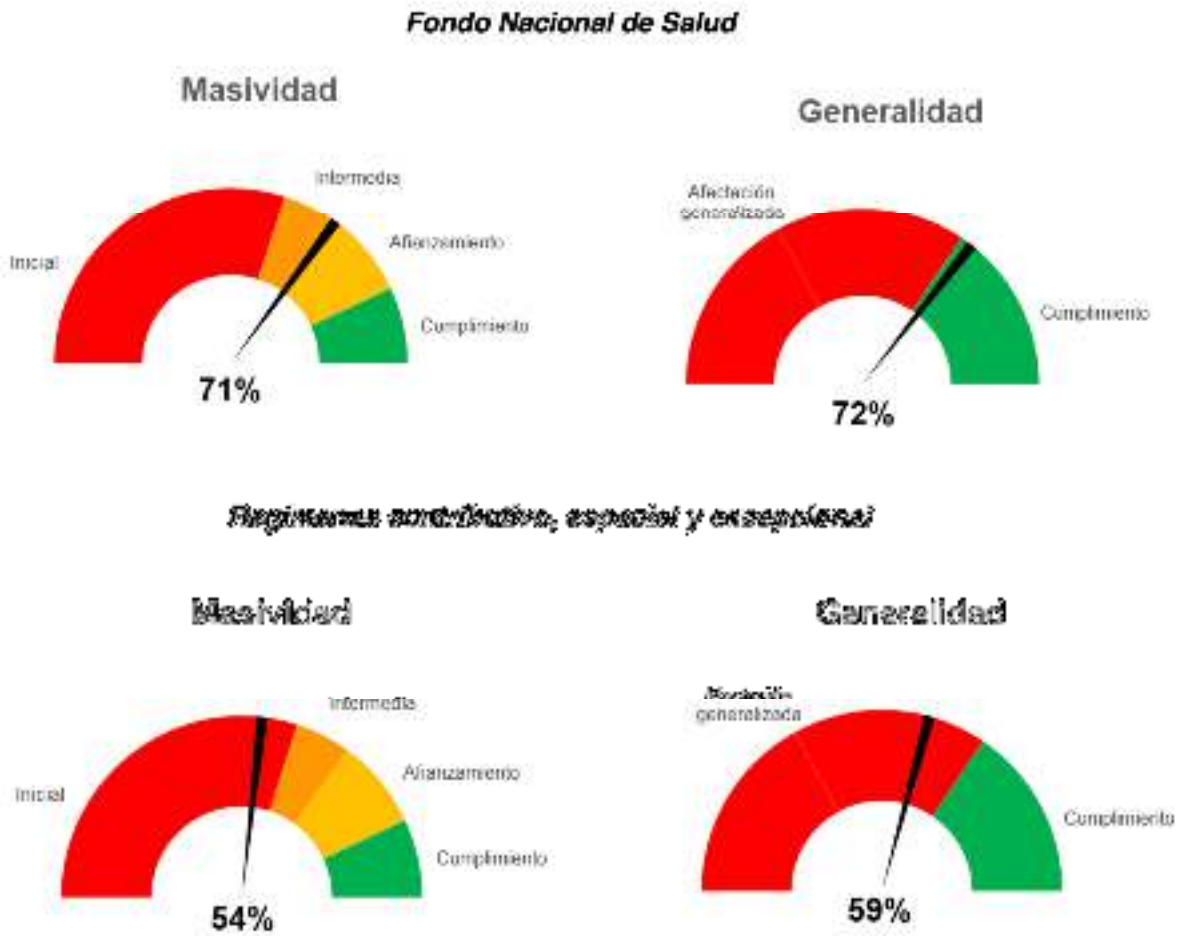

Fuente: Informe Decimosexto de seguimiento del Estado de Cosas Inconstitucional

Respecto a la cobertura en salud, es necesario indicar que el Fondo Nacional de Salud cubre al 94% de la población privada de la libertad. Al respecto, el Fondo presta los siguientes servicios de manera continua: el aislamiento de personas identificadas como fuente de contagio (99%), la atención inicial en urgencias dentro de las 24 horas (97%), la realización de exámenes de ingreso (91%) y la atención de citas médicas en red extramural (87%).

Por su parte, en un nivel intermedio y de afianzamiento, se identificaron los siguientes indicadores: la historia clínica actualizada de la población (85%), solicitudes autorizadas para atención médica externa (81%), hospitalización en red externa por trastornos mentales y de conducta (78%), consultas de odontología en el establecimiento o red extramural por

parte de un odontólogo calificado (76%), y consultas de odontología realizadas en máximo 3 días hábiles (65%).

No obstante, se mantuvieron niveles bajos de cumplimiento en los siguientes servicios de salud durante el periodo de medición: atención por ginecología en los establecimientos dentro de los tres días hábiles siguientes (57%), acceso a esquemas de planificación familiar (47%), citas de medicina general en el último año (47%), controles de salud de mujeres en etapa materno perinatal (40%) y la atención integral en programas de promoción y mantenimiento de salud (22%).

Frente a la atención por ginecología en los establecimientos, vale la pena señalar que uno de los factores de bajo cumplimiento, como se informó a la Corte Constitucional, obedeció al tiempo de atención fijado en el indicador. En efecto, el indicador mide que la atención ginecológica se preste durante los tres días hábiles siguientes a haber sido autorizada. En tales términos, si la atención se prestara después de estos tres días, ya no sería tenida en cuenta en la medición, conforme a la fórmula establecida por el indicador.
Los regímenes contributivo, especial y excepcional cubren el 6% de la población privada de la libertad. En este periodo, se destacó la prestación de los siguientes servicios por parte del Fondo: controles de salud de mujeres en etapa materno perinatal (95%), las remisiones a citas médicas en red extramural (92%), y atención inicial de urgencias dentro de las 24 horas (93%)

A su vez, se observaron niveles de cumplimiento intermedio y de afianzamiento en estos servicios: la hospitalización de personas con trastornos mentales y del comportamiento (73%), la autorización de solicitudes para atención médica externa (83%), y atención de citas médicas en red extramural (80%).

Por último, se informó con preocupación que se mantienen niveles bajos de cumplimiento en los siguientes servicios de salud durante el periodo de medición: la historia clínica actualizada de la población (66%), consultas de odontología en el establecimiento o red extramural por parte de un odontólogo calificado (56%), consultas de odontología

realizadas en máximo 3 días hábiles (50%), acceso a los esquemas de planificación familiar (46%), exámenes de ingreso realizados (45%), citas de medicina general en el último año (28%), aislamiento de personas identificadas como fuente de contagio (27%), atención por ginecología en los establecimientos dentro de los tres días hábiles siguientes (27%) y la atención integral en programas de promoción y mantenimiento de salud (7%).

En comparación con el 2023, también se observó un incremento en el cumplimento para el Fondo Nacional de Salud del 8%, pero en el Régimen Contributivo disminuyó el 10%, derivado de la reducción de citas de medicina general y el acceso a programas de promoción y mantenimiento de salud. Como se puede apreciar en las siguientes gráficas:

Cobertura Fondo Nacional de Salud

Cobertura del régimen contributivo, especial o excepcional

En términos generales, el eje tiene un cumplimiento así:

Distribución geográfica del cumplimiento del componente de salud

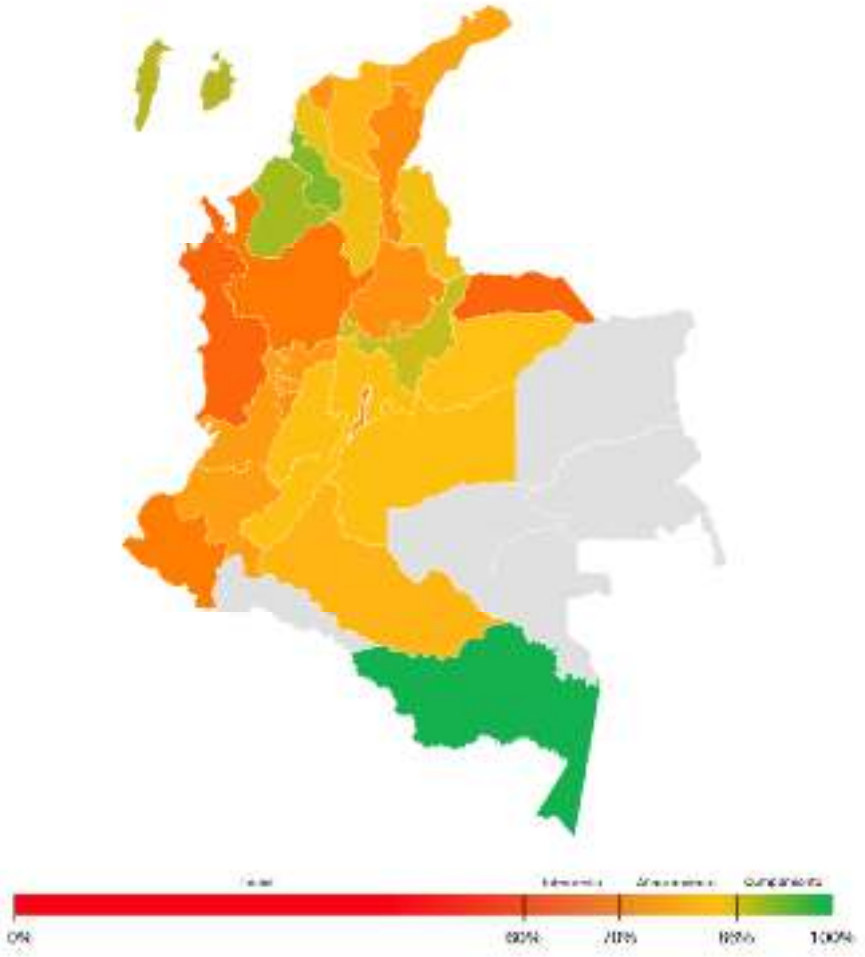

En lo concerniente al eje de servicios públicos en el escenario carcelario, se repartió la medición en infraestructura e indicadores de cumplimiento en derechos humanos en reclusión. Se reportó el cumplimiento de los indicadores 01SP, 02SP, 04SP, referentes al pago de servicios, pero advirtiendo que ello no implica un impacto en la garantía del ejercicio de derechos fundamentales, porque los indicadores de este eje hacen referencia a procesos administrativos (pago y gestión de limpieza dentro del establecimiento), lo que

no permite evaluar la prestación continua de los servicios y las condiciones generales del establecimiento para las personas privadas de la libertad.

Por ello, geográficamente se evidencia así:

Distribución geográfica del cumplimiento del componente de servicios públicos

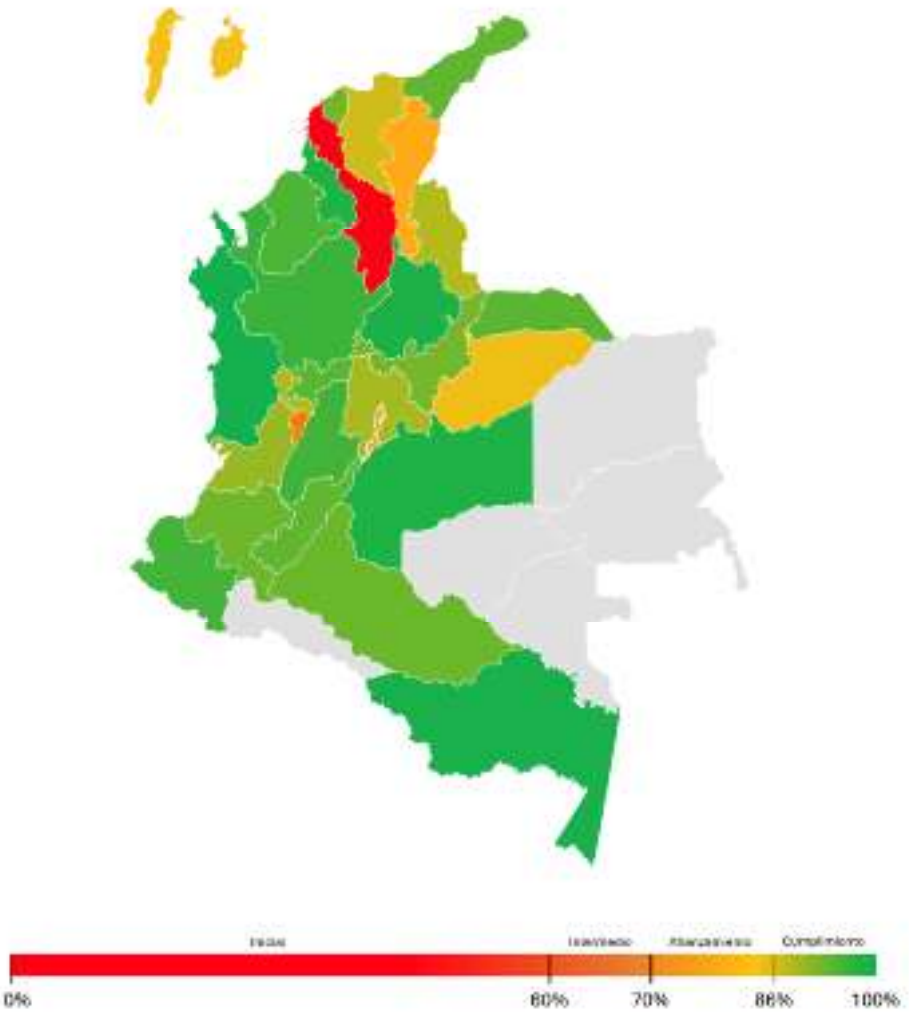

Acerca del eje de acceso a la administración pública y a la administración de justicia, se presentó en términos de masividad un cumplimiento del 55% y en términos de generalidad en 64%. Se evaluó en su mayoría indicadores con un nivel inicial de cumplimiento -tales

como capacitación en PQRS para la población privada de la libertad (13%), capacitación en trámite de PQRS dentro de las primeras 72 horas de ingreso al establecimiento (23%), el traslado efectivo a audiencias judiciales (53%), establecimientos que cuentan con un coordinador(a) de la oficina jurídica que es funcionario administrativo de profesión abogado (a) asignado mediante acto administrativo (62%)-, los cuales se relacionan con procedimientos y trámites de gestión directa del INPEC o sus dependencias.

No obstante, cuenta con un nivel de cumplimiento alto o de afianzamiento el personal del INPEC capacitado en PQRS durante el año (73%), así como la actualización de las cartillas y fólderes de las personas privadas de la libertad (82%), la actualización de la hoja de vida (62%) y la instalación oportuna del mecanismo de vigilancia electrónica (89%), lo que incide directamente en la definición de la situación jurídica de la población privada de la libertad.

Y comparativamente, ha fluctuado en las últimas tres mediciones, ello producto de una disminución en la gestión de PQRS, pero una mejoría significativa en la capacitación dentro de las 72 horas a las personas que ingresan al establecimiento. Así se evidenció la variación:

Enfoques diferenciales y medidas afirmativas en el sistema penitenciario
Reconociendo que las personas privadas de la libertad tienen necesidades y expectativas diferenciales conforme a su género, pertenencia étnica, edad, situación de discapacidad,

entre otras, se están implementando medidas dirigidas a promover y garantizar sus derechos fundamentales. Así, el Ministerio de Justicia y del Derecho es partícipe del proceso de reglamentación de la Ley 2261 de 2022 sobre salud e higiene menstrual para personas menstruantes privadas de la libertad y acompañará su implementación. El 10 de julio de 2024 se publicó la resolución 1235 que reglamenta el artículo 4 de dicha ley que busca garantizar no solo la entrega oportuna de los productos para la gestión menstrual, sino amplia la atención en este tema con la importancia de capacitar y sensibilizar a las mujeres y personas menstruantes privadas de la libertad sobre la salud menstrual, así como al personal penitenciario.

La Resolución 1235 tiene como principal objetivo garantizar la entrega oportuna de productos para la gestión menstrual. Además, se pone énfasis en la capacitación y sensibilización tanto de las mujeres y personas menstruantes privadas de la libertad como del personal penitenciario sobre la salud menstrual. Esto implica un enfoque integral que busca no solo la provisión de insumos, sino también un entendimiento más amplio de las implicaciones de la salud menstrual.

En la actualidad, se están desarrollando acciones para poder iniciar articulación con Profamilia con el fin de llevar a cabo un pilotaje dirigido a 100 mujeres y personas menstruantes privadas de la libertad en la Reclusión de Mujeres de Bogotá, así como a 40 funcionarios penitenciarios. Este pilotaje permitirá obtener resultados iniciales a través de la realización de talleres y laboratorios de gestión menstrual. Asimismo, se capacitará al personal de los centros carcelarios para promover una visión positiva e informada sobre la menstruación, abordando las necesidades y el bienestar menstrual. Se prevé la posibilidad de una segunda fase de implementación, en la cual se puedan ampliar las acciones pedagógicas para incentivar prácticas saludables, multiplicadoras y sostenibles en la gestión, los cuidados, la salud y el bienestar menstrual en reclusión. Esta segunda fase también contempla la expansión del proyecto a nivel nacional, aprovechando la capacidad física y técnica de Profamilia, lo que permitirá replicar estas acciones en otros establecimientos penitenciarios del país. Con ello, se busca generar un impacto

significativo y sostenible en la mejora de la gestión menstrual y el bienestar de las personas privadas de la libertad en todo el territorio nacional.

De igual manera, se están desarrollando estrategias metodológicas en colaboración con la Escuela Penitenciaria Nacional y la Subdirección de Educación del INPEC, con el objetivo de fortalecer las pedagogías en salud menstrual.

Desde el Ministerio de Justicia se diseñó un plan de acción que articula el trabajo entre el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Unidad de Servicios Penitenciarios (USPEC), el Fondo de Salud y el Ministerio de Justicia, con lo que se podrá hacer un seguimiento efectivo a la implementación de la resolución y asegurar que todas las personas menstruantes en reclusión reciban la atención necesaria.

Un elemento clave de la implementación de la resolución es la valoración en salud de todas las personas menstruantes recluidas. Esta evaluación tiene como finalidad prevenir y tratar enfermedades relacionadas con la salud menstrual. Hasta la fecha, se han valorado 420 mujeres a través del Examen Médico de Ingreso, lo cual es un primer paso significativo hacia una atención más adecuada y específica. Adicionalmente, se está trabajando en la elaboración de una ficha técnica que permitirá a todos los operadores en salud a nivel nacional realizar valoraciones adecuadas de la población menstruante reclusa. Esta herramienta será fundamental para estandarizar los procedimientos y asegurar una atención coherente en todo el país.

Uno de los aspectos más relevantes del plan de acción incluye la elaboración de programas de capacitación y sensibilización que se llevarán a cabo en los establecimientos penitenciarios. Estos programas tienen como objetivo informar a las personas menstruantes sobre su salud y derechos, así como educar al personal penitenciario sobre la importancia de la salud menstrual en la población reclusa.

La implementación de la Ley 2261 de 2022 y la Resolución 1235 representa un avance significativo en la promoción de los derechos fundamentales de las mujeres y personas menstruantes privadas de la libertad. A través de un enfoque integral que incluye la provisión de insumos, la capacitación, y la valoración en salud, se espera que la situación de esta población mejore y que se garantice su derecho a la salud menstrual.

Asimismo, se realizó un diagnóstico sobre las necesidades de mujeres gestantes, y mujeres que conviven con sus hijos menores de tres años en los establecimientos de reclusión. Esto, identificar, atender y resolver situaciones que afecten el acceso a la justicia, las condiciones de reclusión y el bienestar de estas mujeres, así como la de sus hijos de manera articulada con el INPEC, el ICBF y la USPEC.

En virtud de lo anterior, se ha construido una ficha de proyecto de manera conjunta con la Consejería Presidencial para la Reconciliación Nacional es una dependencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con el fin de desarrollar estrategias que contribuyan a la reconstrucción del tejido social mediante acciones pedagógicas y el fortalecimiento de capacidades socioeconómicas en las personas privadas de la libertad con el fin de generar condiciones para la Reconciliación y la Convivencia Pacífica inicialmente en el establecimiento de reclusión de mujeres de Bogotá – Buen Pastor.

En concreto, el proyecto tiene una desagregación prevista de la siguiente forma:

Objetivo específico N° 1: Apoyar acciones orientadas al mejoramiento de habilidades blandas para garantizar el aprendizaje de nuevos conceptos para la inclusión productiva, la mejora de los productos diseñados por las personas privadas de la libertad.

1. Diseñar un instrumento de caracterización de la población privada de la libertad que participará en este proyecto.

2. Diseñar una guía metodológica para desarrollar acciones orientadas al mejoramiento de habilidades blandas para garantizar el aprendizaje de nuevos conceptos para la inclusión productiva y la mejora de sus productos diseñados por las personas privadas de la libertad. La cual como mínimo debe tener los siguientes criterios:

- Oficios o manualidades según vocación del establecimiento (bisutería, decoración, cerámica, etc.) conforme la caracterización realizada en el centro penitenciario.
- Entrega de insumos necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Desarrollo de habilidades especiales en el oficio que se genere.
- Fortalecimiento de los procesos de producción ya existentes en los centros penitenciarios definidos.
- Definir ideas de negocios y la importancia de la innovación.
- Fortalecimiento marca Libera Colombia como mecanismo de distribución de los productos hechos en el marco del proyecto.

3. Diseñar instrumento cuali-cuanti que mida el pre y post del tipo y nivel de fortalecimiento de capacidades adquiridas por las personas privadas de la libertad luego de la aplicación de la guía metodológica aplicada.

4. Elaborar un documento que reporte el tipo y nivel de habilidades blandas y del aprendizaje de nuevos conceptos para la inclusión productiva y la mejora de los productos que se desarrollen con las personas privadas de la libertad.

5. Elaborar 2 informes: uno intermedio y otro final, con reporte de la aplicación y trabajo de campo con las personas privadas de la libertad.

Objetivo específico N° 2: Apoyar acciones pedagógicas para el acompañamiento psicosocial para madres gestantes y lactantes privadas de la libertad, en aras de promover la reconstrucción del tejido social a nivel territorial.

Estrategia psicosocial para la reconstrucción del tejido social, dirigida a madres gestantes y lactantes privadas de la libertad con los siguientes componentes:

1. Reconstrucción de dignidad. Entendiendo la posición diferenciada de las personas privadas de la libertad y la necesidad del auto reconocimiento se habla de la reconstrucción de dignidad para la comprensión del valor inherente del ser humano por el simple hecho de serlo sin ningún tipo de condicionamiento.

2. Reconstrucción de identidad. En el mismo sentido que el anterior punto se trata la reconstrucción de la identidad de las personas privadas de la libertad a partir de la descentralización de esta de los posibles hechos victimizantes perpetuados y de la experiencia penitenciaria con el objetivo de fomentar el auto reconocimiento a partir de sus múltiples identidades (como mujeres, mamás, emprendedoras, etc.).

3. Formación de Red de Apoyo. Entendiendo al ser humano como un ser social se habla de la necesidad de fomentar la creación y fortalecimiento de una red de apoyo entre las mujeres privadas de la libertad a partir de las diferentes experiencias comunes de su elección que les permita compartir percepciones, exteriorizar problemas y construir afectos.

4. Enfoque en Derechos Humanos y empoderamiento. A partir de la comprensión de la necesidad de la ejecución completa de los anteriores momentos nombrados se establece el enfoque en derechos humanos y el empoderamiento como último momento que permita la orientación del proceso a compartir con los demás la experiencia y la formación de liderazgos sin dejar de lado el autocuidado.

Objetivo específico N° 3: Fortalecer las capacidades en reconciliación y convivencia pacífica a través de una estrategia pedagógica orientada a culturas de paz y manejo solución de conflictos.

1. Diseño de una estrategia en pedagogía para la reconciliación y la convivencia pacífica en los centros penitenciarios priorizados para personas privadas de la libertad que incluya como mínimo los siguientes módulos:

Módulo 1: Conceptos de Reconciliación.

Definición y Tipos de Reconciliación

- Concepto de reconciliación en distintos contextos.
- Diferencias entre reconciliación y perdón.
- Tipos de reconciliación (personal, interpersonal, social, histórica).
  Importancia y Beneficios de la Reconciliación
- Relevancia en la construcción de la paz y convivencia
- Impacto en la salud mental y comunitaria
- Beneficios de la reconciliación en general
  Herramientas para la Reconciliación Interna y Personal
- Técnicas de autocompasión y perdón hacia uno mismo
- Prácticas de manejo de emociones
  Taller grupal sobre manejo de emociones en situaciones de conflicto

Módulo 2: Manejo de Conflictos.

Transformación y Resolución de Conflictos

- Diferencia entre resolución y transformación de conflictos
- Métodos de transformación de conflictos destructivos en oportunidades de crecimiento
  Resolución Pacífica de Conflictos
- Métodos como la negociación, mediación y conciliación
- Principios de la comunicación efectiva e importancia de la neutralidad e imparcialidad
  El Diálogo como Herramienta de Reconciliación
- Principios del diálogo efectivo, (Respeto, escucha activa y apertura al diálogo)

- Estrategias para el diálogo constructivo y manejo de desacuerdos

  Aplicación de la Inteligencia Emocional en el Conflicto
- Técnicas de regulación emocional para conflictos
- Herramientas para el uso del diálogo en procesos de reconciliación

Práctica:

1. Simulacro de mediación y resolución de conflictos
2. Círculo de palabra para la resolución de un caso conflictivo

Módulo 3: Convivencia pacífica.

Convivencia Pacífica y Respetuosa

- Elementos fundamentales de la convivencia pacífica
- Estrategias para promover la cooperación y el respeto en comunidades diversas.

  Empatía y Comprensión de las Diferencias
- Desarrollo de la empatía cognitiva, emocional y compasiva
- Estrategias para respetar diferencias culturales, ideológicas y personales

  Construcción de comunidades de Paz y Diálogo Inclusivo
- Ejemplos de convivencia exitosa en comunidades multiculturales
- Importancia del diálogo en la creación de espacios de paz

  Empatía y Resolución de Conflictos
- Prácticas para incrementar la empatía en situaciones de conflicto
- Ejercicios para fomentar la comprensión y el entendimiento en la vida cotidiana

  Práctica:
- Socialización y debate

Módulo 4: Cultura de Paz y Dignidad

Relación entre Paz y Dignidad Humana

- Concepto de dignidad y su impacto en la paz

- La dignidad como derecho fundamental en los procesos de reconciliación
  Promoción de la Paz como Derecho Humano
- Análisis de la paz en contextos internacionales
- Estrategias para promover la paz y la dignidad en contextos locales
  Construcción de una Cultura de Paz
- Formas de crear culturas de paz en entornos cerrados
- Referentes para llevar una convivencia pacífica
  Práctica:
- Reflexión grupal sobre cómo hacer de la paz un estilo de vida
- Socialización y propuestas para fomentar la dignidad en el entorno cotidiano

Así mismo, se han implementado diversas acciones orientadas a salvaguardar los derechos humanos, en particular los derechos sexuales y reproductivos, así como a garantizar condiciones dignas en términos de salud, bienestar y autonomía personal de esta población vulnerable. Estas acciones se enmarcan en un esfuerzo por promover un entorno de respeto, inclusión y no discriminación dentro de los centros penitenciarios del país, de conformidad con los principios y estándares nacionales e internacionales sobre derechos humanos.

Con relación a la gestión de la salud menstrual, se están desarrollado iniciativas específicas dirigidas a las mujeres privadas de la libertad, mediante la implementación de un programa para que las mujeres de manera voluntaria puedan acceder a copas menstruales o toallas de tela reutilizables.

Respecto a las copas menstruales, se ha venido desarrollando un trabajo articulado con la Fundación Oriéntame y la Corporación Mujeres Libres, con el objetivo de realizar la entrega de cien (100) copas menstruales a mujeres privadas de la libertad que hayan decidido utilizarlas de manera voluntaria. Además, se llevará a cabo un seguimiento detallado de las experiencias y sensaciones que estas mujeres experimenten con el uso de este producto en el contexto de reclusión, con el fin de evaluar su aceptación, salubridad y eficacia, y así continuar mejorando la gestión menstrual en los establecimientos

penitenciarios. Ahora, sobre las toallas de tela reutilizables, se ha iniciado la elaboración de cuatrocientos (400) kits, cada uno compuesto por cinco (5) toallas higiénicas, lo que representa un total de dos mil (2.000) toallas higiénicas reutilizables fabricadas en tela. Estas toallas están siendo confeccionadas por las mismas mujeres privadas de la libertad en el interior de la Reclusión de Mujeres de Bucaramanga, un establecimiento que cuenta con acreditación en normas ACA. Este centro cuenta con un grupo de mujeres con los conocimientos y habilidades necesarias para el manejo de máquinas de coser, así como con el equipo requerido para la confección de las toallas. Para la elaboración de las primeras 2.000 toallas, se contó con el apoyo de INL, quienes suministraron los insumos necesarios para la creación de los kits, los cuales incluyen una bolsa de tela y cinco toallas reutilizables por kit.

La entrega de estos dos productos está programada para la última semana de noviembre de 2024 en Buen Pastor, Bucaramanga, Acacias, Jamundí, Picaleña, Pedregal, Cúcuta y se espera realizar entrevista de inicio y entrevista de seguimiento a cada una de las mujeres que reciban tanto la copa menstrual como el Kit de toallas de tela reutilizables.

Estas dos propuestas, además de promover el respeto por la autonomía corporal de las mujeres, les otorga la posibilidad de decidir libremente sobre los productos de gestión menstrual que mejor se adapten a sus preferencias y necesidades individuales, reconociendo la diversidad de experiencias y condiciones dentro del contexto de reclusión. Estas medidas se alinean con la necesidad de garantizar un trato digno, mejorando no solo el acceso a insumos esenciales sino también fomentando un enfoque integral en la gestión de la salud menstrual, que atienda tanto las necesidades físicas como emocionales de las mujeres reclusas, como se plantea en la ley 2261 de 2022 y en la resolución que la reglamenta.

En el marco de la implementación de este programa entre los meses de mayo a agosto de 2024, se llevaron a cabo siete (7) talleres de sensibilización en distintos establecimientos penitenciarios, incluyendo la Reclusión de Mujeres de Bogotá, la Reclusión de Mujeres de

Bucaramanga y el establecimiento penitenciario de Valledupar. Durante estos talleres, se logró capacitar a más de 225 mujeres y personas menstruantes privadas de la libertad, brindándoles herramientas e información clave sobre la gestión menstrual digna y el acceso a insumos necesarios para su salud.

Para los meses de octubre a diciembre se espera poder seguir realizando los talleres de sensibilización en otros establecimientos penitenciarios como Pedregal, Jamundí, Cúcuta, Ibagué y Acacias. Estos talleres han sido espacios de diálogo abierto donde se ha abordado varias temáticas sobre la importancia de la salud menstrual, no solo desde una perspectiva sanitaria, sino también desde un enfoque de derechos, resaltando el papel central de la elección individual en la gestión de los ciclos menstruales. Durante estos encuentros, se han discutido alternativas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, como las toallas de tela reutilizables y las copas menstruales, las cuales representan una opción económica y ecológica que, además, promueve la autonomía de las mujeres en el cuidado de su salud.

Como resultado de estos talleres, surgió la necesidad de consolidar espacios de diálogo permanentes, lo que llevó a la creación de una Mesa de Derechos Sexuales y Reproductivos. Esta mesa constituye un espacio articulado entre distintas entidades y organizaciones, cuyo propósito es avanzar en la garantía efectiva de los derechos sexuales y reproductivos dentro de los centros de reclusión. Durante el primer semestre de 2024, se realizaron dos sesiones de esta mesa, siendo la más reciente en la Reclusión de Mujeres de Bogotá, con la participación de cerca de 100 mujeres. En este espacio, las mujeres privadas de la libertad tuvieron la oportunidad de debatir, plantear sus inquietudes y proponer soluciones en relación con temas cruciales como la salud sexual y reproductiva, la gestión menstrual y la interrupción voluntaria del embarazo. Estos aspectos son de vital importancia en contextos de reclusión, donde las barreras al acceso a servicios de salud y productos básicos pueden ser más acentuadas, afectando desproporcionadamente a las mujeres.

La creación de esta mesa tiene como objetivo establecer lineamientos claros que permitan a las mujeres acceder de manera efectiva a la planificación familiar, de acuerdo con sus necesidades individuales, y asegurar el acceso a una variedad de productos de gestión menstrual, respetando sus preferencias personales. Además, se busca facilitar la toma de decisiones autónomas respecto a la maternidad, permitiendo que las mujeres en reclusión puedan decidir si desean o no tener hijos, un derecho esencial que no debe verse comprometido por su condición de privadas de la libertad.

En un esfuerzo paralelo por garantizar otros derechos fundamentales, el 22 de enero de 2024 se expidió el Manual de Visita Íntima, un instrumento clave desarrollado en conjunto entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). Este manual tiene como objetivo asegurar que las personas privadas de la libertad en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) puedan ejercer su derecho a la visita íntima en condiciones de dignidad, privacidad, intimidad, salubridad y seguridad. Reconociendo la diversidad dentro de la población reclusa, este documento contiene orientaciones específicas para garantizar el respeto a los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD), asegurando que su derecho a la visita íntima sea protegido sin discriminación alguna. El manual también establece procedimientos para la prevención de la violencia basada en género, incluyendo mecanismos para la intervención oportuna y eficaz del personal de custodia y vigilancia en caso de que se identifiquen riesgos o situaciones de violencia durante el desarrollo de la visita íntima.

Es importante destacar que estas acciones se complementan con la elaboración de un protocolo específico para los tratamientos médicos de afirmación de género para personas con experiencia de vida trans y no binarias privadas de la libertad. Este protocolo, actualmente en proceso de finalización, busca garantizar no solo el derecho a la salud de esta población, sino también su derecho a la identidad, mediante el acceso a tratamientos médicos que afirmen su identidad de género. La construcción de este protocolo se enfoca en la protección y garantía de los derechos de las personas LGBTIQ+ en reclusión,

respondiendo a las necesidades específicas de las personas trans y no binarias, en un contexto donde las barreras al acceso a servicios de salud especializados pueden ser significativas.

En este sentido se planteó la necesidad de construir el proyecto denominado “Identidad sin Rejas”, cuyo objetivo fundamental es garantizar el derecho a la identidad de género y el libre desarrollo de la personalidad de las personas con experiencia de vida trans y no binarias que se encuentran privadas de la libertad. En cumplimiento de este propósito, se han llevado a cabo cuatro (4) jornadas de sensibilización sobre la importancia de la garantía de estos derechos en los siguientes establecimientos penitenciarios: Reclusión de Mujeres de Bogotá, La Modelo, La Picota y La Modelo de Bucaramanga, en donde participaron setenta y siete (77) personas con experiencia de vida trans y personas no binarias. En cumplimiento de este mismo objetivo se están realizando acercamientos con la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de superar las barreras que enfrentan las personas privadas de la libertad para el cambio de nombre y componente de sexo en sus documentos oficiales. De igual manera, se realizó reunión con la Secretaría de Integración Social, Subdirección LGBTI, para conocer el proyecto "El chuchú de la cédula" proyecto que se ha desarrollado en Bogotá que tiene como objetivo brindar orientación jurídica sobre los trámites para cambiar el nombre, sexo y/o cupo numérico en el documento de identificación de personas transgénero, transexuales, transformistas y travestis, ante notarias y registradurías, en los términos del Decreto 1227 de 2015. Esta reunión permitirá evaluar los avances y retos enfrentados en los procesos de cambio de nombre y género en la cédula en la ciudad de Bogotá.

Asimismo, se ha iniciado la elaboración de un Protocolo de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, orientado a eliminar las violencias y discriminaciones que afectan a las personas LGBTIQ+ en contextos de reclusión, con especial énfasis en la protección de las personas trans, quienes enfrentan un riesgo elevado de violencia y discriminación. Este protocolo es parte de un esfuerzo más amplio por cumplir con la legislación nacional e internacional en materia de derechos humanos y garantizar que todas

las personas privadas de la libertad reciban un trato digno y respetuoso, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

Finalmente, cabe resaltar que se han instaurado mesas de trabajo interinstitucionales con la participación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), el INPEC y el Ministerio de Justicia. Estas mesas tienen como objetivo identificar y resolver situaciones que afectan el acceso a la justicia y las condiciones de reclusión de las mujeres gestantes y lactantes, así como de los niños y niñas menores de tres años que conviven con sus madres en los centros penitenciarios. A partir de estas mesas, se está construyendo un plan de trabajo que permita mejorar de manera progresiva las condiciones de vida de esta población, garantizando sus derechos fundamentales y ofreciendo soluciones efectivas a las problemáticas identificadas.

Además, en aras de brindar apoyo especializado a mujeres privadas de la libertad diagnosticadas con cáncer, se ha iniciado una colaboración con el programa "Luzca Bien, Siéntase Mejor". Esta iniciativa busca proporcionar atención integral a estas mujeres, fortaleciendo tanto su estado de ánimo como su salud física y emocional durante el tratamiento oncológico. Se les enseña sobre el autocuidado en el contexto de los tratamientos de quimioterapia y se les brindan herramientas para gestionar los síntomas posteriores, contribuyendo así a mejorar su calidad de vida dentro del entorno de reclusión.

Para concluir, se ha brindado un acompañamiento especial a la Reclusión de Mujeres de Bogotá, en el cual se han implementado acciones concretas orientadas a mejorar las condiciones de vida de esta población, con especial énfasis en los aspectos relacionados con la alimentación, la salud y la infraestructura. En el marco de este proceso, se han establecido prioridades claras de intervención, siendo la alimentación uno de los temas fundamentales. En este sentido, se ha puesto especial atención en garantizar el cumplimiento de las porciones alimentarias, la correcta cocción de los alimentos y la provisión adecuada de proteínas conforme al menú patrón establecido en dicho

establecimiento penitenciario, todo ello con el fin de asegurar una nutrición adecuada y ajustada a las necesidades de las personas privadas de la libertad.

Adicionalmente, se ha iniciado la reparación de los baños del pabellón 6, los cuales presentaban serias deficiencias que comprometían tanto la infraestructura como la salud y el bienestar de las mujeres reclusas. De igual manera, está programada la intervención del pabellón 3, que también presenta averías significativas que representan un riesgo para la integridad de las internas. Estas acciones forman parte de un esfuerzo continuo por mejorar las condiciones físicas y sanitarias de los espacios carcelarios, en aras de garantizar un ambiente seguro y digno para todas las personas privadas de la libertad.

- **Mejora de las condiciones de vida en reclusión a través de la infraestructura**

El derecho de las personas privadas de la libertad a que se les dé un trato que respete plenamente su dignidad humana, está ligado a otros derechos fundamentales[74]. Por lo que, la Corte en sentencia SU 122 de 2022, determinó algunos elementos a los que tiene derecho la población privada de la libertad, y dispuso en términos de infraestructura, los siguientes componentes:

- Todos los locales frecuentados regularmente por las personas privadas de la libertad deben ser mantenidos en debido estado y limpios.
- Sitios de habitación deben estar en condiciones adecuadas e higiénicas.
- Las celdas deben contar con buena ventilación y con acceso suficiente a luz natural o artificial.
- Las personas detenidas no deben ser sometidas a temperaturas extremas.
- Reclusión libre de hacinamiento.
- Cada persona debe disponer de una superficie mínima, y un espacio lo suficientemente amplio para pasar la noche, así como de una cama individual con su ropa de cama correspondiente en condiciones de limpieza e higiene.

[74] Corte Constitucional Sentencias T-702 de 2001. M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra, T-388 de 2013. M.P. María Victoria Calle Correa; T-049 de 2016. M.P. Jorge Iván Palacio Palacio.

- Diseño de planes y políticas públicas necesarios para superar las eventuales falencias físicas o arquitectónicas en los establecimientos.

Respecto al eje de infraestructura se aumentó el cumplimiento en un 19%, lo que permitió llegar a un nivel de afianzamiento. Los aumentos particulares se observan en la entrega de kits de aseo disponibles (81%) y la ubicación de madres gestantes y lactantes en un alojamiento especializado (83%). Así se puede observar, comparativamente:

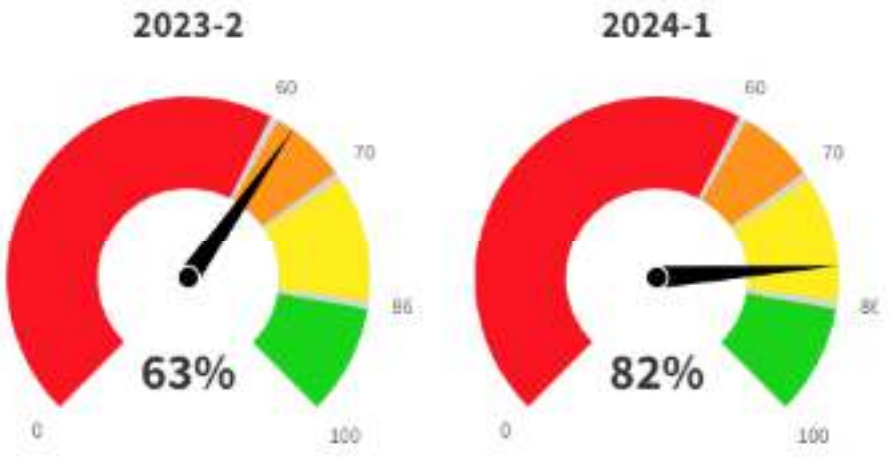

Fuente: Informe decimosexto de seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional.

Entrega de cupos carcelarios. Entre 2022 y 2024, el Gobierno Nacional ha entregado 1.694 cupos carcelarios nuevos, distribuidos de la siguiente manera:

Año	Mes de entrega	Establecimiento-Ciudad	Cupos entregados	Total cupos entregados por año
2022	Octubre	Santa Marta	510	510
2023	Mayo	Bellavista (Medellín)	410	1.072
	Agosto	Cartagena	510	
	Noviembre	Girón	152	
2024	Febrero	Ipiales	112	272
	Julio	Valledupar	160	
Total				**1.854**

* En el EPMSC de Barranquilla se avanza en la construcción de las obras complementarias, garitas, luminarias, etc. Para poner en funcionamiento la totalidad de los 510 cupos entregados en el 2022.

Los avances en el cumplimiento del CONPES 4082 constan más abajo en el acápite sobre políticas públicas.

a. Eje Transformación cultural

- **Presencia de productos de personas privadas de la libertad en ferias nacionales o pospenados**

El Plan Nacional de Política Criminal es una respuesta al marco de políticas públicas para la paz, establecidas por el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, específicamente en la concreción del Plan Marco de Implementación, y cuyos lineamientos están orientados entre otros al desmantelamiento de organizaciones y conductas contrarias a la convivencia pacífica y legal, la ampliación de la oferta de justicia en los territorios y regiones marginadas, la protección de derechos con un enfoque universal y la afirmación del imperio de la ley en el territorio colombiano como garante de la paz.

Así pues, el Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025 estableció dentro de sus prioridades la prevención del delito y la reducción del homicidio; la disrupción del crimen organizado, el terrorismo, sus finanzas ilícitas y actores dinamizadores que generan mayores escenarios de violencia; prevenir la participación de adolescentes y jóvenes en actividades criminales; modernización de la acción estatal para combatir el crimen; y, la lucha contra la captura del Estado y la corrupción. La disrupción del crimen organizado, el terrorismo y sus finanzas ilícitas son un factor clave para el Estado colombiano que busca combatir de manera efectiva los mayores desafíos en materia de seguridad que enfrenta el país. Dentro de las siete prioridades del plan se enmarca la cuarta que tiene como objetivo:

Humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal, cuyos objetivos son:

- Promover la alternatividad penal, incluyendo la disminución del uso de la privación de la libertad y de la detención preventiva.
- Garantizar el trato humano y las condiciones de habitabilidad digna a la población privada de la libertad.
- Prevenir y perseguir el delito en centros de detención y reclusión.
- Generar estrategias de resocialización que mitiguen la reincidencia criminal.
- Establecer rutas de reinserción a la vida en sociedad de las personas que han cumplido la pena privativa de la libertad

Ahora bien, la prioridad en mención cuenta con el lineamiento 4.17:

"Lineamiento 4.17: Generar alianzas de comercialización con grandes superficies, centros comerciales y/o espacios públicos, para la presentación y venta de los productos elaborados por las personas privadas de la libertad en stands designados en dichos lugares. Se busca obtener información actualizada sobre el acercamiento y las posibilidades de alianza con centros comerciales, así como identificar el inventario actual de los productos bajo la marca 'Libera'".

En los hitos del lineamiento, se dispuso reportar: resultados en acercamiento con los Centros Comerciales para mostrar el proceso de resocialización, elaboración del catálogo de los productos elaborados por la población privada de la libertad, fortalecimiento del registro de marca para el incremento de productos a ser comercializados a través de Libera Colombia y operación y resultados de las alianzas generadas con Centros Comerciales y/o espacios públicos para comercializar los productos elaborados por la población privada de la libertad.

Razón por la cual, se adelantaron las siguientes acciones:

Durante el primer semestre 2023, se establecieron convenio denominados Alianzas Estratégicas con los Centros Comerciales NEOS CENTRO y GRAN ESTACIÓN para uso

stand y espacio respectivamente, de igual manera se firmó alianza comercial con la ACADEMIA CHARLOT - SOY LIBERTINA con el fin de exhibir y comercializar productos artesanales elaborados por la población privada de la libertad - PPL y stand en el despacho del viceministerio de Política Criminal. Entre el 7 y el 20 de diciembre de 2023, la marca Libera participó en la Feria Expoartesanías, en Bogotá D.C. En este evento, hubo punto de comercialización de los productos elaborados por las personas privadas de la libertad de la Regional Central del INPEC, como artesanías, ropa y objetos para el hogar.

Dado a que la población privada de la libertad tiene bastante rotación por diferentes situaciones y con ellos también, los productos elaborados en cada Establecimiento de Reclusión de Orden Nacional - ERON; de manera periódica se actualiza el catálogo de productos con los cuales se participa en diferentes eventos comerciales como nacionales ferias principalmente, realizados en el Centro Internacional de Negocios y Exposiciones de Bogotá - CORFERIAS.

Adicionalmente, el día 16 de julio se adelantó la feria itinerante “Manos de Esperanza” de emprendimiento en el Ministerio de Justicia y del Derecho – Sede Chapinero, en donde personas pospenadas presentaron sus muestras artísticas y productos con el objetivo de incentivar los procesos de resocialización y prevención del delito. Este mismo tipo de feria se llevó a cabo el día 18 de septiembre en la ciudad de Ibagué y se están ya ultimando detalles para una nueva feria de este tipo que se realizará el 28 de octubre en Presidencia de la República, esta con participación tanto de pospenados como de muestras y productos de personas privadas de la libertad a través de Marca Libera.

La feria itinerante “Manos de Esperanza” es una oportunidad para conocer de cerca los proyectos e iniciativas que están siendo desarrollados por las personas privadas de la libertad a través de la marca “Libera Colombia” y admirable labor de emprendimiento de las personas pospenadas, lo cual busca promover y fortalecer las redes de apoyo y colaboración entre diferentes actores comprometidos con la reintegración social.

- **Muestras culturales de proyectos artísticos de personas privadas de la libertad en espacios públicos**

En el año 2023 se aunaron esfuerzos con la Alta Consejería para la Reconciliación Nacional de la Presidencia de la República y se realizó la contratación de dos (2) espacios adicionales a los contratados por el INPEC en Corferias, en donde se llevó a cabo la feria "Expoartesanías" evento con reconocimiento nacional e internacional, a fin de realizar la actividad "Expotalentos" que tradicionalmente se había realizado en la Plaza de Bolívar de Bogotá, para lo cual se coordinó con el fin de exaltar muestras culturales y artísticas de las personas privadas de la libertad y de esta manera brindar nuevas oportunidades de resocialización para su proceso de reinserción a la sociedad. El evento Expotalentos 2023, se realizó el 14 de diciembre en Corferias, se destacó como un vibrante escenario de reconciliación a través del arte, donde la marca Libera Colombia, representando una iniciativa de reintegración social que involucra a guardias del INPEC y a personas privadas de la libertad que desempeñaron un papel central.

Expotalentos ofreció una amplia gama de actos culturales que incluyeron bailarinas de música urbana, cantantes de rap, músicos y una notable banda de rock compuesta por guardias y reclusos denominada Simbiontes, demostrando el poder unificador del arte. Entre los actos más destacados, se encontró la orquesta El Son de Adentro, formada por individuos recluidos en la cárcel de mediana seguridad "La Modelo" en Bogotá. Este grupo interpretó una mezcla de canciones populares del grupo Niche y la orquesta Guayacán, además de una pieza original, mostrando el talento y la esperanza que florece incluso detrás de los muros del encierro. La participación de Miguel Ángel Barreto, apodado 'Migue', un talentoso saxofonista del mismo centro penitenciario añadió un toque especial al evento.

- **Campaña de medios #ResocializarEsElCamino**

Tras un proceso de definición de la necesidad y de la línea narrativa durante el segundo semestre del año 2023, se adelantó la etapa de producción por parte de RTVC de diversas piezas comunicativas, orientadas a la concientización ciudadana del fin de la pena y la racionalización del uso del derecho penal como único mecanismo de justicia.

Con los materiales producidos, durante el mes de noviembre de 2023 inició el proceso para la socialización de la campaña de concientización ciudadana sobre fines de la pena #ResocializarEsElCamino, en medios tradicionales, especialmente radio y medios digitales. Esta campaña consta de piezas audiovisuales que muestran la diversidad de actividades de resocialización que realizan personas privadas de la libertad en todo el país, así como un mini documental que retrata por qué es necesario fortalecer estos procesos en

las prisiones, dichas piezas comunicativas se encuentran disponibles por una parte en las publicaciones de las redes del Ministerio, en donde periódicamente se ha venido realizando publicación al respecto y consolidado en el canal de YouTube del Ministerio de Justicia, específicamente en el banner de #ResocializarEsElCamino: que se puede consultar en el link:
https://www.youtube.com/playlist?list=PLauaXp19T8wsUv5ZN7NVnaBJdauHGifsa

Para la producción y el inicio de la difusión de estas piezas comunicativas tuvo una inversión de la Dirección cercano a los $750.000.000,00 para la vigencia 2023, con lo cual, en diciembre de 2023 se hizo la difusión de la primera pieza (cuña radial y audiovisual) con las siguientes mediciones:

- En medios radiales, se logró alcanzar 3.514.100 personas. De estas, el número de veces promedio que una misma persona escuchó la cuña en promedio fue 11,1; en consecuencia, se ha conseguido impactar con más de 39,1 millones de repeticiones de los mensajes de la campaña.
- En medios digitales, las distintas piezas comunicativas de la campaña alcanzaron en Google Display un total de 3.223.036 vistas, 410.189 visitas en Youtube y un alcance de 5.164.353 en Facebook y 3.962.578 en Instagram.

La información de difusión corresponde al informe final de ejecución del contrato 480 de 2023 y sus respectivos soportes presentado por RTVC en donde soportan las cifras con las visitas, visualizaciones y transmisiones de comerciales en medios tradicionales.

Para la vigencia 2024 se prevé un nuevo plan de difusión en tres vías:

- Una primera vía, a través de redes digitales del Ministerio. Esta estrategia de difusión se encuentra en marcha desde el 3 de mayo de la presente vigencia, y en donde, se ha socializado y divulgación a través de las redes sociales y canales digitales del ministerio con las siguientes piezas audiovisuales que fueron producidas durante el último trimestre de 2023:

- Micro documental
- Miniserie del mismo nombre
- Comercial y vídeo de utilidad pública.

  De acuerdo con el analitys con corte 31 de agosto 63.225 personas han visualizado contenido relativo a estas difusiones en medios digitales.

- Una segunda vía se adelantó a través de la difusión del material audiovisual autorizado en el espacio institucional al que tienen acceso las entidades públicas para socializar información relevante y de interés general (mensaje a través de código cívico) en televisión nacional para la difusión del comercial.

- Se registra con corte julio (medición más reciente enviada por la autoridad nacional de televisión) que se han difundido 197 repeticiones del comercial, 49 de ellas en canales nacionales y 148 en canales regionales; la mayor parte de estas repeticiones (96) en horario "prime" de 7.00pm a 10.30pm.

	Resumen				
Canal	Comerciales	Inversion	Trps	Alcance	Frecuencia
TeleAntioquia	16	26.378	5,05	2,17	2,33
TeleCaribe	14	9.526	0,49	0,41	1,20
TelePacifico	26	13.291	1,05	0,77	1,36
TeleCafe	23	16.370	0,22	0,19	1,16
Canal Capital	13	8.463	0,16	0,14	1,14
Citytv	14	36.752	4,70	3,27	1,44
TeleMedellin	15	7.962	0,22	0,12	1,83
Canal TRO	14	11.548	0,96	0,54	1,78
Institucional	15	11.115	0,79	0,55	1,44
CANAL TRECE	13	6.392	0,11	0,10	1,10
CANAL 1	14	134.330	7,34	4,33	1,70
Señal Colombia	14	12.138	1,39	0,96	1,45
Canal Caracol	3	33.921	18,18	13,02	1,40
Canal RCN	3	19.675	6,88	5,11	1,35

Fuente: Pubblica con información de la autoridad nacional de televisión - ANTV

Lo anterior representa, a la fecha, una cobertura o universo de personas alcanzadas de 4.063.164

- Una tercera vía a través del operador logístico y de comunicaciones, luego de haber definido canales de publicación, población objetivo y propósito de la campaña: Para el segundo semestre el proveedor de comunicaciones del Ministerio presentó propuesta de plan de medios para medios tradicionales (radio) con un universo de alcance de 16.015.627 de personas y una cobertura o alcance mínimo estimado según el Estudio Continuo de Audiencia Radial – ECAR / II 2024; del 12,81% del universo total, con las cuatro (4) emisoras a contratarse, lo que equivale a un total de 2.051.602 personas más alcanzadas antes del 31 de diciembre.

  Así mismo, la Oficina de Prensa y Comunicaciones del Ministerio ofreció propuesta digital para masificar la campaña en las plataformas de Facebook, Instagram, Youtube y Tiktok.

- **Estrategia contra la criminalidad medioambiental.**

En materia de lucha contra la criminalidad medio ambiental, el Ministerio de Justicia y del Derecho adelanto las siguientes actividades:

Consejo Nacional de Lucha contra la deforestación y otros delitos ambientales (CONALDEF): Se participó en la decimocuarta sesión de la instancia (12 enero 2024), para realizar seguimiento a las alertas de deforestación que realiza el IDEAM, y se presentaron las intervenciones de Parques Naturales Nacionales, y el Ministerio de Agricultura en la materia.

También se participó en una sesión técnica (septiembre 2024) sobre la situación de la ganadería extensiva como motor de la deforestación para avanzar en iniciativas de articulación para la gestión de esta problemática.

Iniciativa del Reino Unido TEFOS (Territorios Forestales Sostenibles): Se participó en sesiones de trabajo con la Embajada del Reino Unido (12 junio 2024) para la presentación de la iniciativa TEFOS y de los puntos de articulación que se pueden desarrollar conjuntamente con el Ministerio de Justicia.

Adicionalmente se participó del V Foro internacional "Biodiversidad, crimen ambiental y paz con la naturaleza: nuevas tendencias para el control de los delitos ambientales (5 septiembre 2024), celebrada en la ciudad de Villavicencio, y en desarrollo de la iniciativa TEFOS, donde se desarrollaron aspectos relacionados con la política criminal medioambiental y sus desafíos.

Alianza estratégica con el Banco Interamericano de Desarrollo BID en materia de lucha contra la criminalidad medioambiental: El Ministerio gestionó y consiguió establecer una alianza estratégica con el Banco Interamericano de Desarrollo BID para trabajar conjuntamente en la construcción de iniciativas de política criminal dirigida a la lucha contra la criminalidad medioambiental.

Producto de dicha alianza, el BID apoyó con la contratación de un Experto en delitos ambientales, cuyas contribuciones permitieron la construcción de instrumentos de política criminal, los cuales se describen en el siguiente acápite:

Diagnóstico sobre desafíos y problemáticas en materia de delitos ambientales: En el marco de la construcción de la Estrategia contra la criminalidad medioambiental, se realizó un diagnóstico que identifica los ámbitos de problematización relacionada con la afectación de la naturaleza por parte del crimen organizado, y donde se identificaron los siguientes aspectos:

- *Fenómenos criminales asociados a la afectación al medio ambiente*
- *Impacto y problemática asociados al tráfico de fauna*

El tráfico de fauna silvestre es una actividad ilegal que ha causado graves daños al medio ambiente y a la biodiversidad a nivel internacional, pues se considera que es una de las actividades que más ingresos genera, luego del tráfico de armas y el de drogas.

En Colombia, el comercio ilegal de animales se ha convertido en una de las principales causas de la disminución de las especies; así, se extrae que existen unos factores que impulsan la demanda de animales silvestres de los cuales vale resaltar:

La caza y pesca deportiva: un gran número de personas buscan animales silvestres para la caza y pesca deportiva. La caza deportiva es una actividad que se realiza con fines recreativos y deportivos, aunque muchas veces se convierte en una actividad ilegal y peligrosa para las especies.

La medicina tradicional: en Colombia, algunas personas utilizan animales silvestres para la medicina tradicional. Existe una creencia popular de que ciertas partes de los animales tienen propiedades curativas, lo que ha impulsado la demanda de estos animales. Por ejemplo, en un estudio realizado en el municipio del Valle del Guamuez, en el departamento del Putumayo, se encontró que las comunidades indígenas hacen uso con fines medicinales de 25 especies de fauna.

El mercado negro del comercio de animales silvestres es una actividad muy lucrativa puesto que el valor de algunos de estos animales es bastante alto, lo que ha provocado que muchas personas empleen la caza y venta ilegal de animales como medio de subsistencia. Ahora bien, como consecuencia de los anteriores usos no permitidos que se les da a las especies de la fauna silvestre, se presentan afectaciones de las que la más grave es la disminución de la biodiversidad de las especies, lo cual amenaza su supervivencia y la de los ecosistemas en los que habitan

- *Impacto y problemática asociados a la deforestación*

La deforestación es la actividad que más genera emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), de acuerdo con lo informado por el Inventario Nacional y Departamental de Gases Efecto Invernadero de Colombia (INGEI), esta es la razón por la cual el pasado Gobierno nacional propuso sembrar 180 millones de árboles para el año 2022 y lograr cero deforestación para el año 2030, como una de las principales apuestas para cumplir la meta de reducir el 51 por ciento de las emisiones GEI a ese mismo año.

En el período comprendido entre los años 2002 a 2022, Colombia perdió 1.92 Mha. de bosque primario húmedo, lo que representa 39% de su total “tree cover loss”; esto es la pérdida total de la cobertura, que implica la pérdida en bosques primarios secos y no tropicales, bosques secundarios

y plantaciones de árboles, además de la pérdida de bosques primarios húmedos. En consecuencia, el área total de bosque primario húmedo en Colombia disminuyó en 3.5% durante ese lapso. Las causas de la deforestación son diversas incluyendo el acaparamiento de tierras, cultivos ilícitos, uso inadecuado del suelo, producción agropecuaria no sostenible, minería a cielo abierto y mal desarrollo urbano, entre otras. En ese sentido, de acuerdo con el documento Conpes 4021 de 2020

Impacto y problemática asociados a la minería

La explotación ilícita de minerales es una actividad que ha aumentado considerablemente en los últimos años; lo que ha ocasionado graves impactos no sólo al medio ambiente, sino también a la salud pública, como consecuencia de la contaminación de las fuentes hídricas y el vertimiento de mercurio y otras sustancias tóxicas durante el proceso de extracción generando problemas de salud a las personas. Durante el año 2023, la Policía Nacional identificó cerca de 280 municipios afectados por extracción ilícita de oro, carbón y material de construcción.

Un estudio en Colombia encontró evidencia de contaminación por mercurio en 17 departamentos y 80 municipios vinculados a prácticas mineras ilegales encontrando que la mayor parte del mercurio termina en los ríos, el consumo de pescado contaminado con mercurio está relacionado con temblores en las extremidades, pérdida de memoria y un coeficiente intelectual más bajo, y la exposición genera mayores riesgos de nacer con defectos o discapacidad de nacimiento de bebés.

Se identificaron pocos estudios asociados a la minería ilegal por socavón, que genera graves peligros para quienes desarrollan esta actividad al no contar con las condiciones apropiadas para operar en condiciones seguras que pueden implicar muertes y graves accidentes en socavones.

- *Capacidad del Estado para la respuesta de política criminal a la problemática*

La modernización de la justicia requiere que se adquiera tecnología que no sea de prueba sino acreditada y el cumplimiento de las normas de calidad en los procesos institucionales para acudir en los estrados judiciales, y contar con partidas presupuestales de mantenimiento y capacitación en elementos tecnológicos para el personal vinculado en el trabajo de policía judicial.

Otro de los hallazgos identificados relacionados con la eficiencia en los procesos penales es la necesidad de generar acciones coordinadas conjuntas, por ejemplo, en aspectos logísticos

relacionados con la investigación de delitos ambientales, así como también se ha identificado la necesidad de financiar centros de acopio.

En lo concerniente a la investigación de delitos ambientales, un diagnóstico realizado por UNODC señalaba que se presentan "dificultades en el acceso a la justicia y en el desarrollo de investigaciones de estos delitos. Sobre estos delitos, influye la congestión judicial que se presenta en todos los delitos, opera la prescripción de la acción penal"

Este mismo diagnóstico, en lo correspondiente a la judicialización de delitos ambientales, evidenciaba por parte de los jueces penales "la poca afluencia de casos referentes a delitos ambientales. Esto en razón a la falta de judicialización, no a su falta de comisión, dado que el juez(a) es el último eslabón". En el caso de líderes/as ambientales, se evidencia la necesidad de fortalecer las formas de denunciar delitos ambientales sin exponerse dado que no hay reservas y se han presentado amenazas.

Por lo tanto, las investigaciones penales ambientales requieren ser fortalecidas para contar con la logística y los protocolos de actuación frente a zonas inaccesibles, existen barreras para la seguridad de funcionarios judiciales y testigos.

- **Instrumentos de Política Criminal para la lucha contra los delitos ambientales**

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en desarrollo del Plan Nacional de Política Criminal, avanzó en la formulación de los siguientes instrumentos de planificación para la lucha contra la criminalidad medioambiental:

Estrategia Contra la Criminalidad Medioambiental: El Ministerio avanzó en la formulación de la Estrategia contra la Criminalidad Medioambiental, dirigida a la definición de lineamientos en cada uno de los componentes del ciclo de política criminal para dirigir y optimizar los esfuerzos del sistema de justicia penal en la lucha contra los delitos ambientales.

En ese orden de ideas, y en alianza estratégica con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC, y con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, se realizaron reuniones con las entidades del sector de justicia penal, sector defensa, y sector ambiente para la

elaboración del diagnóstico y la generación de los lineamientos de política criminal con un enfoque de articulación interinstitucional e intersectorial.

Como resultado de dicho proceso, se avanzó en la construcción del documento que contiene los siguientes componentes y líneas de acción para ser implementadas en el desarrollo de esta estrategia:

Componente Prevención de los delitos ambientales

Fortalecer los sistemas de alertas tempranas ambientales incluyendo los factores asociados a la justicia penal ambiental en el marco del CONALDEF.

Elaboración de una caja de herramientas en materia de prevención a la criminalidad ambiental para uso de autoridades judiciales y autoridades territoriales. Que incluya insumos de apoyo y de difusión sobre mecanismos existentes acceso a la justicia penal ambiental tales como rutas de atención a la ciudadanía sobre delitos ambientales, acceso a la información y participación pública respecto de casos penales ambientales en el marco del Acuerdo de Escazú

Desarrollo de una iniciativa orientada al fortalecimiento del Observatorio de Política Criminal del Ministerio de Justicia y del Derecho que permita la elaboración de un módulo de seguimiento a delitos ambientales y un monitor de dinámicas medio ambientales, con las siguientes características:

Diseñar un mapa de factores de riesgo para la prevención de delitos ambientales.

Diseño de un tablero de control sobre delitos ambientales alimentados con datos de la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional.

Elaboración de informes anuales sobre caracterización de fenómenos y actores criminales relacionados con la afectación del medio ambiente y la naturaleza.

Componente Investigación y Judicialización delitos ambientales

Fortalecimiento tecnológico orientado a la investigación criminal para la identificación del origen y trazabilidad de minerales provenientes de actividades criminales en territorios priorizados.

Formular en conjunto con la Fiscalía y la Policía, un plan de fortalecimiento de necesidades técnicas, tecnológicas y/o logísticas para las entidades dedicadas a la prevención, investigación, judicialización, y juzgamiento, de dinámicas criminales contra el medio ambiente

Formular un plan de fortalecimiento de las capacidades del peritaje ambiental, mediante la creación de nuevos peritos ambientales, forestales, químicos y biólogos, su formación en materia de delitos ambientales, y generación de alianzas estratégicas internacionales con peritos ambientales y con la Academia.

Diseñar un (1) Protocolo y recomendaciones sobre articulación de procesos penales ambientales y procedimiento sancionatorio ambiental entre FGN y autoridades ambientales (revisar acción con Conaldef).

Componente Juzgamiento y sanción en clave de Justicia Restaurativa

Formular lineamientos sobre justicia restaurativa y alternatividad penal asociadas a delitos ambientales y restablecimiento de derechos colectivos ambientales.

Desarrollar capacitaciones o encuentros académicos sobre justicia ambiental, con énfasis territorial y en los recursos naturales de la zona, dirigidos a jueces, fiscales relacionados con casos penales ambientales

Formular e implementar un plan de seguridad para la protección de testigos incluyendo a funcionarios, contratistas y líderes ambientales de autoridades y sociedad civil con casos penales ambientales, y teniendo en cuenta el Acuerdo de Escazú sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. (Fiscalía General de la Nación, MJD)

Elaboración y difusión electrónica (página web del OPC) de una guía sobre finanzas ilícitas detrás del crimen ambiental orientado a operadores judiciales.

Componente Articulación interinstitucional e internacional

Formular una propuesta de tratado internacional o iniciativa con los países fronterizos, orientado a la generación de operaciones conjuntas en materia de investigación de delitos ambientales en el

marco de la OTCA (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, FGN, sector defensa y MinJusticia).

Formulación de un lineamiento de política criminal orientado al fortalecimiento de los modelos investigativos de carácter transnacional y crimen organizado en materia ambiental mediante el intercambio de experiencias relacionadas con el fenómeno.

b. Política Criminal de Adolescentes y Jóvenes

En ejercicio de la presidencia por parte del Ministerio se ha posicionado el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA en la política pública nacional, departamental, distrital y municipal. Lo anterior, con el propósito de materializar la protección integral de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, el cumplimiento de la finalidad pedagógica, específica y diferenciada respecto del sistema de adultos y la finalidad protectora, educativa y restaurativa de las sanciones que se adoptan en el SRPA. Todo ello, como parte de una respuesta eficaz del Estado Colombiano a la problemática de la delincuencia juvenil, bajo un enfoque de derechos humanos.

Bajo el liderazgo del Ministerio de Justicia y del Derecho como presidente permanente del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA[75,] se han formulado y aprobado documentos de política pública orientados a la prevención del delito de adolescentes y jóvenes, así como las directrices emitidas por el SNCRPA orientadas a fortalecer el SRPA, estos instrumentos, se enuncian a continuación:

• Directrices emitidas por el SNCRPA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1885 de 2015 el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA) fija parámetros técnicos que serán vinculantes para los miembros del Sistema, en la adopción de las políticas concernientes. En ese sentido, desde su creación, el SNCRPA ha expedido múltiples lineamientos dirigidos a garantizar

[75] Política Nacional de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes, año 2022.

la protección integral de los adolescentes en conflicto con la ley, posicionar en la agenda local las necesidades territoriales del SRPA, promover su reintegración social, prevenir la comisión de delitos, la reincidencia y fortalecer el funcionamiento y desarrollo del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Cada una de las directrices emitidas, responde a las necesidades territoriales para el óptimo funcionamiento del SRPA. Razón por la cual se abordan diversas temáticas con el objetivo de identificar acciones necesarias para la garantía de los derechos de adolescentes y jóvenes del sistema, orientar la formulación de estrategias, programas, políticas y acciones que debe ser priorizadas en los planes de desarrollo locales y en los planes de acción departamentales/distrital y proporcionar lineamientos técnicos sobre cómo abordar las problemáticas estructurales que enfrenta el SRPA.

El SNCRPA ha emitido diez (10) directrices y recomendaciones con el propósito de fortalecer el SRPA, así como brindar orientaciones técnicas a las entidades que conforman los Comités Departamentales y el Comité Distrital del sistema, con lo cual, se busca facilitar el cumplimiento de sus obligaciones legales, partiendo de las necesidades territoriales.

A continuación, se enuncian las directrices y políticas emitidas en los años 2022, 2023 y 2024:

- Política Nacional de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes, año 2022.
- Brief formulación indicadores-SNCRPA, año 2023[76]
- Guía para la inclusión de la justicia juvenil restaurativa, con enfoque terapéutico, y prevención del delito en planes de desarrollo locales, año 2024.[77]
- Directrices del SNCRPA para promover los derechos de adolescentes en conflicto con la ley penal en la formulación de planes de desarrollo de alcaldes y gobernadores, periodo 2024 – 2027. (año 2024)

[76] Ministerio de Justicia (2024). En línea. Disponible en: https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Documentos%20SRPA/BRIEF-INDICADORES-SNCRPA-2023.pdf

[77] Ministerio de Justicia (2024). En línea. Disponible en: https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Documentos%20SRPA/GUIA-DEL-SNCRPA-PARA-LA-INCLUSION-DE-JR-Y-PD-EN-PLANES-DE-DESARROLLO-LOCALES-VF.pdf

· **Política Pública de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes - año 2022**

Esta Política fue formulada con la participación de las entidades del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA, bajo el liderazgo del Ministerio de Justicia y del Derecho y con el apoyo de la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y aprobada por el SNCRPA el 25 de mayo del año 2022. Tiene como objetivo prevenir el delito y la reincidencia de adolescentes y jóvenes que se encuentran en riesgo y que han ingresado o cumplen sanciones en el SRPA, desde un enfoque de protección integral, en aplicación de los principios de interés superior del niño, corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado para la garantía de los derechos de los menores de 18 años, en concordancia con el enfoque de derechos, para el reconocimiento de la ciudadanía y la garantía de los derechos de los jóvenes.

En este sentido, esta política prioriza las acciones de prevención como respuesta al problema de la comisión de delitos por parte de adolescentes y jóvenes lo cual constituye un hito en el marco del fortalecimiento de la política criminal del Estado, con un enfoque territorial. En efecto, para las entidades que integran el SNCRPA, el diseño de esta política pública constituye un avance histórico ya que no solo se da cumplimiento a una meta contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Plan Nacional de Política Criminal y una acción priorizada en el Plan de Acción del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SNCRPA, sino que también permitirá a los departamentos, municipios y otras entidades territoriales como las Regiones de Planeación o áreas metropolitanas, crear sus propias estrategias de prevención en el marco de los lineamientos nacionales.

Los ejes estratégicos de la política, y sus diferentes líneas de acción, son los siguientes:
Eje estratégico I: Generación de herramientas del ámbito individual que permitan que los adolescentes y jóvenes afronten entornos y situaciones de riesgo.

Línea de acción 1: Fortalecimiento de los entornos para el cuidado de la salud mental y el desarrollo de habilidades socioemocionales.

Línea de acción 2 - Fortalecer la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas en población vinculada al SRPA**.**

Eje estratégico II – Generar condiciones que permitan a los adolescentes, jóvenes y sus familias desarrollar proyectos de vida autónomos y sostenibles en el marco de la legalidad.

- Línea de acción 1 y 2 – Generar oportunidades laborales y productivas para adolescentes y jóvenes en riesgo de vinculación al delito y vinculados(as) a todo el proceso del SRPA (incluyendo pre y posegreso) y sus familias.
- Línea de acción 3 – Focalización de acciones de la política pública para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección integral del adolescente trabajador.

Eje estratégico III – Fortalecer el papel de la familia como institución social garante derechos y entorno protector para los adolescentes y jóvenes.

- Línea de acción 1: Fortalecer mecanismos de protección frente a entornos familiares criminógenos, teniendo en cuenta la prestación de servicios públicos estatales.
- Línea de acción 2: Prevenir fenómenos de violencia y resolución pacífica de conflictos en el medio familiar.
- Línea de acción 3: Prevenir la violencia y el desarraigo familiar.

Eje estratégico IV - Integración de los adolescentes y jóvenes a instituciones del mundo adulto, sobre la base del respeto de su autonomía y del reconocimiento de su condición de sujetos titulares de derechos.

Línea de acción 1 – Fortalecimiento de garantías en el marco del SRPA

- Línea de acción 2 – Promoción de espacios de reconocimiento e integración para adolescentes y jóvenes
- Línea de acción 3 – Promoción de derechos en el ámbito educativo.

- Línea de acción 4 – Implementación de estrategias o programas integrales para la prevención de la delincuencia juvenil en el nivel territorial, basadas en diagnósticos participativos, para la mitigación de factores de riesgo y fortalecimiento de factores protectores
- Línea de acción 5 – Prevención de la criminalización basada en estereotipos. Línea de acción 6 – Promoción de imaginarios y pautas de conducta prosociales en el marco de la legalidad.

Eje estratégico V - Prevención de la instrumentalización, el uso o la utilización de niños, niñas y adolescentes para la comisión de delitos por parte de organizaciones criminales.

- Líneas de acción 1 y 2 – Prevención del uso o la utilización de niños, niñas y adolescentes para la comisión de delitos en el entorno educativo y social - comunitario.

Eje estratégico VI – Fortalecimiento del proceso de inclusión social de adolescentes y jóvenes en el SRPA.

- Línea de acción 1 – Restructurar el modelo de atención en el marco de la evaluación y gestión del riesgo con base en información integral del SRPA.
- Línea de acción 2 – Articulación de oferta para el SRPA en materia de inclusión social durante todo el proceso en el sistema (pre y posegreso).

Los ejes estratégicos antes señalados, están destinados a implementarse en adolescentes y jóvenes en riesgo de vinculación al delito y en adolescentes y jóvenes vinculados o que han estado vinculados al SRPA. Otro elemento importante de la política, y que resalta la importancia del enfoque territorial, es la Estrategia Regional, la cual, permite que los departamentos, municipios y distritos creen sus propias estrategias de prevención, de acuerdo con los ejes estratégicos y los lineamientos nacionales, pero conforme a sus propias necesidades.

La política pública de prevención del delito de adolescentes y jóvenes y el su ABC se puede consultar en el siguiente enlace: http://politicacriminal.gov.co/Portals/0/Documentos%20SRPA/ABC%20POL%C3%8DTICA%20DE%20PREVENCI%C3%93N%20DEL%20DELITO%20A%20Y%20J%20VF.pdf

A la fecha se continua con la construcción conjunta con las entidades del SNCRPA del plan de acción de la política (proceso iniciado en el 2023).

Justicia Juvenil Restaurativa

La justicia juvenil restaurativa constituye uno de los componentes de las políticas de prevención del delito en la medida que permite prevenir el escalamiento de los conflictos, a la vez que mitiga algunos factores de riesgo de vinculación al delito. Esta forma de justicia, que constituye uno de los fines del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA, busca restaurar los vínculos sociales rotos con el delito o los conflictos en general, permitiendo que el adolescente o joven ofensor participe activamente en la solución de los conflictos, ofreciéndole la posibilidad de restaurar las relaciones con las víctimas, su familia y su comunidad. Esto también permite mitigar la estigmatización que puede surgir por haber cometido un delito, se impide la interrupción del curso de vida del adolescente infractor que surge de la judicialización, y, además, se promueve la autonomía y la responsabilización del adolescente.

En esa línea, el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el apoyo de la cooperación internacional y teniendo en cuenta los resultados del diagnóstico realizado en el año 2016 y la necesidad de fortalecer mecanismos alternativos a la justicia retributiva, formuló y ha venido implementando desde el año 2017 el *Programa de Justicia Juvenil Restaurativa*, que tiene como objetivo "*Promover procesos y prácticas restaurativas en el ámbito de la prevención del delito y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, que permitan la resolución de los conflictos con la participación de los adolescentes en conflicto con la ley penal, las víctimas y la comunidad, restablecer la armonía social y la reintegración efectiva de los adolescentes y jóvenes".*

El programa liderado por esta cartera consta de dos (2) componentes que facilitan su territorialización e incluye: i) Capacitación a los profesionales con el fin de dejar capacidad instalada en los territorios y ii) el acompañamiento a la atención de casos, y se implementa en tres (3) ámbitos: **i)** En el contexto de los conflictos escolares por situación tipo I, II y III; **ii)** en la aplicación del principio de oportunidad, donde genera alternativas a la judicialización, en cumplimiento del principio de mínima intervención penal que opera en los sistemas de justicia juvenil; y **iii)** en el cumplimiento de las diferentes sanciones que se imponen en el SRPA, tal como se muestra a continuación:

ACCIONES ADELANTADAS

Capacitación y transferencia metodológica en JJR: Se realizaron procesos de formación y transferencia metodológica del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa a profesionales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA, Autoridades judiciales, actores del Sistema Educativo y del Sistema de Convivencia Escolar.

Año 2022*: (16) ciudades/departamentos a saber: Atlántico, Cali, Cesar, Medellín, Quindío, Tolima Caldas, Caquetá, Cauca, Chocó, Meta, Santander, Huila, Casanare, San Andrés, Cundinamarca.

Es de anotar que en este año (2022) se realizó acompañamiento técnico a los departamentos de Atlántico y Santander para la implementación autónoma de la metodología diseñada por el Ministerio.

***Acción realizada en el marco del convenio de cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones-OIM**

Año 2023*: Caldas, Meta. Atlántico, Santander (seguimiento a la implementación del Programa JJR)

***Acción realizada en el marco del convenio de asociación con el Programa Jóvenes Resilientes- ACDIVOCA.**

Año 2024: Capacitación virtual realizada por el Grupo de Política Criminal de Adolescentes y Jóvenes de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria a Caldas, Risaralda, Vichada, La Guajira y Magdalena. Asimismo, se capacitaron profesionales del Ministerio de la Igualdad y la Equidad y la Fiscalía General de la Nación – Programa Futuro Colombia

De acuerdo con lo anterior, a la fecha se han capacitado cuatrocientos cuatro (463) profesionales tal y como se muestra a continuación:

2022	2023	2024	TOTAL
242	140	81	463

Pilotaje de la Política Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa[78]

[78] Ministerio de Justicia (2024). En línea. Disponible en: https://word-edit.officeapps.live.com/we/wordeditorframe.aspx?ui=es-ES&rs=es-

Con el propósito de facilitar la implementación territorial de la política nacional de justicia juvenil restaurativa se realizó en Cundinamarca un pilotaje que dio como resultado los pasos y fases que deben cumplirse para la implementación territorial:

***Acción realizada en el marco del convenio de cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones-OIM.**

Actualización de instrumentos técnicos sobre de justicia juvenil restaurativa

ES&wopisrc=https%3A%2F%2Fminjusticiagovco-my.sharepoint.com%2Fpersonal%2Fdiego_olarte_minjusticia_gov_co%2F_vti_bin%2Fwopi.ashx%2Ffiles%2Fa0aec5328e524c05b4b2473986249d03&wdenableroaming=1&mscc=1&wdodb=1&hid=DFC655A1-4078-6000-A3B7-052003B0C653.0&uih=sharepointcom&wdlcid=es-ES&jsapi=1&jsapiver=v2&corrid=18be4323-1571-0b50-b2e1-b5a4d283cb79&usid=18be4323-1571-0b50-b2e1-b5a4d283cb79&newsession=1&sftc=1&uihit=docaspx&muv=1&cac=1&sams=1&mtf=1&sfp=1&sdp=1&hch=1&hwfh=1&dchat=1&sc=%7B%22pmo%22%3A%22https%3A%2F%2Fminjusticiagovco-my.sharepoint.com%22%2C%22pmshare%22%3Atrue%7D&ctp=LeastProtected&rct=Normal&wdorigin=BrowserReload&instantedit=1&wopicomplete=1&wdredirectionreason=Unified_SingleFlush#_ftn4

Con el fin de facilitar el acceso a la información por parte de los actores del SRPA, autoridades judiciales, autoridades del sistema educativo y del comité de convivencia escolar, en el año 2023 se realizó la actualización de los instrumentos técnicos en materia de Justicia Juvenil Restaurativa así:

Manual para la implementación de programas de justicia juvenil restaurativa.

Guía de Capacitación en justicia restaurativa: Teórico- Práctica

En el año 2024, con el fin de fortalecer los conocimientos de los adolescentes y jóvenes en materia de justicia restaurativa, se diseñó la "Guía de Capacitación: A Ritmo de Adolescentes y Jóvenes", la cual desarrolla conceptos a través de una metodología lúdica que facilite la apropiación por parte de esta población.

CURSO VIRTUAL EN JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA

En el marco del convenio de asociación suscrito con ACDIVOCA se realizó la actualización de contenidos del curso virtual en justicia juvenil restaurativa, el cual consta de cinco módulos a saber:

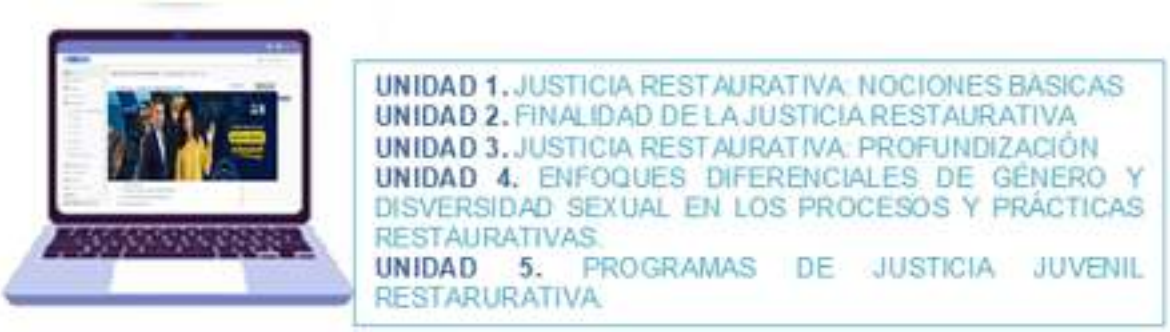

Para lograr la implementación del Programa en los departamentos priorizados se adelantan procesos de formación y transferencia metodológica a través de una metodología B- Learning que facilita la apropiación de conocimientos por parte de los funcionarios que participan en él.

En el año 2024, se habilitó la realización del curso virtual para todos los profesionales del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA, delegados de los Comités Departamentales/Distrital del SNCRPA. En este proceso participan más de trescientos (300)

profesionales realizando el curso perteneciente a treinta y un (31) departamentos. Este curso virtual se encuentra alojado en la plataforma de moodle del Ministerio.

- **Estrategia Articular + Prevenir = Futuro Seguro**

La estrategia de prevención Articular + Prevenir = Futuro Seguro, fue diseñada e impulsada por el Subcomité de Políticas Públicas y Desarrollo Normativo del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SNCRPA en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho. Se ha implementado desde el año 2020 de manera conjunta con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Fiscalía General de la Nación y el apoyo técnico del DNP, con el fin de que las instancias de coordinación territorial prioricen acciones, programas o estrategias y recursos orientados a la prevención del delito de adolescentes y jóvenes con base en evidencia y de acuerdo con las necesidades locales, a través del apoyo técnico brindado (procesos de formación y orientación) a los comités departamentales/distrital del SNCRPA.

La implementación de esta estrategia constituye un hito histórico para Colombia por cuanto crea un modelo de gestión pública para la prevención del delito, posiciona el tema de prevención en la agenda local, unifica criterios sobre cómo prevenir el delito con un componente participativo, logra articular a las principales entidades responsables en torno a una meta común y desarrolla una metodología enfocada en lograr resultados de impacto y basada en evidencia.

Para facilitar la implementación de esta esta estrategia se elaboró un documento metodológico que apoya técnicamente a los comités departamentales/distrital del SNCRPA, en la realización de un diagnóstico que les permite fundamentar la toma de decisiones de política con información real de las necesidades de cada uno de los territorios priorizados y con base en ello, formular estrategias, programas o política de prevención del delito de adolescentes y jóvenes. La metodología consta de cinco (5) fases que permite que los comités recaben información para comprender los fenómenos de vinculación al delito de adolescentes

y jóvenes en sus territorios, sus principales causas, los factores de riesgo de mayor incidencia en los ámbitos individual, familiar, educativo, social y comunitario, entre otros.

Adicionalmente, al apoyarse en las recomendaciones que ha emitido el SNCRPA, se promueve la toma de decisiones como políticas de Estado, no solo de gobierno. En la gráfica que se muestra a continuación, enuncian las fases en que se desarrolla esta estrategia:

Esta estrategia no solo ha promovido el trabajo articulado a nivel nacional sino también a nivel departamental, ya que los procesos de acompañamiento técnico están en cabeza de las entidades del orden nacional que se encargan de la implementación, tal como se mencionó líneas arriba.

Desde la implementación de la estrategia en el año 2020 a la fecha, se han beneficiado más de **450** profesionales de los departamentos de Bogotá, Sucre, Guainía, Norte de Santander, Boyacá, Cundinamarca, Atlántico**,** Putumayo y Vaupés a través de procesos de formación y más de **100** asistencias técnicas personalizadas lideradas por esta cartera.

Cobertura territorial por año

Año 2022: Boyacá, Atlántico, Cundinamarca, Vaupés, Putumayo, Sucre, Guainía, Bogotá y Norte de Santander, (convenio OIM)

Año 2023: Boyacá, Atlántico, Cundinamarca, Risaralda, Caquetá, Caldas, Bogotá, Norte de Santander (convenio ACDIVOCA) Vaupés, Putumayo, Sucre, Guainía (convenio FUPAD)

De igual manera, en el año 2023, se construyó un protocolo de la implementación de la Estrategia con el propósito de estandarizar los pasos que se deben cumplir por parte de las entidades del SNCRPA que decidan liderar la estrategia.

En el año 2024, se ha brindado acompañamiento a los mismos territorios priorizados en el año 2023. También se realizó capacitación en referente conceptual de prevención dirigido a los Comités Departamentales/Distrital del SNCRPA.

El documento metodológico que orienta la estrategia Articular + Prevenir = Futuro Seguro y las Directrices emitidas por el SNCRPA, pueden ser consultado en los siguientes enlaces:

https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Biblioteca/DOCUMENTO%20METODOL%C3

%93GICO%20FORTALECIMIENTO%20T%C3%89CNICO%20PREVENCI%C3%93N%20 DEL%20DELITO%20A%20Y%20J%20VFINAL%20DIC%202020%20publicado.pdf

https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Documentos-emitidos-por-el- SNCRPA/Directriz-5-ANO-2020.pdf

Monitoreo a la garantía de DDHH de los adolescentes y jóvenes privados de la libertad en el SRPA

El Ministerio ha diseñado diversos instrumentos de monitoreo de la garantía de los derechos humanos de los adolescentes y jóvenes privados de la libertad en el SRPA, lo que permite evaluar las condiciones de los centros de atención especializados en los que se cumple la sanción y tomar medidas de mejora por parte de los actores involucrados.

Con fundamento en lo señalado en los numerales 14 y 16 del artículo 21 del Decreto 1427 de 2017, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, ha desarrollado desde el año 2014 diversas acciones, estrategias e iniciativas para verificar la garantía del estado de DDHH de los adolescentes privados de la libertad en el SRPA. En ese contexto, esta cartera ha realizado alianzas estratégicas con organismo de cooperación internacional con el fin de disponer una metodología para el monitoreo periódico de la garantía y goce efectivo de los derechos de los adolescentes y jóvenes con medida privativa de libertad en el SRPA, así como instrumentos que faciliten la recolección de información.

Es así como los resultados alcanzados en este proceso incluyen el diseño y aplicación de instrumentos para el monitoreo de los derechos humanos de los adolescentes y jóvenes privados de libertad, mediante un muestreo probabilístico bietápico, estratificado (por tamaños de los centros del SRPA), ubicación geográfica (zonas urbanas o rurales), modalidad del centro (Centro de atención especializada CAE, centro de internamiento preventivo CIP).

El ejercicio de aplicación alcanzó un cubrimiento de 596 adolescentes y jóvenes durante el 2022 y 998 durante el año 2023, que contribuyen en términos de construcción de información oportuna, confiable y sistemática sobre la garantía de los derechos de la población objeto, el impulso de acciones frente a los derechos identificados como vulnerados o inasistidos, y el diseño de la política criminal en materia de justicia penal juvenil.

En el año 2023, se realizó la actualización de los instrumentos de monitoreo y a la fecha se cuenta con los siguientes instrumentos técnicos:

Documento técnico: Herramientas para el monitoreo de la garantía de derechos humanos de los AJ privados de la libertad en el SRPA. (Catálogo DDHH, metodología e instrumentos)

Formulario de visita de observación

Formulario de registro administrativo

Formulario de encuesta AJ

Guías de aplicación de cada formulario

29 indicadores con sus HV

Tablero de control

Modelo de informe resultados por centro y nacional.

Aplicación de los instrumentos por año

Año 1 (2022): Participaron **597** AJ (27.25%)

13 centros y **12** ciudades

Año 2 (2023): Participaron 998 AJ (**41.82%)**

23 centros y 15 ciudades

Políticas públicas: CONPES

Avance en la construcción de nuevos establecimientos de reclusión

El CONPES 4082 declaró de importancia estratégica la construcción de 9 cárceles para construir 9.805 cupos: (i) Sabanas de San Ángel; (ii) Silvia, Cauca; (iii) Barrancabermeja; (iv) Pereira; (v) Riohacha; (vi) Meta; (vii) Putumayo; (viii) San Andrés; y (ix) Buenaventura. Los avances de ejecución se han presentado en 5 de los 9 proyectos, así:

Municipio	Cupos	Avance
Sabanas de San Ángel	1.974	Respecto a la construcción y equipamiento del establecimiento, las obras iniciaron el 14 de febrero de 2020 con un presupuesto de $275.401'001.315, y a la fecha lleva un avance en la construcción del 37,63%. Se tiene como fecha prevista de entrega el 14 de diciembre de 2025. La ejecución de la obra estuvo suspendida durante los años 2020 al 2023 debido a la Pandemia, a situaciones de orden público que afectaron la seguridad de la obra y de los trabajadores y por le emergencia invernal por tal razón, una vez superada estas situaciones se retomaron obras en enero de 2024. Este ERON tendrá capacidad para albergar 1.974 personas privadas de la libertad, con lo que se mejoraran las condiciones del sistema penitenciario y carcelario de esta zona del país.
Riohacha	1.722	El 9 de diciembre de 2020, se suscribió contrato de obra para la construcción de un Centro Penitenciario en la ciudad de Riohacha obras que han sido interrumpidas en diferentes ocasiones por las comunidades indígenas aledañas al lugar donde actualmente se construye este ERON, por tal razón se han venido realizado mesas de articulación con diferentes entidades del orden nacional, departamental y municipal para brindar garantías de educación, servicios públicos y seguridad alimentaria a las comunidades indígenas y de esta manera avanzar en la construcción del ERON, que ha permitido un avance en las obras del 48,00 %, con proyección de primer semestre de 2025.
Pereira Fase 1 Pereira Fase 2	1.514	Fase 1: Avanza en la construcción de 5 pabellones de 300 cupos, en el Establecimiento El Pilamo de Pereira, esta obra cuenta con una destinación en recursos por más de $370 mil millones en el marco del convenio interadministrativo 216144 con la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTerritorio). Estos 1.500 cupos carcelarios cuentan con un avance de obra del 57%. Fase 2: Esta fase ya fue adjudicada y cuenta con fase de apropiación de diseños.
Silvia	500	La USPEC Suscribió Contrato No. 447-2022 por valor de $ 58.754.401.420, para la construcción del ERON de Silvia, el cual ya cuenta

Municipio	Cupos	Avance
		con ajuste a los diseños iniciales y procesos de socialización con la comunidad con afectación directa e indirecta, con el fin de presentar el proyecto con los ajustes finales, realizar análisis de las propuestas presentadas por la comunidad. Así mismo se realizaron las respectivas solicitudes ante las empresas de servicios públicos para garantizar el suministro de los mismos, tanto en la fase constructiva como en la fase de operación de la colonia agrícola para indígenas en el municipio de Silvia Cauca.
Barrancabermeja	1.512	Ya se suscribió el Contrato No. 286-2023 por valor de $197.680.341.457, tiene por objeto la construcción del nuevo ERON de Barrancabermeja, se encuentra en proceso de verificación de los respectivos trámites ante las autoridades ambientales.

Énfasis en el compromiso del establecimiento de Buenaventura:

Es importante señalar que los compromisos asociados al Distrito de Buenaventura tienen su origen en el marco del paro cívico de esa ciudad adelantado entre el 16 de mayo y el 06 de junio de 2017, en donde a través de una importante movilización social se buscaron transformaciones en búsqueda de la transformación de realidades y solicitudes ciudadanas.

En ese marco, el sector Justicia asumió algunos compromisos que pueden sintetizarse de la siguiente forma:

8.4.1 Ampliación de un pabellón en el actual ERON permitiendo generar 160 nuevos cupos.

Respecto al acuerdo sobre la ampliación de un pabellón en el actual Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional (ERON),el cual permitiría generar 160 nuevos cupos, por parte de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) -entidad adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho-, se habían asignado recursos para realizar la respectiva ampliación, sin embargo, esta no fue posible de acuerdo con el concepto de uso 0140-18-163 del 6 de febrero de 2024, emitido por la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial del distrito de Buenaventura, según el acuerdo de 03 de mayo de 2001 Plan de Ordenamiento Territorial.

No obstante, teniendo en cuenta la no viabilidad de la ampliación, en las reuniones sostenidas con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la administración distrital, el Ministerio de Justicia y Del Derecho (MJD), el Comité del Paro Cívico de Buenaventura y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) se socializaron los mantenimientos a la infraestructura a realizar para el buen funcionamiento del establecimiento mientras se construye el nuevo ERON. Los mantenimientos programados tienen una proyección presupuestal del orden de 558 millones de pesos con el contrato 321 de 2023 y el contrato que está en proceso de adjudicación para el 2024.

Teniendo en cuenta el concepto de uso emitido por la Oficina Asesora de Planeación y ordenamiento territorial del Distrito de Buenaventura, donde se manifiesta que no es viable continuar con el compromiso 8.4.1 sobre la ampliación de un pabellón en el actual ERON, en el que se informa que solamente es permitido reparaciones y remodelaciones al interior del Centro Penitenciario, las cuales se adelantarán como se detalla a continuación:

En su construcción: Solamente es permitido reparaciones y remodelaciones al interior del centro penitenciario.

Sus especificaciones:

Área lote: 17.717,61 M2
Área construida: 5.786 M2

Fuente: Visor Oficina Planeación

En las Zonas del Matadero y Cárcel AEA-3 y AECL-1 :

Establecimientos de Servicios Especiales:
Clase 1 : La localización del matadero y de la cárcel se entenderá como temporal, por lo cual no podrán extender sus construcciones o superficies de predio.

En su localización: En medio de los usos zonas institucionales AEITE-12 y de actividad múltiple AMV-2 no es permitido el uso L-7523 (parcial Cárcel), por lo tanto, es incompatible en el sector.

Fuente: Plano PU-07 Plan Ordenamiento Territorial

Lo anterior según el Acuerdo 03 de mayo de 2001 Plan de Ordenamiento Territorial.

Imagen 1: Concepto de uso, fuente: Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial de Buenaventura.

En reuniones sostenidas con el INPEC, la administración distrital, el MJD, los Representantes del Comité del Paro y la USPEC se socializaron las acciones de mantenimiento a realizar de conformidad con el plan de necesidades de infraestructura elaborado por el INPEC de las vigencias 2023 y 2024 para el normal funcionamiento del establecimiento, mientras se adelantan las acciones para la construcción del nuevo ERON entre el 2025-2027.

Presupuesto total para el cumplimiento del nuevo acuerdo

Acuerdo	Presupuesto total	Presupuesto asignado 2023	Presupuesto obligado 2023	Presupuesto ejecutado	Fuete de financiación
8.4.1 Nuevo compromiso Necesidades de infraestructura y dotación estructural Vigencia 2023 (Mantenimiento)	311.681.769,00	311.681.769,00	$0*****	$0*****	Nación

***** El presupuesto no se ha ejecutado debido a que las actividades iniciaron el 9 de septiembre de 2024, y a la fecha no se ha realizado ningún pago.

Información suministrada por la USPEC mediante comunicación del 18 de septiembre de 2024

Contrato de Obra No. 321 de 2023
Valor Presupuesto. EPMSC BUENAVENTURA: $ 311.681.769,00
Estado: En ejecución.
Avance al 24 de septiembre: 8%.
Valor total del contrato: $ 44.937.060.231,00
No. CDP: 24923.
No. RP: 142023 (2023-11-09)
Valor RP: $43.973.060.231,00

Acuerdo	Presupuesto total	Presupuesto asignado 2024	Presupuesto obligado 2024	Presupuesto ejecutado	Fuete de financiación
8.4.1 Nuevo compromiso Necesidades de infraestructura y dotación estructural Vigencia 2024 (Mantenimiento)	$247.468.137	$247.468.137	$0******	$0******	Nación

******Contrato en proceso de adjudicación por parte de la USPEC.

Información suministrada por la USPEC mediante comunicación del 18 de septiembre de 2024 y actualizada el 24 de septiembre de 2024.

USPEC-LP-020-2024 (Fase de Selección (Presentación de ofertas).
No. CDP: 30024
Valor CDP para la Licitación Pública (LP): $54.267.617.748,00.
Valor Presupuesto CPMS Buenaventura: $ 247.468.137,00
Fase de Selección: La Audiencia de Adjudicación/declaratoria de desierta fue aplazada inicialmente para el 24/09/2024. No obstante, se informó el 23 de septiembre de 2024 mediante mensaje público en la plataforma SECOP II que con ocasión de la evaluación de la oferta económica la misma se reanudará el 26/09/2024 a las 8 am. Finamente, el 26/09/2024 fue adjudicado el contrato de mantenimiento. A corte del 3 de octubre de 2024, la USPEC está en la elaboración de la minuta contractual, y se espera iniciar obras en el ERON de Buenaventura entre los meses de noviembre y diciembre de 2024.

Nota: La firma del acta de inicio del contrato, se suscribe con la firma del contrato del contratista de Interventoría y el perfeccionamiento del mismo.

Presupuesto, fuentes de financiación y fecha prevista para el cumplimiento de las siguientes acciones estratégicas del nuevo acuerdo 8.4.1:

Acción estratégica	Presupuesto	Fuente de financiación / Plan	Fecha prevista para

		de la entidad para la obtención de recursos	el cumplimiento de la acción estratégica
Impermeabilización general de cubiertas (priorizar sanidad y expendio, placa adicional de tanques elevados	$ 311.681.769,00 (Cto. 321-2023)	Nación	17 de noviembre 2024
Adecuación red eléctrica iluminación de los pabellones, incluye iluminarias.			

Acción estratégica	Presupuesto	Fuente de financiación / Plan de la entidad para la obtención de recursos	Fecha prevista para el cumplimiento de la acción estratégica
Adecuación de la fachada completa del establecimiento por deterioro – revisión con la mesa del comité del paro.	$247.468.137.00 (Contrato en proceso de adjudicación por parte de la USPEC)	Nación	Octubre–diciembre 2024
Mantenimiento y/o adecuación de 10 alojamientos que permitan albergar de manera adecuada a los funcionarios del CCV.			
Mantenimiento y/o adecuación acceso a las 04 garitas.			
Mantenimiento y/o adecuación de la oficina que funciona como expendio en el ERON, ya que la viga, las			

paredes tienen humedad y el baño se encuentra en pésimas condiciones.

Adicionalmente, para la construcción del Plan de necesidades de Infraestructura y Dotación Estructural para la vigencia 2025, se realizó visita al interior del Establecimiento el 26 de septiembre de 2024, por parte del INPEC, la USPEC, Representantes del Comité del Paro, Representantes de DDHH de los privados y privadas de la libertad y, con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación, a través del cual se levantará información necesaria para eventuales recursos requeridos en la próxima vigencia fiscal.

8.4.2 Construcción del nuevo establecimiento de reclusión.

Para la construcción del nuevo ERON, se encuentran pendientes dos trámites:

Primero, el Distrito tiene pendiente por adelantar el trámite del cambio del uso pasando de relleno sanitario a ERON dentro del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y la subdivisión predial.

Segundo, se debe determinar la viabilidad desde el punto de vista de seguridad de la construcción en el predio Zacarías ofrecido por el distrito de Buenaventura; concepto que será emitido de manera conjunta por parte del INPEC y la USPEC, el cual tenía como fecha de emisión el 20 de septiembre de 2024, no obstante, se han presentado retrasos por parte del Distrito de Buenaventura en la entrega de la documentación necesaria, para realizar el análisis de viabilidad, técnica y de seguridad, la cual corresponde a la actualización de las certificaciones de servicios públicos. De esta manera, en el caso que el concepto resulte favorable, se solicitará a la administración distrital de Buenaventura la cesión del predio al INPEC, para dar inicio a la construcción del mismo.

Conforme a la información suministrada por la USPEC, respecto de los recursos requeridos para la construcción del Nuevo ERON, la notificación del techo presupuestal por parte del Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha afectado la asignación presupuestal para el cumplimiento del CONPES 4082 de 2022. El Ministerio de Justicia ha instado a la USPEC para

que solicite nuevos recursos al Ministerio de Hacienda y al DNP para apropiar recursos para el establecimiento de Buenaventura.

Finalmente, se considera importante mencionar que por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho se elevó solicitud ante la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), con el objetivo de confirmar si el predio denominado Zacarías, que se está considerando para la posible construcción de un Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional (ERON) en el Distrito de Buenaventura, constituye un sitio de interés forense para la Unidad, solicitud respecto de la cual recibimos respuesta el 18 de septiembre del año en curso, por parte de la Dirección Técnica de Información, planeación y localización para la búsqueda de la UBPD, en los siguientes términos: " De acuerdo con la consulta realizada en el Registro Nacional de Fosas, Cementerios Ilegales y Sepulturas -RNFCIS- de la UBPD, con corte al viernes 13 de septiembre de 2024, no existen sitios de interés forense registrados en relación con el polígono definido".

Lavado de activos y finanzas ilícitas. CONPES 4042 de 2021

En la línea de Acción nro. 4 del CONPES 4042 de 2021, se recomendó al Ministerio de Justicia y del Derecho elaborar y presentar un proyecto modificatorio del Decreto 3420 de 2004 "Por el cual se modifica la composición y funciones de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos y se dictan otras disposiciones", con el fin de reestructurar la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos (CCICLA); la cual fue creada por el Decreto 950 de 1995; y donde esta cartera ministerial ejerce la Presidencia.

En cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Justicia y del Derecho viene trabajando desde el año 2023, en un proyecto reglamentario en el cual se contempla que la CCICLA amplíe su alcance hacia dos nuevas áreas de relevancia estratégica: la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. Con esto se busca que este Comité aborde de manera integral y coordinada los fenómenos previamente mencionados, en conjunto con el lavado de activos, permitiendo así que Colombia disponga de un mayor número de herramientas y optimice su capacidad de respuesta frente a las amenazas de las organizaciones criminales tanto a nivel local como transnacional.

Además, la reforma al Decreto reglamentario incluye la propuesta de incorporación como miembros permanentes a entidades reguladoras con misiones estratégicas en la fase de detección del sistema antilavado de activos, como son las Superintendencias Financiera, de Sociedades y de Notariado y Registro.

Igualmente, se busca que por primera vez la Rama Judicial, a través del Consejo Superior de la Judicatura, forme parte como miembro de esta instancia para contar con actores esenciales con roles de juzgamiento y sanción de este fenómeno, tanto en materia penal como en clave de extinción de dominio.

Actualmente dicho proyecto de Decreto ya cuenta con el visto bueno de la actual presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, el cual se solicitó mediante oficio el 5 de agosto de 2024, y así iniciará el trámite de firmas de los Ministros de Comercio, Defensa y Justicia.

Indicadores del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz

Para avanzar en el cumplimiento de los indicadores del Acuerdo Final de Paz, contenidos en el Plan Marco de Implementación, en lo que corresponde a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, se requiere:

a. Expedir el Decreto de rediseño del Comité Operativo de Prevención y Detección para el apoyo permanente a la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos, CCICLA.
b. La presentación y trámite de un nuevo Proyecto de Ley que habilite el tratamiento penal diferencial – TPD, por delitos asociados a drogas a personas en general condenadas especialmente por el delito “Conservación o financiación de plantaciones” (Artículo 375 del Código Penal)
c. Tramitar ante el Congreso de la República, el Proyecto de Ley de Coordinación Interjurisdiccional.

Lo anterior, se justifica y se amplía la información en atención a los distintos indicadores que tiene a cargo esta dependencia y que se detallan a continuación.

Es importante señalar que desde esta dirección se cuentan con siete (7) indicadores desde que se establecieron los indicadores en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final a saber:

1. **Indicador D 297:** Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, formuladas
   Estado: Cumplido (100% de avance)

2. **Indicador D 298:** Plan Nacional de política criminal aprobado por el consejo superior de política criminal, implementado
   Estado: Elaborado y en implementación vía conpes 4089 de 2022 (82,29% de avance) El avance corresponde a un 70% respecto a la elaboración y expedición del Conpes 4089 de 2022 a través del cual se adopta el Plan Nacional de Política Criminal y un 30% adicional correspondiente a la implementación. Estos porcentajes fueron fijados por el Departamento Nacional de Planeación al inicio del seguimiento de este indicador durante la vigencia 2023.

   En este sentido, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria mediante oficio MJD-OFI24-0034074-DPC-30200 solicitó al DNP el estado total de avance de las siete (7) objetivos o prioridades del mencionado Conpes y cuyo informe con corte 31 de diciembre de 2023 (corte más reciente registrado en SisConpes), el avance de implementación es el siguiente:

Objetivo	Avance respecto a metas finales
General: Coordinar la acción del Estado, entre 2022 y 2025, para garantizar su efectividad en materia de política criminal a través de la definición de estrategias intersectoriales orientadas a robustecer la capacidad institucional, garantizar los bienes jurídicos de la población y cumplir los principios generales del derecho penal.	36,87%
1: Robustecer la acción estatal en la prevención del delito y reducción del homicidio en el país para proteger los bienes jurídicos de la población.	42,44%

Objetivo	Avance respecto a metas finales
2: Visibilizar, prevenir y perseguir las violencias basadas en género, intrafamiliar y sexual contra NNA y población con orientación sexual e identidad de género diversa para proteger los derechos de poblaciones vulnerables.	48,31%
3: Fortalecer las estrategias de disrupción del crimen organizado y sus finanzas ilícitas para garantizar la seguridad y disminuir la violencia en los territorios.	28,88%
4: Implementar acciones orientadas a humanizar el SPC, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal para garantizar la finalidad de la pena y los derechos de la PPL.	50,75%
5: Adoptar estrategias que permitan prevenir la participación de adolescentes y jóvenes en actividades criminales, para promover un proyecto de vida en el marco de la legalidad.	28,82%
6: Modernizar la acción estatal en los aspectos técnicos, operativos y tecnológicos para combatir el crimen y garantizar la efectividad institucional en materia de investigación y judicialización.	35,88%
7: Desarrollar mecanismos para la prevención y lucha contra las conductas asociadas a la corrupción para promover la cultura de la legalidad y aumentar la confianza e integridad en la administración pública.	23,01%
Promedio	**36,87%**

3. **Indicador D 304:** Porcentaje de instancias de investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas

   Estado: (66% de avance) El indicador está en implementación de la siguiente manera:

   - **Instancia creada:** Comité de supervisores para hacer seguimiento al avance y cumplimiento de las acciones previstas en el Conpes 4042 de 2022 “Política Antilavado de activos, contra la financiación del terrorismo y contra la financiación de la proliferación de armas masivas.” **(Cumplido)**
   - **Instancia Fortalecida:** Mediante Decreto 152 de 2022 "Por el cual se modifica la estructura de la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF y se determinan las funciones de sus dependencias”, mediante el cual se amplió de manera importante la planta de personal y se fortalecieron algunas unidades encargadas de análisis financiero, inteligencia financiera, operaciones financieras sospechosas entre otras. **(Cumplido)**
   - **Instancia rediseñada:** Se encuentra en trámite un nuevo decreto que ajuste el Decreto 3420 de 2004 "“Por el cual se modifica la composición y funciones de

la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos y se dictan otras disposiciones.”.

Actualmente dicho proyecto de Decreto se encuentra a la espera del visto bueno de la nueva presidenta del Consejo Superior de la Judicatura Mg Diana Remolina el cual se solicitó mediante oficio el 5 de agosto de 2024, para posteriormente iniciar el trámite de firmas de los Ministros de Comercio, Defensa y Justicia. **(En proceso de cumplimiento)**

4. Los cuatro (4) indicadores que se presentan a continuación están relacionados con tratamiento penal diferencial por delitos asociados a drogas y con especial énfasis en pequeños cultivadores (Artículo 375 del código penal); uno de ellos con avance sustancial a través de la Ley de Utilidad Pública y otros tres (3) con dificultades ya que no existen medidas de tratamiento penal diferencial por delitos asociados a drogas para hombres.

    a. **Indicador D.M.T.2 -** El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente.
    b. **Indicador D.E.13 -** Personas de los pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia.

    Respecto a estos dos indicadores (D.M.T.2 y D.E.13) A pesar de los múltiples Proyectos de Ley presentados en materia de tratamiento penal diferencial por delitos asociados a drogas, el único que ha sido expedido como Ley es la 2292 de 2023, razón por la cual no hay norma que faculte el tratamiento penal diferencial para hombres condenados por el delito de Conservación o financiación de plantaciones.

    Actualmente no hay ninguna mujer con pertenencia étnica en Colombia condenada por este delito, por tanto, no es aplicable la Ley de Utilidad Pública y hay tres (3)

hombres con pertenencia étnica indígena, condenados por este delito, pero no hay medida de tratamiento penal diferencial aplicable en sus casos.

Se requiere presentar de nuevo un proyecto de Ley que habilite el tratamiento penal diferencial para personas condenadas por el delito de Conservación o financiación de plantaciones y así poder buscar herramientas normativas para el cumplimiento de este y los otros dos indicadores siguientes.

Resulta muy importante en este punto señalar también, que el Ministerio de Justicia y del Derecho se han presentado en diversas ocasiones Proyectos de Ley ante el Congreso y que no han surtido ninguno de ellos el trámite legislativo necesario para habilitar el Tratamiento Penal Diferencial – TPD por delitos asociados a Drogas, los cuales se describen a continuación:

La más reciente iniciativa legislativa asociada al Tratamiento Penal Diferencial – TPD, fue el **Proyecto de Ley 336 de 2023**, "Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones". Dentro de este, se preveía en el artículo 8° la modificación del artículo 63° del Código Penal, incluyendo el parágrafo que establecía esta suspensión para los artículos 375 y 377 del Código Penal, supeditándolo a la participación del condenado en el Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito (PNIS).

Este proyecto de Ley 336 de 2023, que se radicó el 6 de febrero de 2023 con mensaje de urgencia, no tuvo tránsito en la legislatura anterior y en consecuencia fue archivado.

A lo anterior, se suman otros Proyectos de Ley presentados en gobiernos nacionales anteriores por el Ministerio de Justicia y del Derecho, a saber:

- PL. 13/2017 Senado;
- PL. 197/2018 Senado;
- PL. 065/2018 Senado.

En relación con estas iniciativas, ninguna de ellas finalizó su trámite exitosamente en el Congreso de la República sin ser si quiera tramitados en comisión y por tanto nunca pasaron a plenarias.

La falta de trámite legislativo de estas iniciativas se ha sumado a las de iniciativa de congresistas de la República (FARC y posteriormente Comunes) que tampoco han superado exitosamente los debates correspondientes. Tal es el caso de los proyectos 039 de 2019 Senado y 055 de 2022 Senado. Se destaca que, en la actualidad, hace curso la iniciativa legislativa 099 de 2023 Cámara, que nuevamente busca incorporar un tratamiento penal alternativo en la legislación. La misma ya surtió su primer debate legislativo.

c. **Indicador D.E.12 -** Personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores serán beneficiarios de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de Justicias.

Adicional a lo ya manifestado en los indicadores precedentes **D.M.T.2 y D.E.13**, el indicador **D.E.12** requiere el trámite ante el Congreso de la República del Proyecto de Ley recientemente consultado y protocolizado con pueblos indígenas sobre Coordinación Interjurisdiccional en desarrollo de la Constitución Política de Colombia "ARTICULO 246. Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional." (Subrayado propio). Dicho trámite está a cargo del Viceministerio de Promoción de la Justicia, en razón

a la competencias y compromisos previamente adquiridos, pero impacta la ejecución del presente indicador.

d. **Indicador D.E.14 -** Mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas que soliciten el beneficio a nombre propio a través de defensor o a través de autoridades étnicas, beneficiadas con tratamiento penal diferencial.

   En razón a que la Ley 2292 de 2023, es a la fecha el único mecanismo de Tratamiento Penal Diferencial – TPD por delitos asociados a drogas, es a través de la implementación de los servicios de utilidad pública que se ha podido poner en marcha la implementación del indicador D.E.14.

   En razón a que habla en específico de mujeres de pueblos y comunidades étnicas, se ha hecho un ejercicio de determinación de línea base del universo de mujeres que podrían llegar a ser beneficiarias de este sustituto de prisión en cumplimiento del indicador del Acuerdo Final de Paz, con un total de 80, según registros de Sisipec, y que a la fecha se encuentran ya 6 mujeres en libertado por delitos asociados a drogas (Art. 376 Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.), el avance de este indicador es del 7.5%, tal como se presentó de manera desagregada en las cifras presentadas en el apartado de utilidad pública en un apartado anterior del presente documento.

Para concluir, en lo relativo a los indicadores del Plan Marco de Implementación se requiere para el efectivo cumplimiento de los indicadores a cargo de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria:

a. Expedir el Decreto de rediseño del Comité Operativo de Prevención y Detección para el apoyo permanente a la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos, CCICLA. (se anexa borrador de decreto).
b. La presentación y trámite de un nuevo Proyecto de Ley que habilite el tratamiento penal diferencial – TPD, por delitos asociados a drogas a personas en general condenadas

especialmente por el delito "Conservación o financiación de plantaciones" (Artículo 375 del Código Penal) (se anexa borrador de proyecto de ley).

Plan de Acción y Plan Estratégico de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria:

Los planes de acción y los planes estratégicos son instrumentos de planeación a mediano y largo plazo que suscriben las entidades y que bajo disposición normativa (Ley 1474 de 2011 Artículo 74°) deben ser puestos en conocimiento y de acceso público a la ciudadanía en general, a más tardar el 31 de enero de cada vigencia.

En virtud de lo anterior, en las siguientes tablas se presentan de manera desagregada los planes de acción de la vigencia 2023 y 2024.

a. <u>Plan de Acción 2023:</u>

Iniciativa Estratégica	Actividad	Avances (corte diciembre 2023)	% Cumplimiento	Cronograma
Disrupción del crimen organizado, el terrorismo, sus finanzas ilícitas y actores dinamizadores que generan mayores escenarios de violencia	Asistencias técnicas con enfoque territorial para fortalecer capacidades para la administración de justicia contra la criminalidad y prevención del delito.	Con corte a diciembre de 2023, se cumplió con la iniciativa estratégica y la actividad planificada. Se llevaron a cabo misiones para la implementación de jornadas de asistencia técnica enfocadas en el abordaje de fenómenos criminales y crimen organizado. Estas jornadas se realizaron en las ciudades de Ipiales (Nariño), Mocoa (Putumayo), y Medellín. Durante el periodo de reporte, se efectuó el alistamiento y desarrollo de sesiones en San José del Guaviare (28-30 de agosto), Medellín (12-14 de septiembre), y Arauca (26-28 de septiembre). Actualmente, se están preparando dos sesiones adicionales para el último trimestre en las ciudades de Ipiales y Mocoa.	100%	En los 2 últimos trimestres se cumplió con la meta del 100%
Visibilizar, prevenir y perseguir decididamente la violencia basada en género,	Documento diagnóstico de la oferta institucional de lineamientos en materia de	Con corte diciembre de 2023, Se aplicaron cuestionarios sobre las estrategias, acciones y planes destinados a visibilizar, prevenir y abordar las violencias basadas en género, intrafamiliar y sexual dirigidas a niños,	100%	En el último trimestre se cumplió con la meta del 100%

Iniciativa Estratégica	Actividad	Avances (corte diciembre 2023)	% Cumplimiento	Cronograma
reconociendo el daño desproporcionado en mujeres, personas OSIGD y NNA	prevención de violencias basadas en género, incluyendo el análisis de las variables de registro de información diferencial	niñas, adolescentes y la población con Orientaciones Sexuales, Identidades y Expresiones de Género Diversas (OSIGD). Así mismo se diseñó una matriz para sistematizar las respuestas recibidas, y se incluyó la oferta enviada por DNP y FGN. Adicionalmente, se incluye el documento en materia de prevención de violencias basadas en género.		
Humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal	Personas alcanzadas por campañas de ampliación del conocimiento sobre los diversos alcances de la justicia, que conduzca a un cambio de las percepciones punitivitas entre los ciudadanos y promuevan alternativas al encarcelamiento durante el proceso judicial en clave de justicia restaurativa.	En desarrollo del contrato 480 de 2023 suscrito entre el MJD y RTCV. el número estimado de personas alcanzadas con la campaña de concientización ciudadana es de 3.875.700. El Centro de Inteligencia y Monitoreo de Audiencias-CIMA remite estas cifras según el informe de efectividad, alcance, frecuencia y cobertura realizado para el plan de difusión de radio para la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria. El número total de personas alcanzadas con la difusión de la estrategia de comunicaciones superó la meta inicialmente planeada, dado el alcance logrado mediante difusión en radio como medio convencional de alto alcance y masividad.	100%	En el último trimestre se cumplió con la meta del 100%
Humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal	Elaboración de documento de reglamentación del servicio de utilidad pública	El Decreto 1451 reglamenta la pena sustitutiva de prisión de servicios de utilidad pública en diferentes aspectos conforme a lo señalado por el legislador en los artículos 7 y 18 de la Ley 2292. Al ser una norma nacional, el documento se encuentra publicado en distintos sistemas de información normativos.	100%	En el tercer trimestre se cumplió con la meta del 100%

Iniciativa Estratégica	Actividad	Avances (corte diciembre 2023)	% Cumplimiento	Cronograma
Humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal	Ruta metodológica para la implementación del servicio de utilidad pública	El Manual para implementar los Servicios de Utilidad Pública se publicó en el micrositio de utilidad pública en septiembre de 2023 y está disponible para el público en el link https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/politica-criminal/Documents/Ley-Utilidad-Publica/Manual-utilidad-publica.pdf .	100%	En el tercer trimestre se cumplió con la meta del 100%
Prevenir la participación de adolescentes y jóvenes en actividades criminales	Implementación de la estrategia Articular + Prevenir = Futuro Seguro	La estrategia de Territorialización de Política Pública de Prevención del Delito de Adolescentes y jóvenes, contó con dos fases: 1)Planeación: momento destinado al diseño de la metodología de territorialización de la Política Pública En desarrollo de la primera etapa, se generaron una serie de insumos que surgen como resultado de este proceso son: i) Guía de territorialización de la Política Pública de Prevención del delito; II) guiones metodológicos para cada una de las sesiones que dispone la propuesta de territorialización, tanto en modalidad presencial como en modalidad virtual y iii) algunas diapositivas de apoyo visual. 2) Implementación de la estrategia llevada a cabo en: -Bogotá: Socialización de la Política Pública de Prevención del delito y primera versión de Plan de Acción de la estrategia de prevención del delito	100%	En el último trimestre se cumplió con la meta del 100%

Iniciativa Estratégica	Actividad	Avances (corte diciembre 2023)	% Cumplimiento	Cronograma
		-Socialización virtual de la Política Pública de Prevención del delito de Jóvenes y adolescentes: Se logró impactar a los siguientes departamentos: Antioquia, Atlántico. Adicionalmente, se adjunta el informe final estrategia + articular= futuro seguro.		
Prevenir la participación de adolescentes y jóvenes en actividades criminales	Implementar metodología para a la territorialización en materia de Justicia Restaurativa en entidades del orden territorial priorizadas.	Con corte a diciembre 2023, se realizó la socialización de la Política Pública Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa de forma virtual, el martes 24 de octubre y contó con la asistencia de 145 participantes de 30 de los 33 Comités Departamentales/Distrital del país. En este espacio no participaron los CD de Atlántico, Guainía y Guajira. Posterior a esto se desarrolló el espacio de Territorialización de la PPNJJR de manera virtual el miércoles 6 de diciembre. Participaron 61 asistentes al evento, 49 de los cuales representaban a 12 departamentos. No todos los departamentos del país estuvieron representados, pero los presentes se interesaron por la territorialización de la PPNJJR, destacando la importancia de abordar obstáculos financieros para garantizar su éxito. En este espacio se recalcó la importancia de la participación de las entidades territoriales para la correcta implementación de la PPNJJR. Adicionalmente, se adjunta documento informe de transferencia de capacidad instalada territorial	100%	En el último trimestre se cumplió con la meta del 100%
Prevenir la participación de adolescentes y jóvenes en	Realizar el monitoreo para la garantía de DDHH de A&J	En el corte de diciembre 2023, se adelantó la implementación de los 3 instrumentos de recolección de información en formato entrevistas cuanti	100%	En el último trimestre se cumplió con

Iniciativa Estratégica	Actividad	Avances (corte diciembre 2023)	% Cumplimiento	Cronograma
actividades criminales	privados de la libertad en el SRPA	y cualitativas para que a través de ellos se pueda hacer el ejercicio de monitoreo a la garantía de Derechos Humanos en 23 Centros privativos de la libertad en el SRPA. Como resultado del ejercicio se entrevistaron a 998 adolescentes y jóvenes de 13 departamentos y 15 ciudades. De manera paralela, se construyó un tablero de control que permitió el cálculo de 31 indicadores y el posterior análisis de estos, a nivel nacional y por cada uno de los Centros visitados. Además, se concluyó con la presentación y socialización de los resultados obtenidos en la vigencia de 2022, reuniéndose con 16 Oficinas Regionales del ICBF y la subdirección nacional, y en 10 Comités Departamentales y 1 Comité Distrital. Finalmente, en diciembre se presentaron resultados 2023 en el Comité Nacional del SRPA.		la meta del 100%
Humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal	Guía para la implementación de prácticas restaurativas en el sistema penitenciario y carcelario elaborado	Con corte diciembre 2023, Se realizó: - La entrega del Plan de trabajo por parte del PNUD en donde se relacionaron cada una de las actividades previstas, cronograma, metas, objetivos y fechas de cumplimiento. - Se construyó la matriz de levantamiento de datos, así como el marco conceptual en donde se están definiendo las iniciativas de vincular prácticas restaurativas en los procesos que se llevan a cabo en los establecimientos de reclusión.	100%	En el último trimestre se cumplió con la meta del 100%

Iniciativa Estratégica	Actividad	Avances (corte diciembre 2023)	% Cumplimiento	Cronograma
		- Se adelantó la recopilación de información secundaria y vinculación de elementos del marco teórico. - La construyó la Metodología que busca comprender y potenciar armónicamente las acciones de prevención e intervención en la que se planea realizar las prácticas restaurativas en cada establecimiento de reclusión. Protocolo de selección: busca proporcionar un enfoque humano y colaborativo que no solo aborde dimensiones legales, sino también los aspectos personales, familiares, ocupacionales y sociales de las mujeres y personas OSIGD privadas de la libertad beneficiarias de la implementación de las prácticas restaurativas.		
Humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal	Apoyo en cofinanciación para el fortalecimiento a Centros de Armonización o sus equivalentes especialmente en el componente de reglamentación	En el mes de diciembre se finalizó la ejecución de los convenios 0964 y 1089 suscritos con la ONIC y el CRIC, a través del cual se fortalecieron, con el primero 16 CAI de diferentes zonas del país y con el segundo 6 CAI del Cauca, dándose cumplimiento al indicador programada para la vigencia 2023.	100%	En el último trimestre se cumplió con la meta del 100%
De un enfoque reactivo de la política criminal a uno sustentado en evidencia empírica	Documentos de análisis en materia de política criminal elaborados	Con corte a diciembre de 2023, en materia de Documentos de análisis y tableros estadísticos elaborados con la colaboración del Observatorio de Política Criminal se han desarrollado los siguientes informes - algunos de carácter público y otros únicamente para asuntos internos del Ministerio - No todos los	100%	En el último trimestre se cumplió con la meta del 100%

Iniciativa Estratégica	Actividad	Avances (corte diciembre 2023)	% Cumplimiento	Cronograma
	Investigaciones sobre fenómenos criminales priorizados, elaboradas. Investigaciones sobre fenómenos criminales priorizados, elaboradas.	informes a continuación relacionados fueron realizados con propósitos de publicación para el público externo. Los documentos y tableros son, a saber: 1. Frecuencia y distribución de los delitos electorales, 2010-2023, 2) Análisis diagnóstico de la Ley de Utilidad, 3) Tablero estadístico Casa Libertad, 4) Tablero Estadístico Medición Vida en reclusión, 5) Boletín Violencia Intrafamiliar , 6) Primer análisis estadístico sobre proporcionalidad de las Penas, 7) Primer análisis estadístico sobre proporcionalidad de las Penas - Metodología para la construcción de la Base de datos, 8) Informe de avances en la ampliación de la infraestructura penitenciaria en Buenaventura y 9) Análisis de la Invasión de Tierras en el Norte del Cauca		

PAI (Plan de Acción) - septiembre 2024

Objetivo Estratégico	Producto	Avances 2024	% Cumplimiento	Cronograma
Desarrollar mecanismos de justicia restaurativa y de alternatividad penal, para transformar la política criminal mediante la adopción de un enfoque centrado en el respeto de los DDHH y asegure el avance en la superación de las cosas inconstitucionales del	Asistencias técnicas para el abordaje de fenómenos criminales en prevención del delito y crimen organizado realizadas.	Para su cumplimiento se suscribió convenio 669 de 2024 con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC, a efectos de planificar, implementar y celebrar las asistencias técnicas durante el segundo semestre de 2024. En los meses de julio y agosto se realizó la etapa de diagnóstico territorial de crimen organizado en	33%	La meta para el cumplimiento se tiene prevista para el cuarto trimestre.

Objetivo Estratégico	Producto	Avances 2024	% Cumplimiento	Cronograma
Sistema Penitenciario y Carcelario		las regiones y análisis de variables para el alistamiento y visitas en territorio para la preparación de las asistencias técnicas que iniciaron en el municipio de Tumaco el 24 y 25 de septiembre y que continuarán en los siguientes meses en las ciudades de San Andrés (2 y 3 de octubre), Caucasia (23 y 24 de octubre) y Cali (6, 7 y 8 de noviembre). Los integrantes de autoridades locales, instituciones como policía y fiscalía y primeros respondientes corresponden a la siguiente desagregación territorial: 1. San Andrés (1 municipio) 2. Bajo Cauca y nordeste antioqueño: Nechí, Caucasia, El Bagre, Cáceres, Zaragoza, Tarazá, Segovia, Remedios, Amalfi, Anorí, Briceño, Valdivia e Ituango. (13 municipios) 3. Valle del Cauca y Cauca: Buenaventura, Dagua, Cali, Yumbo, Jamundí, Guapi, López de Micai y Timbiquí (8 municipios) 4. Pacífico Nariñense: Tumaco, Francisco Pizarro, Barbacoas, Santa Bárbara Iscuandé, El Charco, Roberto Payán, Magüi Payán, Mosquera, La Tola, Olaya		

Objetivo Estratégico	Producto	Avances 2024	% Cumplimiento	Cronograma
		Herrera, Ricaurte y Mallama. (12 municipios)		
Desarrollar mecanismos de justicia restaurativa y de alternatividad penal, para transformar la política criminal mediante la adopción de un enfoque centrado en el respeto de los DDHH y asegure el avance en la superación de las cosas inconstitucionales del Sistema Penitenciario y Carcelario	Documento en materia de prevención de violencias basadas en género.	Se entrega documento final denominado "El feminicidio en Colombia: descripción, jurisprudencia, avances, dificultades y recomendaciones"	100%	La meta para el cumplimiento se tenía prevista para el cuarto trimestre pero se cumplió en el segundo.
Desarrollar mecanismos de justicia restaurativa y de alternatividad penal, para transformar la política criminal mediante la adopción de un enfoque centrado en el respeto de los DDHH y asegure el avance en la superación de las cosas inconstitucionales del Sistema Penitenciario y Carcelario	Campaña de Sensibilización y/o Concientización Ciudadana sobre la importancia del derecho a la libertad y al reconocimiento de las limitaciones de la prisión para la resocialización.	Para el periodo de corte se cuenta con más de 66mil impresiones de los avances realizados sobre la campaña de sensibilización y/o concientización ciudadana sobre la importancia del derecho a la libertad y al reconocimiento de las limitaciones de la prisión para la resocialización. Nota: Las impresiones en una campaña digital son una métrica que mide la cantidad de veces que un anuncio es visto por los usuarios en Internet. Cada vez que un anuncio aparece en la pantalla de un usuario, se cuenta como una impresión, independientemente de si el usuario interactúa con el anuncio o no. Las impresiones son importantes porque ayudan a evaluar el alcance	66%	La meta para el cumplimiento se tiene prevista para el cuarto trimestre.

Objetivo Estratégico	Producto	Avances 2024	% Cumplimiento	Cronograma
		de una campaña publicitaria y a entender cuántas veces se está mostrando el anuncio a la audiencia objetivo. Sin embargo, es crucial recordar que una impresión no garantiza una interacción o conversión, simplemente indica que el anuncio fue visible.		
Desarrollar mecanismos de justicia restaurativa y de alternatividad penal, para transformar la política criminal mediante la adopción de un enfoque centrado en el respeto de los DDHH y asegure el avance en la superación de las cosas inconstitucionales del Sistema Penitenciario y Carcelario	Capacitar jueces en Utilidad Pública (Ley 2292 de 2023, Decreto 1451 de 2023 y/o Sistema de Información de Utilidad Pública SIUP) a demanda	Se presenta el informe en el que se relacionan las capacitaciones ofrecidas durante el segundo trimestre. Del 31 de marzo al 31 de junio de 2024 se tiene evidencia de 8 capacitaciones. En 3 de ellas se le ofreció información sobre el sistema SIUP a jueces de distintas ciudades. En las 5 restantes se capacitó en torno al SIUP y adicionalmente se estableció un diálogo en torno a la ley de utilidad pública y sus criterios de interpretación.	50%	La meta para el cumplimiento del 100% se tiene prevista para el cuarto trimestre.
	Socialización a entidades públicas del nivel nacional o territorial sobre Utilidad Pública (Ley 2292 de 2023, Decreto 1451 de 2023 y/o Sistema de Información de Utilidad Pública SIUP)	1. Se han realizado 16 jornadas de socialización con juzgados de ejecución de penas 2. Se han llevado a cabo 23 jornadas de socialización a nivel nacional con las mujeres privadas de la libertad. 3. Se han gestionado y acompañado la realización de asesorías jurídicas sobre esta ley en 19 brigadas jurídicas que el Ministerio de Justicia y del Derecho ha habilitado a través de equipos jurídicos de universidades	75%	La meta para el cumplimiento del 100% se tiene prevista para el cuarto trimestre.

Objetivo Estratégico	Producto	Avances 2024	% Cumplimiento	Cronograma
		y de la Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo. 4. Se han realizado 3 espacios virtuales de socialización con defensores públicos.		
	Socialización y/o brigadas jurídicas con Mujeres Privadas de la Libertad - MPL en el marco de la implementación de los servicios de utilidad pública realizadas (Ley 2292 de 2023, Decreto 1451 de 2023 y/o Sistema de Información de Utilidad Pública SIUP).	La meta se estableció en 2 brigadas o socializaciones con MPL durante el segundo trimestre del año, estas se realizaron el 3 de mayo en Bogotá (Buen Pastor) y 13 de junio en Jamundí, en estas se le ofreció asistencia jurídica a potenciales beneficiarias de la ley de utilidad Pública para solicitar el beneficio del que trata dicha Ley. Se aporta evidencia de 2 socializaciones con enfoque étnico racial llevadas a cabo durante el segundo trimestre.	50%	La meta para el cumplimiento del 100% se tiene prevista para el cuarto trimestre.
Desarrollar mecanismos de justicia restaurativa y de alternatividad penal, para transformar la política criminal mediante la adopción de un enfoque centrado	Estrategia Articular + Prevenir = Futuro Seguro implementada	Se inició la implementación de la estrategia mediante convenio suscrito en el mes de agosto con UNODC, y en octubre ya con la coordinación de los enlaces territoriales iniciará el ejercicio en las ciudades de Quibdó, Cali y San Andrés Isla.	33%	La meta para el cumplimiento se tiene prevista para el cuarto trimestre.

Objetivo Estratégico	Producto	Avances 2024	% Cumplimiento	Cronograma
en el respeto de los DDHH y asegure el avance en la superación de las cosas inconstitucionales del Sistema Penitenciario y Carcelario		Lo anterior, tanto en entornos educativos de los municipios o ciudades indicadas.		
	Metodología implementada para la territorialización en materia de Justicia Restaurativa en entidades del orden territorial priorizadas.	Se inició la implementación de la metodología de Justicia Juvenil Restaurativa mediante convenio suscrito en el mes de agosto con UNODC, y en octubre ya con la coordinación de los enlaces territoriales, iniciará el ejercicio en las ciudades de Quibdó, Cali y San Andrés Isla. Lo anterior en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA.	33%	La meta para el cumplimiento se tiene prevista para el cuarto trimestre.
	Monitoreo realizado para la garantía de DDHH de A&J privados de la libertad en el SRPA	Se inició la implementación de la metodología de selección de centros de atención especializada del SRPA, y en octubre iniciarán las visitas para aplicación de encuestas e indicadores de monitoreo a la garantía de derechos de adolescentes y jóvenes en el SRPA	33%	La meta para el cumplimiento se tiene prevista para el cuarto trimestre.
Desarrollar mecanismos de justicia restaurativa y de alternatividad penal, para transformar la política criminal mediante la adopción de un enfoque centrado en el respeto de los DDHH y asegure el avance en la superación de las cosas inconstitucionales del	Practicas restaurativas implementadas en establecimientos de reclusión del orden nacional - ERON.	Se han implementado a la fecha prácticas restaurativas en Cinco (5) ERON distintos del país, a saber: i) Armenia, ii) Jamundí, iii) RM de Bogotá el Buen Pastor, iv) RM de Pereira y v) Tunja (único hecho con hombres). Para finalizar el año se implementarán prácticas en otros dos establecimientos vi) Cúcuta y vii) Bucaramanga, esto implica que de los 7 ERON previstos para 2024 ya se cumplió en 5 de ellos.	71.5%	La meta para el cumplimiento se tiene prevista para el cuarto trimestre.

Objetivo Estratégico	Producto	Avances 2024	% Cumplimiento	Cronograma
Sistema Penitenciario y Carcelario				
Desarrollar mecanismos de justicia restaurativa y de alternatividad penal, para transformar la política criminal mediante la adopción de un enfoque centrado en el respeto de los DDHH y asegure el avance en la superación de las cosas inconstitucionales del Sistema Penitenciario y Carcelario	Fortalecimiento progresivo a Centros de Armonización o sus equivalentes	Se suscribieron convenios, uno con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y otro con la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), a través de los cuales se fortalecerán en total 22 Centros de Armonización Indígena (CAI) en la presente vigencia. 6 se fortalecerán con apoyo del CRIC (en el componente de medidas de resocialización con enfoque étnico – diferencial) y 16 con el apoyo de la ONIC en el componente de reglamentación interna del centro.	25%	La meta para el cumplimiento se tiene prevista para el cuarto trimestre.
Desarrollar mecanismos de justicia restaurativa y de alternatividad penal, para transformar la política criminal mediante la adopción de un enfoque centrado en el respeto de los DDHH y asegure el avance en la superación de las cosas inconstitucionales del Sistema Penitenciario y Carcelario	Socialización del modelo de atención postpenitenciaria <Casa Libertad> realizada.	En el segundo trimestre del año en curso, se realizaron 3 socializaciones contenidos en dos informes, sobre el modelo de atención postpenitenciario CASA LIBERTAD, con los siguientes entes territoriales: • Cali • Bello – Antioquia •Bucaramanga En las cuales se realizó asistencia técnica para la implementación del programa para la prevención de la reincidencia desde un modelo de atención postpenitenciaria y el procedimiento de implementación de este en territorio	50%	La meta para el cumplimiento del 100% se tiene prevista para el cuarto trimestre

Objetivo Estratégico	Producto	Avances 2024	% Cumplimiento	Cronograma
Desarrollar mecanismos de justicia restaurativa y de alternatividad penal, para transformar la política criminal mediante la adopción de un enfoque centrado en el respeto de los DDHH y asegure el avance en la superación de las cosas inconstitucionales del Sistema Penitenciario y Carcelario	Documentos de análisis, tableros estadísticos y boletines en materia de Política Criminal.	Durante el segundo trimestre, se generaron insumos para la construcción, presentación y actualización de datos relevantes en materia de política criminal. Estos datos se consolidan y se desarrollan visores de datos que se gestionan conforme a las normas de la imagen institucional o se actualizan para presentar la información más reciente y oficial. Estos visores son: 1.Actualización de los datos del estado de cosas inconstitucional de la población penitenciaria para los meses de marzo, abril y mayo. 2. Elaboración de diseño de tablero de seguimiento a Derechos Humanos del Sistema de Responsabilidad Penal en Adolescentes 3. Construcción y publicación del visor de datos de seguimiento a la implementación de la ley de “Utilidad Pública” con frecuencia de actualización semanal 4. Construcción del visor de datos de CDT. Este visor presenta la cuantificación de los detenidos en las salas dispuestas en Estaciones de Policía y URI. En este momento, este tablero es únicamente para consulta interna.	50%	La meta para el cumplimiento del 100% se tiene prevista para el cuarto trimestre
	Investigaciones sobre fenómenos	Se avanzó en la elaboración de documentos de análisis de fenómenos criminales, los cuales	0%	La meta para el cumplimiento

Objetivo Estratégico	Producto	Avances 2024	% Cumplimiento	Cronograma
	criminales priorizados.	se presentaron en su versión preliminar, incluyendo las conclusiones de las hipótesis planteadas. Los documentos avanzados son: 1. Análisis de las medidas de aseguramiento y de la detención preventiva de mujeres en Colombia. (en revisión por parte de la dirección) 2. Dinámicas de la violencia contra personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en Colombia. (en revisión por parte de la dirección) 3. Evolución de los principios de oportunidad y preacuerdos como formas de terminación anticipada del proceso penal en Colombia. (en revisión por parte de la dirección) 4. Evolución de la criminalidad económica relacionada con el comercio exterior correspondiente al contrabando. (sin comentarios por parte del comité técnico de política criminal, pendiente por aprobación por parte del CSPC) 5. Evolución de la población privada de la libertad con medidas domiciliarias en Colombia (2013-2023). (en revisión por parte de la dirección)		del 100% se tiene prevista para el cuarto trimestre

Objetivo Estratégico	Producto	Avances 2024	% Cumplimiento	Cronograma
		6. Criminalidad y Población Privada de Libertad en la Costa Atlántica Colombiana: Primer Trimestre de 2024. (publicado) 7.Criminalidad y Población Privada de Libertad en la Costa Pacífica Colombiana: Primer Trimestre de 2024. (publicado) 8. Boletín sobre Comportamiento del delito de Violencia Intrafamiliar (VIF) 2016-2023. (publicado)		

Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas – DPDAR

Política Nacional de Drogas 2023-2033 "Sembrando vida, desterramos el narcotráfico"

Conforme a lo establecido en el artículo 193 de la Ley 2294 de 2023 por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, el Ministerio de Justicia y del Derecho lideró la formulación de la nueva Política Nacional de Drogas 2023-2033 "Sembrando vida, desterramos el narcotráfico".

El proceso de formulación de la Política Nacional de Drogas inició con la expedición de la Resolución 0001 de 2023, por medio de la cual se crean los espacios de articulación interinstitucional y de participación de la sociedad civil para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Drogas 2023-2033.

Se anexa la Resolución 001 de 2023: Resolución 0001 del 23 de Marzo de 2023 CNE.pdfResolución 0001 del 23 de Marzo de 2023 CNE.pdf

A través de la citada Resolución se crearon 4 espacios de participación, así:

1. Mesas Técnicas Interinstitucionales
2. Espacios Territoriales
3. Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento
4. Mesa de Aliados Estratégicos

A partir de las instancias creadas, durante el año 2023 la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas centró su acción en la formulación de la Política Nacional de Drogas En todos los espacios se recogieron insumos para la formulación de lineamientos de política acordes con los desafíos actuales territoriales, nacionales e internacionales frente al fenómeno de las drogas. Se articuló con las distintas entidades del Estado y se mantuvo una constante interlocución con la comunidad internacional y la sociedad civil.

A continuación, se describe el objetivo de cada instancia:

Mesas técnicas interinstitucionales: Estas mesas tienen como objetivo generar insumos desde la misionalidad y conocimiento de los actores estratégicos de la institucionalidad nacional, local y regional, bajo una metodología estandarizada para la formulación, implementación y seguimiento de la Política Nacional de Drogas con énfasis en la de definición de prioridades y proyectos estratégicos a nivel territorial y permitiendo la articulación con las políticas de desarrollo. Las mesas temáticas son: Transformación territorial y protección ambiental; Prevención al consumo y reducción de riesgos y daños; Regulación justa y responsable; Seguridad humana y Paz Total; Incidencia Internacional; Justicia social y Transformación cultural; y Mesa étnica. Para la construcción de la política se realizaron 61 mesas técnicas interinstitucionales.

Espacios Territoriales: Los espacios territoriales se crearon en zonas focalizadas para la recolección de los saberes ciudadanos frente al tema de drogas. Estos espacios tuvieron como objetivo compilar, bajo la metodología participativa en términos propositivos aportes e insumos de los actores estratégicos de la sociedad civil para la formulación, implementación, seguimiento

y evaluación de la Política Nacional de Drogas con énfasis en los proyectos estratégicos. En ese sentido, se desarrollaron veintisiete (27) espacios territoriales, especialmente en los territorios con mayor afectación por el conflicto armado y el narcotráfico, con la participación de más de 2500 personas.

En los espacios territoriales la metodología incluyó el desarrollo de 5 mesas temáticas: transformación Territorial y Conservación del medio ambiente; cuidado integral de la salud pública, los riesgos y las vulnerabilidades frente a las drogas; regulación justa y responsable; seguridad humana y paz; y justicia social y transformación cultural.

Además, se tuvo tres (3) espacios temáticos específicos (mujeres, jóvenes y padres de familia).

Ilustración. Municipios priorizados para el desarrollo de espacios territoriales

Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento (Comixta):

La comisión mixta se conforma como una comisión de coordinación y seguimiento mixto compuesto por miembros del Consejo Nacional de Estupefacientes y otras entidades con competencia en la materia y por delegados de la sociedad civil. La comisión es la encargada de promover la articulación entre el gobierno nacional y el territorio, facilitando y apoyando la coordinación para el adecuado desarrollo de los espacios territoriales, contribuyendo a la consolidación de contextos e insumos para la formulación de la política nacional, así como generando recomendaciones y haciendo seguimiento a lo largo de las diferentes fases de la Política Nacional de Drogas. Esa debe estar conformada por mujeres al menos en un 50%.

Durante el primer semestre de 2023 se conformó la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento compuesta por delegados de 11 entidades del nivel nacional y voceras de organizaciones de 10 sectores de la sociedad civil, dentro de los cuales se encuentran:

- organizaciones de cultivadores de coca, marihuana y amapola;
- organizaciones de personas usuarias de sustancias psicoactivas;
- organizaciones de prevención, reducción de riesgos y daños y tratamiento; organizaciones de productores de cannabis medicinal, industrial, terapéutico; organizaciones de población afrocolombiana;
- organizaciones de pueblos indígenas;
- organizaciones padres de familia;
- Confederación Nacional de Acción Comunal;
- Federación Nacional de municipios
- Consejo de Juventudes.

Esta instancia contribuyó a la consolidación de insumos y recomendaciones para el documento de política. Se llevaron a cabo dieciséis(16) sesiones de la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento, en los cuales se contó con organizaciones de todo el país en ciudades y departamentos como Bogotá, Manizales, Neiva, Barrancabermeja, Ibagué, Cauca y otros lugares donde se recogieron insumos, comentarios y recomendaciones de los diferentes sectores y con lo cual la Comisión Mixta presentó en diciembre de 2023 el documento de Recomendaciones de la Comisión Mixta, el cual fue presentado a los delegados de las entidades que conforman el Consejo Nacional de Estupefacientes. Estas recomendaciones de la Comisión representan la expectativa de

los comisionados frente a la Política Nacional de Drogas, por tanto, es importante la socialización y el impulso para su gestión.

Anexo Recomendaciones Comisión Mixta: RECOMENDACIONES COMIXTA.pdf

Adicionalmente, se construyó el Reglamento Interno de esta Comisión; instrumento que contiene las condiciones, estándares y criterios mínimos requeridos para promover la articulación entre el gobierno nacional y las organizaciones de la sociedad civil relacionadas con las temáticas de drogas, facilitando y apoyando la coordinación para el adecuado desarrollo de los espacios territoriales, contribuyendo a la consolidación de contextos e insumos para la formulación de la política nacional.

Los retos de esta Comisión para la vigencia 2024, se enmarcan en continuar el proceso de articulación de la sociedad civil con las estrategias de gobierno dirigidas a la formulación, implementación, y seguimiento al Plan de Acción de la Política nacional de Drogas y otras estrategias que disponga el Ministerio. También es importante que esta Comisión se sienta vinculada dentro de los procesos que lidera el Ministerio.

Mesa de Aliados estratégicos: La mesa de aliados estratégicos es un espacio de participación de la cooperación internacional, sector privado, academia, entre otros, cuyo objetivo es complementar la información e insumos recogidos en otros espacios y prestar asistencia, técnica, financiera, metodológica o de otra índole, que se identifique en las diferentes fases de la política pública (formulación, implementación, seguimiento y evaluación).

Se llevaron a cabo cinco (5) mesas de aliados estratégicos en las que participaron actores como: Embajada de Suecia, Agencia de EEEUU para el Desarrollo Internacional – USAID, Organización de los Estados Americanos, la Universidad Nacional de Colombia, universidad del Rosario, CESED de la Universidad de los Andes, Open Society Foundations, Corporación Mujeres Libres, DeJusticia, entre otros

En el documento adjunto se relacionan las fechas de las diferentes reuniones y espacios convocados de las instancias creadas por la Resolución 001 de 2023. Anexos de la Política Nacional de drogas 2023-2033.pdfAnexos de la Política Nacional de drogas 2023-2033.pdf

Ejes y objetivos de la Política Nacional de Drogas:

La nueva Política adopta como su enfoque central el cuidado de la vida y del ambiente, poniendo en primer lugar los derechos humanos, la salud pública y la consolidación de la paz. Prevé además una estrategia mixta bajo la cual se implementarán acciones dirigidas a dar "OXÍGENO" para los territorios, comunidades, personas y ecosistemas que se han visto desproporcionalmente afectados por el mercado de drogas ilegales, a la vez que adelanta acciones que generen "ASFIXIA" a los nodos estratégicos del sistema criminal, que son quienes generan violencia y se lucran en mayor proporción de esta economía ilícita.

Adicionalmente, la Política de Drogas contiene tres Ejes Tejedores que funcionan como puntos de convergencia de componentes estratégicos de los pilares Oxígeno y Asfixia. Estos son regulación justa y responsable, cambio de narrativas y diplomacia internacional para el cambio.

Si bien la Política Nacional de Drogas es un gran avance en el cambio del abordaje del problema de las drogas, que deja atrás el enfoque prohibicionista y punitivo de "guerra contra las Drogas" para pasar a un enfoque que pone en el centro los derechos humanos, la salud pública y el cuidado del medio ambiente. La política marca un cambio en la aproximación al problema y en los énfasis, frente a más de 50 años de la aplicación de un enfoque que no logró los resultados esperados. La implementación de esta Política es un desafío para el país, puesto que implica un cambio de ruta, un cambio en la acción que conlleva la reestructuración y reformulación de las acciones para que respondan a los nuevos planteamientos.

En este marco, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho tiene como objetivo fundamental promover la implementación de la Política Nacional de Drogas a través del concurso de las diferentes instituciones y del desarrollo de acciones emblemáticas priorizadas de acuerdo con los énfasis que plantea la política.

Desde el Observatorio de Drogas de Colombia se construyó un espacio específico para publicación de la Política e información relacionada.
https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Paginas/Politica-Nacional-Drogas-2023-2033.aspx

Plan de Acción y Avances de la Política Nacional de Drogas

La formulación del Plan de Acción de todos los ejes la política nacional se adelantó en lo corrido de 2024, a través de mesas técnicas interinstitucionales con las entidades competentes, hasta consolidar una versión preliminar que, entre agosto y septiembre de 2024, pasó por un proceso de revisión, ajustes y unificación hasta contar con una versión que se socializará en las instancias creadas por la Resolución del CNE No. 001 de 2023.

Dicha socialización y validación se realizará en el marco del Convenio con UNODC No. 698 de 2024, entre el 27 de septiembre y el 31 de octubre del año en curso

A la fecha se han realizado las mesas de:
Diplomacia para el Cambio, septiembre 27 de 2024,
Tránsito a economías licitas, septiembre 30 de 2024
Cuidado del medio ambiente, septiembre 30 de 2024
Consumo desde el cuidado de la salud y los DDHH y salud pública, octubre 4 de 2024

Se anexa el Plan de Acción en su versión actual: Plan de Acción de la Politica.pdf

EJE 1. TRÁNSITO A ECONOMÍAS LÍCITAS EN ZONAS RURALES Y DE MANEJO ESPECIAL:

Bajo este eje se concentran los esfuerzos para promover una transición gradual de economías ilícitas a lícitas. Esto se logrará mediante la transformación integral de los territorios y la implementación de modelos económicos sostenibles que dignifiquen a las comunidades y se enmarquen en el cuidado ambiental. Asimismo, se destaca la importancia de impulsar estrategias de reconversión productiva, preferentemente de carácter colectivo y con un enfoque territorial, que incluyan proyectos productivos regionales basados en cultivos de rápida rotación y en el desarrollo de agroindustrias.

Para la formulación del Plan de Acción de este eje, se han realizado mesas bilaterales e interinstitucionales en las cuales las entidades participantes, a saber, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia de Desarrollo Rural, Ministerio de Igualdad y Equidad, Ministerio de Comercio y Turismo, INVIAS, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Oficina de Negocios Verdes, Dirección de Bosques y Biodiversidad y la Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio), Parques Nacionales Naturales, Instituto Alexander Von Humboldt, Instituto Investigaciones Ambientales del Pacífico – John Von Neumann y Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Agencia de Renovación del Territorio, han contribuido desde su misionalidad en la proposición de acciones estratégicas para la implementación del modelo integral de intervención para el tránsito a economías lícitas y el eje

de cuidado ambiental de la Política Nacional de Drogas circunscrito a los objetivos de los ejes en cuestión.

La formulación del Plan de Acción de los ejes 1 y 2 de la política nacional se está realizando en las mismas mesas técnicas interinstitucionales, por la alineación en entidades y temáticas. Además, las acciones para el tránsito a economías licitas deben ser diferenciales según el uso del suelo, la frontera agrícola y las zonas de protección especial. En el marco de una socialización durante el mes de junio con las entidades competentes, se consolidó una versión del plan que se ratificó en el mes de septiembre, a través de las mesas interinstitucionales que se realizan a través de la ejecución del Convenio 698 de 2024.

Para impulsar el logro de los objetivos de este eje, se crearon las Misiones Territoriales y el Banco de Proyectos, explicados a continuación:

Misiones Territoriales

Las Misiones Territoriales son el mecanismo de coordinación y articulación interinstitucional para la implementación integral y focalizada de las líneas estratégicas de la Política Nacional de Drogas, a partir de la institucionalidad creada por la Ley 30 de 1986, en específico a partir de las atribuciones del Consejo Nacional de Estupefacientes y las premisas de articulación establecidas en el artículo 193 de la Ley 2294 de 2023 en lo que respecta a la implementación y seguimiento de la Política Nacional de Drogas, principalmente en relación con las siguientes líneas estratégicas:

- Tránsito a economías lícitas en zonas rurales y Áreas de Especial Importancia Ambiental de conformidad con las Zonas de Manejo Ambiental y las categorías ambientales de uso.
- Cuidado ambiental de territorios afectados por la economía de las drogas ilícitas.
- Prevención de la vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a estructuras de tráfico de drogas ilícitas.

- Abordaje del consumo de sustancias psicoactivas a partir de un enfoque de salud pública y derechos humanos.

Las Misiones se diseñan con los territorios, de la mano de las comunidades étnicas, organizaciones campesinas y demás actores estratégicos. Además, incluirán alianzas estratégicas con el sector privado y la cooperación internacional.

La DPDAR formuló un proyecto de Decreto que tiene como propósito la formalización de las Misiones Territoriales, como el mecanismo oficial para la implementación de la Política Nacional de Drogas. El Decreto presenta el mecanismo de coordinación con su correspondiente instrumento de gestión, los cuales propenden por la articulación de políticas sectoriales y por la consolidación de esquemas de financiación.

Este acto administrativo alcanzó a tener vistos buenos y firmas de los sectores de Justicia y del Derecho, Agricultura y Desarrollo Rural, Defensa Nacional, Comercio e Industria y Turismo y Ambiente. Quedaban pendientes las firmas de los sectores Salud y Protección Social, Igualdad y Equidad, Presidencia y Planeación Nacional.

El proyecto de decreto alcanzó a ser analizado y aprobado por el Ministerio de Salud y Protección Social y dado el cambio de los ministros de Justicia, Agricultura y Comercio, fue devuelto sin suscribir para hacer las modificaciones pertinentes en las páginas de firmas.

Por otra parte, el 14 de agosto la DPDAR adelantó una reunión con la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Justicia, en la cual esta oficina propuso algunos cambios formales en la redacción del proyecto para dar mayor claridad y así presentarlo nuevamente para aprobación.

Actualmente, en la DPDAR se está revisando el contenido del Proyecto de Decreto, procurando hacer más eficientes las Misiones Territoriales y más expedita su puesta en marcha.

Planes Operativos Interagenciales POI: instrumento de gestión de las Misiones

Los POI son el instrumento de planificación para el diseño, ejecución y seguimiento de las Misiones Territoriales de la Política Nacional de Drogas, que incluyen los siguientes elementos:

Dimensión Territorial de la misión (veredal, municipal, regional o departamental) según corresponda.
Secuencia de intervención orientada al cumplimiento de la Misión Territorial correspondiente.
Población objeto de la intervención.
Metas e indicadores orientados al cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional de Drogas.
Entidades responsables de las acciones específicas de la implementación.
Acciones a cargo del sector privado, la cooperación internacional y la academia.
Compromisos de la comunidad beneficiaria de las misiones, entre ellos la no expansión y reducción progresiva de las áreas de cultivo de uso ilícito.
Acciones específicas para el cumplimiento de los acuerdos derivados de la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito
Recursos y fuentes de financiación.

Políticas sectoriales articuladas

La Política Nacional de Drogas tiene como eje central el cuidado de la vida; además hace énfasis en elementos que configuran en conjunto esta nueva visión: la transformación territorial, la reforma agraria, la protección ambiental, la salud pública, la reindustrialización, el turismo consumo la reducción de riesgos y daños, la generación de una regulación justa y responsable, la seguridad

humana. La articulación e interacción de estás agendas de política pública configuran la llave para el logro de la paz total.

FOCALIZACIÓN

Las Misiones Territoriales fueron focalizadas en 7 departamentos y 18 municipios, en virtud de las siguientes razones:

Presencia de cultivos de uso ilícito.

Acciones en curso para intervención de los cultivos de uso ilícito.

Viabilidad de alianzas con estrategias de cooperación internacional (en curso y futura) dado su marcado énfasis en la protección, restauración y conservación ambiental y de biomas estratégicos para la acción climática.

Avanzar en la superación de la dependencia del cultivo de coca en dos de las regiones biogeográficas más diversas del país, apuntando a su conservación y restauración.

A partir de esto se seleccionaron como territorios:

Litoral Pacífico que comprende municipios priorizados de los departamentos de Nariño, Cauca y Chocó.

Nariño ocupa el primer lugar en el país con el 25% del territorio zonas de concentración 2013-2022 del cultivo de coca (SIMCI, 2022). Tumaco es el segundo municipio con presencia de cultivos de coca en el país con dos enclaves productivos.

Chocó se destaca por presentar territorios afectados por primera vez en los últimos tres años con cultivos de coca; en 2021 los cultivos aumentaron en un **245%**, para 2022 permanecieron en su mayor nivel histórico con un aumento de 10%.

Meta tuvo una reducción importante en 2018. En los tres últimos años ha tenido un leve incremento. El **1%** de coca del país está concentrada en **Puerto Rico y Vistahermosa (69%** del total de coca del departamento)**.** La coca se presenta en el sur del Meta. El Parque

Nacional Natural Sierra de La Macarena es el quinto con más coca en el país (1.284 has con coca).

La región del **Catatumbo** ocupa el tercer lugar de las regiones con más área sembrada de cultivos de coca y aporta el 18% al total nacional con 42.043 ha. Es el enclave productivo con mayor área de coca, con una ubicación estratégica por su cercanía a la frontera terrestre. Ha mantenido el área de cultivos con una leve reducción de coca.

Cáceres resulta estratégico por los avances en titulación que tiene el Programa Nuestra Tierra Prospera.

Avance de las misiones

Para el alistamiento de los procesos productivos de misiones se llevó a cabo: (i) la caracterización productiva de cada municipio; (ii) el cruce de aptitud productiva con presencia de cultivos de usos ilícitos; (iii) formulación de propuesta del sistema agro sostenible; (iv) identificación de acciones para intervención territorial para el desarrollo; (v) paquetes de núcleos veredales; y, (vi) concertación comunitaria en torno a la reducción de los cultivos de uso ilícito.

Asimismo, se han iniciado procesos de articulación interinstitucional con los sectores público, privado y cooperación internacional, esto ha derivado en los siguientes compromisos:

Avances y compromisos sector público

Sector	**Avances y compromisos**
Agricultura	Proyecto Cacao x coca Priorizado para las misiones territoriales de la política nacional de drogas – recursos FRISCO –. Se estructuró el Proyecto: Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socio ambientales en áreas de especial importancia ambiental en los departamentos de Nariño y Chocó. Objetivo: Reducir la degradación de áreas de especial interés ambiental y de ecosistemas estratégicos en zonas donde hay presencia de cultivos de uso ilícito en el Chocó Biogeográfico, en los departamentos de Nariño y Chocó Valor total del Proyecto: $ 61.598.278.335, recursos aportados por Min Agricultura, Min Ambiente y DSCI. Beneficiarios: 900 familias del municipio de Tumaco (Nariño) y 400 familias de consejos comunitarios de los municipios Rio Sucio y Carmen del Darién (Chocó).

<table>
<tr><td></td><td>
Se realizó una focalización inicial de las veredas o territorios de intervención por parte del Minjusticia. No obstante, se optó por tomar la focalización de la DSCI, y articular con los Acuerdos de sustitución que se suscribirán.
Se proponía aportar 8.000 millones de los recursos de la Dirección de Política de Drogas, sin embargo, no se identificaron actividades acordes a las competencias del Ministerio, para el primer año del proyecto. De otra parte, de las entidades aportantes, el Ministerio es la única que tiene recursos sujetos a la vigencia anual. Por ello, la DSCI cubrirá 6.000 millones.

Se anexa la versión actual del proyecto Transformación ecológica y productiva de zonas degradadas por cultivos de uso ilícito o conflictos socio ambientales en áreas de especial importancia ambiental en los departamentos de Nariño y Chocó (octubre 3 de 2024).

Se plantea la firma de un Acuerdo Marco para el inicio del Proyecto en el marco de la COP16, por parte de Min Ambiente, Min Agricultura, Min Justicia y DSCI, así como actores territoriales.

Proyecto pez total y pacicamarón y Proyecto Coco más pacífico

Encabezados por Ministerio de Agricultura, ya habían definido familias e intervención, se está haciendo el cruce con cultivos ilícitos para solicitar compromisos de disminución de has. Este es un proyecto de litoral pacífico.
</td></tr>
<tr><td>Ambiente</td><td>
Se inició una estrategia basada en las Misiones, articulada con las rutas operativas de las Intervenciones Integrales del Cambio del Ministerio de Ambiente con el propósito de apoyar técnica y financieramente las medidas de reconversión económica y reducción de cultivos, a partir de negocios verdes, bioeconomías, incentivos ambientales y soluciones basadas en naturaleza.

Incentivos Ambientales para la Implementación de las Misiones Territoriales
<table>
<tr><th>Misión</th><th>Municipios (Departamentos)</th><th>Has Coca</th><th>Unidades Productivas</th><th>Incentivos ambientales Mano de Obra</th></tr>
<tr><td>Litoral Pacífico</td><td>Tumaco
(Nariño)</td><td>20.706,80</td><td>900</td><td>$14.040.000.00</td></tr>
<tr><td></td><td>Guapi
Argelia
(Cauca)</td><td>1.539,8
3.054,4</td><td>230</td><td>$3.600.000.000</td></tr>
<tr><td></td><td>San José del Palmar
Riosucio
Carmen del Darién
(Chocó)</td><td>1.613
1.056,9
697,7</td><td>506</td><td>$7.900.000.000</td></tr>
<tr><td>Amazonas</td><td>Mapiripan
Vistahermosa
Puerto Rico
(Meta)</td><td>445,8
508,9
760,7</td><td>301</td><td>$3.000.000.000</td></tr>
<tr><td></td><td>San José del Guaviare
Calamar
El Retorno
Miraflores</td><td>1.444,5
157
2.211,1</td><td>354</td><td>$4.400.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	(Guaviare)				
Bajo Cauca	Cáceres (Antioquía)	1.778,60	215	$2.600.000.000	
Catatumbo	Hacarí, La Playa, Ocaña San Calixto (Norte de Santander)	580,9 26,8 16,5 959,3	708	$11.000.000.000	

Se formuló la **propuesta del Programa de Tránsito a Bioeconomías Lícitas** entre la Oficina de Negocios Verdes y la Dirección de Política de Drogas, con el fin de promover medidas de manejo ambiental y alternativas productivas sostenibles en áreas degradadas por economías Ilícitas y/o conflictos socioambientales en AEIA en el Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

Se incorporó el modelo de sistema agroforestal en la iniciativa de Cacao x Coca con el fin de generar incentivos ambientales que corresponderán a pagos por servicios ambientales y por mano de obra para la conservación, sujeto a la vinculación de acciones de erradicación de los cultivos de uso ilícito en los Acuerdos de Conservación y Restauración que se concerten con las comunidades. Este incentivo se proyectó a dos años, sin embargo, se cuenta con el recurso para este proyecto por periodo de un año.
Se formula con Minambiente el modelo de los acuerdos de conservación y restauración que se suscribirán con las comunidades y beneficiarios de los incentivos ambientales e incluirán el compromiso en la disminución de cultivos de uso ilícito y que apoyarán la estrategia de seguimiento al cumplimiento de este.

Este proceso incorpora la necesidad de formular los dos proyectos apoyados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el primero para Tumaco – Nariño; el segundo para Riosucio, San José del Palmar y Carmen del Darién; y tres proyectos para los municipios de Argelia y Guapi del departamento del Cauca apoyados por el Ministerio de Defensa Nacional. Cabe resaltar que se tiene pendiente la formulación de los proyectos de las misiones Amazonas (Guaviare y Meta), Catatumbo (Hacarí, La Playa, Ocaña y San Calixto) y Bajo Cauca (Cáceres).

IGUALDAD

Misión Litoral Pacífico

Planta de cacao: se han realizado varias reuniones de articulación para lograr articular el proyecto de planta de cacao en Tumaco con el proyecto cacao x coca. Se está a la espera de definir alcance de la planta y tipo de proceso a adelantar.
Beneficiaderos para transformación primaria del cacao: Se está en conversaciones con Min Igualdadpara que se puedan asumir los beneficiaderos comunitarios de proyecto cacao por coca de Tumaco
Planta de Coco que se ubicará en Cauca.

Todas las Misiones

Se espera poder apoyar los proyectos de acueductos veredales y mejoramiento de infraestructura educativa a través de la gestión con los Ministerios o entidades correspondientes, así como la cooperación internacional.

	Se identificarán otras necesidades de plantas de transformación que puedan ser apalancadas por igualdad en otros municipios priorizados
FINAGRO	Se adelantó reunión en el nivel nacional para explorar la articulación del paquete de oferta institucional -Crédito de Fomento Agropecuario- Convenio con los entes territoriales- Líneas Especiales de Crédito -LEC- en Incentivos de Crédito Rural- ICR-, con el objeto de ampliar el impacto de los proyectos agro sostenibles en la escala agro-productiva de la estrategia de "Misiones Territoriales" o cualquier otra estrategia de implementación de la Política Nacional de Drogas. Exploración de otras Líneas Especiales de Crédito -LEC-para intervenciones - dotación de infraestructura productiva y no productiva para intervenciones de escala territorial. Articulación del sistema de subsidios a créditos agropecuarios a los planes de desarrollo territorial. Se inició el proceso de articulación con entidades territoriales (San Andrés de Tumaco (Nariño) - Cáceres (Antioquia) diagnóstico de la capacidad de endeudamiento municipal - intermediación de la autoridad administrativa con la comunidad campesina para la colocación de crédito.
COMERCIO	No cuenta con recursos, pero han apoyado la estructuración en metodología de cadena de valor de los proyectos agro sostenibles desde Colombia productiva. Han acompañado técnicamente todas las mesas del tema agro productivo, siendo fundamental incluir el tema de transformación y comercialización para garantizar la sostenibilidad de los procesos. Colombia Productiva – INNPULSA – Pro Colombia y despacho del Ministerio
FONDOPAZ	Se adelantó el proceso de articulación con ese instrumento de fondeo para la compra de maquinaria amarilla destinada al Distrito de San Andrés de Tumaco por un valor aproximado de 10.000 millones. Esta maquinaria permitirá la apertura y mantenimiento de red terciaria inicialmente focalizada en las veredas de intervención de los proyectos de la Misión. Se está evaluando la posibilidad de contar con otros apoyos de maquinaria amarilla para otros territorios, puentes pequeños entre otros.
FONDO COLOMBIA EN PAZ	Se adelantó reunión exploratoria, manifestaron estar interesados en articularse con la Misión Tumaco para lo cual se tienen previsto realizar una reunión técnica donde se definan necesidades claras y forma de implementación a través del fondo. Principalmente obras de infraestructura y bienes públicos.
SAE	Se gestionó con la Sociedad de Activos Especiales –SAE- la provisión de bienes muebles e inmuebles que estén bajo su administración, ya sea rurales o urbanos, se está trabajando con la SAE para identificar pedios que puedan servir a los municipios prioritarios. Estos predios pueden servir para mejorar la infraestructura de gobierno local, ubicación de plantas de transformación, centros de atención, entre otros.

SALUD	A través de los recursos FRISCO priorizaron los municipios de las Misiones territoriales para la implementación de la estrategia CAMAD que incluye acciones de atención primaria en salud.
CULTURA	Apoyando en las Zonas Paz y Esperanza Están liderando el proyecto de paisaje vichero que se tiene previsto adelantar en litoral pacífico.
DEFENSA	Lideran la Misión Cauca.
RELACIONES EXTERIORES	Se debe construir el listado de necesidades y prioridades específicas de cooperación internacional de cada uno de los ejes de la Política Nacional para presentarlos o entregarlos.

Avances y compromisos sector privado

Sector Privado	Avances y compromisos
NUTRESA	Como resultado de la gestión conjunta de Presidencia de la República y el Minjusticia, el Grupo Nutresa anunció: "nos comprometemos a suscribir procesos de compra de cacao por 10 años a precio de mercado en Colombia, que es aproximadamente un 85% del internacional, muy superior a lo que otros países del mundo pagan a sus campesinos, para 15.000 nuevas hectáreas, de las cuales 10.000 serán de las 'Misiones Territoriales de la Política Nacional de Drogas' y estarán ubicadas al sur del país, y las 5.000 restantes se definirán de acuerdo con la priorización que se realice con el Gobierno nacional". El resultado económico estimado de este compromiso, con las productividades y precios actuales, equivale a compras del orden de $150.000 millones anuales y $1,5 billones en los 10 años. Presidencia de la República está al tanto de este compromiso que hace parte de diferentes apoyos que se anunciaron para apoyar políticas del Gobierno Nacional.

Avances y compromisos Cooperación Internacional

Cooperación Internacional	Avances y compromisos
INL y USAID	INL y USAID han estado cerca del proceso de construcción de las Misiones Territoriales, con disposición de apoyo en cuanto a la construcción de los POI, apoyo con un equipo de gerencia de las Misiones, apoyo en la comercialización de productos en Estados Unidos. Se llevó a cabo la presentación de las Misiones Territoriales y se dio inicio a la exploración de alternativas de articulación. En julio, se realizó una reunión con representantes de 13 programas de USAID y delegados de INL para presentar la estrategia de las Misiones Territoriales. Se acordó realizar acciones articuladas con los programas de USAID que están implementando

	actividades en el municipio de Tumaco. Adicionalmente, se acordó que las iniciativas de los programas de USAID que se desarrollen en los territorios de las Misiones se articularán con las iniciativas de los planes inter-agenciales.

Con el objetivo de facilitar el desarrollo de las mesas técnicas para la construcción de las Misiones Territoriales, se suscribió convenio internacional 698 de 2024 con la UNODC, el cual tiene como objeto de cooperación técnica y económica para adelantar acciones asociadas a la formulación, implementación y seguimiento del Plan de Acción de la Política Nacional de Drogas y de los Planes Operativos Interagenciales de las Misiones Territoriales de la Política. El convenio tiene tres líneas estratégicas:

1. Formulación participativa e incluyente del Plan de Acción de la Política Nacional de Drogas. En esta línea, se avanzó en la construcción de la metodología para el desarrollo de la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento y se realizó el primer espacio virtual de la Comixta con los comisionados de los 10 sectores que hacen parte de esta instancia. Los participantes acordaron revisar el documento de recomendaciones que generó la Comixta para ser incluidas en el plan de acción de la Política de Drogas.

2. Formulación concertada de los Planes Operativos Interagenciales en las Misiones Territoriales de la Política Nacional de Drogas. Se construyó la metodología para la formulación, implementación y seguimiento de los planes operativos.

3. Apoyo a la formulación del mecanismo de seguimiento, monitoreo y socialización de los planes operativos. En esta línea, desde el Observatorio de Drogas del Ministerio, se ha avanzado en el desarrollo preliminar de una batería de indicadores del Plan de Acción de la Política, que será incluida en los planes operativos de las Misiones.

Banco de Proyectos

La iniciativa de Banco de Proyectos de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, se fundamenta jurídicamente, a través de la Resolución 0958 de 2021, "Por la cual se crea el Banco de Proyectos de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho como herramienta

para promover la implementación de la Política Nacional de Drogas a través de la participación de los territorios priorizados y focalizados en las convocatorias de presentación de proyectos sobre los ejes, las estrategias y acciones enmarcadas dentro de la Política Nacional de Drogas.

Para la vigencia 2023, la iniciativa se adelantó con el apoyo, técnico, financiero y administrativo a 12 organizaciones sociales en los departamentos de Bolívar, Caquetá, Guaviare, Nariño y Norte de Santander quienes presentaron su propuesta de proyecto a través de la convocatoria realizada respondiendo a los ejes de la Política de Nacional de Drogas, buscando el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas y comunidades que a lo largo de los años se han visto inmersas en las dinámicas propias de las economías alrededor de los cultivos y comercialización de drogas, con los conocidos impactos negativos en el tejido social de la población a lo largo y ancho del territorio nacional.

A inicio de 2024, la herramienta Banco de Proyectos se pretendía enfocar desde el marco de las Misiones Territoriales con acciones articuladas y estructuradas desde el gobierno central. Tomando en cuenta que el proceso de suscripción del mecanismo jurídico de las Misiones Territoriales estaba aún pendiente, se tomó en mayo de 2024 la decisión de implementar el Banco de Proyectos de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, en términos similares a 2023.

Con base en lo anterior, se adelantó la estructuración del estudio previo necesario para la implementación de esta herramienta, logrando la suscripción del Convenio de Cooperación Internacional 700 de 2024 entre el Ministerio y la UNODC, el cual se encuentra vigente hasta 31 de diciembre de 2024. Dicho convenio contempla todo el proceso de convocatoria, evaluación, selección, seguimiento y acompañamiento a los proyectos, con un aporte del Ministerio de Justicia y del Derecho por valor de $ 9.015.000.000

La Convocatoria 2024 estuvo abierta del 12 de julio al 9 de agosto, se recibieron un total de ciento quince (115) propuestas, de las cuales se seleccionaron catorce (14), en esta oportunidad, la focalización se realizó

Nombre del Proyecto	Línea productiva	Valor Solicitado a la convocatoria	Dpto	Municipio
Mejoramiento de los ingresos de 62 productores rurales del municipio de medio San Juan a través de la producción avícola representada en la entrega de gallinas ponedoras, insumos, herramientas y equipos y la ejecución de metodologías de extensión individual y grupal	Pecuaria - Avícola	$ 784.480.000	Chocó	Medio San Juan
Cacao para la conservación: una apuesta hacia la transformación sostenible de los territorios en la amazonia colombiana	Agrícola - Cacao	$ 376.560.000	Meta	La Macarena y La Uribe
Implementar una estrategia comunitaria para la prevención y reducción de riesgos y daños relacionados con el comercio y consumo de SPA Mediante la implementación de un centro de escucha en el municipio de Quibdó en el Departamento del Chocó, para lograr un territorio libre de drogas.	Prevención - Riesgos y daños	$ 407.486.000,00	Chocó	Quibdó, San José de Palmar
Mejorar los ingresos de las familias cacaoteras a través del fortalecimiento productivo, administrativo y comercialización de cacao, en el Consejo Comunitario Unión del Río Chagüi, municipio de Tumaco, departamento de Nariño.	Agrícola - Cacao	$ 361.188.000	Nariño	Tumaco
Fortalecimiento a pequeños productores como estrategia para el tránsito a economías licitas en el Municipio de Mapiripán Meta	Agrícola - Limón	$ 720.000.000	Meta	Mapiripan
Implementar Proyecto Agroecológico para el fortalecimiento de la cadena de valor del cacao que permita contribuir a la reducción de cultivo de uso ilícito en la población víctima del conflicto armado en el Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera, distrito de Tumaco, departamento de Nariño.	Agrícola - Cacao	$ 700.050.000	Nariño	Tumaco
Iniciativa de fortalecimiento de habilidades integrales para la vida, como estrategia para la atención y prevención del reclutamiento, uso y vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a redes multicrimen de comercialización, tráfico y consumo de drogas en el municipio de Condoto - FORHAVIDA	Prevención - Reclutamiento	$ 181.386.000	Chocó	Condoto
Una alternativa eco orgánica de producción porcina de pastoreo - cerdos felices	Pecuaria - Porcicultura	$ 751.278.375	Chocó	Condoto
Sostenibilidad, tradición y conexión con el entorno marino, fortalecimiento productivo a los pescadores de Acandí - Choco	Pecuaria - Pesca	$ 791.367.020	Chocó	Acandí
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de mejorar las áreas productivas del cultivo de cacao en el municipio de Vistahermosa mediante procesos de establecimiento orgánico	Agrícola - Cacao	$ 761.076.000	Meta	Vista Hermosa

Fomento de la cadena de valor del plátano a través de prácticas agroindustriales en los municipios de Alto y Medio Baudó	Agrícola - Plátano	$ 710.904.000	Chocó	Alto Baudó y Medio Baudó
Impulso al desarrollo sostenible de familias cacaoteras en San Andrés de Tumaco, Nariño	Agrícola - Cacao	$ 720.000.000	Nariño	Tumaco
Fortalecimiento de la Producción Panelera en el Municipio de Nóvita como estrategia para mejora en la calidad de vida en las zonas rurales a través de la implementación de economías lícitas basadas en la producción sostenible	Agrícola - Caña panelera	$ 618.840.000	Chocó	Novita
Implementación de estrategias ecoeficientes como medida de mitigación a la deforestación extensiva, el cambio climático y los impactos ambientales derivados de la economía de las drogas ilícitas para familias rurales vulnerables en Puerto Concordia – Meta	Desarrollo Sostenible	$ 483.260.000	Meta	Puerto Concordia

para los departamentos de Chocó, Meta y el municipio de Tumaco (Nariño), con propuestas de proyectos que se desarrollen en torno al eje de tránsito a economías lícitas en zonas rurales y de manejo especial, de cuidado ambiental de territorios afectados por la economía de las drogas ilícitas y de atención a población en condición de vulnerabilidad frente a mercados urbanos de drogas

En el siguiente enlace, se puede consultar la publicación del proceso de convocatoria en el sitio del Observatorio de Drogas de Colombia donde se incluyen los términos de referencia, ficha de presentación de proyectos y publicación de resultados.
https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Paginas/Banco-de-Proyectos-2024.aspx

Con corte al 15 de septiembre, el Convenio presenta un avance del 45% en sus actividades técnicas f. A la fecha las actividades que quedan por ejecutar responden a las propias de la implementación, seguimiento y acompañamiento técnico, financiero y administrativo que se realiza a las organizaciones implementadoras de los proyectos seleccionados.

EJE 2. CUIDADO AMBIENTAL DE TERRITORIOS AFECTADOS POR LA ECONOMÍA DE LAS DROGAS ILÍCITAS

Este acápite se elabora según las disposiciones de los objetivos de tránsito a economías lícitas en zonas rurales y de manejo especial y cuidado ambiental de territorios afectados por la economía de las drogas de la Política Nacional de Drogas. En 2022 se identificó la presencia de 10.626 hectáreas de cultivos de coca en 13 de los 60 Parques Nacionales Naturales, y se presentó un incremento del 21,5% del área sembrada con respecto al 2021. El 84% de área con coca en el 2022 se concentraba en los Parques Nacionales Naturales de Paramillo, La Paya, Nukak, Catatumbo Barí y Sierra de la Macarena. Esta situación es una amenaza para la conservación de la biodiversidad, en la medida que los cultivos de coca se han producido a expensas de la transformación de los bosques y, por ende, su expansión ha contribuido al deterioro de diversos ecosistemas naturales en la selva amazónica y el bosque andino. De allí, la necesidad de impulsar estrategias integrales para las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales en las que se realizan actividades económicas relacionadas con la producción de drogas ilícitas.

De lo anterior se colige impulsar una estrategia que permita atender a las personas asentadas en PNN en desarrollo del marco normativo colombiano, dirigida a las personas o familias asentadas en áreas ambientalmente amenazadas o afectadas por cultivos ilícitos, para ello ha sido fundamental el trabajo colaborativo con la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas de Parques Nacionales Naturales y la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito de la Agencia de Renovación del Territorio.

- **Formulación de la estrategia**

El proceso inició identificando las condiciones ambientales y sociales de las Áreas de Especial Importancia Ambiental con cultivos ilícitos para generar evidencia que soporte las necesidades de intervención en áreas con cultivos ilícitos en articulación con las entidades competentes. Lo que permitió consolidar un diagnóstico de las condiciones de intervención de las AEIA, específicamente de PNN, con cultivos de uso ilícito para la contención y reducción de los cultivos de uso ilícito, teniendo en cuenta: (i) las autoridades locales, departamentales y nacionales, (ii) las personas habitantes en las AEIA y sus territorios colindantes y (iii) demás actores de la gestión territorial que sirvan como insumo para el modelo de intervención. De la misma manera, se propende por la identificación de criterios de viabilidad técnica, social y jurídica de las rutas para

la prevención, atención y controlar los cultivos de uso ilícito y la transformación de las drogas en las Áreas de Especial Importancia Ambiental.

Así mismo, se llevó a cabo el diagnóstico de los roles y competencias de cada una de las instancias competentes para prevenir, atender y controlar la problemática de las drogas y actividades relacionadas en las áreas del SPNN. Esto tuvo como propósito final identificar y caracterizar el mapa de actores que orienten y apoyen la construcción de insumos para las estrategias, propuestas o proyectos encaminados a la prevención, atención y control de la problemática de drogas y actividades relacionadas con enfoque ambiental.

El 22 de abril de 2024 se llevó a cabo la segunda mesa interinstitucional para la formulación de la estrategia que buscó la consolidación de los insumos para la creación de la estrategia, que permita atender integralmente a las personas asentadas en los PNN en desarrollo del marco normativo colombiano, con miras a la realización de acciones integrales para las personas/familias asentadas en áreas ambientalmente amenazadas o afectadas por cultivos de uso ilícito y por la transformación de drogas.

El 5 de julio de 2024 se realizó socialización de la estrategia de prevención, atención y control de la problemática de drogas en Áreas de Parques Nacionales Naturales con funcionarios y delegados de UNODC, Unidad de Restitución de tierras, Parques Nacionales Naturales, Agencia de Desarrollo Rural, Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Agricultura, Instituto Von Humboldt, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de defensa.

Finalmente, se resalta que la propuesta de estrategia fue formulada en el marco del Convenio 1167 de 2023 entre el MJD y UNODC, y apoyada por el Proyecto Triangular Perú – Colombia – GIZ (Alemania) en asocio con PNN y la DSCI (ART) - CIAPCOPE. Esta estrategia fue el resultado de un conjunto de espacios con los jefes de los PNN, un proceso de mapeo de actores y estrategias en los territorios, y diferentes espacios de diálogo y construcción y validación con las entidades. El documento constituía el producto final del convenio 1167 de 2023, se anexa al presente informe.

- Anexo de los insumos para la formulación de las estrategias, propuestas o proyectos de atención integral las familias/personas asentadas en Áreas de Especial Importancia Ambiental afectadas o amenazadas por los cultivos de uso ilícito con fines de restauración de áreas: Informe de sistematización de los insumos convenio 1167de2023.pdf

EJE 3. ATENCIÓN POBLACIÓN VULNERABLE FRENTE A MERCADOS URBANOS DE DROGAS

Durante el período, la Dirección de Política de Drogas continuó el proceso de formulación del Plan de Acción de la Política de Drogas, en los ejes estratégicos que buscan desarrollarse de manera articulada, en concordancia con los principios de integralidad entre las dimensiones de "Oxígeno" y "Asfixia", fundamentos de la política.

En este sentido, en el marco de la política se continuó la formulación del plan de acción del eje 3: "Atención a población en condición de vulnerabilidad frente a mercados urbanos de drogas", el cual tiene como objetivos estratégicos prevenir la vinculación de la población vulnerable a las economías ilícitas relacionadas con las drogas o evitar su reincidencia en caso de desvinculación, y aplicar de manera proporcional el derecho sancionatorio en personas y comunidades vulnerables de contextos urbanos.

Por otro lado, se continuó formulando el plan de acción en el eje 5: "Afectación a los actores estratégicos y de alto valor del sistema del narcotráfico". Este eje, en particular, se encuentra formulado en alineación con la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana "Garantías para la Vida y la Paz. 2022-2026", la política de paz y la política criminal.

a. Prevenir la vinculación de población vulnerable a las economías ilícitas relacionadas con drogas o evitar su reincidencia en caso de desvinculación.

En este espacio se logró definir de manera inter institucional la Estrategia de Zonas de Paz y Esperanza como una apuesta para la formulación e implementación de políticas desde una

perspectiva de innovación pública dirigida a la reducción de la vulnerabilidad de jóvenes en contextos relacionados con mercados de drogas. En estos espacios se definieron los aspectos metodológicos centrales mediante los cuales se formularían las Zonas de Paz y Esperanza en los territorios priorizados por la política. Inicialmente se priorizó la ciudad de Buenaventura y posteriormente las ciudades de Tumaco y Quibdó.

Desde inicios del año 2024, la mesa técnica interinstitucional ha contado con el apoyo técnico de la Biblioteca Nacional de Colombia y el eje de reducción de vulnerabilidades se ha logrado articular con los objetivos del Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad. En la medida de lo anterior, y con la participación del Ministerio de Cultura, se han realizado actividades conjuntas para la definición de las Zonas de Paz en los territorios priorizados. Dentro de las actividades se destacan:

a. Los días 15, 16 y 17 de mayo de 2024 se adelantaron actividades de caracterización comunitaria y articulación interinstitucional en la ciudad de Quibdó - Chocó en el marco de los compromisos de la segunda mesa técnica para la implementación de la Zona de Paz y Esperanza cómo iniciativa contenida en la política Nacional de Drogas 2023-2033 para el cumplimiento del Objetivo de dar atención a población en condición de vulnerabilidad frente a mercados urbanos. A partir de este ejercicio se realizó una micro focalización territorial en el barrio 2 de mayo de Quibdó y definición con la comunidad de las actividades de Cultura y Pedagogía de Paz, y Economía Popular de la Zona de Paz y Esperanza (MJD, DNP, BNC y MC). Las actividades priorizadas por la comunidad fueron: Diálogos de Saberes, Escuela Leo la Música y Universidad de Niñas y Niños.

Estas actividades se definieron en talleres realizados los días 15, 16 y 17 de mayo de 2024 en las que se adelantaron actividades de caracterización comunitaria y articulación interinstitucional en la ciudad de Quibdó - Chocó en el marco de los compromisos de la segunda mesa técnica para la implementación de la Zona de Paz y Esperanza.

Los Diálogos de saberes (que incluyen universidad de niños y niñas) son espacios colaborativos que buscan integrar distintos tipos de conocimientos, tanto ancestrales como comunitarios y académicos, con el fin de abordar problemas territoriales de manera inclusiva y participativa. En ciudades como Quibdó y Buenaventura, estos diálogos con población joven y adulta se centran en fomentar el desarrollo sostenible y la cohesión social a través del intercambio de saberes, enfocándose en temáticas como el consumo de sustancias, la vinculación a actividades ilegales y los conceptos de justicia y seguridad humana. El proceso se divide en dos fases: la lectura y discusión comunitaria con mediación, y luego el encuentro entre la comunidad y agentes de distintos sistemas de conocimiento.

Recientemente, se ha explorado la metodología "Pre-Textos" en estos diálogos, la cual promueve la lectura crítica y la formación cívica a través del arte. Esta metodología innovadora se enfoca en desarrollar habilidades cognitivas y fomentar la creatividad, mientras facilita la inclusión social y la reflexión colectiva. Pre-Textos responde a las demandas de integrar el arte en la educación, elevando la comprensión lectora y promoviendo la participación ciudadana en un entorno educativo enriquecido por el diálogo entre diversos saberes.

b. A partir de los desarrollos de la última mesa técnica interinstitucional y con la sociedad civil desarrollada en diciembre de 2023, la sociedad civil de Buenaventura ha venido replanteando su propuesta para el establecimiento de una Zona de Paz y Esperanza en la ciudad de Buenaventura.

El proceso de paz urbana, que constituye el fundamento de la Zona de Paz y Esperanza en Buenaventura, ha experimentado variabilidad e inestabilidad. Los cambios en los enlaces nacionales y territoriales de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), corresponsables junto con el MJD del liderazgo de la estrategia en el marco de la Paz Urbana, han obligado al equipo técnico del Ministerio de Justicia y del Derecho a replantear la estrategia de entrada al territorio. Esto con el fin de cumplir el compromiso ministerial realizado con la comunidad en 2023. Actualmente, se está trabajando en conjunto con la

Biblioteca Nacional para desarrollar la Zona de Paz y Esperanza a partir del liderazgo comunitario, utilizando como eje el sistema local de lectura, escritura, oralidad y bibliotecas.

Para cumplir con el objetivo estratégico de prevenir la vinculación de la población vulnerable a las economías ilícitas relacionadas con las drogas, o evitar su reincidencia en caso de desvinculación, la Dirección de Política de Drogas ha liderado las siguientes acciones:

Alianza Estratégica Biblioteca Nacional – Dirección de Política de Drogas para el desarrollo paulatino y escalonado de los componentes de las Zonas de Paz y Esperanza contenidos en la Política de Drogas 2023 - 2033

1) Se ha establecido una alianza estratégica entre la Biblioteca Nacional de Colombia y la Dirección de Política de Drogas para el diseño, implementación y monitoreo conjunto de actividades encaminadas a la reducción de la vulnerabilidad y la prevención de la vinculación de jóvenes a economías ilícitas, desde un enfoque central de Cultura y Pedagogía de Paz. Se espera que este enfoque, que se concentra en desarrollar acciones en los campos de la educación, la cultura y el acceso a la información y el conocimiento, genere las condiciones humanas y territoriales para desencadenar acciones en materia de desarrollo comunitario, el mejoramiento de la seguridad y el impulso de la economía popular en los centros poblados y comunidades afectadas por las economías ilícitas de las drogas.

   Esta alianza se ha concretado mediante el reconocimiento del Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad y Bibliotecas como una herramienta que contribuye a la transformación de personas, comunidades y territorios afectados por la economía ilícita, así como por el trabajo conjunto para el establecimiento de Zonas de Paz y Esperanza, en el marco de las misiones territoriales de la política de drogas y demás compromisos ministeriales en la materia.

Esta alianza estratégica ha sido importante para la actual Política de Drogas, ya que permitió que ambas políticas, tanto la de drogas como la de lectura, escritura y oralidad, compartieran un enfoque común en la reducción de vulnerabilidades como objetivo de política pública. Complementariamente, a partir de sus diagnósticos y del consenso alcanzado entre académicos y funcionarios en las mesas técnicas y espacios técnicos complementarios coinciden en que "El indicador probablemente más confiable de pobreza, enfermedad y violencia doméstica es el analfabetismo y el bajo nivel general de educación y cultura. Las consecuencias de la falta de escolarización y acceso al desarrollo cultural incluyen la limitación de oportunidades laborales y el aburrimiento, dos factores que agudizan el nivel de violencia".

Específicamente, esta alianza ha permitido:

2) Establecimiento de tres espacios de colaboración e innovación a nivel interinstitucional en Quibdó, Tumaco y Buenaventura, que buscan desarrollar nuevas ideas, tecnologías y metodologías para prevenir la vinculación de población vulnerable a economías ilícitas relacionadas con drogas. Estos espacios se basan en la necesidad de que cualquier política pública para la prevención se esfuerce por contar con un sistema propio de diseño, monitoreo, seguimiento y evaluación.
    - Primer Espacio: Trenzando Paz. Cultura Paz y Desarrollo del Chocó. Es un espacio oficial de articulación interministerial, convocado por la Estrategia Territorial de Gobernanza Cultural para la Paz de la Dirección de Fomento Regional del Ministerio de Cultura y gestionado de manera colectiva. Esta mesa territorial se ha establecido para desarrollar, gestionar y coordinar acciones conjuntas enfocadas en la Paz Total en Quibdó para 2024. Los integrantes de la mesa son: Alcaldía Municipal de Quibdó, Gobernación del Chocó, Ministerio de Cultura/Biblioteca Nacional, Ministerio de Justicia/Dirección de Drogas y Dirección de Métodos, que colaboran articulando la propuesta de las Zonas de Paz y Esperanza con las actividades de la mesa, en particular el proyecto "La Ruta de los Cuidados", Ministerio de Igualdad, Departamento para la Prosperidad Social (DPS), Defensoría del Pueblo, Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).

- El segundo espacio es la mesa establecida con la OACP, DNP y la sociedad civil para el desarrollo de la Zona de Paz y Esperanza de Buenaventura. Esta mesa sesionó por última vez en diciembre de 2023, cuando se presentó la propuesta preliminar del plan de acción para la Zona de Paz y Esperanza de Buenaventura. La mesa tenía carácter oficial y fue presidida por la Directora de Política de Drogas de la época.
- El tercer espacio es la mesa de Tumaco ha sido un espacio compartido con el proyecto *Bosque de la Memoria*. Actualmente, se trabaja con la red de actores culturales vinculados a dicho proyecto, incluidas bibliotecas comunitarias y mujeres dedicadas a la pesca.

Es importante resaltar que este enfoque ha sido reconocido como una buena práctica por actores académicos y aliados estratégicos que han participado en las mesas interinstitucionales. Su aporte ha fortalecido la propuesta, subrayando la relevancia de contar con mecanismos claros y efectivos para el seguimiento y evaluación del impacto de las acciones implementadas.

3) La Identificación y preparación para la implementación de metodologías académicamente validadas, orientadas a fortalecer la lectoescritura y la oralidad como un indicador básico de desarrollo humano. A partir de esto, se busca promover ciudadanías más conscientes sobre el valor del cuidado de niños, niñas y adolescentes. La metodología de Pre-Textos, reconocida por la UNESCO como "Educación para la paz", es una herramienta pedagógica que promueve el desarrollo de competencias cognitivas y socioemocionales de manera integral. A través de un protocolo neutral que puede ser adaptado a cualquier contexto, esta metodología facilita la creación de entornos de aprendizaje colaborativos y participativos, en los que la diversidad y la expresión creativa son admiradas y potenciadas.

   Desde el enfoque de la Política Nacional de Drogas, la implementación de Pre-Textos cobra especial relevancia al articularse con los objetivos de reducir las vulnerabilidades de personas y comunidades expuestas a mercados de drogas y prevenir la explotación, reclutamiento y uso de niños, niñas y jóvenes por parte de organizaciones criminales. Al promover habilidades de pensamiento crítico, autorregulación y ciudadanía activa,

Pretextos ayuda a generar factores de protección en entornos educativos y comunitarios, que a su vez contribuyen a la construcción de resiliencia frente a las economías ilícitas y las dinámicas de violencia asociadas al narcotráfico.

El enfoque holístico de Pretextos permite abordar el problema desde la raíz, fomentando el fortalecimiento de vínculos sociales y la prevención de comportamientos de riesgo. Al integrar la lectoescritura y el juego creativo con contenidos científicos, literarios y culturales, se desarrolla en los participantes una relación sana con el aprendizaje, empoderándolos para actuar como agentes de cambio en sus comunidades.

Además, Pretextos ofrece un espacio seguro para la exploración y expresión de emociones, mitigando los factores de ansiedad y desesperanza que muchas veces son catalizadores de la vinculación a dinámicas criminales. Este enfoque también respeta la autonomía de cada comunidad, adaptando los contenidos y actividades a las necesidades y características del entorno. Por tanto, el uso de metodología como la desarrollada en Pretextos en comunidades vulnerables se convierte en un medio clave para fortalecer el tejido social, fomentar una cultura de paz y prevenir que niños, niñas y jóvenes caigan en las redes del narcotráfico, contribuyendo así a la consolidación de entornos más seguros y resilientes que es el objetivo al cual apunta el eje 3 de la Política Nacional de Drogas.

Actualmente, se proyecta el desarrollo de tres talleres Pre-Textos en fechas por determinar con los cooperantes en Buenaventura, Tumaco y Quibdó. Para Tumaco y Quibdó, se espera que los resultados de los talleres sirvan como insumos para la construcción de los POI (Planes Operativos Interagenciales) de las misiones territoriales de la política de drogas, específicamente en el eje 3 de reducción de vulnerabilidades, en articulación con el eje de cambio de narrativas.

Anexo Ficha Técnica del proyecto: 1. Ficha Técnica Zonas de Paz 300924.pdf

4) Ampliación de alianzas interinstitucionales para el desarrollo de las Zonas de Paz y Esperanza. A nivel interministerial, se ha establecido una colaboración con la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos. Esta alianza comienza a materializarse en el marco del Festival de la Conciliación para el Cambio, en el cual la Alcaldía Municipal

de Puerto Tejada (Cauca) ha manifestado su interés, a través de la coordinación de la Casa de Justicia, en adelantar una jornada de socialización de la estrategia Zonas de Paz y Esperanza, liderada por la Dirección de Política de Drogas. El taller desarrollado el 2 de octubre, convocado por la Coordinación de la Casa de Justicia del municipio, contó con la participación de funcionarios de la Inspección de Policía, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Gobierno, la Alcaldía, así como representantes de juntas de acción comunal y conciliadores en equidad. Durante el encuentro, se generó un proceso de intercambio de información claro y transparente, se promovió una retroalimentación desde la perspectiva local y se fortalecieron los lazos de confianza entre los actores locales y el Ministerio. Para el desarrollo del evento se utilizó parte de la metodología Pretextos. El resultado fue la conformación de un equipo local que realizará un mapeo y diagnóstico sobre las condiciones del consumo y tráfico de sustancias en el municipio y lo presentará al MJD con el fin de explorar alternativas de implementación de políticas en clave de Zonas de Paz y Esperanza.

b. Aplicación proporcional del derecho sancionatorio en personas y comunidades vulnerables de contextos urbanos

Este objetivo cuenta con dos líneas de trabajo: (1) acciones estratégicas para la aplicación proporcional del derecho sancionatorio administrativo y (2) acciones estratégicas para la aplicación proporcional del derecho sancionatorio penal.

Línea (1): “aplicación proporcional del derecho sancionatorio administrativo”:

Esta línea estratégica se centra en la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (en adelante CNSCC). El CNSCC fue expedido en 2016 “con el fin de prevenir conductas contrarias a la convivencia y establecer las condiciones para propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas”79. No obstante, algunas cifras

79 Ley 1801 de 2026, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Artículo 1.

recientes muestran que su aplicación ha tendido hacia un enfoque en la sanción o el castigo, relegando su rol preventivo, esto se evidencia en el incremento constante de las sanciones de tipo pecuniario desde la publicación del CNSCC.

Un estudio sobre aplicación desproporcional del control policivo encontró que durante "el período 2019-2023, de más de dieciséis millones de medidas impuestas (16´762,169), el 45,12% se enfocó en la imposición de sanciones pecuniarias, especialmente aquellas categorizadas como multas tipo 2 y tipo 4 (equivalentes a 8 y 32 salarios mínimos diarios legales vigentes, respectivamente). En contraste, las medidas orientadas hacia la formación y la educación, tales como la participación en programas comunitarios y pedagógicos, representaron el 15,04% del total, mientras que las amonestaciones constituyeron solamente el 0,12% de todas las medidas impuestas en ese período"80.

Las sanciones pecuniarias por las conductas de consumo y porte de sustancias psicoactivas siguen esa misma tendencia hacia el incremento. Estas conductas se encuentran definidas en los artículos 34 (numeral 2, 3, 4 y 6) y 140 del CNSCC (numeral 8, 13 y 14). Un análisis del Observatorio de Drogas de Colombia muestra que los comparendos por estas conductas crecieron constantemente durante el periodo de 2017 a 202281. En 2017 se registraron 28.321 comparendos, y dicha cifra alcanzó su punto máximo en el año 2022 con un total de 281.964 comparendos (ver gráfica siguiente).

Gráfica. Comparendos por porte y/o consumo de sustancias psicoactivas 2017 - 2022

80 Farfan. P, Rivera. T y Barón. A. (2023), La violencia uniformada: una radiografía del abuso policial en Colombia 2019-2023. Pp. 32. Fundación Heinrich Böll Oficina Bogotá – Colombia.

81 Para este análisis se tuvo en cuenta el artículo 140 (numerales 8, 13 y 14) y el artículo 34 (numerales 2, 3, 4 y 6)

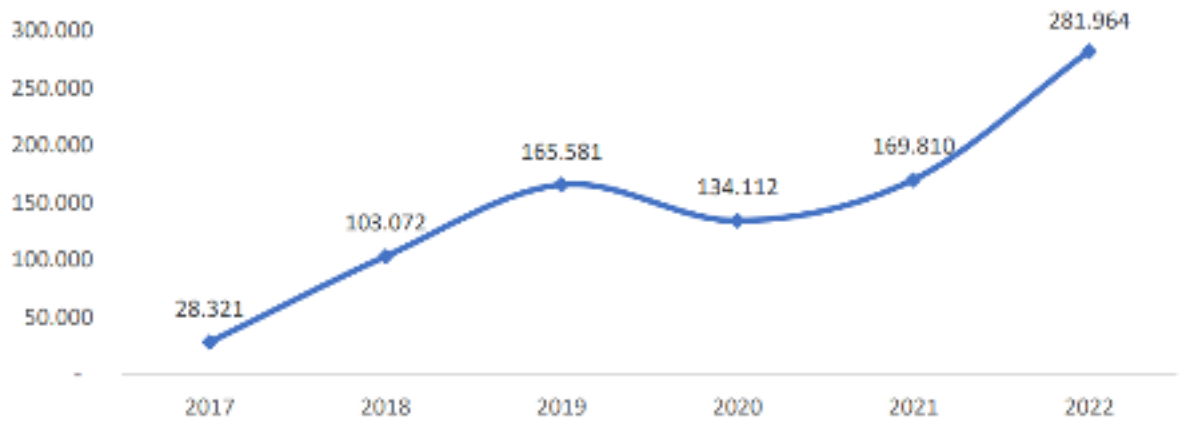

Fuente: Registro Nacional Medidas Correctivas – Dirección de Seguridad Ciudadana. Policía Nacional.

La mayoría de estos comparendos se presentan en el grupo etario comprendido entre los 19 y 29 años. Durante el período de tiempo analizado, se registraron un total de 606.650 comparendos para este grupo (con un promedio de 101.108 comparendos por año). Por otro lado, el grupo de personas mayores de 60 años presenta el menor número de comparendos, con un total de 4.140 durante el período estudiado (equivalente a 690 comparendos por año). Es relevante destacar que se han interpuesto 54.992 comparendos a menores de 18 años.

Por otra parte, el ODC analizó los datos de incautación de drogas en el marco de la expedición de comparendos por comportamientos contrarios a la convivencia relacionados con el porte de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, y encontró que las incautaciones corresponden en su mayoría a cantidades inferiores a la dosis mínima permitida de sustancias como la marihuana y la cocaína.

Estas cifras nacionales permiten identificar varias problemáticas:

- La implementación del CNSCC se ha focalizado en la aplicación de las sanciones policiales, especialmente las de tipo pecuniario, más no en la promoción de la convivencia a través de un enfoque pedagógico hacia la ciudadanía.

- El incremento de los comparendos por las conductas de porte y consumo de sustancias en dosis menores a las permitidas por la Ley puede afectar de forma desproporcionada el libre desarrollo de la personalidad de las personas consumidoras de sustancias. La concentración de sanciones pecuniarias en la población joven puede tener efectos negativos en la relación entre la Policía Nacional y este grupo poblacional. Esto puede afectar negativamente la convivencia, pero también la capacidad de la policía de integrar nuevos miembros a la institución.
- La forma en que se aplica el CNSCC actualmente no está armonizada con los principios y objetivos de la Política Nacional de Drogas "Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico", la cual promueve la descriminalización de los usuarios de sustancias, el cambio de narrativas frente a las drogas y las personas, y la reducción de las vulnerabilidades de los usuarios de sustancias.

Actualmente, el Plan de Acción de la Política de Drogas cuenta con dos acciones estratégicas para promover la racionalización de las medidas correctivas por consumo y porte de las dosis permitidas. Las acciones están dirigidas a intervenir de forma diferenciada tanto el nivel descentralizado de la función y autoridad de policía, como el nivel centralizado o nacional.

Para explicar la acción dirigida al nivel descentralizado es importante entender su contexto o antecedentes. En primer lugar, en 2023, la Corte Constitucional, a través de la Sentencia C-127 de 2023 resolvió sobre la constitucionalidad del Artículo 140 del CNSCC (numerales 13 y 14), con las siguientes precisiones:

- La Corte declaró exequibles las disposiciones del CNSCC respecto al ***porte*** de sustancias en tanto no la restricción no se aplicará cuando se trate del porte con fines de consumo propio o de dosis medicada.
- Declaró exequible la restricción del ***consumo*** en el entendido de que la restricción aplica, además, en garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- La restricción deberá aplicar conforme a la regulación que expidan **las autoridades que ejercen poder de policía en todos los niveles**, en el ámbito de sus competencias, con base en los principios de proporcionalidad, razonabilidad y **autonomía territorial.**

- Las autoridades territoriales son las que definirán la delimitación de estas áreas o zonas conforme a ***principios de razonabilidad y proporcionalidad***.
- Para garantizar la aplicación del CNSCC bajo los términos determinados por la Corte Constitucional en la Sentencia C-127 de 2023, el Gobierno nacional deberá expedir un protocolo orientado a que la actividad material de policía se gobierne por un absoluto principio de interdicción de la arbitrariedad.

En cumplimiento de la orden cuarta de la Sentencia C-127 de 2023, el Ministerio de Justicia expidió "protocolo para la aplicación de los numerales 13 y 14 del parágrafo 2 del artículo 140 de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, relacionados con la restricción del porte y consumo de sustancias psicoactivas (SPA)". Sin embargo, durante el último año más de 13 alcaldías de ciudades principales han emitido decretos para la regulación del consumo en espacios públicos, algunos de los cuales han sido ampliamente cuestionados por la sociedad civil, en especial por defensores de derechos humanos y colectivos cannábicos. Adicional, los miembros de la Comisión Mixta de Seguimiento de la Política de Drogas han denunciado un aumento en la criminalización de los usuarios de drogas.

Con lo anterior en mente, la Dirección de Política de Drogas ha diseñado e incluido en su plan de acción una estrategia para promover los principios y lineamientos recogidos en el protocolo. La estrategia se ha pensado en dos niveles: uno de alcance nacional y otro focalizado en una ciudad piloto. Para el nivel nacional se ha considerado adelantar un diálogo con AsoCapitales de la mano del Ministerio del Interior en el marco del Sistema Nacional de Convivencia para la Viva. Por otro lado, para el nivel focalizado se ha considerado retomar el diálogo con la alcaldía de Bogotá debido a que esta ciudad se encuentra desarrollando una estrategia de forma autónoma que va en línea de los criterios de proporcionalidad y razonabilidad.

La segunda acción consiste en capacitar a los policías en torno al abordaje de las conflictividades asociadas al consumo de drogas en espacios públicos a través de una estrategia conjunta entre la dirección de Policía y el Ministerio de Defensa en el marco del Nuevo Modelo de Servicio de

Policía. Además, actualmente se está llevando a cabo un proceso de articulación con academia (línea de seguridad del CESED) para formular la estrategia interministerial de su mano.

Línea (2) “aplicación proporcional del derecho sancionatorio penal”:

En el marco de la lucha contra las drogas, se ha realizado un uso desproporcionado y distorsionado de herramientas jurídicas para abordar los problemas relacionados a las drogas ilegales, especialmente en los eslabones más débiles del narcotráfico (Uprimny et al., 2017). A corte agosto de 2023, 17.670 personas están encarceladas por delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, correspondiente al 17% de la población penitenciaria del país. Un porcentaje significativo de las personas privadas de libertad por delitos de drogas, no cometieron crímenes violentos y corresponden, principalmente, a cultivadores, recolectores, transportistas, consumidores o pequeños traficantes (Uprimny, 2015).

Desde la expedición de la Ley 30 de 1986, el Congreso ha aumentado en tres ocasiones las penas relacionadas con estupefacientes y en dos ha eliminado beneficios procesales, sin que se evidencie el impacto de estas medidas sobre la operatividad o las finanzas de las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico. Por su parte, la Fiscalía General de la Nación (FGN) ha expedido resoluciones limitando la aplicación de preacuerdos a estos delitos, impactando el tiempo que pasan las personas privadas de la libertad.

Un análisis de sentencias que llegaron a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia da cuenta que, entre el 2000 y el 2014, gran parte de las condenas se centraron en usuarios que sobrepasaban ligeramente la cantidad referida para la dosis personal (Filomena y Uprimny, 2019). Incluso, en algunas de estas providencias se describe la posición discriminatoria –odiosa postura discriminatoria, en palabras de la Corte– de la institucionalidad, pues el porte de dinero en efectivo se toma como elemento de prueba para diferenciar a un usuario de un microtraficante (Sentencia de radicado 44997 de 2017).

En relación con el impacto diferenciado, la mayoría de las mujeres encarceladas por delitos relacionados con drogas pertenecen a estratos bajos, con escasas oportunidades laborales y responsabilidades en la manutención de sus hogares. Según datos del ODC (2019), el 58,6% indicó que cometieron delitos debido a la falta de recursos para cubrir las necesidades de su hogar. La evidencia muestra que las mujeres involucradas en el tráfico de drogas son fácilmente reemplazables y su encarcelamiento no tiene un impacto real sobre el mercado de drogas ilegales. Sin embargo, las consecuencias sí son devastadoras para sus familias y sus comunidades (Youngers et al., 2020), dificultando su reintegración exitosa a la sociedad y generando ciclos permanentes de pobreza y delincuencia. Dada esta situación, en el marco del debate legislativo, se han propuesto diferentes fuentes normativas cuya implementación podría tener un impacto positivo en cambiar este desbalance punitivo y dar respuestas penales proporcionales.

Por lo anterior, en el Plan de Acción de la Política de Drogas se plantea fortalecer las estrategias de promoción y divulgación de la Ley de Utilidad Pública con enfoque en las mujeres condenas por delitos de drogas. Los insumos y las acciones de esta línea de trabajo se han desarrollado en conjunto con la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.así como con organizaciones de sociedad civil como Dejusticia y la Universidad de Essex, quienes han propiciado espacios de diálogo interinstitucional de alto nivel y también han elaborado documentos para entender los retos de la implementación de la Ley de Utilidad Pública.

Actualmente se está empezando a implementar una estrategia de divulgación y discusión de la Ley de Utilidad Pública con actores clave del sistema judicial. Se llevarán a cabo espacios de diálogo con grupos focales de jueces, asistentes sociales y académicos expertos para abordar los diferentes retos que enfrenta la Ley de Utilidad Pública para su implementación.

EJE 4. CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DESDE EL CUIDADO INTEGRAL, LA SALUD PÚBLICA Y LOS DERECHOS HUMANOS

La Política promueve un enfoque social, de salud y de derechos para abordar el riesgo de consumo y el consumo de sustancias psicoactivas. Refuerza el cambio de paradigmas que se viene

consolidando en Colombia, al promover perspectivas que dignifican a las personas que usan drogas, que reconocen la complejidad del fenómeno y propenden por respuestas más humanas, integrales, basadas en evidencia y en nuevos consensos.

El enfoque social, de salud y de derechos se materializa en lo que se denomina reducción de vulnerabilidades asociadas al consumo de SPA pretendiendo no solo abordar el riesgo individual sino los contextos o entornos de riesgo y transformarlos. Además, busca accionar mecanismos de detección temprana, promoción de la salud integral, prevención selectiva e indicada, reducción de riesgos y daños en clave comunitaria y de trabajo en red.

Por último, reconoce el estigma como la principal barrera de acceso y factor dinamizador de riesgos y daños, así como de cronicidad de consumos problemáticos y de exclusión social, por lo que, apuesta por un trabajo centrado en el cambio de representaciones sociales y culturales frente al consumo, las personas que consumen y las comunidades impactadas por distintas manifestaciones del fenómeno.

Lo anterior se propone a partir de cuatros objetivos específicos que soportan el eje 4:

1. Promover la salud integral e integrada y prevenir el consumo.
2. Garantizar el acceso a la detección, tratamiento y atención de los problemas por consumo de SPA
3. Promover estrategias de reducción de riesgos, daños y estigmas asociados al uso de SPA
4. Impulsar la inclusión, protección social y cuidado de las personas que usan drogas con enfoque territorial y comunitario

En este sentido, el Ministerio de Justicia y del Derecho en articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social, coordinaron la formulación del Plan de Acción de este eje, el cual, se establece como el documento marco que permite estructurar y aterrizar en los territorios, las acciones estratégicas que permitirán avanzar en la consecución del objetivo último del eje, que se resume en la reducción de las vulnerabilidades asociadas al consumo de SPA.

Para esto, se vienen desarrollando mesas técnicas desde el mes de diciembre y hasta la fecha, en estas participan el Ministerio de Educación, Ministerio de Igualdad, Ministerio de Cultura e ICBF, como invitados permanentes. Y el Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior y Ministerio del Deporte como invitados ocasionales. En estas mesas en un primer momento se discutieron las acciones estratégicas a desarrollarse en el marco del eje y que tuviese articulación y concordancia con la política de drogas. A partir del mes de junio 2024, la discusión ha girado en torno a las acciones y recursos de las diferentes entidades participantes en el eje, y la articulación y complementariedad de estos.

Como resultado de estos espacios de deliberación y construcción colectiva, se establecieron de siete acciones emblemáticas y articuladoras de este eje, de acuerdo con los enfoques de protección social, reducción de vulnerabilidades y derechos humanos.

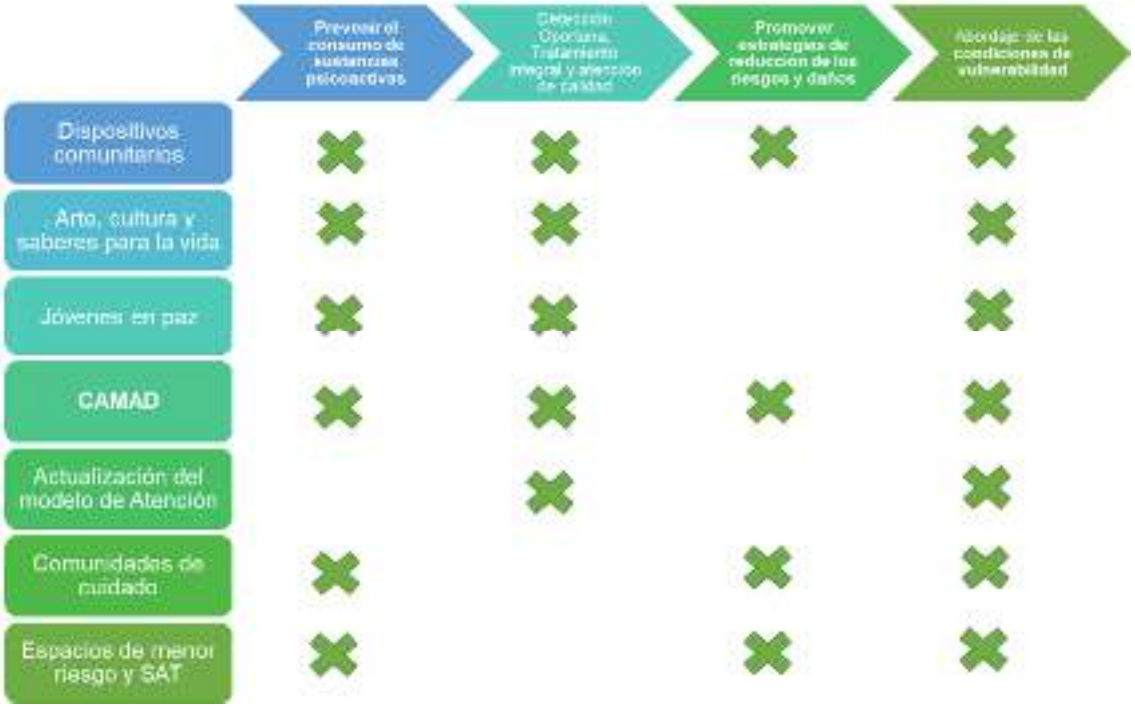

De otra parte, la DPDAR implementa diferentes acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y reducción de riesgos y daños, en convenio con UNODC y en articulación con entidades nacionales, territoriales, universidades, organizaciones de la sociedad civil y otros actores.

En 2023 se llevó esta oferta a Bogotá D.C. y 29 municipios de 14 departamentos del país: San Andrés y Providencia – Tolima – La Guajira – Nariño – Cundinamarca – Valle del Cauca – Norte de Santander – Risaralda – Atlántico – Antioquia – Meta – Bolívar – Cauca – Caldas.

Se impactaron de manera directa 5.083 personas (47% hombres y 53% mujeres). Adolescentes, jóvenes, adultos jóvenes, adultos y personas mayores. Con un cubrimiento amplio de diversidad cultural y de estratos socioeconómicos.

A continuación, los principales impactos, logros y resultados:
Se fortalecieron seis (6) dispositivos de base comunitaria con enfoque de género y poblacional, con promoción de los derechos humanos de las personas socialmente excluidas, estigmatizadas y criminalizadas por el uso de sustancias psicoactivas.

Esos dispositivos son facilitados por cinco (5) organizaciones de la sociedad civil: Corporación Viviendo, Corporación Consentidos, Corporación Surgir, Fundación Procrear y Corporación Teméride, las cuales recibieron asistencia técnica en fundamentos teóricos, herramientas metodológicas e instrumentos para el trabajo preventivo y de reducción de riesgos y daños. Esto ocurrió en Cali, Santander de Quilichao, Cúcuta, Medellín, Bogotá D.C. y Pereira, a esta acción se vincularon 1.824 personas.

Se conformaron y fortalecieron dos (2) dispositivos de patio con enfoque de género en establecimientos penitenciarios y carcelarios en Bogotá y Bucaramanga. Con esta acción, 480 mujeres reconocieron y accedieron a la oferta institucional disponible para el mejoramiento de su calidad de vida y el ejercicio de sus derechos, tramitaron conflictos, participaron de acciones preventivas y reconocieron habilidades de liderazgo para ser potenciadas.

Entre enero y marzo de 2024, 681 personas de 227 familias se beneficiaron con la implementación del Programa Familias Fuertes: amor y Límites, intervención mediante la cual adquirieron nuevos conocimientos y habilidades para comunicarse mejor entre padres, madres e hijas/os, fortalecer el vínculo familiar y prevenir conductas de riesgo como el consumo de sustancias psicoactivas. Esta implementación se realizó en Riohacha, Honda y Ambalema.

75 profesionales de orientación escolar y/o que trabajan con familias en el entorno comunitario cuentan con conocimientos y competencias para apoyar a madres, padres y cuidadoras/es en la mejora y fortalecimiento de sus habilidades de crianza y monitoreo parental, a través del Programa "Amar y Proteger: Superpoderes Familiares", en Nariño y San Andrés y Providencia. De manera directa, 189 personas mejoraron y fortalecieron sus habilidades de crianza y monitoreo parental.

26 universidades de 12 departamentos del país avanzaron en acciones para la reducción de vulnerabilidades en jóvenes, en relación con el consumo de sustancias psicoactivas y de acuerdo con la Política Nacional de Drogas 2023 – 2033. 76 profesionales (docentes, estudiantes, directivos y equipos de las áreas de bienestar universitario) aumentaron sus conocimientos y habilidades para el abordaje del consumo de sustancias en el entorno universitario.

3 organizaciones de la sociedad civil de Bogotá D.C. y Medellín recibieron apoyo técnico, tecnológico y financiero en acciones de prevención selectiva e indicada: ACJ, Corporación Surgir y Tiempo de Juego. En los territorios mencionados, 44 profesionales ampliaron sus conocimientos y mejoraron sus competencias en prevención selectiva e indicada. Al igual, 40 adolescentes del SRPA participaron en procesos formativos en prevención del delito y del consumo.

En marzo de 2024, 81 líderes, lideresas y personas de comunidades urbanas y rurales del distrito de Buenaventura, participaron en un taller de construcción colectiva, en el cual aportaron sus conocimientos y experiencias para analizar y priorizar acciones claves en la elaboración del plan de acción de la Estrategia para la prevención y atención integral del consumo de sustancias psicoactivas, con enfoque étnico – territorial un plan acción de esa estrategia.

Entre marzo y abril de esta anualidad, 210 actores (funcionarios, autoridades, líderes comunitarios y representantes de organizaciones de la sociedad civil, colectivos cannábicos, academia y ONGs), conocen y apropian la nueva Política de Drogas de Colombia, aportando además insumos para la construcción del plan de acción del Eje Estratégico 4 de la Política de Drogas. Esto ocurrió en Pereira, Cali, Cúcuta y Barranquilla.

En 2024 se da continuidad al desarrollo de acciones de prevención y reducción de riesgos y daños asociados con el consumo de Sustancias Psicoactivas -SPA- que impactarán diferentes entornos y poblaciones, en el marco del Convenio de Cooperación Internacional 747-2024 suscrito el 16 de agosto de 2024, entre Minjusticia y UNODC.

A continuación, se describen los componentes y las líneas estratégicas de acción de ese convenio:

Componente A: Estrategias de reducción de riesgos y daños dirigidas a poblaciones en alta vulnerabilidad.

> Línea Estratégica 1: Impulsar y afianzar modelos de reducción de daños de amplio espectro que incluye derechos básicos, protección e inclusión social para reducir vulnerabilidades en seis (6) dispositivos de base comunitaria, ubicados en Medellín, Cúcuta, Pereira, Bogotá D.C., Cali y Santander de Quilichao y que beneficien a por lo menos mil doscientas (1.200) personas.
>
> Línea Estratégica 2: Fortalecer y consolidar un espacio de acogida de consumo de menor riesgo en la ciudad de Cali de una organización de la sociedad civil que permita construir las orientaciones técnicas y de procedimientos sobre los centros de acogida del consumo de menor riesgo en el país.

Componente B: Estrategias de Prevención universal, selectiva e indicada.

Línea Estratégica 1: Acompañar técnicamente la implementación de la *caja de herramientas Amar y Proteger: Superpoderes Familiares*, en los municipios Montería, Manizales, San José del Guaviare, Riohacha y Popayán mediante transferencia metodológica a ciento cincuenta (150) docentes y acompañamiento a las réplicas con al menos tres mil seiscientas (3.600) personas.

Línea Estratégica 2: Fortalecer la implementación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites orientada a ciento ochenta (180) familias, noventa (90) en Manizales y (90) en Popayán, en alianza estratégica con organizaciones de la sociedad civil.

Línea Estratégica 3: Fortalecer la estrategia Zonas de Orientación Universitaria (ZOU) en diez Instituciones de Educación Superior (IES) para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas en Bogotá D.C. (2), Cali, Medellín, Barranquilla, Popayán, Pasto, Mocoa, Manizales y Cúcuta.

Línea Estratégica 4: Fortalecer la implementación de cuatro Zonas de Orientación Escolar (ZOE) en Riohacha, Chaparral, Toluviejo y Mocoa, en articulación con organizaciones de la sociedad civil y que beneficien a ochocientas (800) personas educativas.

Línea Estratégica 5: Fortalecer la implementación de dos (2) Programas de Prevención Selectiva e indicada en Medellín y Barranquilla, junto a organizaciones de la sociedad civil, que beneficien a al menos cien (100) adolescentes y jóvenes en riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.

Línea Estratégica 6 Fortalecer las iniciativas comunitarias lideradas por las y los jóvenes de los Consejos Municipales de Juventud, plataformas y colectivos juveniles de Cúcuta y el área metropolitana, Tibú y El Tarra relacionadas con prevención del consumo de sustancias psicoactivas y promoción de proyectos socio productivos.

Componente C: Gestión, socialización y visibilización de las acciones de reducción del consumo de drogas y factores asociados.

> Línea Estratégica 1: Fortalecer espacios de gestión, socialización y visibilización de las acciones de reducción del consumo de drogas y factores asociados en consonancia con los enfoques que impulsa la nueva política y que beneficien a por lo menos 90 personas de diferentes partes del país priorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Componente D: Contribuir al desarrollo técnico y metodológico del Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en población general del Observatorio de Drogas de Colombia, a través de realización de muestra maestra, diseño muestral encuesta en línea de consumo de sustancias psicoactivas y evaluación de efectividad y aceptabilidad del programa Construyendo Familias en Pereira y Dosquebradas.

> Línea Estratégica 1: Generar la muestra maestra para la encuesta nacional de consumo de sustancias psicoactivas en población general (hogares).
> Línea Estratégica 2: Elaborar el diseño muestral de encuesta en línea de consumo de sustancias psicoactivas.
> Línea Estratégica 3: Evaluar la efectividad y aceptabilidad del programa Construyendo Familias en Pereira y Dosquebradas, orientada a doscientos cuarenta (240) personas que equivalen a ochenta (80) familias.

Las acciones de este convenio están actualmente en preparación.

A continuación, se relacionan asuntos estratégicos del eje de consumo de sustancias que se adelantan o que están en planeación:

Laboratorios de Innovación

Esta apuesta se desarrolla por parte del Agirre Lehendakaria Center de Barcelona, en asociación con COPOLAD y tiene como objetivo propiciar un análisis territorial y discusión de los principales desafíos vinculados al diseño e implementación de políticas de drogas. Busca procesos transformadores y de innovación para mejorar la eficacia de las intervenciones y, con ello, promover el desarrollo sostenible de las comunidades afectadas por el problema complejo de las drogas.

En Colombia, este proceso se desarrolla en dos ciudades: Cali y Santander de Quilichao, en cabeza de la Corporación Viviendo. Hasta el momento, el equipo del Aguirre Center, COPOLAD y el Ministerio de Justicia y del Derecho han realizado distintas visitas, estableciendo un plan de trabajo con la Corporación Viviendo y con actores de la administración local (secretarias de salud, seguridad y convivencia, bienestar social y cultura).

Durante la semana del 21 al 24 de agosto, se realizó una visita a la ciudad para entablar distintos espacios de conversación con los diferentes actores involucrados tanto en la ciudad de Cali, como en Santander de Quilichao, con el fin de establecer una ruta de acción que permita avanzar en el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Se tiene agendada la próxima visita del equipo del Aguirre Center y COPOLAD entre el 20 y 24 de septiembre, con el fin de avanzar en la consolidación de los prototipos de intervención acordados en el marco del acompañamiento técnico en el desarrollo de los laboratorios.

Proyecto de Ley de reducción de riesgos y daños

En conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Justicia y del Derecho, se apoyó la revisión y aportes del Proyecto de Ley 225 de 2023 Cámara, “Por medio del cual se modifica la Ley 1566 del 2012, se dan lineamientos para una política de reducción de riesgos y daños para personas que consumen sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones”, que actualmente se encuentra en segundo debate.

Articulación con Ministerio de Igualdad para vinculación al plan de acción del eje 4 de la política de drogas

En el marco de la construcción del plan de acción del eje 4 de la política de drogas correspondiente a "Consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos", se vienen generando acciones de articulación con diferentes instancias del gobierno nacional en pro de un trabajo articulado y complementario en territorio, que permita un abordaje amplio que permita abordar las vulnerabilidades derivadas del consumo de sustancia psicoactivas.

En este sentido, el 4 de julio de 2024 se realizó una primera reunión exploratoria entre el equipo de consumo de la SEA del Ministerio de Salud y el equipo de salud mental del viceministerio de Juventud. En este espacio se presentaron algunas ideas de trabajo desde el Ministerio de la Igualdad, principalmente con jóvenes y se acordó, centradas en la atención psicosocial. Desde el Ministerio de Justicia se realizaron algunas precisiones técnicas respecto a que la propuesta presentada tiene referentes y antecedentes de país, tanto por parte de Justicia, como de Salud. Por lo tanto, se propone realizar una segunda mesa de trabajo ampliada para establecer posibles articulaciones y apoyos técnicos.

La segunda de mesa de trabajo se desarrolló el 30 de julio y contó con la participación del Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud y Ministerio de Igualdad. Durante esta jornada se presentaron las apuestas que se tienen en el marco del plan de acción del eje 4 de la política de drogas, desde sus 4 objetivos (prevención, acceso, reducción de riesgos y daños, e inclusión social) y se estableció que las acciones propuestas por parte del Ministerio de la Igualdad en relación a la atención psicosocial se enmarca en el objetivo de inclusión social, dándole equilibrio a la política y al plan de acción desarrollado hasta el momento, centrado principalmente en acciones de prevención universal, selectiva e indicada, acceso a detección temprana y reducción de riesgos y daños. Se propone una tercera mesa de trabajo para desarrollar con mayor detenimiento la vinculación de las acciones de Igualdad en el plan de acción.

La tercera mesa se desarrolló el 9 de agosto, en este espacio se vincula el equipo de habitante de calle de Ministerio de la Igualdad, y se presenta las apuestas y los territorios priorizados para esta vigencia 2024. Se establece un plan de trabajo en el cual, cada ministerio se compromete a detallar sus acciones, la población objeto y las ciudades impactadas, y de esta forma organizar el desarrollo de las acciones en terreno y establecer complementariedad en las atenciones. Se establece una cuarta mesa de trabajo para priorizar territorios como modelos en este proceso de articulación e incluir las acciones de igualdad al plan de acción de la política de drogas.

Tejiendo Red: Un encuentro para dialogar sobre el consumo de sustancias psicoactivas desde una narrativa comunitaria

Durante los días 19 y 20 de septiembre de 2024, se realizó el evento Tejiendo Red: Un encuentro para dialogar sobre el consumo de sustancias psicoactivas desde una narrativa comunitaria, con el objetivo de promocionar la adopción y apropiación de lo previsto en el Eje Estratégico No. 4 "Cuidado integral de la salud pública, los riesgos y las vulnerabilidades frente al consumo de drogas", de la Política Nacional de Drogas "Sembrando Vida Desterramos El Narcotráfico" (2023 – 2033), conforme a su objetivo: reducir las vulnerabilidades sociales asociadas al consumo.
Se desarrolló en dos momentos (2 días): un espacio técnico y un espacio demostrativo (tipo feria), donde diferentes organizaciones sociales, entidades territoriales y líderes comunitarios tuvieron espacio para mostrar sus experiencias y dialogar frente al tema. El evento contó con una invitada internacional desde Argentina, Gabriela Andrea Torres, ex secretaria de política de drogas en SEDRONAR hasta el año 2023. Participaron 130 asistentes entre ONGs, organizaciones de base comunitaria, cooperación internacional, líderes sociales y entidades territoriales.

Presentación de resultados y mesa de diálogo "Diagnóstico y fortalecimiento de la estrategia nacional y local de reducción de daños y riesgos en el marco de la Política Nacional de Drogas 2023-2033 COPOLAD" (24 de septiembre de 2024)

En el marco de las acciones de apoyo establecidas con el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en materia de política de drogas, se desarrolla un proceso de consultoría a cargo de Metzineres, organización española de la sociedad civil, y de la experta Ana María Rueda, investigadora colombiana de la Fundación Ideas para la Paz, organización involucrada en drogas y seguridad en Colombia y la coordinación de Inés Elvira Mejía, experta de COPOLAD III en reducción de demanda.

Esta consultoría se centra en el diagnóstico de situación de las acciones de reducción de riesgos y daños en 5 territorios (Medellín, Armenia, Pereira, Dosquebradas y Cúcuta), profundizando en las dificultades y oportunidades para viabilizar, escalar y hacer sostenibles las estrategias desarrolladas. De igual forma, se realizarán recomendaciones de política pública que alimenten el plan de acción de la Política Nacional Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico, específicamente en su eje 4 “Consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos”.

Como resultado, Colombia tendrá una hoja de ruta de corto y mediano plazo para impulsar y mejorar el alcance de las acciones de reducción de riesgos y daños que se desarrollan en el ámbito nacional y local.

La presentación final de la consultoría se llevó a cabo el día 24 de septiembre en la ciudad de Bogotá. Se contó con la participación de los viceministros de Justicia y de Salud, secretarios y secretarias de Salud e Integración Social de las 5 ciudades participantes, representantes de las organizaciones aliadas en los territorios y representantes de organismos internacionales y de cooperación internacional.

Harm Reduction Conference 2025

La organización no gubernamental inglesa *Harm Reduction International*, cuyo trabajo se centra en la promoción de políticas públicas en materia de drogas que defiendan la dignidad y la salud de

los ciudadanos, definió a Colombia como la sede de la próxima Conferencia Internacional de Reducción de Daños, que se realizará entre 27 y el 30 de abril de 2025.

Esta iniciativa internacional de la sociedad civil organizada es apoyada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Política de Dogas y Actividades Relacionadas, por estar en concordancia con la Política Nacional de Drogas 2023 – 2033 'Sembrando vida, desterramos el narcotráfico', que contempla una mirada diferente donde se busca intervenir las vulnerabilidades y que alude al cambio de paradigma y enfoque a nivel mundial para enfrentar el fenómeno de las drogas.

La conferencia plantea el intercambio de experiencias de los países invitados en materia de legislación, políticas y buenas prácticas asociadas a la reducción de impactos negativos del consumo de sustancias psicoactivas.

Se tiene agendada visita del equipo organizador de la conferencia entre el 22 y 26 de septiembre. Se prevé establecer una agenda de trabajo con los ministerios de justicia, salud e Igualdad para acordar acciones en el marco de este evento.

Para el desarrollo de este evento, HRI tiene la expectativa de recibir apoyo financiero por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho. Actualmente se están revisando las opciones en cuanto a cupos para la participación de actores territoriales.

EJE 5. Asfixia: Afectación a los actores estratégicos y de alto valor del sistema del narcotráfico - Participación en el Puesto de Mando Técnico (PMT) contra el Narcotráfico como instrumento articulador de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana y las Políticas de Drogas.

Las acciones de este eje son principalmente de competencia del Ministerio de Defensa Nacional, a través de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. El rol del Ministerio en este eje está relacionado con la generación de conocimiento a través del censo de cultivos de coca, estudios de

productividad y rendimiento de la hoja de coca, estudios de precios y otros, que se describen en el acápite de Observatorios.

En todo caso, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas asiste de manera sistemática al Puesto de Mando Técnico (PMT) contra el Narcotráfico, convocado por la Policía Nacional todos los martes a las 2:30 p.m. Esta acción se lleva a cabo en respuesta a la Directiva Permanente N° 13 del 21 de octubre de 2020 del MINDEFENSA, la cual establece directrices para la coordinación, articulación y seguimiento de las actividades de erradicación de cultivos ilícitos e interdicción adelantadas por la Fuerza Pública. Al PMT asisten el Ministerio de Defensa Nacional, la Embajada de los Estados Unidos, la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos, Parques Nacionales Naturales, Ministerio del Interior, Dirección de Consulta Previa, así como las Fuerzas Militares y de Policía, entre otras instituciones invitadas.

EJE 6. REGULACIÓN JUSTA Y RESPONSABLE

Desde diciembre de 2023 se realizaron Mesas Técnicas Interinstitucionales del eje de regulación justa y responsable enfocadas en la formulación del plan de acción. La primera de ellas se llevó a cabo el 7 de diciembre 2023, en la cual se empezaron a presentar las propuestas para ese plan. El 11 de marzo de 2024 se continuó el proceso en sesión liderada por los viceministros de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho, y de Salud Pública y Prestación de Servicios del Ministerio de Salud y Protección Social, en donde se acordó un plan de trabajo para su formulación dividiendo las propuestas en cuatro líneas estratégicas, a saber: (i) regulación aplicable a plantas y sustancias fiscalizadas; (ii) iniciativa planta de coca; (iii) iniciativa otras especies, y (iv) iniciativa cannabis.

De acuerdo con el plan de trabajo acordado, se llevó a cabo cuatro sesiones en grupos reducidos de acuerdo con cada línea estratégica. Las primeras se desarrollaron los días 11 y 18 de marzo de 2024 y en ellas se aprobaron la totalidad de los componentes de la primera línea estratégica sobre regulación aplicable a plantas y sustancias fiscalizadas.

Las siguientes tuvieron lugar el 1 y 18 de abril, en las cuales se inició la discusión de las tres líneas estratégicas restantes, respecto de las cuales se acordó continuar su discusión luego de que cada entidad participante incluyera los proyectos que está realizando o planea realizar en relación con cada línea. Para guiar este proceso, se realizaron además sesiones bilaterales con: el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito el 16 de mayo; el Ministerio de Salud y Protección Social el 17 de mayo, y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación el 20 de mayo. Tras este proceso, el plan del eje fue enviado a las entidades integrantes de la Mesa Técnica Interinstitucional y fue aprobado por dicha mesa en sesión del 26 de junio.

Las gestiones, logros y resultados que se destacan son:

PLANTA DE COCA

Desde 2023 se ha avanzado interinstitucionalmente, bajo el liderazgo de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el desarrollo de proyectos normativos asociados a los usos de la planta de coca.

Por una parte, en mayo de 2023 se constituyó una mesa interinstitucional[2] para la formulación de un proyecto de ley para el aprovechamiento integral de esa planta y se avanzó en un texto inicial. La continuación del desarrollo del proyecto se prevé como parte del plan de acción de la Política Nacional de Drogas en lo relativo al eje de regulación justa y responsable, para lo cual se continuará el trabajo articulado con las instituciones que ya hacen parte de la referida mesa y las demás que corresponda para el adecuado diseño normativo.

Por otra parte, con el propósito estratégico de generar un marco normativo al corto plazo para viabilizar jurídicamente iniciativas que promuevan los usos lícitos de esa planta –además de la de amapola, se inició, también de manera interinstitucional[3] el diseño de un proyecto de decreto reglamentario de las Leyes 13 de 1974[4] y 30 de 1986[5]. Durante el segundo semestre del año se

avanzó en el texto del proyecto, el cual fue publicado el 29 de noviembre del 2023 en la página web de este Ministerio y en el Sistema Único de Consulta Pública (SUCOP), plataforma desarrollada y administrada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para la participación de la ciudadanía y grupos de interés en el proceso de producción normativa, luego de lo cual se han desarrollado mesas de trabajo y ajustes. Durante el primer semestre del año 2024 se realizaron ajustes al proyecto como consecuencia de los comentarios recibidos tanto por parte de la ciudadanía como de los miembros del Consejo Nacional de Estupefacientes, algunos congresistas de la república, instituciones de gobierno etc.

En el mes de agosto se creó la mesa de gobierno sobre usos alternativos de la hoja de coca liderada por el Departamento Nacional de Planeación, para el desarrollo de cuatro ejes a saber: i) Ajustes normativos y reglamentarios (Decreto de plantas liderado por el MJD y regulaciones sanitarias aplicables a cargo de MSPS e INVIMA); ii) Fines científicos -generación de evidencia; iii) Elaboración de proyecto de ley para creación de entidad estatal de coca y plantas; y iv) Incidencia y diplomacia internacional.

En el primer eje de ajustes normativos y reglamentarios, la necesidad principal y que a su vez tiene impacto en los demás ejes, es la expedición del decreto reglamentario de plantas, la cual es una prioridad para el gobierno nacional para el cumplimiento de lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo y de la Política Nacional de Drogas sobre la materia.

Actualmente el proyecto normativo se encuentra en el despacho de la Ministra de Justicia y del Derecho y una vez se obtenga el aval respectivo se dará inicio a las mesas técnicas de socialización y ajuste con las entidades suscribientes para poder proceder a realizar las gestiones respectivas para surtir la etapa de consulta pública.

Por otra parte, con el propósito de generar evidencia relacionada con los posibles usos alternativos de la planta de coca, el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió el convenio interadministrativo No 767 de 2024 con la Universidad Nacional de Colombia cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Justicia y del*

Derecho y la Universidad Nacional de Colombia para la elaboración de un estado del arte inicial y la formulación de proyectos de investigación dirigidos a la identificación de las propiedades, beneficios y potencialidades de la planta de coca, como insumos para la generación de evidencia técnica holística sobre los usos alternativos de la planta de coca y sus derivados".

PLANTA DE CANNABIS

La estrategia de aproximación normativa relacionada con la planta de cannabis, en conjunto con la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, ha tenido los siguientes enfoques, también incorporados en el plan de acción del eje de regulación justa y responsable aprobado:

Regulación de cannabis de uso adulto: (i) se puso en marcha en agosto de 2023, bajo la dirección de los ministerios del Interior y de Justicia y del Derecho, una mesa de Gobierno[6] como foro interinstitucional con el objetivo de analizar y producir insumos técnicos y jurídicos que orienten proyectos legislativos y reglamentarios en general; (ii) se presentó una propuesta de ajuste al proyecto de Acto Legislativo 002 de 2022, que pretendía modificar el artículo 49 de la Constitución Política, el cual fue archivado en el segundo debate de segunda vuelta de Senado; (iii) se realizó una propuesta de modificaciones al texto del proyecto de Ley 246C de 2022 el cual fue archivado, (iv) se hicieron grupos focales en Bogotá, Cali, Barranquilla y Medellín, así como en los 5 principales municipios productores de cannabis en el Norte del Cauca, esto es, Toribio, Jambaló, Corinto, Caloto y Miranda, en los cuales participaron alrededor de 3.000 personas, para recopilar desde las comunidades y los territorios propuestas a analizar para una posible regulación en la materia, (v) se participó en el curso de regulación justa de mercados de cannabis en América Latina, realizado del 04-07 de junio de 2024 convocado por el Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas – CESED de la Universidad de los Andes, con participación de entidades de gobierno, equipos de Unidad de Trabajo Legislativo de algunos congresistas de la república, entidades de gobierno, congreso y academia de diferentes países como México, Ecuador, Perú, Uruguay, Estados Unidos, Brasil, Inglaterra, entre otros; vi) se realizó un análisis de los distintos escenarios regulatorios como insumo para la toma de decisiones relacionadas con los pasos a seguir por parte del MJD, los cuales se presentaron al Director de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

y se elevarán a la Ministra para el lineamiento respectivo, y (vii) se elaboró concepto técnico sobre el Acto Legislativo 013 de 2024 para modificar el artículo 49 constitucional *"por medio del cual se modifica el artículo 49 de la constitución política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones"* el cual fue remitido a la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico.

Cannabis médico, científico e industrial: se constituyó una mesa técnica interinstitucional[7] coordinada por el Ministerio de Justicia y del Derecho para el análisis de las necesidades de modificación normativa y de esta forma reducir las dificultades y barreras que ha tenido la industria e identificar acciones necesarias para facilitar su sostenibilidad. Como consecuencia de esto, en febrero de 2024 se expidió de forma conjunta entre los ministerios de Justicia y del Derecho, de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Salud y Protección Social la Resolución 224 de 2024 por la cual se modificó el artículo 98 de la Resolución 227 de 2022 con el fin de ampliar el plazo para llevar a destino final el cannabis psicoactivo y los derivados psicoactivos de cannabis.

En este mismo sentido y como parte del plan de acción para la implementación de la Política Nacional de Drogas 2023-2033 se continúa con el trabajo interinstitucional a través de la mesa técnica liderada por esta cartera ministerial en conjunto con el MSPS con el fin de efectuar las modificaciones normativas necesarias en el marco normativo actual, es decir, en el Decreto 811 de 2021, sus regulaciones técnicas y demás normas aplicables al sector que permitan que la industria dedicada a los usos medicinales, industriales y científicos de la planta de cannabis avance en su desarrollo.

En ese contexto, de forma conjunta con el MSPS, se elaboró un proyecto de resolución que modifica el régimen tarifario de las licencias para uso médico, científico e industrial de la planta de cannabis con el propósito de realizar su actualización e incorporar una medida diferencial para pequeños y medianos cultivadores, productores y comercializadores nacionales de cannabis. El proyecto se publicó del 27 de octubre al 22 de noviembre de 2023 con el fin de que los ciudadanos o grupos de interés participaran en el proceso de producción normativa, a través de opiniones, sugerencias o propuestas alternativas y a la fecha, se encuentra surtiendo el trámite de concepto a

ser emitido por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública y ya cuenta con el concepto de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Finalmente, se trabajó de manera conjunta con el MSPS en las modificaciones normativas necesarias para la viabilización de la flor de la planta de cannabis como producto terminado. En el marco de este proceso se realizaron mesas de trabajo interinstitucional y actualmente el proyecto se encuentra publicado a través de la cartera de Salud y Protección Social para recibir comentarios de la ciudadanía y grupos de interés.

Cáñamo industrial: entre el 2022 y 2023 se llevaron a cabo 10 mesas de trabajo con productores del Valle del Cauca, Santander, Cundinamarca, entre otros, con el objetivo de levantar la información real del sector en las regiones. Posterior a ello y en articulación con el equipo técnico del MADR se ha avanzado en el diseño del proyecto de decreto para reglamentar la Ley 2204 de 2022. Este proyecto se ha llevado además a mesas de trabajo conjuntas con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

Producto de estos escenarios y la articulación institucional a la fecha se cuenta con un proyecto de decreto concertado técnicamente con las carteras firmantes, el cual ya fue revisado por el despacho del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa y fue enviado a la Ministra el 27 de septiembre, luego de su visto bueno se procedería a la publicación web para consulta ciudadana, y continuar con su trámite de expedición. Sobre el particular el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural nos solicitó mediante comunicación de septiembre de 2024, avanzar en el proceso de publicación de la iniciativa reglamentaria.

Es importante resaltar que todas las actividades con respecto al cultivo, la transformación y la comercialización de cáñamo industrial se pueden realizar hoy en día con la regulación existente, contenida en el Decreto 811 de 2021 y sus regulaciones técnicas, bajo las licencias allí previstas, sin perjuicio de que el proyecto de decreto en construcción establezca rutas de trámites más sencillos y parta de las oportunidades de mejora del sistema actual.

En ese sentido, para dar continuidad a lo establecido en el plan de acción aprobado, los pasos a seguir que se destacan son:

- Una vez recibido el aval de la Ministra sobre el proyecto de decreto de plantas se realizarán las mesas técnicas de socialización y ajuste del mismo con las entidades suscribientes y se continuará con las gestiones respectivas para su expedición.
- Continuar el proceso de expedición del proyecto de decreto reglamentario de cáñamo (con la SCFSQE) y con la elaboración de la regulación técnica del mismo.
- Continuar con las gestiones respectivas para la expedición del proyecto de decreto mediante el cual se habilita el uso de la flor de la planta de cannabis como producto terminado.
- Continuar con las mesas técnicas lideradas por este ministerio sobre: (i) modificaciones al marco normativo del cannabis de uso médico, científico e industrial; y (ii) de generación de proyectos legislativos sobre coca, así como promover los espacios e instancias para avanzar en lo referente a la actualización del marco normativo aplicable a sustancias fiscalizadas.
- Continuar con las mesas técnicas lideradas con el DNP para el desarrollo de los ejes planeados en materia de usos alternativos de la planta de coca.
- Una vez recibida la línea respectiva en materia de escenarios regulatorios de cannabis de uso adulto a adelantar por parte de esta cartera, acordar la ruta respectiva para su desarrollo.

Anexo Carpeta de Documentos del eje de Regulación Justa y Responsable: Anexos regulación justa y responsable

EJE 7. CAMBIO DE NARRATIVAS

Se han realizado mesas interinstitucionales con Minculturas y su entidad adscrita Biblioteca Nacional de Colombia, en articulación con el eje de Reducción de Vulnerabilidades. Como resultado de la planificación interinstitucional, se definieron 14 acciones de articulación estratégica.

Adicionalmente este eje ha participado en las diferentes mesas interinstitucionales de los ejes principales de la Política Nacional de Drogas, con el objetivo de transversalizar el enfoque de Cambio de Narrativas y Desestigmatización de poblaciones, territorios y plantas. Se realizó una particular articulación con los ejes de Consumo (salud) y Reducción de Vulnerabilidades (Seguridad Humana), con el fin de desarrollar la estrategia territorial de escucha y dignificación "Bosque de la Memoria", en el marco del fortalecimiento de las Zonas Paz y Esperanza y de los Laboratorios de Innovación Social.

En este sentido, en el año 2024, el eje de Cambio de Narrativas produce intervenciones de política pública desde una perspectiva territorial y local (nivel micro), en diferentes contextos, especialmente urbanos. Estos procesos producirán el material necesario (insumos metodológicos, audiovisuales, testimonios y evidencias) para construir una estrategia de comunicaciones, pedagogía y movilización a nivel nacional (nivel macro) para el año 2025.

- Las acciones realizadas por este eje se componen en:

i) Se realizó el "Bosque de la Memoria", un proceso de dignificación y desestigmatización a través del lenguaje del arte, en el cual participaron jóvenes de diferentes barrios afectados por dinámicas del narcotráfico (este proceso se materializó con una exposición en gran formato en Tumaco, adicionalmente se replicó la muestra en la Casa América Catalunya en Barcelona);
ii) Se diseñaron participativamente los prototipos de los Laboratorios de Innovación Social con enfoque cultural en Cali y Santander de Quilichao (adicionalmente se realiza una gestión para la asignación de una capital semilla de 40000 Euros de recursos COPOLAD para los prototipos (esta actividad hace parte del eje 4 a su vez.)
iii) Se activó la mesa interinstitucional para el uso social y cultural de bienes de extinción de dominio (adicionalmente se realizó una gestión para la asignación de un Grant de 45000 Euros de recursos COPOLAD para procesos participativos de la sociedad civil)
iv) Se realizó la creación y fortalecimiento de una red de alianzas con organizaciones culturales, de comunicación y de DDHH especializadas en nuevas narrativas sobre drogas (Reto Coca, Futuro Coca, VIST, FCDH).

- Los principales desafíos a corto plazo se componen en:

i) implementar el "Bosque de Memoria" en Quibdó y Cali a través de recursos de bolsa logística.
ii) desarrollar una exposición final de los insumos producidos en marco de los talleres del Bosque de la Memoria, el cual se realizará en el Centro Nacional de las Artes, los días 21, 22, 23 y 24 de noviembre en el marco de un festival juvenil de cultura de paz.
iii) convocar las últimas sesiones en octubre 2024, para producir la propuesta final de normativa integral de uso social y cultural de los bienes de extinción de dominio, resultado de la mesa interinstitucional y birregional, la cual fue acompañada por la Task Force de expertos de IIla-Copolad, con la participación amplia de entidades pertinentes. Adicionalmente, se acompañará el proceso de la sociedad civil de producción de insumos para dicha mesa. Esto culminará en una propuesta de normativa integral de uso social y cultural de los bienes de extinción de dominio
iv) fortalecer la articulación con la red de aliados, especialmente a través de la participación en Futuro Coca el 23 de noviembre 2023.
v) acompañar el proceso del grupo 2.4 de territorialización en Bogotá, que contará un enfoque de género y economía popular
vi) diseñar una estrategia de comunicación a gran escala con las orientaciones del grupo de comunicaciones de la DPDR y MJD (estrategia basada en los insumos producidos en el año 2024, la cual contará con una exposición de nivel internacional del Bosque de la Memoria)
vii) Implementar la cartera de experimentación y activación de prototipos de los Laboratorios de Innovación Social en Cali y Santander de Quilichao (este proceso producirá evidencia de los logros de este enfoque de innovación social para las políticas de prevención de la vinculación de jóvenes a redes criminales locales, desde un enfoque cultural y de género).

EJE 8. DIPLOMACIA INTERNACIONAL PARA EL CAMBIO

En la Política de Drogas se destaca el compromiso de Colombia con sus obligaciones internacionales y su consolidación en el Régimen Internacional de Fiscalización de Drogas como un país respetuoso y legítimo en el diálogo global sobre el fenómeno de las drogas. Sin embargo, también ha reconocido que los esfuerzos realizados por más de medio siglo no han arrojado los

resultados esperados y por eso plantea la necesidad de liderar una estrategia de diplomacia internacional que asuma el compromiso de promover una reflexión crítica y estructural sobre los resultados del paradigma internacional para abordar los problemas asociados a las drogas.

En ese contexto, bajo la dirección del Ministerio de Relaciones Exteriores y en estrecha colaboración con el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Política Nacional de Drogas establece los siguientes cuatro objetivos, cuidadosamente delineados, que buscan abordar los desafíos de manera integral y efectiva, reconociendo la complejidad de la economía de las drogas y la necesidad de avanzar en la construcción de una respuesta coordinada a nivel nacional e internacional:

- Gestionar y articular la cooperación internacional para la implementación y seguimiento de la Política Nacional de Drogas
- Incluir de las Directrices Internacionales sobre Derechos Humanos y Política de Drogas en los espacios de incidencia internacional del país
- Consolidar un bloque de países con visiones compartidas que impulsen nuevos enfoques frente al fenómeno de las drogas
- Reforzar el principio de responsabilidad común y compartida con énfasis en el cuidado ambiental.

Bajo dichas estrategias, se formuló el Plan de Acción, en concurso con Ministerio de Relaciones Exteriores, APC Colombia y Ministerio de Justicia y del Derecho. De otra parte, en el período comprendido entre septiembre de 2022 y la octubre 5 de 2024, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas ha avanzado en las siguientes gestiones:

Programa de Cooperación entre América Latina y el Caribe (COPOLAD): en el marco del programa de cooperación financiado por la Unión Europea, la Dirección en cumplimiento de su función de formular, adoptar, promover, coordinar, liderar, hacer seguimiento y evaluar la política pública y estrategias en materia de drogas, y como punto focal del Programa durante el año 2023 formuló las siguientes iniciativas:

1. Estrategia de innovación social para la reducción de vulnerabilidades en jóvenes en riesgo de vinculación a mercados ilegales y consumo de SPA en zona rural y urbana de Santander de Quilichao, Departamento del Cauca, y zona urbana de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

El compromiso de esta apuesta de cooperación es contemplar el abordaje del consumo de drogas desde una perspectiva de salud pública y un enfoque de derechos humanos donde las prioridades sean crear modelos de espacios de consumo seguro, que cuenten con servicios sanitarios y de atención psicosocial para las comunidades que han estado expuestas a los riesgos asociados a las drogas como lo son el microtráfico, el reclutamiento de actores criminales y el consumo de SPA.

En el caso del Barrio Sucre de Cali, se está adelantando un "Laboratorio de Innovación", que tenga la capacidad de atender el contexto de vulnerabilidades que enfrenta el territorio. Busca diseñar respuestas novedosas para jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad, con el fin de ampliar sus capacidades y oportunidades de inclusión social. Durante el primer semestre de 2024 se avanzó en un proceso de mapeo de actores, ejercicios de escucha e identificación de oportunidades de acción desde las comunidades.

Actualmente, se avanza en establecer un espacio físico que facilite la participación y la construcción de un portafolio de acciones estratégicas identificadas que, como resultado de este ejercicio de innovación, permitan como se ha mencionado anteriormente, reducir las vulnerabilidades asociadas a los mercados ilegales y al consumo de SPA.

2. Estrategia de atención integral y reducción de daños con enfoque comunitario, para personas que usan drogas en condición de vulnerabilidad social en ciudades con presencia de inyección de drogas: Cúcuta (ciudad fronteriza con Venezuela), área conurbana de Pereira y Dosquebradas, Medellín, Bogotá y Armenia.

Frente a las acciones focalizadas en los municipios de Cúcuta (ciudad fronteriza con Venezuela), área conurbana de Pereira y Dosquebradas, Medellín y Armenia el propósito conjunto del

Ministerio de Justicia y del Derecho con el Programa COPOLAD en su Fase III está concentrado en acompañar los procesos de transición a las nuevas administraciones locales de las diversas formas de organización de la sociedad civil, que ofrecen servicios de reducción de riesgos y daños como servicios sanitarios y de acogida para las comunidades en situación de mayor vulnerabilidad (jóvenes, mujeres y población habitante de calle).

3. Fortalecimiento de dispositivo comunitario de reducción de daños y seguridad humana con enfoque territorial y de género, en alianza con la Fundación Procrear y su red de actores territoriales del barrio Santa Fe, en Bogotá.

Esta es una iniciativa mediante la cual se anudaron esfuerzos para el fortalecimiento de capacidades de la apuesta de Procrear por ofrecer un espacio de acogida en un barrio marginalizado de Bogotá, en el marco del sistema de tratamiento comunitario de Latinoamérica. A la fecha, la Dirección avanza junto a la consultoría de COPOLAD en la construcción de una estrategia que permita ofrecer a esta Fundación un modelo de sostenibilidad financiera para sus diferentes iniciativas donde se resalta el "Parche Costurero"., que consiste en un emprendimiento de costura por parte de mujeres vulnerables del barrio Santa Fe en Bogotá.

4. Mesa interinstitucional y birregional para el diseño de una normativa integral de uso social de los bienes de extinción de dominio en Colombia.

Este espacio de diálogo técnico busca producir una propuesta holística para el beneficio de los territorios afectados por conflictividades sociales y el narcotráfico a través del diseño de una normativa integral de aprovechamiento social de los bienes de extinción de dominio.

Actualmente se ha instalado una mesa interinstitucional y birregional para el diseño de una normativa integral que permita avanzar en la asignación de bienes de extinción de dominio para los fines sociales de la Política de Drogas de Colombia, con la participación de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) y el acompañamiento de un grupo de expertos que cuentan con conocimiento de la experiencia italiana en la materia.

Proyecto de Cooperación Triangular de Soluciones integrales y compartidas frente a la problemática común de los cultivos ilícitos en las áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento de Colombia y Perú – CIAPCOPE (en adelante Proyecto CIAPCOPE):

Este Proyecto busca fortalecer las capacidades de las entidades involucradas de ambas partes para implementar abordajes territoriales con enfoque integral y diferencial en las áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento con presencia de cultivos de uso ilícito.

Se espera continuar trabajando conjuntamente en las estrategias para la intervención de las AEIA, a través del intercambio de información que se está teniendo con las delegaciones de Perú y las entidades involucradas en el proceso de construcción y articulación que permita fortalecer las herramientas y mecanismos con los que cuenta la Dirección de Política de Drogas para la implementación de la Política.

Ahora bien, en cuanto a los procesos de incidencia internacional, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas ha participado activamente en los siguientes espacios internacionales para el posicionamiento de la Política de Drogas de Colombia:

Cooperación con Estados Unidos

Dialogo de Alto Nivel (DAN): El Diálogo de Alto Nivel entre Colombia y los Estados Unidos (DAN) es el mecanismo de relacionamiento político más importante entre ambos países y la más alta instancia a nivel político para la diversificación de la agenda bilateral y permite abordar temas de interés mutuo a través del diálogo y la cooperación, así como fortalecer la relación ante los retos y las nuevas realidades nacionales, regionales y globales.

En marzo de 2023 se desarrolló el X Diálogo de alto nivel donde el Ministerio de Justicia y del Derecho participó en la mesa ‘Seguridad, Antinarcóticos y Desarrollo Rural’, así como en el primer diálogo con la sociedad civil, en ambos espacios se presentó la Política de Drogas, que está enfocada en el cuidado de la vida, la protección de los derechos humanos y el medio ambiente.

El XI Diálogo de alto Nivel se llevó a cabo entre el 28 y 29 de mayo del presente año. El viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa moderó la Mesa 6. Seguridad, Antinarcóticos y Desarrollo Rural. La Directora de Política de Drogas (e) presentó la estrategia de Misiones Territoriales. De la conversación surgieron los siguientes compromisos:

> Apoyar la implementación de las Misiones Territoriales de la Política Nacional de Drogas 2023-2033 en áreas geográficas prioritarias a nivel bilateral. Esto complementará la Estrategia Bilateral Holística que se está desarrollando en los municipios de Cáceres, Tumaco y Sardinata. Además, trabajar conjuntamente en la definición de nuevos territorios prioritarios bilaterales para ampliar la implementación de esta estrategia, como el Cañón del Micay y Santander de Quilichao.
>
> Diseño e implementación de una metodología y sistemas de información para la medición de número de familias asociadas a los cultivos de uso ilícito que hacen tránsito integral y completo a las economías legales con enfoque territorial.

Grupo de Trabajo Antinarcóticos:

A partir del "Diálogo de Alto Nivel", surge la creación del Grupo de Trabajo Antinarcóticos, por medio de reuniones entre delegaciones de Colombia y Estados Unidos que se encargan de analizar vías para fortalecer la relación bilateral, renovar los compromisos en materia de cooperación antinarcóticos, evaluar los avances alcanzados en años pasados y acordar un marco para una nueva estrategia bilateral contra el narcotráfico.

El III Grupo de Trabajo Antinarcóticos Colombia y Estados Unidos se realizó el pasado 27 de septiembre de 2023. En julio se realizó una reunión bilateral de cierre de este mecanismo con el propósito de evaluar el estado del cumplimiento actual de los compromisos de cara a la IV versión del GTA, prevista para otoño (Septiembre/Octubre) de 2024.

Carta de Implementación de Proyecto (PIL)

En la reunión del Grupo de Trabajo Antinarcóticos, el Ministerio de Justicia y del Derecho y INL firmaron la Carta de Implementación de Proyecto (PIL) para fortalecer las capacidades de los equipos locales y profesionales en el diagnóstico, planificación, implementación y evaluación de estrategias de prevención basadas en evidencia utilizando el currículo universal de prevención (UPC). El proyecto prioriza el trabajo en Cali, Medellín, Caucasia, Quibdó, Buenaventura, y Tumaco, o cualquier otra ubicación acordada entre las partes. Las acciones del PIL se están llevando a cabo según el cronograma establecido, con reuniones de seguimiento periódicas que incluyen la participación de los Ministerios de Salud y Justicia.

UPC y UTC son programas de capacitación en habilidades y competencias profesionales en la prevención y el tratamiento del consumo de drogas, basado en evidencia científica, que tienen el objetivo de mejorar las capacidades de personas de los territorios para realizar intervenciones basadas en evidencia. Este proyecto permitirá llevar estos procesos formativos a los territorios para mejorar el resultado de la prevención y el tratamiento. Según el acuerdo previó el Ministerio de Justicia y del Derecho coordinará las acciones de prevención (UPC) y el Ministerio de Salud las de tratamiento (UTC).

Este proyecto lleva procesos formativos a los departamentos de Antioquia en la región de Valle de Aburrá (Medellín, Bello, Barbosa, Copacabana, La Estrella, Girardota, Itagüí, Caldas, Sabaneta, Envigado), La Ceja, Rionegro, Marinilla y Guarne. Valle del Cauca: Cali y cercanías (Cali, Yumbo, Jamundí, Palmira, Candelaria, Florida), Bogotá D.C. y Barranquilla. Además, se interviene en zonas rurales de los municipios de Caucasia, Quibdó, Buenaventura, Tumaco, Puerto Asís, Valle del Guamuez, San Miguel, Tarazá y Valdivia.

En el siguiente enlace se encuentra el documento suscrito: CARTA DE IMPLEMENTACION DE PROYECTO (PIL) 23-ML-02.pdf

Proyecto DOMES (Demostración)

El Proyecto DOMES corresponde a una iniciativa del Gobierno de Estados Unidos, que luego de analizar varios países y ciudades candidatas, seleccionó a Pereira y Dosquebradas para implementar un paquete de programas y estrategias basadas en la evidencia para reducir la demanda de drogas.

El Proyecto tiene una duración de 48 meses en los que se espera focalizar esfuerzos de reducción de la demanda de drogas e impactar indicadores clave de consumo de drogas, bienestar individual y comunitario y delincuencia a nivel poblacional.

La Dirección de Política de Drogas apoya las gestiones de este Proyecto en articulación con el territorio, desde sus inicios, presidió la actividad de lanzamiento que tuvo lugar en abril de 2022 y participa en las mesas temáticas que se generaron con actores territoriales para formular los planes de acción del Proyecto.

INL Estados Unidos, como financiador del Proyecto, hizo alianza con diferentes organizaciones como CICAD, UNODC, Coaliciones Comunitarias Antidrogas (CADCA), Pire y Colombo Plan para la ejecución del Proyecto.

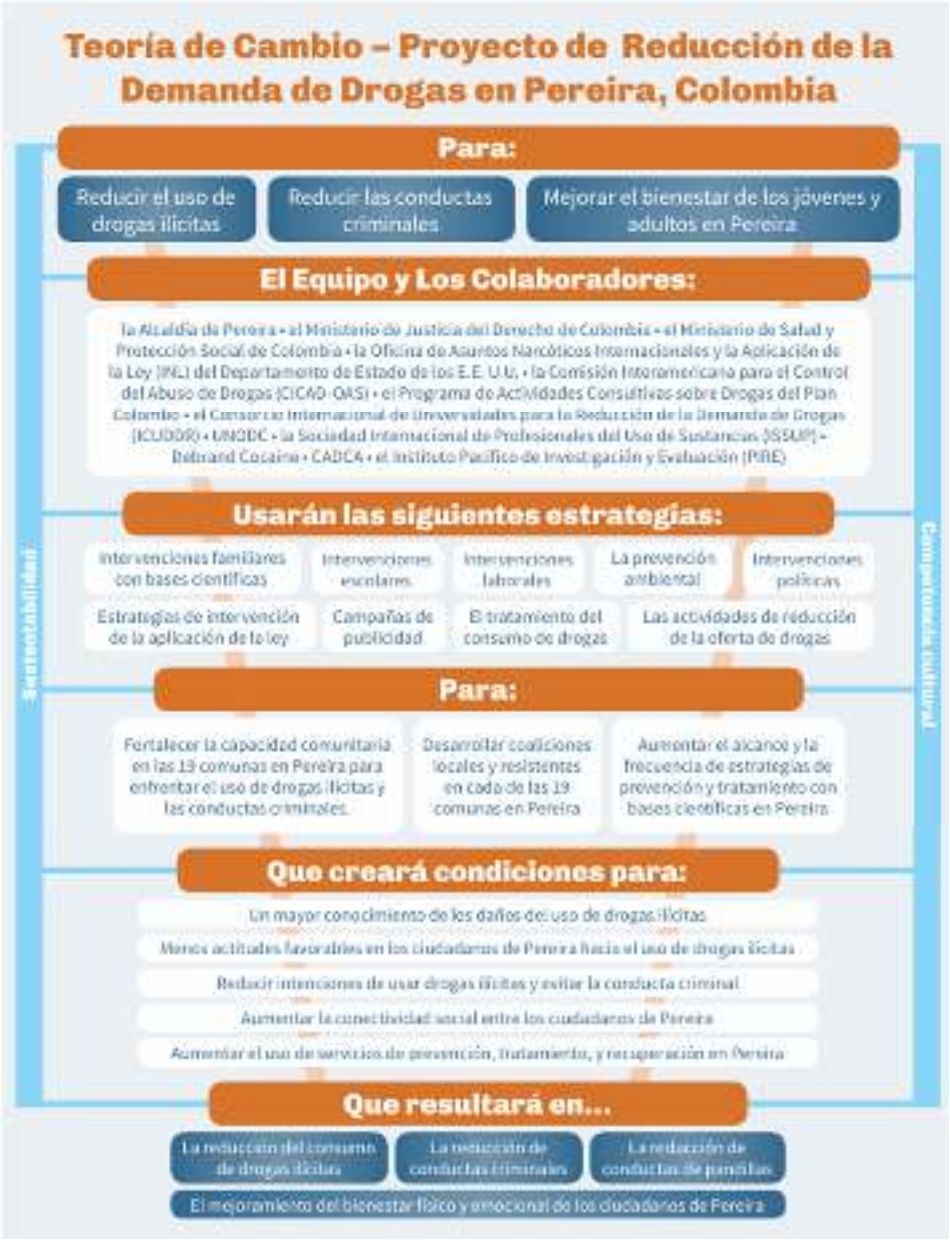

A continuación, se presenta la asignación de temas de cada organización socia.

CICAD - Unidad de Reducción de la Demanda

- Fortalecimiento de la Red de Tratamiento
- Elaboración de protocolos clínicos de intervención
- Currículum Universal de Prevención (UPC) jóvenes

- Currículum Universal de Prevención (UPC) Serie Implementadores (Prevención Escolar y Monitoreo/Evaluación de Iniciativas de Prevención)
- Currículum basado en la Fé
- Currículum Universal de Tratamiento (UTC) nivel básico y adolescentes
- Certificado de Estudios Avanzados en Ciencia de la Prevención con Especialización en Medios de Comunicación, en colaboración con la Claremont Graduate University (CGU)
- Red de Tratamiento para Mujeres para América Latina y el Caribe
- Red de Universidades –ICUDDR-

- ***CICAD - Unidad de Fortalecimiento Institucional***
  - Sistema de Alternativas al Encarcelamiento (ATI)

- ***Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)***
  - Mapeo de servicios de tratamiento
  - Capacitación de "Policy Makers"
  - Taller de calidad para servicios de tratamiento
  - Programa "Construyendo Familias**"**

- ***Coaliciones Comunitarias Antidrogas (CADCA)***
  - Programa de Coaliciones Comunitarias Antidrogas

- ***Colombo Plan***
  - Currículum Universal de Prevención (UPC) para coordinadores
  - Currículum Universal de Recuperación (URC) pares y aliados

- ***PIRE***
  - Línea de base

Marco lógico de evaluación y apoyo técnico por intervenciones

Se tiene prevista una visita a Pereira por pare del Director de INL y el Director de Política de Drogas del Minjusticia para el 15 de octubre, con el fin de observar los avances junto con las autoridades territoriales.

Capítulo ISSUP - International Society of Substance Use Professionals: Estados Unidos promueve la formación de capítulos nacionales de la ISSUP. Los capítulos nacionales permiten el desarrollo y el intercambio y crean una red que se centra en la promoción de un enfoque en la prevención, el tratamiento y la recuperación basado en evidencia.

Para ello, desde hace un año se postularon la Corporación Nuevos Rumbos, Corporación Surgir y la Universidad Nacional para liderar el capítulo nacional de ISSUP en Colombia, en articulación con el Ministerio de Justicia y del Derecho y INL – Embajada de Estados Unidos.

El lanzamiento oficial del capítulo ISSUP Colombia e ITTC tuvo lugar el 17 de noviembre 2022 en Bogotá, Colombia. En Colombia ITTC (ittcnetwork.org) se puede consultar información relacionada.

Fortalecimiento del Observatorio de Drogas de Colombia (ODC)

El Ministerio de Justicia y del Derecho y INL, a través de Carta de implementación de Proyecto (PIL) 19-LE-01, cooperan para el fortalecimiento del Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) con el propósito de brindar información validada, periódica, confiable, oportuna, actualizada y comparable de indicadores, así como estadísticas oficiales sobre la política integral para enfrentar el problema de las drogas, que contribuya en el análisis, mayor comprensión de las diferentes manifestaciones del problema de las drogas y que sean de utilidad para el Gobierno de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América.

La implementación de este proyecto se materializa en la contratación de dos profesionales por parte de INL para que presten sus funciones al ODC, con esto se ha fortalecido la capacidad del

ODC en la generación de estudios, estadísticas y emisión de informes sobre los resultados de la Política integral para enfrentar el Problema de las Drogas, ya que ha aumentado la capacidad de análisis permitiendo la realización de estudios más detallados y especializados. Adicionalmente, ha hecho posible que desde el ODC se comparta de manera oportuna, periódica y permanente de acuerdo con las necesidades particulares requeridas por INL estadísticas y estudios actualizados, relacionados con política de drogas, dado que, se mejoró la calidad y frecuencia de los informes y se han optimizados los procesos al interior del ODC.

Ambas partes acordaron una primera extensión de del plazo de la cooperación hasta marzo de 2023, en la actual administración se logró una ampliación del plazo a marzo de 2025. Finalmente, dada la importancia de este apoyo de cooperación, para el Ministerio se acordó con INL una modificación de la PIL que incorpora una posición adicional para el fortalecimiento del ODC y extender el plazo de la cooperación por otro año (hasta marzo de 2026).

La modificación del PIL se encuentra disponible en el siguiente enlace: PIL 19-LE-01 Modificación 2024 SPA.pdf

Diplomacia Internacional para el cambio: revisión crítica de la hoja de coca en el sistema internacional de fiscalización de drogas

Luego de la solicitud presentada por el Estado Plurinacional de Bolivia en junio de 2023 a la Organización de las Naciones Unidas para que el Comité de Expertos en Farmacodependencia de la Organización Mundial de la Salud realice un examen crítico de la hoja de coca como estupefaciente en el marco del sistema internacional de fiscalización de drogas, en particular, según lo dispuesto por la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y su Protocolo de modificación de 1972, Colombia, a través de nota diplomática del 29 de mayo de 2024 dirigida al Secretario General de esa organización, notificó su voluntad de adherirse al proceso iniciado por Bolivia, indicando que posteriormente remitiría datos adicionales en los que basa esa notificación.

Posteriormente, el Ministerio de Relaciones Exteriores convocó a una reunión el 24 de junio de 2024 con otras instituciones y miembros de la sociedad civil con el propósito de compartir lo relativo a dicho proceso indicando que recibiría información relevante hasta el 31 de julio para la construcción del dossier correspondiente, reunión en la cual la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas el Ministerio de Justicia y del Derecho manifestó su apoyo al proceso así como a su disposición y disponibilidad de aportar a la construcción de ese dossier, resaltando su función en materia de drogas y poniendo a disposición las capacidades del Observatorio de Drogas de Colombia.

En reunión bilateral con ese ministerio el 9 de julio de 2024, se acordó que, para hacer un mejor uso del tiempo, se trabajaría en conjunto desde ese momento entre ambas carteras, y de ser posible con el Ministerio de Salud y Protección Social, para ir revisando la información que fuera aportada, así como brindar el apoyo técnico requerido para solicitar a otras instituciones o a la academia información necesaria para soportar la solicitud presentada por el país en mayo. A la fecha de corte de este informe se ha recibido información parcial que está siendo revisada para poder realizar el trabajo conjunto durante los meses de septiembre y octubre de construcción del dossier.

Otros espacios internacionales de participación de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

En el marco de la Política Nacional de Drogas y de las funciones propias de la Dirección de Políticas de Drogas y Actividades Relacionadas, participó en los siguientes espacios:

En el marco de la visita a Colombia del Director del Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías (OEDT) Alexis Goosdeel, durante los días 14 y 15 de mayo, se suscribió el Acuerdo de Trabajo entre el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías y el Ministerio de Justicia y del Derecho, cuyas líneas de cooperación se encuentran orientadas hacia los siguientes campos:

a) Intercambio sobre metodología de los sistemas de recopilación de datos y sobre los datos mismo (demanda y reducción de la demanda, oferta y reducción de la oferta, aspectos legales y modelos de política).

b) Apoyo del fortalecimiento del Observatorio Nacional de Drogas de Colombia.

c) Intercambio de experiencias sobre monitoreo de mercado de la cocaína, precios, pureza y otra información relacionada.

d) Intercambio de conocimientos y de datos sobre nuevas sustancias psicoactivas (NSP), así como el establecimiento y fortalecimiento de un Sistema de Alerta Temprana sobre Drogas.

e) Intercambio de experiencias sobre respuestas sanitarias y sociales a los problemas de drogas, sobre todo en materia de prevención del consumo de drogas y tratamiento de la dependencia a las drogas, así como la prevención de enfermedades transmisibles, reducción de riesgos y daños e inclusión social.

f) Desarrollo de un sistema nacional para registrar de oferta de programas para la prevención del consumo de drogas, reducción de riesgos y daños e inclusión social.

g) Apoyo para el mejoramiento de las comunicaciones sobre la información de drogas producida por el Observatorio de Drogas de Colombia, con el objetivo de asegurar una divulgación efectiva y precisa de los hallazgos y análisis realizados. Esto incluye la promoción de estrategias de comunicación más amplias y el uso de plataformas innovadoras para llegar a diferentes audiencias y aumentar el conocimiento público.

h) Establecer comunicación constante y efectiva para garantizar el logro exitoso de los objetivos de cooperación delineados en este Acuerdo de Trabajo. Al efecto, cada una de las Partes firmantes designará una persona de contacto para mantener un diálogo continuo con miras a garantizar la aplicación eficiente y plena del presente Acuerdo de Trabajo.

XI Diálogo de Alto Nivel. Colombia - Estados Unidos.

Curso de “Regulación justa de mercados de cannabis de uso adulto en América Latina”, organizado por el Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas de la Universidad de los Andes, participaron como delegadas Paula Cruz y Dina Vargas.

XXXIII Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en Materia de Drogas, en este espacio participó la Directora de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.

III Seminario de Fortalecimiento de Unidades de Control Portuario del Programa Global de Contenedores (CCP)

Pasantía en el marco de la línea de acción del abordaje de vulnerabilidades a nivel territorial asociadas con las drogas, asistió como delegado Darío Sendoya.

Jornada de socialización de los Lineamientos Técnicos del Programa de Justicia Juvenil con Enfoque Terapéutico para el tratamiento de drogas en el SRPA – UNODC, participó como delegada Angie Contreras.

XV Diálogo de Derechos Humanos entre Colombia y la Unión Europea con la sociedad civil, en este espacio participaron como delegadas Sofía Tapia y Jenny Constanza Páez Lozano.

XV Diálogo de Derechos Humanos entre Colombia y la Unión Europea, participaron el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa y la Directora de Política de Drogas y Actividades Relacionadas (E).

Reunión con Cancillería cuyo objeto fue la contextualización de los avances en el marco de la Coalición Global para Abordar las Amenazas de las Drogas Sintéticas, en este espacio participaron la Directora de Política de Drogas y Actividades Relacionadas (E), Diego Sánchez y Jenny Constanza Páez.

Reunión Interinstitucional en el marco de la Coalición Global para Abordar las Amenazas de las Drogas Sintéticas, en este espacio participó como delegado Diego Sánchez.

Inauguración de la Exposición Bosque de la Memoria en la Casa América Catalunya, participó como delegado Darío Sendoya.

Espacios internacionales de participación pendientes

Reunión en el marco de los compromisos generados en la VII Reunión de la Comisión Mixta Colombia-Argentina sobre la Prevención del Uso Indebido de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, con fecha tentativa 15 de octubre, para este espacio se encuentran delegados Diego Sánchez y Jenny Constanza Páez.

Reunión sobre indicador de demanda de tratamiento que organiza el Programa de cooperación entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe en Materia de Políticas de Drogas, COPOLAD III, la cual tuvo lugar los días 17 y 18 de septiembre modalidad virtual, ha sido delegado para participar en este espacio Gonzalo Barreto.

Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en materia de Drogas – RED de Mercosur, la cual tuvo lugar el 4 de septiembre modalidad virtual.

PARTICIPACIÓN MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO EN LA DÉCIMO SEXTA CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (COP16)

La Conferencia de las Partes (COP) es el órgano rector del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), un tratado internacional adoptado en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro en 1992. Su objetivo es establecer agendas, compromisos y marcos de acción para conservar la diversidad biológica y darle un uso sostenible, así como garantizar la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. La COP16 se llevará a cabo en Cali, Valle del Cauca (Colombia), entre el 21 de octubre y el 1 de noviembre del 2024.

El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Política de Drogas ha venido gestionado su participación en este importante espacio a través del Sector Paz, que es la alianza entre entidades del Estado (Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, Oficina del Consejero Comisionado para La Paz, Agencia para la Reincorporación y la Normalización, Agencia de Renovación del Territorio, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el DIH, Ministerio del Interior, Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, Ministerio de Justicia y del Derecho, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y la Agencia de Renovación de Territorio), para aunar esfuerzos y participar en los espacios enfocados en la temática Paz y Ambiente la cual se encuentra enmarcada en: a) Proyectos de conservación, b) acciones integrales para la restauración, c) Contribuciones para la Naturaleza, d) Gobernanza y e) Acuerdos de paz con la naturaleza.

Para la participar en la COP16, las organizaciones y entidades debían postular un evento o unas acciones dentro de la agenda, en las siguientes zonas:

Zona Azul: Este espacio es dirigido por la ONU, donde se desarrollará la conferencia de las partes y es gestionada por el Secretariado de la Convención de Diversidad Biológica y Administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Está abierto a personas delegadas de los pises miembros de la convención, así como para personas observadoras (de Naciones Unidas y sus agencias, organismos o agencias calificadas en los campos de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad).

Zona Verde: En este espacio se desarrollarán eventos, actividades pedagógicas, exposiciones, arte de la sociedad civil, es un espacio abierto al público. Convoca a todos los delegados con acreditación y demás grupos de la sociedad para aprender, dialogar e intercambiar propuestas sobre el desafío global que representa detener la perdida de la biodiversidad.

Es así como el Ministerio de Justicia y del Derecho, en busca de promover una estrategia integral de justicia ambiental que mitigue y prevenga los impactos ambientales derivados de la economía ilegal de las drogas, ha planteado una serie de iniciativas en el marco de la COP que buscan visibilizar el desarrollo de las estrategias y acciones de la Política Nacional de Drogas "Sembrando Vida Desterramos el Narcotráfico":

En la Zona Azul:

- La integración de la política de Paz Total: Una apuesta ambiental por la paz. Este panel de expertos, previsto para el 29 de octubre, contará con una intervención de la Ministrade Justicia sobre la situación actual de las afectaciones del conflicto en lugares de alta importancia ecológica.
- La guerra contra las drogas y su impacto en el medio ambiente: Biodiversidad en riesgo. Este evento, organizado por la Cancillería, busca sensibilizar a las autoridades nacionales de alto nivel y a expertos sobre la importancia de avanzar en la comprensión de los problemas asociados a las drogas y el medio ambiente.

En la Zona Verde:

Hacia una política de drogas más verde: reduciendo los impactos ambientales del narcotráfico a través del tránsito a la economía legal. Este evento será organizado por la Dirección de Política de Drogas con el objetivo de crear conciencia sobre los impactos ambientales de la economía ilegal de las drogas (incluida la pérdida de biodiversidad).

De la prohibición a los usos lícitos: hacia una regulación con justicia ambiental. Este espacio busca desarrollar una conversación entre expertos internacionales sobre temas clave como la nueva política de drogas y sus avances, el cambio de narrativas, usos alternativos de las plantas y regulación justa y responsable en el ámbito de la protección y la restauración ambiental.

Bosque de la Memoria: Un Viaje de Reflexión y Memoria Colectiva - Política de Drogas. Se realizará una exposición museo-gráfica para dignificar a las comunidades y territorios afectados por el narcotráfico y la guerra contra las drogas.

En el Pabellón del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF)

La hoja de coca como recurso genético asociado a los usos y conocimientos tradicionales en el marco de los derechos de los pueblos indígenas. Este evento es una invitación del gobierno de Bolivia a participar en un diálogo que busca reconocer el uso ancestral de la hoja de coca como una práctica de los pueblos indígenas.

Lo anterior puede ser consultado a más profundidad en el siguiente cuadro:

PARTICIPACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DROGAS, EN LA COP16.

Objetivo	El objetivo principal de la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Política de Drogas, es promover una estrategia integral de justicia ambiental que mitigue y prevenga los impactos ambientales derivados de la economía ilegal de las drogas. Estas iniciativas contemplan visibilizar el desarrollo de estrategias y acciones de la Política de Drogas *"Sembrando vida desterramos el narcotráfico"* más sostenibles, con manejo ambiental responsable, el fomento de la cooperación internacional, la transformación de imaginarios sobre territorios, poblaciones, plantas y otras especies, y el fortalecimiento de la gobernanza territorial para la protección y recuperación de los ecosistemas afectados.

Lugar	**Nombre de la Actividad**	**Breve descripción de la actividad y apuestas del Ministerio de Justicia**	**Entidades u otros actores con las que articula la actividad**	**Metodología**	**Observaciones**
Zona Azul	[Sector Paz – Zona Azul] Paz con Justicia Ambiental: una apuesta necesaria pabellón UN	Descripción: Objetivos e importancia del evento Promover un debate sobre la relación entre la erosión de la diversidad en ecosistemas terrestres y delitos ambientales, que contribuya a la búsqueda de estrategias concretas para hacer la Paz con la Naturaleza. Apuestas: - Crear consciencia de las afectaciones ambientales de la producción y el tráfico de drogas. - Visibilizar la Nueva Política de Drogas y Avances (Misiones Territoriales y trabajo con Parques Naturales Nacionales). - Instar a fortalecer la cooperación bajo el principio de responsabilidad común y compartida.	***Organiza:*** Oficina del Consejero Comisionado para la Paz Otty Patiño Hormaza – Consejero Comisionado de Paz de Colombia. Silje Haugland - Consejera de Clima y Bosques, Real Embajada de Noruega. Angela María Buitrago - Ministra de Justicia y del Derecho de Colombia Delegado de Alto Nivel Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Colombia Gilles Bertrand - Embajador Unión Europea Moderadora: Candice Welsch – Representante Regional de la Oficina de	Panel de expertos: Los participantes intervendrán en torno a temas clave como: Situación actual de las afectaciones del conflicto a lugares de alta importancia ecológica. Experiencias en la construcción de paz con el ambiente desde la misionalidad de cada entidad que promuevan el uso sostenible de la biodiversidad y la aplicación de prácticas de cuidado ambiental de los territorios afectados por la economías ilícitas, tal como se define en la meta 10 del Marco Mundial de Kunming/Montreal. Aprendizajes y propuestas para el fortalecimiento conjunto de las acciones encaminadas a construir una paz con el ambiente.	Este evento **ya está en la Agenda de la COP16**. Se envió con anticipación debido al cierre de fecha. Se debe coordinar con las entidades que van a participar para concretar panelistas, objetivos, metodología. Falta confirmar lugar y fecha del evento. Preguntar por la acreditación. Cuántas personas pueden participar. Definir estrategia de comunicaciones MJD Preparar discurso para la Ministra porque el Consejero va a participar Tema: Paz con la

			Naciones Unidas contra la Droga y El Delito (UNODC).		naturaleza **23 de octubre**

	La guerra contra las drogas y su impacto en el medio ambiente: Biodiversidad en riesgo.	Este evento tiene como objetivo sensibilizar a las autoridades nacionales de alto nivel y a los expertos sobre la importancia de avanzar en la comprensión de los problemas asociados con las drogas y el medio ambiente, con énfasis en la biodiversidad. Se busca tomar acciones decisivas e integradas que reconozcan al medio ambiente como una víctima adicional de la "guerra contra las drogas". Apuestas: - Crear consciencia de las afectaciones ambientales de la producción y el tráfico de drogas. - Visibilizar los impactos ambientales de la "guerra contras las drogas" y la necesidad conectar la política de drogas con la protección del ambiente. - Instar a fortalecer la cooperación bajo el principio de responsabilidad común y compartida.	***Organiza:*** Cancillería - Of Drogas ***Acompañan:*** MJD MinAmbiente UNODC OACNUDH Sociedad Civil Secretaria de la COP	Side Event en la Zona Azul paralelo a la plenaria Panel de expertos de 90 minutos con aproximadamente 60 personas.	Recibimos la invitación de la Oficina de Drogas de la Cancillería para acompañar. Ya se envió respuesta a Cancillería. Falta definir el nivel de participación, acreditación y agenda. Fecha: 30 de Octubre Participación de la Ministra lo lidera el Canciller.

Zona Verde	Hacia una política de drogas más verde: reduciendo los impactos ambientales del narcotráfico a través del tránsito a la economía legal	Este espacio buscará crear consciencia sobre los impactos ambientales de la economía ilegal de las drogas, incluida la pérdida de biodiversidad. A partir de este reconocimiento busca mostrar cómo una política de drogas más verde tiene el potencial de mitigar las afectaciones e impulsar acciones que contribuyan a la restauración y conservación de los ecosistemas. Esta conversación busca alinear las responsabilidades de los Estados en la agenda de drogas, bajo el principio de responsabilidad común y compartir con el n el Marco Mundial de Kumming Montreal. Se busca visibilizar además la afectación de los grupos indígenas y las comunidades locales que son guardianes de la diversidad biológica. Apuestas: - Crear conciencia, visibilizando los impactos ambientales producidos por la economía de las drogas ilegales. - Motivar a la comunidad internacional y cooperantes a apoyar la implementación de alternativas verdes para el tránsito a la economía legal, bajo el principio de la responsabilidad común y compartida. - Crear alianzas y fortalecer la cooperación con países que enfrentan desafíos similares.	***Organizan:*** Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas Dirección de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito ***Acompañan:*** Brasil COPOLAD WWF Sociedad Civil PNN	Panel de expertos, abierto al público, que motive la comunidad internacional a enfocar sus esfuerzos en diseñar estrategias de tránsito a economías lícitas como una forma de reducir las presiones ambientales sobre la biodiversidad y de asignar recursos de manera estratégica, eficaz y proporcional, atendiendo no sólo las manifestaciones del narcotráfico, sino además sus causas estructurales. Side Event en la Zona Verde con el Sector Paz Este diálogo tendrá una duración de dos horas y media	Este evento se está organizando con la Dirección de Sustitución. Se llevará a cabo en la infraestructura que está organizando el Sector Paz. La nota concepto se está co-creando con los expertos de las organizaciones que van acompañar Auditorio con capacidad de 60 personas Estación de productos de hoja de coca, mesas fáciles de guardar y que no ocupen mucho espacio. Temática: Justicia Ambiental - Lunes 21 de octubre en la mañana Lo que salga de este evento alimenta el evento de Cancillería en la Zona Azul (ideas e insumos para dar mensajes

		Este side-event busca visibilizar las experiencias que existen de transformación territorial orientada a la restauración de ecosistemas mediante la conservación de la biodiversidad. En este espacio se compartirán iniciativas locales de tránsito a la economía legal conectados con la protección y restauración ambiental con énfasis en áreas protegidas y de especial interés ambiental. Se espera generar compromisos para fortalecer dichas iniciativas y contribuir a las metas de restauración ecológica Apuestas: - Visibilizar la Nueva Política de Drogas y Avances (Misiones Territoriales y trabajo con Parques Naturales Nacionales). - Facilitar el intercambio de conocimientos y mejores prácticas con otros países y organizaciones internacionales, lo cual es crucial para mejorar y adaptar las estrategias nacionales. - Motivar a la comunidad internacional y cooperantes a apoyar la implementación de alternativas verdes para el tránsito a la economía legal, bajo el principio de la responsabilidad común y compartida.	***Organizan:*** Dirección de Política de Drogas Dirección de Sustitución de Cultivos de uso ilícito ***Acompañan:*** Por confirmar Organizaciones de la Sociedad Civil UNODC Programas de USAID - Nuestra tierra prospera Territorios de Oportunidad	Diálogo de saberes: Conversatorio entre las organizaciones de la Sociedad Civil y los actores interinstitucionales sobre las buenas prácticas del manejo de los recursos naturales como solución al tránsito de la legalidad y la justicia ambiental 1. Soluciones Basadas en la Naturaleza desde los territorios de las Misiones. 2. Buenas prácticas y recomendaciones para restaurar y conservar ecosistemas desde los territorios afectados por la economía criminal de las drogas. 3. Acuerdos y principios para una transformación territorial que restaure y conserve los ecosistemas	

	De la prohibición a los usos lícitos: hacia una regulación con justicia ambiental.	Desarrollar un espacio de conversación entre expertos internacionales dividido en dos bloques, a saber: el primero resaltando las principales formas en las que la ausencia de una regulación aplicable a plantas y otras especies de las cuales se obtienen sustancias psicoactivas impacta negativamente en el ambiente y el segundo enfocado en indicar cómo la regulación podría brindar alternativas a las problemáticas resaltadas y qué principios de justicia ambiental serían indispensable para lograrlo. Apuestas: - Visibilizar la Nueva Política de Drogas y sus avances (proyectos de investigación sobre usos alternativos de las plantas de coca y cannabis). - Influir en el cambio de narrativas, cuestionando los estigmas y explorando las posibilidades que abren los usos alternativos de las plantas, así como la regulación justa y responsable en el ámbito de la protección y la restauración ambiental.	***Organizan:*** Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas ***Acompañan:*** Por confirmar CESED - Unversidad Andes FCDS - Rodrigo Botero UNODC	Panel de Expertos: Panel entre 5 expertos y un moderador que dinamice la conversación Máximo 100 asistentes entre representantes de las entidades relacionadas con la implementación de la Política Nacional de Drogas, expertos internacionales y nacionales, sociedad civil y academia. Side Event en la Zona Verde con el Sector Paz Este diálogo tendrá una duración de dos horas y media	Este es un evento que está organizando la Dirección de Política de Drogas con la Dirección de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito Ya tiene Nota Concepto (Se debe desarrollar más para definir la agenda) Este evento debe ser aprobado para subirlo a la agenda del Sector Paz (lo más probable es que sea el 31 de octubre) Temas: Justicia Ambiental - Miércoles 23 de octubre en la mañana

	Bosque de la Memoria: Un Viaje de Reflexión y Memoria Colectiva - Política de Drogas	La exposición museográfica “Bosque de la Memoria” nace con la intención de escuchar y dignificar a las comunidades y territorios afectados por el narcotráfico y la guerra contra las drogas. A través del diseño y creación participativa, hemos desarrollado una ruta nacional de encuentro, reflexión, co-creación artística y construcción de memoria en distintos territorios del país. Los resultados de esta ruta serán exhibidos en este espacio y generarán una reflexión sobre la importancia de procesos de participación juvenil para el cuidado del territorio.	***Organizan:*** Dirección de Política de Drogas ***Acompañan:*** Por confirmar	"Bosque de la Memoria” es una acción de la Política Nacional de Drogas “Sembrando Vida, Desterramos el narcotráfico”, en el marco del eje de Cambio de Narrativas y de las Zonas de Paz y Esperanza. Nace con la intención de escuchar y dignificar a las comunidades y territorios afectados por el narcotráfico y la guerra contra las drogas a través del diseño y creación participativa de una ruta nacional de encuentro, reflexión y construcción de memoria en distintos territorios del país. Del 14 al 21 de febrero se realizó, en San Andrés de Tumaco, un taller de creación colectiva con el fin de desarrollar nuevas narrativas visuales desde la voz un grupo de personas jóvenes y cuyos primeros resultados forman parte de esta exhibición	Fotografias permanentes en la infraestructura del Sector Paz Una parte de la exposición.

El Pabellón del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF)	La hoja de coca como recurso genético asociado a los usos y conocimientos tradicionales en el marco de los derechos de los pueblos indígenas	Promover un diálogo interactivo en torno a la Hoja de Coca como recurso genético y a la socialización de los conocimientos tradicionales asociados a este recurso garantizando los derechos de los Pueblos Indígena, a fin de fortalecer su participación justa y equitativa en el marco de los objetivos del Convenio sobre Diversidad Biológica. Apuestas: - Impulsar en el cambio de narrativas, cuestionando los estigmas y explorando las posibilidades que abren los usos alternativos de las plantas, así como la regulación justa y responsable en el ámbito de la protección y la restauración ambiental. - Mantener el apoyo a Bolivia en su pedido de desclasificar la Hoja de Coca de las Convenciones.	***Organizan:*** El Gobierno de Bolivia ***Acompañan:*** Vicepresidencia OACNUDH Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC) Representante del Foro Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones Indígenas, Darío Mejia Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) Representante de los Pueblos Indígenas de Bolivia y Colombia	EVENTO PARALELO CONJUNTO BOLIVIA – COLOMBIA secretario general de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia	Están invitando al Gobierno de Colombia Se envía correo para confirmar Se requiere participación del Ministerio

Además de lo anterior, el despacho del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa y con independencia de lo adelantado por la Dirección de Drogas y Actividades Relacionadas, ha participado en dos espacios, a saber:

Espacios de participación

1. PRIMER DIÁLOGO: PNNC Y ALIADOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ CON LA NATURALEZA EN LA COP16

(31 de mayo de 2024)

2. SEGMENTO DE TRABAJO PRESENCIAL DE ALTO NIVEL LIDERADO POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

(14 de agosto de 2024)

Temas tratados

1. **PRIMER DIÁLOGO: PNNC Y ALIADOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ CON LA NATURALEZA EN LA COP16.** Este espacio se llevó a cabo con el propósito de fortalecer las alianzas con diversas entidades públicas, cooperantes, donantes y otros actores. Durante el espacio, se presentaron las acciones que cada uno de ellos venía adelantando en relación con la paz con la naturaleza en el marco de la COP16. El objetivo era identificar oportunidades para trabajar de manera conjunta con Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC). En dicho acto participaron: *World Wildlife Fund (WWF), Embajada de Reino Unido en Colombia, Conservación Internacional (CI), Delegación de la Unión Europea en Colombia, Fundación Alisos, Embajada de Noruega en Colombia, Fundación Natura, Wildlife Conservation Society (WCS), Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania – KFW, La Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS), Fondo Patrimonio Natural y el Ministerio de Justicia y del Derecho.*

En este espacio, como delegado del Despacho del Viceministro de Política Criminal se expusieron las apuestas que desde el Ministerio se tienen en materia de lucha contra el cambio climático y defensa de la biodiversidad a través de la Nueva Política de Drogas “sembrando Vidas, Desterramos el Narcotráfico 2023 – 2033”. Se explicó por qué se piensa que esta política podría convertirse en una acción de paz con la naturaleza.

2. **SEGMENTO DE TRABAJO PRESENCIAL DE ALTO NIVEL LIDERADO POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.** En el marco de la COP16, el País tiene el deber de presentar un Plan de Acción de Biodiversidad el cual viene siendo liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en cabeza del Señor Viceministro de

Políticas y Normalización Ambiental Mauricio Cabrera Leal. Con ese propósito se convocó a una sesión de trabajo de alto nivel con el fin de identificar instrumentos que permitieran avanzar en el logro de unas acciones prioritarias identificadas por esa cartera. Estas son: 1) el impuso a la transformación del modelo productivo hacia la sostenibilidad, la revalorización de la biodiversidad y, la distribución justa y equitativa de los beneficios. 2) la integración y coherencia intersectorial para la gestión territorial de la biodiversidad y la acción climática, como determinantes de la planificación y el ordenamiento. 3) atención de la informalidad y contención de delitos ambientales asociados a los motores de pérdida de biodiversidad. Y, 4) gobernanza, corresponsabilidad y movilización de recursos para la gestión colectiva y biocultural de los territorios para el bienestar de los grupos étnicos y las comunidades locales.

Resultado de los espacios

1. **PRIMER DIÁLOGO: PNNC Y ALIADOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ CON LA NATURALEZA EN LA COP16.** Se identificaron algunos resultados a saber:

a. Identificar los resultados que se esperan de la COP16 para el país, las comunidades y el territorio.
b. La COP16 debe estar articulada y ser una preparación para la COP29 de cambio climático.
c. Se debe fortalecer la búsqueda de mecanismos financieros novedosos para las estrategias de conservación. Por ejemplo, las 23 metas del CDB no tienen financiación asegurada.
d. Invitación a construir nuevas narrativas que no nieguen la realidad pero que sean de transformación. Cómo movilizar a la sociedad y que quede un saldo a favor para la gobernanza local.
e. Articular la nueva política de drogas con la COP16.

2. **SEGMENTO DE TRABAJO PRESENCIAL DE ALTO NIVEL LIDERADO POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE.**

Como resultado de este espacio, se acordó remitir observaciones preliminares a la propuesta de Metas Nacionales que fue presentada por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Es así como el día 17 de agosto de 2024 fueron remitidas las observaciones pertinentes y se hizo saber que el Ministerio de Justicia podría participar las apuestas 2, 3 y 4 y, específicamente con las metas 2, 5, 7, 10, 21, 22 y 23 varias de ellas que involucran planes, programas o políticas (como la nueva política de drogas "sembrando vida, desterramos el narcotráfico 2023 - 2033"). Luego de esto, se recibió comunicación del señor Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental Mauricio Cabrera Leal solicitando nuevos comentarios ante los compromisos acordados en el marco del Plan de Acción a los cuales también se les dio la respectiva respuesta el día 2 de octubre de 2024.

Los documentos remitidos que consisten en: 1. Metas Nacionales y, 2. Condiciones habilitantes y medios de implementación. Al examinarlos con detenimiento, observamos que Ministerio de Ambiente ha estructurado dicho plan a partir de 4 apuestas, las cuales a su vez se desarrollan en algunas metas. Cuando hacemos un énfasis en cada una de esas apuestas y metas, observamos que, en lo que involucra al Sector Justicia, nos encontramos implícitamente mencionados en la apuesta 3 denominada *"Atención a la informalidad y contención de los delitos asociados a los motores de perdida de la biodiversidad",* y en esta, a su vez, observamos la participación de la *Rama judicial* (en especial de la fiscalía según explica el documento "condiciones habilitantes y medios de implementación" Pág. 7) en lo que corresponde a una "*acción complementaria"* que consiste en: ***Aumentar la fuerza en materia de investigación criminal e inteligencia para la protección del agua con el objetivo de enfrentar actividades de minería ilegal, contaminación hídrica, desvío de ríos, deforestación y degradación de suelos"***

Es por lo anterior que, si bien desde el Ministerio de Justicia y del Derecho, ratificamos nuestro compromiso en la consolidación de este Plan de Acción de Biodiversidad y por medio de este en la adopción de aquellas acciones que permitan al Estado Colombiano poner en marcha todas las estrategias necesarias para la protección de medio ambiente y la biodiversidad. No obstante, echamos de menos que ninguna de las observaciones realizadas por esta cartera el pasado 17 de agosto de 2024 se encuentran reflejadas en esta última versión del Plan. En aquella ocasión, en

conjunto los dos viceministerios hicimos comentarios relacionados con las apuestas 2, 3 y 4 y, específicamente con las metas 2, 5, 7, 10, 21, 22 y 23 varias de ellas que involucran planes, programas o políticas (como la nueva política de drogas "sembrando vida, desterramos el narcotráfico 2023 - 2033") los cuales, en nuestro sentir, podrían tener alguna utilidad en el Plan de Acción de Biodiversidad.

En resumen, como quiera que el documento actual, solo destaca en la Apuesta 3, una acción complementaria que, según se ha entendido, quedaría en cabeza de la Rama Judicial, concretamente en la Fiscalía General de la Nación, a quien se le debería incluir en este ejercicio para que sea dicha entidad la que exprese su aprobación.

Pese a lo anterior, desde esta cartera manifestamos nuestra disposición por aportar lo que sea necesario en este propósito de País al que nos vemos avocados en el marco de la Convención de las Partes del Convenio de Biodiversidad Biológica COP16, en el marco de nuestras competencias.

ENFOQUE DE GÉNERO:

En el período del gobierno del Presidente Petro se ha dado un impulso sin precedentes al enfoque de género dentro de la política de drogas. En 2023, se materializó este compromiso con la construcción del capítulo *"La política de Drogas desde la perspectiva de las mujeres"*, como parte integral de la Política Nacional de Drogas 2023 – 2033, "Sembrando Vida Desterramos el Narcotráfico".

Este capítulo se elaboró a partir de un proceso participativo y territorial, en el que se recogieron insumos de diversos actores sociales. El resultado es un documento que no solo presenta un diagnóstico de la situación de las mujeres frente al fenómeno de las drogas, sino que también identifica acciones estratégicas para responder a sus necesidades de manera integral, reconociendo sus capacidades como agentes de cambio. Este avance histórico sienta las bases técnicas para la

consolidación de la línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia.

El documento de la Política Nacional de Drogas: “Sembrando Vida Desterramos el Narcotráfico” La política de Drogas desde la perspectiva de las mujeres puede consultarse en el siguiente enlace del sitio web del ODC: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/CAP%20MUJERES.pdf

De otro lado, en el marco de la Política Nacional de Drogas 2023 – 2023 se adelantó el "Intercambio de experiencias sobre procesos comunitarios con enfoque de género en Colombia", bajo el convenio de cooperación internacional suscrito con UNODC - No. 672 del 2023 , Esta iniciativa contó con la participación de diferentes organizaciones feministas y de la comunidad LGBTIQ+, con el objetivo de fortalecer las apuestas que tienen tanto las organizaciones que trabajan con población vulnerable como los dispositivos que trabajan con población consumidora y cómo han incorporado la perspectiva de género en sus procesos.

Finalmente, al concluir la vigencia 2022 se desarrolló la metodología del estudio de caracterización de la situación de las mujeres y sus hogares en regiones productoras de coca con enfoque de derechos en departamentos priorizados (Antioquia, Córdoba, Nariño y Putumayo).

Las iniciativas de cooperación internacional en las que participa el ODC se encuentran descritas en el acápite de Diplomacia Internacional del presente informe.

Política Nacional de Drogas en los territorios

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, se encarga de impulsar el proceso de implementación de la Política de Drogas en los territorios para identificar y emprender acciones articuladas que den respuesta integral al fenómeno de consumo y oferta de sustancias psicoactivas, teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de cada territorio.

Lo anterior, se inscribe en dos de las principales funciones de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas establecidas en el artículo 22 del decreto 1427 de 2017, a saber:

10. Asesorar y acompañar los Consejos Seccionales de Estupefacientes para brindar herramientas que fortalezcan la implementación de la política pública de drogas a nivel territorial, de conformidad con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes-CNE, y en articulación con las demás entidades competentes.

11. Acompañar a las administraciones departamentales y locales en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes Integrales Departamentales de Drogas, de conformidad con lo establecido por el Consejo Nacional de Estupefacientes CNE, y la normatividad vigente, en articulación con· la Subdirección Estratégica y de Análisis, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, y demás entidades del Estado con competencia en esta materia.

Para llevar a cabo las acciones de acompañamiento y asesoría a los territorios, se han consolidado los Consejos Seccionales de Estupefacientes (CSE) y los Comités Departamentales de Drogas (CDD) como los principales escenarios de articulación entre los territorios y el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Bajo este precepto, en el periodo comprendido entre el 13 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022, el Equipo Territorial de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas realizó 30 asistencias técnicas en el marco de los Consejos Seccionales de Estupefacientes (CSE), Comités territoriales de Drogas (CDD), y Mesas Técnicas (MT) en 17 entes territoriales: Cundinamarca, Bolívar, Sucre, Caquetá, Arauca, Bogotá D.C., Magdalena, Guajira, Guaviare, Santander, Norte de Santander, Casanare, Meta, Córdoba, Guainía, Vichada y Putumayo.

En el año 2023 el Equipo adelantó 109 actividades de acompañamiento y asistencia técnica a los 32 departamentos y Bogotá D.C., para el fortalecimiento de capacidades institucionales, seguimiento y monitoreo al proceso de territorialización de la Política de Drogas: 60 sesiones de Consejos Seccionales de Estupefacientes; 28 reuniones de Comités Territoriales de Drogas; y 23 mesas técnicas territoriales.

Durante lo corrido de 2024, el Equipo Territorial de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas ha realizado 150 asistencias técnicas en el marco de los Consejos Seccionales de Estupefacientes (CSE), Comités territoriales de Drogas (CTD), y Mesas Técnicas (MT) en los 32 departamentos del país y Bogotá D.C.

Igualmente se acompañaron las jornadas de la Estrategia *"Juntos por el Territorio",* liderada por el Departamento Nacional de Planeación para el posicionamiento de la nueva Política Nacional de Drogas 2023-2033 y su inclusión en los planes territoriales de desarrollo de los siguientes territorios: Montería y Tierralta (Córdoba); Yopal (Casanare); Caucasia (Antioquia); Tumaco y Pasto (Nariño); Sincelejo (Sucre); Arauca (Arauca); Cúcuta (Norte de Santander); Barrancabermeja (Santander); Cali (Valle del Cauca); Tunja (Boyacá); Chía (Cundinamarca); San José del Guaviare (Guaviare); Armenia (Quindío); Manizales (Caldas) y Bogotá D.C. Asimismo, se participó en la cumbre de seguridad y convivencia ciudadana organizada por Asocapitales y el Ministerio de Defensa Nacional, en donde se pudo presentar la Política de Drogas y realizar mesas

de trabajo con las Secretarías de Gobierno de las 32 capitales del país, para su inclusión en los planes de desarrollo y planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana.

En el segundo semestre de 2024 se inició el proceso de formulación de los Planes Integrales Territoriales de Drogas - PITD, como herramienta clave para la implementación de la Política Nacional de Drogas a nivel territorial. Para ello, se construyó con el Ministerio de Salud y Protección Social la "*Guía para la Formulación de Planes Integrales Territoriales de Drogas"* y demás documentos técnicos que soportan el proceso. Del mismo modo se están desarrollando los talleres de formulación de los PITD con participación de los distintos sectores institucionales y de la sociedad civil, para la construcción intersectorial de las acciones que el territorio desarrollará para implementar la Política de Drogas.

A septiembre de 2024 se han acompañado los talleres en los departamentos de Magdalena, Putumayo, Tolima, Chocó, Vaupés, Risaralda, Atlántico, Vichada, Guainía, Arauca, Cesar, Caldas, Casanare, Boyacá, Nariño, Valle del Cauca, Santander y Norte de Santander. Se espera realizar los 33 talleres programados y contar con Planes Integrales Territoriales de Drogas en el marco de los Consejos Seccionales de Estupefacientes de todo el país.

Pasos a seguir:

Continuar el desarrollo de los 33 talleres de construcción de los Planes Integrales Territoriales de Drogas en el marco de los Consejos Seccionales de Estupefacientes de todo el país, con el Ministerio de Salud y Protección Social (octubre 2024).

Apoyar la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales Territoriales de Drogas en el marco de los Consejos Seccionales de todo el país (diciembre 2024).

Retos:

Contar con 32 Planes Integrales Departamentales de Drogas en todos los departamentos del país y Bogotá D.C., y apoyar la formulación e implementación de proyectos estratégicos en el marco de los Consejos Seccionales de Estupefacientes.

Trabajar articuladamente con las entidades líderes de la Política Nacional de Drogas (MinSalud, DSCI, Política Antinarcóticos, entre otras), el proceso de formulación e implementación de los Planes Integrales Territoriales de Drogas de manera presencial en los territorios.

Plan Estratégico y de Acción Institucional (PEI –PAI) de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y sus Subdirecciones

Con base en los resultados obtenidos de los procesos de revisión, verificación, evaluación y las calificaciones otorgadas por la Oficina de Control Interno (OCI), a partir de las auditorías de gestión interna realizadas en el contexto del cumplimiento de las actividades y compromisos establecidos en los Planes Estratégicos y de Acción correspondientes a las vigencias 2022 al 2024, se lograron los siguientes resultados para la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, así como para las Subdirecciones bajo su responsabilidad:

Vigencia	Calificación otorgada por la OCI (sobre 100)	No. Iniciativas del Plan Estratégico	No. Actividades en el Plan de Acción	Hallazgos no conformes
2022	97.92	9 iniciativas	19	0
2023	95.44	9 iniciativas	26	0
2024	Pendiente auditoria	16 iniciativas	28	Pendiente auditoria

Fuente: Informes finales de evaluación de gestión por dependencias. OCI

Desde la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, se gestionó, consolidó, reportó y cargó en el Sistema de Información DARUMA los datos y los soportes de la ejecución de las acciones establecidas en el Plan de Acción Institucional, correspondientes a las vigencias 2022 al 2024 **para la Dirección y las Subdirecciones, sin que a la fecha se presenten observaciones o comentarios sobre lo reportado.**

Anexo Reporte Completo del Plan de Acción Interinstitucional de 2022: Seguimiento PAI 2022 - (DPDAR SEA SCFSQE).xlsx

Anexo Reporte Completo del Plan de Acción Interinstitucional de 2023: Seguimiento PAI 2023 - (DPDAR SEA SCFSQE).xlsx

Anexo Reporte Completo del Plan de Acción Interinstitucional de 2024 a segundo trimestre: Seguimiento PAI 2024 - (DPDAR SEA SCFSQE).xlsx

Políticas Públicas: CONPES

La Subdirección Estratégica y de Análisis hizo parte de la implementación del Conpes 3992 de Salud Mental que finalizó en 2023. Actualmente, cuenta con dos indicadores abiertos sobre estudios a realizar. Actualmente está a la espera de la aprobación del último reporte de avance (2024-I), con lo cual quedaría sólo el indicador 1.18 por cumplir: 1.18 que corresponde a "Realizar Estudio Nacional de consumo de SPA en hogares (población 12 a 65 años). El cumplimiento de este indicador se retrasó en razón a la pandemia y sus impactos, sin embargo, se planea realizar en 2025.

A continuación, se relacionan los indicadores y el % de avance.

Código	Indicador	Fórmula	Avance*
1.16	Realizar un estudio nacional de consumo de SPA en población universitaria.	Sumatoria del porcentaje de avance en la publicación de estudios nacionales de consumo de SPA en población universitaria. Hito 1. Preparación para el desarrollo del estudio nacional de consumo de SPA en población universitaria [3% en 2020 y 3% en 2022]=6%. Hito 2. Publicación del estudio nacional de consumo de SPA en población universitaria 2022=70%. Hito 3. Publicación del estudio nacional de consumo de SPA en población universitaria 2023=24%.	90%
1.17	Realizar el estudio Nacional de consumo de SPA en población escolar.	Sumatoria del porcentaje de avance en la publicación de estudios nacionales de consumo de sustancias psicoactivas en población escolar. Hito 1. Preparación para el desarrollo del estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en población escolar [3% en 2020 y 3% en 2022]=6%. Hito 2. Publicación del estudio nacional de consumo	100%

		de sustancias psicoactivas en población escolar 2022=70%. Hito 3. Publicación del estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en población escolar 2023=24%.	
1.18	Realizar Estudio Nacional de consumo de SPA en hogares (población 12 a 65 años).	Sumatoria del porcentaje de avance en la publicación de estudios nacionales de consumo de SPA en población general Hito 1. Preparación para la publicación de estudios=6%. Hito 2. Publicación de estudios (años 2020 y 2023)=94%.	47%
2.45	Ampliar la cobertura del Programa familias fuertes: amor y límites para la prevención del consumo SPA y la reducción de conductas asociadas al consumo.	Número de familias certificadas intervenidas con el programa de familias fuertes en el país Nota: las metas no incluyen el valor de la línea base (objetivo 2500, se lograron 2538)	100%
2.16	Diseñar, adoptar e implementar protocolos para el monitoreo de nuevas sustancias psicoactivas, drogas sintéticas y emergentes a través del Sistema de Alertas Tempranas con el fin de reducir el impacto asociado al consumo.	Número de entidades involucradas como fuentes de información del Sistema de Alertas Tempranas monitoreadas de forma permanente (Objetivo 11, logradas 12)	100%
2.42	Diseñar y difundir campañas nacionales de prevención universal de consumo de SPA en medios de comunicación, con el fin de concientizar a la población colombiana sobre los riesgos del consumo.	Sumatoria del porcentaje de avance en el diseño y divulgación de la campaña de comunicación Hito 1. Diseños de la campaña de divulgación [2021]=60%. Hito 2. Difusión de la campaña de divulgación [2022 y 2023]=40%.	100%
2.43	Actualizar y apoyar la implementación de lineamientos técnicos para el desarrollo de dispositivos de base comunitaria orientados a la reducción del consumo de SPA y factores asociados, en entornos priorizados.	Sumatoria del porcentaje de avance en la actualización de lineamientos técnicos de dispositivos de base comunitaria Hito 1. Actualización de los lineamientos técnicos para la implementación de dispositivos de base comunitaria orientados a la reducción del consumo de SPA y factores asociados=16%. Hito 2. Implementación de 8 dispositivos de base comunitaria en entornos priorizados en distintos territorios del país=84% [implementados anualmente (2 dispositivos=21%)].	100%
2.44	Fortalecer las capacidades de actores estratégicos en la prevención del consumo de SPA y violencias asociadas a través de jornadas de formación (familiar, educativo, trabajo, comunitario, sistema de responsabilidad penal de adolescentes, Inpec y actores del sector justicia).	Número de personas entrenadas a través de procesos de formación de reducción de consumo y asistencia técnica (marcos técnicos, UPC, UTC, otros). (objetivo 2500, logradas16275)	100%
2.45	Fortalecer el Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento por Consumo de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal de	Número de departamentos implementan el programa TTDs Nota: las metas definidas no incluyen la línea de base. (objetivo 4, logradas 6)	100%

	Adolescentes, a través de la implementación en entidades territoriales priorizadas.		

*Avance aprobado a 2023-II

La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, participa en el documento CONPES: 4089, con las siguientes acciones e indicadores:

Acción: 3.17 Elaborar propuestas de disposiciones normativas orientadas a fortalecer los controles estatales sobre producción, importación, comercialización y disposición final de insumos y precursores químicos empleados en actividades ilícitas.

Indicador: Porcentaje de avance en la elaboración de propuestas de disposiciones normativas orientadas a fortalecer los controles estatales sobre producción, importación, comercialización y disposición final de insumos y precursores químicos empleados en actividades ilícitas.

Formula: Sumatoria del porcentaje de avance en la elaboración de propuestas de disposiciones normativas orientadas a fortalecer los controles estatales sobre producción, importación, comercialización y disposición final de insumos y precursores químicos empleados en actividades ilícitas

Hito 1. Documento diagnóstico de la normativa existente =20%

Hito 2. Documento con propuesta de ajustes normativos en función del diagnóstico =50%

Hito 3. Informe de gestión en relación con la expedición de instrumentos normativos =30%

Avance a 30 de junio de 2024: 30%

En el corte de 2024-I, como resultado de las mesas de trabajo interinstitucionales e internas, se proyectan dos documentos que evidencian las necesidades de los cambios normativos, el primero relacionado con el Decreto 0585/2018 en el que contiene comentarios del equipo técnico de la SCFSQyE y el segundo es un documento de análisis de vacíos normativos en temas de comercio exterior (importación y exportación) que apuntaría a cambios normativos en el Decreto 1069 de 2015.

Dentro de los encuentros que se realizaron con entidades públicas, la Fiscalía General de la Nación se compromete a brindar apoyo a la SCFSQyE en la construcción de un modelo de identificación de riesgos y prevención de desvío de sustancias y productos químicos controlados, por otro lado, el Ministerio de Minas y Energía en el Comité Técnico presentó los cambios normativos referentes a decreto y resolución concluyendo que MJD seguirá siendo autoridad de control respecto a gasolina y ACPM.

Sumado a lo anterior, se firmó Convenio de Cooperación Internacional No. 695 de 2024 celebrado con UNODC, el 28 de junio de 2024, que establece en el componente No. 2 "Apoyo Normativo", lo siguiente:

De acuerdo con las oportunidades de mejora identificadas en la fase anterior del proyecto, la base normativa para el control de productos y sustancias químicas constituye el eje fundamental para lograr su fortalecimiento.

En este sentido, se evidencia la necesidad de realizar un análisis de los hallazgos, identificando fortalezas y oportunidades de mejora de las normas existentes con el fin de fortalecer las actuaciones de control por parte de las autoridades con la responsabilidad del control integral de los productos y sustancias químicas. Además, se identificarán acciones de articulación entre las autoridades e instituciones responsables del control de productos como son: las gasolinas, el ACPM y crudos para fortalecer operativos y acciones de control frente a estos hidrocarburos. Para lograr estos objetivos, UNODC realizará acompañamiento y apoyo a las mesas técnicas normativas del Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de consolidar las propuestas de expertos y contribuir a la mejora continua de la normativa relacionada con el control de sustancias y productos químicos.

Se anexa al presente reporte lo siguiente:

1. Informe semestral con el recuento de las mesas interinstitucionales realizadas y los avances

respecto de la propuesta de ajustes normativos en función del diagnóstico, con sus respectivos anexos y evidencias.

2. Documento denominado "análisis de importación y exportación", que recopila el marco normativo para esta temática y los vacíos normativos actuales, que serán parte de las propuestas generadas.

3. Convenio de Cooperación Internacional No. 695 de 2024 celebrado con UNODC, el 28 de junio de 2024.

IV. Presupuesto.

A. Trazabilidad de la ejecución del presupuesto del Viceministerio y sus direcciones

TRAZABILIDAD DEL PRESUPUESTO VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA			**VIGENCIA 2024**					**VIGENCIA 2025**
DEPENDENCIA	TIPO (Funcionamiento/Inversión/Transferencia)	BREVE DESCRIPCION	Valor solicitado en Anteproyecto Radicado (2024)	Apropiación real en la Vigencia (Según resolución de desagregación) * (2024)	APR BLOQUEADA (2024)	Valor Comprometido Corte a septiembre de 2024 (2024)	Valor Obligado Corte a septiembre de 2024 (2024)	Valor solicitado en Anteproyecto Radicado (2025)
DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL - DJT	Transferencias	Atención integral a la población desplazada en cumplimiento de la sentencia t-025 de 2004 (no de pensiones)	7.392.250.540	7.392.500.000	12.783.852	7.338.668.953	4.127.033.880	11.277.834.537
	Inversión	Fortalecimiento de la articulación institucional en la aplicación	5.157.723.695	5.157.723.695	131.200.291	5.026.523.404	3.918.611.848	

		de los mecanismos de justicia transicional a nivel nacional						
	Inversión	Mejoramiento del acceso a la justicia transicional restaurativa para contribuir a la paz en el territorio nacional						6.986.504.934
DIRECCIÓN DE POLITICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA - DPCP	Inversión	Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional	7.118.000.000	4.000.000.000		3.844.410.469	2.494.523.489,33	10.395.211.292
	Inversión	Optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	20.950.000.000	6.000.000.000		5.649.728.854	2.657.711.252,73	
	Inversión	Humanización de la política criminal y penitenciaria a nivel nacional						24.742.907.180
DIRECCIÓN DE POLITICA DE DROGA	Transferencias	Fondo para la lucha contra las drogas	13.587.346.727	11.751.400.000	3.235.269	11.127.762.636	7.105.634.622	2.425.391.537

S Y ACTIVIDADES RELACIONADAS- DPDAR	Transferencias	Fondo para la rehabilitación, inversión social y lucha contra el crimen organizado	67.600.016.000	42.273.500.000	14.231.861.354	25.616.412.905	12.654.733.955	59.031.137.791
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUIMICAS Y ESTUPEFACIENTES	Funcionamiento	Adquisición de bienes y servicios	26.454.596.510	15.486.592.164	2.216.257.518	9.522.213.860	3.582.470.321	6.188.893.179
	Funcionamiento	Gastos de personal	6.052.736.792	1.893.807.836	1.893.807.836			7.336.120.386
TOTAL VPCJR			154.312.670.264	93.955.523.695	18.489.146.120	68.125.721.081	36.540.719.368	128.384.000.836

Anteproyectos radicados 2023, 2024 y 2025 de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

Anteproyecto de Presupuesto 2024

FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024				
No.	**OBJETIVO ESTRATEGICO**	**ACTIVIDAD**	**FUENTE DE RECURSO**	**PROYECTADO VIGENCIA 2024**
1	Consolidar la política integral de drogas, su implementación y evaluación.	**DPD** - Adquirir tiquetes aéreos para funcionarios y contratistas de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas	FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS	214.400.000,00
2	Consolidar la política integral de drogas, su implementación y evaluación.	**DPD** - Conceder viáticos aéreos para funcionarios y contratistas de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas	FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS	214.400.000,00

3	Consolidar la política integral de drogas, su implementación y evaluación.	**DPD - SEA Prestación** de servicios profesionales y / o de apoyo a la gestión en las actividades que requiere adelantar la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y la Subdirección de Estrategia y Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho; así como las actividades relacionadas con su función de Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes bajo el marco de la Política Nacional de Drogas de Colombia, conforme a la competencia del Ministerio. **Correspondiente a 93 contratos de prestación de servicios profesionales y / o de apoyo a la gestión.**	FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS,	$ 7.346.231.260,00
4	Consolidar la política integral de drogas, su implementación y evaluación.	DPD – Desarrollar e implementar una campaña de socialización de avances y resultados de la implementación de la política nacional de drogas.	FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS	1.072.000.000,00
5	Consolidar la política integral de drogas, su implementación y evaluación.	Adelantar acciones asociadas al impulso de estrategias de reducción de cultivos de uso ilícito, desarrollo alternativo y fortalecimiento de los territorios afectados por el fenómeno de las drogas, en el marco del proceso de construcción e implementación de la Política Nacional de Drogas.	FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS	3.310.965.467,00
6	Teniendo en cuenta la nueva política de Drogas que busca regular los usos lícitos y/o alternativos de hoja de coca, se requiere contar con un equipo de trabajo que operativice el trámite de autorizaciones, control y fiscalización de estos cultivos para lo cual se debe contar con un equipo de trabajo compuesto por abogados, químicos, agrónomos, ingeniero de sistemas y financiero, así como un sistema de información como repositorio del este control y el presupuesto para desarrollar las visitas a los predios autorizados.	**SCFSQE**: Equipo de trabajo que gestione los tramites de Control de cultivos lícitos de usos alternativos de hoja de coca (compuesto por abogados, químicos, agrónomos, ingeniero de sistemas y financiero)	FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS,	$ 1.229.350.000,00
7		**SCFSQE** - Conceder viáticos aéreos para funcionarios y contratistas de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas - SCFSQE	FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS	$ 100.000.000,00
8		**SCFSQE** - Adquirir tiquetes aéreos para funcionarios y contratistas de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas - SCFSQE	FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS	$ 100.000.000,00
TOTAL 2024				**$ 13.587.346.727**

FRISCO ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2024				
No.	**OBJETIVO ESTRATEGICO**	**ESTRATEGIA Y / O PILAR**	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**	**PROYECTADO VIGENCIA 2024**
1	Componente de reducción de consumo de sustancias psicoactivas	Prevenir los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas	Impulsar los usos terapéuticos, industriales, científicos y nutricionales de la hoja de coca, a través del desarrollo de propuestas innovadoras vinculadas a las comunidades que cultivan.	1.608.000.000 COP
2	Componente de reducción de la oferta de drogas	Reducir los cultivos ilícitos	Realizar el censo de cultivos y estudios y acciones complementarias (estudio de monitoreo continuo, estudio de productividad, estudio de dos enclaves, estrategia con enfoque étnico, resiembra, estrategia territorios libres, género)	3.000.000.000 COP
3	Componente de reducción de consumo de sustancias psicoactivas	Prevenir los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas	Implementación del Programa Familias Fuertes en municipios priorizados, para dar cumplimiento a la Política Nacional de Drogas y Conpes 3992 de 2020	5.000.000.000 COP
4	Componente de reducción de consumo de sustancias psicoactivas	Incidir en la ampliación de capacidades y oportunidades de las personas con consumo problemático y sus familias, orientado a su empoderamiento, el cierre de brechas en el acceso a bienes y servicios, la disminución de la afectación en la salud y la eliminación del estigma y la discriminación.	Consolidar el Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA en los diferentes territorios para dar cumplimiento a la Política Nacional de Drogas, Plan Decenal del Sistema de Justicia y Conpes 3992 de 2020	1.000.000.000 COP
5	Componente de reducción de la oferta de drogas	- Frente a incremento de sustancias sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas en Colombia, se hace necesario fortalecer el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) y las capacidades institucionales de autoridades administrativas, operativas, forenses y judiciales en materia de drogas de síntesis, drogas emergentes y nuevas sustancias psicoactivas, para lograr su detección oportuna y mejorar la respuesta institucional.	Fortalecimiento del SAT y del Laboratorio de la DIRAN través del monitoreo continuo del mercado y composición química de drogas, con énfasis en 1) drogas sintéticas y nuevas sustancias psicoactivas, 2) heroína y opiáceos y 3) pureza y adulterantes de la cocaína. Ello, en cumplimiento del CONPES de salud mental.	428.800.000 COP

6	Generación de conocimiento y evidencia técnica sobre drogas	1. Fortalecer la coordinación interinstitucional para mejorar la gestión del conocimiento de la Política Nacional de Drogas. a)Diseñar y desarrollar estudios y/o investigaciones del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto, con uso de diversas metodologías y dirigidos a diferentes grupos poblacionales y/o sustancias. b) Promover la innovación de la investigación sobre consumo de drogas con el fin de mejorar la comprensión del consumo.	Realizar el Estudio Nacional de consumo de SPA en población SRPA, en cumplimiento de la Política Nacional de Drogas y Conpes 3992 de 2020	643.200.000 COP
7	Generación de conocimiento y evidencia técnica sobre drogas	1. Fortalecer la coordinación interinstitucional para mejorar la gestión del conocimiento de la Política Nacional de Drogas: a) Diseñar y desarrollar estudios y/o investigaciones del consumo de sustancias psicoactivas y su impacto, con uso de diversas metodologías y dirigidos a diferentes grupos poblacionales y/o sustancias.	Fortalecer técnicamente la plataforma del Suicad para optimizar el monitoreo, evolución y dinámicas del consumo de drogas en el país. A partir de la contratación adelantada en 2021 para el desarrollo del proyecto de migración del Suicad, de acuerdo con la Dirección de Tecnologías y gestión de la Información en Justicia, se requiere la compra de token para el uso y operación del SUICAD.	160.800.000 COP
8	Componente de afectación a las finanzas criminales producto del narcotráfico.	1. Interrumpir los flujos financieros de las organizaciones criminales y sus redes 2. Afectar la acumulación de riqueza y flujos de capital de las organizaciones criminales y sus redes a través de la extinción del dominio, el comiso y la recuperación de activos en el exterior 3. Monitoreo y efectividad del sistema antilavado de activos y contra la financiación del terrorismo (ALA/CFT).	Implementación de acciones orientadas a fortalecer las capacidades para combatir el lavado de activos relacionado con narcotráfico, para dar cumplimiento a la Política Nacional de Drogas y Conpes 4042 de 2021	536.000.000 COP
9	Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales	1. Impulsar la generación de conocimiento, seguimiento y evaluación de la política de drogas de Colombia	Realización de campaña de socialización a nivel Nacional e Internacional de avances y resultados de la implementación de la política integral para enfrentar el problema de las drogas.	1.634.800.000 COP

	transicionales, prevención y control.			
10	Fortalecimiento de los territorios para la implementación de los planes territoriales de drogas.	1. Generar condiciones territoriales para impulsar las economías lícitas rurales y urbanas en un marco de sostenibilidad ambiental.	Cooperación técnica y económica para adelantar acciones asociadas al impulso de estrategias de reducción de cultivos de uso ilícito, desarrollo alternativo y fortalecimiento de los territorios afectados por el fenómeno de las drogas, en el marco del proceso de construcción e implementación de la Política Nacional de Drogas.	1.393.600.000 COP
11	Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control.	1. Impulsar la generación de conocimiento, seguimiento y evaluación de la política de drogas de Colombia	Diseñar y desarrollar estrategias pedagógicas, sociales y culturales, con el fin de implementar acciones orientadas al cambio de narrativas asociadas al fenómeno de las drogas, en el marco de la implementación Política Nacional de Drogas.	1.200.000.000 COP
12	Fortalecimiento de los territorios para la implementación de los planes territoriales de drogas.	1. Generar condiciones territoriales para impulsar las economías lícitas rurales y urbanas en un marco de sostenibilidad ambiental.	Implementación del banco de proyectos para la financiación de iniciativas territoriales, orientado al fortalecimiento de capacidades locales para enfrentar el problema de las drogas, en cumplimiento a la Política Nacional de Drogas y a la Resolución 0958 de 2021 del Ministerio de Justicia y del Derecho.	12.000.000.000 COP
13	Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control.	1. Impulsar la generación de conocimiento, seguimiento y evaluación de la política de drogas de Colombia	Emplear el software ArcGis con el fin de emplear herramientas de geoprocesamiento para el Sistema de Información de Drogas de Colombia, dando sostenibilidad a la plataforma tecnológica sobre la cual opera el Observatorio de Drogas de Colombiba - ODC-, además de tener datos relacionados con información geoespacial conforme al estudio de las diferentes variables que intervienen para la comprensión del fenómeno de las drogas sobre el territorio nacional, lo que permitirá generar conocimiento en materia de estupefacientes.	190.816.000 COP

14	Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control.	1. Impulsar la generación de conocimiento, seguimiento y evaluación de la política de drogas de Colombia	Como parte del proceso de construcción del Plan Nacional de Desarrollo, en enero de 2023, se acordó con la Mesa Regional Amazónica para los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (MRA) la elaboración por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho de "un estudio construido conjuntamente sobre los usos adecuados de las plantas rituales que se encuentran en el marco de los usos ancestrales de los pueblos de la Amazonia colombiana para la promoción del uso adecuado y el cambio de narrativas estigmatizantes" de modo que sirvan de insumo técnico tanto para la formulación como para la implementación de la nueva política de drogas. Dicho proceso tendrá tres hitos: En 2023 se realizará la formulación del Plan Operativo de Actividades y en consecuencia del Convenio entre las partes; para 2024, se pretende desarrollar el 70% del plan operativo de actividades y durante el 2025, se realizarán las acciones de socialización, validación y divulgación del estudio propuesto. En consecuencia, es necesario contar con presupuesto para dar cumplimiento a este compromiso enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026.	1.200.000.000 COP

15	Generación de conocimiento y evidencia técnica sobre drogas	1. Impulsar la generación de conocimiento, seguimiento y evaluación de la política de drogas de Colombia	El Ministerio de Justicia y del Derecho coordina el Observatorio de Drogas de Colombia - ODC, establecido como fuente oficial de información sobre drogas del Gobierno nacional. De cara a la nueva política de drogas del Gobierno Nacional, el ODC asume retos importantes, frente al diseño e implementación de nuevos indicadores sobre drogas desde una perspectiva de derechos, además de la implementación del sistema de seguimiento de la política de drogas y el desarrollo de estudios e investigaciones en las nuevas líneas estratégicas de la política, que aporten a mejorar la comprensión del fenómeno de las drogas y a generar insumos para la toma de decisiones de política pública. - Luego de 20 años del desarrollo del censo de cultivos ilícitos por parte del Proyecto SIMCI de UNODC, se identifica la necesidad de transferir esta capacidad al Gobierno Nacional. Así mismo se considera viable que el Observatorio de Drogas de Colombia, en razón a su misión de generar conocimiento sobre el fenómeno de las drogas, asuma este proceso. Por lo anterior, paralelamente, el censo que se adelantará en 2024, se prevé adelantar la transferencia de estos procesos al Ministerio de Justicia y del Derecho, proyecto que requiere presupuesto para su implementación, que involucra equipo humano, tecnología, software y licenciamiento respectivo.	5.000.000.000 COP
16	Formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control.	1. Impulsar la generación de conocimiento, seguimiento y evaluación de la política de drogas de Colombia	el Ministerio de Justicia y del Derecho se propone asumir el desarrollo de los estudios de estimación de la productividad de la coca y las principales características de las Unidades de Producción Agropecuaria con Coca (UPAC), que se realizaron durante varios años en el marco del Proyecto SIMCI, teniendo en cuenta que existe la capacidad para ello. De otra parte, se busca que el desarrollo de los estudios en las ocho regiones establecidas, que actualmente se realizan en un espacio	5.000.000.000 COP

			de cuatro años, se puedan realizar en dos años, por lo cual se requiere implementar ajustes metodológicos, así como presupuesto para adelantar el trabajo de campo.	
17	Generación de conocimiento y evidencia técnica sobre drogas	1. Impulsar la generación de conocimiento, seguimiento y evaluación de la política de drogas de Colombia	Durante la construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, se acordó que "El Ministerio de Justicia y del Derecho construirá la política de drogas y sus instrumentos reglamentarios garantizando la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas a través de instancias correspondientes". Lo anterior, incluye garantizar la participación de los pueblos en los escenarios existentes para la toma de decisiones, el desarrollo de la preconsulta en el año 2023 y de los procesos de consulta previa en el año 2024". Vale la pena resaltar que también es necesario disponer de presupuesto para desarrollar el proceso consultivo con las comunidades afrodescendientes y Rrom.	10.000.000.000 COP
18	Generación de conocimiento y evidencia técnica sobre drogas	Fortalecer el funcionamiento adecuado del modelo nacional de control y fiscalización para el acceso lícito a la hoja de coca, en el marco de la política de drogas del Gobierno Nacional, su implementación y evaluación.	En atención a las directivas presidenciales y a la necesidad de contar con un equipo que desarrolle las nuevas actividades propias de la subdirección con relación a la hoja de coca, se tiene presupuestado que el 35 % del actual personal contratado sea vinculado en planta temporal.	3.026.368.396 COP
19	Generación de conocimiento y evidencia técnica sobre drogas	Fortalecer el funcionamiento adecuado del modelo nacional de control y fiscalización para el acceso lícito a la hoja de coca, en el marco de la política de drogas del Gobierno Nacional, su implementación y evaluación.	Contratar el desarrollo de nuevas funcionalidades para los sistemas de información de la Subdirección, como medio para fortalecer las acciones de control de hoja de coca, promoviendo lineamientos regulatorios acordes con la política de drogas del Gobierno Nacional.	900.000.000 COP

20	Generación de conocimiento y evidencia técnica sobre drogas	Fortalecer el funcionamiento adecuado del modelo nacional de control y fiscalización para el acceso lícito a la hoja de coca, en el marco de la política de drogas del Gobierno Nacional, su implementación y evaluación.	Consultoría que tiene como finalidad establecer los mecanismos de articulación interinstitucional, definir las instancias del control de hoja de coca y competencias institucionales de las diferentes entidades que eventualmente intervendrán; socializar y elaborar una guía dirigida a la comunidad en general del mapeo institucional y la ruta de acceso a los servicios en el marco de la política de drogas del Gobierno Nacional, para hoja de coca medicinal e industrial.	600.000.000 COP
21	Generación de conocimiento y evidencia técnica sobre drogas	Fortalecer el funcionamiento adecuado del modelo nacional de control y fiscalización para el acceso lícito a la hoja de coca, en el marco de la política de drogas del Gobierno Nacional, su implementación y evaluación.	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para continuar con la implementación de la estrategia de divulgación, sensibilización y fortalecimiento de capacidades de control de hoja de coca, a fin de consolidar el funcionamiento adecuado del modelo nacional en el marco de la política de drogas del Gobierno Nacional.	525.000.000 COP
22	Generación de conocimiento y evidencia técnica sobre drogas	Fortalecer el funcionamiento adecuado del modelo nacional de control y fiscalización para el acceso lícito a la hoja de coca, en el marco de la política de drogas del Gobierno Nacional, su implementación y evaluación.	Adquisición de equipos de cómputo e impresoras multifuncionales para equipar a la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, con el fin de gestionar los nuevos trámites que se deriven de la política de drogas respecto a la hoja de coca.	400.000.000 COP
23	Generación de conocimiento y evidencia técnica sobre drogas	Fortalecer el funcionamiento adecuado del modelo nacional de control y fiscalización para el acceso lícito a la hoja de coca, en el marco de la política de drogas del Gobierno Nacional, su implementación y evaluación.	Prestar servicios para la producción y divulgación de campañas en el marco de la estrategia de comunicación de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, alrededor de los objetivos de la política de drogas del Gobierno Nacional del Gobierno Nacional con enfoque de desestigmatización y educación de la hoja de coca y sus usos alternativos.	600.000.000 COP
24	Generación de conocimiento y evidencia técnica sobre drogas	Fortalecer el funcionamiento adecuado del modelo nacional de control y fiscalización para el acceso lícito a la hoja de coca, en el marco de la política de drogas del Gobierno Nacional, su implementación y evaluación.	Consultoría para el fortalecimiento de capacidades actuales cultivadores que les permitan la apropiación del conocimiento de la regulación conforme a la política de drogas del Gobierno Nacional.	636.000.000 COP

25	Generación de conocimiento y evidencia técnica sobre drogas	Fortalecer el funcionamiento adecuado del modelo nacional de control y fiscalización para el acceso lícito a la hoja de coca, en el marco de la política de drogas del Gobierno Nacional, su implementación y evaluación.	Viáticos para los contratistas del Grupo de hoja de coca de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	357.500.000 COP
26	Generación de conocimiento y evidencia técnica sobre drogas	Fortalecer el funcionamiento adecuado del modelo nacional de control y fiscalización para el acceso lícito a la hoja de coca, en el marco de la política de drogas del Gobierno Nacional, su implementación y evaluación.	Transporte de pasajeros terrestres a nivel nacional para los contratistas del Grupo de hoja de coca de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	55.000.000 COP
27	Generación de conocimiento y evidencia técnica sobre drogas	Fortalecer el funcionamiento adecuado del modelo nacional de control y fiscalización para el acceso lícito a la hoja de coca, en el marco de la política de drogas del Gobierno Nacional, su implementación y evaluación.	Suministro de tiquetes aéreos para los funcionarios y contratistas del Grupo de hoja de coca de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	400.000.000 COP
28	Generación de conocimiento y evidencia técnica sobre drogas	Fortalecer el funcionamiento adecuado del modelo nacional de control y fiscalización para el acceso lícito a la hoja de coca, en el marco de la política de drogas del Gobierno Nacional, su implementación y evaluación.	Celebrar un contrato o convenio que permita desarrollar espacios de participación ciudadana en el marco de los procesos de consulta pública implícitos en la nueva reglamentación del uso de la hoja de coca, en el marco del Plan Nacional de desarrollo.	2.500.131.604 COP
29	Fortalecimiento de capacidades del control	Fortalecer las acciones de fiscalización de sustancias químicas promoviendo lineamientos regulatorios que fortalezcan la intervención de manera articulada y focalizada según lo establecido en el marco de la política integral de drogas, su implementación y evaluación.	SCFSQE: Desarrollar espacios de fortalecimiento de capacidades del control operativo, administrativo y la judicialización efectiva (fiscales, policía nacional y fuerza pública) socialización de los cambios normativos del rediseño de la estrategia del control administrativo y operativo.	800.000.000 COP
30	Política y control frente a la problemática de las drogas emergentes y nuevas sustancias psicoactiva y drogas de síntesis	Fortalecer las acciones de fiscalización de drogas emergentes y nuevas sustancias psicoactiva y drogas de síntesis, promoviendo lineamientos regulatorios que fortalezcan la intervención de manera articulada y focalizada según lo establecido en el marco de la política integral de drogas, su implementación y evaluación.	SCFSQE: Consultoría para definición de la política de control frente a la problemática de las drogas emergentes, nuevas sustancias psicoactivas y drogas de síntesis en Colombia, mapeo interinstitucional para su combatir su proliferación, ejercer el control administrativo, operativo – interdictico, forense y judicialización.	800.000.000 COP

31	Desarrollos tecnológicos - CULTIVOS ALTERNATIVOS HOJA DE COCA	Teniendo en cuenta la nueva política de Drogas que busca regular los usos lícitos y/o alternativos de hoja de coca, se requiere contar con un equipo de trabajo que operativicé el trámite de autorizaciones, control y fiscalización de estos cultivos para lo cual se debe contar con un equipo de trabajo compuesto por abogados, químicos, agrónomos, ingeniero de sistemas y financiero, así como un sistema de información como repositorio del este control y el presupuesto para desarrollar las visitas a los predios autorizados.	SCFSQE: Contratar los servicios de desarrollo tecnológico para el control de los cultivos lícitos para la ejecución de proyectos productivos enfocados a usos alternativos de la hoja de coca, que se espera sean desarrollados en el marco de la Nueva Política de Drogas	800.000.000 COP
				62.396.016.000,00

FONDO LUCHA CONTRA LAS DROGAS ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

No.	OBJETIVO ESTRATEGICO	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	PROYECTADO VIGENCIA 2025
1	Consolidar la política integral de drogas, su implementación y evaluación.	DPD- Contratar el suministro de **tiquetes** aéreos nacionales e internacionales, para garantizar el desplazamiento de los funcionarios y contratistas del Ministerio de Justicia y Derecho, así como del grupo de seguridad de la Policía Nacional	$ 280.000.000
2	Consolidar la política integral de drogas, su implementación y evaluación.	DPD -**Viáticos** aéreos para funcionarios y contratistas de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas	$ 280.000.000
3	Consolidar la política integral de drogas, su implementación y evaluación.	DPD- Prestar servicios para la ejecución de acciones de comunicación y actividades operativas complementarias de **comunicación y logística,** para la divulgación y promoción de las estrategias institucionales, en cumplimiento de su objeto misional y de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida	$ 1.000.000.000
4	Consolidar la política integral de drogas, su implementación y evaluación.	DPD - SEA Prestación de servicios profesionales y / o de apoyo a la gestión en las actividades que requiere adelantar la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y la Subdirección de Estrategia y Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho; así como las actividades relacionadas con su función de Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes bajo el marco de la Política Nacional de Drogas de Colombia, conforme a la competencia del Ministerio. DPD 44 - SEA 23 - DGD 10 - DAI 09 - OED 16- OPC 05. **Correspondiente a 107 contratos de prestación de servicios profesionales y / o de apoyo a la gestión.**	$ 10.000.000.000

5	Consolidar la política integral de drogas, su implementación y evaluación.	Adelantar acciones asociadas al impulso de estrategias de reducción de cultivos de uso ilícito, desarrollo alternativo y fortalecimiento de los territorios afectados por el fenómeno de las drogas, en el marco del proceso de construcción e implementación de la Política Nacional de Drogas.	$ 2.700.000.000
TOTAL			**$ 14.260.000.000**

FRISCO ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

No.	OBJETIVO ESTRATEGICO	ESTRATEGIA Y / O PILAR	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	AJUSTADO
1	Contribuir a la transformación de los territorios, el cuidado de la vida y el ambiente, a través de una nueva política de drogas	Política de drogas desde el territorio para el cuidado de la vida.	DPD-**Adelantar el proceso de formulación y seguimiento del Plan Operativo Integral** de la Política Nacional de Drogas 2023 - 2033 "Sembrando Vida, desterramos el narcotráfico"	$ 4.000.000.000,00
2	Contribuir a la transformación de los territorios, el cuidado de la vida y el ambiente, a través de una nueva política de drogas	Cuidado ambiental de los territorios afectados por la economía de las drogas ilícitas	DPD-Adelantar acciones asociadas al impulso de un **mecanismo de seguimiento y evaluación a la implementación del modelo diferencial** para el tránsito a economías lícitas en áreas de especial importancia ambiental, en el marco del eje del cuidado ambiental de la Política Nacional de Drogas 2023 - 2033 "Sembrando Vida, desterramos el narcotráfico"	$ 3.500.000.000,00
3	Contribuir a la transformación de los territorios, el cuidado de la vida y el ambiente, a través de una nueva política de drogas	Política de drogas desde el territorio para el cuidado de la vida.	DPD-**Banco de proyectos** asociado a fortalecer la implementación de la Política Nacional de Drogas 2023 - 2033 "Sembrando Vida, desterramos el narcotráfico", a nivel territorial.	$ 14.000.000.000,00
4	Contribuir a la transformación de los territorios, el cuidado de la vida y el ambiente, a través de una nueva política de drogas	Atención a población vulnerable frente a mercados urbanos de drogas	DPD: Implementación y seguimiento de la estrategia de **Zonas Paz y Esperanza** en los territorios priorizados, en el marco de la implementación de la Política Nacional de Drogas 2023 - 2033 "Sembrando Vida, desterramos el narcotráfico" orientada a la desvinculación de jóvenes y poblaciones vulnerables al fenómeno del tráfico de drogas.	$ 5.000.000.000,00
5	Contribuir a la transformación de los territorios, el cuidado de la vida y el ambiente, a través de una nueva política de drogas	Regulación justa y responsable	DPD: Impulsar los usos con fines médicos, científicos e industriales de **la planta de coca**, a través del desarrollo de iniciativas en articulación con comunidades que manifiesten su voluntad de transitar a la legalidad como estrategia de apoyo al proceso de reconversión económica y al desarrollo rural.	$ 5.000.000.000,00

6	Contribuir a la transformación de los territorios, el cuidado de la vida y el ambiente, a través de una nueva política de drogas	Política de drogas desde el territorio para el cuidado de la vida.	DPD-Impulsar los procesos de **consulta previa,** de la Política Nacional de Drogas, con comunidades étnicas.	$ 22.000.000.000,00
7	Contribuir a la transformación de los territorios, el cuidado de la vida y el ambiente, a través de una nueva política de drogas	Política de drogas desde el territorio para el cuidado de la vida.	DPD-Prestar servicios para la ejecución de acciones de comunicación y actividades operativas complementarias de **comunicación y logística,** para la divulgación y promoción de las estrategias institucionales, en cumplimiento de su objeto misional y de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida.	$ 1.500.000.000,00
8	Contribuir a la transformación de los territorios, el cuidado de la vida y el ambiente, a través de una nueva política de drogas	Consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos	SEA: Formulación, implementación y seguimiento de acciones orientadas a la **prevención y atención del consumo** de sustancias psicoactivas en el marco de la política nacional de drogas.	$ 10.600.000.000,00
8	Contribuir a la transformación de los territorios, el cuidado de la vida y el ambiente, a través de una nueva política de drogas	Cambios de narrativas y Diplomacia internacional	SEA- Aunar esfuerzos técnicos y financieros para desarrollar acciones estratégicas de la Política Nacional de Drogas 2023 - 2033 "Sembrando Vida Desterramos el Narcotráfico" orientadas a promover una comprensión informada del fenómeno de las drogas, a reducir las **narrativas estigmatizantes** y a fomentar formas alternativas de abordar la información sobre las drogas y su problemática.	$ 1.000.000.000,00
10	Contribuir a la transformación de los territorios, el cuidado de la vida y el ambiente, a través de una nueva política de drogas	Generar conocimiento para la adecuada implementación y seguimiento de la nueva Política de drogas.	SEA-Cooperación técnica y económica para mantener en operación el **Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos-SIMCI**.	$ 3.500.000.000,00
11	Contribuir a la transformación de los territorios, el cuidado de la vida y el ambiente, a través de una nueva política de drogas	Política de drogas desde el territorio para el cuidado de la vida.	SEA-**Seguimiento y evaluación de los indicadores** de impacto y resultado de la Política Nacional de Drogas.	$ 600.000.000,00
12	Contribuir a la transformación de los territorios, el cuidado de la vida y el ambiente, a través de una nueva política de drogas	Generar conocimiento para la adecuada implementación y seguimiento de la nueva Política de drogas.	SEA- Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar acciones orientadas a fortalecer el **Sistema de Alertas Tempranas – SAT-**, a través del análisis químico y el monitoreo continuo del mercado de drogas naturales, de síntesis,	$ 800.000.000,00

			emergentes y Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP) - 2025".	
13	Contribuir a la transformación de los territorios, el cuidado de la vida y el ambiente, a través de una nueva política de drogas	Generación de insumos técnicos y normativos para la regulación de cannabis.	SEA-Investigación sobre opciones de abordaje de consumo	$ 1.500.000.000,00
14	Contribuir a la transformación de los territorios, el cuidado de la vida y el ambiente, a través de una nueva política de drogas	Generar conocimiento para la adecuada implementación y seguimiento de la nueva Política de drogas.	SEA-Desarrollo de la agenda de **investigación priorizada** por el Observatorio de Drogas de Colombia en el marco de la implementación de la Política Nacional de Drogas.	$ 2.800.000.000,00
15	Fortalecer el funcionamiento adecuado del modelo nacional de control y fiscalización para el acceso seguro e informado de cannabis	Ejecutar acciones que promuevan la apropiación de conocimiento y el fortalecimiento de capacidades, a fin de favorecer a los pequeños y medianos cultivadores y productores de este sector agroindustrial, de manera que se impacte la productividad, a la vez que se socialice la regulación, conforme a la Política de Drogas del Gobierno Nacional en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.	SCFSQE- Contribuir a aspiraciones de la Política Nacional de Drogas, impactando a comunidades vulnerables y promoviendo transición hacia el uso lícito del **cáñamo.** Respaldado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.	$ 5.000.000.000,00
16	Política y control frente a la problemática de las drogas emergentes y nuevas sustancias psicoactivas y drogas de síntesis.	Fortalecer las capacidades de las instituciones involucradas en el control de sustancias y productos químicos establecidos en la Resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, en el marco del componente	SCFSQE - Reforzamiento de capacidades para controles operativos, judiciales, forenses, aduaneros e interdictivos, con énfasis en gestión territorial. **Proyectos de entrenamiento territorializado validados con éxito.**	$ 1.200.000.000,00

		de asfixia de la política de drogas.		
17	Fortalecer el funcionamiento adecuado del modelo nacional de control y fiscalización para el acceso seguro e informado de cannabis.	Fortalecer las habilidades practicas a comunidades cultivadoras, y al mismo tiempo tránsito a la licitud y al desarrollo de regulaciones informadas y equitativas en el ámbito de la política de drogas del Gobierno Nacional.	SCFSQE -Trabajar con comunidades rurales vulnerables, identificar condiciones socioeconómicas, promover **alternativas productivas reguladas y apoyar investigación sobre aprovechamiento industrial del cannabis.**	$ 1.800.000.000,00
18	Análisis de datos de la producción y zonificación del cultivo de cannabis en Colombia	Realizar estudios e investigaciones sobre el comportamiento del sector cannabis, su producción, zonificación desde la entrada en vigor del marco normativo, con el fin de fortalecer las capacidades de las entidades encargadas del control y seguimiento de las licencias.	SCFSQE -Fortalecer las actividades de control y seguimiento, mediante el análisis de datos de las actividades desarrolladas en el territorio nacional, en cuanto a **promedios de rendimiento**, áreas de mayor aptitud para siembras de cannabis, impacto y desarrollo de la **industria del cannabis**, con la producción de documentación técnica.	$ 1.500.000.000,00
19	Documentar las experiencias exitosas en los procesos regulatorios de otras especies que producen estupefacientes en otras jurisdicciones y caracterizar los materiales existentes en el país.	Ejecutar acciones para fortalecer el conocimiento previo de las especies que producen sustancias estupefacientes o psicotrópicas, en vista de futuros procesos regulatorios en el país.	SCFSQE -Ejecución de actividades técnicas conducentes a fortalecer el eje tejedor de regulación justa y responsable, para afianzar los conocimientos institucionales sobre **otras especies que produzcan sustancias estupefacientes o psicotrópicas,** priorizando las actividades sobre las especies que de acuerdo al Contrato Interadministrativo 706 de 2024 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Universidad Industrial de Santander.	$ 700.000.000,00
Total				**$ 86.000.000.000**

Recursos aplazados por Min Hacienda (únicamente para la vigencia 2024)

Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y Subdirección de Estratégica y Análisis (DPD-SEA)

Recursos aplazados de acuerdo con el Decreto No. 0766 de 20 de junio del 2024

Líneas PAA-2024	Actividad	Rubro	Descripción	Valor Reducción
DPD-136-142-164-171-172	Contrato de Prestación de Servicios	A-03-03-01-028 Recurso 10	Contratos de Prestación de Servicios de la SCFSQE	$3.235.269
TOTAL, FONDO LUCHA				$3.235.269
DPD-118	Convenio con UNODC consumo SPA	A-03-03-01-063 Recurso 11	Convenio de Cooperación Internacional No. 747-2024 "Consumo Spa", enfocado en programas de prevención y reducción de riesgos en poblaciones vulnerables.	$1.000.000.000
DPD-119	Proyecto de Convenio Interadministrativo con UNAL	A-03-03-01-063 Recurso 11	Investigaciones sobre la planta de coca, orientadas a la identificación de sus propiedades y usos alternativos.	$1.700.000.000
DPD-121	Proyecto de Convenio Interadministrativo medio ambiente	A-03-03-01-063 Recurso 11	Las acciones para apoyar propuestas de estrategias de cuidado ambiental en territorios afectados por la economía ilícita de las drogas fueron eliminadas del PAA.	$2.500.000.000
DPD-184	Consulta previa con indígenas	A-03-03-01-063 Recurso 11	Implementación de la hoja de ruta del convenio de preconsulta previa con pueblos indígenas fue igualmente eliminada del PAA.	$9.031.861.354
TOTAL, FRISCO				$14.231.861.354
TOTAL APLAZADO				$14.235.096.623

Anexo presupuesto detallado 2024 a corte de 19 de septiembre: Presupuesto 2024 a corte 19 septiembre.xlsx

Contratos celebrados con vigencias futuras.

AÑO	No. Contrato	Objeto del Contrato	Contratista	Valor del Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
2023	Contrato No.1203-2023	Consultoría para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica a través de la cual opera el Observatorio de Drogas de Colombia, administrado por la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, orientado a su actualización e inclusión de nuevas funcionalidades	NEXURA INTERNACIONAL S.A.S	$1.516.816.367	4/12/2023	3/11/2024

AÑO	No. Contrato	Objeto del Contrato	Contratista	Valor del Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
2024	1222	Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, para garantizar el desplazamiento de los funcionarios y contratistas del Ministerio de Justicia y Derecho, así como del grupo de seguridad de la Policía Nacional	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S A S	$240.000.000	2/01/2024	30/04/2025
2024	Contrato No.1203-2023	FORTALECIMIENTO DEL SIDCO - ODC	NEXURA INTERNACIONAL S A S de FORTALECIMIENTO DEL SIDCO – ODC,	$1.516.816.367	1/10/2023	30/11/2024

TRAZABILIDAD DEL PRESUPUESTO VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA				**VIGENCIA 2023**	
DEPENDENCIA	TIPO (Funcionamiento/Inversión/Transferencia)	BREVE DESCRIPCION	Valor solicitado en Anteproyecto Radicado (2023)	Apropiación real en la Vigencia (Según resolución de desagregación) * (2023)	Valor Ejecutado al final de la Vigencia (2023)

DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL - DJT	Transferencias	Atención integral a la población desplazada en cumplimiento de la sentencia t-025 de 2004 (no de pensiones)	4.222.691.000	4.222.700.000	4.021.209.385
	Inversión	Fortalecimiento de la articulación institucional en la aplicación de los mecanismos de justicia transicional a nivel nacional	4.811.309.416	4.811.309.416	4.746.062.461
	Inversión	Mejoramiento del acceso a la justicia transicional restaurativa para contribuir a la paz en el territorio nacional			
DIRECCIÓN DE POLITICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA - DPCP	Inversión	Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional	4.860.171.604	4.000.000.000	3.904.686.211
	Inversión	Optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	11.719.748.938	6.098.805.728	6.005.799.961
	Inversión	Humanización de la política criminal y penitenciaria a nivel nacional			
DIRECCIÓN DE POLITICA DE DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS- DPDAR	Transferencias	Fondo para la lucha contra las drogas	11.341.433.000	11.341.500.000	10.969.746.230
	Transferencias	Fondo para la rehabilitación, inversión social y lucha contra el crimen organizado	26.953.040.000	26.953.000.000	22.196.292.887

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUIMICAS Y ESTUPEFACIENTES	Funcionamiento	Adquisición de bienes y servicios	25.522.405.085	14.257.000.000	11.183.388.267
	Funcionamiento	Gastos de personal			
TOTAL VPCJR			89.430.799.043	71.684.315.144	63.027.185.402

TRAZABILIDAD DEL PRESUPUESTO VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA			**VIGENCIA 2022**		
DEPENDENCIA	TIPO (Funcionamiento/Inversión/Transferencia)	BREVE DESCRIPCION	Valor solicitado en Anteproyecto Radicado (2022)	Apropiación real en la Vigencia (Según resolución de desagregación) * (2022)	Valor Ejecutado al final de la Vigencia (2022)
DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL - DJT	Transferencias	Atención integral a la población desplazada en cumplimiento de la sentencia t-025 de 2004 (no de pensiones)	4.107.640.000	4.099.700.000	2.125.001.144
	Inversión	Fortalecimiento de la articulación institucional en la aplicación de los mecanismos de justicia transicional a nivel nacional	4.671.174.190	4.671.174.190	1.129.057.084
	Inversión	Mejoramiento del acceso a la justicia transicional restaurativa para contribuir a la paz en el territorio nacional			

DIRECCIÓN DE POLITICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA - DPCP	Inversión	Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional	11.640.465.000	2.100.000.000	1.536.004.594
	Inversión	Optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	8.883.980.000	3.000.000.000	2.454.514.022
	Inversión	Humanización de la política criminal y penitenciaria a nivel nacional			
DIRECCIÓN DE POLITICA DE DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS- DPDAR	Transferencias	Fondo para la lucha contra las drogas	15.064.264.978	11.011.100.000	10.087.492.485
	Transferencias	Fondo para la rehabilitación, inversión social y lucha contra el crimen organizado	26.168.000.000	26.168.000.000	6.055.906.500
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUIMICAS Y ESTUPEFACIENTES	Funcionamiento	Adquisición de bienes y servicios	20.703.950.926	15.715.600.000	10.119.519.792
	Funcionamiento	Gastos de personal			
TOTAL VPCJR			91.239.475.094	66.765.574.190	33.507.495.621

Subdirección de Sustancias

Los contratos celebrados con vigencias futuras corresponden a recursos de la Subdirección de Sustancias, asignados a Secretaría General para el apalancamiento de necesidades de funcionamiento. En este sentido, aunque los recursos destinados a estos contratos

provienen específicamente del recaudo generado por el trámite de expedición de certificados de carencia y licencias de cannabis, la Subdirección no participa directamente en el trámite y supervisión de dichos contratos.

Vigencia 2022

Para el período de septiembre a diciembre de 2022, no se suscribieron contratos con vigencias futuras.

Vigencia 2023

Se adicionó el siguiente contrato apalancado con vigencias futuras, para el suministro de tiquetes aéreos:

VIG	No. Contrato	Objeto del Contrato	Contratista	Valor del Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
2023	597	Se realizó la adición y prórroga al Contrato Interadministrativo 597 de 2022 para el "Suministro de tiquetes aéreos para los funcionarios y contratistas del Grupo de Cannabis de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes"	Servicio aéreo a territorios nacionales S.A.	40.000.000	1/04/2023	31/12/2023

Vigencia 2024

Para la vigencia 2024, se suscribieron los siguientes contratos, apalancados con vigencias futuras, para el suministro de tiquetes aéreos:

VIG	No. Contrato	Objeto del Contrato	Contratista	Valor del Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
2024	1222	Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, para garantizar el desplazamiento de los funcionarios y contratistas del Ministerio de Justicia y Derecho, así como del grupo de seguridad de la Policía Nacional	Logística y gestión de negocios S.A.S.	310.000.000	2/01/2024	30/04/2025

	1222	Contratar el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, para garantizar el desplazamiento de los funcionarios y contratistas del Ministerio de Justicia y Derecho, así como del grupo de seguridad de la Policía Nacional	Logística y gestión de negocios S.A.S.	46.000.000	2/01/2024	30/04/2025

1. Anteproyectos radicados 2023, 2024 y 2025

Vigencia 2023

CANNABIS - REC 10		
SUSTANCIAS - REC 16		
RUBRO	**CONCEPTO**	**PROYECTADO VIGENCIA 2023**
A-02-01-01-008-005	Servicios de soporte	$ 32.000.000,00
A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	$ 12.000.000,00
A-02-02-02-006-003	Alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas	$ 18.000.000,00
A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros	$ 32.000.000,00
A-02-02-02-008-002	Servicios Jurídicos y Contables	$ 1.224.222.507,00
A-02-02-02-008-003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	$ 1.445.152.813,00
A-02-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	$ 18.000.000,00
TOTAL 2023		$ 2.781.375.320,00
A-02-02-02-008-002	Servicios Jurídicos y Contables	$ 4.832.155.766,00
A-02-02-02-008-003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	$ 2.256.278.001,00
A-02-02-02-008-005	Servicios de soporte	$ 600.000.000,00
A-02-02-02-008-009	Servicios de edición, impresión y reproducción	$ 450.000.000,00
A-02-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	$ 40.000.000,00
TOTAL 2023		$ 13.425.624.680,00

Vigencia 2024

CANNABIS - REC 10		
RUBRO	**ACTIVIDAD**	**PROYECTADO VIGENCIA 2024**
A-01-02	**Planta Temporal**: Asegurar los recursos para crear una planta temporal que apoye la formalización laboral y permita atender el déficit de personal, crucial para el control administrativo y fiscalización en el otorgamiento de licencias de cannabis en el territorio nacional.	$ 4.864.396.791,00
A-02-01-01-006-002	**Productos de la propiedad intelectual**: Desarrollar nuevas funcionalidades en los sistemas de información de la Subdirección para mejorar la eficiencia de sus actividades.	$ 1.200.000.000,00
A-02-02-02-006-003	**Alojamiento, servicio de suministro de comida y bebidas**: Garantizar los recursos para cubrir las necesidades de alojamiento y comidas durante las visitas de control y seguimiento de predios licenciados.	$ 700.000.000,00
A-02-02-02-006-004	**Servicios de transporte de pasajeros**: Asegurar el transporte de contratistas y funcionarios en desplazamientos a nivel nacional para cumplir con visitas programadas.	$ 910.000.000,00
A-02-02-02-008-001	**Servicios de investigación y desarrollo**: Desarrollar espacios de participación ciudadana y organizar la información geográfica de predios licenciados para optimizar la planeación y control.	$ 3.687.162.488,00
A-02-02-02-008-002	**Servicios jurídicos y contables**: Contratar apoyo profesional para gestionar trámites financieros y jurídicos, asegurando el seguimiento adecuado de las licencias.	$ 1.026.074.653,00
A-02-02-02-008-003	**Otros servicios profesionales, científicos y técnicos**: Contratar profesionales en diversas áreas (ingenieros, administradores, economistas) para apoyar los procesos de licenciamiento.	$ 1.141.609.068,00
A-02-02-02-008-009	**Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales**: Difundir y promover los lineamientos y metas establecidas en la Política Nacional de Drogas 2023-2033.	$ 848.000.000,00

A-02-02-02-010	**Viáticos de los funcionarios en comisión**: Proveer los recursos necesarios para que los funcionarios puedan realizar desplazamientos a zonas rurales y urbanas, en cumplimiento de sus funciones de control.	$ 15.000.000,00
TOTAL 2024		$ 14.392.243.000,00

SUSTANCIAS - REC 16		
RUBRO	**ACTIVIDAD**	**PROYECTADO VIGENCIA 2024**
A-01-02	**Planta Temporal**: Asegurar los recursos necesarios para la creación de una planta temporal que permita atender el déficit de personal en la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, con el fin de mejorar la capacidad de ejecución en las actividades de control a nivel nacional.	$ 1.188.340.001,00
A-02-02-02-006-003	**Alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas**: Asegurar los recursos necesarios para la creación de una planta temporal que permita atender el déficit de personal en la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, con el fin de mejorar la capacidad de ejecución en las actividades de control a nivel nacional.	$ 10.000.000,00
A-02-02-02-006-004	**Servicios de transporte de pasajeros**: Garantizar el traslado y pago de viáticos para los contratistas que deben movilizarse fuera de su lugar habitual de trabajo para realizar sus funciones.	$ 22.000.000,00
A-02-02-02-008-002	**Servicios jurídicos y contables**: Contratar servicios profesionales en áreas jurídicas y contables para el seguimiento financiero y el trámite de licencias para el manejo de sustancias químicas.	$ 158.247.311,00
A-02-02-02-008-003	**Otros servicios profesionales, científicos y técnicos**: Contratar profesionales como ingenieros y administradores que apoyen el trámite de certificados de carencia, dado que la planta de cargos actual no cuenta con personal suficiente.	$ 566.911.672,00
A-02-02-02-008-005	**Servicios de soporte**: Adquirir servicios de licenciamiento y migración para trasladar el Sistema de Información SICOQ al Ministerio o asegurar su operatividad mediante actualizaciones.	$ 792.785.016,00

A-02-02-02-010	**Viáticos de los funcionarios en comisión**: Facilitar los viáticos para los funcionarios que deben desplazarse a diferentes localidades para realizar visitas de control y seguimiento a empresas que requieren certificación para el manejo de sustancias químicas.	$ 10.000.000,00
TOTAL 2024		$ 2.748.284.000,00

Vigencia 2025

CANNABIS - REC 10		
RUBRO	**ACTIVIDAD**	**PROYECTADO VIGENCIA 2025**
A-01-02	**Planta Temporal**: Asegurar los recursos necesarios para crear una planta temporal que apoye el plan de formalización laboral en la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, centrada en el proceso de licencias de cannabis.	$ 5.868.896.309,00
A-02-01-01-006-002	**Productos de la propiedad intelectual**: Desarrollar nuevas funcionalidades para los sistemas de información, con el propósito de mejorar el control y la fiscalización de las sustancias químicas y estupefacientes, en alineación con la política de drogas vigente.	$ 858.600.000,00
A-02-02-02-006-003	**Alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas**: Facilitar el alojamiento y la alimentación del personal de contratistas que realiza visitas a nivel nacional para controlar y supervisar predios con licencias de cannabis.	$ 477.795.000,00
A-02-02-02-006-004	**Servicios de transporte de pasajeros**: Proveer transporte para el personal encargado de realizar visitas a predios relacionados con licencias de cannabis, asegurando el cumplimiento de sus funciones.	$ 672.874.750,00
A-02-02-02-008-001	**Servicios de investigación y desarrollo**: Desarrollar un convenio que permita la participación ciudadana en consultas públicas sobre la normativa de drogas, asegurando la supervisión técnica de procesos agroindustriales.	$ 530.000.000,00
A-02-02-02-008-002	**Servicios jurídicos y contables**: Contratar servicios externos especializados en el área jurídica y contable, debido a la falta de personal calificado en el Ministerio de Justicia y del Derecho.	$ 1.087.610.265,00

A-02-02-02-008-003	**Otros servicios profesionales, científicos y técnicos**: Contratar servicios de apoyo para cubrir la falta de personal técnico en áreas clave, como ingeniería agronómica y ambiental, necesarias para gestionar licencias y fiscalizar el cumplimiento normativo.	$ 1.206.968.144,00
A-02-02-02-008-005	**Servicios de soporte**: Adquirir servicios de soporte técnico y renovación de licencias de software, y organizar eventos que faciliten la socialización de la nueva normativa sobre el uso de plantas ancestrales.	$ 199.280.000,00
A-02-02-02-008-009	**Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales**: Contratar consultoría para fortalecer la capacidad productiva de pequeños cultivadores, apoyando la comunicación de la regulación en el marco de la política de drogas.	$ 212.000.000,00
A-02-02-02-010	**Viáticos de los funcionarios en comisión**: Financiar los viáticos de los funcionarios que deben realizar visitas a predios con licencias de cannabis, para garantizar el cumplimiento de la normativa en el proceso de otorgamiento de licencias.	$ 25.440.000,00
TOTAL 2025		$ 11.139.464.468,00

SUSTANCIAS - REC 16		
RUBRO	**ACTIVIDAD**	**PROYECTADO VIGENCIA 2025**
A-01-02	**Planta Temporal**: Asegurar los recursos necesarios para la creación de una planta temporal que permita atender el déficit de personal en la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, con el fin de mejorar la capacidad de ejecución en las actividades de control a nivel nacional.	$ 1.467.224.077,00
A-02-02-02-006-003	**Alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas**: Garantizar los recursos para cubrir gastos de alojamiento y alimentación del personal contratado durante las visitas previas de control y seguimiento. Estas visitas son esenciales para asegurar el cumplimiento de las normativas en la obtención de certificados de carencia, en especial en zonas alejadas.	$ 35.955.200,00

A-02-02-02-006-004	**Servicios de transporte de pasajeros**: Asegurar el financiamiento necesario para el transporte aéreo y terrestre del personal de la Subdirección y los contratistas, lo que permitirá realizar visitas programadas a nivel nacional. Estos desplazamientos son fundamentales para la revisión y validación de procesos relacionados con la certificación de licencias.	$ 77.621.680,00
A-02-02-02-008-002	**Servicios jurídicos y contables**: Contratar servicios jurídicos y contables especializados que respalden la gestión administrativa y financiera de la Subdirección. Estos profesionales se encargarán de garantizar la correcta tramitación de licenciamientos y la obtención de certificados de carencia, áreas donde no se cuenta con personal suficiente en la planta del Ministerio.	$ 180.667.460,00
A-02-02-02-008-003	**Otros servicios profesionales, científicos y técnicos**: Contratar servicios técnicos de profesionales especializados (ingenieros agrónomos, ambientales, de sistemas, entre otros) para apoyar el control administrativo y operativo de los procesos de licenciamiento. Esto permitirá cubrir la falta de personal técnico en la planta del Ministerio y asegurar un trámite eficiente.	$ 602.880.680,00
A-02-02-02-010	**Viáticos de los funcionarios en comisión**: Garantizar los recursos necesarios para cubrir los viáticos de los funcionarios de la Subdirección que realizan desplazamientos a nivel nacional. Estos desplazamientos son necesarios para cumplir con la fiscalización y control en el otorgamiento de certificados de carencia y cumplimiento normativo en el manejo de sustancias químicas.	$ 21.200.000,00
TOTAL 2025		$ 2.385.549.097,00

2. Recursos aplazados por Min Hacienda

De conformidad con el Decreto 0766 del 20 de junio de 2024, se decretó un aplazamiento del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2024, sobre el cual, corresponden a la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes la suma de $4.110.065.354. Según el siguiente detalle**:**

Líneas PAA-2024	Actividad	Rubro	Descripción	Valor Reducción
SCFSQE-003	Cannabis Norte del Cauca	A-02-02-02-008-001	Servicios de investigación y desarrollo	$ 552.637.792,00

SCFSQE-004	Operador Logístico	A-02-02-02-008-009	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	$ 451.305.000,00
SCFSQE-005	Agronómico de Cáñamo	A-02-02-02-008-001	Servicios de investigación y desarrollo	$ 682.100.000,00
SCFSQE-008	Viáticos para los contratistas	A-02-02-02-006-003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	$ 150.000.000,00
SCFSQE-010	Transportes de pasajeros terrestres	A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros	$ 50.000.000,00
SCFSQE-012	Fábrica de Software	A-02-01-01-006-002	Productos de la propiedad intelectual	$ 330.214.726,00
		A-01-02	Gastos de personal - Distribución Previo Concepto	$ 1.893.807.836,00
TOTAL				$4.110.065.354

B. Ejecución presupuestal

Vigencia 2024 (hasta septiembre 30 de 2024)

Para la vigencia 2024, al Viceministerio le fueron asignados $93.955.523.695 de los cuales $ 78.797.800.000 son de Funcionamiento y $15.157.723.695 de Inversión. A través del Decreto 0766 del 20 de junio de 2024, el gobierno decretó un aplazamiento del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2024, afectando el en un 19.68% el presupuesto del viceministerio con el aplazamiento de un total de $18. 489.146.120.

A corte de 30 de septiembre de 2024, el Viceministerio tuvo una ejecución presupuestal muy favorable al comprometer $68.125.721.081 correspondientes al 72.5% de la apropiación inicial y obligar $36.540.719.368 correspondiente al 38.9%.

De acuerdo con la fuente de los recursos, el viceministerio tuvo una mejor ejecución de los recursos de inversión que de los de funcionamiento tal como se puede observar en la gráfica.

A continuación, se detalla la ejecución de cada una de las tres direcciones del Viceministerio:

DEPENDENCIA	TIPO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE (Inicial)	APR BLOQUEADA	%BLOQUEADO	APR VIGENTE (-) APR BLOQUEADA	APR. DISPONIBLE	COMPROMISO	COMP./APR. VIGENTE (Inicial)	COMP./APR VIGENTE-BLOQUEO	OBLIGACION	OBLIG/APR. VIGENTE (Inicial)	OBLIG/COMPROMISO
DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL		**FUNCIONAMIENTO**	**$ 7.392.500.000**	**$ 12.783.852**	**0,17 %**	**$ 7.379.716.148**	**$ 0**	**$ 7.338.668.953**	**99,27 %**	**99,44 %**	**$ 4.127.033.880**	**55,83 %**	**56,24 %**
	TRANSFERENCIA	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO	$ 7.392.500.000	$ 12.783.852	0,17 %	$ 7.379.716.148	$ 0	$ 7.338.668.953	99,27 %	99,44 %	$ 4.127.033.880	55,83 %	56,24 %

		DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 (NO DE PENSIONES)											
		INVERSIÓN	**$ 5.157.723.695**	**$ 131.200.291**	**2,54 %**	**$ 5.026.523.404**	**$ 0**	**$ 5.026.523.404**	**97,46 %**	**100,00 %**	**$ 3.918.611.848**	**75,98 %**	**77,96 %**
	INVERSIÓN	FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL EN LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL A NIVEL NACIONAL	$ 5.157.723.695	$ 131.200.291	2,54 %	$ 5.026.523.404	$ 0	$ 5.026.523.404	97,46 %	100,00 %	$ 3.918.611.848	75,98 %	77,96 %
		TOTAL	**$ 12.550.223.695**	**$ 143.984.143**	**1,15 %**	**$ 12.406.239.552**	**$ 0**	**$ 12.365.192.357**	**98,53 %**	**99,67 %**	**$ 8.045.645.728**	**64,11 %**	**65,07 %**
DIRECCIÓN DE POLITICA CRIMINAL Y		**FUNCIONAMIENTO**	**$ 0**	**$ 0**	**0,00 %**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 0**	**0,00%**	**0,00 %**
		INVERSIÓN	**$ 10.000.000.000**	**$ 0**	**0,00 %**	**$ 10.000.000.000**	**$ 12.666.666**	**$ 9.494.139.323**	**94,94 %**	**94,94 %**	**$ 5.152.234.742**	**51,52 %**	**54,27 %**

	INVERSIÓN	FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA CRIMINAL A NIVEL NACIONAL	$ 4.000.000.000	$ 0	0,00 %	$ 4.000.000.000	$ 0	$ 3.844.410.469	96,11 %	96,11 %	$ 2.494.523.489	62,36 %	64,89 %
	INVERSIÓN	OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS PENALES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA CRIMINAL A NIVEL NACIONAL	$ 6.000.000.000	$ 0	0,00 %	$ 6.000.000.000	$ 12.666.666	$ 5.649.728.854	94,16 %	94,16 %	$ 2.657.711.253	44,30 %	47,04 %
		TOTAL	**$ 10.000.000.000**	**$ 0**	**0,00 %**	**$ 10.000.000.000**	**$ 12.666.666**	**$ 9.494.139.323**	**94,94 %**	**94,94 %**	**$ 5.152.234.742**	**51,52 %**	**54,27 %**
DIRECCIÓN DE POLITICA DE DROGAS Y ACTIVIDADES		**FUNCIONAMIENTO**	**$ 54.024.900.000**	**$ 14.235.096.623**	**26,35 %**	**$ 39.789.803.377**	**$ 2.415.887.597**	**$ 36.744.175.541**	**68,01 %**	**92,35 %**	**$ 19.760.368.577**	**36,58 %**	**53,78 %**
	TRANSFERENCIA	FONDO PARA LA LUCH	$ 11.751.400.000	$ 3.235.269	0,03 %	$ 11.748.164.731	$ 0	$ 11.127.762.636	94,69 %	94,72 %	$ 7.105.634.622	60,47 %	63,86 %

		A CONTRA LAS DROGAS											
	TRANSFERENCIA	FONDO PARA LA REHABILITACION, INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO	$ 42.273.500.000	$ 14.231.861.354	33,67 %	$ 28.041.638.646	$ 2.415.887.597	$ 25.616.412.905	60,60 %	0,00%	$ 12.654.733.955	29,94 %	49,40 %
		INVERSIÓN	**$ 0**	**$ 0**	**0,00 %**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 0**	**0,00%**	**0,00 %**
		TOTAL	**$ 54.024.900.000**	**$ 14.235.096.623**	**26,35 %**	**$ 39.789.803.377**	**$ 2.415.887.597**	**$ 36.744.175.541**	**68,01 %**	**92,35 %**	**$ 19.760.368.577**	**36,58 %**	**53,78 %**
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUIMICAS Y ESTUPEFACIENTES		**FUNCIONAMIENTO**	**$ 17.380.400.000**	**$ 4.110.065.354**	**23,65 %**	**$ 13.270.334.646**	**$ 0**	**$ 9.522.213.860**	**54,79 %**	**71,76 %**	**$ 3.582.470.321**	**20,61 %**	**37,62 %**
	FUNCIONAMIENTO	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	$ 0	$ 0	0,00 %	$ 0	$ 0	$ 0	0,00%	0,00%	$ 0	0,00%	0,00 %
	FUNCIONAMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENE	$ 12.738.3	$ 2.216.25	17,40 %	$ 10.522.1	$ 0	$ 6.977.459.209	54,78 %	66,31 %	$ 2.219.64	17,42 %	31,81 %

		S Y SERVICIOS	92.164	7.518		34.646					8.308		
	FUNCIONAMIENTO	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	$ 1.893.807.836	$ 1.893.807.836	100,00%	$ 0	$ 0	$ 0	0,00%	0,00%	$ 0	0,00%	0,00%
	FUNCIONAMIENTO	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	$ 0	$ 0	0,00%	$ 0	$ 0	$ 0	0,00%	0,00%	$ 0	0,00%	0,00%
	FUNCIONAMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$ 2.748.200.000	$ 0	0,00%	$ 2.748.200.000	$ 0	$ 2.544.754.651	92,60%	92,60%	$ 1.362.822.013	49,59%	53,55%
		INVERSIÓN	**$ 0**	**$ 0**	**0,00%**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**0,00%**	**0,00%**	**$ 0**	**0,00%**	**0,00%**
		TOTAL	**$ 17.380.400.000**	**$ 4.110.065.354**	**23,65%**	**$ 13.270.334.646**	**$ 0**	**$ 9.522.213.860**	**54,79%**	**71,76%**	**$ 3.582.470.321**	**20,61%**	**37,62%**
TOTAL VICEMINISTERIO			**$ 93.955.523.695**	**$ 18.489.146.120**	**19,68%**	**$ 75.466.377.575**	**$ 2.428.554.263**	**$ 68.125.721.081**	**72,51%**	**90,27%**	**$ 36.540.719.368**	**38,89%**	**53,64%**

Dirección de Justicia Transicional – DJT

El presupuesto de la dirección tiene dos fuentes, funcionamiento e Inversión. Para la Vigencia 2024 los recursos asignados fueron de $7.392.500.000 en funcionamiento y $5.157.723.695 en Inversión para un total de $12.550.223.695. Por el aplazamiento de recursos del Decreto 0766 del 20 de junio de 2024, a la dirección le aplazaron $12.783.852 de funcionamiento y $131.200.291 de inversión, es decir el 1.15% de la apropiación inicial.

A corte de 30 de septiembre de 2024, la dirección tuvo una ejecución presupuestal *muy favorable* al comprometer $12.365.192.357 correspondientes al 98.53% de la apropiación inicial y obligar $ 8.045.645.727 correspondiente al 64.11%.

A continuación, se discrimina la ejecución de los recursos de funcionamiento y los de inversión.

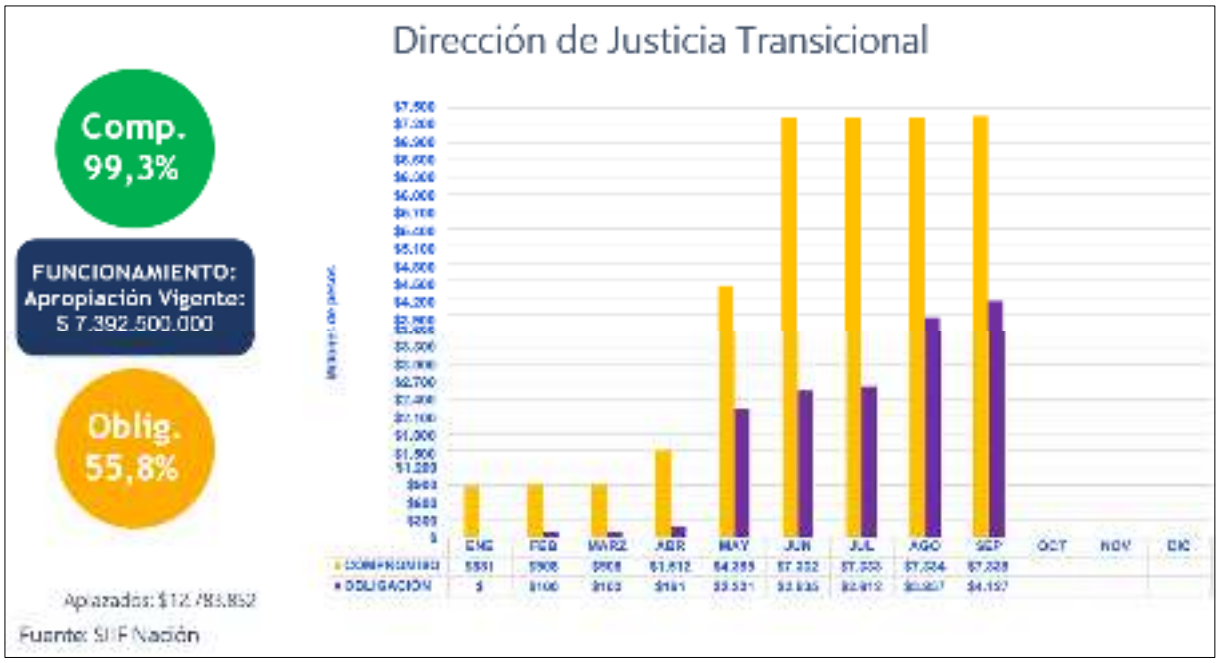

Dirección de Política Criminal y Penitenciaria – DPCP:

La dirección solo tiene recursos de Inversión y para la Vigencia 2024 los recursos asignados fueron de $10.000.000.000. Es importante precisar que no tuvo afectación por el aplazamiento de recursos del Decreto 0766 del 20 de junio de 2024.

A corte de 30 de septiembre de 2024, la dirección tuvo una ejecución presupuestal *muy favorable* al comprometer $9.494.139.323 correspondientes al 94.9% de la apropiación inicial y obligar $ 5.152.234.742 correspondiente al 51,5%.

Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas – DPDAR

La dirección solo tiene recursos de Funcionamiento de Fondo Para La Lucha Contra Las Drogas y Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado-FRISCO. Para la Vigencia 2024 los recursos asignados fueron de $54.024.900.000. Por el aplazamiento de recursos del Decreto 0766 del 20 de junio de 2024, a la dirección le aplazaron $ 14.235.096.623, es decir el 26.35% de la apropiación inicial.

A corte de 30 de septiembre de 2024, la dirección tuvo una ejecución presupuestal *favorable* al comprometer $36.744.175.541 correspondientes al 68.01% de la apropiación inicial y obligar $19.760.368.577 correspondiente al 36.58%.

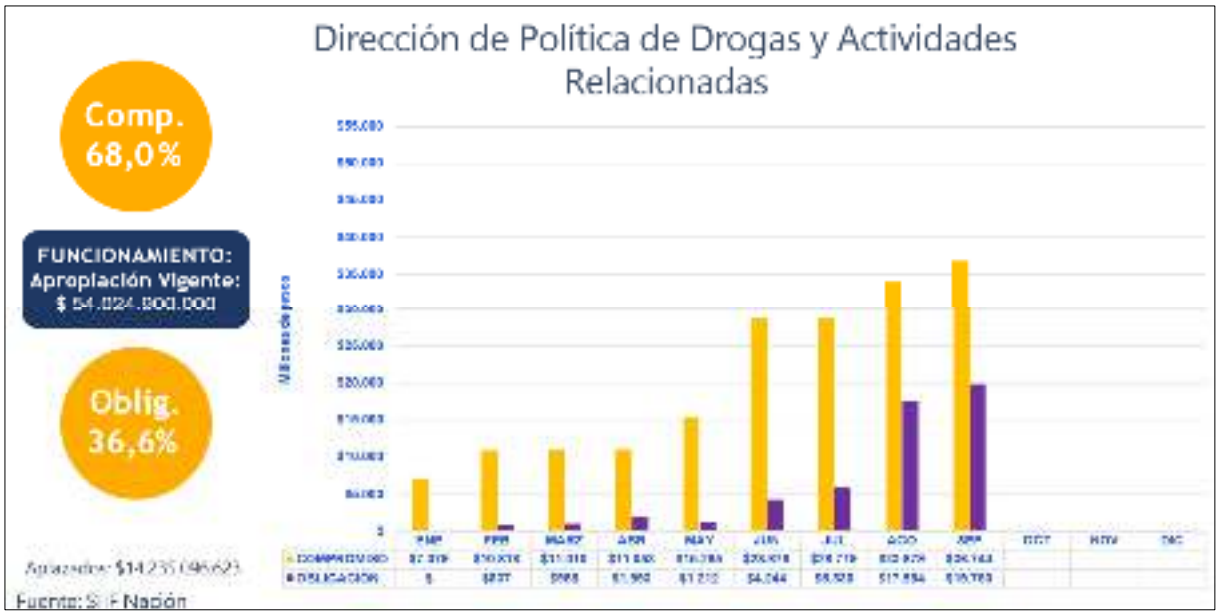

Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

La subdirección solo tiene recursos de Funcionamiento y para la Vigencia 2024 los recursos asignados fueron de $ 17380400000. Por el aplazamiento de recursos del Decreto 0766 del 20 de junio de 2024, a la subdirección le aplazaron $ 4110065354, es decir el 23.65% de la apropiación inicial.

A corte de 30 de septiembre de 2024, la dirección tuvo una ejecución presupuestal *favorable* al comprometer $ 9.522.213.860 correspondientes al 54.79% de la apropiación inicial y obligar $ 3.582.470.321 correspondiente al 20.61%.

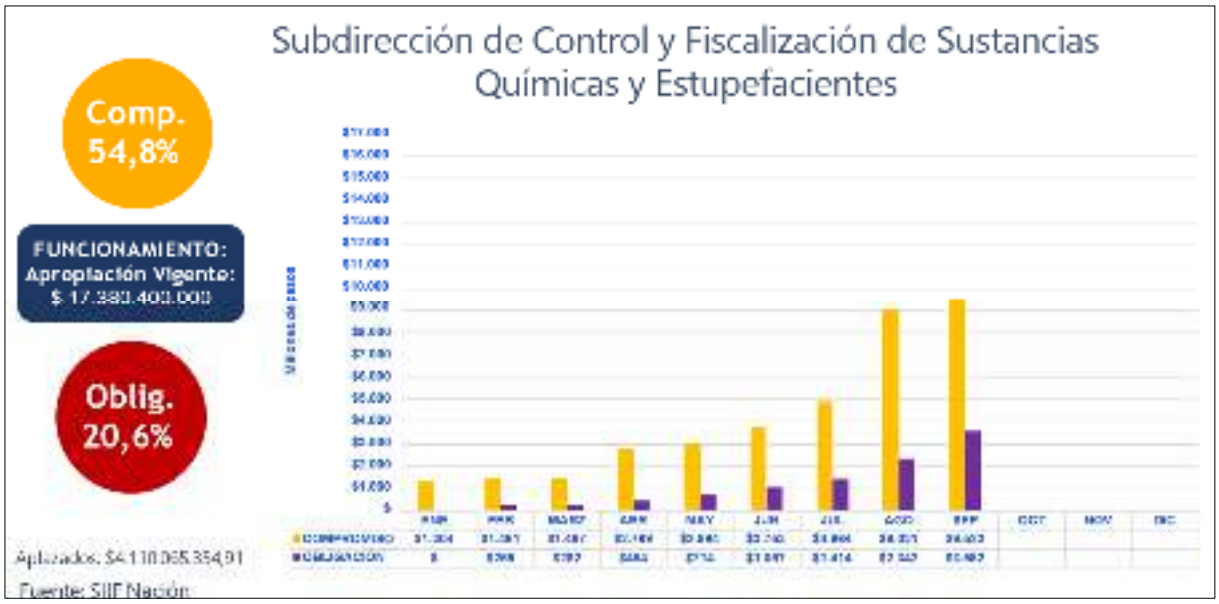

Vigencia 2023. Para esta vigencia, el viceministerio tuvo una apropiación de $ 71.684.314.844 de los cuales comprometió $63.027.185.40, lo que representó el **87.92%** de ejecución presupuestal. Superando la ejecución del año anterior por 30 puntos porcentuales. De igual manera aumento la obligación de recursos pasando de un 46,009% a alcanzar 79.66% en esta vigencia.

DEPENDENCIA	TIPO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	COMP./ AP. VIGENTE	OBLIGACION	OBLIG/ AP. VIGENTE
DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL	FUNCIONAMIENTO		$ 4.222.700.000	$ 4.021.209.385	95,23%	$ 3.474.057.044	82,27 %
	Transferencia	Atención integral a la población desplazada en cumplimiento de la sentencia t-025 de 2004 (no de pensiones)	$ 4.222.700.000	$ 4.021.209.385	95,23%	$ 3.474.057.044	82,27 %

	INVERSIÓN		$ 4.811.309.416	$ 4.746.062.461	98,64%	$ 3.947.468.904	82,05 %
	Inversión	Fortalecimiento de la articulación institucional en la aplicación de los mecanismos de justicia transicional a nivel nacional	$ 4.811.309.416	$ 4.746.062.461	98,64%	$ 3.947.468.904	82,05 %
	TOTAL		$ 9.034.009.416	$ 8.767.271.846	97,05%	$ 7.421.525.948	82,15 %
DIRECCIÓN DE POLITICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA	FUNCIONAMIENTO		$ 0	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%
	INVERSIÓN		$ 10.098.805.428	$ 9.910.486.172	98,14%	$ 8.629.426.517	85,45 %
	Inversión	Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional	$ 4.000.000.000	$ 3.904.686.211	97,62%	$ 3.869.339.349	96,73 %
	Inversión	Optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	$ 6.098.805.428	$ 6.005.799.961	98,48%	$ 4.760.087.168	78,05 %

		TOTAL	$ 10.098.805.428	$ 9.910.486.172	98,14%	$ 8.629.426.517	85,45 %
DIRECCIÓN DE POLITICA DE DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	FUNCIONAMIENTO		$ 38.294.500.000	$ 33.166.039.117	86,61%	$ 31.559.485.660	82,41 %
	Transferencia	Fondo para la lucha contra las drogas	$ 11.341.500.000	$ 10.969.746.230	96,72%	$ 10.463.192.773	92,26 %
	Transferencia	Fondo para la rehabilitación, inversión social y lucha contra el crimen organizado	$ 26.953.000.000	$ 22.196.292.887	82,35%	$ 21.096.292.887	0,00%
	INVERSIÓN		$ 0	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%
		TOTAL	$ 38.294.500.000	$ 33.166.039.117	86,61%	$ 31.559.485.660	82,41 %
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUIMICAS Y ESTUPEFACIENTES	FUNCIONAMIENTO		$ 14.257.000.000	$ 11.183.388.267	78,44%	$ 9.491.775.398	66,58 %
	Funcionamiento	Adquisición de bienes y servicios	$ 11.475.600.000	$ 8.910.248.698	77,65%	$ 7.298.781.294	63,60 %
	Funcionamiento	Adquisición de bienes y servicios	$ 2.781.400.000	$ 2.273.139.569	81,73%	$ 2.192.994.104	78,84 %
	INVERSIÓN		$ 0	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%
		TOTAL	$ 14.257.000.000	$ 11.183.388.267	78,44%	$ 9.491.775.398	66,58 %

TOTAL VPCJR	$ 71.684.314.844	$ 63.027.185.402	87,92%	$ 57.102.213.523	79,66 %

Ejecución presupuestal de la Vigencia 2022. La apropiación inicial de ese año fue de $ 66.765.574.190. Al momento de asumir el cargo, el viceministerio a corte de 31 de agosto de 2022 tenía $ 27.763.960.561 comprometidos, es decir el 41% de los recursos y solo el 24% Obligado.

DEPENDENCIA	TIPO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	COMP./ AP. VIGENTE	OBLIGACION	OBLIG/ AP. VIGENTE
DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL	FUNCIONAMIENTO		$ 4.099.700.000	$ 1.794.338.590	43,77 %	$ 1.225.486.474	29,89 %
	Transferencia	Atención Integral a La Población Desplazada En Cumplimiento De La Sentencia T-025 De 2004 (No De Pensiones)	$ 4.099.700.000	$ 1.794.338.590	43,77 %	$ 1.225.486.474	29,89 %
	INVERSIÓN		$ 4.671.174.190	$ 821.217.121	17,58 %	$ 360.261.908	7,71%
	Inversión	Fortalecimiento De La Articulación Institucional En La Aplicación De Los Mecanismos De	$ 4.671.174.190	$ 821.217.121	17,58 %	$ 360.261.908	7,71%

		Justicia Transicional A Nivel Nacional					
	TOTAL		$ 8.770.874.190	$ 2.615.555.711	29,82 %	$ 1.585.748.382	18,08 %
DIRECCIÓN DE POLITICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA	FUNCIONAMIENTO		$ 0	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%
	INVERSIÓN		$ 5.100.000.000	$ 3.460.645.137	67,86 %	$ 2.436.278.525	47,77 %
	Inversión	Fortalecimiento De La Prevención Del Delito En El Marco De La Política Criminal A Nivel Nacional	$ 2.100.000.000	$ 1.319.248.338	62,82 %	$ 827.262.904	39,39 %
	Inversión	Optimización De Los Sistemas Penales En El Marco De La Política Criminal A Nivel Nacional	$ 3.000.000.000	$ 2.141.396.799	71,38 %	$ 1.609.015.621	53,63 %
		TOTAL	$ 5.100.000.000	$ 3.460.645.137	67,86 %	$ 2.436.278.525	47,77 %
DIRECCIÓN DE POLITICA DE DROGAS Y ACTIVIDADES	FUNCIONAMIENTO		$ 37.179.100.000	$ 12.199.853.305	32,81 %	$ 6.774.484.578	18,22 %
	Transferencia	Fondo Para La Lucha Contra	$ 11.011.100.000	$ 8.866.246.805	80,52 %	$ 5.941.082.953	53,96 %

RELACIONADAS		Las Drogas					
	Transferencia	Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social Y Lucha Contra El Crimen Organizado	$ 26.168.000.000	$ 3.333.606.500	12,74 %	$ 833.401.625	0,00%
	INVERSIÓN		$ 0	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%
		TOTAL	$ 37.179.100.000	$ 12.199.853.305	32,81 %	$ 6.774.484.578	18,22 %
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUIMICAS Y ESTUPEFACIENTES	FUNCIONAMIENTO		$ 15.715.600.000	$ 9.487.906.408	60,37 %	$ 5.361.652.442	34,12 %
	Funcionamiento	Adquisición De Bienes Y Servicios	$ 13.033.100.000	$ 7.498.255.045	57,53 %	$ 3.979.119.932	30,53 %
	Funcionamiento	Adquisición De Bienes Y Servicios	$ 2.682.500.000	$ 1.989.651.363	74,17 %	$ 1.382.532.510	51,54 %
	INVERSIÓN		$ 0	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%
		TOTAL	$ 15.715.600.000	$ 9.487.906.408	60,37 %	$ 5.361.652.442	34,12 %
TOTAL, VICEMINISTERIO			$ 66.765.574.190	$ 27.763.960.561	41,58 %	$ 16.158.163.927	24,20 %

A corte de 31 de diciembre de 2022 se había aumentado el compromiso de recursos hasta alcanzar el 50.1% y la obligación de recursos llegó a 46.09%.

DEPENDENCIA	TIPO	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	COMP. / AP.	OBLIGACION	OBLIG / AP.

					VIGENTE		VIGENTE
DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL	FUNCIONAMIENTO		$ 4.099.700.000	$ 2.125.001.144	51,83%	49,01%	49,01%
	Transferencia	Atención integral a la población desplazada en cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004 (no de pensiones)	$ 4.099.700.000	$ 2.125.001.144	49,01%	49,01%	94,56%
	INVERSIÓN		$ 4.671.174.190	$ 1.129.057.084	24,17%	20,27%	20,27%
	Inversión	Fortalecimiento de la articulación institucional en la aplicación de los mecanismos de justicia transicional a nivel nacional	$ 4.671.174.190	$ 1.129.057.084	20,27%	20,27%	83,87%
	TOTAL		$ 8.770.874.190	$ 3.254.058.228	37,10%	33,71%	33,71%
DIRECCIÓN DE POLITICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA	FUNCIONAMIENTO		$ 0	$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
	INVERSIÓN		$ 5.100.000.000	$ 3.990.518.616	78,25%	76,28%	76,28%
	Inversión	Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional	$ 2.100.000.000	$ 1.536.004.594	71,49%	71,49%	97,74%

	Inversión	Optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	$ 3.000.000.000	$ 2.454.514.022	79,64%	79,64%	97,34%
	TOTAL		$ 5.100.000.000	$ 3.990.518.616	78,25%	76,28%	76,28%
DIRECCIÓN DE POLITICA DE DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	FUNCIONAMIENTO		$ 37.179.100.000	$ 16.143.398.985	43,42%	38,92%	38,92%
	Transferencia	Fondo para la lucha contra las drogas	$ 11.011.100.000	$ 10.087.492.485	90,21%	90,21%	98,47%
	Transferencia	Fondo para la rehabilitación, inversión social y lucha contra el crimen organizado	$ 26.168.000.000	$ 6.055.906.500	17,33%	17,33%	74,89%
	INVERSIÓN		$ 0	$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
	TOTAL		$ 37.179.100.000	$ 16.143.398.985	43,42%	38,92%	38,92%
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUIMICAS Y ESTUPEFACIENTES	FUNCIONAMIENTO		$ 15.715.600.000	$ 10.119.519.792	64,39%	60,16%	60,16%
	Funcionamiento	Adquisición de bienes y servicios	$ 13.033.100.000	$ 7.934.954.523	56,02%	56,02%	92,01%
	Funcionamiento	Adquisición de bienes y servicios	$ 2.682.500.000	$ 2.184.565.269	80,29%	80,29%	98,60%
	INVERSIÓN		$ 0	$ 0	0,00%	0,00%	0,00%
	TOTAL		$ 15.715.600.000	$ 10.119.519.792	64,39%	60,16%	60,16%

TOTAL VPCJR:	$ 66.765.574 .190	$ 33.507.495.6 21	50,19%	$ 30.770.890. 829	46,09%

C. Reservas presupuestales

En la vigencia 2022 se constituyeron 21 reservas presupuestales por valor de $69.796.257, en la vigencia 2023 se constituyeron 40 reservas por un valor de $677.059.908 y para el 2024 aún no se tienen reservas constituidas.

A continuación, se relacionan las reservas presupuestales que se constituyeron en las vigencias 2022 y 2023, indicando que, a la fecha, estas ya fueron ejecutadas.

LISTADO DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A **31 DE DICIEMBRE DE 2022**						
RP	Dependencia Descripción	Rubro	Descripción	Saldo por Utilizar	Nombre Razón Social	Objeto
27722	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207008-02	Adquisición de bienes y servicios - documentos normativos - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	8.054.880,00	Jiménez Jordan Luz Cristina	Contrato 327 prestar sus servicios profesionales a la dirección de política criminal y penitenciaria para apoyar la transversalización de enfoque diferencial en la población privada de la libertad con especial énfasis en mujer, incluidos los espacios participativos o de socialización en el marco del proyecto optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional.

29422	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-9-0-1207002-02	Adquisición de bienes y servicios - documentos de planeación - fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional	7.160.568,00	Díaz Hernández Olga Lucia	Contrato 508 prestar sus servicios profesionales a la dirección de política criminal y penitenciaria jurídica y técnica para el efectivo cumplimiento de productos, metas e indicadores del proyecto de inversión para y en desarrollo de las fases gerencia del proyecto de inversión.
36822	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207024-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de asistencia técnica en alternatividad penal - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	6.348.413,00	Servicio Aéreo A Territorios Nacionales S, A,	Contrato 597 prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros en sus rutas de operación y la venta de tiquetes aéreos en las rutas nacionales e internacionales.
36922	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-9-0-1207017-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de asistencia técnica en prevención del delito - fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional	5.848.931,00	Servicio Aéreo A Territorios Nacionales S, A,	Contrato 597 prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros en sus rutas de operación y la venta de tiquetes aéreos en las rutas nacionales e internacionales.

27322	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207002-02	Adquisición de bienes y servicios - documentos de planeación - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	5.112.989,00	Hurtado Ramírez Javier Enrique	Contrato 386 prestar sus servicios profesionales a la dirección de política criminal y penitenciaria en la formulación de programas e instrumentos relacionados con sistemas penales.
37222	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-9-0-1207017-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de asistencia técnica en prevención del delito - fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional	4.901.336,00	Mora Carlos	Contrato 517 prestar sus servicios profesionales a la dirección de política criminal y penitenciaria para formular instrumentos en materia de prevención del delito de trata de personas y enfoques diferenciales.
78522	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207002-02	Adquisición de bienes y servicios - documentos de planeación - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	4.832.417,00	Robado Moreno Jair Alfonso	Contrato Cesión 448 prestar sus servicios profesionales a la dirección de política criminal y penitenciaria para el desarrollo jurídico, técnico, administrativo y contractual de las fases de gerencia de los sistemas penales en el marco de política criminal a nivel nacional.

32422	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207029-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de información de los sistemas penales implementado - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	3.706.731,00	Gutiérrez Ramírez Silbo Alejandro	Contrato 477. Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para el desarrollo, fortalecimiento y actualización de los sistemas de información, sistemas penales y observatorio de política criminal.
133922	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207008-02	Adquisición de bienes y servicios - documentos normativos - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	3.674.582,00	Urrea Escobar Deyson Alberto	Cesión contrato 305 Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para la elaboración y socialización de propuestas normativas relativas a aspectos sustantivos y procedimentales del SRPA que fortalezca la política criminal de adolescentes y jóvenes, en el marco del proyecto "Optimización de los sistemas penales en el marco de la Política Criminal a nivel nacional".
33322	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-9-0-1207009-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de información para la política criminal - fortalecimiento de la prevención del	3.635.134,00	Vélez Manjarres David Mauricio	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Dirección de

			delito en el marco de la política criminal a nivel nacional			Política Criminal y Penitenciaria para contribuir en la formulación, desarrollo y seguimiento de la publicación y socialización de análisis realizados en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel Nacional"
37422	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207002-02	Adquisición de bienes y servicios - documentos de planeación - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	2.946.667,00	Pacheco Aaron María Claudia	Contrato 586 Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para realizar el seguimiento al estado de cosas inconstitucional del sistema penitenciario y carcelario.
31522	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207014-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de asistencia técnica para la resocialización e inclusión social - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	2.833.334,00	Pestana Sotter Gina Alexandra	Contrato 534 Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar la transversalización de enfoques diferenciales en la población privada de la libertad con especial énfasis en población de adulto mayor y extranjero.

27422	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207002-02	Adquisición de bienes y servicios - documentos de planeación - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	2.720.002,00	Vaca Contreras Robert Paul	Contrato 382 Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para asistir la socialización, seguimiento y monitoreo del programa de atención para la prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria.
27822	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207014-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de asistencia técnica para la resocialización e inclusión social - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	2.720.000,00	Machado Mena Lylean Liseth	Contrato 394 Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para fortalecer el proceso de resocialización de la población privada de la libertad.
67922	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207004-02	Adquisición de bienes y servicios - documentos metodológicos - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	2.097.193,00	Blanco Betancourt María Guadalupe	Contrato Cesión 118 Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para transversalizar el enfoque diferencial en el sistema penitenciario y carcelario.

112922	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207024-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de asistencia técnica en alternatividad penal - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	1.782.724,00	Gutiérrez Gutiérrez Uriel Augusto	Contrato Cesión 530 Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar la transversalización de enfoques diferenciales en la población privada de la libertad con especial énfasis en población LGTBI y discapacidad.
183422	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207023-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de educación informal en alternatividad penal - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	838.877,00	Vargas Castillo Andriw Zamill	Contrato 694 Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la elaboración de documentos que contribuyan a una apropiación social del efecto reconstructivo de aplicación de medidas alternativas a la reclusión en el marco del proyecto "Optimización de los sistemas penales en el marco de la Política Criminal a nivel nacional"
185822	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-9-0-1207003-02	Adquisición de bienes y servicios - documentos de investigación - fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política	335.620,00	Gómez González Carlos Andrés	Contrato 706 Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la elaboración de documentos, insumos o análisis técnicos en materia de

			criminal a nivel nacional			política criminal, incluida la criminalización primaria y secundaria en el marco del proyecto Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel Nacional
208322	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207029-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de información de los sistemas penales implementado - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	132.525,00	Vásquez Salazar Paula Alejandra	Contrato 780 Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para el apoyo en el análisis cualitativo de la información recolectada y sistematizada por el Observatorio de Política Criminal y a partir de ella, la elaboración de documentos de análisis en temáticas priorizadas por el Ministerio
187222	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207004-02	Adquisición de bienes y servicios - documentos metodológicos - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	113.333,00	Garcia Rivera Yamile	Contrato 698 Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para el apoyo al seguimiento del sistema penitenciario y carcelario y el levantamiento de información de condiciones de reclusión en establecimientos

						con enfoque diferencial.
208922	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207014-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de asistencia técnica para la resocialización e inclusión social - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	1,00	Jiménez Chávez Andrea	Contrato 781 Prestar servicios profesionales a la dirección de política criminal y penitenciaria para apoyar en el seguimiento a los mecanismos de resocialización e inclusión social a la población privada de la libertad en el sistema penitenciario y carcelario
Total				**69.796.257,00**		

LISTADO DE RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A **31 DE DICIEMBRE DE 2023**						
RP	Dependencia Descripción	Rubro	Descripción	Saldo por Utilizar	Nombre Razón Social	Objeto
59223	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207023-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de educación informal en alternatividad penal - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	553.604.161,02	Radio Televisión Nacional De Colombia Rtvc S.A.S	Contrato 480 Prestar servicios integrales como operador de comunicación y logística, para la socialización, sensibilización y apropiación de las políticas públicas, planes, programas, proyectos y desarrollo de espacios y eventos del Ministerio de Justicia y del Derecho.

121323	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207014-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de asistencia técnica para la resocialización e inclusión social - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	25.783.333,00	Jaramillo Ortiz Carlos Fernando	Contrato 926 Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la creación del sistema de información que permita registrar y hacer seguimiento a la medida sustitutiva de la pena de servicios de utilidad pública
230523	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207014-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de asistencia técnica para la resocialización e inclusión social - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	9.000.000,00	Manjarres Ramírez María Mónica	Cesión 2 Contrato 719 Prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la elaboración de documentos, lineamientos o estrategias que permitan implementar medidas alternativas a la privación de la libertad, incluidas medidas sustitutivas de la pena en las plazas de utilidad pública en el marco del proyecto "Optimización de los sistemas penales en el marco de la Política Criminal a nivel nacional".

265823	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207029-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de información de los sistemas penales implementado - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	6.160.000,00	Álvarez Rengifo Edgar Rengifo	Contrato Adición 628 Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar en la elaboración e implementación de herramientas técnicas y jurídicas, de manera conjunta con las entidades que integran el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario en el proceso de diagnóstico, formulación, concertación, consulta, difusión e implementación de lineamientos e instrumentos que regulen de condiciones de reclusión, privación de la libertad y resocialización de población étnica privada de la libertad.
182023	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207015-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento de los sistemas de justicia propia - optimización de los sistemas penales en el marco de la política	5.977.432,00	Consejo Regional Indígena Del Cauca Cric	Contrato 1089 Cooperación mutua y unión de esfuerzos para desarrollar el proyecto denominado "Fortalecimiento de las estructuras propias - Centros de Armonización de los Pueblos y Autoridades Indígenas del Consejo Regional Indígenas Del

			criminal a nivel nacional			Cauca-CRIC Nacional", 2023.
59123	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207014-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de asistencia técnica para la resocialización e inclusión social - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	4.508.118,00	Radio Televisión Nacional De Colombia Rtvc S.A.S	Contrato 480 Prestar servicios integrales como operador de comunicación y logística, para la socialización, sensibilización y apropiación de las políticas públicas, planes, programas, proyectos y desarrollo de espacios y eventos del Ministerio de Justicia y del Derecho.
145523	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207029-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de información de los sistemas penales implementado - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	4.000.000,00	Lizarazo Vargas Nadia Soley	Contrato 1015 Prestar servicios profesionales para asesorar al director de Política Criminal y Penitenciaria en el desarrollo de las actividades de la dependencia en el marco de las Sentencias T-388 de 2013, T-762 de 2015 y SU-122 de 2022, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 y en políticas públicas como el Plan Nacional de Política Criminal adoptado por el Conpes 4089 de 2022, en asocio con los Conpes 4080 de 2022, Conpes 4040 de 2021, Conpes 4042 de 2021 y

						Conpes 4063 de 2021.
182923	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-9-0-1207003-02	Adquisición de bienes y servicios - documentos de investigación - fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional	3.833.333,00	Peñón Niño Sonia Patricia	Contrato 1092 Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para impulsar la implementación de acciones en materia de política penitenciaria y carcelaria que aporten a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional del sistema penitenciario y Carcelario declarado por la Corte Constitucional.
93423	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207014-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de asistencia técnica para la resocialización e inclusión social - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	3.800.000,00	Parada Cardona Laura Andrea	Contrato 629 Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar en la elaboración de insumos orientados al seguimiento del Estado de Cosas Inconstitucional del sistema penitenciario y Carcelario declarado por la Corte Constitucional.

93023	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207014-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de asistencia técnica para la resocialización e inclusión social - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	3.600.000,00	López Corredor María Fernanda	Contrato 630 Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar en la elaboración de insumos orientados al seguimiento del Estado de Cosas Inconstitucional del sistema penitenciario y Carcelario declarado por la Corte Constitucional.
110323	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207002-02	Adquisición de bienes y servicios - documentos de planeación - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	3.366.667,00	Vargas Gómez Cesar Augusto	Contrato 799 Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar la elaboración de documentos de análisis y planeación en temáticas de interés de la política criminal en el marco del proyecto "Optimización de los sistemas penales en el marco de la Política Criminal a nivel nacional"
187523	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-9-0-1207003-02	Adquisición de bienes y servicios - documentos de investigación - fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política	3.366.667,00	Castro Amado María Fernanda	Prestar servicios profesionales al Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa para apoyar en el análisis de documentos y elaboración de insumos de

			criminal a nivel nacional			política pública en temáticas de interés de la política criminal.
127223	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-9-0-1207002-02	Adquisición de bienes y servicios - documentos de planeación - fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional	3.300.000,00	Medina Garcia María Camila	Contrato 930 Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la elaboración de documentos de análisis e insumos solicitados a la dependencia por diversas temáticas de Política Criminal y Penitenciaria, incluidos documentos en desarrollo de las tareas del Observatorio de Política Criminal.
268423	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207014-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de asistencia técnica para la resocialización e inclusión social - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	3.033.333,00	Pinzón Laverde Antonio José	Contrato 627 Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar en la elaboración de documentos que den cuenta del seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional del sistema penitenciario y Carcelario declarado por la Corte Constitucional, así como la implementación y el seguimiento de la Prioridad 4 del

						Plan Nacional de Política Criminal.
88123	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207008-02	Adquisición de bienes y servicios - documentos normativos - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	3.000.000,00	Rojas Aguirre María Alejandra	Contrato 574 Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en el análisis y/o elaboración de documentos técnicos y normativos orientados a la formulación y seguimiento de la política pública especialmente en el Plan Nacional de Política Criminal
90223	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207008-02	Adquisición de bienes y servicios - documentos normativos - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	2.800.000,00	Buendía Vélez Marcelo	Contrato 593 Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en el análisis y/o elaboración de documentos técnicos y normativos orientados a la formulación de la política pública requerida en materia político criminal.
100123	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207002-02	Adquisición de bienes y servicios - documentos de planeación - optimización de los sistemas penales en el marco de la	2.800.000,00	Velásquez Granados Angélica Isabel	Contrato 693 Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar la elaboración de documentos que

			política criminal a nivel nacional			aporten a la transversalización de los enfoques diferenciales en el marco de la política criminal y penitenciaria con enfoque restaurativo, garante de la dignidad humana.
121423	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207016-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de asistencia técnica de enfoques diferenciales en los sistemas penales - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	2.800.000,00	Romero Bossa Nelson Uriel	Contrato 932 Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar en la elaboración e implementación de herramientas técnicas y jurídicas, de manera conjunta con las entidades que integran el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario en el proceso de diagnóstico, formulación, concertación, consulta, difusión e implementación de lineamientos e instrumentos que regulen de condiciones de reclusión, privación de la libertad y resocialización de población étnica privada de la libertad.
267623	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-9-0-1207002-02	Adquisición de bienes y servicios - documentos de planeación - fortalecimiento de la prevención del	2.666.667,00	Barrera Castiblanco Marcos Andrés	Contrato adición 544 Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para

			delito en el marco de la política criminal a nivel nacional			liderar la elaboración de documentos insumo de planeación para el logro de metas de la Dependencia en desarrollo de sus distintos instrumentos de planificación, así como la implementación del componente de lucha contra la corrupción en el marco del Plan Nacional de Política Criminal.
262323	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-9-0-1207002-02	Adquisición de bienes y servicios - documentos de planeación - fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional	2.400.000,00	Feliciano Fajardo Oscar Daniel	Adición Contrato 545 Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para liderar la implementación y seguimiento del Plan Nacional de Política Criminal, así como en la elaboración de documentos y formulación de lineamientos en materia de prevención del delito, lucha contra la criminalidad organizada y fortalecimiento de capacidades de articulación institucional del sector justicia.

85323	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207002-02	Adquisición de bienes y servicios - documentos de planeación - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	2.366.667,00	Córdoba Aranguren Karen Lorena	Contrato 546 Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar en la elaboración, seguimiento y reporte de planes institucionales incluyendo calidad, gestión de riesgos, participación ciudadana, entre otros que se requieran para el cumplimiento de productos e indicadores a cargo de la dependencia.
93323	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207016-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de asistencia técnica de enfoques diferenciales en los sistemas penales - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	2.240.000,00	Álvarez Rengifo Edgar Rengifo	Contrato 628 Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar en la elaboración e implementación de herramientas técnicas y jurídicas, de manera conjunta con las entidades que integran el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario en el proceso de diagnóstico, formulación, concertación, consulta, difusión e implementación de lineamientos e instrumentos que regulen de condiciones de reclusión,

						privación de la libertad y resocialización de población étnica privada de la libertad.
59323	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-9-0-1207017-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de asistencia técnica en prevención del delito - fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional	2.210.040,00	Radio Televisión Nacional De Colombia Rtvc S.A.S	Contrato 480 Prestar servicios integrales como operador de comunicación y logística, para la socialización, sensibilización y apropiación de las políticas públicas, planes, programas, proyectos y desarrollo de espacios y eventos del Ministerio de Justicia y del Derecho.
134723	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-9-0-1207002-02	Adquisición de bienes y servicios - documentos de planeación - fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional	2.166.667,00	Pabón Suarez Luz Verónica	Contrato 982 Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar la socialización, seguimiento y monitoreo del programa de prevención del delito y la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria, así como realizar el seguimiento al sistema penitenciario y carcelario.
119923	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-9-0-1207017-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de asistencia técnica en prevención del	2.133.334,00	Montenegro Martin Mónica Andrea	Cesión Contrato 675 Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para

			delito - fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional			brindar asistencia técnica a los comités interinstitucionales en materia de prevención del delito de adolescentes y jóvenes, justicia juvenil restaurativa, así como en las temáticas relacionadas con el SNCRPA; en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la Política Criminal a nivel nacional"
145123	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207002-02	Adquisición de bienes y servicios - documentos de planeación - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	2.130.000,00	Casa Rodríguez Paola Andrea	Contrato cesión 548 prestar sus servicios profesionales a la dirección de política criminal y penitenciaria para el apoyo en materia precontractual contractual y pos contractual de acuerdo con las necesidades de la dependencia.
104723	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207002-02	Adquisición de bienes y servicios - documentos de planeación - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	2.000.000,00	Peralta Díaz Fanny Del Pilar	Contrato 745 Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar el fortalecimiento de la perspectiva de género en la política criminal y penitenciaria, incluyendo la elaboración lineamientos de tratamiento

						penitenciario con enfoque de género para las mujeres privadas de la libertad.
95523	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207014-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de asistencia técnica para la resocialización e inclusión social - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	1.680.000,00	Garcia Rivera Yamile	Contrato 631 Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la elaboración del diagnóstico sobre condiciones habilitantes para el acceso a medidas sustitutivas de la pena en el marco del proyecto "Optimización de los sistemas penales en el marco de la Política Criminal a nivel nacional.
93123	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207014-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de asistencia técnica para la resocialización e inclusión social - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	1.533.333,00	Ortiz Peña Elizabeth Cristina	Contrato 625 Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en el análisis, revisión o elaboración de documentos de tratamiento penitenciario dirigido a la población privada de la libertad, para prevenir la reincidencia, en marco del proyecto "Optimización de los sistemas penales en el marco de la Política Criminal a nivel nacional".

269623	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207014-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de asistencia técnica para la resocialización e inclusión social - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	1.333.333,00	Gutiérrez Ricaurte Tatiana Andrea	Contrato Adición 692 Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar en el seguimiento al sistema penitenciario y carcelario y en la elaboración de insumos orientados al seguimiento y superación del Estado de Cosas Inconstitucional del sistema penitenciario y Carcelario declarado por la Corte Constitucional con especial énfasis en los ejes de vida en reclusión.
143023	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207014-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de asistencia técnica para la resocialización e inclusión social - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	1.266.667,00	Cely Vargas María Fernanda	Contrato 1010 Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la elaboración de insumos orientados a la reglamentación e implementación de medidas sustitutiva de la pena a través de servicios de utilidad.
119723	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-9-0-1207003-02	Adquisición de bienes y servicios - documentos de investigación - fortalecimiento de la prevención del delito en el	1.233.333,00	Oyola Muñoz Manuela	Contrato 907 Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la elaboración de documentos

			marco de la política criminal a nivel nacional			insumo para el diagnóstico sobre la proporcionalidad de las penas en el sistema penal colombiano.
144123	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-9-0-1207003-02	Adquisición de bienes y servicios - documentos de investigación - fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional	1.200.000,00	Rojas Arturo Santiago	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la elaboración de documentos e insumos requeridos en materia de desmantelamiento de organizaciones criminales y fortalecimiento de capacidades de las entidades del sistema de justicia penal en el marco del Plan Nacional de Política Criminal.
266823	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207014-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de asistencia técnica para la resocialización e inclusión social - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	1.200.000,00	Jiménez Chávez Andrea	Adición Contrato 626 Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar en la elaboración de insumos orientados al seguimiento del Estado de Cosas Inconstitucional del sistema penitenciario y Carcelario declarado por la Corte Constitucional

78823	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207002-02	Adquisición de bienes y servicios - documentos de planeación - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	966.667,00	Álvarez Baquero Erika Jineth	Contrato 518 prestar servicios de apoyo a la gestión a la dirección de política criminal y penitenciaria para la gestión administrativa de peticiones, correspondencia, solicitudes y requerimientos.
85523	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-9-0-1207002-02	Adquisición de bienes y servicios - documentos de planeación - fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional	666.667,00	Barrera Castiblanco Marcos Andrés	Contrato 544 Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para liderar la elaboración de documentos insumo de planeación para el logro de metas de la Dependencia en desarrollo de sus distintos instrumentos de planificación, así como la implementación del componente de lucha contra la corrupción en el marco del Plan Nacional de Política Criminal.
85423	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-9-0-1207002-02	Adquisición de bienes y servicios - documentos de planeación - fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional	600.000,00	Feliciano Fajardo Oscar Daniel	Contrato 545 Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para liderar la implementación y seguimiento del Plan Nacional de Política Criminal, así como en la elaboración de documentos y

						formulación de lineamientos en materia de prevención del delito, lucha contra la criminalidad organizada y fortalecimiento de capacidades de articulación institucional del sector justicia.
79423	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-9-0-1207017-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de asistencia técnica en prevención del delito - fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional	166.821,00	Servicio Aéreo A Territorios Nacionales S.A.	Contrato 0509 Prestar el servicio de transporte aéreo de pasajeros a nivel nacional e internacional para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas del Ministerio de Justicia y Derecho, así como del grupo de seguridad de la Policía Nacional, en comisión de esta entidad.
121123	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-9-0-1207017-02	Adquisición de bienes y servicios - servicio de asistencia técnica en prevención del delito - fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional	166.667,00	Villa Hernández Daniela	Contrato 928 Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar a socialización y seguimiento de lineamientos vigentes en materia de prevención del delito y justicia juvenil, así como en las temáticas relacionadas con el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal Adolescente - SNCRPA

223	MJD - GESTION GENERAL	C-1207-0800-10-0-1207002-02	Adquisición de bienes y servicios - documentos de planeación - optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	1,00	Álvarez Baquero Erika Jineth	Contrato 001 Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para la gestión administrativa de peticiones, correspondencia, solicitudes y requerimientos.
Total				**677.059.908,02**		

D. Vigencias futuras

En la Vigencia 2024, a corte de 30 de septiembre el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa y sus tres direcciones **no** han suscrito contratos con vigencias futuras.

En la **Vigencia 2023** se suscribió con vigencias futuras de la Dirección de Política de Drogas, el 29 de diciembre de 2023, el Contrato No. 1203-2023, cuyo objeto es "Consultoría para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica a través de la cual opera el Observatorio de Drogas de Colombia, administrado por la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, orientado a su actualización e inclusión de nuevas funcionalidades", con NEXURA INTERNACIONAL, el cual se encuentra en ejecución hasta el 3 de noviembre de 2024

CONTRATO	Nombre Razón Social	LINEA PAA	DOCUMENTO	Fecha de Creación	Rubro	Descripción	Valor del registro
1203-2023	NEXURA INTERNACIONAL SAS	DPD-114 (PAA - 2024)	1124	2024-01-09 12:49:50	A-03-03-01-063	FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO	$ 1.394.638.646

		DPD-109 (PAA - 2023)	120123	2023-11-30 10:46:34	A-03-03-01-063	FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO	$ 122.177.721

Adicionalmente, las direcciones del Viceministerio aportaron a la vigencia futura del contrato de tiquetes aéreos No. 1222-2023 suscrito el 15 de diciembre del 2023, con supervisión del Grupo de Gestión Financiera y Contable el cual está en estado en ejecución, a continuación de relacionas registros presupuestales:

CONTRATO	Nombre Razón Social	LINEA PAA	DOCUMENTO	Fecha de Creación	Rubro	Descripción	Valor del registro
1222-2023	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S A S	SCFSQE-017	22924	2024-02-20 11:53:56	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	$ 46.000.000
		SCFSQE-009	31224	2024-04-08 14:18:25	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	$ 310.000.000
		DPD-108	34824	2024-04-12 14:33:38	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	$ 240.000.000

En la **Vigencia 2022,** en el periodo comprendido entre septiembre a diciembre de 2022, el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa y sus tres direcciones **no** suscribieron contratos con vigencias futuras. Sin embargo, se precisa que se aportó al contrato, con vigencia futura, de tiquetes aéreos No. 597-2022 suscrito el 28 de enero del 2022, con supervisión del Grupo de Gestión Financiera y Contable el cual se encuentra en etapa de liquidación, a continuación, se relacionan registros presupuestales:

CONTRATO	Nombre Razón Social	LINEA PAA	DOCUMENTO	Fecha de Creación	Rubro	Descripción	Valor del registro
597-2022	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.	DJT-020	523	2023-01-03 17:00:06	A-03-04-01-012	ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 (NO DE PENSIONES)	$ 10.000.000
		DPD-094	123	2023-01-03 11:55:57	A-03-03-01-028	FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS	$ 20.000.000
		SCFSQE-017	6223	2023-02-02 12:11:34	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	$ 40.000.000

E. Proyectos de inversión

Dirección de Justicia Transicional – DJT

La Dirección cuenta con un proyecto de inversión formulado en 2020, identificado con el BPIN 2020011000083 "*Fortalecimiento de la articulación institucional en la aplicación de los mecanismos de Justicia transicional a nivel Nacional*".

La Dirección ha liderado su reformulación debido a sus limitaciones en términos de alcance y disincronía con las necesidades en materia política pública de justicia transicional y la implementación del Acuerdo Final de Paz, ya que sus productos y actividades estaban limitadas a realizar procesos educativos y asistencias técnicas en mecanismos de justicia transicional, y apoyar logísticamente jornadas móviles para la atención de víctimas del conflicto armado. Estas acciones fueron evaluadas desde Dirección de Justicia Transicional a finales de 2022, encontrando un bajo impacto en los territorios y la identificación de algunas acciones con daño, por la ausencia de sostenibilidad y seguimiento sobre lo ejecutado y los servicios ofrecidos, por ejemplo, en las jornadas móviles de atención a víctimas.

Esto conllevó en 2023 a la reformulación de la oferta institucional con una priorización territorial que permitiera una sostenibilidad y la meta de dejar capacidad instalada en los territorios en los mecanismos de justicia transicional más estratégicos para cada uno de estos con muy buenos resultados, como el programa Justicia en Territorio para la Paz Total que continua su implementación en las mismas subregiones (Pacífico Nariñense, Pacífico Medio, Norte del Cauca y Sur del Valle del Cauca) en la vigencia 2024.

Sin embargo, a pesar de tener un enfoque de sostenibilidad que los actores territoriales aprobaban, estos seguían reclamando la necesidad de recursos técnicos y financieros para poder implementar las acciones necesarias en el marco de los mecanismos de justicia transicional y generar proyectos que contribuyeran a la reconstrucción del tejido de social y la construcción de paz, así como de la implementación del Acuerdo Final. En este sentido la inversión pública estaba haciendo un correcto proceso de transferencia de conocimientos técnicos en justicia transicional, pero sin los medios para poder generar acciones con impacto a nivel territorial.

Por todo lo anterior y además el mandato del artículo 204 del PND sobre la creación de oferta restaurativa transicional en el marco de la JEP, la Dirección de Justicia Transicional reformuló su proyecto de inversión para aumentar la capacidad institucional territorial a través de apoyar técnica y financieramente la formulación, implementación y evaluación de proyectos orientados a la restauración de las justicias en el marco de sus competencias. Este proceso se surtió de marzo a mayo de 2024, creando el proyecto de inversión identificado con el BPIN 202400000000112 y llamado “Mejoramiento del acceso a la justicia transicional restaurativa para contribuir a la paz en el territorio Nacional”, el cual contiene el nuevo producto “*Servicio de apoyo financiero para iniciativas y proyectos orientados a la restauración de la justicia*” mediante el cual se financiará el Banco de Proyectos para la Restauración de las Justicias.

Esta reformulación del proyecto de inversión permitirá que la Dirección de Justicia Transicional, a partir del 2025 hasta el 2030, pueda implementar un Banco de Proyectos Restaurativos de las Justicias. A través del cual se financiará el diseño y la implementación de proyectos restaurativos para la implementación de las sanciones propias y otras medidas con contenido restaurador orientadas a la restauración de la justicia, con dos componentes fundamentales: el acompañamiento técnico que requieren los proyectos en sus diferentes fases y la apropiación de recursos para la

ejecución física de los proyectos. Además, el proyecto de inversión mantiene el equipo técnico de la Dirección que acompaña los diferentes mecanismos de justicia transicional, por ejemplo: la Instancia de Articulación Gobierno Nacional – JEP para la implementación de sanciones propias o el Sistema Nacional de Búsqueda. En términos porcentuales y monetarios esto significará que, en 2025, tanto por los recursos de inversión como los de funcionamiento, más del 75% de la inversión de la Dirección de Justicia Transicional estará dirigida a la formulación, implementación de proyectos, a través del Banco de Proyectos para la Restauración de la Justicia y el Banco Alianzas Justas.

Finalmente, el último componente del proyecto de inversión está dirigido a la generación de información para la toma de decisiones en materia de la política pública de transicional a través de la actualización del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional (SIIJT) y el Observatorio de Justicia Transicional de Colombia (OJTC), producto del diagnóstico realizado durante la vigencia 2023 que diseñó la hoja de ruta a implementar en las siguientes vigencias. El tercer componente del proyecto de inversión está desfinanciado para la vigencia 2025 debido a la priorización de recursos realizada por la cuota asignada por el Ministerio de Hacienda, correspondiente al 50% de los recursos solicitados.

A continuación, se hará un recuento de los hitos, programas, actividades y productos que se han financiado a través de los recursos de inversión y funcionamiento respectivamente por cada año desde la vigencia 2022 al 2025:

En septiembre de **2022** el proyecto cambió su gerencia debido al inicio de gobierno 2022-2026. El proyecto aumentó su ejecución la vigencia **2023**, teniendo un incremento en recursos apropiados del 3%, para una asignación de $4.811.309.416, logrando una ejecución de 99%, al igual que con los recursos provenientes de funcionamiento para dar cumplimiento a la Sentencia T-025. Los principales logros de este año fueron:

- Creación e implementación del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total, ejecutado a través del Convenio de Asociación 1008 de 2023 con la Fundación Forjando Futuros, como una estrategia de fortalecimiento de actores territoriales claves para la implementación de la

justicia transicional y su articulación. El programa fue desarrollado en 27 municipios del Pacífico Nariñense, Norte del Cauca y Pacífico Medio. A través del programa se realizaron:

- 26 asistencias técnicas en violencias basadas en género: sesiones de asistencia técnica para fortalecer las capacidades institucionales se desarrolló el fortalecimiento sostenible a las entidades territoriales para favorecer procesos de planeación, articulación e implementación que permitan desarrollar los mecanismos transicionales con el fin de garantizar el acceso a la justicia de víctimas de violencias basadas en género (VBG), incluyendo las violencias sexuales (VS).

- 23 asistencias técnicas en mecanismos relacionados con la búsqueda de personas desaparecidas: sesiones de asistencia técnica para fortalecer las capacidades institucionales de articulación interinstitucional, alistamiento y cumplimiento de funciones respecto de la implementación de los Planes Regionales de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (PRBPD), las medidas cautelares de la Jurisdicción Especial para la Paz y otros mecanismos relacionados con la búsqueda de personas desaparecidas como los Mecanismos de Búsqueda Urgente.

- 32 procesos Pedagógicos Educación Para La Paz sobre justicia restaurativa, el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición y el Informe Final de la Comisión del Escalamiento de la Verdad.

- Lineamientos técnicos, ajustes normativos y documentos de planeación para la creación y avances de la Instancia de Articulación del Gobierno Nacional – JEP para la implementación de sanciones propias, y avances en la creación de Sistema Nacional de Búsqueda. Adicionalmente, se brindó acompañamiento técnico y jurídico en la elaboración del proyecto normativo de Reforma a la Ley de Víctimas. Todo lo anterior, en el marco del Ecosistema y los mecanismos de justicia transicional, se aseguró con la contratación del equipo

multidisciplinario de la Dirección junto con el equipo de enfoques diferenciales para la transversalización principalmente de los enfoques de género y étnico-racial.

- Se realizó el diagnóstico al Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional que estableció la hoja de ruta para su actualización y fortalecimiento en los siguientes años. Dichos proyectos también impactarán al Observatorio de Justicia Transicional de Colombia. El diagnóstico se realizó a través de una consultoría con la firma Management & Quality, mediante Contrato 1078 de 2023 por $ 1.069.098.060.

- Se realizó y publicó el estudio sobre la concepción, diseño e implementación con enfoque de género y perspectiva interseccional de medidas restaurativas en casos de violencias basadas en género, con énfasis en la Jurisdicción Especial para la Paz como estudio de caso, y realizar recomendaciones para el diseño e implementación de las sanciones restaurativas de la Jurisdicción Especial para la Paz en casos de violencias basadas en género. Esto se llevó a cabo a través del Contrato 1040 de 2023, entre el Ministerio y Fundación Amelia Perdomo de García Sigla amor, poder y género – APG, paz y reconciliación, con una inversión de $ 383.660.957.

- Por la fuente de financiamiento, tras mesas de trabajo con la Dirección de Justicia Formal y específicamente con el equipo del Banco de Proyectos e Iniciativas, la Dirección de Justicia Transicional se creó una línea temática en este Banco para la postulación de iniciativas, sobre la prevención, atención y fortalecimiento de las rutas de violencia de género, violencia por prejuicio y violencia sexual en las justicias propias indígenas. Esto permitió el traslado de $240.000.000 a la DJF para la financiación de tres iniciativas de la línea temática 4:
    - Resguardo Indígena Awá de Inda Guacaray en Tumaco, Nariño.
    - Cabildo Indígena Zenú de la Pista en María la Baja, Bólivar.
    - Resguardo Caño Jabón del pueblo Sikuani en San José de Guaviare, Guaviare.

- Finalmente, en 2023, se financió el diagnóstico de la Estrategia Red Justas mediante Convenio de Cooperación Internacional 1127 de 2023 con UNODC, por $ 811.000.000 en el cual el Ministerio aportó $ 410.000.000

En la presente vigencia, **2024**, se cuenta con una apropiación de $ 5.157.723.695 y $7.392.250.538, para alcanzar los siguientes logros:

- Continuidad del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total, en esta vigencia a través de Convenio de Cooperación Internacional 693 de 2024 con PNUD con un aporte del Ministerio por valor de $4.484.252.651, en las regiones de Pacífico Nariñense, Norte del Cauca, Sur del Valle y Pacífico Medio:

  - Diseño de un (01) proyecto restaurativo formulado para contribuir a la restauración de la Justicia.

  - Desarrollo de 08 espacios de construcción participativa para la formulación de la Política Pública de Personas Dadas por Desaparecidas.

  - 23 asistencias técnica a los Comités Territoriales de Justicia Transicional sobre Búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco del nuevo Sistema Nacional de Búsqueda y la Construcción de la Política Integral en la materia.

  - 27 asistencias técnicas a los Comités Territoriales de Justicia Transicional sobre Hallazgos y recomendaciones del Informe Final de la CEV en materia de justicia y derechos de las víctimas, con enfoques diferenciales.

  - 19 asistencias técnicas a los Comités Territoriales de Justicia Transicional sobre justicia restaurativa en el marco de la JEP.

- 50 talleres de Educación para paz

- 12 procesos de formación en DDHH, DIH, justicia transicional y restaurativa para la implementación de medidas en materia de justicia contenidas en 8 PIRC y 4 iniciativas PDET.

- Acompañamiento técnico y operativo a los diferentes mecanismos de justicia transicional con enfoques diferenciales e interseccionalidad, para la generación de lineamientos técnicos, ajustes normativos y documentos de planeación necesarios para los mecanismos de justicia transicional: Instancia de Articulación Gobierno Nacional – JEP para la implementación de sanciones propias, Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, seguimiento al Acuerdo Final de Paz, entre otros.

- Para esta vigencia se celebró Contrato Interadministrativo 620 de 2024 con la Universidad Nacional de Colombia por 526 millones, para realizar la Investigación sobre daños y afectaciones asociadas a las violencias de género y violencias sexuales sufridas en el marco del conflicto armado por mujeres y personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexuales, Queer (LGBTIQ+) de los pueblos étnicos de los territorios de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas y, a partir de los daños y afectaciones identificadas, realizar, desde el enfoque étnico, antirracista, de género y de mujer, familia y generación, recomendaciones de política pública para la construcción, desarrollo y seguimiento de proyectos restaurativos, y elaborar una ruta de diseño de los mismos así como herramientas para la gestión e implementación de las fases de dicha ruta. A la fecha se surtió la fase del diseño del proyecto de investigación, su metodología, instrumentos de recolección de información, análisis de la información y la elaboración del estudio. Faltando para presentar durante el cuarto trimestre la ruta para el diseño del proyecto restaurativo y las recomendaciones de política pública en la materia.

- Otro de los programas bandera de la Dirección, Estrategia Red Justas – Banco Alianzas Justas, fue rediseñado para esta vigencia y apropió recursos por $3.264.046.348, los cuales a la fecha ya cuenta con una ejecución presupuestal del 100% y fueron trasladados a UNODC en calidad de cooperante del Convenio 643 de 2024. A través de este se creó y se está implementando el Banco Alianzas Justas mediante el cual se apoyarán financieramente 14 proyectos de organizaciones de base relacionadas a la atención y prevención de violencias basadas en género en el marco del conflicto armado. A lo anterior, se suman 20 asistencias técnicas en 10 municipios priorizados en prevención del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, y prevención y atención de violencias basadas en género.

- Finalmente, en el marco del cumplimiento de medidas contendidas en el Auto 620 de 2017 y procesos de concertación, se destinaron 500 millones a través de los recursos de funcionamiento mediante Contrato 614 de 2024 con la Asociación de Cabíldos Indígenas Eperara Siapidara (ACIESNA) para desarrollar proyecto de fortalecimiento de acceso a la justicia propia y los mecanismos de justicia transicional.

Dirección de Política Criminal y Penitenciaria – DPCP:

En atención a la asignación presupuestal de la Dirección, se presenta la información de los proyectos de inversión en las tres (3) vigencias, aclarando que no se presentan recursos congelados por parte del Ministerio de Hacienda.

<u>Proyectos 2022:</u>

Dirección de Política Criminal y Penitenciaria Proyecto: Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel Nacional. Fuente: Inversión							
Apropiación Vigente	Recursos comprometidos	% Recursos Comprometidos	Recursos obligados	% Recursos obligados	Recursos pagados	Recursos disponibles	Recursos aplazados
$ 1,536,004,594	$ 1,437,557,885	93%	$ 1,469,484,930	95%	$ 1,428,479,754	N/A	N/A

Dirección de Política Criminal y Penitenciaria Proyecto: Optimización de la Política Criminal y Penitenciaria a nivel Nacional Fuente: Inversión. Fuente: Inversión.							
Apropiación Vigente	Recursos comprometidos	% Recursos Comprometidos	Recursos obligados	% Recursos obligados	Recursos pagados	Recursos disponibles	Recursos aplazados
$ 3,000,000,000	$ 2,497,440,515.00	83%	$ 2,483,499,796	82%	$ 2,241,682,580	N/A	N/A

- Proyectos enero de 2023 a diciembre de 2023.

Dirección de Política Criminal y Penitenciaria Proyecto: Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel Nacional. Fuente: Inversión							
Apropiación Vigente	Recursos comprometidos	% Recursos Comprometidos	Recursos obligados	% Recursos obligados	Recursos pagados	Recursos disponibles	Recursos aplazados
$ 4,000,000,000	$ 3,844,917,540	97%	$3,869,339,349	96%	$ 3,641,576,278	N/A	N/A

Dirección de Política Criminal y Penitenciaria Proyecto: Optimización de la Política Criminal y Penitenciaria a nivel Nacional Fuente: Inversión. Fuente: Inversión.							
Apropiación Vigente	Recursos comprometidos	% Recursos Comprometidos	Recursos obligados	% Recursos obligados	Recursos pagados	Recursos disponibles	Recursos aplazados
$ 6,098,805,428	$ 6,005,799,961	98%	$ 4,760,087,167.98	78%	$4,466,035,922.99	N/A	N/A

- Proyectos enero de 2024 a 30 de septiembre de 2024.

Dirección de Política Criminal y Penitenciaria Proyecto: Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel Nacional. Fuente: Inversión							
Apropiación Vigente	Recursos comprometidos	% Recursos Comprometidos	Recursos obligados	% Recursos	Recursos pagados	Recursos disponibles	Recursos aplazados

				obligados			
$ 4,000,000,000	$ 3,844,917,540	96.12	$ 2,490,560,789	62.26	$ 2,490,560,789	N/A	N/A

Dirección de Política Criminal y Penitenciaria Proyecto: Optimización de la Política Criminal y Penitenciaria a nivel Nacional Fuente: Inversión. Fuente: Inversión.							
Apropiación Vigente	Recursos comprometidos	% Recursos Comprometidos	Recursos obligados	% Recursos obligados	Recursos pagados	Recursos disponibles	Recursos aplazados
$ 6,000,000,000	$ 5647221814	94.12	$ 2,098,128,659	34.96	$ 2,098,128,659	N/A	N/A

V. Contratación.

A continuación, se presenta la relación de la contratación de las tres direcciones y el despacho de viceministerio de política criminal y justicia restaurativa durante la vigencia del 2024 con corte a 17 de septiembre de 2024. Contratos suscritos bajo las modalidades de contratación como licitación pública, régimen especial (convenio de cooperación internacional), convenio de asociación, selección abreviada, subasta inversa, mínima cuantía, acuerdo marco de precios y concurso de méritos.

Cabe anotar que de esta relación se excluye la contratación directa (prestación de servicios profesionales y prestación de servicios de apoyo a la gestión) ya que esta se presentó en el apartado I de este informe donde se presentaban los equipos de trabajo de cada una de las direcciones.

Despacho del viceministerio de política criminal y Justicia Restaurativa**:**

CONTRATO	**CONTRATISTA**	**OBJETO**	**VALOR DEL CONTRATO**	**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**	**TIPO DE CONTRATO**	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**Supervisor**

105-2024	GRIBOLDI HERNAN CIPRIAN NIEVES	Prestar servicios profesionales al despacho del viceministro de política criminal y justicia restaurativa, para apoyar la formulación, implementación y seguimiento de la política criminal y penitenciaria, desde el enfoque de derechos humanos, justicia restaurativa y alternatividad penal	$ 125.108.401	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	9/01/2024	31/12/2024	Paola García Méndez
191-2024	JUAN PABLO URIBE BARRERA	Prestar servicios profesionales al despacho del viceministro de política criminal y justicia restaurativa, para la construcción de los planes, proyectos, programas y reformas normativas al sistema penal y en materia de política criminal y penitenciaria	$ 130.991.450	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	10/01/2024	31/12/2024	Paola García Méndez
192-2024	CARLOS ANTONIO BASTOS ARENAS	Prestar servicios profesionales al despacho del viceministro de política criminal y justicia restaurativa para apoyar la formulación, implementación y seguimiento de los planes y programas de su competencia, de acuerdo con las disposiciones normativas vigentes	$ 124.020.000	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	11/01/2024	31/12/2024	Paola García Méndez

Dirección de Justicia Transicional – DJT:

Línea del PAA	**CONTRATO**	**CONTRATISTA**	**OBJETO**	**VALOR DEL CONTRATO**	**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**	**TIPO DE CONTRATO**	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**SUPERVISOR**

DJT-052	614-2024	ACIESNA	Realizar el proceso de fortalecimiento del acceso a la justicia propia, mecanismos de justicia ordinaria y transicional de las comunidades del Pueblo Eperara Siapidaara asociados en ACIESNA en cumplimiento de las órdenes del Auto 620 de 2017 derivado de la sentencia T-025	$ 500.000.000	Contratación directa	Organización y/o asociación indígena	29/04/2024	28/10/2024	Mariana Ardila Trujillo
DJT-046; DJT-054; DJT-047	620-2024	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Realizar un estudio sobre daños y afectaciones asociadas a las violencias de género y violencias sexuales sufridas	$ 526.000.000	Contratación directa	Contrato interadministrativo	2/05/2024	17/12/2024	Mariana Ardila Trujillo

			en el marco del conflicto armado por mujeres y personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexuales, Queer (LGBTIQ+) de los pueblos étnicos de los municipios priorizados y, a partir de los daños y afectaciones identificadas, realizar, desde el enfoque étnico, antirracista, de género y de mujer, familia, generación, recomendaciones de política pública para la construcción, desarrollo y						

			seguimiento de proyectos restaurativos, y elaborar una ruta de diseño de los mismos, así como herramientas para la gestión e implementación de las fases de dicha ruta.						
DJT-045; DJT-044; DJT-043	643-2024	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar la segunda fase de la estrategia Red Justas, para fortalecer el acceso a la justicia desde un enfoque feminista e interseccional para mujeres y personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de	$ 7.149.880.686	Régimen especial	Convenio de cooperación internacional	14/05/2024	31/12/2024	Mariana Ardila Trujillo

			género diversas, víctimas de violencias basadas en género o violencias por prejuicio, particularmente, violencias sexuales en el marco del conflicto armado, en los territorios priorizados						
DJT-040; DJT-039; DJT-042; DJT-041	693-2024	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación territorial de los mecanismos de justicia transicional vigentes y reparación a las víctimas, mediante acciones de asistencia técnica y educación en el marco del Programa Justicia	$ 9.151.536.022	Régimen especial	Convenio de cooperación internacional	24/06/2024	31/12/2024	Mariana Ardila Trujillo

			en Territorio para la Paz Total						
DJT-048; DJT-049; DJT-050; DJT-051	632-2024	PUBBLICA	Prestar servicios para la ejecución de acciones de comunicación y actividades operativas complementarias de comunicación y logística, para la divulgación y promoción de las estrategias institucionales, en cumplimiento de su objeto misional y de los compromisos establecidos en el plan nacional de desarrollo 2022-2026 Colombia potencia mundial de la vida	$ 4.792.962.853	Licitación pública	Prestación de servicios	7/05/2024	21/12/2024	María Antonia Castiblanco Rodríguez

DJT-055	VIATICOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

Dirección de Política Criminal y Penitenciaria – DPCP:

Línea del PAA	CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	SUPERVISOR
DPCP-044; DPCP-063; DPCP-070; DPCP-066	632-2024	PUBBLICA	Prestar servicios para la ejecución de acciones de comunicación y actividades operativas complementarias de comunicación y logística, para la divulgación y promoción de las estrategias institucionales, en cumplimiento de su objeto misional y de los compromisos establecidos en el plan nacional de desarrollo 2022-2026 Colombia potencia mundial de la vida	$ 4.792.962.853	Licitación pública	Prestación de servicios	7/05/2024	21/12/2024	María Antonia Castiblanco Rodríguez
	098-2024	FUNDACIÓN HANNA CORTÉS	Aunar esfuerzos para fortalecer la prestación de servicio de utilidad pública como forma sustitutiva de cumplimiento de la sanción penal y que han de prestar las mujeres condenadas que sean cabeza de familia y cumplan con los requisitos establecidos por la ley 2292/23, en organizaciones sin ánimo de lucro, mediante acciones afirmativas que beneficien a la comunidad y a la reconstrucción del tejido social.	$ -	Contratación directa	Convenio de asociación-utilidad publica	25/01/2024	24/01/2026	
	544-2024	CABILDO INDIGENA DE LOS PASTOS ORO VERDE	Aunar esfuerzos para garantizar condiciones que permitan la implementación efectiva de los servicios de utilidad pública como forma sustitutiva de cumplimiento de la sanción penal y que han de prestar las mujeres condenadas que sean cabeza de familia y cumplan con los requisitos establecidos por la ley 2292/23, en entidades públicas, mediante acciones afirmativas que	$ -	Contratación directa	Convenio de asociación-utilidad publica	5/03/2024	28/02/2026	

			beneficien a la comunidad y a la reconstrucción del tejido social.						
DPCP-015; DPCP-011; DPCP-002; DPCP-019	669-2024	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el apoyo en la elaboración de insumos de política criminal orientados a la prevención de fenómenos asociados a criminalidad organizada, delitos ambientales, corrupción, uso y utilización de niños niñas y adolescentes por parte de organizaciones criminales; así como el fortalecimiento de la investigación criminal en el marco de la implementación de las prioridades uno, tres, seis y siete del plan nacional de política criminal 2021-2025	$ 2.338.350.000	Régimen especial	Convenio de cooperación internacional	31/05/2024	31/12/2024	
DPCP-006-01; DPCP-006; DPCP-010; DPCP-033	671-2024	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin desarrollar actividades enfocadas a prevenir y perseguir la violencia sexual y violencias basadas en género, contra mujeres y personas con orientación sexual, identidad y expresión de género diversa; en el marco de las prioridades dos y cuatro del plan nacional de política criminal 2021-2025; así como la implementación de prácticas restaurativas en el sistema penitenciario y carcelario con enfoque de género.	$ 2.342.857.142	Régimen especial	Convenio de cooperación internacional	31/05/2024	31/12/2024	
	662-2024	CORPORACION PARA LA CONSTRUCCION DE SENTIDO HUMA	Aunar esfuerzos para fortalecer la prestación de servicio de utilidad pública como forma sustitutiva de cumplimiento de la sanción penal y que han de prestar las mujeres condenadas que sean cabeza de familia y cumplan con los requisitos establecidos por la ley 2292/23, en organizaciones sin ánimo de lucro, mediante acciones afirmativas que	$ -	Contratación directa	Convenio de asociación-utilidad publica	4/06/2024	31/12/2026	

		NO SOCIAL Y COMUNITARIO	beneficien a la comunidad y a la reconstrucción del tejido social.						
	728-2024	Fundación Voces Líderes Colombia	Aunar esfuerzos para fortalecer la prestación de servicio de utilidad pública como forma sustitutiva de cumplimiento de la sanción penal y que han de prestar las mujeres condenadas que sean cabeza de familia y cumplan con los requisitos establecidos por la ley 2292/23; en organizaciones sin ánimo de lucro; mediante acciones afirmativas que beneficien a la comunidad y a la reconstrucción del tejido social.	$ -	Contratación directa	Convenio de asociación-utilidad publica	30/07/2024	31/08/2026	
DPCP-067	734-2024	CRIC	Cooperación mutua y unión de esfuerzos para desarrollar el proyecto denominado "fortalecimiento de las estructuras propias de los pueblos y autoridades indígenas del consejo regional indígenas del cauca-cric nacional", 2024.	$ 448.000.000	Contratación directa	Organización y/o asociación indígena	6/08/2024	31/12/2024	
	739-2024	Fundación Casa Libertad	Aunar esfuerzos para fortalecer la prestación de servicio de utilidad pública como forma sustitutiva de cumplimiento de la sanción penal y que han de prestar las mujeres condenadas que sean cabeza de familia y cumplan con los requisitos establecidos por la ley 2292/23, en organizaciones sin ánimo de lucro, mediante acciones afirmativas que beneficien a la comunidad y a la reconstrucción del tejido social.	$ -	Contratación directa	Convenio de asociación-utilidad publica	12/08/2024	31/08/2026	
DPCP-027; DPCP-054; DPCP-026	745-2024	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Aunar esfuerzos técnicos; administrativos y financieros para contribuir al fortalecimiento de la prevención del delito en adolescentes y jóvenes; la justicia juvenil restaurativa y el seguimiento a la garantía de derechos humanos en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes - srpa; en	$ 2.630.000.000	Régimen especial	Convenio de cooperación internacional	15/08/2024	31/12/2024	

			cumplimiento del plan nacional de desarrollo 2022 - 2026.						
	746-2024	Fundación Tiempo de Juego	Aunar esfuerzos para fortalecer la prestación de servicio de utilidad pública como forma sustitutiva de cumplimiento de la sanción penal y que han de prestar las mujeres condenadas que sean cabeza de familia y cumplan con los requisitos establecidos por la ley 2292/23; en organizaciones sin ánimo de lucro; mediante acciones afirmativas que beneficien a la comunidad y a la reconstrucción del tejido social.	$ -	Contratación directa	Convenio de asociación-utilidad publica	16/08/2024	31/08/2026	
	752-2024	CORPORACION MUJERES LIBRES	Aunar esfuerzos para fortalecer la prestación de servicio de utilidad pública como forma sustitutiva de cumplimiento de la sanción penal y que han de prestar las mujeres condenadas que sean cabeza de familia y cumplan con los requisitos establecidos por la ley 2292/23; en organizaciones sin ánimo de lucro; mediante acciones afirmativas que beneficien a la comunidad y a la reconstrucción del tejido social.	$ -	Contratación directa	Convenio de asociación-utilidad publica		31/08/2026	
	748-2024	GOBERNACION DE CASANARE	Aunar esfuerzos para fortalecer la prestación de servicio de utilidad pública como forma sustitutiva de cumplimiento de la sanción penal y que han de prestar las mujeres condenadas que sean cabeza de familia y cumplan con los requisitos establecidos por la ley 2292/23 en entidades públicas; mediante acciones afirmativas que beneficien a la comunidad y a la reconstrucción del tejido social.	$ -	Contratación directa	Convenio de asociación-utilidad publica	16/08/2024	31/08/2026	

	743-2024	PERSONERIA MUNICIPAL DE JAMUNDI VALLE DEL CAUCA	Aunar esfuerzos para fortalecer la prestación de servicio de utilidad pública como forma sustitutiva de cumplimiento de la sanción penal y que han de prestar las mujeres condenadas que sean cabeza de familia y cumplan con los requisitos establecidos por la ley 2292/23 en entidades públicas; mediante acciones afirmativas que beneficien a la comunidad y a la reconstrucción del tejido social.	$ -	Contratación directa	Convenio de asociación-utilidad publica	14/08/2024	31/08/2026	
DPCP-064	756-2024	ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA - ONIC	Aunar esfuerzos para desarrollar el proyecto denominado fortalecimiento del componente de reglamentación interna de los centros de armonización; de conformidad con lo definido en la comisión nacional de coordinación del sistema judicial nacional y la jurisdicción especial indígena - cocina 2024-.	$ 428.000.000	Contratación directa	Organización y/o asociación indígena	3/09/2024	31/12/2024	
	761-2024	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	Aunar esfuerzos para fortalecer la prestación de servicio de utilidad pública como forma sustitutiva de cumplimiento de la sanción penal y que han de prestar las mujeres condenadas que sean cabeza de familia y cumplan con los requisitos establecidos por la ley 2292/23; en organizaciones sin ánimo de lucro; mediante acciones afirmativas que beneficien a la comunidad y a la reconstrucción del tejido social.	$ -	Contratación directa	Convenio de asociación-utilidad publica	2/09/2024	31/08/2026	
DPCP-025; DPCP-025-01; DPCP-072; DPCP-073; DPCP-074; DPCP-	VIATICOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

075; DPCP-076; DPCP-076-01; DPCP-077; DPCP-078; DPCP-079; DPCP-080; DPCP-081; DPCP-082; DPCP-083; DPCP-084; DPCP-084-01									

Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas - DPDAR

Línea del PAA	CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	DEPENDENCIA
DPD-114	1203-2023	NEXURA INTERNACIONAL SAS	Consultoría para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica a través de la cual opera el observatorio de drogas de Colombia, administrado por la subdirección estratégica y de análisis del ministerio de	$ 1.516.816.367	Concurso de méritos	Consultoría	4/12/2023	3/11/2024	Subdirección Estratégica Y De Análisis

			justicia y del derecho, orientado a su actualización e inclusión de nuevas funcionalidades						
DPD-110; DPD-124	632-2024	PUBBLICA	Prestar servicios para la ejecución de acciones de comunicación y actividades operativas complementarias de comunicación y logística, para la divulgación y promoción de las estrategias institucionales, en cumplimiento de su objeto misional y de los compromisos establecidos en el plan nacional de desarrollo 2022-2026 Colombia potencia mundial de la vida	$ 4.792.962.853	Licitación pública	Prestación de servicios	7/05/2024	21/12/2024	Oficina De Prensa Y Comunicaciones
DPD-108	1222-2023	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales garantizando el desplazamiento de los funcionarios y contratistas del ministerio de justicia y derecho, así como del grupo de seguridad de la policía nacional en comisión en esta entidad	$ 2.870.691.040	Selección abreviada subasta inversa	Suministro	20/12/2023	30/06/2025	Grupo De Gestión Financiera Y Contable
DPD-111	655-2024	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Cooperación técnica y económica para mantener en operación el sistema integrado de monitoreo de cultivos ilícitos simci	$ 3.378.000.000	Régimen especial	Convenio de cooperación internacional	24/05/2024	31/12/2024	Dirección De Política De Drogas Y Actividades Relacionadas
DPD-115	699-2024	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Cooperación técnica y económica para adelantar acciones asociadas a la consolidación del programa de justicia juvenil con enfoque terapéutico para el tratamiento de drogas en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes (srpa), a través de la asistencia técnica para la socialización, planeación y alistamiento e implementación en los territorios priorizados, conforme la etapa en que	$ 876.400.000	Régimen especial	Convenio de cooperación internacional	28/06/2024	31/12/2024	Dirección De Política De Drogas Y Actividades Relacionadas

			éstos se encuentren, así como para adelantar acciones de fortalecimiento de capacidades de los actores que						
DPD-113	700-2024	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Cooperación técnica y económica para la ejecución de la herramienta de banco de proyectos de la dirección de política de drogas y actividades relacionadas - dpdar - del ministerio de justicia y del derecho, en el marco de la implementación de la política nacional de drogas sembrando vida, desterramos el narcotráfico , mediante el impulso de iniciativas presentadas por los territorios, que resulten elegibles del proceso de convocatoria que se surta para tal efecto, así como para el desarrollo de	$ 18.030.489.374	Régimen especial	Convenio de cooperación internacional	28/06/2024	31/12/2024	Dirección De Política De Drogas Y Actividades Relacionadas
DPD-123	698-2024	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Cooperación técnica y económica para adelantar acciones asociadas a la generación de documentos técnicos para la formulación, implementación y seguimiento del plan de acción de la política nacional de drogas y de los planes operativos interagenciales de las misiones territoriales de la política	$ 7.483.148.808	Régimen especial	Convenio de cooperación internacional	28/06/2024	31/12/2024	Dirección De Política De Drogas Y Actividades Relacionadas
DPD-112	633-2024	ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA - ONIC	Aunar esfuerzos para gestionar y realizar acciones y actividades necesarias asociadas al proceso de preconsulta frente a la política nacional de drogas con las organizaciones indígenas con asiento en la mesa permanente de concertación -mpc-	$ 1.100.031.996	Contratación directa	Organización y/o asociación indígena	9/08/2024	15/11/2024	Dirección De Política De Drogas Y Actividades Relacionadas

DPD-118	747-2024	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Cooperación técnica y financiera para adelantar acciones orientadas a la implementación de la política nacional de drogas 2023 - 2033 sembrando vida; desterramos el narcotráfico; en relación con el eje consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral; la salud pública y los derechos humanos; mediante el impulso de estrategias de reducción de riesgos y daños dirigidas a poblaciones en alta vulnerabilidad; estrategias integrales de prevención universal; selectiva e indicada; así c	$ 5.717.000.000	Régimen especial	Convenio de cooperación internacional	16/08/2024	31/12/2024	Dirección De Política De Drogas Y Actividades Relacionadas
DPD-125	758-2024	ORGANIZACIÓN NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para adelantar un estudio sobre los usos adecuados de las plantas rituales; en el marco de los usos ancestrales de los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana; para la promoción de su uso adecuado y el cambio de narrativas estigmatizantes	$ 930.000.000	Contratación directa	Organización y/o asociación indígena	3/09/2024	31/12/2024	Dirección De Política De Drogas Y Actividades Relacionadas
DPD-120	768-2024	AAIC SAS	Realizar la encuesta de productores agropecuarios con coca (enpac); en el marco de los estudios de producción y	$ 1.151.288.416	Concurso de méritos	Consultoría	9/09/2024	31/12/2024	Subdirección Estratégica Y De Análisis
DPD-126	669-2024	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el apoyo en la elaboración de insumos de política criminal orientados a la prevención de fenómenos asociados a criminalidad organizada, delitos ambientales, corrupción, uso y utilización de niños niñas y	$ 2.338.350.000	Régimen especial	Convenio de cooperación internacional	31/05/2024	31/12/2024	Dirección De Política Criminal Y Penitenciaria

			adolescentes por parte de organizaciones criminales; así como el fortalecimiento de la investigación criminal en el marco de la implementación de las prioridades uno, tres, seis y siete del plan nacional de política criminal 2021-2025						
DPD-116	PENDIENTE	N/A	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar acciones orientadas a fortalecer el sistema de alertas tempranas – sat-, a través del análisis químico y el monitoreo continuo del mercado de drogas naturales, de síntesis, emergentes y nuevas sustancias psicoactivas (nsp) - 2024".	n/a	Contratación directa	Contrato o convenio interadministrativo	N/A	N/A	Subdirección Estratégica Y De Análisis
DPD-117	PENDIENTE	N/A	Adquirir la infraestructura tecnológica en la nube pública a través de la adquisición de un paquete de créditos con Microsoft Azure para garantizar la continuidad de los recursos que soportan los portales web, los proyectos y los sistemas críticos para la entidad	n/a	Selección abreviada acuerdo marco de precios	Orden de compra	N/A	N/A	Subdirección Estratégica Y De Análisis
DPD-119	PENDIENTE	N/A	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el ministerio de justicia y del derecho y la universidad nacional de Colombia para la elaboración de un estado del arte inicial y la formulación de proyectos de investigación dirigidos a la identificación de las propiedades, beneficios y potencialidades de la planta de coca, como insumos para la generación de evidencia técnica holística sobre los usos alternativos de la planta de coca y sus derivados.	n/a	Contratación directa	Convenio de cooperación internacional	N/A	N/A	Dirección De Política De Drogas Y Actividades Relacionadas

DPD-122	PENDIENTE	N/A	Aunar esfuerzos técnicos y financieros para desarrollar acciones estratégicas de la política nacional de drogas 2023 - 2033 "sembrando vida desterramos el narcotráfico" orientadas a promover una comprensión informada del fenómeno de las drogas, a reducir las narrativas estigmatizantes y a fomentar formas alternativas de abordar la información sobre las drogas y su problemática.	n/a	Decreto 092	Convenio de asociación	N/A	N/A	Dirección De Política De Drogas Y Actividades Relacionadas
DPD-185	PENDIENTE	N/A	Adquirir la actualización y soporte de las licencias ArcGIS adquiridas por el ministerio de justicia y del derecho, necesarios para garantizar la realización de las actividades de formulación, implementación, promoción, seguimiento, control y evaluación, en el marco de la política nacional de drogas.	n/a	Contratación directa	Proveedor exclusivo	N/A	N/A	Subdirección Estratégica Y De Análisis
DPD-109	VIATICOS	N/A	N/a	n/a	N/a	N/a	N/A	N/A	Dirección De Política De Drogas Y Actividades Relacionadas
DPD-186	APLAZADO 0766 de 2024	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Dirección De Política De Drogas Y Actividades Relacionadas
DPD-184	APLAZADO 0766 de 2024	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Dirección De Política De Drogas Y Actividades Relacionadas

Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes:

Línea del PAA	CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FIN	DEPENDENCIA SUPERVISIÓN
SCFSQE-017;SCFSQE-009	1222-2023	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales garantizando el desplazamiento de los funcionarios y contratistas del ministerio de justicia y derecho, así como del grupo de seguridad de la policía nacional en comisión en esta entidad	$ 2.870.691.040	Selección abreviada subasta inversa	Suministro	20/12/2023	30/06/2025	Grupo De Gestión Financiera Y Contable
SCFSQE-016	695-2024	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar una estrategia que permita fortalecer y articular las capacidades de las instituciones responsables a nivel territorial de ejercer el control integral de productos y sustancias químicas establecidas por el consejo nacional de estupefacientes	$ 1.254.372.698	Régimen especial	Convenio de cooperación internacional	28/06/2024	20/12/2024	Subdirección De Control Y Fiscalización De Sustancias Químicas Y Estupefacientes
SCFSQE-007	706-2024	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	Realizar la recopilación de información existente relacionada con las propiedades; potencialidades y finalidades de las especies de las cuales se obtienen sustancias fiscalizadas y nuevas sustancias psicoactivas presentes en el territorio colombiano; así como; establecer los efectos asociados a su uso; generando insumos para su regulación en el marco de la política nacional de drogas 2023-2033.	$ 403.312.500	Contratación directa	Contrato interadministrativo	31/07/2024	30/11/2024	Subdirección De Control Y Fiscalización De Sustancias Químicas Y Estupefacientes

SCFSQE-005	727-2024	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para generar evidencia técnica y científica, que permita eliminar barreras de acceso al mercado del cáñamo, caracterizando su demanda e identificando las formas de optimizar las cadenas productivas, con enfoque especial en las comunidades de Tumaco, licenciados y al conjunto de los demás agentes económicos involucrados a nivel nacional, en el marco de la política de drogas "sembrando vida desterramos el narcotráfico 2023-2033".	$ 3.118.481.400	Contratación directa	Convenio interadministrativo	12/08/2024	31/12/2024	Subdirección De Control Y Fiscalización De Sustancias Químicas Y Estupefacientes
SCFSQE-003	738-2024	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	Aunar esfuerzos técnicos; administrativos y financieros para la identificación de las necesidades agronómicas de los cultivadores de cannabis del norte del cauca; con el propósito de transferir conocimiento y generar estrategias que faciliten el tránsito a economías lícitas.	$ 1.451.770.728	Contratación directa	Convenio interadministrativo		31/12/2024	Subdirección De Control Y Fiscalización De Sustancias Químicas Y Estupefacientes
SCFSQE-157	642-2024	EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP S.A.S.	Prestar los servicios de soporte, mantenimiento y actualización para el sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo ecm - sgdea epx instalado en el ministerio de justicia y del derecho - mjd	$ 257.712.000	Contratación directa	Prestación de servicios	14/06/2024	31/12/2024	Dirección De Tecnologías Y Gestión De Información En Justicia
SCFSQE-155	717-2024	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S	Renovar el licenciamiento de herramientas colaborativas de office 365 para el ministerio de justicia y del derecho; junto con el servicio de soporte técnico	$ 1.046.788.032	Selección abreviada subasta inversa	Compraventa	22/07/2024	31/12/2024	Dirección De Tecnologías Y Gestión De Información En Justicia

SCFSQE-006	PENDIENTE	N/A	Prestar servicios de procesamiento y análisis de muestras de material vegetal para sus respectivos análisis fisicoquímicos y microbiológicos de la planta de cannabis, muestras de agua y suelos según necesidad en el marco de las competencias de la subdirección de control y fiscalización de sustancias químicas y estupefacientes.	n/a	Selección abreviada subasta inversa	Prestación de servicios	N/A	N/A	Subdirección De Control Y Fiscalización De Sustancias Químicas Y Estupefacientes
SCFSQE-013	PENDIENTE	N/A	Adquirir el mantenimiento, soporte, actualización y servicio integral de identificación, análisis y remediación de las vulnerabilidades detectadas en el producto software Factory suite, empleado por la subdirección de control y fiscalización de sustancias químicas y estupefacientes del ministerio de justicia y del derecho, como soporte del sistema de información micc.	n/a	Contratación directa	Prestación de servicios	N/A	N/A	Subdirección De Control Y Fiscalización De Sustancias Químicas Y Estupefacientes
SCFSQE-014	PENDIENTE	N/A	Adquisición de licenciamiento de software editor de pdf, como herramienta para la gestión documental de los expedientes digitales relacionados con los trámites de licenciamiento de semilla para siembra y grano y de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y no psicoactivo, otorgado por el ministerio de justicia y del derecho.	n/a	Mínima cuantía	Compraventa	N/A	N/A	Subdirección De Control Y Fiscalización De Sustancias Químicas Y Estupefacientes
SCFSQE-015	PENDIENTE	N/A	Adquirir la actualización y soporte de las licencias arcgis adquiridas por el ministerio de justicia y del derecho, necesarios para garantizar la	n/a	Contratación directa	Proveedor exclusivo	N/A	N/A	Subdirección De Control Y Fiscalización De Sustancia

			realización de las actividades de formulación, implementación, promoción, seguimiento, control y evaluación, en el marco de la política nacional de drogas						s Químicas Y Estupefacientes
SCFSQE-156	PENDIENTE	N/A	Renovación del licenciamiento del software de la plataforma de seguridad perimetral para el ministerio de justicia y del derecho	n/a	Selección abreviada subasta inversa	Compraventa	N/A	N/A	Dirección De Tecnologías Y Gestión De Información En Justicia
SCFSQE-199	PENDIENTE	N/A	Adquirir la renovación del licenciamiento, soporte del software y el hardware de planta telefónica basado en una solución de comunicaciones unificadas sobre tecnología ip de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el ministerio de justicia y del derecho	n/a	Selección abreviada subasta inversa	Compraventa	N/A	N/A	Dirección De Tecnologías Y Gestión De Información En Justicia
SCFSQE-200	PENDIENTE	N/A	Renovar computadores de escritorio y portátiles para el ministerio de justicia y del derecho	n/a	Selección abreviada acuerdo marco de precios	Orden de compra	N/A	N/A	Dirección De Tecnologías Y Gestión De Información En Justicia
SCFSQE-158	PENDIENTE	N/A	Adquirir el servicio de soporte técnico premier para asistir al ministerio de justicia y del derecho - mjd en la implementación y mantenimiento de los servicios y sistemas soportados en la infraestructura tecnológica Microsoft	n/a	Selección abreviada acuerdo marco de precios	Orden de compra	N/A	N/A	Dirección De Tecnologías Y Gestión De Información En Justicia

SCFS QE-159	PEN DIE NTE	N/A	Contratar una solución de ampliación de infraestructura en modalidad iaas (infraestructura como servicio – on premise cloud hosting), que permita alojar servidores, servicios y la data que corresponden a los procesos misionales y estratégicos de la entidad, junto con la renovación de garantías y el soporte técnico correspondiente.	n/a	Selección abreviada subasta inversa	Compraventa	N/A	N/A	Dirección De Tecnologías Y Gestión De Información En Justicia
SCFS QE-174	PEN DIE NTE	N/A	Suministrar elementos necesarios para la toma de muestras de cannabis, como parte de las actividades de control y seguimiento de las licencias de cultivo psicoactivo y no psicoactivo, en el marco de las funciones de la subdirección de control y fiscalización de sustancias químicas y estupefacientes.	n/a	Mínima cuantía	Contrato de suministro	N/A	N/A	Subdirección De Control Y Fiscalización De Sustancias Químicas Y Estupefacientes
SCFS QE-008;SCFS QE-010;SCFS QE-011;SCFS QE-018;SCFS QE-019;SCFS QE-020	VIA TIC OS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Subdirección De Control Y Fiscalización De Sustancias Químicas Y Estupefacientes

A corte de 15 de septiembre de 2024, las líneas del Plan Anual de Adquisiciones –PAA que están **pendientes por comprometer** son las siguientes:

DEPENDENCIA	Linea del PAA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	VALOR PAA	OBSERVACIÓN
DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA	DPCP-066	Prestar servicios para la ejecución de acciones de comunicación y actividades operativas complementarias de comunicación y logística, para la divulgación y promoción de las estrategias institucionales, en cumplimiento de su objeto misional y de los compromisos establecidos en el Plan Nacio	LICITACIÓN PÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$300.000.000	Adición proyectada al contrato de operador logístico y de comunicaciones

DEPENDENCIA	Linea del PAA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	VALOR PAA	OBSERVACIÓN
		nal de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida				
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES	SCFSQE-006	Prestar servicios de procesamiento y análisis de muestras de material vegetal para sus respectivos análisis fisicoquímicos y microbiológicos de la planta de cannabis, muestras de agua y suelos según necesi	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$500.000.000	El proceso se encuentra en curso se adjudica el 04 de octubre de 2023

DEPENDENCIA	Linea del PAA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	VALOR PAA	OBSERVACIÓN
		dad en el marco de las competencias de la subdirección de control y fiscalización de sustancias químicas y estupefacientes.				
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES	SCFS QE-013	Adquirir el mantenimiento, soporte, actualización y servicio integral de identificación, análisis y remediación de las vulnerabilidades detectadas en	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$ 90.382.500	El proceso se encuentra en revisión del GGC

DEPENDENCIA	Linea del PAA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	VALOR PAA	OBSERVACIÓN
		el producto softwa re Factor y Suite, emple ado por la subdir ección de control y fiscali zación de sustan cias químic as y estupe facient es del minist erio de justici a y del derech o, como soport e del sistem a de inform ación micc.				
SUBDIR ECCIÓN DE CONTR OL Y FISCAL IZACIÓ N DE SUSTA	SCFS QE-014	Adqui sición de licenci amient o de softwa re editor	MÍNIMA CUANTÍA	COMPRAVENTA	$ 20.000. 000	El proceso se encuentra en revisión del GGC

DEPENDENCIA	Linea del PAA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	VALOR PAA	OBSERVACIÓN
NCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES		de PDF, como herramienta para la gestión documental de los expedientes digitales relacionados con los trámites de licenciamiento de semilla para siembra y grano y de cultivo de plantas de Cannabis psicoactivo y no psicoactivo, otorgado por el Ministerio de Justicia y del				

DEPENDENCIA	Linea del PAA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	VALOR PAA	OBSERVACIÓN
		Derecho.				
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES	SCFSQE-015	Adquirir la actualización y soporte de las licencias ARCGIS adquiridas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, necesarios para garantizar la realización de las actividades de formulación, implementación, promoción, seguimiento, control y evalua	CONTRATACIÓN DIRECTA	PROVEEDOR EXCLUSIVO	$123.000.000	El contrato se encuentra en trámite de firmas

DEPENDENCIA	Linea del PAA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	VALOR PAA	OBSERVACIÓN
		ción, en el marco de la Política Nacional de Drogas				
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN EN JUSTICIA	SCFSQE-156	Renovación del licenciamiento del software de la plataforma de seguridad perimetral para el Ministerio de Justicia y del Derecho	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	COMPRAVENTA	$247.608.388	Recursos trasladados en el mes de Enero a la DTGIJ
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN EN JUSTICIA	SCFSQE-199	Adquirir la renovación del Licenciamiento, soporte del software y el hardware de planta telefón	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	COMPRAVENTA	$165.889.753	Recursos trasladados en el mes de septiembre a la DTGIJ

DEPENDENCIA	Linea del PAA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	VALOR PAA	OBSERVACIÓN
		ica basado en una solución de comunicaciones unificadas sobre tecnología IP de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el Ministerio de Justicia y del Derecho				
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN EN JUSTICIA	SCFSQE-200	Renovar computadores de escritorio y portátiles para el Ministerio de Justicia y del Derecho	SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	$230.703.139	Recursos trasladados en el mes de septiembre a la DTGIJ

DEPENDENCIA	Linea del PAA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	VALOR PAA	OBSERVACIÓN
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN EN JUSTICIA	SCFSQE-158	Adquirir el servicio de soporte técnico PREMIER para asistir al Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD en la implementación y mantenimiento de los servicios y sistemas soportados en la infraestructura tecnológica microsoft	SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	$145.236.000	Recursos trasladados en el mes de Enero a la DTGIJ
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS Y GESTIÓN DE	SCFSQE-159	Contratar una solución de ampliación de	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	COMPRAVENTA	$189.616.639	Recursos trasladados en el mes de septiembre a la DTGIJ

DEPENDENCIA	Linea del PAA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	VALOR PAA	OBSERVACIÓN
INFORMACIÓN EN JUSTICIA		infraestructura en modalidad IaaS (Infraestructura como servicio – On Premise Cloud Hosting), que permita alojar servidores, servicios y la data que corresponden a los procesos misionales y estratégicos de la Entidad, junto con la renovación de garantías y el soporte técnico corres				

DEPENDENCIA	Linea del PAA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	VALOR PAA	OBSERVACIÓN
		pondiente.				
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES	SCFSQE-174	Suministrar elementos necesarios para la toma de muestras de cannabis, como parte de las actividades de control y seguimiento de las licencias de cultivo psicoactivo y no psicoactivo, en el marco de las funciones de la Subdirección de Control y Fiscalización	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATO DE SUMINISTRO	$ 15.000.000	

DEPENDENCIA	Linea del PAA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	VALOR PAA	OBSERVACIÓN
		de Sustancias Químicas y Estupefacientes.				
SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANÁLISIS	DPD-116	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar acciones orientadas a fortalecer el Sistema de Alertas Tempranas –SAT-, a través del análisis químico y el monitoreo continuo del mercado de drogas natural	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO O CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	$500.000.000	Se encuentra en trámite de firma de la Universidad Nacional

DEPENDENCIA	Linea del PAA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	VALOR PAA	OBSERVACIÓN
		es, de síntesis, emergentes y Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP) - 2024".				
SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANÁLISIS	DPD-117	Adquirir la infraestructura tecnológica en la nube pública a través de la adquisición de un paquete de créditos con Microsoft Azure para garantizar la continuidad de los recursos que soportan los portales Web,	SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	$415.887.597	

DEPENDENCIA	Linea del PAA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	VALOR PAA	OBSERVACIÓN
		los proyectos y los sistemas críticos para la Entidad				
DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	DPD-119	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Universidad Nacional de Colombia para la elaboración de un estado del arte inicial y la formulación de proyectos de	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	$141.649.255	Se encuentra en trámite de firma de la Universidad Nacional

DEPENDENCIA	Linea del PAA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	VALOR PAA	OBSERVACIÓN
		investigación dirigidos a la identificación de las propiedades, beneficios y potencialidades de la planta de coca, como insumos para la generación de evidencia técnica holística sobre los usos alternativos de la planta de coca y sus derivados.				
DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DROGAS Y	DPD-122	Aunar esfuerzos técnicos y financi	DECRETO 092	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	$ 2.000.000.000	

DEPENDENCIA	Linea del PAA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	VALOR PAA	OBSERVACIÓN
ACTIVIDADES RELACIONADAS		eros para desarrollar acciones estratégicas de la Política Nacional de Drogas 2023 - 2033 "Sembrando Vida Desterramos el Narcotráfico" orientadas a promover una comprensión informada del fenómeno de las drogas, a reducir las narrativas estigmatizantes y a fomentar formas alterna				

DEPENDENCIA	Linea del PAA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	VALOR PAA	OBSERVACIÓN
		tivas de abordar la información sobre las drogas y su problemática.				
SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANÁLISIS	DPD-185	Adquirir la actualización y soporte de las licencias ARCGIS adquiridas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, necesarios para garantizar la realización de las actividades de formulación, implementa	CONTRATACIÓN DIRECTA	PROVEEDOR EXCLUSIVO	$ 47.947.588	El contrato se encuentra en trámite de firmas

DEPENDENCIA	Linea del PAA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	VALOR PAA	OBSERVACIÓN
		ción, promoción, seguimiento, control y evaluación, en el marco de la Política Nacional de Drogas.				
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES	SCFSQE-160	SALDO PARA DISTRIBUIR	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	$ 68.065.123	
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPE	SCFSQE-184	SALDO PARA DISTRIBUIR	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	$ 98.576.721	

DEPENDENCIA	Linea del PAA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	VALOR PAA	OBSERVACIÓN
FACIENTES						
SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANÁLISIS	DPD-067	Saldos por asignar	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	$332.037.094	

Desagregación contractual de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria asociada al Plan Anual de Adquisiciones:

A continuación, se presentan la totalidad de los contratos de prestación de servicios y procesos contractuales en los que participa la Dirección, conforme con la programación del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, discriminada por cada uno de los dos proyectos de inversión a cargo de esta dependencia:

Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel Nacional BPIN: 2020011000105					
Objeto	Contratos asociados	Línea PAA	Recursos asignados	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Prestar servicios profesionales al Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa para apoyar la elaboración de documentos e insumos de política pública en temáticas de prevención del delito y la política criminal	Cto 260 - 2024	DPCP – 01	$ 121,900,000	17/01/2024	31/12/2024
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el apoyo en la elaboración de insumos de política criminal orientados a la prevención de fenómenos asociados a criminalidad organizada, delitos ambientales, Corrupción, uso y utilización de Niños Niñas y Adolescentes por parte de organizaciones criminales; así como el fortalecimiento de la investigación criminal en el marco de la implementación de las prioridades uno, tres, seis y siete del Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025	Convenio 669-2024	DPCP – 02	$ 149,400,000	31/05/2024	31/12/2024
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar la	Cto 328 - 2024	DPCP – 04	$ 58,650,000	22/01/2024	31/12/2024

Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel Nacional					
BPIN: 2020011000105					
Objeto	**Contratos asociados**	**Línea PAA**	**Recursos asignados**	**Fecha de inicio**	**Fecha de finalización**
elaboración de documentos de análisis o insumo para la política criminal y penitenciaria que incorporen la transversalización de enfoques diferenciales.					
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar la elaboración de documentos, conceptos o insumos que contribuyan a la toma de decisiones del Comité Interinstitucional de Sometimiento Individual a la Legalidad -CISIL-.	Cto 402 - 2024	DPCP – 05	$ 80,500,000	25/01/2024	31/12/2024
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin desarrollar actividades enfocadas a prevenir y perseguir la violencia sexual y violencias basadas en género, contra mujeres y personas con Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género Diversa; en el marco de las prioridades dos y cuatro del Plan Nacional de Política Criminal 2021- 2025; así como la implementación de prácticas restaurativas en el sistema penitenciario y carcelario con enfoque de género.	Convenio 671 - 2024	DPCP – 06	$ 139,250,000	31/05/2024	31/12/2024
Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la elaboración de insumos requeridos en materia de desmantelamiento de organizaciones criminales en el marco del Plan Nacional de Política Criminal	Cto 400 - 2024	DPCP – 07	$ 44,850,000	24/01/2024	31/12/2024
Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la implementación y seguimiento del Plan Nacional de Política Criminal, así como en la formulación de lineamientos en materia de prevención del delito, lucha contra la criminalidad organizada y fortalecimiento de capacidades de articulación institucional del sector justicia penal.	Cto 106 - 2024	DPCP – 08	$ 114,000,000	9/01/2024	31/12/2024
Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la elaboración de documentos, estudios e informes para la generación de conocimiento en materia de política criminal o seguimiento a metas a cargo de la dependencia.	Cto 47 - 2024	DPCP – 09	$ 138,000,000	4/01/2024	31/12/2024
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin desarrollar actividades enfocadas a prevenir y perseguir la violencia sexual y violencias basadas en género, contra mujeres y personas con Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género Diversa; en el marco de las prioridades dos y cuatro del Plan Nacional de Política Criminal 2021- 2025; así como la implementación de prácticas restaurativas en el sistema penitenciario y carcelario con enfoque de género.	Convenio 671 - 2024	DPCP – 10	$ 560,000,000	31/05/2024	31/12/2024

Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel Nacional					
BPIN: 2020011000105					
Objeto	**Contratos asociados**	**Línea PAA**	**Recursos asignados**	**Fecha de inicio**	**Fecha de finalización**
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el apoyo en la elaboración de insumos de política criminal orientados a la prevención de fenómenos asociados a criminalidad organizada, delitos ambientales, Corrupción, uso y utilización de Niños Niñas y Adolescentes por parte de organizaciones criminales; así como el fortalecimiento de la investigación criminal en el marco de la implementación de las prioridades uno, tres, seis y siete del Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025	Convenio 669 - 2024	DPCP – 11	$ 200,000,000		31/12/2024
Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar la socialización, seguimiento y monitoreo del programa de prevención del delito y la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria, así como realizar el acompañamiento a la difusión de estrategias de comunicación en materia de humanización de la política criminal y penitenciaria.	Cto 405 - 2024	DPCP – 12	$ 92,000,000	7/03/2024	31/12/2024
Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la gestión financiera, administrativa, cuentas de cobro, pagos, solicitudes y otros requerimientos financieros a cargo de la dependencia.	Cto 46 - 2024	DPCP – 13	$ 54,000,000	4/01/2024	31/12/2024
Prestar servicios de apoyo a la gestión de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, en el desarrollo de acciones requeridas para una adecuada gestión archivística, de digitalización y de custodia de los documentos emitidos la dependencia.	Cto 299 - 2024	DPCP – 14	$ 34,500,000	18/01/2024	31/12/2024
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el apoyo en la elaboración de insumos de política criminal orientados a la prevención de fenómenos asociados a criminalidad organizada, delitos ambientales, Corrupción, uso y utilización de Niños Niñas y Adolescentes por parte de organizaciones criminales; así como el fortalecimiento de la investigación criminal en el marco de la implementación de las prioridades uno, tres, seis y siete del Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025	Convenio 669 - 2024	DPCP – 15	$ 200,000,000	31/05/2024	31/12/2024
Prestar sus servicios profesionales al Observatorio de Política Criminal de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para fortalecimiento del Sistema de Información de Política Criminal.	Cto 359 - 2024	DPCP – 16	$ 97,750,000	23/01/2024	31/12/2024
Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la elaboración de documentos de análisis e insumos solicitados a la dependencia por diversas temáticas de Política Criminal y Penitenciaria, incluidos	Cto 579 - 2024	DPCP – 17	$ 83,250,000	1/04/2024	31/12/2024

Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel Nacional					
BPIN: 2020011000105					
Objeto	**Contratos asociados**	**Línea PAA**	**Recursos asignados**	**Fecha de inicio**	**Fecha de finalización**
documentos en desarrollo de las tareas del Observatorio de Política Criminal.					
Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la elaboración de documentos, insumos o estrategias, así como el levantamiento y análisis de información cualitativa en materia de Justicia Restaurativa, asociada a la adecuada implementación de servicios de utilidad pública como medida sustitutiva de la pena.	Cto 678 - 2024	DPCP – 18	$ 83,250,000	13/06/2024	31/12/2024
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el apoyo en la elaboración de insumos de política criminal orientados a la prevención de fenómenos asociados a criminalidad organizada, delitos ambientales, Corrupción, uso y utilización de Niños Niñas y Adolescentes por parte de organizaciones criminales; así como el fortalecimiento de la investigación criminal en el marco de la implementación de las prioridades uno, tres, seis y siete del Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025	Convenio 669 - 2024	DPCP – 19	$ 385,950,000	31/05/2024	31/12/2024
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para orientar técnicamente en el orden nacional o territorial en materia de justicia juvenil restaurativa y prevención del delito de adolescentes y jóvenes.	Cto 371 - 2024	DPCP – 20	$ 80,500,000	23/01/2024	31/12/2024
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para orientar técnicamente en el orden nacional o territorial en materia de justicia juvenil restaurativa y prevención del delito de adolescentes y jóvenes.	Cto 365 - 2024	DPCP – 24	$ 80,500,000	5/02/2024	31/12/2024
Viáticos y gastos de viaje de la Dirección de Política Criminal	N/A	DPCP – 25	$ 30,000,000		31/12/2024
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para contribuir al fortalecimiento de la prevención del delito en adolescentes y jóvenes, la justicia juvenil restaurativa y el seguimiento a la garantía de Derechos Humanos en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026.	Convenio 745 - 2024	DPCP – 26	$ 458,000,000	15/08/2024	31/12/2024
		DPCP – 27	$ 450,000,000	15/08/2024	31/12/2024

Optimización de los sistemas penales en el marco de la Política criminal a nivel Nacional					
BPIN: 2020011000103					
Objeto	**Contratos asociados**	**Línea PAA**	**Recursos asignados**	**Fecha de inicio**	**Fecha de finalización**
Prestar servicios profesionales para asesorar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en el	Cto 282 - 2024	DPCP – 28	$ 138,000,000	17/01/2024	31/12/2024

Optimización de los sistemas penales en el marco de la Política criminal a nivel Nacional					
BPIN: 2020011000103					
Objeto	**Contratos asociados**	**Línea PAA**	**Recursos asignados**	**Fecha de inicio**	**Fecha de finalización**
desarrollo de las actividades de la dependencia en el marco de las Sentencias T-388 de 2013, T-762 de 2015 y SU-122 de 2022, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 y en políticas públicas propias de la dependencia.					
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar la elaboración de documentos que contribuyan a la formulación de políticas en materia de Anti Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, finanzas criminales y otros fenómenos asociados.	Cto 298 - 2024	DPCP – 28	$ 121,000,000	18/01/2024	31/12/2024
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar la elaboración de documentos que contribuyan a la formulación de políticas en materia de Anti Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, finanzas criminales y otros fenómenos asociados.	Cto 571 - 2024	DPCP – 30	$ 130,000,000	11/03/2024	31/12/2024
Prestar servicios profesionales al despacho del viceministro de política criminal y justicia restaurativa para apoyar la implementación y seguimiento de los programas y planes relacionados con justicia transicional, política de drogas y política criminal y penitenciaria.	Cto 300 - 2024	DPCP – 31	$ 43,214,723	18/01/2024	31/12/2024
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar en la elaboración y revisión de documentos e insumos jurídicos requeridos por la dependencia en el marco de la humanización de la política criminal y penitenciaria	Cto 49 - 2024	DPCP – 32	$ 117,600,000	4/01/2024	31/12/2024
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar la elaboración de documentos orientados a la transversalización del enfoque de género en los diversos instrumentos de la política criminal y penitenciaria.	Cto 307 - 2024	DPCP – 34	$ 101,200,000	18/01/2024	31/12/2024
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar la elaboración de documentos orientados a la transversalización del enfoque de género en los diversos instrumentos de la política criminal y penitenciaria.	Cto 302 - 2024	DPCP – 35	$ 101,200,000	18/01/2024	31/12/2024
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar en la elaboración de reportes a planes institucionales, productos e indicadores a cargo de la dependencia.	Cto 50 - 2024	DPCP – 36	$ 102,000,000	4/01/2024	31/12/2024
Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Dirección de Política Criminal y Penitencia en el trámite administrativo de peticiones, correspondencia, solicitudes y requerimientos competencia de la dependencia.	Cto 108 - 2024	DPCP – 37	$ 37,200,000	9/01/2024	31/12/2024

Optimización de los sistemas penales en el marco de la Política criminal a nivel Nacional					
BPIN: 2020011000103					
Objeto	**Contratos asociados**	**Línea PAA**	**Recursos asignados**	**Fecha de inicio**	**Fecha de finalización**
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la elaboración de documentos técnicos y normativos en el marco de las competencias de la dependencia.	Cto 48-2024	DPCP – 38	$ 117,600,000	4/01/2024	31/12/2024
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la elaboración de documentos técnicos y normativos orientados a la formulación de la política pública requerida en materia político criminal	Cto 261 - 2024	DPCP – 39	$ 115,000,000	17/01/2024	31/12/2024
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la elaboración de documentos técnicos y normativos orientados a la formulación de la política pública requerida en materia político criminal	Cto 262 - 2024	DPCP – 40	$ 115,000,000	17/01/2024	31/12/2024
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar al Observatorio de Política Criminalen la elaboración de documentos de análisis e insumos para la política criminal y penitenciaria	Cto 580 - 2024	DPCP – 41	$ 63,000,000	10/04/2024	31/12/2024
Prestar servicios profesionales al Observatorio de Política Criminal de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para fortalecimiento del Sistema de Información de Política Criminal.	Cto 310 - 2024	DPCP – 42	$ 100,050,000	18/01/2024	31/12/2024
Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en el fortalecimiento del Observatorio de Política Criminal y la elaboración de documentos e insumos en materia de política criminal y penitenciaria.	Cto 279 - 2024	DPCP – 43	$ 115,000,000	17/01/2024	31/12/2024
Prestar servicios profesionales para apoyar al Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa en la gestión, revisión y trámite de las actividades de producción, generación o revisión de contenido y procesos asociados a la humanización de la Política Criminal y Penitenciaria.	Cto 721 - 2024	DPCP – 46	$ 86,250,000	18/07/2024	31/12/2024
Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la elaboración de documentos, lineamientos o estrategias que permitan la implementación de servicios de utilidad pública como medida sustitutiva de la pena.	Cto 349 - 2024	DPCP – 47	$ 115,000,000	22/01/2024	31/12/2024
Prestar sus servicios a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la formulación, implementación y seguimiento a los programas y proyectos de resocialización e inclusión social de personas privadas de la libertad.	Cto 334 - 2024	DPCP – 48	$ 92,000,000	5/02/2024	31/12/2024
Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en el análisis, revisión o elaboración de documentos en materia de tratamiento penitenciario y promoción de los procesos productivos y de reinserción social de la	Cto 327 - 2024	DPCP – 49	$ 59,800,000	22/01/2024	31/12/2024

Optimización de los sistemas penales en el marco de la Política criminal a nivel Nacional BPIN: 2020011000103					
Objeto	**Contratos asociados**	**Línea PAA**	**Recursos asignados**	**Fecha de inicio**	**Fecha de finalización**
población privada de la libertad y la población pospenada, para prevenir la reincidencia.					
Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la elaboración de insumos para la evaluación de políticas públicas implementadas en el sistema penitenciario y carcelario.	Cto 301 - 2024	DPCP – 50	$ 46,000,000	17/01/2024	31/12/2024
Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en el soporte y actualización del sistema de información que permita registrar y hacer seguimiento a la medida sustitutiva de la pena de servicios de utilidad pública.	Cto 404 - 2024	DPCP – 51	$ 103,500,000	25/01/2024	31/12/2024
Prestar servicios profesionales para Apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la elaboración de insumos orientados a la implementación de medidas sustitutivas de la pena a través de servicios de utilidad pública.	Cto 281 - 2024	DPCP – 52	$ 57,500,000	17/01/2024	31/12/2024
Prestar servicios profesionales al Ministerio de Justicia y del Derecho en el apoyo a procesos precontractuales, contractuales y pos contractuales que requiera adelantar por la entidad, con especial énfasis en el apoyo a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	Cto 48 - 2024	DPCP – 53	$ 87,600,000	3/01/2024	31/12/2024
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para contribuir al fortalecimiento de la prevención del delito en adolescentes y jóvenes, la justicia juvenil restaurativa y el seguimiento a la garantía de Derechos Humanos en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026.	Convenio 745 - 2024	DPCP – 54	$392,000,000	15/08/2024	31/12/2024
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar en la elaboración de documentos normativos y de política pública en la política criminal y penitenciaria	Cto 107 - 2024	DPCP – 55	$ 132,00,000	15/02/2024	31/12/2024
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar en la elaboración de documentos que den cuenta del seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional del sistema penitenciario y Carcelario declarado por la Corte Constitucional.	Cto 280 - 2024	DPCP – 56	$ 115,000,000	17/01/2024	31/12/2024
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para el apoyo en la elaboración de documentos y respuesta técnicas asociadas al seguimiento del sistema penitenciario y carcelario	Cto 109 - 2024	DPCP – 57	$ 108,000,000	9/01/2024	31/12/2024
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar en la	Cto 366 - 2024	DPCP – 58	$ 74,750,000	23/01/2024	31/12/2024

Optimización de los sistemas penales en el marco de la Política criminal a nivel Nacional BPIN: 2020011000103					
Objeto	**Contratos asociados**	**Línea PAA**	**Recursos asignados**	**Fecha de inicio**	**Fecha de finalización**
elaboración de documentos que contribuyan al seguimiento del sistema penitenciario y pospenitenciario.					
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar en el seguimiento al sistema penitenciario y carcelario y en la elaboración de insumos orientados al seguimiento y superación del Estado de Cosas Inconstitucional del sistema penitenciario y Carcelario.	Cto 367 - 2024	DPCP – 59	$ 57,500,000	23/01/2024	31/12/2024
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar en la elaboración de documentos y herramientas e insumos orientados al seguimiento, fortalecimiento y humanización del sistema penitenciario y Carcelario	Cto 308 - 2024	DPCP – 60	$ 52,900,000	18/01/2024	31/12/2024
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar en la elaboración de documentos y herramientas e insumos orientados al seguimiento, fortalecimiento y humanización del sistema penitenciario y Carcelario	Cto 309 - 2024	DPCP – 61	$ 52,900,000	18/01/2024	31/12/2024
Prestar servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar en la elaboración de insumos orientados al seguimiento del sistema penitenciario y Carcelario	Cto 263 - 2024	DPCP – 62	$ 47,150,000	17/01/2024	31/12/2024
Prestar servicios para la ejecución de acciones de comunicación y actividades operativas complementarias de comunicación y logística, para la divulgación y promoción de las estrategias institucionales, en cumplimiento de su objeto misional y de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida,	Contrato de prestación de servicios 632 de 2024	DPCP – 63	$ 122,785,277	31/01/2024	31/12/2024
Aunar esfuerzos para desarrollar el proyecto denominado Fortalecimiento del componente de Reglamentación interna de los Centros de Armonización; de conformidad con lo definido en la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena - COCOIN 2024-.	Convenio 756 - 2024	DPCP – 64	$ 410,000,000	27/08/2024	31/12/2024
Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para apoyar en la elaboración de documentos e insumos relativos a las condiciones privación de la libertad y resocialización de población étnica	Cto 284 - 2024	DPCP – 65	$ 105,800,000	17/01/2024	31/12/2024

Optimización de los sistemas penales en el marco de la Política criminal a nivel Nacional					
BPIN: 2020011000103					
Objeto	**Contratos asociados**	**Línea PAA**	**Recursos asignados**	**Fecha de inicio**	**Fecha de finalización**
Prestar servicios para la ejecución de acciones de comunicación y actividades operativas complementarias de comunicación y logística, para la divulgación y promoción de las estrategias institucionales, en cumplimiento de su objeto misional y de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida,	Por contratar (Se adicionará contrato de prestación de servicios 632 de 2024)	DPCP – 66	$ 300,000,000	5/09/2024	31/12/2024
Cooperación mutua y unión de esfuerzos para desarrollar el proyecto denominado "Fortalecimiento de las estructuras propias de los Pueblos y Autoridades Indígenas del Consejo Regional Indígenas Del Cauca-CRIC Nacional", 2024.	Convenio 734 - 2024	DPCP – 67	$ 418,000,000	5/08/2024	31/12/2024
Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en el análisis de información cualitativa, en seguimiento a la implementación del beneficio de utilidad pública como medida sustitutiva de la pena y la realización de actividades de acompañamiento y seguimiento a las mujeres que acceden a dicho beneficio.	Cto 581 - 2024	DPCP – 71	$ 40,500,000	2/04/2024	31/12/2024

Síntesis de la programación contractual por vigencia Política Criminal

Vigencia 2023:

SÍNTESIS CONTRATACIÓN DPCP 2023		
Contrato o convenio	**Estado actual**	**Monto asignado**
Campaña de humanización y Concientización ciudadana #Resocializar_Es_El_Camino y operador logístico	En trámite de liquidación	$ 1.402.718.438,00
Convenio PNUD: Violencias basadas en gé Prácticas restaurativas en ERON para su humaniza	En trámite de liquidación	$ 705.000.000,00
Convenio UNODC para la Implementación del Plan Nacional de Política Criminal (derivado del Acuerdo Final de Paz)	En trámite de liquidación	$ 1.160.000.000,00
50 contratos de prestación de servicios según necesidades en materia de política criminal y penitenciaria	Contratos finalizados	$ 3.311.281.562,00
Convenio FUPAD: Apoyo a implementación de estrategias de prevención del delito, análisis de información insumo para el Observatorio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	En trámite de liquidación	$ 1.437.000.000,00

Convenio ACDI VOCA: Prevención del delito en A&J, Justicia Juvenil Restaurativa y DDHH en el SRPA	En trámite de liquidación	$ 1.250.000.000,00
Convenio CRIC: Apoyo progresivo centros de armonización	En trámite de liquidación	$ 400.000.000,00
Convenio ONIC: Apoyo componente de reglamentación a centros de armonización	En trámite de liquidación	$ 392.000.000,00
Tiquetes y gastos de viaje	Ejecutados	$ 40.000.000,00
Total Asignado		**$ 10.098.000.000,00**

Vigencia 2024:

SÍNTESIS CONTRATACIÓN DPCP 2024		
Contrato o convenio	**Estado actual**	**Monto asignado**
Campaña de humanización y Concientización ciudadana #Resocializar_Es_El_Camino	Contrato suscrito	$ 790.000.000,00
Operador Logístico DPCP	Contrato suscrito	$ 122.785.277,00
Convenio PNUD: Violencias basadas en género, Prácticas restaurativas en ERON para su humanización y Piloto de Utilidad Pública	Convenio suscrito	$ 1.148.000.000,00
Convenio UNODC para la Implementación del Plan Nacional de Política Criminal (derivado del Acuerdo Final de Paz)	Convenio Suscrito	$ 935.350.000,00
51 contratos de prestación de servicios según necesidades en materia de política criminal y penitenciaria	Contratos suscritos	$ 4.545.864.723,00
Tiquetes-Viáticos:	Recursos en ejecución, según necesidad.	$ 30.000.000,00
Convenio UNODC: Prevención del delito en A&J, Justicia Juvenil Restaurativa y DDHH en el SRPA	Contratos suscritos	$ 1.300.000.000,00
Convenio CRIC: Apoyo progresivo centros de armonización	Contratos suscritos	$ 418.000.000,00
Convenio ONIC: Apoyo componente de reglamentación a centros de armonización	Contratos suscritos	$ 410.000.000,00
Convenio NARP: Concertación preliminar de condiciones especiales de reclusión de comunidades NARP	Ya concertado con comunidades negras, particularmente con la comisión VI de comunidades NARP; se está en proceso de adición del contrato de operador logístico para la realización de una actividad de concertación con estas comunidades.	$ 300.000.000,00
Total Asignado		**$ 10.000.000.000,00**

Desagregación contractual de la Dirección de Política de Drogas

En los siguientes cuadros se detalla la contratación para el desarrollo de la gestión misional de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y de la Subdirección Estratégica y de Análisis para el periodo que se reporta en este informe, respaldada con recursos del Fondo para la lucha contra las drogas y el fondo FRISCO, así:

Contratación misional – desde septiembre 2022

PAA	No. Proceso, contrato o convenio	Modalidad contratación	Nombre proveedor o contratista	Objeto del contrato o convenio	Valor del Proceso o contrato	Fecha inicio	Fecha cierre	Pagos pactados	Pagos realizados	Avance físico	Avance financiero	Nombre del supervisor y apoyo de la supervisión
DPD - 110	Modificación y Prórroga No.3 y Adición No.2 al Convenio de Cooperación Internacional No. 458 de 2021 – Suscrita el 01/12/2022	Contratación directa	UNODC	Cooperación técnica y económica para mantener en ejecución el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos – SIMCI.	Valor total adición $4.305.300.000 Aporte MJD $2.433.300.000	29/04/2021		2	2	100 %	100%	Supervisor: Subdirector(a) Estratégica y de Análisis – Jenny Constanza Fagua Duarte Apoyo supervisión: Técnico: Isaac Urrutia Bermúdez
DPD - 125	Convenio Interadministrativo No. 728 de 2022 – suscrita el 18 de noviembre de 2022	Contratación directa	Universidad de Caldas	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Universidad de Caldas para el desarrollo del Estudio de Análisis de Drogas de Abuso en Aguas	Valor total $433.600.000 Aporte MJD $289.000.000	18/11/2022	31/12/2022	2	2	100 %	100%	Supervisor: Subdirector(a) Estratégica y de Análisis – Jenny Constanza Fagua Duarte Apoyo supervisión: Técnico: Gonzalo Barreto Núñez

				Residuales en una ciudad de Colombia - 2022								
No aplica	Prórroga No. 1 del Contrato de Consultoría No. 627 de 2022	Concurso de méritos	Centro Nacional de Consultoría	EL CONTRATISTA se compromete con EL MINISTERIO a la realización de encuestas nacionales sobre el Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar y Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Universitaria, Colombia – 2022, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo y en su propuesta del 28 de junio de 2022.	$3.333.606.500	21/07/2022	16/03/2023	3	3	100 %	100%	Supervisor: Subdirector(a) Estratégica y de Análisis – Jenny Constanza Fagua Duarte Apoyo supervisión: Técnico: Gonzalo Barreto Núñez

Contratación misional 2023

PAA	No. Proceso, contrato o convenio	Modalidad contratación	Nombre proveedor o contratista	Objeto del contrato o convenio	Valor del Proceso o contrato	Fecha inicio	Fecha cierre	Pagos pactados	Pagos realizados	Avance físico	Avance financiero	Nombre del supervisor y apoyo de la supervisión
DPD-095	Contrato Interadministra	Contratación	RTVC	Prestar servicios integrales como operador	Cubre necesidades de diferent		31/12/2023	El Ministerio	No hay número	El contrat	El contrato se encue	Cubre necesidades de diferentes dependencias del

DPD-125	tivo No. 480 de 2023	directa		de comunicaciones y logística, para la socialización, sensibilización y apropiación de las políticas públicas, planes, programas, proyectos y desarrollo de espacios y eventos del Ministerio de Justicia y del Derecho.	es dependencias del MJD. $1.000.000.000 Fondo lucha $350.000.000 FRISCO			pagará el valor del contrato, en pagos mensuales, de conformidad con los valores ofertados en la propuesta económica.	exacto de pagos	o se encuentra en proceso de liquidación que arroja el resultado final	ntra en proceso de liquidación que arroja el resultado final	Ministerio de Justicia y del Derecho, entre ellas, de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas. **Supervisor:** Jefe de Oficina de Prensa y Comunicaciones. **Apoyo a la supervisión desde la DPD: Cristian Andrés Gambasica**
DPD-096	Convenio de Cooperación Internacional No. 498 de 2023	Contratación directa	UNODC	Cooperación técnica y económica para adelantar acciones asociadas al impulso de estrategias de reducción de cultivos de uso ilícito, desarrollo alternativo y fortalecimiento de los territorios afectados por el fenómeno de las drogas, en el marco del proceso de construcción e implementación de la Política	Convenio inicial Valor total $5.940.464.047 Aporte MJD $2.911.228.432 Fondo lucha **Adición No.1** Valor total $4.601.000.000 Aporte MJD $2.300.000.000, así:	18/04/2023	31/03/2024	6	6	100%	100% En proceso de liquidación	**Supervisora:** Directora de Política de Drogas y Actividades Relacionadas – Gloria María Miranda Espitia **Apoyo supervisión:** Mónica María Díaz López y líderes de los ejes de la Política Nacional de Drogas.

				Nacional de Drogas.	$177.443.900 Fondo Lucha $2.122.556.100 FRISCO							
DPD-099	Convenio de Cooperación Internacional No. 672 de 2023	Contratación directa	UNODC	Cooperación técnica y financiera para adelantar acciones dirigidas a la reducción de vulnerabilidades asociadas al consumo de sustancias psicoactivas, con énfasis en la promoción de programas de prevención del consumo en niños, niñas y adolescentes, así como estrategias de reducción de riesgos y daños del uso de drogas en grupos vulnerables.	Valor total $4.000.000.000 Aporte MJD $2.800.000.000 FRISCO	19/05/2023	31/03/2024	3	3	100%	100% En proceso de liquidación	Supervisor: Subdirector(a) Estratégica y de Análisis – Jenny Constanza Fagua Duarte Apoyo supervisión: Técnico: Marcela Tovar Thomas, Jaime Mendoza Gómez
DPD-098	Convenio de Cooperación Internacional No. 686 de 2023	Contratación directa	UNODC	Cooperación Técnica y económica para mantener en operación el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos – SIMCI.	Valor total $5.606.000.000 Aporte MJD $3.824.000.000 FRISCO	19/05/2023	31/12/2023	3	3	100%	100% En proceso de liquidación	Supervisor: Subdirector(a) Estratégica y de Análisis – Jenny Constanza Fagua Duarte Apoyo supervisión: Técnico: Isaac Urrutia Bermúdez
DPD-108	Convenio de Cooperación Internacional	Contratación directa	UNODC	Cooperación técnica y financiera para el desarrollo de la estrategia de Banco de	Valor total $17.027.992.575	16/06/2023	31/03/2024	3	3	100%	100% En proceso de	Supervisor: Director de Política de Drogas y Actividades Relacionadas –

	No. 965 de 2023			Proyectos de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, orientada a impulsar la implementación de la nueva política de drogas en el territorio nacional.	Aporte MJD $8.500.000.000 FRISCO						liquidación	Gloria María Miranda Espitia Apoyo supervisión: Técnico: Giuseppe Salvatore Scoppetta Torres, Felipe Andrés Sánchez
DPD-100	Convenio de Cooperación Internacional No. 1037 de 2023	Contratación directa	UNODC	Cooperación técnica y económica para adelantar acciones asociadas a la consolidación del Programa de Justicia Juvenil Terapéutica en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), a través de la asistencia técnica para la socialización, planeación y alistamiento, e implementación en los territorios priorizados.	Valor total $876.400.000 Aporte MJD $600.000.000 FRISCO	27/07/2023	31/12/2023	2	2	100 %	100% En proceso de liquidación	Supervisor: Subdirector(a) Estratégica y de Análisis – Jenny Constanza Fagua Duarte Apoyo supervisión: Técnico: José Guillermo Carillo
DPD-102	Contrato No. 1038 de 2023	Concurso de Méritos	Centro Nacional de Consultoría S.A.	Contratar los servicios de consultoría para la realización de estudio nacional sobre el consumo de sustancias psicoactivas y factores	$654.499.999	31/07/2023	22/12/2023	3	3	100 %	100% En proceso de liquidación	Supervisor: Subdirector(a) Estratégica y de Análisis – Jenny Constanza Fagua Duarte Apoyo supervisión:

				asociados, en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes - 2023.								Técnico: Gonzalo Barreto Núñez
DPD-101	Convenio interadministrativo No. 1110 de 2023	Contratación directa	Universidad Nacional de Colombia	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar acciones orientadas a fortalecer el Sistema de Alertas Tempranas – SAT a través del monitoreo e investigación continua del mercado de drogas naturales, drogas de síntesis, drogas emergentes y Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP), a partir de su caracterización química - 2023.	Valor total $580.735.680 Aporte MJD $400.000.000 FRISCO	28/09/2023	28/03/2024	3	3	100 %	100% En proceso de liquidación	Supervisor: Subdirector(a) Estratégica y de Análisis – Jenny Constanza Fagua Duarte Apoyo supervisión: Técnico: Diego Alberto Sánchez Robayo
DPD-126	Convenio de Cooperación Internacional No. 1167 de 2023 **291220 24:** Se suscribió la Modificación No.1 al	Contratación directa	UNODC	Cooperación técnica y financiera para adelantar acciones dirigidas a la implementación de la estrategia diferencial de intervención en Áreas de Especial Importancia Ambiental amenazadas o afectadas por	Valor total $3.003.537.943 Aporte MJD $1.500.000.000 FRISCO	20/10/2023	31/07/2024	3	3	100 %	100% En proceso de liquidación	Supervisor: Director de Política de Drogas y Actividades Relacionadas – Gloria María Miranda Espitia Apoyo supervisión: Técnico: María Alejandra Lozano Amaya

	Convenio. **29042024:** se suscribió la Modificación No. 2 y la Prórroga No. 1 del Convenio			la presencia de cultivos de uso ilícito y el circuito económico derivado de ellos.								
DPD-114	Contrato consultoría No. 1203 de 2023	Concurso de méritos	Nexura	Consultoría para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica a través de la cual opera el Observatorio de Drogas de Colombia, administrado por la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, orientado a su actualización e inclusión de nuevas funcionalidades.	$122.177.721 FRISCO 2023 $1.394.638.646 Vigencia Futura FRISCO 2024	04/12/2023	03/11/2024	4	2	63 % En ejecución	52% En ejecución	Supervisor: Subdirector(a) Estratégica y de Análisis – Jenny Constanza Fagua Duarte Apoyo supervisión: Técnico: Manuel Arturo Moreno Tarazona
	Orden de compra No. 112414	Acuerdo marco de precios	ERSI Colombia SAS	Adquirir el licenciamiento del software ArcGIS, así como el mantenimiento, soporte y actualización de licencias ya adquiridas, necesario para garantizar la realización de las actividades	$265.457.593 FRISCO	29/06/2023	31/07/2023	1	1	100 %	100%	Supervisor: Subdirector(a) Estratégica y de Análisis – Jenny Constanza Fagua Duarte Apoyo supervisión: Técnico: Lady Viviana Gómez

				de formulación, implementación, promoción, seguimiento, control y evaluación, en el marco de la Política Nacional de Drogas.								

Contratación misional 2024

PAA	No. Proceso, contrato o convenio	Modalidad contratación	Nombre proveedor o contratista	Objeto del contrato o convenio	Valor del Proceso o contrato	Fecha inicio	Fecha cierre	Pagos pactados	Pagos realizados	Avance físico	Avance financiero	Nombre del supervisor y apoyo de la supervisión
	Contrato No.632-2024	Contratación directa	PUBBLICA S.A.S.	Prestar servicios para la ejecución de acciones de comunicación y actividades operativas complementarias de comunicación y logística, para la divulgación y promoción de las estrategias institucionales, en	Cubre necesidades de diferentes dependencias del MJD. Corresponde a las necesidades de la Dirección de Política de Drogas: $1.458.316.597		21 de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.	El Ministerio pagará el valor del contrato, en pagos mensuales, de conformidad con los valores ofertados en la propuesta económica.	No hay número exacto de pagos	45 %	3%	**Supervisor:** Jefe de Oficina de Prensa y Comunicaciones.

				cumplimiento de su objeto misional y de los compromisos establecidos en el plan nacional de desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.								
DPD-111	Convenio de Cooperación Internacional No. 655-2024	Contratación directa	UNODC	Cooperación técnica y económica para mantener en operación el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos SIMCI	Valor total del convenio $3.378.000.000 Aporte MJD $2.352.000.000 Fondo FRISCO	24/05/2024	31/12/2024	4	2	41 %	20%	Supervisor: Subdirector(a) Estratégica y de Análisis – Jenny Constanza Fagua Duarte Apoyo supervisión: Técnico: Isaac Urrutia Bermúdez
DPD-123	Convenio de Cooperación Internacional No. 698-2024	Contratación directa	UNODC	Cooperación técnica y económica para adelantar acciones	$7.483.148.808 Aporte MJD $3.741.142.736	28/06/2024	31/12/2024	3	1	15 %	7%	Supervisor: Director de Política de Drogas y Activid

				asociadas a la generación de documentos técnicos para la formulación, implementación y seguimiento del Plan de Acción de la Política Nacional de Drogas y de los Planes Operativos Interagenciales de las Misiones Territoriales de la Política	Fondo Frisco							ades Relacionadas – Alexander Rivera Álvarez Apoyo supervisión: Técnico: Claudia Paola Salcedo, líderes de los ejes de la política nacional de drogas, Daniel Andrés Barreto - Comixta
DPD-115	Convenio de Cooperación Internacional No. 699-2024	Contratación directa	UNODC	Cooperación técnica y económica para adelantar acciones asociadas a la consolidación del Programa de Justicia Juvenil con	Valor total del convenio $876.400.000 Aporte del MJD $600.000.000 Fondo Frisco	28/06/2024	31/12/2024	2	1	41 %	40%	Supervisor: Subdirector(a) Estratégica y de Análisis – Jenny Constanza Fagua Duarte Apoyo supervisión:

				Enfoque Terapéutico para el Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), a través de la asistencia técnica para la socialización, planeación y alistamiento e implementación en los territorios priorizados, conforme la etapa en que éstos se encuentren, así como para adelantar acciones de fortalecimiento de capacidades de los								Técnico: Laura Ximena Romero Leal, Gabriel Alejandro Amaya Plazas

				actores que son parte del programa								
DPD-113	Convenio de Cooperación Internacional No. 700-2024	Contratación directa	UNODC	Cooperación técnica y económica para la ejecución de la herramienta de Banco de Proyectos de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas - DPDAR - del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de la implementación de la Política Nacional de Drogas "Sembrando vida, desterramos el narcotráfico",	Valor total del convenio: $18.030.489.374 Aporte del MJD $9.015.000.000 Fondo Frisco	28/06/2024	31/12/2024	3	2	45 %	9%	Supervisor: Director de Política de Drogas y Actividades Relacionadas – Alexander Rivera Álvarez Apoyo supervisión: Técnico: Giuseppe Salvatore Scoppetta Torres, Felipe Andrés Sánchez

				mediante el impulso de iniciativas presentadas por los territorios, que resulten elegibles del proceso de convocatoria que se surta para tal efecto, así como para el desarrollo de acciones asociadas a la visibilizarían de resultados de proyectos implementados en el marco del Banco de Proyectos								
DPD-112	Convenio No. 633-2024	Contratación directa	ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLO	Aunar esfuerzos para gestionar y realizar acciones y activida	$1.100.031.996 Fondo Frisco	15/08/2024	15/11/2024	3	0	25%	0%	Supervisor: Director de Política de Drogas y Activid

			MBIA - ONIC	des necesarias asociadas al proceso de precons ulta frente a la Política Naciona l de Drogas con las organiza ciones indígena s con asiento en la Mesa Permane nte de Concert ación - MPC-								ades Relacio nadas – Alexan der Rivera Álvarez Apoyo supervi sión: Técnic o: José Reineri o Galean o Lemus Alejand ro Álvarez Gómez
D P D- 11 8	Convenio de Coopera ción Internaci onal No. 747- 2024	Contr atació n direct a	UNOD C	Coopera ción técnica y financie ra para adelanta r acciones orientad as a la impleme ntación de la “Política Naciona l de Drogas 2023 – 2033 “Sembra ndo Vida, Desterra mos el Narcotrá	Valor total del conven io $5.717. 000.00 0 Aporte MJ $4.000. 000 Fondo Frisco	17/0 8/20 24	31/1 2/20 24	3	0	0%	0%	Supervi sor: Subdire ctor(a) Estraté gica y de Análisi s – Jenny Consta nza Fagua Duarte Apoyo supervi sión: Técnic o: Jaime Mendo za Gómez, Alejand

				fico", en relación con el eje "Consumo de sustancias psicoactivas desde el cuidado integral, la salud pública y los derechos humanos", mediante el impulso de estrategias de reducción de riesgos y daños dirigidas a poblaciones en alta vulnerabilidad; estrategias integrales de prevención universal, selectiva e indicada, así como la gestión de las vulnerabilidades							ra Villa Agredo

				asociadas, y acciones de sostenibilidad y generación de conocimiento.								
DPD-125	*Convenio 758-2024*	Contratación directa	OPIAC	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para adelantar un estudio sobre los usos adecuados de las plantas rituales, en el marco de los usos ancestrales de los Pueblos indígenas de la Amazonía colombiana, para la promoción de su uso adecuado y el cambio de narrativas estigmatizantes.	Valor total del convenio y aporte del MJD $930.000.000 FRISCO	03/09/2024	31/12/2024	4	0	0%	0%	Supervisor: Subdirector(a) Estratégica y de Análisis – Jenny Constanza Fagua Duarte Apoyo supervisión: Técnico: Alejandro Álvarez Gómez

DPD-116	*Convenio Interadministrativo No. 759-2024*	Contratación directa	Universidad Nacional de Colombia	Convenio Interadministrativo - Universidad Nacional de Colombia - Objeto: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar acciones orientadas a fortalecer el Sistema de Alertas Tempranas – SAT a través del análisis químico y el monitoreo continuo del mercado de drogas naturales, de síntesis, emergentes y Nuevas Sustancias Psicoact*	Valor del convenio $676.938.096.500.000 FRISCO	19/09/2024	31/03/2025	3	0	0%	0%	Supervisor: Subdirector(a) Estratégica y de Análisis – Jenny Constanza Fagua Duarte Apoyo supervisión: Técnico: Diego Alberto Sánchez Robayo

				ivas (NSP) – 2024".								
DPD-119	*Convenio Interadministrativo No. 767-2024*	Contratación directa	Universidad Nacional de Colombia	*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Universidad Nacional de Colombia para la elaboración de un estado del arte inicial y la formulación de proyectos de investigación dirigidos a la identificación de las propiedades, beneficios y potencialidades de la planta de coca, como insumos*	Valor del convenio $273.960.336 Aporte MJD $132.311.111	20/09/2024	20/12/2024	2	0	0%	0%	Supervisor: Director de Política de Drogas y Actividades Relacionadas Apoyo supervisión: Técnico: Yoanna Patricia Quiroga Natale – Ana María Guzmán

				para la generación de evidencia técnica holística sobre los usos alternativos de la planta de coca y sus derivados.								
DPD-120	Contrato No. 768 - 2024	Concurso de méritos	Agricultural Assessments International Corporation SAS	Realizar la Encuesta de Productores Agropecuarios con Coca (ENPAC), en el marco de los Estudios de Producción y Rendimientos del cultivo de coca en el territorio nacional.	1.151.288.416 FRISCO	09/09/2024	31/12/2024	4	0	0%	0%	Supervisor: Subdirector(a) Estratégica y de Análisis – Jenny Constanza Fagua Duarte Apoyo supervisión: Técnico: Isaac Urrutia Bermúdez – Héctor Javier Bonilla

Los siguientes son los procesos de contratación que serán celebrados con posterioridad a la fecha de presentación de este informe, por parte de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y por la Subdirección Estratégica y de Análisis:

PAA	Tipo contrato	Objeto	Valor	Dependencia
DPD-185	Orden de compra	Adquirir la actualización y soporte de las licencias ARCGIS adquiridas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, necesarios para garantizar la realización de las actividades de formulación, implementación, promoción, seguimiento, control y evaluación, en el marco de la Política Nacional de Drogas	$47.947.588 FRISCO	Necesidad de la Subdirección Estratégica y de Análisis.
DPD-117	Orden de compra	Adquirir la infraestructura tecnológica en la nube pública a través de la adquisición de un paquete de créditos con Microsoft Azure para garantizar la continuidad de los recursos que soportan los portales Web, los proyectos y los sistemas críticos para la Entidad	$415.887.597	Necesidad de la Subdirección Estratégica y de Análisis.

En cuadros anexos, se detalla la contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión financiada con recursos de Cannabis – 10 y Sustancias – 16, de acuerdo con la siguiente descripción:

- Anexo Relación de Contratistas 2022: Relación de Contratistas_2022.xlsx
- Anexo Relación de Contratistas 2023-1 de la DPD y la SEA: Relación de Contratistas_2023 1 DPD - SEA.xlsx
- Anexo Relación de Contratistas 2023-2 de la DPD y la SEA: Relación de Contratistas_2023 2 DPD - SEA.xlsx
- Anexo Relación de Contratistas 2023 en otras dependencias: Relación de Contratistas_2023 - Otras dependencias.xlsx
- Anexo Relación de Contratistas 2024 de la DPD y la SEA: Relación de Contratistas 2024 DPD - SEA.xlsx
- Anexo Relación de Contratistas 2024 en otras dependencias: Relación de Contratistas 2024 - Otras dependencias.xlsx
- Anexo 1 Relación de Contratistas - SCFSQyE
- Anexo 2 PAA - Líneas Contratos Suscritos a 19 de septiembre de 2024 - SCFSQyE.
- Anexo 3 PAA - Líneas Contratos en Proceso - SCFSQyE.

- Anexo 4 Líneas Prestación de Servicios Disponibles para Contratar – SCFSQyE.

VI. Obligaciones Jurídicas y desarrollos legales y reglamentarios

Despacho del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativo

Ley 2208 del 2022 "Ley de las segundas oportunidades"

La Ley 2208 de 2022 tiene por objeto crear mayores oportunidades de acceso al mercado laboral para la población pospenada o aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo mediante la creación de beneficios tributarios, económicos, corporativos y otros, que impacten positivamente la estructura de costos de las empresas con relación a la contratación de este talento humano.

Qué papel ha desempeñado el Ministerio de Justicia y del Derecho

• Desde el VPCJR se ha brindado acompañamiento continuo a la reglamentación de la Ley de las segundas oportunidades, en este sentido y por convocatoria del Ministerio del Trabajo participamos en la proyección de la Resolución que reglamenta la expedición del sello "segundas oportunidades" para aquellas empresas que empleen a la población pospenada, mujeres beneficiadas con servicios de utilidad pública y personas en prisión domiciliaria con permiso de trabajo[82].

• Adicionalmente, el VPCJR viene trabajando y coordinado mesas de trabajo junto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Trabajo, SENA, INPEC, INNPULSA, Servicio Público de Empleo y Subsecretaria de acceso a la justicia de Bogotá, para reglamentar la ruta de emprendimiento y empleabilidad de la población pospenada que determina la Ley 2208/2022. En dichas mesas, se ha realizado una articulación interinstitucional donde se viene

[82] Resolución No. 4290 del 18/09/2024

trabajando de la mano con el INPEC, los programas casa libertad en Bogotá y el equipo de utilidad pública, buscando generar una caracterización de la población pospenada. Esto, con el propósito de generar una propuesta que permita identificar, a través de las necesidades sociales, cuál será la ruta por seguir para incentivar el emprendimiento y la empleabilidad y, con ello, crear mayores oportunidades de acceso al mercado laboral para la población pospenada.

- En esta misma línea, como VPCJR nos comprometimos a recolectar, unificar y gestionar los datos que se remitan por las entidades para tener un croquis completo y que se adecúe con la realidad. Así, podremos crear un programa basado en la necesidad y la evidencia que pueda ser ejecutado como la "Ruta del emprendimiento para las segundas oportunidades". En este sentido, los datos que requerimos de esta demanda institucional están dirigidos a recolectar la información de aspectos fundamentales relacionados con los componentes de emprendimiento y empleabilidad en el país.

Decreto 2277 de 2023 - Decreto de exclusión del IVA a los insumos y elementos destinados a la operación del sistema penitenciario, así como a productos elaborados por personas privadas de la libertad.

La decisión se adopta para fortalecer el proceso de resocialización de las personas privadas de la libertad, impulsando sus emprendimientos y estimulando la venta de sus productos elaborados en prisión.

La norma hace parte de las acciones del Ministerio de Justicia dentro de su política de humanización de las cárceles.

Mediante el Decreto 2277 del 29 de noviembre de 2023, el Gobierno nacional reglamentó los artículos 130 del Estatuto Tributario (Ley 633 de 2000) y 94 de la Ley 2277 de 2022 que excluyen del IVA a aquellos productos que sean adquiridos para la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del concepto de sistema carcelario nacional, y también a aquellos productos comercializados que sean fabricados por personas privadas de la libertad dentro de sus procesos de resocialización.

Es de aclarar que la exclusión del IVA en asuntos penitenciarios y carcelarios existe desde el año 2000; este Decreto lo que hace es dar alcance a las actividades que quedan recogidas en dicha exclusión.

¿Qué cambia?

Hay tres tipos de productos que venían con IVA y que con este decreto quedarán sin el impuesto.

1. Los productos que tienen como destino la realización de actividades de tratamiento penitenciario (laborales, educativas, culturales y deportivas).
2. Los productos que se comercializan a través de expendios con destino a las personas privadas de la libertad, es decir, los productos que ellos adquieren en los expendios de las cárceles.
3. Los productos que se elaboran en las cárceles o penitenciarías como artesanías, textiles y, en general, todos los productos que se producen en prisión en el marco de sus procesos de resocialización.

¿Dónde aplica la exclusión del IVA?

En todos los establecimientos penitenciarios y carcelarios, incluyendo aquellos del orden territorial, previa certificación expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Beneficiarios:

Con la posibilidad de vender o importar productos excluidos de IVA, se benefician los siguientes sectores económicos que contraten con el INPEC o la USPEC:

Sector industrial. Adquisición de maquinaria y equipos para la transformación de materia prima, maquinaria de oficia, elementos electrónicos – para comunicaciones y seguridad -, textil –vestido y calzado-.

Sector transporte: Adquisición de parte automotor y repuestos para su funcionamiento.

Sector de innovación: licencias – propiedad intelectual – y desarrollo de herramientas tecnológicas.

Sector agropecuario: Insumos para alimentación de animales y desarrollo de proyectos agrícolas y adquisición de animales.

Sector sanitario: guantes, tapabocas.

Adicionalmente, se benefician las entidades que ejecutan recursos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Penitenciario y Carcelario (INPEC y USPEC), que pueden adquirir bienes a un precio menor al del mercado excluidos del impuesto del IVA.

Finalmente, los principales beneficiarios de la iniciativa reglamentaria son las Personas Privadas de la Libertad que pueden adqurir productos de primera necesidad en los expedios de los ERON con la exclusión del IVA, y adicionalmente pueden ofrecer los productos que fabriquen en sus procesos de resocialización a precios competitivos.

Los artículos reglamentados con la iniciativa son los siguientes:

Artículo 130 de la Ley 633 de 2000

El artículo 130 de la Ley 633 de 2000 dispone que: *"Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho".*

Que en consecuencia para la procedencia de la exclusión del impuesto sobre las ventas -IVA y de los aranceles, de que trata el artículo en cita en el considerando anterior, se requiere el cumplimiento de la totalidad de los siguientes requisitos:

1. Que se trate de la importación o venta de equipos, elementos o insumos;

2. Que los equipos, elementos o insumos hayan sido adquiridos o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva;
3. Que los equipos, elementos o insumos, se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional; y
4. Que se acredite mediante certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho la destinación de los equipos, elementos o insumos, a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional.

Artículo 94 de la Ley 2277 de 2022

Que el artículo 94 de la Ley 2277 de 2022 dispone que: *"Estará excluida del impuesto sobre las ventas (IVA) la comercialización de los productos que se elaboren, preparen, confeccionen y produzcan al interior de los establecimientos de reclusión.*
El Gobierno Nacional reglamentará la materia, especialmente, el trámite para identificar productos que se elaboren, preparen, confeccionen y produzcan al interior de los establecimientos de reclusión."

Que en consecuencia para la procedencia de la exclusión del impuesto sobre las ventas -IVA, de que trata el artículo en cita en el considerando anterior, se requiere el cumplimiento de la totalidad de los siguientes requisitos:

1. Que se trate de productos que se elaboren, preparen, confeccionen y produzcan al interior de los establecimientos de reclusión;

2. Que los productos que se elaboren, preparen, confeccionen y produzcan al interior de los establecimientos de reclusión, se comercialicen; y
3. Que los productos que se elaboren, preparen, confeccionen y produzcan al interior de los establecimientos de reclusión, y que se comercialicen, se encuentren identificados de acuerdo con el reglamento que expida el Gobierno nacional.

Decreto 851 del 5 de Julio de 2024 "Decreto de Restricción de Comunicaciones no Autorizadas en ERON"

Esta norma materializó una ruta de articulación de actuaciones por parte de las entidades de los sectores Defensa, Justicia y de los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones Móviles (PRSTM), dirigida a realizar el bloqueo de dispositivos móviles que establezcan comunicaciones no autorizadas desde el interior de los ERON.

En ese sentido, de conformidad con el decreto reglamentario el Proceso de Restricción de comunicaciones no autorizadas en ERON se desarrollará de la siguiente manera:

1. El INPEC y el Ministerio de Justicia y del Derecho remitirán información sobre la geolocalización de los ERON a los PRSTM;

2. Los PRSTM identificarán las Estaciones Base de Telefonía Móvil Celular (EBTMC) que proveen de servicios a los ERON;

3. Los Grupos Gaula (Policía y Militar) del Ministerio de Defensa Nacional, remitirán mensualmente a los PRSTM la Base de Datos con el listado de números telefónicos con al menos una denuncia que se relacione con presuntos hechos delictivos, identificando de ser posible la fecha y hora de la llamada, de conformidad con lo establecido en el anexo 1 del presente protocolo; La actualización de la Base de Datos con nueva información se compartirá mensualmente a los PRSTM, durante los 3 primeros días del mes, incluyendo un listado de abonados telefónicos con al menos una denuncia que se relacione con presuntos hechos delictivos;

4. Los PRSTM cruzarán esos datos con los de las EBTMC cercanas a los ERON, para identificar equipos o líneas posiblemente relacionadas con comunicaciones no autorizadas que puedan derivar en actos delictivos, identificando el IMEI e IMSI de estos equipos (datos de identificación internacional de equipos y abonados telefónicos);

5. La Base de Datos de Comunicaciones No Autorizadas (BCNA) –que se genera de los cruces de información realizada por los PRSTM de los datos obtenidos de las Estaciones Base de Telefonía Móvil Celular (EBTMC), contra la base de denuncias remitida por los Gaula-, será construida de conformidad con los criterios establecidos en el anexo 2 del presente protocolo, y será remitida por cada uno de los PRSTM al INPEC y al Ministerio de Justicia y del Derecho o mediante un servidor seguro en el que se implemente el Protocolo de Transferencia de Archivos (FTP). Con posterioridad a su envío, el INPEC centralizará la información de la BCNA en una Base de datos única en la que quedará la trazabilidad de los reportes de comunicaciones no autorizadas al interior de los ERON remitidos por los PRSTM.

6. El INPEC solicitará a los PRSTM el bloqueo de estos equipos o abonados telefónicos conforme a la competencia que le otorga del artículo 16A de la Ley 65 de 1993. Esta solicitud se remitirá a los PRSTM con copia al Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante un Protocolo de Transferencia de Archivos (FTP).

7. Los PRSTM realizarán el bloqueo en los 5 días siguientes al recibo de la solicitud de bloqueo por parte del INPEC, y le informarán de la aplicación de la medida. Esta actuación podría generar una solicitud de desbloqueo por parte del titular de la línea, y los PRSTM deberán dar respuesta a la solicitud, de conformidad con el procedimiento que se explicará más adelante en el desarrollo del proceso.

Proyecto de Decreto mediante el cual se reglamenta la Ley 2326 de 2023 “Ley de la Alerta Rosa”

De acuerdo con la Ley 2326 de 2023 el MJD tiene la obligación legal de reglamentar el mecanismo de la Alerta Rosa, mecanismo de búsqueda inmediata nacional, estandarizado, multicanal y de difusión masiva, para el despliegue de un conjunto de acciones coordinadas, planificadas, y articuladas entre las instituciones públicas, equipos locales de búsqueda, autoridades locales, medios de comunicación y sociedad civil, que permitan agilizar y lograr la localización, ubicación y protección de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres (NNAJM) desaparecidos por cualquier circunstancia.

Para tal fin, mediante la expedición del Decreto Reglamentario se pondrá en funcionamiento el Comité de Coordinación Nacional de la Alerta Rosa -organismo que articula 17 entidades de: Gobierno nacional, Fiscalía General de la Nación (FGN), entes de control y la Comisión de Búsqueda de Personas desaparecidas- encargado de articular las acciones mencionadas, y que estará dirigido por la Fiscalía General de la Nación (FGN), y tendrá una secretaría ejecutiva encargada de la ejecución de las medidas de búsqueda a cargo de la Policía Nacional.

En ese sentido, a continuación, se resaltan las actuaciones adelantadas de manera conjunta por el Despacho del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa junto con la Dirección de Justicia Transicional para la construcción de esta iniciativa reglamentaria:

En el mes de diciembre de 2023, se adelantó un diálogo de construcción participativa con la Fundación Victoria, como organización promotora de la Ley. De este espacio se obtuvieron insumos e inquietudes sobre las prioridades que deberían abordarse en el proyecto reglamentario.

En el mes de enero de 2024, el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa finalizó la hoja de ruta y cronograma para la emisión del Decreto Reglamentario de la Ley 2326 de 2023. De acuerdo con esta hoja de ruta, en el mes de febrero de 2024, se elaboró un mapeo de actores para la identificación de entidades competentes y organizaciones de la sociedad civil expertas en la búsqueda de NNA y mujeres en sus diversidades y violencias basadas en género, al igual que organismos internacionales. Con esta información, se desarrollaron tres (3) espacios de construcción participativa del Decreto Reglamentario de la Alerta Rosa y del Plan Transversal para la Búsqueda Localización y Ubicación de Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y Mujeres desaparecidas:

i. Dos mesas de trabajo con las entidades competentes de implementar la Ley 2326 de 2023 con el objetivo de establecer el alcance de la Alerta Rosa y su mecanismo de búsqueda inmediata[83].

[83] A la reunión del 9 de febrero asistieron: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional, Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Ministerio de Educación Nacional, Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores y Procuraduría General de la Nación. A la reunión del 16 de febrero asistieron: Comisión de Regulación de las Comunicaciones, Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de

ii. Tres mesas de trabajo con organizaciones expertas en búsqueda de personas desaparecidas en las que se recolectó información técnica para la operativización del mecanismo de búsqueda inmediata de la Alerta Rosa[84] y con enfoque de género y niñez[85].
iii. Las reuniones bilaterales con organizaciones expertas con la Fundación Victoria y International Center for *Missing & Exploited Children* (ICMEC)[86].

Así, el viernes 9 de febrero se llevó a cabo una mesa de trabajo entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y las entidades identificadas como competentes en la implementación de la ley. Esta mesa de trabajo se realizó en torno a preguntas orientadoras en torno a los siguientes temas:

- Considerando las barreras prevalentes para la aplicación de enfoques diferenciales, particularmente los enfoques territoriales y de género, ¿qué acciones se requieren para el adecuado funcionamiento del mecanismo de búsqueda planteado por esta Ley? ¿Cómo se debería operativizar el mecanismo de búsqueda planteado por esta Ley? ¿Qué retos se pueden prever desde ahora?
- ¿Qué buenas prácticas debería incluir/articular el mecanismo de búsqueda con el objetivo de ofrecer una respuesta efectiva y célere a las mujeres y niñas, niños y adolescentes?
- ¿Qué programas/acciones existentes de las entidades competentes podrían contribuir a la instalación de este nuevo mecanismo de búsqueda?

El Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, junto con otras dependencias misionales del Ministerio de Justicia y el Derecho, participó el 13 de febrero en una Audiencia Pública de Seguimiento ante el Congreso de la República organizada por la Honorable Senadora Angélica Lozano. Además, el 6 de marzo se presentó una versión preliminar del primer borrador

Medicina Legal y Ciencias Forenses, Ministerio de Igualdad y Equidad, Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional, Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional.

[84] Fundación Victoria, International Center for Missing & Exploited Children ("ICMEC"), Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado ("MOVICE"), Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, Colectiva "Buscarlas hasta encontrarlas".

[85] Valientes Colombia, Alianza por la Niñez, Caribe Afirmativo, Fundación para el Desarrollo en Género y Familia ("GENFAMI") y ONU Mujeres.

[86] El 26 de febrero de 2024 se sostuvo una reunión con ICMEC; el 08 de marzo se sostuvo reunión con Fundación Victoria.

del Decreto Reglamentario de la Ley 2326 de 2023 a la Unidad de Trabajo Legislativo de la señalada Congresista y a la Fundación Victoria, en la que se mostraron los avances de la reglamentación de la Alerta Rosa.

Por otra parte, el 16 de febrero se llevó a cabo una reunión virtual con las entidades competentes[87] de la reglamentación. En esta reunión se socializaron los objetivos de la Ley, los alcances de su reglamentación y la formulación del Plan Transversal de Búsqueda. Durante la reunión se expusieron las líneas generales de la Ley Alerta Rosa. La Comisión de Regulación de Comunicaciones ("CRC") socializó la Ley 1978 de 2019, que les ordenó realizar un estudio para diseñar e implementar una alerta nacional ante la desaparición de niños, niñas y adolescentes, frente a lo cual la CRC expidió la Resolución 6141 de 2021, acto administrativo que reglamentó técnicamente el Sistema General de Alerta Nacional. Finalmente, en este espacio se discutió si los planes nacionales de búsqueda existentes cumplen con los estándares internacionales y nacionales en materia de enfoque de género y diferenciales.

El mismo 16 de febrero, se llevaron a cabo dos espacios de discusión con organizaciones de nivel nacional con conocimiento especializado sobre la búsqueda de personas dadas por desaparecidas y prevención de violencias basadas en género o discriminación por prejuicio y contra la niñez. Estos espacios tuvieron el objetivo de identificar acciones para el adecuado funcionamiento aplicación de enfoques diferenciales del mecanismo de búsqueda planteado por la Ley, y la identificación de criterios de activación de la Alerta Rosa.

Durante todo este tiempo, y de manera paralela, se han adelantado labores de investigación sobre planes de búsqueda existentes y las acciones implementadas para la aplicación de enfoques diferenciales, particularmente el enfoque de género y enfoque de niñas, niños y adolescentes. Lo anterior, con el objetivo de conocer cómo los planes previos incorporan acciones afirmativas que entrarán a complementar y articularse con este nuevo instrumento para la priorización de la búsqueda de estas poblaciones de especial protección constitucional.

[87] Se adjunta acta y listado de asistencia (anexos 2.1 y 2.2).

Las reuniones con la organización International Center for *Missing & Exploited Children* (ICMEC) han brindado información clave acerca de las experiencias de derecho comparado de otros países de las Américas. Así, en el marco de este acompañamiento le facilitaron al Ministerio de Justicia y el Derecho espacios de intercambio de experiencias con implementadores de este tipo de Alertas de Honduras, Guatemala y Ecuador. A través de estos ejercicios el proyecto de Decreto con el que se cuenta es un instrumento normativo que incorpora las buenas prácticas y lecciones internacionales. Además, los diálogos han servido para recolectar y revisar cuidadosamente literatura disponible en la materia, incluyendo los marcos normativos de la Alerta Amber de Estados Unidos, la Alerta Sofía de Argentina y la Alerta Emilia de Ecuador, los cuales han servido de base para el diseño de la reglamentación de la Alerta Rosa.

Producto de todo lo anterior, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha redactado una versión de articulado, la cual fue socializada el pasado 6 de marzo con la Unidad de Trabajo Legislativo de la senadora Angélica Lozano a través de medios virtuales[88]. Así mismo, el borrador fue compartido a las entidades competentes el 09 de abril de 2024 a través de correo electrónico con el propósito de recibir sus comentarios y observaciones, y hemos recibido comentarios al texto de la Honorable Senadora Angélica Lozano.

Por otra parte, con la versión preliminar del Decreto de la Alerta Rosa en marzo y abril se realizaron espacios de colaboración y coordinación técnica más cercanos con entidades relevantes para operar el mecanismo de búsqueda inmediata de la Alerta Rosa. En estos encuentros las entidades con competencias y roles activos en el Proyecto de Decreto han dado sus impresiones y aportes técnicos para fortalecer las capacidades técnicas, institucionales y tecnológicas necesarios para la búsqueda de niñas, niños, jóvenes y mujeres en Colombia. Lo anterior, ha permitido avanzar en la identificación de las funciones de la secretaria ejecutiva, a cargo de la Policía Nacional como también robustecer las acciones del mecanismo de búsqueda inmediata que contempla la Ley 2326 de 2023. Estos espacios han sido los siguientes:

[88] Anexo. Correo y enlace de la reunión.

i. Un (1) espacio de colaboración y coordinación con la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) para la armonización normativa en materia de alertas multicanal dispuestas para la desaparición de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres[89].
ii. Tres (3) espacios de colaboración y coordinación con la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para explorar si cuenta con las competencias para asumir el rol de agregador de Alerta, y para explorar la posibilidad de un apoyo técnico en su construcción.
iii. Tres (3) espacios de colaboración y coordinación con la Fiscalía General de la Nación para revisar los aspectos presupuestales de la Alerta Rosa, el alcance del rol de esta entidad como Directora del Comité de Coordinación Nacional de la Alerta Rosa, así como también temas relacionados con la operativización de la Alerta Rosa y su articulación con el mecanismo de búsqueda urgente.
iv. Tres (3) espacios de colaboración y coordinación con la Policía Nacional con el objetivo de revisar el alcance de las funciones de la secretaria ejecutiva y del desarrollo del rol de agregador de Alerta Rosa. Uno de ellos contó con el apoyo técnico del Ministerio de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones[90].
v. Una (1) mesa de trabajo técnica con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para decantar las funciones referentes al Registro de niñas, niños, jóvenes y mujeres desaparecidas.

Un punto central de estos espacios ha sido la definición de los actores implicados en el Sistema Nacional de Alertas, que es el mecanismo definido por la Comisión de Regulación de las Comunicaciones (CRC) "como el conjunto de elementos físicos, lógicos y humanos que permitan la activación, emisión, agregación y difusión de alertas ante la desaparición de niños, niñas y adolescentes, previa orden judicial o de autoridad competente" y su integración en el mecanismo de Alerta Rosa.

De conformidad con lo anterior, el Proyecto Reglamentario elaborado por el Ministerio de Justicia y del Derecho desarrolla una ruta institucional clara y coordinada para la activación del mecanismo de búsqueda inmediata establecido en la Ley 2326 de 2023, que incluye:

[89] Se sostuvo reunión con la CRC el 11 de marzo de 2024.
[90] Se anexan listados de asistencia Teams.

- La forma de recepción de reportes y denuncias de casos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres desaparecidas de la Alerta Rosa, a través de medios físicos, telefónicos y virtuales, articulándose con actores relevantes de la ruta integral de violencias basadas en género y el Instituto de Bienestar Familiar a través de la figura de primeros respondientes.
- La implementación de medidas de atención y protección para las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres desaparecidas contribuyendo a establecer mecanismo de trabajo coordinado entre las entidades y las instancias de articulación interinstitucionales competentes en la materia.
- El procedimiento para la activación de la Alerta, incluyendo los criterios de activación y parámetros para la valoración del riesgo para el estudio del riesgo inminente de los casos de desaparición de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres desaparecidas difundidos por la Alerta Rosa.
- Las pautas para la oportuna y adecuada remisión de información de los reportes y denuncia de casos de niñas, niños, adolescentes y mujeres desaparecidas al "Registro de niñas, niños, jóvenes y mujeres desparecidas" del SIRDEC y al Sistema Nacional contra las Violencias Basadas en Género- SALVIA para el registro y seguimiento de este tipo de conductas a nivel nacional.
- Los parámetros a seguir para la desactivación de la Alerta Rosa.

Además, el equipo técnico de la entidad ha buscado articular y armonizar las disposiciones de la Ley 2326 de 2023 con el amplio marco normativo en la materia y la arquitectura institucional disponible para la búsqueda y atención de estos grupos de especial protección constitucional. Finalmente, el Proyecto de Decreto prevé que el mecanismo contará con un enfoque territorial que incluirá a diversos actores relevantes incluyendo entidades del Estado y actores de la sociedad civil que puedan contribuir a la operativización de la Alerta Rosa en los diversos contextos de Colombia.

Es importante agregar, que el proyecto de decreto se encuentra actualmente en proceso de firmas por parte de las nueve (9) entidades del Gobierno nacional competentes de su expedición, y a la

fecha ya ha sido firmado por 6 entidades. Una vez se termine este proceso, se remitirá el decreto para su expedición por parte del Presidente de la República.

Como lo demuestra el recuento anterior, el Ministerio ha avanzado constantemente en el cumplimiento de su deber de reglamentación, con un trabajo responsable y comprometido que está orientado a honrar de forma sustancial y material su obligación de que el decreto reglamentario no solo se expida como mera formalidad sino que asegure la real operatividad y eficacia del mecanismo creado por la Ley, para lo cual, se ha venido realizando una articulación institucional multinivel para concertar en el proyecto reglamentario las competencias de las entidades encargadas de la implementación de la Alerta Rosa.

Normatividad referente al Trabajo Penitenciario

- Desde el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa se realizó acompañamiento a las mesas de trabajo desarrolladas de manera conjunta con el Ministerio del Trabajo y al INPEC que derivaron en la expedición de la Resolución 684 del 11 de marzo del 2024 de MinTrabajo, por medio de la cual se establecen las especiales condiciones del trabajo penitenciario en sus diferentes modalidades, su remuneración y se fijan los parámetros de afiliación al sistema de riesgos laborales para las PPL.

  De esta norma es importante resaltar que por primera vez establece un piso mínimo para el pago de la remuneración de las Personas Privadas de la Libertad (PPL) vinculadas en la modalidad de trabajo directo dentro del sistema penitenciario y carcelario, en la medida de las posibilidades presupuestales del INPEC quien es la entidad competente de su reconocimiento, y adicionalmente esta norma establece la obligación de afiliación de todas las PPL que desempeñan trabajo penitenciario en sus diferentes modalidades a la ARL lo que garantiza el cubrimiento de riesgos laborales de estos trabajadores en el desarrollo de sus actividades.

- Adicionalmente, el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, acompañó las mesas de trabajo desarrolladas por el Ministerio de Trabajo, para la expedición de una resolución que reglamentara la expedición del sello de segundas oportunidades, iniciativa establecida dentro

de la Ley 2208 de 2022 como un mecanismo para incentivar a los sectores productivos a la contratación de personas postpenadas o con beneficios penales de permiso de trabajo al interior del sistema penitenciario y carcelario.

Este sello fue operativizado mediante la expedición de la Resolución No. 4290 del 18 de septiembre de 2024 del Mintrabajo.

Normatividad referente al uso de la fuerza dentro del sistema penitenciario y carcelario

Durante más de un año de trabajo conjunto entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, el Ministerio de Defensa Nacional, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, la Policía Nacional y el apoyo técnico del Comité Internacional de la Cruz Roja -CICR, construyó este documento para generar estándares con miras a que el uso de la fuerza sea excepcional y responda a los procedimientos actuales, pero que también exista una hoja de ruta que detalle los modos en que la Policía Nacional deberá apoyar de manera subsidiaria y temporal al INPEC para retomar el orden interno de los ERON en situaciones de crisis que involucren acciones violentas que excedan las capacidades de los establecimientos para su contención y control.

Lo anterior derivó en la expedición de la Resolución No. 8530 del 30 de septiembre de 2024, expedida por la Dirección General del INPEC, por la cual se adopta el manual de "Protocolo de articulación para atender situaciones de crisis del orden interno en Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional donde se requiera el apoyo subsidiario y transitorio de la Policía Nacional".

Protocolo para la actuación interinstitucional en casos de personas privadas de libertad con enfermedad muy grave incompatible con la vida en reclusión

El presente protocolo surge como respuesta a la necesidad de establecer una ruta interinstitucional ágil y eficaz que facilite las actuaciones frente a las solicitudes de reclusión domiciliaria u hospitalaria por enfermedad muy grave de las personas privadas de la libertad, en los términos del artículo 68 del Código Penal – Ley 599 de 2000. Este documento es, entonces, una herramienta

que contribuirá a garantizar el acceso a la administración de justicia de las personas privadas de la libertad y el respeto por sus derechos a la salud y la vida digna.

Por lo anterior, se establece un procedimiento interinstitucional que contiene las competencias y acciones a cargo de las autoridades públicas concernidas en la solicitud de reclusión domiciliaria u hospitalaria por enfermedad muy grave ante los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad, y a favor de las personas privadas de la libertad que estén condenadas y que no cuenten con asistencia jurídica permanente para realizar dicha solicitud.

La elaboración y concertación del documento ***Protocolo para la actuación interinstitucional en casos de personas privadas de libertad con enfermedad muy grave incompatible con la vida en reclusión***, fue liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho junto con CICR, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Consejo Superior de la Judicatura, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y Defensoría del Pueblo.

De esta manera, para la construcción del protocolo se adelantaron las siguientes mesas técnicas:

-Mesa técnica de 24 de enero de 2023. Entidades participantes: Ministerio de Justicia y del Derecho, CICR, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Consejo Superior de la Judicatura, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y Defensoría del Pueblo. Cuyo objetivo fue definir un plan de acción para la culminación y aprobación del protocolo.

-Mesa técnica de 10 de mayo de 2023. Entidades participantes: Ministerio de Justicia y del Derecho, CICR, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Consejo Superior de la Judicatura, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y Defensoría del Pueblo. El objetivo de la sesión fue la presentación de avances para la realización del protocolo interinstitucional, observaciones sobre la creación de la ruta, quién solicita, ante quién se solicita, qué debe contener la solicitud, qué hacen las entidades.

- Mesa técnica de 31 de mayo de 2023. Entidades participantes: Ministerio de Justicia y del Derecho, CICR, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Consejo Superior

de la Judicatura, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, y Defensoría del Pueblo. En esta sesión se abordaron temas como las observaciones sobre la creación de la ruta, contenido de la solicitud, competencias de las entidades concernidas.

- Mesa técnica de 31 de septiembre de 2023. Entidades participantes: Ministerio de Justicia y del Derecho, CICR, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Consejo Superior de la Judicatura, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, y Defensoría del Pueblo. En esta sesión se plantearon temas como: contextualización a la Defensoría del Pueblo sobre realización y avances en la construcción del protocolo, revisión de los avaneces de los criterio médicos y no médicos que serán integrados en el protocolo. Revisión y ajustes del borrador del protocolo.

- Mesa técnica de 31 de diciembre de 2023. Entidades participantes: Ministerio de Justicia y del Derecho, CICR, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Consejo Superior de la Judicatura, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, y Defensoría del Pueblo. El objetivo de la sesión fue la revisión de comentarios al borrador del protocolo presentado por las entidades vinculadas.

- Mesa técnica de 10 de abril de 2024. Entidades participantes: Ministerio de Justicia y del Derecho, CICR, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Consejo Superior de la Judicatura, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, y Defensoría del Pueblo. Los temas por tratar dentro de esta sesión fueron: revisión de protocolo, verificación de comentarios y observaciones, ruta para aprobar el protocolo, resolución de expedición, mecanismos para hacer seguimiento.

En este orden de ideas se planteó la siguiente ruta:

1. La **identificación de los casos probables** se podrá realizar mediante: a. Examen médico de ingreso – EMI, b. Consulta por medicina general o especializada, c. Atención Inicial de Urgencias, d. Defensor público delegado para el establecimiento de reclusión, e) Defensoría del Pueblo a través de grupos que realizan actividades de promoción y seguimiento en materia de Derechos Humanos) Red de Apoyo g) Información suministrada por el privado de la libertad o defensor privado.

2. **Activación de la ruta interna en el establecimiento:** consiste en la organización de la información y remisión de esta a la oficina jurídica del establecimiento para que esta, a través de la dirección del centro de reclusión, formalice la solicitud del sustituto de reclusión domiciliaria u hospitalaria por enfermedad muy grave. La ruta interna en el establecimiento es liderada por el coordinador de la oficina jurídica del centro de reclusión, quien se debe articular con tres dependencias adicionales: la UAP, el área de tratamiento y desarrollo y la dirección del establecimiento.

· Por su parte, la **Unidad de Atención Primaria –** UAP del establecimiento. Es la encargada de tener soporte de la historia clínica, si la persona privada de la libertad cuenta con cubertura a través del FNS-PPL, así como otros soportes de su atención en salud.

- El **área de tratamiento y desarrollo:** debe contar con los documentos relativos a la constancia de afiliación del PPL y recaudar información sobre el domicilio y red de apoyo de la persona privada de la libertad. Así como, si es del caso, solicitar por medio de la Oficina Jurídica la historia clínica de la persona privada de la libertad a la entidad competente. Toda esta documentación debe remitirse a la oficia jurídica.

· **Oficina jurídica:** es el área encargada de recibir la solicitud del PPL de reclusión domiciliaria y/u hospitalaria por enfermedad muy grave y recopilar la información de UAP y Área de Tratamiento y Desarrollo. En caso de que la persona privada de la libertad no cuente con la historia clínica, debe realizar la respectiva solicitud a la entidad competente. Esta solicitud se deberá hacer dentro de las 24 horas siguientes a la identificación del caso. También es el área encargada de remitir la información referida en este apartado a la dirección del establecimiento de reclusión para su envió al juez de ejecución de penas y medidas de seguridad.

· **Dirección del establecimiento:** es la encargada de enviar la solicitud suscrita por la persona privada de la libertad de reclusión domiciliaria u hospitalaria por enfermedad muy grave al juez de ejecución de penas y medidas de seguridad que vigila el cumplimiento de la condena del solicitante. Esta solicitud deberá, de ser posible, contener los documentos descritos en este paso de la ruta, a saber: copia de la valoración médica e historia clínica de la persona

privada de libertad, información de domicilio y red de apoyo y la información relativa a las condiciones de reclusión de la persona en el ERON.

C. El Juez solicita valoración al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses una vez el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad reciba la solicitud de reclusión domiciliaria por enfermedad muy grave, deberá, si lo encuentra oportuno, emitir el auto que ordene la valoración médico legal ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

D. Valoración del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses: una vez recibida la solicitud del juez asignará en el menor tiempo posible la cita de valoración y coordinará con la dirección del ERON el traslado de la persona en reclusión con la respectiva historia clínica.

5. **El juez decide sobre la sustitución de la medida privativa de la libertad** El juez estudia el caso en concreto y concede o no la medida sustitutiva.

Una vez concedida la medida de reclusión domiciliaria u hospitalaria por enfermedad muy grave incompatible con la vida en reclusión, se determinarán los medios logísticos para el traslado de la persona privada de la libertad del ERON a su domicilio o al centro hospitalario, según el lugar decidido por la autoridad judicial para el cumplimiento de la medida. Para ello, se deberán articular la Unidad de Atención Primaria (UAP), el área de tratamiento y desarrollo, y la dirección del establecimiento con la Entidad Administradora de Plan de Beneficios (EAPB), el Fondo Nacional en Salud de las Personas Privadas de la Libertad (FNS-PPL) y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF).

En aquellos casos en los que el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad niegue la medida de reclusión domiciliaria u hospitalaria por enfermedad muy grave, sin perjuicio de los recursos legales a que haya lugar, los prestadores del servicio de salud de la persona privada de la libertad deberán continuar con la atención de salud.

6. **Comité de seguimiento:** este comité haré el monitoreo de la implementación del protocolo y será coordinado por Ministerio de Justicia.

La versión final de este documento fue remitida por correo electrónico el pasado 22 de abril de 2024 a la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho, y fue suscrita por el señor exministro, Néstor Iván Osuna y el Director General del INPEC, Coronel Daniel Gutiérrez. Posteriormente el documento fue enviado al despacho del doctor Jorge Enrique Vallejo, magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, se remitieron comentarios que se incluyeron en el texto. Por otro lado, el INMLCF, remitió los comentarios del texto desde el mes de mayo, dichas anotaciones fueron incluidas.

No obstante, de conformidad con lo establecido en el Comunicado 37 de agosto 20, 21 y 22 de 2024 de la Corte Constitucional, concretamente en la sentencia C-348 de 2024, ***por medio de la cual se declara inexequible la expresión muy grave,*** contenida en el artículo 68 del Código Penal, fue necesario adecuar el documento a lo establecido por el máximo órgano constitucional y, en consecuencia, se eliminó dicha expresión. Dicha versión final de protocolo se adjunta como anexo.

Debido a que la referida expresión *muy grave* declarada inexequible obra como criterio médico al momento de la aplicación del protocolo, el pasado 13 de septiembre de 2024, luego de realizar los ajustes al documento ahora denominado ***Protocolo para la actuación interinstitucional en casos de personas privadas de libertad con enfermedad incompatible con la vida en reclusión***, se remite el documento al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para sus respectivos comentarios.

Reparación Caso Líderes Indígenas Arhuacos

Mediante oficio del 18 de Junio de 2024, se solicita al Ministerio de Justicia y del Derecho convocar al Comité de Ministros de la Ley 288 de 1996, para revisar y revocar la Resolución 02 del 6 de noviembre de 1997 proferida por este, que emitió concepto desfavorable al cumplimiento del dictamen de la comunicación Nro. 612 de 1995 del Comité de Derechos Humanos de la ONU, que solicitó al Estado Colombiano proferir indemnización de daños y perjuicios por el asesinato a manos de agentes estatales de los señores Luis Napoleón Torres

crespo, Ángel María Torres Arroyo y Antonio Hughes Chaparro Torres miembros de la comunidad indígena Arhuaca ocurrido en 1990.

Como sustento de la solicitud presentan los siguientes fundamentos:

ANTECEDENTES

i) Comunicación Nro. 612 de 1995 del Comité de Derechos Humanos de la ONU

1. Mediante comunicación dirigida al Comité de Derechos Humanos de la ONU con arreglo al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, denunciando violaciones de derechos humanos del Estado colombiano a los miembros de la comunidad arhuaca José Vicente y Amado Villafañe Chaparro (retenidos y torturados por miembros del Ejército Nacional – Batallón de Artillería No. 2 "La Popa" de Valledupar), y a Luis Napoleón Torres Crespo, Ángel María Torres Arroyo y Antonio Hugues Chaparro Torres (asesinados en hechos conexos a la retención de los hermanos Villafañe Chaparro). Este escrito se identificó como la comunicación Nro. 612 de 1995.

2. En respuesta a la comunicación Nro. 612 de 1995, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas emitió dictamen el 19 de agosto de 1997, indicando que existió una violación del Estado colombiano del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos con la retención ilegal y tortura de José Vicente Villafañe y de su hermano Amado Villafañe por parte del Batallón de Artillería N° 2 "La Popa" de Valledupar, y con el asesinato de los líderes Luis Napoleón Torres Crespo, Ángel María Torres Arroyo y Antonio Hugues Chaparro Torres, considerando por estas muertes también responsables a miembros del Batallón mencionado.

Por esta razón, estableció que el Estado colombiano tiene la obligación de garantizar a los señores José Vicente y Amado Villafañe y a las familias de los indígenas asesinados un recurso efectivo que incluya una indemnización por daños y perjuicios.

Lo anterior, teniendo en cuenta los pronunciamientos de las autoridades colombianas, de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos del 29 de septiembre de 1992 confirmando la resolución No. 006/1992 de 27 de abril, que ordenó la destitución del

Teniente Coronel Luis Fernando Duque Izquierdo y del Capitán Pedro Antonio Fernández Ocampo, por su participación en los hechos mencionados.

ii) Resolución nro. 02 de 1997 del Comité de Ministros de la Ley 288 de 1996

1. Mediante la Ley 288 de 1996 se establecieron instrumentos para la indemnización de los perjuicios sufridos por las víctimas de violaciones de derechos humanos, en virtud de lo dispuesto por determinados órganos internacionales de derechos humanos.

Para tal fin, se establecen dos requisitos de procedencia del pago de una indemnización, y son: i) la existencia de una decisión escrita y expresa del Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en la que se concluya respecto de un caso concreto que el Estado colombiano ha incurrido en una violación de derechos humanos y se establezca que deben indemnizarse los correspondientes perjuicios; y ii) Concepto previo favorable al cumplimiento de la decisión proferido por un comité constituido por los Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, de Justicia y del Derecho, y Defensa Nacional.

En ese sentido, la ley dispone que "El Comité proferirá concepto favorable al cumplimiento de la decisión del órgano internacional de derechos humanos en todos los casos en que se reúnan los presupuestos de hecho y de derecho establecidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales aplicables. Para ello tendrá en cuenta, entre otros elementos, las pruebas recaudadas y las providencias recaídas en los procesos judiciales, administrativos o disciplinarios internos y en la actuación surtida ante el respectivo órgano internacional competente, si los hubiere";

2. De conformidad con lo anterior, el Comité de Ministros de la Ley 288 de 1996 expidió la Resolución Nro. 2 del 6 de noviembre de 1997, mediante la cual se emitió concepto favorable para el pago de indemnización de daños y perjuicios a los hermanos José Vicente y Amado Villafañe Chaparro por su retención ilegal y tortura por parte del Batallón de Artillería No. 2 de Valledupar. Por otra parte, respecto de Luis Napoleón Torres Crespo, Ángel María Torres Arroyo y Antonio Hughes Chaparro Torres, se emitió concepto desfavorable al pago de indemnización a sus familiares, porque a juicio del Comité, no se dan los presupuestos de

hecho y de derecho contemplados en la Constitución Política y en los tratados internacionales aplicables para su cumplimiento porque las consideraciones contenidas en el Dictamen sobre la comunicación número 612 de 1995 no se ajustan a la realidad de los hechos.

ANÁLISIS JURÍDICO SOBRE EL DECAIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 02 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 1997

En la petición presentada, se solicita analizar el decaimiento del acto administrativo que emitió concepto desfavorable para la indemnización de los familiares de los asesinados Luis Napoleón Torres Crespo, Ángel María Torres Arroyo y Antonio Hughes Chaparro Torres, por la pérdida de vigencia de los fundamentos que motivaron su expedición.

En el presente caso, en la Resolución 02 del 6 de noviembre de 1997 del Comité de Ministros de la Ley 288 de 1996 no se mencionaron las razones por las que el dictamen sobre la comunicación 612 de 1995 no se considera ajustado a la realidad de los hechos. Sin embargo, se infiere que se estimaron insuficientes las investigaciones administrativas señaladas en la comunicación 612 de 1995 para considerar responsable al Estado Colombiano del asesinato de los líderes Arhuacos.

Al analizar las actuaciones procesales adelantadas por las entidades internas competentes de esclarecer lo relacionado con la muerte de los tres líderes arhuacos, se observan elementos materiales probatorios o actuaciones estatales que no fueron analizados o tenidos en cuenta por la Resolución nro. 2 del 6 de noviembre de 1997, o que ocurrieron con posterioridad a la expedición de este acto administrativo, que permiten concluir que existió responsabilidad del Estado Colombiano en el asesinato de estas tres personas, y que en consecuencia resulta procedente cumplir de buena fe la solicitud del dictamen de la comunicación nro. 612 de 1995 de indemnizar a las familias de las víctimas.

Entre los pronunciamientos del Estado colombiano que evidencian la responsabilidad del Ejercito Nacional en el asesinato de las personas en mención se encuentran:

1. Resolución nro. 006 del 27 de abril de 1992 de la Procuraduría delegada para la defensa de los Derechos Humanos, que sancionó con destitución al Teniente Coronel Luis Fernando

Duque Izquierdo y al Capitán Pedro Antonio Fernández Ocampo, por el secuestro y posterior muerte de Luis Napoleón Torres Crespo, Ángel María Torres Arroyo y Antonio Hughes Chaparro Torres.

2. La Sentencia del 29 de noviembre de 2002 del Jugado Único Penal del Circuito de Chiriguaná-Cesar, que condenó al señor Reynaldo Malaver Durán como coautor del delito de homicidio de los tres líderes indígenas. En esta sentencia se indica que el condenado participó en calidad de civil y que del acervo probatorio se infiere que en la comisión del delito participaron miembros del Ejército Nacional pertenecientes al Batallón de Artillería No. 2 "La Popa" de Valledupar, entre los que se encuentran el comandante de esa guarnición militar teniente coronel Luis Fernando Duque Izquierdo y el teniente Pedro Antonio Fernández Ocampo.

3. La Sentencia T-364 de 2014 de la Corte Constitucional ordenó a la Fiscalía General de la Nación reabrir las investigaciones para determinar los responsables del asesinato de los tres líderes arhuacos. Dentro de las consideraciones del fallo indicó que existe evidencia de irregularidades en el adelantamiento de las acciones judiciales para condenar a los autores de los homicidios, que derivaron en la vulneración del derecho al debido proceso, y a la verdad, justicia, reparación y no repetición, de los familiares de los tres indígenas asesinados y la comunidad Arhuaca.

4. La Sentencia de revisión SP4198-2019 (radicado 49.222) del 2 de octubre de 2019, proferida por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia dejó sin efecto el auto de la Jurisdicción Penal Militar que decretó la cesación de procedimiento a favor del coronel Duque Izquierdo y del teniente Fernández Ocampo, y ordenó remitir el expediente a la Fiscalía General de la Nación para que adelante una investigación con diligencia, seria e imparcial en este caso que involucra violaciones a los derechos humanos.

5. La Fiscalía 56 de la Dirección Especializada de Derechos Humanos, el 19 de marzo de 2021 declaró que el asesinato de los tres líderes indígenas es un crimen de lesa humanidad y decretó la apertura de instrucción contra Luis Fernando Duque Izquierdo y Pedro Antonio

Fernández. En la actualidad, este proceso de conformidad con la Ley Estatutaria de la Jurisdicción Especial para la Paz (Ley 1957 de 2019), pasó a ser competencia de la JEP.

6. La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) abrió el caso nro. 09 de 2022, dentro del cual, mediante auto 01 del 8 de marzo de 2024 se llamó a versión voluntaria a los señores Pedro Antonio Fernández Ocampo y Luis Fernando Duque Izquierdo como comparecientes forzosos por el caso relativo al secuestro, a la tortura y la desaparición forzada de los Mamos Arhuacos Ángel María Torres Arroyo, Luis Napoleón Torres Crespo y Antonio Hugues Chaparro, ocurridos en el año 1990.

Esta diligencia fue llevada a cabo el 24 de abril de 2024, y en ella los señores Pedro Antonio Fernández Ocampo y Luis Fernando Duque Izquierdo, aunque no aceptaron a título personal la comisión de estos delitos, señalaron la responsabilidad del Ejército Nacional en el asesinato de los líderes indígenas.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se observan suficientes elementos probatorios que permiten establecer la responsabilidad del Ejército colombiano en la comisión del asesinato de los líderes Arhuacos. Por lo tanto, los argumentos de hecho y de derecho que dieron lugar al concepto desfavorable a la indemnización a las familias de los indígenas asesinados, han perdido vigencia, y en ese sentido, de conformidad con el numeral #2 artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, sobre la Resolución 02 del 6 de noviembre de 1997 operó el fenómeno la pérdida de ejecutoria del acto administrativo por haber desaparecido los fundamentos de hecho o de derecho que motivaron su expedición.

RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores, en calidad de secretaría técnica del Comité de Ministros de la Ley 288 de 1996, convocar a sus miembros para emitir un acto administrativo que dé cumplimiento en su totalidad al dictamen de la comunicación nro. 612 de 1995, emitiendo concepto favorable a la indemnización de las

familias de Ángel María Torres Arroyo, Luis Napoleón Torres Crespo y Antonio Hugues Chaparro.

Dirección de Justicia Transicional – DJT

Proyecto de Ley 288 de 2023 - Senado: sujeción de estructuras armadas de crimen de alto impacto

En marzo de 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho radicó el Proyecto de Ley 288 de 2023- Senado, "*por la cual se establecen mecanismos de sujeción a la justicia ordinaria, garantías de no repetición y desmantelamiento de estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto y se dictan otras disposiciones".* La construcción de este proyecto se lideró desde el Despacho del entonces Ministro Osuna, y la Dirección de Justicia Transicional participó en la elaboración del capítulo de derechos de las víctimas. Participaron además la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y las Unidades de Trabajo Legislativo de Iván Cepeda, Alirio Uribe y Ariel Ávila. Fue archivado por no haberse discutido la ponencia de primer debate al finalizar la legislatura.

Proyecto de ley 257 – Cámara: reforma a la ley de víctimas y restitución de tierras

El Ministerio de Justicia y del Derecho, radicó el 27 de septiembre de 2023 el proyecto de ley 257 – Cámara *"Por medio del cual se modifican y adicionan la ley 1448 de 2011 y la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones"*, que consistía en una actualización y fortalecimiento de la ley de víctimas y restitución de tierras a fin de garantizar su adecuación a las especificidades del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, así como para asegurar su plena correspondencia con el contexto actual que busca en el marco de la seguridad humana y la paz total un robustecimiento de los esquemas de solución, nuevas fuentes de financiación y una clara oferta institucional orientada a superar múltiples deficiencias identificadas por órganos de control, la Corte Constitucional y otras autoridades que han liderado el seguimiento a la implementación de la política pública de víctimas. La construcción de este proyecto de ley fue liderada por la Unidad para las Víctimas y acompañada técnicamente por la Dirección.

El 31 de octubre de 2023 se acumuló la iniciativa legislativa, bajo el número 257 de 2023, con los Proyectos de Ley 064, 152 y 210, al contener varios ajustes a la Ley 1448 de 2011. En ese sentido, el Ministerio de Justicia y del Derecho, desde finales del año 2023 y durante el primer semestre del año 2024, realizó seguimiento al trámite legislativo y participó efectivamente en las Audiencias Públicas Territoriales con fines de socialización ciudadana convocadas por los coordinadores ponentes, quienes rindieron informe de ponencia positiva publicado en la Gaceta del Congreso No. 383 del 11 de abril de 2024, a efectos de dar curso al primer debate de la iniciativa legislativa ante la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes. La legislatura ordinaria 2023-2024 se dio por terminada el 20 de junio del año en curso sin que el referido debate se hubiera llevado a cabo, produciéndose el archivo de la iniciativa legislativa.

Proyecto de Ley de Erradicación de Violencias de Género y por Prejuicio

En el marco de la Comisión de Expertos para la Reforma a la Justicia, las comisionadas Gina Cabarcas, y Adriana Benjumea, en conjunto con la Dirección de Justicia Transicional, y el Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de la Igualdad y la Equidad, han liderado el proceso de construcción colectiva, con sociedad civil e institucionalidad, del Proyecto de Ley de Erradicación de Violencias de Género y por Prejuicio (sin epígrafe aún). Como se detalló con anterioridad, esta iniciativa busca crear y fortalecer mecanismos y procedimientos judiciales para la protección, investigación y judicialización de las violencias basadas en género o por prejuicio contra mujeres y personas con orientación sexual, identidad o expresión de género diversa, con perspectiva de género, de diversidad sexual, interseccional y de centralidad de las víctimas.

El diseño de este Proyecto de Ley ha sido el producto de una construcción colectiva, que se ha nutrido de los aportes de diferentes expresiones del movimiento feminista, de mujeres y de personas LGBTIQ+ y de los y las expertas de la Comisión de Reforma a la Justicia. El proyecto ha sido discutido en distintos escenarios con organizaciones sociales y representantes de la sociedad civil, como el Caucus por una Justicia con Enfoque de Género desarrollado en mayo de 2024. Durante la semana del 6 al 10 de mayo de 2024, el Caucus congregó una red de organizaciones del movimiento de mujeres, de personas LGBTIQ+ y feministas comprometidas

con el fortalecimiento del acceso a la justicia de mujeres y personas LGBTIQ+. Estas se articularon con otros actores estratégicos con el objetivo de dialogar, construir acuerdos e identificar disensos e incidir en la consolidación de una justicia con enfoque de género, diferencial e interseccional, que pueda integrar los mecanismos existentes para la atención de la violencia basada en género y por prejuicio y crear diseños normativos adicionales para suplir las falencias y vacíos que persisten. Para conocer más información sobre el Caucus, por favor remitirse al siguiente video: https://x.com/minjusticiaco/status/1788600314846949643?s=46&t=TsROA1Ki0pOQd4rvInca7w

A su vez, en la Comisión se ha debatido técnicamente el proyecto en varios momentos del proceso (subcomisiones, mesas de trabajo y plenarias) entre marzo y septiembre de 2024:

Fecha	Espacio técnico de discusión del Proyecto de Ley de Erradicación de Violencias de Género y por Prejuicio
15 de marzo	Sesión de la Subcomisión de Justicia Inclusiva
15 de abril	Sesión de la Subcomisión de Justicia Inclusiva
31 de mayo	Sesión de la Subcomisión de Justicia Inclusiva
5 de junio	Plenaria de la Comisión de Reforma a la Justicia
14 de junio	Mesa de Trabajo del Proyecto de Ley de Erradicación de VBG y VxP
2 de julio	Plenaria de la Comisión de Reforma a la Justicia
22 de agosto	Mesa de Trabajo del Proyecto de Ley de Erradicación de VBG y VxP
30 de agosto	Plenaria de la Comisión de Reforma a la Justicia
15 de septiembre	Mesa de Trabajo del Proyecto de Ley de Erradicación de VBG y VxP

A lo largo de este proceso, el Proyecto de Ley de Erradicación de Violencias de Género y por Prejuicio ha sido socializado y (re)ajustado, teniendo en cuenta los comentarios y retroalimentación de las personas participantes en las distintas subcomisiones, plenarias y mesas de trabajo. Lo anterior ha permitido consolidar una propuesta sólida, que incorpora el conocimiento y experiencia de diversos(as) expertos(as).

Como se mencionó anteriormente, la última versión del Proyecto fue ajustada con anterioridad a la sesión del 15 de septiembre de 2024. Después de esta sesión, se realizaron dos mesas de trabajo de género (los días 24 y 30 de septiembre). En la última mesa se acordó que las participantes de la

Mesa remitirían propuesta de disposiciones generales (objeto, principios, ámbito de aplicación) el 4 de octubre. El siguiente espacio de encuentro será la plenaria del 9 de octubre.

Proyecto de Ley Estatutaria que desarrolla el Marco Jurídico para la Paz

En el marco del grupo de expertos en paz convocado por la oficina del Alto Comisionado para la Paz, con apoyo del Gobierno de Suiza, al cual se ha invitado y al cual han asistido a la Ministra Buitrago y la saliente Directora, se ha trabajado en un proyecto de ley estatutaria *"por medio de la cual se desarrolla el Marco Jurídico para la Paz, se establecen instrumentos de justicia transicional y se dictan otras disposiciones"*. La última versión del proyecto salió de las sesiones del 9 y 10 de septiembre llevadas a cabo en Cajicá. El proyecto de Ley no sido revisado por la Ministra.

Decreto 2612 de 2022: reforma al Comité de Escogencia del Sistema Integral para la Paz

Mediante este decreto, "*Por el cual se modifica el Decreto 587 de 2017 "Por el cual se conforma el Comité de Escogencia para la selección de unos miembros del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVIRNR)",* se incluyeron reglas para la reactivación del Comité de Escogencia cada vez que sea necesario. En particular: a) se precisó que el Ministerio de Justicia y del Derecho sería la entidad a cargo de convocar y solicitar la designación de las/os integrantes del Comité de Escogencia a las instituciones responsables, así como de garantizar el funcionamiento del Comité de Escogencia, cuando este fuera requerido para designar la nueva dirección de la UBPD pues no era claro en el decreto original la entidad responsable; b) se precisaron los términos y pasos a seguir para el desarrollo de la convocatoria e integración del Comité de Escogencia; c) se precisaron los términos para la designación de las/os integrantes del Comité de Escogencia por parte de las instituciones responsables; y d) se estableció la posibilidad de que el Comité de Escogencia designara un/a director/a encargada/o para la UBPD, en caso de que el proceso de selección tuviera algún retraso.

Bajo esta reforma, el 30 de diciembre de 2022 se expidió la Resolución 2538 de 2022 por medio del cual se reconoció formalmente a las delegadas y delegados para el Comité de Escogencia en el

contexto de la elección de la nueva directora de la UBPD por finalización del periodo de la directora inicial.

Decreto 0532 del 2024: reglamentación del Sistema Nacional de Búsqueda

Luego de un amplio proceso participativo con sociedad civil, organizaciones internacionales e instituciones -antes descrito-, coliderado por el Ministerio y la UBPD, se expidió, en cumplimiento del artículo 198 del PND, el 29 de abril de 2024 el decreto 532 de 2024 *"Por el cual se adiciona el* Capítulo 9 *al Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015 , Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado, incluyendo a las víctimas de desaparición forzada"* .

En cumplimiento del decreto, el 30 de mayo de 2024 fue publicada la Resolución 0756 de 2024 por medio de la cual se establecen los criterios de designación de las personas que han de conformar la Comisión Asesora del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado. Posteriormente, el 5 de junio de 2024 se publicó la Resolución 0793 de 2024 en la que se designó a los integrantes de la Comisión Asesora.

Decreto 665 de 2024: adopción de la política y el plan de acción para el desmantelamiento de las conductas y organizaciones que atentan contra la paz

El 24 de mayo de 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho expidió el Decreto 665 de 2024, *"Por medio del cual se adopta la Política Pública y Criminal y el Plan de Acción Permanente para el desmantelamiento de las conductas y organizaciones que trata el Decreto Ley 154 de 2017".*

Este decreto se expidió en cumplimiento del deber consagrado el artículo 3°- numeral 2° del Decreto Ley 154 de 2017, el cual establece que el Gobierno Nacional deberá adoptar el plan de acción permanente de desmantelamiento que formule la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad. En ese sentido, no se trata de un decreto reglamentario, sino de un decreto de cumplimiento de un deber legal de adoptar una política pública y su plan de acción.

Como se expresó con anterioridad, el Ministerio, en varias de sus direcciones, incluida la de Justicia Transicional, tienen compromisos adquiridos en el marco de esta política y plan de acción.

Proyecto de Decreto reglamentario de la ley de paz total

La Dirección ha ofrecido comentarios a la Ministra Buitrago sobre tres versiones del proyecto de decreto liderado por la Oficina del Consejero Comisionado de Paz *"Por el cual se modifica el Título 6 a la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República y se desarrolla la Política de Paz Total"*. El decreto fue publicado para comentarios del público en la página de la Presidencia hasta el 12 de septiembre.

El decreto contiene disposiciones sobre (i) suspensión de órdenes de captura para miembros-representantes, (ii) designación de facilitadores de paz, (iii) concentración de tropas en zonas transitorias, (iv) suscripción e implementación de acuerdos parciales o finales, (v) acciones previas y concomitantes a los diálogos o conversaciones.

Proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley 2326 de 2023 a través de la cual se crea la Alerta Rosa.

Este proyecto, "*Por el cual se adiciona el Capítulo 8 al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el mecanismo de Alerta Rosa, y se dictan otras disposiciones*", que se ha liderado desde el Despacho del Viceministro Umaña, y se ha apoyado técnicamente desde la Dirección, se adelanta en cumplimiento de la obligación de reglamentación impuesta en la mencionada ley, la cual establece un mecanismo de búsqueda inmediata de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, y mujeres.

Después de un amplio proceso participativo y de concertación institucional -antes descrito-, el decreto se encuentra en revisión de la oficina jurídica del Ministerio previo a la firma de la Ministra Buitrago y de las demás entidades con facultad reglamentaria.

Proyecto de decreto reglamentario del Registro Único de Decisiones Judiciales en materia penal y de jurisdicciones especiales

Este es un proyecto de decreto iniciado en el anterior gobierno, en el marco del artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 (antiguo PND) que creo el mencionado registro. El proceso de reglamentación fue liderado en ese entonces por la Dirección de Política Criminal y ha sido retomado por la Dirección de Justicia Transicional a solicitud de la JEP, como una necesidad apremiante de sus comparecientes.

Con base en el texto ya trabajado la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho convocó el pasado 29 de agosto del año en curso a una Mesa Técnica Interinstitucional (con Policía, JEP, Justicia Penal Militar, Consejo Superior, INPEC, entre otros), con el fin de que las entidades públicas que participaron previamente de la confección de la propuesta normativa evaluaran su pertinencia, necesidades de ajuste y/o eventual actualización.

Teniendo en cuenta la activa participación de la mayoría de entidades convocadas y la circunstancia de coincidir en reconocer la necesidad de avanzar en el trámite de formulación normativa del ajuste reglamentario, la Dirección de Justicia Transicional solicitó la remisión de las observaciones, sugerencias, y/o propuestas alternativas a que haya lugar con el fin de consolidar en un solo texto la versión final con ajustes del proyecto de decreto para así poder convocar a una segunda sesión de la Mesa Técnica Interinstitucional con miras a su socialización y trámite de formulación normativa conforme al Decreto 1081 de 2015. Los comentarios enviados por las entidades están en proceso de consolidación.

Proyecto de Decreto sobre política pública de gestión y administración de los cementerios para la custodia y preservación de cuerpos no identificados y cuerpos identificados no entregados.

En el marco de una medida cautelar dictada por la JEP, el Ministerio del Interior lidera la construcción de este decreto, en el marco de una mesa interinstitucional creada por la decisión judicial de la cual el Ministerio de Justicia hace parte y ha participado en sus espacios de construcción. Comentarios al texto de decreto, de parte de la Dirección Jurídica y de la Dirección de Justicia Transicional fueron enviados a Min Interior el 26 de agosto de 2024, por lo cual se está a la espera de que continúe el proceso.

Proyecto de decreto de reforma a la composición del Subcomité del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional SIIJT

Con base en los resultados de la consultoría hecha al Sistema en 2023, en la que se concluye que el ecosistema de la justicia transicional no se compadece con la actual conformación del Subcomité, pues al ser el sistema previo al Acuerdo de Paz hay entidades que deberían ingresar y otras que deberían tener un rol menor, se dio la instrucción al equipo, en septiembre de 2024, de trabajar en un borrador de decreto y de memoria justificativa. Esta posible reforma fue ventilada en la socialización que se hizo de los resultados de la consultoría con las entidades involucradas.

Política Pública Integral para la Búsqueda, Identificación, Rencuentro o Entrega Digna de personas dadas por desaparecidas en razón y en el contexto del conflicto armado, en el marco del Sistema Nacional de Búsqueda

Como antes se explicó, en cumplimiento del artículo 198 del PND, y en el marco del Sistema, se está construyendo la mencionada política pública mediante espacios participativos de diversa índole, según la ruta aprobada por la Comisión Intersectorial. Se espera que el proceso participativo se adelante en su mayoría en lo que queda del año. La Dirección, a través de los recursos de operador logístico y del Convenio con PNUD financiará 10 espacios presenciales.

Plan del Gobierno Nacional para la Implementación de las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad

La Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz y el Departamento Nacional de Planeación han liderado desde 2023 el diseño del Plan de Gobierno Nacional para la Implementación de las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad. Entre 2023 y 2024 la Dirección de Justicia Transicional ha sido parte de este proceso, que ha incluido la asistencia a eventos, la participación en mesas de trabajo y la proposición/ajuste de acciones e indicadores en cabeza de la DJT. Asimismo, la DJT ha facilitado la articulación entre la UIAFP y otras dependencias del MJD, que tienen responsabilidad en la implementación de las recomendaciones de la CEV. El 16 de septiembre de 2024, la DJT remitió a la UIAFP 4 acciones e indicadores ajustados para que fueran incluidos en el Plan. A su vez, las demás dependencias del MJD remitieron sus respectivas

acciones e indicadores a la UIAFP. Se espera que estas acciones puedan ser validadas por la UIAFP y el DNP, y que, adicionalmente, se logre finalizar la consolidación del Plan este año.

Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325 (PAN1325)

Entre 2023 y 2024, la DJT ha sido parte del proceso del Plan de Acción Nacional de la Resolución 1325, a través de la participación en eventos, mesas de trabajo y procesos formativos, y la proposición/ajuste de acciones e indicadores en cabeza de la DJT. Asimismo, la DJT ha facilitado el enlace y articulación entre la Cancillería y el Ministerio de Igualdad –que lideran la construcción del PAN1325– y las demás dependencias del MJD. El 16 de agosto de 2024, la DJT remitió las acciones e indicadores ajustados que el MJD propone para su inclusión en el PAN1325, y se encuentra a la espera de la consolidación definitiva de este.

2. Sentencias/autos

a. Auto 826 de 2024 de la Corte Constitucional

En el Auto 826 de 2024, la Corte Constitucional inició el seguimiento al cumplimiento de la SU-020 de 2022 (ECI de firmantes de paz). En el segundo punto resolutivo del citado auto, se le ordenó al Ministerio de Justicia y del Derecho lo siguiente:

- Adecuar la comprensión de las garantías de seguridad de los firmantes de paz a las consideraciones del Auto.
- Orientar las decisiones, acciones e instrumentos de trabajo y de planeación a partir de los subcomponentes y ejes transversales contenidos en el Auto.
- Enviar una copia digital de esta decisión a sus enlaces, dependencias, unidades u oficinas territoriales, así como a aquellas del orden nacional que consideren pertinentes.
- Presentar en los 30 días hábiles siguientes a la notificación del auto, un informe que incluya: (i) un cronograma claro, detallado y exigible que establezca plazos y

responsables de las decisiones y acciones concretas para cumplir esta orden; y (ii) la constancia de los envíos de una copia digital del auto que trata el punto anterior.

Las órdenes allí contenidas fueron cumplidas por medio del envío del informe ordenado, el cual tuvo el radicado interno MJD-OFI24-0027296-GALC-30000.

b. Sentencia T-025 de 2004, ECI por desplazamiento forzado

En la sentencia T-025 del 22 de enero de 2004 se constató la existencia de un estado de cosas inconstitucional en la situación de las personas desplazadas forzadamente, a raíz de la vulneración grave, masiva y sistemática de sus derechos fundamentales, la precaria respuesta institucional para atenderlas y protegerlas conforme a los mandatos constitucionales y legales, y la insuficiente destinación de recursos para tal fin.

Debido a la complejidad de las órdenes impartidas y de los ajustes requeridos para la superación del ECI, la Corte Constitucional ha mantenido su competencia para verificar la adopción de las medidas adecuadas para asegurar el goce efectivo de los derechos fundamentales de la población desplazada a través de una Sala Especial de Seguimiento.

En el Auto 008 de 2009, la Sala Especial de Seguimiento ordenó al Gobierno nacional presentar informes periódicos anuales sobre las acciones emprendidas y los consecuentes resultados alcanzados -a nivel de política pública-, sus principales impactos, avances, estancamientos, retrocesos y falencias para garantizar el goce efectivo de los derechos de dicha población.

La Dirección de Justicia Transicional articuló la información para la presentación oportuna del Informe Anual de Gobierno 2022, presentado en el mes de agosto de 2023 como resultado de la evaluación de los avances en la superación del ECI, en materia del derecho a la justicia frente al delito de desplazamiento.

En el citado informe, el Ministerio de Justicia y del Derecho solicitó a la Corte Constitucional incorporar el enfoque de justicia transicional restaurativo para promover

el acceso a la justicia en favor de la población víctima del conflicto armado y, por tanto, como factor de valoración y seguimiento en la superación del ECI. De ahí también la medición del Goce Efectivo del Derecho a la Justicia debe contener indicadores con enfoque de justicia transicional y restaurativo que vincule a la Jurisdicción Especial para la Paz. También se solicitó a la Corte Constitucional que definiera unos parámetros de evaluación que respondan a las características de la justicia restaurativa, así como a la valoración de las acciones conducentes a la articulación y fortalecimiento de capacidades de las entidades territoriales, las agendas de las víctimas y los procesos organizativos que las acompañan desde un enfoque de gobernanza colaborativa como elementos para la superación del ECI.

c. Seguimiento a decisiones judiciales de Justicia y Paz: En el marco de los procesos de Justicia y Paz, y el rol del Ministerio de Justicia, tanto en la etapa administrativa de los procesos de postulación, como al tener el dominio del sistema de información SIIJT. Se reciben una serie de comunicaciones que provienen de Tribunales de Justicia y Paz, en los que se notifican novedades frente a los procesos y los postulados. Nosotros sistematizamos esta información, identificamos nuestro rol en las órdenes impartidas allí, y actuamos de conformidad. Siendo la principal actuación, la exclusión del SIIJT de los postulados que incumplen con las condiciones del sistema. En este aspecto, se encuentran todas las novedades en la Matriz de seguimiento JyP - 2024.xlsx.

d. Seguimiento a decisiones Judiciales de la JEP: Se hace seguimiento de las órdenes emitidas por la JEP en el marco del rol de la Dirección de Justicia Transicional. Actualmente varias de ellas se relacionan con el rol como secretaria técnica de la Instancia de Articulación entre el Gobierno Nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz y en la Comisión Intersectorial como órgano articulador del Sistema Nacional de Búsqueda. Asimismo, se resaltan las órdenes que tienen que ver con la revocatoria de amnistías de iure hechas por decreto o de indultos dados a firmantes del acuerdo de paz, respecto de las cuales se ha actualizado el SIIJT y se adelantan conversaciones con la Oficina Jurídica de Presidencia, junto con la oficina jurídica del Ministerio. Matriz de seguimiento JEP 2024.xlsx.

Tutelas y PQRSD.

Para el año 2024, desde el 1 de enero con corte al 30 de septiembre, se reporta que, el total de peticiones tramitadas bajo seguimiento del Grupo de Acciones legales y Constitucionales ha sido de 1293. Es de resaltar que, en el marco del plan de mejoramiento, se realiza seguimiento a todas y cada una de las peticiones que son de conocimiento del Grupo de Acciones Legales y Constitucionales, y esta estrategia se ve reflejada en la matriz de seguimiento, la cual se actualiza de manera diaria, de conformidad con el reparto realizado y las asignaciones a cada uno de los miembros de la Dirección.

Esta matriz, refleja toda la información necesaria para identificar cada petición, su responsable, su fecha de respuesta oportuna, genera alertas de seguimiento y sistematiza toda la información allegada a esta Dirección. Es posible acceder a la misma mediante el siguiente link: Sistema Alertas GALC 2024.xlsx

Las gestiones realizadas por la Dirección de Justicia Transicional se han visto reflejadas de la siguiente manera:

Gestiones	Número	Porcentaje
Traslado	523	40%
Informativos	346	27%
Memorandos Dirección de Asuntos Internacionales (en el marco de las extradiciones)	166	13%
Derecho de petición	113	8%
Petición entre entidades	74	6%
Tutelas	48	4%
Ley 5 de 1992	22	2%

Consultas	2	0%

La acción de tutela corresponde a una de las gestiones más inmediatas que se deben hacer por parte del Ministerio. En este sentido, se realiza el seguimiento, tanto a las respuestas emitidas por parte de la Dirección de Justicia Transicional, como de todos los pronunciamientos judiciales de interés para las partes. Para este año, se han gestionado 47 acciones de tutela, a las cuales hemos respondido de manera satisfactoria, y hemos sido desvinculados. La información consolidada se encuentra en: MATRIZ 2024.xlsx

Mensualmente el Grupo de Acciones Legales y Constitucionales realiza un reporte detallado del desempeño periódico de la Dirección frente a la gestión de PQRS y demás trámites. Dichos reportes, se encuentran en el siguiente enlace: 01 Informes mensuales GALC

Dirección de Política Criminal

Proyecto de ley para la humanización de la política criminal y penitenciaria.

Dicho Proyecto de Ley se planteó con el objeto de reformar el marco normativo e institucional en materia penal y de la ejecución de las penas con el fin de adecuarlo a los estándares constitucionales y a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos. De esta manera, se propuso racionalizar el uso de la prisión ampliando las alternativas al encarcelamiento, promoviendo mecanismos de justicia restaurativa y fortaleciendo los procesos de resocialización y reinserción de las personas privadas de la libertad. Para ello, promueve una implementación más decidida y efectiva del modelo progresivo de ejecución de la pena, que permita que las personas privadas de la libertad no queden aisladas de la sociedad, sino que, por el contrario, puedan tener un mayor contacto familiar y social conforme avanzan en el cumplimiento de la pena impuesta y en su proceso de resocialización, entre otras medidas.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, radicó el Proyecto de Ley 336 de 2023 en Cámara - 277 de 2023 en Senado "*por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones*".

Previamente a la radicación del Proyecto de Ley, el Consejo Superior de Política Criminal, órgano presidido por el Ministro de Justicia y cuya Secretaría Técnica la ejerce la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio[91], emitió concepto sobre el proyecto. Este concepto fue producto de lo discutido en la sesión del 19 de enero de 2023.

En términos generales, el Consejo encontró que la propuesta legislativa[92] se ajustaba a los lineamientos de política criminal que debe seguir el Estado colombiano para la racionalización de la política criminal y avanzar decididamente en la superación del estado de cosas inconstitucional del Sistema Penitenciario y Carcelario.

El Proyecto de Ley 336 de 2023 en Cámara - 277 de 2023 en Senado, fue radicado por el Ministro de Justicia y del Derecho, en compañía del Ministerio del Interior y varios congresistas de la República[93], el 6 de febrero de 2023 ante la Cámara de Representantes.

Tras la radicación del proyecto, el mismo 6 de febrero de 2023, mediante el Decreto 0160 de 2023, el Gobierno Nacional convocó al Congreso de la República a sesionar de manera extraordinaria e incluyó en la lista de asuntos legislativos a considerar, el proyecto de ley 336 de 2023 en Cámara - 277 de 2023 en Senado como prioritario para la discusión y trámite legislativo.

---

[91] Ley 65 de 1993, art. 167

[92] Conforme a la Directiva Presidencial No. 6 de 2018, la cual establece que "los proyectos de ley o acto legislativo que incidan en la formulación y diseño de la Política Criminal, en el funcionamiento del Sistema de Justicia Penal y/o en el funcionamiento del Sistema Penitenciario y Carcelario deberán venir acompañados de un pronunciamiento del Consejo Superior de Política Criminal, de conformidad con el artículo 91 de la Ley 1709 de 2014 y el artículo 3 del Decreto 2055 de 2014", el Ministerio de Justicia y del Derecho presentó ante el Consejo Superior de Política Criminal la propuesta sin radicar, cumpliendo con el requisito mencionado.

[93] H.S. César Augusto Pachón Achury, H.S. María José Pizarro Rodríguez, H.S. Isabel Cristina Zuleta López, H.S. Jael Quiroga Carrillo, H.S. Clara Eugenia López Obregón H.R. David Ricardo Racero Mayorca, H.R. William Ferney Aljure Martínez, H.R. Agmeth José Escaf Tijerino, H.R. Alfredo Mondragón Garzón, H.R. James Hermenegildo Mosquera Torres, H.R .Alirio Uribe Muñoz , H.R. Elizabeth Jay-Pang Díaz, H.R. Piedad Correal Rubiano, H.R. Norman David Bañol Álvarez, H.R. Heraclito Landinez Suárez, H.R. Luz María Múnera Medina , H.R.Leider Alexandra Vásquez Ochoa , H.R. Pedro José Súarez Vacca, H.R. Andrés David Calle Aguas, H.R. Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.

Posteriormente, el proyecto fue publicado en la Gaceta 20 del 13 de febrero de 2023, y fue repartido por competencia a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, instancia que lo recibió el 14 de febrero de 2023.

El 15 de febrero de 2023, el Ministro de Justicia y del Derecho y el Ministro del Interior, radicaron mensaje de urgencia a la iniciativa legislativa, tras considerar que su trámite expedito era necesario para asegurar el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad que se mantienen en una situación de reclusión contraria al orden constitucional.

Mediante Resolución 216 del 24 de febrero de 2023, la Mesa Directiva del Senado de la República autorizó a las Comisiones Primeras Constitucionales Permanentes del Senado de la República y la Cámara de Representantes para sesionar conjuntamente, con el fin de estudiar y dar primer debate al proyecto de ley.

El 9 y el 22 de febrero se llevaron a cabo dos audiencias públicas en las que se expusieron las diferentes posturas sobre el proyecto. En estas, se presentaron diferentes visiones del proyecto, contando con la participación del Ministro de Justicia, delegados del Ministerio de Educación, Senadores y Representantes a la Cámara y algunos miembros de la Comisión Accidental de Seguimiento, Vigilancia y Control Sistema Penitenciario y Carcelario, funcionarios públicos, académicos, miembros de la sociedad civil y personas privadas de la libertad y funcionarios de la Policía.

El 31 de marzo de 2023, se llevaron a cabo audiencias públicas simultáneas en las ciudades de Cúcuta y Pasto. La primera fue convocada por los Representantes Diógenes Quintero y Pedro Suarez Vacca, y contó con la presencia del Ministro de Justicia, estudiantes de derecho y campesinos del departamento. En la segunda, convocada por el Representante Juan Daniel Peñuela, hizo presencia el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.

El 9 de mayo de 2023, fue publicado en la Gaceta 447 del mismo año, un informe ponencia positiva para primer debate de las comisiones primeras conjuntas de la Cámara de Representantes y Senado de la República al proyecto de ley[94]. Los ponentes[95] consideraron que el proyecto radicado por el Gobierno se ajustaba al marco constitucional colombiano y que resultaba necesario para avanzar en la superación del estado de cosas inconstitucional del Sistema Penitenciario y Carcelario.

Sin embargo, el Proyecto de Ley fue archivado por tránsito de legislatura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190 de la Ley 5 de 1992, por lo que no se discutió la ponencia para primer debate en el Congreso de la República.

Ley 2371 de 2024, aprobación del protocolo facultativo contra la tortura

La ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles (ya cursó en el Congreso y se sancionó; pendiente de revisión de la Corte Constitucional) implica la creación de un mecanismo independiente y un esquema de vigilancia dirigido a prevenir y controlar actos de malos tratos o tortura en el sistema penitenciario, ratificando el compromiso del Gobierno Nacional en la garantía de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad.

La Ley 2371 de 2024, que consta de tres artículos, incluido el de vigencia, tiene como objetivo la aprobación del "Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes", adoptado en Nueva York el 18 de diciembre de 2002 mediante la Resolución A/RES/57/199 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Esta ley ya ha sido discutida y sancionada en el Congreso de la República, y actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte de la Corte Constitucional.

El Protocolo se compone de un preámbulo y treinta y siete artículos distribuidos en siete partes, cuyo objetivo principal es establecer un sistema de visitas periódicas realizadas por órganos

[94] También publicada posteriormente en la Gaceta 449 de 2023

[95] Pedro José Suárez Vacca (coordinador), María José Pizarro (coordinadora), Juan Carlos Wills Ospina (coordinador), Juan Carlos Lozada Vargas (coordinador), Catherine Juvinao Clavijo, Alejandro Alberto Vega Pérez, Ana Paola García Soto, Juan Carlos García Gómez, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Julián Gallo Cubillos, James Hermenegildo Mosquera Torres y Luis Alberto Albán Urbano

internacionales y nacionales independientes a los lugares donde se encuentren personas privadas de libertad, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. La implementación de este sistema tendrá un impacto significativo en la protección de los derechos humanos dentro del sistema penitenciario colombiano, ya que permitirá una supervisión efectiva de las condiciones de reclusión.

Se espera que esta vigilancia contribuya a identificar y corregir prácticas dentro del sistema carcelario, garantizando un trato digno a las personas privadas de libertad. Además, la evaluación constante de las condiciones de reclusión facilitará la formulación de recomendaciones prácticas para el Gobierno Nacional, impulsando mejoras que fortalezcan la capacidad del sistema penitenciario para prevenir la tortura y otros tratos crueles.

Es importante mencionar que el Protocolo introduce, por un lado, un mecanismo internacional conocido como el "Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes". Este subcomité es fundamental para fomentar un enfoque sistemático en la protección de los derechos humanos en los centros penitenciarios. Su objetivo principal es realizar visitas periódicas a los Estados Parte y emitir recomendaciones relacionadas con la protección de las personas privadas de libertad contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Además, el Protocolo exige que los Estados Parte establezcan, designen o mantengan, a nivel nacional, uno o varios órganos de visitas para la prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, conocidos como mecanismos nacionales. En este sentido, el Ministerio de Justicia y del Derecho está trabajando en diversas acciones orientadas a la creación de estos mecanismos a nivel nacional.

De otro lado, y de cara al objetivo del Protocolo, es importante resaltar que el Ministerio de Justicia y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) han llevado a cabo diversas actividades destinadas a garantizar la vida e integridad de las personas privadas de libertad, así como a prevenir la tortura y los malos tratos en los establecimientos de reclusión del orden nacional. Entre las acciones destacadas se incluyen:

(i) Curso virtual de Reglas Mandela: El Ministerio de Justicia instruyó al INPEC para que sus funcionarios participaran en un curso impartido por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Este curso actualiza a los participantes sobre buenas prácticas en el tratamiento de personas privadas de libertad, conforme a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos. El INPEC reportó que esta formación se cumplió para el 95.9% de su personal.

(ii) Reactivación de la presencia física de defensores públicos en las cárceles: En colaboración con la Defensoría del Pueblo, se levantaron las restricciones impuestas durante la pandemia de COVID-19 que limitaban las visitas de defensores públicos a los establecimientos penitenciarios. Actualmente, esta restricción ha sido eliminada, lo que ha permitido que los defensores públicos reanuden su presencia en las cárceles, facilitando así el acceso a la justicia para las personas privadas de libertad.

Ley 2346 de 2024, alimentación en centros de detención transitoria

El 10 de enero de 2024 fue sancionada la Ley 2346 de 2024, mediante la cual se facultó a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC para continuar asumiendo transitoriamente el suministro de alimentación en Centros de Detención Transitoria (Estaciones de Policía y URIS) hasta el 30 junio de 2025, en favor de las personas detenidas preventivamente en estos espacios.

Esta Ley permite garantizar la continuidad del servicio de alimentación en los centros de detención transitoria donde la USPEC viene prestando el servicio, mientras que las entidades territoriales que, de acuerdo con la Sentencia SU-122 de 2022 deberían brindar la alimentación a los detenidos en estaciones de policía, garantizan las condiciones presupuestales, logísticas y administrativas para prestar ese servicio y continúan avanzando en el desarrollo de la infraestructura requerida para una solución definitiva a la crisis del sistema penitenciario y carcelario.

El resultado de esta ley obedece a que, en virtud de las órdenes dadas en la Sentencia SU122 de 2022, el suministro de alimentación en estos espacios de privación de libertad temporal es

obligación de las entidades territoriales, sin embargo, para el momento en que se socializaron las órdenes de la providencia en mención (primer semestre de 2023), las entidades territoriales se encontraban en una coyuntura administrativa y contractual limitada por el periodo electoral y el tránsito de gobiernos locales en dicha vigencia, que les impedía asumir plenamente la obligación ordenada.

Por tanto, para mitigar esta situación y garantizar el derecho a la alimentación de las personas privadas de la libertad recluidas en centros de detención transitoria, el gobierno nacional a través del Ministerio de Justicia y del Derecho impulsó el trámite legislativo de la presente ley que le permite a la USPEC continuar transitoriamente con la prestación del servicio de alimentación y que así, las entidades territoriales cuenten con un periodo de tiempo racional que les permita planear de manera estratégica y técnica la forma cómo van a asumir la prestación asistencial de este derecho para las personas sindicadas en sus jurisdicciones.

Ahora bien, dado que la obligación en cabeza de las entidades territoriales conlleva asumir una planeación presupuestal, técnica y contractual, esta ley estableció que *"Con respecto de su autonomía, las entidades deberán presentar al Ministerio de Justicia y del Derecho, el plan de implementación del servicio de alimentación en centros de detención transitoria. a más tardar el 31 de diciembre de 2024"* (Parágrafo transitorio, art. 2, Ley 2346 de 2024).

En este sentido, el Ministerio de Justicia y del Derecho en el mes de abril del 2024 hizo extensivo un oficio dirigido a todos los gobernadores y alcaldes de Colombia, colocando en conocimiento el alcance de las obligaciones en materia de alimentación derivadas de la Sentencia SU122 de 2022 e informando que los planes de implementación del servicio de alimentación deberán ser remitidos a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia.

Finalmente, en esta comunicación se informó que esta cartera se encuentra atenta a cualquier inquietud que tengan las administraciones locales para el cumplimiento de las disposiciones referidas anteriormente, para así, brindarles asesoría personalizada dentro del marco de sus competencias, así como para fungir como autoridades articuladoras entre las entidades territoriales

y la USPEC como autoridad experta en la prestación del servicio de alimentación. En todo caso, en el marco del seguimiento que adelanta esta cartera en desarrollo de las órdenes del Auto 1096 de 2024 de la Corte Constitucional, en un apartado posterior del documento, se describen de manera más detallada las actuaciones y cifras asociadas a entidades territoriales y su cumplimiento de sus obligaciones de sostenimiento de la población sindicada del país.

Ley 2292 de 2023, servicios de utilidad pública como sustituto de prisión para mujeres cabeza de familia.

La ley de utilidad pública es un mecanismo de alternatividad penal diseñado con enfoque de género y restaurativo que permite que las mujeres cabeza de familia que son condenadas por delitos relacionados con estupefacientes o hurto, o cuyas condenas sean menores a 8 años, puedan acceder a la libertad y ejecutar su pena a través de la prestación de servicios comunitarios en entidades sin ánimo de lucro o entidades públicas.

Esta iniciativa legislativa, requirió el apoyo para su sanción por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, ya que la misma fue radicada en el Congreso de la República el 31 de julio de 2019, y su trámite legislativo finalizó el 17 de junio de 2021, pese a lo cual no surtió sanción presidencial inmediato.

Al respecto, el 19 de junio de 2021 se tuvo informe de conciliación de Senado y Cámara de Representantes, remitiendo el texto para sanción presidencial. Sin embargo, el 13 de julio de 2021 se presentaron objeciones presidenciales del entonces Presidente Iván Duque a la Corte Constitucional.

La Corte Constitucional se pronunció a través de la sentencia C-256 del 6 de julio de 2022 indicando que no había lugar a las objeciones presentadas, devolviendo el texto a la Cámara de Representantes. Tras su devolución, el Ministerio de Justicia y del Derecho debió adelantar diversas gestiones ante diversas Secretarías del Congreso de la República, con el fin de solicitar su nueva remisión del proyecto de ley a Presidencia de la República para su sanción presidencial, remisión que se terminó materializando solo hasta el 15 de febrero de 2023. Con dicha remisión,

como se sabe, la ley fue finalmente sancionada por el Presidente Gustavo Petro el 8 de marzo de 2023.

La objeción presidencial forzó un pronunciamiento temprano de la Corte Constitucional sobre la iniciativa. En este, la avaló como una medida legítima con enfoque de género en materia de política criminal, y estimó válido que delitos asociados a drogas sean sancionados con medidas alternativas a la prisión, pues la obligación estatal de perseguir este tipo de crímenes derivada de acuerdos internacionales no se limita al uso de sanciones privativas de la libertad, además que distintos instrumentos de Derechos Humanos y análisis previos de la propia Corte han llamado la atención sobre la necesidad de este tipo de medidas. Así, la Corte concluyó que "no encuentra que la aplicación del servicio de utilidad pública como pena sustitutiva de prisión afecte en estricto sentido los compromisos internacionales que se derivan de los tratados invocados".

En virtud de lo anterior, resulta clave señalar que el Ministerio de Justicia y del Derecho ha tenido un papel clave desde la sanción de la Ley 2292 de 2023, su reglamentación y, en especial, la puesta en marcha de los servicios de utilidad pública que se describirán de manera más amplia en apartados posteriores del presente informe.

La implementación de esta norma, que propone una nueva forma de entender la sanción penal, trae consigo retos frente a su aplicación y a la cultura jurídica e institucional instalada en el país, que por tantos años ha estado orientada al uso del encarcelamiento como medida principal frente a todo tipo de criminalidad.

Proyecto de Ley de Reforma a la Ley 1098 de 2006.

Este proyecto de Ley tiene por objeto fortalecer el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes por medio de la creación, implementación y articulación de procesos y procedimientos interinstitucionales e intersectoriales, que garanticen instrumentos efectivos y adecuados para materializar la finalidad restaurativa y pedagógica del proceso y de la sanción, prevenir la reiteración en el delito, fortalecer la protección integral, garantizar los derechos de las víctimas, promover la justicia terapéutica, así como obtener mejores niveles de reintegración e

inclusión social de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal. Dicho proyecto de Ley ha sido presentado en dos momentos distintos, el primero de ellos recibiendo concepto favorable No. 07 del 4 de marzo de 2022 por parte del Consejo Superior de Política Criminal. Posteriormente, el Ministerio de Justicia y del Derecho radicó el proyecto de reforma en la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República el 16 de marzo de 2022. Dicha instancia regresó el proyecto con comentarios el 28 de abril, los cuales fueron respondidos por la Dirección de Política Criminal el 5 de mayo de ese mismo año, sin embargo, el trámite llegó hasta allí.

Durante la presente administración, este proyecto de Ley ha vuelto a ser puesto como un tema prioritario, revisado, y finalmente fue presentado nuevamente ante el Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal el día 19 de septiembre de 2024 y está pendiente nuevamente el trámite ante el Consejo Superior de Política Criminal. Sobre este proyecto vale la pena resaltar y señalar lo siguiente:

Antecedentes:

> En sesión del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SNCRPA realizada el 27 de noviembre de 2018, se presentó la necesidad de realizar una reforma a la Ley 1098 de 2006, en lo relativo al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA. Por lo anterior, se aprobó la realización de un Proyecto de Ley y la correspondiente exposición de motivos, para atender las problemáticas del sistema que requerían soluciones de tipo normativo, en un escenario interinstitucional y técnico, con la participación de las entidades e instituciones que integraran el sistema.

De acuerdo con lo anterior, se conformó una mesa técnica para liderar el proceso de redacción integrado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Justicia y del Derecho, no obstante, en el proceso de construcción participaron 15 entidades, 14 Comités Departamentales y el Comité Distrital de Bogotá.

Acciones realizadas durante el año 2019:

Inicialmente se formuló una propuesta metodológica consistente en mesas temáticas, las cuales tenían como función generar consensos frente a problemáticas susceptibles de reforma en su materia y unificar propuestas de redacción de artículos. En este marco, el Comité Técnico del SNCRPA aprobó la conformación de cuatro mesas temáticas de trabajo:

MESA 1: Enfoque pedagógico, restablecimiento de derechos y política pública (A cargo del ICBF)

MESA 2: Código sustancial y/o procesal, que contenga enfoque restaurativo y especializado (A cargo de la Fiscalía General de la Nación)

MESA 3: Sanciones y atención Posegreso (A cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho)

MESA 4 - TRANSVERSAL: Justicia Restaurativa y Justicia Terapéutica (A cargo del Consejo Superior de la Judicatura)

Pese al acuerdo metodológico, los miembros de las mesas temáticas acordaron unificar en una sola mesa el proceso de elaboración de la propuesta de reforma, por la limitación que tal método generaba respecto a la participación del personal de todas las entidades en el ejercicio.

Por otro lado, debido a la importancia y magnitud de la labor a desarrollar, UNICEF apoyó a la mesa de reforma con la selección y contratación de la firma consultora "Quilting For Change", mediante el convenio de consultoría No. 43278809 del 4 de julio de 2019, en virtud de lo cual se consideró necesario definir los puntos susceptibles de reforma a partir de la realización de un diagnóstico de las principales necesidades y problemáticas del SRPA mediante una matriz de recopilación de la información diseñada por tal consultoría.

De manera simultánea, a la recopilación y análisis de esta información, las instituciones participantes y la consultoría "Quilting for Change" iniciaron la recopilación y construcción de insumos técnicos y jurídicos para la construcción de la propuesta de reforma. Luego de la sistematización y análisis de la información recopilada, se acordó la creación de una Mesa Redactora conformada por el Consejo Superior de la Judicatura, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de justicia y del Derecho. Lo anterior debido a que un proceso de redacción de artículos y de deliberación con la totalidad de las

entidades interesadas, resultaba en un ejercicio poco eficiente para fijar los objetivos de la reforma. La Mesa Redactora realizó las siguientes acciones en la vigencia 2019:

- Construcción del plan de trabajo y cronograma de la mesa redactora para el año 2019.
- Definición de pilares y puntos susceptibles de reforma.
- Elaboración de la estructura del proyecto de ley.
- Construcción de la metodología para la redacción de artículos, la realización de jornadas de debate y la deliberación de las propuestas de redacción.
- Análisis de los principales insumos para la redacción de la reforma aportados por las instituciones participantes del proceso y la consultoría "Quilting for Change".
- Redacción de artículos: se comenzó con esta labor en el mes de noviembre de 2019.

Acciones realizadas durante el año 2020:

Durante la vigencia del 2020 se efectuaron en total 10 sesiones de la mesa redactora en donde se estableció el marco del proceso a desarrollar, se determinó el plan de trabajo, el cronograma para la vigencia y la metodología a seguir. Se definió la realización de mesas técnicas de redacción con el fin de adelantar la deliberación de artículos redactados y dar continuidad al trabajo de cada institución frente a la construcción de los mismos.

A pesar de la contingencia generada por el COVID 19 en las instituciones que hacen parte de la mesa, se dio continuidad al ejercicio y al estudio de insumos técnicos y jurídicos que nutrieran el proceso. Es importante destacar que el Ministerio de Justicia y del Derecho generó espacios de intercambio de información con el Gobierno de Perú frente a temas susceptibles de reforma de la Ley 1098 de 2006, en reuniones virtuales efectuadas en los meses de mayo y septiembre de 2020.

Partiendo de la sistematización, análisis y discusión de los insumos recopilados por la mesa redactora, se definieron los siguientes puntos susceptibles de reforma:

Acciones realizadas durante el año 2021

Para la vigencia del 2021 se realizaron un total de 31 jornadas de trabajo en las cuales se planteó el cronograma de actividades y se continuó con la metodología de mesas técnicas de redacción en las que de manera conjunta se construyó el articulado del proyecto, partiendo de una repartición inicial por artículos realizada entre las entidades que integran la mesa. El día 06 de agosto de 2021 finalizó la fase redactora del articulado del proyecto de ley. En total se realizaron 54 jornadas de trabajo de la mesa en las vigencias 2019- 2021.

Así las cosas, la fase de redacción del articulado del proyecto de ley a la fecha cuenta con el siguiente balance: 118 artículos redactados, el cual en consenso comprende los siguientes cambios: 44 artículos modificados, 59 artículos creados, 10 artículos a los cuales se les modifico su ubicación dentro de la Ley 1098 de 2006 y 5 artículos derogados.

Durante los meses de septiembre y octubre de 2021, se tiene proyectado realizar la redacción de la exposición de motivos del proyecto por parte de las entidades que conforman la mesa redactora y para el mes de noviembre de 2021 se pretende realizar la socialización y presentación de la propuesta de reforma ante las autoridades e instancias del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SNCRPA, la academia y los expertos en la materia. De igual forma, se estima que para los meses de diciembre de 2021 y julio de 2022, la iniciativa legislativa sea radicada el proyecto de ley y se realice trámite legislativo en el Congreso de la República de Colombia.

Acciones realizadas durante el año 2022:

Durante la vigencia 2022 se realizaron un total de seis (6) jornadas de trabajo de la mesa redactora, que tuvieron como finalidad principal concluir la redacción del articulado y de la exposición de motivos del proyecto de reforma a la Ley 1098 del 2006 en lo relativo al SRPA, socializar el documento final con las autoridades e instancias del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SNCRPA, recibir y resolver las observaciones allegadas al proyecto de ley y presentar la propuesta de reforma ante el Consejo Superior de Política Criminal para su aprobación.

Así las cosas, posterior a la realización de ajustes de fondo, forma, técnica legislativa, y al análisis de las observaciones allegadas por entidades como la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional de Colombia, la Procuraduría General de la Nación, la Oficina de las Naciones Unidas

contra la Droga y el Delito – UNDOC- y el Instituto de Justicia Terapéutica, el proyecto de reforma obtuvo con concepto favorable del Consejo Superior de Política Criminal con observaciones y la fase de redacción del articulado a la fecha se encuentra finalizada con el siguiente balance: Un total de 101 artículos de los cuales 59 fueron creados, 37 modificados y 5 derogados y reenumerados, tal como se evidencia en la siguiente gráfica:

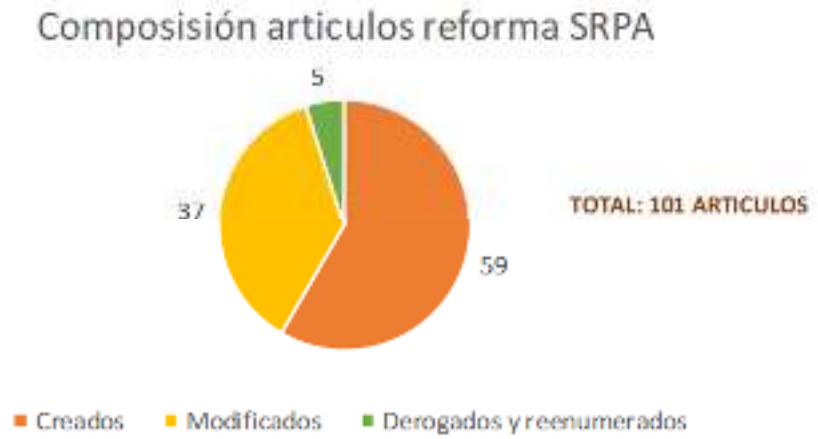

Posterior a la aprobación del Consejo Superior de Política Criminal el Ministerio de Justicia y del Derecho radicó (marzo 16 de 2022), en la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República el proyecto de reforma y este solicitó pronunciamiento escrito mediante el cual constata que se está dando aplicación al estándar constitucional mínimo de una política criminal respetuosa de los derechos humanos en lo relativo al trámite del proyectos de ley de reforma al CIA por cuanto el mismo incide en la formulación y diseño de la Política Criminal y en el funcionamiento del Sistema de Justicia Penal.

Acciones realizadas durante el año 2023:

Debido que el ICBF nuevamente se realizó cambio de la Directora General y de la Subdirectora de Responsabilidad Penal, se le remitió nuevamente por correo electrónico el 05 de mayo para que este fuera presentado nuevamente a la Dirección General y en el mes de julio se remitió nuevamente correo solicitando informar el avance.

De manera informal en sesión del Comité Técnico del SNCRPA realizada en el mes de octubre, la Subdirectora de Responsabilidad Penal de ICBF manifestó a la Judicatura y a este Ministerio que por parte del ICBF estaban de acuerdo en radicar el proyecto tal como está a la fecha pero

manifestaron su preocupación frente a la coyuntura política en que se encontraba el país por los cambios de administraciones locales. Al respecto, la Judicatura resaltó que no había ningún inconveniente ya que no afectaba el proceso que se debía surtir y que ellos consideraban necesario y urgente continuar con el trámite de radicación del proyecto de reforma.

Estructura de la Reforma

Objeto y finalidades. Fortalecer el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes por medio de la creación, implementación y articulación de procesos y procedimientos interinstitucionales e intersectoriales, que garanticen instrumentos efectivos y adecuados para materializar la finalidad restaurativa y pedagógica del proceso y de la sanción, prevenir la reiteración en el delito, fortalecer la protección integral, garantizar los derechos de las víctimas, promover la justicia terapéutica, así como obtener mejores niveles de reintegración e inclusión social de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, en consonancia con los principios de complementariedad, subsidiariedad, autonomía, descentralización y desconcentración.

(i) Problemáticas del SRPA que afectan a la ciudadanía

¿Por qué es necesaria una Reforma al SRPA?

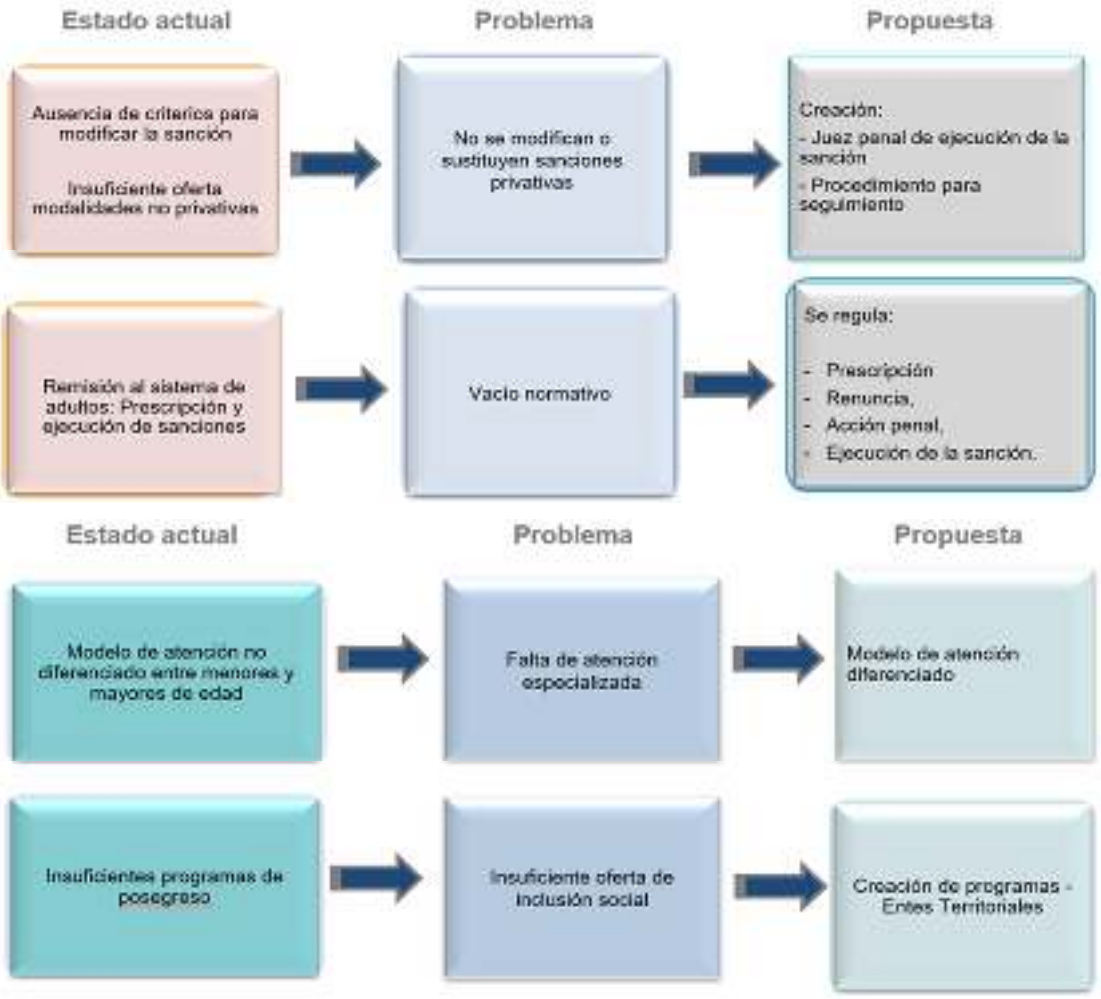

(ii) Contenido proyecto de reforma al SRPA

Temáticas	Capítulo del CIA	No. de artículos
Principios y derechos de la Ley de Infancia y Adolescencia	Artículos de reforma al título 1 de la ley 1098 de 2006	5
Principios rectores y finalidades del SRPA	Principios rectores y derechos	19
Autoridades y entidades del SRPA	Autoridades y entidades (derechos humanos)	15
Instituciones penales – parte general	Parte general	13
Procedimiento especial en el SRPA	Proceso especial	21
Finalidad restaurativa del sistema	Justicia restaurativa	6
Enfoque de justicia terapéutica	Justicia terapéutica	3
Régimen de sanciones y medidas de aseguramiento	Privación de libertad Medidas de aseguramiento Sanciones Ejecución y seguimiento a las sanciones	8 5 10 7
Régimen de mayores de 18 años	Mayores de 18 años en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes.	2

Principales objetivos y modificaciones

El proyecto de ley tiene por objeto fortalecer el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes por medio de la creación, implementación y articulación de procesos y procedimientos interinstitucionales e intersectoriales para materializar la finalidad restaurativa y pedagógica del proceso y de la sanción, prevenir la reiteración en el delito, fortalecer la protección integral, así como obtener mejores niveles de integración social de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal.

La creación de una mayor cantidad de reglas específicas y diferenciadas para el proceso penal que se sigue a los adolescentes en conflicto con la ley penal, el cual se rige actualmente de acuerdo con las disposiciones del código de procedimiento penal ordinario.

Entre los obstáculos que se espera superar se encuentra la insuficiente distinción entre la dogmática y las instituciones procesales que surgen de la naturaleza y las normas que regulan el proceso penal seguido a adolescentes, respecto de la estructura, objeto y finalidad de la justicia penal aplicable a los adultos, con independencia de algunas figuras procesales que puedan resultar similares entre uno y otro, lo que ha generado confusiones, tergiversaciones sobre las finalidades propias del sistema penal para adolescentes, y un uso indebido o descontextualizado de normas procesales que le resultan ajenas y los desfiguran.

De otro lado, se busca armonizar las normas nacionales con los instrumentos internacionales de derechos del niño y la jurisprudencia nacional e interamericana sobre la materia, por medio de medidas que fortalezcan los principios de mínima intervención penal, desjudicialización y de utilización de las sanciones privativas de la libertad como último recurso, a través de diferentes instrumentos que configuran auténticas alternativas a las sanciones privativas de la libertad y escenarios de mayor humanización de este tipo de proceso penal diferenciado, en particular, mediante la inclusión de la justicia terapéutica, el principio de remisión de casos, el incidente de declaratoria de inimputabilidad y el desarrollo de la justicia restaurativa

Bajo esta comprensión, las normas propuestas pretenden fortalecer el principio de oportunidad, dada su naturaleza de principio rector del proceso penal seguido a los adolescentes, además de regular los procedimientos y ampliar los efectos de la justicia restaurativa en el Código de la infancia y la adolescencia.

Se procura implementar elementos sustanciales y mecanismos procesales que eviten la permanencia excesiva en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, incluso mucho después que el infractor de la ley penal haya cumplido la mayoría de edad o cuando las respuestas de la justicia puedan resultar tardías o inoportunas a las necesidades de los adolescentes y los intereses públicos de restablecimiento de derechos, control eficaz del delito y prevención de la reincidencia.

Se propone robustecer el mecanismo de la suspensión del procedimiento a prueba, dinamizándolo mediante la institución reglada de las audiencias de seguimiento judicial al cumplimiento de compromisos y programas restaurativos y terapéuticos, lo mismo que incluyendo novedosos instrumentos administrativos y judiciales relativos a los modelos de atención y el régimen jurídico diferenciado para mayores de 18 años que aún cumplen medidas de aseguramiento o sanciones en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Dentro de las instituciones procesales o reglas que guardan similitud con el procedimiento penal ordinario, se construyeron elementos diferenciadores que las adecúan para facilitar una mayor

celeridad, pertinencia y efectividad en la investigación y juzgamiento de los destinatarios de la Ley 1098 de 2006, entre las que destacan la duración de la actuación, el carácter de las audiencias, la prohibición del procesamiento en ausencia, la extinción de la acción penal, la prescripción de la acción y la sanción penal, las especificidades de las medidas de aseguramiento y las sanciones imponibles, el régimen de sustitución y extinción de éstas, el seguimiento en audiencia al cumplimiento de la sanción, y la excepcionalidad en la imposición de medidas y sanciones que impliquen privación de la libertad.

Finalmente, la reforma del Código de la Infancia y la Adolescencia persigue instituir fuertes lazos de articulación entre las entidades del Estado que desde su ámbito de competencias asumen un rol en el adecuado adelantamiento de los procesos de restablecimiento de derechos y judicialización efectiva, en el diseño de instrumentos preventivos y de administración de los centros de atención a partir de la adecuación de normas disciplinarias y de convivencia para la generación de ambientes seguros, en la formulación y gestión de programas de atención para la etapa del pos egreso de la sanción, y en la especificación de los instrumentos y procedimientos para un más amplio reconocimiento del interés superior del niño y de la garantía de derechos de los procesados y las víctimas.

SU 122 DE 2022

La cartera del Ministerio de Justicia en la Sentencia SU122 de 2022 recibió tres órdenes directas que se dirigen a brindar herramientas a las entidades territoriales para el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema penitenciario y carcelario, estas órdenes son:

"Decimosexto. *Con el fin de dar cumplimiento al numeral anterior,* ***ORDENAR*** *al Ministerio de Justicia y del Derecho, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación que, junto con el Inpec y Uspec, asesoren, acompañen y cofinancien a las entidades territoriales. Los esfuerzos deberán enmarcarse en asegurar más y mejor infraestructura para la población sindicada".*

***"Decimoséptimo. ORDENAR** al Ministerio de Justicia y del Derecho y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público incluir en el Presupuesto General de la Nación un rubro destinado específicamente a la ampliación de cupos en establecimientos carcelarios y a superar las causas que han llevado al hacinamiento carcelario".*

***"Decimoctavo. ORDENAR** al Ministerio de Justicia y del Derecho, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación promover la aprobación de un documento Conpes para garantizar la financiación de las obligaciones contenidas en los artículos 17 a 19 de la Ley 65 de 1993, que están a cargo de las entidades territoriales, con el objeto preciso de definir las fuentes y los recursos para el financiamiento de tales obligaciones legales".*

Por lo tanto, a continuación, se procederá a enunciar las acciones ejecutadas por cada orden en cumplimiento de estas.

Orden Decimosexta:

1.1 Asesoría y acompañamiento de las entidades territoriales

En cumplimiento de la orden decimosexta de la Sentencia SU122 de 2022, para brindar acompañamiento y asesoría a las entidades territoriales, esta cartera ejecutó dos ejes estratégicos de cumplimiento. El primero, encaminado a generar documentos institucionales de consulta pública y permanente que orientan a los municipios y departamentos en el cumplimiento de sus deberes legales y constitucionales; y el segundo, dirigido a brindar asesorías directas a las entidades territoriales para el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema penitenciario y carcelario.

Se está implementado una estrategia de acompañamiento técnico a las entidades territoriales para habilitar cupos para sindicados, así: (i) se ha acompañado el trámite legislativo de la iniciativa que impulsan Asocapitales y la Defensoría del Pueblo, la cual busca que municipios y departamentos, en corresponsabilidad con la Nación, puedan asumir las responsabilidades frente a la población detenida preventivamente, lo que incluye la construcción de cárceles territoriales; (ii) se están haciendo efectivos los traslados de personas privadas de la libertad que se encuentran en centros

transitorios a establecimientos del orden nacional y (iii) se han elaborado los siguientes documentos sobre obligaciones de los entes territoriales, con el fin de brindar apoyo técnico:

- Lineamientos mínimos para espacios temporales de reclusión.
- Fuentes de financiación y cofinanciación para la construcción de establecimientos carcelarios y sostenimiento de detenidos preventivamente.
- Entidades territoriales y sistema penitenciario y carcelario: guía de las obligaciones de los municipios, distritos y departamentos frente a las personas privadas de la libertad y pospenadas.
- Lineamientos para la construcción de cárceles de sindicados.

Dentro del primer eje estratégico, se han publicado a la fecha las siguientes cartillas institucionales que están disponibles para su consulta en la pestaña de "Biblioteca" de la página web de www.politicacriminal.gov.co:

- *Lineamientos para la construcción de cárceles para sindicados y su documento anexo (Versión 2.0 abril de 2024):* estos lineamientos de proyecto tipo, fruto del trabajo articulado entre el Ministerio de Justicia y del Derecho en cabeza de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en trabajo articulado con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), brindan a las entidades territoriales la posibilidad de estructurar proyectos de inversión en infraestructura carcelaria con el cumplimiento de los requisitos en habitabilidad, dignidad y seguridad a efectos de aportar en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) vigente en el sistema penitenciario y carcelario.

  Asimismo, estos lineamientos facilitan la configuración de proyectos carcelarios, con la finalidad de que estos sean presentados ante las autoridades competentes para su financiación mediante fuentes de financiación y cofinanciación como son los recursos disponibles en el Sistema General de Regalías (SGR) y el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON).

- *Entidades territoriales y sistema penitenciario y carcelario, guía de las obligaciones de los municipios, distritos y departamentos frente a las personas privadas de la libertad y pospenadas*: cartilla creada en enero de 2024 en donde se enmarcan las diferentes obligaciones que tienen las autoridades locales dentro del Sistema Penitenciario y Carcelario, con la finalidad de que las entidades territoriales incluyan en sus Planes de Desarrollo Territoriales (PDT) y los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) líneas de priorización penitenciaria, dado que estos son los principales instrumentos de planeación territorial que permiten a departamentos y municipios destinación específica de recursos con la finalidad de impulsar proyectos de infraestructura carcelaria.

- *Lineamientos mínimos para espacios temporales de reclusión:* cartilla creada en el segundo semestre de 2023 a efectos de que las adecuaciones locativas realizadas por las entidades territoriales en estaciones de policía y unidades de reacción inmediata (URI) se ajusten a los mínimos constitucionales asegurables que se han adelantado en la jurisprudencia del Estado de Cosas Inconstitucional del Sistema Penitenciario y Carcelario.

- *Fuentes de financiación y cofinanciación para la construcción de establecimientos carcelarios y sostenimiento de detenidos preventivamente a cargo de las entidades territoriales:* cartilla creada en el primer semestre de 2023 para dar a conocer a las entidades territoriales el alcance de sus obligaciones para con la población sindicada que está recluida en sus jurisdicciones tanto en centros de detención transitoria como en establecimientos de reclusión del orden nacional. En esta cartilla también se resume el abanico de recursos nacionales y locales que se encuentran disponibles para que las entidades territoriales cumplan a cabalidad con los regulado en el artículo 17 de la Ley 65 de 1993 - Código Penitenciario y Carcelario, y lo ordenado en la Sentencia SU122 de 2022.

Ahora bien, dado que el segundo eje se enfoca en brindar espacios de acompañamiento de carácter directo y personalizado, el Ministerio de Justicia y del Derecho haciendo uso de los documentos

institucionales mencionados, ha liderado los siguientes espacios entre el año 2023 y lo corrido del 2024, en asesoría y acompañamiento a las entidades territoriales para el cumplimiento de sus obligaciones con la población sindicada de sus jurisdicciones:

- Asesorías directas:
    - Alcaldía de Zipaquirá – 2 de mayo de 2023 (presencial, visita in situ efectuada por USPEC)
    - Gobernaciones de Atlántico, Tolima, Risaralda, Bolívar, Nariño, Caldas y Valle del Cauca y alcaldías de Cali, Ibagué, Pasto, Villavicencio, Mitú, Medellín, Bogotá, Popayán y Florencia – 24,29 y 31 de mayo de 2023 (virtual).
    - Alcaldía de Cúcuta – 25 de mayo de 2023 (presencial, visita in situ efectuada por USPEC)
    - Alcaldía de Santiago de Cali – 22 de junio de 2023 (virtual).
    - Alcaldía de Villavicencio – 18 de agosto de 2023 (virtual).
    - Alcaldía de Santander de Quilichao – 22 de septiembre de 2023 (virtual).
    - Alcaldía de Titiribí – 25 de septiembre de 2023 (virtual).
    - Alcaldes y secretaria/os de Gobierno de las ciudades capitales del país – 08 de febrero de 2024 (presencial).
    - Departamento de Norte de Santander y sus municipios – 13 de febrero de 2024 (presencial).
    - Congreso nacional de municipios – Asomunicipios – 28 de febrero a 01 de marzo de 2024 (presencial).
    - Departamento de Cundinamarca y sus municipios - 18 de marzo de 2024 (presencial).
    - Departamento de Arauca y sus municipios - 20 de marzo de 2024 (presencial).
    - Departamento de Caldas y sus municipios - 5 de abril de 2024 (virtual).
    - Departamento de Valle del Cauca y sus municipios- 10 de abril de 2024 (virtual).
    - Departamento del Meta y sus municipios - 16 de abril de 2024 (virtual).
    - Departamento del Vichada y sus municipios - 18 de abril de 2024 y 16 de mayo de 2024 (virtual).

- Asesores del equipo de Gestión Territorial de Seguridad - Somos Comunidad de las organizaciones FUPAD y USAID para las gobernaciones departamentales de Antioquia, Córdoba y Sucre - 31 de mayo de 2024 (virtual).
- Alcaldía de Montelíbano – 6 de junio de 2024 (virtual).
- Gobernación de Atlántico y alcaldía de Soledad – 19 de junio de 2024 (virtual).
- Alcaldía de Bucaramanga – 20 de junio de 2024 (virtual).
- Gobernación de Norte de Santander – 24 de junio de 2024 (presencial)
- Gobernación del Chocó y municipio de Río Iró – 4 de julio de 2024 (virtual).
- Departamento de Caldas y municipios de La Dorada, Marquetalia, Palestina, San José de Caldas, Norcasia y Manizales – 26 de julio de 2024 (virtual)
- Alcaldía de Atrato, Chocó – 31 de julio de 2024 (presencial).
- Gobernación de Nariño – 11 de septiembre de 2024 (virtual).
- Gobernación de Caldas y sus municipios – 17 de septiembre de 2024 (virtual).

- Webinar:

El 4 de julio de 2024 se realizó un webinar a través de Asointermedias, dirigido a la capacitación colectiva de los Lineamientos para la Construcción de Cárceles para Sindicados Versión 2.0 y su documento anexo con el apoyo la Subdirección de Justicia del DNP y la Subdirección de Infraestructura de la USPEC; en este webinar participaron las siguientes entidades territoriales:

• Municipio de Cartago, Valle del Cauca.
• Municipio de Palmira, Valle del Cauca.
• Municipio de La Estrella, Antioquia.
• Municipio de Floridablanca, Santander.
• Municipio de Aguazul- Casanare.
• Municipio de Guarne, Antioquia.
• Municipio de Yumbo, Valle del Cauca.
• Municipio de La Dorada, Caldas.
• Municipio de Fusagasugá, Cundinamarca.

• Municipio de Ocaña, Norte de Santander.
• Municipio de Ipiales, Nariño.

- Encuentro regional:

  Por último, el 2 de julio de 2024 el Ministerio de Justicia y del Derecho participó del Encuentro de integración regional Montes de María: retos y compromisos para la implementación de PISCC 2024 – 2027 organizado por USAID y FUPAD con el objetivo principal promover en la región de Montes de María, la articulación interinstitucional entre municipios, gobernaciones y entidades del orden en el desarrollo de una ruta metodológica en la implementación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia – PISCC vigencia 2024 – 2027.

  Fruto de este encuentro, además de la capacitación en los diversos instrumentos que dan cuenta de las obligaciones que tienen las entidades territoriales con los sindicados de sus jurisdicciones se logró generar la articulación intermunicipal desde el liderazgo de las gobernaciones departamentales para la creación de la Cárcel Regional de los Montes de María. Este encuentro contó con la participación de las siguientes entidades territoriales:

  • Municipio de San Onofre, Sucre.
  • Municipio de Ovejas, Sucre.
  • Municipio de El Carmen de Bolívar, Bolívar.
  • Municipio de San Jacinto, Bolívar.
  • Municipio de El Guamo, Bolívar.
  • Municipio de María La Baja, Bolívar
  • Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar.
  • Gobierno departamental de Bolívar.
  • Gobierno departamental de Sucre.

1.2 Financiación de proyectos de infraestructura carcelaria mediante el Sistema General de Regalías (SGR).

La Oficina Asesora de Planeación articulada con la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho, y con el apoyo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, durante el 2024 ha trabajado en la creación de las nuevas tipologías de proyectos de inversión en el marco del Sistema General de Regalías que permitan avanzar en la Humanización del Sistema Penitenciario y Carcelario.

En aras de lo anterior, se presentó ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP) la solicitud de realizar la revisión técnica de las siguientes tipologías presentadas por el sector Justicia y del Derecho:

15.1 Proyectos de construcción, adecuación, mantenimiento y/o dotación en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.

15.2 Proyectos de construcción de cárceles de sindicados

15.3 Proyectos de adecuación, mejoramiento y/o dotación de cárceles de sindicados.

El pasado 28 de agosto de 2024 las tipologías fueron socializadas y discutidas ante la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, autoridad encargada de aprobarlas y que las mismas sean incluidas como tipología financiable por el SGR en beneficio de las entidades territoriales. Actualmente se está a la espera de su aprobación en octubre de 2024.

1.4 Entrega de predios

El 3 de abril de 2024, el Gobierno Nacional cedió una porción de terreno del predio La Picota al Distrito Capital para que allí se adelante la construcción de la segunda cárcel distrital de Bogotá D.C. Como se informó en el Decimosexto informe semestral de seguimiento al estado de cosas inconstitucional en el Sistema Penitenciario y Carcelario, este predio tiene un área de 29.282,29 metros, y la nueva fase de la Cárcel Distrital está proyectada para tener 2.000 cupos.

Orden decimoséptima

El resolutivo decimoséptimo de la Sentencia SU-122 de 2022 ordenó al Ministerio de Justicia y del Derecho, entre otras autoridades, “incluir en el Presupuesto General de la Nación un rubro

destinado específicamente a la ampliación de cupos en establecimientos carcelarios y a superar las causas que han llevado al hacinamiento carcelario".

Al respecto, esta cartera logró que para el año 2023 se incluyera la siguiente disposición en la Ley 2276 de 2022 (Ley General de Presupuesto):

> *"ARTÍCULO 100.Los departamentos y municipios podrán destinar hasta el 15% de los fondos territoriales de seguridad (FONSET), y el Ministerio del Interior hasta el 10% del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonseca), al cumplimiento del artículo17de la Ley 65 de 1993".*

Sin embargo, para el año 2024, no se logró que esta disposición continuara vigente en la Ley General de Presupuesto, por lo que hoy día, si bien es posible que las entidades territoriales realicen destinación de recursos del FONSET y FONSECON para el cumplimiento de sus obligaciones para con el sistema penitenciario y carcelario (Artículo 34-A de la Ley 65 de 1993, incorporado por la Ley 2197 de 2022), no se tiene un porcentaje exacto de destinación específica con esta finalidad.

Orden decimoctava

Desde el año 2023 el Ministerio de Justicia y del Derecho, junto con las entidades que conforman el Sector Justicia (INPEC y USPEC) y el Departamento Nacional de Planeación vienen trabajando de manera articulada en la elaboración de un documento CONPES que atienda al cumplimiento del resolutivo decimoctavo de la Sentencia SU122 de 2022 ordenado por la Honorable Corte Constitucional, y, que además, aporte en la definición de políticas públicas de largo aliento dirigidas a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en el Sistema Penitenciario y Carcelario.

Este trabajo mancomunado ha permitido un importante recaudo de información para la construcción de un diagnóstico sólido sobre las necesidades del Sistema Penitenciario y Carcelario en orden a atender el problema del hacinamiento en Centros de Detención Transitoria, y otros problemas estructurales enunciados por la Corte Constitucional en su jurisprudencia e informes de

seguimiento, tales como las limitaciones en la capacidad institucional para la resocialización de las personas condenadas, las políticas pos penitenciarias, la atención con enfoques diferenciales a personas privadas de la libertad, los problemas de los sistemas de registro de información, entre otros aspectos.

A la fecha, este documento CONPES en estado de elaboración, ha agotado las siguientes etapas:

1. **Definición/ delimitación de la política requerida:** El Ministerio de Justicia y del Derecho y el Departamento Nacional de Planeación, reconociendo las necesidades del Sistema Penitenciario y Carcelario, entre esas, la de esclarecer y definir las fuentes de financiación para la construcción de cárceles para la población sindicada por parte de las entidades territoriales, escogió la elaboración de un documento CONPES de política que contendrá ejes adicionales al referido anteriormente que buscan humanizar la política penitenciaria y, atender sus problemáticas de manera estructural.

2. **Construcción del árbol de problemas:** Una vez definido el tipo de documento CONPES requerido, de manera articulada entre las entidades, se elaboró el árbol de problemas del nuevo documento CONPES.
   Lo anterior, permitió identificar las necesidades reales del sistema; entre esas, se identificó retos en materia de articulación efectiva entre la nación y las entidades territoriales frente a las obligaciones de las entidades territoriales en el SPC. Así, como también, la existencia de una inadecuada priorización, gestión, planeación y destinación de recursos para el cumplimiento de las obligaciones legales y constitucionales por parte de las entidades territoriales respecto a la población sindicada y escenarios de articulación ineficientes entre la nación y el territorio para la construcción de cárceles.

3. **Elaboración del diagnóstico:** actualmente el documento CONPES se encuentra en esta fase, en la que, una vez clasificados los problemas, se debe realizar la descripción de cada una de las causas encontradas, así como su debida sustentación y argumentación, con base a la información cuantitativa y cualitativa.

Lo anterior, se construyó por medio de la información entregada por el MJD en virtud del inciso 3 del artículo 2.2.12.3.1. del Decreto 1869 de 2017. Este paso es esencial para la construcción del documento de política, ya que es el que permite delimitar las acciones y conocer los actores que deben adherirse al documento de Plan de Acción y Seguimiento (PAS).

Un primer borrador del diagnóstico se encuentra en revisión del Ministerio de Justicia y del Derecho, tras la remisión que hizo el Departamento Nacional de Planeación el pasado 8 de agosto de la presente anualidad, en el marco del trabajo mancomunado que se viene realizando. Así, esta Cartera se encuentra realizando ajustes al documento en orden a complementar el contenido y fundamentación empírica del mismo.

Conforme a lo anterior, se evidencian los avances del Gobierno Nacional en el cumplimiento de la orden decimoctava de la Sentencia SU-122 de 2022 en dos frentes: el apoyo y acompañamiento técnico a las entidades territoriales en materia de financiación y desarrollo de proyectos de infraestructura carcelaria a su cargo, y el proceso de elaboración y expedición de un documento CONPES en que se identifiquen fuentes de financiación y recursos para ese efecto.

Dirección de Drogas y Actividades Relacionadas

1. PROYECTOS NORMATIVOS

Descriptor	Normas a reglamentar	Objeto	Estado	Notas relevantes
Proyecto de decreto de plantas	Ley 13 de 1974 Ley 30 de 1986	Reglamentar el uso de plantas de amapola y coca para fines médicos,	La primera versión de este proyecto fue publicada del 29 nov. 14 de dic de 2023.	Para la emisión oportuna de los conceptos se requiere mensaje de urgencia el

		científicos de investigación e industriales dentro de los marcos y parámetros trazados por el legislador mediante la Ley 13 de 1974 (artículo 1) y Ley 30 de 1986 (artículos 3, 5, 6, 8), de conformidad con las obligaciones internacionales de Colombia en el sistema de fiscalización de estupefacientes y en consonancia con los mandatos de la Constitución Política, bajo un enfoque de derechos humanos, justicia social y promoción al tránsito a economías lícitas.	**Estado actual: elaboración y revisión interna.** Se remitió el proyecto a la Ministra por parte del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa el viernes 13 de septiembre. Se está a la espera del aval de la Ministra para dar inicio a las mesas interinstitucionales de socialización y ajuste del proyecto. Con ocasión a los comentarios recibidos, así como a los análisis interinstitucionales realizados fue necesario efectuar ajustes sustanciales, razón por la cual, el proyecto **debe publicarse nuevamente.** **Entidades suscribientes: MJD, MADR y MSPS.**	cual será acompañado por el DNP (mesa creada por DNP).

Proyecto de decreto de cáñamo	Ley 2204 de 2022	El presente capítulo tiene por objeto reglamentar la Ley 2204 de 2022 en cuanto a las autorizaciones y actividades relacionadas con la cadena productiva del cáñamo para su uso industrial y científico.	**Estado actual: elaboración y revisión interna.** Este proyecto ya fue concertado técnicamente por las entidades suscribientes y se encuentra en revisión en el despacho de la Ministra.	
Proyecto de modificación parcial al Decreto 780 de 2016 – habilitación de la flor de la planta de cannabis como producto terminado.	Ley 1787 de 2016 Decreto 780 de 2016	No aplica objeto Decreto de modificación del Decreto 780 de 2016	**Estado actual: elaboración y revisión interna.** El proyecto está surtiendo la etapa de consulta pública del 19 de septiembre al 4 de octubre de 2024, para la recepción de comentarios de la ciudadanía y grupos de interés. **Entidades suscribientes:** MJD, MADR y MSPS.	Es proyecto no requiere concepto de MinCit.
Proyecto de decreto distribución y giro de recursos sobre el 35% correspondiente al Gobierno nacional del Fondo FRISCO	Ley 1708 de 2014 Decreto 1068 de 2015	No aplica objeto Decreto de modificación del Decreto 1068 de 2015	Este proyecto fue enviado para que MJD efectuara observaciones las cuales fueron remitidas más no es de iniciativa de esta cartera.	

Proyecto de decreto por el cual se desarrolla la estructura administrativa para la implementación de la Política Nacional de Drogas a través de las Misiones Territoriales.	Parcial artículo 193 de la Ley 2294 de 2023.		**Estado actual: Etapa de ajustes finales y suscripción.** El proyecto se encontraba en etapa final para suscripción de las carteras, no obstante, fue necesaria una nueva revisión interna del área misional en donde se advirtió la necesidad de realizar ajustes sustanciales, los cuales se están elaborando.	
Actualización Decreto Arancelario de Exportación	Modificación parcial Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015.	Actualizar subpartida arancelaria a cada una de las 33 sustancias y productos químicos controlados, establecidos en el artículo 4 de la Resolución 0001 de 2015.	**Estado actual: etapa de ajustes finales y suscripción - Pendiente suscripción** (Minjusticia, MinCit, Minhacienda).	Está pendiente determinar la necesidad de nuevas revisiones por parte del despacho del Viceministerio, Ministerio, OAJ etc.
Actualización Decreto Arancelario de Importación	Modificación parcial Decreto 3990 de 2010	Incluir y excluir unas subpartidas arancelarias al régimen de importación de licencia previa para las sustancias	**Estado actual: etapa de ajustes finales y suscripción - Pendiente suscripción** (Minjusticia, MinCit, Minhacienda).	Está pendiente determinar la necesidad de nuevas revisiones por parte del despacho del Viceministerio,

		químicas controlas estipuladas por el Consejo Nacional de Estupefacientes.		Ministerio, OAJ etc. Este proyecto es probable que salga por Mincomercio.
Resolución tarifaria licencias de cannabis.	Ley 1787 de 2016	Tiene por objeto fijar las tarifas en unidades de valor básico, para el pago de los servicios de evaluación y seguimiento, así como los criterios para las devoluciones a que haya lugar por la prestación de los servicios a los titulares de las licencias de semillas para siembra y grano, cultivo de plantas de cannabis psicoactivo, cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo y licencias extraordinarias para el cultivo de plantas de cannabis, así como para el pago de los servicios de seguimiento de las licencias de fabricación de derivados de cannabis, de fabricación de derivados no psicoactivos de	**Estado actual: Etapa de conceptos** Se obtuvo concepto del SIC. En cuanto al concepto del DAFP está en proceso de remisión de observaciones y respuesta a las mismas.	Este proyecto no requiere concepto de MinCit.

		cannabis y extraordinaria de fabricación de derivados por investigación no comercial derivadas de la Ley 1787 de 2016.		

INFORME Y CONTEXTO DEL ACOMPAÑAMIENTO A LAS SENTENCIAS				
SENTENCIA	**DESCRIPCIÓN**	**COMPROMISOS CNE**	**ACCIONES**	**TERRITORIOS**
Sentencia SU-383/03	En el 2001, la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (OPIAC), presento mecanismo de acción de tutela contra la Presidencia de la República de Colombia, el Ministerio del Interior y la Justicia, el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, el Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE), la Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE), y el Director Nacional de la Policía Nacional, para la protección de derechos fundamentales como: **i.** la vida, **ii.** la existencia comunitaria, **iii.** el medio ambiente sano, **iv.** el libre desarrollo de la personalidad, **v.** el debido proceso, y **vi**. el derecho a la participación de los pueblos indígenas en las decisiones que los afectan (consulta previa), en el 2003, la corte	**Obligaciones del CNE** "consultar de manera efectiva y eficiente a los pueblos indígenas y tribales de la Amazonía colombiana sobre las decisiones atinentes al Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos que las entidades mencionadas adelantan en sus territorios, en los aspectos que a cada una de dichas entidades compete". **Obligaciones MJD** En el marco del Decreto 1427 de 2017 en el Capítulo II; Estructura y Funciones de sus Dependencias en su artículo 22: Funciones de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas	30 procesos que se iniciaron en cumplimiento de la Sentencia SU-383 de 2003 se encuentran cubiertos por el fallo de tutela 2020-00302-01 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto (9 comunidades con procesos protocolizados, 7 comunidades Con procesos en trámite, 7 de las comunidades priorizadas para el 2019 y 7 de las comunidades priorizadas para 2022).	Amazonia Colombiana Guaviare, putumayo, Caquetá, Amazonas, Vaupés y Guainía.

	Constitucional se pronunció mediante la sentencia SU-383/03, en proceso de revisión de las decisiones tomadas por el Juez Quince Civil del Circuito y por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá. En su resuelve la Corte determino: **i.** Revocar el parcialmente los fallos proferidos por el Juzgado Quince Civil del Circuito de Bogotá, y por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá del 3 de agosto y al 12 de septiembre del 2001, y respectivamente, decidió tutelar los derechos fundamentales de: diversidad, integridad étnica y cultural, participación, libre desarrollo de la personalidad de los pueblos indígenas y tribales de la amazonia colombiana. **ii.** ordena que las decisiones atinentes al Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos que las entidades mencionadas adelantan en sus territorios, en los aspectos que a cada una de dichas entidades compete, "con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas", con plena observancia de los principios y reglas contenidos en el Convenio 169 de la OIT, aprobado por la Ley 21 de 1991. **iii.**	**Según el numeral 6:** Promover, en el marco del Consejo Nacional de Estupefacientes - CNE, el cumplimiento de políticas, planes y estrategias en materia de drogas y actividades relacionadas, a través del fortalecimiento y articulación entre las instancias competentes. **Según el numeral 15:** Brindar el apoyo técnico que requiera el Ministerio del Interior en los procesos de consulta previa, relacionados con la política de drogas.		

	Un plazo de tres meses para iniciar y terminar el proceso de consulta previa. **iv.** Las autoridades e instituciones accionadas deben adoptar medidas pertinentes para la efectiva protección de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas amazónico de Colombia. **v.** ordena vincular a la defensoría del pueblo para que acompañe y asesore a los pueblos indígenas y tribales de la amazonia colombiana y **vi.** vincular a la procuraduría General de la Nación para realizar vigilancia y control sobre el proceso.			
Sentencia T-080/17	El 30 de enero de 2015, los señores Martín Narváez autoridad indígena del resguardo de Puerto Nare y Jairo Augusto Murcia Archila/Yaroka en calidad de asesor-agente representante para la Salvaguardia de la Cultura y Lengua del Pueblo Carijona del Resguardo de Puerto Nare (Guaviare), formularon acción de tutela contra la Presidencia de la República, la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Defensa, el Consejo Nacional de Estupefacientes, la Dirección Nacional de Estupefacientes y la Policía	**Obligaciones del CNE** En el sexto resuelve expresa que se debería incluir la participación de un representante de las comunidades étnicas del país en el Consejo Nacional de Estupefacientes de manera que este órgano pueda contar con la perspectiva de las comunidades que son quienes más han sufrido con la ejecución de las políticas de erradicación de cultivos ilícitos. **Obligaciones MJD** En el marco del Decreto 1427 de 2017	Las Direcciones de Política de Drogas y Actividades Relacionadas y de Justicia Formal, han venido acompañando todas las etapas del proceso consultivo. De manera conjunta con la Dirección de justicia formal, se planteó una iniciativa de etnoreparación enfocada al fortalecimiento de los sistemas de administración de justicia propia. El proceso se encuentra en etapa de formulación de acuerdos y se espera	Guaviare resguardo Carijona, Puerto Nare y comunidad de Miraflores

	Antinarcóticos, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la consulta previa, a la vida, a la existencia física y cultural, a la educación, al medio ambiente sano, al debido proceso, al libre desarrollo de la personalidad y al derecho a la participación de los pueblos indígenas en las decisiones que los afectan, generada por la fumigación de cultivos ilícitos mediante la aspersión aérea de glifosato sobre los territorios consagrados a la autoridad y soberanía de la comunidad Carijona que habita en el resguardo de Puerto Nare, en el departamento de Guaviare, sin que se surtiera el requisito de la consulta previa. La corte en su resuelve determino: **i.** Revocar, el fallo proferido el veinticinco (25) de febrero de 2015 por el Tribunal Superior del Distrito de Villavicencio -Sala Penal-, que negó el amparo en la acción de tutela, **ii.** Declara que la comunidad indígena Carijona y sujetos de especial protección constitucional seles desconoció el derecho fundamental a la realización de una consulta previa, libre e informada. **iii.** a las instituciones accionas realizar	en el Capítulo II; Estructura y Funciones de sus Dependencias en su artículo 22: Funciones de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas **Según el numeral 6:** Promover, en el marco del Consejo Nacional de Estupefacientes - CNE, el cumplimiento de políticas, planes y estrategias en materia de drogas y actividades relacionadas, a través del fortalecimiento y articulación entre las instancias competentes. **Según el numeral 15:** Brindar el apoyo técnico que requiera el Ministerio del Interior en los procesos de consulta previa, relacionados con la política de drogas.	poder avanzar en la protocolización. Una vez surtida esta etapa, la Dirección de Justicia Formal podrá apoyar la implementación del proyecto de etnoreparación con el Banco de Proyectos que tiene destinado para apoyar iniciativas de fortalecimiento a sistemas de administración de justicia propia.	

	procedimiento de consulta previa para establecer etno-reparación y compensación cultural. **iv.** Encargar a la dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – DANCP – verificar el proceso y remitir informes. **v.** invitar al Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH- que acompañe el proceso de consulta previa que debe surtirse con la comunidad Carijona, con la finalidad de que la institución analice y contribuya a determinar el grado de afectación cultural del grupo como consecuencia del desarrollo del programa de erradicación aérea de cultivos ilícitos con glifosato, a fin de diseñar fórmulas adecuadas de reparación o compensación a que haya lugar. **vi.** Exhortar al gobierno nacional para que examine, de acuerdo a sus funciones legales y constitucionales la posibilidad de reglamentar el programa de erradicación de cultivos ilícitos mediante ley, **vii.** Ordenar al Ministerio del interior traducir el fallo a la lengua indígena Carijona, **viii.** compulsar copias a la Procuraduría General de la Nación para que ejerza vigilancia administrativa, **x.** El fallo tiene efectos inter comunis para aquellas comunidades indígenas de Miraflores del			

	Departamento del Guaviare, quienes no presentaron ninguna acción, pero la corte considera se encuentra en igual situación jurídica que los accionantes.			
Sentencia T-236/17	La Corte Constitucional revoca la decisión del Consejo Superior de la Judicatura y concede la tutela al municipio de Nóvita, Chocó, por la presunta violación de sus derechos a la consulta previa, salud y ambiente sano. Órdenes: Consulta previa: El gobierno nacional debe realizar un proceso de consulta previa con las comunidades indígenas y afrodescendientes de Nóvita para determinar los impactos del programa de erradicación con glifosato y tomar medidas para mitigarlos. Este proceso debe completarse en 60 días hábiles y el Consejo Nacional de Estupefacientes debe emitir una resolución con los resultados. Suspensión del PECIG: Se suspende el programa de erradicación con glifosato. El Consejo Nacional de Estupefacientes solo podrá reanudarlo si diseña e implementa un proceso decisorio con las características mínimas	**Obligaciones del CNE** Se ordeno el CNE proferir resolución con los resultados del proceso de consulta previa, en caso de no proceder una decisión concertada el CNE con base a evidencia científica definir el nivel de afectación con el fin de mitigar, corregir, o restaurar la participación, riqueza cultural y natural de las comunidades afectadas. Se ordeno al CNE no reanudar el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Aérea con Glifosato -PECIG-. El CNE podrá modificar la decisión de no reanudar el PECIG una vez se cumpla con los seis (6) criterios establecidos en el cuarto resuelve. **Obligaciones MJD** En el marco del Decreto 1427 de 2017	El CNE el nueve de diciembre de 2021, emitió resolución 0002, donde se consignan los resultados del proceso de consulta previa dando cumplimiento a los ordenado en la sentencia. El proceso con comunidades indígenas y Afrodescendientes ya se está en proceso de seguimiento en donde Ministerio de ambiente y salud tiene obligaciones aun sin cumplir. **Se tiene que emitir resolución del CNE con los resultados de la consulta.**	Departamento de Choco municipio de Novita

	descritas en el punto 4 de la sentencia. Medidas de protección: Se ordena a la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación supervisar el cumplimiento de la sentencia. El Ministerio de Justicia y del Derecho debe informar sobre el cumplimiento de la consulta previa y las medidas legislativas para cumplir la sentencia. Seguimiento: El Procurador General de la Nación y el Defensor del Pueblo deben establecer un mecanismo para el seguimiento del cumplimiento de la sentencia. La Corte Constitucional también ordenó al gobierno colombiano tomar medidas para garantizar el cumplimiento de sus derechos a la salud y al ambiente sano de las comunidades de Nóvita. Este fallo es una importante victoria para las comunidades indígenas y afrodescendientes de Colombia, y sienta un precedente importante para la protección de sus derechos.	en el Capítulo II; Estructura y Funciones de sus Dependencias en su artículo 22: Funciones de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas **Según el numeral 6:** Promover, en el marco del Consejo Nacional de Estupefacientes - CNE, el cumplimiento de políticas, planes y estrategias en materia de drogas y actividades relacionadas, a través del fortalecimiento y articulación entre las instancias competentes. **Según el numeral 15:** Brindar el apoyo técnico que requiera el Ministerio del Interior en los procesos de consulta previa, relacionados con la política de drogas. Ministerio de Justicia y del Derecho ordenar a todas las entidades que conforman el CNE cumplir con las instrucciones que desde el Ministerio Público se impartan para la supervisión del fallo.		

Sentencia T-300/17	Los Cabildos Indígenas Kiwe Ukwe, Yu´Çxijme, Yu´kh Zxiçxkwe, Nasa Kwuma Te´wesx, Kwe´sx Kiwe y el resguardo indígena de Santa Rosa de Juanambú, Campo Alegre, Alpes Orientales y La Floresta Alto Coqueto contra la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En el proceso de revisión de la sentencia de segunda instancia proferida el 25 de septiembre de 2014, por la Sala de Decisión de Tutelas No. 1 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, que confirmó la sentencia de primera instancia proferida por la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, el 22 de julio de 1014, dentro de la acción de tutela promovida por los Cabildos Indígenas Kiwe Ukwe, Yu´Çxijme, Yu´kh Zxiçxkwe, Nasa Kwuma Te´wesx, Nasa Kwe´sx Kiwe y el resguardo indígena de Santa Rosa de Juanambú Campo Alegre Alpes Orientales La Floresta Alto Coqueto, contra la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, el	**Obligaciones del CNE** Determinar las entidades para adelantar el proceso de consulta previa. **Dentro del término de la consulta el Consejo Nacional de Estupefacientes, deberá proferir una resolución en la que se consignen los resultados de la misma.** De no ser posible una decisión concertada entre el Gobierno Nacional y las comunidades, corresponderá al Consejo Nacional de Estupefacientes, con base en evidencia científica, definir el nivel de afectación, de acuerdo con los parámetros fijados en el capítulo 7 de la parte motiva de esta sentencia, sin desconocer las inquietudes y expectativas de las comunidades étnicas consultadas, con el fin de mitigar, corregir o restaurar los efectos de las medidas que pudieren tomarse sin su participación, sobre las riquezas culturales y naturales de las	El CNE el 6 de agosto de 2018, emitió resolución 0003, Por medio de la cual se determinan las entidades responsables del proceso de consulta previa ordenado paría Sentencia T-300 de 2017 de la Corte Constitucional" dando cumplimiento a los ordenado en la sentencia. El proceso se está reanudando a fin de adelantar las actividades concertadas y se está a la espera que DANCP convoque a las instituciones. Se protocolizo con el resguardo kwex´s ksaw, las medidas de manejo, y donde el Ministerio de Justicia y del derecho en acuerdo con la Comunidad, busca realizar un piloto de la política de drogas, permitiendo recopilar una línea base que servirá para la consulta previa y la construcción de lineamientos étnicos para la política de drogas, de la mano y en articulación con el Ministerio de	Santa Rosa de Juanambú, Campo Alegre, Alpes Orientales, La Floresta Alto Coqueto, todos pertenecientes a la Asociación Consejo Regional del Pueblo Nasa del Putumayo Kwe´x Ksxa´w

	Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La corte constitucional mediante sentencia T-300 resuelve: **i.** Concede la tutela del derecho fundamental a la consulta previa, **ii.** Ordeno que el CNE determine las entidades para adelantar el proceso de consulta previa, **iii.** el CNE debe emitir una resolución con los resultados de la consulta, **iv.** de no ser posible una decisión concertada el CNE con el fin de mitigar, corregir, o restaurar los efectos de las medidas. Ordena al MJD informar a la Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo y a la corte Constitucional sobre el cumplimiento del numeral tercero. Además, el MJD debe informar a la Procuraduría General de la Nación y a la Defensoría del Pueblo y a la Corte Constitucional sobre las acciones, adecuadas y necesarias para cumplir con las ordenes de la sentencia, así como su implementación. **v.** Que el CNE y las instituciones que hacen parte deben cumplir con lo dispuesto en la sentencia.	comunidades afectadas. **Obligaciones MJD** En el marco del Decreto 1427 de 2017 en el Capítulo II; Estructura y Funciones de sus Dependencias en su artículo 22: Funciones de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas **Según el numeral 6:** Promover, en el marco del Consejo Nacional de Estupefacientes - CNE, el cumplimiento de políticas, planes y estrategias en materia de drogas y actividades relacionadas, a través del fortalecimiento y articulación entre las instancias competentes. **Según el numeral 15:** Brindar el apoyo técnico que requiera el Ministerio del Interior en los procesos de consulta previa, relacionados con la política de drogas.	Ambiente, Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura, Agencia Nacional de Tierras y Ministerio de Defensa. Para el cabildo kwex´s kiwe, se acordó y protocolizo los impactos de afectación por la aspersión con glifosato en el 2015, y se está a la espera de acordar las medidas de manejo. Estos espacios se vienen preparando con diferentes reuniones: 13 de junio de 2024 de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. T-300/17, fue un espacio de preparación institucional, donde se socializo el fallo y las propuestas de la comunidad. 28 de junio de 2024 de 03:30 p.m. a 05:00 p.m. T-300/17. Se trabajo en articulación institucional para	

			poder tener una propuesta frente a los impactos u las medidas de reparación. 18 de julio de 2024 de 09:00 a.m. a 11:45 a.m. T-300/17. 18 de julio de 2024 de 02:00 p.m. a 05:00 p.m. T-300/17. Se continuo con el trabajo en articulación institucional para poder tener una propuesta frente a los impactos u las medidas de reparación. 22 de julio de 2024 de 02:00 p.m. a 03:00 p.m. T-300/17. Del 26 al 30 de agosto de 2024, comisión para recorrido territorial afectado por aspersión con herbicida glifosato. 2 de septiembre de 2024, 09:00 a.m. a	

			10:00 a.m. socialización y planeación del programa de aspersión con herbicida, determinación de impactos sobre la comunidad kwex´s kiwe. Comisión del 12 al 14 de septiembre, se acordó medidas de manejo con el pueblo kwex´s ksaw, donde el ministerio de justicia implementara la política de drogas con el pueblo kwex´s kiwe, se acordó impactos negativos de la aspersión.	
Sentencia fallo Tutela 2020-00370-01	Esta acción de tutela fue interpuesta por Resguardo Nasa Jerusalén San Luis - Alto Picudito, Resguardo Indígena Alpes Orientales, Resguardo Indígena Nasa La Aguadita, Resguardo Indígena KWE'SX Nasa CSXAYUCE, Resguardo Indígena El Descanso, Cabildo Nasa KWE'SX TATA WALA, Cabildo KSXA'W Nasa Alto Danubio y Resguardo Nasa KIWNAS CXA'B. El TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN TERCERA	**Obligaciones MJD** En el marco del Decreto 1427 de 2017 en el Capítulo II; Estructura y Funciones de sus Dependencias en su artículo 22: Funciones de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas **Según el numeral 6:** Promover, en el marco del Consejo Nacional de Estupefacientes - CNE, el cumplimiento de políticas, planes y	El proceso se encuentra reanudándose, y la DANCP ha citado a reuniones para contextualizar a las instituciones en el marco del proceso consultivo y la concertación de diferentes acciones. El fallo de segunda instancia es afectado por la sentencia de Unificación de la Corte Constitucional SU-545 de 2023, en	Resguardo Nasa Jerusalén San Luis - Alto Picudito, Resguardo Indígena Alpes Orientales, Resguardo Indígena Nasa La Aguadita, Resguardo Indígena Kwe'sx Nasa Csxayuce, Resguardo Indígena El Descanso, Cabildo Nasa Kwe'sx Tata Wala, Cabildo Ksxa´w Nasa Alto Danubio y Resguardo Nasa Kiwnas Cxab. Putumayo.

	SUBSECCIÓN “A”, el 18 de febrero de 2021, se pronunció frente al proceso de impugnación del fallo de tutela proferida por el juzgado dieciséis (16), Administrativo del Circuito de Bogotá, del catorce (14), de enero de 2021, mediante el cual negó la tutela, concediendo el amparo al derecho fundamental de consulta previa, adelantar el proceso siguiendo lo establecido en las sentencias constitucionales de SU-383 de 2003, y la sentencia T-080 de 2017.	estrategias en materia de drogas y actividades relacionadas, a través del fortalecimiento y articulación entre las instancias competentes. **Según el numeral 15:** Brindar el apoyo técnico que requiera el Ministerio del Interior en los procesos de consulta previa, relacionados con la política de drogas.	el cual se jerarquiza los métodos de erradicación, siendo que se está a la espera para que la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos DSCI, inicie proceso con la comunidad. 25 de junio de 2024 de 02:00 p.m. a 05:00 p.m. SU-545/23. protocolo de sustitución étnico formulación. Se socializo el fallo de segunda instancia 370 y la sentencia SU-545/23 26 de junio de 2024 de 02:00 p.m. a 05:00 p.m. SU-545/23. Se inicio con la articulación interinstitucional para construir el protocolo de sustitución étnico. 24 de julio de 2024 de 08:00 a.m. a 11:50 a.m. SU-545/23. Se continuo con la construcción del protocolo de sustitución étnico.	

			22 de agosto de 2024 de 09:00 a.m. a 11:30 a.m. Fallo 370 – SU-545/23, Se continuo con la construcción del protocolo de sustitución étnico. 04 de septiembre de 2024 de 02:00 p.m. a 05:00 p.m. Fallo 370 – SU-545/23, Se continuo con la construcción del protocolo de sustitución étnico. Del 5 al 7 de septiembre comisión, para acuerdos de medidas de manejo, espacio no se cerró y no se llegó a acuerdos. El 16 de septiembre de 2024, se realizó reunión con Ministerio de Defensa, DSCI, ANT y Policía antinarcóticos, para fortalecer la articulación al compartir información de mapas para erradicación forzada, donde se excluyen territorios étnicos.	

			16 de septiembre de 2024 de 03:00 p.m. a 05:00 p.m. Fallo 370 – SU-545/23, acercamiento con DSCI, para su participación en el marco del cumplimiento del fallo 370 y de la SU-545/23. 18 de septiembre de 2024, se realizó reunión presencial con DAPRE, para seguimiento del cumplimiento de la sentencia SU-545/23 y se hizo articulación interinstitucional. 20 de septiembre de 2024, de 08:30 a.m. a 11:50 p.m. se hizo reunión de balance y articulación interinstitucional.	
Sentencia fallo T-302/20	El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto sala de decisión Penal, emitió fallo de segunda instancia dentro de la acción de tutela con radicado No. 2020-00302-01, la cual tiene como tutelante a la Red de Derechos Humanos del Pacífico Nariñense (REDHPANA) para que se	**Obligaciones MJD** En el marco del Decreto 1427 de 2017 en el Capítulo II; Estructura y Funciones de sus Dependencias en su artículo 22: Funciones de la Dirección de Política de Drogas y	Se ha asistido a todas las reuniones a petición y programadas por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa -DANCP-. Sin embargo, se está a la espera que se solucione a solicitud de la comunidad una	REDPHANA, pacifico nariñense, San Andrés de Tumaco, Mosquera, Magüí Payán, Santa Bárbara, Roberto Payán, La Tola, El Charco, Francisco Pizarro, Olaya Herrera y Barbacoas.

	adelante el proceso de consulta previa para la erradicación de cultivos ilícitos con las comunidades que pertenecen a los territorios colectivos y ancestralmente ocupados del pacífico nariñense de 10 municipios. El Tribunal ordenó: i) Suspender inmediatamente las actividades de erradicación forzada en los territorios colectivos y ancestralmente ocupados de los municipios San Andrés de Tumaco, Mosquera, Magüí Payán, Santa Bárbara, Roberto Payán, La Tola, El Charco, Francisco Pizarro, Olaya Herrera y Barbacoas, que se encuentran representados por REDPHANA; ii) ordenó al Ministerio del Interior (en consuno con las demás entidades convocadas a esta acción de tutela que por el tipo de materia llegaren a tener competencia, interés y legitimidad en el asunto, conforme el proceso que lidere dicha cartera ministerial) realizar las diligencias pertinentes en aras de adelantar un proceso de consulta con las comunidades accionantes mediante un procedimiento apropiado, teniendo en cuenta los parámetros fijados en la parte motiva del fallo y iii) El proceso inició en el mes de julio de	Actividades Relacionadas **Según el numeral 6:** Promover, en el marco del Consejo Nacional de Estupefacientes - CNE, el cumplimiento de políticas, planes y estrategias en materia de drogas y actividades relacionadas, a través del fortalecimiento y articulación entre las instancias competentes. **Según el numeral 15:** Brindar el apoyo técnico que requiera el Ministerio del Interior en los procesos de consulta previa, relacionados con la política de drogas.	mesa de garantías de seguridad	

	2021 y se han desarrollado cuatro (4) sesiones de acercamiento durante el 2021, una (1) de preconsulta durante el 2022, y (2) durante el 2023, con el Colectivo REDHPANA y representación de las 109 comunidades en el Departamento de Nariño.			

FORMATO REGISTRO TUTELAS DROGAS 2024.xlsx

- **Estado de las PQRSD.**

Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas – DPDAR:

La Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas ha recibido, desde septiembre de 2023 a la fecha, 541 PQRSD de las cuales se gestionaron 534 y 8 se encuentran en elaboración de respuesta dentro del término legal, a saber:

PQRSD GESTIONADAS DESDE EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LA FECHA		
TOTAL RECIBIDAS	**GESTIONADAS**	**PENDIENTES EN TÉRMINO**
541	**534**	**8**

Ver anexo Relación de PQRSD de la DPDAR desde el 13 de septiembre de 2022 al 20 de septiembre de 2024: RELACION PQRSD - DPDAR.xlsx

De otra parte, se indica que se recibió comunicación de la Oficina de Control Interno Disciplinario – OCID, en la que se informó sobre dos procesos relacionados a PQRSD que no se respondieron a tiempo durante el periodo a cargo de la exdirectora Gloria Miranda, así: Solicitud de pruebas -indagación previa EXP. 663 de 2024 Radicados MJD-EXT23-0038568 (SCFSQE), MJD-EXT23-0031879 (DPDAR) y MJD-EXT23-0030869 (DPDAR) información indagación previa Expo. 678 de 2024 radicado MJD-EXT23- 0045235 (DPDAR).

Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes – SCFSQyE:

Durante el período de 2024, hasta el 31 de agosto, la SCSQ ha recibido 6,787 PQRDS. De estas, se han gestionado 5.274. El grupo interno de control de cannabis para fines médicos y científicos ha respondido a 1.051 PQRDS, mientras que el grupo de control de sustancias químicas ha gestionado 4.223 PQRDS, como se detalla a continuación:

PQRDS RECIBIDAS Y GESTIONADAS SCFSQyE – CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2024		
DENOMINACIÓN GRUPO (SGDEA)	**PQRDS RECIBIDAS**	**PQRDS GESTIONADAS**
GRUPO DE CONTROL DE CANNABIS PARA FINES MEDICOS Y CIENTIFICOS	1364	1051
GRUPO DE CONTROL DE SUSTANCIAS QUIMICAS	5423	4223
TOTAL	**6.787**	**5.274**

Subdirección Estratégica y de Análisis - SEA:

Durante el periodo de dirección del viceministro Camilo Umaña a la fecha, esta subdirección recibió 2.602 PQRSD de las cuales se gestionaron 2.599 y 3 se encuentran en elaboración de respuesta dentro del término legal:

PQRSD GESTIONADAS POR LA SEA DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LA FECHA		
TOTAL RECIBIDAS	**GESTIONADAS**	**PENDIENTES EN TÉRMINO**
602	**599**	**3**

Ver anexo Relación de PQRSD de la SEA desde el 13 de septiembre de 2022 al 20 de septiembre de 2024: Relación PQRSD - SEA.xlsx

VII. Control Interno y Auditorias

A continuación, se relacionan cada uno de los procesos de auditoría interna y externa adelantados entre los periodos 2022 y 2024 a las Direcciones del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, y cuáles son las acciones de mejora que se encuentran actualmente vigentes y en ejecución.

Dirección de Justicia Transicional – DJT

1. Plan de mejoramiento por procesos

La Dirección ha ejecutado acorde a la programación definida el Plan de mejoramiento por procesos durante 2023 y 2024. Este plan contiene acciones de mejora propuestas por hallazgos de auditorías internas presentados en los años 2021, 2022 y 2024.

En la actualidad el Plan tiene 5 acciones en desarrollo las cuales son:

Consecutivo	Acción de mejora	% avance	Fecha terminación
1-21	Construir una guía que asocie los lineamientos para fortalecer la participación y el acceso de las víctimas en los mecanismos de justicia transicional	50	31/12/2024
1-22	Implementar la hoja de ruta para la articulación interinstitucional en el intercambio de información.	50	
1-24	Realizar la formulación y seguimiento del Plan de Acción del Observatorio de Justicia Transicional de Colombia	0	
2-24	Manual para el manejo de la información del Observatorio de Justicia Transicional de Colombia	0	
3-24	Fortalecer el seguimiento y control de las comisiones gestionadas en la Dirección en el marco del procedimiento P-GF-21 "Comisión de	0	

	servicios y autorización de viaje al interior del país".		

El porcentaje de ejecución relacionado es el que asigna la Oficina de Planeación. El reporte del plan es trimestral y requiere acciones específicas que cuenten con evidencias documentales de su ejecución. Este porcentaje está evaluado con corte a 30 de junio de 2024. Por esta razón las acciones 1-24; 2-24 y 3-24 registran un 0% de ejecución, pues fueron incluidas en el plan a partir del segundo trimestre. Por lo tanto, los avances ya realizados se reflejarán en el reporte del tercer trimestre. Todas las acciones a la fecha cuentan con la ejecución de acuerdo con el cronograma definido y no tienen retrasos. Es importante fortalecer las acciones para el último trimestre, porque allí está previsto que se consoliden las acciones adelantadas durante el 2024.

2. Plan de mejoramiento de calidad

El plan de mejoramiento de calidad tiene un hallazgo debido al inadecuado uso del formato memoria justificativa F-DN-01-02.

Consecutivo	Acción de mejora	Fecha terminación
1-21	* Actualizar el formato F-DN-01-02 "Memoria justificativa" a la versión 3. * Charla dictada por parte del grupo de calidad, dirigida a la dirección de justicia Transicional para garantizar el diligenciamiento de los formatos establecidos en el procedimiento P-DN-01. * Charla dictada por parte del grupo de calidad, dirigida a las dependencias misionales que hacen uso del procedimiento P-DN-01	Vencido

De acuerdo con la auditoría interna realizada el 27 de agosto de 2024, el hallazgo persiste debido a que no se ha confirmado con la Dirección Jurídica la eliminación del formato cuestionado, propuesta por la Dirección de Justicia Transicional tras el análisis del procedimiento pues realmente el Ministerio usa el formato del DNP. En este contexto, los enlaces de calidad de la Dirección Jurídica y de Justicia Transicional, se reunieron el 16 de septiembre y convinieron la

eliminación del documento, adoptando el formato estipulado por el Departamento Nacional de Planeación. Como resultado, se envió el memorando MJD-MEM24-0005898-DJT-30100 solicitando a la Oficina Asesora de Planeación (OAP) el cierre de esta acción, tras el cumplimiento total de las actividades programadas, estando a la espera de la decisión de OAP.

Se espera una auditoría externa en octubre de 2024, para la cual la Dirección debe estar preparada, respondiendo a los procesos y procedimientos que ejecuta ya sea directa o transversalmente. Estos son:

Proceso	Procedimiento
Gestión Contra La Criminalidad y la Reincidencia – C-CR	Expedir Acto Administrativo Que Resuelve Indulto – P-CR-16
	Postulados a ley Justicia y Paz – P-CR-15
Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas – C-FP	Formulación de políticas públicas – P-FP-01
Formulación y seguimiento de Proyectos Normativos – C-DN	Formulación normativa de carácter general – P-DN-01

Dirección de Política Criminal y Penitenciaria

Actualmente la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria tiene tres (3) líneas de mejoramiento que se encuentra adelantando las tareas necesarias para la superación:

- Plan de mejoramiento para la atención en tiempos de peticiones y demás solicitudes ciudadanas, para ello se han establecido más filtros de seguimiento y tareas internas respecto al seguimiento y así evitar el vencimiento de peticiones.
- Plan de mejoramiento para la legalización de comisiones de servicio dentro o fuera del país, para ello se ha establecido un plan de trabajo y se están acogiendo todas las directrices de secretaría general en la materia.
- Plan de mejoramiento por reservas presupuestales, en este apartado se identifica la necesidad en atención a una reserva que se constituyó en 2023, producto de un convenio que quedó con un saldo por utilizarse, pero del que no se podía liberar el saldo hasta tanto no se cumpliera con el trámite de liquidación de este, la dirección

en 2024 está dejando todos los saldos libres para que únicamente lo que se requiera tramitar sean cuentas por pagar entre diciembre de 2024 y enero de 2025.

Respecto a auditorías, la Dirección participó en dos, una externa en 2023 para determinar el cumplimiento de procedimientos y lineamientos para formulación de política y otra en agosto de 24 de 2024 interna para los mismos efectos.

En ambas auditorías la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria ha tenido unos resultados totalmente destacados, sin ningún tipo de hallazgo o plan de mejoramiento que deba adelantarse, se han si señalado alguna(s) recomendaciones, pero estas no son vinculantes, ni afectan la adecuada implementación de procedimientos por parte de la Dirección.

Adicionalmente, es pertinente indicar que actualmente se desarrolla una auditoría especial de fiscalización por parte de la Contraloría General de la República a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, cuyo objeto aborda la contratación realizada por el Ministerio de Justicia y del Derecho para las salas de audiencia en los centros transitorios de reclusión en el nivel central.

En el marco de este ejercicio auditor se respondió el requerimiento presentado por la CGR mediante oficio radicado nro. MJD-OFI24-0031564 del 29 de Julio de 2024, en el que se indicó que el Ministerio de Justicia y del Derecho no es competente para realizar las adecuaciones de salas de audiencias en Centros de Detención Transitoria del orden territorial, siendo esta actividad competencia de las entidades territoriales de todo el país. No obstante, lo anterior, de manera adicional se le indicó al ente auditor cuales han sido las medidas adoptadas por el sector justicia para contribuir a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) señalado por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-122 de 2022, en los centros de detención transitoria.

Esta auditoría se encuentra en desarrollo, y al momento no cuenta con informe preliminar o final, razón que se queda a la espera del resultado de esta actividad y de las eventuales observaciones o hallazgos que se puedan determinar en su momento.

Dirección de drogas y Actividades Relacionadas

Estado del plan de mejoramiento

La Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas tiene, a la fecha, los siguientes planes de mejoramiento activos como resultado de los procesos de evaluación y verificación (auditoría interna).

De acuerdo con la auditoría de gestión en el marco de la implementación de la Política Pública Ruta Futuro, es oportuno indicar que la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas ha venido realizando las labores establecidas en los planes de mejoramiento por procesos elaborados. Sin embargo, la Oficina de Control Interno indicó que era necesario replantear las actividades de dichos planes, con acciones centradas en evitar la repetición de los hallazgos:

No. de hallazgo	01-23
Año	2023
Tipo	Administrativo
Descripción del hallazgo	La ausencia de formulación de la política pública de drogas "Ruta Futuro" por parte del Consejo Nacional de Estupefacientes, mediante la categoría normativa exigida por el artículo 91 de la Ley 30 de 1986, compromete la competencia de las autoridades destinadas para ese efecto, su capacidad de exigencia, implementación, seguimiento y control. La falta de formalidad, objeto y ámbito de aplicación, entrada en vigor y publicación del documento definitivo generó poca claridad en el proceso, lo cual afecta el desempeño de los entes encargados de la ejecución de la política.

Acción de mejora propuesta	Se debe llevar a cabo una jornada de trabajo para analizar de manera conjunta entre los integrantes de los equipos de: i) formulación de la política de drogas y ii) legal de la secretaria técnicas del Consejo Nacional de Estupefacientes, y poder definir la conveniencia en la suscripción del instrumento legal para la adopción de futuros lineamientos y políticas en materia de drogas y actividades relacionadas.
Fecha de inicio	30/07/2023
Fecha final	31/12/2024
Estado	En proceso de redefinición de la acción propuesta
Porcentaje de avance	Cumplida (100%), pero se debe redefinir la acción propuesta

No. de hallazgo	**02-23**
Año	2023
Tipo	Administrativo
Descripción del hallazgo	Al no ejecutarse la completitud de las acciones estratégicas derivadas de la política pública de drogas denominada "Ruta Futuro" se incumple con el principio de planeación contemplado en los artículos 209, 339 y 341 de la Constitución Política de Colombia.
Acción de mejora propuesta	Previo al inicio de la etapa de suscripción y ejecución de los lineamientos de la política de drogas, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas deberá definir y establecer el instrumento y la estrategia para la realización y seguimiento de las acciones definidas para futuros lineamientos y políticas en materia de drogas y actividades relacionadas.
Fecha de inicio	30/07/2023
Fecha final	31/12/2024
Estado	En proceso de redefinición de la acción propuesta
Porcentaje de avance	En proceso (80%), pero se debe redefinir la acción propuesta

No. de hallazgo	**03-23**
Año	2023

Tipo	Administrativo
Descripción del hallazgo	Al ejecutarse tan solo el 36,39% de recursos vigencia 2022 orientados a la implementación de la política pública de drogas denominada “Ruta Futuro", se estaría presuntamente incurriendo en una violación de artículo 3° de la Ley 152 de 1994, el cual promulga: “Principios generales. Los principales generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son entre otros: Prioridad del gasto público social … Continuidad y eficiencia”.
Acción de mejora propuesta	Llevar a cabo revisiones periódicas de la efectividad en la ejecución de los recursos presupuestales de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas Es necesario diseñar y remitir tips para una buena ejecución de los recursos de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.
Fecha de inicio	30/07/2023
Fecha final	31/12/2024
Estado	En proceso de redefinición de la acción propuesta
Porcentaje de avance	80%, pero se debe redefinir la acción propuesta

La Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas tiene activos y en proceso de ejecución los siguientes planes de mejoramiento por procesos, de acuerdo con la auditoría: i) Proceso de Gestión Financiera - Comisiones de viaje, y ii) Evaluación y verificación del proceso de ejecución presupuestal y reservas.

No. de hallazgo	**3-24**
Año	2024
Tipo	Administrativo
Descripción del hallazgo	En los siguientes casos, la legalización no se hizo dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación de la comisión de viaje en la cual es conferida, a saber: Resolución 119 de 2024, Comisión 0035 del 19 de enero de 2024 y Comisión 0461 del 19 de marzo 2024, incumpliendo con lo establecido en los Arts.11 y 27 de la Resolución 0024 de 2019 (...). De igual manera, con lo establecido en el procedimiento en la actividad 1 de legalización.

Acción de mejora propuesta	Fortalecer el seguimiento y control de los términos y condiciones establecidas para la legalización de las comisiones de viajes conferidas tanto al interior del país como al exterior, mediante el diseño e implementación de una herramienta de ofimática.
Fecha de inicio	1/07/2024
Fecha final	31/12/2024
Estado	En proceso de ejecución
Porcentaje de avance	10%

No. de hallazgo	**4-24**
Año	2024
Tipo	Administrativo
Descripción del hallazgo	Se evidenció que aún hay comisiones pendientes por legalizar, y a pesar de ello se les concedieron comisiones como se relaciona en el informe, en el numeral 5.1.1.2, para el caso de la DPDAR se evidenció la Comisión 0035 – del 24 al 27 de enero de 2024, por lo tanto, incumplió con lo establecido en los Arts. 26 y 11 de la Resolución 0024 de 2019 (...). De igual manera, se incumplió con lo establecido en el procedimiento P-GF-21 v8 en sus políticas de operación (...).
Acción de mejora propuesta	Realizar la programación mensual de las comisiones de viaje y el debido seguimiento y control, para identificar las comisiones pendientes por legalizar.
Fecha de inicio	1/07/2024
Fecha final	31/12/2024
Estado	En proceso de ejecución
Porcentaje de avance	20%

No. de hallazgo	**5-24**
Año	2024
Tipo	Administrativo
Descripción del hallazgo	La presentación de los informes ejecutivos de las comisiones, ante su superior, no se hizo dentro de los tres días hábiles siguientes a la terminación de la comisión de viaje en la cual es conferida, como ocurrió para los siguientes casos: Resolución 119 de 2024 y Comisión 0461 del 19 de marzo 2024. Incumpliendo con lo establecido en el Art. 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015, así mismo, con lo señalado en la guía de Comisión de servicios al exterior v 3, en su numeral 4.2.(...).

Acción de mejora propuesta	Fortalecer el seguimiento y control de los términos y condiciones establecidas para la presentación de informes ejecutivos de las comisiones de viajes conferidas tanto al interior del país como al exterior, mediante el diseño e implementación de una herramienta de ofimática.
Fecha de inicio	1/07/2024
Fecha final	31/12/2024
Estado	En proceso de ejecución
Porcentaje de avance	10%

Además, si tienen activas las siguientes acciones de mejora compartidas con la Subdirección Estratégica y de Análisis.

No. de hallazgo	**1-24**
Año	2024
Tipo	Administrativo
Descripción del hallazgo	RESERVAS SIN JUSTIFICACIÓN: Se constituyeron reservas presupuestales sin fundamento por valor de $72.564.193,13, que corresponde a contratos de prestación de servicios que finalizaron en la vigencia 2023, de los cuales no se realizaron las gestiones de manera oportuna para proceder con las respectivas liberaciones de los saldos y de contratos de personas jurídicas que tampoco contaban con una justificación pertinente (caso de fuerza mayor o fortuito) que sustentara la superación de la anualidad para su cumplimiento y por ende la constitución de la reserva presupuestal; lo anterior, desatiende lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y el procedimiento denominado “Gestión Presupuestal v12 " en su numeral 7.6 - constitución de la reserva presupuestal - actividad 3. Teniendo en cuenta lo señalado por el GGFC en la comunicación No. MJD-MEM24-0002274-GGFC-40600 del día 5 de abril de 2024, se mantiene el hallazgo; toda vez que dichas situaciones eran previsibles por los supervisores en el inicio de la ejecución del contrato, pues cada líder de proceso tuvo conocimiento para realizar la gestión contractual oportuna y solicitar la liberación del recurso ante el GGFC.
Acción de mejora propuesta	1. Realizar un seguimiento trimestral para identificar los contratos que requieren una liberación de saldos. 2. Remitir las solicitudes de liberación de saldos al Grupo de Gestión Contractual para su correspondiente trámite (cuando aplique).
Fecha de inicio	1/07/2024
Fecha final	31/12/2024
Estado	En proceso de ejecución
Porcentaje de avance	0%

No. de hallazgo	2-24
Año	2024
Tipo	Administrativo
Descripción del hallazgo	RESERVAS JUSTIFICADAS: El auditor evidenció que las reservas clasificadas en la conciliación como justificadas, no cumplían con la condición de reserva presupuestal (autorizaciones excepcionales) pues, de acuerdo con los argumentos dados por líderes de los procesos, correspondían a situaciones previsibles por los supervisores de los contratos, quiénes no hicieron las gestiones de manera oportuna; adicionalmente, eran compromisos presupuestales cumplidos o ejecutados antes del 31 de diciembre del 2023, incumpliendo lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996. De igual manera, se constató, a partir de la muestra evaluada (ver cuadro 11), que todas las solicitudes para la legalización de la constitución de las reservas, fueron tramitadas después de la fecha máxima establecida mediante Circular Interna No. MJD-CIR23-0000092-GGFC (...). Así mismo, se incumplió con lo establecido en el procedimiento de Gestión Presupuestal, en lo referente a los plazos establecidos en la Circular que emita la Secretaría General del Ministerio de Justicia, al cierre de cada vigencia, de manera que el Grupo de Gestión Financiera y Contable pueda constituir la reserva presupuestal, y con el Manual de supervisión e interventoría (...).
Acción de mejora propuesta	1. Realizar un seguimiento trimestral para identificar los contratos que requieren una liberación de saldos, modificaciones o la constitución de reservas según corresponda. 2. Remitir, dado el caso, las solicitudes de liberación de saldos al Grupo de Gestión Contractual para su correspondiente trámite. 3. Socializar tip´s o recomendaciones derivadas del Manual de Supervisión e Interventoría de Contratos "M-GC-03" v2 y del Procedimiento de Supervisión de Contratos y Convenios "P-GC-07" v2.
Fecha de inicio	1/07/2024
Fecha final	31/12/2024
Estado	En proceso de ejecución
Porcentaje de avance	0%

Anexo Informe Final (2024) Evaluación y Verificación al Proceso de Ejecución Presupuestal y Reservas: Evaluación y verificación al proceso de ejecución presupuestal y reservas 2024.pdf

Anexo Informe Preliminar (2024) Evaluación y Verificación al Proceso de Ejecución Presupuestal y Reservas: Evaluación y verificación de la implementacion de la politica publica ruta futuro 2023 preliminar.pdf

Subdirección Estratégica y de Análisis:

Durante el mes de junio de 2024, la Oficina de control Interno (OCI) realizó una auditoria en la Subdirección Estratégica y de Análisis con el objetivo de Evaluar y Verificar la implementación del Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI). El informe final de este proceso se entregó el 25 de junio de 2024, donde se identifican recomendaciones para fortalecer el sistema. No obstante, no hay Hallazgos, por tanto, la Subdirección Estratégica y de Análisis no cuenta actualmente con planes de mejoramiento relacionados a esta auditoría.

Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes:

Planes de mejoramiento por procesos (Auditorías internas):

No. de hallazgo	**5_17**
Año	2017
Tipo	Administrativo
Descripción del hallazgo	El proceso de archivo de expedientes correspondientes al trámite de expedición del CCITE, presenta incumplimiento a lo establecido en la Guía de Organización de Archivos de Gestión G-GD-01 V3, del MJD, particularmente lo descrito en el Numeral 4.2.2 Encarpetado, Capacidad de Carpetas para Archivo corriente, y numeral 4.2.3 Foliación. Como consecuencia de lo anterior se puede generar un incumplimiento del principio general de la función archivística, función de los archivos, el cual, de acuerdo con la Ley 594 de 2000 se define así: Los archivos en un Estado de Derecho cumplen una función probatoria, garantizadora y perpetuadora.
Acción de mejora propuesta	1. Realizar la organización de 1.011 cajas referencia X200 del archivo físico de la subserie documental 3310.9.1. correspondiente a los trámites de CCITE existente de la vigencia 2017 hacia atrás. 2. Enviar al Grupo de Gestión Documental solicitud de transferencia del archivo organizado
Fecha de inicio	1/06/2021
Fecha final	31/12/2024

Estado	En término
Porcentaje de avance	28%
No. de hallazgo	**1_19 y 12_23**
Año	2019 y 2023
Tipo	Administrativo
Descripción del hallazgo	Se evidencia incumplimiento en el tiempo establecido normativamente para la contestación o trámite de las peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias, conforme a lo descrito en el numeral 5.2 del informe de auditoría "Incumplimiento de términos para la contestación y/o trámite de peticiones, quejas y reclamos, aplicativo SIGOB último trimestre de 2018" Hallazgo 1. "INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA ATENCIÓN DE PQRSD" de diciembre 2023. 32 PQRSD pertenecientes a la muestra de la presente auditoría, fueron respondidas por fuera de los términos legales establecidos en la Ley 1755 de 2015; con ello, se vulneró el derecho fundamental de petición de algunos peticionarios. (2 son de la subdirección)
Acción de mejora propuesta	1. Establecer mecanismos de seguimiento a las respuestas de PQRD 2. Identificación y análisis de las causas que más generan PQRD. 3. Plan de trabajo que permita atacar las causas más comunes. 4. Seguimiento al plan de trabajo establecido. 5. Medición a través del indicador de PQRD para medir la efectividad del plan de trabajo ejecutado.
Fecha de inicio	01/06/2021 y 05/10/2023
Fecha final	31/12/2024
Estado	En término
Porcentaje de avance	Pendiente por valoración en el siguiente seguimiento realizado por la OCI.
No. de hallazgo	**4_19**
Año	2019
Tipo	Administrativo
Descripción del hallazgo	No se evidenciaron en los expedientes, la relación de las cuentas por cobrar de solicitudes por cuotas, omitiendo el numeral 13 del artículo 5 de la ley 1737 de 2017 relacionado con el seguimiento al otorgamiento de las licencias.
Acción de mejora propuesta	1. Realizar la organización de 404 cajas referencia X200 del archivo físico de la subserie documental 3310.30 correspondiente a los trámites de licencias de cannabis existente de la vigencia 2019 hacia atrás. 2. Enviar al Grupo de Gestión Documental solicitud de transferencia del archivo organizado. 3. Crear una herramienta para el registro de las cuentas por cobrar de licencias de cannabis. 4. Realizar requerimientos a los licenciatarios morosos para que se pongan al día en los pagos.
Fecha de inicio	1/06/2021
Fecha final	31/12/2024
Estado	En término

Porcentaje de avance	55%
No. de hallazgo	**3_22**
Año	2022
Tipo	Administrativo
Descripción del hallazgo	Teniendo todos los documentos en general, digitalizados (a partir de la emergencia sanitaria, como también luego de la integración del SICOQ con el SGDEA), aún no se están conformando los expedientes electrónicos o híbridos, en el SGDEA, de las actuaciones del Grupo de Sustancias de la SCFSQE. Por lo cual el Ministerio de Justicia y del Derecho estaría presuntamente contrariando lo dispuesto en los procedimientos del SIG P-CR-09, P-CR-10, como en el Decreto 2106 de 2019, artículo 16, de la gestión documental electrónica y preservación de la información. En consecuencia, el hallazgo informado se establece para el área dueña del proceso, como también al Grupo de Gestión Documental -GGD- de la secretaria general, como garante del proceso de Gestión Documental quienes conjuntamente deberán formular la acción de mejora, para superar la falta de conformación de los expedientes, desde los años 2020 hasta la actualidad, y a quienes se les enviará el presente informe.
Acción de mejora propuesta	1. Una (1) lista de chequeo creada 2. Un (1) soporte de solicitud de actualización de la TRD relacionada con los trámites del Grupo de Sustancias Químicas al Grupo de Gestión Documental 3. Un (1) soporte de solicitud de parametrización del sistema SGDEA conforme a las tablas de retención documental vigente, al Grupo de Gestión Documental. 4. No de expedientes recopilados y reconstruidos de forma provisional en un servicio de alojamiento de archivos en la nube por Empresa - Vigencia, por parte de los profesionales del grupo de sustancias químicas.
Fecha de inicio	1/07/2022
Fecha final	31/12/2024
Estado	En término
Porcentaje de avance	25%
No. de hallazgo	**4_22**
Año	2022
Tipo	Administrativo
Descripción del hallazgo	De las autorizaciones extraordinarias, de la muestra evaluada, una de ellas sobrepasó el tiempo oportuno establecido por la normatividad, que es quince días, llegando hasta 42 días. Lo que configura una desviación importante a lo establecido por el artículo 2.2.2.6.2.5. del Decreto 585 de 2018 e incumplimiento en la oportunidad del numeral 6 del artículo 23 del Decreto 1427 de 2017
Acción de mejora propuesta	1. Realizar mesa de trabajo para identificar los puntos de control en el sistema SICOQ que permitan generar alertas. 2. Implementar la generación de alertas en el sistema SICOQ. 3. Realizar seguimiento quincenal de la implementación de las alertas con una muestra aleatoria. 4. Generar reportes de seguimiento quincenal evidenciando el cumplimiento de los 15 días para emisión del certificado desde el cumplimiento de requisitos.

Fecha de inicio	1/07/2022
Fecha final	30/06/2024
Estado	En término
Porcentaje de avance	50%
No. de hallazgo	**1_23**
Año	2023
Tipo	Administrativo
Descripción del hallazgo	Se evidencia incumplimiento en el correcto diligenciamiento de la Matriz de riesgos, de acuerdo a lo mencionado en la norma ISO 27001: 2013 en los ítems 6.1.2 Evaluación de riesgos de la seguridad de la información, 6.1.3 Tratamiento de riesgos de la seguridad de la información y en el Anexo A.18.2.1 Revisión independiente de la seguridad de la información; Norma ISO 9001: 2015 en el ítem 10.3 Mejora continua; en cuanto a la identificación, análisis y evaluación de los riesgos; la implementación del plan de tratamiento de los riesgos, los controles se deben revisar en intervalos planificados.
Acción de mejora propuesta	1. Actualizar el inventario de activos del MJD, de acuerdo con el plan de activos de información 2023, revisando el inventario de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes. 2. Actualizar la matriz de riesgos, tomando como insumo la "Guía de administración de riesgos" con Código: G-MC-04 versión 7, la cual se encuentra alojada en el Sistema Integrado de Gestión (SIG.) con la guía de la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia, mediante el oficial de seguridad. 3. Realizar seguimiento mensual a la aplicación de los controles establecidos en la matriz que sean de competencia de la SCFSQyE.
Fecha de inicio	1/05/2023
Fecha final	31/12/2023
Estado	Cumplido - pendiente de valoración
Porcentaje de avance	100%
No. de hallazgo	**2_23**
Año	2023
Tipo	Administrativo
Descripción del hallazgo	Se evidencia incumplimiento en la realización del análisis de vulnerabilidades en el aplicativo, de acuerdo a lo mencionado en la norma ISO 27001: 2013 en el Anexo A en los ítems A.12.6.1 Gestión de las vulnerabilidades técnicas, A.14.1 Requisitos de seguridad de los sistemas de información, A.14.2.1 Política de desarrollo seguro; Norma ISO 9001: 2015 en el ítem 10.3 Mejora continua y en la Guía Técnica de Principios MinTIC versión 1.0 en Seguridad de la información – P.11; en cuanto a la no realización del análisis considerando que los productos de software adelantados y como parte de las obligaciones de un contrato, deben cumplir con su propio análisis de vulnerabilidades y su respectiva remediación, previa a la entrega del software y con el fin de realizar el retest correspondiente.

Acción de mejora propuesta	1. Elaborar el informe de remediación de vulnerabilidades identificadas en análisis realizado por auditoría interna al MICC.
Fecha de inicio	1/05/2023
Fecha final	30/06/2024
Estado	En término
Porcentaje de avance	Pendiente por valoración en el siguiente seguimiento realizado por la OCI.
No. de hallazgo	**3_23**
Año	2023
Tipo	Administrativo
Descripción del hallazgo	Se evidencia incumplimiento en cuanto a la no inclusión de pruebas para el plan de contingencia que está siendo desarrollado por el proveedor en el entregable 20 del contrato 594 de 2022, en cuanto a lo indicado en la norma ISO 27001: 2013 en el Anexo A en los ítems A.17.1.2 Implementación de la continuidad de la seguridad de la información, A.17.1.3 Verificación, revisión y evaluación de la continuidad de la seguridad de la información, A.18.2.3 Revisión del cumplimiento técnico; Norma ISO 9001: 2015 en el ítem 10.3 Mejora continua, en cuanto a la implementación, verificación, pruebas y mejoramiento continuo del plan de contingencia de la aplicación.
Acción de mejora propuesta	1. Verificar en conjunto el plan de contingencia allegado por PSI. 2. Realizar pruebas del plan de contingencia, identificando que el resultado de las pruebas sea positivo, de no ser así, se debe incluir el "plan de mejora continua" dentro del documento de plan de contingencia del sistema Mecanismo de información para el control de Cannabis - MICC.
Fecha de inicio	1/05/2023
Fecha final	15/08/2024
Estado	Pendiente por valoración en el siguiente seguimiento realizado por la OCI.
Porcentaje de avance	50%
No. de hallazgo	**7_23**
Año	2023
Tipo	Administrativo

Descripción del hallazgo	El documento denominado “Seguimiento CXC” incumple con el principio de calidad de la información que trata la Ley 1712 de 2014, la cual reza: “Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.” (Subrayado fuera de texto), teniendo bajo consideración lo previsto en el capítulo “5.2 Verificación de expedientes y consistencia de datos” de este informe. De igual manera, dicha base de datos también incumple con los tres pilares de la seguridad de la información: confidencialidad, integridad y disponibilidad, toda vez que una matriz de Excel no es un mecanismo idóneo para gestionar de forma eficaz el almacenamiento, procesamiento y transmisión de la información de las cuentas por cobrar atribuidas a las licencias de cannabis otorgadas a cuotas, especialmente en ese volumen, porque no cuenta con los controles suficientes y necesarios para garantizar que la información allí contenida sea real y confiable para el procesamiento por parte de las partes interesadas, mantenga inalterada y que además se maneje de manera segura.
Acción de mejora propuesta	1. Capacitación general: (1) capacitación dirigida al equipo financiero para unificar criterios. 2. Ubicar, clasificar y registrar en el MICC los soportes de pago de las licencias que se encuentran digitalizadas (6): La cantidad de la unidad de medición del plan hace referencia a los informes trimestrales que evidencian el avance del plan de trabajo establecido. 3. Presentación de informes con los avances obtenidos (6): uno (1) con corte a septiembre de 2023, uno (1) con corte al mes de diciembre de 2023, uno (1) primer trimestre de 2024, uno (1) segundo trimestre de 2024 y uno (1) tercer trimestre de 2024 y (1) con corte a 30 de noviembre de 2024. 4. Plan de Trabajo (1): Este plan se reestructura y se establecen las metas específicas para la recolección, unificación y cargue en la plataforma MICC.
Fecha de inicio	1/07/2023
Fecha final	10/12/2024
Estado	En término
Porcentaje de avance	72,80%
No. de hallazgo	**8_23**
Año	2023
Tipo	Administrativo

Descripción del hallazgo	Hemos previsto una clasificación de los hallazgos encontrados en el análisis de los expedientes asociados a licencias otorgadas a plazos, en función de la naturaleza del problema, circunstancia que aparece debidamente especificada en el cuerpo de este informe al cual se deberá remitir el lector para informarse de las razones que ahondan en cada caso (ver capítulo 5.2). Cada licenciatario podría contar con más de una inconsistencia y, por lo tanto, se deberá abordar el plan de mejoramiento teniendo en cuenta cada problemática auscultada por el auditor. Veamos: 3.1. Falta de confiabilidad de la información registrada en la matriz y problemas de diligenciamiento de información en aquella. 3.2. Eventuales problemas de falta de pago y, por ende, presunto detrimento patrimonial en contra del Estado. 3.3. Problemas de conformación adecuada del expediente digital. 3.4. Falta de pago de cuotas que ya debieron haber sido canceladas, sin haberse promovido la suspensión de la licencia, como tampoco los procesos de cobro persuasivo y/o coactivo. 3.5. Incumplimiento de parámetros normativos o pretermisión de requisitos legales para el adelantamiento del trámite.
Acción de mejora propuesta	1. Ubicación, clasificación y registro en el MICC de los soportes de pago que se encuentran digitalizado en cada uno de los expedientes de los licenciatarios. 2. Informe que contenga los avances obtenidos con respecto al Plan de trabajo proyectado (6): uno (1) con corte a septiembre de 2023, uno (1) con corte al mes de diciembre de 2023, uno (1) primer trimestre de 2024, uno (1) segundo trimestre de 2024 y uno (1) tercer trimestre de 2024 y (1) on corte a 30 de noviembre de 2024. 3. Plan de trabajo con la proyección de la cantidad de soportes a ubicar, clasificar y registrar en el MICC, mes a mes. 4. Procedimiento sancionatorio de suspensión de licencias. (cumplido) 5. Actos administrativos que resuelven de fondo el proceso sancionatorio dentro de las competencias de la SCFSQyE. 6. Memorando elaborado por subdirectora remitiendo los expedientes para proceso de cobro coactivo.
Fecha de inicio	1/07/2023
Fecha final	30/07/2024
Estado	En término
Porcentaje de avance	61,84%
No. de hallazgo	**9_23**
Año	2023
Tipo	Administrativo

Descripción del hallazgo	Toda vez que, de la muestra obtenida se evidenciaron licenciatarios con hasta 3 y 4 cuotas pendientes por pagar (ver capítulo 5.2 del informe), y aun así no se les había ordenado la suspensión de la licencia, se evidenció incumplimiento del Decreto 811 de 2021 en su artículo 2.8.11.2.4.2 que a la letra reza: "Suspensión de la licencia. El incumplimiento a las obligaciones previstas en los numerales 1, 2, 3, 4, 5; 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 17, 18, ·19, 20, 22, 26 o 27 del artículo 2.8.11.2.3.1 del presente decreto dará lugar a la suspensión de la licencia por un término no menor a un (1) mes ni mayor a seis (6) meses, conforme al procedimiento administrativo que expidan los ministerios de Justicia y del Derecho y Salud y Protección Social" y, a la vez, en su artículo 2.8.11.2.3.1: "Obligaciones. Los titulares de las licencias deberán cumplir las obligaciones señaladas en el presente título y las siguientes: (…) 6. Pagar las cuotas anuales de la tarifa, referentes al rubro de seguimiento que se define en los artículos 2.8.11.4.1. y 2.8.11.4.2, en los términos establecidos en la regulación que para el efecto expidan de forma conjunta los ministerios de Salud y Protección Social y Justicia y del Derecho".
Acción de mejora propuesta	1. Creación del procedimiento sancionatorio dentro del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio. 2. Adelantar los procesos de suspensión de licencias a quienes se encuentren en mora en el pago de sus cuotas de seguimiento.
Fecha de inicio	1/07/2023
Fecha final	30/06/2024
Estado	En término
Porcentaje de avance	50%
No. de hallazgo	**10_23**
Año	2023
Tipo	Administrativo
Descripción del hallazgo	La Subdirección de Sustancias Químicas y Estupefacientes, a la fecha de realización de esta auditoría, no había recurrido a ninguna de las opciones que dispone la Ley, para asegurar el pago de las obligaciones adquiridas cuando se conceden las licencias de cannabis en cualquiera de sus tres modalidades (semillas, psicoactiva y no psicoactiva), aun cuando de la muestra obtenida se evidenciaron licenciatarios con hasta 3 y 4 cuotas pendientes por pagar. En este sentido, no se recurrió al cobro coactivo conforme a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 1066 de 2006 y a la guía de cobro administrativo persuasivo y coactivo, código G-GJ 03 v1 del 9 de octubre de 2020, emitida por el Ministerio de Justicia y del Derecho. Las normas en cita evidencian falta de gestión eficaz, eficiente y oportuna, al no adelantar dentro del término previsto en el ordenamiento señalado las actuaciones tendientes al cobro de los derechos, generando para la entidad una afectación en sus recursos.
Acción de mejora propuesta	1. Remitir a la Oficina Jurídica / Grupo de actuaciones administrativas los respectivos expedientes para que se adelante el proceso de cobro coactivo, según lo estipulado en el memorando MJD-MEM22-0004951 que indica que la competencia para adelantar este proceso corresponde al Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica del MJD.
Fecha de inicio	1/10/2023
Fecha final	30/04/2024

Estado	En término
Porcentaje de avance	7%
No. de hallazgo	**11_23**
Año	2023
Tipo	Administrativo
Descripción del hallazgo	En el desarrollo de la auditoría se evidenció que a mediados de julio de 2023 no se había realizado el pago correspondiente a los meses de abril y mayo del contrato 068 de la presente anualidad que se encuentra bajo la supervisión de Dirección de Política Criminal y Penitenciaria; de igual manera, dentro del listado de registros presupuestales con corte a 30 de junio de 2023, se detectó que 2 contratos 386 y 428 de personas naturales, suscritos en el mes de febrero, cuyos supervisores corresponden a las siguientes dependencias: Grupo de Gestión Contractual y Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, no contaban con ninguna orden de pago asociada. La situación anterior da lugar al incumplimiento de los lineamientos establecidos en el procedimiento de supervisión de contratos y convenios y el manual de supervisión, toda vez que, en estos se establece que el supervisor debe requerir al contratista la presentación del informe de actividades y factura o cuenta de cobro, conforme a lo pactado en el contrato, de haber lugar a ello, con los respectivos soportes; así como presentar informes de supervisión con los debidos soportes, según la periodicidad y modalidad del contrato.
Acción de mejora propuesta	1. Dar cumplimiento al P-GC-07 Procedimiento de Supervisión de Contratos y Convenios y al M-GC-01 Manual de Contratación. 2. Adelantar el trámite relacionado con los pagos pendientes del contrato 428 de 2023. 3. Socialización de forma trimestral con los contratistas los lineamientos establecidos frente a la calidad y pertinencia de los documentos que soportan la ejecución contractual y las consecuencias que se derivan del incumplimiento de las obligaciones 4. Implementación herramienta de control interna para identificar los contratistas que no han presentado los informes o documentos requeridos para su correspondiente pago. 5. Generación de un informe que refleje los resultados de la implementación de la herramienta de control.
Fecha de inicio	5/10/2023
Fecha final	30/01/2025
Estado	En término
Porcentaje de avance	Pendiente por valoración en el siguiente seguimiento realizado por la OCI.
No. de hallazgo	**1_24**
Año	2024
Tipo	Administrativo

Descripción del hallazgo	Se constituyeron reservas presupuestales sin fundamento por valor de $72.564.193,13, que corresponde a contratos de prestación de servicios que finalizaron en la vigencia 2023, de los cuales no se realizaron las gestiones de manera oportuna para proceder con las respectivas liberaciones de los saldos y de contratos de personas jurídicas que tampoco contaban con una justificación pertinente (caso de fuerza mayor o fortuito) que sustentara la superación de la anualidad para su cumplimiento y por ende la constitución de la reserva presupuestal; lo anterior, desatiende lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996: "Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación" y el procedimiento denominado "Gestión Presupuestal v12 " en su numeral 7.6 - constitución de la reserva presupuestal - actividad 3, establece: "solicitar la constitución de reserva presupuestal justificada, "El Gerente de Proyecto / Recurso y/o el supervisor del contrato, convenio u orden de compra, interesado en solicitar la constitución de la reserva presupuestal deberá diligenciar el Formato F-GF-01-06 Constitución de Reservas Presupuestales y radicarlo mediante memorando ante el GGFC, para lo cual adjuntará la prórroga del contrato, convenio u orden de compra (cuando aplique), previamente aprobada por el Ordenador del Gasto. Para los demás casos adjuntar el Formato F-GF-01-06 Constitución de Reservas Presupuestales, la factura o cuenta de cobro, y el F-GC-06-03 Formato único para pago de contratistas (persona natural), F-GC-06-06 Formato único para pago de contratistas (persona jurídica)".
Acción de mejora propuesta	1. Realizar un seguimiento trimestral para identificar los contratos que requieren una liberación de saldos. 2. Remitir las solicitudes de liberación de saldos al Grupo de Gestión Contractual para su correspondiente trámite. 3. Constatar a través de SIIF que las liberaciones solicitadas hayan sido correctamente tramitadas.
Fecha de inicio	11/06/2024
Fecha final	31/01/2025
Estado	En término
Porcentaje de avance	Pendiente por valoración en el siguiente seguimiento realizado por la OCI.

PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONALES SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

Para la vigencia de 2022, se llevó a cabo una auditoría financiera por parte de la Contraloría General de la República (CGR) al Ministerio de Justicia y del Derecho, específicamente a la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes de la Dirección de Política de Drogas y de Actividades Relacionadas. De este proceso auditor se generaron hallazgos de carácter administrativo por actuaciones de esta subdirección realizadas con antelación

al inicio del periodo del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa. Sin embargo, en los años 2023 y 2024 esta administración ha venido adelantando los planes de mejora requeridos por la CGR.

En ese sentido, en el marco de la señalada auditoría se generó un informe y se establecieron los hallazgos H1 y H8 de carácter administrativo por las siguientes razones:

1. El hallazgo H1 corresponde a **Cuentas por cobrar de licencias de cannabis**, en las que se evidencia una diferencia negativa de 6 licencias por valor de $127.689.887,27, las cuales fueron registradas financieramente como otorgadas en la vigencia de 2022 cuando en realidad nacieron a la vida jurídica en el mes de enero de 2023, diferencia que sobrestimó las cuentas por cobrar por este concepto al cierre de la vigencia 2022.

Lo anterior generó una propuesta de acción de mejora por parte de la Contraloría General de la República, que consiste en establecer controles de verificación de las licencias de cannabis otorgadas, ejecutoriadas y notificadas entre el Centralizador, el Grupo Jurídico y Grupo Financiero, con el objetivo de realizar la conciliación de las licencias otorgadas por la SCFSQyE.

Para tal fin se deberá: 1. Realizar reuniones de seguimiento con el Grupo Jurídico, Centralizador y el Grupo Financiero de la SCFSQyE a fin de determinar la cantidad de las licencias de cannabis otorgadas y ejecutoriadas en el mes a reportar; 2. Remitir la relación mensual de Cuentas por Cobrar al Grupo de Gestión Financiera y Contable del MJD; 3. Realizar la conciliación de las cuentas por cobrar de las licencias de cannabis entre la Subdirección de Control de Sustancias Químicas y Estupefacientes y el Grupo de Gestión Financiera y Contable del MJD; y 4. Ajustar el procedimiento P-GF-10 Análisis y depuración de conciliaciones de cuentas, respecto al plazo para la entrega de las conciliaciones y el procedimiento P-CR-18 de seguimiento pagos y cuentas por cobrar de licencias de cannabis para incluir como control previo a la entrega de cuentas por cobrar la reunión de seguimiento mensual que se realiza con el Grupo Jurídico, Centralizador y el Grupo Financiero de la SCFSQyE.

Esta acción de mejora tiene fecha de inicio del 1 de enero de 2024 y se desarrollará hasta el 15 de febrero de 2025, y la SCFSQyE reporta un avance de cumplimiento al 30 de septiembre de 2024 de 45%.

No. de hallazgo	**1_22**
Año	2022
Tipo	Administrativo
Descripción del hallazgo	**Cuentas por cobrar licencias cannabis.** Se evidencia una diferencia negativa de 6 licencias por $127.689.887,27, las cuales fueron otorgadas y registradas en la vigencia de 2022 cuando en realidad nacieron a la vida jurídica en el mes de enero de 2023, diferencia que sobrestimó las cuentas por cobrar por este concepto al cierre de la vigencia
Acción de mejora propuesta	Establecer controles de verificación de las licencias de cannabis otorgadas, ejecutoriadas y notificadas entre el Centralizador, Grupo Jurídico y Grupo Financiero, con el objetivo de realizar la conciliación de las licencias otorgadas por la SCFSQyE. 1. Realizar reuniones de seguimiento con el Grupo Jurídico, Centralizador y el Grupo Financiero de la SCFSQyE a fin de determinar la cantidad de las licencias de cannabis otorgadas y ejecutoriadas en el mes a reportar. 2. Remitir la relación mensual de Cuentas por Cobrar al Grupo de Gestión Financiera y Contable del MJD. 3. Realizar la conciliación de las cuentas por cobrar de las licencias de cannabis entre la Subdirección de Control de Sustancias Químicas y Estupefacientes y el Grupo de Gestión Financiera y Contable del MJD. 4. Ajustar el procedimiento P-GF-10 Análisis y depuración de conciliaciones de cuentas, respecto al plazo para la entrega de las conciliaciones y el procedimiento P-CR-18 de seguimiento pagos y cuentas por cobrar de licencias de cannabis para incluir como control previo a la entrega de cuentas por cobrar la reunión de seguimiento mensual que se realiza con el Grupo Jurídico, Centralizador y el Grupo Financiero de la SCFSQyE.
Fecha de inicio	1/01/2024
Fecha final	15/02/2025
Estado	En término
Porcentaje de avance	45%

2. El hallazgo H8 corresponde al **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 420 de 2022**, en el que la Contraloría General de la República identificó un Incumplimiento del pago del valor adeudado, conforme al clausulado contractual del contrato 420 de 2022, de conformidad con lo evidenciado en el acta de reunión de trabajo de fecha 2 de diciembre de 2022, en la que se

indica que “(…) se pacta el pago de ésta última mensualidad por valor de $7.523.806,00, renunciando a las mensualidades de agosto y septiembre de 2022.”

Sobre este punto, el ente de control propuso un Plan de Mejora Institucional con las siguientes acciones: 1. Revisión del formato Acta de liquidación de mutuo acuerdo para contratos o convenios suscritos en la plataforma SECOP II, Código: F-GC-05-04, para verificar si dentro del mismo se genera una contravención en el término de paz y salvo; 2. Socializar de forma trimestral con los contratistas los lineamientos establecidos frente a la calidad y pertinencia de los documentos que soportan la ejecución contractual y las consecuencias que se derivan del incumplimiento de las obligaciones conforme a los procedimientos y manuales institucionales; 3. Implementar una herramienta de control interna para identificar los contratistas que no han presentado los informes o documentos requeridos para su correspondiente pago; 4. Conforme a las alertas identificadas en la herramienta de control implementada para el seguimiento a la presentación oportuna de cuentas de cobro, el supervisor requerirá por escrito al contratista con el fin de hacer cumplir las obligaciones adquiridas. Si el Contratista no responde dentro del término requerido por la supervisión o la respuesta no es satisfactoria, se procederá a la elaboración del informe de supervisión y la recolección de evidencias y demás documentos pertinentes, para la radicación ante al GGC, de una solicitud de inicio del procedimiento administrativo sancionatorio P-GC-03 Versión 4 - "Imposición de multas, clausula penal y declaratoria de caducidad".

Estas acciones de mejora tienen como fecha de inicio el 1 de enero de 2024 y una fecha final de ejecución al 30 de enero de 2025, y la SCFSQyE reporta un avance de cumplimiento al 30 de septiembre de 2024 de 25%.

No. de hallazgo	**8_22**
Año	2022
Tipo	Administrativo

Descripción del hallazgo	**"Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 420 de 2022 (D).** Incumplimiento del pago del valor adeudado, conforme, en primer término, al clausulado contractual del contrato 420 de 2022, seguidamente, un quebrantamiento de lo pactado en el acta de reunión de trabajo de fecha 2 de diciembre de 2022, la cual, reza, (…) "se pacta el pago de ésta última mensualidad por valor de $7.523.806,00, renunciando a las mensualidades de agosto y septiembre de 2022."
Acción de mejora propuesta	1. Revisión del formato Acta de liquidación de mutuo acuerdo para contratos o convenios suscritos en la plataforma SECOP II, Código: F-GC-05-04, para verificar si dentro del mismo se genera una contravención en el término de paz y salvo. 2. Socializar de forma trimestral con los contratistas los lineamientos establecidos frente a la calidad y pertinencia de los documentos que soportan la ejecución contractual y las consecuencias que se derivan del incumplimiento de las obligaciones conforme a los procedimientos y manuales institucionales. 3. Implementar una herramienta de control interna para identificar los contratistas que no han presentado los informes o documentos requeridos para su correspondiente pago. 4. Conforme a las alertas identificadas en la herramienta de control implementada para el seguimiento a la presentación oportuna de cuentas de cobro, el supervisor requerirá por escrito al contratista con el fin de hacer cumplir las obligaciones adquiridas. Si el Contratista no responde dentro del término requerido por la supervisión o la respuesta no es satisfactoria, se procederá a la elaboración del informe de supervisión y la recolección de evidencias y demás documentos pertinentes, para la radicación ante al GGC, de una solicitud de inicio del procedimiento administrativo sancionatorio P-GC-03 Versión 4 - "Imposición de multas, clausula penal y declaratoria de caducidad"
Fecha de inicio	01/01/2024
Fecha final	30/01/2025
Estado	En término
Porcentaje de avance	25%

3. Existe un tercer hallazgo de la vigencia 2021, denominado H-5 generado por Cuentas por Cobrar de Licencias de Cannabis, que actualmente cuenta con un porcentaje de cumplimiento de un 89,70% de su plan de mejora y que tiene como fecha definitiva para la terminación de este último el 10 de diciembre de 2024:

No. de hallazgo	**5_21**
Año	2021
Tipo	Administrativo

Descripción del hallazgo	**Cuentas por Cobrar Licencias Cannabis.** Verificación enviada por la entidad y de acuerdo con una prueba selectiva realizada al valor registrado en la Cuenta por Cobrar -1311-, se presentó diferencia por $127.964.727. subestimando la Cuenta -1311
Acción de mejora propuesta	Actualizar los expedientes de los licenciatarios con la totalidad de las Resoluciones mediante las cuales se les otorgan las Licencias de Cannabis e igualmente realizar la actualización de la información en el aplicativo MICC. 1. Capacitación General (1) 2. Ubicar, clasificar y registrar en el MICC los soportes de pago de las licencias que se encuentran digitalizadas (7) 3. Presentación de informes trimestrales con los avances obtenidos (7) 4. Plan de trabajo (1) 5. Creación de un instructivo para el Ingreso de Pagos al aplicativo MICC Modulo Novedad Financiera. (1)
Fecha de inicio	1/02/2023
Fecha final	10/12/2024
Estado	En término
Porcentaje de avance	89,70%

Auditoría:

Actualmente se realiza una Auditoria en la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, así:

Entidad auditora: Oficina de Control Interno – MJD.

Objeto de la auditoria: Evaluar y verificar el estado de avance en la gestión de cuentas por cobrar asociadas al trámite de las licencias de cannabis otorgadas a plazos, y la migración al mecanismo de Información para el Control de Cannabis (MICC), en concordancia con las disposiciones normativas, así como frente al cumplimiento de los lineamientos internos.

Fecha inicio: 29 de julio de 2024.

Ficha finalización: Semana del 23 al 27 de septiembre de 2024. (según cronograma de auditoria). A la fecha del presente informe no se han entregado resultados.

Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa:

De manera adicional a los procesos de Control Interno y de Auditoría expuestos en el presente numeral sobre cada una de las Direcciones del Viceministerio, también se quiere resaltar la solicitud realizada por el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, en el marco de su participación en el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud para las Personas Privadas de la Libertad (FNS-PPL), en el que ante la falta de claridad sobre el estado financiero de este Fondo en ejercicios presupuestales de vigencias anteriores a la presente administración, en el mes de junio de 2023 se solicitó una auditoría forense por parte de la Contraloría General de la República (CGR) para aclarar esta situación.

Sobre el particular, mediante oficio nro. 2023ER0153678 del 14 de septiembre de 2023, la Contraloría Delegada para el Sector Justicia de la CGR informó que en el primer semestre del 2023 adelantó actuación especial a la USPEC, de seguimiento a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional mediante Sentencia T-762 de 2015, de la cual se realizó un informe que incluye concepto sobre el cumplimiento del fallo y la gestión de recursos utilizados para la prestación del servicio de salud y de alimentación a la PPL a nivel nacional.

Adicionalmente, la CGR indicó que en relación con el manejo de las operaciones financieras (presupuestal y contable) de los recursos asignados a la prestación de los servicios de salud y alimentación para la PPL de las vigencias 2021 y 2022, se está adelantando una auditoría financiera a la USPEC dentro de la cual se está revisando este tema. A la fecha no se han remitido los resultados de esta actuación por parte de la Contraloría Delegada para el Sector Justicia.

VIII. Espacios de representación, participación y concertación

- Participación del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa en órganos administrativos de representación

Por mandato legal, o por delegación expresa de la Ministra de Justicia y del Derecho, el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa y sus direcciones participan en el marco

de sus competencias con voz y voto en los siguientes consejos directivos, juntas, comisiones y comités:

Membresías Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa

Nro.	Nombre	Norma	Apoyo en el espacio
1	Consejo Nacional de Estupefacientes: El Ministro de Justicia o su delegado, quien lo presidirá. Delegar en el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.	Ley 30 de 1986, art. 90 Resolución No. 1932 del 19 de octubre de 2022.	Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.
2	Por el cual se modifica la Composición y Funciones de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos y se dictan otras disposiciones - CCICLA: Asiste el Ministerio del Interior y de Justicia o el Viceministro de Justicia quien lo presidirá.	Decreto 3420 de 2004, art. 1.	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.
3	Comisión Asesora Política Criminal Créase como permanente, la Comisión Asesora para la Política Criminal del Estado Colombiano, la cual estará conformada por diez (10) académicos de reconocida idoneidad y experiencia en materia de política criminal, criminología, derecho constitucional, derecho penal, economía, sociología, ciencias de la educación o ciencias afines.	Decreto 2055 de 2014, art. 19. Resolución Nro. 0014 del 11 de enero de 2023 "Por la cual se designan los integrantes de la comisión asesora para la política criminal del estado colombiano"	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.
4	Consejo Directivo USPEC: El Ministro de Justicia y del Derecho, o el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa quien lo presidirá. Delegar como representantes del Ministro de Justicia y del Derecho en el Consejo Directivo USPEC al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Director Jurídico, y al Director de Política Criminal y Penitenciaria del Viceministerio de Justicia y del Derecho.	Decreto 4150 de 2011, art. 8. Resolución Nro. 1851 del 4 de octrubre de 2022.	Despacho del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.
5	Consejo Directivo USPEC: El Ministro de Justicia y del Derecho, o el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa quien lo presidirá.	Decreto 4151 de 2011. art. 4.	Despacho del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.

Nro.	Nombre	Norma	Apoyo en el espacio
6	Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad: El Ministro de Justicia y del Derecho o el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa quien lo presidirá.	Ley 1709 de 2014, art. 66 par. 3.	Despacho del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.
7	Por el cual se crea el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SNCRPA y se dictan otras disposiciones: El Ministro de Justicia y del Derecho, o como su delegado uno de sus Viceministros quien lo presidirá. Delégase al Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, la representación del Ministro.	Decreto 1885 del 2015. art. 3. Resolución Nro. 0037 del 26 de enero de 2016. Delegación Viceministerio SRPA.	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.
8	Junta Directiva del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses: El Ministro del Interior y de Justicia o su delegado. Delegar en el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, la representación del Ministro.	Ley 938 de 2004, art. 38 Resolución 1022 del 27 de julio de 2021.	Despacho del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.
9	Comisión Intersectorial para el estudio de las solicitudes de repatriación de presos: El Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, o su delegado	Decreto 4328 de 2011, art. 2.	Despacho del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.
10	Comisión de Seguimiento a los Delitos Electorales: El Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado. Delegar al Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, la representación del Ministro ante la comisión.	Ley 1864 de 2017, art. 18. Resolución Nro. 219 del 18 de febrero de 2022.	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.
11	Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros crímenes ambientales asociados - CONALDEF: Conformado entre otros por el Ministro de Justicia y del Derecho. Delegar en el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.	Ley 1955 de 2019, art. 9. Resolución Nro. 1692 del 8 de septiembre de 2022.	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.

Nro.	Nombre	Norma	Apoyo en el espacio
12	Comisión Intersectorial de Extinción de Dominio: El Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado: Delegar en el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, y como delegado suplente por ausencia del delegado principal al Director de Política Criminal y Penitenciaria.	Decreto 1777 de 2016, art. 4. Resolución 0363 del 27 de abril de 2018.	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.
13	Comisión de Seguimiento a las condiciones de Reclusión del Sistema Penitenciario y Carcelario creada por los artículos 93 y 94 de la Ley 1709 de 2014: El Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.	Decreto 1606 de 2015, art. 3	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.
14	Comité de Coordinación de Funciones y Competencias INPEC-USPEC: El Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa o su delegado, quien lo presidirá. Delegar en el Director de Política Criminal y Penitenciaria, la representación del Viceministro.	Decreto 294 de 2016, art. 2.2.1.12.3.2. Resolución Nro. 0752 del 21 de junio de 2021.	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria. Despacho del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.
15	Comité Técnico Interinstitucional de Coordinación y Seguimiento de la ejecución de las normas penitenciarias y carcelarias aplicables en el marco de la Ley de Justicia y Paz: El Ministro del Interior y de Justicia quien podrá delegar en el Viceministro de Justicia y lo Presidirá. Delegar al Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.	Decreto 1733 de 2009, art. 2. Resolución Nro. 0309 del 10 de marzo de 2020.	Dirección de Justicia Transicional. Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.
16	Comité Operativo del PAO, Comisión Intersectorial del Plan de Acción (PAO), para Defensores de Derechos Humanos, Líderes Sociales, Comunales, y Periodistas: El Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, o su delegado. Delegar en el Director de Política Criminal y Penitenciaria, la Representación del Viceministro.	Decreto 1138 de 2021, art. 11. Resolución Nro. 2047 del 9 de diciembre de 2021	Dirección de Justicia Transicional. Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.

Nro.	Nombre	Norma	Apoyo en el espacio
17	Comité Operativo para la Lucha contra la Trata de Personas: El Ministro de Justicia y del Derecho o su Delegado. Delegar en el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.	Resolución 1328 del 26 de agosto de 2021, art. 2. Resolución Nro. 2046 del 9 de diciembre de 2021.	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.
18	Consejo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana CONSEC, en el caso de los Ministros sólo podrá ser delegada en los viceministros. Delegar en el viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, programada para el 19 de julio de 2022 a las 2:00 pm. (Delegación para sólo esta sesión).	Decreto 647 del 16 de junio de 2021, art. 2.2.8.2.17 Resolución Nro. 1305 del 19 de julio de 2022	Despacho del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.
19	Consejo Directivo del Sistema Nacional de Depuración de Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia SND: El Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado. Delegar en el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.	Decreto 2149 de 2017, art. 2.2.3.12.2.1. Resolución Nro. 0015 del 11 de enero de 2023.	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria. Dirección de Justicia Transicional.
20	Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial: El Ministro de Justicia y de Derecho, los ministros solo podrán delegar su participación en los Viceministros. Delegar en el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.	Decreto 312 de 2021, art. 3. Resolución Nro. 0209 del 20 de febrero de 2023.	Despacho del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.
21	Comisión Intersectorial para los DDHH y el DIH. Delegar en el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.	Resolución Nro. 0100 del 31 de enero de 2023.	Despacho del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.

Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa

1. CONSEJO DIRECTIVO DEL INPEC

De conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Decreto 4151 de 2011, la dirección y administración del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) estarán a cargo de un Consejo Directivo y un Director. El Consejo Directivo está presidido por el Ministro de Justicia y del Derecho o el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa. Además del ministerio, en este participan con voz y con voto el Director General de la Policía Nacional -o su delegado-, el Fiscal General de la Nación -o su delegado-, y dos (2) representantes del Presidente de la República (designados mediante Decreto 464 de 2023).

El artículo 5 del citado Decreto 4151, dispone como funciones del Consejo Directivo, entre otras: Formular la política general, los planes, programas y proyectos estratégicos de la entidad; verificar la ejecución de la política penitenciaria y carcelaria en el marco de los derechos humanos y los principios del sistema progresivo; conocer las evaluaciones del resultado de la gestión institucional; determinar el número y ubicación de Direcciones Regionales y Establecimientos de Reclusión; proponer al Gobierno Nacional las modificaciones de la estructura orgánica que considere pertinente adoptar; adoptar el estatuto interno de la Entidad y sus reformas; aprobar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos y el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC); y dictar su propio reglamento.

RELACIÓN DE CONSEJOS DIRECTIVOS DEL INPEC PRESIDIDOS POR EL VICEMINISTRO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA

AÑO	No. SESIÓN	FECHA	VOTO DEL VICEMINISTRO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA
2023	001	23-03-2023	-Voto favorable al Acuerdo "Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC correspondiente a gastos de funcionamiento con recursos propios, para atender los pagos de la vigencia fiscal de 2023 y las cuentas por pagar y reservas presupuestales constituidas con recursos propios en la vigencia fiscal 2022" -Voto favorable al anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2024, que será presentado por el INPEC a consideración del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su inclusión en el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación.
	002	13-09-2023	-Voto favorable al proyecto de acuerdo "Por el cual se aprueba una modificación al anexo del decreto de liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC" -Voto favorable a la elaboración de un concepto técnico en materia de infraestructura por parte de la USPEC respecto del estado del ERON de Ciénaga Magdalena, para definir en un Consejo Directivo Extraordinario la procedencia

AÑO	No. SESIÓN	FECHA	VOTO DEL VICEMINISTRO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA
			del cierre definitivo de este establecimiento, o de ser procedente, acciones para su reacondicionamiento.
2024	001	12-02-2024	-Voto favorable a la Declaratoria de Emergencia en el Sistema Penitenciario y Carcelario por parte del Director del INPEC.
	002	15-02-2024	-Voto favorable al proyecto de acuerdo "Por medio del cual se aprueba el programa Anual Mensualizado de Caja PAC que corresponde a gastos de funcionamiento con recursos propios, para atender los pagos de la vigencia Fiscal 2024 y las cuentas por pagar y reservas presupuestales constituidas con recursos propios en la vigencia fiscal 2023", condicionado a que el Director del INPEC presente periódicamente al Consejo Directivo informe de ejecución del PAC para realizar seguimiento a ejecución de los recursos propios del Instituto.
	003	19-03-2024	-Voto favorable al anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2025, que será presentado por el INPEC a consideración del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su inclusión en el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación.
	004	06-06-2024	-En este Consejo Directivo el INPEC solicitó la autorización al Consejo Directivo para realizar la contratación del blindaje de vehículos automotores para la protección de funcionarios de la entidad en el marco de la Emergencia Carcelaria. En este sentido, el Consejo Directivo consideró que la medida resulta razonable para la protección de los funcionarios que han sufrido amenazas, pero se indicó que en todo caso la contratación de este blindaje es competencia exclusiva del INPEC. Adicionalmente en el marco de la sesión se solicitó el apoyo técnico de la Policía Nacional al INPEC para determinar la viabilidad del blindaje de los vehículos contemplados por el instituto.
TOTAL	**Seis (6) Consejos Directivos**		

1. SESIÓN NRO. 1 CONSEJO DIRECTIVO DEL 23 DE MARZO DE 2023 (REANUDADA EL 30 DE MARZO DE 2023).

Orden del día:

1. Verificación del quorum.
2. Sustentación proyecto de acuerdo "Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC correspondiente a gastos de funcionamiento con recursos propios, para atender los pagos de la vigencia fiscal de 2023 y las cuentas por pagar y reservas presupuestales constituidas con recursos propios en la vigencia fiscal 2022.
3. Aprobación proyecto de acuerdo del numeral anterior.
4. Sustentación para aprobación anteproyecto de presupuesto vigencia fiscal 2024.
5. Aprobación anteproyecto de presupuesto vigencia fiscal 2024.

Desarrollo de la sesión:

1. **Verificación del Quorum:** Asistieron al comité los siguientes miembros con voz y con voto, y por tanto existe quorum deliberatorio y decisorio:

   -Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa – Camilo Eduardo Umaña Hernández.

   -Delegado del Director de la Policía Nacional – Brigadier General José Luis Ramírez Hinestroza

   -Delegada de la Fiscalía General de la Nación – Martha Yaneth Mancera (conectada vía google meet)

   Invitados encargados de exponer el acuerdo ante el Consejo Directivo:

   -Jacqueline Torres – Directora de Gestión Corporativa del INPEC.

   -Sandra Yaneth Ávila Moreno - Coordinadora del Grupo de Tesorería del INPEC.

   -Juan Manuel Riaño – Jefe Oficina de Planeación del INPEC.

   Otros invitados:

   -Ludwing Joel Valero Sáenz – Director General de la USPEC.

2. **Se realizó la Sustentación del proyecto de acuerdo** "Por el cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC correspondiente a gastos de funcionamiento con recursos propios, para atender los pagos de la vigencia fiscal de 2023 y las cuentas por pagar y reservas presupuestales constituidas con recursos propios en la vigencia fiscal 2022.

3. **Aprobación proyecto de acuerdo del numeral anterior.**

   De conformidad con lo expuesto sobre el alcance del proyecto de acuerdo, y una vez realizados los ajustes y ampliaciones solicitadas por el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, los miembros del Consejo Directivo emitieron el 30 de marzo de 2023 su voto sobre el asunto en discusión de la siguiente manera:

-Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa **– Voto Favorable.**
-Delegado del Director de la Policía Nacional **– Voto Favorable.**
-Delegada de la Fiscalía General de la Nación **– Voto Favorable.**

4. **Sustentación para aprobación del anteproyecto de presupuesto de la vigencia fiscal de 2024.** El anteproyecto de presupuesto fue presentado por Juan Manuel Riaño – Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del INPEC.

5. **Aprobación anteproyecto de presupuesto vigencia fiscal 2024.**
En respuesta a la exposición presentada, el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, indica que no hay claridad en la exposición de varios de los rubros contenidos en el anteproyecto, y se necesitan soportes adicionales para tomar una decisión de fondo sobre lo propuesto al Consejo Directivo, por lo que solicita aplazar la presente sesión hasta que se presenten para consideración de los miembros directivos los siguientes ajustes al anteproyecto:

1. Se solicita incluir en el documento de anteproyecto de presupuesto el histórico de ingresos propios y la ejecución de los mismos.
2. En el rubro A-02-02-01 de agricultura, silvicultura y productos de pesca, se solicita ampliar la justificación en referencia a la cantidad total de semovientes a adquirir y el uso, disposición y cantidad de los mismos en los establecimientos, teniendo en cuenta el valor proyectado a 2024 frente a los solicitado y apropiado en 2023.
3. Se solicita ampliar la justificación de los recursos para “Atención Rehabilitación al Recluso” e “Implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo penitenciario” indicando cual es el nuevo enfoque de estos recursos para dar cumplimiento al nuevo Plan de desarrollo y demás directrices planteadas por el Gobierno nacional.
4. Informar el valor en el presupuesto del pago de la libreta militar a los auxiliares bachilleres.

El Consejo Directivo avaló la solicitud del Viceministro y se suspendió el Consejo Directivo hasta tanto se de alcance al anteproyecto presentado. De conformidad con lo anterior, el 30 de marzo de 2023 se reanudó virtualmente vía google meet la sesión, y una vez presentados los ajustes solicitados por el Consejo Directivo, sus integrantes emitieron su voto sobre el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2024 de la siguiente manera:

-Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa – Voto Favorable.
-Delegada de la Fiscalía General de la Nación – Voto Favorable.
-Delegado del Director de la Policía Nacional – Voto Favorable.

2. SESIÓN NRO. 2 CONSEJO DIRECTIVO DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Orden del día:

1. Verificación del quorum
2. Sustentación Proyecto de Acuerdo "Por el cual se aprueba una modificación al anexo del decreto de liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC" por valor de $126.190.000.000.
3. Votación Anteproyecto de Acuerdo.
4. Autorización para el cierre definitivo EPMSC de Ciénaga con el fin que el predio sea entregado a título gratuito a la Gobernación de Magdalena para llevar un proyecto de carácter social. (Acta en proceso de Corrección del INPEC)

Desarrollo de la sesión:

1. **Verificación del quorum:** Asistieron al comité los siguientes miembros con voz y con voto, y por tanto existe quorum deliberatorio y decisorio:

-Camilo Eduardo Umaña Hernández, Ministro de Justicia y del Derecho (e).
- Teniente Coronel Oscar Andrés Gómez - Delegado del director de la Policía Nacional.

- Martha Yaneth Mancera - delegada de la Fiscalía General de la Nación.
-Diana Patricia Sánchez Lara y Franklin Castañeda Villacop - Delegados de la Presidencia.

INVITADOS:
Teniente Coronel Daniel Fernando Gutiérrez Rojas - Director General (e) INPEC.
Ludwing Joel Valero Sáenz - Director General USPEC.

Quienes expondrán ante el Consejo Directivo el Proyecto de Acuerdo:
Teniente Leonel Ríos Soto, Jefe Oficina Asesora Planeación-INPEC.
Andres Felipe Barney Berrio, Director de Gestión Corporativa-INPEC.

2. Sustentación del Proyecto de Acuerdo "Por el cual se aprueba una modificación al anexo del decreto de liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC" por valor de $126.190.000.000.
Andrés Felipe Barney Berrio, Director de Gestión Corporativa-INPEC: Buen día para todos, efectivamente tenemos un valor $126.190.000.000 este es un valor que estaba marcado previo concepto por el Ministerio de Hacienda como recursos pendientes para financiar gastos de funcionamiento de personal y transferencias corrientes de la siguiente manera:

$109.000.000.000: funcionamiento de personal
$17.190.000.000: transferencias corrientes
Para un total de = $126.190.000.000

Con previo concepto del Ministerio de Hacienda tenemos la autorización de este rubro y se trae a la presente sesión del Consejo Directivo este concepto para poder ingresar dichos recursos al presupuesto del INPEC. La desagregación para la distribución de esos recursos se encuentra así:

Planta de personal permanente = $109.000. millones corresponden a:
870 auxiliares del Cuerpo de Custodia y Vigilancia que fueron incorporados a la planta del INPEC (salarios)= $45.815 millones

Contribuciones Inherentes a la nómina = $33.300 millones
Regulación no consecutiva del factor salarial = $29.875 millones

Por otra parte, el rubro de transferencias corrientes se distribuye de la siguiente manera:
Prestaciones sociales e indemnización por la capacidad tipo física = $74.058.321
Sentencias y conciliaciones = $17.115.941.679

Lo anterior nos da un valor total de distribución de $126.190.000.000 M/CTE.

El Ministro de Justicia y del Derecho (e) consulta si luego de agotada la exposición existen precisiones o comentarios por parte del Consejo Directivo. Al haber claridad en lo expuesto por el Director de Gestión Corporativa del INPEC, a continuación, se procede a la votación del proyecto de acuerdo.

3. Aprobación del proyecto de acuerdo del numeral anterior.
¿Está de acuerdo con el proyecto de Acuerdo " Por el cual se aprueba una modificación al anexo del decreto de liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC" por valor de $126.190.000.000?

Los integrantes del consejo Directivo votaron de la siguiente forma:

Dr. Camilo Eduardo Umaña Hernández, Ministro de Justicia y del Derecho (e): VOTO A FAVOR.
Dra. Diana Patricia Sánchez Lara, delegada de la Presidencia: VOTO A FAVOR
Dr. Franklin Castañeda Villacob, delegado de la Presidencia: VOTO A FAVOR
Señor delegado del director de la Policía Nacional, Teniente Coronel Oscar Andrés Rojas: VOTO A FAVOR

4. Autorización para el cierre definitivo EPMSC de Ciénaga con el fin que el predio sea entregado a título gratuito a la Gobernación de Magdalena para llevar un proyecto de

carácter social. Exposición del Teniente Leonel Ríos – Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del INPEC.

La solicitud de cierre definitivo del ERON de Ciénaga - Magdalena se plantea desde la Regional Norte del INPEC y cuenta con visto bueno de la Dirección General de la entidad. Este ERON fue inaugurado mediante Resolución 7868 del 18 de octubre de 1994, tuvo una modificación en el 2007 y funcionó hasta el 2015 con una capacidad de 91 cupos y para la época en que cesó su funcionamiento tenía 145 PPL. Los motivos de su cierre temporal hasta la fecha, son los problemas estructurales que ponen en riesgo la vida de los PPL. Desde la Gobernación del Magdalena se remitió una solicitud a la Regional Norte, sondeando la posibilidad de que este terreno sea cedido al ente territorial.

El INPEC indica que este predio actualmente genera anualmente los siguientes costos: 3 millones en servicios públicos mensuales, 17 millones en impuesto predial, y costos de vigilancia privada del predio en ruina. En ese sentido, para el año 2022 los costos generados por el predio fueron de $340.305.117 y para el 2023 $ 327.875.394 fue menor respecto al 2022 debido a que el valor de la contratación de la vigilancia privada fue menor.

También se indica, que la USPEC informó que no tiene proyectado realizar obras de infraestructura para el mantenimiento, reparación y/o construcción en el establecimiento, toda vez que el establecimiento se encuentra cerrado por el INPEC y no se ha planteado su reapertura.

El Ministro de Justicia y del Derecho (e) consultó al Director General de la USPEC ¿cuál sería el presupuesto para poner en funcionamiento ese ERON? A lo que se indicó que es un predio que se encuentra en ruinas y que no está priorizado en el CONPES de infraestructura tramitado en la vigencia 2022, así que no existen recursos para acondicionar este predio y por lo tanto no se ven inconvenientes en el cierre del ERON, más cuando se están construyendo 1500 Cupos en Sabanas de San Ángel en desarrollo del referido CONPES, y esta obra se entregaría antes de diciembre de 2024. Adicionalmente hay 510 cupos en proceso de acondicionamiento en Barranquilla, y una ejecución del 26-27% en el ERON de Riohacha.

El INPEC indica además que estos recursos de alrededor de 327 millones de pesos que quedarían libres por año del cierre del ERON serán utilizados en los programas de tratamiento penitenciario del presupuesto del INPEC.

Se consulta al INPEC si existe un concepto donde se indique que la infraestructura del predio de Ciénaga no se puede reconstruir de ninguna forma. Se indica que no existe un concepto más allá de los fundamentos utilizados para cerrar en su momento de manera temporal el ERON. También precisa el INPEC que la decisión de ceder eventualmente los predios de este a la Gobernación del Magdalena es de la Dirección General del INPEC, y no del Consejo Directivo, quien sólo decide sobre la apertura o el cierre definitivo del ERON.

El Ministro de Justicia y del Derecho (e), indica que en atención a lo expuesto en la sesión, el Consejo Directivo no tiene los elementos necesarios para decidir sobre el predio y concretamente el inmueble construido sobre el predio tiene alguna posibilidad de reformas, verificación etc., más allá del cierre temporal que en su momento se hizo, porque no se tiene concepto técnico al respecto en materia de infraestructura, por lo que se solicita al Consejo Directivo aprobar la solicitud de concepto técnico a la USPEC con el acompañamiento del INPEC y una vez se cuente con este poder decidir sobre si es viable el cierre definitivo del ERON de Ciénaga.

El Director General de la USPEC se comprometió a tener el concepto en dos semanas, y pide que quede constancia del compromiso en el acta en los siguientes términos: la USPEC con el acompañamiento del INPEC hará un concepto técnico para el Consejo Directivo, en el que conste de un análisis de la estructura existente la posibilidad de reforzamiento de reforma o la necesidad o no de demoler para reconstruir el ERON, y en este último caso cuántos cupos se podrían habilitar y con qué costo aproximado.

El Ministro de Justicia y del Derecho (e), somete a aprobación del Consejo Directivo que se tenga una sesión extraordinaria una vez se cuente con el concepto de la USPEC para decidir sobre el ERON de Ciénaga.

Todos los miembros del Consejo Directivo, emiten **Voto Aprobatorio**.

Con estos compromisos se da por terminado el Consejo Directivo.

3. SESIÓN NRO. 1 CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO DEL 12 DE FEBRERO DE 2024

Orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación facultad al Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para decretar el Estado de Emergencia Penitenciario y Carcelario en todos los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.
3. Consideraciones y observaciones.
4. Votación.

Desarrollo de la sesión:

1. **Verificación del Quorum:** Asistieron al comité los siguientes miembros con voz y con voto, y por tanto existe quorum deliberatorio y decisorio:
   -Camilo Eduardo Umaña Hernández - Viceministro De Política Criminal Y Justicia Restaurativa.
   -Diana Patricia Sánchez Lara - Delegada Presidencia de la República.
   -Franklin Castañeda Villacob - Delegado Presidencia de la República.
   -Martha Janeth Mancera - Vicefiscal General De La Nación (Asistencia Virtual Vía Google Meet).
   -Brigadier General Nicolás Alejandro Zapata Restrepo- Delegado del Director Nacional de la Policía Nacional.

Invitados:

-Ludwing Joel Valero Sáenz - Director General USPEC.

-Cristian Edisson López Mora - Representante Organizaciones Sindicales- UTP.

2. **Aprobación de la facultad al Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para decretar el Estado de Emergencia Penitenciario y Carcelario en todos los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON).**

El Director General del INPEC Teniente Coronel Daniel Fernando Gutiérrez Rojas procedió a exponer las razones por las cuales se hace necesario declarar el Estado de Emergencia en el Sistema Penitenciario y Carcelario, entre las que se mencionaron los hechos de violencia ocurridos en los dos primeros meses del 2024, contra funcionarios del Cuerpo de Custodia y Vigilancia de siete ERON, de las ciudades de Cúcuta, Medellín, La Plata, Armenia, Jamundí, Buga y Cartagena.

El saldo de estos ataques contra los funcionarios del instituto es de 2 muertes violentas, 5 atentados de muerte y a lo anterior se incluyen 10 amenazas directas contra funcionarios en Tunja, Ibagué, Medellín, en la dirección general en La Plata, Armenia, Jamundí y Buga. A estos antecedentes, se suman la ocurrencia de delitos como la modalidad de extorsión carcelaria la que ha venido afectando la seguridad de todos los colombianos.

Lo anterior evidencia, que existen situaciones graves y sobrevinientes, de seguridad penitenciaria y carcelaria, que afectan los derechos fundamentales y constitucionales de los funcionarios penitenciarios, por lo que se hace necesario asumir medidas urgentes y expeditas, precisando que todos los hechos punibles de amenazas y los hechos de violencia que se presentan actualmente en contra de los guardianes por parte de la estructura criminal la "Inmaculada".

Por lo anterior, se solicita autorización para declarar la emergencia penitenciaria y carcelaria, con el fin de adelantar las actuaciones presupuestales para afrontar la emergencia y pedir

apoyo a la fuerza pública, con el fin de prevenir o conjurar graves situaciones de orden público y reforzar la seguridad de los establecimientos.

La temporalidad o el tiempo que dura la medida no ha sido aún establecida, eso se evaluará si en los hechos que alteren el orden y la seguridad del centro o centros de reclusión estuviere comprometido personal de servicio penitenciario y carcelario, el director del INPEC podrá suspenderlo o reemplazarlo, sin perjuicio de las investigaciones penales o disciplinarias correspondientes.

3. Consideraciones y observaciones.

El Delegado de Presidencia Franklin Castañeda Villacob, plantea sus dudas sobre si la situación que está ocurriendo es en realidad un hecho sobreviniente o el resultado de la cantidad de retos sobre temas que deben solucionarse de manera urgente en materia carcelaria. La situación de extorsiones provenientes de las cárceles, de amenazas de grupos criminales, de control criminal que hay en las cárceles, es una situación que ha venido creciendo constantemente sin que las autoridades incluyendo a la Fiscalía General de la Nación, logren dar una respuesta a esto razón por la que existen dudas de si los hechos reportados son una situación sobreviniente, o si corresponden realmente a la situación actual de las cárceles.

Sobre este tema consulta: ¿qué medidas se han tomado desde el sector justicia para dar respuesta a los hechos sobreviniente? ¿qué medidas se pretenden tomar en el marco de la declaratoria de emergencia? y ¿cuál sería el tiempo de duración de la emergencia porque se debe tener claridad frente a este punto?

La Delegada de Presidencia Diana Patricia Sánchez Lara, está de acuerdo con la declaratoria de emergencia, pero considera importante determinar el grado del alcance de la declaratoria, con indicadores de lo que se va a lograr con esta, señalando los aspectos más urgentes que hay que resolver, y el tiempo de duración de la declaratoria.

La Vicefiscal General de la Nación Martha Mancera, indica que la Fiscalía General de la Nación no ha parado en su trabajo de desarticular la organización desde el frente financiero y se ha ordenado ya varias partes extinciones de dominio de quienes son sus testaferros y que han Estado detrás de las finanzas este grupo organizacional la inmaculada, y se ha venido trabajando estratégicamente con 20 capturas de las cuales 18 se hicieron efectivas 18 de ellas con aceptación de cargos. También se ha venido trabajando articuladamente entre la Policía Judicial de la Policía Nacional, Cuerpo Técnico de Investigación y por supuesto fiscales asignados para esta estrategia que comenzó desde el año pasado.

Ahora, con relación a lo de los homicidios del INPEC más lo del tema de la seguridad, queremos que el INPEC con sus funciones de policía judicial haga parte de nuestra mesa Nacional para empezar a hacer la observación de cada uno de los casos del pasado y los que se vayan a presentar, que esperamos que no se presenten. Se acaba de designar Fiscal desde la semana para investigar los delitos contra funcionarios del INPEC, pero es muy importante que tengamos una mesa para investigar los homicidios, que esté conformada por el fiscal y 10 policías judiciales designados con el apoyo de la Policía Nacional, y el INPEC, la cual permita mejorar la articulación de las acciones contra grupos delincuenciales en las amenazas y ataques contra los funcionarios del instituto.

El Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, Camilo Eduardo Umaña Hernández, manifiesta la preocupación del Ministerio de Justicia y del Derecho por la situación de seguridad de la guardia y del sistema penitenciario y manifiesta la disposición para tomar todas las medidas del caso para finalizar la reciente ola de violencia y que no se vea ninguna muerte más de un funcionario del sistema penitenciario ni tampoco la sensación de zozobra de la ciudadanía con respecto a ello.

Frente a la pregunta del doctor Franklin Castañeda, sobre la sobreviniencia de la situación en el sistema penitenciario y carcelario, se indica que existen situaciones acumuladas de seguridad y costos en el sistema y de otras falencias que existen actualmente para garantizar su funcionamiento,

pero la solicitud de declaratoria de emergencia se sustenta en el tema de la sobreviniencia de violencia contra funcionarios del sistema penitenciario y carcelario que se expone a continuación:

El señor Ministro de Justicia el sábado 10 de febrero hizo desde el centro penitenciario de La Modelo la solicitud verbal y pública al coronel Gutiérrez del INPEC para que pueda decretar la emergencia carcelaria, basado en la presente ola de violencia, en concreto: el día 31 de enero de 2024 en el ERON de Cúcuta un atentado sicarial contra el dragoneante Carlos Andrés Sandoval Ortiz, que sufrió un impacto con arma de fuego que le causó la muerte estando en su descanso. El día 6 de febrero de 2024, en el establecimiento ERON el Pedregal el Inspector Nancy Canencio recibió un impacto de bala en su vehículo cuando se encontraba descansando. El día 7 de febrero de 2024 en el ERON La Plata, un atentado contra el dragoneante Roso Fierro Juan Carlos con arma de fuego recibió dos impactos en un brazo cuando se desplazaba con dos compañeros en su vehículo personal. El día 8 de febrero de 2024 en el ERON de Armenia un atentado en contra de las instalaciones del ERON con 7 impactos de arma de fuego en la puerta de la entrada principal. El día 9 de febrero de 2024 en el ERON Jamundí un atentado sicarial contra el dragoneante Andrés Guerrero impacto con arma de fuego en el abdomen sobrevivió y se encuentra en recuperación. El día 9 de febrero de 2024 en el ERON de Buga un atentado contra el vehículo oficial cuando se encontraba en remisión que recibió impactos de arma de fuego sin heridos afortunadamente. El día 10 de febrero de 2024 en el ERON de Cartagena es decir hace apenas dos días un atentado sicarial contra el dragoneante Jesús Cárdenas Barrera, que le causó la muerte con 3 impactos de arma de fuego en su cabeza cuando estaba ingresando al establecimiento.

Si bien siempre ha habido riesgos naturales en el sistema penitenciario, riesgos de seguridad y situaciones complejas, también hay unas recientes actividades criminales contra el sistema penitenciario y concretamente contra la guardia que sustentan esta sobreviniencia y que hace por ello que los sindicatos del INPEC, y los trabajadores hayan reclamado acciones de emergencia frente a una situación que tiene un cierto nivel de urgencia.

En cuanto al tema de la extorsión que también ha expuesto el señor Director del INPEC el coronel Gutiérrez y la observación de la duración de la extorsión que ha sido casi que connatural en el

sistema penitenciario y porque entendemos que en este momento todas las condiciones sobrevienen a la causal digamos el apremio en las extorsiones, muestran que en el semestre pasado hubo un cierto aumento, pero más allá de las cifras lo que nos preocupa es una nueva modalidad extorsiva que realmente resulta inédita en la historia reciente del sistema penitenciario y es las personas privadas de la libertad con cierto poder de influencia que tienen la capacidad de emitir no solamente actos extorsivos sino amenazas públicas que generan fuerte zozobra en la ciudadanía y que realmente generan por ejemplo un impacto muy fuerte en la generalidad del sistema penitenciario, como lo estamos viviendo con acciones muy concretas.

Sobre el tema de la temporalidad de la medida, la Ley 65 de 1993 es aquella que sustenta las causales del Estado de emergencia Carcelaria y penitenciaria, no establece explícitamente una temporalidad fija como sí se establece para los Estados de excepción en la Constitución Política de Colombia, sin embargo lo que sí hace la Ley 65 del 93 es establecer una forma de causal de extinción de las emergencias carcelarias y penitenciarias ligado a la conjura de la situación que da lugar a la emergencia, con lo cual la propia Corte Constitucional ha establecido que no se debe necesariamente emitir la orden con un marco temporal preestablecido pero que si es importante establecer -y a esto iba el comentario tanto de Franklin Castañeda como de Diana Sánchez- unos indicadores con base en los cuales podamos establecer que la medida de emergencia adoptada por el INPEC, no sea sencillamente irracional.

Al respecto la sentencia C-217 de 1998, dice que el legislador podría establecer el término de duración del Estado de emergencia carcelaria, sin embargo, en la norma quedó esta duración sometida a discrecionalidad del director del INPEC. Sin embargo, aclara la Corte Constitucional que esta discrecionalidad abarca no solo la facultad de adoptar las medidas correctivas necesarias para conjurar el Estado de emergencia, sino la de establecer el término de su duración sin que ello lo faculte para establecer términos irracionales, de conformidad con lo cual la autorización del Consejo Directivo, la cual obra en ese mismo sentido de evitar que el director de INPEC establezca términos irracionales para conjurar la emergencia.

En cuanto a la observación presentada por los trabajadores del sistema frente a la vinculación también de la USPEC, la causal de emergencia Carcelaria y Penitenciaria no tiene realmente un límite único frente a una única institución sino frente a más bien a un sistema, que es el sistema carcelario y penitenciario, en ese sentido quizás digámoslo también con lo que dice la señora Vicefiscal en cuanto a la posibilidad de articular medidas con las diferentes instituciones del sistema penitenciario pues esto es perfectamente viable y es así porque si bien cuando uno lee la textualidad de la Ley 65 de 1993 habla del INPEC exclusivamente, en un contexto de un sistema penitenciario en donde todavía no se había creado a la USPEC, por simple interpretación o natural interpretación de lo que consiste el sistema penitenciario y como está conformado estas medidas también abarcan a la USPEC para que dentro del marco de su competencia pudiera hacer los traslados presupuestales o la contratación de aquellos servicios u obras que requieran esa atención.

Sin embargo, las actividades y actuaciones sugeridas en la discusión no necesariamente deben figurar en la Resolución del Director del INPEC de declaratoria de emergencia, puesto que en este acto administrativo que puede apoyar este Consejo Directivo, consiste en la autorización a la dirección del INPEC para tomar las medidas que contempla la ley en el marco de la emergencia. Esto, sin embargo, no nos deja fuera de la capacidad de hacer asesoría, sugerencias y también observaciones a las medidas que se puedan adoptar por parte del INPEC.

Por esta razón, se saluda la transparencia con la que el INPEC ha expuesto una serie de posibles actividades que se pueden adoptar en este contexto que seguramente tendrían que ser complementadas y reforzadas, en materia de primas y pólizas para los funcionarios, así como otras medidas de seguridad como la inhibición de señales de telecomunicaciones en las cárceles para lo cual se requiere el apoyo de los operadores de telefonía, quienes tienen la obligación de disminuir la señal en cárceles, y con quienes se vienen adelantando mesas en los últimos cinco meses, sin un compromiso por parte de estos, por lo que se requiere que el director del INPEC convoque a la mesa que está prevista para ello y que en virtud de la Ley 65 de 1993 podamos tomar todas las medidas del caso.

Es buena noticia pues que haya un Fiscal Nacional asignado junto con policía judicial que complemente las atribuciones de Policía Judicial del INPEC, porque si bien este último tiene esas atribuciones, su déficit de personal y la dificultad de poder hacer unas labores de policía judicial suficientemente integrales hace necesario que la Fiscalía General de la Nación y el sistema judicial también puedan tener unas herramientas importantes destacadas para el sistema penitenciario. En ese sentido, se plantea que un Fiscal Nacional pueda no ser realmente suficiente para 126 ERON a Nivel Nacional, específicamente nos preocupa en este momento y mucho el esclarecimiento de todos estos hechos que en primer punto Pedregal, la Plata, Armenia, Jamundí, Buga, Cartagena para también dar con las fuentes de esa inseguridad y poder generar todos los planes que corresponden para ello.

Con esto quisiera sencillamente respaldar lo expuesto en primera medida por el INPEC y los requisitos que corresponden al Estado de emergencia carcelaria y penitenciaria y en concreto la sobreviniencia la limitación para que no sea un plazo irrazonable la vinculación de las diferentes entidades del Estado y la necesidad de tomar medidas inmediatas para que esto realmente tenga una respuesta no solamente simbólica de apoyo a los trabajadores sino también material presupuestal y funciona del sistema penitenciario.

4. Votación.

Los integrantes del Consejo Directivo votaron de la siguiente forma:
Viceministro de Justicia y del Derecho: VOTO FAVORABLE
Delegada de la Fiscalía General de la Nación: VOTO FAVORABLE
Delegado del Director Nacional de la Policía Nacional: VOTO FAVORABLE
Delegados de la Presidencia de la República: VOTO FAVORABLE

4. SESIÓN NRO. 2 CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE FEBRERO DE 2024

Orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Presentación proyecto de Acuerdo: “por medio del cual se aprueba el programa Anual Mensualizado de Caja PAC que corresponde a gastos de funcionamiento con recursos propios, para atender los pagos de la vigencia Fiscal 2024 y las cuentas por pagar y reservas presupuestales constituidas con recursos propios en la vigencia fiscal 2023”.
3. Consideraciones y observaciones al proyecto.
4. Votación.

Desarrollo de la Sesión:

1. **Verificación del quorum.** Asistieron al comité los siguientes miembros con voz y con voto, y por tanto existe quorum deliberatorio y decisorio:

-Doctor Camilo Eduardo Umaña Hernández - Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.
-Hernando Toro Parra - Vicefiscal General De La Nación (E).
-Brigadier General Nicolás Alejandro Zapata Restrepo - Delegado del Director de la Policía Nacional.

Invitados:
-Ludwing Joel Valero Sáenz - Director General USPEC.
-Andrés Felipe Barney Berrio - Director Gestión Corporativa INPEC.

2. Sustentación Proyecto de Acuerdo: Realizada por Andrés Felipe Barney Berrio - Director de Gestión Corporativa del INPEC, indicando que el acuerdo contiene el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC del INPEC que corresponde a gastos de funcionamiento con recursos propios, para atender los pagos de la vigencia Fiscal 2024 y las cuentas por pagar y reservas presupuestales constituidas con recursos propios en la vigencia fiscal 2023.

En resumidas cuentas, esto es el recaudo del efectivo por las ventas que hacen los establecimientos de reclusión del orden Nacional para los proyectos productivos, para pagar los proveedores con el fin de cumplir los fines misionales de la institución para esto tenemos que en gastos de funcionamiento para el 2024 son $ 108.645.914.894,40, esto es de la vigencia 2024, en total es $105.389.507.000,00, que están distribuidos de la siguiente manera: adquisición de bienes y servicios $7.697.524.000; Transferencias Corrientes $1.440.232.000; y gastos de comercialización y producción $96.251.351.000,00.

Para dar un poco de claridad, el tema de adquisición de bienes y servicios es lo que tiene que ver con la compra de herramientas y equipos que apoyan la actividad productiva de cada uno de los establecimientos, en transferencias corrientes esto está relacionado con la compra de kits de aseo, colchonetas sábanas y sobre sábanas para los PPL y en los gastos de comercialización tenemos todo lo que tiene que ver con la comercialización y los productos que se utilizan para los expendios. Eso es los conceptos con relación a esos valores.

En cuentas por pagar tenemos que quedaron del 2023 $690.313.468,89 de los cuales están distribuidos de la siguiente manera: adquisición de Bienes y servicios $152.800.424,00; transferencias corrientes $4.894.307,00; gastos de comercialización y producción $532.618.737,89. Esta información de cuentas por pagar así como las reservas viene en el documento anexo que se envió para el presente Consejo Directivo discriminado por cada uno de los establecimientos, que quedaron con cuentas por pagar y reservas presupuestales.

3. Consideraciones y observaciones al proyecto.

Sobre la anterior propuesta presupuestal, el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa formuló una serie de interrogantes respecto al comparativo de lo presupuestado en el ejercicio del PAC vigencia 2024 frente a lo establecido en el PAC vigencia 2023, y en las respuestas se evidencia que en cuanto al presupuesto de gastos de comercialización y producción con recursos propios para el año 2024 por valor de $96.251.351.000,00 que es utilizado entre otras cuestiones para el financiamiento de proyectos productivos del Sistema Penitenciario y Carcelario

y para el abastecimiento de los expendios de los ERON, se observa una disminución a lo presupuestado en el PAC del año 2023, que fue de alrededor de 98 mil millones de pesos.

Sobre este punto, el Director de Gestión Corporativa del INPEC indicó que la proyección de estos recursos propios está directamente ligada al recaudo de comercialización de los proyectos productivos al interior de los ERON, y en el año 2023 no se logró el recaudo de los 98 mil millones de pesos presupuestados, razón por la cual se hizo una proyección más ajustada a la realidad del recaudo.

Sobre este punto, el Viceministro de Política Criminal indica que debe tenerse en cuenta que este año se está aprobando el PAC un mes y medio antes que en la vigencia 2023, y habría un horizonte de tiempo mayor para la ejecución de estos recursos, razón por la cual, si bien se considera prudente el cálculo presupuestal efectuado por el INPEC atendiendo a la realidad del recaudo final del 2023, también hay la posibilidad de que la proyección para este año se quede corta. Por esta razón, se solicita al INPEC hacer un seguimiento en tiempo real sobre la ejecución de los recursos propios y al recaudo realizado, para determinar si los recursos presupuestados en la proyección alcanzarán a cubrir el abastecimiento de los expendios hasta el cierre de la vigencia 2024, y para saber si puede haber un aumento en el recaudo de recursos que haga necesario un aumento de este rubro del presupuesto.

Este seguimiento deberá ser periódico, y remitirse al Consejo Directivo para que esté al tanto de esta situación, y se evalúe la necesidad de realizar ajustes presupuestales. Si se observa un crecimiento en el recaudo en el primer semestre del año por aumento en la venta de productos al interior del Sistema Penitenciario y Carcelario, se empezará a trabajar en las modificaciones presupuestales requeridas, para evitar que ocurran fenómenos como el de desabastecimiento.

Sobre la periodicidad del informe el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa propone que se haga de conformidad con lo que considere técnicamente el INPEC, pero es importante que se realice regularmente para poder tomar las decisiones, en el primer semestre de la vigencia y evitar que falten recursos para los expendios.

El Director Corporativo del INPEC propone entregar el informe cada 2 meses, y el Viceministro solicita que se remita al Director del INPEC, para que este después remita un consolidado en el desarrollo de futuros Consejos Directivos.

4. Votación.

Los integrantes del Consejo Directivo votaron de la siguiente forma:
-Viceministro de Justicia y del Derecho: VOTO FAVORABLE, con la observación y el compromiso de presentar el informe para realizar seguimiento al PAC aprobado.
-Delegado de la Fiscalía General de la Nación: VOTO FAVORABLE, fundado de igual forma en el reporte al PAC aprobado.
-Delegado del Director Nacional de la Policía Nacional: VOTO FAVORABLE.

5. SESIÓN NRO. 3 CONSEJO DIRECTIVO DEL 19 DE MARZO DE 2024

Orden del día:

1. Verificación del quorum.
2. Presentación Anteproyecto vigencia Fiscal 2025 INPEC.
3. Consideraciones y observaciones al proyecto.
4. Votación Anteproyecto vigencia Fiscal 2025 INPEC.

Desarrollo de la Sesión:

1. Verificación del quorum. Asistieron al comité los siguientes miembros con voz y con voto, y por tanto existe quorum deliberatorio y decisorio:

-Camilo Eduardo Umaña Hernández - Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.

-Hernando Toro Parra - Vicefiscal General De La Nación (E) Vía Google Meet.
-Coronel Adriana Paz - Delegada del Director de la Policía Nacional.
-Diana Patricia Sánchez Lara - Delegada Presidencia de la República.
-Franklin Castañeda Villacob - Delegado Presidencia de la República Vía Google Meet.

Invitados:
-Ludwing Joel Valero Sáenz - Director General USPEC.
-Andrés Felipe Barney Berrio - Director Gestión Corporativa INPEC.

2. Presentación Anteproyecto vigencia fiscal 2025 INPEC. A cargo del Director de Planeación del INPEC el Teniente Leonel Ríos Soto:

Este anteproyecto del presupuesto del instituto está en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Colombia potencia mundial de la vida, en la trasformación de seguridad humana y justicia social con el catalizador habilitadores que potencializan la seguridad humana y las oportunidades de bienestar en la estrategia de humanización de la política criminal y superación del estado de cosas inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria. El anteproyecto del presupuesto 2025 tiene unos aportes nación y unos recursos propios que son los recursos que se gestionan a través los establecimientos de reclusión para un total de $2.145.517.000.000, ese el anteproyecto de presupuesto del anteproyecto 2025. ¿Cómo está dividido? Por funcionamiento $ 1.936.701.000.000 y este a la vez tiene gastos de personal adquisición de bienes y servicios $338.869.000.000 transferencias corrientes por $148.523.000.000, gastos de comercialización y producción no olvidemos que estos son los recursos propios del instituto; el tema por tributos multas y sanciones $ 16.355.000.000 y servicio a la deuda $ 61.290.000.000 En inversión estamos haciendo una solicitud de $33.772.000.000 y ese es el universo para un total de $2.145.517.000.000.

En el tema de transferencias corrientes que es todo el tema de nosotros con el tema de tratamiento penitenciario y rehabilitación estamos solicitando 148.523.000.000 y para este año tenemos

166.000.000.000 ¿porque la diferencia negativa siendo un rubro tan importante? Por una situación que para el 2024 nosotros tenemos un concepto previo por 25.000 que no lo está contemplando en el anteproyecto 2025, otra de las actuaciones es el tema de sentencias y conciliaciones que en el 2024 estamos administrando un presupuesto de 90 mil millones y por la buena gestión de jurídica en la gestión y en lo que hemos avanzado en el pago de esas sentencias para el 2025, se hizo un cálculo sobre 37 mil millones. Esa es la gran diferencia que tenemos en este tema.

¿Qué corresponde a gastos de personal? Tiene cuatro factores: nómina, bonificación por trabajo y servicios internos, alimentación y bonificación a dragoneantes y bonificación por servicio militar, ¿qué se solicita en costo en nómina? un billón 332 mil que corresponde a los 16.673 cargos, en bonificación por trabajo que es la que se cancela a los privados de la libertad por 37.768 millones y este es el recurso del tema de los que aspiran a dragoneantes y los que ingresan a escuela de formación por 9.309 millones y la bonificación que pagamos a nuestros auxiliares mes a mes es de 53.495 a una aspiración de administrar o incorporar 3.400 auxiliares.

Para adquisición de bienes y servicios tenemos varios factores un primer factor es la adquisición de activos no financieros es todo este tema de equipos de elementos prohibidos, circuito cerrado, simulador de tiro de escuela de formación, implementación de sistemas de comunicación, el parque automotor la licencias de Microsoft, y equipo antimotines para entrenamiento del cuerpo de custodia por valor de 28.550 la adquisición de diferentes de activos, materias y suministros que corresponde a la adquisición de semovientes caninos, la alimentación de estos, el tema de seguridad y salud en el trabajo, el tema de papelería, servicios como mantenimiento de infraestructura transporte y el servicio del correo y todo el tema de pólizas y seguros por una estimación de 316.004 millones.

En servicio de construcción que es el mantenimiento de nuestras sedes administrativas que son las direcciones regionales nivel central y escuela penitenciaria, se tiene una proyección de 9.700 millones; el servicio de suministro de comidas y bebidas, y transporte, electricidad, y gas que corresponde a los servicios de transporte de la población privada de la libertad, el servicio de correos postales, y sus servicios públicos de gas y energía a nivel nacional por 60.067 millones,

los servicios financieros y conexos y servicios inmobiliario y de leasing 53.864 millones; Servicios prestados a la empresas y servicios de producción 25.736 millones que corresponden a los gastos judiciales por efectos de la defensa, la utilización de los tableros de control, los diferentes otros software que tenemos como el sistema de Biometría AFIS que es muy importante dentro del SISIPEC; En servicios para la comunidad, sociales y personales tenemos 79.648 millones, y este es el tema que corresponde a las horas cátedras que administra la escuela de acuerdo a la incorporación que se haga para auxiliares como para los dragoneantes que ingresan a la escuela y por ende el plan educativo institucional o el plan de capacitación; los viáticos de funcionarios de comisión 13.696 millones que corresponde al transporte de privados de libertad a nivel nacional de todos los establecimientos de reclusión.

Transferencias corrientes: atención y rehabilitación al recluso 104.294 millones, ¿a qué hace alusión este tema? este es el rubro donde manejamos todo el tema lo de los privados de la libertad el tema del kit de aseo, el tema de dotación, etc., y los programas de reintegración; servicio postpenitenciario, 177 millones que es todo el tema de casa de libertad y lo que hacemos en el programa de liberados; El tema de tratamiento progresivo por 7.513 millones que es la misional del instituto y abarca todo lo que tiene que ver con el consejo de evaluación de tratamiento la junta de evaluación como generamos estos insumos para que ellos generen esa dinámica y todo el tema programa de programas psicosociales; el tema de incapacidades licencia de maternidad y paternidad que es todo el tema de prestaciones sociales por 4.109 millones el tema de sentencias y conciliaciones por 37.180 millones, gastos de comercialización este es el tema de recursos propios lo que canalizamos a través de los diferentes proyectos productivos y el fondo de contingencias que es por 61.290 millones que ese no lo tenemos contemplado en esta vigencia.

Gastos por tributos el tema de impuestos por 11.325 millones, tasas y derechos administrativos 814 millones, contribuciones pago auditaje contraloría de la república 4.161 millones, y multas y sanciones por 55 millones.

Y proyectos de inversión, para la vigencia 2025 vamos a tener solamente 3 proyectos de inversión que son los proyectos de impacto del instituto porque 2024 veníamos con 4 proyectos pero el

proyecto de escuela, el de fortalecimiento en la capacitación del cuerpo de custodia finaliza este año entonces solo vamos a quedar con 3 proyectos que es el proyecto de fortalecimiento del proceso de resocialización en los establecimientos de reclusión con 1.315 millones que es alusivo a la implementación o el modelo de pilotaje en el seguimiento a los programas psicosociales es decir es el tercer año de estos proyectos; el proyecto de industria penitenciaria con 6.697 millones que hace el tema ya de pilotaje y la dotación de esta industria en los 6 establecimientos que se está proyectando; y el tema de modernización integral, es el proyecto con más solicitud de recursos por 25 mil millones porque este es el tema del SISIPEC todo el tema de engranaje en que ya es hora de ir cambiando toda esta tecnología que lleva más de 15 años que todavía aún está rodando.

¿Cuáles son las principales adquisiciones que se están proyectando? 3.250 millones en computadores que es todo el tema de ir a la par en tecnología en todas las sedes administrativas, 2.600 millones en el simulador de tiro de la escuela que eso va a tener un ahorro muy significativo de esa gestión de adquirir munición entonces con esto va a motivar un poquito ese tema y que la escuela ya tenga un simulador de tiro en la escuela; 1.378 millones que es el tema de adquirir los caninos que ya algunos ya pasan a su jubilación; 5.075 millones que es el tema de la ARL de los privados de la libertad que pasamos de mil a 5.000 para poder de acuerdo a la resolución que tenemos del ministerio de trabajo; 2000 millones en adquisición y clonación del sistema de video vigilancia y control de sedes administrativas; 2.000 millones en la adquisición e implementación de la sala capacitación y entrenamiento teórico práctico de equipos de seguridad electrónica para las escuelas de formación; 40 mil millones en la dotación del cuerpo de custodia y vigilancia; 49 mil millones en seguros generales; 2.000 millones en la renovación e implementación del grupo estratégico que es el sexto piso que tiene el instituto; 5.000 millones en renovación del parque automotor y 10.000 en el mantenimiento de las edificaciones regionales y sede central; y 12.940 millones el tema de transporte de internos. Ese es el escenario del anteproyecto 2025.

3. Consideraciones y observaciones sobre el proyecto:

Se presentaron interrogantes sobre el aumento de las prestaciones salariales de la nómina, la posible inclusión de personal adicional al cuerpo de custodia y vigilancia en el desarrollo de la vigencia y su financiamiento, los rubros para la renovación del parque automotor, la adquisición

del simulador de tiro, la disminución del rubro de sentencias y conciliaciones, y la justificación del aumento de rubros en los que el MHCP pidió de manera general su disminución. Una vez respondidos cada uno de los interrogantes por el INPEC se procede a realizar la votación sobre el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2025.

4. Votación del anteproyecto de presupuesto 2025: Los integrantes del Consejo Directivo votaron de la siguiente forma:

Viceministro de Justicia y del Derecho -Camilo Eduardo Umaña Hernández: Voto Favorable.
Delegada de Presidencia de la República - Diana Patricia Sánchez Lara: Voto Favorable.
Delegado de Presidencia de la República - Franklin Castañeda Villacob: Voto Favorable.
Delegada del Director Nacional de la Policía Nacional-Coronel Adriana Paz: Voto Favorable.
Delegado de la Fiscalía General de la Nación - Hernando Toro Parra: Voto Favorable.

6. SESIÓN NRO. 4 CONSEJO DIRECTIVO DEL 6 DE JUNIO DE 2024

Orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Presentación traslado presupuestal contratación blindaje de vehículos»
4. Proposiciones y varios
5. Votación

Desarrollo de la sesión:

1. **Verificación del Quorum:** Asistieron al comité los siguientes miembros con voz y con voto, y por tanto existe quorum deliberatorio y decisorio:
   -El Señor viceministro de política Criminal- Doctor Camilo Eduardo Umaña Hernández.
   -El Señor Teniente Coronel Daniel Fernando Gutiérrez - Director General del INPEC
   -El Señor Brigadier General Nicolás Zapata Restrepo - subdirector de la Policía Nacional.

-La Doctora Diana Sánchez Lara - Delegada del señor Presidente de la República de Colombia.

-El Doctor Andrés Felipe Barney Berrio- Director Gestión Corporativa INPEC

-El Oficial de Logística Teniente Leonel Ríos Soto - Jefe Asesor de la Oficina de Planeación INPEC

2. **Presentación traslado presupuestal contratación blindaje de vehículos»**

En el marco del estado de emergencia declarado con la Resolución 1174 del 12 de febrero del 2024, de conformidad con el artículo 168 de la Ley 65 de 1993, modificada por el artículo 92 de la ley 1709 de 2014, el Director General del INPEC, previo el concepto favorable del Consejo Directivo del INPEC, decretó el estado de emergencia penitenciaria y carcelaria, en todos los centros de reclusión nacional, por la siguiente causal :"*1. Cuando sobrevengan hechos que perturben o amenacen de manera grave o inminente el orden y la seguridad penitenciaria y carcelaria".*

De conformidad con el estado de emergencia decretado, se faculta al Director general del INPEC para adoptar las medidas necesarias para superar esta situación de violencia contra los trabajadores del INPEC.

De esta manera, se informa que, en lo transcurrido del 2024, según información del Grupo Estratégico de Información Penitenciaria - GEDIP, se ha reportado la muerte violenta de 4 funcionarios del comando de custodia y vigilancia, un auxiliar y un administrativo, 23 funcionarios heridos de manera violenta, pertenecientes al cuerpo de custodia, funcionarios amenazados de cuerpo y custodia 150 hombres 28 mujeres y administrativos 2 hombres y 8 mujeres, Directores 11 Subdirectores. De acuerdo o lo consolidado, se ha reportado un total de estudios o solicitudes de nivel de riesgo de 548, correspondientes a 8 auxiliares, 34 administrativos, 476 miembros de cuerpo y custodia y 3 Directores.

El mayor índice de amenazas individuales por ERON se registra en primer lugar el establecimiento de Tuluá con 44, Jamundí con 34, y Ibagué con 28 Cúcuta con 27 Cali 23 Pedregal 21 en Neiva 20 Popayán 19 Villavicencio 17 Picota 14, Girón 14, Cómbita 12 Buenaventura 11 Quibdó 11 y Reclusión de mujeres Bogotá 10, para un total de 305.

En este orden de ideas, y dada la situación de violencia descrita, una de las medidas que se quiere adoptar por parte del INPEC, es el blindaje de 37 vehículos, que hacen parte del inventario del instituto, ubicados en las Dirección general, Direcciones Regionales y Escuela Penitenciaria.

Por lo anterior Consejo Directivo presenta la cotización de tres empresas**:** MF DEFENSE, -BLINDERS y BALISTIC, que señalan lo siguiente información:

-**DEFENSE** tiene un promedio por vehículo de $30.800.000. y da una garantía de servicio de 3 años a partir de la fecha de entrega del vehículo, garantía balística y garantía de cristales.
-BLINDERS tiene un promedio por vehículo de 31.915,800., ofrece garantía técnica, que durante un periodo o 20 km lo primero que se cumpla o, servicio de mantenimiento y garantía de cristales, garantía balística
-BALISTIC tiene un promedio por vehículo 57.120.000 todas incluye el IVA. La garantía cubre la reformas y acondicionamiento que se efectúan al vehículo, los materiales utilizados en el proceso y cualquier ruptura o cualquier defecto que pueda cubrir los cristales

De esta forma, para el total de los 37 vehículos, tendríamos promedio de costo por DEFENSE $1.139. 600 millones, BLINDERS $1.180.884 600 y BALISTIC $2.113.400.

El Instituto Penitenciario y Carcelario señala que actualmente, en el rubro de adquisición de bienes y servicios cuentan con un presupuesto asignado de 3.850 millones correspondiente a adquisición de software de Talento Humano primera fase, de acuerdo al estudio de mercado este software estaría en un promedio de 2.200, 2.300 millones de pesos, entonces con el dinero sobrante, se podría utilizar para el blindaje de los 37 vehículos debido a la situación de emergencia carcelaria y penitenciaria referida.

Adicionalmente, el INPEC menciona que se requiere un traslado ordinario que por tal motivo bajo esa figura no necesitaría un acuerdo de traslado.

El viceministro por su parte señala que es importante tener clara la solicitud que se le hace al Consejo Directivo por parte del INPEC, ya que no se trata de la utilización de gastos del presupuesto, ni de traslados presupuestales, sino que se trata de la autorización por parte del Consejo Directivo, en el marco de la emergencia para hacer una contratación directa en estos casos, adicionalmente se pregunta a dónde van a ser asignados esos vehículos.

Se menciona por parte del Director Gestión Corporativa INPEC Andrés Felipe Barney Berrio, que los vehículos serán asignados en los ERON que presentan más amenazas**,** según la priorización que señale el GEDIP, pero que aún no cuentan con dicha priorización.

El señor viceministro refiere que es muy importante saber por parte del INPEC ¿cuál va a ser el criterio para distribuir los 37 vehículos?, el INPEC por su parte señala que al interior de la entidad cuentan con grupos especiales de interés, una Subdivisión de Seguridad y Vigilancia y un Grupo Estratégico que diariamente informa las novedades frente a las amenazas, que se determinan de acuerdo a un estudio de nivel de riesgo.

En cuanto al tema del traslado el viceministro señala que se refieren $1.184.000 millones de pesos que sobraron de la adquisición de software y que serían empleados para el blindaje de los 37 vehículos, bajo ese entendido, el INPEC presenta al Consejo Directivo tres cotizaciones, cuestión sobre la que el viceministro resalta que el Consejo Directivo no tiene una atribución de establecer con quién se contrata, cuestión que le compete INPEC. El Consejo Directivo debe velar por la aplicación de los principios de contratación estatal, entre los que se encuentra el principio de planeación. Adicionalmente, señala la importancia de realizar un estudio de mercado para saber que el dinero disponible realmente abarca esa necesidad.

Respecto de las tres cotizaciones presentadas, el viceministro pregunta por qué la cotización presentada por la empresa BALISITIC tiene un costo superior a las empresas DEFENSE y BLINDERS, el Teniente Leonel Ríos Soto Jefe Asesor de la Oficina de Planeación INPEC indica que BALISTIC eleva su costo porque ellos tienen un reconocimiento internacional y solamente el IVA llega a los 10 millones de pesos por vehículo, entonces es un tema de estándares internacionales es por eso que existe esa gran brecha entre las dos primeras y la última.

Acerca de la contratación directa el viceministro menciona la importancia de que dicha contratación se base en los principios de contratación estatal y subraya el principio de planeación, teniendo en cuenta las cotizaciones y plantea la posibilidad de buscar más opciones de cotizaciones.

Por su parte el Teniente Leonel Ríos Soto Jefe Asesor de la Oficina de Planeación INPEC señala que se solicitó una cotización blindaje tipo 3 que es la que manejan en la Unidad Nacional de Protección, pero por las carrocerías y características de los vehículos, las empresas realizaron una cotización de blindaje tipo 2 que es lo que soportan el tipo de vehículos que se tienen disponibles.

El viceministro sugiere realizar una valoración técnica mecánica de los 37 vehículos para así establecer si están en condiciones de ser blindados. Por lo anterior, se solicita el apoyo de la Policía Nacional, en virtud del principio de colaboración armónica, para facilitar dicho estudio y con el objetivo de que el Consejo Directivo pueda tomar la mejor decisión al respecto, a lo que la Coronel Sandra Liliana Rodríguez Sánchez subdirectora del servicio de la Policía indica que es posible la verificación a través de la Dirección Administrativa y Financiera DIPOL y DIPRO para realizar recomendaciones del blindaje de los 37 vehículos.

El Secretario Técnico, Doctor José Antonio Torres Cerón indica que se han venido dando unas instrucciones a nivel de la de la Dirección General del INPEC a todos los funcionarios del Instituto en materia de protección de autoprotección con el fin de que eso de alguna forma minimice los riesgos.

Compromisos de la sesión:

-Respecto del estudio sugerido por el señor viceministro, el Coronel Cubides subdirector de la Dijin indica que la Policía Nacional puede generar un documento de recomendaciones que se asocian a las condiciones técnicas de los vehículos y a los tipos de blindaje con el ánimo de darle fundamento a las condiciones de seguridad de los mismos y se comprometen para a tenerlo el jueves de la próxima semana.

-El viceministro señala que el INPEC debe realizar la solicitud de dicho documento de recomendaciones a la Policía Nacional, entidad que reitera su compromiso en virtud el principio de colaboración armónica interinstitucional adicionalmente señala que se debe fijar internamente el tema logístico, en cuanto al desplazamiento de los vehículos.

-Por último, el viceministro indica respecto a las medidas de protección y autoprotección que INPEC menciona, la importancia de realizar informe detallado con el objetivo de socializar dicha información con los miembros del Consejo Directivo.

2. CONSEJO DIRECTIVO DE LA USPEC

De manera análoga a la estructura del INPEC, los artículos 8 y 9 del Decreto 4150 de 2011 disponen que la dirección y administración de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), están a cargo de un Consejo Directivo y un Director. En ese sentido, el Consejo Directivo de la entidad es presidido por el por el Ministro de Justicia y del Derecho o el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, y además del ministerio, lo conforman el Director del INPEC o su delegado, quien deberá ser del nivel directivo y tres (3) representantes del Ministro de Justicia y del Derecho.

El artículo 9 del Decreto 4150 de 2011 establece como funciones del Consejo Directivo de la USPEC: Formular la política general, estrategias de operación, planes, programas y proyectos de la entidad; conocer de las evaluaciones semestrales de ejecución presentadas por la administración

de la entidad; analizar y hacer seguimiento a los resultados de la gestión institucional; impartir instrucciones al Director en relación con la administración de los Fondos u otros sistemas de manejo de cuentas que se asignen a la Unidad para el cumplimiento de su objeto; proponer al Gobierno Nacional, las modificaciones a la estructura orgánica y planta de personal que considere necesarias; aprobar el proyecto de presupuesto anual y las modificaciones al presupuesto la entidad; y adoptar los estatutos internos de la entidad y sus reformas y dictar su propio reglamento.

RELACIÓN DE CONSEJOS DIRECTIVOS DE LA USPEC PRESIDIDOS POR EL VICEMINISTRO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA

AÑO	No. SESIÓN	FECHA	VOTO DEL VICEMINISTRO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA
2022	004	30-11-2022	-Voto favorable al proyecto de Acuerdo "Por el cual se modifica el presupuesto de gastos de funcionamiento de la USPEC para la vigencia 2022" para la financiación de sistema de información del estado de cosas inconstitucionales ECI, en el sentido de aprobar el traslado para la finalidad propuesta, pero condicionado a que se resuelvan los comentarios de las áreas técnicas del Ministerio de Justicia y del Derecho sobre la viabilidad técnica del sistema a contratar por parte de la USPEC.
2023	001	30-03-2023	-Voto favorable al anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2024, que será presentado por la USPEC a consideración del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su inclusión en el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación. Esta aprobación se encuentra condicionada al cumplimiento de las observaciones realizadas por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho para la ejecución de los recursos durante la vigencia 2024. -Voto favorable al proyecto de acuerdo, "Por el cual se modifica el presupuesto de gastos de funcionamiento de la USPEC para la vigencia 2023, con el fin de amparar: Prestación del Servicio de Vigilancia Electrónica". Lo anterior, con la condición de que se cumpla con todas las observaciones realizadas por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho y se complemente con el ejercicio de trabajar conjuntamente con INPEC para una nueva propuesta tecnológica en la prestación de este servicio que busque cubrir más población a menores costos garantizando la prestación del servicio de manera eficiente.
	002	30-10-2023	-Voto favorable al proyecto de Acuerdo, *"Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la vigencia fiscal 2023".* Sin embargo, el Viceministro advierte que la USPEC debe hacer una auditoría para aclarar la situación de la sobrefacturación en la ejecución del programa de salud mental, y que esta sea puesta en conocimiento del Consejo Directivo del FNS-PPL.
2024	001	20-03-2024	-Voto favorable al anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2025, que será presentado por la USPEC a consideración del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para su inclusión en el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación, de conformidad con los topes formulados, y el Viceministro solicita a la USPEC que exprese de forma explícita al MHCP, junto con el

AÑO	No. SESIÓN	FECHA	VOTO DEL VICEMINISTRO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA
			anteproyecto las necesidades reales proyectadas para el sistema penitenciario que puedan cubrir de una forma progresiva los derechos de las personas privadas de libertad en el país. Lo anterior para que el MHCP considere las necesidades adicionales del sistema más allá de los topes presupuestales impuestos y se pueda tener un presupuesto mucho más acorde con las necesidades tanto del INPEC como de la USPEC.
TOTAL	**Cuatro (4) Consejos Directivos**		

1. SESIÓN NRO. 4 CONSEJO DIRECTIVO DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

Orden del día:

1. Instalación y verificación del quorum.
2. Aprobación del proyecto de Acuerdo, "Por el cual se modifica el presupuesto de gastos de funcionamiento de la USPEC para la vigencia 2022".

Desarrollo de la Sesión:

1. Instalación y verificación del quorum. Asistieron al comité los siguientes miembros con voz y con voto, y por tanto existe quorum deliberatorio y decisorio:

-Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho - Camilo Eduardo Umaña Hernández.
-Director Jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho - Oscar Mauricio Ceballos Martínez.
-Director de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho - Diego Mauricio Olarte Rincón.
-Jefe Oficina de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho - Andrés Díaz Leal.
- Director General del INPEC (E) - T.C. Daniel Fernando Gutiérrez Rojas.

Invitados:
- Director General de la USPEC (E) - Ludwing Joel Valero Sáenz.

2. Aprobación del proyecto de Acuerdo, "Por el cual se modifica el presupuesto de gastos de funcionamiento de la USPEC para la vigencia 2022".

Se somete a votación de los honorables miembros del Consejo Directivo el proyecto de Acuerdo, "Por el cual se modifica el presupuesto de gastos de funcionamiento de la USPEC para la vigencia 2022" en lo correspondiente al sistema de información del estado de cosas inconstitucionales ECI, específicamente, en lo que tiene que ver con el traslado externo de los recursos por un valor de $1.361.000.000 millones de pesos.

-Director Jurídico Ministerio de Justicia y del Derecho - Oscar Mauricio Ceballos Martínez: Aprueba ese traslado presupuestal bajo el entendido de que esto no significa que se vaya a llevar a cabo la contratación que se propuso en el comité anterior hasta tanto no se subsanen los comentarios que han surgido desde el equipo técnico del Ministerio de Justicia y del Derecho, por lo tanto, es claro que no se llevará a cabo la contratación hasta que no se presente el nuevo proyecto.

-Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho – Camilo Eduardo Umaña Hernández: Indica que las áreas técnicas del Ministerio de Justicia y del Derecho no han terminado de despejar sus dudas sobre los asuntos de carácter técnico, y temáticas específicas del sistema de información, por ende, por simple principio de prevención y racionalidad le parece pertinente a esta cartera, instar a que esas dudas e inquietudes sean completamente subsanadas, para avanzar en un proceso de contratación. En ese sentido, indica que el objetivo de la superación del estado de cosas inconstitucionales es imperativo y al ser urgente e importante se debe avanzar de forma certera en un sistema de información que sea la herramienta más propicia posible para ese propósito, por ende, el sentido del voto es el mismo del Director Jurídico, es decir aprobar el traslado de recursos pero indicando que la contratación del sistema que realice la USPEC, debe estar supeditada a la superación de los comentarios de las áreas técnicas del Ministerio de Justicia y del Derecho.

-Director de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho - Diego Mauricio Olarte Rincón: Voto aprobatorio en el mismo sentido que el voto del Viceministro y de Director Jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho.

-Director de Planeación Ministerio de Justicia y del Derecho - Andrés Díaz Leal: Voto aprobatorio, en el mismo sentido que lo manifestado por los demás Consejeros.

-Director del INPEC - T.C. Daniel Fernando Gutiérrez Rojas: Voto aprobatorio, pero igual que los demás, condicionado a la revisión de los parámetros de la contratación.

La Secretaria Técnica del Consejo Directivo señala que los consejeros por unanimidad aprueban el Acuerdo, "Por el cual se modifica el presupuesto de gastos de funcionamiento de la USPEC para la vigencia 2022" dejando la salvedad que la contratación del Sistema de Cosas Inconstitucionales ECI, queda condicionado hasta tanto no se resuelvan las dudas técnicas y contractuales por parte de los equipos técnicos del Ministerio y el INPEC; así mismo deja constancia que en sesión pasada ya se había dado aprobación a las necesidades de gastos de personal que se encuentran dentro del mismo acuerdo puesto a votación en esta sesión.

El Director de Política Criminal y Penitenciaria, indica que le parece prudente que el punto de los 286 millones de traslado para el tema de personal pueda ser sometido a votación en todo caso.

La Secretaria Técnica entonces somete votación lo que tiene que ver con gastos de personal vigencia 2022 del proyecto del acuerdo.

El Director Jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho, hace una precisión para todos los Consejeros, indicando que la secretaría técnica mencionó que lo que se está aprobando es el texto del acuerdo y sobre el texto del acuerdo tendrían que hacerse unas modificaciones, entonces lo que se aprueba o lo que estamos votando es el traslado presupuestal para el desarrollo de la herramienta tecnológica pero no el contenido del acuerdo, es un tema formal pero se aclara porque sobre el proyecto de acuerdo se harán varias modificaciones como por ejemplo, que no sería el Ministro

Néstor Osuna sino el Viceministro quien está participando hoy en la sesión quien lo suscriba, más unos ajustes de forma que se enviarán al correo electrónico, entonces, es para aclarar esos temas puramente formales, estamos aprobando los temas incluidos en el acuerdo pero no el texto definitivo del acuerdo.

Acogiendo la anterior precisión, la Secretaría Técnica procede a tomar la votación respecto del punto del proyecto de Acuerdo, "Por el cual se modifica el presupuesto de gastos de funcionamiento de la USPEC para la vigencia 2022", en lo que tiene que ver con los gastos de personal para la vigencia 2022.

Se da la aprobación por unanimidad de todos los miembros del Consejo Directivo al traslado de recursos por 286 millones para gastos de personal, con la indicación de que se tengan en cuenta las observaciones realizadas al proyecto del Acuerdo. En consecuencia, señala la secretaría técnica que queda aprobado por decisión unánime por los honorables miembros del Consejo Directivo, el acuerdo por el cual se modifican el presupuesto de gasto de funcionamiento de la USPEC para la vigencia 2022 con las precisiones que se hicieron, y agradece a los señores consejeros, sin más temas para tratar.

2. SESIÓN NRO. 1 CONSEJO DIRECTIVO DEL 30 DE MARZO DE 2023 (Virtual)

Orden del día:

1. Instalación y verificación del quorum.
2. Ejecución y constitución de reservas vigencia 2022.
3. Anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2024.
4. Proyecto de Acuerdo, "Por el cual se modifica el presupuesto de gastos de funcionamiento de la USPEC para la vigencia 2023, con el fin de amparar: Prestación del Servicio de Vigilancia Electrónica".
5. Proposiciones y varios.

Desarrollo de la Sesión:

1. Verificación del quorum. Asistieron al comité los siguientes miembros con voz y con voto, y por tanto existe quorum deliberatorio y decisorio:

-Camilo Eduardo Umaña Hernández. Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, quien presidió la sesión del Consejo Directivo.
-Andrés Díaz Leal. Jefe Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho.
-Diego Mauricio Olarte Rincón. Director de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho.
-Oscar Mauricio Ceballos Martínez. Director Jurídico Ministerio de Justicia y del Derecho.
-T.C.(R) José Hernando Medina Bernal. Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)-INPEC.
-Ludwing Joel Valero Sáenz. Director General de la USPEC (E). Quien participa con voz, pero sin voto.

2. Ejecución y constitución de reservas de la vigencia 2022.

Respecto de este tema el doctor Oscar Mauricio Ceballos Martínez, Director Jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho, manifestó en su correo respuesta que es un asunto informativo que no requiere discusión y aprobación.

El doctor Andrés Díaz Leal, Jefe Oficina Asesora de Planeación, así como también el doctor Diego Mauricio Olarte Rincón, Director de Política Criminal y Penitenciaria, del Ministerio de Justicia y del Derecho en sus correos electrónicos, solicitaron frente al particular, remitir plan de ejecución de reservas tanto de funcionamiento como de inversión, especialmente este ultimo de manera detallada para su seguimiento.

3. **Anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2024.**

Según los votos emitidos mediante correo electrónico por parte de cada uno de los miembros del Consejo Directivo y que se anexan a esta acta como parte integral de la misma, se relacionan a continuación en el orden de llegada al correo institucional de esta Secretaría Técnica, los pronunciamientos a este punto en particular así:

Andrés Díaz Leal. Jefe Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho y Diego Mauricio Olarte Rincón. Director de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho, remitieron proyecto de voto en el sentido de aprobar el anteproyecto de presupuesto 2024 de la USPEC por valor de $1.561.598.091.804 ajustado a topes presupuestales, más programación de recursos para Servicio de la Deuda por $8.023.781.083. Esta aprobación condicionada a que durante la vigencia de su ejecución se tengan en cuenta todas las observaciones planteadas a continuación:

En cuanto al rubro de Adquisición de Bienes y Servicios, debe tenerse en cuenta que las necesidades planteadas en este tipo de servicios se realizaron con base en las necesidades máximas de gasto, pero no necesariamente las más apremiantes, por lo que una vez adjudicados los procesos e implementadas las acciones planteadas como por ejemplo la compra de vehículos y el teletrabajo se reflejara una disminución en costos como rutas, arriendos, combustible etc., generando recursos disponibles que es necesario se utilicen para cubrir otras necesidades apremiantes para la entidad en el cumplimiento de su misionalidad.

Sobre el rubro de Transferencias corrientes específicamente para alimentación, es necesario tener en cuenta el requerimiento de la Oficina Asesora de Planeación para la presentación de solicitud de vigencias futuras con respecto a proyección de crecimiento de la PPL basado en datos históricos, trabajado conjuntamente con INPEC.

Finalmente, teniendo en cuenta que, en las respuestas a las observaciones presentadas a los documentos del presente Consejo Directivo, se indicó que para la vigencia 2023 se contempla el estudio y diseño de los ahorradores de agua para los establecimientos carcelarios en cumplimiento de Orden Judicial y que con los resultados del mismo se daría inicio a su implementación, se

solicita que en la actualización de proyecto para la vigencia 2024 quede claramente identificada esta necesidad.

-Camilo Eduardo Umaña Hernández. Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, remitió el siguiente proyecto de voto:

1. En relación con el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2024, emito voto favorable del anteproyecto de presupuesto 2024 de la USPEC por valor de $1.561.598.091.804 el cual se encuentra ajustado a los topes presupuestales, más programación de recursos para servicio de la deuda por $8.023.781.083.

Esta aprobación se encuentra condicionada al cumplimiento de las observaciones realizadas por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho para la ejecución de los recursos durante la vigencia 2024.

-T.C. (R) José Hernando Medina Bernal. Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E) -INPEC- emitió proyecto de voto en los siguientes términos:
Voto Favorable:
Una vez revisado el documento Anteproyecto de Presupuesto vigencia fiscal 2024 presentado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC, se evidencia que las necesidades enviadas por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC fueron incorporadas en su respectivo anteproyecto, tanto en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento como en el Presupuesto de Inversión.

- Oscar Mauricio Ceballos Martínez - Director Jurídico Ministerio de Justicia y del Derecho remitió su voto en el sentido de aprobar el anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2024.

La secretaría técnica en el Acta 001 del 30 y 31 de marzo de 2023, emite constancia secretarial sobre la aprobación de la propuesta de anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2024.

5. Aprobación del Proyecto de Acuerdo, "Por el cual se modifica el presupuesto de gastos de funcionamiento de la USPEC para la vigencia 2023, con el fin de amparar: Prestación del Servicio de Vigilancia Electrónica".

Los pronunciamientos a este punto en particular se presentaron así:

- Andrés Díaz Leal Jefe Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho y Diego Mauricio Olarte Rincón Director de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho emitieron sus proyectos de voto en los siguientes términos:

Intención de voto:
Se aprueba el acuerdo "por el cual se modifica el presupuesto de gastos de funcionamiento de la USPEC para la vigencia 2023" para amparar los gastos del servicio de vigilancia electrónica de la PPL hasta el 31 de diciembre de 2024 por valor de $36.806.662.708. Aclarando que la ejecución de los recursos aprobados se encuentra condicionada a que cumpla con todas las observaciones aquí realizadas, que son para tener en cuenta durante el proceso precontractual, la ejecución y el seguimiento a los recursos que se destinaran para la prestación del Servicio de Vigilancia Electrónica:

Entendiendo que el nuevo contrato se llevará hasta mayo del 2024 con vigencia futura, se solicita revisar si este tiempo es pertinente para la implementación de la nueva propuesta tecnológica o si por el contrario es pertinente ampliar el tiempo con el fin de minimizar los costos y desgaste administrativo.

Adicional a lo anterior, se solicita que una vez adjudicado el nuevo contrato se convoque a consejo directivo indicando los saldos que se generaron después de dicho compromiso con el fin de revisar otras necesidades vulnerables del INPEC que no se tuvieran contempladas desde el principio por el corto presupuesto para esta vigencia. De tal manera que se aproveche el recurso y se pueda ejecutar durante la vigencia fiscal.

Por otra parte, se solicita a la USPEC elaborar y copiar a los miembros de este Consejo Directivo un Plan con cronograma de implementación y puesta en marcha de la nueva propuesta tecnológica, con el fin de que la USPEC pueda presentar en próximo Consejo Directivo seguimiento de esta.

- Camilo Eduardo Umaña Hernández - Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, emitió su voto en los siguientes términos:

Emito voto favorable a la aprobación del proyecto de Acuerdo "por el cual se modifica el presupuesto de gastos de funcionamiento de la USPEC para la vigencia 2023" con el fin de amparar la prestación del servicio de vigilancia electrónica de las PPL hasta el 31 de diciembre de 2023 por valor de $36.806.662.708.

Lo anterior, con la condición de que se cumpla con todas las observaciones realizadas por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho y se complemente con el ejercicio de trabajar conjuntamente con INPEC para una nueva propuesta tecnológica en la prestación de este servicio que busque cubrir más población a menores costos garantizando la prestación del servicio de manera eficiente.

Adicionalmente, se solicita remitir a todos los miembros del Consejo Directivo la última versión revisada y validada por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho del costo del servicio de vigilancia electrónica.

-T.C. (R) José Hernando Medina Bernal. Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E) -INPEC- Remitió su voto en los siguientes términos:

Voto Favorable:
Una vez revisado el proyecto de Acuerdo presentado por la Unidad de Servicios Penitenciario y Carcelario -USPEC, así como la documentación pertinente (proyecto de Acuerdo de Consejo Directivo, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 123 de febrero 28 de 2023 y

comunicación 2-2023-005868 de febrero 9 de 2023 emanada de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público), técnicamente se ajusta a la normatividad vigente en materia presupuestal y en especial en el Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" y su respectivo Anexo al detalle del Decreto de Liquidación.

Por lo anterior, esta Dirección da concepto favorable; no obstante, lo anterior, la información es de exclusiva responsabilidad de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC.

-Oscar Mauricio Ceballos Martínez - Director Jurídico Ministerio de Justicia y del Derecho
Remite su proyecto de voto en los siguientes términos:

Se aprueba el proyecto de acuerdo "Por el cual se efectúa una modificación al anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC para la vigencia fiscal 2023", de conformidad con el concepto favorable de la Dirección General de presupuesto público del ministerio de hacienda.

Según los votos emitidos mediante correo electrónico por parte de cada uno de los miembros del Consejo Directivo, la Secretaría Técnica emite constancia de que se aprueba el proyecto de acuerdo.

Compromisos De La Sesión
Se solicita remitir plan de ejecución de reservas tanto de funcionamiento como de inversión, especialmente este último de manera detallada para su seguimiento.

Se solicita que en la actualización de proyecto para la vigencia 2024 quede claramente identificada esta necesidad.

Se solicita que una vez adjudicado el nuevo contrato se convoque a consejo directivo indicando los saldos que se generaron después de dicho compromiso con el fin de revisar otras necesidades vulnerables del INPEC que no se tuvieran contempladas desde el principio por el corto presupuesto para esta vigencia. De tal manera que se aproveche el recurso y se pueda ejecutar durante la vigencia fiscal.

Se solicita a la USPEC elaborar y copiar a los miembros de este Consejo Directivo un Plan con cronograma de implementación y puesta en marcha de la nueva propuesta tecnológica, con el fin de que la USPEC pueda presentar en próximo Consejo Directivo seguimiento de esta.

Se profiere el acta de la sesión el 31 de marzo de 2023.

4. SESIÓN NRO. 2 CONSEJO DIRECTIVO DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023

ORDEN DEL DÍA (Conforme a la presentación y anexos enviados):

1. Instalación y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación traslado presupuestal externo, con el fin de amparar:
3.1. Gastos de Personal – Nómina.
3.2. Prestación del servicio integral de Salud para la población privada de la libertad –PPL
3.3 Pago Laudo y Sentencias.
4. Aprobación del Acuerdo, *"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC para la vigencia fiscal 2023"*, de acuerdo con lo presentado en el punto número 3.
5. Presentación del diagnóstico y formulación del *Programa del Uso Eficiente y Ahorro del Agua* (PUEAA) – Caso James Perea.
6. Proposiciones y varios.

Desarrollo de la Sesión:

1. Instalación y verificación del quórum. Asistieron al comité los siguientes miembros con voz y con voto, y por tanto existe quorum deliberatorio y decisorio:

-**Camilo Eduardo Umaña Hernández**. Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, quien presidió la sesión del Consejo Directivo.
-Andrés Díaz Leal. Jefe Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho (en representación del Ministerio de Justicia y del Derecho)
-Diego Mauricio Olarte Rincón. Director de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho. (en representación del Ministerio de Justicia y del Derecho)
-T.C. Daniel Fernando Gutiérrez Rojas. Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)–INPEC.
-Ludwing Joel Valero Sáenz. Director General de la USPEC (E). Quien participa con voz, pero sin voto.

3. Presentación traslado presupuestal externo. A cargo de Carmen Cecilia Simijaca Agudelo, Jefe Oficina Planeación y Desarrollo de la USPEC:

El tercer punto para tratar es el traslado presupuestal externo por valor de $98.560.626.489 (Noventa y ocho mil quinientos sesenta millones seiscientos veinte seis mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos), el punto 3.1, es un traslado para gastos del personal (nómina) por $366.000.000 (Trescientos sesenta y seis millones de pesos), el punto 3.2, es un traslado, es una incorporación con levantamiento de concepto previo por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por $86.701.337.292 (Ochenta y seis mil setecientos un millones trescientos treinta y siete mil doscientos noventa y dos pesos) destinado a la prestación del servicio de salud para los PPL y un punto 3.3, un traslado por valor de $11.493.289.197 (Once mil cuatrocientos noventa y tres millones doscientos ochenta y nueve mil ciento noventa y siete pesos), para pago de un laudo

arbitral y nueve (9) sentencias que a la fecha se encuentran ejecutoriadas y el laudo se encuentra con cuenta incorporada.

De conformidad con la ejecución que tenemos a corte de septiembre 30 de 2023, y realizada la proyección de los gastos de personal a 31 de diciembre de 2023, se ha evidenciado que para los rubros de prestaciones sociales según definición legal e incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones), no se cuenta con la disponibilidad suficiente de recursos para atender las obligaciones de la planta de personal provista, por tanto, se hace necesario realizar un traslado externo en el presupuesto de funcionamiento de la USPEC, para la vigencia de 2023, por la suma de $366.000.000 (trescientos sesenta y seis millones de pesos).

En este caso, se requiere el crédito es del rubro de nómina contra crédito para incapacidades y licencia de maternidad y paternidad no de pensiones.

Para el punto número 3.2, se evidenció un déficit presupuestal para la prestación integral de los servicios de salud para la Población Privada de la Libertad – PPL con corte a 31 diciembre de 2023 por valor de $92.162.717.068 (Noventa y dos mil ciento sesenta y dos millones setecientos diecisiete mil sesenta y ocho pesos), se solicitó el desbloqueo de recursos para cubrir el faltante por la suma de $86.701.337.292 (Ochenta y seis mil setecientos un millones trescientos treinta y siete mil doscientos noventa y dos pesos).

Para desarrollar este punto se le da el uso de la palabra a Jineth Katherine Méndez Castillo – Subdirectora de Suministros de Servicios de la USPEC, quien indica que se está solicitando una actuación de traslado o distribución de recursos de $86.701.337.292 (Ochenta y seis mil setecientos unos millones trescientos treinta y siete mil doscientos noventa y dos pesos) correspondientes a la adición por concepto de levantamiento previo a cargo de la USPEC. Como antecede la justificación, para la vigencia 2023 se solicitó un presupuesto de $320.551.754.431,81 (trescientos veinte mil quinientos cincuenta y un millones setecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y un pesos con ochenta y un centavos)basados en el comportamiento histórico de la facturación 2022 proyectado con IPC a 2023, finalmente se solicitó un presupuesto por

$370.963.005.801,23 (trescientos setenta mil novecientos sesenta y tres mil millones cinco mil ochocientos sesenta y un pesos con veintitrés centavos) basados en el comportamiento histórico como se indicó anteriormente. Para el presupuesto aprobado para esta vigencia solamente fueron aprobados $269.228.312.753,89 (Doscientos sesenta y nueve mil doscientos veintiocho millones trescientos doce mil setecientos cincuenta y tres pesos con ochenta y nueve centavo) para los contratos No. 200 y 059 de la presente vigencia.

En las observaciones que se presentaron desde el Ministerio, se hizo una aclaración de estos conceptos por cada uno de los contratos, indicando que para el contrato No. 200 se otorgó un presupuesto de $37.397.704.684 (Treinta y siete mil trescientos noventa y siete millones setecientos cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesos), el cual finalizó el 12 de febrero del 2023, presentando un compromiso del 99.49%, luego están pendientes unos saldos que están dispuestos para la liquidación de los respectivos contratos de la red y de los contratos adicionales de la presente vigencia.

Para el contrato 059, se contempló un presupuesto de $231.830.608.069,89 (doscientos treinta mil ochocientos treinta millones seiscientos ocho mil sesenta y nueve pesos con ochenta y nueve centavos), ante los cuales se encuentran aprobados $269.228.312.753,89 (doscientos sesenta y nueve mil doscientos veintiocho millones trescientos doce mil setecientos cincuenta y tres pesos con ochenta y nueve centavos).

Se debe indicar que para la aprobación de este contrato en la vigencia 2023, ya se iniciaba con un déficit de $101.734.693.047,34 (ciento unos mil setecientos treinta y cuatro millones seiscientos noventa y tres mil cuarenta y siete pesos con treinta y cuatro centavos), siendo el valor aprobado para la presente vigencia, solamente estaba contemplado para cubrir el 73% de la operación del fondo nacional en salud.

Entonces con respecto a lo anterior, por eso está empezando la distribución presupuestal de los 86.701.337.292 (Ochenta y seis mil setecientos unos millones trescientos treinta y siete mil

doscientos noventa y dos pesos), que se están solicitando, indicando que también tendríamos un déficit de 5% que vendría a ser una solicitud posterior el que se realizaría con el Ministerio.

Según las observaciones que nos presentaron, ya se empezó a realizar un alcance de los recursos para administrar uno por uno, indicando que, para atención en salud, se está solicitando una aprobación de recursos por atención en salud de $10.296.225.695 (Diez mil doscientos noventa y seis millones doscientos veinticinco mil seiscientos noventa y cinco). Para servicios de salud y soporte de operación, estamos solicitando en este caso un traslado, es decir no se requiere un recurso adicional sino solamente un traslado, por valor de 718.871.429 (Setecientos dieciocho millones ochocientos setenta y un millones cuatrocientos veintinueve pesos).

Adicional a lo anterior, se tiene una situación especial para programas especiales una solicitud de $9.915.295.405,74 (Nueve mil novecientos quince millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos cinco pesos con 74 centavos), que en este programa se contempla la salud mental, VIH, insuficiencia renal, crónicos, cáncer y seguimiento Covid. Indicar que con esta edición se contemplaría para todos los programas excepto salud mental, que en este momento están pendientes unas variaciones de una sobrefacturación presentada previamente a la USPEC, la cual está pendiente de validación por parte de la supervisión.

También se contempla el rubro de transporte asistencial por valor de $156.000.000 (Ciento cincuenta y seis millones de pesos), esto corresponde a los dos meses que faltan de ejecución, concerniente a la ambulancia de Girón (Santander), que es la operación que se tiene pendiente para iniciar.

Se tiene el programa de atención extramural por un valor de $25.251.783.570 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y un millones setecientos ochenta y tres mil quinientos setenta pesos pesos) y un traslado de recurso de $997.107.669 (Novecientos noventa y siete millones ciento siete mil seiscientos sesenta y nueve pesos). En el rubro de sistemas de información se requiere un traslado de recursos por valor de $278.236.241,31 (Doscientos setenta y ocho millones doscientos treinta y seis mil doscientos cuarenta y un pesos con treinta y un centavos).

En el rubro de auditoría y supervisión se requiere un valor de $702.439.986 (setecientos dos millones cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos ochenta y seis pesos) y un traslado interno de recursos de $319.520.007,44 (Trecientos diecinueve millones quinientos veinte mil siete pesos con cuarenta y cuatro centavos).

En este rubro, estamos solicitando una partida presupuestal para el pago de ADRES por un valor de $38.485.735.915 (Treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco millones setecientos treinta y cinco mil novecientos quince pesos) para garantizar el pago de la UPC domiciliaria.

Y el último rubro que se tiene contemplado es para demandas, litigios y otros, en donde la solicitud inicial que se presentó, basado en los reportes del fondo, se está haciendo una solicitud de $3.088.015.720 (Tres mil ochenta y ocho millones quince mil setecientos veinte pesos), los cuales están discriminados en tres programas principales que serían; Avanza International Group por valor de $1.096.352.936,58 (mil noventa y seis millones trescientos cincuenta y dos mil novecientos treinta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos), un proceso ordinario y uno de reparación directa que se encuentra en la descripción de la tabla que se adjuntó en los anexos que fueron enviados, con eso ya se tiene toda la descripción presupuestal de toda la trasferencia de recursos solicitada para el levantamiento del concepto previo.

3.3 PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALUD PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD – PPL.

Toma la palabra la Doctora Carmen Cecilia Simijaca Agudelo: Entonces la apropiación total como se ve en la presentación, para la vigencia 2023, es de Doscientos setenta mil millones de pesos ($270.000.000.000) con un déficit de Noventa y dos mil ciento sesenta y dos millones setecientos diecisiete mil sesenta y ocho pesos ($92.162.717.068). Se prosigue con el punto 3.3, el pago de laudos y sentencias, esta proyección que se ve es a diciembre 31 de 2023, lo cual no significa que vamos a esperar hasta el último momento, si se cuenta ya con la aprobación y nos corresponde a

hacer los trámites administrativos, que se puede cancelar en noviembre, desde luego la entidad trabaja para adelantar el trámite.

Entonces, el laudo arbitral son $10.914.725.490 (Diez mil novecientos catorce millones setecientos veinticinco cuatrocientos noventa pesos), se tiene nueve (9) sentencias a la fecha para cancelar por un valor de $1.352.662.670 (Mil trescientos cincuenta y dos millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos setenta pesos), se cuenta con una apropiación disponible por $774.098.963 (Setecientos setenta y cuatro millones noventa y ocho mil novecientos sesenta y tres pesos), con un total de recursos a trasladar que corresponde a la diferencia por valor de $11.417.591.758 (Once mil cuatrocientos diecisiete millones quinientos noventa y un mil setecientos cincuenta y ocho pesos) que se estaría contra acreditando en ese rubro.

4. Aprobación del acuerdo por el cual se modifica el presupuesto de gastos de funcionamiento de la USPEC para la vigencia 2023, de acuerdo con lo presentado en el punto número 3.

Se somete a aprobación de los miembros del Consejo Directivo el proyecto de acuerdo, de conformidad con lo presentado en el punto de inmediatamente anterior y los demás puntos:

-Camilo Eduardo Umaña Hernández – Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa: Con respecto a la sección del Acuerdo para el traslado de los rubros no constitutivos del factor salarial que corresponden al objeto del contra crédito de Gastos de Personal adquisición de bienes y en servicios, se vota favorable.

Con respecto a la sección del Acuerdo que traslada los recursos del pago de recursos de asistencia social, para los recursos del sistema integral de salud, mi voto también es favorable en tanto se ajustaron las modificaciones solicitadas por el despacio, sin embargo, es importante advertir que se debe hacer un llamado muy concreto a la auditoría por parte de la USPEC para aclarar la situación de la sobrefacturación en la ejecución del programa de salud mental. Es importante también poner conocimiento del Consejo Directivo del fondo de salud para los PPL, en tanto que resulta bastante preocupante que haya unos rubros de ese talante.

Y con respecto a la tercera sección, referente al pago de laudos y sentencias de la USPEC, se emite voto favorable, advirtiendo que la importancia que la estrategia de defensa jurídica de la USPEC, entienda como lo hemos venido diciendo estos meses, el minimizar los riesgos y los costos y los recursos que se utilizan para los pagos de sentencias, especialmente para los temas de intereses.

Entonces con esas observaciones me gustaría dar un voto favorable y razonable.
-Diego Mauricio Olarte Rincón - Director de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho: Apruebo los tres puntos y recojo las observaciones realizadas al respecto.

-Andrés Díaz Leal - Jefe Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho: Voto favorable a los tres puntos y recojo las observaciones del señor Viceministro.

-T.C. Daniel Fernando Gutiérrez Rojas - Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E) –INPEC: Voto favorable a los tres puntos y acompaño las observaciones del señor Viceministro.

5. Presentación del diagnóstico y formulación del programa del uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) – caso James Perea

Este punto se trae al Consejo Directivo por órdenes judiciales y de la Procuraduría General de la Nación, por tanto, y se cede el uso de la palabra al Ingeniero Rafael Alberto García García en su calidad de Director de Infraestructura y al Ingeniero Adriano Alvarín, especialista del área de infraestructura.

El programa del uso eficiente de agua, PUEAA, es una herramienta fundamental y que está por ley contemplada en la ley 373 de 1997, donde obliga a las instituciones o entidades que ofrezcan el servicio de suministro de agua interna, se obliga implementar esta herramienta este programa y ejecutarlo, por lo cual es muy importante para los ERON, establecimientos bajo la administración

del INPEC, para contar con el tema de implementación y diagnóstico del programa de ahorros eficiente del agua.

Mediante fallo en primera instancia de 04 de septiembre en 2015 y de igual manera en fallo de segunda instancia del 30 de octubre de 2015, donde se ordenó la USPEC, realizar las gestiones y actualizaciones de los sistemas de alto consumo de agua para optimizar el recurso, implementando los sistemas de bajo consumo en los establecimientos carcelarios. Dando cumplimiento a lo ordenando en la mencionada ley en su artículo primero. En el año 2021, se emitió una orden de desacato al entonces director general de la USPEC.

Mediante Auto de fecha 05 de mayo de 2023, proferido por la SUBSECCIÓN B de la SECCIÓN PRIMERA del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, mediante el cual en el Numeral 2 de su Resuelve se ordenó:

"2°) Ábrase el incidente de desacato contra el señor Ludwig Joel Valero Sáenz o quien haga sus veces en calidad de director de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC)";

Cobrando relevancia porque ese debe implementar este programa, en el territorio nacional, el los ciento veinte seis (126) establecimientos carcelarios, y también atendiendo el mandato en el cual todos los ERON que actualmente funcionan con Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), que requieren la recepción, potabilización y saneamiento del recurso, se convierte en mandato contar con el ya mencionado programa en su diagnóstico e implementación dentro de un periodo aproximado de cinco (05) años.

En el caso de la USPEC, se debe gestionar un recurso aproximado de $4.000.000 (cuatro mil millones de pesos), para el diagnóstico e implementación del programa en veinte (20) ERON que cuentan con el trámite ambiental de concesión de aguas, desde la captación, tratamiento y distribución en los sistemas internos. Po otra parte, en ciento ocho (108) restantes, para la implementación de mecanismos ahorradores de agua.

Sobre este punto el Viceministro formula una serie de interrogantes sobre el alcance de las actuaciones de la USPEC para dar cumplimiento al fallo, y ante la falta de claridad en las respuestas solicita enviar la explicación técnica en detalle por escrito, en el que se indique que es lo que se quieren informar sobre el programa del uso eficiente y ahorro del agua, en el caso James Perea.

COMPROMISOS DE LA SESIÓN

- Se solicita remitir por escrito y desglosado el plan de ejecución de inversión de recursos para determinar los rubros del programa del uso eficiente de agua, PUEAA.

5. SESIÓN NRO. 1 CONSEJO DIRECTIVO DEL 20 DE MARZO DE 2024

Orden del día:

1. Instalación y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación del Anteproyecto de Presupuesto USPEC Vigencia Fiscal 2025.
4. Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto USPEC Vigencia Fiscal 2025.
5. Proposiciones y varios.

Desarrollo de la Sesión:

1. Instalación y verificación del quórum. Asistieron al comité los siguientes miembros con voz y con voto, y por tanto existe quorum deliberatorio y decisorio:

-Camilo Eduardo Umaña Hernández. Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, quien presidió la sesión del Consejo Directivo.
-Andrés Díaz Leal. Jefe Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho (en representación del Ministerio de Justicia y del Derecho)

-Diego Mauricio Olarte Rincón. Director de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho. (en representación del Ministerio de Justicia y del Derecho)
-T.C. Daniel Fernando Gutiérrez Rojas. Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)–INPEC.
-Ludwing Joel Valero Sáenz. Director General de la USPEC. Quien participa con voz, pero sin voto.
-Fidel Ignacio Espitia Ordóñez. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la USPEC y quien funge como Secretario Técnico del Consejo Directivo.

3. Presentación del Anteproyecto de Presupuesto USPEC Vigencia Fiscal 2025. A cargo de Carmen Cecilia Simijaca Agudelo, Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo de la USPEC, y de Juan Manuel Arévalo Montenegro Coordinador de Presupuesto de la misma oficina:

Para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de la USPEC para la vigencia 2025, se tuvo en cuenta los parámetros y lineamientos establecidos en la Circular No. 009 del 26 de febrero de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para el presupuesto general, hay unas necesidades que ascienden a dos billones, ochenta mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos M/CTE ($ 2.080.445.744.844 COP) esto significa un incremento del seis por ciento (6%) frente a lo apropiado en el año 2024 dejando para el presupuesto de funcionamiento un aumento del uno por ciento (1%) y el presupuesto de inversión del veintidós por ciento (22%).

Frente a la proyección de recursos o de necesidades para la vigencia 2025, en el Grupo de Gastos de Personal, se tiene un incremento de quince por ciento (15%) en comparación a lo apropiado en el 2024 esta proyección se hizo teniendo en cuenta la cantidad de cargos de la Planta Global de la entidad a 29 de febrero de 2024 y atendiendo los lineamientos de la Circular No. 009 del 26 de febrero de 2024 que indicaba que los rubros tenían que ser programados al 10, 88%, es decir IPC + 1,2% que se negocia en los acuerdos anteriores. Entonces quedaría una necesidad final de

cuarenta y unos mil seiscientos nueve millones, cien mil pesos M/CTE ($41.609.100.000) para la vigencia 2025.

Para el tema de Adquisición de Bienes y Servicios de las necesidades de la entidad, se tiene proyectado un incremento del 11% luego estos son los principales bienes y servicios que hay que adquirir por la parte de la entidad, Hay un tema que es de vehículos para el INPEC, actualmente tenemos siete mil quinientos setenta y un millones setecientos nueve mil quinientos cuarenta y cuatro pesos M/CTE ($ 7.571.709,544 COP) con un aumento del 9,3%, es decir, ocho mil doscientos setenta y cuatro millones trescientos sesenta cuatro mil ciento noventa esos M/CTE ($ 8.274.364.190 COP). El Servicio de Vigilancia Electrónica que es uno de los aspectos que más aumenta o que se ve reflejado en el rubro A02 que pasaría de una apropiación de ochenta mil setecientos veintitrés millones quinientos setenta y tres mil trescientos dieciséis pesos M/CTE ($80.723.573.316 COP) a ochenta y ocho mil doscientos catorce millones setecientos veinte mil novecientos veinte pesos M/CTE ($88.214.720.920 COP) en 2025. Servicios tecnológicos con una necesidad de apropiar de veintiún mil setecientos veinte millones setecientos dieciséis mil setecientos treinta y ocho pesos M/CTE ($21.720.716.738 COP) y para el año 2025 pasa a veinticinco mil seiscientos dieciséis mil noventa y cinco ochocientos veintiún pesos M/CTE ($25,616.095.821 COP), aquí es importante mencionar que aquí hay un tema que es grueso, que es todo el tema de correos electrónicos del INPEC y de la USPEC, que eso generalmente representa casi el 50% de ese presupuesto.

Y el otro tema que son los Servicios Administrativos, que representa un monto de siete mil seiscientos ochenta y ocho millones seiscientos mil cuatrocientos dos pesos M/CTE ($7.688.600.402 COP) y se proyecta un incremento a nueve mil trescientos diecinueve millones trescientos trece mil cuatrocientos quince ($9.319.313.415 COP), un aumento del 21%.

En transferencias corrientes, en el grupo de transferencias corrientes, acá es por donde se atiende todo el tema del Servicio de alimentación, Sistema integral de Salud, Incapacidades y licencias de maternidad y Sentencias proferidas en contra de la entidad. Este grupo presenta una disminución del menos un porciento (-1%). Para el sistema general de salud tenemos apropiados a la fecha

trecientos treinta mil ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos mil pesos M/CTE ($330.168,400.000 COP), las necesidades para el 2025 aumentan a cuatrocientos doce mil ochocientos sesenta y ocho millones setecientos veinte mil setecientos sesenta y ocho pesos M/CTE ($412.868.720.768 COP) con un aumento del 25%.

El servicio de alimentación cuenta con setecientos sesenta y cinco mil ciento veintisiete millones ochenta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho pesos M/CTE ($765.127.083.848) apropiados y las necesidades representan unos Ochocientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y siete millones setecientos noventa y seis trescientos treinta y siete pesos M/CTE ($845.137.796.337 COP) un aumento del 10.5%, Incapacidades y licencias de maternidad están apropiados unos ciento cuarenta y ocho millones cien mil pesos M/CTE ($148.100.000 COP) y se proyectan un aumento del 10,5% pasando a ciento sesenta y cinco millones de pesos M/CTE ($165.000.000 COP) que es referente a los gastos de personal.

Y en sentencias, para el año 2024, para la vigencia, tenemos una ocupación de veintidós mil millones de pesos M/CTE ($22.000.000.000 COP), para el año 2025 se proyecta una disminución a once mil quinientos millones de pesos M/CTE ($11.500.000.000 COP).

Respecto de los aumentos significativos que tiene el rubro de salud y en la disminución que tiene el rubro de sentencias, lo que sucede es que el rubro de salud generalmente en la apropiación final de cada vigencia termina con setenta mil ($70.000), ochenta mil ($80.000) millones de más, a lo que se tiene apropiado en este momento. Al día hoy tenemos un estimado de un levantamiento previo concepto que es del valor que se ha expuesto acá, es decir, de ciento sesenta mil millones de pesos M/CTE ($160.000.000.000 COP), que la entidad tiene que solicitar al Ministerio de Hacienda, para que se los traslade a los rubros de acuerdo a las necesidades que se presenten.

Es decir, que la apropiación final de salud terminaría cercana a los trecientos noventa mil millones de pesos M/CTE (390.000.000 COP) puesto que disminuye el aumento porcentual frente a lo que se tiene programado para el 2025.

En sentencias para la vigencia 2024 nos fue autorizado este valor, dado que la entidad finalizando la vigencia 2023 presentó necesidades por el pago de dos laudos que cercanos a los veintidós mil millones de pesos M/CTE ($22.000.000.000 COP). Entonces, de ahí la razón por la que tenemos apropiado este recurso para el 2024 y, en atención a que uno ya se pagó y el otro está próximo a pagarse, de acuerdo también a todos los procesos que se encuentran registrados en el E-kogui, las necesidades proyectadas para el 2025 tienen esa disminución.

Gastos por Tributos, Multas y Sanciones, aquí lo único referente es la Cuota de Fiscalización y Auditaje, que eso se hace con un aumento porcentual generalmente del 3%. Multas y Sanciones tienen el mismo presupuesto e impuestos tiene una disminución del 71%.

Finalmente llegamos al rubro de Inversión, en el cual las necesidades de la entidad aumentan en un 22%, es decir que para la vigencia 2025 estamos proyectando seiscientos treinta mil ochocientos noventa y nueve millones cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos sesenta y un mil pesos M/CTE ($630.899.478.361 COP). La entidad actualmente tiene tres (3) proyectos de inversión, tiene el proyecto de construcción en el cual ha apropiado para la vigencia 2024 trecientos veinticuatro mil novecientos doce millones trescientos cincuenta y cinco mil ciento nueve pesos M/CTE ($324.912.355.109 COP) y de acuerdo a las necesidades del 2025, se presentaría un rubro de trescientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y seis millones doscientos cuarenta y dos mil trescientos treinta y cinco pesos M/CTE ($365.636,242.335 COP) con un aumento del 13%.

Fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON, actualmente tenemos ciento cincuenta mil doscientos veinte nueve millones ochocientos seis mil doscientos cincuenta y cinco pesos M/CTE ($150.229.806.255) y de acuerdo a las necesidades, se proyectan unos doscientos dieciocho mil cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos pesos M/CTE ($218.042.858.862 COP) con un aumento del 45%.

En cuanto al Mejoramiento Tecnológico a la Seguridad, se cuenta con cuarenta y tres mil setecientos cuarenta y tres millones ochocientos treinta y ocho mil seiscientos treinta y seis pesos M/CTE ($43.743.838.636 COP) a día de hoy proyectando un valor de cuarenta y siete mil

doscientos veinte millones de pesos ($47.220.000,000 COP) en necesidades del 20251 con un aumento del 8%.

Por otra parte, nosotros recibimos las necesidades del INPEC por valor de un billón ciento ochenta y siete mil setecientos treinta y ocho millones ochocientos ochenta y seis mil trescientos noventa y siete pesos M/CTE ($1.187.738.886.397 COP). Clasificado en una infraestructura actual, por valor de un billón noventa y seis mil trescientos ochenta y nueve millones doscientos veinte dos mil quinientos un peso M/CTE ($1.096.389.222.501 COP), y un estimado de cupos nuevos, cercano a los noventa y un mil trescientos cincuenta y nueve millones de pesos M/CTE ($91.359.000.000 COP). Así, mediante comunicación radicada el 11 de marzo por el INPEC nos fue solicitado modificar el monto de necesidades e incluir la adquisición de granadas, aspersores y cartuchos en atención a un tema de derechos humanos y dejando una apropiación solicitada final de un valor un billón ciento ochenta y tres mil setecientos cincuenta y tres mil millones ochenta y seis mil trecientos noventa y siete pesos M/CTE ($1.183.753.086.397 COP).

Es así finalmente, como el presupuesto de la entidad incluyendo necesidades del INPEC como de la USPEC, asciende a un monto de tres billones doscientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y cinco millones ochocientos treinta y un mil doscientos cuarenta y un pesos M/CTE ($3.264.195.831.241 COP) generando un aumento en general del 67%, a nivel general, un aumento del 55% para el rubro de funcionamiento y un porcentaje cercano al 100% en el rubro de inversión.

Sobre la anterior exposición, el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa consulta ¿qué es lo que se está presentando a consideración y aprobación del Consejo Directivo? Porque se observan proyecciones diferentes de necesidades de la USPEC, de necesidades del INPEC.

El Coordinador de Presupuesto de la USPEC, indica que en la exposición se plantearon las necesidades de la entidad a corte de la presente fecha que son de tres billones doscientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y cinco millones ochocientos treinta y un mil doscientos cuarenta y un pesos ($3.264.195.831.241 M/CTE), es decir, lo que se presentó y como se tiene estructurado el anteproyecto y la reunión de las necesidades para la próxima vigencia.

De acuerdo a lo que indica la circular y a lo que nos dice el Ministerio de Hacienda, los topes presupuestales van por un valor de un billón setecientos sesenta y un mil novecientos tres millones ochocientos cinco mil seiscientos veinte seis pesos M/CTE ($1.761.903.805,626 COP), dejando de atender necesidades por un billón quinientos dos mil millones de pesos M/CTE ($1.502.000.000 COP).

Sobre esta proyección, consulta el Director de Política Criminal y Penitenciaria si ¿ese billón setecientos sesenta y un mil novecientos tres millones ochocientos cinco mil seiscientos veinte seis pesos M/CTE ($1.761,903.805.626 COP) es reducir el presupuesto en 2024 en doscientos mil millones de pesos M/CTE ($200.0004000.000 COP) para el siguiente año?

Sobre esta situación, indica la USPEC que ese es el tope que está indicando Hacienda y lo que está reduciendo es doscientos mil millones de pesos M/CTE ($200.000.000,000 COP).

De acuerdo a lo anterior, indica el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa que es necesario hacer el presupuesto de conformidad con los topes planteados por el MHCP porque en eso consiste precisamente hacer el presupuesto. Para aprobar un anteproyecto de presupuesto, se debe saber cuál es el tope presupuestal que tenemos y cuál es la distribución que va a tener el presupuesto. Esto es un ejercicio básico para que el Consejo Directivo pueda saber qué es lo que está aprobando, sabiendo que puede haber algún déficit, y sabiendo que, si hay un déficit, o si hay un faltante, o si hay algo que necesita ser reforzado, se deben pedir adiciones y este Consejo Directivo puede dar instrucciones a la USPEC para que busque esos recursos.

Sin embargo, al no haber claridad en las cifras desagregadas, se suspende el Consejo Directivo para ajustar la presentación y mostrar de manera detallada las cifras que se incluirán en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2025, de conformidad con los topes establecidos por el MHCP.

Se reanuda la Sesión y el Coordinador de Presupuesto de la USPEC indica que los topes presupuestales para la entidad quedarían para Gastos de Personal con un valor de cuarenta y un mil seiscientos nueve millones, cien mil pesos M/CTE ($41.609.100.000 COP), Adquisición de Bienes y Servicios con un monto de ciento sesenta y siete mil veinticuatro millones setecientos dieciocho mil quinientos catorce pesos M/CTE ($167.024.718.514 COP), para el rubro de Transferencias corrientes un valor de pesos un billón doscientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y tres millones cuarenta y seis mil ciento treinta y siete M/CTE($1.269.663.046.137 COP), el rubro de Gastos por tributos, multas, sanciones e interés de mora por valor de tres mil quinientos noventa y cuatro millones seiscientos veintiséis mil pesos M/CTE ($3.594.626.000 COP), Inversión - Seguridad Humana y Justicia Social por valor de doscientos ochenta mil doce millones trescientos catorce mil novecientos setenta y cinco pesos M/CTE ($ 280.012.314.975 COP), para un total del presupuesto ajustado conforme los topes estipulados de pesos M/CTE de un billón setecientos sesenta y un mil novecientos tres millones ochocientos cinco mil seiscientos veinte seis M/CTE ($1.761.903805.626 COP).

De lo anterior indica el Director General de la USPEC que el presupuesto de inversión es donde más se disminuyeron recursos en relación con el porcentaje asignado en el presupuesto de la vigencia anterior.

El Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa indica que esta situación es muy preocupante para el sistema, y el hecho que anteproyecto se presente ajustado a los topes, no obsta para observar que realmente hay una disminución que se ve porcentualmente menor, pero para un sistema que tiene un rezago, no debería ni siquiera haber una disminución, debería haber un aumento pues eso claro que es preocupante, Es bueno que quede también así en el acta, como Consejo Directivo expresa la necesidad de avanzar de forma progresiva en el presupuesto para cubrir las necesidades de la entidad y de conformidad con eso se presenta una proyección de necesidades responsable y pormenorizada, pero para eso les encargamos a la USPEC que haga esa proyección de necesidades, por tanto pues el Consejo Directivo no tiene esa atribución de hacer esa proyección, sino que es más una proyección por parte de la USPEC que en su momento coadyuvará el Ministerio de Justicia.

Entonces pues si ya hay suficiente ilustración del tema, se solicita al Secretario Técnico del Consejo Directivo pasar a votar el anteproyecto de presupuesto.

4. Aprobación anteproyecto de presupuesto vigencia fiscal 2025.

Se solicita a los miembros del Consejo su voto para la aprobación del Anteproyecto de presupuesto vigencia 2025 de conformidad con las consideraciones presentadas en el presente Consejo Directivo:

-Camilo Eduardo Umaña Hernández Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho, ¿aprueba usted el anteproyecto de presupuesto con su contenido? Expreso mi voto de aprobación del anteproyecto del presupuesto fiscal de 2025 de conformidad con los topes formulados, a lo cual sumo la solicitud de que la USPEC exprese de forma explícita junto con este anteproyecto las necesidades proyectadas para el sistema penitenciario y que pueda cubrir de una forma progresiva los derechos de las personas privadas de libertad en el país. Para eso le solicito a todos a la USPEC que pueda a la par de este anteproyecto de presupuesto, sumar una formulación explícita de las necesidades y que pueda acompañar esta presentación con fines de que el Ministerio de Hacienda considere estos topes y podamos tener un presupuesto mucho más acorde con las necesidades que espera tanto el INPEC como la USPEC.

-Andrés Díaz Leal, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho, ¿aprueba usted el Anteproyecto de presupuesto vigencia 2025? Acompaño el voto del señor Viceministro con las mismas aclaraciones frente a generar ese anexo de necesidades completas con lo suministrado frente a necesidades del INPEC.

-Diego Mauricio Olarte Rincón, Director de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho, ¿aprueba usted el Anteproyecto de presupuesto vigencia 2025?
Apruebo en los mismos términos.

-Teniente Coronel Daniel Fernando Gutiérrez Rojas, Director General del INPEC, ¿aprueba usted el Anteproyecto de presupuesto vigencia 2025? Apruebo en los mismos términos.

5. Proposiciones Y Varios

Al no presentarse ninguna proposición dentro del presente, no hay más temas por tratar, siendo las 6:32 de la tarde del 20 de marzo de 20241 se da por terminada la presente sesión ordinaria del consejo Directivo de la USPEC.

COMPROMISOS DE LA SESIÓN

La USPEC remitirá al Consejo Directivo la proyección presupuestal de las necesidades del Sistema Penitenciario (INPEC/USPEC) para la vigencia 2025. De esta manera, se evaluaré la necesidad de solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la ampliación de la proyección presupuestal para la mencionada vigencia.

3. CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE SALUD PARA LAS PPL

Las Personas Privadas de la Libertad (PPL) en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON), tienen derecho a acceder a todos los servicios del Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad con lo establecido en la ley sin discriminación por su condición jurídica. Para tal fin, el legislador dispuso en los artículos 65 y ss. de la Ley 1709 de 2014 que modificaron los artículos 104 y ss. de la Ley 65 de 1993, los parámetros de acceso a la salud, y su financiamiento a través de la creación del Fondo Nacional de Salud para las PPL (FNS-PPL), como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, contable y estadística, sin personería jurídica, constituido por recursos del Presupuesto General de la Nación.

Para la administración de los recursos del Fondo, la Ley 1709 dispuso que la USPEC suscribirá un contrato de fiducia mercantil, dentro del cual se contratará la prestación de los servicios de salud de todas las PPL, de conformidad con el modelo de atención diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social y la USPEC.

En ese sentido, durante el periodo del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa Camilo Eduardo Umaña Hernández (13 de septiembre 2022 – 7 de octubre de 2024), en el sector Justicia y del Derecho, se desarrollaron los siguientes contratos de Fiducia suscritos por la USPEC para la administración de los recursos del FNS-PPL:

Nro. Contrato de Fiducia	Plazo de ejecución	Entidad Contratada
Contrato de Fiducia Mercantil No. 200 de 2021	**desde el 01/07/2021 hasta el 12/02/2023**	Fiduciaria Central S.A
Contrato de Fiducia Mercantil No. 059 de 2023	**desde el 13/02/2023 hasta el 30/04/2024**	Fiduciaria Central S.A
Contrato de Fiducia Mercantil No. 158 de 2024	**desde el 01/05/2024 hasta el 30/06/2025 (en curso)**	Fiduprevisora S.A.

En el marco de estos contratos de fiducia, se establece un consejo directivo del FNS-PPL compuesto por el Ministro de Justicia y del Derecho o el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa quien lo presidirá, el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, el Ministro de Salud y Protección Social o su delegado, el Director de la USPEC, entidad que ejercerá la Secretaría Técnica, el Director del INPEC, y el Gerente de la entidad fiduciaria quien tendrá voz pero sin voto.

Dentro de las funciones de este consejo directivo, se encuentran las siguientes: Determinar las políticas generales de administración e inversión de los recursos del Fondo, velando siempre por su seguridad, adecuado manejo y óptimo rendimiento; analizar y recomendar las entidades con las cuales celebrará los contratos para el funcionamiento del Fondo; velar por el cumplimiento y correcto desarrollo de los objetivos del Fondo; determinar la destinación de los recursos y el orden de prioridad conforme al cual serán atendidas las prestaciones en materia de salud frente a la disponibilidad financiera del Fondo, de tal manera que se garantice una distribución equitativa de los recursos; revisar el presupuesto anual de ingresos y gastos del Fondo y remitirlo al Gobierno Nacional para efecto de adelantar el trámite de su aprobación.

RELACIÓN DE CONSEJOS DIRECTIVOS DEL FNS-PPL PRESIDIDOS POR EL VICEMINISTRO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA

AÑO	No. SESIÓN	FECHA	VOTO DEL VICEMINISTRO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA
2022	005	25-10-2022	-Voto favorable al proyecto de Acuerdo No. 002 de 2022, "Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la vigencia 2022 para el Fondo Nacional de Salud para la Población Privada de la Libertad", y a su anexo técnico.
	006	27-12-2022	-Voto favorable a la redistribución de recursos Fondo Nacional de Salud PPL para la vigencia 2022, condicionando su voto a que los recursos se comprometidos en la misma vigencia.
2023	001	17-04-2023	-Voto favorable al ajuste equipo Supervisión de la USPEC para el FNS-PPL. -Voto favorable a la Distribución Presupuestal 2023 del FNS-PPL, condicionando el voto a la revisión de saldos presupuestales del FNS-PPL de anteriores vigencias con la Dirección de Crédito público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
	002	29-05-2023	-En esta sesión de conformidad con el requerimiento efectuado por el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, se presentó el resultado de la revisión del estado presupuestal, contable, financiero y de liquidez del FNS-PPL por parte del Ministerio de y Crédito Público y posteriormente, se escuchó el pronunciamiento de la USPEC y la Fiduciaria Central administradora del FNS-PPL sobre este ejercicio. -Sobre el ejercicio anterior el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa hizo los siguientes requerimientos: 1. Exhortó a la USPEC a brindar toda la colaboración para poder determinar cuál es el estado real del FNS-PPL y, principalmente, que logre en un plazo razonable la liquidación del contrato de fiducia celebrado con Fiduprevisora desarrollado en la vigencia 2022. 2. Solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que en el ámbito de sus competencias vincule a la Contaduría General de la Republica con el propósito de establecer realidades financieras y contables en relación con el FNS-PPL. 3. Solicitó la intervención de la Contraloría General de la Republica, pues su actuación resulta relevante para el proceso de determinación de la realidad presupuestal, contable, financiero y de liquidez del FNS-PPL.
	003	15-11-2023	-Voto favorable a la Distribución Presupuestal de los recursos adicionados al FNS-PPL por parte de la USPEC por $86.701.337.292, obtenidos del levantamiento previo concepto realizado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Este voto fue condicionado a la realización de mesas de trabajo para la revisión de la facturación presentada en el programa de salud mental del FNS-PPL, y a la presentación de un informe sobre las gestiones que realizará la USPEC, para cubrir el déficit presupuestal presentado.
2024	001	06-03-2024	-Voto favorable a traslados presupuestales entre rubros del FNS-PPL para cubrir el déficit de la vigencia 2023.
	002	30-04-2024	-Voto favorable a la Distribución presupuestal 2024 del FNS-PPL, haciendo la salvedad de que lo aprobado por el Consejo Directivo en la distribución de los rubros corresponde a los primeros dos niveles de desagregación de los rubros, y en los niveles más específicos de desagregación del gasto, estas decisiones deben ser tomadas por el Comité Fiduciario del FNS-PPL-
TOTAL	**Siete (7) Consejos Directivos**		

1. SESIÓN NRO. 005 CONSEJO DIRECTIVO DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022

Orden del Día:

1. Instalación y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación y aprobación del proyecto de Acuerdo No. 002 de 2022, "Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la vigencia 2022 para el Fondo Nacional de Salud para la Población Privada de la Libertad".
4. Socialización funcionamiento del Fondo Nacional de Salud para la Población Privada de la Libertad, con relación a:

a. Avance en la implementación del modelo de atención en salud.
b. Análisis de la variación de la Población Privada de la libertad.
c. Proyectos de Historia Clínica y Telemedicina.
d. Cronograma del proceso de licitación para la contratación de la administración de recursos del FNS de la PPL.
e. Conciliación de saldos del FNS de la PPL.

5. Proposiciones y varios.

Desarrollo de la Sesión:

1. Instalación y verificación de quórum. Asistieron al comité los siguientes miembros con voz y con voto, y por tanto existe quorum deliberatorio y decisorio:

-Ministro de Justicia y del Derecho o el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, quien lo presidirá: Dr. Camilo Eduardo Umaña Hernández.
-Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado: Dr. José Edgar Palacio (Delegado mediante Resolución 4636 del 29 de noviembre de 2018)

-El Ministro de Salud y Protección Social o su delegado: Dra. Mónica Esperanza Valderrama Espitia (Directora (e) de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, delegado mediante Res. 005598 de 2015).
-Director de la USPEC, ejerce la Secretaría Técnica: Dr. Andrés Ernesto Díaz Hernández.
-Director (e) del INPEC: Coronel Daniel Fernando Gutiérrez Rojas.
-Gerente de la entidad Fiduciaria Fiducentral S.A., con voz, pero sin voto: Dr. Diego Elías Medina Ocampo.

Invitados:
Por la USPEC:
Rosa Sánchez - (Directora de Logística)
Juliana Pérez (Economista, Grupo de Salud)
Yaklin Chaparro - (Contadora, Grupo de Salud)

Por el Ministerio de Justicia y del Derecho
Andrés Díaz Leal Hernández — Jefe Oficina Asesora de Planeación

3. Presentación y aprobación del proyecto de Acuerdo No. 002 de 2022, "Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la vigencia 2022 para el Fondo Nacional de Salud para la Población Privada de la Libertad". A cargo de Andrés Ernesto Díaz Hernández, Secretario Técnico del Consejo Directivo.

El Secretario Técnico del Consejo Directivo señaló que se trata de la incorporación de $57.562.609.529 correspondientes a recursos que, previo concepto, fueron autorizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público e incorporados al presupuesto de la entidad en la celebración del Consejo Directivo que se realizó para ese fin, por lo que en esta instancia se busca aprobar su distribución conforme a las necesidades del servicio de salud.

Según lo anterior, se pusieron de presente las partidas presupuestales a distribuir según la adición presupuestal y las necesidades actuales del servicio, y se puso a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acuerdo No. 002 de 2022, "por medio del cual se adiciona el presupuesto de la vigencia 2022 para el Fondo Nacional de Salud para la Población Privada de la Libertad".

Frente a la exposición del ejercicio presupuestal, el Viceministro Camilo Umaña señaló que es claro que se busca adicionar esos recursos y la explicación brindada da cuenta de los servicios que corresponden a las partidas con déficit presupuestal para el año 2022 en cada uno de los rubros. De ello se concluye que, es importante poder incorporarlo como justificación del proyecto de acuerdo 002 de 2022, en donde si bien se establecen en el artículo primero la distribución de los recursos no está discriminada de manera adecuada cuáles son sus destinos específicos. Lo anterior, a su juicio, permitiría tener mayor especificidad y poder justificar de forma técnica lo que se acaba de explicar para cada uno de los rubros.

El delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público indicó que está de acuerdo con la observación realizada por el Viceministro, y que el acuerdo en mención debería contener la explicación de los rubros que se van a adicionar. Así mismo señaló que se debe mencionar las variables que dan lugar a cambio. Además, no es necesario que se incluya en el acuerdo, sino que el mismo podría tener un anexo técnico que así lo plasme.

En ese orden de ideas, se acordó por unanimidad de los consejeros, que el Acuerdo No. 002 de 2022 "por medio del cual se adiciona el presupuesto de la vigencia 2022 para el Fondo Nacional de Salud para la Población Privada de la Libertad' incluya un anexo técnico que contenga la justificación de cada una de las incorporaciones de estos recursos. En efecto, la votación de la aprobación de este quedará suspendida y se hará de manera virtual, para lo cual se informará a los correos electrónicos de los consejeros, en donde se les presentará el acuerdo con su correspondiente anexo técnico para su revisión y posterior aprobación por medio de su voto.

4. Socialización funcionamiento del Fondo Nacional de Salud para la Población Privada de la Libertad, con relación a:

A. Avance en la implementación del modelo de atención en salud el director general de la USPEC

Por solicitud de los consejeros se socializa de manera ejecutiva los avances en la implementación del modelo de atención en salud, los cuales se han venido trabajando durante los consejos directivos, así como en mesas de trabajo que se han realizado con algunos de los consejeros. Así mismo, se presenta esta socialización de los avances del nuevo modelo, por la llegada de nuevos miembros del consejo y la necesidad de conocer esta implementación del servicio de salud.

Frente a lo expuesto, la delegada del Ministerio de Salud y Protección Social señaló que no desconoce los avances implementados con el nuevo modelo de salud, sin embargo, considera que los indicadores no dan cuenta de las acciones que están demostrando efectividad en la PPL. La atención primaria es fundamental y estos indicadores deben acompañarse de acciones que permitan verificar la correcta atención a la PPL lo cual debe estar enmarcado en la promoción y prevención, a lo cual se debería hacer el debido seguimiento a las actividades que se presenten y evitar así que empeore, lo cual generará resultados positivos en la salud de la población. Es por lo anterior que se debe verificar por medio de los indicadores, cuantas acciones hacemos y cuantas de esas acciones nos evitan continuar con lo mismo.

Por su parte, el Gerente de la Fiducia aclaró que no es solo el registro de la atención, a la fecha existe: cobertura de atención en salud, caracterización de grupos de salud y un registro de la calidad de la prestación del servicio la cual va de la mano con la caracterización de riesgo en salud. Agregó, también que hay otros avances significativos que dan cuenta de un grupo de población de pacientes crónicos, en salud mental, hipertensos, diabéticos, entre otros, lo cual permite avanzar en algo fundamental y es que se pasa de hacer programación de ruta integral de atención, promoción y mantenimiento en salud por cursos de vida, para empezar a entender que a esa clase de pacientes se les debe dar otra programación y otros elementos con otras características distintas a los convencionales.

Por su parte, el Dr. José Edgar Palacio señaló que se habla de indicadores, pero realmente se desconoce el impacto de la prestación del servicio de salud y, específicamente, el estado de salud de la población privada de la libertad.

Teniendo en cuenta el informe de la mejora en los equipos de atención intramural por parte de los seis operadores que prestan los servicios de salud, solicitó un inventario de dichos los equipos, su ubicación, estado actual y los requerimientos y costos adicionales para asegurar la prestación de los servicios de salud con los requerimientos de calidad exigidos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. Agregó, que la Política Criminal debe considerar también los costos de la prestación de los servicios de salud y su impacto en el estado de salud de la población privada de la libertad.

Teniendo en cuenta la presente adición y el monto final del presupuesto de salud de la población privada de la libertad, se debe ahondar en el análisis del riesgo financiero del actual modelo de salud, considerando además que este se financia con ingresos corrientes de la Nación.

Por su parte el señor Viceministro, solicitó que se presente un mapa de riesgos en salud, el cual debe venir acompañado de su prevención, todo lo cual ayudará a fortalecer la Política Pública.

Frente a lo expuesto, el Dr. Andrés Díaz concluyó las intervenciones de los consejeros, señalando: 1. Se remita a los consejeros un informe sobre el inventario de equipos; 2. Se remita a los consejeros un informe en el cual se muestre los avances en la implementación del modelo de salud, hacia donde vamos, compromisos 2023 con cronograma, metas e indicadores que permitan evaluar la política pública; 3. Se realice la evaluación de riesgos financieros y 4. Se presente un mapa de riesgos en salud el cual debe venir acompañado de su prevención.

B. Análisis de la variación de la Población Privada de la Libertad

El Director General de la USPEC señaló, que en el mes de enero de 2022 se contaba con una población de 94.458 PPL y para el mes de septiembre con 96.829 PPL, lo cual refleja más o menos

una variación mensual del 0.65% en promedio, de lo cual se evidencia que de continuar con ese compartimiento se llegaría a finalizar el año con 99.789 de PPL, lo cual de alguna manera impacta en la disponibilidad de recursos necesarios para atender a la población privada de la libertad y sin duda a políticas que establezca el nuevo gobierno. Lo ideal, y como ya se mencionó por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, es lograr tener menos población privada de la libertad de manera intramural, y más personas en prisión domiciliaria, lo cual conecta de manera inmediata con el futuro del modelo de salud.

Por su parte, el señor Viceministro preguntó si dentro de ese análisis se incluían las estaciones de policía y las URIS, a lo que el Doctor Andrés Díaz, respondió indicando que la obligación de la USPEC está dirigida a los privados de la libertad condenados y que se encuentran vigilados y custodiados por el INPEC.

La delegada del Ministerio de Salud y Protección Social realizó las siguientes observaciones: 1. Solicitó que en la variación de la población en lo que resta de este año, se tenga presente a la PPL que está en las estaciones de policía. 2. Así mismo se incluya las personas que se encuentran en detención domiciliaria, mes a mes como ha sido su variación, lo cual ha tenido un numero de movimientos importantes, de acuerdo a lo que se le ha girado a la ADRES. 3. Dentro de la variación de la población, se incluya a las personas afiliadas al régimen contributivo, que, aunque no están a cargo del Fondo, lo cual es claro, es un número de personas que afecta el hacinamiento. Así mismo, que se coordine una mesa de trabajo entre las tres entidades, relacionada con la gestión operativa de las personas afiliadas al régimen contributivo.

Por su parte el Director (e) del INPEC solicitó lo siguiente: 1. Se adhirió a la solicitud hecha por la delegada del Ministerio de Ministerio de Salud y Protección Social, en lo relacionado con la mesa de trabajo en la que se revise toda la información de la PPL que se encuentre afiliada al régimen contributivo. 2. Se revise un tema específico relacionado con que la PPL reciba consulta, que se cataloga como prioritaria, dado que los usuarios salen de consulta con el mismo dolor y peor aún sin medicamentos.

C. Proyectos de historia clínica y telemedicina

El Secretario Técnico señaló que el primer paso para poder contar con estos dos servicios de historia clínica electrónica y telemedicina es poder tener una infraestructura tecnológica en comunicación y en redes adecuadas para así prestar estos servicios. Dentro del análisis que se hizo, se determinó que se requiere intervenir 32 ERON que presentan deficiencia en la red de cableado estructurado; implementar red de cableado en los 13 ERON en los cuales no se cuenta con esta infraestructura y adecuar 126 establecimientos con los equipos necesarios para la prestación del servicio de telemedicina.

Sobre lo anterior, el Dr. José Edgar Palacio solicitó que se remita a los integrantes del consejo directivo un cronograma de las actividades en 2023 de desarrollo e implementación del sistema de información como del proyecto de historia clínica para que el consejo directivo pueda revisar su avance y dar orientaciones necesarias.

Así mismo, solicitó que entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el DNP se revise la implementación de la historia clínica, toda vez que la PPL todos los días genera ingresos y salidas de los establecimientos penitenciarios; por lo anterior, solicitó que se incluya un capítulo en el plan decenal de salud, y que su justificación podría estar orientada a que, a la fecha, no se ha dado cumplimiento al ECI ordenado por la Corte Constitucional.

D. Cronograma del proceso de licitación para la contratación de la administración de recursos del FNS de la PPL

El Director General de la USPEC indicó, que el contrato actual tiene un plazo de vencimiento al 30 de noviembre del presente año, lo que permite contar aún con espacio para prorrogas y adiciones, pero el cual no permitiría que al inicio del próximo año se pudiera contar con la prestación del servicio de salud, por lo cual es necesario contar con la contratación del administrador de los recursos, antes de que finalice este año. Señaló que se estableció un cronograma en donde se muestra cómo se analizó el proceso. Mencionó que el proceso se encuentra en prepliegos, en esta semana culmina la etapa de observaciones y posteriormente

pasaría a pliegos definitivos, ya se hizo la solicitud de vigencias futuras, lo cual fue incorporado en Consejo Directivo de la USPEC.

La Dra. Mónica Valderrama intervino indicando pertinente revisar el tiempo de ejecución del nuevo contrato ya que el mecanismo de vigencia futura le permite no solo darle continuidad al servicio y a los procesos que se desencadenan del mismo, sino que generar un ahorro en los recursos asignados.

E. Conciliación de saldos del FNS de la PPL

El Secretario Técnico señaló, que este punto está enfocado a revisar algunos recursos que en vigencias anteriores no fueron ejecutados y que aún nos encontramos en el proceso de lograrlos incorporar al presupuesto, para lo cual se ha contado con varias alternativas y la que se planteó finalmente fue la conciliación de estos recursos con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de las cuales se espera respuesta por parte de esa entidad.

Agregó que, en caso de obtener estos recursos, estos ayudarían en la prestación del servicio de salud y al pago de obligaciones que se tienen de vigencias anteriores que por encontrarse aun en revisión de auditoria no cuentan con facturación.

Por su parte la USPEC señaló que con ocasión a los saldos que se han venido presentado a lo largo de los diferentes contratos de fiducia mercantil del Fondo, el Consejo Directivo solicitó que esos recursos fueran devueltos a la Dirección de Crédito Público de conformidad con la normatividad y conceptos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al respecto de los recursos manejados en fiducias y en ese orden se realizó una solicitud formal ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para poder hacerlo.

También se indicó que a partir del año 2020 y 2021 se generaron saldos no comprometidos por valor de $14.867.501.803 que hacían alusión a todo lo que eran procesos judiciales que se tenían en reserva hasta el final de la vigencia, los cuales no se incorporaron al presupuesto del año siguiente, por solicitud del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud, aclarando que en años

anteriores al 2020, los saldos que se generaban del presupuesto eran incorporados al presupuesto del año siguiente, con previa autorización del Consejo Directivo. Después de un ejercicio que se realizó con el apoyo del Ministerio de Justicia se pudo determinar que existe un saldo de $111.769.367.287, que corresponde a procesos judiciales, facturas esperadas de vigencias anteriores, glosas no ejecutadas, descuento por pronto pago, y liberado, para un total final de $126.636.869.090.

Manifestó la USPEC que al finalizar la vigencia del año 2021, en el ejercicio de poder hacer esta conciliación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público generó una reserva presupuestal por valor de $81.504.313.337 los cuales se encuentran en esa cartera, que harían parte de los saldos expuestos, los $45.132.555.753 restantes, se encontraban en saldos en cuentas bancarias de Fiducentral S.A., a corte de 31 de diciembre de 2021, este último saldo a la fecha actual no se encuentra en las cuentas bancarias porque se ha utilizado para cubrir el rubro de las facturas por recibir de vigencias anteriores ya que no se ha girado PAC de la reserva presupuestal ya mencionada por tener recursos en cuentas.

También señaló la USPEC que se han sostenido mesas técnicas con la Dirección de Presupuesto y Crédito Público y el Ministerio de Justicia y del Derecho, en donde el primero de ellos indicó que se pueden incorporar los saldos al presupuesto del año vigente, según la necesidad. Por otro lado, se les hizo saber que al estar en reserva presupuestal la USPEC se encuentra adelantando una cesión de derechos económicos del consorcio fondo de atención en salud PPL (fiduprevisora y Fiduagraria) a Fiducentral S.A., quien es el actual administrador del fondo, para constituir un líquido cero, y de esta manera incorporar el recurso al presupuesto del fondo, la cual ya se está adelantando para poder hacer uso de la reserva, de los cuales están disponible sin ningún compromiso presupuestal un valor de $45.132.555.753.

Por su parte, el delegado del Ministerio de Hacienda agradeció la explicación sobre el tema y no desconoció el trabajo que se ha venido realizando desde la USPEC, en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho, sin embargo, señalo que aún no le queda clara la explicación. Así mismo la delegada del Ministerio de Salud y Protección Social aseguró que quizá es un tema

de presentación de la información porque conoce el trabajo que se ha venido realizando entre la USPEC y el Ministerio de Justicia.

Es por lo anterior que el Director General de la USPEC, puso de presente que desafortunadamente estos son hechos que no se han podido superar por varios aspectos los cuales incluye cambios de posiciones y visiones que no son inherentes a la entidad, es por ello que como compromiso indicó que se presentará a los consejeros un Informe técnico detallado en el cual se presenten los antecedentes y todo lo que se ha venido trabajando sobre este tema, buscando dar claridad a los consejeros frente a este tema.

5. Proposiciones y varios

No se propuso por ninguno de los consejeros proposiciones y varios.

En ese sentido, se suspende la sesión teniendo en cuenta que se va a surtir la votación de manera electrónica del Acuerdo No. 002 de 2022, "Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la vigencia 2022 para el Fondo Nacional de Salud para la Población Privada de la Libertad".

En ese orden, se enviará a los correos electrónicos el acuerdo ajustado con su correspondiente anexo técnico para su aprobación.

Votación por correo electrónico del Acuerdo No. 002 de 2022, "Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la vigencia 2022 para el Fondo Nacional de Salud para la Población Privada de la Libertad", realizada el 4 de noviembre de 2022:

Se emite voto aprobatorio sobre el acuerdo y su anexo técnico por parte del Director General de la USPEC Dr. Andrés Ernesto Díaz Hernández. Así mismo, mediante correo electrónico remitido por parte del Dr. José Edgar Palacio Abella, se emite voto aprobatorio respecto del acuerdo con su anexo técnico. Por otra parte, se recibe comunicación por parte de la Dra. Mónica Esperanza Valderrama Espitia delegada del Ministerio de Salud y Protección Social, quien emite voto aprobatorio del acuerdo y su correspondiente anexo técnico. De la misma forma, se recibe

comunicación por se recibe comunicación por parte Director (e) del INPEC Coronel Daniel Fernando Gutiérrez Rojas, quien emitió voto favorable sobre el acuerdo y su anexo técnico. Adicionalmente, se recibe comunicación por parte del señor Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa Dr. Camilo Eduardo Umaña Hernández, quien emitió voto favorable sobre el acuerdo y su anexo técnico. Finalmente, por parte de la secretaria del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud de la PPL, se procede a cerrar las votaciones. Visto lo anterior, el Acuerdo No. 002 de 2022, "Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la vigencia 2022 para el Fondo Nacional de Salud para la Población Privada de la Libertad', con su correspondiente anexo técnico, fue aprobado por unanimidad por los consejeros en la misma fecha.

2. SESIÓN NRO. 006 CONSEJO DIRECTIVO DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022

Orden del Día:

1. Instalación y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Exhortación por parte del Viceministro de Política Criminal y Justicia restaurativa Dr. Camilo Eduardo Umaña Hernández.
4. Determinación redistribución de recursos Fondo Nacional de Salud PPL vigencia 2022 (ADRES).
5. Proposiciones y varios.

5.1. Presentación situación honorarios enfermeras profesionales vs auxiliares de enfermería

Desarrollo de la Sesión:

1. Instalación y verificación de quórum. Asistieron al comité los siguientes miembros con voz y con voto, y por tanto existe quorum deliberatorio y decisorio:

• Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, quien lo presidirá: Dr. Camilo Eduardo Umaña Hernández.
• Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado: Dr. José Edgar Palacio Abella delegado mediante Resolución 4636 del 29 de noviembre de 2018).
• El Ministro de Salud y Protección Social o su delegado: Dra. Mónica Esperanza Valderrama Espitia (Directora (e) de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, delegada mediante Res. 005598 de 2015).
• Director (e) de la USPEC, ejerce la Secretaría Técnica: Dr. Ludwing Joel Valero Sáenz.
• Director (e) del INPEC: Coronel José Armando Medina.
• Gerente de la entidad fiduciaria Fiducentral S.A., con voz, pero sin voto: Dr. Diego Elías Medina Ocampo.

Invitados:
Por la USPEC:
• Rosa Sánchez - (Directora de Logística).
• Javier Rojas (Grupo de Salud).
• Juliana Pérez (Grupo de Salud).

Por el Ministerio de Justicia y del Derecho
• Andrés Díaz Leal Hernández - Jefe Oficina Asesora de Planeación.

3. Exhortación por parte del Viceministro de Política Criminal y Justicia restaurativa Dr. Camilo Eduardo Umaña Hernández.

El señor Viceministro exhortó al Consejo Directivo, para que exista un mejor cumplimiento a los tiempos de convocatoria de los Consejos Directivos y sobre todo de la entrega de los insumos que son enviados, toda vez que en tan poco tiempo los equipos técnicos, no pueden hacer una revisión juiciosa y analítica de los mismos.

4. Determinación redistribución de recursos Fondo Nacional de Salud PPL vigencia 2022 (ADRES). Exposición a cargo del Diego Elías Medina Ocampo, Gerente de la Entidad Fiduciaria Fiducentral S.A. que administra el FNS-PPL.

Indica el Gerente que el objetivo de la redistribución propuesta al Consejo Directivo es lograr que al finalizar el año 2022, esté garantizada la prestación de salud en el FNS-PPL, a través de la operación de la red de servicios de salud. La prestación de servicios de salud opera a través de dos vías, la primera de ellas es la de los servicios de red intramural, la cual es operada a través de operadores regionales en salud que tienen bajo su responsabilidad tres cajas de servicios de salud; y la segunda vía es la red de servicios intrahospitalarios.

Parte de lo que asegura este ejercicio que se propone y que tiene una explicación técnica, se presenta porque el modelo regional busca resolver la mayoría de los problemas a nivel intramuros ya que de esa capacidad interna dependerla el uso o no de la red del Fondo. Sin embargo, al estar articulada la red intramural a procesos que vienen desarrollando el modelo especialmente con lo que se denomina mediana complejidad ambulatoria especializada intramural se traduce en que 7 especialidades médicas, sean atendidas al interior de los establecimientos y eso ha hecho que durante el 2022 algunas de esas represas generadas en el 2020 y 2021 por la pandemia, empiecen a presionar a esta red.

Señaló que desde que inició la operación del Fondo, se le indicó al ADRES la necesidad de que se revisara el comportamiento y el tema de afiliación, bases censales, todo lo que se generaba como auditoria y eso hacía pensar desde hace tiempo que probablemente se iban a generar unos recursos alrededor del tema, por lo que ya finalizando el año ocurren dos cosas: una mayor respuesta de la red en los procesos de atención y adicionalmente la posibilidad de que existan esos recursos del ADRES que respalden este tipo de operaciones que se proponen.

Aclaró lo siguiente: 1. No se va a modificar la totalidad del presupuesto que ya habla sido aprobado, excepto de una partida mínima que se va a explicar técnicamente a continuación y 2. Lo que se propondrá es un reordenamiento de partidas de presupuesto vigencia 2022, con el fin de

responder a la atención de la red intrahospitalaria. Se explicará el tema técnico de lo que se denomina respaldos y procesos de facturación de la red y el segundo punto tiene que ver con los temas de la ejecución presupuestal de donde provienen las partidas y de donde van a ser aplicados esos traslados para poder asegurar la operación de esa red intrahospitalaria.

En ese sentido, la Dra. Diana Cabuya, Directora Médica de la Fiduciaria Central, informó que de acuerdo con los niveles de complejidad que se encuentran dentro de la red externa correspondiente al Fondo, se cuenta con unas autorizaciones que sirven para que las IPS que prestan servicios cuenten con esos documentos para hacer la radicación efectiva de sus servicios prestados y, de esa manera, solicitar el pago de todos los servicios. En la actualidad, hay un porcentaje alto de no radicación de servicios con respaldos económicos generados, que se pone a consideración del Consejo Directivo.

En ese orden de ideas, cuando hay un respaldo económico se garantiza la continuidad en el servicio y que el paciente pueda acceder al servicio de manera continua, constante y oportunamente lo que va a generar una garantía de prestación de servicios de la red. De este porcentaje de respaldos económicos no radicados o no facturados, se saca un porcentaje de la radicación y se obtiene el valor que se requiere para cubrir esos respaldos no facturados en el momento o servicios que se van a prestar a través de esos respaldos económicos en el mes de diciembre. Agregó que al visualizar los diferentes niveles de complejidad se evidencia una variación entre el valor de los respaldos económicos y los servicios efectivamente radicados; lo que representa un requerimiento por un valor de $31.940.578.000; esta distribución garantizaría que se paguen esos servicios prestados, aunque no han sido radicados oportunamente por las IPS y que se garantice el servicio de salud en el mes de diciembre en toda la red externa.

En ese sentido, se somete a aprobación de los consejeros el *valor* de $31.940.578.000, para que sean asignados a los niveles de complejidad baja, mediana, alta y urgencias, y se presenta a los miembros del comité la desagregación de estas partidas.

Por su parte el Dr. José Edgar Palacio en su calidad de delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público consultó a que vigencias corresponden los dineros de ADRES que van a permitir financiar el servicio de salud, especialmente, en mediana complejidad, ya que este movimiento presupuestal va a tener un impacto en los balances. Para lo anterior el Gerente Fiduciario señaló que este tema corresponde a vigencia del año 2022 por lo cual no tiene implicaciones para vigencias anteriores, toda vez que el tema de ADRES siempre se paga por anticipado y esas liquidaciones que realizan son de valores anticipados, lo que está a la espera es la factura del mes de diciembre del presente año.

La Dra. Mónica Esperanza Valderrama Espitia, como delegada del Ministerio de Salud y Protección Social, señaló que en ADRES se observan dos conceptos para pago: un tema de régimen subsidiado y el otro, sobre temas que no están financiados por la UPC, por lo que se tendría una distribución presupuestal diferente que se había aprobado para esta vigencia sobre la cual el 50% se está trasladando. Para resolver la inquietud el Gerente Fiduciario señaló que la partida en el Fondo de Salud correspondiente a ADRES en relación con la UPC domiciliaria asciende a 66.629 millones de pesos, y para tecnologías no cubiertas corresponde a 6.000 millones de pesos, la cual ya está ejecutada en su totalidad y lo que se propone trasladar no tiene que ver con tecnologías no cubiertas; por lo tanto, con las facturas presentadas por el ADRES, se propone a los consejeros trasladar lo ya manifestado para responder a la red.

Por su parte, el Dr. José Edgar indagó sobre la totalidad de la PPL con la que se termina este año ya censada; para lo cual el director (e) del lNPEC señaló que cada mes se le envía a la ADRES los listados de censo, los cuales son verificados y dependiendo de ello envían la factura a la USPEC, de los cuales se verifica los recursos que están sobrando o qué se devuelve por facturación que se ha hecho, adicional a lo anterior se tienen 53.844 PPL en estado domiciliario a quienes hay que cancelarles el valor de la UPC.

Por su parte, el director (e) del lNPEC se comprometió que mensualmente enviará a los consejeros la cifra de la población, no solo la afiliada al régimen subsidiado si no a los diferentes regímenes.

Debido a lo anterior, se procedió a la votación en el siguiente orden:

• Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, quien lo presidirá: Dr. Camilo Eduardo Umaña Hernández. Aprobó, empero, los recursos deberán ser comprometidos en la vigencia del año 2022.

• Delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dr. José Edgar Palacio Abella, Aprobó

• Delegado del Ministerio de Salud y Protección Social Dra. Mónica Esperanza Valderrama Espitia. Aprobó

• Director de la USPEC, Dr. Ludwing Joel Valero Sáenz. Aprobó

• Director (e) del INPEC: Coronel José Armando Medina. Aprobó

5. Proposiciones y Varios

5.1. Presentación situación honorarios Enfermeras Profesionales vs Auxiliares de Enfermería

Al respecto el Dr. Javier Rojas señaló que trae a colación este tema para conocimiento de los consejeros indicando que en el Consejo Directivo del año 2016 se aprobaron 6 perfiles para prestar los servicios al interior de los establecimientos, dentro de ellos se encontraban las jefes y auxiliares de enfermería, de las cuales se aprobó una tabla de honorarios y que se ha venido incrementando por el Consejo. Una de las situaciones que se ha venido revisando es la problemática que ha presentado las enfermeras profesionales referente a los honorarios que devengan mensualmente, los cuales están por debajo de lo que el promedio nacional garantiza.

Esto ha generado una alta rotación de este personal en los ERON, y dificultades en los operadores regionales para conseguir reemplazos de estas profesionales que se vienen retirando por esta situación, lo que afecta la atención en salud de la PPL.

El Delegado de MHCP solicita una mayor ilustración sobre lo que se requiere presupuestalmente para que en el momento en que se realice una solicitud de recursos se pueda verificar cuál será el alcance de los incrementos en el presupuesto general del fondo, es decir, cuál sería el impacto para

el año 2023 dado que ya se cuenta con el decreto de liquidación de presupuesto. Adicionalmente recomendó retomar el tema de mayores incentivos a las personas que trabajan en lugares de difícil acceso en el país.

En respuesta a este tema, el Subdirector de Salud de la USPEC indica que esto es sólo una presentación para contextualizar a los miembros del comité y se toma nota de las solicitudes efectuadas revisando el impacto que podría llegar a tener sobre el presupuesto; aclaró que respecto de los establecimientos penitenciarios de difícil acceso fueron clasificados por el lNPEC y adicional en Consejo Directivo se les aprobó un porcentaje del 20% sobre los honorarios ya aprobados, lo cual fue aceptado para los 6 perfiles que son: médicos, odontólogos, auxiliares de odontología, higienistas orales, enfermeras profesionales y auxiliares de enfermería.

Proposiciones del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa:
El pasado 25 de octubre de 2022, se celebró el último Consejo Directivo y allí se acordó una serie de compromisos de los cuales se enviaron avances, pero de forma tardía, sin embargo, de la evaluación rápida se puede apreciar que no hay cumplimiento de tres de los puntos: i) evaluación de riesgos financieros; ii) el mapa de riesgos en salud y como estos se pueden prevenir; y iii) el documento que permita evidenciar los avances de la conciliación de saldos del FNS-PPL con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; y particularmente el ultimo reviste total importancia porque se quiere saber finalmente que pasará con estos saldos financieramente hablando. Así mismo, solicitó ayuda al delegado del MHCP para obtener una respuesta pronta frente a la conciliación de saldos.

Por otro lado, indicó que en reciente reunión en la que participaron los directores de cada entidad, se habló de poder hacer unas brigadas de salud en las que se pueda evitar riesgos determinantes y también para poder brindar atención en casos vulnerables por lo que necesita saber que avances existen sobre el tema.

De esa manera invitó a los integrantes del Consejo Directivo a que se tenga una mayor participación en el papel de orientadores de la prestación del servicio de salud, para que se realicen reuniones alternas e independientes y con mayor frecuencia.

El Subdirector de Salud de la USPEC señaló que, frente a lo referente al mapa de riesgos, este se encuentra en la página 4 del primer documento que se remitió a los consejeros con la información, aclaró que la información se encuentra con corte a noviembre del año 2022; así mismo explicó que para establecer unos riesgos con base en la caracterización de la población se debe tomar el año completo. Es por ello que se le solicitó al Fondo que una vez culminado el año se remita en el mes de enero de 2023 un informe sobre lo solicitado.

Con referencia al tema de las brigadas de salud señaló que se ha venido avanzando, sin embargo, se ha tenido unas dificultades por temas al interior del establecimiento, en efecto se han venido haciendo hasta el mes de octubre, pero se ralentizó para el mes de noviembre y diciembre, por lo que este es un compromiso que queda del Fondo a partir de este Consejo Directivo para que se revise la situación y entregar información al respecto en la segunda semana de enero de 2023.

Frente al tema de saldos, se indicó que se remitió al correo de los consejeros un documento con un Excel actualizado a noviembre de 2022 en el cual se evidencia la ejecución financiera del FNS-PPL, sin embargo, anotó que, aunque el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no ha dado respuesta, se realizó una reunión en la cual reposa una grabación en donde ponen de presente la viabilidad para incluir los presupuestos anteriores en los del Fondo. Agregó que estos saldos vienen desde el año 2016 y a la fecha el Consejo Directivo no ha dado el aval para incorporarlo al presupuesto, por lo que se tuvo que constituir una reserva presupuestal por parte de la USPEC a nombre del contratista Fiduprevisora, la cual fue por valor de alrededor de 81 mil millones de pesos, mientras se esperaba la respuesta por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público si se podría incorporar al Fondo de Salud o no, y en ese orden, el único que podría cobrar esos recursos es Fiduprevisora, quienes se rehúsan a cobrar y devolver los recursos, y añadió que a la fecha no se cuenta con el acta de liquidación del contrato con la FIDUPREVISORA.

La USPEC agregó que respecto del Contrato de Fiduciario Nro. 145 de 2019 suscrito con la Fiduprevisora S.A. para la administración del FNS-PPL, se adelantaron presuntos incumplimientos de las obligaciones derivadas de la ejecución del mismo y de esa manera se está en la tarea de recopilar los incumplimientos que se han presentado en contra de esa entidad para poder avanzar con la liquidación de la misma; se señaló que al momento lo que se ha hecho es adelantar mesas de trabajo de las cuales existen constancias y la remisión de oficios en aras de que la Fiduprevisora realice lo de su competencia. Así mismo, la USPEC indica que se han hecho todas las gestiones en aras de tratar que por parte de la Fiduprevisora se devuelvan esos recursos, incluso se proyectó una acción de tutela por el tema de vulneración del derecho fundamental a la salud de las personas privadas de la libertad, pero no se le dio la viabilidad a la misma por parte de la Oficina jurídica de la entidad. Señaló que el día de mañana radicará un informe al Director General (e) de la USPEC y a los Consejeros con las acciones y soportes que se adelantaron.

En su intervención el Delegado del MHCP informó que ha avanzado en la tarea y ya se contactó con las personas que manejan el tema de saldos en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual solicitó que se realice una mesa técnica entre los involucrados, para lo cual queda atento. Así mismo, indicó que al Ministerio de Hacienda y Crédito Público se le hizo partícipe de una tutela por parte de una IPS que presta servicios odontológicos, el cual tenía un contrato con la Fiduprevisora S.A. por alrededor de 140 millones y la contingencia se transformó en 3.340 millones de pesos, razón por la cual se lo comunica al Consejo Directivo para que se tome las acciones pertinentes. Informó que la semana pasada fue invitado a una reunión que promovió la USPEC con la Fiducia en la que participaron los prestadores de servicio de salud, y una de las conclusiones a las que se llegó, fue que es necesario revisar el Decreto 1142, concerniente a la prestación del servicio de las personas que están privadas de la libertad y están en el régimen contributivo, tal parece que tienen una situación que no permite atender sus dolencias de manera oportuna, por lo cual es necesario revisarlo.

De igual manera, el delegado del MHCP indagó respecto de la situación actual de la Fiduciaria Central S.A., toda vez que dentro de poco se acaba el contrato (31 de diciembre de 2022). por lo

anterior, solicitó se explique cuáles han sido las tareas que ha hecho la USPEC en el sentido de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de salud.

Para dar respuesta el director de la USPEC señaló que desde la Dirección logística se generó un proceso de selección con el fin de obtener un contratista para que operara el Fondo, ese proceso está en curso se proyecta darle apertura antes de finalizar el 31 de diciembre del presente año y el propósito es adjudicarlo en el mes de enero del año 2023 y se contaría con el nuevo operador, sin embargo y con el propósito de evitar el traumatismo en el servicio, se cuenta con un contrato que está vigente al 31 de diciembre de 2022 y en los próximos días se adelantaría el otrosí con el cual se pretende ampliar el plazo al 12 de febrero de 2023 y adicionarle los recursos necesarios. Agregó que. a través de la dirección logística y la oficina de planeación de la entidad, se hizo el trámite pertinente ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pero desafortunadamente se presentaron una serie de situaciones lo cual hizo que se extendiera en el tiempo y que de manera tardía se autorizara las vigencias futuras.

El delegado de MHCP solicitó a la secretaria de la USPEC, enviar una comunicación a los consejeros en donde se informe los requerimientos técnicos que se tuvieron en cuenta para tomar las decisiones en materia contractual, para la contratación del nuevo operador de salud.

Por su parte el Dr. Camilo Umaña solicitó que se emita un alcance al oficio radicado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reiterando la solicitud de respuesta del mismo.

COMPROMISOS

1. El director (e) del INPEC se comprometió que mensualmente enviará a los consejeros la cifra de la población, no solo la afiliada al régimen subsidiado si no a los diferentes regímenes.
2. Se señaló que para establecer unos riesgos con base en la caracterización de la población se debe revisar el año completo, en razón de lo anterior y para darle respuesta a lo solicitado por el señor Viceministro, queda como compromiso para el Fondo que una vez culminado el año se remita en el mes de enero de 2023 un informe sobre lo solicitado.

3. En el tema de las brigadas de salud, mencionadas por el señor Viceministro, queda como compromiso para el Fondo remitir un informe en el mes de enero del año 2023 en donde se evidencien los avances en este tema.
4. La directora logística de la USPEC se comprometió a enviar a los consejeros un informe en el cual se evidencie las actuaciones, avances e insumas que demuestren las gestiones realizadas respecto de los saldos que se encuentran pendientes por reincorporar al Fondo.
5. El delegado del MHCP solicitó a la USPEC, enviar una comunicación a los consejeros en donde se informen los requerimientos técnicos que se tuvieron en cuenta para tomar las decisiones en materia contractual, para la contratación del nuevo operador de salud.
6. El Viceministro solicitó que se emita un alcance al oficio radicado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reiterando la solicitud de respuesta del mismo.

3. SESIÓN NRO. 001 CONSEJO DIRECTIVO DEL 17 DE ABRIL DE 2023

Orden del día.

1. Instalación y verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Determinación ajuste Equipo Supervisión USPEC para el FNS-PPL.
4. Determinación Distribución Presupuestal 2023.
5. Presentación Anteproyecto de Presupuesto 2024.

Proposiciones y varios.

Desarrollo de la sesión.

1. Instalación y verificación del Quórum. Asistieron al comité los siguientes miembros con voz y con voto, y por tanto existe quorum deliberatorio y decisorio:

• Ministro de Justicia y del Derecho o el Viceministro de Política Criminal y Justicia restaurativa, quien lo presidirá: DR. CAMILO EDUARDO UMAÑA HERNÁNDEZ.

• El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado: DR. JOSÉ EDGAR PALACIO ABELLA (Delegado mediante Res. 4636 de 2018).

• El Ministro de Salud y Protección Social o su delegado: DRA. MARGARITA MARíA ESCUDERO OSORIO (Directora de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, delegado mediante Res. 005598 de 2015).

• El Director (e) de la USPEC, y quien ejerce la Secretaria Técnica: DR, LUDWING JOEL VALERO SAENZ.

• El Director (e) del INPEC: CORONEL JOSÉ HERNANDO MEDINA BERNAL (Resolución 0419 del 30 de marzo de 2023).

• El Gerente de la entidad fiduciaria Fiducentral S.A., con voz, pero sin voto: VACANTE

INVITADOS:

Por la USPEC:

• Rosa Yolanda Sánchez - (Directora de Logística).

• Javier Enrique Rojas Hurtado (Coordinador de Salud).

Por el Ministerio de Justicia y del Derecho

• Rubén Revelo - Asesor del viceministro de Política Criminal y Justicia restaurativa.

Por la Fiduciaria Central FNS-PPL

• Carlos Betancourt - Abogado Fiducia Central.

• Diana Cabuya - Directora Técnica.

• Arturo Díaz - Coordinador Tesorería.

• Martha Piraquive - Directora Financiera.

3. Determinación ajuste Equipo Supervisión USPEC para el FNS-PPL.

El Dr. Javier Rojas realiza una aclaración muy precisa frente a la inquietud del Dr. José Edgar Palacio presentada en las sesiones de Pre Consejo llevadas a cabo, frente al por qué el tema mencionado se escalaba al Consejo Directivo. y es que precisamente. una de las funciones del Consejo Directivo es la determinar la destinación de los recursos y, por ende, es necesario que el Consejo Directivo autorice los perfiles a contratar, adicional a que, en las sesiones 001 de 2019 y 004 de 2021, ya se habían presentado actualizaciones al equipo.

Una vez aclarada la duda. procede a presentar la justificación a manera de objetivo final del equipo a contratarse, para el apoyo a la supervisión de la USPEC al contrato de fiducia mercantil. En el acta No. 001 de 2019 el consejo directivo actual determino el siguiente apoyo a la supervisión:

Se había definido un total de siete (7) personas para que la USPEC las contratara directamente, con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Salud. En ese momento, se contaba con un equipo de planta de 19 funcionarios, dentro del Grupo de Salud, de la Subdirección de Servicios, Dirección de Logistica de la USPEC.

Luego en el acta No. 004 de 2021 se crearon unos perfiles adicionales y cambiando dos (2) particularmente, debido principalmente a la baja en los funcionarios de planta del Grupo, el cual bajó de 19 a 9 se hacía necesario, fortalecer la supervisión al contrato de fiducia mercantil de la época.

Mediante ACTA No. 004 de 2021 El Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud determinó el ajuste en los siguientes perfiles adicionales. para el equipo de apoyo a la supervisión:

Se hacen dos (2) cambios: el primero, el bacteriólogo no se logró contratar desde el 2019 hasta ese año 2021, por ser un perfil muy estricto, y pensando en la precisión para poder contar con esa posibilidad de planear y organizar la información, la cifras con las que se cuentan se hace mejor la contratación de un ingeniero industrial, y el segundo, se cambia el químico farmacéutico por regente de farmacia, por un tema presupuestal.

Sin embargo, dadas las siguientes situaciones, la USPEC requiere el ajuste el personal, a fin de que se logren mejores resultados en los procesos de Supervisión al Contrato de Fiducia mercantil y de Auditoria y Seguimiento sobre los servicios de salud contratados por el Fondo PPL a saber:

a) Deficiencia de Recursos y tiempo, para la contratación de la Auditoria de Calidad (persona jurídica), este es un tema que se quiere dejar sobre la mesa, porque actualmente no se cuenta con recursos adicionales dentro del presupuesto que se piensa aprobar en el presente comité para poder contratar una empresa o una persona jurídica que revise las actividades de auditoria de calidad y en ese marco cuando se logren aprobar ya se estaría a puertas de cerrar el contrato mercantil, es decir, que el tema de recursos y tiempo corre en contra de la USPEC para poder lograr esa contratación de auditoria de calidad.

b) Necesidad de la USPEC de hacer seguimiento por Regional a los procesos de salud. Cuando se había pensado en el número que se puede evidenciar que se ha venido aumentando es porque se han venido perdiendo plantas al interior de la USPEC por personal que ha renunciado, personal trasladado de área e incluso traslado de ciudad, entonces al pasar de dieciocho (18) personas de planta a cinco (5), para poder sostener toda la operación requerimos poder hacer un seguimiento más puntual a cada una de las regionales que tiene el INPEC.

c) Necesidad de la USPEC de contar con un equipo interdisciplinar que se articule con la Coordinación de Salud, en la respuesta a requerimientos, verificación de procesos, Auditoria de Calidad, monitoreo de procedimientos y cumplimiento, retención o aprobación del 10% de la comisión fiduciaria por la gestión del FONDO. Es un tema que también se quiere escalar incluso ya con la subdirección de atención del INPEC se había conversado porque el INPEC había estado muy preocupado porque ellos hacen unos informes de seguimiento mensual a toda la operación del sistema de salud pero no se ha visto ninguna reciprocidad, en otras palabras, que integrarlos dentro del informe de observaciones que se pasa al fondo, pero realmente no se hacia el seguimiento permanente a esas dificultades que estaban en evidencia en los establecimientos a pesar que desde la subdirección de atención en salud siempre se ha garantizado por mejorar

continuamente la precisión de la información, entonces en este punto se lograría la articulación con lo que ya estarían personas en cada regional, de esta manera se formaría un equipo a manera de pares con el INPEC, y desde el punto de vista de la auditoria de calidad se haría el monitoreo de procedimiento y cumplimiento, y lo anterior, estaría relacionado directamente con retención o aprobación del 10% de la comisión fiduciaria para la gestión del fondo.

d) Elaboración de Informes, mantenimiento de cifras, aporte de calificación según indicadores, etc. Este punto fue solicitado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, de cara a las mesas técnicas que se van a empezar a tener mensualmente con todas las entidades que hacen parte del Consejo Directivo.

En ese sentido la actualización que se está planteando para que pueda ser aprobado en el presente Consejo es la siguiente:

Quedarían los dos (2) mismos médicos que fueron aprobados tanto en el 2019 como en el 2021, no se realizan cambios, se hace si una verificación de horarios en general para todos de cara a la Resolución 616 de 2021 que es la establece la tabla de valores de honorarios para la USPEC, quedaría también el odontólogo con el postgrado con auditoria de calidad o afines o gerencia hospitalaria o afines que era el que ya estaba aprobado desde el 2019, entraría un perfil nuevo, que sería el profesional en ciencias de la salud, especialmente en odontología, terapia física o fisioterapia, se tiene la idea que esta persona se trasversal, no todos estarían por regional, la derivación seria solo con las enfermeras y los abogados y los demás serian profesionales trasversales a toda la operación. Se pasa de dos (2) enfermeras a cuatro (4) que son dos de los cambios que se harían, una está aprobada en el 2019, la otra en 2021 la intención es poder sumar dos (2) enfermeras adicionales al equipo, el profesional en psicología, el profesional biomédico, el ingeniero industrial, el profesional en derecho con especialización en derecho administrativo o contratación estatal continuarían igual.

Los cinco (5) perfiles nuevos que se pueden observar en derecho (abogado junior) estos entrarían nuevos a todo el ajuste que se ha presentado dentro de los perfiles, con honorarios de $3.448.751

cada uno, el regente de farmacia continua únicamente se realiza un ajuste en los honorarios, el profesional en administración de empresas o afines es nuevo con el fin de organizar más hacia la administración y que se tenga una articulación directa con el INPEC y el ultimo que sería un profesional en economía sería más para la parte financiera donde se logrará hacer una articulación directa desde la supervisión directa al Fondo Nacional de Salud para todo lo que es la ejecución de los recursos para todo lo que es la administración en salud. Total, de 20 personas con un total de $114.027.707.

Lo mencionado anteriormente, queda en el orden del día porque se cuenta con recursos incluso superiores, que se está contando con algo de viáticos para ellos cuando requieran hacer alguna visita de auditoria o visitas de seguimiento, entonces no se requiere la diferencia como superior de 9 millones mensuales ya estaría cubierta dentro de la distribución presupuestal que se presenta el día de hoy.

Por parte del Dr. José Edgar Palacio resalta que todos los temas de auditorías e interventorías son muy importantes visto desde el modelo de salud, desde la perspectiva de lo que es el seguimiento y la evaluación que tiene el modelo, como todos bien saben la Resolución que ordena cómo funciona el fondo que habla del modelo de salud de las personas privadas de la libertad, la última parte habla del seguimiento y evaluación y dentro de esto, todo el tema de auditorías e interventorías es fundamental, lo cual quiere resaltar lo siguiente:

Reafirma que solo se cuenta con únicamente cinco (5) personas de planta para el tema de apoyo desde la USPEC al fondo en lo administrativo.

Responde el Dr. Javier Rojas afirmando que, en efecto, su equipo de planta tiene hoy por hoy 5 funcionarios de planta y que cuenta con los dieciséis (16) cupos actuales que a la fecha no se han contratado a la espera de la actualización de este equipo.

Interviene el Dr. José Edgar Palacio ratificando que se cuenta con un total de veintiún (21) personas para atender las tareas, solicita al Director de la USPEC que en algún momento o en alguna otra

reunión se revise cómo funciona a nivel administrativo el tema de las tareas que hacen estas personas, cómo interactúan con el INPEC y a nivel territorial para tener unas tareas y una información suficiente que permitan hacer seguimiento y evaluación detallada, como esa información que proviene de las auditorias e interventorías va a alimentar y va a informar al Consejo Directivo sobre los resultados y sobre las iniciativas que ustedes tengan para mejorar la implementación y en este caso el modelo.

Toma la palabra el Dr. Ludwing dirigiéndose al comité y todos los integrantes comentando que se genera ese compromiso, se ha venido articulando acciones con el INPEC y se espera continuar de la mejor manera con el único propósito de lograr la eficiente inversión de los recursos.

Para finalizar en el marco de las funciones del consejo Directivo, del Fondo Nacional de Salud de los PPL se somete a votación.

las votaciones de aprobación Determinación ajuste Equipo Supervisión USPEC - FNS para los temas expuestos:

Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa: CAMILO EDUARDO UMAÑA HERNÁNDEZ – APROBADO.
El Delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público: JOSÉ EDGAR PALACIO ABELLA - APROBADO.
La delegada del Ministro de Salud y Protección Social: MARGARITA MARÍA ESCUDERO – APROBADO.
El Director (E) del INPEC: JOSÉ HERNANDO MEDINA BERNAL - APROBADO y agrega a su voto que la supervisión debe realizarse con el acompañamiento del INPEC.
El Director (e) de la USPEC, y quien ejerce la Secretaría Técnica: LUDWING JOEL VALERO SÁENZ – APROBADO.

4. Determinación Distribución Presupuestal 2023. Presentación a cargo de Javier Rojas Coordinador de salud de la USPEC.

El objetivo de esta distribución es dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3595 de 2016 que el que se adopta el modelo de salud para el sistema, de esta distribución se quiere financiar el modelo de atención en salud, el cual tiene como objetivo mejorar la atención en salud de la PPL a cargo del INPEC y se concibe con un enfoque preventivo desde la capacidad resolutiva intramural tomando en cuenta variables como: la magnitud de la población, la caracterización que estaría dada desde un perfil epidemiológico, la relación entre oferta y demanda respecto de las condiciones de atención y la capacidad instalada para llevarla a cabo de manera eficiente y con calidad; las condiciones de seguridad y los aspectos particulares a considerar en la accesibilidad a la red pública o privada, mejorando el acceso a los servicios de salud, la oportunidad en el diagnóstico, el tratamiento de las patologías más frecuentes y de los eventos de interés en salud pública. De esta manera se toma lo requerido y establecido en la Resolución del modelo de atención en salud.

Se anexa documento Excel los miembros del Comité para que se puedan verificar las cifras.

Se da la palabra a los representantes del Fondo Nacional de Salud PPL, en su calidad de administrador y contratantes del servicio de salud, inicia Arturo Díaz coordinador de tesorería indicando que si bien nuevamente el déficit que existe, precisa al consejo directivo que la distribución presupuestal sobre los $269.228 millones, es con lo que cuenta actualmente el Fondo para poder operar en el 2023, dejando claro que es menor a lo que se requiere para culminar la operación hasta diciembre de 2023.

A continuación, se exponen uno a uno de los rubros del árbol presupuestal de la distribución presupuestal 2023 en comparativo con las ejecuciones presupuestales de los años 2022 y 2021, con el porcentaje de variación entre vigencias. Terminada la presentación, el Dr. Javier Rojas pregunta a los integrantes del Comité si tienen alguna inquietud frente a lo expuesto.

La delegada del MinSalud Margarita Escudero, solicita se socialice los criterios de variación para la llevar a cabo distribución presentada, con el fin de revisar el énfasis en los que mayor variación presente, referente al intramural.

Adicionalmente, deja una aclaración diciendo que no queda satisfecha con lo que se presentó en el pre consejo, referente a la aclaración de la diferenciación que dio la Dra. Diana Cabuya, puesto que no es coherente cuando se aplica el 75% a todo, cuando hay rubros en donde el porcentaje de variación nada no tiene nada que ver con el 75%, lo que se había solicitado era que se contará al Consejo Directivo, por qué se observaba en unos rubros más variación que en otros, unos porcentajes de déficit mayores que en otros. Por el ejemplo, VIH muestra valor positivo, pero otros programas especiales quedan con déficit.

Interviene el Viceministro preguntando si existe alguna explicación adicional que se pudiera dar para tener mayor claridad sobre ese punto, responde la Dra. Diana Cabuya del FNS-PPL aclarando que el porcentaje que está allí es el de cobertura, más no el de recursos que se distribuyeron para ese Ítem, porque el volumen de recursos variaba de acuerdo al volumen del total de recursos que cada rubro requería versus el asignado en la distribución que se presentó. En ese punto intervino el Dr. Javier Rojas, y aclaró que el criterio principal, dentro de otros, para la distribución de los recursos, fue precisamente la de tratar de no dejar desfinanciado o en un porcentaje lo menor posible, servicios esenciales, hasta donde se lograra y por eso, no se dejó un único porcentaje generalizado para todos los rubros; aclarando que se dio cumplimiento a lo que había solicitado la Dra. Margarita, en el citado pre consejo.

Se continúa con la explicación detallada del presupuesto presentado en las diapositivas y de esta manera se pregunta a los integrantes del Consejo si tienen alguna inquietud adicional, por lo cual responden que no se tiene ninguna y queda claro el tema.

El Dr. Ludwing Valero toma la palabra e indica que después de haberse hecho la presentación no habiendo dudas al respecto u opinión diferente, frente a los puntos tratados se procede a someter a consideración de los integrantes del Consejo, la determinación distribución presupuestal 2023:

Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa: CAMILO EDUARDO UMAÑA HERNÁNDEZ – APROBADO. Se deja a consideración la necesidad de revisar los saldos con la Dirección de Crédito público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público: JOSÉ EDGAR PALACIO ABELLA - APROBADO. Se solicita precisar el concepto y la explicación de las cifras.
La delegada del Ministro de Salud y Protección Social: MARGARITA MARÍA ESCUDERO – APROBADO. Se reitera la observación anterior, se debe tener mayor claridad sobre los criterios y motivaciones que se tiene al momento de proponer la distribución.
El Director (E) del INPEC: JOSÉ HERNANDO MEDINA BERNAL - APROBADO y agrega a su voto que la supervisión debe realizarse con el acompañamiento del INPEC. Se sugiere indicar al Consejo Directivo que pasará en el mes de septiembre para garantizar la continuidad en la prestación del servicio para los PPL.
El Director (e) de la USPEC, y quien ejerce la Secretaría Técnica: LUDWING JOEL VALERO SÁENZ – APROBADO.

5. Presentación Anteproyecto de Presupuesto 2024. El Dr. Javier Rojas hace su presentación.

Conforme a lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, debe darse ante el Consejo Directivo para que a su vez sea presentado desde la USPEC ante el Ministerio de Hacienda previa validación con el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Referente a la presentación el Dr. José Edgar Palacio sugiere se realice una revisión y análisis frente a los gastos con las vigencias anteriores, y se evalué el crecimiento de los gastos frente a lo planteado para la nueva vigencia, se identifiquen alarmas y las variaciones del gasto. Aquí se demuestra el compromiso que tiene el consejo directivo para la toma de decisiones con las justificaciones adecuadas y el segundo punto es la evaluación de la eficiencia, y ante eso se debe partir de la información conocida y se tiene que traducir en información con resultados, y como tercer punto fortalecer el seguimiento con las diferentes entidades observando las diferentes situaciones.

Interviene el Viceministro manifestando su preocupación sobre la prestación del servicio y plantea a la mesa cómo mejorar todo este ejercicio, ya que el servicio no ha sido totalmente satisfactorio, es evidente que la administración actual lleva alrededor de 6 a 7 meses y ha buscado mejorar todo

lo mencionado y se muestran inconvenientes desde hace años que se escapa de poderlo solucionar en tan poco tiempo, entonces, se cree que en el pre consejo se hizo un compromiso de poder adelantar unas reuniones mensuales, eso iría en ese sentido. Estas reuniones no deben ser solo pre-consejos sino reuniones en el contexto técnico de las decisiones y funciones del Consejo Directivo, que permitan ir viendo la evolución del sistema, de los gastos y costos de los diferentes rubros, la distribución de necesidades, entre muchas otras cosas; para hacerlas, aunque sea de forma preliminar, una vez al mes validando con el Ministerio de Justicia y del Derecho, pero con el compromiso de todos los miembros del consejo.

Otro de los puntos importantes que plantea es sobre el sistema de información, ratificando que va ser una herramienta que va a permitir una mejor toma de decisiones y será muy importante que se puedan disponer de los equipos técnicos necesarios, para realmente concretar lo que no se pudo concretar el año pasado por la premura del tiempo y la falta de presupuesto, sobre la falta de información en muchos aspectos, pero que definitiva sea visto el sistema de información, no como una orden de la Corte Constitucional, en el marco de los indicadores del Estado de Cosas Inconstitucional-ECI, sino también como la herramienta tecnológica que permitirá medir, evaluar y tomar decisiones más acertadas sobre el sistema y su objetivo.

Así mismo, invita al delegado del Ministerio de Hacienda para liderar el tema de los saldos, bajo el entendido de que hay ausencias de información, que implican una atención especial de todos los actores, porque no se puede permitir que por años existan saldos y que estén las instituciones sentadas y no se pueda llevar a cabo el seguimiento pormenorizado a los saldos pendientes, donde se propone, hayan personas asignadas o delegadas que tengan un proceso continuo y con ese conocimiento, se lleve al Consejo directivo información clara y concisa, que permita una mejor toma de decisiones.

Proposiciones y varios

En este punto, manifiesta el Dr. Ludwing, se había querido desde la USPEC informarle al Consejo Directivo, sobre el nuevo contrato de fiducia mercantil que se había suscrito con FIDUCIARIA CENTRAL, nuevamente, como único proponente dentro de la Licitación Pública 039 de 2022. Y

le da la palabra a la Dra. Rosa Sánchez, Directora de Logística y Supervisora en ese momento, de dicho contrato.

Interviene la Dra. Margarita Escudero solicitando que quede en el acta que en la primera mesa o en las mesas de trabajo que se van hacer mensual con el viceministro se haga una presentación de un primer acercamiento a lo que podría ser los indicadores de resultados en salud, que puedan proponer el fondo y la USPEC para que de una vez se vaya construyendo el tablero de indicadores, se vaya alimentando en las mesas técnicas y se empiece hacer seguimiento ya que es un tema prioritario, porque se necesita dar cuenta de los recursos que se administran como el Dr. José Edgar, lo ha dicho reiteradamente, que esos recursos den cuenta del impacto en salud de la población y para eso se requiere tener unos indicadores construidos.

Por otra parte, en la reunión anterior se había mostrado una propuesta de adición para el 2023 que ya quedó por 101 mil millones, entonces para esa primera mesa técnica se lleve la información que se había hablado en la sesión anterior, con el fin de nutrir la discusión en esa posible adición presupuestal.

Adicionalmente, en la sesión mencionada la Dra. Diana Cabuya informaba que habían programas que ella veía que no se estaban ejecutando, y que solo se observaba que solo se realizaba VIH y Salud mental, por lo cual se solicita que para esa mesa técnica se cuente con claridad de cómo están funcionando esos programas y revisar nuevamente lo de Tuberculosis- TB, donde queda la duda si se tendrían que dar recursos como un programa adicional o simplemente mejorarte la exigencia al operador que ejecute el programa como debe ser, y dentro de esa propuesta de incremento futuro revisar el incremento de la UPC por norma, es decir, hasta donde los prestadores van aceptar un incremento inferior, que es válido, simplemente el ministerio da una orientación de una propuesta de incremento de UPC, pero prevalece el acuerdo de voluntades que existan.

Toma la palabra el Viceministro, retomando el tema de los indicadores, recordando que en la Sentencia T-762 la Corte Constitucional sacó una serie de autos con indicadores, los últimos de ellos del año pasado, por lo que está muy a lugar pensar en los indicadores, pero se debe pensar bien si se quiere establecer indicadores independientes o complementar los celebrados por la Corte Constitucional para medir el derecho efectivo a la Salud en los centros de reclusión. Es muy

importante iniciar con los indicadores ya determinados por la Corte entrados en el auto de 2023 y esperando que se puedan aprobar unos nuevos, de esta manera ya se cuenta con información base para avanzar e identificar que puede hacer falta.

El Dr. Javier Rojas complementa diciendo que se ha venido trabajando en indicadores establecidos y se logran algunos avances en la integración de los indicadores de la Corte a los que se tienen, para que se gestione en una misma línea, sin embargo, se va a continuar trabajando para mejorar.

Se asiente por parte de los intervinientes y se pregunta si hay algo adicional. El Dr. Javier Rojas informa que, se había alertado por parte del Ministerio de Salud referente al nombramiento del Gerente de la Unidad Operativa, y le da la palabra a la Dra. Margarita Escudero, quien manifiesta con preocupación, el tiempo de la vacancia del cargo y se requiere conocer que procesos se han adelantado.

Responde el Dr. Javier Rojas indicando que, desde la supervisión se solicitó a la Fiduciaria se solucionara el nombramiento puesto que, también es una situación muy preocupante para la USPEC y el INPEC, ya que todos los procesos se estaban quedando quietos. En respuesta a la comunicación, se logra en sesión del Comité Fiduciario la aprobación de una nueva hoja de vida, en este caso del Dr. José Ferez Ziade Benítez, quien es la persona que queda como gerente del Fondo desde el pasado jueves 13 de abril y ya se encuentra en el proceso de nombramiento.

COMPROMISOS

- Realizar mesas de trabajo con las entidades competentes para tener tareas e información suficiente que permitan hacer seguimiento y evaluación detallada, como la información que proviene de las auditorias e interventorías que permiten tener informado al Consejo Directivo sobre los resultados y sobre las iniciativas se tengan para mejorar la implementación y en este caso el modelo de salud - Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Implementación del sistema de información para la toma de decisiones un poco más objetiva - Fondo/lNPEC.
- Se adelantará una reunión con el viceministro de crédito público y el presidente de Fiduprevisora S.A. para que se tenga una reunión con los equipos técnicos donde pueda hacer un trabajo técnico y se revisen las situaciones derivadas del contrato fiduciario suscrito con

esta Fiduciaria (Contrato nro. 145 de 2019), será convocada por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

4. SESIÓN NRO. 002 CONSEJO DIRECTIVO DEL 29 DE MAYO DE 2023

Orden del Día.

1. Instalación y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Contextualización del estado presupuestal, contable, financiero y de liquidez del fondo (Ministerio de Hacienda).
4. Estado presupuestal, contable, financiero y de liquidez del fondo Salud (Fondo Salud).
5. Soluciones y salidas: i) auditoria a la gestión ii) intervención de organismos de control, iii) otros.
6. Compromisos y varios.

Desarrollo de la Sesión.

1. Instalación y verificación del quórum. Asistieron al comité los siguientes miembros con voz y con voto, y por tanto existe quorum deliberatorio y decisorio:

• Ministro de Justicia y del Derecho o el Viceministro de Política Criminal y Justicia restaurativa, quien lo presidirá: DR. CAMILO EDUARDO UMAÑA HERNÁNDEZ.

• El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado: DR. JOSÉ EDGAR PALACIO ABELLA (Delegado mediante Res. 4636 de 2018).

• El Ministro de Salud y Protección Social o su delegado: DRA. MARGARITA MARíA ESCUDERO OSORIO (Directora de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, delegado mediante Res. 005598 de 2015).

• El Director (e) de la USPEC, y quien ejerce la Secretaria Técnica: DR. LUDWING JOEL VALERO SÁENZ.

• El Gerente de la entidad fiduciaria Fiducentral S.A., con voz, pero sin voto: DR. JOSÉ ZIADE BENÍTEZ.

INVITADOS:

Por la USPEC:
Naslly E Fonseca - Directora (e) Administrativa y Financiera USPEC.
Javier Enrique Rojas Hurtado - Coordinador de Salud.
Francy Jiménez - Asesora DIRGEN.
Jineth Katherine Méndez - Subdirectora de Suministro de Servicios.

Por el Ministerio de Justicia y del Derecho:
Rubén Revelo -Asesor del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa.

Por Fiduciaria Central FNS-PPL:
Gilberto Hoyos - Coordinador Red Extramural.
Diana Cabuya - Directora Técnica.

3. Contextualización del estado presupuestal, contable, financiero y de liquidez del fondo (Ministerio de Hacienda).

El DR. JOSÉ EDGAR PALACIO ABELLA delegado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público realiza una contextualización del estado presupuestal, contable, financiero y de liquidez del fondo con base en un estudio detallado de información proveniente, principalmente, del Ministerio de Hacienda, La dirección general de presupuesto, la USPEC, entre otras fuentes.

En primer lugar, realiza una exposición en relación con el proceso de asignación de recursos al fondo; en segundo lugar, hizo algunas precisiones en relación al contrato número 059-2023

relacionado al contrato de fiducia mercantil de administración y pago de los recursos del Fondo Nacional de Salud de las personas privadas de la libertad.

En tercer lugar, hizo alusión a la ejecución presupuestal de la Uspec desde los años 2012 al año 2022. En este punto hizo énfasis en: i) apropiación del presupuesto general de la nación; ii) compromisos, iii) obligaciones, iii) pagos; iv) giros PAC vigencia reportado, v) rezago constituido reservas cuentas por pagar y vi) giros PAC posteriores a la respectiva vigencia.

En relación con la ejecución presupuestal reportada por USPEC 2012-2022 realizó los siguientes comentarios:

1. De lo apropiado para la prestación de los servicios de salud de las personas privadas de la libertad - PPL - durante el período 2012 - 2022 con recursos del Presupuesto General de la Nación destinados a salud, la USPEC comprometió gran parte de lo apropiado excepto en 2014 y 2016 con porcentajes de ejecución de 97% y 94%, respectivamente.

2. El giro de recursos del programa anual de caja - PAC del Tesoro Nacional - TN -de lo apropiado para cada vigencia durante el período 2013 - 2022 coincide con lo obligado por parte de la USPEC, observándose un promedio de 57% de los recursos comprometidos. En 2015 y 2016 el TN no trasladó recursos del total de lo apropiado en dichas vigencias fiscales. Lo comprometido y obligado en 2015 y 2016 fue transferido, respectivamente, en la siguiente vigencia fiscal. En su orden, estas partidas fueron de $83.898 millones y $72,288 millones. En 2021 el giro de recursos del TN fue el 64% de lo comprometido, constituyéndose un rezago de $93,876 millones, de los cuales el TN transfirió $12,372 millones en 2022, dejándose de transferir $81 ,504 millones. Según información del TN la USPEC constituyó en 2022 "como valor cero" la suma de $88,704 millones, no pudiéndose afirmar si dicha partida contiene el monto de $81,504 millones del rezago constituido en 2020 por $93,876 millones.

3. En 2022 la USPEC constituyó un rezago de $58,000 millones a ser trasferidos en 2023.4. En 2023 el Fondo de Salud de las Personas Privadas de la Libertad tiene una apropiación del gobierno

nacional -GN por valor de $270.000 millones, partida a ser comprometida y obligada por la entidad conforme a su programa anua de caja - PAC. Adicionalmente, el TN deberá trasladar el rezago constituido en 2022 por $58.000 millones.

Está por definir la situación ante el TN del rezago constituido en 2020 por $81.504 millones, lo cual depende de la apropiada gestión que haya hecho la entidad conforme a las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En cuarto lugar, hizo alusión al presupuesto del Fondo de Salud de las personas privadas de la libertad (cuadro dos de la presentación anexa) en este análisis se refirió a: i) los compromisos de la Uspec, ii) a la adición/ reducción del Consejo directivo; iii) al total presupuesto; iv) a los compromisos; v) a los pagos, vi) a los compromisos acumulados y a las pérdidas de apropiación. Como resultado de ello aparece que los compromisos acumulados son de $1.195 427 316.977.

En relación con el presupuesto del fondo salud de las personas privadas de libertad hizo los siguientes comentarios:

1. El Consejo Directivo del FNS-PPL aprobó distribuciones presupuestales adicionando el presupuesto en los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2022. Estas adiciones financiaron un mayor monto de compromisos en 2017, 2020 y 2022. Pese a estas adiciones el fondo registró pérdidas de apropiación en los años 2019 por $9,448,2 millones y en 2020 por $10,473,5 millones, las cuales representan en su orden el 4,34% y 4, 16% del presupuesto final. La adición de recursos aprobada por el Consejo Directivo en 2020 y 2022 se financió de la siguiente manera. En 2020 se adicionaron $11,743 millones, financiado con saldos disponibles asociados al Contrato de Fiducia 145 de 2019 y, $58,261,7 millones con recursos disponibles de la USPEC. 2. La fuente de información de los compromisos y pagos son las ejecuciones presupuestales informadas al Consejo Directivo por las fiduciarias que han administrado los recursos del FSPPL. El monto de compromisos del período 2015 - 2022 es de $1.489.266,9 millones (pesos corrientes). Para el mismo período la USPEC informa $1.339.172 millones, lo que representa una diferencia de $178 millones. El monto de los pagos del período 2015 - 2022 es de $1.225.660 millones (pesos corrientes). Para el mismo período

la USPEC informa $1.339.172 millones, lo que representa un mayor monto de pagos para la USPEC de $83.511,9 millones. En 2022 el fondo realizó pagos de $301.433,6 millones y a la fecha tenía compromisos acumulados de $275.666,5 millones. Todas estas cifras en pesos corrientes.
Finalmente, y, en quinto lugar, expuso un análisis presupuestal en relación a la caja del Fondo Salud de las personas privadas de la libertad desde el año 2012 al año 2022, En este estudio se observan: i) los recursos comprometidos por la Uspec; ii) los giros y pendientes de giro del Tesoro Nacional; iii) los pagos; iv) la liquidez inicial; v) exigibilidades y vi) liquidez faltante.

En relación con este último análisis se hizo los siguientes comentarios: 1. Con la información observada, a diciembre de 2022 el Tesoro Nacional transfirió un total de $1.388.009,2 millones con lo cual se financió pagos por un total de $1.255.659,9 millones, generándose una liquidez inicial de $132.349,3 millones. 2. A la misma fecha de corte el total de las exigibilidades acumuladas es de $275.666,4 millones, para un faltante de liquidez de $143.317,2 millones. 3. El faltante de liquidez a diciembre de 2022 se estaría financiando con recursos pendientes de giro por el Tesoro Nacional por $159.941 millones. Esto último sugiere precisar ¿cuál es la situación de los recursos constituidos como "valor cero" por la USPEC ante el Tesoro Nacional por $88.704 millones y cuál es su relación con el monto de $81.504 millones como parte del rezago constituido en 2020 por $93.876 millones? 4. Con respecto a la determinación de los excedentes financieros del Fondo considero pertinentes las siguientes preguntas: ¿Consolida la USPEC en su Estado de Situación Financiera los recursos, obligaciones y contingencias del Fondo de Salud de las Personas Privadas de la Libertad – FNS-PPL? ¿Es suficiente esta información para determinar los excedentes financieros del FNS-PPL? 6. ¿La actual fiducia que administra los recursos del FNS-PPL tiene un manual de contratación, financiero, contable y de cómo se determinan los excedentes de liquidez del Fondo?

4. ESTADO PRESUPUESTAL, CONTABLE, FINANCIERO Y DE LIQUIDEZ DEL FONDO SALUD (FNS-PPL)

En relación a la referida situación expuesta por el Ministerio de Hacienda, USPEC y el Fondo PPL realizaron una respuesta conjunta con el fin de explicar cuál es el estado presupuestal, contable, financiero y de liquidez del fondo salud (FNS-PPL).

El Min hacienda adujo que: en relación con la ejecución presupuestal de la Uspec desde los años 2012 al año 2022, y más específicamente, con "el giro de recursos del programa anual de caja - PAC del Tesoro Nacional - TN -de lo apropiado para cada vigencia durante el período 2013 - 2022 coincide con lo obligado por parte de la USPEC, observándose un promedio de 57% de los recursos comprometidos"

La USPEC aclara que: solo contó con recursos para el Fondo Nacional de Salud, solo desde la vigencia 2015 hasta la fecha. Dado que el Decreto reglamentario 2245 de 2015, del Art 66 de la Ley 1709 de 2014, se dio solo hasta noviembre de 2015 y el primer contrato de fiducia mercantil, se firma en diciembre 2015.

El Min hacienda adujo que: "en la vigencia 2021 se giraron los recursos del TN por valor del 64% de lo comprometido, constituyéndose un rezago de $93.876 millones, de los cuales el TN transfirió en 2022, dejándose de transferir $81.504 millones. En la vigencia 2022 se giraron los recursos el TN por valor de $12.372 millones, que corresponden a la reserva presupuestal constituida del año 2021 para pago 2022".

La USPEC aclara que: los compromisos fueron del 100%, sobre el total de lo apropiado por $258,891 millones; se pagaron el 64% de dichos compromisos, quedando una reserva del 36% restante, que equivalen a $93,876 millones, de los cuales con cargo a la reserva se pagaron $12,372 millones; los $81,504 millones corresponden a una reserva presupuestal no Pagada que feneció a 31/12/2022.

El Min hacienda adujo que: según información del TN la USPEC constituyó en 2022 "como valor cero" la suma de $88.704 millones, no pudiéndose afirmar si dicha partida contiene el monto de $81.504 millones del rezago constituido en 2020 por $93,876 millones.

La USPEC aclara que no constituyó líquido cero por ese valor para la vigencia 2023 con cargo a los recursos de 2022. El Min hacienda adujo que: En 2022 la USPEC constituyó un rezago de $58.000 millones a ser trasferidos en 2023.

La USPEC aclara que: los $58.262 millones son reserva 2022 pagados en la vigencia 2023 en su totalidad.

El Min hacienda adujo que: en 2023 el Fondo de Salud de las Personas Privadas de la Libertad tiene una apropiación del gobierno nacional -GN por valor de $270.000 millones, partida a ser comprometida y obligada por la entidad conforme a su programa anual de caja - PAC. Adicionalmente, el TN deberá trasladar el rezago constituido en 2022 por $58.000 millones.

La USPEC aclara que: De los $270,000 millones asignados para el Rubro de Implementación del Sistema de Salud Penitenciario (USPEC), de los cuales se comprometieron $269,228 millones. De lo que se han pagado $77,866 que equivalen al 29% de avance en ejecución. Se aclara que los 58,000 millones se pagaron en 2023, según lo descrito en el punto No. 3.

El Min hacienda adujo que: está por definir la situación ante el TN del rezago constituido en 2020 por $81.504 millones, lo cual depende de la apropiada gestión que haya hecho la entidad conforme a las directrices del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La USPEC aclara que: es importante precisar que, la reserva 2021 para pagos 2022 por $81.504 millones, FENECIERON una vez concluida la vigencia 2022.

El Min hacienda adujo que: El Consejo Directivo del FNS-PPL aprobó distribuciones presupuestales adicionando el presupuesto en los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2022. Estas adiciones financiaron un mayor monto de compromisos en 2017, 2020 y 2022. Pese a estas adiciones el fondo registró pérdidas de apropiación en los años 2019 por $9.448,2 millones y en

2020 por $10.473,5 millones, las cuales representan en su orden el 4,34% y 4, 16% del presupuesto final.

La USPEC aclara que: no son pérdidas de apropiación sobre los recursos de esas vigencias, sino que fueron recursos no ejecutados por el Fondo, debido a servicios no requeridos, glosas ratificadas o descuentos por pronto pago.

5. Soluciones y salidas: i) auditoria a la gestión ii) intervención de organismos de control, iii) otros.

En este punto, manifiesta el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa Dr. Camilo Umaña que una vez escuchado el análisis del Ministerio de Hacienda y las aclaraciones que realizaron USPEC y el Fondo PPPL, es relevante señalar que a pesar de los esfuerzos del Ministerio de Justicia y del Derecho y del Ministerio de Hacienda por establecer el ESTADO PRESUPUESTAL, CONTABLE, FINANCIERO Y DE LIQUIDEZ DEL FONDO SALUD (FONDO SALUD) ello no ha sido posible porque no existe información clara y precisa en relación al tránsito entre el contrato de fiducia de FIDUPREVISORA a FIDUCENTRAL, ni tampoco en el estado actual de las ejecuciones presupuestales de vigencias anteriores, pues el contrato inicial no ha sido liquidado debido a las contingencias y negociaciones propias del sistema de Salud.

Por esta razón, se exhorta a la USPEC para que brinde toda la colaboración para poder determinar cuál es el estado real de del fondo Salud y, principalmente, que logre en un plazo razonable la liquidación del contrato de fiducia celebrado con Fiduprevisora.

Aunado a lo anterior se solicita al Ministerio de Hacienda para que en el ámbito de sus competencias entren en relación con la Contaduría General de la Republica con el propósito de establecer realidades financieras y contables en relación con este fondo.

Finalmente, puntualizó al Consejo que es relevante para el proceso de determinación de la realidad presupuestal, contable, financiero y de liquidez del fondo salud, la intervención de la Contraloría General de la Republica.

6. Compromisos y varios.

1. Realizar una mesa y establecer un canal de trabajo constante con Contaduría General de la República de cara a establecer de manera cierta la situación PRESUPUESTAL, CONTABLE, FINANCIERO Y DE LIQUIDEZ DEL FONDO SALUD.

2. Entablar reunión con la Contraloría General de la República para que en el marco de sus competencias se le solicite apoyo para poder determinar, investigar y definir la real situación PRESUPUESTAL, CONTABLE, FINANCIERO Y DE LIQUIDEZ DEL FONDO SALUD. Finalmente, solicitar su intervención para realizar un informe de gestión fiscal.

3. Exhortar a USPEC para que brinde toda la colaboración para determinar cuál es el estado real de este fondo y, principalmente, que logre en un plazo razonable la liquidación del contrato de fiducia celebrado con Fiduprevisora S.A.

5. SESIÓN NRO. 003 CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

Orden del día:

1. Instalación y verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Determinar la distribución Presupuestal de los recursos adicionados al Fondo Nacional de Salud PPL.
4. Proposiciones y varios.

Desarrollo de la Sesión:

1. Instalación y verificación del Quórum. Asistieron al comité los siguientes miembros con voz y con voto, y por tanto existe quorum deliberatorio y decisorio:

- Ministro de Justicia y del Derecho o el Viceministro de Política Criminal y Justicia restaurativa, quien lo presidirá: **DR. CAMILO EDUARDO UMAÑA HERNÁNDEZ.**
- El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado**: DR. JOSÉ EDGAR PALACIO ABELLA** (Delegado mediante Res. 4636 de 2018).
- El Ministro de Salud y Protección Social o su delegado: **DRA. MARGARITA MARÍA ESCUDERO OSORIO** (Directora de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, delegado mediante Res. 005598 de 2015).
- El Director de la USPEC, y quien ejerce la Secretaría Técnica: **DR. LUDWING JOEL VALERO SAENZ.**
- El Director (e) del INPEC: **CORONEL DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS.**
- El Gerente de la entidad fiduciaria, con voz, pero sin voto: **DR. JOSÉ ZIADE BENÍTEZ.**

INVITADOS:

Por la USPEC

Rosa Yolanda Sánchez - (Directora de Logística).

Javier Enrique Rojas Hurtado (Coordinador de Salud).

Por el Ministerio de Justicia y del Derecho

Carlos Bastos – Asesor del Viceministro de Política Criminal.

María Fernanda Castro – Asesora del Viceministro de Política Criminal.

Por el FNS-PPL

Evelyn Ordoñez – Directora Técnica.

Diego Ramírez – Coordinador Tesorería.

María Teresa Martín - Directora Financiera.

2. Lectura y aprobación del orden del día. Aprobado el orden del día por parte de los honorables miembros del Consejo.

3. Determinar la distribución Presupuestal de los recursos adicionados al Fondo Nacional de Salud PPL. A cargo de Javier Enrique Rojas Hurtado Coordinador de Salud de la USPEC.

Lo que se busca puntualmente con este Consejo Directivo es la Determinación de la distribución Presupuestal de los recursos adicionados al Fondo Nacional de Salud PPL, por un valor de $86.701.337.292, obtenidos gracias a la gestión realizada por la USPEC ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y con el correspondiente aval del Ministerio de Justicia y del Derecho, realizando el procedimiento para el levantamiento de previo concepto para el uso de los recursos y habiendo surtido ya la instancia del Consejo Directivo de la USPEC, para el traslado de los recursos desde el rubro OTRAS TRANSFERENCIAS al rubro IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD PENITENCIARIO desde el cual se destinan recursos al FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PPL.

Dada la contextualización, da la palabra al Dr. José Ziade Benítez para que en su calidad de Gerente de la Unidad Operativa que ejecuta el contrato de fiducia mercantil 059 de 2023, por parte de FIDUCENTRAL S.A., proceda a presentar el estado de la apropiación presupuestal a la fecha.

El Dr. Ziade luego de una corta presentación de la situación da la palabra a Diego Ramírez, Coordinador de Presupuesto, quien informa que a la fecha de los $269.228.312.753,89 que fueron comprometidos por la USPEC, en los contratos 200 de 2021 y 059 de 2023, se encuentran discriminados con el debido soporte contractual en ambos contratos.

De lo cual se infiere que los recursos asignados a la USPEC por valor de $270.000.000.000, están siendo ejecutados en un 98%, quedando pendientes únicamente $771.687.246, con los cuales espera la USPEC apalancar la prórroga y adición que se le daría al actual contrato, con el uso de las vigencias futuras aprobadas, informa el Dr. Javier Rojas.

El Coordinador de Presupuesto, Diego Ramírez, continúa informando que, dando cuenta de lo anterior, y enfocando la situación del actual contrato 059 de 2023, se tiene que de los $231.830.608.069,89 apropiados y comprometidos, versus la proyección presupuestal a requerir para finalizar el año, que asciende a $337.086.395.785,70, un déficit final de $105.255.787.715,82.

Por lo cual, se hizo necesario escalar a la USPEC y a este Consejo la necesidad de recursos, informada desde las sesiones anteriores y sobre la cual, entendemos, la USPEC realizó gestión para el levantamiento de previo concepto por el valor informado por el Dr. Rojas. A continuación, se muestra la distribución de los recursos del levantamiento dentro de los rubros del FNS-PPL.

Es importante precisar que, dentro de la propuesta de distribución presupuestal presentada, el Fondo Nacional de Salud aprovecha para redistribuir recursos que presentaron superávit en algunos rubros, para cubrir los rubros con déficit, según la necesidad y orden de importancia que presentan varios de ellos. Se propone entonces, una redistribución presupuestal de la familia presupuestal 2. SISTEMA DE INFORMACIÓN a la familia 1. ATENCIÓN EN SALUD, teniendo en cuenta que no se espera ejecutar un valor de $ 278.236.241,31 en el rubro de CALL CENTER Y AUTORIZACIONES.

Terminada la exposición, el Dr. Ludwing presunta si existen observaciones al respecto e inicia dando la palabra en orden, a partir del Dr. José Edgar Palacio, delegado del Ministerio de Hacienda, quien comienza preguntando acerca de:

Sobre la apropiación inicial de los $270.000 millones, nota que lo comprometido asciende a $269.228 millones, por lo que requiere se explique por qué esa diferencia, y cuál fue el sentido se no comprometer todo, buscando una adición por los $86.701 millones que fueron desbloqueados.

EL Dr. Javier Rojas responde, que se debe a la planeación que desde la USPEC se dio una vez inició el contrato, ya que los $771 millones restantes fueron el resultado de la diferencia entre la comisión fiduciaria como presupuesto oficial dentro de la licitación que dio como resultado al

contrato 059 de 2023; versus, la comisión fiduciaria propuesta por Fiducentral en la presentación a la Licitación.

Así las cosas, se dejaron disponibles en el presupuesto, para apalancar la necesaria prórroga que debía tener el actual contrato, comoquiera que el mismo se firmó hasta el 29 de diciembre de 2023, proyectando que un eventual nuevo proceso podría iniciar, a finales de la presente vigencia, y requeriría para la aprobación de vigencias futuras contar con un apalancamiento en la actual.

Por lo tanto, se espera suscribir Otrosí de prórroga y adición, contando con los días 30 y 31 de diciembre de 2023, más tres meses de 2024, que nos permita el uso de las vigencias futuras aprobadas. Y en ese caso, los $771 millones soportarían el costo de la operación de esos dos días finales de 2023.

El Dr. José Edgar, manifiesta que entiende y agradece la respuesta, y solicita se amplíe como el Fondo de Salud llega a la conclusión de que el presupuesto a ejecutar al término de la vigencia 2023, será de $337 mil millones, ya que no es claro y solicita exponer a este consejo esos soportes.

El Dr. Ziade, responde, recordando que precisamente este tema se trató en el pre consejo previo a esta sesión, en el que se expuso claramente la situación del Fondo Nacional de Salud, sobre el cual, se verificaron los servicios prestados y facturados, y allí se proyectó el presupuesto necesario para culminar esta vigencia. Esa proyección se remitió a los correos de los presentes, en bases en Excel para su consideración.

El coordinador de Presupuesto del Fondo PPL, Diego Ramírez, amplía la respuesta del Dr. Ziade en el sentido de reiterar que existen muchos servicios que se encontraban en déficit desde la proyección presentada por el Fondo PPL en la sesión 01 y 02 del presente año, y que dan cuenta, precisamente de lo aquí presentado. En ese momento, era una proyección, ahora se aterrizó hacia lo facturado, es decir, hacia algo mucho más real.

El Dr. José Edgar, requiere que para las sesiones de Consejo Directivo se presente la información de manera más clara y detallada, que le permita a los consejeros tomar decisiones con más bases.

El Dr. Camilo, Viceministro de Justicia y presidente del presente Consejo Directivo, toma la palabra para contextualizar lo conversado y requerido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, en la sesión del Consejo Directivo de la USPEC, en la que se estudió la justificación para que los recursos fuesen incorporados al Fondo Nacional de Salud.

En estos comentarios, el Señor Viceministro manifestó que si bien el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud, tenía conocimiento del déficit que presentaba el cual ascendía a $101.000 millones, hoy se presenta un déficit mayor, es decir, por $105.000 millones, lo que llama la atención sobre el control que debe existir en la Fiduciaria y la USPEC, sobre el gasto del Fondo.

Así mismo recuerda que, en el marco de la sesión del Consejo Directivo de la USPEC, se dejó en claro que al Ministerio le preocupaba cómo o dónde buscar los recursos faltantes, que Ustedes informan asciende a $18.000 millones, teniendo en cuenta el tiempo que se tiene tan corto para finalizar la vigencia.

En ese sentido, el Dr. José Edgar indaga acerca de qué servicios estarían quedando desfinanciados en esta oportunidad, sobre el déficit final de los $18.000 millones.

EL Dr. Ziade responde, que los $18.554 millones se encuentran en negativo, dentro del rubro 1. ATENCIÓN EN SALUD, particularmente al subrubro 1.1.2 SERVICIOS DE SALUD Y SOPORTE A LA OPERACIÓN. Es decir, en los servicios de programas especiales como Salud Mental y VIH.

El Dr. Camilo, indaga sobre la situación del servicio de salud mental y VIH, ya que le preocupa que un déficit de esa magnitud se presente en ese tipo de servicios, los cuales, son evidentemente de una gran delicadeza e importancia.

El Dr. Ludwing explica que, a la fecha se tiene concertada una mesa de trabajo con el Fondo, el INPEC, la USPEC y el Operador de Salud mental, a fin de verificar un sobrecosto que se detectó en la facturación de los servicios de salud mental, particularmente por el aparente aumento de la población adscrita al programa.

El Dr. Ziade informa que han venido realizando una gestión ante el aumento de los pacientes en el programa, tomando acciones inmediatas como fue la suspensión de los tamizajes, ya que se determinó que al menos el 25% de los tamizajes realizados a la PPL, estaban ingresando al programa.

El Dr. Camilo, manifiesta que esta situación le llama la atención y requiere que haya presencia de delegados de su despacho a estas mesas de trabajo, a fin de conocer a fondo la situación y las razones de ese sobrecosto.

El Dr. Ludwing acepta la solicitud y requiere a la Dirección de Logística, para que realicen la invitación pertinente a las mesas de trabajo.

El Dr. Ludwing Valero pregunta si se presenta alguna otra observación adicional, y al no haber ninguna, procede a la votación del punto:

- Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, **DR. CAMILO EDUARDO UMAÑA HERNÁNDEZ. APROBADO.**
- Delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público, **DR. JOSÉ EDGAR PALACIO ABELLA. APROBADO.**
- Delegada del Ministro de Salud y Protección Social, **DRA. MARGARITA MARÍA ESCUDERO OSORIO. APROBADO.**
- El Director de la USPEC, y quien ejerce la Secretaría Técnica, **DR. LUDWING JOEL VALERO SAENZ. APROBADO.**
- El Director (e) del INPEC, **CORONEL DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS. APROBADO.**

COMPROMISOS

1. Citar al despacho del Viceministro, a las mesas de trabajo para la revisión de la sobre facturación presentada en el programa de salud mental.

2. Informar sobre las gestiones que realizará la USPEC, para cubrir el déficit presentado.

6. SESIÓN NRO. 001 CONSEJO DIRECTIVO DEL 6 DE MARZO DE 2024

Orden del día.

1. Instalación y verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Determinar los Traslados presupuestales entre rubros para cubrir el déficit de la vigencia 2023.
4. Determinar la Distribución Presupuestal enero a abril 2024.
5. Determinar la actualización del equipo de Apoyo a la supervisión del contrato de fiducia mercantil.
6. Proposiciones y varios.

Desarrollo de la sesión.

1. Instalación y verificación del Quórum. Asistieron al comité los siguientes miembros con voz y con voto, y por tanto existe quorum deliberatorio y decisorio:

- Ministro de Justicia y del Derecho o el Viceministro de Política Criminal y Justicia restaurativa, quien lo presidirá: DR. CAMILO EDUARDO UMAÑA HERNÁNDEZ.
- El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado: DR. JOSÉ EDGAR PALACIO ABELLA (Delegado mediante Res. 4636 de 2018).

- El Ministro de Salud y Protección Social o su delegado: DR. HERNÁN AGUILAR (Director (e) de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, delegado mediante Res. 005598 de 2015).
- El Director de la USPEC, y quien ejerce la Secretaría Técnica: DR. LUDWING JOEL VALERO SAENZ.
- El Director (e) del INPEC: CORONEL DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS (quien se conecta de manera remota al Consejo Directivo).
- El Gerente de la entidad fiduciaria, con voz, pero sin voto: DR. JOSÉ ZIADE BENÍTEZ.

INVITADOS:

Por la USPEC:
Jorge Camilo Carrillo Padrón - Director de Logística
Javier Enrique Rojas Hurtado - Coordinador de Salud

Por el Ministerio de Justicia y del Derecho
Carlos Bastos – Asesor del Viceministro de Política Criminal
María Fernanda Castro – Asesora del Viceministro de Política Criminal
Andrés Díaz – Jefe Oficina de Planeación

Por el Fondo
Diego Ramírez – Coordinador Tesorería
María Teresa Martín - Directora Financiera

2. Lectura y aprobación del Orden del día. Aprobado el orden del día por parte de los honorables miembros del Consejo.

3. Determinar los Traslados presupuestales entre rubros para cubrir el déficit de la vigencia 2023. Presentación a cargo del Coordinador de Salud de la USPEC – Javier Rojas:

Se inicia la contextualización sobre los antecedentes a esta solicitud, manifestando que en desarrollo del pre-consejo, fue necesario informar a los Miembros del Consejo Directivo del Fondo, sobre la ejecución presupuestal de la USPEC en el rubro IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SALUD INTEGRAL la cual al corte de 31 de diciembre de 2023, fue de $356.701.337.292, en la cual se recuerda, se dio ante la sumatoria entre los recursos entregados por el Ministerio de Hacienda al inicio de la vigencia 2023 por valor de $270.00 millones, más los recursos adicionados y distribuidos en la sesión 003 de 2023 del presente Consejo, por valor de $86.701.337.292.

Con corte al 31 de diciembre de 2023, se giraron recursos al Fideicomiso Fondo Nacional de Salud PPL 2023 por valor de $299.228.312.753,89 y se constituyó una reserva presupuestal por valor de $57.473.024.538,00 para su pago en el 2024, Y de esta Reserva, se transfirió un valor de $56.701.337.292, en enero de 2024, quedando un saldo pendiente de transferir por $771.687.246, que se aspira transferir en este primer semestre de 2024.

Dada la contextualización, se da la palabra al Dr. José Ziade Benítez para que en su calidad de Gerente de la Unidad Operativa que ejecuta el contrato de fiducia mercantil 059 de 2023, por parte de FIDUCENTRAL S.A., proceda a presentar el estado de la apropiación presupuestal a la fecha.

El Dr. Ziade luego de una corta presentación de la situación da la palabra a Diego Ramírez, Coordinador de Presupuesto, quien informa que del presupuesto asignado para la vigencia 2023 por valor de $356.701.337.291,90, con corte al 31 de diciembre del 2023, se realizaron compromisos por valor de $344.292.723.284,13 cifra equivalente al 96,52% de la apropiación; quedando un recurso disponible por valor de $12.408.614.007,77. Así mismo, se tuvieron obligaciones por valor de $308.841.243.494,87 cifra equivalente al 89,70% de los compromisos. Y en ese sentido, se realizaron desembolsos por valor de $279.125.628.942,70 cifra equivalente al 90,38% de las obligaciones y al 78,25% de la apropiación presupuestal.

Como antecedente a la solicitud, en la sesión 003 del Consejo Directivo, celebrado el día 15 de noviembre de 2023 se manifestó que después de la adición presupuestal por levantamiento de previo concepto por valor de $86.701.337.292,00 se estimaba un déficit por valor de $18.554.450.423,81 en la partida presupuestal 1 ATENCIÓN EN SALUD.

Por lo cual, desde la Unidad Operativa del Fideicomiso Fondo Nacional de Salud PPL 2023, se realizó una nueva proyección del déficit, sobre el total de facturación actualizado de la partida presupuestal 1" ATENCIÓN EN SALUD" de acuerdo a las siguientes variables:

1. El valor total de las solicitudes de servicio por rubro – demanda de servicios - a las cuales se les emitió un respaldo económico (autorización), estos son generados por el Centro de Registro de Servicios de Salud PPL (CRS) del Fideicomiso operado por la empresa de auditoria medica SOSALUD SAS.
2. El valor total de la radicación de facturas por rubro, producto de atenciones en salud presentados por la red médica contratada, con corte a 20 de enero de 2024.
3. El valor de facturas por radicar de acuerdo con la diferencia entre el valor de las solicitudes de servicio respaldadas y la facturación ya radicada.

Como producto de la proyección realizada, se logró estimar el déficit presupuestal para la vigencia 2023 de $24.962.248.027, con un disponible de $12.408.614.007,77 quedando un déficit final de $12.553.634.019,97.
En ese sentido, se indica que no se ejecutaron recursos por valor de $12.408.614.007,77 detallados así:
$25.185.683,07 en la partida presupuestal 2. "SISTEMA DE INFORMACIÓN".
$105.428.411,73 en la partida presupuestal 4. "AUDITORIA Y SUPERVISIÓN".
$9.033.808.128,37 en la partida presupuestal 5. "ADRES".
$3.244.191.784,59 en la partida presupuestal 7. "DEMANDAS LITIGIOS Y OTROS"

De conformidad con lo anterior, se solicita a los miembros del Consejo Directivo aprobar el traslado presupuestal de los saldos mencionados con anterioridad a la partida presupuestal 1.

“ATENCIÓN EN SALUD” en aras de cubrir el 49,71% del déficit presupuestal por valor de $24.962.248.027,74.

Así las cosas, se estima un déficit en ATENCIÓN EN SALUD por valor de $12.553.634.019,97.
El Dr. Ludwing Valero pregunta si se presenta alguna otra observación adicional, y al no haber ninguna, procede a la votación del punto:

- Viceministro de Política Criminal y Justicia restaurativa, DR. CAMILO EDUARDO UMAÑA HERNÁNDEZ. APROBADO.
- El delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público, DR. JOSÉ EDGAR PALACIO ABELLA. APROBADO.
- El delegado del Ministro de Salud y Protección Social, DR. HERNÁN AGUILAR. APROBADO.
- El Director de la USPEC, y quien ejerce la Secretaría Técnica, DR. LUDWING JOEL VALERO SÁENZ. APROBADO.
- El Director (e) del INPEC, CORONEL DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS. APROBADO CON VOTO REMOTO.

4. Determinar la Distribución Presupuestal enero a abril 2024. Exposición a cargo del Dr. Ludwing Valero.

Se indica que la determinación de la distribución presupuestal solo se realiza de enero a abril de los cursantes, habida cuenta que el contrato actual de fiducia, tiene fecha hasta el 31 de marzo, con lo cual se requiere un término prudencial de empalme entre la administradora fiduciaria anterior y la que va a entrar, en razón a las observaciones que se han realizado a los pliegos de condiciones en el proceso de selección contractual, y por lo cual se plantea que en caso de ser necesario se realice una adición al contrato vigente.

El Dr. José Edgar Palacio expresa que en virtud del principio de planeación y además con el fin de dar suficiente confianza a los oferentes participantes del proceso licitatorio en curso, se debería proceder a realizar la distribución presupuestal de todo el año. Esta intervención también la fundamenta indicando que, por la naturaleza del derecho a la salud, y la continuidad que debe tener la atención médica, no sería viable que solo se distribuya el presupuesto de manera trimestral.

Se le cedió la palabra al Dr. Ludwing Valero, quien indica que la previsión respecto de la distribución hasta abril se hace teniendo en cuenta que el fondo fiduciario que administra el presupuesto, no tiene capacidad de hacerlo más allá del 31 de marzo de 2024 por lo cual no se podría realizar una distribución más larga.

Adicionalmente, el Dr. Camilo Eduardo Umaña solicitó que se dejara constancia en el acta sobre la reformulación de la discusión presupuestal, como quiera que esta migró a evaluar si la distribución presupuestal se daba hasta el 31 de marzo de 2024 y no hasta abril, de acuerdo con el otrosí No 2 del contrato de fiducia mercantil 059 de 2023 que prorrogó el acuerdo hasta marzo de 2023.

Finalmente, el Dr. Camilo Umaña propuso aplazar y reformular este punto, con el fin de respetar el principio de anualidad y de planeación, con el fin de desagregar en debida forma el presupuesto para el 2024.

El Dr. Ludwing Valero pregunta si se presenta alguna otra observación adicional, y al no haber ninguna, procede a la votación de la proposición del Dr. Umaña sobre el punto tratado, así:

- Viceministro de Política Criminal y Justicia restaurativa, DR. CAMILO EDUARDO UMAÑA HERNÁNDEZ. APROBADO.
- El delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público, DR. JOSÉ EDGAR PALACIO ABELLA. APROBADO.
- El delegado del Ministro de Salud y Protección Social, DR. HERNÁN AGUILAR. APROBADO.

- El Director de la USPEC, y quien ejerce la Secretaría Técnica, DR. LUDWING JOEL VALERO SÁENZ. APROBADO.
- El Director (e) del INPEC, CORONEL DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS. APROBADO CON VOTO REMOTO.

5. Determinar la actualización del equipo de Apoyo a la supervisión del contrato de fiducia mercantil.

Por ser este un punto asociado al anterior, se propuso de igual manera aplazar y reformular este punto, con el fin de respetar el principio de anualidad y de planeación, con el fin de que la supervisión y la celebración contractual se realicen de forma anual.

El Dr. Ludwing Valero pregunta si se presenta alguna otra observación adicional, y al no haber ninguna, procede a la votación de la proposición del Dr. Umaña sobre el punto tratado, así:

- Viceministro de Política Criminal y Justicia restaurativa, DR. CAMILO EDUARDO UMAÑA HERNÁNDEZ. APROBADO.
- El delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público, DR. JOSÉ EDGAR PALACIO ABELLA. APROBADO.
- El delegado del Ministro de Salud y Protección Social, DR. HERNÁN AGUILAR. APROBADO.
- El Director de la USPEC, y quien ejerce la Secretaría Técnica, DR. LUDWING JOEL VALERO SÁENZ. APROBADO.
- El Director (e) del INPEC, CORONEL DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS. APROBADO CON VOTO REMOTO.

No siendo más se da por terminado el orden del día.

COMPROMISOS

1. Citar al despacho del Viceministro, a las mesas de trabajo para la revisión de la sobre facturación presentada en el programa de salud mental.
2. Informar sobre las gestiones que realizará la USPEC, para cubrir el déficit presentado.
3. Reajustar la desagregación del presupuesto, para que sea anual y se ajuste a los principios de anualidad y planeación.

4. Reajustar la actualización del equipo de apoyo a la supervisión del contrato de fiducia mercantil.
5. Citar en un término máximo de una (1) semana a reunión al Consejo, para discutir la desagregación del presupuesto de forma anual y el equipo de apoyo a la supervisión.

7. SESIÓN NRO. 002 CONSEJO DIRECTIVO DEL 30 DE ABRIL DE 2024

Orden del día.

1. Instalación y verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Determinar los Traslados presupuestales entre rubros para cubrir el déficit de la vigencia 2023.
4. Determinar la Distribución Presupuestal enero a abril 2024.
5. Determinar la actualización del equipo de Apoyo a la supervisión del contrato de fiducia mercantil.
6. Proposiciones y varios.

Desarrollo de la sesión.

1. Instalación y verificación del Quórum. Asistieron al comité los siguientes miembros con voz y con voto, y por tanto existe quorum deliberatorio y decisorio:

• Ministro de Justicia y del Derecho o el Viceministro de Política Criminal y Justicia restaurativa, quien lo presidirá: DR. CAMILO EDUARDO UMAÑA HERNÁNDEZ.

• El Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado: DR. JOSÉ EDGAR PALACIO ABELLA (Delegado mediante Res. 4636 de 2018).
• El Director de la USPEC, quien ejerce la Secretaría Técnica: DR. LUDWING JOEL VALERO SAENZ.
• El Director (e) del INPEC: CORONEL DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS.
• El Gerente de la entidad fiduciaria, con voz, pero sin voto: DR. JOSÉ ZIADE BENITEZ.

INVITADOS:
Por la USPEC:
• Jorge Camilo Carrillo Padrón - Director de Logística.
• Javier Enrique Rojas Hurtado - Coordinador de Salud.

Por el Ministerio de Justicia y del Derecho
• Carlos Bastos – Asesor del Viceministro de Política Criminal.
• María Fernanda Castro – Asesora del Viceministro de Política Criminal.

Por el Fondo Nacional de Salud PPL
• Diego Ramírez – Coordinador Tesorería.

2. Lectura y aprobación del Orden del día. Aprobado el orden del día por parte de los honorables miembros del Consejo.

3. Determinar los Traslados presupuestales entre rubros para cubrir el déficit de la vigencia 2023. Exposición a cargo del Coordinador de salud de la USPEC.

Presentación Resultados LP 04 de 2024 Contratación Fiducia Mercantil:
El Dr. Javier Rojas inicia brindado contexto de los elementos constitutivos de la Licitación Pública ofertada por la USPEC para la administración de los recursos del Fondo Nacional donde se encuentra la siguiente información:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

RESULTADOS LP-04 DE 2024

USPEC

Objeto a contratar	**SUSCRIBIR UN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y LOS CORRESPONDIENTES PAGOS DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC".**
Tiempo de ejecución	14 meses (01 de mayo de 2024 al 30 de junio de 2025)
Presupuesto Oficial Estimado: Valor del Contrato (Pliegos Definitivos)	Comisión Fiduciaria: **$ 16.766.875.845,96** Vigencia 2024 (mayo a diciembre): $8.385.640.814,4 (mensual: $1.048.205.101,8) Vigencia 2025 (enero a junio): $8.381.235.031,56 (mensual: $1.396.872.505,26)
Adjudicación	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Propuesta Económica – Valor del Contrato Final	Comisión Fiduciaria: **$ 9.063.600.000** Vigencia 2024 (mayo a diciembre): $5.179.200.000 (mensual: $647.400.000) Vigencia 2025 (enero a junio): $3.884.400.000 (mensual: $647.400.000)
Valor a liberar de Comisión Fiduciaria para Recursos a Administrar	$7.703.275.845,96
Recursos a Administrar	Vigencia 2024: $201.363.677.202,67 Vigencia 2025: $202.549.960.384
Total Recursos Administrar por FIDUPREVISORA 2024 (may a dic) y 2025 (ene a jun)	**$403.913.637.586,67**

Se hace la precisión que dentro del empalme realizado en los últimos días Fiduciaria Central S.A. y la Fiduprevisora S.A. como administradoras entrante y saliente, respectivamente, se ha tratado el tema correspondiente al cierre financiero con el cual se tiene que finalizar y entregar el contrato vigente; se especifica que todas las obligaciones hasta el 30 de marzo cuentan con respaldo financiero y se han realizado los pagos correspondientes de cara a finalizar la ejecución del contrato con las obligaciones definidas.

El Dr. José Palacio formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo se determinó el tiempo de ejecución del contrato?
2. ¿Por qué entre el 2024 y 2025 no hay una variación, específicamente un incremento, entre los costos de operación?
3. ¿Por qué Fiduprevisora no ha liquidado el contrato que ejecutó hace unos años?
4. La continuidad de los contratos actualmente en ejecución para la prestación de los servicios de salud será por 30 días, con lo cual en momento posterior ¿podrían cambiar las condiciones suscritas y por tanto aumentar el valor de este?

Al respecto, el Dr. Ludwing Valero indica que el tiempo de vigencia del nuevo contrato se determinó teniendo en cuenta la instrucción emitida desde Presidencia de la República con el ánimo de analizar y eventualmente modificar las reglas que establecen el funcionamiento del Fondo Nacional de Salud PPL, motivo por el cual se consideró que hasta junio del año 2025 sería un tiempo propicio en caso de tal de promover dicha modificación al modelo.

También manifestó sobre la diferencia entre el valor ofertado y el licitado que, se encuentra que cada oferente presentó una justificación debidamente motivada, principalmente en el conocimiento y experiencia adquirida con la red de prestación de servicios de salud con las cuales ya han trabajado o actualmente están presentado servicios. Realizado ese análisis, y una vez se verificó que la misma, no representaba una oferta con precios artificialmente bajos, se adjudicó el proceso considerando que la justificación presentada era válida.

Así mismo se precisó que la operación de los servicios de salud no se verá afectada ya que se han emitido las instrucciones correspondientes y se han adelantado las acciones jurídicas correspondientes de cara a que para el 1 de mayo, la prestación continúe con normalidad desde el nuevo administrador fiduciario.

El Dr. Javier Rojas señala que el impacto presupuestal se ha revisado y se han adelantado los estudios correspondientes de cara a ajustar el modelo de contratación con los operadores para optimizar los recursos a administrar de mejor manera una vez superado el primer mes de operación, escenario donde se analizará qué modelo se adoptará y que ajustes al actual sistema se realizarán.

Respecto de la liquidación del anterior contrato con la Fiduprevisora se aclara que aún existen algunos contratos pendientes de liquidar entre esta entidad y los operadores de servicios, ya que no han logrado consolidar los valores adeudados; existe el compromiso de revisar las cuentas por pagar en vigencia de ese contrato, ya que al no comprometer los recursos dentro del año 2021 el Tesoro no puede desembolsar ese recurso, ya que feneció, una vez se determine el valor a pagar se deberá solicitar un desembolso adicional por parte del Tesoro, ya que esta deuda es del Fondo más no de la entidad fiduciaria.

En ese sentido, el Dr. Camilo Umaña solicita que, entre la USPEC y el Fondo, de manera prioritaria se analice el pasivo que se adeuda, se verifique por qué no se pagado y se defina una ruta de acción para solventar esa situación antes de que finalice el mes de mayo.

4. Determinar la distribución presupuestal 2024:

El Dr. Javier Rojas junto al profesional del Fondo, Diego Ramírez, explican cómo se proyectó la distribución presupuestal para el año 2024, considerando la facturación realizada en los dos últimos años de ejecución. Con lo cual, según el promedio de facturación de cada programa se realiza el cálculo considerando el aumento de la población y de las tarifas de servicios prestados.

Se explica que el rubro número seis, inmunizaciones, tiene valor cero ya que no se ha presentado un programa formal para que, considerando el costo y logística de este, y será compromiso de la USPEC presentar este programa para la nueva contratación.

El Dr. José Palacio añade que la propuesta de distribución no es clara, desde el enfoque, los programas, el alcance y la vigencia presentada; indica que, de entrada, entre enero y mayo se ejecutó el recurso sin contar con la aprobación por parte del Consejo Directivo, durante cuatro meses ya se ejecutó parte del recurso y nuevamente desde mayo continúa en la administración de un recurso ya distribuido previamente por la USPEC.

El Dr. Camilo Umaña cuestiona respecto del recurso destinado para la supervisión ya que presenta un incremento de 410 millones a más de 1.500, espacio donde se aclara que eso sucede en ocasión a que los 410 millones cubren de enero a abril y el valor restante será de mayo a diciembre, considerando el costo de la Unidad de Apoyo a la Supervisión. Así mismo, cuestiona la pertinencia de destinar ese valor de recursos para esta unidad y no se destinen en la aplicación de programas especiales.

Sobre el particular, el Dr. Javier Rojas, señala que la pertinencia del costo de la Unidad de Apoyo a la Supervisión recae en la necesidad de contar con perfiles especializados y con la suficiencia técnica necesaria para desarrollar una correcta supervisión a la entidad fiduciaria, y explica la necesidad de que la supervisión se realice por pares técnicos desde las dos posiciones, supervisor y contratista, de cara a garantizar la correcta destinación de los recursos dados en administración. Por ello, el ajuste realizado en cuento a tener un equipo de 20 personas a uno de 28 para la nueva contratación.

También señala que no es equiparable valorar el costo de la Unidad de Apoyo a la Supervisión al de un programa especial, ejemplo Tuberculosis, ya que el costo mensual de la Unidad únicamente está aumentando aproximadamente 50 millones de pesos, los cuales no son suficientes para cubrir un programa de este nivel. No obstante, señala que en ningún momento el modelo de atención proyectado ha descartado la inclusión de estos programas, sin embargo, la proyección financiera presentada no incluye esos programas precisamente ya que no existe la formulación del programa y tampoco se conoce su valor.

Al cuestionar respecto de las razones que llevaron a que la USPEC haya ejecutado los recursos entre enero y abril sin la aprobación del Fondo, se aclara que, se realizó respetando los principios de la distribución anterior en el otrosí No. 02, considerando las partidas apropiadas según la prioridad indicada; se tuvo en cuenta también el histórico de distribución y priorización.

5. Determinar la actualización del equipo de Apoyo a la supervisión del contrato de fiducia mercantil:

El Dr. Javier Rojas indica que, para el presente punto, se precisa que en atención a lo prescrito por el artículo **2.2.1.11.2.3. *Destinación de los recursos del Fondo,*** del Decreto 1069 de 2015, en su numeral 6 "[…] *La supervisión o interventoría del contrato fiduciario y las auditorías médicas que garanticen la adecuada ejecución de los recursos destinados a la prestación de los servicios de salud de la población de que trata el presente capítulo* […]"; en concordancia con lo previsto en el artículo **2.2.1.11.3.2. *Funciones de la USPEC,*** de la misma norma que señala en su numeral 3. que "[…] *Contratar las actividades de supervisión e interventoría sobre el contrato de fiducia*

mercantil que se suscriba, con los recursos del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la libertad de acuerdo con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.11.2.3 del presente capítulo […]".

Indica que se hace necesario realizar un ajuste a estos perfiles que venían aprobados desde 2019, considerando los ajustes que ha tenido el modelo, los enfoques técnicos que se deben tratar, el aumento en los programas ofrecidos, el aumento de la Población Privada de la Libertad, entre otros.

Al respecto, los integrantes del Consejo Directivo concluyen que no se hace necesario aprobar este punto ya que como tal hace parte de la distribución presupuestal presentada en el Rubro No. 4, auditoría y supervisión. Esto, considerando las funciones del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud PPL.

Se insiste una vez más, en la importancia de presentar una propuesta de aplicación de programas especiales como inmunización. Por lo cual se le solicita a la USPEC realizar un estudio de mercado para determinar el costo de estos programas y previo realizar la solicitud a Ministerio de Hacienda se presente ante el Consejo Directivo.

Se solicita a los miembros del Consejo Directivo aprobar la distribución presupuestal de la vigencia 2024, por valor de trescientos treinta mil ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos mil pesos M/CTE ($330.168.400.000,00), conforme a los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la USPEC para la vigencia 2024, según la matriz de distribución presentada en la presente sesión por Rubros.

El Dr. Camilo Umaña insta a la USPEC para que en realice la proyección de un cronograma donde se reflejen las fechas en las cuales se presentarán nuevamente los asuntos ante el Consejo Directivo, principalmente la distribución presupuestal. Así mismo para que desde el rol de Secretaría Técnica se inste al Ministerio de Salud para que participe de forma activa en las sesiones del Consejo, indicando las consecuencias disciplinarias en caso de no asistir.

También señala que se debe requerir a Fiducentral para que realice un informe de valoración y proyección de los programas especial de modo que, con este insumo, el Consejo Directivo tenga más herramientas al momento de analizar la distribución presupuestal según las prioridades de la operación. Para lo cual el Consejo Directivo tendrá una sesión extraordinaria para analizar dicho informe.

El Dr. José Palacio solicita que dentro del informe solicitado a Fiducentral, se incluya el estado del perfil epidemiológico de la población, con el fin de tener criterios para tomar decisiones de reorientación del gasto del presupuesto.

El Dr. Camilo Umaña añade que debe incluir información como: dinero proyectado, dinero ejecutado y valoración del nuevo proyecto.

El Dr. José Palacio añade que, respecto de la propuesta de distribución de presupuesto, se debe modificar la tabla presentada para que, en cumplimiento de lo preceptuado por la ley, el Consejo Directivo puede valorar por rubros únicamente el presupuesto presentado y así pueda tener cierta posibilidad de movilidad. Se busca que el Consejo Directivo apruebe únicamente los rubros por títulos más no hasta la especificidad de este, debe aprobar el primer nivel del rubro. Se propone que se apruebe hasta el segundo nivel de especificidad y así la fiducia no pierda nivel de maniobrabilidad en caso de tener alguna novedad.
El Dr. Javier Rojas, precisa que la distribución específica no queda únicamente en cabeza de la Fiducia, sino que es una competencia del comité fiduciario lo cual brinda respaldo de la destinación adecuada de recursos.

El Dr. Ludwing Valero pregunta si se presenta alguna otra observación adicional, y al no haber ninguna, procede a la votación del punto número 4:

Viceministro de Política Criminal y Justicia restaurativa, DR. CAMILO EDUARDO UMAÑA HERNÁNDEZ. APRUEBA

• El delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público, DR. JOSÉ EDGAR PALACIO ABELLA. APRUEBA
• El Director de la USPEC, DR. LUDWING JOEL VALERO SAENZ. APRUEBA
• El Director (e) del INPEC: CORONEL DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS. APRUEBA – VOTO REALIZADO DE MANERA REMOTA.

Respecto del punto No. 5, se aclara que el mismo de carácter informativo ya que lo correspondiente al costo de la Unidad de Apoyo a la Supervisión se asume desde la aprobación del punto No. 4.

COMPROMISOS

Para la USPEC:
1. Realizar la proyección del cronograma donde se reflejen las fechas en las cuales se presentarán nuevamente los asuntos ante el Consejo Directivo, principalmente la distribución presupuestal.
2. Emitir comunicación donde se inste al Ministerio de Salud para que participe de forma activa en las sesiones del Consejo, indicando las consecuencias disciplinarias en caso de no asistir.

Para la Fiducentral:
1. Realizar un informe de valoración y proyección de los programas especial de modo que, con este insumo, el Consejo Directivo tenga más herramientas al momento de analizar la distribución presupuestal según las prioridades de la operación, el cual debe incluir perfil epidemiológico de la población, con el fin de tener criterios para tomar decisiones de reorientación del gasto del presupuesto, así como, dinero proyectado, dinero ejecutado y valoración del nuevo proyecto. Para lo cual el Consejo Directivo tendrá una sesión extraordinaria para analizar dicho informe.

Para la USPEC y el Fondo Nacional de Salud:
1. Presentar antes del 31 de mayo informe respecto del pasivo que se adeuda, se verifique por qué no se pagado y se defina una ruta de acción para solventar esa situación.

4. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

El artículo 44 de la Ley 1765 de 2015 transformó la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar, en una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, y podrá contar con dependencias desconcentradas territorialmente, la cual se denominará Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y hará parte del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.

La administración de la Unidad se realizará de manera conjunta entre el director ejecutivo y el consejo directivo conforme la citada norma. En ese sentido, el consejo directivo está conformado por el Ministro de Defensa Nacional, quien lo presidirá, así como por el Ministro de Justicia y del Derecho, el Comandante General de las Fuerzas Militares, el Director General de la Policía Nacional y el Presidente de la Corte Suprema de Justicia. En caso de delegación por parte de los ministros, la norma sólo autorizó a realizarla a los viceministros.

Dentro de las funciones del consejo directivo se encuentran las siguientes: Definir las políticas, planes, programas y proyectos de la Unidad; conocer de los informes de gestión presentados por el Director Ejecutivo; aprobar el proyecto de presupuesto anual de la Unidad; aprobar el plan de desarrollo y su correspondiente plan de inversiones; evaluar y recomendar al Gobierno Nacional las modificaciones de su estructura orgánica y de la planta de personal que considere pertinentes; adoptar sus estatutos y cualquier reforma que a ellos se introduzca; y recomendar modificaciones al mapa judicial.

Por último, es importante indicar que el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa participó en este Consejo Directivo en calidad de delegado del Ministro de Justicia y del Derecho mediante la Resolución Nro. 0015 del 11 de enero de 2023.

RELACIÓN DE CONSEJOS DIRECTIVOS DE LA UAE JPMP EN LOS QUE PARTICIPÓ EL VICEMINISTRO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA

AÑO	No. SESIÓN	FECHA	VOTO DEL VICEMINISTRO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA
2023	001	23-02-2023	-Entrevista a los aspirantes preseleccionados para los cargos de Magistrados del Tribunal Penal Militar y Policial. -El Viceministro participó en la votación para la conformación y remisión de tres (3) ternas de candidatos para elección de Magistrados por parte del Presidente de la República.
	002	23-03-2023	-Voto favorable al anteproyecto de Presupuesto vigencia 2024 de la U.A.E. de la Justicia Penal Militar y Policial.
	004	15-12-2023	- Voto favorable al traslado presupuestal de recursos de funcionamiento para atender el faltante de la cuota de Fiscalización y Auditaje de la Contraloría General de la República.
2024	001	18-04-2024	-Voto favorable al Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2025 de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, condicionado a que se resuelvan los comentarios presentados sobre: i) la adecuación de los topes del anteproyecto a las reglas de la circular 009 de 2024 del MHCP; ii) el desarrollo del proyecto de inversión para la implementación de la primera fase del nuevo sistema procesal de la jurisdicción Penal Militar y Policial.
TOTAL	**Cuatro (4) Consejos Directivos**		

1. SESIÓN NRO. 1 CONSEJO DIRECTIVO DEL 23 DE FEBRERO DE 2023

Orden del día:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Entrevista a los aspirantes preseleccionados para los cargos de Magistrados del Tribunal Penal Militar y Policial.
5. Conformación y remisión de las ternas de candidatos para el señor Presidente de la República.
6. Proposiciones y varios.

Desarrollo de la Sesión:

1. Verificación del quorum: Asistieron al comité los siguientes miembros con voz y con voto, y por tanto existe quorum deliberatorio y decisorio:

-Ministro de Defensa Nacional: Iván Velásquez Gómez.
-Viceministro de Justicia y del Derecho: Camilo Eduardo Umaña Hernández.
-Comandante General de las Fuerzas Militares: General Helder Fernán Giraldo Bonilla.
-Director de la Policía Nacional: General Henry Armando Sanabria Cely.
-Presidente de la Corte Suprema de Justicia: Fernando Castillo Cadena.
-Director de la U.A.E. de la Justicia Penal Militar y Policial: José Reyes Rodríguez Casas.

2. Lectura y aprobación del orden del día.
El Director Ejecutivo de Id Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial somete a aprobación el orden del día, el cual es aprobado por todos los miembros del Consejo Directivo.

3. Lectura y aprobación del acta anterior.
El Director Ejecutivo de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, procede a leer el acta de la sesión anterior del Consejo Directivo realizado el 10 de noviembre de 2022; esta es aprobada por todos los miembros del Consejo Directivo.

4. Entrevista a los aspirantes preseleccionados para los cargos de Magistrados del Tribunal Penal Militar y Policial.
En primera medida el Director de la U.A.E. de Justicia Penal Militar y Policial, explica las diferentes etapas del procedimiento para la elección de los candidatos a ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior Militar y Policial. Se entrevistará a 3 grupos de aspirantes, y se formularán tres ternas dirigidas al Presidente de la República quien se encargará de elegir a los magistrados del tribunal.

Se invita a pasar a cada uno de los aspirantes al cargo de Magistrado de Tribunal Superior Penal Militar y Policial, en el orden en que fueron citados manifestándoles que cuentan con cinco (5) minutos para presentarse y exponer ante el Consejo Directivo las razones por las cuales considera debe: ser elegido Magistrado de Tribunal Superior Penal Militar y Policial, y para atender la pregunta que formulará el Consejo Directivo.

Se entrevistó un total de 39 candidatos.

5. Conformación y remisión de las ternas de candidatos para el señor Presidente de la República.

Luego de realizadas las votaciones, la lista de candidatos queda conformada de la siguiente manera:

Primera Terna:
-TC. Juan Carlos Blanco Mendoza.
-CR. Heidy Jhoan Zuleta Gómez.
-TC. José Mauricio Lara Ángel.

Segunda Terna:
-CR. José Abraham López Parada.
-TC. Diana Marcela Aristizábal Hoyos.
-CR. Gustavo Alberto Suárez Dávila.

Tercera Terna:
-TC(R). Carlos Alberto Lasprilla Ramírez.
-TC. Luis Alfredo Cufiño Valero.
- CR(R). Paola Liliana Zuluaga Suárez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.2.16. del Decreto Único Reglamentario 1070 de 2015, el Presidente del Consejo Directivo, presentara la lista de candidatos al Señor Presidente de la Republica.

6. Proposiciones y varios

El Director Ejecutivo de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial solicita al Consejo Directivo citar una nueva sesión entre el 7 y 14 de marzo de 2023.

2. SESIÓN NRO. 2 CONSEJO DIRECTIVO DEL 23 DE MARZO DE 2023

Orden del día:

1. Aprobación Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2024 de la U.A.E. de la Justicia Penal Militar y Policial.

Desarrollo de la Sesión:

Se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual 02 de 2023, de conformidad con la citación enviada vía correo electrónico por el Secretario Técnico del Consejo Directivo, el 21 de marzo de 2023, con los respectivos anexos del Anteproyecto de Presupuesto 2024 de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Así las cosas, se dieron las siguientes votaciones:
El general Henry Armando Sanabria Cely, Director General de la Policía Nacional emitió su voto así:
• Aprobación del orden del día: FAVORABLE
• Aprobación del acta anterior: FAVORABLE
• Aprobación Anteproyecto de Presupuesto 2024: FAVORABLE

El General Helder Fernán Giraldo Bonilla, Comandante General de las Fuerzas Militares, emitió voto así:
• Aprobación del orden del día: FAVORABLE
• Aprobación del acta anterior: FAVORABLE
• Aprobación Anteproyecto de Presupuesto 2024: FAVORABLE

Doctor Fernando Castillo Cadena, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, así.

• Aprobación del orden del día: FAVORABLE
• Aprobación del acta anterior: FAVORABLE
• Aprobación Anteproyecto de Presupuesto 2024: FAVORABLE

Doctor Iván Velásquez Gómez, Ministro de Defensa Nacional, así:

• Aprobación del orden del día: FAVORABLE
• Aprobación del acta anterior: FAVORABLE
• Aprobación Anteproyecto de Presupuesto 2024: FAVORABLE

Doctor Camilo Eduardo Umaña Hernández, Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa delegado del Ministro de Justicia y del Derecho, emitió su voto así.

• Aprobación del orden del día: FAVORABLE
• Aprobación del acta anterior: FAVORABLE
• Aprobación Anteproyecto de Presupuesto 2024: FAVORABLE

Por ende, en periodo indicado para la votación, el Consejo Directivo Aprobó por Unanimidad el orden del día, acta de la sesión anterior y el Anteproyecto de Presupuesto de la vigencia 2024 de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, y en los archivos de las sesiones del Consejo quedará el registro de los correos recibidos.

Conforme a lo anterior, se deja constancia que en el término dispuesto en la citación del Consejo Directivo no se recibieron observaciones, ni comentarios adicionales. Como también, que con posterioridad a la misma se allegaron, por parte del Brigadier General Marco Aurelio Bolívar Suárez, Fiscal General Penal Militar y Policial, y del Coronel José Abraham López Parada, Presidente Tribunal Superior Militar y Policial(E), comentarios que no se relacionan en estricto con el Anteproyecto de Presupuesto 2024 y a los cuales se dará respuesta por parte de la Secretaría del Consejo Directivo.

3. SESIÓN NRO. 4 CONSEJO DIRECTIVO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023

Orden del día:

1. Aprobación Traslado Presupuestal de funcionamiento para atender el faltante de la cuota de Fiscalización y Auditaje de la Contraloría General de la República.

Desarrollo de la Sesión:
Se realizó la Sesión Ordinaria Virtual 004 de 2023, de conformidad con la citación enviada vía correo electrónico por el Secretario Técnico del Consejo Directivo, el pasado 13 de diciembre, con los respectivos anexos de traslado presupuestal de funcionamiento para atender el faltante de la cuota de Fiscalización y Auditaje de la Contraloría General de la República.

Así se efectuaron las siguientes votaciones:
El Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, Dr. Camilo Eduardo Umaña Hernández emitió su voto así:
• Orden del día: Aprobado.
• Acta anterior: Aprobado.
• Traslado presupuestal de funcionamiento: Aprobado.

El Director General de la Policía Nacional, General William René Salamanca Ramírez, emitió su voto así:
• Orden del día: Aprobado.
• Acta anterior: Aprobado.
• Traslado presupuestal de funcionamiento: Aprobado.

El Comandante General de las Fuerzas Militares, General Helder Fernán Giraldo Bonilla emitió su voto así:
Orden del día: Aprobado.
• Acta anterior: Aprobado.
Traslado presupuestal de funcionamiento: Aprobado.

El Ministro de Defensa Nacional, Dr. Iván Velásquez Gómez, así:

• Orden del día: Aprobado.

• Acta anterior: Aprobado.

• Traslado presupuestal de funcionamiento: Aprobado.

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Fernando Castillo Cadena, emitió su voto así:

Orden del día: Aprobado.

Acta anterior: Aprobado.

Traslado presupuestal de funcionamiento: Aprobado.

Si bien el voto del Presidente de la Corte Suprema de Justicia no se realizó en el tiempo establecido, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Acuerdo 002 de 2021, la decisión fue adoptada por la mayoría simple de los participantes.

Por ende, el término establecido, el consejo directivo Aprobó por unanimidad el orden del día, el acta de la sesión anterior y el traslado presupuestal de funcionamiento para atender el faltante de la cuota de Fiscalización y Auditaje de la Contraloría General de la República. En los archivos de las sesiones del Consejo quedará el registro de los correos.

4. SESIÓN 1 CONSEJO DIRECTIVO DEL 18 DE MARZO DE 2024

Orden del día:

1. Aprobación Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2025 de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Desarrollo de la Sesión:

Se inició la Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Directivo 001 de 2024 de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, de conformidad con la citación enviada vía correo electrónico por el Secretario Técnico del Consejo Directivo, el pasado 15 de marzo, con los respectivos anexos del Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2025.

Así las cosas, se realizaron las siguientes votaciones:
El señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Iván Velásquez Gómez, emitió su voto FAVORABLE.

El Señor Brigadier General Nicolás Alejandro Zapata Restrepo, Subdirector General de la Policía General delegado del Director General, emitió su voto FAVORABLE.

Por comunicación telefónica el Doctor Camilo Eduardo Umaña Hernández, Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, solicita que teniendo en cuenta el cambio inesperado de agenda del Consejo Directivo, se amplíe el plazo para emitir la votación, a lo que se accedió.

El señor Mayor General Helder Fernán Giraldo Bonilla, Comandante General de la Fuerzas Militares, emitió su voto FAVORABLE.

En esa misma fecha se allegó voto FAVORABLE del doctor Gerson Chaverra Castro, Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

El 19 de marzo del 2024 el doctor Camilo Eduardo Umaña Hernández, Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, emitió su voto FAVORABLE, con los siguientes comentarios:

1. "Según la Circular 009 del 26 de febrero de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el aumento del rubro de Salario en el anteproyecto de presupuesto debe calcularse con un incremento del 10,88%. En ese rubro se observa una disminución respecto del presupuesto del año anterior, pero se indica que en efecto las contribuciones salariales se actualizaron con la regla de la circular.

En el anteproyecto de presupuesto se indica que se evidencia un déficit de recursos de $5.680.573.600 para cubrir las necesidades de salario, por lo que es importante indicar que las proyecciones de salario del anteproyecto de presupuesto deben cubrir las asignaciones salariales de los servidores públicos de la entidad durante el transcurso de la vigencia.

En el rubro de Contribuciones inherentes a la nómina se observa una necesidad registrada para al anteproyecto de presupuesto vigencia 2025 de $31.390.478.000, respecto de una asignación del Decreto Salarial 2295 de 2023 que es de $18.731.000.000, es decir un 67,59% adicional al ejercicio presupuestal de la vigencia anterior, por lo que resulta relevante señalar en el anteproyecto de presupuesto las razones que originan el incremento.

Finalmente, de conformidad con la Circular 009 del 26 de febrero de 2024, en lo referente al Plan de formalización del empleo público, es importante indicar si la entidad tiene algún rubro destinado al mencionado plan, así como los mecanismos previstos y el costo de estos en la solicitud del anteproyecto".

2. "Se refiere en este rubro que según lo dispuesto en el Decreto 1070 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Defensa" desde julio de 2022, se inició la implementación de la primera fase del nuevo sistema procesal, y que, de conformidad con los tiempos allí establecidos para la vigencia de 2025, deben estar en funcionamiento las cuatro fases, situaciones que implican gastos adicionales en tecnología y adecuaciones en los espacios físicos que requieren los nuevos despachos de la ley 1407 de 2010 nuevo Código Penal Militar y Policial.

Por esta razón se entiende que la proyección de los gastos relativos a la "Adquisición de bienes y servicios" se incrementa respecto al ejercicio presupuestal de la vigencia anterior en un 15,16% para atender la necesidad señalada.

Sin embargo, se aclara que, de conformidad con lo dispuesto en la Circular 009 del 26 de febrero de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, existe el deber de disminuir el monto

programado respecto de la apropiación del 2024 en los ítems señalados en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, razón por la cual es importante que se evidencie este ejercicio en el anteproyecto del presupuesto".

3. "Por disposición de la Circular 009 del 26 de febrero de 2024 respecto de las erogaciones por transferencias, su monto programado debe disminuir en un porcentaje no inferior al 5% respecto a 2024. Se observa un incremento de 136,22% en los rubros de A-03-04-02-012-001 Incapacidades (no de pensiones) y A-03-04-02-012-002 Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones). En este sentido se entiende que este aumento hace parte de las excepciones a la disminución de las transferencias por ser recursos destinados a garantizar derechos constitucionales.

Adicionalmente, respecto del rubro de A-03-10 Sentencias y conciliaciones se registra un aumento de 223,33% en comparación con los recursos designados por el Decreto 2295 de 2023 para la vigencia 2024. En ese sentido, se entiende que este aumento hace parte de las excepciones a la disminución de las transferencias por ser recursos destinados al pago de sentencias judiciales. Sin embargo, se observa que en el anteproyecto de presupuesto se hace referencia a un déficit de $4.747.806.506 para el pago de sentencias judiciales, por lo que se indica que es necesaria la obtención de recursos para el pago de los fallos judiciales en contra de la Unidad".

4. "Es importante señalar que en el Decreto 2295 de 2023 que realizó la liquidación del presupuesto para la vigencia 2024, se realizó una asignación presupuestal para este proyecto de inversión por valor de $15.000.000.000. En ese sentido se recomienda explicitar que estos recursos se ejecutaron en la fase 1 del proyecto de inversión que corresponde a la vigencia anterior".

Teniendo en cuenta los comentarios del doctor Camilo Eduardo Umaña Hernández, Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, El señor Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, doctor José Reyes Rodríguez Casas hace las siguientes precisiones:

1. Con respecto a gastos de personal con lo que tiene que ver con el déficit y las contribuciones inherentes, como se dijo en el documento justificativo del anteproyecto, en los cálculos de la planta se tuvieron en cuenta todos los cargos que deben ser provistos en las cuatro fases del Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA, compromiso adquirido tanto legal como presupuestalmente. Es así como entre la vigencia 2024 y 2025 deben proveerse 88 vacantes de cargos judiciales, porque entran en operación las cuatro fases del sistema.

Estas vacantes se estimaron como si todos los funcionarios fueran civiles, por lo que los sueldos y contribuciones inherentes van al 100% del valor de los cargos judiciales.

Ahora bien, de conformidad con los Decretos Leyes 1211, 1212 de 1990 y Decreto 1091 de 1995, si las vacantes se proveen con personal uniformado los haberes salariales y las contribuciones inherentes serían menores a los estimados en el anteproyecto; situación que se explica en que dichas normas contemplan que cuando se trata de personal uniformado estos emolumentos se pagan por diferencia descontando los valores de las primas y demás que pagan en las Fuerzas Militares y Policía, aclarando que en contribuciones inherentes la Unidad no asume costos por los uniformados.

Con respecto al plan de formalización del empleo, la Unidad no cuenta con plantas de contratistas que debamos formalizar.

2. Sobre el comentario de Adquisición de Bienes y Servicios, en las consideraciones al inicio del documento de justificación del anteproyecto 2025, se hizo énfasis en el cumplimiento de lo señalado en el artículo 19 de la Ley 2155 del 2021.

3. En relación con el presupuesto de Inversión se incluirá en el documento justificativo del anteproyecto de presupuesto, la destinación de los $15 mil millones apropiados en la presente vigencia.

Por ende, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad el orden del día, el acta de la sesión anterior y el Anteproyecto de Presupuesto de la vigencia 2025 de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

5. COMITÉ DE COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS INPEC-USPEC

El Decreto 1069 de 2015 en su artículo 2.2.1.12.3.1., dispuso la creación del Comité de Coordinación de Funciones y Competencias INPEC–USPEC, encargado de verificar el estado de la ejecución de las competencias de cada entidad, según sus funciones legales y reglamentarias, evaluar las dificultades en el cumplimiento de las mismas, crear planes de mejoramiento y definir acciones conjuntas para el buen funcionamiento del sistema y la protección de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad.

Este comité está presidido por el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del derecho o su delegado, y también participan el director del INPEC o su delegado, y el Director de la USPEC o su delegado. Los delegados sólo podrán ser servidores públicos del nivel directivo o asesor.

Dentro de las funciones de este comité se encuentran las siguientes:

Diseñar el programa general de actividades conjuntas reguladas y las demás que se deriven del marco normativo que rige el sistema penitenciario y carcelario (Infraestructura de los ERON / dotación de elementos para la atención, rehabilitación y tratamiento de los internos / dotación de elementos para la función de custodia y vigilancia / operación y mantenimiento de bienes / telefonía fija / mantenimiento de áreas administrativas / bloqueo e inhibición de dispositivos de comunicación no autorizados a PPL / adecuación de locaciones para la realización de audiencias virtuales); armonizar la planeación de cada institución para asegurar la ejecución coordinada de funciones; hacer seguimiento a la ejecución de actividades conjuntas y de compromisos adquiridos; recomendar los lineamientos metodológicos y los contenidos básicos de los planes de

necesidades anuales que el INPEC entregará a la USPEC en cada vigencia fiscal; procurar los mecanismos para dar solución a las necesidades cotidianas e inmediatas de los establecimientos de reclusión; y orientar las decisiones de priorización de acciones que surgen del plan de necesidades de INPEC.

RELACIÓN DE COMITÉS DE COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE INPEC-USPEC PRESIDIDOS POR EL VICEMINISTRO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA

AÑO	No. SESIÓN	FECHA	VOTO DEL VICEMINISTRO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA
2024	002	08-04-2024	-En este comité se presentaron para conocimiento del Viceministro cinco medidas de articulación entre el INPEC y USPEC para fortalecer el funcionamiento del Sistema Penitenciario y Carcelario: 1. Apoyo fuerza pública al fortalecimiento perímetros de ERON con el apoyo de la Policía Nacional. El Viceministro recomienda incluir el protocolo del uso de la fuerza para la acción dentro de los centros penitenciarios. Este protocolo se tendría listo este mes de abril. 2. Gestión Prima de riesgos y póliza funcionarios del INPEC, para lo cual se está tramitando ante el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) el borrador de proyecto de decreto que será firmado adicionalmente por el MinJusticia y el MHCP. Indica el Viceministro que habrá observaciones al proyecto de Decreto por parte de presidencia de la república y debe trabajarse en ellas. 3. Gestión disciplinaria. Para tal fin el INPEC realizó una exposición de procesos disciplinarios de corrupción vigentes. El Viceministro recomienda mapear aquellos casos en los que la procuraduría hizo uso del poder preferente. Especialmente en los casos en los que la procuraduría devuelve sin resolver con los casos cercanos a prescripción. 4. Incorporación directa de 900 personas que han finalizado su servicio militar como dragoneantes provisionales a la Guardia del INPEC. Para tal fin deben desarrollar un curso de 4 meses con la Escuela Penitenciaria del INPEC. Para tal fin se tienen $4.246 millones para financiar esta incorporación. El proceso iniciaría a finales de mayo de 2024, y tiene como meta la incorporación de este personal en el mes de septiembre del mismo año. El Viceministro consulta sobre la posibilidad de incorporar dragoneantes mujeres, y se le indica que hay que modificar un convenio suscrito entre MinJusticia y MinDefensa para permitir la prestación de servicio militar voluntario de mujeres. Se están consultando temas de aseguradoras para determinar el valor de aseguramiento de dragoneantes mujeres. La idea es el envío de estas mujeres a Reclusiones de Mujeres, teniendo en cuenta sólo las ciudades en donde existan estos ERON. 5. Fortalecimiento de pabellones de alta seguridad. Para tal fin se modificará y/o actualizará el reglamento interno de los pabellones de alta seguridad Resolución 1174 del 12 de febrero de 2014. Adicionalmente se acondicionarán 2 pabellones de alta seguridad en Valledupar y Girón, con adecuaciones locativas (mallas de seguridad), de tecnología – seguridad electrónica (rayos x, garret, cámaras), diferenciación de entradas, para ubicar la mitad de los extorsionistas identificados en Valledupar y la otra en Girón. La USPEC estima una ejecución

AÑO	No. SESIÓN	FECHA	VOTO DEL VICEMINISTRO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA
			de obras civiles a un periodo máximo de 3 meses para fortalecer la infraestructura física de los ERON. Adicionalmente, el INPEC que la resolución del nuevo reglamento interno de pabellones de alta seguridad, se tendría lista en un mes. Comentarios Viceministro: Si esto sólo se puede implementar en agosto, es importante poder materializar el funcionamiento de otros pabellones en el país. Es necesaria la entrega de otros pabellones como en el caso Barranquilla. Adicionalmente, solicita que se conozcan con anterioridad los informes y cronogramas de los pabellones que se van a entregar antes de los de máxima (Pabellones Barranquilla, y Girón pabellones mediana seguridad). Lo ideal es lograrlo primer semestre del año. De igual manera, señala que es importante contemplar las contrataciones para la adquisición de parque automotor que pueda garantizar las condiciones de seguridad en todo el sistema penitenciario. De igual manera la adquisición de todos los implementos de protección de la Guardia del INPEC – Mesa Indumil. Por otra parte, indica que están bastante melladas las capacidades presupuestales tanto de INPEC y USPEC, razón por la cual se debe presentar solicitud técnica ante el MHCP mostrando las necesidades del sector frente a una crisis penitenciaria. Esta solicitud de adición complementa el anteproyecto de presupuesto de cada entidad y será coadyuvada por el MJD, para poder lograr esta adición en el Congreso de la República, en el trámite de la Ley de Presupuesto. Finalmente, solicita preparar el levantamiento del Estado de Emergencia Carcelaria cuando se implementen las medidas anteriormente mencionadas (posiblemente septiembre). No es deseable estar en emergencia permanente y la idea es que el sistema vuelva a la normalidad. Indica el INPEC que es necesario el estudio del consejo directivo en sesión, del proyecto de levantamiento de emergencia que prepare el director del INPEC.
TOTAL		**Un (1) Comité de Coordinación de Competencias INPEC-USPEC**	

1. SESIÓN NRO. 002 COMITÉ DE COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS INPEC-USPEC DEL 8 DE ABRIL DE 2024

Orden del día.

1. Instalación y verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Discusión de medidas de articulación para el funcionamiento del Sistema Penitenciario y Carcelario en el marco de la Emergencia Carcelaria.
4. Proposiciones y varios.

Desarrollo de la sesión.

1. Instalación y verificación del Quórum. Asistieron al comité los siguientes miembros con voz y con voto, y por tanto existe quorum deliberatorio y decisorio:

• Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, quien lo presidirá: Camilo Eduardo Umaña Hernández.
• El Director (e) del INPEC: Coronel Daniel Fernando Gutiérrez Rojas.
• El Director de la USPEC: Ludwing Joel Valero Sáenz.

INVITADOS:
Por la USPEC:
• Juan Manuel Arévalo – Oficina Asesora de Planeación.
• Tania Buitrago – Subdirectora de Bienes.

Por el INPEC:
• Andrés Barney - Director de Gestión Corporativa.
• Teniente Leonel Ríos – Jefe Oficina de Planeación.
• José Torres – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Por el Ministerio de Justicia y del Derecho
• Director de Política Criminal y Penitenciaria: Diego Mauricio Olarte Rincón.
• María Fernanda Castro – Asesora del Viceministro de Política Criminal.
• Carlos Bastos Arenas – Asesor del Viceministro de Política Criminal.

3. Discusión de medidas de articulación para el funcionamiento del Sistema Penitenciario y Carcelario.

El objeto del presente Comité es analizar las medidas que se van a implementar al interior del Sistema Penitenciario y Carcelario para conjurar la crisis carcelaria decretada por el Director General del INPEC el pasado 12 de febrero de 2024. Para este fin, el Jefe de la Oficina de Planeación del INPEC expondrá a continuación el plan de trabajo que se plantea adelantar en los ERON articulación con la USPEC.

3.1. Apoyo fuerza pública

Se están adelantando actividades de articulación con la Policía Nacional, para realizar la vigilancia de perímetro de los ERON, para garantizar la seguridad de los servidores públicos del INPEC, al salir de los establecimientos, de igual manera esta articulación permitirá el apoyo de la Policía Nacional en la realización de operativos de control físico al interior de los establecimientos de los ERON.

Sobre este punto, el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa solicita adoptar el protocolo de uso de la fuerza en el que se ha venido trabajando para la acción dentro de los centros penitenciarios. Se indica que este protocolo se tendría listo este mes de abril de 2024**.**

3.2. Gestión Prima de riesgos y póliza funcionarios del INPEC.

En este punto se indica que actualmente se encuentra en trámite ante el Departamento Administrativo de la Función Pública el borrador de proyecto de decreto que contempla el reconocimiento de esta prima de riesgos para funcionarios del INPEC. Este Decreto está para firma del Ministerio de Justicia y del Derecho y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se realizará reunión mañana 9 de abril de 2024 en la presidencia a las 2 de la tarde, para lograr el acuerdo que garantice la firma del decreto

Indica el Viceministro que seguramente habrá observaciones al proyecto de Decreto por parte de la Presidencia de la República, por lo que debe trabajarse con prontitud en ellas para cerrar el trámite definitivo.

3.3. Gestión disciplinaria.

Se indica que existe un volumen alto de procesos de corrupción iniciados contra funcionarios del INPEC que se encuentran aún vigentes, y que no han podido ser impulsados por los limitados recursos administrativos de las oficinas del INPEC. Sobre este punto se plantean estrategias para reactivar el trámite de estos procesos.

Sobre el particular, el Viceministro recomienda mapear aquellos casos en los que la Procuraduría General de la Nación hizo uso del poder preferente. Especialmente en los casos en los que la procuraduría devuelve los expedientes sin resolver con los casos cercanos a prescripción.

3.4. Incorporación directa de dragoneantes provisionales

El INPEC informa que está en proceso de incorporación directa al Cuerpo de Custodia y Vigilancia (CCV) como dragoneantes, de 900 personas que han finalizado su servicio militar. Para tal fin, estas personas deben adelantar un curso de 4 meses con la Escuela Penitenciaria del INPEC. Informa el Director de Gestión Corporativa, que para el logro de este fin se tiene un presupuesto de $4.246 millones, por lo cual están garantizados los recursos presupuestales para la incorporación. La meta es iniciar los cursos a finales de mayo, o comienzos de junio, para lograr la incorporación del personal en el mes de septiembre de 2024.

El Viceministro consulta sobre la posibilidad de incorporar dragoneantes mujeres al CCV. Para tal fin, se indica desde el INPEC que se está trabajando en la modificación del convenio suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Defensa Nacional para prestación de servicio militar voluntario. Adicionalmente, se están consultando temas de aseguradoras para determinar el valor de aseguramiento de dragoneantes mujeres. La idea es el envío de estas mujeres a Reclusorios de Mujeres, teniendo en cuenta sólo las ciudades en donde existan estos ERON.

3.5. Fortalecimiento de pabellones de alta seguridad

Para este fin, en el Comité se solicita al INPEC modificar y/o actualizar el reglamento interno de los pabellones de alta seguridad Resolución 1174 del 12 de febrero de 2014, para dar un manejo diferenciado a los perfiles de las personas ubicadas en estas zonas de los establecimientos de reclusión.

De igual manera, se solicita realizar el estudio de los PPL que serán ubicados en estos pabellones (perfilamiento de sus características particulares), para la toma de decisiones sobre su reubicación.

Adicionalmente, en materia de infraestructura, se indica que es necesario el acondicionamiento de 2 pabellones de alta seguridad Valledupar – Girón, con condiciones similares al pabellón de extraditables de Bogotá, adecuaciones locativas (mallas de seguridad), de tecnología – seguridad electrónica (rayos x, garret, cámaras), diferenciación de entradas, para ubicar la mitad de los dinamizadores de los delitos de extorsión en Valledupar y la mitad en Girón.

La USPEC estima una ejecución de obras civiles a un periodo máximo de 3 meses para fortalecer la infraestructura física de los ERON. Finalizando Julio, máximo agosto con el tema tecnológico podría tenerse listo el acondicionamiento. Se indica que la resolución del nuevo reglamento interno de pabellones de alta seguridad, se tendría lista en un mes.

El Viceministro indica sobre el particular que, si esta solución sólo se puede implementar en agosto de 2024, es importante poder materializar el funcionamiento de otros pabellones en el país. En ese sentido, está pendiente la entrega de otros pabellones como en el caso Barranquilla – la USPEC dice que faltan unos temas de infraestructura física (refrigeradores), para hacerlo funcional-. De igual manera, el Viceministro solicita que se conozcan con anterioridad los informes y cronogramas de los pabellones que se van a entregar antes de los de máxima (Pabellones Barranquilla, y Girón pabellones mediana seguridad). Lo ideal es lograrlo al cierre del primer semestre del año.

Adicionalmente, indica que debería haber una definición de las rutas (flujograma) de conformidad con los traslados que se tengan contemplados para determinar los costos de los mismos. Indican en la sesión que existe un informe INPEC-USPEC en el que se realizó este análisis.

El Director de Política Criminal y Penitenciaria, resalta que es importante que se tengan en cuenta los programas de resocialización a la hora de establecer las divisiones de los pabellones de máxima seguridad. De nada sirve que haya una separación de infraestructura, si después en la prestación de los servicios a las PPL se mezclan los de los pabellones de máxima con los del resto de la cárcel. Esto debe contemplarse en la reglamentación de máxima seguridad. INPEC dice que esto está contemplado y que tampoco debe mezclarse la guardia entre los diferentes pabellones.

3.6 Otras medidas de fortalecimiento

El Viceministro plantea que es importante contemplar las contrataciones para la adquisición de parque automotor que pueda garantizar las condiciones de seguridad en todo el sistema penitenciario. De igual manera la adquisición de todos los implementos de protección de la Guardia del INPEC, en mesas de trabajo con Indumil.

También resalta que, se observan bastante melladas las capacidades presupuestales tanto de INPEC y USPEC, razón por la cual se debe presentar solicitud técnica ante el MHCP mostrando las necesidades del sector frente a una crisis penitenciaria. Esta solicitud de adición complementa el anteproyecto de presupuesto de cada entidad y será coadyuvada por el MJD, para poder lograr esta adición en el Congreso de la República, en el trámite de la Ley de Presupuesto.

Finalmente, el Viceministro plantea que es importante preparar el levantamiento del Estado de Emergencia Carcelaria cuando se implementen las medidas anteriormente mencionadas (posiblemente en septiembre de 2024), porque no es deseable estar en emergencia permanente y la idea es que el sistema penitenciario y carcelario vuelva a la normalidad. Indica el INPEC

que es necesario el estudio en sesión del consejo directivo del INPEC, de un proyecto de levantamiento de emergencia que prepare el director del INPEC.

4. Proposiciones y Varios.

El Viceministro solicita hacer un trabajo complementario a la modificación del reglamento de máxima seguridad del INPEC, que actualice mecanismos actualmente vigentes en el sistema penitenciario, tanto para el INPEC como para la USPEC. Temas disciplinarios, de alimentación, entre otros aspectos.

En ese sentido, el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del INPEC indica que el proyecto reglamentario de modificación normas del Consejo Directivo INPEC, fue remitido hoy 08/04/2024 para consideración VPCJR.

Adicionalmente, en cuanto a la modificación de normas disciplinarias del INPEC, se remitió un primer avance de modificación del Reglamento del INPEC para consideración de la DPCP del MJD.

Tema de nuevos establecimientos:

1. En San Andrés, hay un tema jurídico de lonja pendiente, y también está pendiente que la USPEC remita un tema relacionado con los documentos del predio. Adicionalmente, el ente territorial debe remitir un parte del ente territorial el envío del acto administrativo de liberación de restricciones del uso del suelo. El Viceministro solicita a la USPEC remitir un oficio a la gobernación en el que se manifieste la disposición a adelantar las actuaciones que se requieran para la adecuación de infraestructura en el predio.

2. En Mocoa / Villagarzón – Putumayo, está en proceso la entrega de predio para construcción de ERON y está pendiente la construcción de los argumentos para la apertura de la cárcel. El 25 de abril tendría que definirse la viabilidad técnica de construcción de un ERON en Villagarzón. Por otra parte, el municipio de Mocoa tiene un ERON cerrado y solicita su

reapertura, pero la USPEC considera que no es viable y habría que demolerlo y volverlo a construir.

3. Respecto de los predios en Buenaventura para la construcción en ERON, se indica que se encuentran inmersos temas de reserva forestal. Por esta razón es necesario realizar mesas de trabajo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ante quien se adelanta el trámite de sustracción de predios de esas reservas forestales.

6. COMISIÓN INTERSECTORIAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 2.1.7.2.1. del Decreto 1081 de 2015, La Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario estará encargada de coordinar y orientar el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, del cual hace parte, según lo establecido en el artículo 1 del Decreto 4100 de 2011.

De esta manera, dicha Comisión actúa como la instancia de definición, promoción, orientación, articulación, seguimiento y evaluación de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, y de respuesta e impulso al cumplimiento de los compromisos internacionales en esas materias.

El Ministro de Justicia y del Derecho, hace parte de los miembros de La Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, según lo establecido en el numeral 5, del artículo 2.1.7.2.2. del Decreto 2082 de 2019. De acuerdo con lo señalado en el parágrafo 1, del artículo 2.1.7.2.2. del Decreto 2082 de 2019 los ministros y directores que sean invitados, solo podrán delegar su asistencia en los viceministros o subdirectores, respectivamente.

Mediante la Resolución 0100 de 31 de enero de 2023 del Ministerio de Justicia y del Derecho se delega en el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho, la representación del Ministro de Justicia y del Derecho, ante la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

La Comisión Intersectorial sesionará de forma ordinaria por lo menos una vez cada seis meses, y de forma extraordinaria, cuando las circunstancias lo ameriten, por solicitud de alguno de sus miembros. Para las deliberaciones se requerirá la presencia de la mitad más uno de los miembros y, las decisiones requerirán el voto de la mitad más uno de los miembros asistentes a la sesión[96].

El Presidente de la Comisión, por intermedio de la Secretaría Técnica, podrá convocar a sesiones de trabajo a los directores de las diferentes dependencias u oficinas de Derechos Humanos de los Ministerios, Departamentos Administrativos y de las entidades, programas y dependencias públicas con responsabilidad en el diseño o implementación de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

La Secretaría Técnica[97] de la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, es la instancia asesora encargada de brindar el acompañamiento y soporte técnico, logístico y operativo a la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario e impulsar el ejercicio de articulación institucional. Dicha Secretaría estará a cargo y bajo la responsabilidad de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos.

Dentro de las funciones de la Secretaría técnica se encuentra la de convocar a las entidades miembros para las sesiones y los temas específicos a tratar, además de las funciones señaladas en el artículo 2.1.7.3. 2., del Decreto 1216 de 2016.

De esta manera, la articulación interinstitucional se efectúa de acuerdo al objetivo de la sesión y los temas a tratar en la misma. En la convocatoria a la sesión se remiten previamente el orden del día y los temas a discutir, el Ministerio de Justicia y del Derecho analiza qué elementos necesita para intervenir y de ser el caso, solicita el apoyo de las dependencias internas o de otras entidades para emitir un pronunciamiento previo o durante la celebración de la sesión.

RELACIÓN DE COMITÉS DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN LOS QUE PARTICIPÓ EL VICEMINISTRO DE POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA

[96] Según lo señalado en el artículo 2.1.7.2.4 del Decreto 2082 de 2019
[97] Artículo 2.1.7.3.1., del Decreto 1216 de 2016.

- **Sesiones 2023**

-Acta No 1 de 2023 del 10 marzo de 2023:

El 10 de marzo de 2023 se llevó a cabo la Sesión Plenaria Virtual de la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y DIH. En el orden del día se estableció un punto relativo a la identificación de la entidad encargada de adelantar el trámite de pago de la indemnización del señor Libardo López Hinestroza, beneficiario de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos – Corte IDH, en el *Caso de las Comunidades Afrodescendientes Desplazadas de la Cuenca del Río Cacarica (Operación Génesis) vs Colombia*, y de los demás beneficiarios que sean acreditados con posterioridad.

Sobre esta solicitud existe un fallo de tutela del Juzgado Civil del Circuito de Oralidad de Medellín en el que le ordenó al Ministerio de Justicia y del Derecho y al Ministerio de Relaciones Exteriores, suministrar:" … respuestas de fondo y coherentes con lo solicitado…" por el señor Marino López Mena (esto es proceder con el pago e indicar la fecha del pago) y para atender dicho requerimiento es imperioso contar con la decisión de la Comisión.

La medida corresponde al pago de $10.000 diez mil dólares a cada uno de los hermanos que se determine conforme a lo señalado, se aclara que quien solicita el pago es hermano de la víctima. La propuesta de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica- ANDJE sobre este punto es que la entidad responsable del pago de la medida es el Ministerio de Defensa Nacional.

Sandra Marcela Parada, Coordinadora del Grupo de Defensa ante Organismos Internacionales-Ministerio de Defensa Nacional propone que se vincule al Ministerio de Justicia y del Derecho con un porcentaje del 50 % del valor de la medida, porque el Ministerio de Defensa no puede asumir el 100% del pago de la medida.

Sin embargo, finalmente se acoge la propuesta presentada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica por 7 votos a favor y 4 en contra, es decir, se designa como entidad responsable del pago al Ministerio de Defensa Nacional.

-Acta No 2 de 2023 del 30 de marzo del 2023:

La sesión plenaria de la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y DIH que se celebró el 30 de marzo de 2023, le da continuidad a la sesión celebrada el 10 de marzo de 2023, correspondiente al punto de identificación de las entidades responsables de asumir el cumplimiento de las medidas ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos Corte IDH en los casos Movilla Galarcio y otros vs Colombia y II) Integrantes y militantes de la Unión Patriótica vs Colombia.

Respecto de la sentencia Integrantes y militantes de la Unión Patriótica vs Colombia, la orden 29 señala: *"El Estado señalará las publicaciones y difusiones de esta sentencia y su resumen oficial indicadas en los párrafos 580 a 582 de la misma",* se realiza la votación y se acoge la propuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores en la que se incluye el Ministerio de Justicia y del Derecho, en lo atinente a la publicación en el Diario Oficial, diario de amplia circulación y página Web. El Cumplimiento de esta orden 29 se realiza de la siguiente manera:

Publicación en página Web del Ministerio de Justicia y del Derecho, del 3 de febrero de 2023, se puede consultar en el siguiente enlace:https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Paginas/Fallo-CIDH-llamado-al-Estado-para-sanar-herida-que-dejo-exterminio-UP.aspx

Publicación en el Diario Oficial. se acredita el cumplimiento de la orden de reparación mediante la Resolución 0336 de 5 de abril de 2025 *"Por medio de la cual se da cumplimiento al numeral* 29 *de los puntos resolutivos de la sentencia proferida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el "Caso Integrantes* y *Militantes de la Unión Patriótica vs Colombia" del* Ministerio de Justicia y del Derecho. La publicación de la referida Resolución que se llevó a cabo en el Diario Oficial mediante edición 52.725 del 12 de abril de 2024.

Diario de amplia circulación nacional: para la publicación del resumen oficial de la sentencia se llevaron a cabo varias reuniones con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, cuyo objetivo era incluir las sugerencias de los intervinientes comunes del caso, dichas reuniones se celebraron de manera presencial el 3 de abril, 11 de abril, 19 de abril, 28 de mayo, 31 de mayo, 17 de junio y 18 de junio de 2024, con el objetivo de concertar el diseño de la publicación, sus fotografías y destacados. Para el Ministerio de Justicia y del Derecho es primordial incluir las sugerencias realizadas por los representantes de víctimas en aras de las garantías de verdad, justicia, reparación y no repetición. Luego de un proceso concertado con los intervinientes comunes la publicación se realizó el día 23 de junio de 2024 en la edición No 40.122 del periódico El Espectador en formato de separata.

-Acta No 3 del 2023 del 26 de junio de 2023:

El día 26 de junio de 2023, se llevó a cabo la Sesión Plenaria de la Comisión Intersectorial para los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. El propósito de dicha sesión fue dar continuidad al orden del día de la sesión del 30 de marzo de 2023 correspondiente a la identificación de las entidades responsables de asumir el cumplimiento de las medidas ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en los casos: I) Movilla Galarcio y otros vs Colombia y II) Integrantes y militantes de la Unión Patriótica vs Colombia.

El segundo punto de la sesión, correspondiente al caso Integrantes y militantes de la Unión Patriótica vs Colombia, señala, en la orden 39 lo siguiente: "*El Estado reintegrará al Fondo de Asistencia Legal de las Víctimas de la Corte Interamericana de Derechos, la cantidad erogada durante la tramitación del presente caso, según lo indicado en los párrafos 645 y 646 de esta sentencia".* El plazo para llevar a cabo el cumplimiento de esta orden plazo de 6 meses a partir de la notificación de la sentencia.

Para dar cumplimiento a dichas obligaciones, se realizan dos propuestas: de un lado, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANJE) determina que la responsabilidad del cumplimiento de la medida se encuentra en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

y del Ministerio de Relaciones Exteriores. Por su parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores, propone que la responsabilidad esté a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho y respecto de la aprobación de recursos que esta corresponda al Ministerio de Hacienda y Crédito.

Respecto de la propuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa menciona que en este caso los hechos que sustentan la medida no tienen una relación causal con el Ministerio de Justicia y del Derecho con base en lo dispuesto en el artículo 2.1.7.2.3. del Decreto 1081 de 2015. Además, señala que es importante que la condena sea asumida por las entidades que tengan responsabilidad directa. Y, por último, apoya la propuesta de la ANDJE, es decir que la responsabilidad la asuma el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se realiza la votación y por unanimidad con 11 votos a favor se acoge la propuesta de la ANDJE.

En relación con la medida 38: "*El Estado pagará las cantidades fijadas en el párrafo 626 de la presente sentencia, por concepto de indemnizaciones por daños materiales e inmateriales, las cantidades fijadas en los párrafos 567 y 568 de la sentencia con el fin de contribuir a la restitución de las víctimas de desplazamiento forzado (…) y las cantidades fijadas en los párrafos 639 a 641 por el reintegro de costas y gastos, en los términos de los párrafos 642, 643 y 647 a 652 de esta sentencia*". Al respecto se plantean dos propuestas. La primera es de ANDJE que incluye el Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda y ANDJE. La segunda propuesta es formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, y dispone el pago de la indemnización le corresponde al Ministerio de Defensa, el pago del tratamiento médico al Ministerio de Salud y Protección Social; el reintegro por concepto de costas y gastos a Ministerio de Justicia y del Derecho, y la aprobación de recursos a cargo del Ministerio de Hacienda.

Sin embargo, después de la discusión de la Comisión la votación de la orden 38 queda de la siguiente manera: en lo atinente al pago de la indemnización estaría a cargo de la Unidad de Víctimas. De manera adicional, se vota en lo concerniente al funcionamiento de la Comisión para la Constatación. En lo relacionado con el tratamiento médico estaría a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social. Y en lo referente a las costas y gastos, la entidad responsable es la

ANDJE. Se aprueba la propuesta final de la medida 38, con trece votos a favor la cual corresponde la que realizó la ANJE y que consiste en que el cumplimiento de la medida está en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

-Acta No 4 del 24 de noviembre de 2023:

La sesión de la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y DIH, que se celebró el 24 de noviembre de 2023, se realizó con el propósito de dar continuidad al orden del día abordado en la sesión del pasado 26 de junio de 2023, abordando los siguientes temas:

En lo relacionado con la designación del Ministerio de Justicia y del Derecho como entidad responsable del cumplimiento de la sentencia, respecto del *Caso Guzmán Medina y otros vs. Colombia*[98]*,* se señala:

Respecto de la medida No. 14 el Viceministro se pronuncia acerca de la importancia que tiene que la entidad responsable de los hechos dañinos sea la encargada de pagar el reintegro de la costas y gastos y Fondo de Asistencia Legal[99], según lo establecido en el artículo 2.1.7.2.3. del Decreto 1081 de 2015. En este caso en concreto, el Ministerio de Justicia y del Derecho no tiene una relación causal con los hechos que motivaron la sentencia, y en este entendido no sería la entidad responsable para pagar las costas, los gastos señalados y el monto para cubrir el Fondo de Asistencia Legal.

[98] Caso Guzmán Medina y Otros Vs. Colombia El 23 de agosto de 2023 la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Guzmán Medina y Otros Vs. Colombia resolvió: aceptar el reconocimiento internacional efectuado por el Estado de Colombia según el cual se aceptó por Colombia la desaparición forzada de Arles Edisson Guzmán Medina cometida por miembros del Bloque Cacique Nutibara, en un contexto de colaboración entre agentes estatales y grupos paramilitares. En este asunto el Estado Colombiano reconoció *la falta de diligencia en la investigación penal iniciada, la cual no fue llevada a cabo dentro de un plazo razonable y por la falta de medidas efectivas para ubicar el paradero de la víctima o de sus restos, de forma inmediata luego del conocimiento de su desaparición.* Se sabe que esos hechos ocurren en el contexto de lo que se conoció como *operación orión* en el mes de octubre de 2002 en la ciudad de Medellín.

[99] El Fondo de Asistencia Legal de la Corte tiene como objeto facilitar el acceso al Sistema Interamericano de Derechos Humanos a aquellas personas que actualmente no tienen los recursos necesarios para llevar su caso al Sistema. Toda persona que no cuente con recursos económicos para solventar los gastos que origina un proceso ante la Corte y una vez que el caso haya sido presentado ante el Tribunal, podrá solicitar expresamente acogerse al Fondo de Víctimas. https://www.corteidh.or.cr/fondo_asistencia_legal_victimas.cfm

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 y 2 del artículo 2.1.7.2.3. del Decreto 1081 de 2015, la designación de la entidad responsable del trámite de pago de indemnizaciones ordenadas en sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos la realizará la Comisión Intersectorial con base en los siguientes criterios:

"Parágrafo 1. Cuando exista un fallo penal o disciplinario en contra de un agente del Estado por los hechos objeto de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se encargará a la entidad a la que aquel haya estado vinculado.

2. Cuando exista un fallo judicial nacional mediante el cual se declare la responsabilidad de una entidad estatal por los mismos hechos a que se refiere la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se encargará a la entidad condenada.

3. Cuando exista un auto aprobatorio de una conciliación por los hechos a que se refiere la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se encargará a la entidad que haya suscrito el acuerdo conciliatorio.

Parágrafo 2. Cuando ninguno de los criterios anteriormente establecidos pueda aplicarse directamente, la Comisión Intersectorial tendrá en cuenta el hecho eficiente principal que originó la reclamación o litigio internacional para la designación de la entidad que debe asumir el pago de las indemnizaciones".

En este punto La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado asume los pagos por concepto de costas y gastos y Fondo de Asistencia Legal.

En relación con la medida de Garantía de no Repetición, que no está incluida en la Sentencia, se establece lo siguiente:

"Como obligación de medio, el Estado se compromete a través de las entidades que tienen iniciativa legislativa en materia de protección a los derechos humanos a presentar un proyecto de ley con el siguiente contenido o uno similar:

Adicionar el artículo 52 de la Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario" con el siguiente numeral:

7. Incurrirá en falta gravísima el servidor público que, teniendo a su cargo la investigación, sustanciación, fallo o conocimiento de asuntos relacionados con la desaparición de una persona o grupo de personas, injustificadamente omita, rehúse, niegue, retarde o entrabe la expedición de orden dirigida a policía judicial tendiente a que de manera inmediata se proceda a verificar in situ la información recibida sobre el posible paradero de la persona desaparecida. En igual falta incurrirá el funcionario de policía judicial que recibida la orden no obre de conformidad.

***Parágrafo:** Se deberá compulsar copias a la FGN para que inicie indagación preliminar cuando haya lugar."*

Se señala en sesión, por parte del viceministro: "*De forma muy oportuna frente al proyecto de ley que se debe presentar con respecto a sumar una causal disciplinaria de falta gravísima, el Ministerio de Justicia y del Derecho está en total disposición de trabajar en ello y de sumarlo bien al proyecto de reforma la justicia que desea presentar, o bien al proyecto de ley de Política Criminal, a ver cómo le podemos dar unidad de materia. Lo único es que creo que hay que recalcar muy bien la posición de la doctora Marta Lucía Zamora en cuanto a que se trata de una obligación de medio y no de resultado. El Ministerio hará los esfuerzos para la aprobación, pero, por supuesto que esto está en manos, por tratarse una reforma legal, del Congreso de la República". (pág. 43***,** Comité *Intersectorial de DDHH y DIH. Acta 04 de 2023).*

Para el cumplimento de esta medida se ha adelantado lo siguiente:

Actuaciones desarrolladas por el Ministerio de Justicia y del Derecho

Revisiones previas: Fue puesto a consideración del Ministerio de Justicia y del Derecho, concretamente al Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, la necesidad de cumplir con este acuerdo suscrito entre el Estado y las víctimas en el marco de la sentencia. Para ello, en primer lugar, se contempló la posibilidad de incluir en el Proyecto de Ley de Humanización o en los que surjan con ocasión del trabajo que se está realizando con la Comisión Asesora

conformada para la Reforma a la Justicia, la propuesta hecha en el Acuerdo sobre medidas de reparación y garantía de no repetición en el caso Guzmán Medina y Otros vs. Colombia. Así mismo, en aras de avanzar en el cumplimiento de esta orden, el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de este Viceministerio, ha venido explorando otras alternativas.

Revisión del ordenamiento jurídico existente: Se realizó un barrido normativo y se encontró que la **Ley 971 de 2005** ***(Por medio de la cual*** **se** ***reglamenta el mecanismo de búsqueda urgente*** **y se** ***dictan otras disposiciones)*** y cuyo objeto es *que las autoridades judiciales realicen, en forma inmediata, todas las diligencias necesarias tendientes* a *su localización, como mecanismo efectivo para prevenir la comisión del delito de desaparición forzada.* Dicha disposición, expresamente consagra que será falta gravísima el incumplimiento de dicho mecanismo de búsqueda urgente.

Al respecto pueden verse el **inciso 5 del artículo 5**° que señala: "***La autoridad judicial que, injustificadamente,*** **se** ***niegue*** **a** ***dar inicio*** **a** ***un mecanismo de búsqueda urgente incurrirá en falta gravísima".*** También el **inciso 2° del artículo 8°** que indica que: "***El servidor público que injustificadamente*** **se** ***niegue*** **a** ***colaborar con el eficaz desarrollo del mecanismo de búsqueda incurrirá en falta gravísima"***. Finalmente, "**el artículo 10° indica que: "(…)** ***Igualmente, la autoridad judicial dispondrá lo necesario para que, si fuere el caso,*** **se** ***inicien las investigaciones penales*** **y** ***disciplinarias correspondientes".***

En suma, pudo pensarse en un primer momento que existiría ya en el ordenamiento jurídico una norma que podía cumplir con las características pretendidas en el acuerdo de calificar de falta gravísima la omisión de los deberes legales relacionados con la búsqueda de personas dadas por desaparecidas. Sin embargo, se ha resuelto explorar otras alternativas, dado que la mencionada falta gravísima está diseñada solo para el mecanismo de búsqueda urgente y no para acciones de búsqueda en general.

- Revisión de otras ordenes contenidas en Sentencias de la Corte IDH sobre hechos de desaparición y similares: Por instrucción de la señora Ministra de Justicia y del Derecho Dra. Ángela Buitrago, se determinó revisar si existían otras órdenes que tuvieran características semejantes a la que se trata este asunto y que hubiese emitido la Corte IDH en el marco de otros litigios contra Colombia. La directriz tiene como objetivo aprovechar el esfuerzo que significa

tramitar una ley para, en ella, incluir aquellas otras modificaciones normativas requeridas pendientes por adelantar y que hayan sido el resultado de una orden emanada por el Tribunal Internacional.

-**Estado actual y avances**: en este orden de ideas, esta Cartera Ministerial a través de la Dirección de Justicia Transicional, hizo una revisión de las siguientes sentencias de la Corte IDH del tema de desaparición forzada:

-Caso Guzmán Medina vs. Colombia. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 23 de agosto de 2023.

-Caso Isaza Uribe y otros vs. Colombia. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 20 de noviembre de 2018.

-Caso Tabares Toro vs. Colombia. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 23 de mayo de 2023.

-Caso Vereda La Esperanza vs. Colombia. Excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 31 de agosto de 2017.

-Caso Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica vs. Colombia. Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 27 de julio de 2022.

-Caso Rodríguez Vera y otros (Desaparecidos del Palacio de Justicia) vs. Colombia. Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 14 de noviembre de 2014.

-Caso Movilla Galarcio y otros vs. Colombia. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 22 de junio de 2022.

-Caso 19 comerciantes vs. Colombia. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 5 de julio de 2004.

-Caso Omeara Carrascal y otros vs. Colombia. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 21 de noviembre de 2018.

Se señala por parte de la Dirección que en ninguna de estas sentencias la Corte IDH, realizó un análisis del artículo 2 de la CADH- Sobre la obligación de adaptar el derecho interno, respecto a

obligaciones concretas relativas a desaparición forzada. Únicamente se señaló por parte de la Corte IDH que concederle competencia a la jurisdicción penal militar para investigar y juzgar graves violaciones a los derechos humanos, incluyendo la desaparición forzada, es contrario a las garantías judiciales (artículo 8.1)

Ante esta falta de pronunciamientos concretos, se expondrán conclusiones de las sentencias que se relacionan directamente con las obligaciones del Estado en materia de desaparición forzada.

-Falta de competencia de la jurisdicción penal militar: en el caso Vera Rodríguez la Corte IDH, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 1407 de 2010 "*Por la cual se expide el Código Penal Militar",* señala como delitos excluidos de la competencia de la jurisdicción penal militar ", estableciendo que en ningún caso podrán relacionarse con el servicio los delitos de tortura, genocidio, desaparición forzada, de lesa humanidad o aquellos que atenten contra el Derecho internacional humanitario", dicha incompatibilidad surge de la garantía de juez natural e imparcial, consagrada en el artículo 8.1 de la CADH.

-Obligación de realizar registros: (caso Vera Rodríguez) toda detención independiente de la duración o el motivo debe ser registrada. El registro debe integrar I) causas de detención, II) la hora de detención y la hora de su puesta en libertad, III) La constancia de que se dio aviso el juez competente, iv) la salida con vida-

-Debe distinguirse entre rehenes y presuntos responsables.

-Refuerzo a las acciones de búsqueda: la Corte IDH ordenó continuar y reforzar las acciones de búsqueda a través de las vías judiciales o administrativas pertinentes. En los casos Tabares Toro, Movilla Galarcio y 19 comerciantes, la Corte IDH ordenó la realización de planes de búsqueda. En los dos primeros casos se ordenaron las siguientes características para dichos planes:

-Que las actividades de búsqueda se realicen hasta que se encuentre a la persona o en caso de que haya fallecido hasta que haya sido plenamente identificada

-El familiar tiene derecho a participar en la búsqueda, acceso a la información.

-Plan de acción con cronograma y evaluación periódica

- La búsqueda debe centralizarse en un órgano competente o coordinada por esta.

-Búsqueda e investigación penal deben reforzase mutuamente

-Si la búsqueda se hace por autoridades no judiciales, se deben establecer mecanismos y procedimientos de articulación, coordinación e intercambio de información.

-Reconocimiento y garantía a la labor de mujeres buscadoras: en los casos Guzmán Medina, Tabares Toro y Movilla Galarcio se demostró que las mujeres allegadas a las víctimas (madres o parejas sentimentales) cambiaron su proyecto de vida para dedicarse a la búsqueda de sus seres queridos, por esta razón la Corte IDH señaló lo siguiente:

> *"Los Estados Parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos tienen la obligación de realizar acciones para reconocer y garantizar la labor de las mujeres buscadoras en la prevención e investigación de la desaparición forzada. Así también, deben garantizar que dicha labor sea ejercida sin obstáculos, intimidaciones o amenazas, asegurando la integridad personal de las mujeres buscadoras y sus derechos de participación política reconocidos en la Convención, haciendo frente a los obstáculos históricos y culturales que limitan la búsqueda, y garantizando la permanencia de su proyecto de vida en condiciones dignas para las mujeres y sus dependientes. Ello debe hacerse extensivo a las reparaciones, las cuales deben dictarse de forma que no reproduzcan estereotipos de género, sino reflejando aquellas formas en que las mujeres buscadoras deseen ser representadas".*

-Igualdad en el acceso a la reparación y carácter continuado de la desaparición forzada: en el caso de la Unión Patriótica se presentaron casos de desaparición forzada ocurridos antes del 1º de enero de 1985, fecha establecida en la Ley 1448 de 2011 para aplicar la ruta de reparación administrativa allí dispuesta. Debido a que la UARIV registró a estas víctimas antes del trámite ante de la Corte IDH, esta no ordenó medidas al respecto. Sin embargo, la Corte IDH señaló que, al tratarse de un crimen de carácter continuado, los familiares de víctimas de desapariciones forzadas ocurridas antes de 1985 tienen el derecho a acceder a las medidas de reparación en un plano de igualdad.

-Respecto de las instituciones creadas por el Acuerdo de Paz: en el caso Guzmán Medina, al referirse a las garantías judiciales y al derecho a la verdad, la Corte IDH señaló que "*resalta particularmente los esfuerzos institucionales conjuntos que han realizado la UBDP y la JEP para preservar e intervenir adecuadamente las zonas donde podrían encontrarse los restos de personas desaparecidas."*

En el caso de la Unión Patriótica, los representantes de las víctimas reconocieron como positivo la creación de nuevas instituciones con tareas en materia de búsqueda. Sin embargo, para asegurar las medidas de reparación relativas a la búsqueda de las personas desaparecidas, le solicitaron a la Corte IDH que ordenara la suficiencia de recursos para estas instituciones, así como la realización de *"un compromiso directo, concreto, demostrable y de alto nivel".* La Corte IDH no se pronunció y, al establecer las medidas de reparación respecto a la determinación del paradero de las víctimas, señaló que el Estado debe continuar con los esfuerzos en materia de búsqueda.

-Consideración de la situación de vulnerabilidad de los familiares de las víctimas de desaparición forzada en los procesos judiciales: en el caso de la Unión Patriótica se alegó que una familia de las víctimas directas de desaparición forzada perdió su vivienda en un proceso hipotecario. Según los representantes de las víctimas, la pareja había solicitado un crédito hipotecario para adquirir vivienda. Antes de la desaparición del Sr. Miguel Ángel Díaz Martínez (motivada por la militancia en la UP), la familia empezó a retrasarse en los pagos. Los retrasos fueron mayores a raíz de la desaparición forzada del Sr. Díaz, lo que generó el inicio de un proceso ejecutivo que terminó con el embargo y el secuestro de la vivienda familiar, en la que habitaban la viuda y las hijas menores del Sr. Díaz. Tras un año y ocho meses, la viuda y las hijas del Sr. Díaz presentaron una acción de tutela, declarada improcedente por inmediatez.

La Corte IDH realizó su análisis a partir de los artículos 8 (garantías judiciales) y 25 (protección judicial) de la CADH, concluyendo que no había vulneración alguna. Para la Corte, no se vulneraron las garantías judiciales, ya que la familia Díaz contó con defensa técnica legal (un curador ad litem) que interpuso recursos, presentó alegatos y tuvo la oportunidad de controvertir pruebas. De igual forma, para la Corte IDH tampoco se vulneró el derecho a la protección judicial, ya que es razonable la existencia de requisitos de admisión de los recursos judiciales y, en ese caso no se identificó una arbitrariedad manifiesta en la inadmisión.

-Doctrina militar: en los casos Movilla Galarcio e Isaza Uribe, cuyas víctimas directas pertenecían al movimiento sindical y a movimientos políticos de izquierda, los representantes de las víctimas señalaron que las graves violaciones a los derechos humanos allí cometidas se debieron a unos manuales militar específicos que se encontraban vigentes para la fecha de los hechos. Por esta razón, le solicitaron a la Corte IDH realizar un análisis de la doctrina militar, en virtud del artículo 2º de la CADH.

Dicho análisis no fue realizado, ya que el Estado alegó que los manuales militares alegados ya estaban derogados, así como la doctrina militar trata asuntos de seguridad nacional y tienen carácter reservado en el derecho interno. Por lo tanto, en ambos casos, la Corte IDH señaló lo siguiente:

> *"El Tribunal estima imprescindible que, en el marco de la transición hacia la paz y el fortalecimiento de una sociedad democrática, sea posible que el Estado garantice el derecho de la sociedad colombiana de conocer, en una amplia deliberación pública, este tipo de información y establecer los parámetros y límites para que la actuación de las Fuerzas Armadas y la definición de los medios y métodos de guerra se mantengan en estricta línea con el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos".*

Como conclusión de la revisión de jurisprudencia de la Corte IDH sobre el tema de desaparición forzada, en ninguna de las sentencias consultadas existe la obligación de creación normativa relacionada con desaparición forzada. En este orden de ideas, se encontró que no había elementos en esas órdenes para adicionar, con lo cual se completó el borrador del proyecto de ley que se envió al despacho de la Ministra el 17 de septiembre de 2024 y se está a la espera de las instrucciones (se anexa a este informe).

El pasado 30 de agosto de 2024, se envió un informe a El Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento a Órdenes y Recomendaciones en materia de Derechos Humanos –GIT, con el objetivo de informar acerca del estado de cumplimiento de la orden de reparación.

- **Sesiones 2024.**

Acta 01 de 2024 del 24 de abril de 2024. Sesión plenaria de la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y DIH.

En el marco de esta sesión se desarrollan los siguientes temas: Identificar las entidades responsables de asumir las órdenes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos – Corte IDH, en el *Caso Miembros de la Corporación Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo" vs. Colombia*, al respecto el Ministerio de Justicia y del Derecho es señalado como responsable del cumplimiento de la orden de reparación número 27, referida en el párrafo 1030 de la sentencia, que señala:

> *"La Corte ordena, como lo ha hecho en otros casos, que el* ***Estado publique, en el plazo de seis meses, contado a partir de la notificación de la presente Sentencia****, en un tamaño de letra legible y adecuado: a) el resumen oficial de la presente Sentencia elaborado por la Corte, por una sola vez, en el* ***Diario Oficial*** *y* ***en un medio de comunicación de amplia circulación nacional,*** *y b) la presente Sentencia en su integridad, disponible* ***por un período de un año, en un sitio web oficial.*** *El Estado deberá informar de manera inmediata a este Tribunal una vez que proceda a realizar cada una de las publicaciones dispuestas, independientemente del plazo de un año para presentar su primer informe dispuesto en el punto resolutivo 39 de la presente Sentencia".*

El Ministerio de Justicia y del Derecho llevó a cabo el cumplimiento de la orden 27 de la siguiente manera:

Publicación en sitio Web Oficial: mediante publicación de la sentencia en la Web oficial del Ministerio de Justicia y del Derecho del 6 de agosto de 2024, publicación a la que se puede acceder mediante el siguiente link: **https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Paginas/Caso-miembros-de-la-corporacion-colectivo-de-abogados-Jose-Alvear-Restrepo-vs-Colombia.aspx**

Publicación del diario de amplia circulación nacional: para la publicación del resumen oficial de la sentencia se llevaron a cabo reuniones con los intervinientes comunes del caso, el pasado 22 de julio de manera presencial y el 30 de julio, 5, 12 ,15 de agosto 21, 27, 28 y 29 de septiembre de 2024, de manera virtual; en el desarrollo de las reuniones se acordaron aspectos tales como los destacados de la publicación, las fotografías, y el diseño. Para esta cartera ministerial fue primordial incluir las sugerencias realizadas por los representantes de víctimas en aras de las garantías de verdad, justicia, reparación y no repetición. La publicación se realizó el pasado 8 de septiembre de 2024, fecha elegida por los intervinientes comunes por ser un día cercano a el día de los derechos humanos, que en Colombia se celebra el 9 de septiembre. La publicación se encuentra en la edición No 40.199 del periódico El Espectador en formato de separata.

Acerca de la orden 31 del *Caso Miembros de la Corporación Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo" vs. Colombia*, que menciona: "*El Estado diseñará e implementará un sistema de recopilación de datos y cifras vinculadas a los casos de violencia contra las personas defensoras de derechos humanos, en los términos de los párrafos 1047 y 1048 de la presente Sentencia"*. El señor viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa solicita la inclusión de la Fiscalía General de la Nación, señalando que la orden implica "*(…) especificar la cantidad de casos que fueron efectivamente judicializados, identificando el número de acusaciones, condenas y absoluciones, y la naturaleza del hecho bajo juzgamiento*".

Caso Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica vs. Colombia

Por otro lado, respecto del punto correspondientes al *Caso Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica vs. Colombia,* la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado solicita dejar en consideración de la Comisión Intersectorial la revisión de la medida de reparación 29 de la sentencia de la Corte IDH. Al respecto se señala en sesión por parte del señor Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa:

-En lo atinente al literal "*a) el resumen oficial de la presente Sentencia elaborado por la Corte, por una sola vez, en el diario oficial, en un tamaño de letra legible y adecuado"* por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, se publicó la Resolución 0336 del 5 de abril de 2024 *"Por medio de la cual se da cumplimiento al numeral* 29 *de los puntos resolutivos de la sentencia proferida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso "Integrantes* y *Militantes de la Unión Patriótica vs Colombia"* relacionado con la publicación del resumen del fallo en el Diario Oficial".

La publicación en diario oficial del resumen oficial del" *Caso Integrantes* y *Militantes de la Unión Patriótica vs Colombia "* se llevó a cabo en la edición 52.725 *del 12 de abril de 2024 página 5 a 8 y se puede consultar en la página web del Diario Oficial.*

En relación al literal b) referente a la publicación del resumen oficial de la presente Sentencia elaborado por la Corte, por una sola vez, en un diario de amplia circulación nacional, en un tamaño de letra legible y adecuado, se han desarrollado dos reuniones con los intervinientes comunes del caso, el 3 de abril de 2024 y el 12 de abril de 2024, con el fin de incluir las sugerencias realizadas por los mismos respecto de la publicación en diario de amplia circulación nacional.

- Acerca del literal *c) la presente Sentencia en su integridad, disponible por un período de un año, en un sitio web oficial.* La publicación de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y publicación de resumen oficial del Caso Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica vs Colombia", en página Web del Ministerio de Justicia y del Derecho, se puede consultar en el siguiente enlace: **https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Paginas/Fallo-CIDH-llamado-al-Estado-para-sanar-herida-que-dejo-exterminio-UP.aspx**

De esta manera, se aprueba por parte de la Comisión el acompañamiento de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado respecto del cumplimiento del literal b, referente a publicación de diario de amplia circulación nacional del resumen oficial de la sentencia, ya que los literales a) relativo a la publicación en el diario oficial del resumen oficial de la sentencia y c) referente a la publicación

de la sentencia en la página Web de la entidad, ya fueron cumplidos por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Sesión del 10 de mayo de 2024 Comité Intersectorial de DDHH y DIH

Esta sesión se llevó a cabo de manera virtual y es la continuación de la sesión del 24 de abril de 2024 en la que se designaron como orden del día temas que no se pudieron tratar en la misma, los temas son los siguientes: 1. Presentación de la Apuesta Estratégica 2024 de la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. 2. Retroalimentación del Memorando de la Política Pública de Empresa y Derechos Humanos. 3.. Presentación de las recomendaciones y compromisos voluntarios del Estado Colombiano en el marco del Examen Periódico Universal-EPU.

-Presentación de la Apuesta Estratégica 2024 de la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

La Consejería Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario**,** expone su Apuesta Estratégica 2024, la cual, contiene los siguientes ejes:

1. Formular el Plan Nacional de Acción en DDHH. Se señala que su creación y consecuente puesta en marcha, fue un compromiso adquirido por el Estado en conferencia de Viena de 1993, cuyo propósito es mejorar la situación de derechos humanos en el país.

La Consejería menciona que se han adelantado varias jornadas de alistamiento o preparación con diversas plataformas y actualmente se encuentra en la fase para proponer las acciones de cada uno de sus componentes. Luego de realizar el documento con las acciones, la segunda fase es reactivar el comité técnico, que está compuesto por organizaciones sociales, representantes de comunidad civil e indígenas. Se hace un llamado a las entidades a la participación en el plan. Refiere que esta fase se termina en el mes de mayo 2024 y después de eso se planean unos encuentros territoriales para fortalecer el documento.

La apuesta con la formulación del Plan es que en el primer periodo (correspondiente a dos años posteriores a su creación) se logren implementar las acciones. La Consejería Presidencial de los DDHH y DIH, el 17 de septiembre de 2024 se llevó a cabo un taller de socialización para la implementación de este Plan. En dicha jornada, la Consejería Presidencial de los DDHH dio a conocer los detalles acerca de los ejes principales y las acciones que se asumirán por las entidades del Gobierno Nacional. Finalmente, el 30 de septiembre de 2024, tuvo lugar el lanzamiento oficial del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.

2. Posicionar a la Consejería de DDHH y DIH. En este eje se plantean tres componentes:

- Irradiar al gobierno nacional en la garantía de DDHH y aplicación del DIH (fortalecer la articulación interinstitucional con miras a la acción integral en DDHH y DIH)
- Fortalecer el Sistema Nacional DDHH lo que apunta hacia un Nuevo modelo de gobernanza en derechos humanos -proyecto de Circular Ministerio del Interior
- Fortalecer el observatorio de DDHH y DIH (Sistema Nacional de Información de DDHH y DIH), se insta a las entidades a poder entregar información periódica tanto a nivel cualitativo como cuantitativo, resalta que es importante para el estudio de los temas el análisis de contexto.

La Consejería Presidencial de los DDHH y DIH señala que está pendiente remitir el primer boletín, y están prestos a recibir observaciones sobre el mismo. Adicionalmente, la Consejera Presidencial subraya la importancia de la información que tengan las entidades pertenecientes al comité sobre el reclutamiento. Señala que el mismo, tiene diferentes formas de presentarse dependiendo de los territorios y del contexto. Menciona que en materia de reclutamiento se deben realizar acciones de prevención y señala la gravedad de la situación y la falta de respuesta adecuada por parte de las instituciones. Manifiesta que, si las entidades cuentan con información sobre reclutamiento debe ser suministrada de manera periódica.

3. Territorializar la política de DDHH. Se señala al respecto, la importancia de incorporar el enfoque de DDHH en los planes de desarrollo territorial (actividad coordinada con El Ministerio

del Interior, DNP y apoyo OCDHNU). Otro punto importante es la territorialización de la política de Prevención, de Reclutamiento, Uso, Utilización, y Violencia Sexual de NNA por grupos armados ilegales (aterrizarlas en planes de ordenamiento territorial).

Por otro lado, refiere la importancia de fortalecer la intervención en los territorios priorizados (Arauca, putumayo, Nariño, Chocó, Cauca, Antioquia, norte de Santander, Valle del cauca y Magdalena), subraya la importancia de hacer una mayor presencia en el territorio para ayudar.

La Consejería Presidencial de los DDHH y DIH plantea mesas técnicas y la invitación para participar el plan de acción de DDHH y DIH.

-Retroalimentación del Memorando de la Política Pública de Empresa y Derechos Humanos. Consejería Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Se resalta por parte de La Consejería Presidencial de los DDHH y DIH, la importancia del respeto de los DDHH en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, potencia mundial de la vida. De igual manera, se informa que la primera visita del Grupo de trabajo de DDHH y empresa, se encuentra programada del 9 de julio al 9 agosto de 2024.

Se señala la importancia de establecer una línea base del documento metodológico, lo que genera la definición de acciones y mejora en los resultados de corto, mediano y largo plazo. Se menciona que el país no ha tenido esa línea base y que para la Consejería es importante que sea un proceso participativo con las distintas entidades que pertenecen al Comité.

La Consejería Presidencial de los DDHH y DIH comenta que la opción más votada por las entidades que hacen parte del comité para poner en marcha el memorando de DDHH y empresas fue el CONPES, y manifiesta que se han reunido con el DNP para plantear otras alternativas por temas de tiempo.

La Consejera señala la importancia de la participación de la entidad en la COP16, ya que permite analizar las ventanas y oportunidades que ofrece Escazú en materia de DDHH y EMPRESA y solicita trabajar manera articulada con DNP y Cancillería.

-Presentación de las recomendaciones y compromisos voluntarios del Estado Colombiano en el marco del Examen Periódico Universal-EPU.

La Consejería Presidencial de los DDHH y DIH manifiesta que las entidades designadas para la construcción de mecanismos de seguimiento al informe del Examen Periódico Universal-EPU, son Ministerio del Interior, Cancillería y Consejería presidencial para los DDHH y DIH.

De igual forma, señala que este mecanismo de seguimiento al informe del Examen Periódico Universal-EPU se incluirá en el Plan Nacional de Derechos Humanos y el objetivo de este mecanismo es la construcción de una plataforma en la que se pueda reportar por parte de las entidades de manera periódica la información relativa al seguimiento del EPU.

7. COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL ESTUDIO DE SOLICITUDES DE REPATRIACIÓN DE PRESOS

De conformidad con el Decreto 4328 del 11 de noviembre 2011 "Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el Estudio de las Solicitudes de Repatriación de Presos", esta comisión intersectorial está conformada por:

1. Ministro de Relaciones Exteriores que puede delegar al Director de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano.
2. Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho o su delegado, quien lo presidirá.
3. El Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) o su delegado.

La Comisión Intersectorial para el Estudio de las Solicitudes de Repatriación de Presos tendrá como función estudiar las solicitudes de repatriación elevadas por los nacionales colombianos condenados y recluidos en el exterior, y por los extranjeros condenados y recluidos en Colombia, con fundamento en los instrumentos legales y en observancia de los tratados internacionales.

La siguiente información corresponde a los tratados internacionales vigentes en Colombia en materia de traslado de personas condenadas:

RELACIÓN DE TRATADOS VIGENTES SOBRE TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS	
PAÍS	**TRATADO**
España	**LEY 285 DE 1996 "**Por medio de la cual se aprueba el Tratado sobre el Traslado de personas condenadas entre el Gobierno de la República de Colombia y el Reino de España, suscrito en Madrid el 28 de abril de 1993".
Costa Rica	**LEY 404 DE 1997 "**Por medio de la cual se aprueba el Tratado sobre traslado de personas condenadas para ejecución de sentencias penales entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Costa Rica, suscrito en Santa Fe de Bogotá, D. C., el 15 de marzo de 1996.
Panamá	**LEY 291 DE 1996 "**Por medio de la cual se aprueba el "Tratado sobre traslado de personas condenadas entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Panamá", suscrito en Medellín el 23 de febrero de 1994".
Venezuela	**LEY 250 DE 1995 "**Por medio de la cual se aprueba el "Tratado entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Venezuela sobre traslado de personas condenadas" suscrito en Caracas el 12 de enero de 1994".
Ecuador	**Acuerdo de Esmeraldas:** "Convenio entre Colombia y Ecuador sobre tránsito y transporte de personas, carga, vehículos, embarcaciones fluviales, marítimas, y aeronaves. Reglamentos Operativos y Hoja de Ruta de razones humanitarias".
Italia	**LEY 2280 de 2022**, "Por medio de la cual se aprueba el "Tratado sobre traslado de personas condenadas entre la República de Perú y la República de Colombia", suscrito en Cartagena de Indias, el 27 de febrero de 2018".
China	**LEY 2092 DE 2021, "**Por medio de la cual se aprueba el "Tratado entre la República de Colombia y la República Popular China sobre el traslado de personas condenadas", suscrito en Beijing, República Popular China, el 31 de julio de 2019".

En cuanto a las solicitudes de países que no cuentan con tratados, dichas solicitudes estarán sujetas al principio de reciprocidad, a los requisitos legales establecidos en los países para la solicitud de traslado, y en el caso de Colombia están sujetas al cumplimiento de alguna de las razones humanitarias definidas por la Comisión Intersectorial.

RAZONES HUMANITARIAS DEFINIDAS POR LA COMISIÓN INTERSECTORIAL

No. 1	Estado de salud grave, progresivo e irreversible por enfermedad de la persona condenada en el extranjero.
No. 2	Situación de discapacidad con deficiencia física o mental grave o completa, con dependencia severa o máxima total de la persona condenada
No. 3	Edad avanzada de la persona condenada, a partir de 65 años
No. 4	Estado de salud grave, progresivo e irreversible por enfermedad de los padres, hijos y/o cónyuge o compañero(a) permanente de la persona condenada

Para que las solicitudes de traslado de colombianos en el exterior y de extranjeros en Colombia sean estudiadas por la Comisión Intersectorial, ya sea porque existe tratado vigente o porque se fundamenta en alguna de las razones humanitarias, deben cumplir con las siguientes condiciones:

1. Debe contener el **expediente completo** remitido por vía diplomática.
2. Que la condena a cumplir no sea de **prisión perpetua o pena de muerte,** y que no contravenga las disposiciones nacionales del país hacia el cual solicita el traslado.
3. Que el delito por el cual fue condenado, **no sea de tipo político, militar o de lesa humanidad.**
4. Que la conducta por la cual fue condenado, **también constituya delito** en el país hacia el cual solicita el traslado.
5. Que la sentencia que lo condenó **se encuentre ejecutoriada,** sin posibilidad de un recurso.
6. Que **no existan procesos pendientes** en el país en que fue condenado.
7. Que el traslado sea **previamente aprobado** por las autoridades del País en que se encuentre condenado, cuando se trate de ciudadanos colombianos.
8. Que el País hacia el cual solicita el traslado **se comprometa a continuar la ejecución de la condena,** a no modificarla ni extinguirla; y que su legislación interna permita el traslado sin la existencia de un Tratado en la materia, cuando el solicitante sea extranjero condenado en Colombia.

El siguiente cuadro registra el número de solicitudes fundamentadas en los tratados internacionales o en el principio internacional de reciprocidad, que fueron estudiadas por la Comisión Intersectorial para el Estudio de las Solicitudes de Repatriación de Presos, por Tratado o por Razones Humanitarias durante el período comprendido entre septiembre de 2022 a septiembre de 2024:

T R A T	SOLICITUDES ESTUDIADAS Y DECIDIDAS

	ESPAÑA	2
	COSTA RICA	18
	PANAMÁ	7
	VENEZUELA	0
	ECUADOR	31
	ITALIA	0
	CHINA (TRATADO)	0
	SUBTOTAL	**58**
RAZONES HUMANITARIAS/ RECIPROCIDAD	**FEDERACIÓN DE RUSIA**	3
	RAE HONG KONG	4
	REPÚBLICA DEL PARAGUAY	1
	REPUBLICA DEL PERÚ	37
	SUBTOTAL	45
	TOTAL	**103**

REPATRIACIÓN CON LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2024

A principios del año 2024, se recibió la Nota Verbal N° 4-2-497/2023mediante oficio MJD-EXT24-0000101 del 2 de enero de 2024, allegada por la Embajada del Ecuador mediante la cual remiten una comunicación suscrita por la señora Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, doctora Gabriela Sommerfeld, en la que se realiza una solicitud de cooperación del Gobierno de Colombia para proceder a la repatriación de nacionales colombianos que han sido sentenciados en el Ecuador, en especial al *"traslado, por razones humanitarias, de 1489 nacionales colombianos privados de la libertad, que cuentan con sentencia ejecutoriada en el Ecuador, para que cumplan el resto de la pena en Colombia*".

El Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante oficio MJD-OFI24-0000246 del 04 de enero de 2024, brindo respuesta a la solicitud, indicando que en el caso de traslado de personas condenadas con la República de Ecuador, el beneficio jurídico de traslado de personas condenadas se fundamenta en los instrumentos legales y en observancia de los tratados internacionales, Convenio sobre Tránsito de Personas, Vehículos, Embarcaciones Fluviales y Marítimas y Aeronaves, firmado en Esmeraldas – Ecuador el 18 de abril de 1990, en el cual, la solicitud de traslado suscrita

por un ciudadano colombiano condenado y recluido en territorio ecuatoriano debe fundamentarse en los requisitos y procedimientos establecidos en el citado Convenio, en sus reglamentos operativos y en la Hoja de ruta para aplicación del artículo 86 del mismo, esta solicitud debe formularse por escrito dirigido a la autoridad competente del Estado Trasladante, esto es, ante el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores – SNAI de la República del Ecuador.

Reafirmando la disposición del Ministerio de Justicia y del Derecho, para avanzar en la gestión de los procedimientos expeditos y facilitar de manera oportuna las repatriaciones de ciudadanos privados de libertad con sentencia condenatoria de nacionalidad colombiana y ecuatoriana hacia sus respectivos países de nacionalidad, el 17 de mayo de 2023, se realizó una reunión virtual con el fin de dar cumplimiento al compromiso N° 11 del Plan de Acción de Tulcán, a efectos de que la República de Colombia explicara de manera detallada el Trámite de Traslado de Personas Condenadas referente a ciudadanos colombianos privados de la libertad en la República de Ecuador y de ciudadanos ecuatorianos condenados y privados de la libertad en la República de Colombia. La videoconferencia se llevó a cabo gracias a la participación del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores del Ecuador y del Ministerio de Justicia y del Derecho de la República de Colombia.

El 14 de febrero de 2024, se realizó una reunión de alto nivel en las instalaciones del Palacio de San Carlos en Bogotá D.C., presidida por parte de la República de Colombia por los doctores Francisco José Coy Granados, Viceministro de Relaciones Exteriores y Camilo Eduardo Umaña Hernández, Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, y por parte de la República del Ecuador, por la doctora Gabriela Sommerfeld, Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. De acuerdo con los compromisos suscritos en la reunión por la canciller Gabriela Sommerfeld, el SNAI remite información sobre la exoneración del pago de multas de los connacionales privados de la libertad, como constancia del cumplimiento del requisito del pago de multa que establece la legislación ecuatoriana en su artículo 730 del Código Orgánico Integral Penal, para acceder a la solicitud de repatriación.

Por lo anterior, desde Ecuador se remitieron solicitudes de repatriación de ciudadanos colombianos condenados y privados de la libertad en la República del Ecuador, como se señala a continuación:

Mediante valija IECQT24-051 del 27 de febrero de 2024 la Embajada de Colombia en Ecuador remite 34 expedientes de solicitudes de repatriación, que fueron allegados a esta cartera Ministerial entre el 01 al 08 de marzo de 2024. Sin que se allegue en ninguno de los casos la exoneración del juez.

Mediante nota verbal MREMH-DAJIMH-2024-0397-N, 34 expedientes fueron recibidos por la Embajada de Colombia en Quito, el pasado 8 de marzo de 2024 fueron enviados en físico mediante valija diplomática IECQT24-073, que fueron allegados a esta cartera Ministerial entre el 26 y 27 de marzo de 2024. Los 34 expedientes tienen características similares, y no se aporta la exoneración del juez.

Mediante valija diplomática IECQT24-082, fueron allegados a esta Cartera Ministerial 35 expedientes, el pasado 02 de abril de 2024.

Mediante valija diplomática IECQT24-101, fueron enviados 28 expedientes y allegados a esta Cartera Ministerial el pasado 23 de abril de 2024.

Mediante valija diplomática IECQT24-131, fueron enviados 27 expedientes y allegados a esta Cartera Ministerial el pasado 26 de junio de 2024.

Mediante valija diplomática IECQT24-187, fueron enviados 41 expedientes y allegados a esta Cartera Ministerial el pasado 20 y 21 de agosto de 2024.

Una vez revisados los expedientes, se sometieron a estudio 21 casos, que cumplen con los requisitos del Convenio de Esmeraldas, a estudio de la Comisión Intersectorial para el Estudio de Solicitudes de Repatriaciones de Presos, de la siguiente manera:

Sesión Extraordinaria No. 70 de la Comisión Intersectorial, realizada el pasado 08 de abril de 2024:

No.	NOMBRE Y APELLIDO	ESTADO
1.	WILLIAM EDUARDO BONILLA	Traslado efectivo el 18 de abril de 2024
2.	YINETH DAIHANA MARIN HENAO	
3.	JUAN FELIPE MINA MEJÍA	
4.	OBEYMAR HILAMO VITONAS	
5.	JASON ORTIZ VALENCIA	
6.	OSWALDO HILAMO VITONAS	

7.	MERY LISBETH CORREDOR	
8.	GUSTAVO ADOLFO CHALAPUD	
9.	JOHN BAYRON TORO MONTOYA	
10.	LUIS CARLOS VIVEROS MACUASE	
11.	YEISON CAMILO PEÑUELA	
12.	LUIS BAYARDO OSPINA ORTIZ	
13.	ANSELMO MURCIA LEÓN	

Sesión ordinaria No. 71 de la Comisión Intersectorial, realizada el pasado 24 de mayo de 2024:

No.	NOMBRE Y APELLIDO	ESTADO
1.	DANIEL MORA GUERRA	Traslado efectivo el 24 de septiembre de 2024
2.	OSCAR FRANCISCO ROSERO ROSERO	
3.	SANDRA PATRICIA GAMBOA LIZARAZO	
4.	WILMER ADRIAN ROMAN RODRIGUEZ	
5.	PELAEZ ORTIZ JORGE ELIECER	
6.	PIEDRAHITA ROJAS GIRALDO ADOLFO	
7.	RIASCOS LOPEZ HENRY FERNEY	
8.	FELIX ARMANDO VALLEJO TEPUD	

Por último, mediante nota verbal 4-2-235/2024 del 04 de julio de 2024, allegada a esta entidad el 08 de julio de 2024, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador, Dra. Gabriela Sommerfeld, solicita la asistencia para agilizar el traslado de 50 PPL de nacionalidad colombiana, haciendo referencia a una conversación sostenida entre los cancilleres de ambos países en el marco de la 54 Asamblea General de la OEA, realizada el pasado 24 al 28 de junio del presente año, en Asunción- Paraguay.

SOLICITUDES DE REPATRIACIÓN CON LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2024- GENERALIDADES

DATOS GENERALES	
TOTAL DE SOLICITUDES RADICADAS AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024	202
SOLICITUDES AUTORIZADAS CON RESOLUCION	21
SOLICITUDES AUTORIZADAS CON TRASLADOS EFECTIVOS	13
SOLICITUDES INVIABLES DELITO NO ESTA TIPIFICADO EN EL ORDENAMIENTO COLOMBIANO	3
SOLICITUDES CON POSIBLE PENA CUMPLIDA	14
SOLICITUDES QUE MANIFIESTAN QUE NO DESEA SER REPATRIADO	2
SOLICITUDES QUE CUMPLEN CON EL REQUISITO PREVALENTE DEL 50% DEL CUMPLIMIENTO DE LA PENA A SEPTIEMBRE DE 2024 (FALTA COMPLETAR EXPEDIENTE)	58
SOLICITUDES POR RAZON HUMANITARIA DEFINIDA POR LA COMISIÓN INTERSECTORIAL	1
SOLICITUDES SIN CERTIFICACION O CONSTANCIA DE NACIONALIDAD	176
SOLICITUDES QUE SE PUEDEN ESTUDIAR EN PROXIMA SESION DE LA COMISION	5

RELACIÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL ESTUDIO DE SOLICITUDES DE REPATRIACIONES DE PRESOS EN LAS QUE PARTICIPÓ EL VICEMINISTRO DE POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA

En el período comprendido entre septiembre del año 2022 a septiembre de 2024, la Comisión Intersectorial para el Estudio de Solicitudes de Repatriación de Presos convocó 9 sesiones, en las cuales se estudiaron 212 casos de solicitudes de repatriaciones.

AÑO	No. SESIÓN	FECHA	No. DE CASOS ESTUDIADOS
2022	63	23-09-2022	16
2023	64	24-01-2023	21
	65	24-03-2023	7
	66	23-05-2023	14
	67	23-06-2023	1
	68	30-08-2023	11
	69	07-12-2023	6
2024	70	08-04-2024	14

	71	24-05-2024	13
TOTAL	9		**103**

La siguiente gráfica muestra el comportamiento en el periodo señalado frente a las solicitudes de traslado estudiadas por la Comisión Intersectorial para el Estudio de las Solicitudes de Repatriación de Presos:

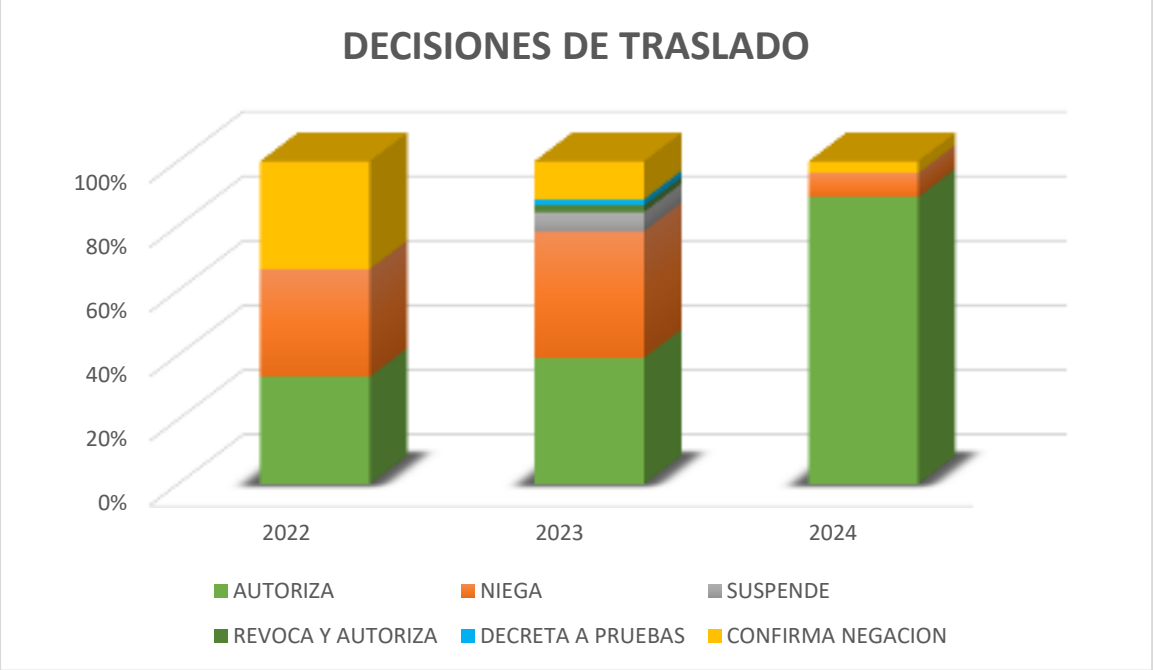

INFORME DETALLADO DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL ESTUDIO DE SOLICITUDES DE REPATRIACIÓN DE PRESOS PERIODO SEPTIEMBRE DE 2022 A SEPTIEMBRE DE 2024

- **SESIONES 2022**

ACTA No. 63 de 2022.

Se realizó sesión ordinaria presencial el día 23 de septiembre de 2022, en la cual se estudiaron 16 casos, correspondientes a 13 solicitudes de repatriación y 3 recursos de reposición. La comisión

Intersectorial recomendó autorizar el traslado de 10 connacionales a territorio nacional y de una ciudadana extranjera a su país de origen.

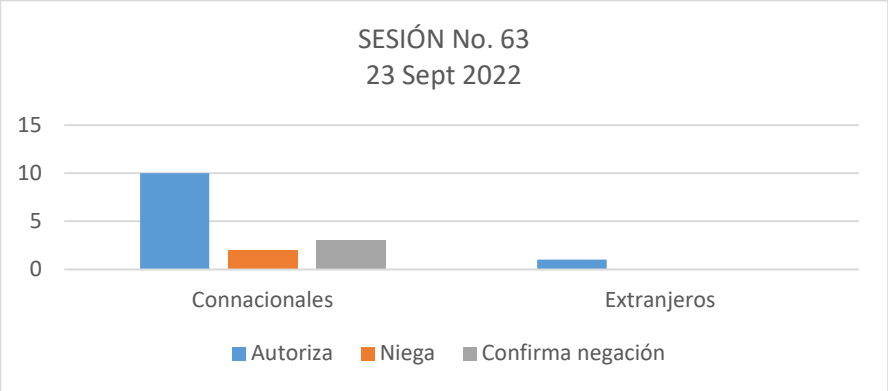

- **Solicitudes de repatriación de ciudadanos colombianos**

NOMBRE DEL PPL	PAÍS DE CONDENA	TIPO DECISIÓN	DECISIÓN	RESOLUCIÓN MJD
COSTA RICA				
ANTE BONILLA YONNY	República de Costa Rica	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** cumplimiento del 50% de la condena que le fue impuesta. Con base en lo dispuesto en Ley 404 de 1997 numeral 6 del artículo IV.	Autoriza	2053
RENGIFO DOMÍNGUEZ GERARDO EMIRO	República de Costa Rica	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** edad avanzada, ya que cuenta con 69 años, de acuerdo con lo dispuesto en Ley 404 de 1997 numeral 2. del artículo VII	Autoriza	2055
ECUADOR				
FLORES CASTRO JEISON	República de Ecuador	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de	Autoriza	2051

		cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, esto es, en la República del Ecuador. De conformidad con el artículo XI del Reglamento sobre el Procedimiento de Repatriación de Personas Sentenciada.		
QUIÑONEZ GAMBOA DIANA	República del Ecuador	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, esto es, en la República del Ecuador. De conformidad con el artículo XI del Reglamento sobre el Procedimiento de Repatriación de Personas Sentenciada.	Autoriza	2052
SALAZAR HÉCTOR MIGUEL	República del Ecuador	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, esto es, en la República del Ecuador. De conformidad con el artículo XI del Reglamento sobre el Procedimiento de Repatriación de Personas Sentenciada.	Autoriza	2054
PANAMÁ				
BLANDÓN MEDINA ALIRIO	República de Panamá	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta	Autoriza	2058

		en el Estado Trasladante, Según lo establecido en la Ley 291 de 1996 en el numeral 7 del artículo 6.		
GRANADA ZÚÑIGA SANTO ELOY	República de Panamá	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, Según lo establecido en la Ley 291 de 1996 en el numeral 7 del artículo 6.	Autoriza	2057
SÁNCHEZ BEITAR CARLOS EVELIO	República de Panamá	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, Según lo establecido en la Ley 291 de 1996 en el numeral 7 del artículo 6.	Autoriza	2056
PERÚ				
ARIAS BELTRÁN DIANA MARCELA	República del Perú	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** Razón humanitaria No 2 Pese a según dictamen del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses no se encontraba acreditado el criterio humanitario No. 2 que señala la *"situación de discapacidad con deficiencia física o mental grave o completa, con dependencia severa o máxima total de la persona condenada",* por intervención del señor viceministro	Autoriza	2095

		Camilo Eduardo Umaña se realiza el análisis de la situación familiar de la condenada y se advierte la existencia de criterios de orden constitucional cuya jerarquía supera a la acreditación de razones humanitarias dispuestas por la Comisión Intersectorial, por lo que mediante argumentos razonables y proporcionales que se dirigen a la protección de derechos fundamentales de menores de edad, hijos de la connacional condenada en la República del Perú, se determina garantizar el interés superior de los niños niñas y adolescentes favoreciendo la solicitud de traslado impetrada por la connacional.		
AVALOS BERRIO NÉSTOR JOSÉ	República del Perú	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** Razón humanitaria No 4 debido al estado de salud de su padre, el señor Jaime Ávalos Jaramillo, sin embargo, el INMLCF determina que según el dictamen no se registra una enfermedad terminal ni un riesgo inminente por sus patologías, que distan de un estado de salud grave.	Niega	2096

VALENZUELA MENESES EDWIN JAVIER	República del Perú	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** Razón humanitaria No 1 De acuerdo con el dictamen del IMLYCF, el condenado no tiene una condición de salud grave ni terminal, ya que el virus que padece VIH se encuentra controlado y en tratamiento adecuado para su condición médica y no representa riesgo alguno para la población carcelaria.	Niega	2097
VENTE OBREGÓN ROSA VANESSA	República del Perú	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** Razón humanitaria No 4 de su hijo. Por parte de la Comisión se acredita a la razón humanitaria No. 4 que refiere el estado de salud grave progresivo e irreversible por enfermedad de los padres, hijos, esposo(a) o compañero(a) permanente de la persona condenada, y en clara garantía del interés superior del menor', hijo de la connacional condenada en territorio peruano.	Autoriza	2094
RUSIA				
CEDANO RAMOS RAINIER ALEJANDRO	Federación de Rusia	Recurso Se niega por cuanto los argumentos esbozados en la sustentación del recurso no controvierte la motivación que	Confirma negación	1888

		propició el acto administrativo recurrido (razón humanitaria No 1) se refieren a su condición de salud, y el recurso fue motivado con un criterio humanitario diferente al que soportó la decisión de negar el traslado hacia Colombia (razón humanitaria No 4), esto es, el estado de salud de madre.		
PERÚ				
MACHADO ÁNGEL HERMES	República del Perú	Recurso Se niega, debido a que no se acredita la existencia de la razón humanitaria No 1	Confirma negación	1889
NIETO PIÑEROS HENRY ORLANDO	República del Perú	Recurso Se niega, debido a que no se acredita la existencia de la razón humanitaria No 1	Confirma negación	1887

- **Solicitudes de repatriación de extranjeros condenados y privados de la libertad en Colombia**

NOMBRE DEL PPL	NACIONALIDAD	TIPO DECISIÓN	DECISIÓN	RESOLUCIÓN MJD
FRANCO COLLANTES MARÍA DEL CARMEN	Española	Solicitud **Fundamento de solicitud:** se acreditaron los requisitos señalados en el Tratado (Ley 285 de 1996), por cuanto se estableció: (i) la solicitud de traslado fue suscrita por la ciudadana española condenada en Colombia, (ii) la existencia de sentencia condenatoria proferida en su contra, la	Autoriza	2134

		cual se encuentra ejecutoriada, (iii) se acreditó el principio de la doble incriminación, (iv) que la peticionaria es ciudadana española, y (iv) que no fue condenada en Colombia por delitos políticos.		

Además de la información referida en la tabla, se acreditó el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Debe contener el expediente completo remitido por vía diplomática.
2. Que la condena a cumplir no sea de prisión perpetua o pena de muerte, y que no contravenga las disposiciones nacionales del país hacia el cual solicita el traslado.
3. Que el delito por el cual fue condenado, no sea de tipo político, militar o de lesa humanidad.
4. Que la conducta por la cual fue condenado, también constituya delito en el país hacia el cual solicita el traslado.
5. Que la sentencia que lo condenó se encuentre ejecutoriada, sin posibilidad de un recurso.
6. Que no existan procesos pendientes en el país en que fue condenado.
7. Que el traslado sea previamente aprobado por las autoridades del País en que se encuentre condenado, cuando se trate de ciudadanos colombianos.
8. Que el País hacia el cual solicita el traslado se comprometa a continuar la ejecución de la condena, a no modificarla ni extinguirla; y que su legislación interna permita el traslado sin la existencia de un Tratado en la materia, cuando el solicitante sea extranjero condenado en Colombia.

- **SESIONES 2023**

ACTA No. 64 de 2023.

Se realizó sesión ordinaria presencial el día 24 de enero de 2023, en la cual se estudiaron 21 casos, correspondientes a 20 solicitudes de repatriación y 1 recurso de reposición. La comisión

Intersectorial recomendó autorizar el traslado de 8 connacionales a territorio nacional y de una ciudadana extranjera a su país de origen.

- **Solicitudes de repatriación de ciudadanos colombianos**

NOMBRE DEL PPL	PAÍS DE CONDENA	TIPO DECISIÓN	DECISIÓN	RESOLUCIÓN MJD
COSTA RICA				
ALEGRÍA SÁNCHEZ AMADEO	República de Costa Rica	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** cumplimiento del 50% de la condena que le fue impuesta. Con base en lo dispuesto en Ley 404 de 1997 numeral 6 del artículo IV.	Autoriza	184
CUERO PRADO HUGO	República de Costa Rica	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** cumplimiento del 50% de la condena que le fue impuesta. Con base en lo dispuesto en Ley 404 de 1997 numeral 6 del artículo IV.	Autoriza	182
GALVIS PABÓN JOSÉ ISMAEL	República de Costa Rica	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** cumplimiento del 50% de la condena que le fue impuesta. Con base en lo dispuesto en Ley 404 de 1997 numeral 6 del artículo IV.	Autoriza	183
PAIMA ESTUPIÑÁN JAVIER	República de Costa Rica	Solicitud	Autoriza	181

		Fundamento de la solicitud: cumplimiento del 50% de la condena que le fue impuesta. Con base en lo dispuesto en Ley 404 de 1997 numeral 6 del artículo IV.		
QUIÑONES MONTAÑO SAMIN ALEXIS	República de Costa Rica	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** cumplimiento del 50% de la condena que le fue impuesta. Con base en lo dispuesto en Ley 404 de 1997 numeral 6 del artículo IV.	Autoriza	180
ECUADOR				
PEÑA CUBIDES GUSTAVO ADOLFO	República de Ecuador	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, esto es, en la República del Ecuador. De conformidad con el artículo XI del Reglamento sobre el Procedimiento de Repatriación de Personas Sentenciada.	Autoriza	185
PANAMÁ				
LOZANO GARCÍA YEINER	República de Panamá	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** Se suspende para solicitar a la Autoridad Central panameña - a través de la Cancillería colombiana- se sirva enviar copia de la historia clínica actualizada del connacional que dé cuenta del diagnóstico y tratamiento (si lo hay) que ha recibido, que permita conocer el estado actual de salud del peticionario y que brinde elementos técnicos detallados para tomar una decisión de fondo frente al caso, en orden a determinar si se ajusta a lo requerido en el	Suspende	N/A

		numeral 7 del artículo 6 del tratado. Ley 291 de 1996 en el numeral 7 del artículo 6.		
RAE HONG KONG				
SÁNCHEZ RÍOS CESAR AUGUSTO	RAE Hong Kong	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** razón humanitaria 4 por estado de salud de su padre**.** Al respecto el informe médico legal emitido por el Instituto da cuenta de las patologías irreversibles que padece el padre del connacional, la dependencia severa en la que se encuentra y la tendencia al deterioro progresivo de su estado de salud, encontrando que su situación de salud se ajusta a la razón humanitaria N 04.	Autoriza	270
PERÚ				
BERMÚDEZ DINAS JOHN JAIRO	República del Perú	**Fundamento de la solicitud:** razón humanitaria 1, por hipertensión arterial, sin embargo, no se logra acreditar el estado grave, progresivo e irreversible de la misma, de acuerdo con el informe médico legal.	Niega	267
CASTAÑEDA CHINCHILLA WILSON	República del Perú	**Fundamento de la solicitud:** razón humanitaria 4, de su progenitora, sin embargo, de acuerdo con el informe médico legal no se logra acreditar la causal.	Niega	268
CAMPAZ RIASCOS ANGÉLICA	República del Perú	**Fundamento de la solicitud:** razón humanitaria 1, sin embargo, no se logra acreditar el estado grave, progresivo e irreversible de la misma, de acuerdo con el informe médico legal.	Niega	266
CASTILLO TASCÓN EDUAR	República del Perú	**Fundamento de la solicitud:** razón humanitaria 4, de su hija, sin embargo, de acuerdo con el informe médico legal no se logra acreditar la causal.	Niega	306

GARZÓN ÁLVAREZ EDILBERTO	República del Perú	**Fundamento de la solicitud:** razón humanitaria 4, de su padre, sin embargo, de acuerdo con el informe médico legal no se logra acreditar la causal.	Niega	304
GÓMEZ NIÑO HELI	República del Perú	**Fundamento de la solicitud:** razón humanitaria 4, de su compañera, sin embargo, de acuerdo con el informe médico legal no se logra acreditar la causal.	Niega	303
MESA VARGAS LINA YINETH	República del Perú	**Fundamento de la solicitud:** razón humanitaria 4, de su padre que tiene cáncer de próstata, sin embargo, de acuerdo con el informe médico legal, se le otorga 85 puntos en la escala de Barthel, esto quiere decir que tiene una dependencia leve y no logra acreditar la causal.	Niega	305
OLAYA MONTAÑO MARICEL	República del Perú	**Fundamento de la solicitud:** razón humanitaria 1, la señora Olaya tienen *Anemia Falciforme, de* acuerdo con el informe médico legal*, se* logra acreditar el estado grave, progresivo e irreversible de la misma.	Autoriza	269
PÉREZ CARDONA HERNÁN DARÍO	República del Perú	**Fundamento de la solicitud:** razón humanitaria 4, de sus padres, sin embargo, de acuerdo con el informe médico legal no se logra acreditar la causal.	Niega	300
RAIGOZA ALBA HERMES	República del Perú	**Fundamento de la solicitud:** razón humanitaria 4, de su compañera, sin embargo, de acuerdo con el informe médico legal no se logra acreditar la causal.	Niega	299
RENGIFO TAFUR DIANA CARINA	República del Perú	**Fundamento de la solicitud:** razón humanitaria 4, de su compañera, sin embargo, de acuerdo con el informe médico legal no se logra acreditar la causal.	Niega	301

VALENZUELA MENESES EDWIN JAVIER	República del Perú	Recurso Se niega, en razón a que los argumentos de la impugnación y la documentación aportada no conducen a modificar la decisión recurrida, ya que no se acreditó la existencia del criterio humanitario N° 1 previamente establecido por la Comisión Intersectorial.	Confirma negación	302

- **Solicitudes de repatriación de extranjeros condenados y privados de la libertad en Colombia**

NOMBRE DEL PPL	NACIONALIDAD	TIPO DECISIÓN	DECISIÓN	RESOLUCIÓN MJD
BLANCO LÓPEZ EDUARDO	Española	**Fundamento de la solicitud:** acredita los requisitos del artículo 4 del Tratado **Ley** 285 de 1996	Autoriza	265

Además de la información referida en la tabla, se acreditó el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Debe contener el expediente completo remitido por vía diplomática.
2. Que la condena a cumplir no sea de prisión perpetua o pena de muerte, y que no contravenga las disposiciones nacionales del país hacia el cual solicita el traslado.
3. Que el delito por el cual fue condenado, no sea de tipo político, militar o de lesa humanidad.
4. Que la conducta por la cual fue condenado, también constituya delito en el país hacia el cual solicita el traslado.
5. Que la sentencia que lo condenó se encuentre ejecutoriada, sin posibilidad de un recurso.
6. Que no existan procesos pendientes en el país en que fue condenado.
7. Que el traslado sea previamente aprobado por las autoridades del País en que se encuentre condenado, cuando se trate de ciudadanos colombianos.
8. Que el País hacia el cual solicita el traslado se comprometa a continuar la ejecución de

la condena, a no modificarla ni extinguirla; y que su legislación interna permita el traslado sin la existencia de un Tratado en la materia, cuando el solicitante sea extranjero condenado en Colombia.

ACTA No. 65 de 2023.

Se realizó sesión ordinaria presencial el día 24 marzo de 2023, en la cual se estudiaron 7 casos, correspondientes a 6 solicitudes de repatriación y 1 recurso de reposición. La comisión Intersectorial recomendó autorizar el traslado de 6 connacionales a territorio nacional.

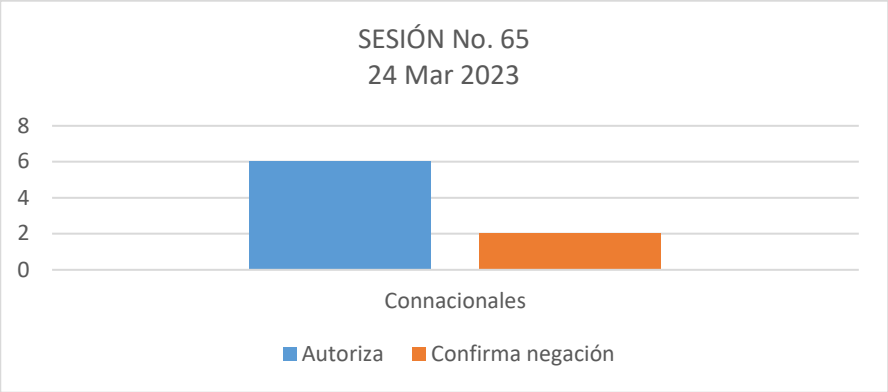

- **Solicitudes de repatriación de ciudadanos colombianos**

NOMBRE DEL PPL	PAÍS DE CONDENA	TIPO DECISIÓN	DECISIÓN	RESOLUCIÓN MJD
ECUADOR				
GÓMEZ LÓPEZ AFRANIO	República del Ecuador	**Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, esto es, en la República del Ecuador. De conformidad con el artículo XI del Reglamento	Autoriza	564

		sobre el Procedimiento de Repatriación de Personas Sentenciada.		
JARAMILLO CEPEDA JAVIER ANDRÉS	República del Ecuador	**Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, esto es, en la República del Ecuador. De conformidad con el artículo XI del Reglamento sobre el Procedimiento de Repatriación de Personas Sentenciada.	Autoriza	563
LUNA RUANO JHON MAURICIO	República del Ecuador	**Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, esto es, en la República del Ecuador. De conformidad con el artículo XI del Reglamento sobre el Procedimiento de Repatriación de Personas Sentenciada.	Autoriza	562
MARÍN RAMÍREZ YHONY ANDRÉS	República del Ecuador	**Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, esto es, en la República del Ecuador.	Autoriza	561

		De conformidad con el artículo XI del Reglamento sobre el Procedimiento de Repatriación de Personas Sentenciada.		
RAMÍREZ LÓPEZ EDGAR	República del Ecuador	**Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, esto es, en la República del Ecuador. De conformidad con el artículo XI del Reglamento sobre el Procedimiento de Repatriación de Personas Sentenciada.	Autoriza	560
VARGAS RODRÍGUEZ WILLIAM YOVANY	República del Ecuador	**Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, esto es, en la República del Ecuador. De conformidad con el artículo XI del Reglamento sobre el Procedimiento de Repatriación de Personas Sentenciada.	Autoriza	559
PERÚ				
AVALOS BERRIO NÉSTOR JOSÉ	República del Perú	Recurso El señor Avalos había basado la solicitud en la razón Humanitaria Numero 4, no obstante,	Confirma negación	565

		el fallecimiento del señor Jaime Ávalos Jaramillo, en quien se fundamentó la razón humanitaria que soporta la solicitud de traslado del connacional, ocurrió antes de haber sido presentado el recurso, por lo que la causal humanitaria que soportaba la solicitud de traslado quedó sin fundamento		

Además de la información referida en la tabla, se acreditó el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Debe contener el expediente completo remitido por vía diplomática.
2. Que la condena a cumplir no sea de prisión perpetua o pena de muerte, y que no contravenga las disposiciones nacionales del país hacia el cual solicita el traslado.
3. Que el delito por el cual fue condenado, no sea de tipo político, militar o de lesa humanidad.
4. Que la conducta por la cual fue condenado, también constituya delito en el país hacia el cual solicita el traslado.
5. Que la sentencia que lo condenó se encuentre ejecutoriada, sin posibilidad de un recurso.
6. Que no existan procesos pendientes en el país en que fue condenado.
7. Que el traslado sea previamente aprobado por las autoridades del País en que se encuentre condenado, cuando se trate de ciudadanos colombianos.
8. Que el País hacia el cual solicita el traslado se comprometa a continuar la ejecución de la condena, a no modificarla ni extinguirla; y que su legislación interna permita el traslado sin la existencia de un Tratado en la materia, cuando el solicitante sea extranjero condenado en Colombia.

ACTA No. 66 de 2023.

Se realizó sesión ordinaria presencial el día 23 de mayo de 2023, en la cual se estudiaron 14 casos, correspondientes a 12 solicitudes de repatriación y 2 recursos de reposición. La comisión Intersectorial recomendó autorizar el traslado de 6 connacionales a territorio nacional.

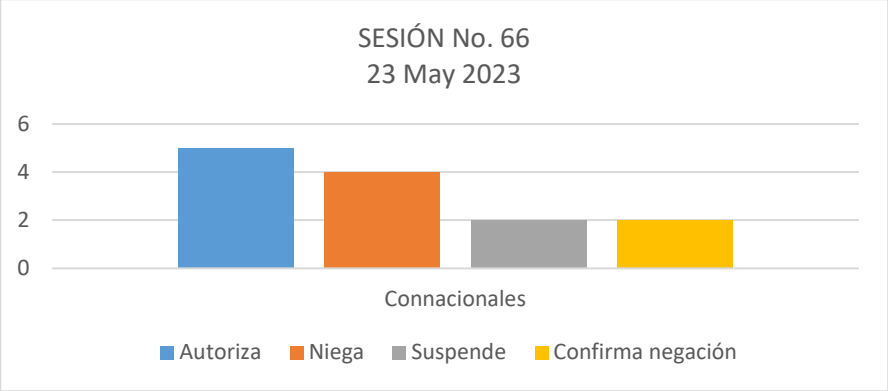

- **Solicitudes de repatriación de ciudadanos colombianos**

NOMBRE DEL PPL	PAÍS DE CONDENA	TIPO DECISIÓN	DECISIÓN	RESOLUCIÓN MJD
	COSTA RICA			
ARBOLEDA VIVAS JUAN CARLOS	República de Costa Rica	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** cumplimiento del 50% de la condena que le fue impuesta. Con base en lo dispuesto en Ley 404 de 1997 numeral 6 del artículo IV.	Autoriza	860
ARROYO PORTOCARREÑO JAVIER	República de Costa Rica	**Fundamento de la solicitud:** cumplimiento del 50% de la condena que le fue impuesta. Con base en lo dispuesto en Ley 404 de 1997 numeral 6 del artículo IV.	Autoriza	856

BONILLA CHAVERRA JUAN CARLOS	República de Costa Rica	**Fundamento de la solicitud:** cumplimiento del 50% de la condena que le fue impuesta. Con base en lo dispuesto en Ley 404 de 1997 numeral 6 del artículo IV.	Autoriza	855
CASTILLO SINISTERRA JORGE LUIS	República de Costa Rica	**Fundamento de la solicitud:** cumplimiento del 50% de la condena que le fue impuesta. Con base en lo dispuesto en Ley 404 de 1997 numeral 6 del artículo IV.	Autoriza	854
LANDÁZURI QUIÑONES WILMAR ALEXANDER	República de Costa Rica	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** cumplimiento del 50% de la condena que le fue impuesta. Con base en lo dispuesto en Ley 404 de 1997 numeral 6 del artículo IV.	Autoriza	853
MOSQUERA MORENO LORENZO	República de Costa Rica	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** cumplimiento del 50% de la condena que le fue impuesta. Con base en lo dispuesto en Ley 404 de 1997 numeral 6 del artículo IV.	Niega	956
MINOTTA CUNDUMI EDILBERTO	República de Costa Rica	Solicitud Se suspende para obtener más información del estado de salud del señor Edilberto.	Suspende	
QUIÑONES VALENCIA JORGE BELISARIO	República de Costa Rica	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** cumplimiento del 50%	Autoriza	852

		de la condena que le fue impuesta. Con base en lo dispuesto en Ley 404 de 1997 numeral 6 del artículo IV.		
BILBAO HERNÁNDEZ NELSON JAVIER	República del Perú	PERÚ Solicitud **Fundamento de la solicitud:** razón humanitaria 4, de sus padres, sin embargo, de acuerdo con el informe médico legal no se logra acreditar la causal.	Niega	955
GUERRERO ROLDAN ARQUÍMEDES	República del Perú	Solicitud El señor Viceministro de Política Criminal Camilo Umaña solicita realizar más exámenes médicos para tener los suficientes elementos de juicio y saber si se trata de una enfermedad grave, progresiva e irreversible, ya que el dictamen médico legal no cuenta con la información necesaria. Razón por la cual la comisión suspende el estudio de la solicitud para recopilar información suficiente para emitir el voto.	Suspende	
ROMERO VÁSQUEZ FRANKI FABIÁN	República del Perú	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** razón humanitaria 4, por estado de salud de su compañera, sin embargo, de acuerdo con el informe médico legal no se logra acreditar la causal.	Niega	859
VARGAS CARO FREDY ALEXANDER	República del Perú	Solicitud	Niega	954

		Fundamento de la solicitud: razón humanitaria 4, por estado de salud de su madre, sin embargo, de acuerdo con el informe médico legal no se logra acreditar la causal. Recurso		
CASTAÑEDA CHINCHILLA WILSON	República del Perú	Se niega, se sustenta en razón humanitaria 4, por estado de salud de su madre, sin embargo, de acuerdo con el informe médico legal no se logra acreditar la causal. Recurso	Confirma negación	858
GARZÓN ÁLVAREZ EDILBERTO	República del Perú	Se niega, se sustenta en la razón humanitaria 4, por estado de salud de su madre, sin embargo, de acuerdo con el informe médico legal no se logra acreditar la causal.	Confirma negación	857

Adicional a la información registrada en la tabla, se acreditó el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Debe contener el expediente completo remitido por vía diplomática.
2. Que la condena a cumplir no sea de prisión perpetua o pena de muerte, y que no contravenga las disposiciones nacionales del país hacia el cual solicita el traslado.
3. Que el delito por el cual fue condenado, no sea de tipo político, militar o de lesa humanidad.
4. Que la conducta por la cual fue condenado, también constituya delito en el país hacia el cual solicita el traslado.
5. Que la sentencia que lo condenó se encuentre ejecutoriada, sin posibilidad de un recurso.
6. Que no existan procesos pendientes en el país en que fue condenado.
7. Que el traslado sea previamente aprobado por las autoridades del País en que se encuentre condenado, cuando se trate de ciudadanos colombianos.

8. Que el País hacia el cual solicita el traslado se comprometa a continuar la ejecución de la condena, a no modificarla ni extinguirla; y que su legislación interna permita el traslado sin la existencia de un Tratado en la materia, cuando el solicitante sea extranjero condenado en Colombia.

ACTA No. 67 de 2023.

Se realizó sesión extraordinaria virtual el día 23 de junio de 2023, en la cual se suspendió el estudio el caso del connacional con el objetivo de obtener mayor información sobre el estado de salud del señor Edilberto Minotta Cundumi, condenado y privado de la libertad en la República de Costa Rica. Debido a que el informe de medicina legal describe un cuadro complejo en que el intervienen varias enfermedades, pero no da cuenta del estado actual de su salud.

ACTA No. 68 de 2023.

Se realizó sesión ordinaria presencial el día 30 de agosto de 2023, en la cual se estudiaron 11 casos, correspondientes a solicitudes de repatriación. La comisión Intersectorial recomendó autorizar el traslado de 6 connacionales a territorio nacional.

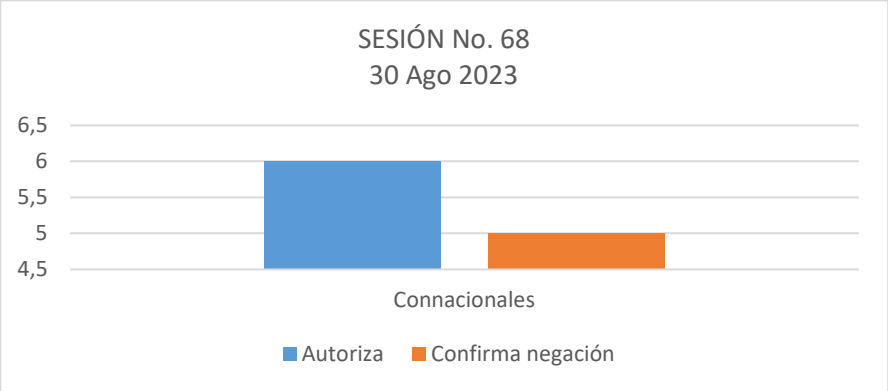

NOMBRE DEL PPL	PAÍS DE CONDENA	TIPO DECISIÓN	DECISIÓN	RESOLUCIÓN MJD
COSTA RICA				

MINOTTA CUNDUMI EDILBERTO	República de Costa Rica	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** razón humanitaria 1, que hace referencia a enfermedad grave, progresiva e irreversible. El dictamen médico legal logra evidenciar la situación grave de salud del connacional.	Autoriza	1638
MUÑOZ MADRIGAL JOSÉ ARECIO	República de Costa Rica	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** cumplimiento del 50% de la condena que le fue impuesta. Con base en lo dispuesto en Ley 404 de 1997 numeral 6 del artículo IV.	Autoriza	1637
PANAMÁ				
HURTADO SINISTERRA ALIRIO	República de Panamá	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, Según lo establecido en la Ley 291 de 1996 en el numeral 7 del artículo 6.	Autoriza	1635
CASTILLO CASTRO YAMIL CAMILO	República de Panamá	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante,	Autoriza	1632

		Según lo establecido en la Ley 291 de 1996 en el numeral 7 del artículo 6.		
PERÚ				
SÁNCHEZ OSPINA DIEGO JOSÉ	República del Perú	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** razón humanitaria 1, sin embargo, no se logra acreditar el estado grave, progresivo e irreversible de la misma, de acuerdo con el informe médico legal.	Niega	1630
GARCÍA ÁLVAREZ ANTONIO MARÍA	República del Perú	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** razón humanitaria 4, por estado de salud de su madre, de acuerdo con el informe médico legal se logra acreditar la causal.	Autoriza	1636
VIVAS LOZANO JUAN MANUEL	República del Perú	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** razón humanitaria 1 por su estado de salud y razón humanitaria 4, por estado de salud de su madre, de acuerdo con el informe médico legal se logran acreditar las causales.	Niega	1629
LLERENA GARCÍA RITO	República del Perú	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** razón humanitaria 4, por estado de salud de su padre, de acuerdo con el informe médico legal se logra acreditar la causal.	Autoriza	1631

RODRÍGUEZ BARRIENTOS CESAR AUGUSTO	República del Perú	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** razón humanitaria 4, por enfermedad de su madre, sin embargo, no se logra acreditar el estado grave, progresivo e irreversible de la misma, de acuerdo con el informe médico legal.	Niega	1633
RUSIA				
GARCÍA JIMÉNEZ PABLO ANDRÉS	Federación de Rusia	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** razón humanitaria 4, por enfermedad de su madre, sin embargo, no se logra acreditar el estado grave, progresivo e irreversible de la misma, de acuerdo con el informe médico legal.	Niega	1634
RAE HONG KONG				
NORIEGA MARTÍNEZ JOSÉ LUIS	RAE Hong Kong	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** razón humanitaria 4, por enfermedad de sus progenitores, sin embargo, no se logra acreditar el estado grave, progresivo e irreversible, de acuerdo con el informe médico legal.	Niega	1628

Además de la información referida en la tabla, se acreditó el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Debe contener el expediente completo remitido por vía diplomática.

2. Que la condena a cumplir no sea de prisión perpetua o pena de muerte, y que no contravenga las disposiciones nacionales del país hacia el cual solicita el traslado.

3. Que el delito por el cual fue condenado, no sea de tipo político, militar o de lesa humanidad.

4. Que la conducta por la cual fue condenado, también constituya delito en el país hacia el cual solicita el traslado.

5. Que la sentencia que lo condenó se encuentre ejecutoriada, sin posibilidad de un recurso.

6. Que no existan procesos pendientes en el país en que fue condenado.

7. Que el traslado sea previamente aprobado por las autoridades del País en que se encuentre condenado, cuando se trate de ciudadanos colombianos.

8. Que el País hacia el cual solicita el traslado se comprometa a continuar la ejecución de la condena, a no modificarla ni extinguirla; y que su legislación interna permita el traslado sin la existencia de un Tratado en la materia, cuando el solicitante sea extranjero condenado en Colombia.

ACTA No. 69 de 2023.

Se realizó sesión ordinaria presencial el día 07 de diciembre de 2023, en la cual se estudiaron 6 casos, correspondientes a 2 solicitudes de repatriación y 4 recursos de reposición. La comisión Intersectorial recomendó autorizar el traslado de 2 connacionales a territorio nacional.

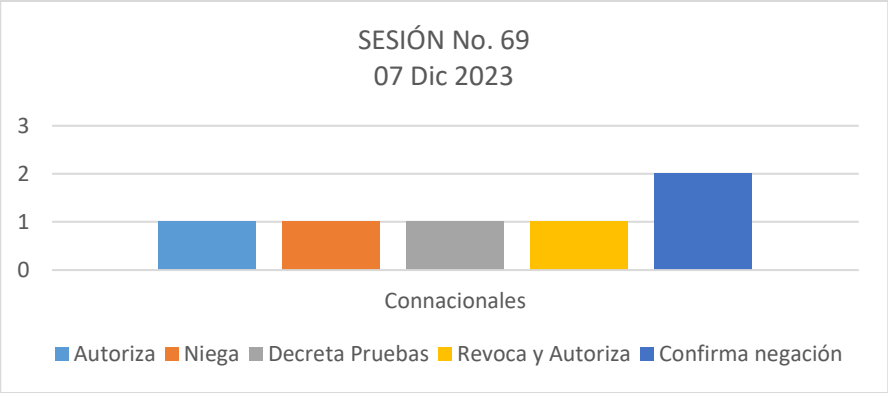

NOMBRE DEL PPL	PAÍS DE CONDENA	TIPO DECISIÓN	DECISIÓN	RESOLUCIÓN MJD
PERÚ				
GUERRERO ROLDAN ARQUÍMEDES	República del Perú	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** esta solicitud se había elevado en la pasado sesión del día 23 de mayo de 2023, correspondiente al Acta 66 de 2023 por la razón humanitaria 1, en dicha sesión se suspendió la solicitud con el objetivo de recopilar información sobre el estado de salud actual del connacional. Sin embargo, para esta sesión no se logra acreditar el estado grave, progresivo e irreversible de la misma, de acuerdo con el informe médico legal.	Niega	14
GALVIS CALDERÓN JORGE ENRIQUE	República del Perú	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** razón humanitaria 3, *"Edad avanzada de la persona condenada, a partir de 65 años",* se presenta la solicitud con 66 años.	Autoriza	15
SÁNCHEZ OSPINA DIEGO JOSÉ	República del Perú	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** Se autoriza el traslado, el connacional fundamenta su solicitud en la razón humanitaria número 1 y debido a la situación de enfermedad, grave,	Revoca y autoriza	18

		progresiva e irreversible, de conformidad con lo establecido en el dictamen de medicina legal se revoca la Resolución 1630 del 25 de septiembre de 2023 que niega la solicitud el traslado y se le autoriza el mismo.		
VIVAS LOZANO JUAN MANUEL	República del Perú	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** razón humanitaria 1 y 4, por enfermedad de su madre, sin embargo, no se logra acreditar el estado grave, progresivo e irreversible de acuerdo con el informe médico legal. En consecuencia, se confirma la Resolución 1629 del 25 de septiembre de 2023, de negación del traslado.	Confirma negación	2365
RODRÍGUEZ BARRIENTO CESAR AUGUSTO	República del Perú	Recurso **Fundamento de la solicitud:** razón humanitaria 4, por enfermedad de su madre, sin embargo, no se logra acreditar el estado grave, progresivo e irreversible de acuerdo con el informe médico legal. En consecuencia, se confirma la Resolución 1633 del 25 de septiembre de 2023, de negación del traslado.	Confirma negación	19
RAE HONG KONG				

NORIEGA MARTÍNEZ JOSÉ LUIS	RAE Hong Kong	Recurso **Fundamento de la solicitud:** razón humanitaria 4, por enfermedad de su madre, se interpone recurso de reposición basándose en la inconformidad de los dictámenes médicos con los que se valoró a su madre para negarle la solicitud de traslado mediante la Resolución 1628 del 25 de septiembre de 2023, la comisión accede al decreto y practica de prueba de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011	Decreta Pruebas	16

Además de la información referida en la tabla, se acreditó el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Debe contener el expediente completo remitido por vía diplomática.
2. Que la condena a cumplir no sea de prisión perpetua o pena de muerte, y que no contravenga las disposiciones nacionales del país hacia el cual solicita el traslado.
3. Que el delito por el cual fue condenado, no sea de tipo político, militar o de lesa humanidad.
4. Que la conducta por la cual fue condenado, también constituya delito en el país hacia el cual solicita el traslado.
5. Que la sentencia que lo condenó se encuentre ejecutoriada, sin posibilidad de un recurso.
6. Que no existan procesos pendientes en el país en que fue condenado.
7. Que el traslado sea previamente aprobado por las autoridades del País en que se encuentre condenado, cuando se trate de ciudadanos colombianos.
8. Que el País hacia el cual solicita el traslado se comprometa a continuar la ejecución de la condena, a no modificarla ni extinguirla; y que su legislación interna permita el traslado sin la existencia de un Tratado en la materia, cuando el solicitante sea extranjero condenado en Colombia.

- **SESIONES 2024**

ACTA No. 70 de 2024.

Se realizó sesión extraordinaria presencial el día 08 de abril de 2024, en la cual se estudiaron 14 casos, correspondientes a 13 solicitudes de repatriación y 1 recurso de reposición. La comisión Intersectorial recomendó autorizar el traslado de 2 connacionales a territorio nacional.

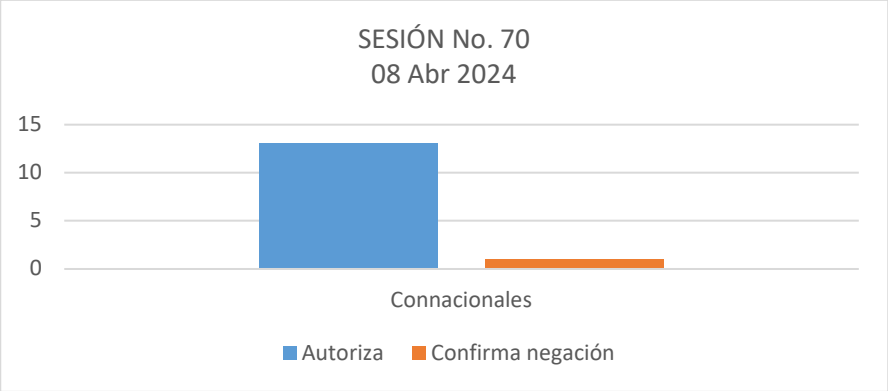

NOMBRE DEL PPL	PAÍS DE CONDENA	TIPO DECISIÓN	DECISIÓN	RESOLUCIÓN MJD
ECUADOR				
BONILLA WILLIAM EDUARDO	República del Ecuador	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, esto es, en la República del Ecuador. De conformidad con el artículo XI del Reglamento sobre el Procedimiento de	Autoriza	354

		Repatriación de Personas Sentenciada.		
CHALAPUD VALENCIA GUSTAVO ADOLFO	República del Ecuador	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, esto es, en la República del Ecuador. De conformidad con el artículo XI del Reglamento sobre el Procedimiento de Repatriación de Personas Sentenciada.	Autoriza	352
CORREDOR PEDREROS MERY LIZBETH	República del Ecuador	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, esto es, en la República del Ecuador. De conformidad con el artículo XI del Reglamento sobre el Procedimiento de Repatriación de Personas Sentenciada.	Autoriza	351
HILAMO VITONAS OSWALDO	República del Ecuador	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta	Autoriza	350

		en el Estado Trasladante, esto es, en la República del Ecuador. De conformidad con el artículo XI del Reglamento sobre el Procedimiento de Repatriación de Personas Sentenciada.		
MARÍN HENAO YINETH DAIHANA	República del Ecuador	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, esto es, en la República del Ecuador. De conformidad con el artículo XI del Reglamento sobre el Procedimiento de Repatriación de Personas Sentenciada.	Autoriza	346
MINA MEJÍA DUVÁN FELIPE	República del Ecuador	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, esto es, en la República del Ecuador. De conformidad con el artículo XI del Reglamento sobre el Procedimiento de Repatriación de Personas Sentenciada.	Autoriza	347
HILAMO VITONAS OBEYMAR	República del Ecuador	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** requisito	Autoriza	348

		objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, esto es, en la República del Ecuador. De conformidad con el artículo XI del Reglamento sobre el Procedimiento de Repatriación de Personas Sentenciada.		
MURCIA LEÓN ANSELMO	República del Ecuador	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, esto es, en la República del Ecuador. De conformidad con el artículo XI del Reglamento sobre el Procedimiento de Repatriación de Personas Sentenciada.	Autoriza	358
ORTIZ VALENCIA JASON	República del Ecuador	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, esto es, en la República del Ecuador. De conformidad con el artículo XI del Reglamento sobre el Procedimiento de Repatriación de Personas Sentenciada.	Autoriza	349

OSPINA ORTIZ LUIS BAYARDO	República del Ecuador	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, esto es, en la República del Ecuador. De conformidad con el artículo XI del Reglamento sobre el Procedimiento de Repatriación de Personas Sentenciada.	Autoriza	357
PEÑUELA YEISON CAMILO	República del Ecuador	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, esto es, en la República del Ecuador. De conformidad con el artículo XI del Reglamento sobre el Procedimiento de Repatriación de Personas Sentenciada.	Autoriza	356
TORO MONTOYA JOHN BAYRON	República del Ecuador	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, esto es, en la República del Ecuador. De conformidad con el	Autoriza	353

		artículo XI del Reglamento sobre el Procedimiento de Repatriación de Personas Sentenciada.		
VIVEROS MACUASE LUIS CARLOS	República del Ecuador	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, esto es, en la República del Ecuador. De conformidad con el artículo XI del Reglamento sobre el Procedimiento de Repatriación de Personas Sentenciada.	Autoriza	355
RUSIA				
GARCÍA JIMÉNEZ PABLO ANDRÉS	Federación de Rusia	Recurso **Fundamento de la solicitud:** se niega el recurso porque no se sustenta y en consecuencia se confirma lo dispuesto en la Resolución 1634 del 25 de septiembre de 2023.	Confirma negación	359

Además de la información referida en la tabla, se acreditó el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Debe contener el expediente completo remitido por vía diplomática.

2. Que la condena a cumplir no sea de prisión perpetua o pena de muerte, y que no contravenga las disposiciones nacionales del país hacia el cual solicita el traslado.

3. Que el delito por el cual fue condenado, no sea de tipo político, militar o de lesa humanidad.

4. Que la conducta por la cual fue condenado, también constituya delito en el país hacia

el cual solicita el traslado.

5. Que la sentencia que lo condenó se encuentre ejecutoriada, sin posibilidad de un recurso.

6. Que no existan procesos pendientes en el país en que fue condenado.

7. Que el traslado sea previamente aprobado por las autoridades del País en que se encuentre condenado, cuando se trate de ciudadanos colombianos.

8. Que el País hacia el cual solicita el traslado se comprometa a continuar la ejecución de la condena, a no modificarla ni extinguirla; y que su legislación interna permita el traslado sin la existencia de un Tratado en la materia, cuando el solicitante sea extranjero condenado en Colombia.

ACTA No. 71 de 2024

Se realizó sesión ordinaria presencial el día 26 de mayo de 2024, en la cual se estudiaron 13 casos, correspondientes a 12 solicitudes de repatriación y 1 recurso de reposición. La comisión Intersectorial recomendó autorizar el traslado de 11 connacionales a territorio nacional.

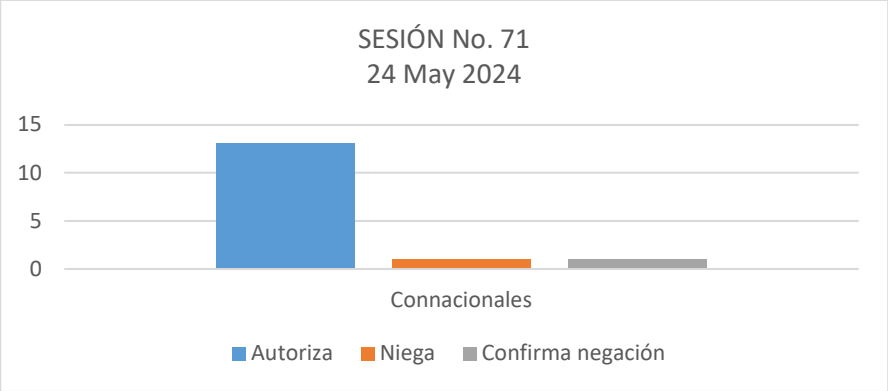

NOMBRE DEL PPL	PAIS DE CONDENA	TIPO DECISIÓN	DECISIÓN	RESOLUCION MJD
PANAMÁ				
RODRIGUEZ RAMOS JUAN FERNANDO	República de Panamá	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de	Autoriza	1023

		cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, Según lo establecido en la Ley 291 de 1996 en el numeral 7 del artículo 6.		

ECUADOR

Las disposiciones normativas que rigen el traslado de personas condenadas entre la república de Colombia y la república del Ecuador, son las siguientes:

I. Convenio sobre Tránsito de Personas, Vehículos, Embarcaciones Fluviales y Marítimas y Aeronaves. Firmado en Esmeraldas – Ecuador el 18 de abril de 1990.
II. Reglamento sobre el procedimiento de repatriación de personas sentenciadas entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República del Ecuador. Firmado el 07 de abril de 1994.
III. Reglamento operativo del Ministerio de Justicia y del Derecho y la Corte Suprema de Justicia del Ecuador sobre el Traslado de Personas Condenadas. Firmado el 29 de julio de 1994
IV. Hoja de ruta para aplicación del artículo 86 del convenio sobre tránsito de personas, vehículos, embarcaciones fluviales y marítimas y aeronaves Colombia – Ecuador. Firmado el 10 de diciembre de 2019.

Respecto de los criterios para el traslado, se establece en el artículo XI del *Reglamento sobre el procedimiento de repatriación de personas sentenciadas entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República del Ecuador*, como CRITERIO PREVALENTE:

> *"Las Partes adoptaran conjuntamente los criterios para establecer un orden de preferencias, teniendo en cuenta que uno de los criterios que prevalecen es el que las personas hayan cumplido, al menos, el cincuenta por ciento de la pena, o cuando una de las Partes solicité el traslado por razones humanitarias"*

De acuerdo a los compromisos de la reunión de alto nivel del 14 de febrero de 2024, realizados por la canciller Gabriela Sommerfeld, el SNAI remite información sobre la exoneración del pago de multas de los connacionales privados de la libertad, como constancia del cumplimiento del requisito del pago de multa que establece la legislación ecuatoriana en su artículo 730 del Código Orgánico Integral Penal, para acceder a la solicitud de repatriación.

En este orden de ideas, en las observaciones realizadas por el Grupo de traslado de personas condenadas de la Dirección de Asuntos Internacionales, respecto de las solicitudes de repatriación de los connacionales en la República de Ecuador, se refiere el cumplimiento de más del 50% de la pena y la exoneración de la multa, como criterios para voto favorable de la solicitud.

MORA GUERRA DANIEL	República del Ecuador	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, esto es, en la República del Ecuador.	Autoriza	1024

		De conformidad con el artículo XI del Reglamento sobre el Procedimiento de Repatriación de Personas Sentenciada.		
ROSERO OSCAR FRANCISCO	República del Ecuador	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, esto es, en la República del Ecuador. De conformidad con el artículo XI del Reglamento sobre el Procedimiento de Repatriación de Personas Sentenciada.	Autoriza	1025
GAMBOA LIZARAZO SANDRA PATRICIA	República del Ecuador	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, esto es, en la República del Ecuador. De conformidad con el artículo XI del Reglamento sobre el Procedimiento de Repatriación de Personas Sentenciada.	Autoriza	1026
ROMAN RODRIGUEZ WILMER ADRIAN	República del Ecuador	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, esto es, en la República del Ecuador.	Autoriza	1027

		De conformidad con el artículo XI del Reglamento sobre el Procedimiento de Repatriación de Personas Sentenciada.		
PELAEZ ORTIZ JORGE ELIECER	República del Ecuador	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, esto es, en la República del Ecuador. De conformidad con el artículo XI del Reglamento sobre el Procedimiento de Repatriación de Personas Sentenciada.	Autoriza	1028
PIEDRAHITA ROJAS GIRALDO ADOLFO	República del Ecuador	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, esto es, en la República del Ecuador. De conformidad con el artículo XI del Reglamento sobre el Procedimiento de Repatriación de Personas Sentenciada.	Autoriza	1029
RIASCOS LOPEZ HENRY FERNEY	República del Ecuador	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, esto es, en la República del Ecuador.	Autoriza	1030

		De conformidad con el artículo XI del Reglamento sobre el Procedimiento de Repatriación de Personas Sentenciada.		
VALLEJO TEPUD FELIX ARMANDO	República del Ecuador	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** requisito objetivo de cumplimiento del 50% de la pena impuesta en el Estado Trasladante, esto es, en la República del Ecuador. De conformidad con el artículo XI del Reglamento sobre el Procedimiento de Repatriación de Personas Sentenciada.	Autoriza	1031
PARAGUAY				
GUZMAN REYES NELSON ENRIQUE	República de Paraguay	Solicitud **Fundamento de la solicitud**: su solicitud se fundamenta en las razones humanitarias número 1 por su estado de salud y 4 por el estado de salud de su madre**.** El informe de medicina legal del 7 de febrero de 2024 reporta acerca del estado de salud de su madre que no se encuentra en fase terminal. Sin embargo, la madre muere el 21 de abril de 2024, el Instituto manifestó que, si bien no se encontraba en fase terminal, si se encontraba en un riesgo de muerte súbita por su avanzada edad y sus patologías crónicas.	Autoriza	1032

		Por otro lado, mediante radicado MJD-EXT23-0038557- se recibe la solicitud de repatriación del señor José Reinaldo Guzmán, hermano del connacional, quién muere el 30 de enero de 2024. El señor viceministro realiza un análisis del contexto de la situación del connacional, quien en uno de los informes reporta depresión e ideas suicidas por las pérdidas de sus familiares y pide su concepto al Instituto de Medicina Legal, que señala que el connacional se encuentra en riesgo de suicidio debido a sus recientes pérdidas y a su ausencia de núcleo familiar. De esta manera, la comisión autoriza el traslado del señor Nelson Enrique Guzmán, por encontrar acreditada la razón humanitaria No 1. Adicionalmente, se solicita información acerca de las circunstancias de salud que llevaron a la muerte al señor José Reynaldo Guzmán, se pone de presente a la Dirección de Asuntos Internacionales que en estos casos la información debe ser completa. Se sugiere emitir una comunicación para que se profundice la información.		

PERÚ				
RIVERA YULE EDUARDO	República del Perú	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** por la razón humanitaria No 4, por el estado de salud de su padre. El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses señala que el señor tiene una enfermedad terminal, por lo que se le autoriza el traslado por considerarse acreditada la razón humanitaria No 4.	Autoriza	1033
FAJARDO ORTIZ JOSE JOAQUIN	República del Perú	Solicitud **Fundamento de la solicitud:** por la razón humanitaria No 4, por el estado de salud de sus progenitores. No obstante, por medio del dictamen de medicina legal no se logra acreditar la razón humanitaria número 4 por considerar que no se trata de estado grave de enfermedad.	Niega	1034
RAE HONG KONG				
NORIEGA MARTINEZ JOSE LUIS	RAE Hong Kong	Recurso **Fundamento de la solicitud:** por la razón humanitaria No 4, por el estado de salud de su madre, sin embargo, no se logra establecer por medio del dictamen de medicina legal que la progenitora del connacional cuenta con una enfermedad grave,	Confirma negación	1035

		en consecuencia, no se acredita la causal y se confirma la negación del recurso.		

Además de la información referida en la tabla, se acreditó el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Debe contener el expediente completo remitido por vía diplomática.
2. Que la condena a cumplir no sea de prisión perpetua o pena de muerte, y que no contravenga las disposiciones nacionales del país hacia el cual solicita el traslado.
3. Que el delito por el cual fue condenado, no sea de tipo político, militar o de lesa humanidad.
4. Que la conducta por la cual fue condenado, también constituya delito en el país hacia el cual solicita el traslado.
5. Que la sentencia que lo condenó se encuentre ejecutoriada, sin posibilidad de un recurso.
6. Que no existan procesos pendientes en el país en que fue condenado.
7. Que el traslado sea previamente aprobado por las autoridades del País en que se encuentre condenado, cuando se trate de ciudadanos colombianos.
8. Que el País hacia el cual solicita el traslado se comprometa a continuar la ejecución de la condena, a no modificarla ni extinguirla; y que su legislación interna permita el traslado sin la existencia de un Tratado en la materia, cuando el solicitante sea extranjero condenado en Colombia.

8. SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

El SNCRPA[100] es presidido de manera permanente por el Ministro de Justicia y del Derecho (delegado en el Viceministro de Política Criminal y justicia Restaurativa mediante Resolución N° 0037 de 2016), y la Secretaría Técnica es ejercida por la Subdirección de Responsabilidad Penal del ICBF. Por su parte, el Comité Técnico del SNCRPA es presidido por el delegado del señor Ministro, en este caso, el Director (a) de Política Criminal y Penitenciaria (mediante oficio de noviembre de 2015).

El SNCRPA disponen de instancias técnicas que coadyuvan el cumplimiento de las metas de la instancia de coordinación nacional y se enuncian a continuación: I. El Comité Técnico, II. Los Subcomités que se creen para planear, proponer, dar alcance, implementar y hacer seguimiento a las metas trazadas por la instancia nacional y III. Los Comités departamentales y el comité distrital.

El Comité Técnico del SNCRPA, es el apoyo técnico para el adecuado ejercicio de las labores del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA).

Para el SNCRPA, resulta de vital importancia, ejercer una efectiva labor de planeación, seguimiento y evaluación, razón por la cual se creó el Comité Técnico, quienes deben organizar las necesidades del Sistema, mediante la valoración y estudio de una adecuada planeación para cada una de las vigencias, que para este caso concreto se efectuó por dos años, es decir, 2020 – 2021.

El plan de acción de los Comités Departamentales/Distrital SNCRPA está orientado por seis (6) líneas estratégicas, que se enuncian a continuación:

1. Diseño de Políticas públicas y desarrollo normativo.
2. Sistemas de información y gestión del conocimiento.
3. Atención integral.
4. Gestión y articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémico.
5. Justicia restaurativa.

[100] Decreto 1885 de 2015.

6. Seguridad e infraestructura

Acta N° 01 de 2023

Esta sesión se llevó a cabo el 15 noviembre de 2023 cuyos asistentes fueron:

ASISTENTES			
#	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	Daniel Ricardo Cortes Tamayo	Director	Departamento Nacional de Planeación
2	Tc. Gerardo Muñoz	Subdirector	Policía Nacional
3	Henry Arturo Boyacá Salamanca	Jefe de Infancia	Policía Nacional
4	Miguel Ángel Durán Peña	Analista infancia y adolescencia	Policía Nacional
5	Dalys Cecilia Silgado	Profesional experto	Fiscalía General de la Nación
6	Adriana Sabogal Jaramillo	Sub - permanecía	Ministerio de Educación
7	Maira Alejandra Herrera	Contratista	ICBF
8	Carlos Andrés Fernández	Contratista	ICBF – Subdirección de Responsabilidad Penal
9	Nicolás Bedoya López	Profesional experto	Fiscalía General de la Nación
10	Juan Camilo Serrano Uribe	Contratista	Departamento Nacional de Planeación
11	Johan Aldana Barrera	Jefe	Policía Nacional
12	Mónica Montenegro	Contratista	Ministerio de Justicia y del Derecho
13	Eliana Orellana	Profesional Especializada	Ministerio de Justicia y del Derecho
14	Angélica María Chaves H.	Contratista	ICBF – Subdirección de Responsabilidad Penal
15	Jaime Vence Ariza	Asesor	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
16	Leonel M. Peña	Magistrado Auxiliar	Consejo Superior de la Judicatura
17	FABIÁN LEONARDO BUENO ORTÍZ	Contratista	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
18	Camilo Coral	Contratista	Consejería Presidencial
19	DIEGO ALEJANDRO CELIS CORZO	Subdirector de Justicia	Departamento Nacional de Planeación
20	Daniela Villa Hernández	Contratista	Ministerio de Justicia y del Derecho
21	Daniel Escobar Zamora	Contratista	Ministerio de Justicia y del Derecho
22	Tatiana Sánchez Lozano	Contratista	Ministerio de Justicia y del Derecho

23	Ángela Rodríguez Martínez	Funcionaría	Ministerio de Justicia y del Derecho
24	Johanna Badillo	Coordinadora del Grupo de Política Criminal para Adolescentes y jóvenes	Ministerio de Justicia y del Derecho
25	Ruth Flórez Rodríguez	Director (E)	Ministerio de Cultura
26	Diego Mauricio Olarte Rincón	Director	Ministerio de Justicia y del Derecho
27	Mario Suescún Chaparro	Asesor	Defensoría del Pueblo
28	Magally Macías Acevedo	Subdirectora	ICBF – Subdirección de Responsabilidad Penal
29	Diana Carolina Baloy	Directora	ICBF – Protección
30	Camilo Eduardo Umaña Hernández	Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Ministerio de Justicia y del Derecho
AUSENTES		**JUSTIFICADO SÍ _X__NO__**	
1	Ministerio de Educación Nacional	SI	

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión
2. Verificación del quórum, lectura y aprobación del orden de día
3. Seguimiento de compromisos del SNCRPA
4. Retos en el acceso al derecho a la educación en el SNCRPA -ICBF, Ministerio de Educación Nacional
5. Aprobación de la guía para la inclusión de la justicia restaurativa, justicia terapéutica y prevención del delito en los planes de desarrollo local
6. Retos en el acceso del derecho a la salud en el SNCRPA -ICBF
7. Intervención de entidades
8. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- **Seguimiento de compromisos del SNCRPA**

-Formulación del plan de acción de la política de prevención de delitos de adolescentes y jóvenes. Avance: El Ministerio de Justica ha liderado mesas de trabajo institucionales, con el fin de concertar las acciones de cada una de las entidades que conforman el SNCRPA y así dar cumplimiento a los lineamientos.

-Formulación inicial del Plan de acción del Sistema Nacional de Coordinación para las vigencias 2023 y 2024.

- **Aprobación de la Guía para la Inclusión de la Justicia Restaurativa, Justicia Terapéutica y Prevención del Delito en los Planes de Desarrollo Local**

Se remitió a todas las entidades la versión final, en la cual fueron incluidas las observaciones, quedando pendiente únicamente una observación realizada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual consiste en realizar de manera explícita un apartado que se precise las competencias legales de alcaldes y gobernadores con relación del SRPA para que se facilite la priorización de acciones.

Asimismo, informa que el Ministerio de Educación Nacional y la Corte Suprema de Justicia, emitieron voto favorable vía correo electrónico.

Así las cosas, se cuenta con once (11) votos favorables para la aprobación de la Guía para la inclusión de la justicia restaurativa, justicia terapéutica y prevención del delito en los planes de desarrollo local

Por su parte, se solicita por parte de la Fiscalía conocer, cuál es el proceso que se va a utilizar con alcaldes y gobernadores para incluir el tema de la guía y solicita se le informe cuáles son los tiempos que van a tener para hacer el lanzamiento oficial de la guía.

El Ministerio de Justicia y del Derecho señala que es la primera vez que el SNCRPA emite un documento de esta naturaleza, y que el objetivo es que se prioricen dentro de los planes de desarrollo los recursos y las acciones concretas en las temáticas que afectan el sistema de responsabilidad penal.

- **Retos en el acceso del derecho a la salud en el SRPA -ICBF**

Este punto queda aplazado para la sesión del 15 de diciembre de 2023

Por último, el Consejo Superior de la Judicatura **s**olicita que se le asigne un espacio en la próxima sesión para socializar con todos los miembros del sistema los resultados del conversatorio de justicia restaurativa y justicia terapéutica.

Acta N° 02 de 2023

Esta sesión se llevó a cabo el 15 noviembre de 2023, cuyos asistentes fueron:

#	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Mónica Montenegro	Contratista	Ministerio de Justicia y del Derecho
2	Angélica Romero Sánchez	Magistrada Auxiliar	Corte Suprema de Justicia
3	Tatiana Sánchez Lozano	Contratista	Ministerio de Justicia y del Derecho
4	Fabián Leonardo Bueno Ortiz	Contratista	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
5	Mario Suescún Chaparro	Asesor	Defensoría del Pueblo
6	Juan Gómez	Teniente Coronel	Policía Nacional
7	Diego Restrepo Londoño	Asesor	Departamento Nacional de Planeación
8	Dalys Cecilia Silgado	Profesional experto	Fiscalía General de la Nación
9	Leonel M. Peña	Magistrado Auxiliar	Consejo Superior de la Judicatura
10	Sheiry Carolina Garnica	Asesora	Ministerio de Educación
11	Nathalia Rodríguez Martínez	Asesora	Ministerio de Salud
12	Jaime Vence Ariza	Asesor	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
13	Elsa Yasmín Burbano	Asesora	Procuraduría General de la Nación
14	Eliana Orellana	Profesional Especializada	Ministerio de Justicia y del Derecho
15	Viviana Mora Verbel	Procuradora Delegada	Procuraduría General de la Nación
16	Javier Roa Silva	Prensa	Ministerio de Justicia y del Derecho
17	Natalia Quiñones Andrade	Subdirectora	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
18	Angie Contreras	Profesional	Ministerio de Justicia y del Derecho
19	Adriana Sabogal Jaramillo	Sub - permanecía	Ministerio de Educación

20	Diana Fonseca	Profesional Especializado	Ministerio de Salud
21	Magally Macías Acevedo	Subdirectora	ICBF – Subdirección de Responsabilidad Penal
22	Carlos Andrés Fernández	Contratista	ICBF – Subdirección de Responsabilidad Penal
23	Sonia Campos	Especialista	ACDI / VOCA
24	María Camila Cuellar	Consultor	ACDI / VOCA
25	Angélica María Chaves H.	Contratista	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
26	Daniel Escobar	Contratista	Ministerio de Justicia y del Derecho
27	Daniela Villa Hernández	Contratista	Ministerio de Justicia y del Derecho
28	Lia Manotas	Profesional Especializado	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
29	Miguel Ángel Durán Peña	Analista infancia y adolescencia	Policía Nacional
30	Jaime Gómez Bohórquez	Capitán	Policía Nacional
31	Viviana Nieto Londoño	Sub Teniente	Policía Nacional
32	Maira A. Herrera	Contratista	ICBF – Subdirección de Responsabilidad Penal
33	Sebastián Alonso Rey Díaz	Especialista	ACDI / VOCA
34	Diego Mauricio Olarte Rincón	Director	Ministerio de Justicia y del Derecho
35	Johanna Badillo	Coordinadora del Grupo de Política Criminal para Adolescentes y jóvenes	Ministerio de Justicia y del Derecho
36	Jorge Villadiego	Contratista	Ministerio de Cultura
37	Ángela Rodríguez Martínez	Profesional Especializado	Ministerio de Justicia y del Derecho
38	José William Cantor	Prensa	Ministerio de Justicia y del Derecho

39	Camilo Eduardo Umaña	Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa	Ministerio de Justicia y del Derecho
40	Karen Viviana Duarte	Asesora	Ministerio de Justicia y del Derecho
AUSENTES		**JUSTIFICADO SÍ _X__NO__**	
1	Ministerio de Cultura	NO	
2	Colombia Joven	NO	

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación sesión
2. Verificación del quórum, lectura y aprobación del orden del día
3. Resultados jornada de fortalecimiento Presidencias Comités Departamentales/Distrital del SNCRPA- Minjusticia
4. Socialización resultados monitoreo Derechos Humanos SRPA 2023 – MJD
5. Retos en el acceso a los derechos a la educación y a la salud en el SRPA- ICBF
6. Resultados Congreso JJR y JJT- Consejo Superior de la Judicatura.
7. Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Ministerio de Justicia y del Derecho propone la modificación del orden del día con el propósito de trasladar el tema de varios como siguiente punto en la agenda y de esta manera poder estudiar la propuesta del ICBF tendiente a la modificación del cronograma de cumplimiento del Plan de Acción de la línea estratégica de Atención Integral. En consecuencia , se modifica el orden del día.

El ICBF procede a informar las acciones, actividades y fechas de cumplimiento y entrega aprobados por la instancia, así como las fechas propuestas para la modificación de las acciones y sus correspondientes. Posteriormente se realiza la votación frente a la modificación del

cronograma de cumplimento del subcomité de Atención Integral, siendo aprobada la misma con un total de ocho (8) votos.

3. RESULTADOS JORNADA DE FORTALECIMIENTO PRESIDENCIAS COMITÉS DEPARTAMENTALES/DISTRITAL DEL SNCRPA

El Ministerio de Justicia y del Derecho Socializa los resultados de la jornada de fortalecimiento a la Presidencias de los Comités Departamentales, adelantada en el mes de agosto de 2023 con los delegados de los 33 Comités, para establecer las necesidades de cara al fortalecimiento de las presidencias y su repercusión en la priorización de acciones orientadas a la garantía de los derechos de los adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA. Asimismo, se dio a conocer la información recogida en los espacios participativos y como estos sirvieron de insumo para la elaboración de las directrices dirigidas.

El primero de estos temas estuvo relacionado con el fortalecimiento estratégico del rol de las gobernaciones y autoridades del SRPA en los comités departamentales/distrital del SNCRPA, y el segundo fue denominado “Reconociendo Juntos”: Logros y Retos en el ejercicio de la Presidencia de los Comités del SNCRPA.

Otra de las temáticas abordadas fue lo relacionado con las políticas aprobadas por la instancia de Justicia Juvenil Restaurativa y Prevención del Delito, y con el apoyo del DNP para poner a sus disposición las herramientas con que cuentan para la consecución de la metas propuestas en los planes de acción, así como la socialización de los resultados del programa de justicia juvenil terapéutica que viene adelantando el Ministerio de Justicia, finalizando con 19 reconocimientos a los Comités Departamentales cuyo desempeño ha sido satisfactorio.

4. Socialización resultados monitoreo a la garantía de los Derechos Humanos de los adolescentes y jóvenes privados de la libertad en el SRPA 2023 – MJD

El Ministerio de Justicia y del Derecho compartió los resultados del ejercicio realizado este año y que viene liderando el Ministerio en cumplimiento de sus competencias misionales, pero también dando cumplimiento a lo que ha priorizado la instancia de coordinación nacional, frente a la necesidad de contar con un instrumento que nos permita conocer el estado de la garantía de los

derechos humanos de los adolescentes y jóvenes que se encuentran privados de la libertad. Para esta vigencia el Ministerio de Justicia cuenta con un aliado estratégico con el que se suscribió un Convenio c y es los programas jóvenes resilientes USAID- ACDI VOCA.

Se señalan los retos que enfrentamos a partir del ejercicio realizado: Revisión permanente de la estrategia, presentar los resultados a los Comités Departamentales previo al inicio de la próxima aplicación, diseñar e implementar una estrategia de socialización de los resultados dirigida a adolescentes y jóvenes de los Centros, apropiar los resultados y activar rutas institucionales, y la inclusión y el seguimiento a las acciones en los Planes de Acción Departamental/ Distrital.

5. Retos en el acceso a los derechos a la educación y a la salud en el SRPA- ICBF

El ICBF realiza la presentación estructurada en la garantía de derechos en el tema de salud y de educación, inicialmente queremos traer a colación los temas priorizados en salud y acciones de articulación que se han venido adelantando con las diferentes entidades, los temas priorizados están focalizados frente a: Afiliación al sistema de Seguridad Social, Barreras de acceso, salud mental, consumo SPA y derechos sexuales y reproductivos.

En lo correspondiente a derechos a la educación, se presentan 3 componentes: 1) Decreto 2383 estrategias de educación flexible. 2) Formación, capacitación y conocimiento sobre la población del SRPA y 3) Recursos y Permanencia.

Por otro lado, la presentación del SENA, se divide en 2 aspectos: 1) Programas y servicios ofrecidos y 2) Aspectos logísticos y de talento humano.

Dentro de los avances realizados en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección social se señalan los siguientes:

•Generar acciones en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección social, para garantizar el aseguramiento, afiliación, procesos de traslado y portabilidad, al Sistema General de Seguridad Social en salud, de los adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA, para que logren acceder a una atención en salud que sea integral, oportuna y continua.

•Fortalecer acciones de promoción y prevención, relacionadas con el cuidado de la salud mental de los adolescentes, jóvenes y sus familias, vinculados al SRPA.

•Fortalecer acciones para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas de los adolescentes, jóvenes y sus familias, vinculados al SRPA.

•Fortalecer acciones para el reconocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de los adolescentes, jóvenes y sus familias, vinculados al SRPA.

Sin embargo, los esfuerzos no han sido suficientes y se están gestionando los recursos para implementar la estrategia de equipos básicos de salud que puedan ingresar a los CAE para abordaje de temas de salud, salud mental, consumo de SPA entre otros, por lo que hace un mes fue enviado oficio a la Directora de Prevención y promoción del Ministerio de Salud, con el fin que se dispongan recursos desde el Fondo FRISCO.

6. Resultados Congreso JJR y JJT- Consejo Superior de la Judicatura

El Consejo Superior de la Judicatura señala que se adelantó el Congreso Nacional de Justicia Restaurativa y Justicia Terapéutica de la rama judicial en la ciudad de Cúcuta, fue un conversatorio dirigido a magistrados y jueces del país, al que asistieron además Procuraduría, Fiscalía

Se incluyó en el orden del día la radicación del proyecto de reforma al código de infancia y la adolescencia. Este proyecto fue avalado por el SNCRPA en el cual se trabajó durante aproximadamente 5 años, y actualmente cuenta con la aprobación del Consejo Superior de Política Criminal. El ICBF emite concepto favorable del proyecto.

Por su parte el Ministerio de Justicia y del Derecho se compromete con la radicación del proyecto, menciona que en el marco de la sesión el ICBF dio el concepto previo del proyecto de manera verbal, por lo que se entiende cumplido el requisito. Señala que queda pendiente el concepto del Ministerio de Hacienda y que dicho proyecto no se puede radicar sin el aval de la cartera de hacienda.

Por último, el Ministerio de Justicia y del Derecho menciona que en el marco del convenio que anunciamos hace un momento, el Ministerio y el programa jóvenes resilientes USAID/ACDIVOCA, se ha destinado un rubro de los recursos que teníamos previstos para acompañar a 14 departamentos en la formulación de los planes de desarrollo con base en la directrices que se van a emitir y con base en la guía que fue aprobada en el mes de noviembre, la invitación es a que las entidades puedan destinar los recursos para acompañar desde los equipos técnicos este proyecto.

Acta N° 01 de 2024

Esta sesión se lleva a cabo el 22 de mayo de 2024 cuyos asistentes fueron:

ASISTENTES			
#	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	Camilo Umaña	Viceministro de Política Criminal y JusticiaRestaurativa	Ministerio de Justicia y del Derecho
2	Astrid Eliana Cáceres	Directora General	Instituto Colombiano de Bienestar Familia - ICBF
3	Diana Baloy	Directora de Protección	Instituto Colombiano de Bienestar Familia - ICBF
4	Diego Olarte	Director de Política Criminal y Penitenciaria	Ministerio de Justicia y del Derecho
5	Magally Macías Acevedo	Subdirectora de Responsabilidad Penal	Instituto Colombiano de Bienestar Familia - ICBF
6	Juan Pablo Cubides	Coronel Dirección de Protección ala Infancia y Adolescencia	Policía Nacional
7	Natalia Sánchez	Subdirectora de Permanencia	Ministerio de Educación
8	Nathalia Rodríguez Martínez	Asesora	Ministerio de Salud
9	Diego Restrepo Londoño	Asesor	Departamento Nacional de Planeación
10	Mario Suescún Chaparro	Asesor	Defensoría del Pueblo

11	Jaime Vence Ariza	Asesor	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
12	Dalys Cecilia Silgado	Profesional experto	Fiscalía General de la Nación
13	Elsa Yasmín Burbano	Asesora	Procuraduría General de la Nación
14	Susan Tovar Bonilla	Magistrada Auxiliar	Corte Suprema de Justicia
15	Johanna Badillo	Coordinadora del Grupode Política Criminal para Adolescentes y jóvenes	Ministerio de Justicia y del Derecho
16	Angela Rodríguez	Funcionaria	Ministerio de Justicia y del Derecho
17	Paola Ximena Cárdenas	Contratista	Ministerio de las Culturas
18	Laura Torres	Contratista	Ministerio de Salud

19	Juan Camilo Serrano	Contratista	Departamento Nacional de Planeación
20	Daniela Torres Vargas	Contratista	ICBF – Subdirección deResponsabilidad Penal
21	Johanna Ordoñez	Contratista	ICBF – Subdirección deResponsabilidad Penal
22	Karen Vásquez	Contratista	ICBF – Subdirección deResponsabilidad Penal
23	Miguel Ángel Durán Peña	Analista infancia yadolescencia	Policía Nacional
24	Ginna Prieto Vargas	Profesional EspecializadaPolicía de Infancia y Adolescencia	Policía Nacional
25	Andrea Flórez	Jefe área de Protecciónа la infancia y adolescencia	Policía Nacional
26	Adriana Sabogal Jaramillo	Funcionaria	Ministerio de Educación

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación sesión y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Presentación Estrategia País (Policía Nacional)
4. Retos en materia de seguridad en el SRPA y estrategia de fortalecimiento (PolicíaNacional - ICBF)
5. Transformaciones, medidas y sanciones para el SRPA (ICBF)
6. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

3.ESTRATEGIA PAIS DE LA POLICÍA NACIONAL

La Policía Nacional inicia la presentación de la “Estrategias País”, explicando acerca del trinomio conformado por policía, comunidad y autoridad, quienes unidos inciden en diferentes contextos en pro de la protección de los casi 16 millones de niños, niñas y adolescentes del País.

De esta manera, el nuevo Modelo del Servicio de Policía hace una planeación del servicio en estos contextos de análisis, donde la intervención está enfocada en los micro territorios, es decir,

se identifican los lugares de mayor afectación, los escenarios y cuáles son las rutas que los niños y adolescente que más lo necesitan.

El viceministro señala que la mejor forma de fortalecer las medidas de privación de la libertad y a la vez allanar el camino para una forma de pensar alternativa es fortalecer las medidas no privativas de la libertad. Realiza una mención del formato de utilidad pública Ley 2292 de 2003, y la importancia de idear servicios de utilidad pública que generen una forma de justicia restaurativa, una forma de un principio de reparación simbólica comunitaria, pero también de ocupación del tiempo y de involucramiento de las instituciones. Señala la buena experiencia que se ha tenido con el ICBF de ubicar a las mujeres dentro de la institución, dentro de un ámbito de más protección, la persona a través de los servicios entra en un ámbito de mayor protección e inclusión, entonces ese cambio de mayor exclusión a mayor inclusión, es importante. Resalta que el formato de utilidad pública es una idea que puede ser útil y que se podría pensar en un paralelo para el sistema de infancia y adolescencia.

Se señala también la importancia de las estrategias de reducción de daños en el Sistema de Responsabilidad Penal de Adultos, como son los temas de las comunidades terapéuticas y define como "*espacios diferenciales dentro del sistema penitenciario, dentro de una cárcel por ejemplo hay un patio diferencial, la comunidad terapéutica tiene unas reglas propias y esas reglas propias hacen que las personas entren en procesos en los cuales hay unas valoraciones, mediadas por un principio de voluntariedad las personas entran a unos procesos de valoración física, fisiológica, médica, psicológica, psicosocial y hay un aspecto educativo".*

Acerca de los orígenes de la comunidad terapéutica menciona que es una figura traída de Estados Unidos, sobre todo de un modelo de una corte de Miami que lo que buscaba es que se hiciera un proceso de desintoxicación de las personas que cometían delitos relacionados con drogas, No obstante, aquí en Colombia ha habido unas interpretaciones gradualmente diferentes que permiten no solamente delito de hurto para consumir, sino también otro tipo de delitos violentos,

3.RETOS EN MATERIA DE SEGURIDAD EN EL SRPA Y ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO (POLICÍA NACIONAL - ICBF)

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar realiza la presentación señalando que traen una estrategia que han estado trabajando de manera conjunta con la Policía Nacional y está orientada a la discusión sobre la importancia de actuar de manera articulada en los territorios para avanzar en temas de seguridad en los Centros de Atención Transitoria, movilizando desde el SNCRPA y los territorios, teniendo en cuenta las competencias de cada una de las entidades.

Se señala por parte de la Policía Nacional que los principales retos de seguridad en los Caes: son la presunta vulneración de derechos a los adolescentes y jóvenes que se encuentran vinculados al SRPA; alto consumo de sustancias psicoactivas y la prevalencia de casos de atención de salud mental; ingresos de elementos no autorizados; la prevalencia de la reincidencia; evasiones.

4.**TRANSFORMACIONES, MEDIDAS Y SANCIONES PARA EL SRPA (ICBF)**

La Subdirectora de Responsabilidad Penal del ICBF, realiza la presentación de este punto mencionando que dentro de las proyecciones para las modalidades de atención del SRPA están las modalidades de apoyo post institucional, precisamente para los chicos que han dado cumplimiento a su sanción y que puedan seguir siendo atendidos en salud, educación, pero también fortalecer toda la línea de empleabilidad y emprendimiento.

Por lo anterior, se realizan las siguientes propuestas al Sistema Nacional por parte del ICBF:

-Hacer una sesión donde estén invitada la Federación de Municipios o Asocapitales, para mostrarles el panorama, la apuesta y que haya una incidencia de este comité en esos espacios.

-Aprobación para la creación de la mesa temporal de Seguridad e Infraestructura y citar de manera urgente.

Por parte de la Fiscalía General de la Nación: Invitar a una de las sesiones a organizaciones civiles que impulsen el tema de la niñez.

Por parte del Departamento Nacional de Planeación: el Departamento Nacional de Planeación está prestando asesoría y asistencia técnica a todos los departamentos y los municipios de

Colombia en materia de los PISCC. Por lo que se trabajará de manera conjunta para seguir reforzando desde el DNP e incidir y contribuir para que estos componentes que son tan necesarios para el funcionamiento de SRPA queden incorporados dentro de los planes de acción de los PISCC, que es la herramienta que sustenta la ejecución de los recursos de los FONSET.

Por parte de la Policía Nacional de Colombia: ponen a disposición el trabajo que se está realizando desde la estrategia País desde enero de manera articulada con las alcaldías y con un resultado muy positivo. Hoy en día ya, por ejemplo, en todo el país, la Estrategia País quedó involucrada en los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana.

Se emiten finalmente las siguientes conclusiones:

-La territorialización de la estrategia de prevención en Seguridad y la Creación de una mesa de Seguridad e Infraestructura. Se propone convocar la mesa de seguridad y tratar el asunto de infraestructura que es urgente.

-La Policía Nacional indica que está haciendo una cartilla de las actuaciones en los entornos seguros y protectores, una cartilla para el uso de las autoridades y que es posible que se puedan incluir las rutas que las diferentes entidades del SNCRPA y que esa ruta de acción pueda ser conocida en todos los territorios.

Por último, se realizan los siguientes compromisos:

-Secretaría Técnica- ICBF y Presidencia- MJD- SNCRPA: Promover una reunión con el Ministerio del Interior para impulsar en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia la asignación de la línea presupuestal para la dotación de equipos y vehículos para el SRPA.

-Presidencia- MJD y Secretaría Técnica SCRPA-ICBF: Invitar a la Federación de Municipios o Asocapitales a una sesión del SNCRPA previa definición de la agenda para que su participación sea pertinente.

-Secretaría Técnica- ICBF: Convocar a la mesa temporal de Infraestructura y Seguridad, para que brinde línea técnica, articule y lidere las estrategias en esta materia a nivel nacional.

Dirección de Justicia Transicional – DJT

La Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho hace parte de 29 instancias de participación, estas comprendidas mediante los siguientes Consejos, Comités y Subcomités, cuya matriz de seguimiento, que incluye resoluciones de delegación, personal de apoyo y resumen, compromisos y documentos de las sesiones, se encuentra aquí Matriz de seguimiento Consejos, Comités y Subcomités 2024.xlsx:

1. Comité Operativo para la Dejación de Armas (CODA). Según la resolución No 0491 del 2024, se delega la representación del Ministerio de Justicia y del Derecho en quien ejerza la Dirección de Justicia Transicional. Para el presente año, apoyan los funcionarios Joaquín Hernández y Diego Castillo lo que tiene que ver con el espacio. Con periodicidad semanal, se asiste a las sesiones de este comité y dentro de ellas, luego de efectuar el respectivo análisis de los expedientes que les son asignados por parte de la secretaría, se emite voto respecto a la certificación o no certificación de la condición de desmovilizado de las personas presentadas.

2. Comité de Coordinación Interinstitucional de Justicia y Paz. Según la resolución No 1012 de 2021, se delega la representación del Ministro de Justicia y del Derecho ante el Comité de Coordinación Interinstitucional de Justicia y Paz en quien ejerza la Dirección de Justicia Transicional. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Decreto Reglamentario 3011 de 2013, incorporado en el artículo 2.2.5.1.5.1.2 del Decreto 1069 de 2015, el Ministro de Justicia y del Derecho integra y preside el Comité. Para el presente año,

apoyan los funcionarios Joaquín Hernández y Diego Castillo, este último ejerce además de Secretario Técnico.

3. Subcomité Técnico del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional (SIIJT)- Para el presente año, apoyan el funcionario Hugo Fetecua y el ingeniero contratista Jorge Chávez.

4. Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Según la resolución No.0492 de 2024 y conforme al artículo 6 del Decreto 4801 de 2011. se delega la representación del Ministerio de Justicia y del Derecho ante el Consejo Directivo de la Unidad de Gestión de Restitución de tierras despojadas, que por resolución es quien ejerza la Dirección de Justicia Transicional. Para el presente año, apoyan el espacio los funcionarios Carlos Torres y Luis Arenas.

5. Consejo Directivo del Centro Nacional de Memoria Histórica. Según la resolución No. 0180 de 2019 y en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y artículo 6 Decreto 4803 de 2011, se delega la representación de la Ministra de Justicia y del Derecho ante el Consejo Directivo del Centro de Memoria Histórica, que por resolución es quien ejerza la Dirección de Justicia Transicional. Para el presente año, apoyan el espacio la funcionaria Lorena Barreto y la contratista Laura Blanco.

6. Consejo Asesor de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas. Según la resolución No.2007 de 2022, numeral 4 del artículo 21 del Decreto Ley 589 de 2017, y el numeral 3 del artículo 6 del Acuerdo 01 de 13 de noviembre de 2022, el Consejo Asesor de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD-, está integrado entre otros, por el Ministro de Justicia o su delegado, que por resolución es quien ejerza la

Dirección de Justicia Transicional. Para el presente año, apoyan el funcionario Joaquín Hernández y el contratista Giuseppe García. El Ministerio de Justicia no cuenta con compromisos pendientes, salvo su participación en la sesión que se desarrollará en octubre en San José del Guaviare.

7. Mesa de Asistencia Técnica de Género - MAT de la SIVJRNR. Para el presente año, se delegó a la funcionaria Gloria Aguilar y apoya la contratista Valeria Quintana.

8. Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso/Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados -CIPRUNNA. Según la resolución No. 0520 de 2023 y en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política, artículo 9° de la Ley 489 de 1998 y artículo 1° del Decreto 2081 de 2019, se delega la representación del Ministro de Justicia y del Derecho, en la comisión, en quien ejerza la Dirección de Justicia Transicional. Para el presente año, apoyan este espacio el funcionario Joaquín Hernández y la contratista Catalina Lleras. Se ésta a la espera de recibir por parte de la Secretaría Técnica de la CIPRUNNA, la nueva propuesta de Decreto que modifica la composición de la Comisión.

9. Comité Técnico de Promotores Comunitarios de Paz y Convivencia y Apoyo a la Actividad de Denuncia. Para el presente año, se delegó al funcionario Joaquín Hernández y al contratista Carlos Torres.

10. Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas (CIPRAT). Para el presente año, se delegó al funcionario Kenny Morales y al contratista Santiago Herrera. Por el momento, no han surgido compromisos o decisiones relevantes.

11. Comisión Nacional de Garantías de Seguridad. Según resolución 1770 de 2023 y en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política y artículo 9° de la Ley 489 de 1998, Decreto 154 de 2017 y el Acuerdo 1 de 2022, se delega la representación del Ministro de Justicia y del Derecho ante la Subcomisión Técnica de Garantías de Seguridad en la saliente directora Mariana Ardila, es necesario actualizarla ante el cambio de directivo. A la sesión de la Comisión debe asistir el Ministro/a. Para el presente año, apoyan el funcionario Joaquín Hernández y los contratistas Jhon Mejía y Daniel Feliciano (de la dirección de política criminal). Previamente se describió el proceso de implementación en el que se encuentra la política de desmantelamiento generada en esta Comisión.

12. Mesa Técnica de Estigmatización (ARN). Para el presente año, se delegó a la funcionaria Lorena Barreto y al funcionario Luis Arenas.

13. Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación a las Víctimas (SNARIV). La delegación está hecha para quien ejerza la Dirección de Justicia Transicional Para el presente año, apoyan la funcionaria Lorena Barreto y el funcionario Luis Arenas.

14. Subcomité de Coordinación Nación - Territorio. (SNARIV). Este subcomité tiene como propósito establecer estrategias para brindar la asistencia técnica a las entidades territoriales y realizar el respectivo seguimiento. Además, este Subcomité articula cada una de las acciones dispuestas por las entidades del orden nacional a los Comités Territoriales de Justicia Transicional, y en particular en los procesos de diseño, formulación y gestión de los Planes de Acción Territorial. Para el presente año, se delegó al funcionario Hugo Fetecua y al funcionario Luis Arenas.

15. **Equipo Interinstitucional de Asistencia Técnica Territorial (SNARIV).** Para el presente año, se delegó al funcionario Hugo Fetecua y al funcionario Luis Arenas.

16. **Subcomité de Sistemas de Información. (SNARIV).** Este subcomité tiene como objetivo definir los lineamientos para orientar a las entidades territoriales, en la formulación de sus planes de acción, dirigidos a generar las condiciones óptimas para alcanzar la interoperabilidad con la Red Nacional de Información. Los mecanismos, lineamientos, políticas, procesos y procedimientos que se definen al interior del Subcomité de Sistemas de Información, inciden de manera transversal en los diferentes componentes de la política dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente. Para el presente año, se delegó al funcionario Hugo Fetecua y apoya el contratista Jorge Chavez.

17. Subcomité de Indemnización Administrativa (SNARIV). Para el presente año, se delegó a la funcionaria Lorena Barreto y al contratista Carlos Torres. Por el momento, no han surgido compromisos o decisiones relevantes.

18.Subcomité Técnico de Medidas de Satisfacción (SNARIV). Para el presente año, se delegó a la funcionaria Lorena Barreto y al contratista Carlos Torres.

19.Subcomité Técnico de Medidas de Rehabilitación (SNARIV). Para el presente año, se delegó a la funcionaria Gloria Aguilar y al contratista Carlos Torres.

20. Subcomité de Enfoque Diferencial (SNARIV). Para el presente año, se delegó a la funcionaria Gloria Aguilar y a los contratistas Valeria Quintana, Gabriel Herreño y Evelin Asprilla.

21. Subcomité de Prevención, Protección y Garantía de No Repetición (SNARIV), Para el presente año, se delegó a los funcionarios Kenny Morales y Luis Arenas.

22. Subcomité de Restitución (SNARIV). Para el presente año, se delegó al funcionario Diego Castillo y al contratista Carlos Torres.

23. Subcomité Técnico de Reparación Colectiva (SNARIV). Para el presente año, se delegó a la funcionaria Gloria Aguilar y apoyan los contratistas Eduar Arizala y Evelin Asprilla.

24. Subcomité de Atención y Asistencia (SNARIV). Para el presente año, se delegó al funcionario Kenny Morales y al contratista Carlos Torres.

25. Mesa técnica de Género del Consejo Nacional de Reincorporación. Para el presente año, se delegó a la funcionaria Gloria Aguilar y apoya la contratista Valeria Quintana.

26. Instancia de Articulación Gobierno – JEP para sanciones propias y otras medidas de contribución a la reparación. Según la resolución No. 1369 de 2023, en concordancia con el artículo 205 de la ley 2294 de 2023, artículo 209 de la Constitución Política y artículo 9° de la Ley 489 se delega la representación del Ministro de Justicia y del Derecho para la Instancia de Articulación entre el Gobierno nacional y la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, a quien ejerza la Dirección de Justicia Transicional, que además debe ejercer la Secretaría Técnica. Para el presente año, se delegó al funcionario Hugo Fetecua, y los contratistas Natalia Mendivelso y Juan David Villalba-.

27. Sistema Nacional de Búsqueda: Comisión Intersectorial y Comité técnico para la prevención y no repetición. La Comisión es el máximo órgano directivo del Sistema, y quien ejerza la Dirección es miembro con voz y voto y la Dirección ejerce su Secretaría Técnica. Además, el comité hace parte del SNB reglamentado por el Decreto 532 de 2024 y mediante Acuerdo 2 del Sistema Nacional de Búsqueda se definió su funcionamiento. Objetivo: Apoyar las acciones de prevención y no repetición de desaparición en el conflicto armado, incluyendo la desaparición forzada, mediante medidas oportunas de comunicación, pedagogía, sensibilización, memoria histórica, fortalecimiento del Mecanismo de Búsqueda Urgente y otras acciones conexas. Para el presente año, se delegaron a los funcionarios: Lorena Cecilia Barreto Montes y Hugo Fetecua Avendaño y apoya el contratista Juan David Villalba.

28. Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral para el Ejercicio de la Política. (SISEP). Decreto Ley 895 de 2017. Propósito: La interlocución y seguimiento de las medidas de seguridad y protección de las y los integrantes de los partidos y movimientos políticos y sociales, especialmente los que ejerzan la oposición política y los que surgen del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, así como de sus integrantes.

En virtud del artículo 6° del citado Decreto Ley, la Instancia de Alto Nivel ("IAN") de la SISEP está integrada por (i) el Presidente de la República o su delegado, (ii) el Ministerio del Interior, (iii) el Ministerio de Defensa Nacional, (iv) el Ministerio de Justicia y del Derecho, (v) el Comando de las Fuerzas Militares, (vi) la Dirección de la Policía Nacional, (vii) la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, (viii) la Unidad Nacional de Protección, y (ix) los representantes del partido político surgido del Acuerdo de Paz.

En la IAN participan los titulares de cada entidad. Sin embargo, se ha conformado una Subcomisión Técnica integrada por delegados del nivel directivo de cada entidad. A este espacio ha sido delegada la Directora de Justicia Transicional.

La reactivación de esta instancia es fundamental para el cumplimiento de los procesos asociados a las garantías de seguridad establecidas en el Acuerdo de Paz, y dentro de sus responsabilidades está coordinar y dar impulso a la efectiva implementación de las diferentes instancias, a través de la solicitud de informes, el seguimiento y la promoción de la creación de cada una de ellas.

Dirección de Política Criminal

Instancia	Rol	Observación
Consejo Superior de Política Criminal – CSPC Ley 65 de 1993, art. 167 Decreto 2055 de 2014	Presidencia a cargo de la Ministra de Justicia La Secretaría Técnica está a cargo de la Dirección de	Se conceptúan los proyectos de acto legislativo y los proyectos de ley con incidencia en política criminal que tienen trámite en el Congreso de la República con el objetivo de cualificar la discusión democrática en esta materia. La instancia técnica (Comité Técnico del CSPC) sesiona semanalmente.

Instancia	Rol	Observación
	Política Criminal	Todos los conceptos de las vigencias 2022, 2023 y 2024 de este organismo colegiado asesor del Gobierno Nacional en la implementación de la política criminal del Estado, se encuentran disponibles en https://www.politicacriminal.gov.co/Instancias/Consejo-Superior-de-Pol%C3%ADtica-Criminal/Conceptos_CSPC
Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SNCRPA Decreto 1885 de 2015	-Presidencia a cargo de la Ministra de Justicia o su Viceministro -Apoyo técnico por parte de la Dirección de Política Criminal -La Secretaría Técnica la ejerce el ICBF	Desde esta instancia se hace seguimiento a la implementación de medidas de justicia restaurativa en el SRPA y se hace seguimiento a los comités departamentales en esta materia.
Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos – CCICLA Decreto 3420 de 2004	Presidencia a cargo de la Ministra de Justicia o su Viceministro Apoyo técnico por parte de la Dirección de Política Criminal La Secretaría Técnica la ejerce la UIAF	Se avaló la necesidad de modificar el Decreto de CCICLA en tres aspectos: (i) aumentar el mandato de la Comisión a los fenómenos de proliferación de armas de destrucción masiva y financiación del terrorismo (para avanzar en el cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera - GAFI); (ii) ampliar la participación de las entidades que conforman la instancia, de manera que participen todas aquellas con acciones en materia de lucha contra estos fenómenos (actualmente participan MinJusticia, MinDefensa, MinHacienda, UIAF y Fiscalía; se propone adicionar a Dirección Nacional de Inteligencia, DIAN, Superfinanciera, Supernotariado, Supersociedades y Consejo Superior de la Judicatura); y (iii) fortalecer la tarea de los comités técnicos de esta instancia.
Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas Ley 985 de 2005	MinJusticia es miembro de la instancia Participación delegada en el Director de Política Criminal por Resolución 399 de 2021 de MinJusticia	Se hace seguimiento periódico a los resultados en materia de prevención, investigación, judicialización y sanción del fenómeno, así como medidas de protección para las víctimas de este fenómeno.
Comisión de Seguimiento a las Condiciones de Reclusión del Sistema Penitenciario y Carcelario	Preside el Viceministerio de Política Criminal.	Es una instancia conformada por miembros del gobierno y de la sociedad civil, encargada de proferir recomendaciones al sistema penitenciario y carcelario. En el último año revisaron el estado de implementación de la Ley 2292 de 2023

Instancia	Rol	Observación
Ley 65 de 1993, artículo 170 Decreto 1606 de 2015	La Secretaría Técnica está a cargo de la Dirección de Política Criminal	
Comisión Asesora de Política Criminal Decreto 2055 de 2014	La Secretaría Técnica está a cargo de la Dirección de Política Criminal	Instancia conformada por diez (10) académicos, que se encarga de proferir recomendaciones al Gobierno Nacional en materia de política criminal. En el último
Comité Interinstitucional de Sometimiento Individual a la Legalidad – CISIL Decreto 965 de 2020	Preside MinJusticia. La delegación está en cabeza del Director de Política Criminal (Resolución 246 de 2022)	El objeto del CISIL es brindar alternativas de retorno a la legalidad de manera individual a los integrantes de los grupos armados organizados (GAO), que efectúen presentación voluntaria con fines de sometimiento ante cualquier autoridad militar, de policía, administrativa y judicial. Se excluye expresamente a los miembros del ELN.

Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas - DPDAR

Consejo Nacional de Estupefacientes –CNE

Marco Normativo

Decreto 1206 del 26 de junio de 1973

El Consejo Nacional de Estupefacientes – CNE, fue creado mediante el Decreto 1206 del 26 de junio de 1973 como un órgano asesor del Gobierno Nacional para formular las políticas, planes y programas que las entidades públicas, privadas y con funciones públicas en la lucha contra la producción, comercio y uso de drogas. En su artículo 3 establece como funciones:

> a) Formular, para su adopción por el Gobierno Nacional, la política y los planes y programas que las entidades públicas y privadas deban adelantar para la lucha contra la producción, comercio y uso de drogas que producen dependencia física o síquica. Igualmente, el Consejo propondrá medidas para el control del uso lícito de tales drogas.

b) Conforme al ordinal anterior, señalar a los distintos organismos oficiales las campañas y acciones específicas que cada uno de ellos debe adelantar.

c) Dictar las normas necesarias para el debido cumplimiento de sus funciones y proponer al Gobierno, la expedición de las que fueren de competencia de éste.

d) Orientar y coordinar la actividad de las agencias estatales y privadas que se ocupen de la prevención, investigación científica y de policía judicial, control y rehabilitación en materia de sustancias estupefacientes y sicotrópicas.

e) Mantener contactos con Gobiernos o entidades extranjeras en asuntos de su competencia y adelantar gestiones ante ellos para coordinar la acción del Gobierno colombiano con la de otros Estados y obtener la asistencia del caso.

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes -CNE

La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes está en cabeza del Director de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho- MJD.

Marco Normativo

Ley 30 del 31 de enero de 1986La Ley 30 del 1986 adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y dictan otras disposiciones" entre ellas las funciones y composición del Consejo Nacional de Estupefacientes.

Por su parte el Art 93 de la ley 30 de 1986 establece la creación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes – CNE la cual indica *"La oficina de Estupefacientes del Ministerio de Justicia hará las veces de secretaria ejecutiva del Consejo, para el cumplimiento de las funciones que describe el artículo 93".*

De conformidad con la Resolución 0685 del 11 se septiembre de 2017 artículo 24 se crea el grupo de Apoyo de la secretaria técnica el CNE con las siguientes funciones:

a. Presentar a la consideración del Consejo, planes, proyectos y programas que considere necesarios para el cumplimiento de las atribuciones de éste.

b. Realizar los estudios que el Consejo encomiende.

c. Vigilar el cumplimiento de las decisiones del Consejo y rendirle los informes correspondientes.

d. Evaluar la ejecución de la política, planes y programas que en desarrollo del artículo 93 se adelanten y sugerir las modificaciones o ajustes que considere necesarios.

e. Servir de enlace entre el consejo y las entidades oficiales y privadas que se ocupen de la prevención, investigación, control, represión y rehabilitación en materia de drogas que producen dependencia.

Instancias de la secretaria técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes

A lo largo del tiempo se han venido creando instancias para fortalecer la Política Nacional de Drogas en el marco del CNE, tales como Comités Técnicos, Órganos Colegiados y comisiones las cuales se describen a continuación:

a) Comité Técnico del CNE (Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO)

Funciones: Es un Comité encargado de realizar el estudio y revisión del proyecto de presupuesto presentado por el administrador del FRISCO. Conforme al artículo 7 de la resolución 0006 DE 2016, la Secretaría Técnica del Comité Técnico, está a cargo de la Secretaría Técnica del CNE, la cual a su vez es ejercida por el Director de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, conforme al numeral 7 del Artículo 19 del Decreto 2897 de 2011, y al numeral 9 del Artículo 22 del Decreto 1427 de 2017.

Última sesión: 09 de agosto de 2024

Marco normativo del Comité Técnico del CNE (FRISCO)

Ley 1708 del 20 de enero de 2014 Artículos 90 y 91

a) ***Art 90.*** *Competencia y reglamentación del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco)*

- ***Art 91*** *Administración y destinación y distribución de los recursos originados a partir de los bienes sobre los que se declare la extinción de dominio, descontando aquellos*

destinados para el pago gradual y progresivo de los pasivos de dicho Fondo, los recursos que sean indispensables para el funcionamiento de la entidad encargada de la administración de los bienes, y las destinaciones específicas previstas en la ley y aquellas secciones del inventario de bienes a cargo de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. -SAE- que sean considerados estratégicos para los propósitos de política pública del Gobierno nacional.

Decreto 1335 del 17 de julio de 2014

- *Por medio de la cual se crea la sociedad de Activos Especiales*

Resolución 006 de 2016 de CNE (Consejo Nacional de Estupefacientes)

- *Por la cual se fijan reglas para la elaboración y aprobación del presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra El Crimen Organizado (FRISCO) y se crea comité técnico.*

Resolución No. 0685 del 11 de septiembre de 2017, Artículo24 sobre la creación de grupos de trabajo del Ministerio de Justicia y del Derecho

Créase el Grupo de Apoyo de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes - CNE, adscrito a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Decreto 1760 del 1ro de octubre de 2019- Artículo 29

Por medio del cual se modifican y adicionan las disposiciones relacionadas con la administración de los bienes del FRISCO de las que trata el Título 5 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

3. Comité Técnico Interinstitucional para el Desarrollo del PECIG (Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos Mediante Aspersión Aérea con Glifosato)

Creado mediante la Resolución 0013 de junio 27 de 2003 del Consejo Nacional de Estupefacientes - CNE (Artículo 3).

Funciones: Es un comité asesor del CNE para la ejecución del Programa PECIG. La secretaria técnica de este comité no se encuentra establecida o creada por ninguna norma del CNE. El comité está presidido por el Ministro de Justicia y del Derecho o su delegado.

Teniendo en cuenta la expedición de la Resolución No. 0006 de mayo 29 de 2015 *"Por la cual se ordena la suspensión del uso del herbicida glifosato en las operaciones de erradicación de cultivos mediante aspersión aérea*", quedaron también suspendidas las sesiones de este Comité. Así mismo la resolución 0009.

Lo preside el Director de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

Última sesión: año 2015

4. Comité Técnico Interinstitucional para el Desarrollo del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos Mediante Aspersión Terrestre con Glifosato PECAT

Creado bajo la Resolución 0009 del 29 de junio de 2016 del Consejo Nacional de Estupefacientes - CNE (Artículo 6) *"Por la cual se autoriza la ejecución del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato –PECAT"* y Resolución 0001 del 11 de enero del 2017 del CNE *"Por la cual se autoriza la ejecución del programa de erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión terrestre con glifosato - PECAT, en todo el territorio nacional"*.

Funciones: Es un comité asesor del CNE para la ejecución del Programa, conforme al artículo 8 de la resolución 009 DE 2016, la Secretaría Técnica del Comité Técnico para el Desarrollo del PECAT, está a cargo de la Secretaría Técnica del CNE, la cual a su vez es ejercida por el Director de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, conforme al numeral 7 del Artículo 19 del Decreto 2897 de 2011, y al numeral 9 del Artículo 22 del Decreto 1427 de 2017.

Última sesión: 23 de junio de 2022. Actualmente no se está implementando el PECAT.

5. Comité Técnico de Control y Fiscalización de Sustancias y Productos Químicos

Creado por la Resolución 0001 del 08 de enero de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes-CNE. (Artículo 36)

Funciones: Asesorar al Consejo Nacional de Estupefacientes - CNE en materia del control y la fiscalización de sustancias y productos químicas; la Secretaría Técnica del Comité Técnico de Control y Fiscalización de Sustancias y Productos Químicos, está a cargo del delegado por parte de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.

6. Comité Técnico Interinstitucional de Seguimiento al Plan de Acción del Proyecto SIMCI II (Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos ilícitos)

Creado por la Resolución No. 0003 del 31 de marzo de 2009 del Consejo Nacional de Estupefacientes - CNE (Artículo 1), modificado por la resolución 0003 del 14 de diciembre de 201 en sus artículos 2,3y 4.

Funciones: Servir de interlocutor técnico y permanente con ONUDD/SIMCI, elaborar y hacer seguimiento al plan de acción anual para el fortalecimiento del proyecto SIMCI, asesorar al Consejo Nacional de Estupefacientes y a las entidades coordinadoras en los temas relacionados con el Proyecto SIMCI. La Secretaría Técnica del Comité Técnico Interinstitucional de Seguimiento al Plan de Acción del Proyecto SIMCI II está a cargo de la Secretaría Técnica del CNE.

Última sesión: 07 de marzo de 2022

7. Comité Técnico del SAT (Sistema de Alertas Tempranas) del Observatorio de Drogas de Colombia -ODC

Se creó mediante la Resolución 001 del 15 de enero de 2016 del Consejo Nacional de Estupefacientes - CNE (Artículo 11)

Funciones: El Comité técnico del SAT tiene el "*propósito de llevar a cabo la evaluación del riesgo de las drogas emergentes, así como para orientar técnicamente el desarrollo y funcionamiento del*

SAT". Según la Resolución 0001 de 2016 del CNE, no tiene Secretaría Técnica; sin embargo, conforme a los artículos 13, 14 y 16 de dicha resolución, la DPDAR tiene a cargo las convocatorias de las reuniones presenciales y virtuales de este Comité, así como el levantamiento de sus actas.

Última sesión: 15 de mayo de 2024.
Área Responsable: Subdirección de Estratégica y Análisis (SEA).
Enlaces Temáticos: Jenny Constanza Fagua Duarte.
Encargado del manejo de las evidencias. Diego Alberto Sánchez Robayo – SEA.
Jaime Segundo Mendoza Gómez - SEA.

A continuación, se relacionan las sesiones de Comités Técnicos SAT desde el año 2023 y 2024.

Fecha de realización	Instituciones de la Red del SAT participantes	Temáticas abordadas
30 de marzo/2023	MJD SCFSQE - FGN – INMLCF – Secretaría de Salud Bogotá - FNE - UNODC- U Nacional – SAT Nodo Antioquía	1. Caso de Incautación ketamina – benzodiacepinas. 2. Control administrativo fentanilo y otros opioides. 3. Gestión de información muestras de heroína de calle Valle del Cauca.
25 de julio/2023	MJD SCFSQE - FGN – INMLCF – FNE - U Nacional - UNODC	1. Novedades y avances del monitoreo continuo a muestras de drogas sintéticas y/o NSP. 2. Avance de seguimiento a casos de incautación de Fentanilo. 3. Presentación del visor web del Sistema de Alertas Tempranas.
22 de noviembre/2023	MJD SCFSQE - FGN – INMLCF – Secretaría de Salud Bogotá - FNE - UNODC- U Nacional – SAT Nodo Antioquía - CIENA DIRAN – DIJIN -UNIANDES	1. Novedades y avances del monitoreo continuo a muestras de drogas sintéticas y/o NSP. 2. Convenio Interadministrativo suscrito entre el MJD y la U Nacional para fortalecimiento de acciones SAT. 3. Control y fiscalización de sustancias y medicamentos de control especial
14 de marzo/2024	MJD SCFSQE - FGN – INMLCF – FNE - U Nacional – SAT Nodo Antioquía - CIENA DIRAN – Uniandes	1. Novedades y avances del mercado local de drogas sintéticas y NSP. 2. Aspectos toxicológicos del fentanilo y otros opioides sintéticos.
15 de mayo/2024	MJD SCFSQE - FGN – INMLCF – MinSalud - Secretaría de Salud Bogotá - FNE - UNODC- U Nacional – SAT Nodo Antioquía - CIENA DIRAN – DIJIN - MinEducación	1. Situación actual de las dinámicas de las NSP en la Unión Europea. 2. Panorama del mercado local de drogas sintéticas y NSP en el marco de actividades del SAT. 3. Aumento en los casos de incautación de muestras de *tusi* y la gestión de información en el SAT.

Estado Actual. Vigente – Activo (Próximo Comité convocado 30 de septiembre 2024)

8. Comité de Enajenaciones de la Sociedad de Activos Especiales –SAE S.A.S.

Corresponde a un espacio en el que participa del Ministerio de Justicia y del Derecho, mas no es un comité del CNE. Reglamentado por el Artículo 93 de la Ley 1708 del 2014, modificada y adicionada por la Ley 1849 de 2017.

Funciones: Aprobación de enajenación temprana, chatarrización, demolición y destrucción de los bienes con medidas cautelares (…)

La secretaria técnica es ejercida por la Sociedad de Activos Especiales - SAE S.A.S.-

Integrantes: Un representante de la Presidencia de la República
Un representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Un representante del Ministerio de Justicia y del Derecho, delegado mediante Resolución 1735 del 06 de septiembre de 2024 al Director de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.

9. Consejos Seccionales de Estupefacientes

Artículo 98 de la Ley 30 de 1986

Los Comités seccionales deben rendir al Consejo Nacional de Estupefacientes informes mensuales y anuales de las labores adelantadas en la respectiva región.

Artículo 2.2.2.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015 señala: Actividad de Coordinación. El Consejo Nacional de Estupefacientes coordinará y vigilará las actividades de los consejos seccionales.

La secretaría de los Consejos Seccionales de Estupefacientes le corresponderá al respectivo Jefe del Servicio Seccional de Salud.

10. Grupo de análisis y evaluación estadística del observatorio de drogas de Colombia - GAEES

Se creó bajo la Resolución 0002 del 10 de febrero de 2006 del Consejo Nacional de Estupefacientes - CNE (Artículo 1), modificada y adicionada por la Resolución 0016 del 05 de octubre de 2009 del Consejo Nacional de Estupefacientes - CNE.

Funciones: Unificar la terminología de la información reportada al ODC; analizar los indicadores en períodos cortos de tiempo que permitan formular recomendaciones oportunas para la toma de decisiones en la lucha de Colombia contra la problemática de drogas ilícitas y generar recomendaciones conjuntas dirigidas al Consejo Nacional de Estupefacientes.

La Secretaría Técnica de este Grupo está a cargo de la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Actualmente se encuentra inactivo.

SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES – CNE.

Con referencia a las sesiones del CNE desarrolladas entre el 26 de septiembre de 2022 hasta la fecha a continuación se relacionan con una descripción de la gestión realizada en cada una. Es importante señalar que en entre el 1 de enero hasta el 20 septiembre de 2024 el CNE aún no ha realizado sesiones.

SESIONES DEL CNE REALIZADAS ENTRE EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023			
Año	**Sesión No.**	**Fecha**	**Objetivo**
2022	3ª	Octubre 19	La presente sesión tuvo como objetivo poner en conocimiento a los miembros y/o delegados la solicitud presentada por la Sociedad de Activos Especiales SAE relacionada en las comunicaciones de fechas 14 y 30 de septiembre del año 2022, en relación a la modificación del presupuesto del Fondo FRISCO para la vigencia 2022, se realizó la presentación del informe técnico jurídico elaborado por el comité técnico, así mismo se presentó la respectiva aprobación de la resolución por la cual se modificó el presupuesto FRISCO para esa vigencia. En la sesión, los miembros del CNE presentaron observaciones, a las que Comité Técnico del FRISCO consideró que las respuestas y aclaraciones presentadas por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. son coherentes y fundamentadas y que, por tanto, la modificación del presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO– para la vigencia 2022 se estructuró adecuadamente, por lo que sugirió que se presentara ante el Consejo Nacional de Estupefacientes en próxima sesión.

			Así mismo, el Comité Técnico del CNE – FRISCO recomendó al Consejo Nacional de Estupefacientes, tras realizar un análisis jurídico y financiero exhaustivo de la solicitud de modificación de presupuesto FRISCO para la vigencia fiscal 2022 presentado por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S en su calidad de administrador, lo siguiente: Aprobación de la modificación a las transferencias correspondientes al artículo 91 de la Ley 1708 de 2014, teniendo en cuenta el incremento de la reserva técnica del 30% al 50%, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 2069 de 2020. Aprobación del incremento de $65 millones por mayor recaudo destinado al Fondo de Reparación para las Víctimas de la Violencia de conformidad con lo previsto en el Decreto 1366 de 2013 compilado en el Decreto Reglamentario 1069 de 2015. Aprobación para cubrir el déficit causado por el incremento salarial proyectado en un 5% para el momento de la aprobación del Presupuesto FRISCO vigencia 2022 al 7,26% correspondiente a $1.700 millones de pesos. Aprobación del pago de liquidaciones e indemnizaciones correspondiente a $1.200 millones de pesos, entre otros. De la presente sesión se expidió la Resolución 0005 de 28 de octubre de 2022 *"Por medio del cual se modifica el presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado -FRISCO- para la vigencia fiscal 2022, aprobado* mediante *Resolución 0001 del 29 de abril de 2021"*.
	4ª.	Diciembre 12	El objetivo de la sesión fue la presentación a los miembros delegados e invitados del Consejo Nacional de Estupefacientes el documento *"Bases de la Nueva Política de Drogas"* y la propuesta de resolución para creación de Comités Técnicos Interinstitucionales para cada una de las líneas de la Política de Drogas. El Ministro de Justicia y del Derecho, en su función de Presidente del Consejo Nacional de Estupefacientes, presentó el documento base de la Nueva Política de Drogas ante los miembros, delegados e invitados. En su exposición, señaló que la guerra contra las drogas, a pesar de la considerable inversión de recursos, ha resultado ineficaz en la reducción de la oferta y la demanda de drogas ilícitas. Destacó los efectos negativos de este enfoque, como las violaciones a los derechos humanos, los problemas de salud pública y ambientales, y el fortalecimiento de organizaciones criminales. La nueva política propone un cambio de paradigma, centrado en la protección de la vida, mediante estrategias que aborden las causas estructurales del mercado de drogas ilícitas y promuevan una regulación justa y responsable. Este enfoque prioriza los derechos humanos, la salud pública, la justicia social y ambiental, y el desarrollo sostenible, para contribuir a la consolidación de la paz total.
2023	1ª.	Enero 30	El objetivo de la sesión fue la presentación de: Propuesta de Resolución "Por medio de la cual se establecen las condiciones y los lineamientos para los casos en que procede la suspensión por etapas de la erradicación manual forzada de

			cultivos de uso ilícito en el marco de la implementación de mecanismos para el logro de la paz total" La propuesta de Resolución relacionada con el tema de eliminación del Cemento del listado de control. Para lo cual la Secretaria Técnica del CNE realizó una breve explicación al respecto en la que puntualizó acerca del objetivo de la resolución es establecer las condiciones y los lineamientos para los casos en que procede la aplicación y la suspensión de la erradicación manual forzosa de coca de cultivos de uso ilícito en el marco de la implementación de mecanismos para el logro de la paz total, teniendo en cuenta que la mencionada erradicación no ha sido una herramienta sostenible, así mismo la Directora de Política de Drogas explicó que a pesar de haberse aumentado la erradicación, también han aumentado las hectáreas de cultivo, mostrando una baja sostenibilidad de los resultados, lo que significa un alto costo social.
	2ª.	Julio 17	El objetivo de la sesión fue la socialización por parte del señor Ministro, Néstor Iván Osuna el documento sobre la nueva Política Nacional de Drogas 2023-2033 *"De la Guerra contra las Drogas al cuidado de la vida"*, en la realizó una presentación breve sobre la nueva Política Nacional de Drogas, explicando que, la propuesta esencial busca darle un giro a la política anterior en materia de drogas y se distingue entre dos enfoques diferentes que podrían llamarse, i) eslabones débiles y ii) poderosos, los primeros conformados por los campesinos vulnerables, cultivadores de la hoja de coca, sin oportunidades diferentes para su supervivencia más que la de los cultivos ilícitos, por otro Lado, están los consumidores y los segundos, conformados por la mafia del narcotráfico. Afirmó que, la idea esencial de la nueva política es darles oxígeno a los primeros y asfixiar a las organizaciones criminales, por tal motivo, en el documento no se hace una exposición detallada de cómo se hará esa lucha contra el narcotráfico, pero sí se refiere de manera explícita a la "Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana**"** del Ministerio de Defensa Nacional, lo que afianza la articulación interinstitucional.
	3ª.	Agosto 02	El objetivo de la sesión fue la presentación del Informe Jurídico y Técnico elaborado por Comité Técnico del Consejo para la aprobación de la modificación del presupuesto del Fondo para la Rehabilitación e Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO), correspondiente a la vigencia fiscal 2023. En esta sesión el delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho Dr. Camilo Umaña, recordó que mediante Resolución 001 del 18 de mayo de 2022 el CNE aprobó el presupuesto FRISCO para la vigencia fiscal 2023, y que posteriormente mediante oficio de fecha 2 de diciembre de 2022, la Sociedad de Activos Especiales SAE radicó ante la Secretaría Técnica del CNE solicitud de modificación del presupuesto FRISCO para la vigencia 2023, dando alcance a la solicitud inicial, mediante oficio radicado el 10 de abril del 2023 con el fin de requerir adición presupuestal, en ese sentido y en virtud de lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 006 de 2016 el Dr. Camilo Umaña cedió la palabra a la Dra. Diana Yancelly Gerente Financiera de la SAE para que

			presentara los movimientos y justificaciones de la modificación del presupuesto FRISCO para la vigencia 2023. Frente a la modificación de presupuesto FRISCO 2023 fue aprobado por unanimidad de los delegados del CNE los puntos No.1 y 2 de la solicitud de diciembre 02 de 2022 y los puntos No. 1, 2, y 3 del alcance del 10 de abril de 2023 requerido por la SAE, los cuales se relacionan a continuación: Se requiere adición a la transferencia de Gastos de Funcionamiento SAE para cubrir los gastos de nómina, en cumplimiento a la normatividad vigente ($19.808 millones). Realizar un traslado entre los rubros agregados de Gastos Generales y de Operación FRISCO a Gastos de Personal FRISCO para cubrir contratos de prestación de servicio orientados a la organización y digitalización de expedientes del archivo del FRISCO. ($2.000 millones). Realizar adición presupuestal en la transferencia de recursos al Gobierno Nacional, de acuerdo con el artículo 93 de la Ley 1708 de 2014. ($1.422 millones). Realizar adición al valor de la transferencia al Fondo de Reparación de Victimas, debido a que el monto de los ingresos recibidos durante la vigencia 2022 fue superior al proyectado. ($1.736 millones). Con el fin de no disminuir la disponibilidad final y afectar las transferencias de la vigencia 2024 para las entidades beneficiarias del artículo 91 de la Ley 1708 de 2014, se propone por parte de la SAE ajustar la meta de ingresos por concepto de arrendamientos para cubrir el total de las modificaciones presupuestales anteriormente solicitadas en los puntos 1, 2, 3 y 4. ($22.966 millones). No es competencia del CNE la aprobación del aumento de la planta de personal de la SAE, sino su función está orientada a la aprobación sobre los temas de presupuesto del FRISCO. Como resultado de esta sesión se publicó la Resolución No. 0002 de 23 de agosto del 2023 en el diario oficial y la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho y se envió a los miembros del CNE.
	4ª.	Octubre 23	Esta sesión tuvo como objetivo presentar la solicitud de manera formal y detallada sobre *la "Flexibilización de recursos FRISCO de la vigencia 2023 en favor de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior (DANCP)",* teniendo en cuenta la urgencia de iniciar, durante esta vigencia, los procesos de pre consulta y consulta previa, según sea el caso, en el marco de la política de drogas en los temas que sean sensibles para las poblaciones étnicas, Indígenas, Afrodescendientes, Rom o Gitanos. Los propósitos que sustentaron la solicitud de flexibilización fueron: Garantizar la ejecución de los recursos. Garantizar la implementación de la política pública de drogas.

			Cumplirles a las comunidades étnicas en el proceso de socialización, discusión y acuerdos en el marco de consulta previa sobre la política de drogas y también cumplir con las respectivas sentencias judiciales. Se concluyó a petición de los delegados de la Procuraduría y la Fiscalía llevar el tema a discusión al Comité Técnico FRISCO para que emita su recomendación y se acordó citar a dicha sesión con prioridad, para la discusión y análisis de la pertinencia y alcance de la solicitud de flexibilización.
	5ª.	Noviembre 22	El objetivo de la sesión fue presentar la propuesta de la Sociedad de Activos Especiales -SAE de distribución del presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado, FRISCO para la vigencia fiscal 2024 y su respectiva aprobación, la cual fue presentada el día 21 de noviembre de 2023, ante el Comité del FRISCO; en dicha sesión el CNE aprobó el presupuesto global del rubro de *Política Antidrogas* por $ 215.355 millones para la vigencia 2024, adicionalmente la SAE mencionó que presentaría una nueva propuesta, específicamente de distribución de recursos a las entidades beneficiarias del rubro de *Política Antidrogas* y se citaría una nueva sesión al CNE para su votación y aprobación**.**
	6ª.	Noviembre 29	Se realizó la revisión y aprobación del presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO para la vigencia 2024, en lo correspondiente al rubro presupuestal de la Política de Drogas. En esta sesión, el Dr. Sebastián Rivera Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Sociedad de Activos Especiales SAE, quien realizó un breve resumen de lo acontecido en la sesión del día 22 de noviembre sobre la decisión tomada en el marco del CNE en la cual se aprobó el presupuesto general, dejando pendiente la distribución específica del "Rubro Presupuestal de Política Antidrogas", motivo por el cual se construyó una nueva propuesta teniendo en cuenta las observaciones y justificaciones de cada una de las entidades intervinientes, planteándose la transferencia de $ 215.355 millones aprobados para ese rubro en el 2024.

Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Estupefacientes – CNE

Las Resoluciones del Consejo Nacional de Estupefacientes – CNE, expedidas entre el 26 de septiembre de 2022 y el 20 de septiembre de 2024 por medio de las cuales se tomaron decisiones sobre aspectos de política pública o de aprobaciones o modificaciones del presupuesto para la Rehabilitación e Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado – FRISCO son las siguientes:

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DEL CNE ENTRE EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Año	Fecha	Resolución No.	Objeto
2022	28-oct	0005	Por la cual se modifica el Presupuesto del Fondo para la Rehabilitación e Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO -, para la vigencia Fiscal 2022, aprobado mediante la Resolución 0001 del 20 de abril de 2021. Modificación solicitada por la Sociedad de Activos Especiales –SAE.
2023	23-mar	0001	Por medio de la cual se crean los espacios de articulación interinstitucional y de participación de la sociedad civil para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Drogas 2023 - 2033, y se dictan otras disposiciones.
2023	23-ago	0002	Por la cual se modifica el presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado- FRISCO- para la vigencia fiscal 2023, aprobado mediante la Resolución 0001 del 18 de mayo de 2022. Modificación solicitada por la Sociedad de Activos Especiales –SAE
2023	14-dic	0003	Por la cual se aprueba el presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado -FRISCO- para la vigencia fiscal 2024. Anteproyecto de presupuesto presentado por la Sociedad de Activos Especiales –SAE

RELACIÓN DE LAS SESIONES DEL COMITÉ FRISCO

A continuación, se presenta la relación de los Comités FRISCO realizados entre el 26 de septiembre de 2022 y el 20 de septiembre de 2024, así como la descripción de la gestión desarrollada:

SESIONES DEL COMITÉ FRISCO REALIZADAS ENTRE EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024			
Año	**Sesión No.**	**Fecha**	**Gestión**
2022	2ª.	Octubre 10	Se presentó la solicitud de modificación del presupuesto FRISCO de la vigencia 2022 requerida por la Sociedad de Activos Especiales – SAE, la cual se fundamentó en tres aspectos: Modificar los valores de transferencias de la vigencia 2022 a las entidades beneficiarias, de acuerdo con el resultado obtenido de la ejecución de ingresos y gastos de la vigencia 2021, según el Artículo 91 de la Ley 1708 de 2014. En cuanto a los recursos de transferencia al Fondo de

			Reparación para las Victimas de la Violencia, en el marco del Decreto 1366 de 2013 compilado en el Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015, la cifra proyectada a transferir requiere ser ajustada por cuanto el monto de los ingresos recibidos por el FRISCO en la vigencia 2021 por concepto de sumas De dinero extinto y el producto de ventas de bienes con igual condición, fue superior al estimado, lo que conlleva una adición en la transferencia a realizar al mencionado Fondo por este concepto. Se requiere realizar una adición a la transferencia de Gastos de Funcionamiento de SAE, para cubrir los gastos de personal generados por el concepto de nómina, en cumplimiento a la normatividad vigente sobre la materia. Adicionalmente, se discutieron las observaciones dadas por los miembros del Consejo y las respectivas respuestas por parte de la SAE.
2023	1ª.	Abril 20	Se presentó la solicitud de modificación del presupuesto FRISCO de la vigencia 2023, radicada por la Sociedad de Activos Especiales - SAE, el 02 de diciembre de 2022, respecto a 2 puntos: l primero consiste en la adición a la transferencia de los gastos de funcionamiento de la SAE para cubrir gastos de personal por valor de $19.320 millones de pesos, esto con ocasión a la creación de 72 cargos nuevos en la entidad y a la diferencia o a la variación entre el porcentaje del salario mínimo, con el que se había hecho el cálculo inicialmente, y el incremento porcentual que se evidenció para el 2022. El segundo consiste en un traslado entre rubros de Gastos Generales y de Operación FRISCO a Gastos de Personal FRISCO, con el objetivo de cubrir contratos de prestación de servicios, orientados a la organización y digitalización de expedientes del archivo FRISCO. Adicionalmente, se socializó el alcance a la solicitud inicial de modificación del presupuesto FRISCO para la vigencia 2023 remitida por la SAE el 10 de abril de 2023, en el siguiente sentido: Primero, adicionar el presupuesto para gastos de nómina, incrementando el valor inicialmente solicitado en $3.150.940.022. Segundo, realizar adición presupuestal por valor de $1.422.225.000 en la transferencia de recursos al Gobierno Nacional, como resultado de la venta de 2 bienes inmuebles rurales en los años 2021 y 2022. El tercer punto, es adicionar el valor a girar de la transferencia al Fondo de Reparación de Víctimas, debido a que el monto de los ingresos fue superior al proyectado. Esta adición se haría por valor de $1.735.662.124. El último punto consiste en unificar los rubros de Gastos de Personal, Generales y de Operación, para adelantar el saneamiento y viabilidad de los activos FRISCO que aportarán a la estrategia de entrega de tierras en la reforma rural integral.

			Tras escuchar las observaciones de los miembros del Consejo y las respuestas de la SAE, se sometió a votación los dos puntos de la solicitud de modificación del presupuesto, radicada en diciembre de 2022 y el punto 1 del alcance a la solicitud de modificación de abril de 2023, siendo aprobados por ocho (8) de los nueve (9) miembros del Comité.
	2ª.	Mayo 17	El objetivo de la sesión fue realizar la presentación, análisis y votación de los puntos No. 2, 3 y 4 del alcance a la solicitud de modificación del presupuesto FRISCO 2023, de fecha 10 de abril de 2023, los cuales se explican a continuación: El segundo punto corresponde a una adición presupuestal por $1.422 millones en la trasferencia de recursos al Gobierno Nacional de acuerdo con el artículo 93 de la Ley 1708 de 2014. En el tercer punto se requiere adicionar $1.735 millones a la transferencia para el Fondo de Reparación de Victimas, debido a que el monto de los ingresos recibidos durante la vigencia 2022 fue superior al proyectado. El cuarto y último punto es la unificación de los rubros de Gastos de Personal, Generales y de Operación, para adelantar el saneamiento y viabilidad de los activos FRISCO que aportarán a la estrategia de entrega de tierras en la reforma rural integral. En la sesión, los miembros del Comité Técnico aprobaron los puntos No.2 y 3 del alcance de la solicitud de modificación del presupuesto FRISCO de la vigencia 2023, requerida por la Sociedad de Activos Especiales – SAE el 10 de abril de 2023 y, con respecto al punto 4, con 7 votos en contra, se desaprobaba.
	3ª.	Julio 24	Se realizó la presentación del anteproyecto del presupuesto FRISCO para la vigencia fiscal 2024 y cada entidad manifestó sus observaciones y recibió la correspondiente retroalimentación por parte de la SAE. Por unanimidad de los miembros del Comité, la sesión fue aplazada teniendo en cuenta que: i) no se puede aprobar un proyecto de presupuesto para el desarrollo de la Política Antidrogas cuando ésta aún no ha sido implementada y cuya estrategia se desconoce y ii) la SAE dispone de un total de 204.129 millones de pesos para el rubro de Política Antidrogas, la cual es inferior al monto total de las solicitudes recibidas de las diferentes entidades, las cuales ascienden a 440.000 millones de pesos. Por lo anterior, cada entidad se comprometió a realizar un ejercicio de priorización de los recursos solicitados para la vigencia 2024.
	4ª.	Noviembre 21	El objetivo de la sesión fue continuar con el análisis del anteproyecto del presupuesto FRISCO para la vigencia fiscal 2024. Los nueve (9) miembros del Comité Técnico FRISCO estuvieron de acuerdo en recomendar la aprobación del proyecto de presupuesto FRISCO para la vigencia 2024 presentado por la SAE. Así mismo el Comité determinó dejar supeditada la asignación específica del rubro de política de drogas del artículo 47 de la Ley 30 de 1986, a decisión del CNE para que desde esa instancia se

			dispusiera la distribución a cada una de las entidades correspondientes.
2024	1a.	9 de agosto	El objetivo de la sesión fue estudiar el anteproyecto de presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO de la vigencia fiscal 2025 presentada por la Sociedad de Activos Especiales – SAE, y elaborar el informe jurídico y técnico que servirá de fundamento al Consejo Nacional de Estupefacientes para aprobarlo, según el artículo 7 de la Resolución 0006 de 2016 del Consejo Nacional de Estupefacientes – CNE. Las siguientes son las conclusiones de la sesión No. 1 del Comité Técnico FRISCO para el estudio y análisis del Anteproyecto de presupuesto FRISCO para la vigencia fiscal 2025: 1.La SAE presentó el proyecto de presupuesto FRISCO 2025, incluyendo la propuesta de distribución del rubro de Política Antidrogas. 2.Sobre esto, diferentes miembros del comité sobre la distribución del rubro de política antidrogas, y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural sobre la no transferencia a FOMMUR. 3.Teniendo en cuenta el alcance del Comité, los miembros acordaron elaborar el informe jurídico y técnico incluyendo todas las observaciones presentadas, para enviarlo al CNE para su distribución y aprobación. 4.Por sugerencia de la Viceministra de Defensa, se incluye en el presente informe la solicitud de revisar y ajustar las propuestas de cada una de las entidades y priorizar los recursos solicitados, con el fin de que el CNE pueda estudiar de mejor forma la posible distribución de estos. El 23 de agosto del presente año, se remitió a través del correo electrónico de la secretaría técnica del CNE, el recordatorio de revisión, priorización y focalización de solicitudes de recursos FRISCO 2025, a todos los miembros del CNE, de acuerdo con los compromisos asumidos dentro de la sesión No. 1 del 9 de agosto de 2024, con plazo hasta el día 27 de agosto de 2024, para convocar a la sesión respectiva, con el fin de estudiar y aprobar el Presupuesto FRISCO vigencia 2025.

RESUMEN SOLICITUDES DE PRESUPUESTO DEL RUBRO DE POLÍTICA ANTIDROGAS - FRISCO VIGENCIA 2025

El presupuesto FRISCO para rubro Política de antidrogas con que cuenta la SAE es 310 mil millones de peso.
El valor inicial solicitado por las entidades fue: 1.408 mil millones de pesos.
El nuevo valor ajustado o con reducción es: $444 mil millones de pesos.
Las entidades que ajustaron fueron: Policía, Min Agricultura, Min Defensa, MinJusticia.
Se espera una reducción adicional de 134 mil millones, lo que corresponde a un 43% para lograr ajustarse al presupuesto estimado por la SAE.

PROYECTO PRESUPUESTO DEL GASTO FRISCO DE POLITICA ANTIDROGAS		$ 310.000.000.000	
ENTIDAD SOLICITANTE	**VALOR INICIAL SOLICITADO**	**VALOR DE SOLICITUDES PRIORIZADAS**	**% AJUSTADO**
POLICÍA NACIONAL (PRIORIZÓ)	$ 70.000.000.000	**$ 42.000.000.000**	-40%
MINISTERIO DE DEFENSA (PRIORIZÓ)	$ 810.496.034.571	**$ 129.155.000.000**	-84%
Ejército Nacional (Min defensa)	$ 60.000.000.000	$ 123.615.331.860	106%
Armada Nacional (Min defensa)	$ 81.988.034.571	$ 3.139.668.140	-96%
Fuerza Aérea Colombiana (Min defensa)	$ 668.508.000.000	$ 2.400.000.000	-100%
MINISTERIO DE AGRICULTRA (PRIORIZÓ)	$ 300.000.000.000	**$ 60.000.000.000**	-80%
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO (PRIORIZÓ)	$ 106.724.637.791	**$ 91.420.000.000**	-14%
Política de Drogas y Actividades relacionadas (Minjusticia)	$ 101.304.637.791	$ 86.000.000.000	-15%
Política Criminal y penitenciaria (Minjusticia)	$ 5.420.000.000	$ 5.420.000.000	0%
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	$ 35.000.000.000	$ 35.000.000.000	**0%**
MINISTERIO DEL INTERIOR	$ 11.689.886.000	$ 11.689.886.000	**0%**
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, ARTES Y LOS SABERES.	$ 25.000.000.000	$ 25.000.000.000	**0%**
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	$ 50.000.000.000	$ 50.000.000.000	**0%**
TOTAL	**$ 1.408.910.558.362**	**$ 444.264.886.000**	-68%

ACCIONES PENDIENTES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES (CNE)

Está pendiente definir la fecha de la sesión del Consejo Nacional de Estupefacientes con la Ministra de Justicia y del Derecho en calidad de presidenta del CNE, con el fin que se apruebe la distribución de las solicitudes y del anteproyecto de presupuesto FRISCO para la vigencia fiscal 2025, ajustado al rubro de 310 mil millones que presentó la SAE.

1) VISITA IN LOCO COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

(4 de abril de 2024)

La Visita In Loco de la CIDH tuvo ocurrencia el día **16 de abril de 2024** y tenía como objetivo principal Observar los impactos de las distintas formas de violencia en la situación de derechos humanos en Colombia, con atención a las dimensiones étnico-raciales, de género y niñez. Para ello, se focalizaría en dos aspectos principales: a) la implementación del Acuerdo de Paz de 2016; y b) la seguridad ciudadana, enfocada en las diversas manifestaciones de violencia y su afectación diferenciada a grupos en especial situación de vulnerabilidad; así como la respuesta estatal ante esta problemática, incluida la política de paz total. Así mismo, buscaba Comprender los diversos programas y observatorios relacionados con la justicia y la seguridad ciudadana en Colombia. En especial programas, proyectos y políticas públicas destinadas a la prevención, reparación integral y no repetición.

El temario que se debía tratar en esa visita, y en particular lo relacionado con este Ministerio era:

- **Recibir información sobre los siguientes programas, proyectos y políticas públicas, en especial:**
    - El Programa Justicia con Enfoque Étnico
    - El Programa Sistemas Locales de Justicia (SLJ) -Modelos de Justicia Local y Rural (MJLR)
    - El Observatorio de Política Criminal
    - Las Comisarías de Familia
- **Recibir información sobre el acceso a la justicia, en especial:**

- Estado de situación de las investigaciones (avances investigativos, condenas y detención de autores materiales e intelectuales) sobre asesinatos, lesiones y amenazas de personas defensoras y con liderazgo social y comunitario.
- Barreras estructurales se identifican para garantizar el acceso a la justicia con enfoque étnico racial (traductores, intérpretes, facilitadores judiciales, etc.).
- Medidas adoptadas, y resultados de estas medidas, para garantizar la investigación, juzgamiento y sanción de la violencia de género contra las mujeres con enfoque de género y debida diligencia.
- Mecanismos existentes para la protección de víctimas de violencia de género, y específicamente sobre las comisarías de familia.
- Funcionamiento de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y la recientemente aprobada "Política de seguridad, defensa y convivencia ciudadana. Garantías para la vida y la paz 2022-2026".
- Estado de implementación y las instituciones responsables de llevar a cabo.
- Otras acciones o políticas destinadas a la protección integral de las personas defensoras y personas con liderazgo social.
- Medidas específicas adoptadas para garantizar la protección y acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencias de género en los territorios o zonas controladas por grupos armados.
- Acciones destinadas a garantizar la justicia ambiental (prevención, reparación integral y no repetición) y los mecanismos previstos para asegurar la participación ciudadana.

- **Puntos adicionales propuestos por el Ministerio sobre Sistema Penitenciario**
  - Relacionar datos Generales (Cifras):
    - No. de ERONES y de cada uno la siguiente información:
    - Capacidad
    - No. de PPL actualmente

- % Hacinamiento
- No. Funcionarios a cargo del ERON
- No. Centro de detención transitoria.
- Relación de actividades de tratamiento penitenciario existentes

- Medidas Alternativas.
  - Ley de Utilidad pública
  - Prisión y detención domiciliaria.

A este encuentro asistió el Señor Viceministro de Política Criminal Dr. Camilo Eduardo Umaña y la entonces Directora de Drogas y Actividades Relacionadas Dra. Gloria Miranda. El viceministerio presentó lo correspondiente a los requerimientos hechos por la Corte IDH, no se ha recibido ningún otro requisitorio con relación a esa visita. Se sabe que lo esperado era que esta comisión efectuara un informe posterior a la misma.

2) **COMISIÓN NACIONAL PARA LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (CONADIH).** El día **23 de abril de 2024** El Viceministro de Política Criminal asistió a la primera reunión denominada de "*Socialización para la Implementación COMISIÓN NACIONAL PARA LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO*". En esta ocasión se expuso por parte de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos el recorrido propuesto para la elaboración y suscripción del Decreto Presidencial que daría vida a esta Comisión.

   Se trata de una comisión cuyo objeto es asesorar al Gobierno Nacional con relación a las normas contenidas en los 4 convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1946 y sus dos protocolos adicionales del 8 de junio de 1977 y otros instrumentos de Derecho Internacional Humanitario en los que Colombia es parte. La Comisión estará integrada por Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio del Interior y la Consejería Presidencial para los

Derechos Humanos de la Presidencia. Además, contará con el acompañamiento del Comité Internacional de la Cruz Roja.

La participación en este espacio ha sido activa y permanente desde la primera reunión y hasta la actualidad. Es así como el día 16 de mayo de 2024, se remitió oficio MJD-OFI24-0019755-DVC-30000 mediante el cual el Viceministro de Política Criminal remitió a la Consejera Presidencial para los DDHH Lourdes Castro sus comentarios al borrador de decreto propuesto, dejando fijada la posición de acompañar y respaldar la creación de esta comisión. Desde esa fecha, se han sostenido al menos más de tres mesas de trabajo en las cuales se han socializado avances acerca de ajustes al Proyecto de Decreto mediante el cual se crea dicha comisión.

El Proyecto de Decreto ya fue remitido a la Oficina Jurídica del Ministerio de Justicia para lo de sus competencias. Por último, se sabe que desde la Consejería Presidencial para los DDHH se ha remitido a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la Republica para lo pertinente y proceder a la firma del Señor Presidente junto a los Ministros aquí responsables.

3) **PLAN NACIONAL DE ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS.** El Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (PNADH) es una herramienta que busca promover y proteger los derechos fundamentales de todas las personas en Colombia. Este plan responde a compromisos internacionales, como la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993, las recomendaciones de la ONU. Al igual que el compromiso con la implementación del punto 5.2.3.1. del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (2016). También busca abordar las problemáticas históricas que han afectado a diversas comunidades en nuestro país, a través del Enfoque Basado en Derechos Humanos.

En los años anteriores, se generaron dos espacios de participación: i. Instancia de Coordinación y; ii. Comité Técnico Operativo del Plan Nacional de Acción de

Derechos Humanos, la primera como instancia política que da el aval al proceso; y la segunda como apoyo al proceso en la elaboración de insumos técnicos. Durante el 2024 se realizaron conversaciones con organizaciones y plataformas de la sociedad civil; así como, en articulación con los miembros del Comité Técnico Operativo, la etapa de alistamiento en la que de manera concertada se ha avanzado en: i. La propuesta de una hoja de ruta para su construcción participativa y ii. Acordar una propuesta de documento base (Matriz con componentes/objetivos generales /objetivos específicos/acciones estratégicas).

El 17 de septiembre de 2024, por iniciativa de la Consejería Presidencial para los DDHH y el DNP, se llevó a cabo un Taller en el cual se trabajaron los siguientes temas:

- Fortalecer las capacidades del Comité Técnico Operativo- CTO- para la formulación de políticas públicas e indicadores de seguimiento.
- Validar técnicamente con el CTO la formulación de los árboles de problemas y objetivos del PNADDHH
- Proporcionar información a las entidades responsables de ejecución de las acciones del PNADDHH para que puedan adoptar las medidas que permitan impulsar y fortalecer la ejecución de las mismas, sobre la base de los siguientes componentes definidos:
- Superación de la pobreza, inequidad y discriminación; - Defender la tierra, el territorio y enfrentar la crisis climática y ambiental; - Respeto a la vida, las libertades y la participación democrática; - Culturas y tecnologías para la vida y el goce de derechos; - Construcción de paz, transformación de conflictos y reconciliación; - Fortalecimiento de la justicia y lucha contra la impunidad y la corrupción.

El 30 de septiembre de 2024 se llevó a cabo una Reunión de la Alta Instancia de Coordinación del Plan, con el fin de socializar los logros y plantear las acciones

inmediatas que permitieran cumplir con el objetivo propuesto en el Plan. En el marco de esta reunión de la Alta Instancia se presentaron los 6 ejes del plan y algunas de las acciones que, en los próximos años, se ejecutarían como resultado de este plan. Finalmente, todos los asistentes, suscribieron la declaración política del lanzamiento de este plan, entre ellos estuvo el Dr. Camilo Eduardo Umaña como Viceministro de Política Criminal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Como consecuencia de este taller se acordó por parte del Ministerio de Justicia revisar cuales, de las siguientes acciones correspondientes al eje 6 de la matriz diseñada para dicho plan, podría asumir esta cartera:

El eje 6 tiene como objetivo general "*impulsar las acciones para una respuesta efectiva en materia de administración de justicia, lucha contra la impunidad y la corrupción*", el cual se divide en 5 objetivos específicos:

- ✓ 6.1 Fortalecer el acceso a la justicia (Justicia ordinaria, transicional, comunitaria, agraria y local) especialmente en zonas rurales y comunidades marginadas.
- ✓ 6.2 Promover un sistema con participación social, para el seguimiento y evaluación del sistema judicial, disciplinario y fiscal respecto de su funcionamiento, efectividad y procesos de selección
- ✓ 6.3 Fortalecer los sistemas de prevención, detección y sanción de actos de corrupción en el sector público y privado
- ✓ 6.4 Promover las garantías judiciales y la protección de los derechos de las personas privadas de la libertad y su reinserción social.
- ✓ 6.5 Implementar mecanismos de prevención, detección y sanción de las violaciones de derechos humanos cometidas por empresas nacionales o transnacionales.

El Plan está en construcción, vienen jornadas de conversación territorial e interinstitucional, todo lo cual está proyectado para que en los próximos meses se empiecen a consolidar los primeros productos fruto de este plan.

Otros espacios de participación

Dirección de Justicia Transicional – DJT

a. Mesa de Justicia de Género de Caquetá

En el marco del Diálogo Regional Vinculante para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo realizado en noviembre de 2022 en Florencia (Caquetá), lideresas sociales solicitaron al Ministro de Justicia y del Derecho, señor Néstor Osuna Patiño, la instalación de una mesa de justicia de género en respuesta a la grave situación de violencia contra las mujeres en el departamento de Caquetá. Atendiendo a este llamado, se instaló la Mesa de Justicia de Género de Caquetá los días 19 y 20 de diciembre de 2022 en Florencia. En la instalación se contó con la participación de la Vicepresidenta de la República, la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Ministro de Justicia y del Derecho, el Vice defensor del Pueblo, la Procuradora Regional, y 48 mujeres (47 cis y 1 trans) de 16 municipios del departamento del Caquetá.

Desde la instalación, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha acompañado la consolidación de la Mesa como un espacio de articulación interinstitucional y con la sociedad civil para el fortalecimiento del acceso a la justicia de las mujeres y personas LGBTIQ+ del departamento. En el marco de este acompañamiento, se ha logrado avanzar en las siguientes líneas:

- La Mesa tiene su propia estructura organizativa y cuenta con una hoja de ruta para el fortalecimiento del acceso a la justicia para violencias de género en Caquetá. De esta hoja de ruta se han logrado materializar avances relevantes, como la participación de las mujeres en el Comité Departamental del Mecanismo Articulador de Violencias de

Género o el fortalecimiento de la dupla de género del departamento, el desarrollo de una mesa de trabajo con la Fiscalía General de la Nación, entre otros. Los avances se han consolidado con apoyo de otras entidades, incluyendo la Defensoría del Pueblo, la entonces Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el Ministerio de Igualdad y Equidad.

- La Mesa se amplió hasta incluir 60 organizaciones que trabajan por la justicia de género en el departamento.

- La Mesa ha tenido tres sesiones de trabajo después de la instalación: una sesión plenaria en julio de 2023 –que incluyó la participación de entidades del nivel territorial–; una sesión de los comités de articulación de la Mesa en noviembre de 2023; y una sesión de articulación en junio de 2024, que incluyó participación de entidades del nivel territorial y de la Fiscalía General de la Nación.

Esta Mesa contribuye a la implementación de la recomendación del capítulo de Mi Cuerpo Es la Verdad sobre fortalecimiento de dispositivos de atención, sanción y erradicación de violencias de género.

Los compromisos de la DJT respecto a esta Mesa son:

- Apoyar financiera y técnicamente el desarrollo de dos sesiones presenciales de trabajo de la Mesa anualmente. La segunda sesión presencial de 2024 se prevé entre finales de octubre e inicios de noviembre. En este momento, el equipo técnico de la DJT está preparando, junto con las integrantes de la secretaría técnica de la Mesa, el requerimiento logístico para el desarrollo de la sesión.
- Impulsar la articulación interinstitucional para el cumplimiento de los compromisos derivados de la Mesa, y realizar seguimiento de estos.
- Cumplir los compromisos derivados del proceso de articulación de la Mesa que se encuentren en cabeza de la DJT. Para 2024, se encuentran pendientes los siguientes compromisos:

- Apoyar técnica y financieramente la realización de la segunda sesión presencial del año.
- Realizar la documentación de la experiencia de la casa refugio de Florencia y socializarla con las demás entidades.
- Apoyar el fortalecimiento del diálogo y articulación entre la Mesa de Justicia de Género de Caquetá y los Comités Departamental y municipal de Florencia del Mecanismo Articulador de Violencias de Género.

Dirección de Política Criminal

Mesa Permanente de Concertación Indígena – MPC

En el marco de las negociaciones de Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo con los pueblos y organizaciones indígenas representados en la mesa permanente de concertación indígena – MPC, de manera conjunta los Ministerios del Interior y de Justicia y del Derecho adquirieron el compromiso de construcción, adecuación y/o dotación de centros de armonización indígenas o sus equivalentes. Dicho compromiso, se financiará a través de recursos de FONSECON y con el apoyo técnico de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria. Actualmente se está elaborando de manera conjunta con la Subdirección de Proyectos de Interior, un mecanismo o ruta de presentación de proyectos orientada al cumplimiento de este compromiso conjunto a partir de la vigencia 2025.

Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC

Con este consejo se tiene un acuerdo vía comisión mixta para el apoyo progresivo a los centros de armonización indígena del departamento, como parte del fomento de la resocialización étnicamente diferenciada y el fortalecimiento de la justicia propia, para ello anualmente se acuerdan valores para la suscripción de convenios en esta vía, sin embargo, el acuerdo firmado el 17 de diciembre de 2022 por parte de la entonces Viceministra de Dialogo

Social del Ministerio del Interior, había establecido para el Ministerio de Justicia y del Derecho una cifra de apoyo por un monto de 28mil 200 millones de pesos, cifra a la que el Ministerio de Justicia siempre ha manifestado la imposibilidad de cumplirla y se ha comprometido a 3.000 millones de pesos para el cuatrienio 2023-2026, cifras que a la fecha si se están cumpliendo de manera conjunta entre las Direcciones de Política Criminal y penitenciaria y Justicia Formal.

Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – NARP

Este espacio de concertación con comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras está contemplado en el Decreto 1066 de 2015 Sector Administrativo del Interior, específicamente en la Parte 5: Grupos étnicos; Titulo 1: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenquera; Capítulo 4 que establece el *Espacio nacional de consulta previa de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.*

En el Artículo 2.5.1.4.1. del Decreto citado, establece que el objeto del Espacio nacional de consulta previa de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras es *"Regular (…) las medidas legislativas y administrativas de carácter general, susceptibles de afectar directamente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras rurales y urbanas del país, como una institución representativa, legitima y operativa."*

Adicionalmente el Artículo 2.5.1.4.3. establece que el "Espacio Nacional de Consulta Previa estará integrado por los delegados de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; así mismo, participará el Ministerio del Interior. También participaran las demás entidades y personas que se considere pertinente invitar.

Finalmente, el Artículo 2.5.1.4.4. establece como funciones del "(…) Espacio Nacional de Consulta Previa de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras (…) las siguientes:

1. Servir de instancia de dialogo e interlocución con el Gobierno Nacional para adelantar las diferentes etapas de la consulta previa de las medidas (sic) legislativas y administrativas de

carácter general, susceptibles de afectar directamente a dichas comunidades, de conformidad con la Ley 21 de 1991, aprobatoria del Convenio 169 de la OIT, con la finalidad de llegar a acuerdos o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas. Para tal efecto, el Espacio Nacional de Consulta Previa deberá promover la difusión y discusión de los proyectos de actos legislativos, proyectos de Ley o actos administrativos de carácter general susceptibles de afectar directamente a las mencionadas comunidades, con los delegados de consejos comunitarios, expresiones organizativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en sus territorios, para incorporar propuestas y tramitar sus recomendaciones.

2. Adelantar la etapa de protocolización de la consulta previa de las medidas legislativas o administrativas de carácter general susceptibles de afectar directamente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país.

3. Darse su propio reglamento.

4. Crear y adoptar un Protocolo de Consulta Previa, utilizando como punto de referencia las propuestas de protocolo de consulta previa, libre, informada, con consentimiento y vinculante para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de áreas rurales y urbanas, aprobadas en el marco del Primer Congreso Nacional Autónomo del Pueblo Negro, Afrocolombiano, Palenquero y Raizal, celebrado en la Municipio de Quibdó - Choco, entre el 23 y el 27 de agosto del 2013, teniendo en cuenta las observaciones resultantes del proceso de consulta y las demás propuestas discutidas en el citado congreso.

Por lo anteriormente señalado, es en el marco de esta instancia de coordinación entre las comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras y el Gobierno Nacional, donde se deberá presentar el instrumento normativo propuesto que regule las condiciones especiales de reclusión de estas comunidades.

En lo que competente a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, se tiene previsto el acuerdo de presentar un

instrumento normativo que regule las condiciones especiales de reclusión de población NARP, esto en atención a lo dispuesto la Ley 1709 de 2014.

Lo anterior corresponde a la implementación del enfoque diferencial étnico en el sistema penitenciario y carcelario en virtud de la norma previamente citada:

> ***Artículo 3A.*** *Enfoque diferencial. El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquiera otra. Por tal razón, las medidas penitenciarias contenidas en la presente ley, contarán con dicho enfoque (...*

Adicionalmente, en desarrollo de esa misma Ley, en su Artículo 96° <Artículo que ya no está vigente>; se preveía lo siguiente:

> ***Artículo 96°*** *Condiciones de reclusión y resocialización para miembros de los pueblos indígenas; de comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras; y de grupos ROM. Concédanse facultades extraordinarias al Presidente de la República para que, dentro del término de seis (6) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, y previa consulta con los Pueblos Indígenas; las comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras; y los grupos ROM, expida un decreto con fuerza de ley que regule todo lo relativo a la privación de la libertad de los miembros de estos grupos.*

Adicionalmente, en el marco de la sentencia T – 208 de 2015; la Corte Constitucional, la alta corte ha exhortado a lo siguiente:

1. **Exhorto N° 10 de la Corte Constitucional:** *(...) al Presidente de la República, al Ministro de Justicia y al presidente del Congreso de la República para que regulen lo relativo a la privación de la libertad de personas pertenecientes a comunidades indígenas. Lo anterior, en tanto ya expiró el término de seis (6) meses otorgados por el artículo 96 de la Ley 1709 del 2014, concedido para que el Presidente dictara un decreto con fuerza de ley para tal fin.*

En virtud de lo anterior, en el marco de la Consulta Previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, se estableció como acuerdo con el Espacio Nacional de Consulta Previa de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenquera lo siguiente:

> *Indicador NT2-87: El Ministerio de Justicia y del Derecho garantizará la reglamentación de las condiciones especiales de reclusión para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario o Carcelario, con principio de enfoque diferencial y previa consulta con el Espacio Nacional de Consulta Previa de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizarles y Palenqueras. Para el efecto, se expedirá un Decreto con fuerza de Ley que regule todo lo relativo a la privación de la libertad de los miembros de estos grupos de acuerdo con lo previsto en los artículos 2° y 96° de la Ley 1709 de 2014.*
>
> *Propuesta de unidad de medida del indicador: Decreto Ley de reglamentación de las condiciones especiales de reclusión para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario o Carcelario, con principio de enfoque diferencial de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, concertado con la comisión sexta del ENCP.*

Paro Cívico de Buenaventura (desarrollado en la parte sobre el Conpes de infraestructura carcelaria)

Si bien es un compromiso a cargo de USPEC, se realizan ejercicios de coordinación y trabajo conjunto para la construcción de un nuevo establecimiento penitenciario en esa ciudad, actualmente está pendiente la destinación del uso del suelo por parte del municipio y el concepto de seguridad por parte de INPEC; así como un concepto de determinantes ambientales y de disponibilidad de servicios públicos, para así proceder a los trabajos técnicos relativos a la construcción. De igual forma, se adelantan acciones en el marco del contrato de mantenimiento de la USPEC en el ERON actual de Buenaventura, en pro de mejorar las condiciones de los actores del sistema penitenciario.

Consulta previa por la construcción del Complejo Penitenciario y Carcelario de Jamundí

- El ERON de Jamundí fue puesto en funcionamiento en 2010 y está ubicado en zona rural de este municipio, a 3 km en vía terciaria (despavimentada) que conduce de la vía Panamericana al establecimiento.
- En desarrollo del proyecto, se adelantó Consulta Previa con las comunidades afrodescendientes de los Consejos Comunitarios de (i) Bocas del Palo y (ii) San Isidro. La Consulta Previa se suscribió con el líder del proyecto, en ese entonces el Ministerio del Interior y de Justicia.
- Los puntos de la Consulta Previa que permanecen, 14 años después, pendientes de cumplimiento, son los siguientes:

  - **Pavimentación de la vía:** vía de 3 km desde la Panamericana hasta el ERON, más otros 2 km después del ERON (en total 5 km) que conducen a donde habita la comunidad de Bocas del Palo. Se ha avanzado por una parte con INVIAS en la búsqueda de la implementación del programa "caminos para la paz" en la última parte del tramo de la vía y en los primeros 3km se está avanzando en el trabajo con junto con la Agencia Nacional de Infraestructura para usar material de otras vías en mantenimiento, y ese asfalto poder usarlo en la vía que conduce al complejo penitenciario, esto requiere coordinación y gestión de alto nivel para lograr la pavimentación de la vía.

  - Titulación de tierras: se prometió titularles tierra a estas comunidades y desde 2017 se avizoró que el predio La Novillera, que en ese momento estaba en administración de la SAE, sería el predio a titular para estas y otras comunidades. En esto la Agencia Nacional de Tierras ha avanzado en la búsqueda y oferta de compra de predios de predios SAE, sin embargo, hay algunos trámites que se requieren adelantar, pero adicionalmente uno de los consejos comunitarios desea que se titule un predio denominado "la novillera"

también con origen en extinción de dominio, pero esto implica una concertación adicional con otros actores que actualmente tienen habitado y ocupado el predio.

o Empleabilidad de miembros de las comunidades: se pactó que el INPEC emplearía a 40 miembros de las comunidades: 20 de San Isidro y 20 de Bocas del Palo. El INPEC ha asegurado empleabilidad a lo largo de estos 14 años, pero nunca ha logrado asegurar 40 personas. En la actualidad, hay 25 personas empleadas en roles administrativos del INPEC, que perderían sus empleos teniendo en cuenta que el INPEC adelantó convocatoria pública de empleo con el Consejo Nacional del Servicio Civil y se está próximo al nombramiento de quienes ganaron el concurso. En la más reciente sesión de seguimiento, adelantada el 13 de septiembre de 2024, se propuso la vinculación de personal en el cuerpo de custodia y se está elaborando la propuesta por parte del INPEC para remitirla a más tardar el 27 de septiembre.

o Mejoramiento de vivienda: se tiene como compromiso adicional buscar mejorar las condiciones de habitabilidad de estas comunidades. Se requiere hacer una gestión de alto nivel con el Ministerio de Vivienda para poder gestionar la necesidad de vivienda rural de las comunidades, coordinado entre el municipio y el Ministerio.

o La Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en su compromiso de atender los acuerdos sociales y espacios de concertación, retomó las mesas de seguimiento a la consulta previa del proyecto de “construcción del complejo penitenciario y alta y mediana seguridad de Jamundí (Con denominación del Ministerio del Interior Proy 00048)”. Estas mesas habían estado suspendidas desde el 18 de octubre de 2019 y no se había recibido ni

retroalimentación ni informes internos respecto a ese compromiso con consejos comunitarios de comunidades negras.

o En virtud de lo anterior, se han realizado mesas de seguimiento a los acuerdos antes presentados y descritos así:

- 19 de julio de 2023
- 29 de septiembre de 2023
- 30 de noviembre de 2023
- 19 de marzo de 2024
- 08 de mayo de 2024
- 04 de julio de 2024
- 13 de septiembre de 2024

En desarrollo de estas siete (7) mesas lideradas por parte de la Dirección, durante las sesiones de 2023 se hizo un ejercicio de conocimiento, actualización y determinación de caminos orientados al cumplimiento de los acuerdos, especialmente centrados en titulación colectiva a comunidades negras.

Posterior a ello, durante las mesas adelantadas en 2024, se han adquirido compromisos relativos a:

- **Empleabilidad:** Buscar alternativas de empleabilidad asociados al compromiso de consulta previa de garantizar 40 empleos para las dos comunidades (Bocas del Palo y San Isidro) en provisionalidad mientras esté en funcionamiento el establecimiento. Para ello se ha gestionado con el INPEC la desvinculación de personas que deban ser retiradas de sus cargos con ocasión al concurso de méritos que actualmente se encuentra en provisión de cargos por carrera administrativa. Se ha manifestado de manera reiterada y clara a las comunidades que ese acuerdo tiene una dificultad en su implementación para cargos administrativos, en tanto que se debe cumplir con las reglas de la carrera administrativa para la provisión de empleos.

En paralelo se han planteado opciones de vinculación laboral a través de los servicios de alimentación y salud de USPEC, pero no han sido aceptados por la comunidad y en la más reciente sesión del 13 de septiembre se propuso la vinculación de hasta 20 mujeres en el personal de custodia y vigilancia del INPEC, y aunque está elaborándose por parte de la Dirección Corporativa de esa entidad la propuesta, la misma a la fecha no ha sido bien recibida por las comunidades participes de la consulta, con lo cual se empiezan a agotar las opciones de cumplimiento de este compromiso.

- **Titulación de tierras:** En el marco del presente compromiso, desde octubre de 2023 y a la fecha se ha avanzado en la gestión requerida con SAE para la transferencia del predio "La Novillera" a la Agencia Nacional de Tierras – ANT para su titulación, acción que se efectivamente se realizó, sin embargo, en el proceso de caracterización para la titulación la ANT identificó ocupantes en el predio y ello implica un desalojo que debe practicar o adelantar la inspección de policía municipal.

  Dos (2) de los tres (3) consejos comunitarios involucrados en el proceso de titulación accedieron a la búsqueda de otros predios en el municipio para adelantar el proceso de titulación, ello implicó concertar con la Alcaldía Municipal su desistimiento de estos mismos predios para un proyecto de la administración local de la construcción de una sede de la universidad del Valle y un nuevo hospital; sin embargo, uno (1) de los consejos comunitarios no accedió al desistimiento de este predio ocupado y ahora corresponde que se adelante el operativo de desalojo, frente a lo que la municipalidad ha manifestado no estar en la capacidad operativa ni contar con las condiciones mínimas de seguridad para la realización de este proceso, lo que puede derivar en un incumplimiento y posibles vías

de hecho por parte de las comunidades y un incremento de la tensión social asociada.

- **Vía:** Desde el Ministerio se han adelantado todas las gestiones posibles para la construcción de la carretera que conduce al establecimiento penitenciario, sin embargo, al ser una vía terciaria la competencia normativa está a cargo del ente territorial, sin embargo, al existir el compromiso de consulta previa, la administración local ha manifestado que no se hacen cargo de ello, en razón a que es un acuerdo del Gobierno Nacional y que por tanto, es ese nivel quien debe encontrar las rutas de solución.

  Por su parte INVIAS ha manifestado no ser competente para ello, y, por tanto, solamente puede apoyar con vías rurales de pocos kilómetros en la parte final del corredor, y lo demás (7 kilómetros restantes) deben tramitarse en un conjunto de acuerdos entre Agencia Nacional de Infraestructura, Ingenieros Militares, apoyo de la gobernación del Valle y empresas privadas, dado que al ninguno tener la posibilidad de hacer de manera directa la intervención, se requiere gestionar toda esa coordinación.

  A la fecha INVIAS se ha comprometido a intervenir con proyectos comunitarios, la parte final de la vía mientras que se hacen por parte del Ministerio las gestiones respectivas para poder contar con intervención en los kilómetros restantes. En la última sesión se acordó buscar alternativas de coordinación por parte de Justicia, especialmente con ANI para la intervención de la vía.

- **Vivienda rural:** Este es el compromiso más rezagado, en la medida en que acceder al programa de vivienda rural del Ministerio de Vivienda ha

sido muy difícil de materializar, cuando se habían logrado avances en la materia, ocurrió el cambio de jefe en la cartera ministerial y ello ha implicado re hacer las coordinaciones respectivas; sumado a la necesidad de adelantar una caracterización por parte de la secretaría de vivienda municipal, que no ha avanzado hasta tanto no exista el vínculo y la línea de trabajo con el Ministerio. Desde Justicia en la última sesión de seguimiento se acordó la búsqueda de coordinación entre el municipio y el ministerio de vivienda para hacer este ejercicio de trabajo conjunto, lo que se sigue tramitando a la fecha.

Dirección de política de drogas

Mesa de Acceso a la Justicia, Víctimas, Protección y Memoria – MAJVPM del Comité del Paro Cívico de Buenaventura

El Compromiso 8.6, relacionado con el "Plan de Drogas", fue acordado entre el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) y el Comité del Paro Cívico de Buenaventura, estableciendo una serie de acciones específicas a desarrollar. A continuación, se detallan los avances alcanzados, las responsabilidades asumidas y las aclaraciones respecto a las competencias del MJD en este contexto.

El acuerdo original entre las partes establecía que el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y el Distrito de Buenaventura debían coordinar las acciones necesarias para la viabilidad, diseño, construcción y operación de un centro de rehabilitación para menores infractores. Este esfuerzo debía estar acompañado del programa "Familias Fuertes" y la formulación de políticas relacionadas con los mercados urbanos de drogas ilícitas. La fase inicial debía comenzar dentro de los 30 días siguientes a la firma del acuerdo del paro cívico.

En las reuniones llevadas a cabo los días 10 y 13 de agosto de 2020 en la Mesa de Acceso a la Justicia, Víctimas, Protección y Memoria (MAJVPM) del Comité del Paro Cívico, se aclaró que el Ministerio de Justicia no tenía competencia directa sobre la construcción del centro de rehabilitación para menores infractores. No obstante, la institución asumió el compromiso de ejecutar las actividades relacionadas con el “Plan de Drogas”, dentro de su ámbito de responsabilidad. Este acuerdo se

consolidó con el acompañamiento de la Secretaría Técnica de la Mesa y los representantes del Comité del Paro Cívico.

Indicador 1: Creación y Funcionamiento del Comité Distrital de Drogas y Formulación del Plan Integral Distrital de Drogas (PIDD)

El primer paso fue la creación del **Comité Distrital de Drogas de Buenaventura** a través del Decreto Distrital 1149 del 23 de agosto de 2017. Este comité, encargado de coordinar las acciones frente a la problemática de drogas, lideró la formulación del **Plan Integral Distrital de Drogas (PIDD)** en octubre de 2017, un proceso facilitado y financiado por el MJD.

Indicador 2: Implementación del Programa Familias Fuertes

El Ministerio de Justicia también acompañó la implementación del **Programa Familias Fuertes** en Buenaventura, trabajando con 50 familias hasta agosto de 2017. A lo largo de 2017, se llevaron a cabo múltiples reuniones y talleres, incluyendo la formación de facilitadores. A pesar de los avances, los representantes del Comité del Paro manifestaron la necesidad de ampliar el programa, solicitando un enfoque más integral que respondiera a las particularidades de la comunidad, con énfasis en un enfoque étnico-territorial.

Indicador 3: Fortalecimiento de Capacidades Territoriales en Materia de Microtráfico y Narcomenudeo

En abril de 2018, se llevaron a cabo jornadas de trabajo con líderes locales y entidades gubernamentales, con el objetivo de fortalecer las capacidades territoriales para enfrentar el microtráfico. Estas jornadas utilizaron la "Guía Práctica para diseñar intervenciones integrales en territorios afectados por la comercialización de drogas ilícitas". Como resultado, se diseñó un proyecto integral que aborda la problemática del microtráfico en Buenaventura, involucrando a diversos actores locales. En 2021, se reactivó este esfuerzo, actualizando el proyecto y capacitando a funcionarios de la Alcaldía en el uso de esta guía.

Indicador 4: Estrategia Integral de Prevención con Enfoque Étnico-Territorial

Desde 2018, el MJD colaboró con otras instituciones como el Ministerio de Salud, el ICBF y el Ministerio del Interior para formular una estrategia integral de prevención del consumo de drogas con

un enfoque étnico-territorial. En 2020, la metodología fue validada con la participación de la Alcaldía de Buenaventura y representantes del Comité del Paro Cívico. Posteriormente, en junio de 2022, se llevó a cabo un taller para la formulación de esta estrategia, marcando un avance significativo en la creación de políticas inclusivas que respondan a las necesidades específicas de la región.

Nueva Política Nacional de Drogas (2023-2033)

El nuevo marco de la **Política Nacional de Drogas "Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico" (2023-2033)** prioriza una intervención integral de los mercados de drogas, con un enfoque especial en la protección de las comunidades más vulnerables. Como parte de esta política, el MJD colidera la implementación de una **Zona de Paz y Esperanza** en Buenaventura, en colaboración con el Ministerio de Defensa y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP). Esta iniciativa busca transformar los territorios afectados por el narcotráfico, proporcionando nuevas oportunidades para sus habitantes.

Cumplimiento del Compromiso

Todas las acciones asignadas al MJD bajo el Compromiso 8.6 han sido ejecutadas satisfactoriamente. La creación del Comité Distrital de Drogas, la formulación del PIDD, la implementación del programa Familias Fuertes y la formulación de estrategias integrales para combatir el consumo y la comercialización de drogas son algunos de los avances destacados. Aunque las competencias del Ministerio no incluyen la construcción del centro de rehabilitación para menores, se ha cumplido con las responsabilidades asignadas en el "Plan de Drogas".

Anexos: Como parte de los resultados obtenidos, se dispone de una serie de documentos que respaldan las acciones ejecutadas, incluyendo decretos, actas de reuniones y proyectos formulados. Estos anexos ofrecen una visión detallada del trabajo realizado y las metas alcanzadas en el marco del compromiso asumido.

IX. Asuntos internacionales

Alianza con	Estado	Observaciones
DAPRE, INNPULSA, INPEC, USPEC	Firmado, vigencia por 3 años 2023-2026	Memorando de Entendimiento para el fortalecimiento productivo y el desarrollo humano de la PPL y pospenada.

EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS	Firmado, vigencia por 3 años 2024-2027	PIL-Fortalecimiento Industria Penitenciaria
COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA	En revisión del CICR	Memorando de Entendimiento para promover mejoras sustanciales en el Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia
UNIVERSIDAD NACIONAL Y CORPORACIÓN INDUSTRIAL MINUTO DE DIOS	Convenio firmado por el INPEC	Desarrollo de modelos de negocio en industria penitenciaria, sector textil
ARTESANIAS DE COLOMBIA Y FORPO	En revisión del DAPRE e INNPULSA	Vinculación al memorando de entendimiento 010-2023
INVIMA	Articulación interinstitucional	Fortalecimiento proyecto panaderías ERON
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	Articulación interinstitucional	Acompañamiento proyectos productivos y emprendimientos PPL y pospenados

Memorando de Entendimiento OEI-Observatorio Colombiano de Justicia Restaurativa OCJR de la Universidad Nacional

En el año 2023, el Observatorio de Justicia Transicional firmó un Memorando de Entendimiento entre la Universidad Nacional, la Organización de Estados Iberoamericanos y el Observatorio Colombiano de Justicia Restaurativa, cuyo objetivo se centra en el apoyo en la investigación, formación y divulgación y construcción de redes en temas de justicia transicional, justicia restaurativa y paz.

a. Partes: Ministerio de Justicia y del Derecho, la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI), el Centro de Estudios Sociales (CES) de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia y el Observatorio Colombiano de Justicia Restaurativa.
b. Objeto: Apoyo en la investigación, formación y divulgación y construcción de redes en temas de justicia transicional, justicia restaurativa y paz.
c. Fecha de suscripción: 30 de junio de 2023. Solo ha sido suscrito por la OEI y el MJD.
d. Plazo: 3 años contados a partir de la fecha de suscripción
e. Áreas de impacto:

- Transferencia social de conocimiento relativo a la historia, teoría y diseños institucionales, práctica e implementación de la justicia transicional y justicia restaurativa.
- Promover el acceso a conocimiento de la ciudadanía en general sobre el proceso de implementación de la justicia transicional y restaurativa y la construcción de paz en Colombia.
- Cooperar en la elaboración de contenido transmediático de difusión sobre la historia, teoría y diseños institucionales, práctica e implementación de la justicia transicional y justicia restaurativa.
- Apoyar construcción de redes de investigación y trabajo colaborativo con instituciones universitarias, estatales, no gubernamentales y de cooperación internacional que tengan interés en adelantar labores de investigación.
- Promover las acciones que realicen investigaciones transdisciplinarias sobre la implementación de la justicia transicional y la justicia restaurativa y construcción de redes en Colombia desde los enfoques diferenciales. En particular, a partir de la formulación conjunta de propuestas de investigación que respondan a las políticas orientadas por misiones del Ministerio de Ciencia, como programa ciencia para la paz y la tecnología.

En el marco de este Memorando, fue posible ofertar de manera gratuita a las y los colaboradores del Ministerio de Justicia, en particular, a la Dirección de Justicia Transicional, Dirección de Política Criminal y el Despacho del señor Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, un curso en modalidad virtual, elaborado y certificado por la Universidad Nacional, sobre Justicia Transicional. Dicho curso contó con la inscripción voluntaria de 18 colaboradoras/es del Ministerio.

Asimismo, en 2023 se desarrolló un evento denominado “Experiencias de reparación y restauración: perspectivas académicas y de firmantes de paz”, en donde la Dirección de Justicia Transicional, tuvo la oportunidad de difundir a académicos/as de todo el país, firmantes de paz, y abogados del convenio OEI-JEP, las perspectivas reparadoras desde la

institucionalidad colombiana: posibilidades y retos, en el marco del proceso de reforma a la Ley 1448 de 2011, que actualmente adelanta el Ministerio de Justicia y del Derecho, en compañía de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

En el año 2024, el Observatorio de Justicia Transicional ha seguido impulsando las Alianzas consolidadas en el año 2023, mediante el Memorando de Entendimiento firmado con la Universidad Nacional y OEI, a través de la vinculación de estudiantes del CES como practicantes del Observatorio. Así, en la actualidad, se cuenta con una (1) estudiante de Antropología activa, vinculada mediante resolución del Ministerio de Justicia y del Derecho, como practicante y desarrollando actividades de investigación, en conjunto con el Observatorio de Justicia Restaurativa de la Universidad.

1. Memorando de Entendimiento Abogados Sin Fronteras Canadá ASFC

Desde el año 2024 se viene trabajando en el diseño de un Memorando de Entendimiento con Abogados Sin Fronteras Canadá, con el objetivo de cooperar entre sí, dadas las diferentes líneas de trabajo que se comparten, en especial, el trabajo en los territorios de Putumayo, Nariño, Valle del Cauca, Chocó, Antioquia, Santander, Norte de Santander y Cesar por las Partes para afianzar la justicia transicional y restaurativa en la construcción de la paz que hagan parte de las políticas públicas locales y regionales.

a. Partes: Ministerio de Justicia y del Derecho, a través del Observatorio de Justicia Transicional y Abogados Sin Frontera Canadá.
b. Objeto: Cooperar entre sí, dadas las diferentes líneas de trabajo que se comparten, en especial, el trabajo en los territorios priorizados de Putumayo, Nariño, Valle del Cauca, Chocó, Antioquia, Santander, Norte de Santander y Cesar por las Partes para

afianzar la justicia transicional y restaurativa en la construcción de la paz que hagan parte de las políticas públicas locales y regionales.

c. Fecha de suscripción: Aun se encuentra en proceso de construcción, de modo que, a la fecha, no se ha suscrito.
d. Plazo: 31 de diciembre de 2026
e. Áreas de impacto:
    - Promover el acceso y conocimiento de la ciudadanía en general, al proceso de implementación de la justicia transicional, la justicia restaurativa y la construcción de paz en Colombia.
    - Cooperar en la elaboración de contenidos transmediáticos de difusión y divulgación sobre la historia, la teoría, los diseños institucionales y las prácticas asociadas a los procesos transicionales, restaurativos y de construcción de paz existentes en Colombia.
    - Apoyar la construcción de redes de investigación y de trabajo colaborativo con instituciones universitarias, estatales, no gubernamentales (nacionales e internacionales) y de cooperación internacional que tengan interés en adelantar labores de investigación, formación, divulgación y construcción de redes en torno a la implementación de la justicia transicional, justicia restaurativa y construcción de redes en Colombia.
    - Promover acciones que garanticen la realización de investigaciones interdisciplinarias sobre el proceso de implementación de la justicia transicional, la justicia restaurativa y la construcción de paz en Colombia, desde enfoques diferenciales de género, étnico-racial, ambiental y territorial. En particular, a partir de la formulación conjunta de propuestas de investigación que respondan a las políticas orientadas por misiones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como el "Programa ciencia para la paz y la ciudadanía".

2. Nota Concepto Kenia –Intercambio SUR-SUR

Como resultado de la visita oficial encabezada por la vicepresidenta Francia Márquez a Kenia en mayo de 2023, el Ministerio de la Igualdad firmó un memorándum de entendimiento con el Ministerio de Servicio Público, Juventud y Género de la República de Kenia. Esta firma tuvo como objetivo fortalecer los lazos de cooperación Sur-Sur entre Colombia y Kenia, y con el continente africano en general.

El objetivo principal del memorando de entendimiento es la coordinación de acciones conjuntas para promover la igualdad de género y prevenir la violencia de género. Las áreas de interés mutuo establecidas incluyen:

a. Acceso a la justicia.
b. Fortalecimiento institucional para el empoderamiento de las mujeres.
c. Espacios de liderazgo y toma de decisiones que involucran a las mujeres.
d. Violencia contra la mujer.
e. Paz y seguridad.
f. Empoderamiento socioeconómico.
g. Elaboración de presupuestos con perspectiva de género.
h. Participación en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW).

A partir de lo anterior, y con la finalidad de materializar los acuerdos establecidos en el Memorando, APC Colombia, en conjunto con la Embajada de Colombia en Kenia, impulsan la creación de una Nota Concepto, para promover acciones de cooperación Sur-Sur entre Kenia y Colombia, con el fin de intercambiar experiencias en la atención, prevención, investigación y judicialización de la violencia de género, que permitan avanzar en políticas públicas integrales en la materia.

En dicha nota concepto, elaborada por los equipos técnicos del Ministerio de Justicia y del Derecho y del Ministerio de la Igualdad y la Equidad, se ha propuesto crear espacios para el diálogo, el aprendizaje y el intercambio de buenas prácticas entre Kenia y Colombia respecto a las estrategias y mecanismos implementados por ambos países para enfrentar la violencia de género, a través de dos grandes resultados esperados:

a. R1. Estrategias institucionales fortalecidas en Kenia y Colombia para la atención y prevención de casos de violencia de género.
b. R2. Mecanismos mejorados para el acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia de género en Colombia, a través de un documento de recomendaciones dirigido a las autoridades del sector justicia colombiano, basado en la experiencia de implementación de mecanismos especializados de justicia de género en Kenia.

Para lograr lo anterior, se dispusieron una serie de actividades en la Nota Concepto, que lograran dar alcance a dichos resultados, a través del intercambio técnico en modalidad presencial y virtual, el cual derivará en la construcción conjunta de un documento de recomendaciones y buenas prácticas que pueda ser compartido con las autoridades pertinentes de cada país.

Dicha nota concepto fue aprobada en el mes de junio por el Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Igualdad, APC Colombia y el Embajador de Colombia en Kenia, Pedro León y compartida con la delegación de Kenia, con el fin de obtener retroalimentación en la creación de esta estrategia conjunta.

Así pues, el día 31 de Julio de 2024, la delegación de Colombia (compuesta por las entidades mencionadas), se reunió de manera virtual con el Departamento de Estado de Género de Kenia, quien esbozó un interés primordial, frente al R1 de conocer la creación e implementación de las Casas Refugio en Colombia, entendiendo que aquellas, en Colombia son de creación legal y Kenia se encuentra en el proceso de construcción de dicho diseño normativo. Asimismo, manifestó interés en conocer la herramienta de valoración del riesgo de feminicidio que se utiliza en Colombia, a propósito de lo comentado por MinIgualdad respecto del Protocolo de valoración del riesgo feminicida implementado por el Instituto Colombiano de Medicina Legal.

Frente al R2, el Departamento de Estado manifestó el interés y necesidad de sostener una segunda reunión técnica de la misma envergadura con la Rama Judicial de Kenia, para abordar en detalle lo relativo a las Cortes Especializadas de Género de Kenia, y todo aquello que comporte el escenario de investigación y judicialización. Se está a la espera de confirmación de fecha y hora para llevar a cabo este encuentro, en donde se escuchará el interés y posibilidades de la rama frente a este proceso, y decidirá de manera conjunta los puntos a ser trabajados en la Nota Concepto, a propósito de la propuesta realizada.

Finalmente, el Departamento de Estado de Género de Kenia manifestó la importancia que para ellos reviste el anclaje de las actividades propuestas y discutidas en la Nota Concepto, en un marco legal, susceptible de ser replicado en ambos países, Esto, es, poder potenciar diseños normativos que, según los intereses, puedan ser replicados en Colombia y en Kenia, como es el caso de las Cortes Especializadas, de suerte que, podamos trabajar conjuntamente y desarrollar agendas en torno a esto.

Como conclusiones y tareas queda el compromiso firme del Departamento de Estado de Género de Kenia de llevar adelante este proceso, así como el agendamiento de la segunda reunión en la que participará la Rama Judicial de Kenia. Asimismo, APC Colombia se comprometió a hacer los ajustes al R1 de la Nota Concepto, según los intereses expresados por el gobierno de Kenia, los cuales serán compartidos con los equipos técnicos de los Ministerios de Igualdad y Justicia para su revisión y posterior aprobación.

Las actividades de intercambio virtual entre las delegaciones de Kenia y Colombia, correspondientes al R1, ya iniciaron en el mes de septiembre. En lo que respecta al R2 aún se está a la espera del agendamiento con la Rama Judicial de Kenia, reunión en la que se espera contar con la presencia de la Ministra de Justicia y del Derecho y la Vicepresidenta de la República.

3. Convenio de cooperación N° 669 de 2024 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito –

UNODC, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el apoyo en la elaboración de insumos de política criminal orientados a la prevención de fenómenos asociados a criminalidad organizada, delitos ambientales, Corrupción, uso y utilización de Niños Niñas y Adolescentes por parte de organizaciones criminales; así como el fortalecimiento de la investigación criminal en el marco de la implementación de las prioridades uno, tres, seis y siete del Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025."

Tiene una inversión total de $ 2.338.350.000,00; con un aporte de $1.135.350.000,00 del Ministerio y $1.203.000.000,00 en aportes de UNODC y el convenio se estructurará en seis (6) componentes, detallados a continuación:

Componente	Plan de Acción del Conpes 4089	Productos previstos a 31 de diciembre
Componente 1: Desmantelamiento del Crimen Organizado	• 3.13. Diseñar una propuesta para articular las políticas de seguridad ciudadana y defensa nacional, posibilitando el despliegue de acciones coordinadas en función de objetivos similares cuando así lo permitan. • 3.6. Realizar un documento de diagnóstico y emisión de recomendaciones en materia de competencia jurisdiccional, en relación a la actuación geográfica de las organizaciones criminales cuyo accionar se centra en lugares como ríos, valles, cuencas y lugares que no corresponden a la división político-administrativa del país en la cual está fundamentada la competencia jurisdiccional. • 3.20. Diseñar e implementar modelos de investigación y judicialización (unidades móviles) con equipos de investigadores, fiscales, y jueces cuando resulte estrictamente necesario, con capacidad de movilidad o itinerancia, especialmente en zonas donde las circunstancias de seguridad, integridad o intimidación puedan representar un riesgo para la efectividad de las investigaciones o la	Producto 1. Un (1) documento que contenga las estrategias de coordinación entre las políticas públicas de seguridad ciudadana y defensa nacional con la Política Criminal, posibilitando el despliegue de acciones articuladas y complementarias en función de objetivos similares. Producto 2: Un (1) Documento diagnóstico que contenga: i) metodología, ii) principales hallazgos y iii) recomendaciones en materia de competencia jurisdiccional, en relación con la actuación geográfica de las organizaciones criminales cuyo accionar no corresponden a la división político-administrativa del país en la cual está fundamentada la competencia jurisdiccional. **Producto 3**: Un (1) documento que contenga lineamientos para el fortalecimiento de los modelos de investigación y judicialización en zonas del país donde se dificulta el ejercicio de la acción penal por razones de seguridad.

Componente	Plan de Acción del Conpes 4089	Productos previstos a 31 de diciembre
	objetividad en la administración de justicia.	
Componente 2: Control a los delitos ambientales	• 3.24. Crear una estrategia contra la criminalidad medio ambiental, que permita concentrar la acción y afectar los actores más relevantes que inciden en los delitos contra los recursos naturales y medio ambiente.	**Producto 4:** Un (1) documento que contenga: i) lineamientos sobre justicia restaurativa asociados a delitos ambientales y medidas de reparación a víctimas de estos delitos. Y ii) propuestas de oferta institucional asociadas a la justicia restaurativa en el proceso penal en el marco de la implementación de la Estrategia contra la criminalidad ambiental.
Componente 3: Lucha contra la Corrupción	• 7.6. Desarrollar una estrategia interinstitucional para la investigación de casos connotados que relacionen la criminalidad organizada y su injerencia en la administración pública en territorios específicos.	**Producto 5**: Un (1) informe que contenga el avance de la implementación de dos (2) actividades priorizadas de manera conjunta entre el Ministerio de Justicia y el Derecho y UNODC definidas en la Estrategia Interinstitucional para la Investigación de Casos Connotados que Relacionen la Criminalidad Organizada y su Injerencia en la Administración Pública en Territorios Específicos. La implementación deberá involucrar a las entidades concernidas en la Estrategia.
Componente 4: Prevención del Reclutamiento y la Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Organizaciones Criminales	• 5.9. Diseñar una estrategia para fomentar el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos en los entornos: hogar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual, enfocado a prevenir la victimización por la utilización y reclutamiento. • 5.10. Formular una estrategia de articulación con la CIPRUNNA para generar: (i) herramientas de protección integral y de prevención de la victimización de los niños, niñas y adolescentes en casos inminentes o de alto riesgo en sus espacios vitales, especialmente en los territorios con presencia de grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados; (ii) acciones en contra de diversas formas de violencia y explotación y; (iii) espacios de participación de niños, niñas y adolescentes en la formulación de instrumentos de política dirigidos a prevenir el reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual. • 5.12. Generar mecanismos de articulación interinstitucional, tanto en orden nacional como en el territorial,	**Producto 6**: Un Documento con la estrategia para fomentar el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos en los entornos: hogar, educativo, comunitario y espacio público, laboral, institucional y virtual, enfocado a prevenir la victimización por la utilización y reclutamiento. **Producto 7:** Documento con estrategia de articulación con la CIPRUNNA para generar: i) herramientas de protección integral y de prevención de la victimización de los niños, niñas y adolescentes en casos inminentes o de alto riesgo en sus espacios vitales, especialmente en los territorios con presencia de grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizado, y ii) acciones en contra de diversas formas de violencia y explotación. **Producto 8:** Un (1) informe que contengan el desarrollo de dos (2) espacios de participación de NNA en la formulación de instrumentos de política dirigidos a prevenir el reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual. **Producto 9:** Documento con la propuesta de mecanismos de articulación interinstitucional, tanto en orden nacional como en el territorial, para la ejecución de las acciones de prevención del reclutamiento ilícito, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados

Componente	Plan de Acción del Conpes 4089	Productos previstos a 31 de diciembre
	para la ejecución de las acciones de prevención del reclutamiento ilícito, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados organizados y de grupos delictivos organizados. • 5.13. Diseñar una estrategia interinstitucional, que incorpore la utilización de herramientas tecnológicas de intercambio de información, para la disrupción de estructuras delincuenciales dedicadas al uso de menores para la comisión de delitos y violencia sexual	organizados y de grupos delictivos organizados. **Producto 10**: Documento con la estrategia interinstitucional, que incorpore la utilización de herramientas tecnológicas de intercambio de información, para la disrupción de estructuras delincuenciales dedicadas al uso de menores para la comisión de delitos y violencia sexual.
Componente 5: Investigación criminal	• 6.4. Realizar un diagnóstico sobre la viabilidad del procesamiento de delitos en estrategia de macro casos o situaciones en la justicia ordinaria, con las correspondientes recomendaciones para el ejercicio efectivo de la acción penal. • 3.18. Proponer disposiciones normativas que permitan el procesamiento de delitos cometidos por organizaciones criminales mediante estrategia de macro-casos en la justicia ordinaria.	**Producto 11:** Un Documento que contenga el diagnóstico sobre la viabilidad en la investigación de delitos a través de la estrategia de macro casos por parte de quien ejerce acción penal en la justicia ordinaria, que contenga: i) Recomendaciones para el ejercicio efectivo de la acción penal y ii) compilación descriptiva de las propuestas de ajuste normativo para el procesamiento de delitos cometidos por organizaciones criminales.
Componente 6 Fortalecimiento capacidades del sector justicia en los territorios – Estrategia Territorializada contra el Crimen Organizado (ETCO)	• 1.9 Diseñar e implementar un modelo interinstitucional que aumente la coordinación y fortalezca las capacidades institucionales en materia de análisis criminal, criminológico e investigación judicial. • 6.12 Implementar una estrategia territorializada para el fortalecimiento de las capacidades de investigación y judicialización, que tenga como objeto la ampliación de la cobertura y la capacidad instalada de infraestructura y medios de la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Consejo Superior de la Judicatura y la Defensoría del Pueblo.	**Producto 12:** Un documento que contenga la propuesta de articulación interinstitucional que potencie la coordinación y fortalezca las capacidades institucionales en materia de análisis criminal, criminológico e investigación judicial. **Producto 13:** Documento sobre el fenómeno de delincuencia organizada que contenga i) análisis de variables asociados a criminalidad organizada de los territorios priorizados para la implementación del fortalecimiento de capacidades del sector justicia en territorio – ETCO ii) diagnóstico sobre fenómeno de delincuencia organizada por cada una de las subregiones priorizadas, con el fin de identificar: capacidades, oferta institucional y necesidades existentes para dar respuesta al fenómeno, iii) resultados de la implementación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades del sector justicia en los territorios priorizados – ETCO y iv) monitoreo y seguimiento a los resultados de la implementación de la estrategia de

Componente	Plan de Acción del Conpes 4089	Productos previstos a 31 de diciembre
		fortalecimiento de capacidades del sector justicia en territorio – ETCO. **NOTA 1:** Las subregiones priorizadas son: **1. San Andrés Isla** **2. Bajo Cauca y nordeste antioqueño:** Medellín, Nechí, Caucasia, El Bagre, Cáceres, Zaragoza, Tarazá, Segovia, Remedios, Amalfi, Anorí, Briceño, Valdivia e Ituango. **3. Valle del Cauca y Cauca:** Buenaventura, Dagua, Cali, Yumbo, Jamundí, Guapi, Lopez de Micai y Timbiquí. **4. Pacífico Nariñense:** Tumaco, Francisco Pizarro, Barbacoas, Santa Bárbara Iscuandé, El Charco, Roberto Payán, Magüi Payán, Mosquera, La Tola, Olaya Herrera, Ricaurte y Mallama. **NOTA 2:** Las variables para analizarse que se asocian a criminalidad organizada que se deben considerar son: (i) Priorización de regiones de paz; (ii) Municipios PDET; (iii) Índices de pobreza multidimensional; (iv) Enclaves asociados el fenómeno de drogas ilícitas en aspectos como cultivo, producción, transporte, comercialización o rentas ilícitas; y (v) Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. Realizar el diagnóstico territorial, uno por cada subregión priorizada y que aborde la dinámica de los delitos de alto impacto y tráfico de drogas en las regiones seleccionadas. Este documento deberá analizar las características específicas de estos delitos, así como la capacidad de las instituciones para abordarlos, proporcionando una visión integral de la situación en el territorio. Elaborar la metodología de participación, en el marco de la estrategia de capacidades del sector justicia – ETCO para las cuatro (4) subregiones priorizadas, incluyendo la sociedad civil, liderazgos sociales, comunitarios o primeros respondientes Planear y realizar cuatro (4) asistencias técnicas territoriales contra las dinámicas de delitos de mayor impacto y tráfico de drogas en las regiones priorizadas.

4. Convenio de cooperación N° 671 de 2024 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin desarrollar actividades enfocadas a prevenir y perseguir la violencia sexual y violencias basadas en género, contra mujeres y personas con Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género Diversa; en el marco de las prioridades dos y cuatro del Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025; así como la implementación de prácticas restaurativas en el sistema penitenciario y carcelario con enfoque de género."

Tiene una inversión total de $2.342.857.142,00; con un aporte de $1.148.000.000,00 del Ministerio y $1.194.857.142,00 en aportes de PNUD y el convenio se estructurará en tres (3) componentes, detallados a continuación:

Componente	Actividad	Producto previstos a 31 de diciembre
Componente: No. 1. Visibilización y prevención de VBG.	1.1. Diseñar e implementar de un programa de formación con vocación de permanencia, para incluir la perspectiva basada en género en todas las etapas del proceso judicial de los delitos asociados a las violencias basadas en género.	1.1.1. Un (1) documento que contenga el módulo de formación con vocación de permanencia, para incluir la perspectiva basada en género en todas las etapas del proceso judicial de los delitos asociados a las violencias basadas en género, así como la implementación e inclusión de hallazgos y recomendaciones derivados del programa. 1.1.2. Un (1) Informe de socialización del programa de formación con actores del sistema judicial.
	1.2. Diseñar e implementar una (1) campaña pedagógica con vocación de permanencia, sobre los factores que constituyen violencia y, las garantías y derechos de las mujeres, personas con OSIGD (Orientación sexual e identidad de género) y NNA (Niñas, niños o adolescentes).	1.2. Un (1) documento que contenga la metodología del diseño de una campaña pedagógica con vocación de permanencia, sobre los factores que constituyen violencia y las garantías y derechos de las mujeres, personas OSIGD (Orientación sexual e identidad de género) y NNA (Niñas, niños o adolescentes) y la descripción del lanzamiento de la campaña con anexos soporte de la implementación e inclusión de hallazgos y recomendaciones derivados de la campaña realizada.
	1.3. Realizar un estudio de impacto normativo sobre las reformas relacionadas con la investigación y persecución de la violencia sexual, para estimar la efectividad de las medidas legislativas y la necesidad de reformas adicionales o medidas de política pública.	1.3. Un (1) documento que contenga un estudio diagnóstico del impacto normativo sobre las reformas relacionadas con la investigación y persecución de la violencia sexual, para estimar la efectividad de las medidas legislativas y la necesidad de reformas adicionales o medidas de política pública.

Componente	Actividad	Producto previstos a 31 de diciembre
Componente: No. 2. Justicia restaurativa	2.1. Implementar prácticas de justicia restaurativa que contribuyan a la preservación de los vínculos sociales de las personas privadas de la libertad y la reparación simbólica de las víctimas de algunos de los delitos cometidos.	2.1.1. Un (1) documento que contenga los resultados de la implementación de prácticas de justicia restaurativa realizadas para la preservación de los vínculos sociales de las personas privadas de la libertad y la reparación simbólica de las víctimas de algunos de los delitos cometidos con la metodología realizada, los hallazgos y recomendaciones derivadas del diagnóstico. 2.1.2. Un (1) documento que contenga la metodología y los soportes de la Jornada de trasferencia de conocimientos realizada al equipo del INPEC priorizado.
Componente No.3 Ley de Utilidad Pública	3.1. Diseñar y poner en marcha de planes de acompañamiento a mujeres beneficiarias de la Ley de Utilidad Pública con el ánimo de facilitar sus procesos de resocialización, inclusión social y responsabilización.	3.1.1. Un (1) informe que contenga los planes de acompañamiento realizados a las mujeres beneficiarias de la Ley de Utilidad Pública que les haya permitido facilitar sus procesos de resocialización, inclusión social y responsabilización con recomendaciones derivadas del desarrollo de los programas.

5. CONSULTORÍA ONU MUJERES

La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, reconociendo que el proceso de implementación de la ley 2292 de 2023 requiere efectuar procesos de seguimiento y evaluación, haciendo énfasis en la inclusión del enfoque de género, decidió apoyar dicha implementación a través de una consultoría articulada con la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la ciudad de Bogotá (que se materializa en el contrato SSA-102-2023 del 10 de enero de 2024).

Objetivo de la Consultoría:

Brindar asistencia técnica en el proceso de articulación con entidades territoriales para la debida implementación del enfoque de género de la Ley 2292 de 2023.

Actividades:

- Elaborar y presentar un plan de trabajo, construido con el equipo designado del Ministerio de Justicia, y en diálogo con ONU Mujeres.

- Acompañar y brindar asistencia técnica al proceso de supervisión y evaluación de la implementación Ley 2292 de 2023 en la ciudad de Bogotá, construyendo un protocolo de rutas al respecto.
- Apoyar los procesos de diálogos con actores judiciales y entidades territoriales para identificar obstáculos y buenas prácticas en el acceso al beneficio de la ley 2292 de 2023
- Promover procesos de alianzas estratégicas para la apertura de plazas de servicios de utilidad pública.
- Asistir a las reuniones que se consideren necesarias para la articulación de las diferentes acciones con el Ministerio de Justicia, así como con ONU Mujeres.

Monto de la consultoría: $113.767.244 COP

El apoyo de esta consultoría se ha enfocado en brindar un apoyo en las etapas de socialización de la Ley a las mujeres, coordinación y realización de brigadas jurídicas con Defensoría del Pueblo y consultorios jurídicos de universidades, articulación con los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional para coordinar el flujo de la documentación de las solicitudes y documentación para la salida de prisión de las mujeres beneficiarias, articulación con los despachos judiciales que puedan tener dudas sobre la implementación de la Ley o aplicación de alguno de los criterios para el otorgamiento allí contenidos y en el proceso de vinculación de la mujer, desde el momento que sale de prisión, hasta que firma acta de inicio con la entidad pública o sin ánimo de lucro habilitadora de la plaza de servicios de utilidad pública.

6. PILOTO DE SEGUIMIENTO BID:

El mecanismo de seguimiento de prestación de servicios de utilidad pública está constituido por distintos equipos interdisciplinares que permiten al Ministerio de Justicia y del Derecho apoye el trabajo de las organizaciones y entidades que ofrecen plazas de Utilidad Pública, las entidades territoriales y la rama judicial en la implementación de los servicios comunitarios como sustitutivos de la pena de prisión en el contexto de la implementación de la Ley 2292 de 2023.

Los equipos interdisciplinares han sido pensados en una lógica de descentralización a partir de la articulación de esfuerzos con agentes de la cooperación internacional. Particularmente, para el Departamento de Antioquia, el Banco

Con el apoyo del BID a través de cooperación técnica (CO-T1692 de 19 de octubre de 2022), se generó la articulación con la Fundación Acción Interna para la implementación de un piloto en Medellín con una consultora de alto nivel y los equipos de voluntarios de la fundación. Estos apoyan la atención psico jurídica de potenciales beneficiarias del establecimiento de reclusión El Pedregal en Medellín, y asistiéndolas en la presentación de la solicitud para acceder al beneficio del que trata la ley 2292 de 2023. Adicionalmente, para el acompañamiento en libertad de las mujeres que efectivamente han accedido al beneficio, el BID contrató un equipo de consultoras de acompañamiento psicosocial y seguimiento extramural.

Objetivo de la cooperación técnica

El objetivo de esta Cooperación Técnica (CT) no reembolsable es apoyar las actividades dirigidas a la incorporación y fortalecimiento de medidas de género y transparencia en los sectores de justicia y seguridad ciudadana en Colombia.

Particularmente esta CT apoyará:(i) el diagnóstico y caracterización de: a. la situación actual de los centros penitenciarios y carcelarios con énfasis en las condiciones, problemáticas de mujeres y población LGBTIQ+; b. reformas a los órganos de control con énfasis en el fortalecimiento de medidas de transparencia3 incluyendo además medidas de transparencia relacionadas con género y diversidad en la prestación del servicio a la ciudadanía en la Policía Nacional de Colombia

De manera adicional a estos diagnósticos detallados, se avanzará en, el diseño de herramientas de medición, pilotaje de intervenciones, establecimiento de hojas de ruta que permitan avanzar en el abordaje de las problemáticas identificadas, el diseño y desarrollo de herramientas de conocimiento, así como de espacios de sensibilización, divulgación y comunicación de los hallazgos y soluciones apoyadas mediante esta CT.

Actividades dentro de la implementación de la Ley 2292 de 2023

- El acompañamiento extramural está compuesto de dos aristas: Consultoría en el área de psicología y consultoría de inclusión social. Desde la consultoría en el área de psicología, se busca acompañar el proceso de adaptación de cada una de las mujeres en los aspectos personal, familiar, educativo, ocupacional y comunitario.
- El proceso de acompañamiento se realiza de manera presencial y/o virtual acorde a las posibilidades y necesidades de las mujeres. De igual manera, el proceso se complementa por medio de estrategias metodológicas grupales como talleres de aprendizaje significativo, círculos de apoyo y/o ejercicios de creación para desarrollar de manera individual o en familia que apoye la construcción de un proyecto de vida desde un enfoque restaurativo
- Por su parte, desde la consultoría de inclusión social se ha procurado incidencia en el sector público y sector privado, con el objetivo de facilitar la integración de las mujeres a la sociedad, y prevenir posibles condiciones de reincidencia. De igual manera, se procura establecer contacto de seguimiento con las plazas de ejecución del servicio de utilidad pública, identificando así factores que faciliten la adaptabilidad de las mujeres a sus funciones.
- Dentro del acompañamiento intramural, se hace acompañamiento psicosocial y psicojurídido a 50 mujeres del establecimiento de reclusión de mujeres El Pedregal en Medellín a través de la Fundación Acción Interna, con el propósito de que dicho número de mujeres presenten la solicitud de acceso al beneficio del que trata la ley 2292 de 2023.

Monto de la cooperación técnica: US$280,000

7. PILOTO DE SEGUIMIENTO CICAD-OEA

El mecanismo de seguimiento de prestación de servicios de utilidad pública está constituido por distintos equipos interdisciplinares que permiten al Ministerio de Justicia y del Derecho apoye el trabajo de las organizaciones y entidades que ofrecen plazas de Utilidad Pública, las entidades territoriales y la rama judicial en la implementación de los servicios comunitarios

como sustitutivos de la pena de prisión en el contexto de la implementación de la Ley 2292 de 2023.

Los equipos interdisciplinares han sido pensados en una lógica de descentralización a partir de la articulación de esfuerzos con agentes de la cooperación internacional.

Particularmente, para los departamentos del Valle de Cauca y Tolima, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos CICAD-OEA, en el marco del Convenio General para Ayuda Económica, Técnica y Afín de 1962 y de su Anexo firmado en 2004, entre la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos de América en Bogotá y el Ministerio de Justicia y el Derecho ha aportado los profesionales que componen los equipos interdisciplinares de ambos departamentos.

Objetivo del piloto:

Activar equipos de atención integral a las mujeres que sean beneficiarias de los servicios de utilidad pública, de tal manera que tengan apoyo en su proceso de integración social y se mitiguen riesgos de reincidencia a través de orientación y articulación de la oferta institucional en materia de acceso a la educación, apoyo a sus familiares vulnerables, rutas de empleabilidad y capacitación, servicios de atención psicosocial, protección frente a posibles violencias basadas en género, consumo problemático de sustancias psicoactivas, entre otros aspectos.

Actividades:

- A través de CICAD-OEA, se contrataron dos profesionales para el acompañamiento psicosocial, uno en Cali y otro en Ibagué para la atención a las mujeres que se encuentren en esas ciudades. Además, se contrató una consultora nacional, que coordina el equipo, así como una consultora nacional de apoyo jurídico. A través de dicho equipo, se han dispuesto rutas de acompañamiento jurídico y psicosocial con mujeres beneficiarias del sustituto de utilidad pública.

- En cuanto a la ruta de atención jurídica, la asistencia proporcionada por CICAD-OEA se centra en identificar las necesidades legales de las beneficiarias según su contexto y derivarlas posteriormente a servicios estatales u otras organizaciones que puedan ayudar a abordar las situaciones que surjan en este ámbito.

- Igualmente, los equipos han desempeñado un papel crucial al establecer puentes de comunicación entre los operadores de justicia y las entidades donde las mujeres llevarán a cabo servicios de utilidad pública. Asimismo, han sido responsables de trazar las rutas para las vinculaciones primarias necesarias para la realización de los servicios comunitarios, como la vinculación a servicios de salud y la verificación de la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Monto de la financiación: US$60.000

1. Relacionar los espacios de participación Internacional (Cumbres, eventos multilaterales, etc.) que hayan tenido lugar desde 2022 al 2024:
   Indicar: Nombre del Organizador, tema u objetivo, fecha y lugar, Compromisos y/o acciones derivadas, rol de participación (Ponente, asistente, etc).

Organizador	Tema	Fecha y lugar	Compromisos	Rol de participación
Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos	Presentación sexto informe periódico de Colombia ante el Comité contra la Tortura	16-20 de abril de 2023, Ginebra, Suiza	Ninguno	Delegado para presentar acciones encaminadas a la prevención de la tortura en el sistema penitenciario y carcelario
International Corrections and Prisons Association	Congreso internacional 2023	Bruselas	Ninguno	Participante

Iniciativa Paccto de la Unión Europea	Presentación iniciativa Paccto 2.0 en América Latina	11 al 13 de marzo, Panamá	Ninguno	Participante
Gobierno de Alemania – Instituto Goethe	Género y sistema penal	12 al 18 de mayo de 2024, Alemania	Ninguno	Participante
Embajada de EEUU - INL	Visita para conocer el funcionamiento de los bancos de datos genéticos	4 al 7 de junio de 2024, Washington, Estados Unidos	Ninguno	Participante
International Corrections and Prisons Association	Congreso internacional 2024	29 agosto al 9 de septiembre de 2024, Singapur	Ninguno	Participante

Dialogo de Alto Nivel (DAN): El Diálogo de Alto Nivel entre Colombia y los Estados Unidos (DAN) es el mecanismo de relacionamiento político más importante entre ambos países y la más alta instancia a nivel político para la diversificación de la agenda bilateral y permite abordar temas de interés mutuo a través del diálogo y la cooperación, así como fortalecer la relación ante los retos y las nuevas realidades nacionales, regionales y globales.

En marzo de 2023 se llevó a cabo la X reunión del DAN en Washington D.C., La Mesa 6. Seguridad, Antinarcóticos y Desarrollo Rural, fue liderada por el Ministro de Justicia y del Derecho, Néstor Osuna y de la conversación surgieron los siguientes compromisos para la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas:

> Reafirmar el compromiso de implementar la estrategia holística bilateral con enfoque de paz, seguridad ciudadana, y desarrollo rural.
>
> Comprometerse a convocar un Grupo de Trabajo Antinarcóticos (Counter-narcotics Working Group, CNWG) bilateral en el segundo trimestre de 2023 y acordar los temas principales del CNWG, incluidas las métricas, la erradicación, la seguridad rural y el enfoque geográfico.

Entre el 28 y 29 de mayo del presente año se llevó a cabo el XI DAN. El viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa moderó la Mesa 6. Seguridad, Antinarcóticos y Desarrollo Rural. De

la conversación surgieron los siguientes compromisos para la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas:

> Apoyar la implementación de las Misiones Territoriales de la Política Nacional de Drogas 2023-2033 en áreas geográficas prioritarias a nivel bilateral. Esto complementará la Estrategia Bilateral Holística que se está desarrollando en los municipios de Cáceres, Tumaco y Sardinata. Además, trabajar conjuntamente en la definición de nuevos territorios prioritarios bilaterales para ampliar la implementación de esta estrategia, como el Cañón del Micay y Santander de Quilichao.
>
> Diseño e implementación de una metodología y sistemas de información para la medición de número de familias asociadas a los cultivos de uso ilícito que hacen tránsito integral y completo a las economías legales con enfoque territorial.

Grupo de Trabajo Antinarcóticos:

A partir del "Diálogo de Alto Nivel", surge la creación del Grupo de Trabajo Antinarcóticos, por medio de reuniones entre delegaciones de Colombia y Estados Unidos que se encargan de analizar vías para fortalecer aún más la relación bilateral, renovar los compromisos en materia de cooperación antinarcóticos, evaluar los avances alcanzados en años pasados y acordar un marco para una nueva estrategia bilateral contra el narcotráfico.

El III Grupo de Trabajo Antinarcóticos Colombia y Estados Unidos se realizó el pasado 27 de septiembre de 2023. En julio se realizó una reunión bilateral de cierre de este mecanismo con el propósito de evaluar el estado del cumplimiento actual de los compromisos de cara a la IV versión del GTA, prevista para otoño (Septiembre/Octubre) de 2024.

Estrategia Bilateral Holística sobre Drogas Colombia – Estados Unidos[101]: Los gobiernos de Colombia y Estados Unidos acordaron trabajar conjuntamente para fortalecer una visión integral y holística en materia antinarcóticos, lo que se conoce como la Estrategia Bilateral Holística sobre Drogas Colombia – Estados Unidos, con enfoque en tres ejes: (i) Reducción de oferta de drogas, (ii) Seguridad y Desarrollo rural, y (iii) Protección del medio ambiente.

Esta estrategia integral incluye una articulación de acciones para promover una mayor estabilidad en las áreas rurales, establecer una efectiva y sostenible presencia del Gobierno nacional, acelerar un comprensivo desarrollo rural, garantizar la protección de los derechos humanos, y fortalecer el Estado de Derecho.

Durante esta administración en el X y XI Dialogo de Alto Nivel y el Grupo de Trabajo Antinarcóticos, Estados Unidos y Colombia acordaron que la nueva estrategia, sería implementada en tres municipios priorizados al inicio: Tumaco (Nariño), Cáceres (Antioquía) y Sardinata (Norte de Santander), con acciones de ambos gobiernos. Actualmente se han priorizado otros municipios cómo Santander de Quilichao (Cauca) y Puerto Rico (Meta).

Con el propósito de monitorear los avances de la Estrategia y conocer estadísticas de sus resultados, tanto a nivel nacional como a nivel de los municipios priorizados, en el marco del Grupo de Trabajo Antinarcóticos se revisaron y aprobaron de manera Bilateral 12 métricas medir el éxito de los esfuerzos holísticos para fortalecer la paz, la seguridad y el desarrollo en las zonas rurales de Colombia

Carta de Implementación de Proyecto (PIL): En el marco de la reunión del Grupo de Trabajo Antinarcóticos de 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho y INL firmaron la Carta de Implementación de Proyecto (PIL) para fortalecer las capacidades de los equipos locales y profesionales en el diagnóstico, planificación, implementación y evaluación de estrategias de prevención basadas en evidencia utilizando el currículo universal de prevención (UPC).

[101] La Estrategia Bilateral Holística surge del Grupo de Trabajo Bilateral Antinarcóticos Colombia – Estados Unidos del 24 de septiembre del 2021 y el Diálogo de Alto Nivel entre Colombia y Estados Unidos del 21 de octubre de 2021.

UPC y UTC son programas de capacitación en habilidades y competencias profesionales en la prevención y el tratamiento del consumo de drogas, basado en evidencia científica, que tienen el objetivo de mejorar las capacidades de personas de los territorios para realizar intervenciones basadas en evidencia. Este proyecto permitirá llevar estos procesos formativos a los territorios para mejorar el resultado de la prevención y el tratamiento.

Según el acuerdo previó el Ministerio de Justicia y del Derecho coordinará las acciones de prevención (UPC) y el Ministerio de Salud las de tratamiento (UTC).

El proyecto prioriza el trabajo en Cali, Medellín, Caucasia, Quibdó, Buenaventura, y Tumaco, o cualquier otra ubicación acordada entre las partes. Las acciones del PIL se están llevando a cabo según el cronograma establecido, con reuniones de seguimiento periódicas que incluyen la participación de los Ministerios de Salud y Justicia.

Este proyecto lleva procesos formativos a los departamentos de Antioquia en la región de Valle de Aburrá (Medellín, Bello, Barbosa, Copacabana, La Estrella, Girardota, Itagüí, Caldas, Sabaneta, Envigado), La Ceja, Rionegro, Marinilla y Guarne. Valle del Cauca: Cali y cercanías (Cali, Yumbo, Jamundí, Palmira, Candelaria, Florida), Bogotá D.C. y Barranquilla. Además, se interviene en zonas rurales de los municipios de Caucasia, Quibdó, Buenaventura, Tumaco, Puerto Asís, Valle del Guamuez, San Miguel, Tarazá y Valdivia.

Fortalecimiento del Observatorio de Drogas de Colombia (ODC): El Ministerio de Justicia y del Derecho y INL, a través de Carta de implementación de Proyecto (PIL) 19-LE-01, cooperan para el fortalecimiento del Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) con el propósito de brindar información validada, periódica, confiable, oportuna, actualizada y comparable de indicadores, así como estadísticas oficiales sobre la política integral para enfrentar el problema de las drogas, que contribuya en el análisis, mayor comprensión de las diferentes manifestaciones del problema de las drogas y que sean de utilidad para el Gobierno de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América.

La implementación de este proyecto ha fortalecido la capacidad del ODC en la generación de estudios, estadísticas y emisión de informes sobre los resultados de la Política integral para enfrentar el Problema de las Drogas. Adicionalmente, ha hecho posible que desde el ODC se comparta de manera

oportuna, periódica y permanente de acuerdo con las necesidades particulares requeridas por INL estadísticas y estudios actualizados, relacionados con política de drogas.

En 2020, se acordó una primera extensión del plazo de la cooperación hasta agosto de 2022. Dada la importancia de este apoyo de cooperación, para el Ministerio se acordó con INL una modificación de la PIL que incorpora una posición adicional para el fortalecimiento del ODC y extender el plazo de la cooperación por otro año (hasta marzo de 2026).

Proyecto DOMES (Demostración): El Proyecto DOMES corresponde a una iniciativa del Gobierno de Estados Unidos, que luego de analizar varios países y ciudades candidatas, seleccionó a Pereira y Dosquebradas para implementar un paquete de programas y estrategias basadas en la evidencia para reducir la demanda de drogas.

El Proyecto tiene una duración de 48 meses en los que se espera focalizar esfuerzos de reducción de la demanda de drogas e impactar indicadores clave de consumo de drogas, bienestar individual y comunitario y delincuencia a nivel poblacional.

La Dirección de Política de Drogas apoya las gestiones de este Proyecto en articulación con el territorio, desde sus inicios, presidió la actividad de lanzamiento que tuvo lugar en abril de 2022 y participa en las mesas temáticas que se generaron con actores territoriales para formular los planes de acción del Proyecto.

Coalición Global para el Abordaje de la Problemática de las Drogas Sintéticas: La Coalición fue oficialmente socializada por el secretario de Estado de los Estados Unidos, Antony Blinken, a través de una reunión ministerial virtual el 7 de julio de 2023, la Coalición Global para Abordar las Amenazas de las Drogas Sintéticas es un esfuerzo internacional liderado por los Estados Unidos para combatir las amenazas que plantea la presencia de drogas sintéticas.

La Coalición tiene como objetivo producir acciones, recomendaciones y resultados en un corto período de tiempo, acelerando la respuesta global al aumento de las amenazas de las drogas sintéticas. La Coalición se reúne mensualmente a través de reuniones del Grupo de Trabajo y del Subgrupo de Trabajo.

A continuación, se relacionan los Grupos y Subgrupos de Trabajo de la Coalición, donde es importante resaltar que, desde Colombia a través de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho se es Copresidente del Subgrupo 2.2, junto a Reino Unido, facilitando las actividades de las diferentes reuniones y la gestión de la información al interior del Subgrupo.

Grupo de Trabajo 1: "Prevenir la fabricación y el tráfico ilícitos de drogas sintéticas"
Subgrupo de Trabajo 1.1: Fabricación de Drogas Sintéticas y sus Precursores
Subgrupo de Trabajo 1.2: Tráfico de Drogas Sintéticas

Grupo de Trabajo 2: "Detectar amenazas emergentes y patrones de uso de drogas"
Subgrupo de trabajo 2.1: Recopilación de datos, análisis y tendencias, incluida la alerta temprana.
Subgrupo de trabajo 2.2: Intercambio de información, colaboración interinstitucional y formulación de políticas.

Grupo de trabajo 3: "Promover intervenciones y servicios de salud pública para prevenir y reducir el consumo de drogas, las sobredosis y los daños relacionados"
Subgrupo de trabajo 3.1: Prevención del consumo de drogas
Subgrupo de trabajo 3.2: Involucrar a las personas con consumo de sustancias y trastornos por consumo de sustancias
Subgrupo de trabajo 3.3: Abordar las poblaciones en contacto con el sistema de justicia penal, incluidas las alternativas al encarcelamiento
Después de 1 año de trabajo de la Coalición, se han generado 104 diferentes iniciativas para el abordaje de la problemática de las drogas sintéticas y que resultan de interés para los diferentes países miembros que puedan aplicar, en el corto, mediano y largo plazo a través de diferentes instituciones u organizaciones como UNODC, CICAD, Colombo Plan, OMS, entre otros.

El detalle de las recomendaciones e iniciativas de Coalición Global se encuentra disponible en: https://www.globalcoalition.us/initiatives.

Programa de Justicia Juvenil con Enfoque Terapéutico para el Tratamiento de Drogas: Como parte de los esfuerzos del Estado colombiano y la cooperación de Estados Unidos para fortalecer la respuesta frente a la delincuencia juvenil desde un enfoque de derechos y de protección integral, el

Ministerio de Justicia y del Derecho coordina la implementación del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas -PSJTD", que corresponde a una adaptación del modelo de Tribunales de Tratamiento de Drogas desarrollado en Estados Unidos y otros países.

El programa ofrece alternativas a la judicialización y a las medidas privativas para adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA que presentan consumo problemático de sustancias psicoactivas -SPA.

El programa ha llegado a cerca de 500 adolescentes en 7 entidades territoriales y se desarrolla en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Salud y Protección Social y los entes territoriales y ha llegado a cerca de 500 adolescentes.

La Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL, por sus siglas en inglés) del Departamento de Estado de Estados Unidos coopera con el Ministerio de Justicia y del Derecho para el fortalecimiento del Programa. Para ello, suscribió un Grants con la Asociación de Tribunales de Tratamiento de Drogas – NADPC (Por sus siglas en inglés) por valor de US 1.000.000 para apoyar el "Proyecto de Expansión del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas" durante 3 años, en los territorios de Quindío, Atlántico, Bogotá, Meta, Valle del Cauca, Risaralda, Casanare y Medellín, en las siguientes acciones:

Evaluar el piloto del PSJTD de Medellín.
Diseñar el plan de expansión del PSJTD en los 7 departamentos priorizados en el acuerdo de cooperación.
Orientar y asesorar al personal del orden territorial y nacional a través de expertos internacionales de la firma NADCP.
Desarrollar un módulo de capacitación permanente para los equipos de los TTD, con el fin de ser utilizado para la expansión a otros nuevos territorios.
Crear un plan de monitoreo y evaluación de los TTD.

Participación en escenarios internacionales

2023

Reunión COPOLAD III

7 al 14 de febrero

Se desarrolló en la ciudad de Bogotá del 14 al 7 de febrero de 2023, su objetivo fue reactivar el diálogo sobre las políticas de drogas en Colombia, para la construcción conjunta de la política y acciones conexas, articulación para la participación en las líneas de trabajo ya iniciadas, implicación de Colombia en los grupos de trabajo de COPOLAD y coordinación directa con la Delegación de la UE y los Estados Miembros.

Participación en la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas (CND)

13 al 15 de marzo

Participación del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa Camilo Umaña y la directora de Política de Drogas Gloria Miranda y otros expertos en nueve eventos paralelos que abordaron de manera integral el largo espectro de temas relacionados con el fenómeno de las drogas, tal como el desarrollo alternativo, las perspectivas de regularización del cannabis, el control de la hoja de coca, la justicia penal, el control de fabricación de precursores, los derechos humanos y la perspectiva de género

Se tuvo de igual manera la participación de dos invitados especiales de comunidades que dependen de la hoja de coca: Maydany Salcedo, representando la Asociación Municipal de Trabajadoras y Trabajadores Campesinas y Campesinos del Municipio de Piamonte Cauca (ASIMTRACAMPIC) y Juan Titira Aserndora, representante del pueblo indígena Motilón-Barí, quienes aportaron sus valiosas perspectivas alrededor del uso ancestral y tradicional de la hoja de coca en el país.

Reunión CIAPCOPE con entidades colombianas para la revisión de los términos de referencia de los consultores del Proyecto de Cooperación Triangular Colombia-Perú-Alemania, llevada a cabo de manera virtual.

17 de abril

Participación de Adriana Martínez, María Alejandra Lozano, Michell Galán y Daniela Vanegas.

Taller para el Intercambio de Información e Inteligencia y mejora de los sistemas de gestión y disposición de químicos incautados, organizado por COPOLAD en Quito, Ecuador.

17 al 21 de abril

Participación de Luisa Gómez Bermeo, subdirectora de Control y Fiscalización de sustancias Químicas y Estupefacientes. Se abordaron métodos de gestión y disposición de sustancias químicas incautadas disponibles actualmente. Además, se realizó una visita de estudio a un centro de gestión de drogas y sustancias químicas donde se verá in situ algunos de los procedimientos que se llevan a cabo en Ecuador.

Encuentro Vulnerabilidades, Territorio y Drogas. Redes de Innovación en Políticas Públicas, en el marco del programa de cooperación COPOLAD en Fortaleza, Brasil.

24 al 26 de abril

Participantes delegados por la Subdirección Estratégica y de Análisis: Darío Sendoya Zuluaga, y Santiago González Plazas, asesor contratista de la Dirección de Política de Drogas y Asuntos Relacionados

Evaluating the 66th Commission on Narcotic Drugs session" Debriefing CND 66°

25 de abril

Organizado por GIZ, realizado el 25 de abril de 2023 de manera virtual. Con la participación de la Directora de Política de Drogas y Actividades Relacionadas Gloria María Miranda Espitia.

Comisión Mixta Colombo-Boliviana sobre Cooperación para el Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Sicotrópicas y Delitos Conexos, Prevención del Consumo Rehabilitación y Desarrollo Alternativo. De manera virtual.

27 al 28 de abril

Con la participación de Gloria Miranda Espitia, directora de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, David Leonardo Filomena Velandia, Isaac Urrutia Bermúdez, Jenny Constanza Fagua Duarte, Giovanni Andrés Páez González, Enrique Corzo Rueda, Gloria Patricia Crispín Amorocho. Las intervenciones realizadas se realizaron en el marco de 4 grupos de trabajo, los cuales abordan los siguientes temas: Reducción de la oferta, Reducción de la demanda, Cooperación judicial y delitos conexos, Control de cultivos de coca y desarrollo alternativo/integral

Septuagésimo tercer periodo ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana para el control del Abuso de Drogas (CICAD), llevado a cabo de manera virtual.
3 de mayo

La sesión tuvo como objetivo aprobar el informe anual de CICAD 72, comentar el proyecto de párrafos de resolución que se presentarán ante la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos y aprobar la fecha, hora y temario para la sesión de CICAD 74. La comisión de Colombia estuvo encabezada por el señor Camilo Eduardo Umaña, Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa y se contó también con la participación de Jenny Fagua, subdirectora Estratégica y de Análisis, Adriana Elena Martínez Díaz, Paula Fernanda Cruz y Daniela Vanegas.

Primera reunión de trabajo sobre la Estrategia de innovación social para la reducción de vulnerabilidades en jóvenes en riesgo de vinculación a redes de microtráfico y consumo de sustancias psicoactivas convocada por Borja Díaz del equipo de COPOLAD y llevada a cabo de manera virtual.
11 de mayo

La reunión contó con la presencia del equipo de innovación social Agirre Lehendakaria Center quienes brindarán apoyo a Colombia en el marco de COPOLAD. Participación de Santiago González, Marcela Tovar Thomas, Darío Sendoya Zuluaga y Jaime Segundo Mendoza.

Visita de estudio a los terminales portuarios de Amberes (Bélgica) y Rotterdam (Países Bajos), organizada por UNODC, llevado a cabo de manera presencial.
3 al 10 junio

La visita tuvo como propósito familiarizar a los funcionarios con las metodologías de trabajo aplicadas por las unidades experimentadas en la elaboración de perfiles de riesgo de la Unión Europea, así como conocer las buenas prácticas exitosas que puedan ser objeto de aprendizaje. La delegada del MJD fue Luisa Fernanda Gómez Bermeo subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

Visita del personal de la Office of Cannabis Management del estado de NY, EE.UU con el apoyo y organización de Open Society Foundations de manera presencial en las instalaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho Sede Centro y en las oficinas de Open Society Foundations respectivamente.

5 y 7 de junio

El espacio tuvo como objetivo conocer la experiencia de la regulación del cannabis en el estado de New York, plantear inquietudes con respecto a la regulación del cannabis recreativo en Colombia y conocer recomendaciones para el caso colombiano. Desde el MJD participaron Gloria Crispín, Angelita Mariño, Alejandro Abadía, Juan Arguello, Javier Hidalgo, Adriana Elena Martínez, Michell Galán, Daniela Vanegas, Cesar Quiroga, Efrain Cuellar

Visita de la Organización Internacional Italo Latinoamericana (IILA), organizada en el marco del programa COPOLAD.

13 al 16 de junio

Se realizó con el fin de realizar encuentros con instituciones involucradas en los procesos de recuperación de bienes en Colombia. Se realizó la gestión para que IILA se reuniera con funcionarios de la rama judicial, Fiscalía y del Ministerio de Justicia y del Derecho para conocer el marco legal de Colombia en materia de bienes confiscados y así mismo presentar parte del marco legal italiano sobre la reutilización social de los bienes decomisados. Encabezando la delegación del MJD participó el señor ministro Néstor Osuna, la directora de Política de Drogas y Actividades Relacionadas Gloria Miranda y El Director de Jurídica Oscar Mauricio Ceballos Martínez.

Visita de Estudio de Alto Nivel "Exploración de modelos de alternativas al encarcelamiento para delitos relacionados con drogas", organizada por CICAD, llevada a cabo en Miami y Chicago.

14 al 16 de junio

Tuvo como objetivo dialogar sobre acciones conducentes a la promoción de alternativas al encarcelamiento para delitos relacionados con las drogas, en línea con la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA. El delegado del MJD fue el viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa Camilo Umaña Hernández y Director de Asuntos Internacionales Nicolás Murgueitio Sicard.

Participación en el Encuentro Regional: Planes de acceso a servicios de atención de calidad e inclusión social para personas con usos problemáticos de drogas en América Latina y el Caribe, organizado por COPOLAD.

20 al 23 de junio

Buscó impulsar el desarrollo de planes de mejora de acceso a atención de calidad e inclusión social para personas con usos problemáticos de drogas, con perspectivas diferencial y de género. La delegada del MJD fue Marcela Tovar Thomas.

31ava reunión de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA) de América Latina y el Caribe

3 al 6 de octubre

La Dirección participó en la 31ava reunión de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA) de América Latina y el Caribe el mes de septiembre de 2023, órgano subsidiario de la Comisión de Estupefacientes. En este espacio fue presentada la nueva Política de Drogas y Colombia tuvo la oportunidad de postularse para ser sede de la 32ava reunión del órgano.

II Diálogo COL-UE en Bruselas

30 de septiembre de 2023

Participación en la reactivación del Diálogo entre Colombia y la Unión Europea en materia de drogas, liderada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Embajada de Colombia en Bélgica. Durante su desarrollo la Dirección tuvo la oportunidad de posicionar la Política de Drogas de Colombia reconociendo que el enfoque punitivo y criminalizante no ha tenido los resultados esperados y propiciando un espacio de discusión alrededor de la necesidad de articular la cooperación internacional con la implementación de los nuevos lineamientos de política.

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de Estados Americanos (OEA):

11 al 14 de diciembre

Durante el 74 Período de Sesiones de la CICAD, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas tuvo la oportunidad de presentar la nueva Política Nacional de Drogas de Colombia, especial énfasis en su enfoque de justicia social, que propende la reivindicación de derechos de las comunidades y los territorios más afectados por los problemas asociados a esta economía ilegal.

El Viceministro Camilo Umaña pudo destacar los avances en la implementación de la Ley de Utilidad Pública de Colombia, Ley 2292 de 2023 “por medio de la cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres Cabeza de Familia en materias de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones”. Esta Ley permite a mujeres cabeza de familia y en condición de marginalidad, privadas de la libertad, obtener como medida sustitutiva un servicio de utilidad pública como forma de restauración del daño que ocasionaron; permitiendo la resocialización y la responsabilización de los delitos, entre otros, relacionados con drogas.

Adicionalmente, la Dirección avanzó en el fortalecimiento de la cooperación regional en materia de drogas, asumiendo la Vicepresidencia del Grupo de Expertos de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (GEDAIS) de cara a asumir la Presidencia durante la próxima vigencia del Mecanismo en el año 2024. Esta es una apuesta por aumentar la participación de Colombia en la agenda de desarrollo alternativo de los mecanismos de diplomacia y cooperación internacional de drogas existentes. El liderazgo en el manejo de la agenda de desarrollo alternativo como enfoque, permite

a la Dirección destacar y promocionar las apuestas de desarrollo rural y urbano sostenible de la Política de Drogas de Colombia.

2024

Participación en la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas (CND)

14 al 22 marzo

Participación en el 67° periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes de Naciones unidas del 14 al 22 de marzo de 2024, que se desarrolló en Viena, los delegados a este espacio fueron el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, Camilo Eduardo Umaña, la Directora de Política de Drogas y Actividades Relacionadas Gloria Miranda.

La delegación participó en seis (6) eventos paralelos dispuestos para los segmentos de alto nivel y ordinario del 67 periodo de sesiones de la CND, espacios en los que propició el posicionamiento de las siguientes líneas temáticas en materia de drogas:

> Los impactos ambientales de los problemas asociados a las drogas y puesta en marcha de una política verde que permita dirigir los recursos de cooperación al cuidado ambiental.
>
> Las lecciones aprendidas del enfoque de desarrollo alternativo y la propuesta de Colombia por avanzar en un modelo de transformación territorial que permita reducir la dependencia de las comunidades a la economía de las drogas.
>
> El análisis de sustancias como una estrategia de reducción de riesgos y daños con ardua experiencia al interior del país.
>
> La alternatividad penal como un mecanismo de tratamiento a los delitos relacionados con las drogas, bajo un enfoque de derechos humanos.

Asimismo, impulsó que Colombia asumiera el compromiso de conformar una red de países alrededor de estrategias de reducción de riesgos y daños que permitan definir un camino pragmático para su efectiva implementación en las diferentes políticas nacionales de drogas del mundo. Este

compromiso se dio en medio de un hito para el funcionamiento de la Comisión, en el que por primera vez se adoptó una Resolución por votación, que destaca la reducción de riesgos y daños como un pilar fundamental de las políticas nacionales de drogas.

Esta Resolución fue una iniciativa de EE. UU. alineada a los nuevos objetivos de la Política Nacional de Drogas y por ende apoyada por Colombia. Su consolidación significa una ruptura del consenso tradicional de la ONU, así como un punto de partida para el tránsito del Régimen Internacional de Fiscalización de Drogas hacia un enfoque de derechos humanos, alineado al cuidado de la vida.

Seminario Subregional sobre Sistemas de Alertas Tempranas, organizado por CICAD, Chile.
25 al 27 de abril

Participantes delegados por la Subdirección Estratégica y de Análisis: Diego Sánchez y Oscar Santana. Este evento buscó fortalecer la capacidad técnica de los observatorios nacionales sobre drogas (OND) y apoyar el desarrollo y fortalecimiento de los sistemas nacionales de alerta temprana (SAT) por medio de capacitaciones y debates con expertos internacionales de América Latina, el Caribe y Europa sobre las mejores prácticas para los OND y sobre el desarrollo de un SAT nacional.

Taller de Fortalecimiento Institucional, organizado por UNODC en Tegucigalpa, Honduras.
25 al 28 de abril

Participación de Zulema Rosado Bayona, asesora de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes. En el cual se socializaron y promovieron prácticas que conduzcan al fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de disposición final de drogas y sustancias químicas incautadas, así como en el mejoramiento de procesos de control y prevención de desviación de sustancias químicas utilizadas en la producción ilícita de drogas.

Tercera reunión CIAPCOPE – revisión de los espacios de gobernanza establecidos para el Proyecto de Cooperación Triangular Colombia-Perú-Alemania
18 de abril

Se llevó a cabo en las oficinas de Parques Nacionales Naturales Calle 74 no 11 - 81 - Sala Chiribiquete, el día 18 de abril. Con la participación de Adriana Martínez, María Alejandra Lozano, Michell Galán y Daniela Vanegas.

Visita del Director del Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías (OEDT) a Colombia
14 al 16 de mayo

Del 14 al 16 de mayo, Colombia recibió la visita de Alexis Goosdeel, director del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (EMCDDA), para un intercambio de experiencias y la firma de un acuerdo de cooperación que consolidara la alianza para la generación de evidencia en materia de drogas. Este acuerdo, suscrito con el Observatorio Europeo de Drogas y las Toxicomanías, futura Agencia de Drogas de la Unión Europea, facilitaría la cooperación con el Observatorio de Drogas de Colombia, promoviendo el intercambio de experiencias y proporcionando información objetiva y fiable sobre drogas y factores relacionados

Durante la visita, el viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, Camilo Umaña, y la directora de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, Gloria Miranda, dieron la bienvenida a Goosdeel y destacaron la importancia de la alianza para el desarrollo de políticas públicas más eficientes, considerando enfoques de salud pública, derechos humanos, género y desarrollo sostenible. Uno de los aspectos clave del acuerdo fue el intercambio de metodologías de investigación y datos, lo que permitiría una mejor comprensión de la demanda y oferta de drogas. Además, el observatorio europeo brindaría apoyo técnico al Observatorio Nacional de Drogas de Colombia, fortaleciendo sus capacidades en la recolección y análisis de datos.

En el marco de la visita a Colombia del Director del Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías (OEDT) Alexis Goosdeel, durante los días 14 y 15 de mayo, se suscribió el Acuerdo de Trabajo entre el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías y el Ministerio de Justicia y del Derecho, cuyas líneas de cooperación se encuentran orientadas hacia los siguientes campos:

a) Intercambio sobre metodología de los sistemas de recopilación de datos y sobre los datos mismo (demanda y reducción de la demanda, oferta y reducción de la oferta, aspectos legales y modelos de política).

b) Apoyo del fortalecimiento del Observatorio Nacional de Drogas de Colombia.
c) Intercambio de experiencias sobre monitoreo de mercado de la cocaína, precios, pureza y otra información relacionada.
d) Intercambio de conocimientos y de datos sobre nuevas sustancias psicoactivas (NSP), así como el establecimiento y fortalecimiento de un Sistema de Alerta Temprana sobre Drogas.
e) Intercambio de experiencias sobre respuestas sanitarias y sociales a los problemas de drogas, sobre todo en materia de prevención del consumo de drogas y tratamiento de la dependencia a las drogas, así como la prevención de enfermedades transmisibles, reducción de riesgos y daños e inclusión social.
f) Desarrollo de un sistema nacional para registrar de oferta de programas para la prevención del consumo de drogas, reducción de riesgos y daños e inclusión social.
g) Apoyo para el mejoramiento de las comunicaciones sobre la información de drogas producida por el Observatorio de Drogas de Colombia, con el objetivo de asegurar una divulgación efectiva y precisa de los hallazgos y análisis realizados. Esto incluye la promoción de estrategias de comunicación más amplias y el uso de plataformas innovadoras para llegar a diferentes audiencias y aumentar el conocimiento público.
h) Establecer comunicación constante y efectiva para garantizar el logro exitoso de los objetivos de cooperación delineados en este Acuerdo de Trabajo. Al efecto, cada una de las Partes firmantes designará una persona de contacto para mantener un diálogo continuo con miras a garantizar la aplicación eficiente y plena del presente Acuerdo de Trabajo.

Taller Técnico Especializado para el Abordaje Integral de la Problemática de Producción y Tráfico de Cocaína organizado por Crimjust.

mayo

En el mes de mayo de 2024 la SCFSQyE participó en el Taller Técnico Especializado para el Abordaje Integral de la Problemática de Producción y Tráfico de Cocaína organizado por Crimjust. El evento contó con la participación de representantes de Argentina, Alemania, Costa Rica, Bélgica, Nigeria, Brasil, República Dominicana, Irlanda, Eurojust, SIMICI, UNODC y Colombia entre otros, quienes abordaron temáticas relacionadas con las dinámicas de cultivo, producción, transformación y distribución de cocaína en Colombia.

El taller planteó una agenda de trabajo conjunta en la que se analizaron las generalidades y tendencias de los cultivos de coca, los aspectos técnicos a tener en cuenta para analizarlos y la terminología técnica en materia de drogas ilícitas. Adicionalmente, se generaron espacios de socialización de las dinámicas de los enclaves productivos, las sustancias químicas involucradas en la extracción y refinación de los alcaloides de la coca incluidos los procesos de producción, extracción y refinación. Adicionalmente, se estableció un espacio de intercambio de experiencias en los que los participantes expusieron la manera en la que el fenómeno de drogas afecta sus respectivos países, con el fin de identificar similitudes y retos comunes.

Estas actividades sensibilizaron a los participantes las afectaciones sociales, económicas y políticas que la cadena de producción de la cocaína genera en Colombia y en el mundo, con el fin de facilitar la generación de respuestas conjuntas que permitan hacer frente a estas circunstancias desde un enfoque de derechos humanos y respeto por el medio ambiente.

XI Diálogo de Alto Nivel Colombia - Estados Unidos
28 y 29 de mayo de 2024

El XI Diálogo de Alto Nivel entre representantes de Colombia y los Estados Unidos se llevó a cabo en Bogotá los días 28 y 29 de mayo de 2024. Durante esta reunión, el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Luis Gilberto Murillo Urrutia, y el Secretario Adjunto de Administración y Recursos de los Estados Unidos, Richard Verma, reafirmaron los lazos de amistad y cooperación entre ambos países. Anunciaron una nueva etapa de relacionamiento bilateral con la Estrategia Vida Colombia.

En este diálogo, se comprometieron a avanzar en acciones concretas en áreas clave, como:

Democracia.
Consolidación de la paz y derechos humanos.
Generación de oportunidades económicas y sociales.
Medio ambiente y cambio climático.
Transición energética y minería.

Infraestructura, incluyendo vías ferroviarias y tecnología de la información y comunicaciones.
Diplomacia pública.
Seguridad humana y sanitaria global.
Lucha contra el problema mundial de las drogas.
Desarrollo rural.
Manejo efectivo, humano y ordenado de los flujos migratorios.

Además, se anunció la "Estrategia Vida Colombia", que busca una colaboración hemisférica para enfrentar retos comunes y aprovechar oportunidades. Esta estrategia aborda temas como la estabilidad democrática, la protección del medioambiente, la implementación de acuerdos de paz, la lucha contra el crimen y el narcotráfico, y la inclusión de comunidades históricamente marginadas.

Las delegaciones de ambos países destacaron la importancia del diálogo integral en ocho grupos de trabajo, así como la colaboración con la sociedad civil y el sector privado. También reconocieron el papel fundamental de las comunidades en el cambio, especialmente en temas como la equidad étnica y racial, la transición energética y la justicia ambiental.

XXXIII Reunión Especializada De Autoridades De Aplicación En Materia De Drogas (RED) - Comité Técnico del Mecanismo CELAC-UE sobre Drogas

13 de junio

El 13 de junio de 2024, se llevó a cabo en Bruselas, de manera híbrida, la reunión de la XXXIII Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en Materia de Drogas RED Mercosur. Este evento, organizado bajo la Presidencia Pro Tempore de Paraguay y desarrollado de forma virtual, reunió a especialistas de altos mandos de los Estados Miembros y Asociados del bloque, con el objetivo de debatir y actualizar las políticas nacionales sobre drogas, así como las estrategias para mitigar los impactos negativos del narcotráfico. La reunión fue inaugurada por el Ministro de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) de Paraguay, Jalil Rachid, quien reafirmó su compromiso de trabajar por una cooperación bilateral enfocada en la reducción de la demanda y oferta de drogas. La directora encargada de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del

Ministerio de Justicia de Colombia, Jenny Fagua, participó de manera virtual en representación de su país.

Durante el encuentro, se presentaron las últimas actualizaciones sobre la situación de las drogas y los desarrollos políticos tanto en la Unión Europea (UE) como en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y caribeños (CELAC). La delegación de la UE, encabezada por Kurt Doms, Co-Presidente de la Presidencia belga y Co-Presidente del Grupo de Trabajo Horizontal sobre Drogas (HDG), presentó informes de diversas entidades, incluidas la Comisión Europea y Europol. Por parte de CELAC, se destacaron las presentaciones de la Presidencia colombiana y la intervención remota de El Salvador, representada por Eduardo Loyola, Director Ejecutivo de la Comisión Nacional Antidrogas (CNA).

El evento también incluyó un seguimiento de la revisión intermedia de los compromisos internacionales en política de drogas y la 67ª sesión de la Comisión de Estupefacientes. En este apartado, participaron activamente Laura Gil, Embajadora de Colombia en Austria y Representante Permanente ante las Naciones Unidas en Viena, y representantes de México, entre otros. Se debatieron las acciones necesarias para implementar la Declaración de La Paz, surgida de la XXIV Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Drogas entre la UE y CELAC.

Una de las temáticas centrales del evento fue el debate sobre el uso de sustancias y los trastornos relacionados, con un enfoque particular en la prevención y los estándares de calidad en el tratamiento. Se discutieron los cuidados para personas en situaciones vulnerables, como mujeres y personas en entornos carcelarios, y se abordaron las estrategias de reducción de daños. Además, se presentaron desarrollos en programas regionales como COPOLAD III y el Programa Global de Flujos Ilícitos (GIFP), con intervenciones de la Comisión Europea y otros actores clave. Este espacio permitió compartir experiencias nacionales y fortalecer la cooperación entre los países participantes.

La reunión concluyó con intervenciones de los co-presidentes de la UE y CELAC, quienes destacaron la importancia de la cooperación y el intercambio de conocimientos para enfrentar los desafíos del narcotráfico y mejorar la salud pública y la seguridad en la región. La participación virtual del Ministerio de Justicia de Colombia, representado por Jenny Fagua, subrayó el compromiso continuo de Colombia en estos esfuerzos multilaterales.

III Seminario de Fortalecimiento de Unidades de Control Portuario del Programa Global de Contenedores (CCP)

junio

En el mes de junio de 2024, la SCFSQyE participó en el III Seminario de Fortalecimiento de las Unidades de Control Portuario organizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en la ciudad de Barranquilla en el marco del Programa Global de Control de Contenedores.

En ese espacio, la Subdirección compartió experiencias, conocimientos y buenas prácticas con autoridades nacionales competentes en el control de sustancias químicas en procesos de comercio exterior donde estaban el Ministerio de Comercio, la DIAN y la Policía Nacional. Se identificaron los riesgos y amenazas de la cadena de suministros para generar estrategias conjuntas de respuesta en las que se enfrente eficazmente el desvío de sustancias químicas sin afectar las actividades económicas legitimas.

Además, se realizaron talleres prácticos con casos de afectaciones al comercio exterior de sustancias y precursores químicos para discutir protocolos de respuesta institucional según las competencias legales de cada entidad interviniente.

Este tipo de ejercicios contribuyó al fortalecimiento de los canales de comunicación para el intercambio de información, buenas prácticas y lecciones aprendidas para considerarlas en futuras iniciativas de control y fiscalización, incluidas las propuestas de actualización normativa.

Participación en el primer Simposio Internacional "Diálogos Inter-Científicos sobre la Hoja de Coca", en el marco del examen crítico de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

12 de septiembre

Se desarrolló en La Paz Bolivia, el 12 de septiembre de 2024, asistió el Director de Política de Drogas y Actividades Relacionadas Alexander Rivera Álvarez, en este espacio se destacaron los estudios científicos sobre las propiedades bromatológicas de la hoja de coca, revelando valores de proteínas, calcio y otros elementos esenciales que evidencian su potencial en áreas industriales, científicas y

médicas. Además, se subrayó el esfuerzo de Bolivia por resignificar la hoja de coca como un elemento clave de su ancestralidad y cohesión social, dado el profundo arraigo histórico de esta planta en sus comunidades, que la denominan "el alimento del viajero".

X. Producción y circulación de conocimiento: Estudios, Investigaciones, Diagnósticos

Encuesta penitenciaria

Con asistencia del **Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se realizó por primera vez en Colombia una encuesta representativa** a personas privadas de la libertad tanto sindicadas como condenadas. La encuesta se realizó a 1.190 personas en 30 ERON priorizados, en esta se indagó variedad de temáticas asociadas a determinantes sociales, condiciones relacionadas a la comisión del delito, desarrollo del proceso penal y las condiciones de reclusión. El primer análisis será entregado durante julio y se espera tener el informe final del BID hacia agosto.

En primer lugar, es importante precisar que la misma está inspirada en un proyecto que lleva más de cuarenta (40) años en implementación en diversas latitudes, por medio del cual se practica una encuesta de personas privadas de la libertad. Este instrumento no sólo permite hacer comparaciones entre países en sólida evidencia empírica, sino que aporta un instrumento para que los países puedan medir su propia evolución a través de los años.

La gran mayoría de las políticas penitenciarias y la evaluación del desempeño se analizan con información proveniente de registros administrativos. Aunque valiosa, esta información rara vez puede ser contrastada y verificada por otras fuentes. Un importante valor agregado de la encuesta es que permite recabar valiosa información de las historias personales y de las condiciones de reclusión desde la “voz” de las personas privadas de libertad. Es decir, la encuesta permite recoger una mirada complementaria a la de los registros oficiales.

La encuesta se practicó entre los años 2013 y 2019 en centros de reclusión de ocho (8) países de Latinoamérica (Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, El Salvador, Honduras, México y Perú), y seis (6) países del Caribe (Trinidad y Tobago, Jamaica, Bahamas, Barbados, Guyana y Surinam). En nuestro gobierno pudimos rescatar la iniciativa que había sido dejada de lado por el anterior.

A través de la generación de información única, se buscó, además, identificar, especificar, dar a conocer y ayudar a ejecutar las medidas o estrategias más eficaces para mejorar el desempeño del sistema penitenciario y carcelario de Colombia, la garantía de los derechos de las personas privadas de libertad, la protección de los derechos tanto en la etapa procesal como en la del cumplimiento efectivo de la pena. Asimismo, se indagó acerca de los determinantes y características de la criminalidad en el país, para proporcionar insumos para la política criminal.

La encuesta se realizó bajo la dirección de consultores del BID -dentro de los cuales se encuentra Marcelo Bergman -quienes son investigadores del Centro de Estudios Latinoamericanos sobre Inseguridad y Violencia de la Universidad Nacional de Tres de Febrero en Argentina y con el apoyo logístico y operativo de la compañía colombiana DATEXCO. Esta se aplicó a través de un cuestionario digitalizado de aproximadamente 250 preguntas personales a mujeres y hombres privados de la libertad, el cual parte de un examen retrospectivo para indagar una variedad de tópicos: Los determinantes asociados a la desorganización y control social en la criminalidad, las redes sociales y de iniciación delictiva, la situación laboral de quienes delinquen, detalles sobre fracasos escolares, el acceso a las armas de fuego, las vinculaciones con organizaciones y el abuso y dependencia a las drogas.

Una segunda familia de factores que se estudiaron son las características propias de delitos que se cometen, los patrones delincuenciales, la letalidad, la potencial connivencia de policías, grados de consumo problemático de drogas, tipo de involucramiento en hurtos y tipo de vinculación con bandas del crimen organizado.

La tercera familia de variables son las del proceso legal, qué ocurre desde que la persona es detenida hasta que se le dicta sentencia. Se indaga el modo de actuar de la policía, posibles focos de abuso y de corrupción, de los abogados (incluyendo la defensoría pública) y del juez. Se estudian factores referidos a la libertad condicional (razones para otorgarla y/o denegarla), tipo de interrogatorios, tipo de pruebas, costos, entre otros.

Finalmente, el capítulo central y mayoritario indagó en profundidad las condiciones internas de reclusión, el hacinamiento, las condiciones de habitabilidad, y realizó un análisis aproximativo respecto al cumplimiento de estándares mínimos de reclusión. Un eje central de este proyecto evalúa los programas de resocialización (educación, trabajo, esparcimiento y sociabilidad), mide temas de salud (con clara distinción por género), estudia factores asociados a la reincidencia, los efectos de los costos directos e indirectos para la familia de la persona detenida, la vida diaria en reclusión, la disponibilidad de bienes y servicios básicos al interior de la prisión, la eventual violencia en prisión, y un capítulo especial para temas de género y etnia.

Para el desarrollo de la encuesta, se definió una muestra de 30 establecimientos de reclusión del orden nacional (ERON), teniendo como criterios de selección el número de personas privadas de la libertad, generación del ERON, ubicación territorial y características sociales de la población, y para cada centro de reclusión se estableció un número de personas a encuestar. Inicialmente se definieron 30 ERON para adelantar la encuesta, no obstante, por temas de orden interno del ERON de Buenaventura no fue posible su realización, sin embargo, se mantuvo la muestra en cuanto al número de mujeres y hombres privados de la libertad inicialmente determinados, realizando un mayor nuevo de encuestas en el ERON de Cali. Los establecimientos seleccionados y el número de personas objeto de la muestra:

Regional	Departamento	ERON	Hombres	Mujeres
Central	Bogotá	Complejo Carcelario y Penitenciario Bogotá	144	0
		Cárcel y penitenciaría de media seguridad (CPMS) Bogotá	70	0
		Cárcel y penitenciaría de media y alta seguridad para mujeres (CPAMSM) Bogotá	0	60
	Boyacá	Cárcel y penitenciaría con alta y media seguridad (CPAMS) El Barne	70	0

	Meta	CPMS Acacías	20	10
		CAMIS Acacías	15	
	Cundinamarca	PMS La Esperanza	40	0
Occidente	Valle del Cauca	Complejo Carcelario y Penitenciario Jamundí	58	0
		Cárcel y penitenciaría de media seguridad (CPMS) Establecimiento de reclusión especial (ERE) Cali	60	0
		CPMS Buga	18	0
		CPMS Tuluá	18	0
		EPMSC Buenaventura*	10	0
	Cauca	Cárcel y penitenciaría con alta y media seguridad (CPAMS)Popayán	34	0
		Cárcel y penitenciaría de media seguridad para mujeres (CPMSM) Popayán	0	15
Noroeste	Antioquia	Complejo Carcelario y Penitenciario Pedregal -Medellín	51	0
		Cárcel y penitenciaría de media seguridad (CPMS) Bello	62	0
		Pabellón de mujeres en Cárcel de Antioquia	0	30
	Chocó	EPMSC Quibdó	10	0
Viejo Caldas	Tolima	Complejo Carcelario y Penitenciario Ibagué	70	30
	Caldas	Cárcel y penitenciaría con alta y media seguridad (CPAMS) La Dorada	18	0
	Quindío	Establecimiento penitenciario de media seguridad y carcelario (EPMSC) Calarcá	16	0
		Reclusión Mujeres Pereira	0	15
Oriente	Santander	Cárcel y penitenciaría de media seguridad (CPMS) Bucaramanga	30	0
		Cárcel y penitenciaría de media seguridad para mujeres (CPMSM) Bucaramanga	0	10
	Norte de Santander	Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Cúcuta Sindicados	20	0
		Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Cúcuta Condenados	21	0
Norte	Bolívar	Cárcel y penitenciaría de media seguridad Cartagena	36	0

	Cesar	Cárcel y penitenciaría con alta y media seguridad (CPAMS) Valledupar	28	0
	Atlántico	Establecimiento penitenciario de media seguridad y carcelario (EPMSC) Barranquilla	16	0
	Guajira	CPMS Riohacha	10	0
Total			945	170

En la actualidad la encuesta fue procesada y se ha producido un borrador que queda como anexo a este informe y que el BID revisará para producir un insumo final que pondrá a consideración del Ministerio para su publicación en el año 2024. Grosso modo el informe tiene las siguientes conclusiones:

1. A pesar de que Colombia tiene condiciones de reclusión en promedio o superior al promedio de otros países de la región, hay espacio considerable para mejoras en los siguientes temas: Hacinamiento, Alimentación, Salud, y especialmente en programas encaminados a la rehabilitación social (trabajo, educación y tratamientos varios).
2. Si bien se hace un esfuerzo por la provisión de bienes y servicios básicos, hemos notado que hay deficiencias en los programas de resocialización, principalmente trabajo. Aunque es un desafío para cualquier administración penitenciaria, incluyendo la de Colombia, estos programas son los que mejores perspectivas tienen respecto a la desvinculación con el delito.
3. Se observa la necesidad de mayor capacidad de respuesta en los procesos de atención a la salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas para el acceso a los tratamientos basados en evidencia, y la implementación de programas de reducción de daños.
4. Se requiere una atención especial a la cuestión de las visitas a las personas privadas de la libertad. A nivel regional, Colombia es el país con resultados más desfavorables en torno a la frecuencia de las visitas. Cabe recordar que preservar los vínculos durante el encarcelamiento contribuye a la salud mental de la población

privada de libertad, así como la de sus familiares, reduce las posibilidades de reincidencia en la actividad criminal y aumenta las posibilidades de reunificación familiar una vez que la persona privada de su libertad egresa de la prisión.

5. En materia de política y persecución penal, hay un porcentaje considerable de personas privadas de la libertad encarceladas por delitos de drogas y hurtos de baja cuantía. Estos encarcelamientos no eliminan los mercados ilegales, solo promueven el reemplazo de estos detenidos por nuevos transgresores. El foco de la persecución penal debe centrarse en los niveles medios y altos de la cadena delincuencial. La muestra aleatoria con la que trabajamos no ha encontrado una cantidad considerable de estos eslabones.

6. Es importante tener en cuenta en la política criminal y penitenciaria la vinculación de procesos de justicia restaurativa para la intervención de los entornos delictivos en ciertos territorios del país que pueden ser determinantes para el inicio y/o permanencia en las carreras delictivas. Se evidencia que este factor es sobresaliente en Colombia en comparación con otros países de la región.

7. Se considera relevante estudiar con mayor profundidad el homicidio como recurso violento para resolver distintos tipos de conflictos, asimismo, su relación con los mercados ilegales como las drogas, otras características distintivas de Colombia en la región.

8. Los hallazgos sobre el consumo de drogas de las personas privadas de la libertad convocan a realizar una mayor caracterización de las personas privadas de la libertad sobre los tipos de consumo, los determinantes familiares, territoriales y que al interior de la cárcel inciden en la permanencia en el consumo o la transición hacia consumos problemáticos.

9. Asimismo, la posibilidad de futuros estudios sobre la relación drogas y delito en la población privada de la libertad contribuiría a la generación de evidencia sobre si el consumo de drogas es el único factor predisponente para la comisión de un delito u obedece a la coexistencia de factores sociales y culturales para un abordaje integral en la política de drogas y criminal, en un país señalado por este flagelo a nivel internacional.

10. En términos de debido proceso, si bien los registros de Colombia son levemente mejores que los de otros países de la región, se debe trabajar en pos de disminuir los largos períodos de detención en estaciones de policías y mejorar la calidad de la defensa pública.

11. Más de la mitad de las mujeres encuestadas no tiene conocimiento sobre lo que significa un subrogado penal o una medida sustitutiva de la cárcel, lo cual da cuenta de la necesidad de continuar con los procesos formativos y pedagógicos para ampliar el conocimiento y acceso de las mujeres a los subrogados penales. Nuestro estudio sugiere que casi la mitad de las mujeres privadas de la libertad podrían calificar para el beneficio de los servicios de utilidad pública. A futuro es importante que se pueda medir el impacto de esta pena sustitutiva de la prisión como acción afirmativa del enfoque de género y de la justicia restaurativa.

12. Una de las consecuencias indirectas del encarcelamiento son los efectos que genera en los hogares de las personas privadas de la libertad: endeudamiento, abandono escolar de los hijos y necesidad de la madre o tutora de los hijos de salir a conseguir ingresos. Es importante que el Estado tome en cuenta estas externalidades al decidir sobre el tipo y duración de la pena.

13. Es fundamental destinar esfuerzos para apoyar a las personas privadas de la libertad una vez que son liberadas. La literatura indica que la reincidencia en los primeros meses es muy elevada y la asistencia para obtener empleo, conseguir vivienda y brindar capacitaciones efectivas puede ayudar a prevenir que las personas vuelvan a cometer delitos.

14. Se revela la necesidad de revisar anualmente los indicadores ECI, tanto en lo que refiere a los métodos de recolección como al instrumento en sí mismo. La comparación con los indicadores de la encuesta revela que algunos de los indicadores ECI pueden estar algo sobreestimados.

15. En la misma dirección, se subraya la importancia de realizar esfuerzos como el de la presente encuesta, basados en muestras aleatorias y representativas de la población privada de la libertad, para alcanzar resultados fiables. Asimismo, es

preciso que la recolección de datos esté a cargo de instituciones independientes del Servicio Penitenciario y del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Dirección de Justicia Transicional – DJT

a. Observatorio de Justicia Transicional de Colombia

- *Estudio 2023*

En 2023, se materializó el primer estudio del Observatorio de Justicia Transicional denominado "Transicionales Justas en Clave Restaurativa". Con este, se aborda la concepción, diseño e implementación de medidas y sanciones restaurativas en casos de violencias basadas en género y violencias por prejuicio, con énfasis en la Jurisdicción Especial para la Paz. El estudio, que incluye recomendaciones para diversas entidades responsables, fue socializado en 2024. Para leer el estudio, por favor remitirse al siguiente enlace: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/justicia-transicional/Documents/Transiciones%20Justas.pdf

- *Estudio 2024*

El Estudio 2024 tiene como objeto realizar un estudio sobre daños y afectaciones asociadas a las violencias de género y violencias sexuales sufridas en el marco del conflicto armado por mujeres y personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexuales, Queer (LGBTIQ+) de los pueblos étnicos de los municipios de Tumaco, Ricaurte y Barbacoas y, a partir de los daños y afectaciones identificadas, realizar, desde el enfoque étnico, antirracista, de género y de mujer, familia, generación, recomendaciones de política pública para la construcción, desarrollo y seguimiento de proyectos restaurativos, y elaborar una ruta de diseño de los mismos, así como herramientas para la gestión e implementación de las fases de dicha ruta.

Este fue contratado mediante convenio interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia el cual se encuentra en ejecución y del cual ya han sido aprobados los 3 primeros entregables.

Como faltante de este proceso, se encuentran el Entregable 4 y Entregable 5, los cuales deberán entregarse el 20 de octubre. Por su parte, el Entregable 6 deberá ser entregado el 20 de noviembre y, finalmente la socialización y difusión de los hallazgos y recomendaciones del estudio se realizarán entre el 25 de noviembre y el 05 de diciembre.

- Boletín "Miradas a la Paz"

  El Boletín "Miradas a la Paz", forma parte del esfuerzo renovado del gobierno del cambio por ampliar el diálogo social sobre la justicia transicional. De este modo, en el 2023 se publicaron (3) Boletines, los cuales se encuentran conformados por piezas cortas y accesibles para acercar a distintos públicos a las discusiones sobre la justicia transicional en Colombia. Las versiones de cada Boletín se encuentran alojadas en el micrositio de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia, bajo la URL: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/justiciatransicional/Paginas/Miradas-a-la-Paz.aspx. Para la elaboración y publicación de los Boletines, se cuenta con un lineamiento, el cual se encuentra alojado en el SharePoint de la Dirección de Justicia Transicional.

  Las piezas construidas en el marco del Boletín, son piezas narrativas de análisis cualitativo y cuantitativo, así como piezas informativas tipo infografía, que utilizan como fuente de información la normativa nacional que integra el SIVJRNR y el SNARIV, como lo es la Ley 1957 de 2019 o la Ley 1448 de 2011; normativa internacional que compone el bloque de constitucionalidad e irradia los dos sistemas ya descritos, como el Estatuto de Roma, las Recomendaciones contenidas en los

informes de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad; documentos escritos por organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales; Autos emitidos por la Corte Constitucional y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP); normativa propia de otros sistemas de justicia transicional en Colombia, como lo es la ley 975 de 2005; entre otros.

Finalmente, en relativo a esta actividad, el Observatorio de Justicia Transicional, en conjunto con el grupo de comunicaciones de la Dirección de Justicia Transicional y la Oficina de Prensa del Ministerio de Justicia, ha desarrollado la difusión y socialización de los Boletines, así como de algunos de los resultados obtenidos en los eventos impulsados por el Observatorio, como es el caso de los Eventos realizados en conjunto con la Universidad del Rosario y la Universidad Javeriana.

Aquellos aportes, constituidos entre otros, en notas de prensa, insumos de divulgación y piezas informativas, han devenido en el diseño, publicación y difusión de los Boletines “Miradas a la Paz”, en las redes sociales del Ministerio de Justicia, así como en el micrositio de Justicia Transicional; la publicación de notas de prensa en medios de comunicación de amplia circulación nacional.

- Diálogos sobre Justicia Transicional y Políticas Públicas y Piezas Informativas

  Frente a la generación de información de análisis y productos de transferencia de conocimiento, el Observatorio ha realizado, dos (2) subactividades y productos. La primera, relacionada con los Diálogos sobre Justicia Transicional y Política Pública, los cuales se crean como un espacio que facilita el intercambio de conocimientos y experiencias que permitan orientar la respuesta del Estado Colombiano en materia de justicia de transición y comisiones de la verdad, a partir de una metodología de participación activa. De ese modo, aquellos espacios no solo se consolidan como

generadores de información, sino que los resultados de las discusiones y diálogos sostenidos logran materializarse en piezas informativas y de análisis, como lo son piezas del Boletín "Miradas a la Paz" anteriormente explicado, y/o piezas gráficas informativas y videos.

En el año 2023, se realizaron seis (6) Diálogos sobre Justicia Transicional y Política Pública, abarcando los siguientes temas y contando con la compañía experta de:

- Stephan Parmentier - Qué es la Justicia Transicional.
- Carlos Beristain – Procesos de Memoria y Comisiones de la Verdad.
- Grace Agcaoili - Retos actuales a nivel mundial de la justicia transicional y el enfoque basado en derechos humanos de los niños y las niñas.
- HAPTICA - Design Thinking y Política Pública.
- Dirección de Política Criminal, Jurisdicción Especial para la Paz, PNUD, Despacho del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa- Diálogo sobre Justicia Restaurativa y la Ley de Utilidad Pública. Aprendizaje de la Justicia Restaurativa en modelos ordinarios como transicionales.
- Andrea Ramírez Pisco - Metodologías mixtas de investigación para el acceso a la justicia.

- Estudios

  En el año 2023, el Observatorio de Justicia Transicional elaboró su primer estudio, cuyo objetivo se concentró en realizar una investigación sobre la concepción, diseño e implementación con enfoque de género y perspectiva interseccional de medidas restaurativas en casos de violencias basadas en género, con énfasis en la Jurisdicción Especial para la Paz como estudio de caso, y realizar recomendaciones para el diseño

e implementación de las sanciones restaurativas de la JEP en casos de violencias basadas en género.

Dicho estudio, llamado Transiciones Justas en Clave Restaurativa: Medidas y Sanciones restaurativas en casos de violencias basadas en género y violencias por prejuicio, con énfasis en la Jurisidicción Especial para la Paz, finalizado el 31 de diciembre de 2023, derivó en la obtención de cinco (5) entregables:

- E.1. Documento con el proyecto de investigación sobre la concepción, diseño e implementación con enfoque de género y perspectiva interseccional de medidas restaurativas en casos de violencias basadas en género, especialmente aquellas cometidas en contextos de violencia armada generalizada o de macro criminalidad, con énfasis en la Jurisdicción Especial para la Paz como estudio de caso, formulado, en formato WORD.

- E.2. Documento que contenga los instrumentos de investigación diseñados de acuerdo a lo establecido en el proyecto de investigación, en formato WORD.

- E.3. Documento de resultados de la investigación sobre la concepción, diseño e implementación con enfoque de género y perspectiva interseccional de medidas restaurativas en casos de violencias basadas en género, especialmente aquellas cometidas en contextos de violencia armada generalizada o de macro criminalidad, con énfasis en la Jurisdicción Especial para la Paz como estudio de caso, en formato WORD estructurado de forma coherente y ordenada.

- E.4. Documento técnico publicable que sintetice los hallazgos de investigación y una serie de recomendaciones dirigidas a los actores responsables del diseño e implementación de las sanciones propias y trabajos, obras y actividades de contenido reparador-restaurador (TOAR) en las que se identifiquen herramientas específicas para diseñar, adoptar e implementar efectivamente medidas de justicia restaurativa con enfoque de género frente a casos de violencias basadas en género cometidas por distintos actores en contextos de violencia armada generalizada, con énfasis en potenciales medidas de política pública.

- E.5. Documento técnico publicable que sintetice los hallazgos de investigación y una serie de recomendaciones dirigidas a los actores responsables del diseño e implementación de las sanciones propias y los trabajos, obras y actividades de contenido reparador-restaurador (TOAR) en las que se identifiquen herramientas específicas para diseñar, adoptar e implementar efectivamente medidas de justicia restaurativa con enfoque de género frente a casos de violencias basadas en género cometidas por distintos actores en contextos de violencia armada generalizada, con énfasis en potenciales medidas de política pública, corregido, diagramado y diseñado en formato PDF, para su publicación.

b. Diagnóstico de la primera fase de la estrategia Red Justas

A través del Convenio 1127 de 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho –en particular la Dirección de Justicia Transicional- y la Oficina de Naciones Unidas para las Drogas y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur implementaron la primera fase de la estrategia Red Justas. El Convenio tenía como objetivo aunar esfuerzos para la construcción de un diagnóstico de las rutas de acceso a la justicia (ordinaria y mecanismos de justicia transicional) para violencias basadas en género, y particularmente violencia sexual en el marco del conflicto armado, en cada municipio

priorizado, que permita identificar retos, oportunidades de mejora y necesidades, a partir de las voces, conocimientos, experiencias y saberes de los actores estratégicos.

El diagnóstico se construyó en 4 municipios: Valle del Guamuez (Putumayo), Florencia (Caquetá), Montelíbano (Córdoba) y San Andrés de Tumaco (Nariño). Para incorporar efectivamente las voces de los actores estratégicos, la construcción del diagnóstico se realizó mediante una metodología participativa, que incluyó entrevistas, grupos focales y análisis documental. Así, en el proceso participaron 89 personas representantes de procesos organizativos (16 entrevistas y 4 grupos focales) y autoridades locales (14 entrevistas y 4 grupos focales).

MUNICIPIO	AUTORIDADES LOCALES	PROCESOS ORGANIZATIVOS
Florencia	1 grupo focal con 7 participantes 4 entrevistas	1 grupo focal con 8 participantes con diversas participantes, incluyendo dos mujeres trans, dos mujeres indígenas, una mujer representante de las mujeres que ejercen cuidados, y otras lideresas de organizaciones en la zona urbana. 3 entrevistas, una de una organización LGBTIQ+, y dos con organizaciones de mujeres, una urbana y otra rural.
Tumaco	1 grupo focal con 10 participantes, incluyendo una participante de autoridades propias indígenas. 5 entrevistas	1 grupo focal con 10 participantes, entre las que se encontraban una mujer afro perteneciente de la población LGBTIQ+, así como mujeres afro e indígenas de diferentes organizaciones en el municipio. 5 entrevistas a organizaciones de mujeres afro e indígenas, tanto en zona urbana como rural.
Valle del Guamuez	1 grupo focal con 6 participantes 3 entrevistas	1 grupo focal con 4 participantes mujeres urbanas y rurales que hacen parte de organizaciones de mujeres. 4 entrevistas, dos con mujeres afro, una con población LGBTIQ+, y otra con una mujer indígena.
Montelíbano	1 grupo focal con 6 participantes 3 entrevistas	1 grupo focal con 8 participantes de organizaciones de mujeres tanto en zona urbana rural, incluyendo tres participantes de población LGBTIQ+ de las organizaciones más representativas del municipio. 4 entrevistas, tres con procesos organizativos de población LGBTIQ+, y una con la representante de organizaciones de mujeres.

Fuente: MJD y UNODC. 2023. Documento con el diagnóstico sobre las rutas para el acceso a la justicia para violencias basadas en género y particularmente violencia sexual en el marco del conflicto armado, p. 18.

Como producto de este proceso, se cuenta con un diagnóstico sobre las rutas de acceso a la justicia ordinaria, transicional, y propia para violencias de género, así como para la ruta de prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra NNA. Este diagnóstico identifica retos, necesidades y oportunidades de mejora en cada uno de los territorios. Esta información es la base del diseño de la segunda fase de la estrategia Red Justas, que adoptará medidas para el fortalecimiento del acceso a la justicia feminista e interseccional para violencias de género por prejuicio, que tengan en cuenta los hallazgos del diagnóstico.

Algunos de estos hallazgos del diagnóstico, que marcan los objetivos de la segunda fase de Red Justas, incluyen:

- La necesidad de apoyar iniciativas y proyectos de los procesos organizativos de mujeres y personas LGBTIQ+ que acompañan casos de violencias de género o violencias por prejuicio para el fortalecimiento del acceso a la justicia, desde una comprensión de justicia amplia y construida de abajo hacia arriba.
- La necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y la articulación interinstitucional de las entidades territoriales y las autoridades propias para la atención integral y el acceso a la justicia con enfoques diferenciales y perspectiva interseccional de casos de violencias de género o violencias por prejuicio.
- Necesidad de fortalecer las capacidades de las entidades del nivel territorial y/o autoridades propias de comunidades étnicas que implementan la ruta de prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes (NNA) para la aplicación del enfoque de género, étnico-racial e interseccional, especialmente, el fortalecimiento del componente relacionado con VS.

- Pieza Informativa del avance del cumplimiento del Acuerdo Final de Paz

  En abril de 2024 se realizó una pieza informativa, publicada en el sitio web del Observatorio de Justicia Transicional, que tuvo por objeto compartir un análisis detallado de datos frente al avance del cumplimiento del Acuerdo Final de Paz, respecto de las medidas que le corresponden al Ministerio de Justicia y del Derecho.

- Diálogos sobre Justicia Transicional y Políticas Públicas

  En lo corrido del año 2024, se han realizado dos (2) diálogos sobre Justicia Transicional y Políticas Públicas. El primero, llevado a cabo el día 13 de febrero, fue realizado en la sede Chapinero del Ministerio de Justicia, y versó sobre la reforma a la Ley 1448 de 2011, en particular en lo concerniente al hecho victimizante de violencia sexual y el impacto fiscal de dicha reforma. Como expertos panelistas se contó con la organización Global Survivor Fund, así como con la organización Dejusticia.

  A este espacio asistieron representantes del Ministerio de Hacienda, de la UIAP, UARIV y colaboradores de la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho.

  El segundo, realizado en el mes de julio, se basó en una conversación en torno al Manual de Justicia Transicional Restaurativa de la JEP. Se contó con la participación de expertos de UNODC, así como de USIP. Como asistentes se tuvo representantes del Ministerio de Defensa, de la Universidad Nacional, UARIV, UIAP, DNP y colaboradores de la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia.

- Tableros de Control

  En el año 2024 se ha adelantado la realización y publicación de un (1) tablero de control en la página web del Observatorio, el cual comparte datos acerca de postulados y desmovilizados.

  En la actualidad se desarrolla un tablero que permita realizar caracterizaciones sobre víctima del conflicto, a partir del convenio de intercambio de información que se sostiene con la UARIV.

- Estudios

  El 2 de mayo de 2024 se firma contrato interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia, el cual tiene por objeto: "Realizar un estudio sobre daños y afectaciones asociadas a las violencias de género y violencias sexuales sufridas en el marco del conflicto armado por mujeres y personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexuales, Queer (LGBTIQ+) de los pueblos étnicos de los municipios priorizados y, a partir de los daños y afectaciones identificadas, realizar, desde el enfoque étnico, antirracista, de género y de mujer, familia, generación, recomendaciones de política pública para la construcción, desarrollo y seguimiento de proyectos restaurativos, y elaborar una ruta de diseño de los mismos, así como herramientas para la gestión e implementación de las fases de dicha ruta". Este será entregado a final de año.

- Pasantías de Investigación

  Mediante el impulso de las alianzas consolidadas con Universidades, los pasantes de investigación vinculados por Resolución vienen desarrollando documentos

técnicos e insumos de investigación en diversas temáticas de interés para la justicia transicional como lo es la consideración del medio ambiente como sujeto de derechos en la justicia transicional, tipologías del daño frente a la violencia sexual cometida en contra de personas LGBTIQ+, memorialización y búsqueda de personas dadas por desaparecidas y, finalmente, reintegración con enfoques diferenciales. Se espera contar con estos insumos en el mes de diciembre, una vez finalizado su proceso de pasantía.

- Manual Página Web: a septiembre de 2024 se cuenta con un esquema de los apartes que contendrá el manual para el manejo y difusión de la información del OJTC en la página web. Dicho esquema fue revisado y comentado por el equipo interno de planeación de la Dirección de Justicia Transicional. La elaboración del primer borrador del Manual, con todo su contenido, está prevista para finales de septiembre de 2024. Posteriormente, se tendrán en cuenta los comentarios del área interna de planeación, así como de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio, de manera que quede aprobado y oficializado en diciembre de 2024.

- Materiales informativos de la Dirección de Justicia Transicional. Entre enero y septiembre de 2024 se finalizaron textos, diseño, aprobación para impresión por parte de Presidencia de la República e impresión de cinco (5) materiales informativos de la Dirección de Justicia Transicional. Dos de ellos, corresponden a la oferta: Red Justas y Justicia en Territorio para la Paz Total; y tres más corresponden a las iniciativas estratégicas: Recomendaciones de la Comisión de la Verdad, Abecé del Sistema Nacional de Búsqueda y justicia transicional y justicia restaurativa.

- Ajuste al contenido y la estructura de la página web de la Dirección y del Observatorio de Justicia Transicional: tras haber realizado un diagnóstico inicial sobre la estructura y el contenido de la página web, se desarrollaron contenidos

que reflejan la visión de la justicia transicional de este gobierno, y de la dirección en particular. Así mismo, los contenidos y la reorganización reflejan la estructura específica desarrollada en la Dirección para cumplir los compromisos de justicia transicional. A septiembre 30, la página web está en un 95% ajustada según los requerimientos hechos a la Dirección de Tecnología. Los últimos ajustes fueron solicitados el 27 de septiembre, y el webmaster aseguró, vía correo electrónico, que los ajustes quedarán hechos en su totalidad el viernes 4 de octubre.

Alianzas estratégicas del observatorio

a. Se han desarrollado espacios de coordinación y trabajo colectivo con la Universidad del Rosario, derivando en la realización del evento "Entretejiendo la Verdad: jóvenes en diálogo con la justicia", en el que, a partir de la conmemoración del primer año de entrega de las Recomendaciones realizadas por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, se impulsó el dialogo directo de jóvenes de diversas partes del país con instituciones encargadas de impulsar el acceso a la justicia y lucha contra la impunidad en el país. Producto de este evento, que contó con la participación del señor Ministro de Justicia y del Derecho, Néstor Osuna, no solo se cuenta con relatorías, sino también con un comunicado de prensa, un artículo de prensa en un medio de amplia circulación nacional y una edición especial del Boletín "Miradas a la Paz", así como una pieza escrita en la tercera edición del Boletín, elaborada por algunos/as de las y los jóvenes participantes de este evento.

b. En un sentido similar, el relacionamiento con el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Javeriana derivó en la realización del evento "Avances y retos en la implementación de los enfoques de género y étnico-racial en el Caso 002 y 011 de la JEP", el cual contó con la presencia de organizaciones de la sociedad civil, academia, instituciones y autoridades étnicas. La metodología tipo panel permitió abordar dos grandes líneas de trabajo: aproximación a las violencias basadas en género contra

mujeres con pertenencia étnica y; aproximación a las violencias por prejuicio contra personas LGBTIQ+ desde un enfoque restaurativo.

c. Se ha establecido una relación cercana con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, quienes, en el marco de la política Misión Ciencia para la Paz, han contado con el Observatorio de Justicia Transicional para el desarrollo de la metodología que permita darles alcance territorial a las iniciativas creadas en el marco de la Misión.

d. Igualmente, se han realizado alianzas con la Universidad Externado y Universidad del Tolima, contando en la actualidad con dos (2) estudiantes del programa de historia, vinculadas mediante resolución, como practicantes del Observatorio de Justicia Transicional, y un (1) estudiante del programa de historia de la Universidad Externado de Colombia.

Frente a esta última, es importante mencionar que, el día 26 de septiembre, se realizó una nueva sesión de diálogos sobre justicia transicional y justicia restaurativa, contando con la profesora Martha Saade y el profesor Juan Manuel Saavedra, expertos de la Universidad Externado de Colombia como panelistas. Aquel espacio versó sobre la Justicia Restaurativa a la luz de las vidas campesinas, dejando como conclusiones la necesidad de contar con una comprensión integral y multidimensional del campesinado, lo cual otorgar un horizonte de abordaje y afrontamiento de los retos de una justicia restaurativa que busque restaurar los lazos sociales destruidos, en términos de las confianzas, las relaciones de compadrazgo y amistad que garantizan las vidas campesinas, y que fueron rotas sistemáticamente por el conflicto armado a través de experiencias históricas de gran envergadura en Colombia, como lo es el desplazamiento forzado. Asimismo, se hizo hincapié en que algunos de los mecanismos que pueden pensarse para restaurar las vidas campesinas deben girar en torno a devolver la agencia a estas personas para que no se piensen como guerreras, sino como campesinas, esto es, devolverles la posibilidad para sembrar, cocinar con

sus familias, para relacionarse y, en últimas, la posibilidad de que el Estado no les diga de qué manera tienen que vivir su vida, sino que ellas, con sus propias herramientas pueden entenderse en el marco de las vidas campesinas.

e. El día 09 mayo se realizó de manera conjunta un evento con la Universidad del Tolima, llamado "Justicia distributiva, restitución de tierras y Derechos Sociales y Económicos" en el auditorio Darío Echandía del Palacio de Justicia de la ciudad de Ibagué. Aquel, fue organizado por el programa de Maestría en derechos humanos y ciudadanía y la Universidad de Birmingham, en colaboración con la Rama Judicial del Departamento del Tolima y el Ministerio de Justicia y del Derecho. Al evento asistieron 30 personas, dentro de las cuales se destacó como expositor de la Dirección, el líder del Equipo Jurídico Diego Zambrano, quien compartió los pormenores de la reforma a la ley 1448 de 2011.

Dirección de Política Criminal

Observatorio de Política Criminal

Buscando fortalecer el proceso de toma de decisiones en materia de política criminal, así como la evaluación y seguimiento de esta política pública, el Consejo Superior de Política Criminal creó, a través del Acuerdo 001 de 2016, el Observatorio de Política Criminal (Art. 1). A su vez, el Decreto 1427 de 2017 establece como una de las funciones de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria la de administrar el Observatorio de Política Criminal (Art. 21.2).

El Observatorio de Política Criminal es una instancia técnica y de apoyo del Consejo Superior de Política Criminal, encargada de sistematizar información pública en asuntos penales y de política criminal. El Observatorio estudia los fenómenos de criminalidad desde una perspectiva integral y bajo un enfoque territorial, de género y diferencial, articulando información de distintas entidades que integran el sistema penal, generando insumos para la

toma de decisiones en política pública y funcionando como fuente de conocimiento, consulta y actualización para investigadores, académicos y ciudadanía en general. El Observatorio de Política Criminal se encuentra integrado actualmente por cinco personas: un coordinador y cuatro analistas.

- **Publicaciones:** En lo que va del año 2024, el Observatorio de Política Criminal ha publicado o se encuentra en proceso de elaboración o publicación de los siguientes documentos:

Título	Tipo	Estado	Link
Frecuencia y distribución de delitos electorales 2010 - 2023	Documento	Publicado en la "Biblioteca Política Criminal"	https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/Informe-Delitos-Electorales-2023.pdf
Informe de Criminalidad y Población Privada de Libertad en la Costa Atlántica Colombiana: Primer Trimestre de 2024	Documento	Publicado en la "Biblioteca Política Criminal"	https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Informe-de-Criminalidad-y-Poblacioon-Privada.pdf
Boletín de comportamiento del delito de Violencia Intrafamiliar (VIF) 2016-2023	Documento	Publicado en la "Biblioteca Política Criminal"	https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/Violencia-Intrafamiliar-Junio.pdf
Informe de Criminalidad y Población Privada de Libertad en la Costa Pacífica Colombiana: Primer Trimestre de 2024	Documento	Publicado en la "Biblioteca Política Criminal"	https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/Informe-de-Criminalidad-y-Poblacioon-Privada-PACIFICO.pdf
Boletín de comportamiento del delito de Violencia Intrafamiliar (VIF): Primer semestre 2024	Documento	Publicado en la "Biblioteca Política Criminal"	https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/Boletin-Violencia-Intrafamiliar-Primer-Semestre-2024.pdf
Informe de Criminalidad y Población Privada de Libertad en la Costa Atlántica Colombiana: Primer Semestre de 2024	Documento	Publicado en la "Biblioteca Política Criminal"	https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/Costa-Atlantica-Informe-de-Criminalidad-y-Poblacion-Privada-Primer-Semestre-2024.pdf
Informe de Criminalidad y Población Privada de Libertad en la Costa Pacífica Colombiana: Primer Semestre de 2024	Documento	Publicado en la "Biblioteca Política Criminal"	https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/Costa-Pacifica-Informe-de-Criminalidad-y-Poblacion-Privada-Primer-Semestre-2024.pdf
Tablero de Seguimiento a la Implementación de la Ley de Utilidad Pública	Información estadística	Publicado	https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/politica-criminal/Paginas/Seguimiento-

Título	Tipo	Estado	Link
			implementacion-ley-utilidad-publica.aspx
Tablero sobre Indicadores ECI	Información estadística	Publicado	https://www.politicacriminal.gov.co/Seguimiento-ECI
Tablero sobre Indicadores para el monitoreo de la garantía de derechos de los adolescentes y jóvenes privados de libertad (SRPA)	Información estadística	Publicado	https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/politica-criminal/Paginas/SIPC-DDHH-SRPA.aspx
Actualización estadística de la frecuencia y la distribución de delitos contra mecanismos de participación democrática 2010-2024 (abril)	Documento	Próximo a su publicación el 20 de octubre	Se encuentra en proceso de corrección de diagramación por sugerencias de cambios por parte de la Registraduría.
Evolución de la población privada de la libertad con medidas domiciliarias en Colombia (2013-2023)	Documento	Pendiente validación para publicación	N/A
Evolución de los principios de oportunidad y preacuerdos como formas de terminación anticipada del proceso penal en Colombia (2010-2023)	Documento	Pendiente validación para publicación	N/A
Dinámicas de la violencia contra personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en Colombia	Documento	Pendiente validación para publicación	N/A
Tablero sobre CDT	Información estadística	Publicado	https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/politica-criminal/Paginas/Sistema-de-Informacion-para-la-Politica-Criminal.aspx
Rediseño página web politicacriminal.gov.co	Página web	Pendiente	- N/A
Evolución de la criminalidad económica relacionada con el comercio exterior correspondiente al contrabando	Documento	Pendiente aprobación mediante votación del CSPC	N/A
Análisis de las Medidas de Aseguramiento y de la Detención Preventiva de Mujeres en Colombia	Documento	Pendiente revisión y ajustes internos	N/A
Crimen Organizado en Colombia. Estudio sobre factores, incidencias y acción estatal	Documento	Pendiente revisión y ajustes internos	N/A
Informe sobre delitos ambientales (2018-2023)	Documento	Programado	N/A
Informe sobre delitos relacionados con la violencia basada en género (2018-2023)	Documento	Programado	N/A

Título	Tipo	Estado	Link
Informe de Criminalidad y Población Privada de Libertad en la Costa Atlántica Colombiana: Segundo semestre de 2024	Documento	Programado	N/A
Informe de Criminalidad y Población Privada de Libertad en la Costa Pacífica Colombiana: Segundo semestre de 2024	Documento	Programado	N/A
Boletín de comportamiento del delito de Violencia Intrafamiliar (VIF): Segundo semestre 2024	Documento	Programado	N/A
Tablero sobre Indicadores de vida en reclusión	Información estadística	Acceso privado (no publicado)	https://app.powerbi.com/links/9zVyj6mYj3?ctid=fb1efbcd-be37-4238-84d2-4fac2c7551dc&pbi_source=linkShare
Tablero sobre Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armado al margen de la ley (Fuente GICRI)	Información estadística	Acceso privado (no publicado)	https://app.powerbi.com/groups/me/reports/dccb2563-dd6b-42fb-bd21-7659ac9f0705/e2c049dd9697be74a128?ctid=fb1efbcd-be37-4238-84d2-4fac2c7551dc&experience=power-bi
Tablero sobre Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armado al margen de la ley (Fuente Centro de Memoria Histórica)	Información estadística	Acceso privado (no publicado)	https://app.powerbi.com/groups/me/reports/dccb2563-dd6b-42fb-bd21-7659ac9f0705/e2c049dd9697be74a128?ctid=fb1efbcd-be37-4238-84d2-4fac2c7551dc&experience=power-bi
Tablero sobre Crimen organizado	Información estadística	Acceso privado (no publicado)	https://app.powerbi.com/links/0kd3XHgCSo?ctid=fb1efbcd-be37-4238-84d2-4fac2c7551dc&pbi_source=linkShare
Tablero sobre Tráfico migrantes	Información estadística	Acceso privado (no publicado)	https://app.powerbi.com/links/mgS7p3hBVI?ctid=fb1efbcd-be37-4238-84d2-4fac2c7551dc&pbi_source=linkShare
Tablero sobre Tráfico recursos naturales	Información estadística	Acceso privado (no publicado)	https://app.powerbi.com/links/RtbteWo4K9?ctid=fb1efbcd-be37-4238-84d2-4fac2c7551dc&pbi_source=linkShare

Nuevo diseño de sitio web www.politicacriminal.gov.co y tableros estadísticos:

El portal web de política criminal se encuentra en un proceso de migración en la vigencia 2024. En una primera etapa se realiza el proceso de documentación y, en este momento, se encuentra en fase de desarrollo e implementación.

Este proceso se maneja en conjunto desde la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia con la Dirección de Política Criminal y en el marco de la fábrica de software vigente del Ministerio de Justicia y del Derecho.

El portal web se migra debido a que la tecnología en que se encontraba desarrollado el portal actual se encuentra obsoleta y no permite realizar procesos de actualización, creando vacíos de seguridad y exponiendo la integridad de la información, así mismo buscando el cumplimiento de la reglamentación de usabilidad y accesibilidad enmarcados en la Resolución 1519 de 2020 y en las directrices emitidas por MinTIC y avaladas por Presidencia respecto a la imagen corporativa de las entidades del estado. Para ello desde la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia se viene liderando la creación y configuración de un Sistema de Gestión de Contenido (CMS) que cumpla con los criterios expuestos anteriormente.

A continuación, se muestran las salidas estadísticas desarrolladas recientemente por el Observatorio de Política Criminal en colaboración con la Subdirección de Gestión de Información en Justicia

(i) Actualización de los datos del estado de cosas inconstitucional de la población penitenciaria.

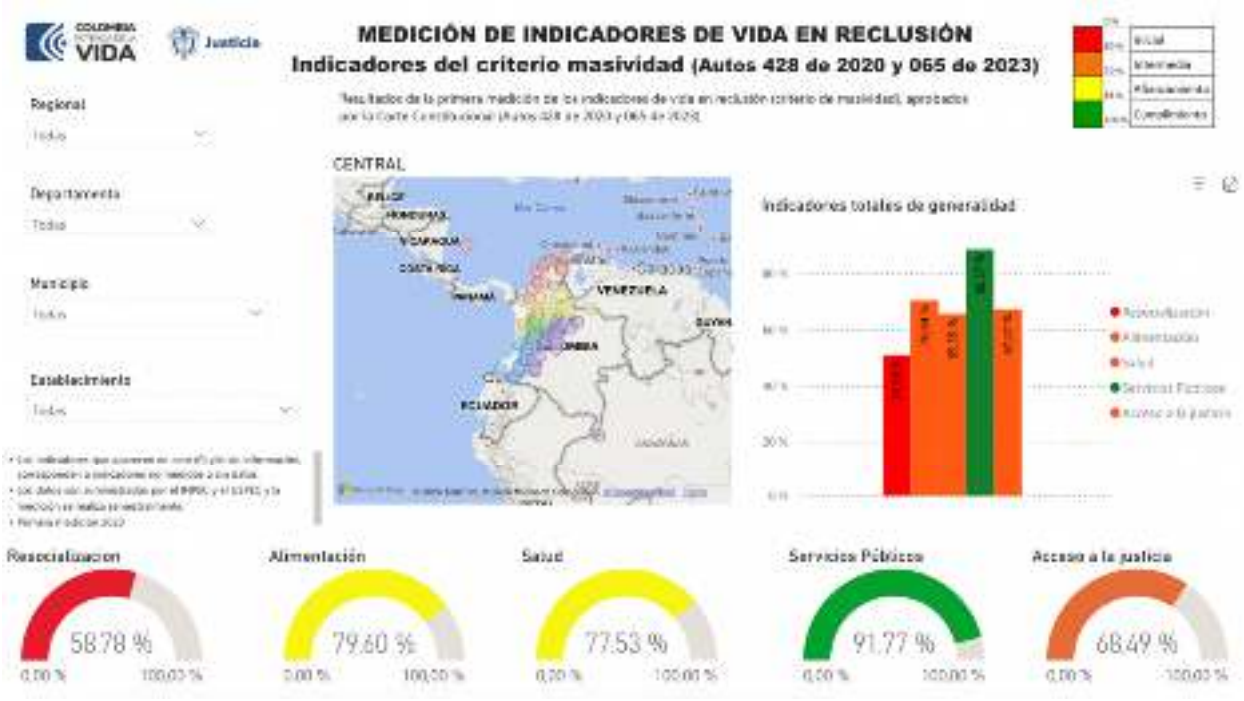

(ii) Elaboración de diseño de tablero de seguimiento a Derechos Humanos del Sistema de Responsabilidad Penal en Adolescentes.

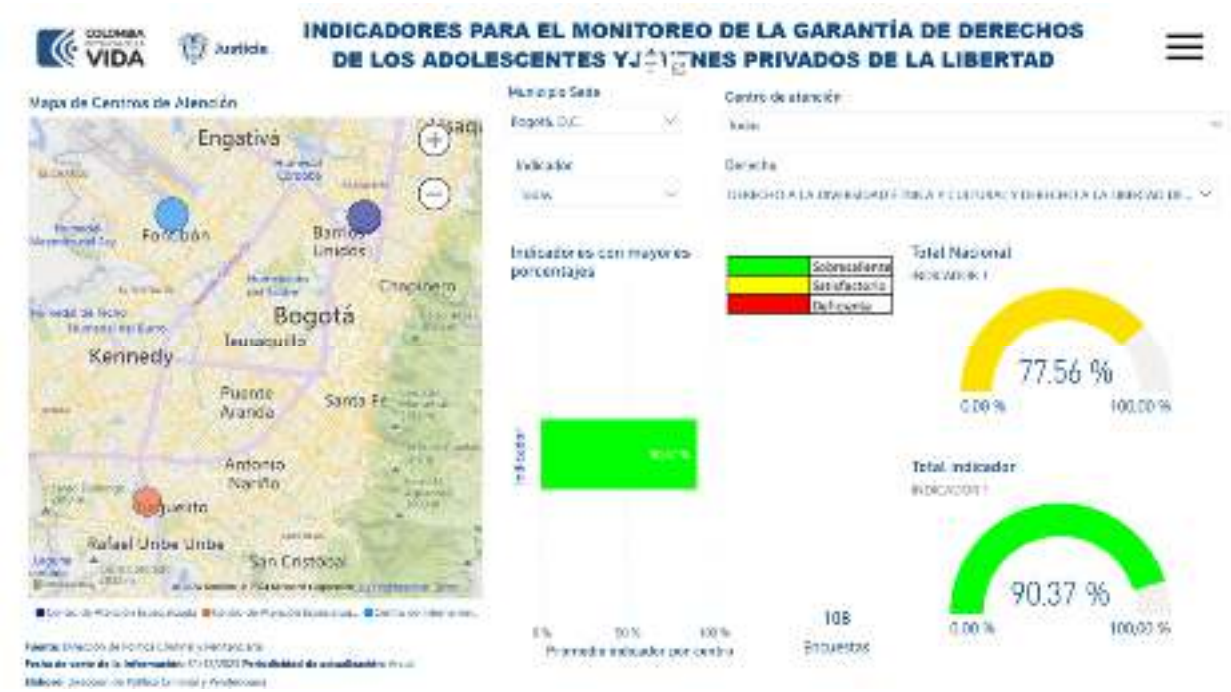

(iii) Elaboración y actualización del tablero de control de Casa Libertad.

(iv) Elaboración y actualización del tablero de Seguimiento de la implementación de la Ley de Utilidad Pública

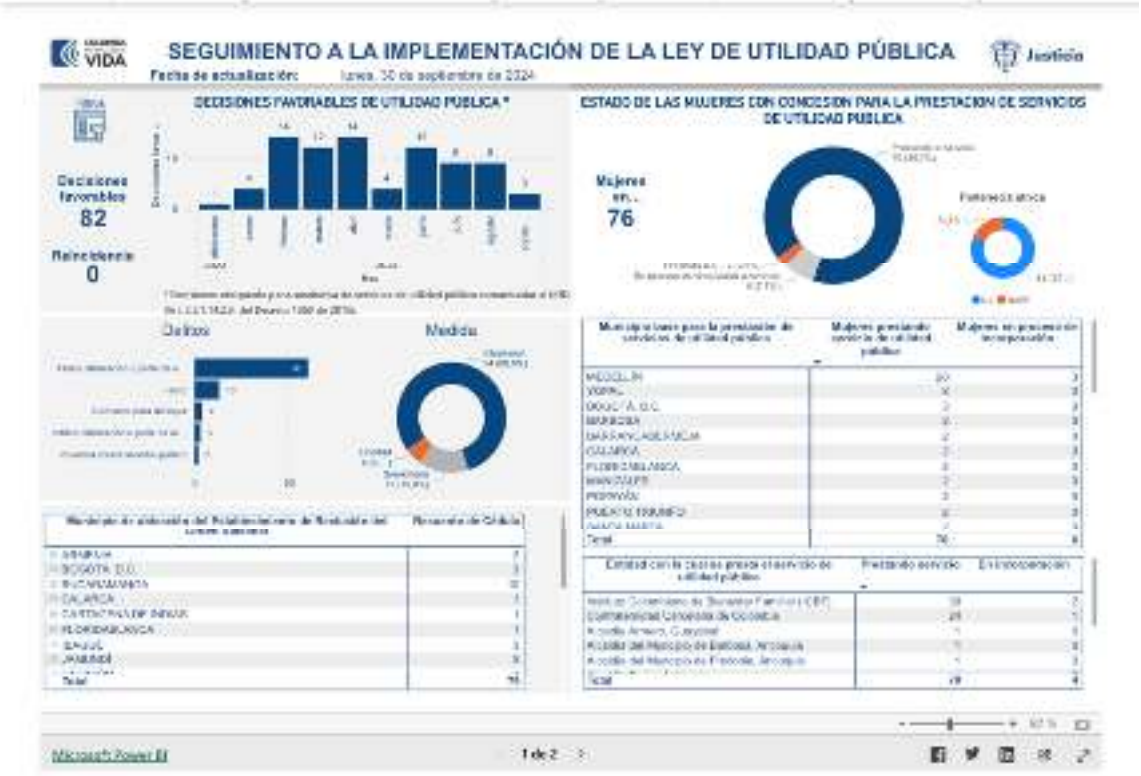

(v) Elaboración y publicación del tablero de seguimiento a la población privada de la Libertad en Centros de Detención Transitoria.

Producto de un acuerdo y autorización de la Policía Nacional, se elaboró y publicó el tablero de seguimiento a PPL en Centros de Detención Transitoria en la página web de política criminal. La información compartida por la Policía con Ministerio de Justicia y del Derecho está relacionada con la población privada de la libertad, diferenciada por situación jurídica, ubicación del centro de detención transitoria, capacidad de los centros, tamaño de la población y porcentaje de hacinamiento.

Diagnóstico exhaustivo sobre la implementación de la estrategia estatal para la persecución de flujos ilícitos provenientes de organizaciones criminales:

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", establece que uno de los objetivos principales del Gobierno Nacional es la desarticulación del multicrimen, con un énfasis particular en la lucha contra el lavado de activos y la neutralización de grandes capitales provenientes de economías ilícitas. Es importante aclarar que el enfoque del multicrimen, incluye todas las fuentes ilícitas de la cual se nutren las organizaciones criminales.

En este contexto, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha llevado a cabo un diagnóstico exhaustivo sobre la implementación de la estrategia estatal para la persecución de flujos ilícitos provenientes de organizaciones criminales durante el último quinquenio (2018-2023).

Dicho diagnóstico reveló que el Estado colombiano ha concentrado sus esfuerzos en: i) la persecución de esquemas delictivos simples o de baja complejidad; ii) investigaciones de carácter local, con una notable ausencia de indagaciones en jurisdicciones extranjeras; y iii) investigaciones focalizadas predominantemente en el narcotráfico, desatendiendo otros fenómenos criminales de igual relevancia.

Estos hallazgos subrayan la necesidad de formular una estrategia orientada a la persecución de los denominados "Profesionales del Lavado de Activos" (PLAs), un concepto introducido por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en 2018. A través de esta iniciativa, se busca desarticular los complejos esquemas de lavado de activos empleados por las organizaciones criminales que han adoptado la tercerización de servicios mediante modalidades de outsourcing. En este contexto, los servicios de lavado de activos son ofrecidos a cambio de: i) comisiones; ii) otros tipos de beneficios, adaptando su operatividad a mecanismos de pago que optimizan la clandestinidad y eficiencia de las transacciones ilícitas.

Documento Lineamientos para la construcción de cárceles para sindicados y su documento anexo. En conjunto con (DNP), (USPEC) y el (INPEC), se publicaron los Lineamientos para la construcción de cárceles de sindicados en el primer semestre de 2024. Estos lineamientos brindan a las entidades territoriales herramientas para estructurar proyectos de inversión en infraestructura carcelaria financiables vía Regalías y FONSECON, que cumplan con requisitos en habitabilidad, dignidad, seguridad, sostenibles en el tiempo, respetuosos de los Mínimos Constitucionales Asegurables, a efectos de aportar en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI). Disponible en: https://proyectostipo.dnp.gov.co/images/pdf/CarcelesSindicados/Guia_Lineamientos_Carceles_Sindicados.pdf

Entidades territoriales y sistema penitenciario y carcelario, guía de las obligaciones de los municipios, distritos y departamentos frente a las personas privadas de la libertad y pospenadas. Esta cartilla fue creada en enero de 2024 para ser socializada con los nuevos

gobiernos territoriales. En este documento se enmarcan las diferentes obligaciones que tienen las autoridades locales dentro del Sistema Penitenciario y Carcelario, y se sugiere su inclusión como líneas prioritarias en sus Planes de Desarrollo Territorial (PDT) y Planes Integrales de Seguridad y Convivencia (PISCC). Disponible en https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/ENTIDADES-TERRITORIALES-Y-SISTEMA-PENITENCIARIO-Y-CARCELARIO-v2.pdf

Lineamientos mínimos para espacios temporales de reclusión. Esta cartilla fue publicada en el primer semestre de 2023, a efectos de brindar estándares claros para el desarrollo de los espacios temporales de reclusión ordenados como media transitoria en la orden séptima de la Sentencia SU-122 de 2022. Incluye estándares específicos en los aspectos señalados por la Corte Constitucional en esa decisión, de manera que los centros se ajusten a los mínimos constitucionales asegurables que se han adelantado en la jurisprudencia del ECI del Sistema Penitenciario y Carcelario. Se elaboró de forma conjunta con la Federación Nacional de Personeros y Asocapitales. Disponible en: https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/14377/20230712%20Lineaminetos%20minimos%20para%20espacios%20temporales%20de%20reclusion.pdf

Fuentes de financiación y cofinanciación para la construcción de establecimientos carcelarios y sostenimiento de detenidos preventivamente a cargo de las entidades territoriales. Esta cartilla se elaboró en 2023 para dar a conocer a las entidades territoriales el alcance de sus obligaciones para con la población sindicada que está recluida en sus jurisdicciones tanto en centros de detención transitoria como en Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional. También incluye un resumen del abanico de recursos nacionales y locales que se encuentran disponibles para que las entidades territoriales cumplan a cabalidad con los regulado en el artículo 17 de la Ley 65 de 1993 - Código Penitenciario y Carcelario, y lo ordenado en la Sentencia SU122 de 2022. Disponible en: https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/32566/Fuentes%20de%20financiacio%C2%B4n%20y%20cofinanciacio%C2%B4n%20para%20ca%C2%B4rceles%20a%20cargo%20de%20entidades%20territoriales-comprimido.pdf

Documentos sobre utilidad pública. En el marco de la implementación de la ley de utilidad pública se realizaron diversos documentos de trabajo, a saber:

- ABC ley de utilidad pública para mujeres cabeza de familia. Disponible en: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/politica-criminal/Documents/Utilidad-Publica/Seccion1/ABC-Ley-de-utilidad-publica.pdf
- Ruta para la implementación de la ley 2292 de 2023: Alistamiento, Vinculación y Ejecución – AVE-. Disponible en: https://minjusticia.gov.co/programas-co/politica-criminal/Documents/Utilidad-Publica/Ruta-de-implementacion-MinJusticia.pdf
- Resumen de las primeras decisiones de otorgamiento del sustituto de servicios de utilidad pública para mujeres cabeza de familia. Ley 2292 de 2023. Disponible en: https://minjusticia.gov.co/programas-co/politica-criminal/Documents/Utilidad-Publica/Resumen-decisiones-de-utilidad-publica.pdf
- Tablero de control de seguimiento a la implementación de la ley de utilidad pública. Disponible en: https://minjusticia.gov.co/programas-co/politica-criminal/Paginas/Seguimiento-implementacion-ley-utilidad-publica.aspx
- Manual para la implementación de los servicios de utilidad pública como pena sustitutiva de la prisión para mujeres cabeza de familia. Disponible en: https://minjusticia.gov.co/programas-co/politica-criminal/Documents/Ley-Utilidad-Publica/Manual-utilidad-publica.pdf

Dirección de Política de Drogas

Observatorio de Drogas de Colombia

El Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) tiene como objetivo orientar la formulación de política pública en materia de drogas a través de la generación de conocimiento e información objetiva, fiable y comparable sobre drogas. Según lo dispuesto por la Resolución 006 de 2005 del Consejo Nacional de Estupefacientes, el ODC es la fuente oficial de información sobre drogas del país.

El ODC opera desde el Ministerio de Justicia y del Derecho, y se articula con diferentes instituciones y organismos nacionales e internacionales, sociedad civil y universidades y es reconocido por sus aportes en la generación de conocimiento útil en la toma de decisiones que contribuyen a la caracterización, prospección y análisis sobre drogas en sus respectivas manifestaciones, tales como cultivos, producción de drogas, procesamiento, tráfico, consumo y actividades asociadas como la criminalidad y el lavado de activos.

Con el funcionamiento del Observatorio de Drogas de Colombia, se da cumplimiento a las Convenciones de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, al Plan Hemisférico de Drogas 2021-2025 de la CICAD y su Plan de Acción, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 16 y 17[102] así como a otros documentos internacionales que recomiendan a los países contar con observatorios nacionales de drogas.

Además, por medio del ODC se coordina y consolida las respuestas a las solicitudes de información sobre drogas elevadas por organismos internacionales, esto con el propósito de dar una única respuesta del país a través de las vías diplomáticas. También se participa en la

[102] ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: El ODC contribuye a la creación de instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, en línea con la meta 16.6. Adicionalmente, aportamos al desarrollo de propuestas metodológicas y estimaciones de flujos financieros ilícitos (FFI) asociados al mercado ilícito de la cocaína en Colombia que contribuye al monitoreo del del indicador 16.4.1: "Valor total de las corrientes financieras ilícitas entrantes y salientes (en dólares corrientes de los Estados Unidos)" que mide la meta 16.4, que busca reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación de activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.

ODS 17: Alianzas para Lograr los Objetivos, El ODC participa activamente en la mejora de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, alineados con la meta 17.16.

consolidación del reporte de las métricas acordadas para la estrategia holística bilateral antidrogas Colombia-Estados Unidos.

Para cumplir sus objetivos, el ODC está estructurado en dos grandes componentes. El primero de ellos corresponde a la **producción de estudios, investigaciones y análisis sobre drogas**, y el segundo está relacionado con la **plataforma tecnológica de información.** El ODC cuenta una infraestructura tecnológica que soporta los diferentes sistemas del ODC y el portal web (www.odc.gov.co).

A continuación, se resumen los principales resultados del ODC durante la gestión del Viceministro Camilo Eduardo Umaña Hernández:

- ✓ Durante el periodo de reporte, se enfocaron las actividades en la generación de conocimiento y la consolidación de datos para la formulación de la Política Nacional de Drogas 2023-2033. Los principales insumos entregados incluyeron el diagnóstico del documento de la política, la zonificación para el pilar de transformación territorial, especialmente en la intervención y zonificación para la aplicación del Modelo Integral, basado en 5 indicadores para caracterizar el territorio y su comportamiento, lo cual permite definir el tipo de intervención. Asimismo, se elaboró un anexo técnico para priorizar la erradicación.
- ✓ El portal web del ODC registro más de 467 mil visitas en este período.
- ✓ Se mantuvo la actualización del repositorio digital que alberga una colección de más de 500 publicaciones y documentos sobre drogas. Durante este período se publicaron 30 documentos.
- ✓ El Sistema de Información del Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) se ha convertido en una herramienta fundamental para la gestión y el análisis de la información relacionada con las drogas. Actualmente, el sistema cuenta con más de 90 millones de registros distribuidos en más de 300 tablas. La información es actualizada mensualmente.

- ✓ Se destaca como un logro significativo que el ODC ha consolidado 79 variables y capas de información para el desarrollo de análisis geográficos de caracterización de los territorios.
- ✓ Se ha impulsado diferentes espacios para la socialización de resultados de los estudios realizados, así como la promoción del uso de los datos.

Estudios, investigaciones y análisis

El ODC aporta a la generación de conocimiento útil en la toma de decisiones que contribuyen a la caracterización, prospección y análisis de la problemática las drogas en sus respectivas manifestaciones. Entre agosto de 2022 y septiembre de 2024, en el marco del ODC se han desarrollado los siguientes estudios, investigaciones y/o análisis:

a) Diagnóstico para la Política Nacional de Drogas 2023 – 2033, 'Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico', los estudios, investigaciones, análisis e información consolidada por el Observatorio de Drogas de Colombia fueron insumos para la formulación de la Política Nacional de Drogas 2023-2033. Los principales insumos entregados incluyeron:

- El diagnóstico del documento de la política, disponible en el siguiente enlace: Diagnostico Política Nacional de Drogas 2023-2033 'Sembrando vida, desterramos el narcotráfico'.pdf

- Zonificación para el pilar de transformación territorial, especialmente en la intervención y zonificación para la aplicación del Modelo Integral, basado en 5 indicadores para caracterizar el territorio y su comportamiento, lo cual permite definir el tipo de intervención. Disponible en el siguiente enlace: Caracterización de los

territorios con presencia de coca para la focalización de la Política Nacional de Drogas_.pdf

- Anexo técnico para priorizar la erradicación, análisis que presenta y desarrolla los elementos empleados para el cálculo de la Unidad Agrícola Familiar Cocalera -UAFCO en adelante-, este indicador es necesario para estimar el área sembrada con coca que le permite a una familia alcanzar un ingreso económico suficiente para atender sus necesidades básicas; se obtiene a partir de incluir consideraciones económicas y de productividad de manera diferencia por región. Disponible en el siguiente enlace: Anexo tecnico Priorización de la erradicación.docx

b) Informe de monitoreo de los territorios con presencia de cultivos de coca 2021 y 2022, este análisis es desarrollado en el marco del Proyecto Sistema Integral de Monitoreo de Cultivos Ilícitos SIMCI/UNODC, con la estrecha colaboración del Gobierno de Colombia, en particular el Ministerio de Justicia y del Derecho. A partir de elementos técnicos del modelo de monitoreo centrado en evidencia técnica y objetiva, se estima y divulga anualmente la cifra oficial de hectáreas de cultivos de coca detectadas en el país.

- **Informe de monitoreo de territorios con presencia de cultivos de coca 2022** https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/INFORME_MONITOREO_DIGITAL_BAJA.pdf

- **Informe de monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2021** https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Oferta/Censos/IDMTACI2021/INFORME_MONITOREO_COL_2021.pdf

En relación con el Informe de Monitoreo de Territorios Afectados con presencia de cultivos de coca 2023, se encuentra disponible el dato de detección de las hectáreas con coca a 31 de diciembre de 2023. Sin embargo, se está complementando el análisis con información de contexto y el análisis de los datos "abandono de cultivos" para mejorar la mejorar la comprensión del aumento de la productividad.

c) Estudios de magnitud e impacto del consumo de drogas en Colombia. En el marco del Observatorio de Drogas de Colombia se realizan diversos estudios que permiten conocer la magnitud (que drogas y con qué frecuencias se consumos) y el impacto del consumo de sustancias psicoactivas en el país.

- **2024 - Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Universitaria en Colombia 2023**

  Este estudio corresponde a una serie iniciada en el año 2009, que se replicó en 2012 y en 2016. Consecuentemente, es posible ahora comparar los resultados entre los cuatro años y conocer la tendencia o evolución del consumo de drogas y sus principales factores asociados a lo largo de los períodos 2009, 2012, 2016 y 2022.

  Esta información es útil para orientar políticas y programas de calidad para prevenir y tratar oportunamente el abuso y la dependencia a las drogas, principalmente en la población más joven y vulnerable.

  El documento fue divulgado en 2024 y se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Estudio%20Nacional%20de%20Consumo%20de%20Sustancias%20Psicoactivas%20en%20Poblaci%C3%B3n%20Universitaria.pdf

- **2023 - Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar en Colombia 2022**

De acuerdo con la agenda investigativa del Observatorio de Drogas de Colombia, se realizó este estudio en 2022 a través de concurso de méritos. El propósito de este estudio es actualizar el conocimiento sobre la magnitud del consumo de sustancias, además de determinar la distribución del fenómeno en relación con factores sociodemográficos, estudiar factores relacionados y evaluar la tendencia del uso de drogas en el país, comparando los resultados con los obtenidos en las encuestas equivalentes realizadas los años 2004, 2011 y 2016, con representación a nivel del país y departamental.

El documento fue divulgado en 2023 y se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Estudio%20nacional%20escolares.pdf

d) Género. El Observatorio de Drogas de Colombia, en cumplimiento a los compromisos del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (PMI) ha generado los siguientes estudios que profundizan en la situación de las mujeres que participan en las fases del narcotráfico, con el fin de generar conocimiento que aporte a implementar la política de drogas del país.

- **Diseño metodológico de la caracterización de la situación de las mujeres y sus hijos menores de edad en regiones productoras de coca desde el enfoque de derechos en departamentos priorizados (Antioquia, Córdoba, Nariño y Putumayo)**

  Diseño metodológico para realizar una caracterización de la situación de las mujeres y sus hijos menores de edad en regiones productoras de coca desde el enfoque de derechos en cuatro departamentos priorizados: Antioquia, Córdoba, Nariño y Putumayo. La investigación propuesta se suma a los esfuerzos que vienen realizando de manera conjunta el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la Región Andina y el Cono Sur

(UNODC) para comprender de manera diferencial las causas y afectaciones que ocasiona el problema de las drogas y que afecta a sujetos de especial protección constitucional, para de esta forma diseñar acciones de política pública que permitan transformar las realidades que se viven en estos territorios. este es un documento de trabajo interno y no fue publicado. Está disponible en el siguiente enlace: Diseño metodológico de caracterización de mujeres y NNA.pdf

e) Análisis territoriales. Con estos esto análisis se busca generar conocimiento sobre la afectación de algunas manifestaciones drogas en los territorios.

- **Informe de las estadísticas municipales del monitoreo de cultivo de coca 2022 en Zonas de Manejo Especial**

  Este análisis hace énfasis en la ubicación y las tendencias de los cultivos de coca en Parques Nacionales Naturales, resguardos indígenas y tierras de las comunidades negras; está construido en tres secciones, una por cada zona de manejo especial. En cada sección se aborda el panorama nacional de la zona de manejo especial, así como una regionalización para facilitar el análisis; cada región cuenta con una infografía que sintetiza la situación de los cultivos de coca en 2022. El documento se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Oferta/Estadisticas%20Municipales%20ZME%202022.pdf

- **Informe de estadísticas municipales del cultivo de coca 2022.**

  Este es un análisis derivado Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos ilícitos 2022. El documento se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Estadisticas%20municipales%202022.pdf

- **Informe de las estadísticas municipales del monitoreo de cultivo de coca 2021 en Zonas de Manejo Especial**

Este análisis hace énfasis en la ubicación y las tendencias de los cultivos de coca en Parques Nacionales Naturales, resguardos indígenas y tierras de las comunidades negras; está construido en tres secciones, una por cada zona de manejo especial. En cada sección se aborda el panorama nacional de la zona de manejo especial, así como una regionalización para facilitar el análisis; cada región cuenta con una infografía que sintetiza la situación de los cultivos de coca en 2021. https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Oferta/Estadisticas_ZME.pdf

- **Informe de estadísticas municipales del cultivo de coca 2021.**

Este es un análisis derivado Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos ilícitos 2021, se centra en la geolocalización y las tendencias de los cultivos de coca. El documento se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Estadisticas%20municipales%202021.pdf

- **Medición de la producción de cultivos de coca en las regiones de Meta – Guaviare y Orinoquia**

El Ministerio con apoyo técnico de UNODC - Proyecto SIMCI realiza los estudios de productividad con el fin de tener información acerca de las principales características de los sistemas productivos en las Unidades Agropecuarias con Coca (UPAC) así como los factores claves para estimar la capacidad para producir hoja de coca y la eficiencia en los procesos de extracción en la fase primaria de producción. En 2023 se realizó la actualización del estudio se realizó en las regiones Meta-Guaviare y Orinoquía

El resultado de este análisis se usa para la estimación del potencial de producción de cocaína que hace parte del Informe de monitoreo de los territorios con presencia de cultivos de coca.

El informe de producción de cultivos de coca en las regiones de Meta – Guaviare y Orinoquia es un documento de trabajo interno y no fue publicado. Se encuentra disponible en el siguiente enlace: InformePyRMetaGuaviareOrinoquía.pdf

- **Medición de la producción de cultivos de coca en la región Pacífico**

  El Ministerio con apoyo técnico de UNODC - Proyecto SIMCI realiza los estudios de productividad con el fin de tener información acerca de las principales características de los sistemas productivos en las Unidades Agropecuarias con Coca (UPAC) así como los factores claves para estimar la capacidad para producir hoja de coca y la eficiencia en los procesos de extracción en la fase primaria de producción. La actualización más reciente del estudio se realizó en la región Pacífico.

  El resultado de este análisis se usa para la estimación del potencial de producción de cocaína que hace parte del Informe de monitoreo de los territorios con presencia de cultivos de coca.

  El informe de producción de cultivos de coca en la región Pacífico Orinoquia es un documento de trabajo interno y no fue publicado en el portal web del ODC. Se encuentra disponible en el siguiente enlace: Medición de la producción y rendimientos Pacifico2023.pdf

- **Documento analítico de la quinta fase de los estudios de producción y rendimiento**

  En 2023 se realizó cierre de la fase V de Medición de la producción y del rendimiento de los cultivos de coca, lo que permitió garantizar la comparabilidad de los indicadores de las ocho (8) regiones en los que se divide el país para este estudio. A

través de esta actualización se caracterizaron los sistemas productivos relacionados con el cultivo y la transformación de la hoja de coca, que se llevan a cabo en las Unidades de Producción Agropecuaria con Coca – UPAC. Los principales resultados están relacionados con el proceso de la trasformación de cultivo de coca que profundizaron los siguientes aspectos: el uso del suelo, la tenencia de la tierra, el rendimiento por cosecha, el promedio de cosechas al año, las densidades área plantada, las edades del cultivo, los cultivares utilizados, los tamaños de la UPAC, el uso de agroquímicos, la transformación de la hoja de coca en el interior de la UPAC, la especialización productiva del Productor Agropecuaria con Coca, el uso de sustancias químicas, y los rendimientos en la etapa de transformación de hoja de coca a sus derivados (Pasta/Base de coca).

El documento analítico de la quinta fase de los estudios de producción y rendimiento es un documento de trabajo interno y no fue publicado en el portal web del ODC. Se encuentra disponible en el siguiente enlace: Informe_Consolidado_ Fases-V_PYR.pdf

- **Estimación del número de familias cultivadoras de coca en Colombia a partir de los estudios de producción y rendimiento**

  Este análisis propone el indicador de número de familias cultivadoras por hectárea, como una estrategia alternativa para estimar el total de familias cultivadoras en función del área detectada. Para el cálculo del indicador propuesto se tomarán los datos recopilados en los estudios de producción y rendimientos. El documento del análisis realizado se encuentra disponible en el siguiente enlace: Estimación del número de familias cultivadoras de coca.docx

f) Sistema de Alertas Tempranas - SAT. El Sistema de Alertas Tempranas tiene el objetivo de mitigar y reducir el impacto del consumo de nuevas sustancias psicoactivas a partir de detección oportuna, la evaluación del riesgo y la generación

de información confiable, además de facilitar la detección de nuevas sustancias psicoactivas, el SAT monitorea obre sustancias adulterantes, sustancias de corte, cambios en las purezas e incluso suplantación de drogas, con el fin de proveer información a las autoridades e instituciones competentes y a la comunidad en general. En el marco del SAT se han publicado los siguientes documentos.

g) **Situación actual de la problemática del fentanilo y opioides sintéticos con fines no médicos en Colombia**

El Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) del Ministerio de Justicia y del Derecho publicó el informe "Situación actual de la problemática del fentanilo y opioides sintéticos con fines no médicos en Colombia", que da cuenta de lo que está ocurriendo actualmente en el país frente a esta sustancia. El documento se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Fentanilo.pdf

- **Alerta informativa sobre la aparición de la sustancia UF-17**
  https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/SAT/Alertas/2022%20Alerta%20UF-17.pdf

- **Alerta informativa sobre la aparición de la sustancia b-hidroxitiofentanilo**
  https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/SAT/Alertas/2022%20Alerta%20b-hidroxitiofentanilo.pdf

- **Alerta informativa sobre la aparición de la mezcla heroína, fentanilo y p-fluorofentanilo**
  https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/SAT/Alertas/2022%20Alerta%20mezcla%20hero%C3%ADna%20-%20fentanilo%20y%20p-fluorofentanilo.pdf

h) Economías Criminales. Estos estudios se han desarrollado para caracterizar y comprender las economías criminales relacionadas con la producción y el tráfico de drogas y su relación con otras dinámicas ilegales.

- **Boletín Precios 2022**

  Este informe presenta las estimaciones de precios de las principales drogas ilícitas en Colombia, información que es crucial para la formulación de políticas públicas y el seguimiento de esta problemática. Desde 2006, el Ministerio de Justicia, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y la Policía Nacional recolectan datos para monitorear los precios de cuatro grandes mercados: derivados de la coca, amapola y sus derivados, marihuana y drogas de síntesis. El boletín clasifica estos mercados y proporciona un promedio anual de los precios, contribuyendo al análisis del tráfico de drogas en el país.

  El documento se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Criminalidad/Delitos-Relacionados-Drogas/Boletin%20Precios%202022.pdf

- **2022 - Boletín Precios 2021**

  Este informe presenta las estimaciones de precios de las principales drogas ilícitas en Colombia, información que es crucial para la formulación de políticas públicas y el seguimiento de esta problemática. Desde 2006, el Ministerio de Justicia, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y la Policía Nacional recolectan datos para monitorear los precios de cuatro grandes mercados: derivados de la coca, amapola y sus derivados, marihuana y drogas de síntesis. El boletín clasifica estos mercados y proporciona un promedio anual de los precios, contribuyendo al análisis del tráfico de drogas en el país.

El documento se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Criminalidad/Delitos-Relacionados-Drogas/Boletin%20Precios%202021.pdf

Estudios en desarrollo, revisión o pendientes por divulgación

- **Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos ilícitos 2023**

El Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en el Proyecto AD/COL/03/H45 - Sistema Integrado de monitoreo de Cultivos ilícitos SIMCI II, realizan anualmente el Censo de Cultivos ilícitos en Colombia y estudios complementarios específicos, orientados a la obtención de evidencia técnica en relación con la afectación del territorio por la presencia de cultivos ilícitos y sus manifestaciones. Esta actividad facilita el diseño de política pública y estrategias de acción coherentes con el territorio.

En este sentido en 2024 se suscribió el Convenio de Cooperación Internacional No. 655 del 24 de mayo de 2024, en el marco del cual se desarrollan los siguientes estudios, que permitirán identificar la afectación del territorio por la presencia del cultivo de coca y profundizar sobre las causas estructurales del fenómeno, generando evidencia técnica y objetiva de manera que el diseño de estrategias para enfrentar este fenómeno se facilite.

- Informe del Monitoreo de Territorios con presencia de cultivos de coca 2023 (50%)
- Informe de confiabilidad del censo de cultivos de coca 2023
- Informe de control de calidad del censo de cultivos de coca 2023
- Informe de estadísticas municipales del censo cultivos de coca 2023
- Informe de estadísticas de cultivos de coca en Áreas de Especial Importancia Ambiental (Parques Nacionales Naturales y Zonas de Reserva Forestal) y en

Territorios Colectivos (Resguardos Indígenas y Tierras de las Comunidades Negras) 2023

- Informe del Monitoreo de Territorios con presencia de cultivos de coca 2024 (50%)
- Reporte de integración a las estadísticas internacionales sobre producción potencial de cocaína en el SIMCI.
- Informe sobre la dependencia económica de los centros poblados más cercanos a los territorios con presencia de cultivos de coca que incluya un (1) centro poblado dentro de los enclaves, un (1) centro poblado en la periferia de los enclaves, un (1) centro poblado en zona de desconcentración y un (1) centro poblado en zona de abandono.

La información desarrollada en el marco del citado Convenio se integra a la base de datos del Observatorio de Drogas de Colombia, de manera que se consolida una serie de datos histórica del territorio afectado en Colombia por la presencia de cultivos ilícitos, especialmente coca y estudios complementarios.

Los resultados del estudio son importantes para actualizar la información sobre la detección de cultivos de coca en el país y fortalecen el conocimiento disponible en relación con el fenómeno de la oferta y producción de drogas, insumos fundamentales para la formulación de Política Pública y el diseño de planes y programas.

En relación con el Informe de Monitoreo de Territorios Afectados con presencia de cultivos de coca 2023, se encuentra disponible el dato de detección de las hectáreas con coca a 31 de diciembre de 2023. Sin embargo, se espera el análisis y estudio de "abandono de cultivos" que pueda mejorar la comprensión del aumento de la productividad.

- **Encuesta sobre Precios de derivados de la coca con enfoque comunitario:**
  El Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) y la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos (DSCI), iniciaron en el primer semestre de 2024 el desarrollo de un componente comunitario integral para el monitoreo de precios de derivados de la

coca. Este esfuerzo representa un paso adelante en la implementación de estrategias efectivas y sostenibles dirigidas a la comprensión del mercado de drogas ilícitas en Colombia.

Este nuevo componente metodológico es concebido como una ampliación de los marcos ya establecidos y busca integrar más profundamente las percepciones y experiencias de las comunidades afectadas por el cultivo de la coca. Su desarrollo surge de la necesidad de entender mejor los dinamismos locales y el impacto económico en las comunidades, permitiendo así la creación de políticas más ajustadas a la realidad territorial y a las necesidades específicas de las poblaciones involucradas.

La Encuesta sobre Precios de Derivados de la Coca proporciona información básica sobre los precios de la coca y sus derivados ilícitos. Las temáticas que se investigan a través de esta encuesta permiten caracterizar los precios según diferentes variables como el tipo de derivado, el departamento y la temporalidad, entre otros. Actualmente, la información se recolecta en 31 municipios; también incluye 13 centros poblados ubicados dentro de los territorios considerados como enclaves productivos y 33 fuera de estas áreas.

En julio de 2024 se implementó la metodología desarrollada conjuntamente, con una prueba en territorio que permitió ajustar los instrumentos de recolección, metodología y análisis de los datos. De esta forma en el mes de agosto de 2024 se implementó el piloto del operativo de campo con el apoyo de los enlaces territoriales de la DSCI y la participación del MJD. Actualmente, se adelanta la consolidación de los datos para su análisis.

El informe del piloto del operativo de campo se encuentra disponible en el siguiente enlace: Informe DSCI-ODC.docx

- **Encuesta de Productores Agropecuarios con Coca (ENPAC), en el marco de los Estudios de Producción y Rendimientos del cultivo de coca en el territorio nacional.**

  Se determinó por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho y UNODC iniciar un proceso de transferencia de capacidades institucionales de manera que las actividades de este estudio sean asumidas por el Ministerio de Justicia y del Derecho. Esto permitirá para el Ministerio de Justicia y del Derecho una mejor oportunidad en la información pues bajo este esquema será posible la actualización de la información de Producción y Rendimiento del cultivo de coca en Colombia cada dos años y no cada cuatro o cinco años como se tiene en el actual esquema de trabajo conjunto con UNODC. Además, permitirá la gobernanza del dato.

  En este sentido el Ministerio de Justicia y del Derecho - Subdirección Estratégica y de Análisis realizó las gestiones precontractuales y contractuales para realizar un proceso público de selección, orientado a la celebración de un contrato de consultoría con el objeto de "Realizar la Encuesta de Productores Agropecuarios con Coca (ENPAC), en el marco de los Estudios de Producción y Rendimientos del cultivo de coca en el territorio nacional".

  En la primera semana del mes de septiembre se inició la ejecución del contrato de manera que a final de este año puedan tenerse los resultados de este estudio para cuatro (4) de las ocho regiones del país, en las que se ha dividido el territorio para este estudio y que corresponden a Central, Catatumbo, Putumayo – Caquetá y Sierra Nevada.

- **Pobreza multidimensional Municipios con Coca**

  El Observatorio de Drogas de Colombia adaptó la metodología para el análisis de la pobreza para los municipios afectados por la presencia de cultivos de coca con el propósito de atender las particularidades de estos territorios. Para este ejercicio se tomó como referente el ejercicio de pobreza multidimensional en municipios PDET

desarrollado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), incorpora dimensiones específicas que reflejan los desafíos únicos de estas áreas. Estas dimensiones incluyen: condiciones de vivienda y acceso a servicios, oportunidades educativas, condiciones de salud, empleo y entornos seguros para niños y jóvenes.

Este ejercicio busca el uso del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) para formular políticas que aborden de manera efectiva las raíces de la pobreza en zonas marcadas por economías ilícitas y conflictos prolongados. Esta iniciativa no solo busca mejorar la calidad de vida, sino también fortalecer el estado de derecho y promover alternativas económicas sostenibles.

Los resultados del IPM para el periodo 2021-2022 en los municipios con cultivos de coca revelan aspectos críticos que requieren atención prioritaria para asegurar un desarrollo equitativo y justo. Con la divulgación de estos datos, el Ministerio de Justicia y del Derecho facilita el acceso a información clave que apoyará la toma de decisiones informadas y la implementación de programas de desarrollo y justicia adaptados a las realidades locales.

El documento se encuentra actualmente en su última etapa de revisión por parte del equipo del Observatorio de Drogas de Colombia, con el objetivo de preparar su entrega oficial y evaluar su publicación. El documento en revisión se encuentra disponible en el siguiente enlace: Borrador Boletín Pobreza multidimensional Municipios con Coca.docx

- **Tendencias actuales la producción de coca y el mercado de la cocaína**

  En alianza con Open Society Foundations, el Observatorio de Drogas de Colombia, desarrolla este análisis detallado que examina la situación actual de la producción de coca y el mercado de la cocaína, particularmente en Colombia. El informe abarca varios aspectos, incluyendo el contexto histórico de la cocaína en el mundo y en

Colombia, la situación actual de la oferta, la cadena de valor de la cocaína, los efectos económicos del consumo de drogas y las políticas de drogas implementadas por el Estado colombiano.

El objetivo principal del documento es analizar las tendencias actuales en la producción y el mercado de la cocaína mediante las principales estadísticas disponibles y una revisión de la literatura, con el fin de proporcionar evidencia para la toma de decisiones en diferentes políticas públicas. El informe hace un especial énfasis en la explicación de las dinámicas de precios y la distribución de la cocaína, así como en las interacciones entre la economía ilícita de la coca y los mercados legales. Se enfatizan las limitaciones de información disponibles y se exploran diferentes hipótesis sobre la caída en los precios de la coca, junto con los factores que influyen en las dinámicas del mercado de la cocaína.

El documento se encuentra actualmente en su última etapa de revisión por parte del equipo del Observatorio de Drogas de Colombia, con el objetivo de preparar su entrega oficial y evaluar su publicación. El documento en revisión se encuentra disponible en el siguiente enlace: Borrador Tendencias actuales la producción de coca y el mercado de la cocaína.docx

- **Monitoreo de precios de las drogas ilícitas 2022 – 2023**

  En el marco del convenio de cooperación internacional 686 de 2023, adelantado entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la UNODC, se desarrolló un estudio con la finalidad de conocer los precios de las principales drogas ilícitas en Colombia durante el periodo 2022-2023. Los productos resultantes fueron los informes "Comportamiento de los Precios de las Drogas Ilícitas en Colombia 2023" y "Estrategias Implementadas de Fortalecimiento a las Capacidades Interinstitucionales de Recolección de Información Primaria sobre los Precios de Drogas Ilícitas en Zonas Estratégicas". Para el desarrollo de ambos documentos, se utilizaron datos

proporcionados por la Policía Nacional. La información del informe tiene un nivel de representatividad anual y regional, dada la limitada cantidad de datos.

El documento se encuentra actualmente en su última etapa de revisión por parte del equipo del Observatorio de Drogas de Colombia, con el objetivo de preparar su entrega oficial y evaluar su publicación.

- **Medición de los flujos financieros del mercado de la cocaína**

  En el marco del convenio de cooperación internacional 686 de 2023, adelantado entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y UNODC, desarrolló un estudio de medición de los flujos financieros ilícitos (FFI) asociados al mercado de cocaína es decir de movimientos de dinero o capital entre diferentes agentes económicos que participan del mercado de la cocaína, el estudio tuvo como finalidad actualizar y fortalecer la metodología para medir los flujos financieros ilícitos (FFI) del mercado de la cocaína en Colombia, asegurando que las estimaciones sean precisas y alineadas con los estándares internacionales y presentar un resumen de las estimaciones de los flujos financieros ilícitos (FFI) asociados al mercado de la cocaína en Colombia para el período 2020 a 2022 y proponer ajustes metodológicos basados en datos recientes para mejorar la precisión y efectividad en la lucha contra el narcotráfico.

  Actualmente el estudio se encuentra en evaluación para eventual publicación en el segundo semestre del 2024. El documento en revisión se encuentra disponible en el siguiente enlace: Estimación de los flujos financieros ilícitos asociados almercado de la cocaína 2020-2022.pdf

- **Análisis de mortalidad asociada a drogas**

  En alianza con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Observatorio de Drogas de Colombia realiza el Análisis de Mortalidad asociada a consumo de sustancias psicoactivas para los años 2022 - 2023, este análisis

corresponde a la actualización del informe publicado en 2022 que mostró una información inédita. En la actualidad se están fortaleciendo la consulta a fuentes complementarias y la metodología para tener datos más robustos.

El documento se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/ESTUDIO%20DE%20MORTALIDAD%20ASOCIADA%20AL%20CONSUMO%20DE%20SUSTANCIAS%20PSICOACTIVAS%202013%20-%202022.pdf

- **Estudio de consumo de SPA en el SRPA 2023**

  Durante el 2023, el Gobierno nacional, a través del Observatorio de Drogas de Colombia del Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), realizaron el tercer estudio nacional sobre el consumo de sustancias psicoactivas y factores asociados, en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

  El estudio contempló un componente metodológico mixto. En la parte cuantitativa, se realizaron encuestas a 1.309 adolescentes y jóvenes en modalidad privativa de la libertad y a 1.056 en modalidad no privativa de la libertad. En la modalidad privativa, se diferenciaron aquellos jóvenes y/o adolescentes. En el componente cualitativo, se desarrollaron 10 entrevistas y 9 grupos focales.

  El documento se encuentra actualmente en su última etapa de revisión por parte del equipo del Observatorio de Drogas de Colombia, con el objetivo de preparar su entrega oficial y evaluar su publicación.

- **Monitoreo continuo de sustancias psicoactivas (drogas emergentes y Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP).**

  Este estudio corresponde a un esfuerzo desde el Observatorio de Drogas de Colombia y mediante el apoyo de la red institucional del SAT, para comprender la dinámica del

mercado de las drogas de síntesis en el territorio, realizado con el fin de recolectar evidencia objetiva útil para el diseño de estrategias para la acción en política de drogas teniendo en cuenta el carácter cambiante de la oferta de las drogas. Actualmente se está consolidando la información de las diferentes sustancias analizadas en 2023 para la divulgación del informe de resultados en el segundo semestre del año.

El documento en revisión se encuentra disponible en el siguiente enlace: Hallazgos y tendencias del mercado de drogas de síntesis versión final.pdf

- **Análisis de corredores fluviales estratégicos para el narcotráfico a nivel nacional.**

  En alianza con el Centro Internacional de Investigación y Análisis Contra el Narcotráfico Marítimo (CMCON) de la Armada Nacional se realiza este estudio con el propósito de analizar la instrumentalización de corredores fluviales estratégicos para el tráfico de drogas e insumos en Colombia, evaluando la influencia de la red fluvial en los escenarios de producción y tráfico de drogas, y estableciendo la correlación entre la ubicación de cultivos ilícitos y la proximidad a dichos corredores fluviales.

- **Economía del narcotráfico: Análisis del comportamiento de los precios de las drogas en los territorios estratégicos para el tráfico – América Latina y el Caribe.**

  En alianza con el Centro Internacional de Investigación y Análisis Contra el Narcotráfico Marítimo (CMCON) de la Armada Nacional se realiza este estudio con el propósito de analizar el comportamiento de los precios de las drogas en los territorios estratégicos para el tráfico en América Latina y el Caribe, con el fin de entender la dinámica económica del narcotráfico en la región y su relación con los factores geográficos, políticos y sociales que influyen en el mercado ilícito.

Estrategia de difusión de conocimiento del ODC

Como estrategia para difundir el conocimiento generado por el ODC, se programó el desarrollo de una serie de webinars temáticos. Estos eventos en línea permitirán alcanzar una amplia audiencia de manera eficiente, facilitando la transferencia de conocimientos especializados a investigadores, profesionales y público en general interesado en la temática. Los webinars se posicionan como una herramienta flexible y accesible para promover la divulgación científica y fortalecer la comunidad del ODC.

TEMA	MES
Consumo de Sustancias Psicoactivas y acciones de respuesta en el ámbito universitario	Agosto 408 visualizaciones a la fecha.
Panorama actual del mercado local de drogas sintéticas y NSP en el marco de actividades del Sistema de Alertas Tempranas	Septiembre
Cultivos de uso ilícito en zonas de manejo especial	Septiembre
Estudio de flujos financieros asociados al mercado de la cocaína	Octubre
Avances y retos en la reducción de riesgos y daños	Octubre
Estudio de mortalidad asociada a drogas	Noviembre
Programa de justicia terapéutica – retos territoriales para la implementación	Noviembre
Dispositivos comunitarios y derechos humanos	Diciembre

Plataforma tecnológica del ODC

La estructura tecnológica actual del ODC está compuesta por los siguientes componentes:

- Sistema de información
- Portal Web

Estos componentes son usados por el ODC para la sistematización de datos, análisis y divulgación de información, y hacen parte de la infraestructura tecnológica del Ministerio de Justicia y del Derecho, por lo tanto, su administración es responsabilidad de la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia.

De esta forma, el funcionamiento de la plataforma tecnológica del ODC se articula entre la SEA y la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia, y los ajustes o mejoras son coordinados entre las dos áreas.

Sistema de información del ODC

El sistema de información del ODC está conformado por dos bases de datos llamadas **ST_ODC** y **ODC** las cuales se usan con el propósito de: a) consolidar la información y b) divulgación de la información en aplicativos (Sistema de Información de Drogas de Colombia SIDCO-, módulo del Sistema de Alertas Tempranas, entre otros).

Adicionalmente, el ODC cuenta con una base de datos geográfica **ArcSDE** implementada bajo la tecnología ArcGIS, la cual recopila información de cartografía básica y temática, la primera proveniente de fuentes de información primaria como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, entre otros y la segunda corresponde a información construida desde el Observatorio, resultado de los análisis geoespaciales construidos con el equipo técnico y temático.

La información se recibe de diferentes fuentes, en diversos medios y es cargada por medio de ETL's (Extract, transform and Load)[103] que ejecuta la Subdirección de Gestión de Información en Justicia. La información es almacenada en la base de datos llamada ST_ODC y se generan vistas[104] en la base de datos ODC del servidor de pruebas, estas están conectadas a las consultas, reportes y visor geográficos del portal web de pruebas del ODC, dónde se hace una validación de los datos antes de publicarlos en el portal web del ODC.

[103] Tratamiento de la información en donde desde una fuente con datos se toman y transforma dependiendo de las reglas de negocio con el fin de tener datos depurados y ajustados.
[104] consulta que se presenta como una tabla (virtual) a partir de un conjunto de tablas en una base de datos relacional.

En la base de datos del ODC hay más de **90 millones de registros** en **más de 300 tablas**. Adicionalmente, hay 99 vistas para la divulgación de la información que consultan los visitantes a la página http://www.odc.gov.co/sidco.

Así mismo el ODC cuenta con el **Sistema basado en centros y servicios de tratamiento a la persona consumidora de sustancias psicoactivas – SUICAD**, que recoge la información de las personas que acceden a estos servicios http://suicad.gov.co.

Portal web

Es el canal de divulgación del Observatorio de Drogas de Colombia que provee información y contenido sobre el conocimiento que se genera sobre el fenómeno de las drogas y las acciones que adelanta el Gobierno Nacional en materia de drogas. En el portal se encuentra el acceso directo al Sistema de Información de Drogas de Colombia –SIDCO, al Sistema de Alerta Tempranas que contiene las fichas técnicas de las nuevas sustancias psicoactivas detectadas, a la biblioteca virtual de documentos y publicaciones, entre otros.

La página web del ODC es administrada por la Subdirección de Tecnologías y Sistemas de información, que cuenta con un web máster para atender los requerimientos de todos los portales del Ministerio. Al equipo del ODC se le entregó un acceso para la edición del portal (publicación de documentos e implementación de ajustes menores). Por otro lado, la Oficina de Prensa y Comunicación del Ministerio tiene credenciales para publicación de contenidos en la sección de noticias y el banner del home del portal web del ODC.

Visitas al portal web del ODC

El portal web del ODC recibió **467.429 visitas** de **211.392 usuarios**, de los cuales son **179.934 nuevos usuarios**, durante el período de gestión del Viceministro Camilo Umaña (datos actualizados al 20 de septiembre de 2024).

Reporte de Google Analytics disponible en el siguiente enlace: Reporte Google Analytics ODC.pdf

Implementación del módulo para la Política Nacional de Drogas 2023 – 2033, 'Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico' en el portal web del ODC

En el último trimestre de 2023, tras el lanzamiento de la Política Nacional de Drogas por parte del presidente en El Tambo, Cauca, se implementó el módulo para la divulgación de la información relacionada con dicha política. Al cual se puede acceder desde el siguiente enlace: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Paginas/Politica-Nacional-Drogas-2023-2033.aspx

El módulo contiene la información de cada uno de los pilares y ejes de la política, así como de su formulación y del lanzamiento. Actualmente, se trabaja en la implementación del módulo del Plan de Acción.

A continuación, se relacionan los principales documentos que se pueden encontrar en esta sección.

- Política Nacional de Drogas 2023 – 2033, 'Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico'
  https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Documents/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20de%20Drogas%202023-2033%20%27Sembrando%20vida,%20desterramos%20el%20narcotr%C3%A1fico%27.pdf
- Política Nacional de Drogas 2023 – 2033, 'Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico' – Versión en inglés
  https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Politica%20Nacional%20de%20Drogas_English%20Oct%202023.pdf

- ABC-Política Nacional de Drogas 2023 – 2033. https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/ABC-PoliticaNacionalDrogas.pdf
- Resumen – Política Nacional de Drogas 2023 – 2033 https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/Resumen.pdf
- Anexos – Política Nacional de Drogas 2023 – 2033 https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/ANEXOS.pdf
- Bibliografía – Política Nacional de Drogas 2023 – 2033 https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/BIBLIOGRAFI%CC%81A.pdf
- Capítulo de género – Política Nacional de Drogas 2023 - 2033 https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/CAP%20MUJERES.pdf

Gestión de Información

El Observatorio de Drogas de Colombia se articula con otras entidades que tienen competencia en temas relacionados con drogas para la socialización de la información, estudios y análisis, incentivando el uso de esta evidencia técnica en la formulación de estrategias y programas. Buscando por otro lado, nuevas fuentes de información para el ODC que permiten un análisis más integral y profundo de la dinámica de drogas.

Con el propósito de asegurar la información necesaria para la toma de decisiones en el marco de la Política Nacional de Drogas 2023 – 2033 se logró consolidar los siguientes conjuntos de datos para incorporar al Sistema de Información del ODC en el desarrollo del con *consultoría para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica a través de la cual opera el Observatorio de Drogas de Colombia, administrado por la Subdirección Estratégica y de*

Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, orientado a su actualización e inclusión de nuevas funcionalidades (Contrato 1203 de 2023 con Nexura).

1. Hectáreas de coca cultivadas – Sistema Integrado de Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos.
2. Hectáreas de coca cultivadas en Consejos Comunitarios – Sistema Integrado de Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos.
3. Hectáreas de coca cultivadas en Parques Nacionales Naturales – Sistema Integrado de Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos.
4. Hectáreas de coca cultivadas en Resguardos Indígenas – Sistema Integrado de Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos.
5. Densidad del cultivo de coca (Ha/Km2) – Sistema Integrado de Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos.
6. Hectáreas de amapola cultivadas – Sistema Integrado de Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos.
7. Área afectada por cultivos de coca– Sistema Integrado de Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos.
8. Coberturas afectadas por cultivos de coca– Sistema Integrado de Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos.
9. Sustitución de cultivos de coca (hectáreas) – Sistema Integrado de Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos.
10. Distribución regional según la permanencia del cultivo de coca– Sistema Integrado de Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos.
11. Índice de Amenaza Municipal por presencia de cultivos de coca– Sistema Integrado de Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos.
12. Producción y Rendimiento de sustancias y elementos relacionados con coca (kilogramos) – Sistema Integrado de Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos.
13. Precio de droga Nacional y regiones SIMCI– Sistema Integrado de Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos.

14. Incautaciones de drogas o elementos por tipo de droga (Kilogramos, galones, pastillas, parches, etc.) – Ministerio de Defensa Nacional.
15. Kilogramos o galones incautados de sustancias químicas por tipo de sustancia (kilogramos y galones) – Ministerio de Defensa Nacional.
16. Número de infraestructura de producción de drogas desmantelada por tipo de droga producida – Ministerio de Defensa Nacional.
17. Número de infraestructura de producción de sustancias químicas desmanteladas por tipo de sustancia producida. – Ministerio de Defensa Nacional.
18. Hectáreas erradicadas manualmente – Ministerio de Defensa Nacional.
19. Población carcelaria – Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.
20. Capturas – Policía Nacional.
21. Extradiciones – Dirección de Asunto Internacionales, Ministerio de Justicia y del Derecho.
22. Investigaciones – Fiscalía General de la Nación.
23. Novedades erradicación, Bloqueos – Ministerio de Justicia y del Derecho.
24. Novedades erradicación, Heridos y muertos – Ministerio de Justicia y del Derecho.
25. Homicidios – Policía Nacional.
26. Población privada de la libertad, extraditables – Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.
27. Población privada de la libertad, extranjeros – Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.
28. Avances del Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.
29. Indicadores de los Estudios Nacionales de Consumo – Ministerio de Justicia y del Derecho.
30. Predios formalizados - Agencia Nacional de Tierras – Agencia Nacional de Tierras.
31. Explotación de Oro de Aluvión – Sistema Integrado de Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos y Ministerio de Ambiente.
32. Tablero de control SAT – Ministerio de Justicia y del Derecho
33. Hectáreas asperjadas de coca -Ministerio de Defensa Nacional

34. Hectáreas asperjadas de amapola-Ministerio de Defensa Nacional
35. Superficie deforestada por municipios – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
36. Adolescentes vinculados al programa SRPA – Instituto Nacional de Bienestar Familiar.
37. Sistema basado en centros y/o servicios de tratamiento a la persona consumidora de sustancias psicoactivas –SUICAD- Ministerio de Justicia y del Derecho.

Adicionalmente durante este período y con el acompañamiento de la Subdirección de Gestión de Información en Justicia se firmaron los siguientes acuerdos de intercambio de información en los que se incluyen conjuntos de datos para el Observatorio de Drogas de Colombia.

- Convenio interadministrativo No. ANT 20236279, celebrado entre la Agencia Nacional de Tierras y el Ministerio de Justicia y del Derecho.

  Documento disponible en el siguiente enlace: Convenio ANT-20236279 MINJUSTICIA 20231205.pdf

- Convenio interadministrativo de cooperación 921 de 2023, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Justicia y del Derecho.

  Documento disponible en el siguiente enlace: MINUTA-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION-DEFENSA-MINJUSTICIA.pdf

- Convenio interadministrativo de cooperación 1191 de 2023, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Justicia y del Derecho.

  Documento disponible en el siguiente enlace: Caracterización de los territorios con presencia de coca para la focalización de la Política Nacional de Drogas_.pdf

Así mismo, actualmente están en procesos las gestiones para suscribir acuerdos de intercambio de información con las siguientes entidades:

- Dirección de sustitución de Cultivos Ilícitos: Se cuenta con estudios previos para la suscripción del convenio interadministrativo de intercambio de información.

  Documento disponible en el siguiente enlace: ESTUDIO PREVIO CONVENIO DSCI 13092024.docx

Finalmente, es importante resaltar que durante el período objeto del reporte, el observatorio de Drogas de Colombia gestiono 79 indicadores y capas geográficas para la realización de análisis sobre las diferentes dimensiones del fenómeno de las drogas y su relación con otras problemáticas.

Distribución temática de las indicadores y capas geográficas usadas por el Observatorio de Drogas de Colombia para la realización de análisis sobre drogas y su relación con otras problemáticas.

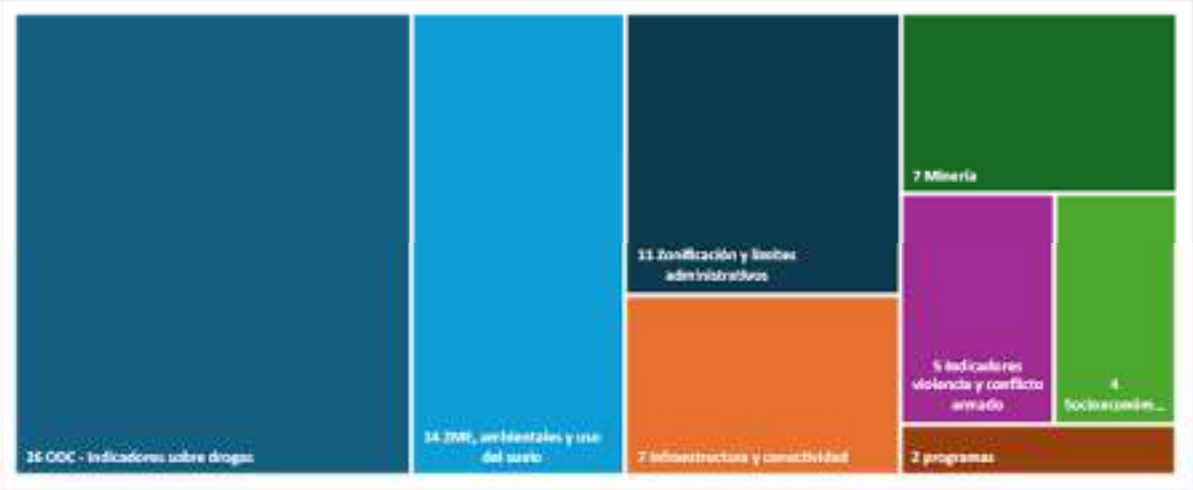

Indicadores y capas de información sobre drogas

1. Área afectada por cultivos de coca
2. Densidad del cultivo de coca (Ha/Km2)
3. Distribución regional según la permanencia del cultivo de coca
4. Hectáreas cultivadas de coca
5. Índice de amenaza municipal
6. Enclaves Productivos de Cultivos de Coca*
7. Producción de base de cocaína (Toneladas)
8. Producción de hoja de coca (Toneladas)
9. Rendimiento de hoja de coca (Hectáreas)
10. Encuestas de los estudios de producción y rendimiento (5 fases)
11. Incautaciones nacionales de hoja de coca
12. Incautaciones nacionales de pasta/base de cocaína
13. Incautaciones nacionales de clorhidrato de cocaína
14. Incautaciones de Drogas (2CB, Latex, LSD, Éxtasis, Heroína, Marihuana, Basuco)
15. Laboratorios destruidos de drogas y sustancias químicas (Heroína, Ácido Sulfúrico y Permanganato de Potasio)
16. Laboratorios destruidos de clorhidrato de cocaína
17. Laboratorios destruidos de infraestructura de producción primaria
18. Erradicación de cultivos ilícitos (Coca, Marihuana, Amapola)
19. Novedades en erradicación - Bloqueos
20. Novedades en erradicación - Muertos y Heridos
21. Precios de drogas ilícitas (Hoja de Coca, PBC, BC, Clorhidrato de Cocaína)
22. Focalización de la Política Nacional de Drogas (zonificación por amenazas y vulnerabilidades de los municipios con cultivos de coca)
23. Focalización de la Política Nacional de Drogas (Tipos de territorio de acuerdo con el uso del suelo)

24. Consumo Población General (Cocaína, Alcohol,
25. Consumo Población Estudiantil (Cocaína, Alcohol,
26. Bases de Datos del Sistema basado en centros y/o servicios de tratamiento a la persona consumidora de sustancias psicoactivas –SUICAD

Zonas de Manejo especial, ambientales y uso del suelo

27. Frontera Agrícola
28. Vocación de los Usos del Suelo
29. Conflictos de los Usos del Suelo
30. Marco Maestro Rural y Agropecuario - MMRA
31. Hectáreas deforestadas
32. Bases Técnicas de Zonificación Ambiental
33. Ámbitos Territoriales
34. RUNAP - Parques Nacionales Naturales
35. Reserva Forestal Ley 2da - Zonificación
36. Humedales
37. Páramos

Zonificación y límites administrativos

38. Comunidades Negras
39. Resguardos Indígenas
40. Zonas de Reserva Campesina
41. Base Catastral Nacional
42. Propiedad Rural
43. Límite Departamental
44. Límite Municipal
45. Cebeceras Municipales y Centros Poblados
46. Límite Veredal

47. Regiones SIMCI
48. Núcleos PECIG
49. PDET
50. PNIS
51. ZEII -Ruta Futuro

Infraestructura y conectividad

52. Casas de Justicia
53. Red Nacional, Secundaria, Terciaria.
54. Red Fluvial
55. Tiempos de Desplazamiento a Ciudades Principales
56. Establecimientos Educativos
57. Prestadores de Servicios de Salud IPS
58. Obras PDET en Municipios PNIS

Violencia y conflicto

59. Presencia grupos armados
60. Índice de Riesgo de Victimización - IRV
61. Índice de Incidencia del Conflicto Armado – IICA
62. Eventos Minas Antipersonal
63. Desplazamiento Forzado
64. Victimas Conflicto Armado
65. Disponibilidad de las Fuerza Pública

Minería

66. Títulos
67. Solicitudes

68. Zonas Mineras Étnicas
69. Áreas de Reserva Especial Declaradas y en Trámite
70. Áreas Estratégicas Mineras
71. Áreas de Inversión del Estado
72. EVOA

socioeconómicos

73. Índice de Pobreza Multidimensional
74. Índice de Desempeño Municipal
75. Índice de Formalidad de la Tierra
76. Acceso a crédito

Programas

77. Familias PNIS (Lotes de Coca, Proyectos Productivos, Seguridad Alimentaria)
78. Presencia y ejecución de programas de desarrollo

Consultoría para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica a través de la cual opera el Observatorio de Drogas de Colombia

Adicionalmente, en 2023 se contrató la *Consultoría para el fortalecimiento de la plataforma tecnológica a través de la cual opera el Observatorio de Drogas de Colombia, administrado por la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, orientado a su actualización e inclusión de nuevas funcionalidades.* La ejecución de la consultoría se encuentra en curso y se realiza bajo la modalidad de vigencias futuras, con plazo de ejecución al 4 de noviembre.

El contrato se suscribió con la firma NEXURA y tiene supervisión conjunta entre la SEA y la Dirección de Tecnologías de la Información.

El proyecto de fortalecimiento del ODC ha alcanzado un avance del 63%. Se ha completado la etapa de diseño, la cual incluyó la esquematización de la nueva bodega de datos, el rediseño del sitio web del ODC como plataforma de servicios, el diseño visor geográfico con el catálogo de servicios, las herramientas de análisis de información y de seguimiento del plan de acción de la política de drogas 'Sembrando vidas desterramos el narcotráfico'.

En el periodo de ejecución pendiente se implementarán las soluciones diseñadas, se realizarán las pruebas de los desarrollos para garantizar su correcto funcionamiento. Una vez superadas estas etapas, se desplegará la nueva infraestructura.

Otros Logros del Observatorio de Drogas de Colombia

Firma del acuerdo de trabajo entre el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT – Actualmente Agencia Europea de Drogas)

Se concretó la cooperación entre estas dos instituciones mediamente la firma de un acuerdo de trabajo que impulsa el intercambio de información, metodologías y capacidades. Reafirmando el compromiso para para fortalecer la articulación en la generación de evidencia. Particularmente el Observatorio de Drogas de Colombia se fortalecerá para enfrentar los desafíos que traen las dinámicas de drogas de manera más efectiva.

El acuerdo de trabajo suscrito entre el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías y el Observatorio de drogas de Colombia se encuentra disponible en el siguiente enlace: Acuerdo De Trabajo (14-05-24).pdf

Para la firma del acuerdo se recibió la visita del Director del Observatorio Europeo Alexis Goosdeel y parte de su equipo de trabajo. Durante tres días se realizó un intercambio de experiencias entre ambos observatorios, que incluyó una visita al Cultivo experimental de coca de la Escuela Internacional del Uso de la Fuerza Policial para la Paz “CENOP” en el

municipio de San Luis (Tolima), y el desarrollo de mesas de trabajo para generar una reflexión alrededor de tres temas prioritarios, enfatizando las estrategias para su análisis y las respuestas de política pública: i) Mercado de la cocaína, ii) Drogas Sintéticas y Sistema de Alertas Tempranas y iii) Consumo de Sustancias y métodos de investigación.

En el espacio de las mesas técnicas se promovió la discusión de estudios e información generada en el Observatorios como son los estudios de flujos financieros, crisis de la economía de la coca, estudio de consumo de SPA en población universitaria y hallazgos sobre la situación de las nuevas sustancias psicoactivas. Se contó con la participación de cerca de 200 expertos, delegados de centros de pensamiento, universidades, entidades de gobierno y otros actores.

Las memorias, relatorías, material audiovisual y boletines de prensa de la visita del Director del Observatorio Europeo se encuentran en el siguiente enlace: Visita Observatorio Europeo Final.

Construcción de nuevos indicadores de la Política Nacional de Drogas

El Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) elaboró la propuesta de nuevos indicadores de la Política Nacional de Drogas, con enfoque de derechos y desarrollo humano. Este proceso se realizó de forma paralela con la formulación de la política y en colaboración del equipo técnico de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, siguiendo las recomendaciones del Departamento Nacional de Planeación.

La propuesta de indicadores de impacto para cada uno de los ejes, que se consultó en mesas con aliados estratégicos y los líderes de los ejes de la Política Nacional de Drogas. Así mismo se construyó una propuesta preliminar de indicadores de segundo nivel para las estrategias definidas en la Política, se encuentra disponible en el siguiente enlace: Matriz indicadores.xlsx

La propuesta requiere ser armonizada con los lineamientos del Plan de Acción de la Política Nacional de Drogas 2023-2033.

Métricas para la estrategia bilateral Holística EE. UU. - Col:

El Observatorio de Drogas de Colombia lideró y coordino la definición de 12 métricas acordadas bilateralmente (Colombia – Estados Unidos) para medir de manera más efectiva los esfuerzos integrales para profundizar. Representan los objetivos comunes desde una visión renovada, más amplia e integral, que se fundamenta en el desarrollo rural, la seguridad y la protección del medio ambiente. En conjunto, estas nuevas métricas representan un cambio fundamental en la forma en que Colombia y Estados Unidos medirán el éxito de las estrategias conjuntas para abordar el problema de las drogas.

En este tema los pasos a seguir son: el levantamiento de las fichas de los indicadores, el levantamiento de información línea base (2023) y la información del primer semestre de 2024 y la realización del informe para presentar a ambos gobiernos.

Tema	#	Métrica	Responsable
Desarrollo rural	**1**	Fondos públicos comprometidos para la provisión de bienes públicos en municipios priorizados: Cáceres (Antioquia), Sardinata (Norte de Santander), Tumaco (Nariño), Santander de Quilichao (Cauca) y Puerto Rico (Meta).	Departamento Nacional de Planeación (DNP)
	2	Número de hectáreas tituladas o con contratos de derechos de uso como resultado de procesos de sustitución voluntaria o erradicación de cultivos ilícitos.	Agencia Nacional de Tierras (ANT)
Protección al medio ambiente	**3**	Número de hectáreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación en áreas con presencia de coca.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
	4	Maquinaria amarilla, dragas y dragones incautados y destruidos en operaciones de la Fuerza Pública contra minas ilegales de oro en departamentos con mayor afectación de coca: Nariño, Putumayo, Cauca, Norte de Santander y Antioquia.	Ministerio de Defensa Nacional
Afectación a economías ilícitas	**5**	Número de personas con escritos de acusación de delitos de lavado de activos asociados con narcotráfico.	Fiscalía
	6	Número de personas con escritos de acusación de delitos de lavado de activos asociados con delitos contra el medio ambiente.	Fiscalía
	7	Número y valor de activos afectados/ocupados en el proceso de extinción del derecho de dominio en casos de narcotráfico.	Fiscalía
	8	Kilogramos de clorhidrato de cocaína y de pasta/base de cocaína incautado.	Ministerio de Defensa Nacional

Tema	#	Métrica	Responsable
	9	Número de complejos de producción de clorhidrato de cocaína y laboratorios de pasta/base de cocaína desmantelados.	Ministerio de Defensa Nacional
	10	Número de policías por kilómetro cuadrado que permanentemente están en departamentos con mayor afectación de coca: Nariño, Putumayo, Cauca, Norte de Santander y Antioquia.	Ministerio de Defensa Nacional
	11	Número de militares por kilómetro cuadrado en departamentos con mayor afectación de coca: Nariño, Putumayo, Cauca, Norte de Santander y Antioquia.	Ministerio de Defensa Nacional
	12	Número de hectáreas de coca erradicadas.	Ministerio de Defensa Nacional

En los siguientes enlaces se encuentran la declaración conjunta sobre la renovación de las métricas de la estrategia holística Colombia – Estados Unidos.

- Comunicado desde la Embajada de Estados Unidos en Colombia. https://co.usembassy.gov/es/declaracion-conjunta-sobre-la-renovacion-de-las-metricas-de-la-estrategia-holistica-colombia-estados-unidos/

- Comunicado desde la Embajada de Colombia en Estados Unidos. https://estadosunidos.embajada.gov.co/newsroom/news/declaracion-conjunta-sobre-la-renovacion-de-las-metricas-de-la-estrategia-holistica

Fortalecimiento del Observatorio de Drogas de Colombia (ODC): El Ministerio de Justicia y del Derecho y INL, a través de Carta de implementación de Proyecto (PIL) 19-LE-01, cooperan para el fortalecimiento del Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) con el propósito de brindar información validada, periódica, confiable, oportuna, actualizada y comparable de indicadores, así como estadísticas oficiales sobre la política integral para enfrentar el problema de las drogas, que contribuya en el análisis, mayor comprensión de las diferentes manifestaciones del problema de las drogas y que sean de utilidad para el Gobierno de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América.

La implementación de este proyecto ha fortalecido la capacidad del ODC en la generación de estudios, estadísticas y emisión de informes sobre los resultados de la Política integral para enfrentar el Problema de las Drogas. Adicionalmente, ha hecho posible que desde el

ODC se comparta de manera oportuna, periódica y permanente de acuerdo con las necesidades particulares requeridas por INL estadísticas y estudios actualizados, relacionados con política de drogas.

En 2020, se acordó una primera extensión del plazo de la cooperación hasta agosto de 2022. Dada la importancia de este apoyo de cooperación, para el Ministerio se acordó con INL una modificación de la PIL que incorpora una posición adicional para el fortalecimiento del ODC y extender el plazo de la cooperación por otro año (hasta marzo de 2026).

La modificación del PIL se encuentra disponible en el siguiente enlace: PIL 19-LE-01 Modificación 2024 SPA.pdf

Respuesta a requerimientos nacionales e internacionales:

Desde el ODC se respondieron diferentes requerimientos de datos e información elevados por la Subdirección Estratégica y de Análisis, la Dirección de política de Drogas, el despacho del Viceministro y el despacho de la Ministra. así como y derechos de petición de otras entidades del gobierno nacional, local, congreso y ciudadanos. Adicionalmente, se remitieron insumos y se atendieron reuniones para la auditoría interna de “evaluación y verificación de la implementación del SIMCI”.

De otro lado, como parte de la función del ODC de coordinar y consolidar las respuestas a las solicitudes de información sobre drogas elevadas por organismos internacionales (Resolución 0006 de 2006 del Consejo Nacional de Estupefacientes-CNE), con el propósito de dar una única respuesta del país a través de las vías diplomáticas, El ODC lideró todo el proceso de solicitud de la información a las entidades y consolidación de los reportes para dar respuesta al cuestionario para los informes anuales (ARQ por sus siglas en inglés) que es el mecanismo para reportar los resultados de los países en las diferentes temáticas de drogas, y como insumo para el Informe Mundial de Drogas, el Formulario para el reporte de las nuevas sustancias psicoactivas (NPS por sus siglas en inglés), el Anuario Estadístico reunión

de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas (HONLEA), el Formulario D con la información anual sobre sustancias utilizadas frecuentemente en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas e información sobre cambios recientes en la legislación o en las políticas en materia de drogas de nuestro país, junto con información adicional para el informe anual sobre: Disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización internacional para fines lícitos, Legislación, políticas y medidas de ámbito nacional, Cultivo, producción, fabricación y tráfico de estupefacientes, sustancias psicotrópicas o precursores y Prevención, tratamiento y resultados de cualquier encuesta reciente sobre consumo de drogas. Actualmente el ODC coordina el diligenciamiento de cuestionarios con información sobre sustancias para el 47° Comité de Expertos en Farmacodependencia de la OMS (ECDD).

De otro lado, durante la CICAD 68 (2020) se aprobó una metodología revisada para el MEM, alineada con la nueva Estrategia Hemisférica de Drogas 2020 y su correspondiente Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025. En este sentido, actualmente se adelanta la Octava Ronda de Evaluación del MEM, lo que implica estudiar un área temática cada año, durante 3 años (2021-2023) y se realizará un Informe Nacional Integral en el año 2024, así:

- 2021. Medidas de prevención, tratamiento y apoyo en la Recuperación
- 2022. Medidas para controlar y contrarrestar el cultivo, la producción, el tráfico y la distribución Ilícitos de drogas y para abordar sus causas y consecuencias
- 2023. Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional.
- 2024. Una vez evaluadas todas las áreas temáticas, en 2024 se pedirá a los Estados Miembros que proporcionen las actualizaciones de los informes nacionales publicados durante el período 2021-2023 con el fin de elaborar los informes nacionales integrales.

Desde la Subdirección Estratégica y de Análisis se han desempeñado dos roles principales: i) Entidad Coordinadora Nacional (ECN), encargada de coordinar y consolidar la

información del país requerida en el cuestionario de evaluación, y ii) Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG), que evalúa las respuestas de los países y redacta los informes nacionales.

De esta forma, actualmente se adelanta la actualización de los informes nacionales. El proceso inició con el diligenciamiento del formato para el reporte de información nueva cuestionario por parte de las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN). En el caso de Colombia, el Observatorio de Drogas de Colombia del Ministerio de Justicia y del Derecho consolidó el cuestionario, a partir de la información de las instituciones encargadas de la aplicación de la política de drogas. Esta información se entregó a la CICAD el pasado 8 de marzo, en el mes de julio se contestaron las notas al país. Adicionalmente, como parte del trabajo de GEG, se revisó el documento narrativo del país asignado, Bolivia, con notas técnicas de consultores independientes para la evaluación inicial del experto de Colombia y se participó en la Primera Sesión Plenaria de Redacción del GEG.

En los próximos días se reunirá el Grupo de Expertos Gubernamentales para continuar la revisión y elaborar los borradores de informes que serán presentados como los informes nacionales integrales en el 76° Período Ordinario de Sesiones de la CICAD.

D.G.10 Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada

El Observatorio de Drogas de Colombia, en cumplimiento del punto 4.3.2.1. *"Identificación de la cadena de valor del narcotráfico*" del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, ha desarrollado una línea de investigación sobre género en la cadena de valor del narcotráfico. Esta línea busca generar información sobre la participación de las mujeres en los diferentes eslabones del narcotráfico: cultivos de uso ilícito, producción, comercialización y consumo de drogas ilícitas.

La información se recopila a través de estudios, análisis, evaluaciones y otros documentos que permiten identificar el rol de las mujeres en el mercado de las drogas. Esta información se utiliza como insumo para la formulación de políticas públicas en materia de género y problemática de drogas, así como para el diseño de planes y programas que den respuesta a la problemática analizada.

En el período del gobierno del Presidente Petro se ha dado un impulso sin precedentes al enfoque de género dentro de la política de drogas. En 2023, se materializó este compromiso con la construcción del capítulo *"La política de Drogas desde la perspectiva de las mujeres"*, como parte integral de la Política Nacional de Drogas 2023 – 2033, "Sembrando Vida Desterramos el Narcotráfico".

Este capítulo se elaboró a partir de un proceso participativo y territorial, en el que se recogieron insumos de diversos actores sociales. El resultado es un documento que no solo presenta un diagnóstico de la situación de las mujeres frente al fenómeno de las drogas, sino que también identifica acciones estratégicas para responder a sus necesidades de manera integral, reconociendo sus capacidades como agentes de cambio. Este avance histórico sienta las bases técnicas para la consolidación de la línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia.

El documento de la Política Nacional de Drogas: "Sembrando Vida Desterramos el Narcotráfico" La política de Drogas desde la perspectiva de las mujeres puede consultarse en el siguiente enlace del sitio web del ODC: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/Publicaciones/CAP%20MUJERES.pdf

De otro lado, en el marco de la Política Nacional de Drogas 2023 – 2023 "Intercambio de experiencias sobre procesos comunitarios con enfoque de género en Colombia", bajo el convenio de cooperación internacional suscrito con UNODC - No. 672 del 2023 , Esta iniciativa contó con la participación de diferentes organizaciones feministas y de la comunidad LGBTIQ+, con el objetivo de fortalecer las apuestas que tienen tanto las

organizaciones que trabajan con población vulnerable como los dispositivos que trabajan con población consumidora y cómo han incorporado la perspectiva de género en sus procesos. Finalmente, al concluir la vigencia 2022 se desarrolló la metodología del estudio de caracterización de la situación de las mujeres y sus hogares en regiones productoras de coca con enfoque de derechos en departamentos priorizados: Antioquia, Córdoba, Nariño y Putumayo.

Articulación con otros observatorios y áreas del Ministerio de Justicia y del Derecho.

El Observatorio de Drogas de Colombia ha establecido una sólida alianza con la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes. Esta colaboración estratégica ha permitido desarrollar análisis cartográficos detallados para caracterizar y priorizar los territorios donde se implementarán los pilotos relacionados con el Cannabis.

Asimismo, se están explorando sinergias con el Observatorio de Justicia Transicional y el Observatorio de Política Criminal. Con el Observatorio de Política Criminal, se ha propuesto un estudio pionero para identificar el perfil de los campesinos recluidos en centros penitenciarios por delitos relacionados con drogas. El objetivo es generar reportes periódicos que permitan evaluar la efectividad de las medidas de alternatividad penal y diseñar políticas públicas más acordes con las necesidades de esta población.

Paralelamente, se está evaluando la posibilidad de utilizar los datos de las mujeres beneficiarias de la Ley de Utilidad Pública para mujeres cabeza de familia como evidencia empírica para fortalecer las propuestas de alternatividad penal. Esta iniciativa busca demostrar cómo el enfoque de género puede ser un factor determinante en la construcción de políticas públicas más justas y efectivas en materia de drogas y criminalidad.

Estas alianzas interinstitucionales y los análisis de datos innovadores posicionan al Observatorio de Drogas de Colombia como un referente en la generación de conocimiento y

la formulación de políticas públicas basadas en evidencia, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT

Desde el Observatorio de Drogas de Colombia, el Ministerio de Justicia y del Derecho coordina el Sistema de Alertas Tempranas de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0001 de 2016 del Consejo Nacional de Estupefacientes "*por medio de la cual se crea el Sistema de Alertas Tempranas del Observatorio de Drogas de Colombia*", el cual surge como un mecanismo de intercambio de información creado con el fin de mitigar y reducir el impacto de las Nuevas Sustancias Psicoactivas – NSP y/o drogas emergentes a partir de la oportuna detección, evaluación del riesgo y generación de información confiable dirigida a las autoridades relacionadas y la comunidad en general.

El Sistema de Alertas Tempranas – SAT, funciona como una red interinstitucional e interdisciplinar donde es clave la comunicación y el trabajo conjunto entre las diferentes instituciones que conforman el Sistema, dentro de las cuales se encuentra el Ministerio de Salud y Protección Social, la Policía Nacional de Colombia, Fiscalía General de la Nacional, Fondo Nacional de Estupefacientes, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Universidad Nacional de Colombia,

A partir de 2023, desde el SAT se ha reforzado el desarrollo de análisis de diferentes Sustancias Psicoactivas, como medida de reducción de daños frente a la amenaza de la crisis de opioides en Norte América y de otras sustancias de alto impacto en salud pública que han aparecido en los últimos años en los mercados locales y regionales de drogas; de esta manera se ha logrado identificar las tendencias y dinámicas del mercado, basado en evidencia científica.

Es así como desde el Sistema de Alertas Tempranas, y en seguimiento a lo ordenado por el Presidente de la República en el mes de mayo de 2023, se ha logrado la caracterización

química de 690 sustancias psicoactivas en el último año, tanto de origen natural como sintético lo que ha permitido la detección de un total de 61 diferentes Nuevas Sustancias Psicoactivas en el país.

Desde el Observatorio de Drogas de Colombia – ODC se han generado diferentes boletines, infografías y documentos relacionados de interés para las instituciones y la comunidad en general en lo relacionado a las Nuevas Sustancias Psicoactivas, drogas sintéticas y emergentes, los cuales se encuentran disponibles para consulta en: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Paginas/SAT.aspx

Gracias a ello, tenemos una aproximación del mercado de drogas sintéticas en Colombia, donde vemos situaciones como una variación importante en la concentración de MDMA (éxtasis) en las muestras analizadas y a los diferentes adulterantes identificados tales como metanfetamina, MDA, DOC, anfetamina, cafeína, catinonas sintéticas como la pentilona, eutilona y dibutilona. Además, sobresale la mezcla conocida como “tusi” muy frecuente en el mercado de drogas sintéticas tanto en Colombia como en algunos países de la región, que contiene una amplia diversidad tanto de Nuevas Sustancias Psicoactivas como de medicamentos; especialmente MDMA, MDA, ketamina y cafeína.

Como resultado del SAT, en el 2023 se emitieron 3 alertas sobre la aparición por primera vez en el país de tres diferentes NSP perteneciente a la categoría de los opioides sintéticos como la UF-17, β-hidroxitiofentanilo y una mezcla de heroína, fentanilo y p-fluorofentanilo.

En el mes de abril de 2024, y como respuesta a la problemática de los Opioides Sintéticos en especial a lo relacionado a fentanilo y análogos, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se publicó el informe “Situación Actual de la Problemática del Fentanilo y Opioides Sintéticos con Fines no Médicos en Colombia” con información actualizada de las incautaciones, situación legal, muertes asociadas, riesgos asociados al consumo, tendencias a nivel mundial y regional y las acciones adelantadas por parte del Ministerio de Justicia del

Derecho en colaboración estrecha con otras instituciones para el abordaje integral de la problemática.

Es importante resaltar, que desde el Sistema de Alertas Tempranas – SAT se han acompañado las diferentes mesas técnicas institucionales para el seguimiento de casos, búsqueda y registro de información en lo relacionado a la detección y uso indebido de fentanilo en el país, con instituciones como la Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Fondo Nacional de Estupefacientes y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, con lo cual ha logrado la unificación de información y una comunicación articulada entre las instituciones.

En el primer semestre de 2024, se elaboró el informe del Panorama del Mercado de las Drogas Sintéticas en Colombia 2023, evidenciando las dinámicas y tendencias en la comercialización de sustancias como el "*tus*i", derivados anfetamínicos como el éxtasis y la detección por primera vez en el país de cuatro (4) NSP pertenecientes a la familia de las catinonas sintéticas (Alfa-D2PV, MMMP) y de las feniletilaminas (DOB, 5-MAPDI). También se publicó y se socializó el Informe de la Situación Actual del Fentanilo y otros Opioides Sintéticos con Fines no Médicos en Colombia, el cual da cuenta de los hallazgos asociados a la detección de esta sustancia en el país y de la respuesta institución para el abordaje de la problemática.

En Colombia, en el marco de actividades del SAT se han identificado 61 diferentes Nuevas Sustancias Psicoactivas en el país, (figura N° 1)

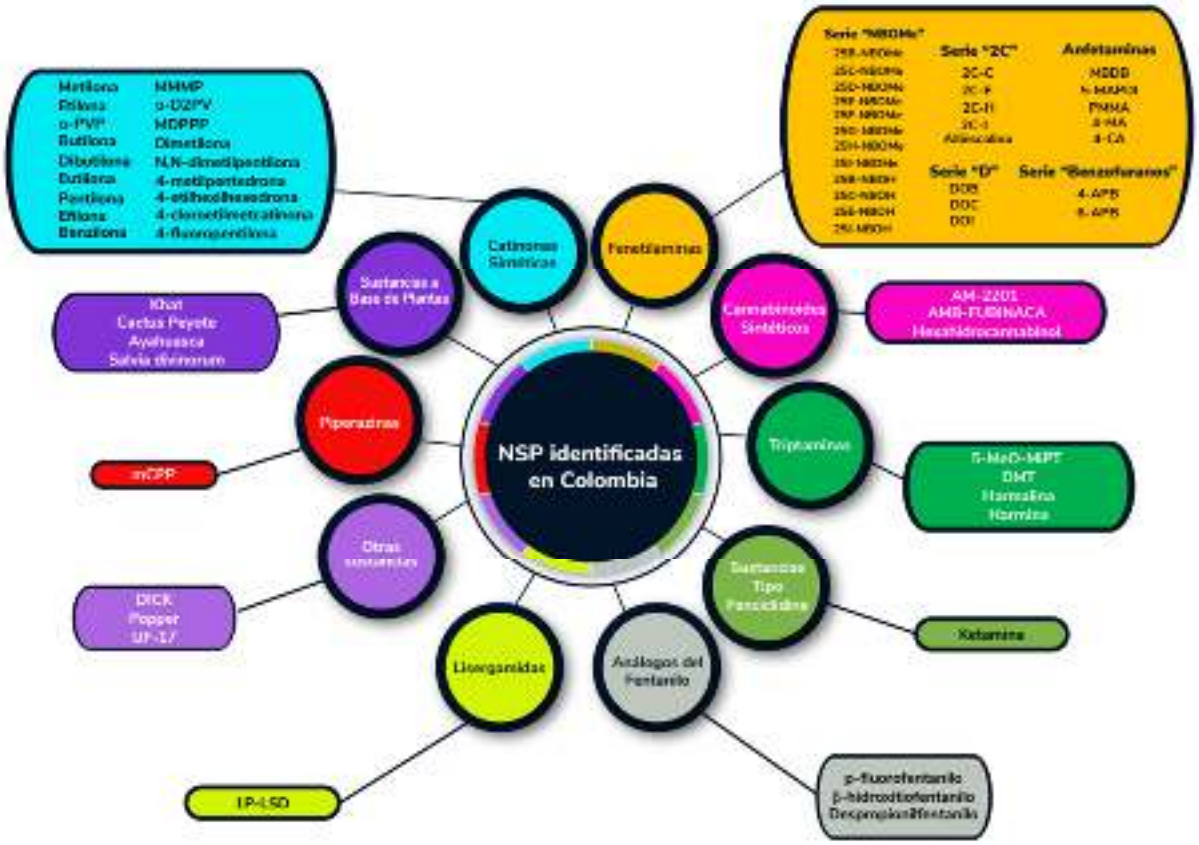

Figura N° 1. Nuevas Sustancias Psicoactivas – NSP detectadas por el SAT en Colombia

Adicionalmente, desde el Sistema de Alertas Tempranas del ODC se obtuvieron los siguientes resultados en 2023 y 2024:

- Seguimiento de muestras de interés recolectadas en diferentes contextos por las fuentes de información del SAT, con el fin de detectar NSP y cambios del mercado de drogas en el país.
- Monitoreo del mercado de las sustancias psicoactivas mediante la caracterización química de 600 diferentes muestras de drogas de calle, de acuerdo con lo descrito en el Convenio interadministrativo 1110-2023 con la Universidad Nacional de Colombia.
- Monitoreo del mercado de las Monitoreo del mercado de las sustancias psicoactivas mediante la caracterización química de 700 diferentes muestras de

drogas de calle, de acuerdo con lo descrito en el Convenio interadministrativo 759-2024 con la Universidad Nacional de Colombia.

- Informes sobre nuevas sustancias: (i) composición del "*tusi*", (ii) estado actual del fentanilo con fines no médicos en Colombia.
- Mesas técnicas interinstitucionales sobre las dinámicas de fentanilo de acuerdo con los reportes y hallazgos de la red institucional del SAT.
- Seguimiento continuo de casos y gestión de la información ante la posible aparición de opioides sintéticos en muestras de calle, actividad enmarcada en el Monitoreo del Mercado de Drogas a través de su caracterización química y también mediante el trabajo en red con las instituciones que integran el SAT.
- Asistencia técnica y capacitación a 1300 diferentes funcionarios y servidores de diferentes instituciones como la Policía Nacional (DIRAN, SIJIN, DIJIN, DITRA), Fiscales, investigadores y peritos de la Fiscalía General de la Nación, personal de Secretarías de Salud y Fondos Rotatorios de Estupefacientes, entre otras.
- Fortalecimiento de capacidades analíticas de la red institucional del SAT a través del equipo de laboratorio (UHPLC-HRMS) al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF.

Desde el Sistema de Alertas Tempranas se ha participado en calidad de expertos temáticos en diferentes espacios, como Seminarios, Simposios, Talleres, los cuales han sido convocados por las instituciones que conforman la red institucional del SAT, y donde se ha logrado visibilizar el trabajo que se ha desarrollado en lo relacionado a seguimiento de casos, detección e identificación de NSP y drogas emergentes en el país, al igual que la información fundamentada en evidencia técnica que da cuenta del cambio del mercado local de SPA.

A continuación, se relacionan algunos de ellos:

- Conversatorio sobre análisis de sustancias y tecnologías para salvar vidas. Organizado por ATS. Mayo 2023.

- Curso Control y Fiscalización de Sustancias Químicas, organizado por la Escuela Antidrogas de la Policía Nacional de Colombia. Julio 2023.
- IV Congreso internacional contra el tráfico de fentanilo, sustancias químicas y Nuevas Sustancias Psicoactivas - NSP en defensa de la vida, organizado por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional. Septiembre 2023.
- II Congreso Internacional sobre Sustancias Psicoactivas: Ciencia y conciencia, organizado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC y la Escuela contra la Drogadicción de Antioquia. Octubre 2023.
- Foro: Problemática Social del Consumo de Fentanilo, organizado por la Secretaría de Salud de Bolívar. Octubre 2023.
- Segundo Encuentro Nacional de Uso de Opioides, organizado por el Fondo Nacional de Estupefacientes. Noviembre 2023.
- Jornada de Capacitación para el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), organizado por la Alcaldía de Santiago de Cali – Valle del Cauca. Noviembre 2023.
- II Foro Internacional del Sistema de las Drogas Ilícitas - Fentanilo, organizado por la Escuela Antidrogas de la Policía Nacional de Colombia. Mayo 2024.
- Seminario Diálogos en Salud versión No. 84. “Uso del Fentanilo”, organizado por el Ministerio de Salud y Protección Social. Mayo 2024.
- Jornada de Formación del Centro Especializado Antidrogas - CEA de la Comunidad de Policías de América – AMERIPOL. Agosto 2024.

En el marco de la cooperación internacional, desde el SAT se ha realizado el acompañamiento técnico al Observatorio Interamericano sobre Drogas de la CICAD/OEA para los procesos de creación, desarrollo y fortalecimiento de Sistemas de Alertas Tempranas a países de la región, como Ecuador, Panamá, México, Argentina, Brasil, República Dominicana; en estos espacios de discusión técnica se ha logrado posicionar el SAT de Colombia por su trayectoria, buenas prácticas y lecciones aprendidas y por resaltar la importancia de trabajo entre la red institucional que lo conforma.

Para el último cuatrimestre del año 2024, desde la coordinación técnica del Sistema de Alertas Tempranas se tiene contemplado en la planeación, tres principales temas y actividades a seguir:

1. Presentación de Resultados de Convenio Interadministrativo 1110-2023, "*Monitoreo del Mercado de Drogas en Colombia 2023, a partir de su caracterización química*"

Luego de la revisión y consolidación de los resultados de caracterización química de 600 diferentes muestras de Sustancias Psicoactivas, tanto de origen natural como sintético recolectadas a nivel nacional y con el apoyo de la red institucional del Sistema de Alertas Tempranas, se tiene proyectado la presentación del Informe y socialización de resultados que dan cuenta de las tendencias y dinámicas del mercado de drogas durante el año 2023.

2. Conformación de una red territorial de análisis en campo de Sustancias Psicoactivas – SPA, conformada por organizaciones locales y que se consoliden como una fuente de información para el Sistema de Alertas Tempranas – SAT.

En alianza con Open Society Foundations y el liderazgo técnico del Sistema de Alertas Tempranas se busca aunar esfuerzos para la construcción y consolidación de una Red Territorial de Análisis de Sustancias Psicoactivas conformada por organizaciones locales, las cuales recibirán capacitación a través de la realización de un diplomado, diseñado en su contenido temático por el Observatorio de Drogas de Colombia, y que adicionalmente contarán con el acompañamiento técnico en la implementación de metodologías e insumos para el testeo de diferentes sustancias en contextos de uso y a diferente población usuaria de sustancias.

Mediante la consolidación de una red territorial en el análisis de SPA, se busca fortalecer las acciones del SAT, pues la información que se recopile en estos espacios deberá ser retroalimentada al SAT para el seguimiento de casos, detección de Nuevas Sustancias

Psicoactivas y drogas emergentes, la evaluación de riesgos y daños desde una perspectiva de salud pública para ser a las instituciones y a la comunidad en general.

De las actividades y resultados que se busca obtener a través de la consolidación de la red de análisis de SPA y con el apoyo de las Organizaciones locales son:

Actividades:

- Realizar un mapeo de organizaciones locales que realizan o tengan proyectado realizar o ampliar el servicio de análisis de sustancias SPA, que puedan ser parte de la Red Territorial de Análisis de SPA a partir de criterios acordados con el Observatorio de Drogas.
- Elaborar una guía metodológica, con orientación pedagógica, para realización de análisis o testeo de SPA, documento que estará basado en la revisión de buenas prácticas en la aplicación de metodologías en el análisis en campo de SPA, que implica desde la etapa de la recolección, aplicación de reactivos químicos, hasta la disposición final de desechos o residuos químicos, comunicación de resultados y reporte al Sistema de Alertas Tempranas.
- Apoyar el diseño y desarrollo de un diplomado para la “Realización de Análisis o Testeo de Sustancias Psicoactivas – SPA y su enfoque en la reducción de riesgos y daños”.
- Brindar acompañamiento a las organizaciones locales que harán parte de la Red Territorial de Análisis de SPA, en coordinación con el Observatorio de Drogas, atendiendo consultas telefónicas, virtuales o presenciales, por un periodo de seis meses a partir del desarrollo del diplomado.
- Apoyar en el diseño e implementación del reporte de análisis de resultados de SPA al SAT, por parte de las organizaciones locales que harán parte de la Red Territorial de Análisis de SPA.

Productos:

- Mapeo de organizaciones locales que realizan o tengan proyectado realizar o ampliar el servicio de análisis de sustancias SPA.
- Guía de la metodología, con orientación pedagógica, para análisis de SPA y la interpretación de resultados.
- Diplomado para la "Realización de Análisis o Testeo de Sustancias Psicoactivas – SPA y su enfoque en la reducción de riesgos y daños". El diplomado será grabado para que sus contenidos puedan ser compartidos y usados de manera virtual.
- Informe de seguimiento que describa las actividades y resultados adelantados por las organizaciones locales en análisis de SPA.
- Ficha de reporte de análisis de resultados de SPA, implementada por las organizaciones locales que hacen parte de la Red Territorial de Análisis de SPA.
- Diagnóstico (BID, ABC utilidad Pública, ABC política de drogas, Productos de los convenios)

XI. Actividades pendientes

Dirección de Justicia Transicional – DJT

A continuación, se relacionan las acciones, compromisos, actividades e iniciativas que quedarían pendientes en cada área y que deban ser atendidas después del 5 de octubre de 2024. Se menciona tanto su estado como los plazos de cumplimiento tanto a corto como a mediano plazo.

1. Misional

Nombre de las acciones, compromisos, actividades e iniciativas	Grupo a cargo	Estado (Avances)	Plazos de cumplimiento (Corto/mediano)
Delegación de la Ministra de quien presidirá el Comité de Conciliación.	Ministra	Pendiente.	Corto
Revisión técnica y posterior aprobación del Entregable 4 y Entregable 5 en la Ejecución del Contrato Interadministrativo 620-2024 "Realizar un estudio sobre daños y afectaciones	Observatorio	En desarrollo por parte de la entidad contratada (Universidad Nacional de Colombia).	Ambos productos deben ser entregados por parte de la Universidad Nacional el día 25 de octubre. Se cuentan con 3 días hábiles para realizar la revisión técnica y

Nombre de las acciones, compromisos, actividades e iniciativas	Grupo a cargo	Estado (Avances)	Plazos de cumplimiento (Corto/mediano)
asociadas a las violencias de género y violencias sexuales sufridas en el marco del conflicto armado por mujeres y personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexuales, Queer (LGBTIQ+) de los pueblos étnicos de los municipios priorizados y, a partir de los daños y afectaciones identificadas, realizar, desde el enfoque étnico, antirracista, de género y de mujer, familia, generación, recomendaciones de política pública para la construcción, desarrollo y seguimiento de proyectos restaurativos, y elaborar una ruta de diseño de los mismos, así como herramientas para la gestión e implementación de las fases de dicha ruta".			solicitud de ajustes. La radicación de factura debe hacerse en el mes de noviembre para cumplir con la programación de PAC.
Revisión y aprobación Técnica del Entregable 6 en la Ejecución del Contrato Interadministrativo 620-2024 "Realizar un estudio sobre daños y afectaciones asociadas a las violencias de género y violencias sexuales sufridas en el marco del conflicto armado por mujeres y personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexuales, Queer (LGBTIQ+) de los pueblos étnicos de los municipios priorizados y, a partir de los daños y afectaciones identificadas, realizar, desde el enfoque étnico, antirracista, de género y de mujer, familia, generación, recomendaciones de	Observatorio de Justicia Transicional	En desarrollo por parte de la entidad contratada (Universidad Nacional de Colombia).	El producto deberá ser entregado el día 20 de noviembre. La radicación de factura se realizará en el mes de diciembre.

Nombre de las acciones, compromisos, actividades e iniciativas	Grupo a cargo	Estado (Avances)	Plazos de cumplimiento (Corto/mediano)
política pública para la construcción, desarrollo y seguimiento de proyectos restaurativos, y elaborar una ruta de diseño de los mismos, así como herramientas para la gestión e implementación de las fases de dicha ruta".			
Realización de dos (2) eventos de socialización de resultados del Estudio del Observatorio. El primero, a ser desarrollado en el municipio de Tumaco, mientras que, el segundo, se realizará en la ciudad de Bogotá.	Observatorio de Justicia Transicional	Se realizará una vez se encuentre aprobado el Entregable 6.	Se deberán realizar entre el 25 de noviembre y el 05 de diciembre.
Acompañamiento y revisión técnica de los productos de la Consultoría contratada por ONU MUJERES, con el fin de fortalecer la transversalización del enfoque de género en la Instancia de Articulación Gobierno-JEP y el Sistema Nacional de Búsqueda.	Justicia Restaurativa y Búsqueda	Consultoría iniciada en el mes de septiembre, con un plazo de ejecución de un (1) año.	La revisión técnica de los productos derivados de esta consultoría, se realizarán por parte de la Dirección de Justicia Transicional, en primera medida; y, en segundo lugar, por el equipo técnico de ONU MUJERES. Los plazos propuestos por la consultora con fecha de corte 17 de septiembre, son: -**Primer Trimestre 29 de agosto- 29 de noviembre 2024**: Lineamientos Sistema Nacional de búsqueda- Apoyo Fase Participativa PPI. - **Segundo Trimestre 29 de noviembre- 29 de febrero: SNB:** PPI-

Nombre de las acciones, compromisos, actividades e iniciativas	Grupo a cargo	Estado (Avances)	Plazos de cumplimiento (Corto/mediano)
			Alistamiento Documentos Instancia de Articulación Gobierno JEP. **- Tercer Trimestre 29 de febrero- 29 de mayo:** Documentos Instancia de Articulación Gobierno-JEP y cierre SNB, PPI. **- Cuarto Trimestre 29 de mayo- 29 de agosto:** Documentos Instancia de Articulación Gobierno-JEP.
Liderar en coordinación con la UBPD los encuentros participativos para la formulación de la Política Pública Integral en materia de atención, prevención, búsqueda e identificación con organizaciones de sociedad civil, líderes y lideresas en el marco del Sistema Nacional de Búsqueda.	Equipo Búsqueda y Grupo de oferta	Iniciado Entre 18 de septiembre y 13 de noviembre. 8 espacios mediante el convenio con PNUD. 2 espacios por el operador logístico.	Corto plazo. Se desarrollarán 20 espacios participativos, en la formulación de la PPI del SNB. El MJD se comprometió con liderar la logística de 10 encuentros. **8 se desarrollarán con PNUD -Convenio 693 de 2024, línea 4**: Santa Marta (16 de octubre), Montería (18 de octubre), Popayán (22 de octubre), Cali (24 de octubre), Tumaco (28 de octubre), Pasto (30 de octubre), Yopal (5 de noviembre) y Quibdó (6 de noviembre). **2** encuentros se desarrollarán con el **operador logístico** del Ministerio: Medellín (15 de octubre) y

Nombre de las acciones, compromisos, actividades e iniciativas	Grupo a cargo	Estado (Avances)	Plazos de cumplimiento (Corto/mediano)
			Barranquilla (17 de octubre). Dado que la metodología es liderada por la DJT en coordinación con la UBPD, se requiere que al menos un profesional de la Dirección participe en cada encuentro, los encuentros territoriales cuya logística está a cargo de otras entidades son los siguientes: Bogotá (7 de octubre), Pereira (9 de octubre), Santa Marta (16 de octubre), Putumayo- por confirmar (16 de octubre), Sincelejo (18 de octubre), Apartadó (21 de octubre), Florencia (23 de octubre), Barrancabermeja (29 de octubre) y Buenaventura (13 de noviembre).
Reglamentación de vacíos y obstáculos normativos en materia de sanciones propias	Equipo de Justicia Restaurativa y equipo jurídico	Se envió a revisión de la UIAFP la directiva presidencial que se emitiría para hacer hincapié en las obligaciones establecidas en el artículo 204 del PND	En el marco de la Instancia se espera poder emitir soluciones para corto plazo, pero se reconoce habrá otras que podrán generarse a mediano plazo dependiendo de la complejidad de estas y el proceso requerido para su emisión.
Participación en el tercer encuentro presencial del Consejo asesor de la UBPD que se desarrollará en San José del Guaviare	Director(a) y Equipo de búsqueda	El 17 y 18 de octubre se desarrollará la sesión presencial en San José del Guaviare. Por delegación del ministro mediante Resolución 2007 de 2022.	Esta sesión contó con dos sesiones previas, la primera el 28 de agosto en la sede de la UBPD y 26 y 27 de septiembre en San José del Guaviare. Esta última no se acompañó toda vez que UARIV y UIAFP adelantaron espacios con

Nombre de las acciones, compromisos, actividades e iniciativas	Grupo a cargo	Estado (Avances)	Plazos de cumplimiento (Corto/mediano)
			las comunidades. El MJD no cuenta con compromisos pendientes en esta instancia de participación.
Definir acuerdo y generar herramientas con las entidades públicas para formalizar las reglas de interoperabilidad de los sistemas de información para la imposición de sanciones propias.	Justicia restaurativa	Actualmente se está adelantado este aspecto en la mesa de intercambio de información e interoperabilidad de sistemas	El plan de trabajo de la mesa está proyectado para terminar en un corto plazo (finales de año). Sin embargo, se han presentado retrasos por la falta de respuesta de las entidades vinculadas a la mesa.
Ejercer el rol de Secretaría Técnica de la Instancia de Articulación entre el Gobierno Nacional y la Jurisdicción Especial, impulsando y apoyando los espacios generados en el marco de esta	Justicia Restaurativa	Hasta el momento la Instancia cuenta con cinco (5) sesiones directivas y diversas mesas de trabajo. Actualmente, se está realizando un trabajo conjunto con los despachos que han solicitado un acompañamiento directo	Este es un compromiso de ejecución continua
Reglamentación del artículo 131 de la Ley 1955 de 2019, por medio del cual se crea un registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales.	Grupo jurídico	En consolidación de comentarios para realización de segunda mesa técnica y trámite de formulación normativa.	Se prevé un término de dos meses para el trámite de formulación normativa y así contar con texto enviado para firma del Presidente en el mes de noviembre.
Modificación del Decreto 3011 de 2013 sobre miembros del Subcomité Técnico del Sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional.	SIIJT y Grupo Jurídico	Verificación consultoría y realización de trámite de formulación normativa.	Se prevé un término de tres meses para la realización de la modificación normativa.

Nombre de las acciones, compromisos, actividades e iniciativas	Grupo a cargo	Estado (Avances)	Plazos de cumplimiento (Corto/mediano)
Curso de acción sobre decisiones de amnistías de iure por la JEP.	Grupo de Acciones Legales y Constitucionales y equipo jurídico.	El 23 de septiembre de 2024 se llevó a cabo reunión con la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, de la cual se generaron los siguientes compromisos: **(i)** Esclarecer con la Jurisdicción Especial para la Paz, formal o informalmente, la finalidad o propósito de los apartes resolutivos contenidos en las decisiones objeto de examen, esto es, si apuntan solo a la revocatoria de la amnistía conferida o si, por el contrario, ello abarca cualquier beneficio de tipo administrativo derivado de la incorporación del sujeto respectivo en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición -SIVJRNR- (**Compromiso a cargo de la Dirección de Justicia Transicional**). (ii) Verificación material de los beneficios administrativos resultantes de la figura de amnistías de *iure* que son otorgados por otras entidades, como, por ejemplo, la Agencia de Reintegración y Normalización (**Compromiso a cargo de**	Pendiente de curso de acción articulado con las demás entidades.

Nombre de las acciones, compromisos, actividades e iniciativas	Grupo a cargo	Estado (Avances)	Plazos de cumplimiento (Corto/mediano)
		la Dirección de Justicia Transicional) Acercamiento a los procedimientos internos de la Consejería Comisionada de Paz para efectos de conocer si hay más decretos presidenciales de otorgamiento de amnistías de iure y postura sobre el tema planteado desde la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho (**Compromiso a cargo de la Secretaría Jurídica de la Presidencia**)	
Acompañar los dos pilotos de implementación de la política de desmantelamiento en las regiones del Norte del Cauca y Magdalena Medio.	Equipo jurídico y de oferta.	El 6 de septiembre, la Dirección de Justicia Transicional adelantó una reunión en la que participaron las Direcciones de Justicia Formal, Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, Política Criminal y Penitenciaria y Política de Drogas. Se acordó la participación en el "festival de la conciliación" promovido por la DMASC, con el fin de complementar su alcance y contribuir al éxito de los pilotos.	Corto plazo. Los pilotos se van a desarrollar en lo que queda de 2024.
Implementación del Mapa de Ruta del sistema de Información Interinstitucional de Justicia Transicional – SIIJT,	Equipo SIIJT	Es necesario hacer gestión de recursos para su implementación pues la cuota del proyecto de inversión para 2025 no fue suficiente para cubrir. Se hicieron acercamientos	Debido a que depende de factores externos, no es posible establecer un plazo fijo para su ejecución.

Nombre de las acciones, compromisos, actividades e iniciativas	Grupo a cargo	Estado (Avances)	Plazos de cumplimiento (Corto/mediano)
derivado del contrato 1078-2023.		con el que maneja el proyecto (crédito) del BID de transformación digital vigente y sería una opción Hay una conversación pendiente con la Viceministra al respecto.	
Supervisión de la implementación estrategia Red Justas, en el marco del convenio de cooperación internacional 643 de 2024 con la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (UNODC). Esto incluye: • Revisión y aprobación de informes mensuales. • Realización de comités técnicos mensuales o según necesidad (por ej. Aprobación de productos). • Acompañamiento técnico y seguimiento de las actividades del convenio. • Revisión, retroalimentación y aprobación de los productos pendientes de entrega. • Cargue a SECOP de los productos aprobados.	Equipo de oferta institucional, equipo de enfoques diferenciales y equipo contractual.	A la fecha, se han aprobado todos los productos sujetos a desembolso en el marco del convenio de cooperación internacional 643 de 2024. En la línea de acción 1, se preveía que los acuerdos pudieran suscribirse antes de que finalice el mes de septiembre, sin embargo, ello no será posible y se pidió a UNODC trabajar en justificación de prórroga en tiempo (no en dinero). Durante la ejecución de los proyectos se realizarán dos ciclos de asistencias técnicas virtuales con las organizaciones: entre el 29 de octubre y el 1 de noviembre, y entre el 25 y el 29 de noviembre. En la línea de acción 2, se prevé que la fecha se ha culminado el primer y segundo ciclo de asistencias técnicas presenciales y virtuales en la mayoría de los municipios. La segunda asistencia técnica presencial de Florida y	El plazo de ejecución del convenio de cooperación internacional 643 de 2024 es el 31 de diciembre de 2024.

Nombre de las acciones, compromisos, actividades e iniciativas	Grupo a cargo	Estado (Avances)	Plazos de cumplimiento (Corto/mediano)
		Medio Atrato se realizará en la semana del 16 de septiembre (ambas fueron postergadas por motivos de seguridad). También se reprogramaron algunas asistencias virtuales debido a la postergación de la asistencia presencial o por motivos de conectividad. El tercer ciclo de asistencias técnicas presenciales se realizará entre el 23 de septiembre y el 22 de octubre. Los espacios de diálogo y articulación se realizarán entre el 5 y el 29 de noviembre.	
Supervisión de la implementación del programa Justicia en Territorio para la Paz, en el marco del convenio de cooperación internacional 693 de 2024 con el Programa de las Naciones para el Desarrollo (PNUD). Esto incluye: • Revisión y aprobación de informes bimestrales. • Realización de comités técnicos bimestrales mensuales o según necesidad (por ej. Aprobación de productos). • Acompañamiento técnico y seguimiento de las actividades del convenio. • Revisión, retroalimentación	Equipo de oferta institucional, equipo de enfoques diferenciales, Equipo de Búsqueda y equipo contractual.	A la fecha, se han aprobado los productos sujetos al primer desembolso, los cuales se relacionan a los diseños preliminares de las metodologías de Asistencia Técnica y Educación, así como el diseño de la estrategia de reclutamiento del talento humano requerido para la ejecución de las actividades de cada una de las líneas de acción el marco del convenio de cooperación internacional 693 de 2024. Dicho desembolso sufrió demoras debido a dos razones principales: • Falta de Centro de Costos Independiente en el PNUD • Retrasos en los Giros del Plan Anual de Caja (PAC) por parte	El plazo de ejecución del convenio de cooperación internacional 693 de 2024 es el 31 de diciembre de 2024.

Nombre de las acciones, compromisos, actividades e iniciativas	Grupo a cargo	Estado (Avances)	Plazos de cumplimiento (Corto/mediano)
y aprobación de los productos asociados a los desembolsos 2 y 3 según la ficha técnica. • Cargue a SECOP de los productos revisados y aprobados de los desembolsos 2 y 3.		del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MINHACIENDA), hacia el MJD Lo que causó un retraso de casi dos meses en la ejecución de las actividades programadas desde la firma del convenio. Este periodo de inactividad, desde la fecha de suscripción del convenio hasta el desembolso efectivo de los fondos, provocó una demora en todas las acciones que el PNUD debía llevar a cabo Ejecución: La implementación del programa Justicia en Territorio para la Paz Total requiere la contratación de 33 consultores individuales (IC), un proceso que, por su volumen y complejidad, ha experimentado demoras significativas. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha presentado una estrategia de reclutamiento fundamental para garantizar una selección de personal adecuada y eficiente. La combinación de un alto volumen de aplicaciones y la complejidad inherente al proceso de selección ha resultado en un retraso significativo en la	

Nombre de las acciones, compromisos, actividades e iniciativas	Grupo a cargo	Estado (Avances)	Plazos de cumplimiento (Corto/mediano)
		ejecución del convenio. El PNUD, al manejar un número de postulaciones casi el doble de lo esperado, se ha visto obligado a implementar procedimientos administrativos más exhaustivos para asegurar una selección adecuada y conforme a los estándares del convenio. Actualmente el aliado PNUD se encuentra en la fase final del proceso de reclutamiento del talento humano requerido, proceso fundamental para la ejecución de cada una de las líneas de acción del programa lo cual no ha permitido iniciar las fases operativas y territoriales del programa. Con el fin de avanzar en la ejecución de las actividades que dan cumplimiento a compromisos institucional a nivel nacional y territorial, el equipo de la Dirección de Justicia Transicional y el PNUD han trazado acciones de choque para la ejecución de las actividades de la **Línea 3**: Implementación de medidas incluidas en los PIRC y los PDET/PATRS como elementos clave para avanzar en la construcción de paz y el desarrollo de los	

Nombre de las acciones, compromisos, actividades e iniciativas	Grupo a cargo	Estado (Avances)	Plazos de cumplimiento (Corto/mediano)
		mecanismos de Justicia Transicional y la **Línea 4**: Apoyo técnico para la puesta en marcha del Nuevo Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (SNB) en contexto y en razón del conflicto armado (SNB) creado por el PND y el proceso deconstrucción de Política Nacional de Búsqueda que deberá liderar el mismo. De tal manera que se pueda avanzar en la implementación de las acciones. Dado el impacto de estas demoras en la ejecución del convenio, las partes involucradas han acordado estudiar la posibilidad de extender el plazo del convenio. Esta prórroga no solo permitirá resolver los desafíos actuales en la contratación del personal, sino que también proporcionará el tiempo necesario para abordar las complejidades inherentes a la ejecución del proyecto en los territorios afectados.	
Acompañamiento técnico y financiero de la 2º sesión presencial en 2024 de la Mesa de Justicia de Género de Caquetá.	Equipo de enfoques diferenciales y equipo de comunicaciones	Se ha iniciado el proceso de diálogo con la secretaría técnica de la Mesa de Justicia de Género de Caquetá para acordar la agenda y metodología del espacio.	1. Presentar el requerimiento logístico un mes ante del evento. (2º semana octubre) 2. Aprobar el requerimiento logístico una vez

Nombre de las acciones, compromisos, actividades e iniciativas	Grupo a cargo	Estado (Avances)	Plazos de cumplimiento (Corto/mediano)
		Con esta información, se consolidará y realizará el requerimiento logístico antes de la finalización del mes de septiembre. Se prevé que la sesión pueda realizarse en noviembre.	validada la cotización. (-2º semana de octubre) 3. Adelantar la convocatoria del espacio. (2-3º semana de octubre) 4. Adelantar preparación del espacio con entidades y representantes de la Mesa (2º, 3º semanas octubre) 5. Delegar un equipo que acompañe la realización del espacio de forma presencial, y aprobar sus respectivas comisiones (2º -3º semana octubre). 6. El equipo asignado viajará para el acompañamiento del evento (4º semana octubre -1º semana noviembre).
Apoyar la consolidación y ajuste del Proyecto de Ley de Erradicación de Violencias de Género y por Prejuicio, así como la articulación en el marco de la Comisión de Reforma a la Justicia relacionada con el mismo.	Equipo de recomendaciones de la CEV y equipo de enfoques diferenciales.	A la fecha se ha participado en el proceso de la Comisión de Reforma a la Justicia para apoyar la consolidación del Proyecto de Ley de Erradicación de Violencias de Género y por Prejuicio. Se prevé que se realicen diferentes mesas de trabajo para continuar avanzando en este proceso. La DJT deberá continuar participando, en articulación con las comisionadas Gina Cabarcas y Adriana	1. Participar en la mesa de trabajo del 30 de septiembre. 2. Participar en las demás mesas de trabajo o plenarias a las que sea convocada la DJT en el marco de la Comisión de Reforma. Las fechas se definen a medida que avanza el proceso.

Nombre de las acciones, compromisos, actividades e iniciativas	Grupo a cargo	Estado (Avances)	Plazos de cumplimiento (Corto/mediano)
		Benjumea y el Viceministerio de Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad.	
Continuar adelantando el proceso de seguimiento al reconocimiento de operadores y operadoras judiciales víctimas de la violencia y sus familias.	Equipo de recomendaciones de la CEV	1. Se debe dar continuidad al proceso de seguimiento al reconocimiento de operadores y operadoras judiciales víctimas de la violencia y sus familias. Este proceso incluye reuniones con otras entidades para consolidar acuerdos interinstitucionales o rutas de trabajo que contribuyan a la garantía de los derechos de las víctimas. 2. Por solicitud de FASOL, se prevé la realización de un evento de conmemoración del acto público de reconocimiento realizado en 2023, cuyo visto bueno depende de una reunión pendiente que hay entre FASOL y la Ministra. Así mismo, está pendiente si la Ministra accede a la solicitud de FASOL, en el sentido de crear por Decreto un día conmemorativo para las víctimas del poder judicial.	
Dar continuidad a la articulación con PNUD y el Comité de Seguimiento y Monitoreo de las Recomendaciones de la CEV, en el marco del proyecto del MPTF en el	Equipo de recomendaciones CEV	Durante 2024, el PNUD y el Comité de Seguimiento y Monitoreo de las Recomendaciones de la CEV convocaron a la DJT a articularse en el marco	No hay un plazo para esta acción. Se prevé continuar el diálogo con PNUD para conocer el estado del proyecto en septiembre y octubre de 2024. Una vez se reciba

Nombre de las acciones, compromisos, actividades e iniciativas	Grupo a cargo	Estado (Avances)	Plazos de cumplimiento (Corto/mediano)
que la DJT es su aliada estratégica. a) Verificar el estado del proyecto (se encontraba en proceso de probación). b) Acordar la forma de trabajo conjunto con la DJT para su implementación. c) Dialogar con PNUD sobre el cambio de uno de los territorios (Florida) en que se implementaría la 2º fase de Red Justas.		de un proyecto que estos presentarían al MPTF. El proyecto incluyó acciones para: A) Dar continuidad al seguimiento al proceso de reconocimiento con víctimas del sistema judicial. B) Ampliar la implementación de la 2º fase de Red Justas en 4 territorios más (Florida, Caldono, Caloto y Pradera). La Directora participó en la presentación del proyecto en comité técnico del MPTF el 11 de julio de 2024. En este momento, estamos a la espera de actualizaciones del estado del proceso.	información, se adoptarán las acciones pertinentes.
Confirmación de la disponibilidad presupuestal y capacidad para crear momentos de comunicación que permitan la divulgación de las siguientes actividades, incluidas en la estrategia de comunicaciones de la oferta de la DJT: 1. Evento con las organizaciones seleccionadas dentro del Banco de Proyectos Alianzas Justas en Tumaco.	Comunicaciones y logística	1.En cotización preliminar por parte del operador logístico, y en conversaciones con UNODC para definir contrapartida. 2.Hay un presupuesto bajo asignado para el viaje de uno o dos periodistas. Se requieren conversaciones con el equipo de Red Justas para definir qué proyectos están más avanzados o	1. Proyectado para la segunda semana de noviembre de 2024. La definición debe hacerse los primeros días de octubre 2.Proyectado para finales de noviembre o primeras semanas de diciembre. La definición debe hacerse a mediados de octubre.

Nombre de las acciones, compromisos, actividades e iniciativas	Grupo a cargo	Estado (Avances)	Plazos de cumplimiento (Corto/mediano)
Invitación a la Ministra para que conozca los proyectos y a potenciales donantes y financiadores de las organizaciones (Red Justas). 2.Financiación del viaje de uno o dos periodistas a territorios en donde se hayan desarrollado los proyectos de Alianzas Justas (Red Justas). 3.Posibilidad de contratar a la Comisión de Comunicaciones del Resguardo Indígena Kankuamo para documentar, en comunicaciones, el proyecto “Tejiendo estrategias para la sanación y la armonización familiar del Pueblo Kankuamo” (Red Justas). La ejecución de las anteriores propuestas de comunicaciones dependerá de la realización, o no, del espacio de consulta previa con las mujeres negras, cuya prioridad es alta debido a que se trata de un compromiso del Plan Nacional de Desarrollo. En cuanto a la realización de próximos eventos que deben ser solicitados y aprobados a través del operador logístico, el más urgente es:		tienen mejores resultados para mostrar. 3.El 6 de septiembre se le remitió una solicitud de cotización a la Comisión de Comunicaciones del Pueblo Kankuamo, con un apartado que da claridad sobre los productos de comunicaciones que se solicitan para el cubrimiento. Al 16 de septiembre, aún está pendiente que la Comisión de Comunicaciones nos envíe la cotización y se realice el requerimiento formal a través de operador logístico. 4. Las fechas proyectadas para los espacios en Medellín y Barranquilla, a cargo de la DJT, son 15 y 17 de octubre, respectivamente. Se está a la espera de la confirmación del número de personas y sitios de origen y destino para terminar de ajustar la cotización por parte del operador logístico.	3.La documentación debe iniciar a la par con la ejecución del proyecto (primera o segunda semana de octubre). Por lo tanto, el proceso de contratación a través de operador logístico debe realizarse a más tardar la primera semana de octubre. 4.El requerimiento logístico debe tramitarse a más tardar el 27 de septiembre. Por retrasos en la obtención de la información de las personas asistentes a los espacios, los requerimientos están en proceso de construcción. La nueva fecha límite de envío es el miércoles 2 de octubre. El operador ya está avisado de que se viene este requerimiento.

Nombre de las acciones, compromisos, actividades e iniciativas	Grupo a cargo	Estado (Avances)	Plazos de cumplimiento (Corto/mediano)
4.Realización y aprobación del requerimiento logístico y ejecución de los espacios propios de la DJT para la construcción participativa de la política pública de búsqueda. La DJT está comprometida a financiar los espacios que se llevarán a cabo en Medellín y Barranquilla.			
Formular políticas públicas, planes, programas y medidas para la sensibilización de los servidores públicos a cargo de la atención de las mujeres buscadoras.	Equipo de Búsqueda	Es importante definir con el nuevo director/a las acciones y presupuesto para cumplir esta obligación.	Mediano, para 2025. El Ministerio de Justicia y del Derecho puso este asunto en conocimiento de la Comisión Intersectorial del SNB durante su tercera sesión. Allí se estableció que se iba a crear un grupo de trabajo para atender la reglamentación. De otro lado en relación con las medidas de sensibilización se incorporaron dentro de la metodología para la formulación de la política integral.
Compromisos pendientes relacionados con la reciente reforma a ley de víctimas. El Gobierno Nacional, a través de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, promoverá la creación y ajuste de los Comités Territoriales de Justicia	Equipo jurídico	Es importante definir con el nuevo director/a el paso a seguir en caso de que se requiera un ajuste normativo.	Mediano, para 2025.

Nombre de las acciones, compromisos, actividades e iniciativas	Grupo a cargo	Estado (Avances)	Plazos de cumplimiento (Corto/mediano)
Transicional con el apoyo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el Ministerio de Justicia (Art 173).			
Acompañamiento en comunicaciones a: 1.Revisión de textos, producción en diseño y publicación final del estudio del Observatorio de Justicia Transicional de Colombia. Desarrollo de la estrategia de comunicaciones para la socialización del mismo. 2.Acompañamiento en comunicaciones a la divulgación de los resultados del convenio con ACIESNA (Cumplimiento de medidas del auto 620-Estado de cosas inconstitucional por desplazamiento del pueblo indígena Eperara Siapidaara de Nariño)	Comunicaciones y logística	1.La revisión de textos del estudio del Observatorio debe realizarse en octubre. A la par debe adelantarse la estrategia de comunicaciones, pues la socialización del estudio será en noviembre. 2.No hay avances en esta materia. Todo está por definir en función de los recursos que se pueden invertir.	1.A mediados de octubre debe estar definida la estrategia de comunicaciones para la socialización del Estudio. 2.En octubre debería estar definido y presupuestado, en caso de que aún tengamos recursos para ello.
Ajustes finales al micrositio de Justicia Transicional, en la página web del Ministerio de Justicia y del	Comunicaciones y logística	La mayoría de ajustes que se solicitaron para el micrositio de la DJT ya están realizados. Solo	Los ajustes deben quedar realizados, a más tardar, el viernes 27 de septiembre de 2024. Sin embargo, el 1º de

Nombre de las acciones, compromisos, actividades e iniciativas	Grupo a cargo	Estado (Avances)	Plazos de cumplimiento (Corto/mediano)
Derecho. A 24 de septiembre, está pendiente: 1.Agregar algunos hipervínculos en la sección "Nosotros/Iniciativas estratégicas". Los hipervínculos deben llevar a los folletos informativos de la DJT. 2.Garantizar que los folletos informativos de la DJT (Recomendaciones de la Comisión de la Verdad; Abecé del Sistema Nacional de Búsqueda, Justicia Transicional y Restaurativa; y Seguimiento al Acuerdo Final de Paz) queden cargados en la sección que se destinó para ello. Es decir, en la sección Observatorio de Justicia Transicional/ Piezas Informativas.		quedan estos dos pendientes.	octubre, el webmaster afirmó que los ajustes quedarán hechos el viernes 4 de octubre.
Seguimiento logístico a otros proyectos planeados que no están atados a la oferta diaria de la DJT: 1.Seguimiento a la ejecución de los espacios de consulta previa, de cara al reconocimiento de responsabilidad del Estado por la masacre de Bojayá (Chocó). Este es un espacio que apoya la DJT	Comunicaciones y logística	1.Está pendiente definir con COCOMACIA, organización que realizará las consultas en Vigía del Fuerte (Chocó), la fecha de inicio del contrato, y desembolsar los recursos. La organización tendrá 45 días, máximo, para ejecutar el proceso y entregar los soportes de gestión.	• 1.De acuerdo con los plazos establecidos en reunión del 23 de septiembre con Ministerio de Defensa y COCOMACIA, los espacios se realizarán entre el 5 y el 30 de octubre. El 28 de octubre, COCOMACIA entregará los

Nombre de las acciones, compromisos, actividades e iniciativas	Grupo a cargo	Estado (Avances)	Plazos de cumplimiento (Corto/mediano)
			soportes logísticos requeridos para soportar el desembolso. El 31 de octubre entregará un documento de sistematización la consulta con las comunidades de Vigía del Fuerte.
Formulación del Plan de Acción Institucional 2025 de la Dirección.	Planeación estratégica	Pendiente	No hay un plazo estipulado aún por parte de la OAP. Sin embargo, se espera tener un primer borrador para octubre.
Realizar el trámite del trazador presupuestal de género y paz en la PIIP y Traza.	Planeación estratégica y financiero	Pendiente	Falta la definición de algunos de los PIRC para poder realizar el trámite en el mismo documento de solicitud a través de la PIIP. La realización de trámite no tiene una fecha como tal, ya que es a solicitud de cada entidad. Sin embargo, se espera realizar en el mes de octubre dependiendo de tener toda la información.
Levantamiento del previo concepto	Planeación estratégica y Proyectos Restaurativos.	Hay un borrador de documento y de guía de gestión del que sería el nuevo banco.	El levantamiento del previo concepto tiene como plazo final el mes de noviembre. Se espera entregar el primer borrador a finales de septiembre para revisión de la OAP y DNP.
Presentación de un Proyecto ante el *Multi-Partner Trust Fund* en conjunto con UNODC.	Dirección, Justicia Restaurativa y Proyectos Restaurativos.	Pendiente	En trabajo conjunto con UNODC, la Dirección de Justicia Transicional presentará un proyecto en el marco de la línea del Fondo: *Fortalecimiento*

Nombre de las acciones, compromisos, actividades e iniciativas	Grupo a cargo	Estado (Avances)	Plazos de cumplimiento (Corto/mediano)
			de la arquitectura institucional para administrar sanciones propias y TOAR. UIAP, Min Justicia con la Instancia de Articulación GOB/JEP. Con el objetivo de la formulación e implementación de un proyecto restaurativo y el fortalecimiento de la Instancia de Articulación Gobierno Nacional – JEP.
Presentación de nota concepto para la financiación de un proyecto ante el Sistema Nacional de Cooperación Internacional Mesa de Paz.	Dirección, Planeación Estratégica y equipo de búsqueda.	Pendiente	El objetivo del proyecto sería el financiamiento del equipo técnico del Banco de Proyectos para la Restauración de las Justicias y la Paz, el cual será el encargado de acompañar la formulación, implementación y evaluación de los proyectos que contribuyan a la restauración de las justicias afectadas por el conflicto armado.
Revisión de la asignación de las actividades de Calidad	Dirección, Calidad	Pendiente	Las dos personas que estaban a cargo no podrán asumir las actividades. El contrato de Daniel Jiménez se termina el 30 de septiembre. Hugo Fetecua empezará un encargo en el grupo de oferta.
Asignación de la coordinación del grupo de oferta o mantenimiento de	Dirección	Pendiente. Esta persona idealmente debería tener la capacidad de hacer supervisión contractual	

Nombre de las acciones, compromisos, actividades e iniciativas	Grupo a cargo	Estado (Avances)	Plazos de cumplimiento (Corto/mediano)
la Coordinación en la dirección.			
Como respuesta a la obligación de reglamentación establecida en el artículo 25 de la Ley 2326 de 2023 por medio de la cual se adopta la Alerta Rosa, durante el primer semestre de 2024, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se realizaron diferentes espacios participativos con diversas entidades que cuentan con un rol fundamental para la implementación de la Ley de la Alerta Rosa. De esta forma, se realizaron reuniones de articulación con entidades como la fiscalía general de la Nación, la Policía Nacional, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Comisión de Regulación de Comunicaciones, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que hacen parte del Comité de Coordinación Nacional de Alerta Rosa. Se realizaron diferentes espacios con organizaciones de la sociedad civil especializadas sobre la búsqueda de personas dadas por desaparecidas y/o sobre la prevención de violencias basadas en género o discriminación por prejuicio, que contribuyeron a la construcción de la reglamentación. El Proyecto de Decreto	Dirección	Para el cumplimiento de la obligación del Ministerio de liderar la construcción de un plan transversal de búsqueda en el marco de la alerta rosa, con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Colombia, la Comisión Colombiana de Juristas presentó al Fondo Multidonante (MPTF), con aval del Ministerio, un proyecto co-construido para financiar actividades relativas a la construcción de insumos para dicho plan, enfocado en la prevención de la desaparición por reclutamiento, el cual fue aprobado en sesión del 20 de septiembre. Adicionalmente con la expedición del Decreto Reglamentario de la Ley de la Alerta Rosa, empezará a Sesionar el Comité de Coordinación Nacional de la Alerta Rosa, para implementar en la práctica el funcionamiento de la Alerta.	Mediano Plazo.

Nombre de las acciones, compromisos, actividades e iniciativas	Grupo a cargo	Estado (Avances)	Plazos de cumplimiento (Corto/mediano)
Reglamentario se publicó para consulta pública del 2 de mayo de 2024 al 17 de mayo de 2024, y después de los ajustes provenientes de los comentarios recibidos, y de la revisión de las entidades involucradas, se encuentra en revisión de la oficina jurídica del Ministerio para proceder al trámite de firmas.			
Finalización del diseño del diseño del proyecto restaurativo piloto de las justicias propias en el marco del caso 05 de la JEP.	Proyecto restaurativo piloto.	Al corte del informe se han tenido los siguientes avances: • Integración desde septiembre de 2023 con el Equipo de Innovación Pública del DNP. • Definición del macrocaso 05 de la JEP, para enmarcar el diseño del proyecto restaurativo. • Articulación e integración del despacho del Macrocaso 05 y las oficinas asesoras de Justicia Restaurativa y Estructuración de Proyectos en la formulación del proyecto. • Desarrollo de los primeros espacios de trabajo para la construcción del proyecto con las tres partes del mismo durante el mes de agosto: representantes de víctimas de pueblos	Diciembre 2024.

Nombre de las acciones, compromisos, actividades e iniciativas	Grupo a cargo	Estado (Avances)	Plazos de cumplimiento (Corto/mediano)
		indígenas, representantes de las víctimas de pueblo negro y afrocolombiano y representantes de la defensa de los comparecientes. Pendientes o pasos a seguir: • Finalizar el análisis de las propuestas allegadas por las víctimas acuerdo a los criterios de la Justicia Transicional Restaurativa. • Socialización del análisis de las propuestas con los actores del proyecto. • Espacios de trabajo virtuales con las partes para la concertación de propuesta viables para incluir en el proyecto. • Desarrollo de tres espacios de construcción en territorio financiados a través del programa Justicia en Territorio para la Paz Total.	

2. Contractual

A continuación, se presentan en detalle los pendientes relacionados con contratación:

a. CESIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Se encuentra en trámite la cesión del contrato 377-2024 suscrito con CATALINA LLERAS (Cedente), a ANA MILENA CORAL DIAZ (Cesionaria), que se realizará

a partir del 4 de octubre de 2024, previo el trámite de revisión y aprobación por parte del Grupo de Gestión Contractual y en la plataforma SECOP II.

b. Liquidaciones

A la fecha se encuentran pendientes por liquidar 4 convenios/contratos, cuyo estado se presenta a continuación:

#	No. Contrato/ convenio	Contratista/ cooperante	Objeto	Inicio	Terminación	Estado
1	Convenio de Cooperación Internacional 060 de 2023	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos para garantizar el proceso de selección del Director/a de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas-UBPD, por parte del Comité de Escogencia.	06/01/2023	31/03/2023	Pendiente balance financiero del convenio (a cargo del COOPERANTE), para confirmar el saldo a favor del MJD. La recomendación del GGC en reunión del 20/08/2024 es avanzar con la consolidación de evidencias y solicitar a través del informe final de supervisión dejar consignada la obligación para que el cooperante reintegre los saldos a favor del MDJ en un plazo determinado. Por parte del equipo de contratación de la DJT se reiteró la solicitud mediante correo del 29/08/2024. Sin respuesta. Mediante oficio MJD-0FI24-0040135 del 13 de septiembre de 2024, desde la supervisión se reiteró, la solicitud de la documentación pendiente. De este, se recibió respuesta el día 23 de septiembre. Se envió informe financiero que refleja un saldo a favor del Ministerio por valor de

#	No. Contrato/ convenio	Contratista/ cooperante	Objeto	Inicio	Terminación	Estado
						USD$16.361,18 y, se solicita la cuenta para la devolución de los recursos al tesoro Nacional. Posterior a esto, la Dirección de Justica Transicional remitió correo a tesoreria@minjusticia.gov.co, para solicitar número de cuenta para tal fin. Se encuentra pendiente de respuesta.
2	Convenio de Cooperación Internacional 1127 de 2023	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el acceso a la justicia desde un enfoque feminista e interseccional para mujeres y personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, víctimas de violencias basadas en género, particularmente, violencias sexuales, en los territorios. afectados por el conflicto armado interno priorizados	21/09/2023	31/12/2023	Pendiente por parte del Cooperante del Estado financiero. El cooperante mediante comunicación del 16/07/2024 informó que este trámite puede durar mínimo 2 meses. Mediante oficio MJD-0FI24-0040061 del 13 de septiembre de 2024, desde la supervisión se reiteró, la solicitud de la documentación pendiente.
3	Consultoría 1078 de 2023	MANAGEMENT AND QUALITY	Realizar un diagnóstico del sistema interinstituciona	01/09/2023	31/12/2023	Pendiente por parte del contratista varios documentos: Informe final, documento de cesión de

#	No. Contrato/ convenio	Contratista/ cooperante	Objeto	Inicio	Terminación	Estado
			l de justicia transicional a cargo del ministerio de justicia, mediante un ejercicio de arquitectura empresarial que identifique las necesidades, intereses y preocupaciones de las entidades con competencias en los mecanismos de justicia transicional y garantía de los derechos de las víctimas de conflicto armado que deberían reportar información e interoperar con el sistema SIIJT.			derechos de autor de las actividades realizadas como producto del presente contrato. (obligación 22 del contrato), pago de parafiscales. Se reiteró la solicitud el 26/08/2024. Mediante oficio MJD-0FI24-0039999 del 13 de septiembre de 2024, desde la supervisión se reiteró, la solicitud de la documentación pendiente.
4	Convenio Interadmon de intercambio de información 431 de 2016	AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS - ACR	Coordinar y aunar esfuerzos entre EL MINISTERIO y LA ACR para el intercambio ágil, seguro, y confidencial de la información que produce y maneja cada entidad en el ámbito de su competencia, frente a la población desvinculada y desmovilizada	27/10/2016	31/07/2024	La liquidación fue solicitada por parte del GGC 20/08/2024 Se trata de un convenio que no está publicado en la plataforma SECOP. Se están buscando todos los soportes documentales en el archivo de la dirección para adelantar la liquidación. Pendientes de que el GGC confirme si se requiere realizar la liquidación o cierre del convenio.

#	No. Contrato/ convenio	Contratista/ cooperante	Objeto	Inicio	Terminación	Estado
			de los grupos armados organizados al margen de la ley registrada en el Sistema de Información para la Reintegración (SIR) de la ACR, y en el Sistema de Información Interinstitucional de Justicia y Paz (SIIJYP) que coordina EL MINISTERIO".			

Cierres expedientes contractuales en SECOP II

A la fecha se encuentran en trámite de cierre 69 expedientes contractuales, 38 de los cuales ya están por finalizar cierre en la Plataforma SECOPII (VIGENCIAS 2023 Y 2022), de acuerdo a la siguiente relación:

CONSOLIDADO CIERRES SECOP II	
VIGENCIA	CONTRATOS PENDIENTES
2023	37 (Radicados en el GGC, cierre en flujo de firmas en SECOPII, ya fueron aprobadas desde la Supervisión.
2022	1 (Radicados en el GGC, cierre en flujo de firmas en SECOPII, ya fue aprobada desde la Supervisión.)
2020	15
2019	5 (Secop I)
2018	11
TOTAL	69

CIERRE EXPEDIENTES CONTRACTUALES SECOP II PENDIENTES

#	NOMBRE CONTRATISTA	No. CTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	ESTADO DEL TRAMITE
1	LAURA SOLANO	564-2023	11/05/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
2	CATALINA DEL PILAR CASTRO ROCHA	579-2023	11/05/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
3	ENITH CAROLINA BULA BELEÑO	571-2023	15/05/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
4	JHON MEJIA ANAYA	589-2023	15/05/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
5	MARIA ALEJANDRA LOPEZ MENDOZA	590-2023	15/05/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
6	MANUEL ALEJANDRO CRUZ HERNANDEZ	659-2023	18/05/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
7	NURY ALEJANDRA RICAURTE	682-2023	19/05/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.

#	NOMBRE CONTRATISTA	No. CTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	ESTADO DEL TRAMITE
8	SAUL SANTIAGO HERRERA PINZÓN	705-2023	23/05/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
9	JUAN DAVID VILLALBA	699-2023	23/05/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
10	VALERIA QUINTANA RODRIGUEZ	706-2023	23/05/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
11	JAIRO ALBERTO RIVERA	718-2023	24/05/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
12	JENNIFER DIAZ COTAME	725-2023	25/05/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
13	JULIANA MARIA LARA MARTINEZ	726-2023	25/05/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
14	BLANCA CECILIA RODRIGUEZ	722-2023	25/05/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
15	BRYAN GIUSEPPE GARCIA	737-2023	26/05/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del

#	NOMBRE CONTRATISTA	No. CTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	ESTADO DEL TRAMITE
					30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
16	JESUS GUTEMBERG MACEA ZAMBRANO	738-2023	26/05/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
17	MARIA PAULA RODRIGUEZ MUÑOZ	756-2023	30/05/2024	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
18	NATHALIA MARGARITA DELGADO MELLIZO	820-2023	01/06/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
19	DAVID EDUARDO CORONA	749-2023	29/05/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
20	LAURA KATALINA CARVAJAL	750-2023	30/05/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
21	GABRIELA MOLINA VELASCO	780-2023	31/05/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
22	DANIEL IVAN JIMENEZ	821-2023	01/06/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en

#	NOMBRE CONTRATISTA	No. CTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	ESTADO DEL TRAMITE
					la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
23	KAREN ELOISA CLAVIJO	980-2023	27/06/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
24	CARLOS TORRES	1001-2023	04/07/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
25	CAROLINA DUEÑAS OROZCO	973-2023	30/06/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
26	DAVID CORTÉS	972-2023	29/07/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
27	DIEGO ZAMBRANO	971-2023	30/06/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
28	CATALINA LLERAS CRUZ	975-2023	04/07/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
29	KELLY VALENTINA ROJAS MAIGUEL	1113-2023	15/09/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.

#	NOMBRE CONTRATISTA	No. CTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	ESTADO DEL TRAMITE
30	NATALIA MENDIVELSO GUILLÉN	1114-2023	14/09/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
31	VICTOR MONDRAGÓN	683-2023	19/05/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
32	JORGE CHAVEZ	1139-2023	04/10/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
33	PAULA GARCIA	1166-2023	20/10/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
34	ANDREA MALAGÓN	1141-2023	23/10/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
35	NELSON DUARTE	1168-2023	23/10/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
36	GINA PAOLA CUBILLOS CASTAÑEDA	563-2023	11/05/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.

#	NOMBRE CONTRATISTA	No. CTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	ESTADO DEL TRAMITE
37	ALEJANDRA RODRIGUEZ CABRERA	595-2023	16/05/2023	31/12/2023	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24-0005419 del 30.08.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
38	DIANA MARIA CABALLERO VARGAS	599-2022	28/01/2022	26/12/2022	Radicado en el Grupo de Gestión contractual mediante memorando MJD-MEM24—000 5858 del 13.09.2024: En flujo de firmas en la plataforma, ya fue aprobado desde la supervisión.
39	JUAN CARLOS NOVOA BUENDIA	088-2020	03/02/2020	31/12/2020	Documentos incompletos, se están buscando con ayuda del GGD y el GGC
40	ADRIANA XIMENA FLORIAN BARBOSA	098-2020	03/02/2020	31/12/2020	Documentos incompletos, se están buscando con ayuda del GGD y el GGC
41	MARIA DEL PILAR CANDIA ZAPPA	099-2020	03/02/2020	31/12/2020	Documentos incompletos, se están buscando con ayuda del GGD y el GGC
42	MARTHA CECILIA CARBONELL ACOSTA	102-2020	03/02/2020	31/12/2020	Documentos incompletos, se están buscando con ayuda del GGD y el GGC
43	JULIET PATRICIA DUQUE MALAGÓN	106-2020	04/02/2020	31/12/2020	Documentos incompletos, se están buscando con ayuda del GGD y el GGC
44	MARIA MARTA GOMEZ BARRANCO	110-2020	04/02/2020	31/12/2020	Documentos incompletos, se están buscando con ayuda del GGD y el GGC
45	BLANCA CECILIA RODRIGUEZ VELASQUEZ	133-2020	06/02/2020	31/12/2020	Documentos incompletos, se están buscando con ayuda del GGD y el GGC
46	JESUS GUTEMBERG MACEA ZAMBRANO	281-2020	03/07/2020	26/12/2020	Documentos incompletos, se están buscando con ayuda del GGD y el GGC
47	MARIANA ROSA DELIA MATIZ CÁRDENAS	282-2020	30/04/2020	26/12/2020	Documentos incompletos, se están buscando con ayuda del GGD y el GGC

#	NOMBRE CONTRATISTA	No. CTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	ESTADO DEL TRAMITE
48	ANGELA PATRICIA BERNAL GUZMAN	284-2020	30/04/2020	26/12/2020	Documentos incompletos, se están buscando con ayuda del GGD y el GGC
49	OSCAR JAVIER FORIGUA MONTAÑEZ	315-2020	01/06/2020	31/12/2020	Documentos incompletos, se están buscando con ayuda del GGD y el GGC
50	NATALIA MARGARITA DELGADO MELLIZO	325-2020	01/06/2020	31/12/2020	Documentos incompletos, se están buscando con ayuda del GGD y el GGC
51	JUAN PABLO TORRES ARBELAEZ	417-2020	25/09/2020	24/12/2020	Documentos incompletos, se están buscando con ayuda del GGD y el GGC
52	MARIA JOSE LLAIN GOMEZ	449-2020	05/11/2020	31/12/2020	Documentos incompletos, se están buscando con ayuda del GGD y el GGC
53	MANUEL VICENTE VILLANUEVA LUIS	451-2020	10/11/2020	31/12/2020	Documentos incompletos, se están buscando con ayuda del GGD y el GGC
54	ADRIANA XIMENA FLORIAN BARBOSA	280-2019	19/09/2019	31/12/2019	SECOP I
55	MARÍA DEL PILAR CANDIA ZAPPA	282-2019	19/09/2019	31/12/2019	SECOP I
56	JULIET PATRICIA DUQUE MALAGON	284-2019	20/09/2019	31/12/2019	SECOP I
57	JUAN CARLOS NOVOA BUENDÍA	317-2019	16/10/2019	31/12/2019	SECOP I
58	BLANCA CECILIA RODRÍGUEZ VELASQUEZ	356-2019	15/11/2019	31/12/2019	SECOP I
59	SEBASTIAN PEÑUELA	013-2018	05/01/2018	31/08/2018	Documentos incompletos, se están buscando con ayuda del GGD y el GGC
60	LUISA QUINTERO	014-2018	05/01/2018	31/08/2018	Documentos incompletos, se están buscando con ayuda del GGD y el GGC
61	ANA MARIA SEGURA ANDRADE	015-2018	05/01/2018	31/08/2018	Documentos incompletos, se están buscando con ayuda del GGD y el GGC

#	NOMBRE CONTRATISTA	No. CTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	ESTADO DEL TRAMITE
62	ANA SOFIA ROBLES	054-2018	10/01/2018	31/08/2018	Documentos incompletos, se están buscando con ayuda del GGD y el GGC
63	DIANA PAEZ	055-2018	10/01/2018	31/08/2018	Documentos incompletos, se están buscando con ayuda del GGD y el GGC
64	JOLIE SOFIA GUARNIZO FRANCO	056-2018	10/01/2018	31/08/2018	Documentos incompletos, se están buscando con ayuda del GGD y el GGC
65	ADRIANA DEL PILAR CONTRERAS	153-2018	16/01/2018	31/08/2018	Documentos incompletos, se están buscando con ayuda del GGD y el GGC
66	MARCELA VARGAS DUQUE	154-2018	16/01/2018	31/08/2018	Documentos incompletos, se están buscando con ayuda del GGD y el GGC
67	CRISTIAN ARMANDO RODRIGUEZ AVENDAÑO	158-2018	17/01/2018	31/08/2018	Documentos incompletos, se están buscando con ayuda del GGD y el GGC
68	YENFFER ESNEIDER MONTAÑO	159-2018	16/01/2018	31/08/2018	Documentos incompletos, se están buscando con ayuda del GGD y el GGC
69	EDWIN ALBERTO SANCHEZ ACEVEDO	280-2018	24/01/2018	31/08/2018	Documentos incompletos, se están buscando con ayuda del GGD y el GGC

Dirección Política Criminal

Nombre de las acciones, compromisos, actividades e iniciativas	Estado (Descripción/Avances)	plazos de cumplimiento (Corto/mediano)
Implementación de tareas asociadas al cumplimiento de Auto 1096 de 2024 de la Corte Constitucional	Se inició la implementación de tareas de articulación con entidades territoriales en relación con sus obligaciones en el sistema carcelario (Ordenes 4 y 5 del auto)	Enero de 2025
Estrategia permanente de ingreso de población condenada a Establecimientos de Reclusión	Inicio de coordinación entre la Policía Nacional e INPEC para la realización de traslados	Elaboración y coordinación de estrategia a enero de 2025

Nombre de las acciones, compromisos, actividades e iniciativas	Estado (Descripción/Avances)	plazos de cumplimiento (Corto/mediano)
que se encuentra en estaciones de policía y centros de detención transitoria.	coordinados entre la inspección general de la policía, policías metropolitanas y los establecimientos de reclusión.	Implementación de la estrategia a agosto de 2026 largo plazo
Trámite para la expedición del Decreto de modificación de CCICLA	En proceso de firma por parte de los Ministerios de Defensa, Justicia, Comercio y Hacienda.	Trámite de firmas a diciembre de 2024.
Culminar proceso de revisión, aprobación, publicación y socialización de las investigaciones e informes del OPC.	- Mujeres y medidas de aseguramiento, documento en revisión de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria. - Análisis de fenómenos asociados a Crimen organizado: documento en revisión de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.	Documentos previstos para publicación a más tardar en diciembre de 2024.
Culminar el proceso de rediseño de la página web *politicacriminal.gov.co*	El proceso de rediseño se encuentra en trámite y gestión de los ingenieros del observatorio para generar una nueva visualización del portal web como fuente oficial de la política criminal en Colombia.	Previsto para nueva visualización completa en marzo de 2025 con desarrollos parciales por cada uno de los módulos de información.
Trámite del Conpes de sistema penitenciario en cumplimiento a la sentencia SU 122 de 2022.	El documento se encuentra en proceso de elaboración conjunto entre el Ministerio de Justicia y el DNP para presentación ante el Consejo de Política.	Se espera contar con el documento para revisión, tras la finalización de la elaboración de los equipos técnicos en el mes de diciembre de 2024.

Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

De acuerdo con las funciones de la DPDAR y en el marco de la Política Nacional de Drogas, se definieron 12 prioridades así:

1) Plan de Acción de la Política de Drogas. La DPDAR lideró la construcción de Plan de Acción a través del desarrollo de mesas interinstitucionales. Actualmente se adelanta la revisión de

indicadores y se programan sesiones de las instancias creadas por la Resolución No. 001 de 2023.

2) **Consulta Previa**: En atención al compromiso adquirido en el marco de la Mesa de Concertación, actualmente se adelanta el pre consulta en convenio 633-2024, con ONIC (suscrito el 9 de agosto), donde se define la ruta metodológica de la consulta previa para la siguiente vigencia.

3) **Misiones Territoriales.** Teniendo en cuenta el compromiso del Min justicia, con ocasión de la actividad "El Gobierno con el Pueblo" en Tumaco, con el Señor presidente en enero de 2024, se avanza en las Misiones Territoriales en articulación con la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y otras entidades. Las prioridades para el Ministerio son la elaboración de los Planes Operativos Inter-agenciales y la ejecución de los recursos a través de los convenios y el Banco de Proyectos.

4) **Banco de proyectos:** La iniciativa de Banco de Proyectos de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, se fundamenta jurídicamente, a través de la Resolución 0958 de 2021, "Por la cual se crea el Banco de Proyectos de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho como herramienta para promover la implementación de la política de drogas en los territorios", permitiendo así, materializar las estrategias y acciones enmarcadas dentro de la Política de Drogas que se encuentre vigente en el momento de adelantar la iniciativa.

5) **Política de drogas verde.** El eje ambiental de la política de drogas es uno de sus aspectos diferenciales y de cambio. En articulación con Min Ambiente y Parques nacionales naturales se formuló una estrategia para intervenir las zonas de especial importancia ambiental, la cual se implementará en tres sectores del Parque Sierra de La Macarena en los municipios de Vistahermosa y Puerto Rico. Se presentará en la COP 16 un informe sobre los impactos ambientales de las economías asociadas a las drogas.

6) Movilizar las acciones de reducción de riesgos y daños en el país, En concordancia con el liderazgo que asumió Colombia en la Comisión de Estupefacientes en Viena frente al concepto de "reducción de daños," se debe fortalecer la estrategia de país desde una visión de amplio espectro. Apoyar el desarrollo de acciones de reducción de daños con enfoque comunitario a

partir de convenio suscrito con UNODC en agosto 16 de 2024. Implementar la Red de testeo y análisis de sustancias psicoactivas del Sistema de Alertas Temprana y fortalecer los dispositivos de base comunitaria.

7) Iniciativas de regulación: la Dirección ha participado o liderado iniciativas como el Proyecto de Decreto de plantas, Proyecto de Decreto flor seca de cannabis, Proyecto de Decreto cáñamo, y el análisis de alternativas frente al cannabis de uso adulto, como acciones transformadoras de la política de drogas.

Nombre de las acciones, compromisos, actividades e iniciativas	Estado (Descripción/Avances)	plazos de cumplimiento (Corto/mediano)
Proyecto Decreto de Cáñamo	El proyecto de decreto reglamentario para el cáñamo tiene por objeto reglamentar la Ley 2204 de 2022 en cuanto a las autorizaciones y actividades relacionadas con la cadena productiva del cáñamo para su uso industrial y científico. Este documento fue trabajado en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA y la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, liderado por los equipos de regulación de la SCFSQE y la Dirección de Política de Drogas. A la fecha, estamos a la espera del direccionamiento estratégico por parte del Director de la Política de Drogas y de la Señora Ministra, para su posterior remisión a la dirección jurídica de las tres entidades líderes del proyecto normativo para su respectiva aprobación antes de la publicación a la ciudadanía con el fin de recibir los comentarios de la comunidad en general integrando sus observaciones, opiniones y/o aportes en beneficio de la construcción de un proyecto incluyente.	Mediano plazo
Levantamiento de la prohibición de la flor seca como producto terminado	En trabajo conjunto con Ministerio de Salud y Protección Social se ha desarrollado una propuesta de decreto que modificaría el marco regulatorio del cannabis medicinal eliminando la prohibición de consumo de flor como producto terminado con fines terapéuticos, para lo cual se hace necesario ajustar el sistema de licencias sin crear una nueva modalidad, pero facilitando el nuevo destino de la cosecha del cultivo. Posteriormente, se debe modificar la Resolución conjunta 227 de 2022 en lo relacionado con el sistema de cupos y otros trámites. Estas modificaciones normativas posibilitan al Ministerio de Salud y Protección Social para que dentro de sus competencias y con apoyo del INVIMA regule la categoría sanitaria y viabilicen la distribución de	Mediano plazo

	estos productos a través de los registros como productos fitoterapéuticos y los controles transversales a los estupefacientes, aunque existe el riesgo que esto sea una barrera como sucedió con alimentos con CBD. Se ha identificado en algunas mesas de trabajo que el levantamiento de esta prohibición puede tener efectos adversos en las comunidades tradicionalmente cultivadoras de cannabis del Norte del Cauca, pues estos ven la propuesta como una iniciativa que favorece mayoritariamente a las grandes empresas productoras.	
Resolución Tarifaria de los trámites generados por el Decreto 811 de 2021	El Ministerio de Justicia y del Derecho ha desarrollado un proyecto de resolución tarifaria, de manera conjunta con el Ministerio de Salud y Protección Social cuyo objeto es reglamentar y actualizar la información de tarifas de los trámites generados por el Decreto 811 de 2021 y la Resolución 227 de 2022, en el sentido de establecer una medida diferencial de descuento de un veinte por ciento (20%) en todas las tarifas en favor de los Pequeños y Medianos cultivadores, productores y comercializadores nacionales de cannabis de conformidad con lo establecido hoy en la Ley 1787 de 2016, el Decreto 780 de 2016 y el artículo 132 de la Resolución 227 de 2022. Este proyecto de resolución de tarifas fue publicado desde el día 27 de octubre hasta el 22 de noviembre de 2023, con el fin de que los ciudadanos o grupos de interés participaran en el proceso de producción normativa, a través de opiniones, sugerencias o propuestas. En abril de 2024, de forma conjunta con el Ministerio de Salud y Protección Social se solicitaron los respectivos conceptos a la SIC y al DAFP. A la fecha, contamos con el concepto de la SIC y estamos a la espera del visto bueno del Departamento de la Función Pública para continuar con la expedición del proyecto.	
Alternativas para el abordaje de uso adulto	Se tienen como alternativas para abordaje del avance de la regulación del cannabis para uso adulto de conformidad con lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo, los siguientes escenarios: 1.Decreto reglamentario de la Ley 30 de 1986 en lo relativo al autocultivo y a consumo de la dosis para uso personal. Se analiza la posibilidad de crear clubes de cultivo con límite de plantas y de integrantes y características de espacios de consumo, entre otros, de forma armónica con el concepto de uso compartido derivado de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia (SP228 de 2023). 2.Acto legislativo que modifique el artículo 49 de la Constitución Política y brinde fundamento constitucional a la formulación de un proyecto de ley sobre comercialización de cannabis para uso adulto. Esta iniciativa la promueve el Representante a la Cámara por Bogotá, Juan Carlos Lozada y este Ministerio puede hacer seguimiento del proyecto de acto legislativo. 3.Para preparar desde el componente técnico a las distintas entidades del Gobierno Nacional frente a una posible regulación de la comercialización de uso adulto de cannabis, se sugiere retomar las mesas interinstitucionales con los acuerdos realizados en estas mesas	Mediano plazo

	en el 2023. El objetivo es fortalecer y retomar temas técnicos que quedaron pendientes tales como la estrategia internacional para abordar el cumplimiento de las convenciones sobre estupefacientes, el componente tributario y la política sancionatoria, entre otras. 4. Hay otros escenarios, en los cuales este Ministerio debe acompañar entre los cuales se encuentran: • Identificación de las distintas rutas judiciales, legislativas o ejecutivas con las que se pueden realizar avances hacia la regulación del uso adulto de cannabis. •Ejecución del proyecto de transferencia de conocimiento para el tránsito a economías lícitas de las comunidades cultivadoras de cannabis del Norte del Cauca y que además permite generar evidencia para identificar estándares de calidad con los que puede cumplir esta región.	
Proyecto de Ley "Por medio del cual se habilita el departamento de Nariño para la importación de cemento"	Durante los meses de julio y agosto de 2023, se adelantaron mesas de trabajo internas y externas con el objetivo de tramitar el Proyecto de Ley "Por medio del cual se habilita el departamento de Nariño para la importación de cemento". Lo anterior, a fin de superar el estado de incumplimiento de la sentencia del 14 de octubre de 2023 emitida por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina de Naciones, que declaró que la República de Colombia restringe el comercio subregional andino al permitir el ingreso de cemento gris a su territorio nacional únicamente por determinadas aduanas, en aplicación del Decreto Ley 2272 de 1991, la Resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes y la Circular 037 de 2016 de la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En ese sentido, en el mes de octubre de 2023 desde la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho se elevó solicitud de concepto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, quienes emitieron concepto favorable. Por lo anterior, en el mes de mayo de 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, radicaron ante el Congreso de la República el mencionado proyecto de ley, el cual se encuentra desde esta fecha en su correspondiente trámite legislativo.	Largo plazo
Cierre del Plan de Acción de la Política Nacional de Drogas	Adelantar el proceso de socialización del Plan de Acción con las instancias creadas por la Resolución del CNE No. 001 de 2023, en el marco del Convenio con UNODC No. 698 de 2024.	Noviembre de 2025
Gestión de las Métricas concertadas con Estados Unidos	El Observatorio de Drogas de Colombia está a cargo de gestionar las métricas acordadas entre los gobiernos de Colombia y Estados Unidos. Para ello, se están elaborando las fichas técnicas y posteriormente elaborar la gestión de los datos por parte de cada entidad responsable. El ODC debe consolidar y publicar las métricas y elaborar informes.	Noviembre de 2025
Divulgación del Censo de coca 2023	Actualmente se están realizando análisis sobre abandono de cultivos de coca, previo a la socialización de resultados del censo.	Urgente
HRI 2025	Acompañar la organización de la Conferencia Preparar la participación del Ministerio de Justicia Gestionar la participación del Presidente y Ministra Revisar la viabilidad del aporte financiero para el desarrollo de la Conferencia	Marzo de 2025

8) Agenda de investigación sobre regulación (cáñamo, cannabis, coca). Se estructuraron los proyectos para el desarrollo de las investigaciones que permitirán generar insumos para la toma de decisiones en materia de regulación, a través de convenios con Universidad Industrial de Santander, Universidad del Cauca y Universidad Nacional de Colombia.

9) Cambio de narrativas: Se adelantan acciones para reducir el estigma y la discriminación sobre las plantas y las personas que hacen parte de los eslabones débiles de cadena de las drogas, como son los productores de coca, los consumidores, los pequeños traficantes y las mujeres. De manera particular, se desarrolla el "Bosque de la Memoria".

10) Liderazgo en el ámbito internacional para impulsar el cambio de la Políticas de Drogas. Se realizaron gestiones para la participación de Colombia en espacios internacionales de relevancia, por lo cual se propone aprovechar la COP16, la presidencia del Grupo de Expertos de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible de la CICAD/OEA que se asumirá en diciembre de 2024, así como el Congreso Internacional de Reducción de Daños HRI que tendrá sede en Bogotá en 2025, para el posicionamiento de la nueva política de drogas y sus principales apuestas en cada tema.

11) Asistencia técnica para la territorialización de la Política Nacional de Drogas. Actualmente se brinda asistencia técnica a los entes territoriales para la construcción de los Planes Integrales Territoriales de Drogas como una herramienta para la implementación de la Política de Drogas en el nivel local.

12) Observatorio de Drogas de Colombia desde la autonomía del dato: Fortalecimiento del Observatorio de Drogas de Colombia ODC - a través de mejoramiento de la arquitectura de datos, diseño de bodega de datos sobre drogas, información geográfica robusta que se materializa en más de 60 capas de información, agenda de divulgación con eventos mensuales realizados por medios virtuales, además del desarrollo de una agenda de estudios, investigaciones y/o análisis realizados por el equipo del ODC como son: análisis sobre las dinámicas de la economía ilegal de la cocaína, estudios de productividad y rendimiento de la hoja de coca, estudio de precios internacionales y en ámbito comunitario, estudio de mortalidad asociada a drogas, entre otros. Además del impulso del trabajo en red con academia y otros sectores.

Despacho del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativo

Nombre de las acciones, compromisos, actividades e iniciativas	Estado (Descripción/Avances)	plazos de cumplimiento (Corto/mediano)
Impulsar sostenimiento productivo para los 3 ERON de la primera fase de la estrategia Zasca Renacer, asimismo, articular la implementación del programa en nuevos ERON	El programa se encuentra en proceso de revisión/validación por parte de MinComercio e Innpulsa	31 de octubre
Articulación con el INVIMA para la expedición de notificación y registro sanitario a las panaderías de los ERON que se definan con el INPEC	Acompañamiento y asistencia técnica por parte del INVIMA para la obtención de los registros sanitarios que permitan la comercialización externa de los productos elaborados en las panaderías al interior de los ERON	31 de diciembre
Acompañamiento y seguimiento a la implementación del PIL con la Embajada Estados Unidos, proyecto industria penitenciaria en la colonia agrícola de Acacias	Comités de coordinación y seguimiento a la implementación del PIL	Pendiente acordar un cronograma de trabajo
Articulación Embajada de Estados Unidos, DAPRE, INPEC y USPEC para el desarrollo de proyectos productivos y educativos con destino a las mujeres privadas de la libertad en el ERON de Montería	Se adelantaron visitas técnicas para identificar necesidades y adelantar mapeo de posibles proyectos a implementar	31 de diciembre
Articular intercambio de experiencias entre el sistema penitenciario de Colombia y Argentina en materia de gestión penitenciaria, acompañamiento del CICR y UNODC	Se tienen concertados tres encuentros, el primero se adelantará el 30 de septiembre, el segundo en el mes de octubre y el tercero en el mes de noviembre	29 de noviembre

XII. Recomendaciones

1. La importancia de continuar con una política de humanización del sistema penitenciario

La base número 12 del plan nacional de desarrollo establece:

“La aplicación de una política criminal desde un enfoque de derechos humanos promueve la garantía de la dignidad humana, la resocialización efectiva, las oportunidades e inclusión social y la recomposición de los lazos sociales afectados por el delito. Por lo anterior, es

necesario transformar la política criminal y penitenciaria del país, priorizar la aplicación de la justicia restaurativa y la alternatividad penal frente al enfoque punitivo, fortalecer la atención penitenciaria para mitigar los riesgos de reincidencia, articular la labor y la oferta institucional para la inclusión social de las personas pospenadas, y mitigar los riesgos de vinculación al delito por parte de adolescentes y jóvenes. Con lo anterior, se busca atender las órdenes estructurales de la Corte Constitucional para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en la materia"

De conformidad con lo anterior, el gobierno nacional tiene como compromiso la humanización de la política penitenciaria.

El sistema penitenciario colombiano se encuentra en una constante y permanente crisis humanitaria. La dimensión y pervivencia de esta situación puede verse en el hecho de que la Corte Constitucional de Colombia ha tenido tiempo de declarar —Sentencia T-153 de 1998[105] y T-388 de 2013[106] —, reiterar —T-762 de 2015[107]— y ampliar a los mencionados centros de reclusión transitoria —SU-122 de 2022[108]— el Estado de Cosas Inconstitucional en el sistema penal y penitenciario. Esto significa, entre otras cosas, que Colombia se ha ido acostumbrando a que, por efecto de una caótica e insostenible línea político criminal, miles de sus ciudadanos pasen sus días por debajo de los mínimos de dignidad humana que se encuentran en su carta política y que hacen parte innegociable de su proyecto como Estado Social de Derecho.

Con el compromiso de enfrentar esta compleja situación, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho hemos tejido una estrategia de humanización del sistema penal y penitenciario en la que se articulan varios componentes. Para ello, hemos emprendido una amplia agenda

[105] Corte Constitucional de Colombia: Sentencia T-153 del 28 de abril de 1998 [Magistrado Ponente: Eduardo Cifuentes Muñoz]
[106] Corte Constitucional de Colombia: Sentencia T- 388 del 28 de junio de 2013 [Magistrada Ponente: María Victoria Calle]
[107] Corte Constitucional de Colombia: Sentencia T-762 del 16 de diciembre de 2015 [Magistrada Ponente: Gloria Stella Ortiz Delgado]
[108] Corte Constitucional de Colombia: Sentencia SU-122 del 31 de marzo de 2022 [Magistrados Ponentes: Diana Fajardo Rivera, Cristina Pardo Schlesinger y José Fernando Reyes Cuartas].

de visitas y diálogos en ERON[109] que también nos ha permitido identificar problemas estructurales que impiden o entorpecen el respeto y garantía de servicios vitales y derechos fundamentales básicos, tales como la salud, alimentación y el acceso a la justicia.

Partiendo de diagnósticos generales y de los más territorializados que han resultado de recorrer distintos ERON del país, emerge la necesidad de concretar la agenda de humanización en planes de trabajo que nos permitan encarar con acciones tangibles y medibles los problemas jurídicos, administrativos o culturales que aportan a la actual crisis penitenciaria.

El objetivo de la humanización del sistema penitenciario no ha sido una simple declaración de voluntad sino un proyecto cohesivo de acciones coordinadas que busca enfrentar la ausencia de condiciones de vida dignificantes para las personas privadas de la libertad en el país y la continuación de un estado de cosas inconstitucionales frente a las mismas. **Es vital para el sistema penitenciario que esta política de humanización se pueda sostener en el tiempo y que se pueda fortalecer.**

En estos años de trabajo con el sistema penitenciario y la política criminal conformamos un propósito articulado alrededor de planes y proyectos, que han sido descritos en este informe detalladamente y que nos han permitido ampliar la cobertura de servicios para las personas privadas de libertad, incluyendo asuntos tan relevantes como: el acceso a la justicia -con el plan de acceso a justicia-; el levantamiento de información para la toma decisiones de política pública basadas en datos -con las mediciones precursoras de los indicadores del estado de cosas inconstitucionales y la encuesta penitenciaria elaborada con el Banco Interamericano del Desarrollo-; el diseño, implementación y evaluación continua de actividades de resocialización y educación para el empleo -con experiencias como zasca renacer para la industrialización del sistema penitenciario o los proyectos de productividad en lugares como la cárcel modelo o la colonia agrícola de acacias bajo la cooperación de la embajada de Estados Unidos-; la continua vigilancia de los recursos y la organización de los asuntos de alimentación y salud en el sistema penitenciario haciendo seguimiento en los centros

[109] Un completo reporte de estas visitas puede encontrarse en los boletines “Visitas y diálogos en cárceles”, a través del siguiente enlace: https://politicacriminal.gov.co/noticias1.

penitenciarios directamente organizando mesas de trabajo para la acción y el mejoramiento estos servicios y articulando iniciativas de prestación de los servicios, como por ejemplo brigadas de salud o apoyando el mejoramiento de infraestructura para una mejor acceso a la alimentación, haciendo también seguimiento a condiciones de salud mental y dignificación de esas condiciones en la privación de la libertad -como ocurrió con la nueva entrega del pabellón de la cárcel modelo en donde hay personas con grandes afectaciones psiquiátricas-; el acceso a la cultura -a través del plan de cultura para la libertad- y mejorar el acceso a la educación -como ocurrió en Bogotá para más de diez mil personas privadas de la libertad con la secretaría de educación del distrito capital-; el mejoramiento en la infraestructura con la entrega de nuevas obras y la ampliación de la infraestructura de más de 2000 cupos, así como asesorías para que las entidades territoriales pueden asumir su obligación frente a los sindicados e incluso la sesión de una porción del predio de la cárcel Picota para una nueva cárcel distrital en Bogotá. **Estos programas, se recomienda, sean sostenidos en el tiempo y evaluados continuamente.**

La mejora en servicios y condiciones de la privación de la libertad es un foco importante en tanto permite una acción directa para la identificación de las condiciones de vida de estas personas. Sin embargo, la política de humanización no se debe quedar allí. Somos conscientes que la problemática del sistema penitenciario tiene un motor esencial en la política criminal. Por esta razón nuestra agenda de humanización ha implicado entender que la diversidad de conflictos sociales que involucran los problemas de relevancia penal deben ver desde el sistema de justicia una más amplia gama de posibilidades de respuesta. En este sentido **se recomienda insistir en la agenda de alternativas al encarcelamiento y alternativas a la criminalización de una multiplicidad de conductas.**

De la mano de la justicia restaurativa hemos tratado de ampliar las posibilidades de acción del sistema de justicia, con medidas como la *ley de utilidad pública* para mujeres jefes de hogar que han cometido delitos menores en condición de marginalidad que puedan reemplazar su pena de prisión por un servicio comunitario, medidas como el apoyo a los tribunales de tratamiento de drogas para jóvenes infractores que puedan ver desde el sistema de justicia una respuesta también frente a sus condiciones de salud en contextos de consumo

problemático de estupefacientes, en las medidas de justicia restaurativa para los jóvenes infractores, en la llegada de programas restaurativos dentro del sistema penitenciario que pueda gestionar los conflictos internos a través de criterios de seguridad dinámica, que sean aptos también para generar mecanismos de escucha y respuesta por parte de la institucionalidad, en la implementación de las sanciones propias del sistema transicional en el país, entre otras.

En este sentido **se recomienda la implementación de programas de justicia restaurativa y el sostenimiento de los ya iniciados que son una herramienta de humanización concreta y comprobable**. En concreto, es fundamental:

Frente a la ley de utilidad pública es fundamental seguir en los procesos de intercambio con la rama judicial y en la asistencia técnica a los actores de la justicia y las mujeres condenadas, bajo el acompañamiento de la cooperación internacional. La medida ha visto dos déficits decisivos que han sido la gestión d ellos casos en la rama judicial y debilidades en la conformación de las solicitudes por las mujeres y sus asesores legales, muchas veces de la defensoría pública. En particular resulta importante el sostenimiento de los equipos de supervisión de la medida de utilidad pública, los cuales deben ser estructurados al interior del Ministerio de Justicia, más allá del vaivén de la cooperación internacional con un equipo interno de trabajo. Es importante seguir en el mecanismo de evaluación y mantener el tablero de control de la medida para poder monitorear sus avances y alertar sobre posibles fallas en su implementación.

Es aconsejable que, a partir del segundo año en su implementación, si la evaluación es positiva (como lo viene siendo con el 0% de reincidencia hasta mi estadía en el viceministerio) se pueda planear evaluar una eventual ampliación de la ley o un nuevo marco regulatorio para abarcar a otros sujetos de derecho que suelen ver un peso es proporcionado en los procesos de criminalización y frente a quienes la sociedad tiene un beneficio marginal en su prisionalización.

En cuanto a los tribunales de tratamiento de droga se debe hacer un seguimiento y capacitación continua que implique un intercambio con las entidades territoriales para poder

estabilizar estos procesos en diferentes territorios y poder lograr una financiación apropiada. Asimismo, se debe hacer un esfuerzo en armonizar los tribunales de tratamiento con la política drogas del gobierno nacional para poder hacer un énfasis en políticas de salud más que en políticas de intervención penal. También es importante continuar con el intercambio internacional especialmente con Estados Unidos, que da insumos muy valiosos desde su experiencia siempre bajo una lógica de poder aprender lecciones, pero bajo la necesidad de adaptar el mecanismo a las necesidades concretas de los territorios colombianos desapegado de directrices más abstractas que puedan no ser adaptables en lo nacional.

Para poder *ampliar las medidas de justicia restaurativa aplicables a los jóvenes infractores*, se debe poder ampliar legal y jurisprudencialmente la aplicación de muchos de mecanismos restaurativos para así abarcar a muchos más jóvenes que puedan enfocarse en labores sociales y una escolarización adecuada. Aquí es importante la radicación en el Congreso de la República del proyecto de ley que ha venido impulsando el Consejo Superior de la Judicatura para mejorar el procedimiento dentro del sistema responsabilidad penal de adolescentes, incrementando las posibilidades de los principios de oportunidad y de la aplicación de la justicia restaurativa, así como abriendo a un enfoque de justicia terapéutica que, de nuevo, como se afirmó atrás, debe ser evaluado bajo la perspectiva de asistencia social al joven infractor para atender los factores de vulnerabilidad que deben ver la actuación articulada diferentes instituciones para poder generar alternativas de vida.

Sobre las *visitas de derechos humanos con metodologías restaurativas* que se han hecho en los diferentes territorios del país es fundamental darles continuidad bajo una agenda de atención de problemáticas específicas y de coordinación interinstitucional desde el alto nivel del gobierno que representa la dignidad de ser viceministro de justicia. Es fundamental no cesar el involucramiento activo y los ejercicios de derechos humanos directamente al interior de los centros penitenciarios evitando que la dinámica del Ministerio recaiga en una visión alejada desde los escritorios. En esta convicción hicimos más de 70 visitas a establecimientos penitenciarios con una metodología de mesas de derechos humanos con metodologías de la justicia restaurativa para la población privada de Libertad. Es esencial esta actividad continua para la visibilización y abordaje de los problemas que el sistema penitenciario confronta.

La asistencia del ministerio de justicia al sistema penitenciario ha tenido una evaluación positiva por parte de los actores de este, por cuanto implica un acompañamiento de los procesos que allí se hacen, pero también una efectiva presencia y labor de vigilancia y control frente a los riesgos y deficiencias que el sistema aún muestra. Es fundamental que estas visitas se hagan con una metodología seria, rigurosa y comprobada, para lo cual queda disposición la metodología que hemos estado usando durante estos 2 años. Es oportuno que las visitas sean interinstitucionales, es decir que puedan rodearse de los diferentes actores del sistema penitenciario y que puedan atraer, a su vez, nuevos actores que permitan una intervención mucho más integral y una respuesta, entonces así, más pertinente para los problemas que vive las personas privadas de libertad en el país. Es fundamental, en esa línea, llevar un registro de las visitas como el que hicimos a través del boletín de visitas carcelarias, que pueda hacerse público y verificable por la ciudadanía y que permita tener agendas abiertas y transparentes como las que hemos llevado a cabo en estos dos años. Estas medidas resultan tener un potencial restaurativo en la medida en que puedan potenciar la conciencia de la responsabilidad a partir de la dignificación de las condiciones que permitan a las personas generar puntos de inflexión frente al comportamiento delictivo, extraerlas de circuitos de violencia -especialmente aquella más organizada-, y crear mejores oportunidades para la resocialización como una forma de responder al daño general en sociedad y reconvertirlo en contribución a una ciudadanía más activa.

En cuanto a la *implementación y acompañamiento de las sanciones propias del sistema transicional* es importante poder continuar la articulación interinstitucional para que las sanciones puedan hacerse efectivas y mantener un intercambio constructivo con la jurisdicción especial para la paz, de modo que pueda avanzarse en los procesos de atribución de responsabilidad a través de un enfoque restaurativo. Es fundamental para el proceso generar mecanismos de intercambio y asistencia a las víctimas, para que puedan participar sostenidamente en los procesos y también interpelar el contenido restaurativo de las medidas adoptadas por la jurisdicción especial. Asimismo, es importante generar insumos de investigación y evaluación que permitan centrarse en el potencial restaurador de las medidas y en la respuesta apropiada al daño ocasionado a las comunidades

Ampliar las posibilidades de respuesta del sistema penitenciario y sobre todo de la política criminal implica también desescalar el punitivismo que ha caracterizado la respuesta legislativa y judicial en nuestro país. En este sentido **se recomienda poder seguir adelante con el proyecto de ley de humanización originalmente planteado al Congreso**. Este proyecto de ley tuvo el respaldo y conceptos positivos del Consejo Superior de Política Criminal, compuesto por las más diversas instituciones relevantes en la materia, la Comisión Asesora de Política Criminal, que se constituyó como un cuerpo independiente justamente para hacer un seguimiento y diagnóstico de iniciativas como éstas desde una perspectiva científica con académicos de notable calidad, y el apoyo de múltiples organizaciones que vieron en este texto una oportunidad importante para reformar el sistema penitenciario y a su vez deseescalar el punitivismo en la política criminal. Este proyecto no está destinado a resolver todos los problemas de la política criminal de un tajo, pero sí alberga consensos esenciales para enrutar la política criminal y poder hacer reformas significativas para el sistema.

La escala de intervención en el sistema penitenciario bajo la idea de humanización de la política criminal se plantea como **un haz que articula diferentes dimensiones y que debe articular planes, proyectos y programas en torno a lo *normativo***, para reformar los parámetros legales que involucran un estímulo al punitivismo, que desestimulan ideas de justicia restaurativa y que generan bloqueos para que el sistema penitenciario pueda hacer procesos adecuados de resocialización; ***una dimensión cultural*** que trata de interpelar a la sociedad sobre los mecanismos más adecuados frente a la responsabilidad penal y como hacer vigentes los derechos de las víctimas en esos contextos, de una forma que no implique el sacrificio de los derechos de las personas que son responsabilizadas por los delitos, pero sí una responsabilidad lo suficientemente seria como para expresar el reproche y generar un plus para las comunidades en vez de una carga social; y, ***una dimensión administrativa*** en tanto el estado del sistema penitenciario implica reconocer los problemas existentes a nivel administrativo. Asuntos de atención frente a la estructura, organización y funcionalidad del sistema, que puedan permitir enfrentar graves riesgos de corrupción existentes, un pobre diseño institucional que resulta poco transparente y una estructura administrativa que

involucra en muchas ocasiones la ausencia de controles internos adecuados -como se puede constatar frente a los controles disciplinarios-. Es notable la ausencia de acompañamiento interinstitucional que hemos tratado de suplir en estos años. Se asume que una sola institución como el instituto nacional penitenciario acompañado por la unidad de servicios penitenciarios, pueden suplir todas las fases de atención de la vida de las personas privadas de libertad, de una forma excluyente frente a la competencia de las instituciones estatales pertinentes. Con ello se ha ahondado el grave problema financiero del sistema, la baja cobertura de recurso humano que con más acompañamiento institucional al sistema penitenciario podría ampliar la posibilidad de atención con mejores funcionarios y condiciones suficientemente dignas para todas las personas concernidas incluyendo a quienes trabajan para el sistema penitenciario. Para todo esto es importante mantener un diálogo abierto con los trabajadores del sistema.

La idea humanización del sistema penitenciario está a la raíz del programa de gobierno y es fundamental que pueda ser continuada bajo estas u otras dimensiones que puedan encontrarse pertinentes. Las oportunidades ya creadas en cuanto a cultura, educación, resocialización, industrialización, acceso a la justicia, generación de oportunidades, alternativas a la cárcel, lucha contra la corrupción, y otras, bien pueden ser complementadas con políticas transversales que aprendan de las lecciones extraídas de estos años de trabajo, pero que también aprovechen ese bagaje para hacer avanzar la política pública. No es recomendable que exista un retroceso en esta búsqueda o una absoluta reformulación de las líneas generales, en tanto lo que requiere una política criminal suficientemente humanista y sostenible es que haya unos criterios de sostenibilidad en el tiempo y una durabilidad de las iniciativas que permitan comprobar su beneficio y suplir sus errores, pero sobre todo construir sobre lo construido y reforzar un seguimiento y acompañamiento por parte del ministerio de justicia de la política criminal del país.

La implementación del acuerdo de paz

A buena hora el gobierno nacional ha comprometido sus esfuerzos para la implementación del acuerdo de paz. Las diferentes direcciones del viceministerio han participado de este

esfuerzo de muy diferentes formas bajo la orientación de llevar proyectos concretos a las comunidades y el cumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de drogas, de política criminal y de justicia transicional.

Frente a la política de drogas, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado por el Estado Colombiano y las FARC E.P., a cuya suscripción se llegó en parte por el concurso de la comunidad internacional, hace referencia a la necesidad de desarrollar una nueva visión que aborde las causas y consecuencias del fenómeno de las drogas, entendiendo a estas como un problema sistémico relacionado con el desarrollo, la construcción de paz y la garantía de los derechos humanos.

Esta nueva forma de pensar la política de drogas implica especialmente la construcción de "[…] alternativas que conduzcan a mejorar las condiciones de bienestar y buen vivir de las comunidades —hombres y mujeres— en los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito; que aborde el consumo con un enfoque de salud pública […]" (Gobierno Nacional, 2016) y de derechos humanos. El Acuerdo de Paz se centra en la necesidad de la formulación de una política de drogas que esté basada en la evidencia científica, en la inclusión de procesos amplios de participación de la sociedad civil, en el desarrollo e implementación de los enfoques de género, étnico y territoriales, y tratamiento penal diferenciado para los eslabones más débiles de la cadena del narcotráfico.

En este sentido, la Política Nacional de Drogas recoge todos los principios y decisiones definidos en el punto cuatro del Acuerdo de Paz, su estructura, contenido y principales acciones.

De esta forma, la política nacional de drogas ha buscado formular un derrotero en la materia que contribuya a la consolidación de la paz y el cuidado de la vida avanzando en reducir las vulnerabilidades asociadas al cultivo, producción y tráfico de drogas ilícitas, así como del uso de sustancias psicoactivas, disminuir los impactos negativos del fenómeno, debilitar el narcotráfico y las economías ilegales asociadas, reducir las extensiones de cultivos de uso ilícito y su transformación en sustancias ilegales y promover una regulación justa y responsable.

La política drogas formulada corresponde a los parámetros del acuerdo de paz, sin embargo, es en el plan de acción y en su implementación donde se va a poder potenciar ese propósito. La política drogas abarca muy diversas dimensiones del problema, frente a las cuales el Misterio de Justicia es el indicado para guiar los procesos de articulación institucional. En cuanto a la transformación territorial se requiere que el tránsito a las economías lícitas pueda hacerse sostenible y que los recursos que se direccionan a través de fondos como el FRISCO tengan un mecanismo efectivo de seguimiento por el cual auténticamente puedan dar curso a procesos de transformación relacionados con los temas de drogas.

La ventana de oportunidad creada por la crisis cocalera, experimentada de septiembre de 2022, constituyen una probabilidad de que los mecanismos de sustitución de las economías ilícitas puedan hacerse más sostenibles y durables. No obstante, esta ventana de oportunidad se cerrará paulatinamente y la presión del mercado generada por aumentos en el consumo de ciertas regiones del norte global pueden implicar su cierre total. La prontitud en el alistamiento de los procesos de sustitución de economías ilícitas es vital. El liderazgo que tiene el ministerio de justicia, ganado por el proceso sesudo de formulación de la nueva política de drogas bien puede verse materializado en planes y programas que puedan tener un seguimiento concreto y medible. Finalizar el **plan de acción de la política de drogas** es esencial. Para ello, la articulación de la dirección de la política drogas es vital, pero necesita ser reforzado por el papel del viceministro o viceministra que esté al frente de la cartera, así como de la señora ministra o ministro para poder trazar puentes a una comprensión interinstitucional mucho más cohesiva, que se ve materializada formalmente en el plan de acción y materialmente en los proyectos a ejecutar.

Además del tránsito de economías, es muy importante insistir en las estrategias de control y asfixia a las organizaciones criminales lo que implica incorporar la perspectiva de política criminal, no únicamente de defensa, con unos esquemas de responsabilidad mucho más efectivos y el foco de las estrategias de ataque en los eslabones fuertes de las cadenas de narcotráfico. A su vez, esto lleva consigo la importancia de poder generar unas políticas sociales para los eslabones más débiles. Uno de los temas cruciales en los territorios es la posibilidad de una alternatividad penal para pequeños cultivadores, sobre todo aquellos

quienes están incursos en procesos de sustitución de economías. Para que la aplicación de la ley penal se pueda enfocar en desarticular los circuitos de negocio de las drogas atacando los eslabones fuertes debe tener mecanismos de alternatividad penal para aquellos componentes fungibles cuya represión no aporta finalmente a una lucha sostenible frente al fenómeno de la delincuencia organizada y de narcotráfico. **Es recomendable entonces avanzar en el proyecto de ley que otorga alternatividad penal para pequeños cultivadores incursos en conductas relacionadas con el cultivo de la hoja de coca con fines de narcotráfico que pueda ser condicionado al aporte a programas de sustitución de las economías**.

Ciertamente, la *ley de utilidad pública* genera un hito en esta materia con un énfasis de género que se centra en una sustitución de la ejecución de la pena. Este paradigma tan importante para las mujeres que en aproximadamente un 40 % de las que están privadas de Libertad están incursos en delitos relacionados con microtráfico requiere medidas complementarias de alternativa penal con enfoque de género, pero también con una sensibilidad hacia el campesinado que implique no solo sustitución de la pena sino incluso la ausencia de esa pena para casos donde haya un tránsito efectiva economía lícitas y se permita así mayor bienestar a las comunidades.

La capacidad de incautación de bienes y de extinción de dominio tiene un rol sino principal importante del ministerio de justicia para poder generar todas aquellas reglamentaciones que puedan agilizar estos procesos, pero también que los procedimientos administrativos puedan aligerarse y ser mucho más efectivos con ese propósito. El destino de esos bienes es donde radica el beneficio social, una suerte de compensación a las comunidades y de dinámica de justicia distributiva. El uso social de bienes incautados al narcotráfico resulta importante para reconvertir el daño en oportunidades de vida para las comunidades. En esta materia es importante conservar el intercambio internacional y generar programas de asistencia social para potenciar las experiencias existentes y aquellas en curso bajo una visión de justicia.

Frente al acuerdo de paz, el reenfoque que vivenciamos de la dirección de justicia transicional partió de la premisa de que actividades abstractas, sin indicadores que no se tradujeran en un beneficio concreto para las comunidades, poco beneficio hacía para la implementación del

Acuerdo de Paz. Este esfuerzo implicó el rediseño de la dirección de justicia transicional y la implementación de muy diferentes procesos y programas para traducir esa intención, lo cual se aconseja reafirmar y continuar.

Ciertamente, además del acuerdo de paz hay tareas complementarias al propósito del mismo, que es una convivencia pacífica y mejorar las condiciones de los territorios. Si bien un propósito tan alto tiene que ver con estrategias de interinstitucionales (e incluso más allá del alcance del Estado), el aporte desde el Ministerio de Justicia es esencial para poder marcar un programa de acción vibrante en problemas esenciales para dicho objetivo, como por ejemplo frente al combate a las violencias basadas en género y la lucha contra la impunidad. En este último aspecto la dirección de justicia transicional hizo un esfuerzo en dos direcciones: el primero, en poder mejorar los mecanismos de búsqueda a través de la creación de un sistema nacional de búsqueda de personas desaparecidas en el cual participamos en conjunto con la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón en el contexto del conflicto armado y con una serie de otras instituciones para superar escollos que han obstaculizado el éxito de procesos de búsqueda en una violación de derechos humanos tan grave y masiva en el país como lo ha sido la desaparición forzada. Sostener el mecanismo implica que siga existiendo un equipo de trabajo destinado a ello, con visión y orientación, pero también que exista un acompañamiento institucional lo suficientemente riguroso para poder desarrollar los mecanismos legales, reglamentarios y de derecho blando que se requieren para lograr el propósito duro de tener una mejor comunicación interinstitucional y unos planes de búsqueda aterrizados al territorio con acciones concretas, pero sobre todo efectivas.

Las instituciones públicas derivadas del acuerdo de paz, por supuesto, no se limitan a la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas, por ello se ha tratado de mantener una línea fuerte en cuanto a la implementación de las recomendaciones de la comisión de la verdad. En esta materia es importante dejar claro que las recomendaciones en materia de justicia no se centran únicamente en el acápite de lucha contra la impunidad del informe final, sino que implica un compendio complejo de exigencias de justicia que se traducen en recomendaciones de diferentes partes del informe de la comisión de la verdad que se deben

estudiar en su complejidad y especificidad. Se recomienda mantener esta línea y revisar que los proyectos de la dirección puedan fortalecer el trabajo hecho hasta el momento.

La jurisdicción especial para la paz, como tribunal transicional, debe poder contar con las mejores herramientas para poder efectivizar su trabajo bajo un marco temporal acotado como el que tiene. Lo hecho hasta ahora en materia de encuentros entre víctimas y responsables, audiencias y alistamiento de los diferentes casos en torno a problemáticas de macrociminalidad busca permitir que exista un panorama de justicia, pero también una gran expectativa por parte de las comunidades, las víctimas y los comparecientes.

Los recursos destinados a la jurisdicción especial para la paz se han concentrado en fases preparatorias y previas la reparación y la responsabilidad, en proyectos como los TOAR o las reparaciones tempranas, pero se requiere dejar listos mecanismos suficientes para la adopción correcta de las medidas de justicia restaurativa bajo la forma de las sanciones propias que esperamos puedan ser emitidas hacia finales de este año o comienzos del año siguiente. Para ello, los recursos financieros son sin duda importantes frente a los cuales el aporte del ministerio de justicia no logrará ser mayor por lo acotado de los recursos en materia transicional. Quizás es igualmente importante el andamiaje institucional que soporte esas expectativas y que pueda llevar a cabo y concretar las medidas a adoptar. Es vital que se sostenga el mecanismo de articulación interinstitucional que se ha venido implementando para establecer un diálogo entre las instituciones, pero también una comprensión mutua de las competencias, limitaciones y posibilidades de acción.

La jurisdicción especial para la paz en el ejercicio de su autonomía bien puede centrar las órdenes de sanciones propias en una diversidad enorme de medidas. Ello implicará un desafío de coordinación interinstitucional entre el ejecutivo y la justicia especial para la paz. Es muy importante, para poder servir las expectativas y discernir los mecanismos restaurativos el alistamiento para adoptar las sanciones propias. La discusión en dicho contexto es previsible que sea permanente y contenga grandes dosis de controversia. La voz del Ministerio de Justicia siempre ha permitido durante estos más de dos años tener una dosis de técnica junto con un acercamiento de gestión y diplomacia para tratar de crear entornos protectores del fin

de la justicia suficientemente abiertos para señalar posibles déficits. No perder esa voz para poder mediar entre las diferentes expectativas y hacer avanzar así los mecanismos implican una contribución muy importante y de gran contraste con las políticas que venían adaptándose en el anterior gobierno.

La dirección de justicia transicional tendrá como un desafío inmediato, adicional, la generación de los marcos regulatorios propicios para el sometimiento de organizaciones de criminalidad particularmente estructurada y los contextos de diálogos y negociaciones en el país. El apaciguamiento de muchas situaciones de álgida confrontación social, como lo pueden ser la de Buenaventura o de otros donde actúan bandas urbanas y locales, ha sido clave para la convivencia en estos lugares; sin embargo, la ausencia de un marco legal claro puede resultar a la postre contraproducente en otros lugares donde la guerra recrudece y el desacuerdo en las negociaciones prima. Es importante sin embargo establecer los mecanismos claros que permitan que, cuando el diálogo se habilite y despeje mucho más sus rutas, se pueda avanzar con una ruta legal clara. Desde el comienzo de nuestra gestión insistimos que el marco regulatorio debe poder ser consciente del paso de los diálogos y las negociaciones de manera que el mismo debe estar aterrizado a las situaciones concretas conflictivas más allá de ser un estándar abstracto. El diseño jurídico que habilite los acercamientos es fundamental acompasado con el cumplimiento de los estándares que comporta el orden constitucional colombiano y el marco del derecho internacional de los derechos humanos. Para esto el sometimiento puede incluir medidas de alternatividad penal e incluso de justicia restaurativa sin que dichos estándares obvien la importancia los derechos de las víctimas y la necesidad de responder a las personas y a las comunidades por los daños sufridos. Un esquema de justicia tal debe poder responder en materia de verdad para esclarecer lo ocurrido, pero también en materia de justicia para que el sistema de política criminal no deje de responder, sino que haya una responsabilización seria y concreta de aquellas personas que pueden haber cometido delitos en razón en el contexto de la conflictividad social en nuestro país. Para este proyecto es esencial establecer el marco de las penas tanto como el destino d ellos bienes de dichos grupos que puedan reenfocarse en

inversión social y dejar de lado posibilidades de reinstalación o potenciamiento de las violencias.

Más generación de conocimiento y mejores datos

El viceministerio de política criminal y justicia restaurativa tiene tres observatorios. Cuando llegamos al gobierno el único que era plenamente operativo era el observatorio de drogas, que produce una información importante que maneja datos que ninguna otra institución maneja -al menos no en ese nivel de cruce y de complejidad-.

Se ha hecho un trabajo decidido para reanimar y revivir los otros observatorios. El observatorio de política criminal se ha reenfocado para poder no solamente hacer estudios generales y especializados, sino brindar información actualizada y actualizable sobre la política criminal en el país. Los tableros de datos permiten darle una transparencia al manejo de la información, pero además permiten hacer un seguimiento de las políticas públicas y conocer mucho más sobre lo que está ocurriendo de forma actualizada. Es muy importante que los tableros de datos migren hacia constituir sistemas de información que permitan procesar datos y generar productos analíticos para la toma de decisiones en política pública; también, para estimular la investigación y el conocimiento de estas problemáticas en el país de frente a la academia, las organizaciones científicas y la ciudadanía.

Parte de la dificultad de lo que ha pasado con el sistema penitenciario en el país ha sido la ausencia de transparencia e información. La existencia de tableros de datos y de recuperación de información permite dar un mejor y mayor seguimiento a estas problemáticas en esta dirección. No solamente se ha avanzado a través de observatorio de política criminal, sino también a través de diferentes ejercicios de recopilación de información como ocurre con el procesamiento de los indicadores del estado de cosas inconstitucionales de la Corte Constitucional. Al respecto, el Ministerio ha hecho ya tres mediciones. El ministerio ha sido esencial para guiar la recuperación de información, pero también para evaluar de forma crítica la constitución de los indicadores. Hemos podido constatar vacíos en el diseño de estos y problemáticas para poder traducirlos a una medición específica y actualizable en la realidad, de modo que es fundamental continuar con la labor de seguimiento de estos

indicadores bajo el parámetro de preservar un espíritu crítico frente a los mismos y poder señalar a la Corte Constitucional aquellos defectos que permitan una formulación y reformulación de los indicadores. Es fundamental que la Corte Constitucional pueda revisar estos indicadores para poder mejorar el conocimiento sobre el sistema penitenciario y a su vez medir de forma más efectiva la superación del estado cosa inconstitucionales en el país. En esta dirección, la encuesta penitencia hecha con el Banco Interamericano de Desarrollo nos permite rescatar unos datos importantes y también contrastables pues esta se centra en las voces de las personas privadas de la libertad. Un estudio de esta dimensión y amplitud no se podrá hacer seguramente en una escala prolongada de tiempo, sin embargo, sería importante que el observatorio político criminal pudiera tomar algunos de los componentes más importantes de seguimiento para poder continuar con el procesamiento de los datos y mejorar la información en temas particularmente sensibles como lo pueden ser los temas de alimentación y salud.

Otro aspecto esencial frente al procesamiento de datos, la conformación de información y la generación de conocimiento para el ministerio de justicia es el observatorio de justicia transicional. Este observatorio ha tenido la posibilidad de desarrollar unos informes analíticos generales; sin embargo, el observatorio tiene el reto de poder generar y rescatar datos que puedan servir a la toma de decisiones públicas, desarrollando una habilidad analítica de la cual había carecido por mucho tiempo pues durante el anterior gobierno el estudio de los temas transicionales se había marginado. Este avance es muy importante, pero para constituir un observatorio realmente fortalecido se requiere poder contar con el manejo de datos y con bases de información que sean actualizables y determinantes para la toma de decisiones públicas, pero también para el seguimiento de la ciudadanía de los mecanismos transicionales.

La creación de un tablero de datos puede ser una forma de organizar ese propósito y hace parte de una tarea específica a corto plazo que permitan publicar un conjunto de información que además sirva para la operación habitual del misterio justicia y del derecho.

El observatorio política drogas es el más grande de todo el ministerio. Es allí donde se genera mayor conocimiento para la toma de decisiones públicas a nivel nacional en materia de drogas. El observatorio tiene una habilidad interdisciplinaria en la cual hay que insistir. La posibilidad de que confluyan expertos de muy diferentes perspectivas que puedan aportar a los procesos de análisis de datos es fundamental para comprender lo que está ocurriendo en la materia. El observatorio tiene una producción generosa en materia de informes y reportes que muchas veces no es apropiadamente difundida. En mi caso intenté rescatar algunos informes cruciales que era importante transmitir a la ciudadanía. Mensajes claros, sosegados y ponderados son muy importantes en esa materia pues la política alberga impacto en la política internacional del gobierno nacional tanto como en la percepción de las comunidades y en la posibilidad también, por ejemplo, de hacer proyectos innovadores para tratar el tema del consumo bajo una perspectiva de un estado social de derecho abriendo las puertas a estrategias como la reducción del daño, entendiendo el estándar de la libertad de desarrollo de personalidad para la población adulta y abordando desde la política pública de salud aquellos consumos problemáticos, rodeando mucho más a las comunidades más afectadas. Lo anterior tiene mucho que ver con la forma en que el estado rescata los datos, pero también como se transmiten los mensajes sobre los datos. A su turno, las cuestiones que tienen que ver con la oferta, disponibilidad y censo de hectáreas de coca tienen un fuertísimo impacto en opinión pública y requieren de una revisión a fondo para profundizar en la posibilidad de levantar indicadores holísticos que permitan medir el estado del mercado y no sencillamente el metraje de siembra. Evidentemente, si la generación de conocimiento se centra únicamente en el área y no se analizan criterios mayores que comprendan una visión holística habrá una concentración de las soluciones en el área sembrada y un desentimiento consecuente de los factores sociales y ecológicos que la rodean. Poder generar conocimiento sobre esos factores permite ampliar la visión de la problemática de las drogas en dimensiones socioeconómicas en donde participan muy diferentes actores y en donde el involucramiento de la comunidad internacional es esencial. Cenntrar el conocimiento únicamente en dinámicas microfocalizadas y locales desapegadas de un correlato de dinámicas regionales e internacionales impide conocer a profundidad los fenómenos de los cuales se trata y obstaculiza la generación de posibles soluciones. El observatorio de drogas requiere agrupar

más datos y un intercambio con otras instancias que recuperan información en torno a la problemática. Se ha avanzado en poder hacer alianzas, por ejemplo, con instituciones europeas que permitan hacer un intercambio internacional longitudinal. Con Estados Unidos de Norteamérica, con quienes existe un proceso de asesoría y fortalecimiento el observatorio de drogas, es importante insistir en intercambios de información que generen posibilidad de formulación de estrategias conjuntas. A nivel nacional, la posibilidad de intercambiar con instituciones del sector defensa, pero también instituciones de sector agricultura y salud que tienen datos importantes para ser desarrollados desde la perspectiva de drogas permitiría proyectar la labor del observatorio de drogas como institución no solo del ministerio justicia sino del gobierno nacional en general. Adicionalmente, permite encuentro de iniciativas de investigación específicas que se puedan adelantar en series de tiempo complejas. Muchas de estas investigaciones, se recomienda, puedan tener unos planes de larga duración para que los estudios puedan dar las mejores pistas para poder dar con diagnósticos robustos sobre lo que pasa frente al mercado de las drogas.

El observatorio de drogas se recomienda pueda centrar parte de su habilidad no solamente en el monitoreo del mercado, sino también en la evaluación y divulgación de las estrategias que se tienen para enfrentar el problema, especialmente aquellas de tránsitos de economías bajo la idea de la política nacional de drogas. Podríamos también decir que la habilidad del observatorio drogas ha dado unos muy buenos insumos frente a las aristas de asfixia y aristas de oxígeno que tienen que ver con los temas de consumo, existiendo todavía una habilidad menos desarrollada para procesar las iniciativas que buscan hacer sustitución de economías y qué en últimas pueden brindar un panorama mucho más complejo también para la toma de decisiones de política pública. El extraordinario trabajo que hace el observatorio de drogas puede ser complementado en esta materia y así brindar un panorama completo y fortalecido.

Firma
CAMILO EDURADO UMAÑA HERNANDEZ
Número de cédula de ciudadanía: 80.075.552